INFORME ACUERDO 223 DE 2006

"Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento para los Planes Maestros de Bogotá, D.C."

VIGENCIA 2020

Diciembre de 2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INTRODUCCION

La Secretaría Distrital de Planeación adopto el proceso de seguimiento a planes maestros dentro del Sistema de Gestión de Calidad identificado con el procedimiento M-PD-149. Igualmente, la Secretaría a dispuesto el siguiente enlace, a todos los ciudadanos pueden acceder a información del avance de los planes en los informes elaborado en cumplimiento del Acuerdo 223 de 2006 en las vigencias 2008- 2020, desde la página web de la entidad en la siguiente ruta: http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/planes-maestros/seguimiento

Por ello la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la Secretaría Distrital de Planeación ha compilado el siguiente informe a partir del envió de informes allegados durante el transcurso del año 2021, para la vigencia 2020, de cada una de las entidades Distritales a cargo del seguimiento y ejecución de Planes Maestros de Equipamientos Colectivos, Servicios Urbanos Básicos, Servicios Públicos y Estructurantes (Movilidad y Espacio Público)

En el desarrollo de la consolidación a la información del informe correspondiente en la vigencia 2020 se presentó como dificultad el tardío envío por parte de las entidades Distritales de sus respectivos informes.

A continuación, se describen los números de radicados de las entidades que enviaron la información para la compilación del informe de Seguimiento de los Planes Maestros, vigencia 2020:

Eje	Plan Maestro	Entidad	Radicado
Estructurante	Espacio Público	Dirección de Taller del Espacio Público - Secretaría Distrital de Planeación	3-2021-30856 del 09/12/2021
	Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad *(Recopilado por la Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos - Secretaría Distrital de Planeación)*	3-2021-20482 del 26/08/2021 allegan 1-2021-32698 del 26/04/2021
Planes Maestros de Servicios Públicos	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado - PMAA	Empresa de Acueducto de Bogotá EAAB ESP. *(Recopilado por la Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos - Secretaría Distrital de Planeación)*	3-2021-31705 de 15/12/2021 DVTSP indica que el informe del PMAA no ha sido atendido por la EAAB, luego de dos (2)

Eje	Plan Maestro	Entidad	Radicado
			reiteraciones. No fue allegado
	Plan Maestro de Energía - PMEE	ENEL – CODENSA EMGESA ESP *(Recopilado por la Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos - Secretaría Distrital de Planeación)*	3-2021-21409 del 06/09/2021
	Plan Maestro de Gas Natural	VANTI S.A. ESP *(Recopilado por la Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos - Secretaría Distrital de Planeación)*	3-2021-21409 del 06/09/2021
	Plan Maestro de Residuos Solidos	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP *(Recopilado por la Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos - Secretaría Distrital de Planeación)*	3-2021-21409 del 06/09/2021
	Plan Maestro de Telecomunicaciones	*ETB S.A. ESP (Recopilado por la Dirección de Vías Transporte y Servicios Públicos - Secretaría Distrital de Planeación)*	3-2021-21409 del 06/09/2021
Planes Maestros de Equipamientos Colectivos	Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	Enviado a Concejo con 2-2021-30393 del 22/04/ 2021
	Plan Maestro de Equipamientos de Educación	Secretaría de Educación Distrital - SED	1-2021-73424 del 23/08/2021
	Plan Maestro de Equipamientos de Salud	Secretaría Distrital de Salud - SDS	1-2021-83283 del 17/09/2021
	Plan Maestro de Equipamientos de Cultura	Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SDCRyD	1-2021-71518 del 18/08/2021
	Plan Maestro de equipamientos de Culto	Dirección de Planes Maestros y Complementarios - Secretaría Distrital de Planeación	N.A.
Plan Maestro Equipamiento Deportivo y Recreativo	Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos	Subdirección Técnica de Construcciones - Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD	1-2021-92557 del 12/10/2021 y 1-2021-93824 del 15/10/2021

Eje	Plan Maestro	Entidad	Radicado
Planes Maestros de Servicios Urbanos Básicos	Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	1-2021-91422 del 08/10/2021
	Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE	1-2021-80177 del 09/09/2021
	Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Enviado a Concejo con 2-2021-30393 del 22/04/ 2021
	Plan Maestro de Recintos Feriales *(Específicamente para el Recinto Ferial Plaza de los Artesanos)*		No fue allegado

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios:** 1
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-30393 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1719476 **Fecha:** 2021-04-22 19:09
Tercero: CONCEJO DE BOGOTA
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida **Tipo Doc:** Comunicaciones oficiales de salida **Consec:**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., 22 de abril de 2021

Honorable Concejal
MARÍA FERNANDA ROJAS
Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C
Calle 36 No. 28 A 41
PBX 2088210

Asunto: Envío Informe Acuerdo 223 de 2006, versión 2020.

Honorable Concejala Rojas

En cumplimiento al parágrafo primero, del artículo 1º del Acuerdo Distrital 223 de 2006, ***"por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.",*** el cual indica: *"El primer informe deberá ser presentado durante el primer trimestre del año siguiente a su adopción y los siguientes informes con la misma periodicidad.".* A continuación, enviamos el informe de los Planes Maestros hasta la fecha recibidos por esta Secretaría correspondientes al año 2020.

1. Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social
2. Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios

Cordial saludo,

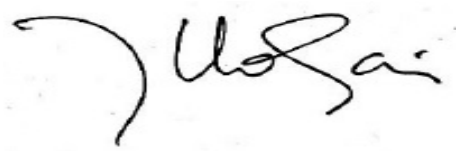

Maria Mercedes Jaramillo Garces
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Revisó: Concepción Castañeda Jiménez – Asesora del Despacho
Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla- Subsecretaria de Planeación Territorial.

Revisó: Edgar Andrés Figueroa Victoria. Directora de Planes Maestros y Complementarios

Proyectó: Jesús Antonio Villalobos Rubiano (DPMC)

Anexo: Archivo magnético comprimido.

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-120694 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1866865 **Fecha**: 2021-12-29 19:20
Tercero: CONCEJO DE BOGOTA DC
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2021

Honorable Concejala
MARÍA FERNANDA ROJAS
Presidenta del Concejo de Bogotá, D.C.
Calle 36 No. 28 A 41
PBX 2088210
atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
correspondencia@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Envío Informe Acuerdo 223 de 2006, Vigencia 2020.

Honorable Concejala Rojas:

En cumplimiento al parágrafo primero, del artículo 1º del Acuerdo Distrital 223 de 2006, *"por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.",* se envía adjunto a esta comunicación, el segundo 2do informe de los Planes Maestros recibidos por parte de esta Secretaría, durante el transcurso del año 2021, correspondientes a la vigencia del año 2020.

1. Plan Maestro de Equipamientos Culturales
2. Plan Maestro de Equipamientos Educativos
3. Plan Maestro de Equipamientos de Salud
4. Plan Maestro de Equipamientos de Culto
5. Plan Maestro Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos
6. Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia
7. Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria
8. Plan Maestro de Movilidad
9. Plan Maestro de Espacio Público
10. Plan Maestro de Energía
11. Plan Maestro de Gas Natural
12. Plan Maestro de Residuos Solidos
13. Plan Maestro de Telecomunicaciones

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-120694 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1866865 **Fecha**: 2021-12-29 19:20
Tercero: CONCEJO DE BOGOTA DC
Dep. Radicadora: Despacho - Secretaria Distrital de Planeación
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

Con respecto a los informes del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social y Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios fueron enviados a su despacho mediante radicado SDP n.° 2-2021-30393 del 22/04/ 2021.

Finalmente, los siguientes planes maestros no allegaron su respectivo informe vigencia 2020 a esta Secretaría:

1. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado – PMAA
2. Plan Maestro de Recintos Feriales *(Recinto Ferial Plaza de los Artesanos)*

Cordial saludo,

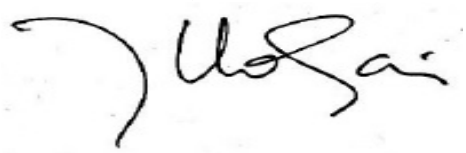

Maria Mercedes Jaramillo Garces
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Revisó: Concepción Castañeda Jiménez – Asesora del Despacho
Revisó: Claudia Andrea Ramírez Montilla - Subsecretaria de Planeación Territorial.
Revisó: Edgar Andrés Figueroa Victoria. Director de Planes Maestros y Complementarios
Proyectó: David Segura Moreno, Profesional Especializado – DPMC

Adjunto: Archivo digital denominado INFORME_PM_vigencia_2020-comprmido*pdf

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

BOGOTÁ

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

Decreto Distrital 316 de 2006

Plan Maestro de Bienestar Social

A continuación, se compila el informe de Seguimiento para el PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL vigencia 2020 enviado por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ

Fecha: 2021-01-27 11:36:43
Rad: S2021008344

Cod Dependencia: 19
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Destino: LILIANA GIRALDO ARIAS
Numero Folios: Anexos:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
1-2021-07187
29 ENE 2021
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios: 1 cd

Código 12130

Bogotá D.C., enero de 2021

Doctora
LILIANA GIRALDO ARIAS
Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Secretaría Distrital de Planeación
NIT 899999061-9
Carrera 30 No. 24-90 Pisos 5 8 y 13
Código Postal: 111311390
Teléfono: 3358000
Bogotá

Asunto: Entrega Informe Anual Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social – PMESIS al Concejo Distrital Acuerdo 223 de 2006

Referencia: Observatorio Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social – PMESIS. **C** umplimiento funciones (b) e (i) de la Resolución 1390 de 2012.

Respetada doctora LILIANA GIRALDO ARIAS :

Atendiendo las funciones establecidas en la Resolución N° 1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social", en su artículo 2°, numerales:

> ***Numeral (b):*** *Cumplir de las disposiciones del Acuerdo N° 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá para el seguimiento del plan.*
>
> ***Numeral (i):*** *Elaborar los informes que sean requeridos por la instancia que le compete en especial, por los definidos en el Acuerdo 223 de 2006 emanado del Concejo Distrital y del numeral B del parágrafo del Artículo 48 del Decreto 316 de 2006.*

La Subdirección de Plantas Físicas actuando en su calidad de Secretaría Técnica del Observatorio PMESIS, respetuosamente remite el Informe anual del avance de las metas establecidas en el Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social durante la vigencia del año 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 316 de 2006 y el Acuerdo 223 de 2006.

Por lo anterior, se adjunta un (1) CD que contiene el informe en formato Excel (establecido por la Dirección de Planes Maestros y Complementarios - SDP) y sus evidencias correspondientes en formato PDF

Cordialmente,

Arq. SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS
Subdirectora de Plantas Físicas
Secretaria Técnica del Observatorio PMESIS

Anexos: Un (1) CD

Elaboró: María Consuelo Vélez T. - Apoyo a la gestión SPF
Proyectó: Ing. Jeimy Rincón López - Gestión Predial SPF
Aprobó: Ing. Geovanna Pérez Yepes - Gestión Predial SPF

Contenido Informe Acuerdo 223	Metodología Propuesta por la Secretaría Distrital de Planeación Distrital	Responsable Diligenciar	
		Oficina	Funcionario/contratista
1.Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.	Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro	Subdirección Plantas Físicas IDIPRON	**SPF:** Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS **IDIPRON** Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
2.Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.	Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2020 y recursos disponibles 2020, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro	Subdirección Plantas Físicas IDIPRON	**SPF** Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS **IDIPRON:** Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
3.Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.	Cuadro comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.	Subdirección Plantas Físicas Dirección Análsis y Diseño Estratégico IDIPRON	**SPF** Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS **DADE:** Director: JULIAN TORRES JIMÉNEZ **IDIPRON** Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
4.Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio-económico, uso y localidad.	Cuadro resumen del Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2020	Dirección Análsis y Diseño Estratégico IDIPRON	**DADE:** Director: JULIAN TORRES JIMÉNEZ **IDIPRON** Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
5.Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.	Cuadro resumen de Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas	Subdirección Plantas Físicas Dirección Análisis y Diseño Estratégico IDIPRON	**SPF** Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA PIÑEROS **DADE:** Director: JULIAN TORRES JIMÉNEZ **IDIPRON** Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
6.Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.	Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2020, en términos del impacto ambiental, respecto a las políticas y proyectos ejecutados en el Plan Maestro respectivo.	Subdirección Plantas Físicas IDIPRON	**SPF** Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA **IDIPRON** Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
7.Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.	Resumen ejecutivo de las estrategias de participación implementadas durante la vigencia fiscal 2020, en la cual se especifique y exponga la metodología utilizada para adelantar los procesos de participación ciudadana en el marco de la ejecución del Plan Maestro. Cuadro resumen de Estrategias de Participación	Subdirección Plantas Físicas Dirección Análsis y Diseño Estratégico IDIPRON	**SPF** Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA **DADE:** Director: JULIAN TORRES JIMÉNEZ **IDIPRON** Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
8.Divulgación de los planes maestros a la sociedad.	Resumen ejecutivo de las estrategias de divulgación implementadas durante la vigencia fiscal 2020, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, respecto a lo definido y ejecutado en el Plan Maestro respectivo. Cuadro resumen de Estrategias de Participación	Subdirección Plantas Físicas IDIPRON	**SPF** Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA **IDIPRON** Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
9.Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.	Cuadro de predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro	Subdirección Plantas Físicas IDIPRON	**SPF** Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA **IDIPRON** Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.	Cuadro resumen de articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión	Subdirección Plantas Físicas Dirección Análsis y Diseño Estratégico IDIPRON	**SPF** Subdirectora: SANDRA YOVANA BACCA **DADE:** Director: JULIAN TORRES JIMÉNEZ **IDIPRON** Director: CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA

1. CUADRO COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL

TABLA 1: COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN MAESTRO.

SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

No.	Metas Estrategicas del Plan Maestro	Nombre del proyecto del Plan Maestro	Recursos asignados 2020 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios	Fuente de la Información
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	61 jardines infantiles: - Diseños de 10 Jardines Infantiles:	$ 6.461.781.779	$ 6.358.244.276	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
		20 centros especializados en la atención a niños y niñas con discapacidad moderada y grave:	$ 65.703.000	$ 65.703.000	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
2	Disminuir en 67% el riesgo de explotación laboral en	21 centros especializados en la atención a niños y niñas víctimas de explotación laboral	No aplica para esta vigencia		
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a niños de				
4	Incrementar en 70% la atención en seguridad	4 hogares de paso día y noche para ciudadanos y	No aplica para esta vigencia		
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%	Obra e interventoria Centros día Bella Flor, San David y Granada Sur	$ 11.934.063.098	$ 11.542.392.613	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres		No aplica para esta vigencia		
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a		No aplica para esta vigencia		
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de calle y pandilleros	23 unidades educativas orientadas a la atención de niños y niñas habitantes de calle o en riesgo de habitabilidad en calle o para pandilleros.	$ 105.568.699	$ 105.568.699	BASE SEGUIMIENTO GRUPO DE MANTENIMIENTO-OPTIMIZACION DE INFRAESTRUCTURA
		6 centros de servicios de bienestar CSB en el área	No aplica para esta vigencia		
		6 centros de desarrollo comunitario CDC de escala	No aplica para esta vigencia		
		11 CDC de escala zonal.:	No aplica para esta vigencia		
		1 Sede Administrativa Distrital del DABS	No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-NHC:	Unidades de protección integral para niños y niñas habitantes de calle		No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-JT:	Unidades de protección Integral para jóvenes trapecistas.		No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-AHC:	Unidades de protección integral para adultos habitantes de calle:		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-1:	Adaptación de 5 centros de desarrollo comunitario existentes de escala urbana:		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-2	Construcción de 6 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala urbana		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-4	Adaptación de 11 centros de desarrollo comunitario existentes de escala zonal: - Obra e Interventoria Piscina CDC Lourdes y adecuacion CDC Pardo Rubio		$ 99.341.438		HERRAMIENTA PREDIS Y BOGDATA
Proyecto CDC-5:	Construcción de 11 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala zonal en áreas consolidadas o de		No aplica para esta vigencia		
Proyecto A-1:	Uso intensivo de la capacidad instalada apta para la prestación de servicios, mediante su adecuación y		No aplica para esta vigencia		
Proyecto A- 2:	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente apta, mejorando los estándares de calidad en concordancia con los programas y estándares establecidos en este decreto:		$ 14.206.157.234	13.658.652.880	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
Proyecto A-3:	Reposición de infraestructura existente no apta, en los siguientes casos:		No aplica para esta vigencia		
	Localización en el sistema de áreas protegidas SAP.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en parques ecológicos.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en zonas de alto riesgo no mitigable.		No aplica para esta vigencia		
	Condiciones estructurales críticas: - Reforzamiento JI (Asovivir, Jorge Bejarano, Playon Playita); Diseños JI rafael Pombo		$ 141.211.053	$ 114.404.186	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
	Inviabilidad económica, según el estudio de factibilidad correspondiente.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en zonas de afectación vial, reserva vial o para redes de servicios públicos, siempre que éstas		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDI-1:	Centros de desarrollo infantil CDI – jardín infantil (Informacion reportada en el numeral 1) - Diseños de 10 Jardines Infantiles:		$ 6.527.484.779	$ 6.423.947.276	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
Proyecto CDI-2:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro para la atención a la niñez con discapacidad física y mental moderada y grave, localizados en territorio crítico o en zonas de estratos 1 y 2:		$ 27.192.000	$ 27.192.000	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN
Proyecto CDI-3:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro dirigido a la atención de niños niñas y adolescentes en riesgo		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CSB-1:	Construcción de 6 centros de servicios de bienestar en el marco urbano o en los centros poblados del area rural del D.C:		$ 11.934.063.098	$ 11.542.392.613	INFORME DE SPI Y HERRAMIENTA SEVEN

2. INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA Y RECURSOS DISPONIBLES

TABLA 2: COMPARATIVO ENTRE INVERSIONES PROYECTADAS PARA 2020 Y RECURSOS DISPONIBLES EN 2020 DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN

SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

No.	Metas Estrategicas del Plan Maestro	Nombre del proyecto del Plan Maestro	Recursos proyectados 2020	Recursos disponibles 2020	Fuente de la Información
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	61 jardines infantiles: - Obra de 10 Jardines Infantiles	$ 700.481.260	$ 700.481.260	INFORME ME ANUAL SPI Y SEVEN
		20 centros especializados en la atención a	No aplica para esta vigencia		
2	Disminuir en 67% el riesgo de explotación	21 centros especializados en la atención a niños y niñas víctimas de explotación laboral	No aplica para esta vigencia		
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a				
4	Incrementar en 70% la atención en seguridad alimentaria	4 hogares de paso día y noche para ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.	No aplica para esta vigencia		
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%	Obra e Interventoria de 3 Centros día nuevos (Bella Flor, San David, Granada Sur)	1.396.611.540		INFORME ME ANUAL SPI Y SEVEN
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres embarazadas sin seguridad social		No aplica para esta vigencia		
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a personas con discapacidad mental		No aplica para esta vigencia		
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de calle y pandilleros	23 unidades educativas orientadas a la atención de niños y niñas habitantes de calle o	No aplica para esta vigencia		
		6 centros de servicios de bienestar CSB en el área rural o urbana; incluyen 4 comedores	No aplica para esta vigencia		
		6 centros de desarrollo comunitario CDC de escala urbana	No aplica para esta vigencia		
		11 CDC de escala zonal.:	No aplica para esta vigencia		
		1 Sede Administrativa Distrital del DABS	No aplica para esta vigencia		

SEGÚN EL ARTÍCULO 37. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO URBANO", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

No.	Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Recursos proyectados 2021	Recursos disponibles 2021	Fuente de la Información
Proyecto UPI-NHC:	Unidades de protección integral para niños y niñas habitantes de calle	No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-JT:	Unidades de protección Integral para jóvenes trapecistas.	No aplica para esta vigencia		
Proyecto UPI-AHC:	Unidades de protección integral para adultos habitantes de calle.	18.391.633.685	18.391.633.685	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Proyecto CDC-1:	Adaptación de 5 centros de desarrollo comunitario existentes de escala urbana.:	No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDC-2	Construcción de 6 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala urbana	No aplica para esta vigencia		

SEGÚN EL ARTÍCULO 39. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO ZONAL", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

No.	Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Recursos proyectados 2021	Recursos disponibles 2021	Fuente de la Información
Proyecto CDC-4	Adaptación de 11 centros de desarrollo comunitario existentes de escala zonal: - Obra reforzamiento Maria Goretty	2.900.000.000	2.900.000.000	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Proyecto CDC-5:	Construcción de 11 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala zonal en áreas consolidadas o de expansión	No aplica para esta vigencia		

SEGÚN EL ARTÍCULO 40. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO VECINAL", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

No.	Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Recursos proyectados 2021	Recursos disponibles 2021	Fuente de la Información
Proyecto A-1:	Uso intensivo de la capacidad instalada apta para la prestación de servicios, mediante su			
Proyecto A- 2:	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente apta, mejorando los estándares de calidad en concordancia con los programas y estándares establecidos en este decreto:	$ 29.204.517.380	$ 29.204.517.380	INFORME ANUAL SPI Y SEVEN
	Reposición de infraestructura existente no apta, en los siguientes casos:	No aplica para esta vigencia		

2. INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA Y RECURSOS DISPONIBLES					
TABLA 2: COMPARATIVO ENTRE INVERSIONES PROYECTADAS PARA 2020 Y RECURSOS DISPONIBLES EN 2020 DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN					
SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL					
No.	**Metas Estrategicas del Plan Maestro**	**Nombre del proyecto del Plan Maestro**	**Recursos proyectados 2020**	**Recursos disponibles 2020**	**Fuente de la Información**
Proyecto A-3:	Localización en el sistema de áreas protegidas SAP.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en parques ecológicos.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en zonas de alto riesgo no mitigable.		No aplica para esta vigencia		
	Condiciones estructurales críticas: - Reforzamiento Jl Rafael PomBo		No aplica para esta vigencia		
	Inviabilidad económica, según el estudio de factibilidad correspondiente.		No aplica para esta vigencia		
	Localización en zonas de afectación vial, reserva vial o para redes de servicios públicos, siempre que éstas afecten la construcción impidiendo la permanencia del servicio.		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDI-1:	Centros de desarrollo infantil CDI – jardín infantil		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDI-2:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro para la atención a la niñez con discapacidad física y mental moderada y grave, localizados en territorio crítico o en zonas de estratos 1 y 2:		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CDI-3:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro dirigido a la atención de niños niñas y adolescentes en riesgo derivado de la vinculación y explotación laboral y localizados en centralidades de actividad		No aplica para esta vigencia		
Proyecto CSB-1:	Construcción de 6 centros de servicios de bienestar en el marco urbano o en los centros poblados del area rural del D.C:		$ 1.396.611.540	$ 1.396.611.540	INFORME ANUAL SPI Y HEFI

3. CUADRO COMPARTIVO DE METAS FIJADAS POR VIGENCIA FISCAL, FRENTE A METAS CUMPLIDAS, ANEXANDO EL CRONOGRAMA RESPECTIVO						4. IMPACTO SOCIAL GENERADO A TRAVES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS EJECUTADOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL REFERIDO PLAN, QUE LE IMPONE OBLIGACIONES A LOS PARTICULARES.							
TABLA 3: COMPARATIVO DE METAS FIJADAS POR EL PLAN MAESTRO PARA LA VIGENCIA 2020, FRENTE A METAS CUMPLIDAS DEL PLAN MAESTRO EN DICHAS VIGENCIAS						TABLA 5. RESUMEN DEL IMPACTO SOCIAL DE LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN MAESTRO							OBSERVACIONES
NOTA: DEBIDO A QUE EL PLAN MAESTRO NO ESTABLECE METAS POR VIGENCIA ESTABLECER EL AVANCE DE CADA META DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y EL CRONOGRAMA DEL AVANCE.													
SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL													
No.	Nombre de la meta del Plan Maestro	Nombre del proyecto del Plan Maestro	Aportes a la meta durante 2020 por tipo de intervención - diseños, obra nueva, mantenimiento)	Cronograma (fecha de inicio y fecha de final del avance)	Fuente de la Información	Edades	Género	No. de Beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Localidad	Fuente de la información	
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	a. 61 jardines infantilesa. 61 jardines infantiles	5 Jardines infantiles nuevos	Segundo semestre de 2020	SPF	0-5	Todos	1500 niños y niñas	Estrato 1, 2 y 3	Jardines Infantiles Diurno y Nocturno, Casas de Pensamiento Intercultural	San Cristóbal Usme Bosa Rafael Uribe	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	Estas 5 obras fueron terminadas durante la vigencia 2020.
		b. 20 centros especializados en la atención a niños y niñas con discapacidad moderada y grave	1	Obra: 2020	DADE	6 a 17	Todos	100 niños y niñas		1 centro crecer	Bosa	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	
2	Disminuir el riesgo de explotación laboral en niños de 5 – 11 años en 67%	c. 13 centros especializados en la atención a niños y niñas víctimas de explotación laboral	Infraestructura existente		DADE	6 a 17	Todos	4078 niños, niñas y adolescentes	Todos	Centros Amar	Usaquén, Chapinero, San Cristobal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Mártires, Candelaria y Ciudad Bolívar.	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a niños de 12 – 17 años que trabajan		Infraestructura existente		DADE	6 a 17	Todos	4078 niños, niñas y adolescentes	Todos	Centros Amar	Usaquén, Chapinero, San Cristobal, Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Mártires, Candelaria y Ciudad Bolívar.	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	
4	Incrementar la atención en seguridad alimentaria en 70%	d. 4 hogares de paso día y noche para ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.			DADE	29 años en adelante	Todos	1917 personas Hogar de paso día Santafe. 1813 personas hogar de paso noche Santafe 970 personas Hogar de paso día Martires . 969 personas hogar de paso noche	Todos	Hogar de Paso Dia y Noche	Santafe, Martires y Puente Aranda	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	Las personas no se pueden sumar ya que estas pudieron haber sido atendidas en las dos localidades
						6 años en adelante	Todos	39339 personas	Estrato 1, 2 y 3	Comedores	Usaquén, Chapinero, Santafe, San Cristobal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar.	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	Suma PUA 2020 comedores localidades. No son personas unicas totales en la medida que una misma persona puede haberse trasladad de comedor
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%	N/A	1 Centro día	Primer semestre de 2020	DADE/SPF	60 años en adelante	Todos	1539 Adultos mayores	Estratos 1, 2, 3	Centro Día	Ciudad Bolívar	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a	N/A	No es competencia de la SDIS ni IDIPRON										
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a personas con discapacidad mental	g. 6 centros de servicios de bienestar CSB en el área urbana y rural.	Mantenimiento: centros integrarte e infraestructura existente.		DADE	18 años en adelante	Todos	503 personas Integrarte Externo 306 personas Integrarte Interno	Estratos 1, 2, 3	Centros Integrarte - Atención Interna y Externa	San Cristobal, Antonio Nariño, Engativa, Suba, Fontibon, Municipios de Cundinamarca	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020	
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de calle y pandilleros	h. 23 unidades educativas orientadas a la atención de niños y niñas habitantes de calle o en riesgo de habitabilidad en calle o para pandilleros.	Mantenimiento de Infraestructura Existente de 22 Unidades de Protección Integral	Primer semestre de 2020	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IDIPRON	7 años en adelante	Todos	7048 usuarios únicos	Estratos 0, 1, 2	Unidades de Protección Integral	Usaquén, Chapinero, Santafe, San Cristobal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar.	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IDIPRON	Mantenimientos preventivos y correctivos, y atención de emergencias, de la infraestructura misional del IDIPRON

3. CUADRO COMPARTIVO DE METAS FIJADAS POR VIGENCIA FISCAL, FRENTE A METAS CUMPLIDAS, ANEXANDO EL CRONOGRAMA RESPECTIVO	4. IMPACTO SOCIAL GENERADO A TRAVES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS EJECUTADOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL REFERIDO PLAN, QUE LE IMPONE OBLIGACIONES A LOS PARTICULARES.
TABLA 3: COMPARATIVO DE METAS FIJADAS POR EL PLAN MAESTRO PARA LA VIGENCIA 2020, FRENTE A METAS CUMPLIDAS DEL PLAN MAESTRO EN DICHAS VIGENCIAS	TABLA 5. RESUMEN DEL IMPACTO SOCIAL DE LAS METAS CONTENIDAS EN EL PLAN MAESTRO

NOTA: DEBIDO A QUE EL PLAN MAESTRO NO ESTABLECE METAS POR VIGENCIA ESTABLECER EL AVANCE DE CADA META DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y EL CRONOGRAMA DEL AVANCE.

SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

No.	Nombre de la meta del Plan Maestro	Nombre del proyecto del Plan Maestro	Aportes a la meta durante 2020 por tipo de intervención - diseños, obra nueva, mantenimiento)	Cronograma (fecha de inicio y fecha de final del avance)	Fuente de la Información	Edades	Género	No. de Beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Localidad	Fuente de la información	OBSERVACIONES
9	N/A	e. 6 centros de desarrollo comunitario CDC de escala urbana		1 reforzamiento estructural	Entregado en 2020			Todos existentes	23,473 personas	Todos	Centros de desarrollo comunitario	Usaquén, Santafe, San Cristobal, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar.	Sistema de información Misional - SIRBE Personas unicas atendidas - PUA Diciembre Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. Corte: 31 de diciembre de 2020
10	N/A	11 CDC de escala zonal.											
11	N/A	i. 1 Sede Administrativa Distrital del DABS											

SEGÚN EL ARTÍCULO 38. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO URBANO", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

No.	Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social				Aportes a la meta durante 2020 (en número de	Cronograma (fecha de inicio y	Fuente de la Información	Edades	Género	No. de Beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Localidad	Fuente de la información	OBSERVACIONES
	Localidad	CDC URBANO	C. H .C. DABS	UPI IDIPRON											
1	Santafé			1	El PMESIS no establece metas para el año 2020										
2	San Cristóbal		1												
	Usme	1													
	Rafael Uribe.			2											
	Tunjuelito	1													
3	C. Bolívar			2											
4	Bosa			1											
	C. Kennedy	1	1												
5	Fontibón	1													
6	Engativa	1		1											
7	Suba	1	1												
	Sumapáz														
8	Usaquén			1											
	Otras		1	14											

SEGÚN EL ARTÍCULO 39. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO ZONAL", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

No.	Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Aportes a la meta durante 2020 (en número de equipamientos y por tipo de intervención - diseños, obra nueva, mantenimiento)	Cronograma (fecha de inicio y fecha de final del avance)	Fuente de la Información	Edades	Género	No. de Beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Localidad	Fuente de la información	OBSERVACIONES
Proyecto CDC-4	Adaptación de 11 centros de desarrollo comunitario existentes de escala zonal.											
Proyecto CDC-5:	Construcción de 11 nuevos centros de desarrollo comunitario de escala zonal en áreas											

SEGÚN EL ARTÍCULO 40. "ACTUACIONES EN EL ÁMBITO VECINAL", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL

No.	Nombre del proyecto del Plan Maestro de Equipamientos de Bienestar Social	Aportes a la meta durante 2020 (en número de equipamientos y por tipo de intervención - diseños, obra nueva, mantenimiento)	Cronograma (fecha de inicio y fecha de final del avance)	Fuente de la Información	Edades	Género	No. de Beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Localidad	Fuente de la información	OBSERVACIONES
Proyecto A-1:	Uso intensivo de la capacidad instalada apta para la prestación de servicios, mediante su											
Proyecto A- 2:	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente apta, mejorando los estándares											
Proyecto A-3:	Reposición de infraestructura existente no apta, en los siguientes casos:											
	Localización en el sistema de áreas protegidas SAP.											
	Localización en parques ecológicos.											
	Localización en zonas de alto riesgo no mitigable.											
	Condiciones estructurales críticas.											
	Inviabilidad económica, según el estudio de factibilidad correspondiente.											
	Localización en zonas de afectación vial, reserva vial o para redes de servicios públicos,											
Proyecto CDI-1:	Centros de desarrollo infantil CDI – jardín infantil											
Proyecto CDI-2:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro para la atención a la niñez con discapacidad											
Proyecto CDI-3:	Centros de desarrollo infantil CDI – Centro dirigido a la atención de niños niñas y											
Proyecto CSB-1:	Construcción de 6 centros de servicios de bienestar en los centros poblados del área rural											

TABLA 4. TAREAS INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO, NO REFERIDAS COMO METAS		
ARTICULO	**CUMPLIDO**	**OBSERVACION**
Observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social		
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el **observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social**", en cumplimiento al Artículo 2°	a. Evaluar periódica y sistemáticamente y ajustar anualmente las metas de regularización e implantación según el avance de las políticas por parte del prestador del servicio de distribución.	La Subdirección de Plantas Físicas socializó las metas de regularización e implantación llevadas a cabo por esta Subdirección y las proyecciones para el cuatrienio 2020-2024 con los siguientes oficios: •S2020109429 IDIPRON •I2020029081 SUBSECRETARIO •I2020029079 DADE
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el **observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social**", en cumplimiento al Artículo 2°	b. Cumplir de las disposiciones del Acuerdo N° 223 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá para el seguimiento del plan.	Con los oficios SDIS I2020030717 y S2020115865, la Secretaría Técnica del Observatorio socializó a IDIPRON – DESPACHO SDIS – SUBSECRETARIO SDIS y DADE, la comunicación enviada a la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) con la cual se radico el informe anual de seguimiento al Plan 2019, radicado SDIS S2020009778. De igual manera, se socializaron las comunicaciones recibidas de la SDP, que evidencian la entrega del informe ante el Concejo por parte de dicha entidad, con los radicados S2020111024, 2-2020-17016 de 2020-03-31 y 2-2020-54110 de 2020-11-09.
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el **observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social**", en cumplimiento al Artículo 2°	c. Articular con otros sistemas de información y evaluación de la planificación Distrital los operadores del sistema de distribución reportarán los avances del Plan Maestro al Sistema Distrital de Planeación de la SDP y articularán sus sistemas de información con los de los planes parciales, planes zonales, operaciones estratégicas y centralidades.	La planificación estratégica de la SDIS y el IDIPRON se encuentra registrada en el informe anual de seguimiento al PMESIS entregado ante el Concejo de Bogotá D.C.
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el **observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social**", en cumplimiento al Artículo 2°	d.Aprobar y presentar el estudio de las solicitudes de evaluación, implementación, modificación y actualización, de los equipamientos pertenecientes al Sector de Integración Social del Distrito Capital, referidos en el Plan Maestro. Esta función se realizará a través de dos instancias: •El procedimiento interno y autónomo, hace referencia a la actualización, modificación, ajustes y/o clarificación de los anexos técnicos del PMESIS. •El procedimiento externo e intersectorial, hace referencia a la modificación del PMESIS.	La SPF solicitó al Dade a través del comunicado interno I2020029934 el informe de las modificaciones y/o ajustes proyectados al anexo técnico del Plan Maestro. Cuando la Secretaría Técnica reciba la respuesta, será socializada con los participantes del observatorio.
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el **observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social**", en cumplimiento al Artículo 2°	e.Presentar propuestas al Comité de Desarrollo Administrativo del Sector de Integración Social para determinar posiciones sectoriales relacionadas a los proyectos del Plan de Ordenamiento Territorial.	Con memorando SDIS I2020030497 la Secretaria Técnica solicitó al DADE el informe de las metas cumplidas de la SDIS respecto a PMESIS, para ser presentadas al Comité de Desarrollo Administrativo del Sector de Integración Social. Cuando la Secretaría Técnica reciba la respuesta, será socializada con los participantes del observatorio.
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el **observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social**", en cumplimiento al Artículo 2°	f.Generar estrategias en el marco de la Gestión Social para articular el PMESIS con los Planes Maestros de otros sectores.	Con el fin de establecer estrategias es necesario consolidar la información territorial por lo que se realizaron comunicaciones a las subdirecciones locales solicitando copia de los últimos diagnósticos de política social, en donde intervienes varios actores entre ellos Entidades públicas o privadas en el marco de función social, así como a los diferentes los servicios misionales de la Entidad, por otra parte también se realizó la solicitud a la SDP sobre proyecciones poblacionales de la ciudad con el fin de obtener el panorama que se remitirá a cada una de las mesas. El resumen de las solicitudes enviadas es el siguiente: □I2020032493 Solicitud Diagnostico Local a Subdirecciones Locales □I2020033253 Solicitud de Directorios de Servicios Misionales □S2020120618 PLANEACIÓN Solicitando información de la población en Bogotá. A la fecha la Secretaría Técnica ha recibido las siguientes respuestas: □I2020033129 Diagnostico Chapinero □I2020034197 Diagnostico Rafael Uribe Uribe Cuando la Secretaría Técnica reciba el total de respuestas, serán socializadas con los participantes del observatorio.

Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el **observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social**", en cumplimiento al Artículo 2°	g.Desarrollar decisiones abordadas en las Comisiones intersectoriales establecidas mediante el artículo 38 del Acuerdo 257 de 2006, concordante con el Decreto 546 de 2007.	Para desarrollar las decisiones abordadas por las Comisiones Intersectoriales es necesario conocer cuales fueron estas, por lo tanto, se solicitó a través de los siguientes oficios dicha información: 1. S2020115869. Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macroproyectos en el D C. Secretaría Técnica Secretaria Distrital de Hábitat 2. S2020115410. Comisión Intersectorial para la Generación de Empleo e Ingreso y Oportunidades Económicas en el D C. Secretaría Técnica Instituto para la Economía Social - IPES 3. S2020115404. Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del D C. Secretaría Técnica Secretaría Distrital de Planeación 4. S2020115872. Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos del D C. Secretaría Técnica Secretaria Distrital de Hábitat 5. S2020115412. Comisión Intersectorial Poblacional del D C. Secretaría Técnica Instituto Distrital de la Participación Acción Comunal - IDEPAC A la fecha se han recibido las siguientes respuestas: •IDEPAC 00110-816-018006 •PLANEACIÓN 2-2020-63335 •IPES 00110-816-018159-20 Cuando la Secretaría Técnica reciba el total de las respuestas, serán socializadas con los participantes del observatorio.
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el **observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social**", en cumplimiento al Artículo 2°	h.Implementar: i) Estrategias para la discusión sectorial relacionadas al Plan de Ordenamiento Territorial. ii) Estrategias para la implementación del Sistema Integral Urbano de Equipamientos del Sector Integración Social. iii) Lineamientos técnicos para la estructura y caracterización de los equipamientos del Sector Integración Social del Distrito Capital.	Se adjunta el acta de la Mesa Técnica realizada el 9 de diciembre de 2020 entre la Subdirectora de Plantas Físicas– Arq. Sandra Bacca y Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa IDIPRON - Alexis Meza Gualdron. Se socializa la información en el punto 4 de la agenda del día.
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el **observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social**", en cumplimiento al Artículo 2°	i.Elaborar los informes que sean requeridos por la instancia que le compete en especial, por los definidos en el Acuerdo 223 de 2006 emanado del Concejo Distrital y del numeral B del parágrafo del Artículo 48 del Decreto 316 de 2006.	Con los oficios SDIS I2020030717 y S2020115865, la Secretaría Técnica del Observatorio socializó a IDIPRON – DESPACHO SDIS – SUBSECRETARIO SDIS y DADE, la comunicación enviada a la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) con la cual se radico el informe anual de seguimiento al Plan 2019, radicado SDIS S2020009778. De igual manera, se socializaron las comunicaciones recibidas de la SDP, que evidencian la entrega del informe ante el Concejo Distrital por parte de dicha entidad, con los radicados S2020111024, 2-2020-17016 de 2020-03-31 y 2-2020-54110 de 2020-11-09. Por otra parte, se informa a los miembros del observatorio que con oficios SDIS dirigidos al DADE I2020035586 y a IDIPRON S2020130081 se solicitó el diligenciamiento de la matriz para el informe anual 2020. En el punto de varios de la presente cesión se detallará esta información.
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el **observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social**", en cumplimiento al Artículo 2°	j.Informar las divulgaciones emitidas por del Observatorio del PMESIS	La Secretaría Técnica informa que se ha socializado las siguientes comunicaciones: Divulgación Metas SPF: □S2020109429 IDIPRON □I2020029081 SUBSECRETARIO □I2020029079 DADE Divulgación comunicaciones recibidas de la Secretaria Distrital de Planeación N° 2-2020-17016 de 2020-03-31 y 2-2020-54110 de 2020-11-09: □S2020115865 IDIPRON □I2020030717 DESPACHO - SUBSECRETARIO – DADE Divulgación Acta 24: □I2020030716 DESPACHO - SUBSECRETARIO - DADE EN TRAMITE OFICIOS DIRIGIDOS A IDIPRON Y JURIDICA Solicitud delegados: □S2020111248 a IDIPRON. Respuesta recibida por correo electrónico y Oficio SDIS E2020030436 □I2020029180 - I2020033901 a DADE. Respuesta recibida por correo electrónico y Oficio SDIS I2020035210 □ I2020029179 – I2020033903 a SUBSECRETARIO. Respuesta recibida por correo electrónico y Oficio SDIS I2020030239 □ I2020029178 y alcance I2020033961 DESPACHO Respuesta recibida por correo electrónico y Oficio SDIS I2020035570
Resolución N°1390 de septiembre 26 de 2012 "por la cual se crea el **observatorio del Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social**", en cumplimiento al Artículo 7°	Funciones Mesas Observatorio PMESIS: - Mesas Política - Mesa Financiera - Mesa Técnica	La Secretaría Técnica comunica que no ha recibido información sobre las reuniones y/o decisiones tomadas en la Mesas Política ni Financiera, no obstante, informa que la Mesa Técnica se reunió el día 9 de diciembre de 2020 de la cual se adjunta copia del acta.
FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - Secretaria Distrital de Integración Social - 2020		

TABLA 5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO			
PROGRAMA O SUBPROGRAMA	**INDICADOR DE LA META (COBERTURA)**	**PERIODICIDAD O FECHA**	**RESULTADO DE APLICACIÓN DEL INDICADOR**
Servicio: Jardines Infantiles	a. Número de niños de 0 a 5 años atendidos en los programas preventivos	31 de diciembre de 2020	Niños entre 0 y 5 años atendidos en los servicios de Jardines Infantiles Diurno: 55.618, Jardines Nocturno: 395 y Casas de Pensamiento Intercultural: 1397.
Servicio: Centros Amar	b. Número de niños de 5 a 11 y de 12 a 17 que son explotados laboralmente o que trabajan vinculados a programas de atención preventiva / Número de niños de 5 a 11 y de 12 a 17 años que son explotados laboralmente o que trabajan.	31 de diciembre de 2020	6246 niños, niñas y adolescentes atendidos en Centros Amar
Servicio: Comedores	c. Número de niños vinculados a programas de seguridad alimentaria	31 de diciembre de 2020	37.721 niños, niñas y adolescentes atendidos en Comedores
Servicios: Centros Día, Centros Noche, Centros de Protección Social,	d. Número de adultos mayores vinculados en servicios de bienestar.	31 de diciembre de 2020	14.702 personas vinculadas a servicios de bienestar para adultos mayores.
Nombre de la meta del Plan Maestro Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres embarazadas sin seguridad social	e. Número de mujeres embarazadas sin seguridad social atendidas	No se reporta este indicador por no ser de competencia del sector de Integración Social	
Servicios: Centro Integrarte Externo e Interno	f. Número de personas con discapacidad física y mental moderada y gravel atendidos	31 de diciembre de 2020	1735 personas en condición de discapacidad mayores de 18 años atendidos en Centros Integrarte: 623 en Atencion Externa y 1112 en Atencion Interna
Servicios: Centro de Atencion Transitoria, Hogar de Paso Dia y Noche, Comunidad de Vida, Centro de formacion para el desarrollo	g. Número de habitantes de la calle y pandilleros atendidos	31 de diciembre de 2020	Personas habitantes de calle y pandilleros mayores de 29 años atendidos, desagregados de la siguiente forma: 353 personas en Centro de Atención Transitoria. 3446 personas en Hogar de Paso día y 2487 en Hogar de paso Noche, 711 personas en Comunidad de Vida y 400 personas en Centro de formación para

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Sistema de información Misional - SIRBE
Personas unicas atendidas - PUA Diciembre 2020
Calculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.
Corte: 31 de diciembre de 2020

5. DIFICULTADES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA EJECUCION DE LOS PLANES MAESTROS Y ESTRATEGIAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA SUPERARLAS

TABLA 6. DIFICULTADES EN LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO Y ESTRATEGIAS PARA SUPERARLAS

DIFICULTAD	ESTRATEGIA PARA SUPERARLO	RESULTADO
Las metas e indicadores de cobertura y nueva capacidad instalada que propuso el PMEBS en el año 2006, no se armonizaron con la estrategía de ordenamiento territorial y proyectos prioritarios del POT.	La Secretaría de Integración Social participa activamente en las mesas de trabajo de formulación del nuevo POT para Bogotá, señalando las principales dificultades para la ejecución del PMEBS	La propuesta de formulación del nuevo POT dará prioridad al equilibro territorial de la oferta de servicios y equipamientos, lo que permite reorientar el alcance, las metas, los costos de inversión, los plazos y los indicadores en materia de equipamientos sociales. Debe retomarse el ejercicio de formulación.
El PMEBS no definió fuentes de financiación propias para el desarrollo de los proyectos de nuevos equipamientos, se sujetó a las metas definidas en cada Plan de Desarrollo	Se propone incluir nuevas fuentes de financiación para el Sistema de Equipamientos de la ciudad, incluido el capital de alianzas público privadas.	El proyecto de acuerdo: POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C." Artículo 306. Asociaciones Público Privadas. Fue un instrumento que promovia la ejecución de proyectos que incluyen esquemas de vinculación de capital privado que se materializan en un contrato entre la administración distrital y una persona natural o jurídica del sector privado. Tienen por objeto financiar la construcción, reparación, mejoramiento de infraestructura y las actuaciones urbanísticas en el marco del presente Plan según las disposiciones establecidas en la Ley 1508 de 2012 y las normas que la reglamenten, modifiquen, deroguen o sustituyan. Debe retomarse el ejercicio de formulación.
Las condiciones normativas para el desarrollo de los equipamientos restringían la posibilidad de generar impactos mayores en el suelo disponible.	Se propone incluir en el nuevo POT, instrumentos de gestión, como mecanismos para la adquisión de suelo en los sectores que más lo demandan y normativos como la posibilidad de ocupar mayor porción de suelo y mayor altura de los edificios, dentro de los cuales se incluyen mejores condiciones para la ejecución de equipamientos	Proyecto de acuerdo: POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C." Artículo 202. Clasificación de los equipamientos. Parágrafo: En el suelo urbano todos los equipamientos tendrán un índice de construcción máximo de 5.0, un índice máximo de ocupación de 0.7 y cuentan con altura libre. Debe retomarse el ejercicio de formulación.
Los sectores priorizados por el PMEBS no cuentan con suelo disponible para el desarrollo de los equipamientos propuestos.	Se propone incluir en el nuevo POT, instrumentos de gestión como mecanismos para la adquisión de suelo en los sectores que más lo demandan y normativos como la posibilidad de ocupar mayor porción de suelo y mayor altura de los edificios, dentro de los cuales se incluyen mejores condiciones para la ejecución de equipamientos	Proyecto de acuerdo: POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C. Artículo 203. Proponía acciones del Sistema de Equipamientos. Gestionar el suelo necesario para la implantación de equipamientos públicos, privados y mixtos conformados por diferentes sectores y escalas en articulación con las Estructuras Ambiental y de Espacio Público y Funcional y de Soporte, cuya oferta responda de manera equilibrada a las demandas sociales y productivas de la Ciudad. Debe retomarse el ejercicio de formulación.
Las metas e indicadores de cobertura y nueva capacidad instalada que propuso el PMEBS en el año 2006, fueron proyectadas a 2019, asi las cosas no existen metas vigencia 2020.	Se propone para el nuevo PMESIS incluir el analisis de demanda insatisfecha, frente a la oferta institucional de servicios, para la proyección de nuevos equipamientos.	Nuevo PMESIS en el marco del Proyecto de acuerdo: POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C. Artículo 203.
La meta propuesta para el IDIPRON correspondiente a la construcción de: *"(...) 23 unidades educativas orientadas a la atención de niños y niñas habitantes de calle o en riesgo de habitabilidad en calle o para pandilleros"* , no se encuentra sustentada en un estudio de demanda, impacto y capacidad del servicio. De igual manera, no se encuentra alineada a los recursos del instituto, toda vez, que los presupuestos asignados a la entidad dan cuenta al mantenimiento de las unidades de infraestructura social y al funcionamiento del modelo pedagogico del IDIPRON.	El IDIPRON participa y continuará participando, en las mesas de trabajo del Observatorio Plan Maestro de Equipamientos del Sector Integración Social, con el fin de estructurar las metas propuestas para el instituto en el PMEBS, en el marco de la formulación del nuevo POT	Reformulación de las metas inherentes al IDIPRON, de conformidad a la oferta real de servicios y equipamientos conforme a la misionalidad del instituto. De igual manera, al alcance de actividades de mantenimiennto, mejoramiento y de conservación de la infraestructura social existente, consecuente a los recursos asignados a la entidad, que garanticen el buen funcionamiento del modelo IDIPRON.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: SDIS - IDIPROM 2020

6. IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LA ADOPCIÓN DEL PLAN MAESTRO

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2020, EN TÉRMINO DEL IMPACTO AMBIENTAL,

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS

Verificación del cumplimiento de las normas ambientales vigentes para los contratos de obras nuevas y reparaciones locativas

Elaboración de conceptos y trámites para la obtención de permisos ambientales para las vallas de obra (publicidad exterior visual – PEV) ante la Secretaría de Ambiente. Obtención de registros de publicidad exterior visual con la Secretaría Distrital de Ambiente.

Elaboración de conceptos y trámites para la evaluación de arbolado presente en los predios objeto de ejecución de obras, frente a la Secretaría de Ambiente. Obtención de permisos de tratamiento silvicultural con la Secretaría Distrital de Ambiente.

Gestión y seguimiento al manejo de los residuos sólidos de construcción y demolición de las obras en ejecución frente a la Secretaría de Ambiente (apertura de PINES, cargue en aplicativo SDA de los informes mensuales de generación de RCD para cada contrato de obra, cargue de informes de aprovechamiento de RCD y solicitud y gestión de cierre de PINES).

Implementación del concepto de ecourbanismo en las obras de la SPF mediante la aplicación/instalación de técnicas amigables con el ambiente como: muros y terrazas verdes, energía solar fotovoltáica, sistemas de ahorro de aguas lluvias, sistemas de alta eficiencia de ahorro de energía, sistemas ahorradores de agua, manejo adecuado de residuos sólidos.

Postulación a reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible, mecanismo de gestión que desarrolló la Secretaría Distrital de Ambiente, para promover el desarrollo de proyectos constructivos que implementen estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible en la ciudad de Bogotá para el proyecto Jardín Infantil San José de Maryland.

Adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución de los proyectos con la SDIS.

Instalación de ciclo parqueaderos suficientes dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016 artículo 6.

Construcción y/o adecuación de cuartos de almacenamiento de residuos sólidos de tal forma, que dió cumplimiento a los requisitos establecidos para los sistemas de recolección de conformidad a lo establecido en los Articulo 20 del Decreto 2981.

Socialización y capacitación de políticas, lineamientos y obligaciones contractuales ambientales.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - SPF -2020

INSTITUTO DISTRITAL PARA A PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

Durante la vigencia 2020 el área de gestión ambiental emprendió acciones de control y mitigación a los aspectos ambientales significativos arrojados en las matrices AIA (aspectos e impactos ambientales) realizadas el año inmediatamente anterior, esto con el fin de mejorar el desempeño ambiental y disminuyendo su huella ecológica, estas acciones encaminadas en el cumplimiento del plan institucional de gestión ambiental (PIGA) y el plan de acción interno

Las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2020, en términos del impacto ambiental fueron:

Capacitaciones de manejo de residuos a el personal operativo y administrativo del IDIPRON, así como a los NNAJ beneficiarios.

Control en los servicios de fumigaciones en las unidades administrativas y misionales del instituto

Control en los servicios de recolecciones de residuos en las unidades administrativas y misionales del instituto, esto con el fin de generar menor impacto ambiental.

Programas de educación ambiental con enfoque laboral, en unidades como bosa, Perdomo, arcadia, san francisco y florida, donde los ejes temáticos se enfocaban en manejo agrícola y técnicas de siembra.

Implementación de figura de responsable ambiental en cada una de las unidades para generar mayor control y presencia del área en los diferentes upis del instituto.

Proyectos de seguridad alimentaria en san francisco, bosa, arcadia y florida.

Proyectos agropecuarios en san francisco.

Control en podas de unidades.

Control en revisión documental del área para cumplir normativamente.

Procesos de radicación de procesos normativo ante los entes de control.

Control de arbolado interno de la unidad ante los entes de control.

Logística de recolección de residuos según necesidades de las unidades.

Estas acciones con enfoque mejora continua y reforzando los procesos internos del área.

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección Técnica Administrativa y Financiera - STAF - 2020 - IDIPRON

7. PARTICIPACION DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES MAESTROS, DETERMINANDO LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA REALIZADOS Y ESPECIFICADOS POR CADAS UPZ

TABLA 7. DE ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA META.
NO CONFUNDIR CON DIVULGACIÓN DEL PLAN MAESTRO

N°	ACTIVIDAD DE PARTICIPACION	UPZ DONDE SE REALIZO	FECHA DE REALIZACION
	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
1	Inauguración Jardín Infantil El Rincón de las Ardillas de la localidad de Tunjuelito, recorrido presentación a la comunidad del nuevo jardín infantil para la atención a primera infancia	Tunjuelito	27/01/2020
3	Reunión del comité de sostenibilidad con la comunidad de la localidad de Bosa, construccion y puesta en marcha Jardìn Infantil Campo Verde	Tintal Sur	6/02/2020
5	Reunión para informar a la comunidad el avance de ejecución de obra, desde todos los componentes "social, ambiental, técnica SST a la comunidad de la localidad de Bosa. construccion y puesta en marcha Jardìn Infantil Campo Verde	Tintal Sur	13/02/2020
6	Estrategia Más Territorio Menos Escritorio, recorrido por los diferentes inmuebles donde se prestan los servicios sociales de la SDIS, para determinar cómo están los servicios que presta la entidad.	Todas upz de la ciudad	2020
7	Estrategia Territorial Integral Social, ETIS, también existe un componente determinante para conocer las realidades de la población: Son los Diálogos Territoriales a través de los cuales se conoce de primera mano la actualidad de la localidad. Para ello, la secretaria, adelanta una agenda que incluye reunirse con el alcalde local, los ediles, la junta de acción	Todas upz de la ciudad	2020
14	Reunión del comité de sostenibilidad con la comunidad de la localidad de Bosa y socialización del Microproyecto. Construcción y puesta en marcha Jardìn Infantil Campo Verde	Virtual	19/06/2020
15	Reunión de socialización para informar a los residentes de la ciudadela que se inscribieron las temáticas contenidas en cada modulo. Construcción y puesta en marcha Jardìn Infantil Campo Verde	Virtual	9/07/2020
16	Socialización de la puesta en marcha del proyecto Jardìn Infantil Campo Verde	Virtual	6/08/2020
8	Socialización proyecto Centro Día San David	Gran Yomasa	26/08/2020
20	Socializaciones de avance Construcción y puesta en funcionamiento del jardín infantil Santa Teresita en la localidad de san Cristóbal	Virtual	31/08/2020 al 4/09/2020
9	Recorrido Alcaldesa y líderes juveniles en Jardín Infantil Las Cruces de la localidad de Santa Fe	Las Cruces	24/09/2020
17	Reunión de socialización para informar a los integrantes del comité de sostenibilidad sobre el proyecto a finalizar, Jardìn Infantil Campo Verde	Virtual	10/10/2020
11	Inauguración Centro de Desarrollo Comunitario Titos Garzón	Pardo Rubio	26/10/2020
10	Inauguración primera manzana del cuidado	El Lucero	27/10/2020
12	Inauguración segunda manzana del cuidado en la Localidad de Bosa	El Porvenir	9/11/2020
18	Reunión de socialización sobre la finalización de obra Jardìn Infantil Campo Verde	Tintal Sur	13/11/2020
13	Socialización a comunidad proyecto Centro Día Bella Flor Localidad de Ciudad Bolívar	El Lucero	18/12/2020
19	Reunión de socialización Construcción y puesta en funcionamiento del jardín infantil Santa Teresita en la localidad de san Cristóbal	San Blass	9/12/2020

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - SPF - 2020

	INSTITUTO DISTRITAL PARA A PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON		
N°	**ACTIVIDAD DE PARTICIPACION**	**UPZ DONDE SE REALIZO**	**FECHA DE REALIZACION**

1	IDIPRON - Mesa de trabajo de viabilidad a los requerimientos y/o necesidades de las Unidades de Protección Integral - UPI, con la participación de los responsables operativos de las unidades: Casa Belen, Conservatorio Javier de Nicoló, Luna Park, Molinos, Perdomo, Santa Lucia y Servita	Unidad Sede calle 61	1/10/2020
2	IDIPRON - Mesa de trabajo de viabilidad a los requerimientos y/o necesidades de las Unidades de Protección Integral - UPI, con la participación de los responsables operativos de las unidades: Conservatorio Javier de Nocoló, La 27, Normandía ESCNNA, San Fancisco, Carmen de Apicalá, La Rioja, Arcadia y la Florida	Unidad Sede calle 61	16/09/2020
FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección Técnica Administrativa y Financiera - STAF - 2020 - IDIPRON			

8. DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DEL PLAN MAESTRO 2020

No.	Actividad de Divulgación	Localidad donde se realizó	Fecha de Realización	Fuente de la Información
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL				
1	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet inauguración Jardín Infantil El Rincón de las Ardillas de la localidad de Tunjuelito, presentación a la comunidad del nuevo jardín infantil para la atención a primera infancia.	Tunjuelito	27/01/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
2	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet visita y recorrido avance de obras del Centro Crecer Calandaima de la localidad de Kennedy.	Kennedy	8/02/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
3	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet recorrido comunidad y Alcaldesa a Jardín Infantil Altos del Virrey de la localidad de San Cristóbal	San Cristóbal	15/02/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
4	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet Estrategia Más Territorio Menos Escritorio	Todas las localidades	2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2021
5	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) construcción del Jardín Infantil Altos del Virrey de la localidad de San Cristóbal	San Cristóbal	6/03/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
6	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) construcción Centro Crecer Los Ángeles de la localidad de Engativá	Engativá	22/04/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
7	Divulgación en internet (pagina web SDIS) remodelación Centro de Atención Transitria para exhabitantes de calle	Puente Aranda	30/06/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
8	Divulgación en internet nominación Jardín Infantil El Recreo a XXVII Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo	Bosa	1/07/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
9	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet visita y recorrido Jardín infantil Entre Nubes (Bolonia)	Usme	27/07/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
10	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) Usme estrena Jardín Infantil Entre Nubes (Bolonia)	Usme	3/09/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
11	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) Estrategia Territorial Integral Social (ETIS)	Todas las localidades	21/09/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
12	Divulgación en internet construcción Jardín Infantil Entre Nubes (Bolonia)	Usme	03/9/20200	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
13	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet recorrido Alcaldesa a construcción Jardín Infantil Las Cruces	Santa Fe	24/09/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
14	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) recorrido Secretaria de Integración Social a nueva sede de Subdirección Local de Teusaquillo, Oficina Asuntos Disciplinarios y Centro Día Tierra de Saberes	Teusaquillo	6/10/20200	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
15	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet recorrido Alcaldesa Jardí Infantil Entre Nubes (Bolonia)	Usme	24/10/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
16	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) inauguración Centro de Desarrollo Comunitario Titos Garzón	Chapinero	26/10/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
17	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet inauguración primera manzana del cuidado	Ciudad Bolívar	27/10/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
18	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet inauguración segunda manzana del cuidado	Bosa	9/11/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
19	Divulgación en medios masivos prensa, radio, televisión e internet recorrido Alcaldesa Centro Crecer Los Ángeles	Engativá	5/11/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2020
20	Impresión y entrega a comunidad folleto de Construcción Jardìn Infantil Campo Verde	Bosa	13/11/2020	Secretaría de Integración Social Subdirección de Plantas Físicas. 2021
FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - SPF				
INSTITUTO DISTRITAL PARA A PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON				
No.	**Actividad de Divulgación**	**Localidad donde se realizó**	**Fecha de Realización**	**Fuente de la Información**
1	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) los avances de obras de mantenimiento ejecutados para las unidades de Protección Integral: UPI Arcadia, UPI La Rioja, UPI Molinos, UPI Santa Lucía, UPI OASIS. Adicionalmente informando la gestión de mantenimiento de infraestructura y equipos realizada por el IDIPRON en toda su infraestructura social a través del Área de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto.	Todas las localidades	Julio - Agosto 2020	Subdirección Técnica Administrativa y Financiera - STAF. Área de mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles
2	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) los avances de obras de mantenimiento ejecutados para las unidades de Protección Integral: UPI San Francisco, Distrito Joven, UPI Perdomo, Área de Convenios IDIPRON. Adicionalmente informando la gestión de mantenimiento de infraestructura y equipos realizada por el IDIPRON en toda su infraestructura social a través del Área de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto.	Todas las localidades	Septiembre - Octubre 2020	Subdirección Técnica Administrativa y Financiera - STAF. Área de mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles
3	Divulgación en internet (pagina web SDIS, redes sociales) los avances de obras de mantenimiento ejecutados en la unidad de Protección Integral sede Distrito Joven del IDIPRON. Adicionalmente informando la gestión de mantenimiento de infraestructura y equipos realizada por el IDIPRON en toda su infraestructura social a través del Área de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto. https://www.facebook.com/354291694657282/posts/3611454505607635/	Todas las localidades	Noviembre - Diciembre 2020	Subdirección Técnica Administrativa y Financiera - STAF. Área de mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles
FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección Técnica Administrativa y Financiera - STAF - 2020 - IDIPRON				

9. CUANTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR REGULARIZACIONES E IMPLANTACIONES

TABLA 8. PREDIOS AFECTADO POR LA ADOPCION DE PLANES DE REGULACION Y MANEJO (PRM) Y PLANES DE IMPLANTACION (PI) EN EL MARCO DEL PLAN MAESTRO

Nombre del Proyecto	Instrumentos de planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por resolución PRM y PI	Dirección de Predio(s)
		En trámite	Adoptado		
SEDE ADMINISTRATIVA SDIS	Plan de Implantacion	1	0	1	CRA 32 N-. 12-55/35
Centro de Proteccion para adulto mayor y habitante de calle El Camino	Plan de Implantacion	0	1	1	KR 69 N° 47 - 43
Centro de Proteccion para adulto mayor San Pedro	Plan de Implantacion	1	0	1	DIAGONAL 15D 98 40

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: Subdirección de Plantas Físicas - SPF

10. ARTICULAR CADA PLAN MAESTRO DE LA CIUDAD CON EL MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO Y LOS PLANES OPERATIVOS

TABLA 9. ARTICULACION METAS PLAN MAESTRO, PLANES OPERATIVOS ANUALES Y PROYECTOS DE INVERSION

SEGÚN EL ARTÍCULO 6. "METAS DEL PLAN", DEL DECRETO DISTRITAL 316 DE 2006. PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL		N° DE LA META	META PLAN OPERATIVO ANUAL (PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL)	NOMBRE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
No.	Nombre de la meta del Plan Maestro			
1	Incrementar en 71% la atención preventiva a niños de 0 – 5 años.	1	En el marco del Plan de Desarrollo " Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", la Secretaría Distrital de Integración Social terminó cinco (5) nuevos jardines infantiles denominados "Bolonia", ubicado en la localidad de Usme, Altos del Virrey (Zuque) ubicado en la localidad de San Cristóbal, y Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa, "Acacias", ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe y "Santa Teresita" ubicado en la localidad de San Cristóbal, cada uno para la atención de 300 niñas y niños.	7565 - Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá
		12		
		14		
2	Disminuir en 67% el riesgo de explotación laboral en niños de 5 – 11 años	–		
3	Incrementar en 72% la atención preventiva a niños de 12 – 17 años que trabajan	–		
4	Incrementar en 70% la atención en seguridad alimentaria	–		
5	Incrementar la cobertura de servicios para adultos mayores en 74%	2	Un (1) nuevo centro día construido denominado "Pilona" ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar para la atención de 75 Adultos Mayores, el cual fue terminado durante lo corrido de la vigencia 2020 del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".	1103 "Espacios de Integración Social"
		13		
		16		
6	Aumentar en 71% la cobertura de atención a mujeres embarazadas sin seguridad social	N/A		
7	Incrementar en 72% la atención de servicios a personas con discapacidad mental	–		
8	Incrementar en 75% la atención de servicios a habitantes de calle y pandilleros	–		

FUENTE DE LA INFORMACIÓN: SUB. PLANTAS FÍSICAS

TABLA 10. BASE DE DATOS GRUPO TECNICO PLAN MAESTRO

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Sandra Yovana Bacca Piñeros	Arquitecta	Subdirector de Plantas Fisicas - SDIS	3279797	sbacca@sdis.gov.co
Geovanna Peréz Yepes	Ingeniera Catastral	Subdirector de Plantas Fisicas - SDIS	3279797	gperezy@sdis.gov.co
Jeimy Rincón López	Ingeniera Topográfica/Administradora de Empresas	Subdirector de Plantas Fisicas - SDIS	3279797	jrinconl@sdis.gov.co
Julian Torres Jimenez	Administrador de Empresas	Director de Analisis y Diseño Estrategico - SDIS	3279797	jtorresj@sdis.gov.co
Jaime Humberto Urueña Delvasto	Arquitecto	Subdireccion de Diseño Evaluacion y sistematizacion	3279797	juruena@sdis.gov.co
Alexis David Meza Gualdron	Internacionalista	Asesor de despacho IDIPRON	3779997	alexis.meza@idipron.gov.co
Diego Alejandro Vargas Aldana	Arquitecto	Subdirección Técnica Admionistrativa y Financiera IDIPRON	3779997	diegoa.vargas@idipron.gov.co

Unión Temporal BB San Cristóbal	REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A. SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE REUNIÓN: 9 de diciembre de 2020

NOMBRE DEL PROYECTO: "Construcción y puesta en funcionamiento del jardín infantil Santa Teresita en la localidad de san Cristóbal, Bogotá D.C."

NÚMERO DEL CONTRATO OBRA: 68573-009-2019 (PAF-SDIS-0-010-2019)
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL BB SAN CRISTÓBAL

NÚMERO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA: 68573-008-2019
INTERVENTORÍA: GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S.A.

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD / CARGO
Carolina Sánchez	Profesional social - Findeter
Consuelo Chivatá	Profesional social - Gutiérrez Díaz & Cía S.A
Flor Lucía Enciso	Profesional social - UTBB San Cristóbal

MOTIVO DE LA REUNIÓN:

Reunión de finalización que se realizó a través de un recorrido por el Jardín Infantil Santa Teresita donde se les explicó todo lo construido por el contratista.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA:

1. Registro para ingreso a la obra con toma de datos, temperatura y desinfección con alcohol.
2. Recorrido por todas las instalaciones del Jardín Infantil.
3. Refrigerio y observación de los vídeos de las relatorías.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El 9 de diciembre la Residente social Flor Lucía Enciso Sánchez UTBB San Cristóbal, saluda a los asistentes de la reunión y les explica que el objetivo es llevar a cabo un recorrido por las instalaciones del Jardín Infantil Santa Teresita, para que conozcan cómo quedó la obra y puedan observar y comentar sus inquietudes y/u opiniones. También les indica y les solicita el favor de qué como líderes comunitarios, puedan transmitir a la comunidad sobre el proyecto y de su culminación.

A continuación, el auxiliar SST Andrés Moya, les toma datos, la temperatura y les hace la debida desinfección con alcohol, antes de ingresar a la obra.

Seguidamente, se da inicio al recorrido, guiado por el maestro de Obra Luis Alberto Contreras de la Unión Temporal BB San Cristóbal, quien les muestra las siguientes instalaciones:

- Cuartos Técnicos
- Bodega
- Depósito
- Cuarto de servicios
- Comedor de estudiantes
- Cocina
- Aulas de uso múltiple
- Aula de recreación
- Baños
- Aulas infantiles
- Área de recreación interna
- Área administrativa
- Área de primeros auxilios
- Vestíbulo
- Salas cuna
- Cuarto de almacén

Durante el recorrido se presentaron algunas inquietudes:

1. ¿El Jardín cuenta con planta eléctrica?
   Respuesta: Se le indica que el Jardín si tiene planta eléctrica y se les muestra el lugar donde está ubicada.

2. ¿Ya el Jardín cuenta con todos los servicios públicos?
   Respuesta: Se tienen todos los servicios públicos, excepto el de gas natural, debido a que la empresa encargada de este servicio, debe venir a hacer la instalación hasta la obra, porque dentro del jardín ya está la instalación de tubería realizada.

3. En la entrada, como se evidencia y señala en la siguiente fotografía, manifiestan que puede llegar a existir peligro para los niños. Sugieren que se revise este tema.

Respuesta: Se les indica que se trasladará la inquietud al área correspondiente, para que se evalúe el tema.

4. ¿Qué tiene el Jardín infantil en caso de incendio?
   Respuesta: El Jardín cuenta con alarma contra incendios, que detecta el humo y que hace que funcione de una vez un regadero de agua que ayudaría a controlar una emergencia de este tipo.

5. ¿Los paneles solares qué abastecen de energía?
   Respuesta: Los paneles solares funcionan para las luces exteriores y las luces internas con la conexión a la empresa de energía.

6. ¿Cómo se pueden hacer llegar hojas de vida para trabajar en este Jardín?
   Respuesta: Las hojas de vida deben enviarse a los bancos de hojas de vida del sector público, como por ejemplo el SECOP II. Al inscribirse en ese tipo de páginas, tienen en cuenta las hojas de vida para trabajar en este tipo de instituciones.

7. ¿Cuál es el material del piso de los salones de clase?
   Respuesta: Todos los pisos de estás zonas son en caucho tipo vinilo.

   En general, todos los asistentes al recorrido, agradecieron al contratista por la buena obra que quedó para la localidad de San Cristóbal y felicitaron por haber hecho un proyecto de tan alta calidad. Manifiestan que esperan que el Jardín Infantil no vaya a ser solo para los de los apartamentos de la arboleda Santa Teresita, sino para todos los niños de los barrios del sector.

Seguidamente, en el área del comedor estudiantil, se les comparte un refrigerio y se colocan en el computador los 6 vídeos de las relatorías, donde los ciudadanos expresaron su opinión sobre el proyecto del Jardín Infantil y el trabajo social desarrollado a lo largo de toda la obra.

La Profesional social agradece la participación de todos en esta reunión y especialmente, porque desde el inicio de la obra, estuvieron en todos los espacios de participación ciudadana que manejó el área social del contrato. Añade que espera que este Jardín Infantil sea una obra para bien de todos los niños de la comunidad de San Cristóbal.

Se da por terminada la reunión de finalización deseándoles un buen día.

COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD/TAREA	PRIORIDAD (Alta, Media, Baja)	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN
	NA	NA	NA	NA

INTERVENTORÍA

CONTRATISTA

CONTRATO No.:	PAF – SDIS-010-2019	UNIÓN TEMPORAL BB SAN CRISTÓBAL	BOGOTÁ
Hoja 1 de 1			
FECHA		OBJETO: "Construcción y puesta en funcionamiento del jardín infantil Santa Teresita en la localidad de san Cristóbal, Bogotá D.C."	
09	Dic.	2020	
DD	MM	AA	

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN

TIPO DE PIEZA: Reunión de finalización / Recorrido por el Jardín Infantil.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	OBSERVACION
	Martha Rocío Rey. Gasca	Cll 59 Sur [illegible]	San Rafael	3115795528	Martha Rocío Rey	Consejal
	Jaime Hernández	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Fiscal JAC
	Luis Jiménez	[illegible]	Ciudad [illegible]	3127546[illegible]	[illegible]	
	Luis Alberto Gutiérrez O.	Consorcio BB	CBJ	3004990518	[illegible]	Maestro [illegible]
	María Consuelo Chivatá López	Interventoría		3338[illegible]	M C C L	
	[illegible] Moreno	Interventoría	SDIS	[illegible]	[illegible]	Arquitecta
	Carolina Sánchez	[illegible]	Prof. Social	3005053616	[illegible]	
	Rafael Chaves	San Rafael	San Rafael	3138328798	Rafael Chaves	Pre. JAC

	ELABORÓ	RESPONSABLE	INTERVENTORÍA
NOMBRE	Flor Lucía Enciso J.	Flor Lucía Enciso	Consuelo Chivatá
CARGO	Profesional Social	Prof. Social	Prof. social
FIRMA	Flor Lucía Enciso J.	Flor Lucía Enciso	M. C. C. L

F-08-02

Escaneado con CamScanner

Consorcio Jardín Infantil MOS . INC	**REUNIÓN** **ACTIVIDAD SOCIAL** CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C Número del Contrato de Obra: PAF-SDIS-O-009-2019 Número del Contrato de Interventoría: 68573-005-2019	iNP Ingeniería de Proyectos S.A.S.

FECHA DE REUNIÓN: 26 de septiembre de 2020

HORA INICIO: **HORA FINALIZACIÓN:**

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C

NÚMERO DEL CONTRATO OBRA:
CONTRATISTA: PAF-SDIS-O-009-2019

NÚMERO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA: 68573-005-2019

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD / CARGO
Sidney Ortega Lugo	Interventoría / Res. Técnico
[illegible]	[illegible] / Supervisor
/Oscar Romero C.	C. Jardín inf. Mos. Inc Ing. Residente
Leidy Milena Rodríguez	Interventoría // Residente social
Yamile Méndez	C Jardín Infantil Mos-INC Res. Social

MOTIVO DE LA REUNIÓN:

1- Reunión Socialización Avance de Obra 50%
2- Reunión Décimo 10° Comité de Sostenibilidad

ORDEN DEL DÍA / AGENDA:

1. Bienvenida, Presentación
2. Reunión Socialización Avance de obra 50%.
3. Componente Técnico, Componente Gestión Ambiental
4. Componente Seguridad y Salud en el trabajo,
5. Gestión social, Décimo Comité de Sostenibilidad.

Escaneado con CamScanner

Consorcio Jardín Infantil MOS - INC	**REUNIÓN** **ACTIVIDAD SOCIAL** CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C Número del Contrato de Obra: PAF-SDIS-O-009-2019 Número del Contrato de Interventoría: 68573-005-2019	iNP Ingeniería de Proyectos S.A.S.

DESARROLLO DE LOS TEMAS:

Componente Tecnico:
El Ing. Oscar Ramero inicia socializandole a la comunidad el avance de obra de la construcción del Jardin "Bertha Rodriguez Russi". Menciona "lo que es" las actividades realizadas hasta el momento del 50% de avance de obra dentro de estas esta:
Topografia, armado de acero, de muros, placas, excavaciones con retroexcavadora, muro de contención, mampostería en ladrillo, instalación de red contra incendio, instalación de ventanería, instalación de tubería de gas en zona de la cocina, enchape en la pared en baño de parvulos, entre otras actividades realizadas.
Gestión Ambiental
Se le socializa a la comunidad la importancia de este componente dentro del contrato. Se le explica que dentro de esta gestión se realiza la disposición de sobrantes y escombros, tenemos manejo de residuos solidos, materiales, herramientas y equipos, se muestra en el plano del diseño del Jardin el diseño paisajistico y se enseña donde quedarian los arboles en el Jardín, se explica el PMT "plan de manejo de trafico", que se implementa en la obra.
Se evidencia la señalización en la construcción y fuera de esta, se da a conocer el total de material sobrante de excavación proyectada a generar "5.180 m3", y la empresa encargada del retiro es Abastesa Ltda, la escombrera de reseción de residuos es maquinas amarillas, el aseo y mantenimiento de baños lo realiza la empresa Inbercol baños moviles.

INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD:

Escaneado con CamScanner

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:
EN LA JORNADA DE ORDEN Y ASEO, SE SOCIALIZA A LA COMUNIDAD QUE SE REALIZA DIARIAMENTE Y EN GENERAL 2 VECES AL MES.
CAPACITACIÓN: LA CAPACITACIÓN EN OBRA SE REALIZA TODOS LOS DIAS A LOS TRABAJADORES ANTES DE COMENZAR SUS LABORES, SE LE COMUNICA A LA COMUNIDAD QUE INTERNAMENTE "EMPLEADOS" HAY UNA BRIGADA DE EMERGENCIAS, TAMBIEN SE EXPLICA QUE PARA LAS ACTIVIDADES EN ALTURAS, LAS PERSONAS QUE REALICEN ESTA ACTIVIDAD TODOS TIENEN VIGENTE SU CURSO Y CERTIFICADO DEL MISMO.
SE LE COMUNICA A LA COMUNIDAD QUE EL OBJETIVO DE SST ES LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y TENER UN AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO Y SE VELA POR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.

GESTIÓN SOCIAL:
SE LE RECUERDA A LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN QUE EL PRIMER ACERCAMIENTO QUE TUVO EL CONTRATISTA FUE LA REUNIÓN DE INICIO DONDE ALLÍ SE EXPLICO Y SE DIO A CONOCER EL PROYECTO QUIEN ERA EL CONTRATISTA Y SU RESPECTIVA INTERVENTORIA.
INICIALMENTE SE TRABAJO CON LA COMUNIDAD LA CARTOGRAFIA SOCIAL, SE REALIZO LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DE ACUERDO A ELLO SE REALIZA INTERNAMENTE EL DIRECTORIO DE ACTORES.
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN ACTIVIDADES TECNICAS DE OBRA SE COMUNICA QUE AL INICIAR LA OBRA SE REALIZARON EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD

Escaneado con CamScanner

Consorcio Jardín Infantil MOJ - INC	**REUNIÓN** **ACTIVIDAD SOCIAL** CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D C Número del Contrato de Obra PAF-SDIS-O-009-2019 Número del Contrato de Interventoría 68573-005-2019	INP

DESARROLLO DE LOS TEMAS:

Se les da a conocer a la comunidad que se levantaron las actas de vecindad en los predios colindantes a la obra, también se socializa que inicialmente cada 8 días se realiza comité de obra donde se mira todos los componentes del proyecto y el avance que en estos se lleva, se le recuerda a la comunidad que el contratista tiene varios canales de comunicación con la comunidad tales como, llamada, un watsapp, correo electrónico, en las instalaciones de la obra la profesional está de lunes a viernes recibiendo las pqrs, y también se les recalca que al ingreso de la obra siempre se entregaran piezas de divulgación para la comunidad.

Se socializa que hasta la fecha se lleva el 30% de mano de obra se contratación con personal de la zona.

Se socializa que se realizan jornadas de humanización "inducción y capacitación" con el personal de la zona y los trabajadores.

Se entrega ficha de caracterización comunidad colindante, esto con el fin de tener en cuenta como la comunidad desea que en adelante se tenga la comunicación con ellos "como se les facilita" por lo tanto todos los asistentes entregan diligenciada dicha ficha.

Se les da a conocer mediante imágenes las actividades comunitarias donde la comunidad muestra la felicidad que se siente con el proyecto y el beneficio que estas

INTERVENCION DE LA COMUNIDAD:

Escaneado con CamScanner

Consorcio Jardín Infantil MOS - INC	**REUNIÓN** **ACTIVIDAD SOCIAL** CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C Número del Contrato de Obra: PAF-SDIS-O-009-2019 Número del Contrato de Interventoría: 68573-005-2019	iNP Ingeniería de Proyectos S.A.S.

SE LLEVO A CABO EL DECIMO 10° COMITE DE SOSTENIBILIDAD, DONDE SE SOCIALIZO EL MICROPROYECTO A REALIZAR CONJUNTO "CONTRATISTA - COMUNIDAD" Y SE MENCIONA QUE POR EL TEMA DE LA PANDEMIA "COVID 19" SE VA A REALIZAR UN MURAL EN EL MURO DE CERRADO SUR EJES 9-11, DONDE EN LA PRESENTACIÓN SE MUESTRA EN DETALLE EL MURAL A REALIZAR CON LOS GRAFITEROS DEL BARRIO LAS CRUCES Y LA COMUNIDAD.
SE ACLARA QUE DICHO PROYECTO SE REALIZA COLINDANDO LA OBRA.
SE COMUNICA QUE EL CONTRATISTA SOLICITA POR TERCERA VEZ ANTE LA ALCALDIA MAYOR DE SANTA FÉ, PERMISO PARA LABORAR 12 HRS DIARIAS Y LOS DIAS DOMINGOS Y FESTIVOS Y ACLARA QUE LOS TRABAJOS A REALIZAR SON ACABADOS Y ESTO NO GENERA RUIDO PARA LA COMUNIDAD, POR LO CUAL LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN, ESTAN DE ACUERDO

Escaneado con CamScanner

Consorcio Jardín Infantil MOS - INC	**REUNIÓN** **ACTIVIDAD SOCIAL** CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C Número del Contrato de Obra: PAF-SDIS-O-009-2019 Número del Contrato de Interventoría: 68573-005-2019	INP Ingeniería de Proyectos S.A.S.

COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD/TAREA	PRIORIDAD (Alta, Media, Baja)	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN
1	Mini proyecto "MURAL"	Media	Contratista	Finalizando obra.

INTERVENTORÍA

Profesional Social

CONTRATISTA

Profesional Social
Consorcio Jardín Infantil

FINDETER

Escaneado con CamScanner

Unión Temporal BB San Cristóbal	REUNIÓN ACTIVIDAD SOCIAL	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S. A. SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE REUNIÓN: 31 de agosto al 4 de septiembre de 2020

NOMBRE DEL PROYECTO: "Construcción y puesta en funcionamiento del jardín infantil Santa Teresita en la localidad de san Cristóbal, Bogotá D.C."

NÚMERO DEL CONTRATO OBRA: 68573-009-2019 (PAF-SDIS-0-010-2019)
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL BB SAN CRISTÓBAL

NÚMERO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA: 68573-008-2019
INTERVENTORÍA: GUTIÉRREZ DIAZ Y CIA S.A.

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD / CARGO
Consuelo Chivatá	Profesional social - Gutiérrez Díaz Cía S.A
Flor Lucía Enciso	Profesional social - UTBB San Cristóbal
Ing. Guillermo Amaya	Residente técnico – Gutiérrez Díaz Cía S.A.
Ing. Ronald Durán	Residente Técnico – UTBB San Cristóbal
Ing. Vilma Yamile Robles	Residente SST – UTBB San Cristóbal
Ing. Dayana Herrera	Residente SST – Gutiérrez Díaz Cía S.A.

MOTIVO DE LA REUNIÓN:

Reunión de avance que se realizó de forma virtual, a través del grupo de whatsapp, debido a la situación que vive el país por el COVID 19 y que genera cambios en la forma de trabajo, para explicar a los integrantes de este grupo sobre el avance y seguimiento del del Jardín Infantil Santa Teresita**.**

ORDEN DEL DÍA / AGENDA:

1. Presentación en el grupo de whatsapp del objetivo de la reunión de avance de forma virtual y su objetivo.
2. Envío de la presentación en power point de la reunión de avance y los vídeos explicativos de las 3 áreas (Técnico, HSEQ y Social)
3. Preguntas, comentarios, inquietudes y/o observaciones de los ciudadanos en el grupo de whatsapp.

DESARROLLO DE LOS TEMAS:

El 31 de agosto la Residente social Flor Lucía Enciso Sánchez UTBB San Cristóbal, saluda en el grupo de whatsapp creado para los líderes de la comunidad y explica que el objetivo de este grupo será llevar a cabo esta reunión de forma virtual debido a los cambios generados por el COVID 19 que no permiten la realización de reuniones de forma presencial; añade que se enviará la presentación de diapositivas que siempre se ha mostrado en estas reuniones y también vídeos de las áreas técnica, HSEQ y Social, con el fin de mostrar cómo va el avance de la obra, que se dará un tiempo prudencial para que puedan ver la información y opinar sobre lo observado. También les indica y les solicita el favor de qué como líderes comunitarios, puedan transmitir dicha información a la comunidad.

El día 31 de agosto la Profesional social UTBB San Cristóbal Flor Lucía Enciso, procede a enviar por el grupo del comité, la presentación de power point y 10 vídeos (3 del área técnica, 6 del área HSEQ y 1 del área social), previamente avalados por la Interventoría y explica que se dará plazo hasta el viernes 4 de septiembre, para que revisen la información y pueda haber una retroalimentación de la misma en el grupo de whatsapp.

En la presentación de las diapositivas se mostró lo siguiente a la comunidad:

Área Técnica:

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN POR ACTIVIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	% AVANCE
1	PRELIMINARES	100%
2	EXCAVACION Y RELLENOS	90%
3	CIMENTACION	100%
4	ESTRUCTURA EN CONCRETO	99%
5	ACERO DE REFUERZO	95%
6	ESTRUCTURA METÁLICA	70%
7	CUBIERTA	80%
8	MAMPOSTERIA	98%
9	PAÑETES	98%
10	PISOS BASES	75%
11	PISOS - ACABADOS	40%
12	ESTUCOS Y PINTURAS	75%
13	ENCHAPES Y ACCESORIOS	50%
14	CARPINTERIAS	40%
15	IMPERMEABILIZACION	50%
16	EQUIPOS ESPECIALES	25%
17	EXTERIORES	25%
18	REDES HS	80%
19	REDES ENERGIA	65%
20	SEÑALIZACION	0%
21	ASEO	25%
	ACTIVIDADES NO PREVISTAS	80%

Página 1

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES ESTRUCTURA Y URBANISMO TEATRINO ORIENTE

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES ESTRUCTURA Y URBANISMO

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES URBANISMO TERRAZA SUR

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES MAMPOSTERÍA, VIGUETAS Y COLUMNETAS SÓTANO Y COCINA

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES MAMPOSTERÍA FACHADA SUR

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES ALISTADOS DE PISOS – PRIMER PISO

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES PAÑETES INTERIORES

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES PAÑETE

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES ENCHAPES BAÑOS Y COCINA

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES ENCHAPES BAÑOS Y COCINA

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES MESONES LAVAMANOS

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES VENTANERÍA

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES LUCARNAS

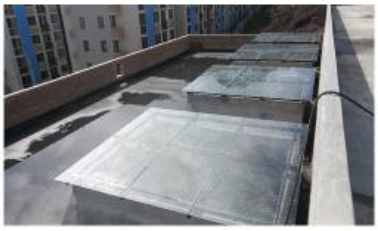

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES MEDIACAÑAS Y MORTEROS PENDIENTADOS CUBIERTA SUR

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES LAVADO DE FACHADAS

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES ESTANQUEIDAD IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA NORTE

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES INSTALACIONES AGUAS LLUVIAS Y GAS

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES INSTALACIONES AGUAS LLUVIAS

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES ELÉCTRICAS

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES ELÉCTRICAS

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES ELÉCTRICAS

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES PROYECTADAS

*Terminación de mampostería de fachada sur biblioteca eje 3 a occidente.

*Instalación de geo celda y conformación de subbase en terraza norte n+00 y oriente +3.24.

*Fundida de escaleras externas en concreto.

*Fundida de morteros de pisos 2 y 3 módulo 2.

*Estuco piso 3 módulo 2 aulas.

*Estuco plástico zonas húmedas módulo 2 piso 2.

*Terminación de morteros módulo 1 piso 1 y corredores pisos 2 y 3.

*Instalación de cableado de comunicaciones.

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

ACTIVIDADES PROYECTADAS

*Construcción de cajas acometidas media tensión externas del proyecto.

*Instalación de sifones terraza exterior norte.

*Lavado fachada sur, aplicación de hidrofugo fachada norte.

*Fundida de mesones baños en grano para acabado.

* Alistado de piso, mortero, baños y cocina.

*Instalación vidrios ventanas fachada norte piso 2 y baños piso 1.

*Construcción de estructura de ventanas salones piso 1 e instalación de fachada occidente piso 2.

*Instalación de postes para cerramiento costado norte y oriental.

BOGOTÁ

A continuación en la presentación de power point, el área HSEQ, liderada por la ingeniera Vilma Yamile Robles, se muestra la siguiente información:

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Señalización completa de la obra.
- Diligenciamiento de los formatos del SG-SST de los contratista.
- Cumplimiento de los parafiscales de los contratistas.
- Ingreso personal nuevo e inducción de ellos mismos.
- Entrega de EPP (Tapabocas lavables) a todo el personal de la obra.
- Seguimiento, revisión y verificación de trabajo seguro por parte del personal de obra.
- Asesoría, recomendaciones y observaciones emitidas a cada uno de ellos contratistas para mejorar en las actividades que se realicen.
- Implementación de buenas prácticas en cada labor.
- Seguimiento a EPP, entrega y reposición de dotación al personal.
- Recolección, selección y almacenamiento de residuos en el punto de acopio.
- Recolección y almacenamiento de residuos chatarra y madera en los puntos de acopio.
- Control y reporte diario de personal de obra.
- Control de asistencia por proveedor al ingreso de la obra
- Toma de temperatura
- Registro de datos en el formato de tamizaje
- Desinfección
- Lavado de manos
- Ingreso a los vestidores para cambio de ropa
- Charlas a todo el personal de obra

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TRABAJADORES DE LA OBRA	
MANO DE OBRA CALIFICADA:	39
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	27
TOTAL:	66

Capacitaciones:

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Trabajo en altura:

Señalización:

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ingreso a la Obra:

Lugares adecuados para almorzar y colocar los objetos personales:

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Manejo de basuras, baños y zona de lavado de manos:

Desinfección de los vehículos al ingresar a la obra:

A continuación, en la presentación de diapositivas, el área social explica:

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

Roles

COMPONENTE SOCIAL

OBJETIVO

El Plan de Gestión Social busca garantizar la participación activa de los ciudadanos y establecer las medidas de manejo para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra.

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

Roles

COMPONENTE SOCIAL

1. Componente Lectura territorial:

El conocimiento contextual del territorio y de las comunidades que se encuentran en las áreas de influencia del proyecto es el primer paso en la identificación y el conocimiento de los actores y las variables de interés para la gestión social. Se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Identificación del área de influencia: Se logró a través de un taller de socialización llevado a cabo el 30 de septiembre de 2019 en el salón comunal del barrio San Rafael Sur Oriental, donde se trabajó con algunos miembros de la comunidad en la obtención de mapas cartográficos, logrando evidenciar la percepción de la comunidad hacia la zona y el proyecto a ejecutarse. Al taller asistieron 11 personas con las que se obtuvieron 3 mapas y 3 escritos de lo que ellos perciben sobre el proyecto.

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE SOCIAL

- **Caracterización de la población:** Se hizo la caracterización basados en 20 encuestas elaboradas en los barrios Nueva Delhi y San Rafael sur oriental, con el análisis de las encuestas, pregunta por pregunta y las estadísticas que surgieron de este trabajo de campo.

- **Matriz de impactos potenciales:** La matriz de impactos surgió de los resultados del taller de socialización, donde con los mapas cartográficos se analizó lo que la comunidad piensa acerca del proyecto y lo que espera del mismo.

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE SOCIAL

2. Componente Comunicación y Divulgación:

Contempla el desarrollo de espacios amplios de información, en donde se aclara a la población las inquietudes generadas por el proyecto, disminuyendo la incertidumbre y ansiedad frente al mismo. El componente se desarrolla transversal a todas las Fases del Proyecto.

- **Comunicación participativa: - Instalación y funcionamiento del PAC:** El Punto de Atención a la Comunidad fue un servicio presencial y telefónico que le facilitaba a la comunidad acercarse y obtener información sobre la obra. A partir de la emergencia sanitaria causada por el COVID 19, el área social realiza teletrabajo, atendiendo a la comunidad a través del correo electrónico trabajadorsocialsancristobal@gmail.com y el número celular 3187343176; esto con el fin de cumplir con las medidas que se deben tener para evitar el riesgo de contagio del COVID 19, pensando no solo en los trabajadores de la empresa, sino en la comunidad y su bienestar.

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE SOCIAL

Se han tenido 3 PQRS (Peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias) en el Punto de Atención al ciudadano, todas tramitadas y cerradas a satisfacción:

N° PQRS	Fecha de recepción	Nombre del peticionario	Asunto de la PQRS	Trámite	Fecha de cierre
1	18 de noviembre de 2019	Claudia Ramírez	Daño de una reja en el conjunto residencial Mirador del Este etapa II por parte de una volqueta de un trabajador de un subcontratista.	Se llevó a cabo un acuerdo con la administradora para el pago del dinero por el arreglo del daño del portón.	29 de noviembre de 2019.
2	20 de noviembre de 2019	Guillermo Carranza	Solicitud de colaboración para la limpieza de sumideros porque indica que cuando llueve se les tapan los sumideros.	Se llevó a cabo la limpieza de 3 sumideros y se les colocó malla azul para ayudar a su protección.	10 de diciembre de 2019.
3	11 de febrero de 2020	Pedro Pablo Diaz	Solicitud de concreto para instalación de una columna.	Se le informó que no se puede colaborar con este concreto, debido a que el alcance del proyecto no lo permite.	17 de febrero de 2020.

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE SOCIAL

- **Divulgación Comunitaria**

-Piezas de Divulgación: Las piezas de divulgación se refieren a la elaboración de comunicados de información que deberán ser distribuidos en la comunidad aledaña, cuando sea necesario para el desarrollo del proyecto. Hasta la fecha se han elaborado y distribuido 4 comunicados:

1. Contratación de mano de obra no calificada
2. Invitación a reunión de Inicio
3. Comunicado de Información de la Obra
4. Reactivación de los trabajos de obra
5. Trabaje en esta obra

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE SOCIAL

- **Divulgación Comunitaria**

- **Reuniones de participación:** Contempla el desarrollo de espacios amplios de información, en donde se aclara a la población las inquietudes generadas por el proyecto, disminuyendo la incertidumbre y ansiedad frente al mismo.

Reunión de Inicio: La reunión de inicio se llevó a cabo el 20 de septiembre de 2019 a las 10:00 am en el salón comunal de Nueva Delhi con una asistencia de 11 personas de la comunidad tanto del barrio Nueva Delhi como de San Rafael sur oriental, ambos aledaños a la obra.

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE SOCIAL

3. Componente Respeto y Protección del Medio Ambiente, la Cultura y la Equidad de género:

Con este componente se busca promover en los ciudadanos la importancia de la obra y sus beneficios, el buen uso y cuidado del medio ambiente y motivar el buen comportamiento de los ciudadanos hacia el proyecto.

Esta actividad se hará de forma virtual con niños de la Institución educativa Nueva Delhi, a través de 3 talleres de temas ambientales que harán parte del proyecto PRAE del colegio. Se elaboraron vídeos con la información de cada tema y los talleres se realizarán en las fechas que sean indicadas por la docente encargada de la actividad, la profesora Thania Ortiz.

Los temas son: 1. Cuidado del agua 2. Medio Ambiente 3. Reciclaje

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE SOCIAL

4. Componente Gestión Humana y contratación:

Con este componente se busca generar oportunidades laborales para un porcentaje de la zona de influencia, que conlleve el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y mejore la relación del personal contratado con la comunidad.

- **Contratación personal de la obra**: El Contratista debe asegurar la contratación de mínimo un 70% de mano de obra no calificada de la zona de influencia directa. La Unión Temporal BB San Cristóbal siempre ha cumplido con el porcentaje, brindando la oportunidad laboral a muchas personas del sector. Siendo importante resaltar que también hay personal de mano de obra calificada del sector, laborando en la obra. Adicional a lo anterior, desde el inicio se recepcionan hojas de vida del personal interesado en la oferta laboral, inicialmente en el Punto de Atención al Ciudadano y luego de manera virtual, luego de los cambios que surgieron por la emergencia sanitaria causada por el COVID 19. A la fecha se han recibido 190 hojas de vida.

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE SOCIAL

- **Jornadas de armonización del personal y con la comunidad:** El Contratista generará espacios que favorezcan las buenas relaciones dentro del equipo contratado con actividades que manejen temas que sean de importancia para todos, como los valores familiares, derechos humanos, entre otros. Se realizaron 5 jornadas de armonización con los siguientes temas:

1. Consejos para administrar bien el dinero
2. La familia
3. Hábitos de vida saludable
4. Sustancias psicoactivas
5. Manejo de las emociones durante la época de COVID 19

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE SOCIAL

5. Componente Acompañamiento social en actividades técnicas:

Dentro de éste componente se realizan y se reportan todas aquellas actividades técnicas que requieran acompañamiento del equipo social, tales como el levantamiento de actas de vecindad, comités de obra y temas del área de seguridad industrial y salud en el trabajo y ambientales que lo requieran.

- **Actas de vecindad.** Las actas de vecindad se levantarán a los predios, lotes y/o vías ubicados en el área de influencia directa de la obra y que sean concertados previamente con la Interventoría.

- **Manejo de movilidad y señalización, manejo de Disposición de residuos/escombros y manejo de ruido:** El área social hace acompañamiento al área SST en el cumplimiento de estos temas.

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE SOCIAL

6. Componente Monitoreo, evaluación y seguimiento:

Este componente propende por realizar el seguimiento y monitoreo a todas las actividades sociales del proyecto, a través de la conformación del Comité de Sostenibilidad el cual será el veedor de la comunidad, los informes mensuales en los cuales el Contratista reportará su gestión y los comités de obra, encargados de establecer parámetros periódicos para el buen desarrollo de la gestión.

- **Comité de Obra:** Se deberán organizar comités de obra donde se revise el avance de la obra y las novedades del proyecto. A estos comités deben asistir todos los profesionales del Contratista, la Interventoría y Findeter, porque se tratan los temas técnicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y sociales.

BOGOTÁ

SDIS– JARDÍN INFANTIL SANTA TERESITA

COMPONENTE SOCIAL

- **Comité de Sostenibilidad**: El comité tendrá como función hacer seguimiento a la ejecución del proyecto (inversión, tiempo, calidad). Deberá reunirse mensualmente a partir de iniciada la construcción. El comité está conformado por 6 integrantes de la comunidad, 3 del barrio san Rafael sur oriental, 2 del barrio Nueva Delhi y 1 del barrio ciudad Londres y se han realizado a la fecha, 7 comités de sostenibilidad.

BOGOTÁ

La señora Rosa Cardona, tesorera de la JAC del barrio Nueva Delhi, agradece a la firma contratista porque busca el medio más adecuado para mantener informada a la comunidad sobre la obra.

La Profesional social Flor Lucía Enciso Sánchez – UTBB San Cristóbal, le indica que esa es la idea, mantener informada a la comunidad y que ellos sean transmisores de esta información a los demás miembros de la comunidad.

La señora Rosalía Rubio de la JAC del barrio Nueva Delhi, pregunta que como va la obra y que si ya casi se termina su construcción.

Flor Lucía Enciso Sánchez, la Profesional social del contratista, le explica que a través de la presentación en diapositivas y los vídeos de cada área, tendrá respuesta a esa inquietud.

La señora Martha Rey, delegada de Asojuntas por el barrio San Rafael sur oriental, agradece por el avance de la obra e indica que le parece genial como va la construcción.

Flor Lucía Enciso Sánchez, la Profesional social del contrato, le agradece por los buenos comentarios hacia la obra.

La señora Miryam García, madre comunitaria del sector, participa comentando que espera que con este proyecto se beneficien niños de bajos recursos y que se tenga en cuenta la población del sector para darles empleo, una vez inicie el funcionamiento del jardín infantil.

La Profesional social Flor Lucía Enciso Sánchez – UTBB San Cristóbal, le responde explicándole que esa es la idea, que se beneficien los niños más necesitados y que aprovechen un jardín infantil que contará con las mejores instalaciones. Le indica que respecto a los oficios que se requerirán cuando el jardín empiece a funcionar, eso lo podrán ir consultando directamente en la Secretaría de Integración social, para que ellos les den información al respecto de cómo van a hacer para la contratación del personal que laborará en esa institución.

El señor Guillermo Carranza del barrio Nueva Delhi, indica que la construcción está quedando muy linda y que la recuerda al ingeniero William Bedoya, del tema que conversaron acerca de corregir y darle un cauce mitigable a las aguas que salen de la obra, ya que afectan a los vecinos de la calle 62 sur.

Flor Lucía Enciso Sánchez, la Profesional social del contrato, le responde que pasará la inquietud al ingeniero William y le dará respuesta por mensaje directo a él. Se le brindó la siguiente información y se le aclaró que para todas sus inquietudes, pueden comunicarse al correo trabajadorsocialsancristobal@gmail.com o al celular 3187343176.

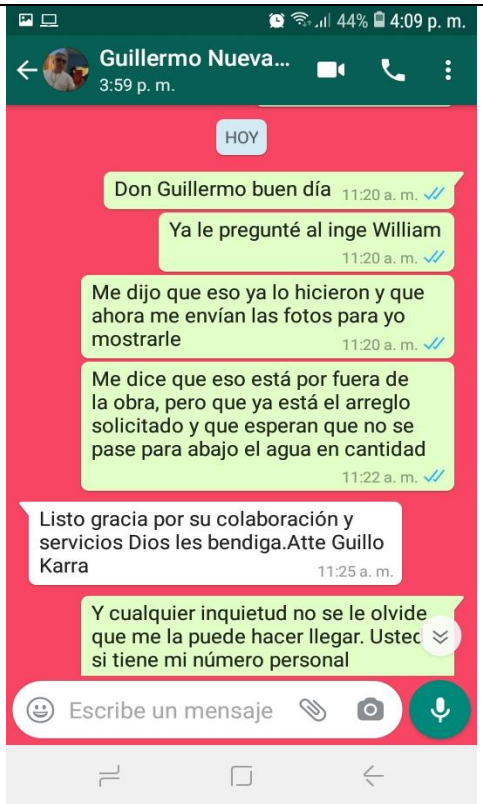
Guillermo Nueva...
3:59 p. m.
HOY
Don Guillermo buen día 11:20 a. m.
Ya le pregunté al inge William 11:20 a. m.
Me dijo que eso ya lo hicieron y que ahora me envían las fotos para yo mostrarle 11:20 a. m.
Me dice que eso está por fuera de la obra, pero que ya está el arreglo solicitado y que esperan que no se pase para abajo el agua en cantidad 11:22 a. m.
Listo gracia por su colaboración y servicios Dios les bendiga.Atte Guillo Karra 11:25 a. m.
Y cualquier inquietud no se le olvide que me la puede hacer llegar. Usted si tiene mi número personal
Escribe un mensaje

Guillermo Nueva...
3:59 p. m.
11:25 a. m.
Vale don Guillermo 11:25 a. m.
Apenas tenga las fotos se las envío 11:25 a. m.
Gracias. 11:25 a. m.
Reenviado
3:51 p. m.
Reenviado
Escribe un mensaje

Guillermo Nueva...
3:59 p. m.
3:51 p. m.
Reenviado
Se hizo un filtro conectado al poso 3:51 p. m.
Reenviado
Tubo 6" 3:51 p. m.
Don Guillermo, de parte de nosotros se hizo ese arreglo tratando de ayudar a solucionar ese inconveniente que usted manifiesta 3:52 p. m.
Escribe un mensaje

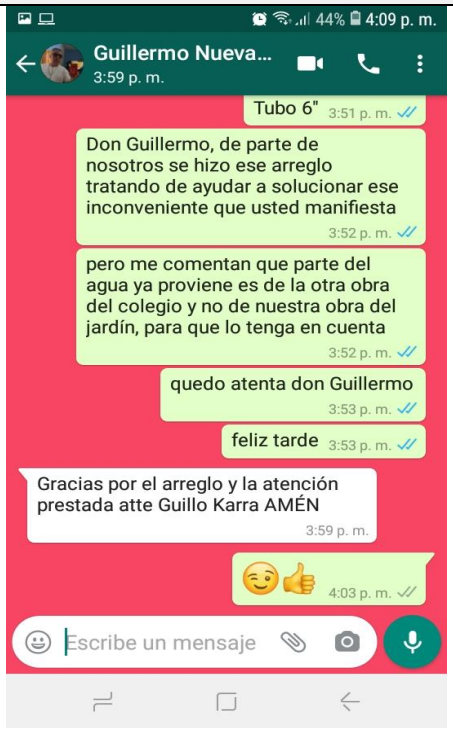
Guillermo Nueva...
3:59 p. m.
Tubo 6" 3:51 p. m.
Don Guillermo, de parte de nosotros se hizo ese arreglo tratando de ayudar a solucionar ese inconveniente que usted manifiesta 3:52 p. m.
pero me comentan que parte del agua ya proviene es de la otra obra del colegio y no de nuestra obra del jardín, para que lo tenga en cuenta 3:52 p. m.
quedo atenta don Guillermo 3:53 p. m.
feliz tarde 3:53 p. m.
Gracias por el arreglo y la atención prestada atte Guillo Karra AMÉN 3:59 p. m.
4:03 p. m.
Escribe un mensaje

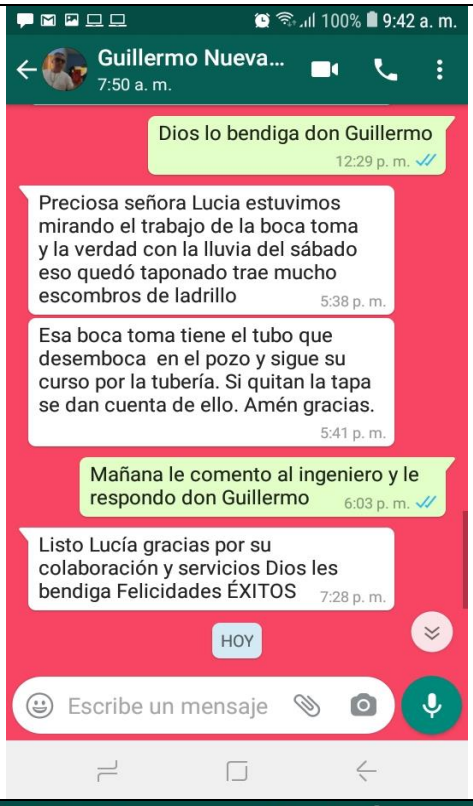
Guillermo Nueva...
7:50 a. m.
Dios lo bendiga don Guillermo
12:29 p. m.
Preciosa señora Lucia estuvimos mirando el trabajo de la boca toma y la verdad con la lluvia del sábado eso quedó taponado trae mucho escombros de ladrillo
5:38 p. m.
Esa boca toma tiene el tubo que desemboca en el pozo y sigue su curso por la tubería. Si quitan la tapa se dan cuenta de ello. Amén gracias.
5:41 p. m.
Mañana le comento al ingeniero y le respondo don Guillermo
6:03 p. m.
Listo Lucía gracias por su colaboración y servicios Dios les bendiga Felicidades ÉXITOS
7:28 p. m.
HOY
Escribe un mensaje

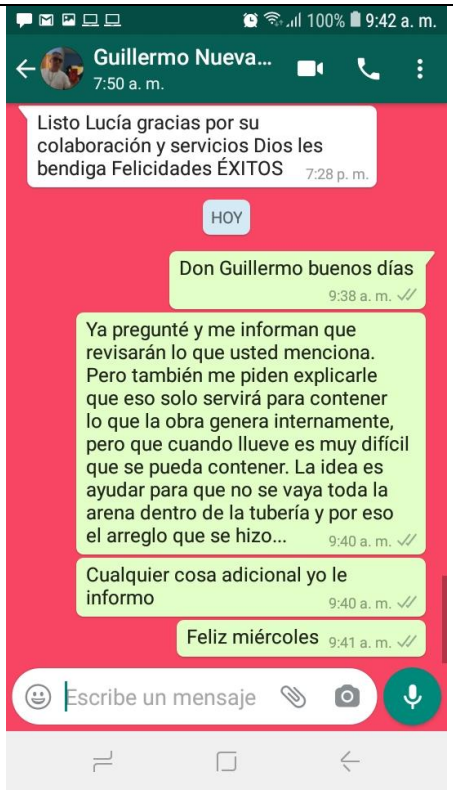
Guillermo Nueva...
7:50 a. m.
Listo Lucía gracias por su colaboración y servicios Dios les bendiga Felicidades ÉXITOS
7:28 p. m.
HOY
Don Guillermo buenos días
9:38 a. m.
Ya pregunté y me informan que revisarán lo que usted menciona. Pero también me piden explicarle que eso solo servirá para contener lo que la obra genera internamente, pero que cuando llueve es muy difícil que se pueda contener. La idea es ayudar para que no se vaya toda la arena dentro de la tubería y por eso el arreglo que se hizo...
9:40 a. m.
Cualquier cosa adicional yo le informo
9:40 a. m.
Feliz miércoles
9:41 a. m.
Escribe un mensaje

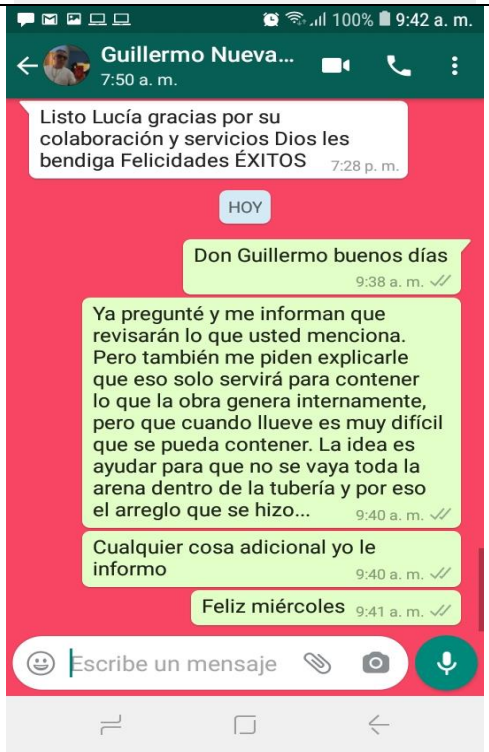
Guillermo Nueva...
7:50 a. m.
Listo Lucía gracias por su colaboración y servicios Dios les bendiga Felicidades ÉXITOS
7:28 p. m.
HOY
Don Guillermo buenos días
9:38 a. m.
Ya pregunté y me informan que revisarán lo que usted menciona. Pero también me piden explicarle que eso solo servirá para contener lo que la obra genera internamente, pero que cuando llueve es muy difícil que se pueda contener. La idea es ayudar para que no se vaya toda la arena dentro de la tubería y por eso el arreglo que se hizo...
9:40 a. m.
Cualquier cosa adicional yo le informo
9:40 a. m.
Feliz miércoles
9:41 a. m.
Escribe un mensaje

Guillermo Nueva...
6:29 a. m.
Feliz miércoles
9:41 a. m.
Dios te bendiga si destapan más profundo en la boca toma encontrarán el tubo junto con el drenaje de arena gracias pos atención atte Guillo Karra AMÉN
9:49 a. m.
Reenviado
12:32 p. m.
12:32 p. m.
12:32 p. m.
+ 3
Escribe un mensaje

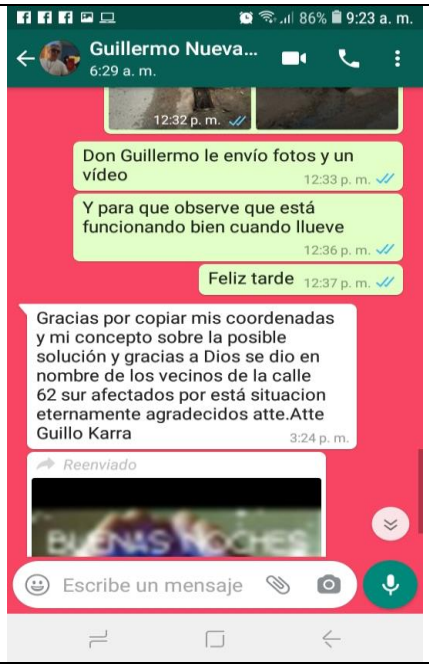

La señora Martha Rey, delegada de Asojuntas por el barrio San Rafael sur oriental, indica que muy bien lo que muestra el área SST para el lavado de manos de los trabajadores en la obra.

La Profesional social Flor Lucía Enciso Sánchez – UTBB San Cristóbal, le agradece por resaltar las buenas actividades de la obra y le indica que siempre se piensa en dar cumplimiento a los protocolos y pensar en el bienestar de los trabajadores.

El presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Nueva Delhi, el señor Carlos Vargas, indica que ya realizó la divulgación de parte de la información en la página de Facebook del barrio; se evidencia en las siguientes imágenes:

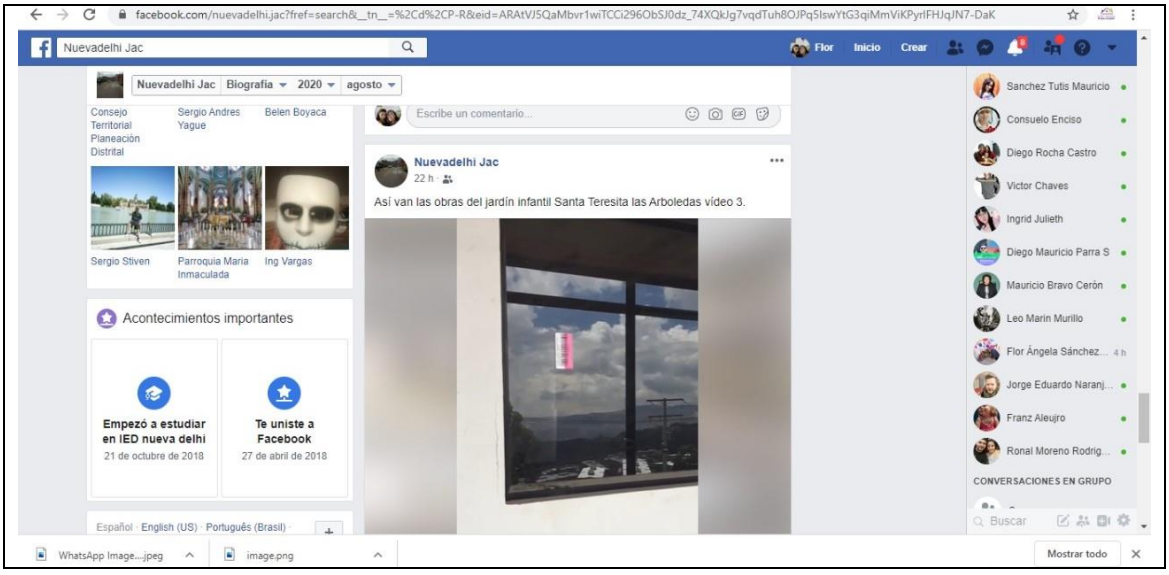

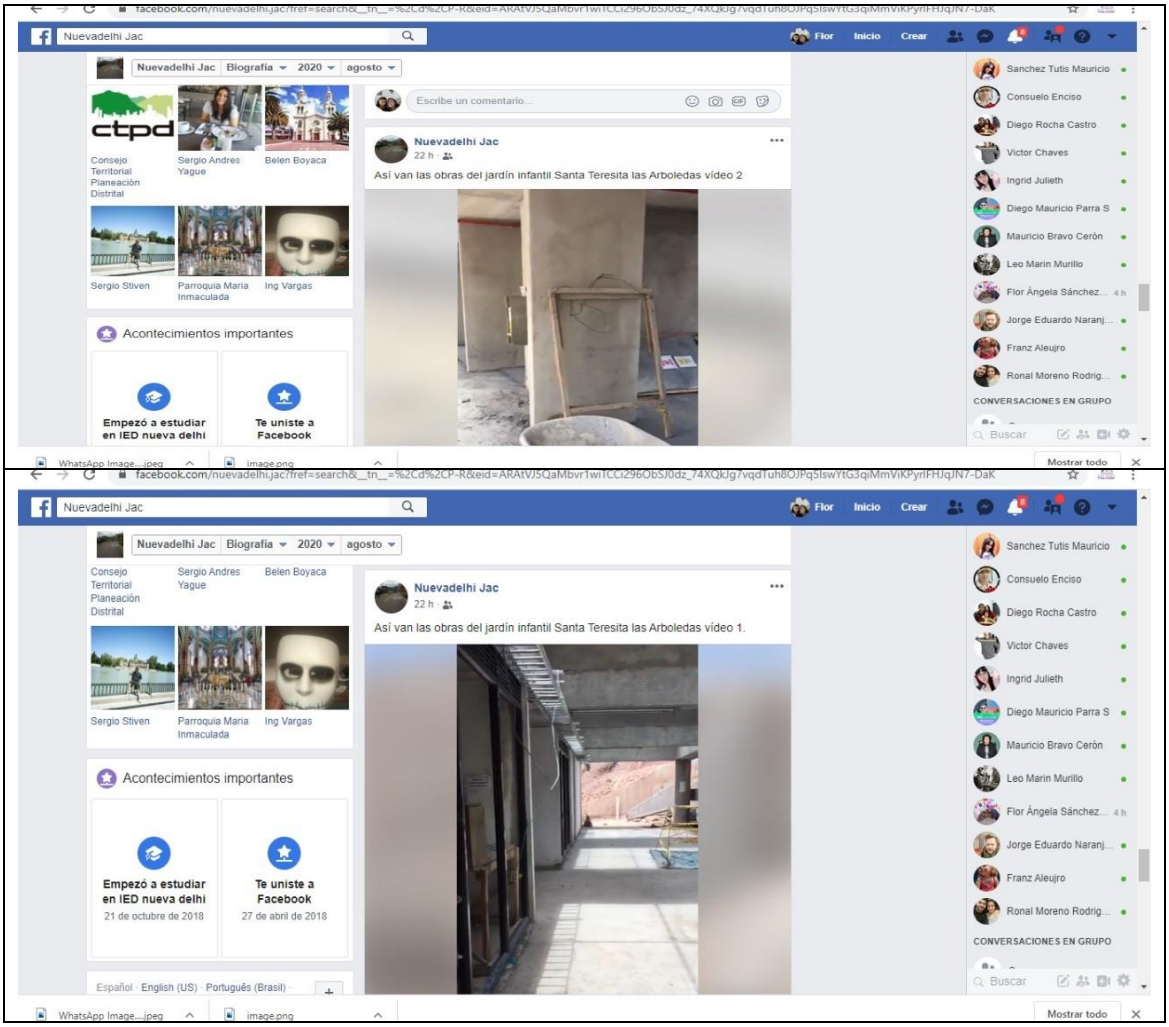

Flor Lucía Enciso, la Profesional social del contrato, le agradece por la divulgación de la información para toda la comunidad.

El presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Juan Rey sector 2, el señor Sergio Parra, se retira del grupo, pero le indica por mensaje interno a la profesional social, que lo hace porque su celular está con problemas técnicos y que por favor le envíe la información por correo electrónico. A continuación se evidencia el envío de la información al correo electrónico y la conversación de whatsapp con el presidente de esa Junta de Acción Comunal:

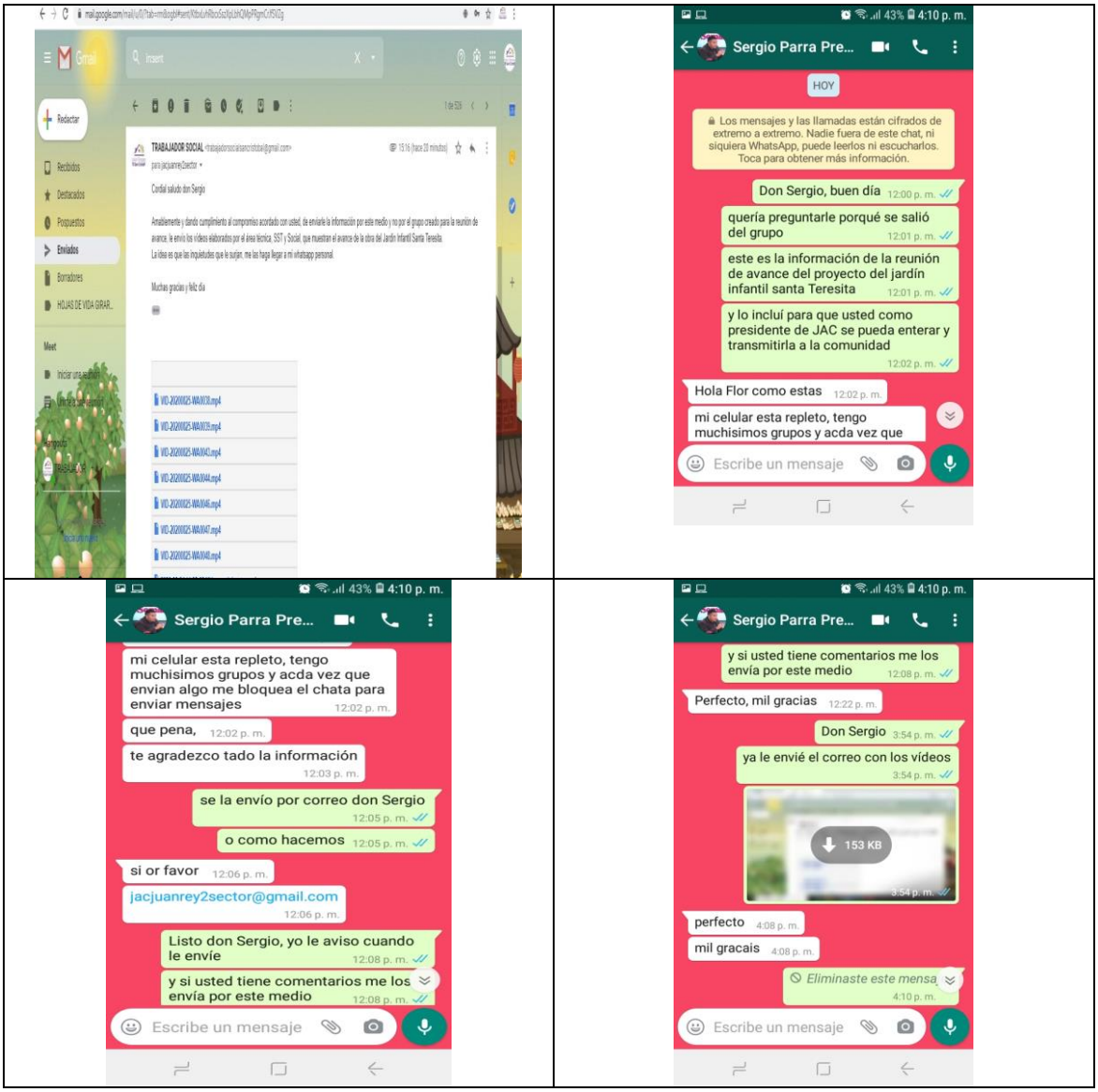

La señora Rosalía Rubio de la JAC del barrio Nueva Delhi, comenta que el jardín infantil se ve muy bonito y con una vista muy buena; expone que ojalá muchos de los niños del barrio puedan acceder, al igual que las madres comunitarias que quieran trabajar allí.

Flor Lucía Enciso Sánchez, la Profesional social del contratista, le agradece por el buen comentario y le explica que el jardín es para la comunidad aledaña.

La señora Natividad Ordoñez, fiscal de la Junta de Acción Comunal del barrio Nueva Delhi, agradece por la información enviada y por compartir los adelantos de la construcción del jardín infantil; añade que está quedando muy bonito y que sería bueno ir alistando hojas de vida para el personal que vaya a laborar próximamente en el jardín y que sean personas de la comunidad. Agradece todos los esfuerzos que se han puesto en el proyecto con miras a mejorar el ambiente del sector, ya que según ella, han estado abandonados por el Estado.

La Profesional social Flor Lucía Enciso Sánchez – UTBB San Cristóbal, le aclara que la idea de las hojas de vida de personal de la comunidad para trabajar en el jardín, ya deben manejarlo directamente con la Secretaría de Integración Social, porque el contratista solo se encarga de la infraestructura y de entregarlo con todas las especificaciones que se requieren, pero que el funcionamiento del Jardín y su personal, será manejado por esa entidad. Añade que como contratistas se ha dado empleo a mano de obra no calificada en el proyecto, con el que actualmente se beneficia a muchas personas del sector.

La señora Natividad Ordoñez, fiscal de la Junta de Acción Comunal del barrio Nueva Delhi, indica que en uno de los vídeos del área técnica, observa una grieta. Indica que por favor le aclaren al respecto, que es al lado de la columna. Añade que por favor se revise esto, para evitar en el futuro, un desajuste en la estructura.

El residente técnico de la obra, ingeniero Ronald Durán, le explica que eso que indica la señora Natividad, ya se está solucionando con los resanes en la estructura, que se hacen con materiales adecuados para esto. Complementa la Profesional social Flor Enciso, diciendo que la Interventoría vigila que toda la obra quede en las condiciones que deben ser o de lo contrario, no recibirá la obra.

El presidente de la Junta de Acción comunal del barrio ciudad Londres, el señor Luís Jiménez, solicita por mensaje interno, que le reenvíen la información. A continuación, los soportes que evidencian el envío de esta información:

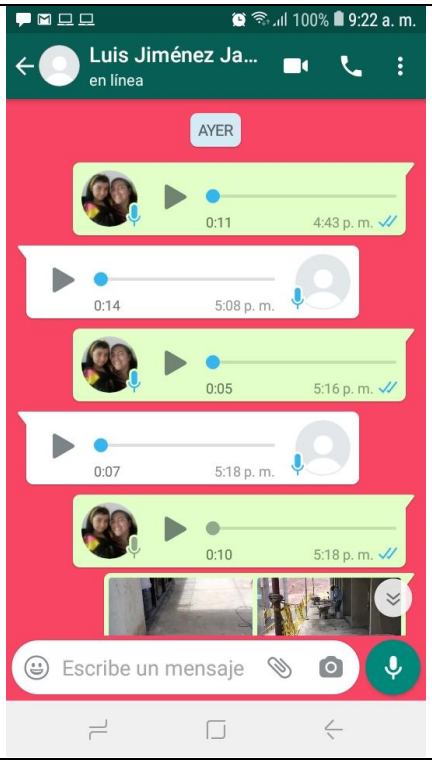

Flor Lucía Enciso Sánchez, la Profesional social del contratista, también comparte el audio que envió el señor Luís Jiménez y que decía lo siguiente:

Audio 1: “Florecita, muchas gracias por ese informe y para mí, los felicito porque van bien avanzados, ya ahora sí, yo creo que a ese ritmo que van, muy pronto vamos a decir que el jardín está listo; yo veo muy avanzada esa obra, los felicito”.

La Profesional social Flor Lucía Enciso Sánchez – UTBB San Cristóbal, les comparte la siguiente fotografía que evidencia el avance de la obra:

El señor Guillermo Carranza del barrio Nueva Delhi, indica que se ve muy hermoso el jardín y que desea muchos éxitos para la obra.

La señora Martha Rey, delegada de Asojuntas por el barrio San Rafael sur oriental, indica que le parece que la obra avanza muy bien y que ojalá puedan en algún momento hacer recorrido por la obra. Añade que ellos han estado pendientes del proyecto desde sus inicios y que han compartido la información con la comunidad.

La Profesional social Flor Lucía Enciso Sánchez – UTBB San Cristóbal, le agradece por los buenos comentarios para la obra y le indica que ojalá al finalizar la obra, se pueda hacer el recorrido por el jardín infantil, que ahora por motivos de seguridad, no es permitido. Además, le agradece porque ella y los otros integrantes del comité de sostenibilidad, siempre han estado participando en todo lo del proyecto y por ser portadores de la información a los demás miembros de la comunidad.

Luego la señora Rosalía Rubio de la JAC de Nueva Delhi, envía los siguientes audios:

Audio 1: “Florecita, buenos días, como me le va, que ha hecho, yo también estoy muy contenta muy contenta realmente que…”.

Audio 2: “Tan rápido”.

Audio 3: “No esperaba que eso fuera a salir tan rápido, pero les ha rendido mucho, se ve muy bonito, fuera de eso muy buena vista hacia los barrios y hacia Bogotá, me gustó mucho eso. Felicitaciones, porque Flor, yo he visto que usted ha sido una mujer de empuje, de empeño y nos ha hecho sentir muy bien, cada vez que hemos hablado y si, como dice la otra señora, nosotros estuvimos ahí en la socialización de ese proyecto y pues bendigo a Dios, porque nos ha dado la oportunidad de tener personas a nuestro lado que quieren el progreso de nuestro

barrio, eso está muy bien, de verdad que escogieron un buen sector para bendecir a Nueva Delhi y a los barrios aledaños. Entonces, un abracito Flor, Dios los bendiga y estamos con ustedes. Gracias".

La profesional social – UTBB San Cristóbal, le agradece por sus buenos comentarios hacia la obra y le indica que esa es la idea: Hacer un proyecto muy bueno que beneficie a la comunidad.

Seguidamente, el señor Guillermo Carranza, envía los siguientes audios:

Audio 1: "Feliz día Flor, deseando que se encuentren bien y que toda la comunidad que se encuentra laborando en la construcción del jardín, se encuentren bien de salud, el señor los tenga amparados de la pandemia y les pido de todo corazón, que el clima los siga favoreciendo para que la obra siga avanzando con su respectivo tiempo de terminación. Excelente día y muchas gracias por todos los favores recibidos por parte de nosotros en nuestra situación, eternamente agradecido. Dios les bendiga, feliz día. Éxitos Flor en sus gestiones. Bendiciones, chao chao".

Audio 2: "Se le agradece a toda la comunidad y en especial a la constructora por su nuevo jardín, que va a ser un progreso para el sector de sur oriente en beneficio de todos los vecinos que estamos alrededor del proyecto santa teresita. Eternamente agradecido por todos los favores recibidos. Bendiciones para toda la comunidad, amén".

Flor Lucía Enciso, la profesional social del contrato, le agradece por sus buenos comentarios hacia la obra.

La señora Ana Delhy Enciso, líder del grupo de la tercera edad del sector, solicita por mensaje interno el envío de la información. A continuación se evidencia el envío de la misma:

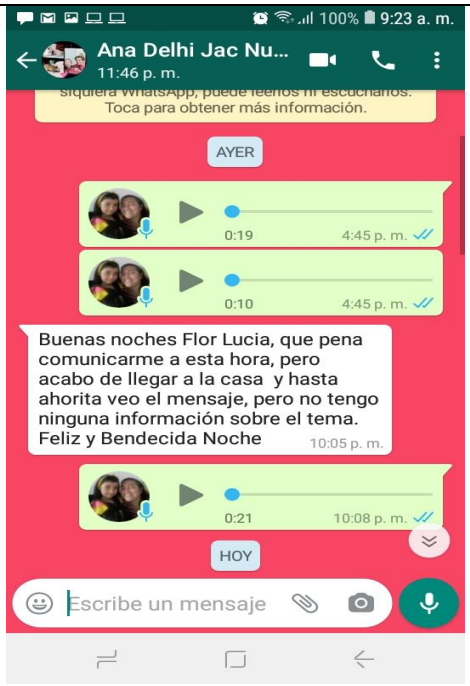

Flor Lucía Enciso Sánchez, la Profesional social del contratista, también comparte el mensaje que envió la señora Ana Delhy y que decía lo siguiente:

“Buenos días Flor Lucía, hasta ahorita veo los vídeos de la obra del Jardín Santa Teresita, me doy cuenta que gracias a Dios van muy avanzados. Espero poder verla personalmente para poderla apreciar mejor. Gracias y bendiciones de Dios”.

La Profesional social – UTBB San Cristóbal, le agradece por los buenos comentarios y le indica que cuando la obra esté terminada, se intentará que los integrantes del comité de sostenibilidad puedan ingresar a conocerla.

Finalmente, el 4 de septiembre de 2020 la Profesional social agradece la participación de todos en este espacio ciudadano, en especial a los que se tomaron el tiempo de revisar toda la información de la obra y da por cerrada la reunión de avance, indicándoles que se les estará informando de los próximos comités.

Se da por terminada la reunión de avance deseándoles un buen día.

COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD/TAREA	PRIORIDAD (Alta, Media, Baja)	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN
	Ninguno			

INTERVENTORÍA

CONTRATISTA

BOGOTÁ

PLAN MAESTRO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

Decreto Distrital 313 de 2006
Decreto Distrital 521 de 2007
Decreto Distrital 784 de 2019

Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios

A continuación, se compila el informe de Seguimiento para el PLAN MAESTRO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS vigencia 2020 enviado por Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL AL PLAN MAESTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro.

***Tabla 1**. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro*

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2020 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios Constantes)
1.	**1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital**	**1.968.862.011**	**1.968.862.011**
	Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA	**383.060.657**	**383.060.657**
	Suministro e instalación de materiales y equipos para la ampliación de carga de la red de energía eléctrica para el cementerio distrital del sur de Bogotá D.C.	35.536.124	35.536.124
	Contratar la compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) contenedores refrigerados para almacenamiento de féretros en los Cementerios Distritales Norte, Sur y Serafín de Bogotá D.C.	232.450.000	232.450.000
	Contratar el arrendamiento e instalación de nueve (9) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur de Bogotá D.C	45.962.127	45.962.127
	AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE del contrato estatal de obra 601 de 2017 cuyo objeto es Contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del Cementerio Distrital del Sur.¿	40.934.126	40.934.126
	Prórroga 1 y adición 1 al Contrato No UAESP-MC-575-2019 cuyo objeto es: "Contratar el arrendamiento e instalación de diez (10) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital Sur."	28.178.280	28.178.280
	Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA	**83.781.203**	**83.781.203**

	Adición y prorroga No. 1 a la Operación No. 34497965 derivada del Contrato de Comisión No. 391 de 2019 cuyo objeto es: Por medio del presente Contrato de Comisión las Partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al COMISIONISTA COMPRADOR, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyo objeto será adquirir : ¿La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de Compras Públicas	83.781.203	83.781.203
	Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA	**400.000.000**	**400.000.000**
	Adición No. 1 contrato de encargo fiduciario No 576 de 2019 cuyo objeto es ¿Contratar a una sociedad Fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	400.000.000	400.000.000
	Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA	**550.744.384**	**550.744.384**
	Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control de las actividades relacionadas con la infraestructura de los Cementerios de propiedad del Distrito Capital.	51.000.000	51.000.000
	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público desde el punto de vista comunicativo dirigida a apoyar la creación e implementación de estrategias sociales y campañas pedagógicas relacionadas con los servicios a cargo de la Subdirección.	15.000.000	15.000.000
	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en los Cementerios propiedad del Distrito, para realizar el acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios.	28.620.000	28.620.000
	Prestar los servicios profesionales desde el ámbito financiero y socioeconómico para apoyar en la estructuración, revisión y trámite del modelo de prestación de servicios funerarios, al igual que la prestación del servicio de alumbrado público.	32.130.000	32.130.000
	Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades tendientes a los procesos de planeación, programación, seguimiento y apoyo en la evaluación de los proyectos de inversión y recursos asignados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	23.100.000	23.100.000
	Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento técnico al componente de Infraestructura de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	19.750.570	19.750.570
	Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en temas ambientales y sanitarios, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios propiedad del Distrito y el servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital.	31.000.000	31.000.000

	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las actividades y/o gestiones necesarias para la regularización de los tenedores de los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central.	33.440.000	33.440.000
	prestar servicios de apoyo en actividades relacionadas con el control, organización, clasificación y archivo de los documentos físicos generados y recibidos en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	18.000.000	18.000.000
	Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual del sistema de gestión documental orfeo de la subdirección de servicio funerario y alumbrado público SSFAP.	15.800.454	15.800.454
	Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento desde el ámbito legal a la gestión y misionalidad de la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público en los procesos internos.	11.130.000	11.130.000
	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de atención de peticiones, quejas y reclamos relacionados con la prestación de los servicios funerarios en el Distrito Capital a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	15.800.454	15.800.454
	Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, brindando acompañamiento en atención al ciudadano, requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas principalmente con el programa de Subsidios Funerarios y los servicios a cargo de la subdirección.	15.361.550	15.361.550
	Prestar sus servicios profesionales a la subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de los Servicios Funerarios	44.520.000	44.520.000
	Prestar sus servicios profesionales desde el ámbito legal, para apoyar las actividades relacionadas con la prestación de los Servicios Funerarios y Alumbrado Público a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	27.000.000	27.000.000
	Prestar los servicios profesionales para acompañar los procesos legales y contractuales de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de acuerdo con su misionalidad.	48.000.000	48.000.000
	Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual del Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Subdirección de Servicio Funerario y Alumbrado Público – SSFAP	18.433.860	18.433.860
	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el seguimiento al componente financiero de los contratos relacionados con los servicios funerarios.	14.657.496	14.657.496
	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito de la ingeniería mecánica, para apoyar lo relacionado con la infraestructura en los Cementerios propiedad del Distrito Capital	48.000.000	48.000.000
	Prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento financiero y contable a los contratos de concesión e interventoría a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	40.000.000	40.000.000
	Fortalecer 100% planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. ACTIVA	**551.275.767**	**551.275.767**

	Adición y prorroga N° 6 al contrato 244 de 2017 cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ¿ UAESP ¿ e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es ¿la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio.	551.275.767	551.275.767
2	**7644 - AMPLIACIÓN GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, AMPLIACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS EN LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ**	**4.695.060.721**	**3.197.786.117**
	META: Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.	**1.284.869.467**	**388.826.954**
	Realizar el mantenimiento y adecuación de la galería empleados distritales ubicada al interior del cementerio central propiedad del distrito capital.	173.265.000	83.323.254
	AMPARAR EL PAGO DEL PASIVO EXIGIBLE del contrato estatal de obra 601 de 2017 cuyo objeto es Contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del Cementerio Distrital del Sur.	213.452.874	52.340.005
	Prestar servicios para la actualización de la operación de los hornos cvtm 200, para la mitigación de la ocurrencia de eventos de humo, en los cinco (5) hornos crematorios instalados en los cementerios distritales Norte y Sur. Este CPD reemplaza al CDP no. 419, por proceso de armonización presupuestal al nuevo plan de desarrollo	38.426.585	36.574.695
	Realizar el levantamiento de las redes eléctricas existentes, y propuesta de diseños de redes eléctricas, de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable, para cada uno de los cementerios de propiedad del Distrito Capital –Norte, Sur, Central y Parque Serafín.,,	859.725.008	216.589.000
	META: Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	**2.333.641.829**	**1.757.732.734**
	Adición 1 y prorroga 5 al contrato de consultoría No UAESP-CM-180-2018, cuyo objeto es: contratar la actualización de la formulación de los Planes de Regulación y Manejo para los cementerios de propiedad del distrito: Cementerio Distrital del Norte, ubicado en la Carrera 36 No.68 -10 y Cementerio Distrital del Sur, ubicado en la Avenida Calle 27sur no. 37 – 83.		293.930.000
	Adición y Prórroga No. 2 al contrato UAESP 332-2020, cuyo objeto es “Prestar los servicios para realizar las actividades logísticas y de suministro dirigidas al montaje y operación del centro transitorio parala identificación de personas y certificación de la muerte en el Cementerio Distrital Parque Serafín, de Bogotá D.C”		150.213.633
	Adquisición e instalación de ductos de chimenea para hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital en los cementerios Norte y Sur.		219.999.999
	Adecuación de cuartos de residuos en los cementerios distritales Norte, Serafín y Sur de Bogotá D.C.		39.999.815

	Adquisición, Reparación, Mantenimiento y Adecuación de Cubiertas y soportes En Pabellones Del Cementerio Del Norte Propiedad Del Distrito Capital.		244.240.805
	Realizar la interventoría técnica, operativa, administrativa, financiera y ambiental para la terminación del contrato de obra No. 601 de 2017 que tiene por objeto “contratar el reforzamiento estructural y cambio de cubierta del edificio donde se encuentran ubicados los locales comerciales, así como el mantenimiento de la fachada del cementerio Distrital del sur”.		34.744.300
	Adquisición e instalación bienes muebles para los cementerios propiedad del distrito.		38.441.512
	Prorroga y adición al contrato No. UAESP-156 DE 2020 cuyo objeto Contratar el arrendamiento e instalación de nueve (9) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del cementerio Distrital sur de Bogotá D.C."		22.981.063
	Adquisición e instalación de nueve (09) contenedores para la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP		200.515.000
	Contratar la compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de contenedores refrigerados y elementos para almacenamiento de féretros en los cementerios distritales de Bogotá D.C.	246.447.810	184.835.858
	Por medio del presente contrato de comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la entidad estatal confiera al comisionista comprador, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la entidad estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, cuyo objeto será adquirir : la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras pública		239.898.125
	Adición y prorroga no. 2 a la operación no. 34497965 derivada del contrato de comisión no. 391 de 2019 cuyo objeto es: por medio del presente contrato de comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la entidad estatal confiera al comisionista comprador, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la entidad estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, cuyo objeto será adquirir : la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras públicas.		26.320.672
	META: Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	**1.076.549.425**	**1.051.226.429**

	ADICION Y PRORROGA No 8 CONTRATO DE INTERVENTORIA 244 DE 2017, cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No.311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP – e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es "la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio"	76.296.567	76.296.567
	Adición y prorroga N° 7 al contrato 244 de 2017 cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, Ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con el contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ¿ UAESP ¿ e Inversiones Monte Sacro Ltda, cuyo objeto es ¿la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia, por un término de cinco (5) años mediante Contrato de Concesión en concordancia con lo estipulado en el pliego de condiciones, las normas mencionadas en el numeral 1.7, el Plan de Manejo Ambiental, la licencia ambiental, el Manual Operativo y todas aquellas normas pertinentes vigentes que regulen la prestación de este servicio.	551.275.771	551.275.771
	Prorroga y Adición 1 al contrato de prestación de Servicios No. 157 de2020 cuyo Objeto es: Prestar los servicios de apoyo en la atención de peticiones, quejas y reclamos relacionados con la prestación de Servicios Funerarios a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.,,		7.900.227
	ADICIÓN Y PRORROGA 1 AL CONTRATO UAESP-264-2020, CUYO OBJETO ES: Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público desde el punto de vista comunicativo-dirigida a apoyarla creación e implementación de estrategias sociales y campañas pedagógicas relacionadas con los servicios a cargo de la Subdirección.		7.500.000
	Prorroga y Adición 1 al contrato de prestación de Servicios No. 238 de2020 cuyo Objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, brindando acompañamiento en atención al ciudadano, requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas principalmente con el programa de Subsidios Funerarios y los servicios a cargo de la Subdirección.,,		7.680.775
	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el seguimiento al componente financiero de los contratos relacionados con los servicios funerarios y la prestación del servicio de alumbrado público.		9.000.000
	Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en temas ambientales relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.		22.500.000
	Prestar los servicios profesionales para desarrollar actividades tendientes a los procesos de planeación, programación, seguimiento ya poyo en la evaluación de los proyectos de inversión y recursos asignados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		8.250.000

	Prestar los servicios profesionales para realizar el apoyo en los componentes financiero, contable y/o estadístico a los contratos a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		7.241.874
	Prestar sus servicios profesionales desde el ámbito legal, para apoyarlas actividades relacionadas con la prestación de los servicios Funerarios y Alumbrado Público a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		12.000.000
	Prestar servicios de apoyo en actividades relacionadas con el control, organización, clasificación y archivo de los documentos físicos generados y recibidos en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		9.000.000
	Prestar sus servicios profesionales desde el ámbito legal, para apoyarlas actividades relacionadas con la prestación de los servicios Funerarios y Alumbrado Público a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		11.250.000
	Prestar los servicios profesionales desde el punto de vista contable para apoyar las actividades relacionadas con la prestación de los servicios funerarios a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		24.000.000
	Prestar los servicios profesionales especializados a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en temas de arquitectura y patrimonio cultural inmueble, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito Capital.		24.000.000
	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para apoyar técnicamente y desde el componente sanitario las actividades de gestión y seguimiento relacionadas con la prestación de los servicios funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito.		14.100.000
	Prestar los servicios profesionales de apoyo y asistencia técnica desde el componente social y comunitario para gestionar las relaciones con los grupos de interés afectos a los servicios funerarios, con miras a garantizar la correcta prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito.,,		21.000.000
	Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios.		26.750.000
	Prestar los servicios profesionales para acompañar los procesos legales y contractuales de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de acuerdo con su misionalidad.		26.667.000
	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en el ámbito de la ingeniería mecánica, para apoyar lo relacionado con la infraestructura en los Cementerios propiedad del Distrito Capital.		24.000.000
	Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en los Cementerios propiedad del Distrito, para realizar el acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios.		10.082.000
	Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento técnico al componente de Infraestructura de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		11.850.000
	Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la Subdirección de Servicio Funerario y Alumbrado Público – SSFAP.		9.000.000

	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP186 de 2020, cuyo objeto es Prestar los servicios de apoyo y acompañamiento técnico al componente de Infraestructura de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.		9.875.285
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP 067 de 2020, cuyo objeto es Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público para apoyar el seguimiento y control arquitectónico de los contratos a cargo de la Subdirección relacionados con la prestación de servicios funerarios		22.260.000
	Prestar los servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en las actividades y/o gestiones necesarias para la regularización de los tenedores de los locales comerciales ubicados en la periferia de los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Central.		26.220.000
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP 056-2020, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos legales y contractuales de la subdirección de servicios funerarios y alumbrado público conforme a su misionalidad.		24.000.000
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP-061-2020, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en los Cementerios propiedad del Distrito, para realizar el acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios y usuarios de los servicios funerarios.		14.310.000
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP 096 de 2020, cuyo objeto es Prestar los servicios de apoyo en el archivo virtual del Sistema de Gestión Documental Orfeo de la Subdirección de Servicio Funerario y Alumbrado Público SSFAP.		9.216.930
	Prórroga y adición No. 1 al contrato UAESP 077 de 2020, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales en la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en el ámbito de la ingeniería mecánica, para apoyar lo relacionado con la infraestructura de los cementerios propiedad del Distrito Capital.		24.000.000
	META: Realizar 2 documentos para planeación de los equipamientos y desarrollo de la infraestructura	**0**	**0**
3	**7660 MEJORAMIENTO SUBVENCIONES Y AYUDAS PARA DAR ACCESO A LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL DISTRITO DESTINADAS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD BOGOTÁ**	**400.000.000**	**400.000.000**
	META Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito	**400.000.000**	**400.000.000**
	Prórroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No. 2 al contrato 576 de2019, cuyo objeto es: Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	400.000.000	400.000.000
Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2020			

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 2. *Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2021 y recursos disponibles 2021, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro*

PROYECTO	META	CONCEPTO	RECURSOS PROGRAMADOS 2021	RECURSOS DISPONIBLES 2021
7644 - AMPLIACIÓN GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, AMPLIACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PRESTADOS EN LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ	META: Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales.	PAGO PASIVOS EXIGIBLES		700.859.000
		PAGO PASIVOS EXIGIBLES		337.163.000
		Construcción de un nuevo Mausoleo en el Cementerio Serafín, el cual amplia la capacidad de Bóvedas, Osarios y Cenizarios (BOC)	3.000.000.000	3.000.000.000
	META: Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP-Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y de los que sea legalmente responsable, con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en las fichas técnicas del servicio anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el mercado de Compras Públicas	360.500.000	360.500.000
		Intervención del espacio público, espacios comunes y proyectos de mitigación de impactos en movilidad en el Cementerio Distrital del Sur y Norte	136.151.000	136.151.000
		I Fase de implementación del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Sur, el cual implementara servicios de funerarios de Destino final y de Atención Funeraria	0	0
		Acabados Adecuación estructural para el edificio exterior de los locales comerciales del Cementerio de Sur ubicado en la carrera 27 N° 32 71 sur, bien de interés cultural en la categoría de conservación integral, ubicado en	0	330.000.000

		el barrio Eduardo Frey de la localidad Antonio Nariño		
	META: Mejorar 100% la interventoría y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	Realizar la interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial y de salud ocupacional, relacionadas con la prestación de los servicios funerarios en los cementerios del Distrito	1.000.000.000	1.000.000.000
		Prestación de sus servicios profesionales para el debido acompañamiento jurídico y legal a los beneficiarios de los servicios funerarios en los cementerios distritales ante la UAESP en cabeza de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público. Equipo que hace parte del componente jurídico.	230.004.000	230.004.000
		Suministrar sus servicios profesionales y técnicos desde el punto de vista ambiental, relacionados con la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del distrito a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público. personas que conforman el equipo del componente ambiental	101.604.000	101.604.000
		Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público orientados a la aprobación de las metas determinadas en el proyecto de inversión y en el plan distrital de desarrollo, referente a la infraestructura de los Cementerios de Propiedad del Distrito.	54.000.000	54.000.000
		Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público a través de un acompañamiento en las actividades de supervisión y gestión propias de la Subdirección. Personal de apoyo en el equipo técnico	420.000.000	420.000.000

		Prestar sus servicios profesionales frente a los aspectos contables y financieros, de las actividades propias y a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. Personas que conforman el equipo del Componente financiero, administrativo y contable de la concesión	114.000.000	114.000.000
		Prestar servicios de apoyo para la atención a requerimientos, solicitudes y peticiones relacionadas con los subsidios funerarios a cargo de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.	30.000.000	30.000.000
		Prestar los servicios de apoyo a la Subdirección de Servicios Funerarios en lo correspondiente al componente administrativo	80.400.000	80.400.000
7660- Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá	META Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito	Contratar a una sociedad fiduciaria para la administración y pago de los recursos destinados para el programa de Subsidios Funerarios a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Bogotá D.C.	100.000.000	100.000.000
Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2020				

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Según el decreto 313 de 2006 *"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones"* en el artículo 6 establece que, la vigencia del presente plan es hasta el 31 de diciembre de 2019, no obstante, mediante radicado N° 20207000278892 del 11 de agosto de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP aclara que (…*la vigencia de los planes maestros va sujeta a la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, puesto que las políticas, acciones y programas del POT aún se encuentran vigentes por expresa disposición legal y dichos planes maestros son complementarios del mismo*…) En tal sentido se entiende que continúa vigente el PMCSF hasta que continúe vigente el actual POT, por tal motivo se relacionan los avances realizados durante la vigencia 2020 a las metas del plan.

***Tabla 3**. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia*

Meta fijada para la vigencia 2020	Avance al cumplimiento de las metas en vigencia 2020	Temas pendientes
Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo. **2020:** Avanzar en el diagnóstico y formulación de los PRM y PEMP, buscando obtener la aprobación.	En el mes de mayo del año 2020 se firma el acta de compromisos de los estudios de tránsito entre UAESP y SDM para el Cementerio Distrital del Sur, quedando aprobado así el Estudio de Tránsito para este PRM. Para el cumplimiento de estos compromisos se realizó la prórroga N° 5, adición N° 1 y modificación N° 1 al Contrato UAESP-CM-180 de 2018, por valor de $293.930.000, para realizar los diseños para la mitigación de impactos en el Cementerio Distrital del Sur, así como el trámite de las licencias y permisos requeridos para las acciones de dicha mitigación. Además, para continuar con el desarrollo y seguimiento a los documentos de formulación de los PRM de los Cementerios Norte y Sur. A lo largo del año 2020, la UAESP envía en diferentes ocasiones respuesta a las observaciones realizadas por la SDP respecto a los PRM´s de Cementerio Norte y Sur. Estando debidamente radicados los PRM y dando respuesta a las solicitudes de la SDP. Respecto al PEMP del Cementerio Central, se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura, para ver los avances que ha realizado dicha entidad frente a esta herramienta.	Se encuentra pendiente que tanto la SDP, como el Ministerio de Cultura emitan las resoluciones de aprobación de los dos PRM (Cementerio Norte y Sur) y del PEMP (Cementerio Central) respectivamente.

Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios. **2020:** Avanzar en el diagnóstico y formulación de los PRM y PEMP, buscando obtener su aprobación. Además de realizar la estructuración del nuevo modelo de concesión para implementar la oferta funeraria en el Cementerio Serafín.	Como se mencionó en las actividades de cumplimiento de la meta 1, se avanzó en la elaboración de los Documentos Técnicos de Soporte, se atendieron las observaciones para los PRM y se realizaron mesas de trabajo para avanzar en el PEMP. Para la estructuración del nuevo modelo de concesión que incorpore la implementación de la oferta funeraria en el Cementerio Serafín, se suscribió el contrato 207 de 2020 cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales especializados para el acompañamiento, revisión y apoyo jurídico y financiero en las diferentes etapas de los procesos de selección, desde la etapa de planeación y borradores, apertura, y hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluida la evaluación jurídica y financiera de las propuestas presentadas, en el marco de la Licitación Pública para la concesión de la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital, y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia de los cuatro (4) cementerios distritales de la ciudad de Bogotá, y el concurso de méritos para su interventoría, que debe adelantar la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP." Se realizó la publicación en la plataforma del SECOPII de la licitación Pública N° UAESP-LP-02-2020 la cual mediante acta se declaró desierta	Se encuentra pendiente que tanto la SDP, como el Ministerio de Cultura emitan las resoluciones de aprobación de los dos PRM (Cementerio Norte y Sur) y del PEMP (Cementerio Central) respectivamente. En cuanto al proceso de licitación la UAESP con acompañamiento del contratista (207-2020) deberá realizar los ajustes necesarios para publicar de nuevo en el SECOPII el nuevo modelo de concesión.
Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central **2020:** Avanzar en el diagnóstico y formulación del PEMP, buscando obtener su aprobación.	Respecto al PEMP del Cementerio Central, se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura, para ver los avances que ha realizado dicha entidad frente a esta herramienta. El Ministerio de Cultura ya cuenta con una propuesta de ocupación y un avance de la propuesta financiera en el marco del PEMP la cual fue socializada pero no enviada a la UAESP. La UAESP definió al ministerio las áreas requeridas para la prestación de los servicios integrales.	La UAESP se encuentra pendiente de los requerimientos de información por parte del Ministerio de Cultura, en caso de no solicitar más se espera la expedición de la resolución del PEMP.

Meta 4: Actualizar en página Web de la UESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios. **2020:** Realizar la búsqueda de los antecedentes y avanzar en la estructuración.	La UAESP durante el 2020 realizó mesas de trabajo internas entre la subdirección de servicios funerarios y la oficina de Tics con el fin de evaluar el estado de avance de la implementación del SUIF y de estructurar la implementación de la plataforma. Adicionalmente se indagó y consulto en el sistema de correspondencia la trazabilidad de las acciones adelantadas en años anteriores para la implementación del sistema y jurídicamente realizó un estudio de las resoluciones vigentes y el proyecto de resolución que modificaría la resolución 497 de 2015.	Queda pendiente para la Subdirección de Servicios Funerarios realizar el levantamiento de la información; desde el área de Tics se encuentra pendiente la estructuración del sistema y el cargue de la información una vez se encuentre levantada.
Meta 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital. **2020:** Para esta vigencia esta meta no hizo parte de la agenda de la Subdirección.	Esta Meta se cumplió en el año 2015, año en el cual la UAESP ya contaba con el diagnóstico del estado de los equipamientos rurales, y con este soporte realizó visitas y capacitaciones a estos equipamientos.	Para el 2021, la UAESP propone reactivar las visitas y asistencia técnica a los equipamientos rurales de manera interinstitucional (SDP, SDA, SDS y UAESP).
Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito. **2020:** Para esta vigencia esta meta no hizo parte de la agenda de la Subdirección.	Meta que se cumplió desde el año 2007, año en el cual la UAESP había realizado las capacitaciones en las normas de este Plan.	Para el 2021, la UAESP propone reactivar las capacitaciones a las 20 alcaldías locales de manera interinstitucional (SDP, SDA, SDS y UAESP).
Meta 7: Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios. **2020:** No se planeó	En esta vigencia no se realizaron avances sobre esta Meta.	Para el 2021 se adelantarán esfuerzos encaminados a articular la mesa de Planificación Bogotá Región (Gobernación de Cundinamarca – Secretaría Distrital de Planeación, IDIGER y UAESP).

ejecución de actividad para la vigencia.		
Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	Durante la vigencia 2020 se realizaron las siguientes actividades: • Consolidación de plan de contingencia para atención de servicios funerarios en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19. • Proyección e implementación por parte del Concesionario Inversiones Montesacro Ltda de "Protocolo de bioseguridad para el manejo, disposición final de cuerpos relacionados con la COVID-19, prevención del contagio y propagación del virus para los Cementerios propiedad del Distrito", conforme lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. • Resolución No. 200 del 24 de marzo de 2020, "*Por la cual se autoriza el cambio de destinación de osarios a cenizarios de los cementerios de propiedad del distrito capital*", y su Resolución modificatoria No. 300 de 2020, con el objeto de ampliar la capacidad instalada de 918 osarios a 3672 cenizarios, a efectos de recibir las cenizas procedentes del incremento de los procesos de cremación derivados de la atención casos relacionados con COVID-19 • Contrato UAESP-169-2020 del 22-04-2020 mediante el cual se realizó la adquisición de tres contenedores refrigerados para almacenamiento de féretros con cadáveres por COVID- 19, con el propósito de disminuir el riesgo de transmisión y mitigar los efectos de la pandemia - • Contrato UAESP-334-2020 de 31-07-2020 "*Compraventa, instalación y puesta en funcionamiento de contenedores refrigerados y elementos para almacenamiento de féretros en los Cementerios Distritales de Bogotá D.C*" • Contrato UAESP- 332-2020 "P*restar los servicios para realizar las actividades logísticas y de suministro dirigidas al montaje y operación del centro transitorio para la identificación de personas y certificación de la muerte*	Para el 2021 se adelantarán esfuerzos encaminados a articular la mesa de Planificación Bogotá Región (Gobernación de Cundinamarca – Secretaría Distrital de Planeación, IDIGER y UAESP); con el fin de diseñar el Plan Regional de Prevención y Atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias.

	en el Cementerio Distrital Parque Serafín, de Bta D.C"	
Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo. **2020:** Avanzar en el diagnóstico y formulación de los PRM y PEMP, buscando obtener su aprobación. Además de realizar la estructuración del nuevo modelo de concesión para implementar la oferta funeraria en el Cementerio Serafín.	Como se mencionó en las actividades de cumplimiento de la meta 1 Y 2, se avanzó en la elaboración de los Documentos Técnicos de Soporte, se atendieron las observaciones para los PRM y se realizaron mesas de trabajo para avanzar en el PEMP. Para la estructuración del nuevo modelo de concesión que incorpore la implementación de la oferta funeraria en el Cementerio Serafín, se suscribió el contrato 207 de 2020 cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales especializados para el acompañamiento, revisión y apoyo jurídico y financiero en las diferentes etapas de los procesos de selección, desde la etapa de planeación y borradores, apertura, y hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluida la evaluación jurídica y financiera de las propuestas presentadas, en el marco de la Licitación Pública para la concesión de la prestación del servicio de destino final en equipamientos de propiedad del Distrito Capital, y su Administración, Operación, Mantenimiento y Vigilancia de los cuatro (4) cementerios distritales de la ciudad de Bogotá, y el concurso de méritos para su interventoría, que debe adelantar la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP." Se realizó la publicación en la plataforma del SECOPII de la licitación Pública N° UAESP-LP-02-2020 la cual mediante acta se declaró desierta	Se encuentra pendiente que tanto la SDP, como el Ministerio de Cultura emitan las resoluciones de aprobación de los dos PRM (Cementerio Norte y Sur) y del PEMP (Cementerio Central) respectivamente. En cuanto al proceso de licitación la UAESP con acompañamiento del contratista (207-2020) deberá realizar los ajustes necesarios para publicar de nuevo en el SECOPII el nuevo modelo de concesión.
Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables. **2020:** Dar continuidad al programa de subsidios	Cumplimiento de esta meta con vigencia al 2015, pero la cual tendrá continuidad en los años posteriores (meta 17), se indica que, en los años 2014 y 2015, la UAESP aprobó a personas en condición de vulnerabilidad, los subsidios de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, conforme a la Resolución No. 086 del 24 de marzo 2015. En los años 2014 y 2015 se cumplió la meta con un porcentaje del 200 %, autorizando en el 2014 un total de 1126 subsidios funerarios y en el 2015 un total de 737 subsidios funerarios. En el 2020 ingresaron a la UAESP 1329	Se indica que se requiere ajustar la meta, ya que los subsidios funerarios no se otorgan por una condición de estratos socioeconómicos, sino a personas que presentan una condición de vulnerabilidad.

	solicitudes correspondientes a 3020 servicios solicitados; de las cuales se autorizaron 1231 solicitudes que corresponden a 2865 servicios autorizados. Lo cual equivale al 94 % de servicios autorizados en relación con las solicitudes recibidas.	
Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3. **2020:** Mantener la oferta de los servicios de Destino Final, manteniendo la relación de oferta y demanda.	La UAESP en la vigencia 2020 (en los 4 cementerios propiedad del Distrito), atendió el 32% del total de los fallecidos del Distrito Capital. No obstante, se aclara que no existe actualmente una forma de medir los servicios prestados por estrato socio-económico.	Se requiere ajustar la meta, ya que la información de servicios prestados en el distrito no se reporta por estratos socio económicos.
META 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%. **Meta 2020:** Realizar modernización y mantenimiento de hornos crematorios y realizar actividades de mercadeo y difusión.	Esta meta se cumplió en la vigencia 2015; ya que se debió llegar a un porcentaje de participación del 48.09% y los cementerios propiedad del Distrito prestaron un porcentaje de cremación del 49.69 %. No obstante, La UAESP para la vigencia 2020, realizó la modernización de los hornos crematorios en los equipamientos propiedad del Distrito Capital. Implicó la mejora de la infraestructura arquitectónica y civil que contiene los hornos crematorios (Implementación y mejora de ventilación, puertas y ventanas en Cementerio Norte; impermeabilización de cubiertas en Cementerios Norte y Sur; pintura; cambio de refractarios en Cementerio Parque Serafín.) En el 2020 El Distrito a través del Concesionario IMS puso a disposición del mercado funerario los seis hornos crematorios, en condiciones de operación confiable y continua, para atender el incremento de número de servicios que se produjo en la ciudad por causa confirmada o sospechosa del virus Covid-19.	Se debe ajustar la meta ya que esta se cumplió en 2015.
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	Esta meta no se cumplió en la vigencia 2020; ya que se debió llegar a un porcentaje de participación del 51.18 % y los cementerios propiedad del Distrito prestaron un porcentaje de cremación del 37.22 %.	La UAESP buscará bien sea realizar la pintura de las chimeneas de hornos crematorios o su migración a acero inoxidable; así

2020: Realizar modernización y mantenimiento de hornos crematorios y realizar actividades de mercadeo y difusión.	Lo anterior, se encuentra relacionado con el traslado de los fallecidos del Distrito Capital a los hornos crematorios localizados en los municipios de Girardot y Cota. La UAESP para la vigencia 2020, realizó la modernización de los hornos crematorios en los equipamientos propiedad del Distrito Capital. Implicó la mejora de la infraestructura arquitectónica y civil que contiene los hornos crematorios (Implementación y mejora de ventilación, puertas y ventanas en Cementerio Norte; impermeabilización de cubiertas en Cementerios Norte y Sur; pintura; cambio de refractarios en Cementerio Parque Serafín.) En el 2020 El Distrito a través del Concesionario IMS puso a disposición del mercado funerario los seis hornos crematorios, en condiciones de operación confiable y continua, para atender el incremento de número de servicios que se produjo en la ciudad por causa confirmada o sospechosa del virus Covid-19.	mismo buscará la modernización de sus equipos de monitoreo.
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital. **2020:** Estructuración de un nuevo modelo de concesión el cual debe requerir la implementación de normas ISO.	Durante la vigencia 2020 se estructuró el nuevo modelo de concesión para los cementerios propiedad del Distrito Capital, el cual incluyera la obligación del cumplimiento de las normas ISO. Sin embargo, esta licitación se declaró desierta, por lo cual se volverá a publicar con estas mismas condiciones, en el año 2021.	La UAESP debe sacar nuevamente el modelo de concesión con los requerimientos de cumplimiento de las ISO, para que el nuevo contrato contenga estas obligaciones.
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y registro. **2020:** Realizar la búsqueda de los antecedentes y avanzar en la estructuración.	Al igual que en la meta 4 la UAESP durante el 2020 realizó mesas de trabajo internas entre la subdirección de servicios funerarios y la oficina de Tics con el fin de evaluar el estado de avance de la implementación del SUIF y de estructurar la implementación de la plataforma. Adicionalmente se indagó y consulto en el sistema de correspondencia la trazabilidad de las acciones adelantadas en años anteriores para la	Queda pendiente para la Subdirección de Servicios Funerarios realizar el levantamiento de la información; desde el área de Tics se encuentra pendiente la estructuración del sistema y el cargue de la información una vez se encuentre levantada.

	implementación del sistema y jurídicamente realizó un estudio de las resoluciones vigentes y el proyecto de resolución que modificaría la resolución 497 de 2015.	
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerario prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá. **2020:** Aumento de tarifas con el IPC, asegurando las tarifas más bajas del mercado para los servicios de Destino Final.	La UAESP aumentó en un 6% de acuerdo al Salario Mínimo los costos de sus tarifas de Destino Final para inicios del año 2020, garantizando de esta manera que los equipamientos propiedad del Distrito Capital cuenten con las tarifas más bajas de destino final. Siendo la tarifa más baja el transporte de restos desde el Cementerio Central a un costo de $ 12.000, y la tarifa más alta la del servicio de inhumación de cadáver en el Cementerio Central a un costo de $435.900	La UAESP continuará prestando los servicios de Destino Final, con las tarifas más bajas del mercado.
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables. **2020:** Otorgar los subsidios a las personas que los soliciten y que cumplan con los parámetros de vulnerabilidad establecidos en la resolución 121 de 2017	En el 2020, la UAESP aprobó a personas en condición de vulnerabilidad, los subsidios de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital, conforme a la Resolución No. 121 de 2017 *"Por la cual se reglamenta el Programa de Subsidios Funerarios en los Cementerios de propiedad del Distrito Capital"*. En el 2020 ingresaron a la UAESP 1329 solicitudes correspondientes a 3020 servicios solicitados; de las cuales se autorizaron 1231 solicitudes que corresponden a 2865 servicios autorizados. En cuanto a la Promoción, divulgación y difusión de subsidios funerarios, esta actividad se orientó especialmente a usuarios, visitantes y comunidad en general, autoridades de gobierno e institucionalidad de las localidades aledañas a los Cementerios de propiedad del Distrito, a través de publicación y entrega de volantes, charlas informativas, socialización de piezas comunicativas en redes sociales y pagina web cementerios del distrito a cargo del Concesionario y la página de la Unidad.	Se requiere ajustar la meta, ya que los subsidios funerarios no se otorgan por una condición de estratos socioeconómicos, sino a personas que presentan una condición de vulnerabilidad.

Por otra parte, adicional a las metas, el Plan Maestros fijo otras tareas que deberían ser cumplidas en un tiempo específico:

Tabla 4. *Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas*

Articulo	Cumplido	Observación
Artículo 8. Mecanismos de seguimiento y evaluación para la actualización y ajuste del PMCSF-. (Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 521 de 2007). Con el fin de seguir y evaluar el cumplimiento del Plan y de introducir los ajustes necesarios, créase el Comité de Seguimiento y Evaluación de PMCSF.	PARCIALMENTE.	La UAESP presentó solicitud de concepto a la SDP respecto a la vigencia del PMCSF, por lo cual se generaron entre las dos entidades los siguientes radicados para aclarar esta situación: • 20204000037571 de 28-02-2020 • 20207000109472 de 11-03-2020 • 20207000252322 de 22-07-2020 • 20204000114051 de 01-08-2020 • 20207000278892 de 11-08-2020 Se estableció finalmente, que el PMCSF continúa vigente. La UAESP programó la sesión de comité de seguimiento del PMCSF para el día 24 de septiembre de 2020. Sin embargo, solo asistieron dos integrantes, por lo cual la sesión programada no tuvo quorum.
Artículo 47. Financiación del PMCSF-. Las fuentes de financiación de la oferta pública serán las tarifas, los ingresos de las concesiones del servicio, los derechos a cargo de los jardines cementerios, los derechos que se fijen para el Registro Único Funerario, los arrendamientos de locales en los cementerios del Distrito y, en general, todos los mecanismos de financiación planteados en la ley 9ª de 1989, la ley 388 de 1997 y el Decreto 190 de 2004.	PARCIALMENTE	A 31 de diciembre de 2020 la UAESP percibió por concepto de locales comerciales un valor de $ 14.009.200, adicional a la operación de los cementerios de propiedad del distrito, cuyos ingresos fueron de: $2.176.489.46 de los cuales $1.778.017.132 ingresaron a la cuenta de la UAESP y $ 398.472.414 se encuentran en la fiducia para el pago de los elementos de protección personal derivados de la pandemia Covid-19
Artículo 53. Registro Único Funerario. Todos los agentes prestadores de los servicios funerarios deberán registrarse	PARCIALMENTE	Se expidió la Resolución 457 de 2015 *"por el cual se regula el acceso al Sistema Único de Información Funeraria y se reglamenta el Registro Único Funerario"*, la cual

Articulo	Cumplido	Observación
ante la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos UESP, entidad responsable de los servicios funerarios distritales, en el Registro Único Funerario con el fin de prestar el respectivo servicio en el Distrito Capital. La Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente decreto, deberá reglamentar el Registro y adoptar el formulario y el procedimiento correspondiente en el marco de lo establecido en este Plan.		modifica y unifica lo dispuesto en las resoluciones anteriores de la UAESP (238 de 2007 y 119 de 2008) las cuales presentaban inconsistencias entre ellas y no establecían los costos operacionales de derechos para el registro; Sin embargo, en los años 2016 a 2019, la administración no gestionó el procedimiento interno para la expedición del RUF y no se tramitaron por parte de la UAESP las solicitudes realizadas por los privados, ni se realizó un trabajo de difusión de la Resolución vigente. Para el año 2021, la UAESP deberá avanzar en los procedimientos y en la puesta en marcha de gestiones del RUF.
Artículo 58. Normativa Urbanística, Arquitectónica y Técnica. Las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios se encuentran contenidas en el Documento Técnico de Soporte y serán adoptadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD en un plazo máximo de 5 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto.	PARCIALMENTE Se cuenta con proyecto del documento normativo, ajustado por la UAESP.	A la fecha no se cuenta con el Decreto de adopción de las normas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos de cementerios y servicios funerarios. Para el 2021, el documento borrador realizado y ajustado por parte de la UAESP, debe presentarse para ser evaluado en conjunto con: la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de revisar la validez y soporte normativo dentro del Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones, para analizar la pertinencia o no de realizar esta normatividad.

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2020.

Tabla 5. Artículo 8.-. Indicadores de seguimiento del Plan Maestro

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	Sumatoria en porcentajes (pesos ponderados) de: Formulación y aprobación PEMP Cementerio Central + Formulación y aprobación PRM Cementerio	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual	49%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
	Norte + Formulación y aprobación PRM Cementerio Sur + Adecuaciones de acuerdo al PEMP Cementerio Central + Adecuaciones de acuerdo al PRM Cementerio Norte + Adecuaciones de acuerdo al PRM Cementerio Sur + Adecuaciones en el Cementerio Serafín + Ejecución del Plan de Mantenimiento	El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	
Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.	Sumatoria en porcentajes (pesos iguales) de: Servicios Comerciales y Tramites + Transporte + Salas de Velación + Laboratorio de Tanatopraxia + Culto	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	5%
Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central	Sumatoria en porcentajes de: Elaboración y Aprobación del PEMP(25%) + Elaboración y aprobación del Plan de Implementación(10%) + Compra de predios(35%) + Trámite Licencia Ambiental SDA(15%) + Contratación obra, Construcción y Puesta en marcha(15%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	51,5%
Meta 4: Actualizar en página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro	Sumatoria en porcentajes de actividades: Diseño y desarrollo de la Plataforma (40%) +	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual	50%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
sobre características de la oferta y precios de los servicios.	Formulario de recolección sector funerario (30%) + Acto administrativo solicitud información (20%) + Administración del SUIF (10%)	El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	
Meta 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.	Sumatoria en porcentajes de actividades: Identificación zonas rurales (40%) + Diseño del plan de asistencia técnica (20%) + Asistencia Técnica (40%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual Esta Meta se cumplió en el año 2015	100%
Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	Capacitación alcaldías Locales (100%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual Meta que se cumplió desde el año 2007	100%
Meta 7: Desarrollar lo concertados en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	Sumatoria en porcentaje de las actividades de: Suscripción Agenda mesa de Planificación Bogotá - Región (40%) + Elaboración del diagnóstico y plan de implementación (20%) + Ejecución del proyecto (40%)	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	40%
Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	Sumatoria en porcentaje de las actividades de: Suscripción Agenda mesa de Planificación Bogotá - Región (40%) + Determinación de los Planes	CORTO PLAZO 2006-2011 Anual	65%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
	regionales de Prevención y Atención de Contingencias requeridos (20%) + Diseño de los Planes regionales de Prevención y Atención de Contingencias (40%)	El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	
Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.	Componentes del servicio funerario atendidos actualmente en equipamiento del Distrito / Componentes del servicio integral funerario	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual El resultado del indicador corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la ejecución del plan maestro hasta el mes de diciembre del año 2020, no obstante, el seguimiento se realiza anualmente	48,33%
Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	Subsidios Otorgados por Vigencia/Subsidios Identificados para la Vigencia	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual Esta Meta se cumplió en el año 2015.	100 %
Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	Servicios Funerarios atendidos de estrato 1,2,3 / Servicios funerarios prestados	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual Esta Meta se cumplió en el año 2009, de acuerdo al estudio realizado por la Unión temporal Economía Urbana SAANURR, se puede evidenciar que a esta vigencia los	100%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
		cementerios Publicos atienden el 68,4%, superando la meta proyectada en un 50%..	
Meta 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	(Incremento Porcentual de la Vigencia * 100 / 7)	MEDIANO PLAZO 2012-2015 Anual Esta Meta se cumplió en el año 2012 con un total de cremaciones atendidas 7.495 sobre un total de 12.090 cremaciones lo cual corresponde a un 61.99% de participación.	100%
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	Incremento Porcentual de la Vigencia * 100 / 3)	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual La base de participación de los cementerios del distrito en el año 2015 fue del 49,69%. Este indicador se analiza de las siguientes maneras: 1-Tomando la participación del total de fallecidos en el Distrito 2-Tomando la participación del total de fallecidos cremados en el Distrito Lo anterior teniendo en cuenta la apertura de	Primer escenario: -308% Segundo escenario: 325%

PROGRAMA O SUBPROGRAMA	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Resultado de Aplicación del Indicador*
		hornos crematorios en municipios aledaños como Cota y Girardot	
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.	# certificaciones ISO otorgadas/ Número de certificaciones ISO identificadas	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro.	información actualizada / información requerida por el SUIR	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	0%
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá. *	Tarifas SF prestado por el DC menor que las Tarifas del SF prestado por operadores privados Menor= 100% Igual= 50% Mayor= 0%	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual	100%
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	Subsidios Otorgados por Vigencia/Subsidios Identificados para la Vigencia La UAESP para la vigencia 2020, realizó la autorización para 2012 subsidios por un valor $ 230.490.165 millones, de los cuales se han prestados efectivamente 1350 por un valor de $ 156.999.807 y 116 solicitudes no autorizadas. Estos subsidios se prestaron en el marco de la Resolución 086 de 2015.	LARGO PLAZO 2016-2019 Anual El resultado del indicador corresponde al promedio de cumplimiento de los años 2016 al 2020.	96%

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2020.

*Las tarifas de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito, corresponden a las más bajas del mercado, teniendo como referencia para el incremento anual el

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente aprobado por el Gobierno Nacional o el Índice de Precios al Consumidor (IPC) definido por el DANE, bajo la sostenibilidad financiera del servicio.

De esta manera, para la vigencia del año 2020 el incremento de las tarifas con respecto a las establecidas en el año 2019, correspondió al 6% con base en el Decreto 2360 de 26 de diciembre de 2019, siendo el servicio más oneroso el de la inhumación de cadáver en bóveda del Cementerio Central por valor de $ 435.900.

Es así como se evidencian los bajos costos y tarifas aplicadas en los Cementerios del Distrito con respecto al mercado en general, permitiendo un mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

Tabla 6 - *Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2020*

Edades	Género	No. De beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de equipamiento	Localidad
Grupo Etario: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población: Usuarios, visitantes y ciudadanía general afecta de los servicios funerarios distritales	1,2,3,4,5 y 6	Cementerios de propiedad del Distrito.	20 Localidades
Grupo Etario: adultos y Adultos Mayores.		Población: Agentes funerarios, Secretaria Distrital de Integración Social, Secretaria de Salud, Medicina Legal, Alcaldías Locales, Juntas Administradores Locales (JAL), Concejo, entes de control, otras entidades del gobierno Distrital	3,4,5 y 6	Cementerios de propiedad del Distrito	20 localidades

Grupo Etario: jóvenes, adultos y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población: trabajadores informales y/o comerciantes (Marmoleros y Floristeros) ubicados en la periferia y en los locales comerciales de los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	*Antonio Nariño, *Los Mártires *Barrios Unidos
Grupo Etario: jóvenes y adultos.	Fem/ Masc	Población: trabajadores independientes dentro de los cementerios de propiedad del Distrito	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	*Antonio Nariño, *Los Mártires, *Barrios Unidos
Grupo Etario: Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y Adultos Mayores.	Fem/ Masc	Población: Comunidad vecina de las localidades donde se encuentran localizados los cementerios de propiedad del Distrito.	1,2 y 3	Cementerios de propiedad del Distrito.	*Antonio Nariño, *Los Mártires *Barrios Unidos *Ciudad Bolívar

Nota: se actualiza tabla de reporte anual Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 7. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Meta 1 y 2: Adecuar los cementerios con base en los PRM, incluir la oferta funeraria en los cementerios. CEMENTERIO NORTE: Con la necesidad de compra de predios y las dificultades en dichos procesos relacionadas con factores externos, como procedimientos en juzgados y la voluntad de los propietarios, no se ha podido adquirir la totalidad de predios para incluir en la propuesta	Se presentará un Plan que en primera fase contemple el equipamiento existente y los predios adquiridos a la fecha por la UAESP.	A 31 de diciembre de 2020 se cuenta con el diagnóstico y formulación. Se radicó el plan en la SDP y la UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de autorización de este PRM.

del PRM. CEMENTERIO SUR: Los predios que se contemplaron para la ampliación son de uso público.	Se presentará el Plan que contemple únicamente el desarrollo y mitigación de impactos al interior del equipamiento.	A 31 de diciembre de 2020 se cuenta con el diagnóstico y formulación. se radicó en la SDP y la UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de autorización de este PRM; por otra parte, se indica que ya cuenta con acta de compromisos para el estudio de tránsito entre la SDM y la UAESP.
CEMENTERIO CENTRAL: Aún no se cuenta con acto administrativo de aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección - PEMP, por parte del Ministerio de Cultura.	El Ministerio de Cultura ha venido avanzando en el desarrolló del diagnóstico y formulación del PEMP, presentando los avances sobre el mismo en mesas de trabajo con la UAESP y el IDPC.	La UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de aprobación del PEMP.
Se presentan dificultades en los tiempos de aprobación de las herramientas del PRM y del PEMP por parte de terceros (SDP y Ministerio de Cultura).	Se han realizado mesas de trabajo entre la UAESP y las entidades respectivas que aprueban los PRM y el PEMP (SDP y Ministerio de Cultura) y se ha dado respuesta a cada una de las observaciones requeridas por dichas entidades.	La UAESP se encuentra a la espera de los actos administrativos para la aprobación de los PRM´s y el PEMP. Sin embargo, los tiempos del trámite ante las entidades han sido largos.
Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el cementerio central. Para incluir el servicio de cremación en el Cementerio Central es necesario contar con la aprobación del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP- del Cementerio Central; además existe una problemática social en los cementerios propiedad del Distrito Capital donde hay instalados hornos crematorios, lo que ha llevado a evaluar esta situación.	Su consecución no depende de la UAESP sino de la aprobación de dicha actividad dentro del PEMP por parte del Ministerio de Cultura, para así posteriormente poder desarrollar las obras de infraestructura. Se plantea la posibilidad de dejar en el PEMP, ya sean hornos crematorios o la implementación de nuevas tecnologías.	La UAESP se encuentra a la espera del acto administrativo de aprobación del PEMP.
Meta 7 y 8: Desarrollo mesas de planificación Bogotá – Región y diseño de planes regionales de prevención y atención de contingencias.	En el 2020 la UAESP en cabeza de la SSFAP ha retomado actividades frente a esta meta, teniendo en cuenta, además la situación de emergencia que vive el planeta a causa del COVID 19.	En el 2020 la UAESP, logró atender de manera eficiente las situaciones de fallecimiento a causa del COVID 19; sin que se llegará a colapsar la disponibilidad de los

Existe una desarticulación interinstitucional del sector público con el sector privado, para la atención de emergencias en el Distrito Capital, generando un desconocimiento de la capacidad disponible, para suplir la demanda en caso de múltiples muertos, y y específicamente por la condición actual del COVID 19. No se evidenció un seguimiento por parte de la SSFAP en los años 2016 a 2019. Preguntar a Anita si hay datos Preguntar a Hilda de la OAP	• Se realizó la consolidación del plan de contingencia para atención de servicios funerarios en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19 (versión 4). • Se efectuó la consolidación de los protocolos para el manejo y gestión de cadáveres, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social: GUIA GIPG08 V4. • Se realizó la Contratación para la compra de contenedores refrigerados para el almacenamiento de cadáveres.	cementerios propiedad del Distrito Capital.
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015. En cuanto a dificultades en la operación se puede señalar que: Como producto de la cremación de fallecidos por Covid-19, que fueron cuerpos amortajados sin tanatopraxia, protegidos con bolsa plástica y por decisión del Concesionario fueron cremados con el ataúd, se presentó un incremento en la frecuencia de la ocurrencia y duración de emisiones de humo con alta opacidad en los hornos crematorios, incremento de los tiempos de cremación, así mismo con la alta demanda de servicios que ocurrió en el primer pico de fallecidos por la pandemia se incrementó el tiempo de espera de los cuerpos o restos a ser cremados.	Las actividades que se implementaron para controlar estas dificultades fueron: La UAESP contrató un proyecto de actualización del software del Programador Lógico Controlable, actualización del dámper de chimenea y de la compuerta cenicero de la cámara de post combustión de los hornos crematorios de los Cementerios Distritales del Norte y Sur. Se instalaron seis contenedores refrigeradores, en los Cementerios Distritales del Norte, Sur y Parque Serafín, con capacidad de almacenamiento de hasta cuarenta ataúdes a una temperatura promedio de 2ºC. Se viene observando una competencia desleal desde el sector privado; ya que estos dan	Con esta medida se logró reducir la frecuencia de ocurrencia, tiempo de duración y en general mitigar la emisión de humo con alta opacidad en el proceso de cremación. Con la implementación de estas acciones se logró retrasar el proceso de descomposición de los cuerpos que se pudieran encontrar en espera de cremación por alta demanda de servicios o capacidad de cremación superada.

	información sobre un supuesto mal funcionamiento de los hornos crematorios propiedad del Distrito Capital o sobre supuestas cremaciones masivas en estos hornos, donde después el Distrito no entrega con certeza las cenizas de los familiares.	
Meta 10 y 17: atender mínimo el 50 % de subsidios de estratos 1,2 y 3 y para el 2019 el 100 % de subsidios. De acuerdo a la experiencia en materia de subsidios tanto por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social, como por parte de la UAESP, es más que claro que la subsidiaridad en los servicios funerarios no depende del estrato económico. Esta se define por variables que permiten identificar si el deudo solicitante se encuentra en una situación de vulnerabilidad y/o emergencia Social.	Se adoptó la Resolución 086 de 2015 *"Por medio del cual se reglamenta el Programa de Subsidios Funerarios en los Cementerios de Propiedad del Distrito Capital"*., estableciendo mecanismos de identificación en las bases de datos que determinen cuando un ciudadano y su grupo familiar se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.	En desarrollo. Se ha venido prestando el subsidio funerario en los cementerios propiedad del Distrito Capital, conforme lo establecido en la Resolución 086 de 2015.

Seguimiento al Plan Maestro de Servicios Funerarios desde la integralidad de sus componentes.	Una dificultad, para el año 2020, es que en lo corrido de los años 2016 a 2019, fue poca la articulación "consciente" entre los planes de gestión por componente, al menos de los componentes de infraestructura, social, mercadeo y de seguridad, con el Plan Maestro de Servicios Funerarios y Cementerios; motivo por el cual en 2020 fue difícil hacer un seguimiento y se avanzó en la revisión del estado actual y avances del Plan.	Pese a lo anterior anualmente la Subdirección ha hecho seguimiento juicioso a los planes de acción remitidos por el Concesionario y revisados y validados tanto por la interventoría como por la Unidad; que para el caso de gestión social y mercadeo su objetivo es muy coherente con los lineamientos generales del Plan Maestro en tanto se busca posicionar los servicios funerarios de los cementerios de propiedad del distrito y facilitar las condiciones de acceso a los mismos de la población en general, y en particular de la población pobre y vulnerable. En tal sentido la SSFAP promueve la articulación y/o sinergias con diferentes grupos de interés de los servicios funerarios y/o de los cementerios como son entre otros los usuarios, visitantes, ciudadanía, entes de control, autoridades ambientales y sanitarias, autoridades de gobierno del nivel distrital y local, con miras a gestionar los impactos generados por la operación de los cementerios y la prestación de los servicios funerarios de destino final.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 1. Las asignaciones acumuladas arrojan un déficit de más de 7.500 millones de pesos aproximadamente, equivalentes a un 14% menos de los recursos que debería de recibir de acuerdo al Plan Plurianual de Inversiones, lo cual afecta de manera directa el cumplimiento de las metas. 2. Los ingresos asignados incluyen los valores totales para la gestión de los servicios funerarios realizados por medio de la UAESP como entidad ejecutora. Esto significa que allí se encuentran adicionalmente los recursos de las demás actividades que no se encuentran reflejadas en las metas del Plan Maestro. 3. No se evidencia el ingreso de los recursos por por derecho inhumación en jardines a la uaesp.	Inicialmente se realizó una revisión del Plan Plurianual con corte a 2014. De esto se identificaron las dificultades expresadas. Se deben realizar gestiones con la Secretaria Distrital de Hacienda durante el 2016.	Pendiente de las gestiones requeridas.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

En la operación de los Cementerios propiedad del Distrito se generan aspectos ambientales que si no son controlados se pueden convertir en impactos ambientales entre los que se encuentran, agotamiento de los recursos naturales, contaminación del recurso agua, aire, suelo; por lo anterior el operador de los Cementerios, Inversiones Montesacro Ltda, cuenta con un Plan de Gestión Ambiental y Plan de Saneamiento Básico Ambiental compuesto por diferentes programas encaminados a la implementación de

acciones que permitan minimizar y controlar los impactos que se pueden llegar en la operación normal de los Cementerios, a continuación se relacionan cada uno de los programas que componen dichos planes:

1) Ahorro y uso eficiente de la energía: Con el cual se busca racionalizar y optimizar el consumo de energía, fomentando una cultura de ahorro y uso eficiente del recurso mediante estrategias de minimización y mitigación de los impactos causados al ambiente, a través de capacitaciones continuas, cambio de bombillos incandescentes, uso de bombillas de bajo consumo energético en los Cementerios propiedad del Distrito, e inspecciones mensuales que permitan identificar factores que afecten el uso del recurso.

2) Ahorro y uso eficiente del agua: Con el cual se busca optimizar el consumo del recurso fomentando una cultura de ahorro, y su uso eficiente mediante estrategias de minimización y mitigación de los impactos causados al ambiente, a través de capacitaciones continuas, instalación de artefactos ahorradores, e inspecciones mensuales que permitan identificar factores que afecten el uso del recurso.

3) Manejo de vertimientos: Con el cual se busca preservar el recurso a través de la aplicación de buenas prácticas en el desarrollo de las actividades operativas, que permitan reducir el impacto que se pueda llegar a ocasionar a través de medición de parámetros de manera continua por parte del Concesionario y anual por intermedio del Concesionario Inversiones Montesacro se realiza la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM con el fin de caracterizar los vertimientos y evaluar su cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la normatividad.

4) Manejo de sustancias químicas: El cual busca dar cumplimiento al almacenamiento, señalización, etiquetado de envases, uso y manejo seguro de sustancias químicas y/o plaguicidas y la disposición final de los residuos que se puedan generar en el desarrollo propio de las actividades en los Cementerios del Distrito, así como la atención de situaciones de emergencia y el control de riesgos en la manipulación de dichas sustancias.

5) Emisiones atmosféricas: Con el cual se controla y vigilan las condiciones operativas de los hornos crematorios y vehículo furgón con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares normativos y requerimientos de autoridades ambientales.

Todos los hornos crematorios ubicados en los Cementerios propiedad del Distrito, cuentan con los permisos de emisiones expedidos por la autoridad ambiental, Secretaría Distrital de Ambiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en dichos permisos, se realiza medición continua de parámetros a través de quipos de monitoreo y periódicamente por intermedio del Concesionario Inversiones Montesacro se realiza la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM, para la medición de las emisiones generadas durante los procesos de cremación de cuerpos o restos óseos garantizando de esta manera su cumplimiento con los requisitos normativos aplicables.

6) Control de olores ofensivos, el cual busca la mitigación de olores que se pueden generar en las diferentes actividades desarrolladas al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, para lo cual se garantiza aseo diario en las instalaciones, desinfección mediante el uso de hipoclorito de áreas críticas y semicriticas, intervención de puntos sanitarios, sellamiento de bóvedas, siembra y mantenimiento de plantas ornamentales entre otros.

7) Manejo forestal y paisajístico, el cual busca un entorno paisajístico agradable al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, mediante la intervención de las especies arbóreas existentes, así como el mantenimiento periódico de áreas verdes a través de la poda de césped y retiro de maleza en zonas duras.

8) Consumo y prácticas sostenible, encaminado a fortalecer la aplicación de buenas prácticas ambientales y sostenibles en todos los procesos y servicios, mediante el uso de insumos amigables con el medio ambiente e implementación de prácticas sostenibles por parte de los operarios como es el uso de la bicicleta como medio de transporte entre otros.

9) Manejo integral de plagas el cual busca minimizar y controlar los niveles de población de las plagas que se pueden generar al interior de los Cementerios propiedad del Distrito, para ello se realiza fumigación dos veces a la semana para el control del vector Megaseliascalaris, aplicación de compuestos orgánicos en puntos en los que se puede presentar anidación de aves, e instalación de cebos para el control de roedores.

10) Manejo de residuos sólidos el cual busca asegurar una gestión integral desde su generación hasta su disposición final, de los residuos generados en las diferentes actividades con el fin de reducir los riesgos y aspectos e impactos ambientales derivados de un mal manejo de los mismos y fomentar el aprovechamiento de los residuos generados al interior de los Cementerios. De acuerdo al tipo de residuos se entregan a un gestor externo que garantice su recolección, transporte y disposición final a un sitio adecuado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

11) Protocolo de limpieza y desinfección con el cual se busca garantizar la adecuada limpieza y desinfección de zonas críticas y semicriticas como área de exhumación, área de operación de hornos, área de almacenamiento de restos, cuartos de almacenamiento de residuos, etc. con el fin de minimizar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los operarios y a su vez dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

12) Capacitación en gestión ambiental, saneamiento básico y bioseguridad el cual busca brindar conocimientos de manera continua al personal que desarrolla actividades al interior de los Cementerios, que permita fomentar actitudes amigables con el medio ambiente y su entorno laboral y conductas que permitan disminuir el riesgo al que se encuentra expuesto el trabajador.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

La UAESP, de manera directa o a través de terceros (Concesionario, Interventoría), atiende y/o genera acercamientos con los diferentes actores de los servicios funerarios en temas de interés respecto de la operación y gestión de los mismos; especialmente ha abordado asuntos relacionados con los procesos de intervención - ampliación de infraestructura, y la socialización de los servicios de destino final, especialmente de cremación, informando propiamente del proceso y de los protocolos de operación, seguimiento y control, los proyectos de modernización tecnológica de los hornos crematorios como una gestión inminente hacia la modernización de los servicios.

Para el año 2020, en el marco de la emerecia sanitaria por el coronavirus Covid 19 y el impacto directo en el sector funerario, la UAESP como garante de la prestación de servicios funerarios de destino final en los cementerios de propiedad del Distrito, se vio avocada a fortalecer sus procesos y protocolos de gestión y atención de servicios, consolidando e implementando planes de contingencia para afrontar la emergencia y en todo caso garantizar la prestación de los servicios, atendiendo las demandas y expectativas de los diferentes actores de la cadena de los servicios de destino final como lo son entre otros sus usuarios, agendes funerarios, autoridades de control y vigilancia, autoridades sanitarias y de gobierno, entes de control.

Respecto de la operación de los cementerios, en el marco del contrato de concesión 311/2013, y el seguimiento permanente de la Unidad y la Interventoría -contrato 244/2017- se gestionó la adecuada prestación de los servicios, a través de acciones como:

- Fortalecimiento de los protocolos de bioseguridad de personal operativo y administrativo y actores afectos a los servicios funerarios, de conformidad con los lineamientos de las autoridades de gobierno y sanitarias.

- Implementación de planes de contingencia para gestión de cadáveres y operación en general para la prestación de los servicios funerarios de destino final.

- Ampliación de horarios de recepción de servicios COVOD-19 hasta las 24 horas.

- Socialización permanente de medidas a usuarios y público en general

La Unidad, realizó adecuación de infraestructura para ampliación de capacidad, así como los tramites y transacciones técnico-operativas para la adquisición de contenedores refrigerados para almacenamiento de cadáveres.

De otro lado, de cara a usuarios, visitantes y ciudadanía en general, se generaron medidas de control de acceso a los equipamientos con restricción de numero de acompañantes para los servicios, socializadas de manera permanente desde un enfoque preventivo para evitar y/o minimizar riesgos de contagios por la pandemia.

De igual manera, se mantuvo articulación permanente con autoridades sanitarias y con agentes funerarios para coordinar la adecuada prestación de los servicios en general y de servicios especiales o COVID-19. Se destaca de manera especial el trabajo articulado con la secretaria de salud del distrito y la secretaria de integración social para la gestión y atención de los servicios de destino final a población vulnerable en el marco de los programas de subsidios y atención de emergencias.

Se mantuvo e inclusive se fortaleció la atención y gestión permanente a las solicitudes de subsidios funerarios dirigidos a población en condición de vulnerabilidad, a efectos de garantizar el acceso a los servicios de destino final.

Respecto de usuarios, visitantes y público en general, se mantuvo permanente información y socialización de medidas de bioseguridad, atención y control de acceso a los equipamientos a través de comunicados públicos, redes sociales, y la implementación y control a medidas de bioseguridad y control de acceso, con ajuste a horarios, restricción de numero de acompañantes para servicios, control de potenciales

aglomeraciones, para lo cual se contó con el apoyo de la Policía Nacional -PONAL para los casos que lo ameritaron, que estuvieron asociados a la desatención de medidas de restricción de ingreso por parte de usuarios.

Respecto de trabajadores independientes (escaleritas e instaladores de flores y lapidas) y tenedores de locales comerciales d los cementerios, adicional a la información permanente respecto de las medidas de bioseguridad, se realizó una entrega voluntaria y por única vez de un Kit de EPP, y se adelantaron 4 jornadas de apoyo solidario con entrega de mercados.

En lo relacionado con tenedores de locales comerciales: se mantuvo comunicación permanente para socialización de medidas de bioseguridad, se orientó en su momento respecto de las medidas de reactivación económica dispuestas por el gobierno distrital, y al que, con los independientes, atendiendo a su condición de población vulnerable, se realizaron 3 jornadas de apoyo solidario con entrega de mercados.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad.

A lo largo del año 2020 y en cumplimento de uno de los objetivos de la Unidad, a cargo de la Subdirección de servicios funerarios y alumbrado público, como lo es garantizar la prestación de los servicios funerarios en los cementerios de propiedad del Distrito como son Cementerio Distrital del Sur, Cementerio Distrital del Norte, Cementerio Parque Serafín y Cementerio Central, la UAESP a través del contrato de concesión No. 311 de 2013, suscrito con Inversiones Monte Sacro Ltda.; prestó los servicios funerarios de inhumación, exhumación y cremación, que valga decir en el marco de la emergencia sanitaria por ocasión de la pandemia de la Covid 19, se vieron impactados de manera directa en su operación con el incremento de eventos o servicios de destino final y restricción de acceso masivo a visitantes y público en general, para lo cual se adoptaron medidas y protocolos de bioseguridad tendientes a garantizar la prestación de los servicios y mitigar la propagación de contagios, los cuales fueron divulgados públicamente a usuarios, visitantes y ciudadanía general través de comunicados públicos y redes sociales

La operación de los equipamientos contó con la debida supervisión y control por parte de la interventoría, a través del contrato C-244 de 2017 suscrito con la firma Compañía de Proyectos Técnicos - CPT, quien realiza la interventoría al contrato de concesión No. 311 de 2013, conforme a las normas técnicas, ambientales y sanitarias aplicables.

Promoción, divulgación y difusión de servicios funerarios y del programa de subsidios funerarios: esta actividad de promoción y difusión se orientó especialmente a usuarios, visitantes y comunidad en general, autoridades de gobierno e institucionalidad de las localidades aledañas a los Cementerios de propiedad del Distrito, a través de publicación y entrega de volantes, charlas informativas, socialización de piezas comunicativas en redes sociales y pagina web cementerios del distrito a cargo del Concesionario (http://www.cementeriosdeldistrito.com) y la página de la Unidad.

Nota: con esta actividad de divulgación y promoción se aporta directamente al cumplimiento de la meta 10 del PMCSF, fijada para el corto plazo (2012 -2015), pero su gestión es peramente de cara a la prestación de los servicios funerarios

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro.

Nombre del proyecto	**Instrumento de Planeamiento**	**Estado del proceso**		**Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI**	**Dirección Predio (s)**
		En trámite	**Adoptado**		
Cementerio Norte	Plan de Regularización y Manejo	X		19	1. KR 29C 70 18 2. KR 29C 70 12 3. KR 29C 70 10 4. CL 70 29B 44 5. CL 70 29B 30 6. CL 70 29B 24 7. KR 29B 70 01 8. KR 29B 70 15 9. KR 29B 70 19 10. KR 29B 70 29 11. KR 29B 70 18 12. CL 70 29A 36 13. CL 70 29A 32 14. CL 70 29A 18 15. CL 70 29A 14 16. KR 29A 70 05 17. KR 29A 70 13 18. KR 29A 70 21 19. KR 29A 70 33
Cementerio Sur	Plan de Regularización y Manejo	X		Bienes de Uso Público	

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Para la vigencia del año 2020, se debe tener en cuenta la articulación de dos Planes de Desarrollo, el primero, que se encuentra en proceso de terminación en el primer semestre del año 2020 "Bogotá Mejor Para Todos" y el segundo, el que inicia en la segunda mitad del año 2020 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"; por lo anterior, en el siguiente cuadro se relacionan los dos proyectos con sus respectivas metas y su articulación con las metas del Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios.

Tabla 9. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
CORTO PLAZO 2006-2011:		
Meta 1 - Adecuar el 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito. 3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 2 - Incluir la oferta de atención funeraria en los cuatro cementerios.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 3 - Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 4 - Actualizar en la página web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precio de los servicios.	3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
		Bogotá
Meta 5 - Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario en las zonas rurales del Distrito Capital.	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 6 - Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan, para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 7 - Desarrollar lo concertado en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	
	3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 8 - Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito. Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
MEDIANO PLAZO 2012-2015:		
Meta 9 - Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito. 3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales. 2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios 3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 10 - Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	2- 4000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	1-Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito.	7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá
Meta 11 - Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito. 3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales. 2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	
Meta 12 - Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito. 3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios 3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito 2-Desarrollo de 4 campañas para incentivar un cambio cultural orientado al uso de la cremación como servicio de destino final.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá 7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá
LARGO PLAZO 2016-2019:		
META 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito. 3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios 3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito 2-Desarrollo de 4 campañas para incentivar un cambio cultural orientado al uso de la cremación como servicio de destino final.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá 7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá
META 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital	3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
META 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro	3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital. Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
	3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito Nota: Con recurso humano del equipo profesional de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP se trabaja en el cumplimiento de la meta.	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerario prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá.	1- 26 servicios funerarios integrales prestados en los cementerios de propiedad del Distrito. 3- Fortalecer 100 % planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	1-Ampliación del 50% de la capacidad instalada de bóvedas, osarios y cenizarios en los cementerios distritales. 2- Fortalecer 100% la gestión para realizar proyectos de revitalización, modernización, regularización, desarrollo, ampliación, adecuación y/o restauración de los servicios funerarios en los cementerios 3-Mejorar 100% la interventoria y supervisión prestación del servicio funerario en los equipamientos del distrito	7644 -Ampliación Gestión para la planeación ampliación y revitalización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del distrito capital Bogotá
META 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	2- 4000 subsidios del servicio funerario entregados a población vulnerable de Bogotá.	1048 - Gestión para la ampliación y modernización de los servicios funerarios prestados en los cementerios de propiedad del Distrito Capital
	1-Otorgar 12.500 subvenciones o ayudas a la población vulnerable que cumplan los requisitos, para acceder a los servicios funerarios del Distrito.	7660 - Mejoramiento Subvenciones y ayudas para dar acceso a los servicios funerarios del

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre proyecto de inversión
		distrito destinadas a la población en condición de vulnerabilidad Bogotá

Fuente: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. 2021.

11. *Grupo Técnico.*

Adicionalmente, solicitamos actualizar los datos del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Maestro al interior de la respectiva entidad distrital.

Tabla 10. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Horacio Guerrero García	Antropólogo, con especializaciones en Proyectos Educativos y Comunitarios y Gerencia de Servicios de Salud,	Alcalde Local Ciudad Bolívar.	7799280 – 7829955	
Blanca Stella Bohorquez Montenegro	abogada especialista en Derecho Administrativo y Constitucional	Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	3822510	bbohorquez@dadep.gov.co
Daniel García Jiménez.	Arquitecto con maestría en Gestión Urbana	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Profesional Especializado.	3822510	dgarcia@dadep.gov.co
Alberto Escovar Wilson-White	Arquitecto e Historiador	Ministerio de Cultura Director de Patrimonio.	3424100 Ext: 1553 -1556	
Carolina Urrutia Vasquez	politóloga con Maestria en Políticas Públicas	Secretaría Distrital de Ambiente. Secretario.	3778845 3778899 Ext 8445	carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co
Juan Manuel Esteban Mena	Ingeniero ambiental	Secretaría de Ambiente. Subdirección de Control Ambiental al Control Público.	3778921 3778899 Ext. 8921	juan.esteban@ambientebogota.gov.co
Nadya Milena Rangel	Politóloga especialista en Mercados y	Secretaría de Hábitat. Secretaria.	3581600	

	Políticas del Suelo en América Latina			
Neiber Yaneth Prieto Perilla	Ingeniera Civil, magistrada en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Hábitat. Subdirector Servicios Públicos	3581600 Ext: 1407	yaneth.prieto@habitatbogota.gov.co
María del Consuelo Romero	Ingeniera ambiental	Contratista Secretaría de Hábitat.		maria.romero@habitatbog
Xinia Rocío Navarro Prada	Abogada	Secretaría de Integración Social Secretaria.	3279797 Ext: 1215 / 1216	xnavarro@sdis.gov.co
Miguel Ángel Barriga		Secretaría de Integración Social – Director Territorial.	3279797 Ext: 50000	mbarriga@sdis.gov.co
Alejandro Gómez López	Medico.	Secretaría Distrital de Salud. Secretario.	3649090 Ext. 9515	AGomezL@saludcapital.gov.co
Alejandro Martínez	Ingeniero ambiental	Secretaría Distrital de Salud. Profesional.	3649090	mamartinez@saludcapital.gov.co
Edgar Andrés Figueroa	Arquitecto y Urbanista.	Secretaria Distrital de Planeación. Secretario.	3358000 Ext 8402 - 8414	efigueroa@sdp.gov.co
Antonio Villalobos	Arquitecto.	Secretaria Distrital de Planeación. Profesional Especializado.	3358000 Ext. 8437	Jvillalobo@sdp.gov.co
Ingrid Lisbeth Ramírez Moreno.	Ingeniera Ambiental	UAESP Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Publico	3580400 Ext. 3104	ingrid.ramirez@uaesp.gov.co
Gilma María Orjuela Camilo Andrés Ávila Hernández.	Administradora Pública Arquitecto	UAESP Contratistas	 3580400 Ext. 3111	gilma.orjuela@uaesp.gov.co camilo.avila@uaesp.gov.co

12. *Seguimiento y Evaluación del Plan Maestro – Avance de metas.*

Para realizar un adecuado seguimiento y evaluación al Plan Maestro, desde la UAESP se construyó una Hoja de Vida para cada uno de los 17 indicadores (uno por meta). El resultado de avance acumulado es el siguiente:

META	% AVANCE	% FALTANTE
Meta 1: Adecuar del 100% de los cementerios de propiedad del Distrito con base en los planes de regularización y manejo.	49%	51%
Meta 2: Incluir la oferta de atención funeraria en los 4 cementerios.	5%	95%
Meta 3: Ofrecer el servicio de cremación en el Cementerio Central	51,5%	48,5%
Meta 4: Actualizar en página Web de la UAESP el 100% de la información del Sistema Único de Información y Registro sobre características de la oferta y precios de los servicios.	50%	50%
Meta 5: Identificar y prestar asistencia técnica en manejo ambiental y sanitario, al 100% de los equipamientos del sector funerario de las zonas rurales del Distrito Capital.	100%	0%
Meta 6: Capacitar a las 20 Alcaldías Locales en las normas de este Plan para el seguimiento y control a los servicios y equipamientos de atención funeraria y destino final en el territorio del Distrito.	100%	0%
Meta 7: Desarrollar lo concertados en la agenda de la mesa de planificación Bogotá *Región para gestión de servicios funerarios.	40%	60%
Meta 8: Diseñar planes regionales de prevención y atención de contingencia en situaciones de calamidad, desastre y emergencias en la ciudad - región.	65%	35%
	48,33%	51,67%

META	% AVANCE	% FALTANTE
Meta 9: Prestación del 100% del servicio integral compuesto por atención funeraria, destino final y post mortem, a través de contratos de concesión de los equipamientos de propiedad del Distrito, con sector privado y/o cooperativo.		
Meta 10: Otorgar el 50% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables.	100 %	0%
Meta 11: Atender un mínimo del 50% de los servicios funerarios de la población de estratos 0, 1, 2 y 3.	100%	0%
Meta 12: Incrementar la participación del Distrito en un 7% en el servicio de cremación, de acuerdo con la base de participación del año 2005, del 44.95%.	100%	0%
Meta 13: Incrementar servicio de cremación en 3% la participación Distrital en el servicio de cremación con base en participación 2015.	Primer escenario: -308% Segundo escenario: 325%	Primer escenario: 100% Segundo escenario: 0
Meta 14: Administrar, operar y mantener los equipamientos de atención funeraria y destino final propiedad Distrital con normas ISO 9000 y 14000 o las establecidas por la Administración Distrital.	0%	100%
Meta 15: Mantener actualizado el 100% del Sistema Único de Información y Registro.	0%	100%
Meta 16: Logar que el 100% de los servicios funerarios prestados en los equipamientos de propiedad del Distrito cuenten con costos y tarifas más bajos del mercado y con el mayor cubrimiento de la población vulnerable de Bogotá. *	100%	0%

META	% AVANCE	% FALTANTE
Meta 17: Otorgar el 100% de Subsidios cuantificados por estratos subsidiables	96%	4%

BOGOTÁ

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES

Decreto Distrital 465 de 2006
Decreto Distrital 430 de 2011

Plan Maestro de Cultura

A continuación, se compila el informe de Seguimiento para el PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES vigencia 2020 enviado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRyD

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

David Segura Moreno <lsegura@sdp.gov.co>

Fwd: INFORME PLAMEC 20213300063371

1 mensaje

Edgar Andres Figueroa Victoria <efigueroa@sdp.gov.co> 12 de agosto de 2021, 12:39
Para: David Segura Moreno <lsegura@sdp.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Ines Elvira Montealegre** <ines.montealegre@scrd.gov.co>
Date: jue., 12 ago. 2021, 12:29
Subject: INFORME PLAMEC 20213300063371
To: <efigueroa@sdp.gov.co>
Cc: Ivan Dario Quiñones Sanchez <ivan.quinones@scrd.gov.co>

Buenas tardes:
Enviamos el oficio No.20213300063371 con el informe del PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE BOGOTÁ D.C. 2020.
Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.
Cordial saludo,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTA

INÉS ELVIRA MONTEALEGRE MARTÍNEZ
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.579

Libre de virus. www.avg.com

2 adjuntos

20213300063371.pdf
116K

20213004 INFORME PLAMEC.pdf
4187K

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021

Señor:
Edgar Andrés Figueroa Victoria
Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Secretaría Distrital de Planeación
Bogotá

Asunto: Presentación Informe anual al Concejo Distrital, Acuerdo 223 de 2006 "Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C." vigencia 2020, del Plan Maestro de Equipamientos Culturales.

Respetado señor Edgar,

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Distrital No. 223 de 2006, “Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros”, se remite el informe correspondiente a la vigencia del 2020.

IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Documento 20213300063371 firmado electrónicamente por:

Ivan Dario Quiñones Sanchez, Subdirector de Infraestructura Cultural, Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, Fecha firma: 28-05-2021 23:33:33

Revisó: Ines Elvira Montealegre - CONTRATISTA - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

70f581a7043aeb1aad3b30ea4b042063328fdb49898102e6d6d4879cd90b3edc

Informe de seguimiento

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE BOGOTÁ D.C. 2020

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD
Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC
Orquesta Filarmónica de Bogotá- OFB
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Elaborado por la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Bogotá, D. C. Abril de 2021

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INFORME PLAMEC (IDARTES, OFB, FUGA, SCRD E IDPC)

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución del plan maestro y estrategias que se han implementado para superarlas.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

10. Articulación del plan maestro con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

PRESENTACIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), como cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte, tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes, programas y proyectos en los campos artístico, cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, sus entidades adscritas y vinculadas. Entre otras funciones, tiene: "Gestionar la ejecución de las políticas, los planes y los proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo", así como "coordinar la ejecución de las políticas, los planes y los programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades" y "ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector". (Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006)[1].

Durante la vigencia 2020, la Secretaría y entidades adscritas al Sector Cultura, en el marco de su misionalidad y competencias y a través de diferentes proyectos de inversión, implementaron acciones que contribuyeron a la ejecución del Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital 2006 – 2019 (PlaMEC) y al desarrollo de sus políticas, estrategias, programas y metas.

El Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 465 de 2006 y modificado parcialmente por el Decreto Distrital 430 de 2011, tiene como ámbito el Distrito Capital tanto en su territorio urbano como rural y se aplica sobre los elementos del Paisaje Cultural Urbano entendiéndolo como las expresiones en el territorio y en la arquitectura de la ciudad, que son el resultado de la interacción de los factores naturales y humanos, así como a los espacios, edificaciones y dotaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones y las creencias y los fundamentos de la vida en sociedad. (Art. 3. Dec. 465/06).

El objetivo general del PLAMEC es generar los criterios culturales para el ordenamiento territorial, desarrollar acciones tendientes a identificar, conservar, mantener y crear las características del paisaje cultural urbano y propender por una infraestructura equilibrada en el territorio, articulada, cualificada, y sostenible social y económicamente, para atender la oferta y la demanda cultural de los pueblos y sectores de la ciudad y la región. (Art. 6 Dec. 465/06). El PLAMEC contempla el desarrollo de 3 políticas, 7 estrategias, 24 programas, 28 metas y 4 compromisos.

Son políticas generales del Plan Maestro, las siguientes:

[1] Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones

- **Política de paisajes culturales**

"El territorio del Distrito Capital es el producto de las prácticas, usos, hábitos y creencias que sus habitantes han construido históricamente. Por tal razón, los criterios culturales son condición para la planificación y ordenamiento del territorio, así como para la construcción, mejoramiento, conservación y creación de la ciudad, entendida como un conjunto articulado de paisajes culturales que se refleja en su arquitectura y en su espacio público.

El Plan Maestro desarrollará, en su proceso de aplicación y ejecución, los criterios para que las decisiones de diseño y gestión del ordenamiento del territorio incluyan la dimensión del paisaje cultural como un elemento esencial para el bienestar individual, social, cultural y económico de la comunidad. Se definirán las áreas de paisaje a partir de las percepciones y aspiraciones de los diferentes grupos sociales y se establecerán las medidas para su protección, gestión, recuperación y creación. Se formularán programas para la valoración de los elementos biofísicos, las formas socioculturales de intervención y sus transformaciones, para la apropiación y construcción de un territorio culturalmente significativo". (Art. 5. Dec. 465/06)

- **Política de territorios para la cultura**

"El Plan Maestro concibe el Distrito Capital como un territorio para el encuentro intercultural, democrático y cosmopolita, en continua transformación. Busca identificar, fortalecer y cualificar los espacios, edificaciones, dotaciones y rutas para la construcción de proyectos culturales colectivos de los diferentes pueblos y sectores sociales y profesionales. Se promoverá la generación y articulación de espacios para el encuentro y reconocimiento intercultural, la convivencia en la diversidad y el fortalecimiento del capital cultural y social de los pueblos y sectores sociales y profesionales, mediante la conformación de la Red de Infraestructura Territorial Cultural. La puesta en marcha de la Red redundará en un mayor acceso a la oferta cultural de la ciudad y en una mayor atención a las demandas culturales de los pueblos y sectores, así como en la diversificación y cualificación de los procesos en las diferentes áreas culturales y artísticas". (Art. 5. Dec. 465/06)

- **Política de gestión participativa**

"La política de gestión busca generar estrategias para la sostenibilidad cultural, urbana, social y económica del Plan Maestro de Equipamientos Culturales, que contribuyan al ejercicio del derecho a la cultura de los habitantes del Distrito Capital.

El Plan plantea su gestión de manera articulada con el Sistema Distrital de Cultura para el desarrollo normativo, la participación ciudadana y las transformaciones institucionales públicas necesarias para la ejecución del Plan. Se creará un Subsistema de Equipamientos Culturales encargado de promover la articulación de instancias públicas, privadas, comunitarias y espacios de concertación para desarrollar los procesos de información, planeación, organización y fomento, propios de la gestión, seguimiento y evaluación participativos." (Art. 5. Dec. 465/06)

En cumplimiento del Acuerdo Distrital No. 223 de 2006 "*Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros"* y con el fin de realizar un balance de las metas de corto y mediano plazo y los compromisos señalados en el Plan Maestro, se solicitaron y consolidaron los informes de seguimiento sobre las acciones adelantadas en la vigencia 2019 por el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD).

La primera parte del documento, consolida los informes de seguimiento de cada una de las entidades con corte a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo al Plan de Desarrollo Distrital. La segunda parte, presenta el balance de las metas de corto, mediano y largo plazo y compromisos establecidos en el PLAMEC, de acuerdo con la información reportada por las entidades. El Informe PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES DE BOGOTÁ D.C. Vigencia 2020 da cuenta de las acciones implementadas por la SCRD, IDARTES, OFB, FUGA, e IDPC en desarrollo de las políticas, los programas, estrategias y metas señaladas por este instrumento de planificación y presenta un balance general.

SEGUIMIENTO AL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Tabla 1.1 Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro. SCRD

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2020 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios Constantes)
992	Patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida	$3.701.794.596	$ 3.689.897.582

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección Arte, Cultura y Patrimonio Plan de desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2020 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios Constantes)
7654	Mejoramiento de la Infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá	$1.317.303233	$ 193.376.848

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección Arte, Cultura y Patrimonio Plan de desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 2.1 Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2021 y recursos disponibles 2021, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro. SCRD

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2021 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios Constantes)
7654	Mejoramiento de la Infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá	$ 47.274.921.000	$ 47.274.921.000

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - Dirección Arte, Cultura y Patrimonio Plan de desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI.

Tabla 3.1 Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia. SCRD.

Política de paisajes culturales
Estrategia de protección y conservación de los paisajes culturales.
Meta: programas de gestión y apropiación ejecutadas

PRÁCTICA RESPONSABLE DE GRAFITI Y ARTE URBANO:

PRÁCTICA RESPONSABLE DE GRAFITI Y ARTE URBANO:

Durante el cuatrienio se realizaron 449 murales en más de 5.900 m2 de superficie, intervenciones que permitieron la promoción de la practica responsable en la ciudad, así mismo se desarrollaron jornadas pedagógicas con diferentes actores como la Policía Metropolitana de Bogotá, los artistas y otros actores, los cuales tenían como objetivo sensibilizar a los agentes en relación al tema del grafiti a través de charlas y recorridos. Por otra parte, se realizaron actividades como:

- Celebración del Día del Arte Urbano: dando cumplimiento al Acuerdo 625 de 2015 "Por medio del cual se celebra el Día del Arte Urbano en la ciudad de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones", en el año 2016 se desarrolló la Primera Semana del Grafiti "Conversaciones Rayadas", en la cual participaron expositores y panelistas nacionales e internacionales. Este evento fue apoyado y desarrollado por la Corporación Cultural Vértigo Grafiti, Juan Valdez y la Secretaría de Cultura.

Celebración del Día del Arte Urbano 2016. Fuente: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCRD

- En 2017 varias entidades distritales junto con la Mesa Distrital de Grafiti, hicieron parte del evento "Más allá de los Muros" en el que se realizó el Encuentro Distrital de las Mesas Locales de Grafiti, que concluyó con la realización de una intervención gráfica en la Plaza de La Concordia, en el cual artistas de las mesas locales de grafiti pintaron varios contenedores tras haber realizado un proceso previo con la comunidad, que determinó las imágenes a pintar.

Celebración del Día del Arte Urbano 2017. Fuente: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCRD

- En el año 2018 y por iniciativa de la Mesa Distrital de Grafiti y del Comité para la Práctica Responsable, la SCRD gestionó junto al IDPAC la intervención en el muro del Colegio Técnico José Félix Restrepo IED, SEDE A, ubicado en la Carrera 6 # 18B - 04 Sur. La intervención contó con la participación de 3 representantes de 18 mesas de grafiti incluyendo a la Mesa Mujeres.

Celebración del Día del Arte Urbano 2018. Fuente: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCRD

- En 2019 se realizó el evento del Día del Arte Urbano “Crear para Transformar”, en el Bronx Distrito Creativo. La intervención contó con la participación de 58 artistas de las diferentes mesas locales de grafiti, en el evento también se realizó un conversatorio que contó con la representación de los artistas, la administración distrital y la academia, como parte del evento se realizó una feria de emprendimiento con propuestas referentes al arte urbano y un desfile de modas.

Celebración del Día del Arte Urbano 2019. Fuente: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCRD

- Recorridos y Actividades Especiales: se realizaron recorridos con diversos actores en las muestras de Distrito Grafiti y las intervenciones hechas a través de la Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano; así mismo se hizo la visita técnica a dos propuestas hechas por Transmilenio para incluir intervenciones de arte urbano en el sistema y se realizó una presentación para el VI Salón Nacional de Arte Popular -BAT-. De igual forma, se apoyó el evento “Walk 21” en el 2018 que trató el tema de las ciudades caminables y el mejoramiento del espacio público como un eje fundamental para generar calidad de vida a los ciudadanos.

  En el marco de la estrategia de arte urbano responsable, en el 2019, se realizó una intervención de un muro de contención vial ubicado en la localidad de San Cristóbal, en este proceso se trabajó de la mano de la Mesa Distrital Grafiti, logrando la intervención de 525 Mt, realizada por 57 artistas en 19 obras.

Celebración del Día del Arte Urbano 2019. Fuente: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCRD

- Festival Distrito Grafiti: se realizaron cuatro versiones que contaron con invitados de todo el mundo que se han sumado a la galería a cielo abierto más grande de Latinoamérica, más de 5.900 metros intervenidos por color y gráficas de diferentes vanguardias. En el 2019 se apoyó el Festival Distrito Grafiti en su VI versión, realizando la intervención de 25 muros, con 27 artistas de todo el mundo, de 1.245 metros cuadrados, sumado a las anteriores versiones para un total de 103 murales en 5.900 metros cuadrados en esta localidad, la galería a cielo abierto más grande de Latinoamérica.

Fuente: Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio

- En el 2019 se asistió a seis "Tomas Interinstitucionales", proceso organizado por la Secretaría Distrital de Gobierno, que tuvo por objeto promover la recuperación del espacio público, con el aporte y articulación de las entidades distritales.

- Orientaciones: como parte de la estrategia de arte urbano responsable, se asesoró intervenciones como el de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales -PTAR- Salitre; las persianas de los locales comerciales sobre la Carrera 7, entre Calle 11 y Avenida Jiménez, en el marco del programa Uno + Uno = Todos, Una + Una = Todas; para ambas intervenciones la SCRD hizo la articulación con las mesas locales de grafiti Centro y Chapinero, respectivamente. De igual forma, en el marco del proceso de fortalecimiento de la práctica responsable de grafiti, a partir de las mesas de participación, el IDPAC articuló con la SCRD, la primera intervención de la Mesa de Mujeres, de la cual participaron 25 mujeres, que realizaron un mural en el Colegio Veinte de Julio (IED). En el marco de la emergencia sanitaria por motivo del COVID-19, desde el mes de marzo se dio respuesta a 11 derechos de petición y demás solicitudes de la Mesa Distrital de Grafiti, y de las Mesas Locales de Grafiti.

- Apoyo a la creación de becas: la Secretaría Distrital de Hábitat definió los lineamientos para becas de intervención de grafiti de gran, mediano y pequeño formato en la localidad de Ciudad Bolívar, al respecto la SCRD apoyó este proceso a través del trabajo de campo y brindando orientación sobre el arte urbano responsable. Por otro lado, la SCRD dio lineamientos de arte urbano responsable, con el fin de promover la iniciativa denominada "Murales para la Convivencia" que tuvo como principal objetivo el afianzamiento de procesos comunitarios a través de la pintura de muros en lugares vulnerables de diferentes barrios de la ciudad. Adicionalmente, se apoyó la revisión de la beca del Portafolio Distrital del Estímulos a la Cultura Ciudadana 2019, cuyo objetivo fue el diseño y la implementación de una Estrategia de Cultura Ciudadana en Transmilenio, que permitió promover transformaciones culturales de los actores del Sistema. Finalmente, la SCRD, brindó orientación sobre la estrategia de arte urbano responsable y los lineamientos técnicos para la consolidación de la convocatoria Arte Urbano Río Bogotá, de la PTAR Salitre y la CAR.

- La SCRD articuló con el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, el procedimiento entre las dos entidades, para hacer más efectivo el proceso de aprobación de las propuestas de arte urbano en el espacio público de la ciudad.

En términos de la estrategia de difusión, se desarrolló un espacio en la página web de la entidad, con un mapa donde la ciudadanía interesada pueda consultar los sitios autorizados para la práctica responsable de grafiti; así mismo se afianzó el mapa georreferenciado de arte urbano responsable a través de la página del SISCRED, en la cual se incluyen las obras artísticas realizadas bajo los parámetros de la norma, los muros disponibles potenciales a ser intervenidos a través de las becas promovidas por el sector y las esculturas y monumentos con valor patrimonial, esto con el fin de que los artistas empiecen a referenciar los lugares permitidos para su práctica y los que no lo son. El link de consulta es: http://sispru.scrd.gov.co/siscred/siscred/grafiti-en-bogota

Política de territorios para la cultura
Estrategia de cualificación de los equipamientos de cultura

PROYECTO 992. PDD 2016- 2020

Cód. Meta	Meta Proyecto	Programación Vigencia	Ejecución Vigencia	% Avance
2	Mejorar 30 equipamientos culturales	1	1	100%

1. Reporte de avance y logros de la meta proyecto

De acuerdo con las metas del PDD "*Bogotá Mejor para todos*" la Secretaría de cultura realizó mejoramiento de 30 equipamientos culturales en la ciudad, entendido el "**mejoramiento**" como uno o la suma de todos los procesos necesarios para la construcción, adecuación o dotación de infraestructura cultural, así como los estudios y diseños requeridos para su implementación.

En la vigencia 2017 se programó mejorar 10 equipamientos, sin embargo, se obtuvo un avance real de 110% debido a que se ejecutaron 11. En la vigencia 2018 se mejoraron 8 equipamientos, en la vigencia 2019 se mejoraron 10 equipamientos y se ejecutó un equipamiento para 2020, dejando un resultado 30 escenarios mejorados en el cuatrenio en las diferentes líneas de acción así:

1. Santa fe - convocatoria 2016
2. Charlot - convocatoria 2016
3. La Macarena - convocatoria 2016
4. Arlequín - convocatoria 2016
5. L Explose - convocatoria 2016
6. Libre Centro - convocatoria 2016
7. Libre Chapinero - convocatoria 2016
8. Teatro experimental de Fontibón - convocatoria 2016
9. Teatro Nacional la Castellana - convocatoria 2016
10. Teatro Julio Mario Santo Domingo, convenio No. 204 de 2016 con IDARTES.
11. Teatro R-101- convocatoria 2017
12. Biblioteca Pasquilla – diseños
13. Circulo Colombiano de Artistas (CICA) – convocatoria 2017
14. Teatro Libre Chapinero - convocatoria 2017
15. Corporación Colombiana de Teatro CCT - convocatoria 2017
16. Teatro Taller de Colombia - convocatoria 2017
17. Teatro Santa Fe - convocatoria 2017

18. Diseños Pilona 10 Ciudad Bolívar, en el marco de los equipamientos complementarios del sistema Transmicable.
19. Diseños Pilona Mirador Ciudad Bolívar, en el marco de los equipamientos complementarios del sistema Transmicable.
20. Fundación Gimnasio Moderno – Convocatoria 2018
21. Diseños Pilona 20 Ciudad Bolívar, en el marco de los equipamientos complementarios del sistema Transmicable.
22. Diseños CEFE Cometas.
23. Diseños CEFE Chapinero.
24. Teatro experimental Fontibón - convocatoria 2018
25. Teatro Taller de Colombia - convocatoria 2018
26. Ditirambo - convocatoria 2018
27. Fundación Sobrevivientes - convocatoria 2018
28. Teatro Quimera - convocatoria 2017
29. Teatro el Ensueño
30. Teatro William Shakespeare

En el marco de la ley No. 1493 de 2011 de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, la Secretaría de Cultura ha implementado la Ley Espectáculo Público como una estrategia de gestión del plan maestro de equipamientos culturales – PLAMEC buscando fortalecer y cualificar la infraestructura cultural para las artes escénicas.

Mediante resolución 465 de 2016, se acogieron las recomendaciones del Comité de la Contribución Parafiscal para la selección de los proyectos ganadores, de la cual se asignaron recursos a 13 escenarios de las artes escénicas para la ejecución de 9 proyectos presentados en las líneas de mejoramiento y Adecuación y de dotación. Mediante dicha resolución se ordenó a la oficina asesora jurídica la suscripción de 9 actas de compromiso ya que 4 proyectos no cumplieron con los requisitos establecidos en la cartilla de la convocatoria para la suscripción del acta de compromiso.

Mediante Resolución No. 092 del 20 de febrero del 2017 se dio apertura a la "Quinta convocatoria pública de la contribución parafiscal en infraestructura privada o mixta del Distrito Capital 2017" y atendiendo el proceso de evaluación establecido en la cartilla de la convocatoria y las recomendaciones realizadas por el Comité de la Contribución Parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas se seleccionó como único beneficiario el proyecto presentado por el TEATRO R 101 para la línea de dotación con quien se suscribió acta de compromiso 001 de 2017.

Por otro lado, mediante Resolución 332 del 13 de junio del 2017 se dio apertura a "Convocatoria pública de la contribución parafiscal en infraestructura privada o mixta del Distrito Capital segundo semestre de 2017" y atendiendo el proceso de evaluación establecido en la cartilla de la convocatoria y las recomendaciones realizadas por el Comité de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, se seleccionaron como beneficiarios los proyectos de los siguientes escenarios: Sala Seki Sano, Teatro Libre de Chapinero, Teatro Quimera, Teatro Santafé fase II, Teatro Bernardo Romero Lozano y Teatro Taller de Colombia fase I. Adicionalmente se asignaron recursos a Teatro El Ensueño fase I y al Escenario Móvil 2 de Idartes.

Mediante resoluciones No. 268 del 22 de junio del 2018 y No. 480 del 24 de octubre del 2018 se acogió la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, respecto a la selección de seis de los proyectos beneficiarios de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en

Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018 y se ordenó la suscripción de las respectivas actas de compromiso, con las siguientes organizaciones: Fundación Teatro Taller de Colombia para la sala Teatro Taller de Colombia fase II, Fundación Gimnasio Moderno para el Teatro Ernesto Bein, Fundación Teatro Ditirambo sede Galerías, Fundación Cultural Teatro Experimental de Fontibón TEF para el escenario móvil Teatro Experimental de Fontibón y Fundación Sobrevivientes para el escenario Bolón de Verde. Adicionalmente, se asignaron recursos al Auditorio León de Greiff fase I, Teatro El Ensueño fase II, Teatro San Jorge y Sala Multipropósito Cinemateca Distrital.

Mediante Resolución No. 043 del 08 de febrero del 2019 se dio apertura a la "Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2019", de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de otorgar recursos económicos a proyectos en construcción, adecuación y mejoramiento, dotación, compra, estudios y diseños de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios. Se contó con la participación de 16 organizaciones culturales y se adelantó el debido proceso de verificación de proyectos.

Mediante Resolución No. 299 del 11 de junio del 2019 se acogió la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, respecto a la selección de seis de los proyectos beneficiarios de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2019 y se ordenó la suscripción de las respectivas actas de compromiso, para los siguientes proyectos: La Casa del Teatro Nacional, La Futilería, Teatro Leonardus, Centro Cultural William Shakespeare, Sala de Conciertos Fundación Batuta, Teatro y Títeres La Libélula Dorada, Teatro Nacional Fanny Mikey y Teatro Nacional La Castellana. Adicionalmente, se asignaron recursos al Auditorio León de Greiff fase II, Teatro El Ensueño fase III, Auditorio Gilberto Alzate Avendaño fase II y Teatro Villa Mayor.

Para la vigencia 2020 se asignó al Distrito un presupuesto de $ 10.420.646.000. En la primera sesión del Comité de la Contribución Parafiscal Cultural del año se aprobó la distribución de los recursos correspondiente al 45% por un valor $ 4.689.290.700 para escenarios públicos y 55% por un valor de $ 5.731.355.300 para escenarios privados.

Con esta definición de los recursos, en el mes de febrero se dio apertura a la convocatoria para el fortalecimiento de infraestructura cultural de los equipamientos de carácter privado, por un valor de $ 5.731.355.300.

Con ocasión de la pandemia del COVID 19, el Ministerio de Cultura expidió el decreto 475 de 2020 que establece una destinación transitoria de los recursos LEP hasta el 31 de septiembre de 2021, para apoyar al sector cultural de las artes escénicas en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual).

El Comité de la Contribución Parafiscal Cultural definió que los recursos aún no comprometidos disponibles para atender la destinación transitoria establecida en el Decreto 475 del 2020 serían los destinados para los escenarios de carácter público, correspondientes a $ 4.689.290.700. En este contexto, la Dirección de Fomento dio apertura a dos convocatorias (ARTE PARA LA

TRANSFORMACIÓN SOCIAL y EL ARTE Y LA CULTURA SE CREAN EN CASA) mediante resolución 221 de 2020 en el marco del Decreto Nacional 475 de 2020 para personas naturales, agrupaciones y personas jurídicas, por un total de $4.616.000.000.

Mediante Resolución No. 103 del 18 de febrero de 2020, se dio apertura de "la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2020" para proyectos de inversión en construcción, estudios y diseños, mejoramiento y/o adecuación, dotación y compra de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta que sean seleccionados como beneficiarios.

Mediante resolución No. 249 de 26 de mayo de 2020 se acogió la recomendación del Comité de la Contribución Parafiscal cultural, en el sentido de seleccionar como beneficiarios de la LEP 2020, los tres (3) proyectos que se relacionan a continuación: Sala de conciertos Batuta, Casa Teatrova y Casa Tercer Acto por un valor de $2.025.084.217

El saldo de los recursos destinados para esta vigencia, de acuerdo con lo aprobado por el comité de la Contribución parafiscal se aplicó a lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 475 de 2020 y a los proyectos públicos.

ESCENARIOS DE NATURALEZA PRIVADA O MIXTA 2016

ESCENARIOS DE NATURALEZA PRIVADA O MIXTA 2016

- TEATRO LIBRE SEDE CHAPINERO - ACTA DE COMPROMISO No. 001 de 2016: con la Fundación Teatro Libre para el escenario denominado "Teatro Libre Sede Chapinero", la cual inició en 2016 en las líneas de mejoramiento y/o adecuación. La ejecución del acta de compromiso finalizó con un porcentaje de ejecución del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del Teatro con obras de adecuación y mejoramiento en el área de cafetería, sistema de ventilación de la e instalaciones eléctricas

TEATRO LA BARANDA - ACTA DE COMPROMISO No. 002 de 2016: con la Fundación La Baranda para el escenario Teatro La Baranda, para la línea de dotación. La Fundación manifestó la imposibilidad de ejecutar el acta de compromiso dado que, por dificultades financieras, el propietario del inmueble no podía garantizar la vocación del escenario por un periodo de 10 años, por lo que se adelantó el proceso para liquidación anticipada del acta de compromiso.

- TEATRO CHARLOT - ACTA DE COMPROMISO No. 003 de 2016: con Insada Limitada para el escenario Teatro Charlot, la cual inició en 2016, para la línea dotación. El porcentaje de avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la dotación del teatro con elementos de luminotecnia, sonido y sillas para la sala.

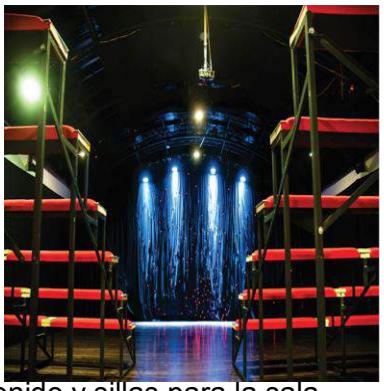

- TEF - ACTA DE COMPROMISO No. 004 de 2016: con la Fundación Cultural Teatro Experimental TEF para el escenario Teatro Experimental de Fontibón, la cual inició en 2016, para las líneas de mejoramiento y/o adecuación y dotación. La ejecución del acta de compromiso se finalizó con un porcentaje del 100%. Con la ejecución de este proyecto la Secretaría de Cultura aportó para la dotación del Teatro con elementos de luminotecnia, sonido y sillas para la sala.

- TEATRO ARLEQUÍN - ACTA DE COMPROMISO No. 005 de 2016: con la Corporación Casa Ensamble para el escenario Teatro Arlequín, la cual inició en 2016, para la línea dotación. La ejecución del acta de compromiso finalizó con un porcentaje de ejecución del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó a la dotación del Teatro con elementos de iluminación y sonido.

- L EXPLOSE - ACTA DE COMPROMISO No. 006 de 2016: con la Fundación L Explose para el escenario Factoría L Explose, la cual inició en 2016, para la línea de dotación. La ejecución del acta de compromiso finalizó con un porcentaje de ejecución del 100%. Con la ejecución de este proyecto la Secretaría de Cultura aportó para la dotación del Teatro con elementos de iluminación, sonido y señalización de la sala.

- TEATRO SANTAFÉ - ACTA DE COMPROMISO No. 007 de 2016: con la Artes y Espectáculos producciones SAS para el escenario Teatro Santafé, la cual inició en 2016, para las líneas de mejoramiento y/o adecuación y dotación. La ejecución del acta de compromiso finalizó con un porcentaje de ejecución del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del Teatro con obras de adecuación y mejoramiento del escenario en la sala, baterías sanitarias de público y actores, cafetería, así como con dotación de iluminación y sonido.

- TEATRO LA MACARENA - ACTA DE COMPROMISO No. 008 de 2016: con la Corporación Los Funámbulos para el escenario Teatro la Macarena, inició en 2016. La ejecución del acta de compromiso finalizó con un porcentaje de ejecución del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la dotación del teatro con silletería y mejoramiento de piso.

X

- TEATRO LIBRE SEDE CENTRO - ACTA DE COMPROMISO No. 009 de 2016: con la Fundación Teatro Libre para el escenario Teatro Libre Sede Centro, con la Corporación Los Funámbulos para el escenario Teatro la Macarena, inició en 2016, para la línea de dotación. La ejecución del acta de compromiso finalizó con un porcentaje de ejecución del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la dotación del teatro con silletería y mejoramiento de piso.

- TEATRO LA CASTELLANA - ACTA DE COMPROMISO No. 010 de 2016: con la Fundación Teatro Nacional para el escenario Teatro La Castellana, la cual inició en diciembre del 2016, para las líneas de dotación mejoramiento y adecuación. La ejecución del acta de compromiso finalizó. Con la ejecución de este proyecto la Secretaría de Cultura aportó para el mejoramiento de la infraestructura del teatro con obras de adecuación y mejoramiento del escenario en la sala, baterías sanitarias de público y actores, cafetería, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

ESCENARIO DE NATURALEZA PRIVADA O MIXTA 2017

- TEATRO R101 - ACTA DE COMPROMISO No. 001 de 2017: se suscribió acta de compromiso No. 001 de con el Teatro R101, la cual inició 2017, para la línea de dotación. A la fecha el porcentaje de avance es del 100%.

ESCENARIOS DE NATURALEZA PRIVADA O MIXTA 2017 (II SEMESTRE)

- CICA - ACTA DE COMPROMISO No. 002 de 2017: se suscribió acta de compromiso con la Organización Circulo Colombiano de Artistas - CICA para el escenario Bernardo Romero Lozano, la cual inició en 2017, para las líneas de mejoramiento y/o adecuación y dotación. A la fecha el porcentaje de avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento y adecuación de la sala de espectadores de la infraestructura del Teatro con obras de adecuación y mejoramiento de pisos, acondicionamientos acústicos, piso del escenario y dotación mejoramiento de la silletería, luces y sonido.

- TEATRO TALLER - ACTA DE COMPROMISO No. 003 de 2017: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Taller de Colombia para el escenario Teatro Taller, la cual inició en 2017. A la fecha el porcentaje de avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del Teatro con obras de construcción de la sala del escenario, adecuación y mejoramiento de la batería de baños y dotación de la gradería retráctil lo que permite un aforo de 160 personas.

- SEKI SANO - ACTA DE COMPROMISO No. 004 de 2017: se suscribió acta de compromiso con la Corporación Colombiana de Teatro para el escenario Seki Sano, la cual inició en 2017. El porcentaje de avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó al mejoramiento de la infraestructura del teatro con obras de adecuación y mejoramiento para área administrativa, zona de cafetería, arreglo de fachada, adecuación de la red eléctrica, redes sanitarias reparación de pisos y dotación de equipos de video, iluminación, cámaras de seguridad y el aislamiento acústico de la sala.

- TEATRO LIBRE SALA CHAPINERO - ACTA DE COMPROMISO No. 005 de 2017: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Libre para el escenario Teatro Libre Sala Chapinero, la cual inició en 2017. A la fecha el porcentaje de avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del Teatro con la dotación de equipos de sonido e iluminación, seguridad y distribución eléctrica.

- TEATRO SANTAFÉ - ACTA DE COMPROMISO No. 006 de 2017: se suscribió acta de compromiso con la organización Artes y Espectáculos S.A.S para el escenario Teatro Santafé II, la cual inició en 2017. A la fecha el porcentaje de avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del Teatro con las obras de construcción de la estructura y piso del escenario, sistema eléctrico en sala y camerinos, red contra incendios, sistema de detección red sanitaria, adecuación y mejoramiento de los camerinos y dotación de iluminación y video, mobiliario de consolas y sillas para camerino.

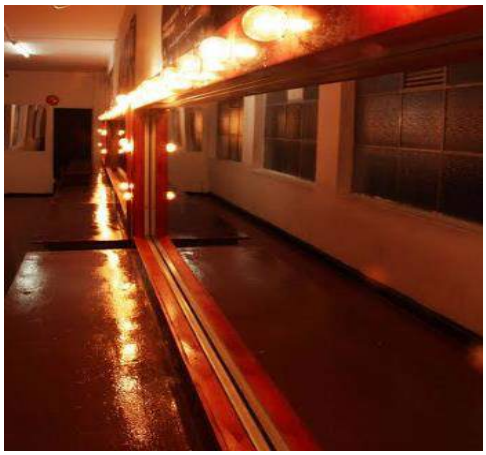

- TEATRO QUIMERA - ACTA DE COMPROMISO No. 007 de 2017: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Quimera para el escenario Teatro Quimera, la cual inició en 2017, para la línea de diseños y estudios técnicos. A la fecha el porcentaje de avance físico es del 100%.

ESCENARIOS DE NATURALEZA PRIVADA O MIXTA 2018

- FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO - ACTA DE COMPROMISO No. 001 de 2018: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Gimnasio Moderno para el escenario

Sala Ernesto Bein, la cual inició en 2018, para la línea de dotación. El porcentaje de avance físico es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del escenario con la dotación de equipos de iluminación, sonido, vestimenta teatral y mecánica teatral.

- TEF - ACTA DE COMPROMISO No. 002 de 2018: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Cultural Teatro Experimental Fontibón TEF para el escenario móvil, la cual inició en 2018, para las líneas de compra y dotación. A la fecha el porcentaje de avance físico es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la adquisición de un nuevo escenario móvil dotado con equipos de iluminación artística y sonido para la ciudad.

- TEATRO TALLER - ACTA DE COMPROMISO No. 003 de 2018: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Taller para el escenario Teatro Taller, la cual inició en 2018, para las líneas de construcción, adecuación y/o mejoramiento y dotación. A la fecha el porcentaje de avance físico es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento y adecuación de las salas alternas del escenario y la dotación sistemas de iluminación artística, sonido y vestimenta teatral de la sala principal construida en la vigencia 2018.

- TEATRO DITIRAMBO - ACTA DE COMPROMISO No. 004 de 2018: se suscribió acta de compromiso con la Fundación de Teatro Ditirambo para el escenario Teatro Ditirambo, la cual inició en 2018, para las líneas de obras de adecuación funcional o rehabilitación y dotación. A la fecha el porcentaje de avance físico es del es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura del escenario con la nueva red conta incendios, instalaciones hidráulicas y sanitaria, eléctricas, pisos enchapes, carpintería metálica, carpintería en madera aislamiento acústico y mantenimiento de cubierta, para la línea de dotación se aportó iluminación artística sistema de video y vestimenta teatral.

- FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES - ACTA DE COMPROMISO No. 005 de 2018: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Sobrevivientes para el escenario Bolón de Verde, la cual inició en 2018, para las líneas adecuación y/o mejoramiento y dotación. A la fecha el porcentaje de avance físico es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura del escenario con obras en pisos techos paredes instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas carpintería metálica, carpintería en madera, mantenimiento e impermeabilización de cubierta, sistema de aislamiento acústico y en la línea de dotación elementos de seguridad, sistema de iluminación arquitectónica y escénica, sistema de sonido y video y dotación del backline.

ESCENARIOS DE NATURALEZA PRIVADA O MIXTA 2019

- FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL - ACTA DE COMPROMISO No. 001 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Nacional para el escenario Teatro

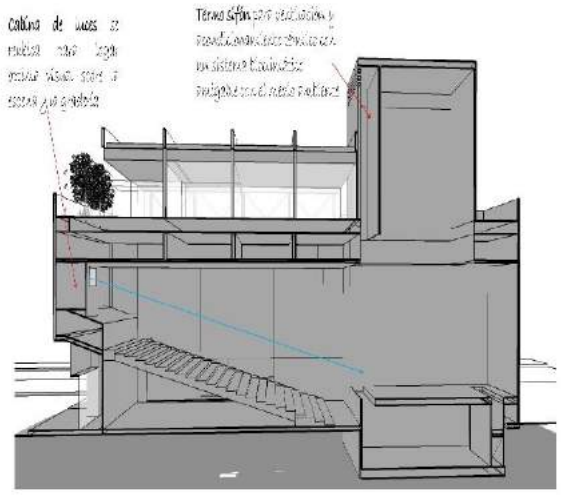

Nacional La Castellana, la cual inició en 2019, para la línea de estudios y diseños. A la fecha el porcentaje de avance de los diseños es del 15%. Se cuenta con anteproyecto arquitectónico y se adelantaron las gestiones necesarias para radicación ante la curaduría urbana. De acuerdo con el estudio previo al estado del licenciamiento de la edificación, se encontraron imprecisiones entre las diferentes licencias de construcción con lo construido, por lo que se hace necesario adelantar las gestiones necesarias ante distintas entidades (Catastro, DADEP, curadurías, etc.) para aclarar la cabida y linderos de la edificación. Teniendo en cuenta lo anterior, se suspendió la ejecución del acta de compromiso.

- FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL - ACTA DE COMPROMISO No. 002 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Nacional para el escenario Teatro Nacional Fanny Mikey, la cual inició el 18 de septiembre de 2019, para la línea de estudios y diseños. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico. A la fecha el porcentaje de avance de los diseños es del 40%.

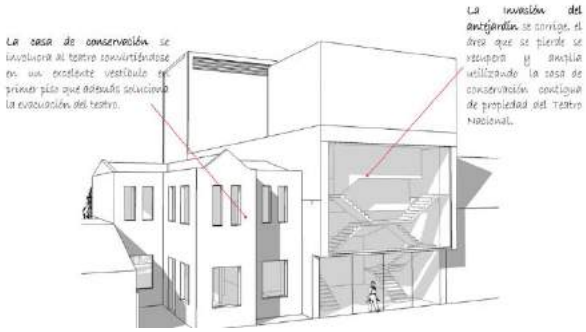

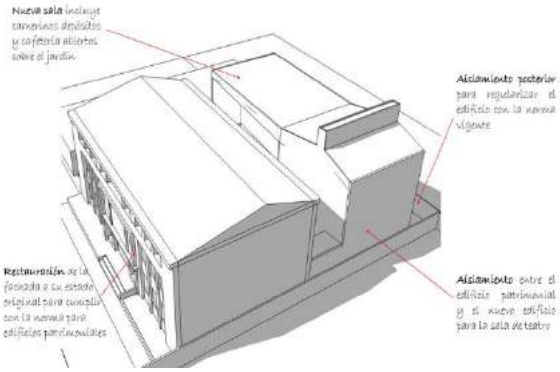

- FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL - ACTA DE COMPROMISO No. 003 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Teatro Nacional para el escenario Casa del Teatro Nacional, la cual inició el 18 de septiembre de 2019, para la línea de estudios y diseños. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico. A la fecha el porcentaje de avance de los diseños es del 25%.

- FUNDACIÓN DE TÍTERES Y TEATRO LIBÉLULA DORADA - ACTA DE COMPROMISO No. 004 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Fundación de Títeres y Teatro Libélula Dorada para el escenario Teatro y Títeres La Libélula Dorada, la cual inició el 19 de septiembre de 2019, para la línea de estudios y diseños. Se realizó un primer y segundo desembolso correspondiente al 40% y 30% del valor del estímulo económico. A la fecha el porcentaje de avance de diseños y estudios técnicos es del 65% se cuenta con radicado en legal y debida forma y acta de observaciones del proyecto ante la Curaduría Urbana No.4.

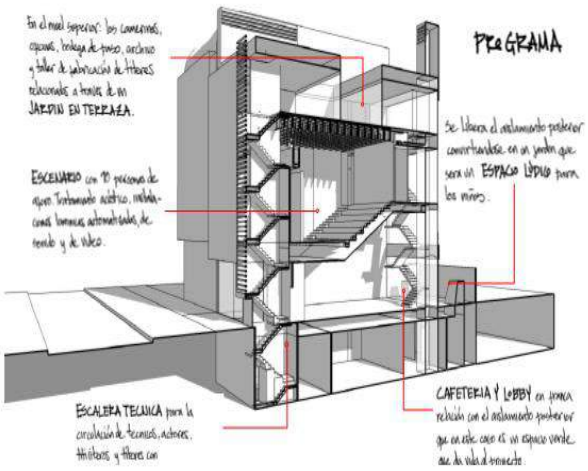

- FUNDACIÓN COLEGIO ANGLO COLOMBIANO - ACTA DE COMPROMISO No. 005 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Colegio Anglo Colombiano para el escenario Centro Cultural William Shakespeare, para la línea de dotación. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico. A la fecha el porcentaje de avance físico es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la renovación total de la red eléctrica del escenario.

- FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA - ACTA DE COMPROMISO No. 006 de 2019: se suscribió acta de compromiso con la Fundación Nacional Batuta para el escenario Sala de Conciertos Fundación Batuta, para la línea de construcción. Se realizó un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del estímulo económico, una vez fundación realizó el proceso de selección del constructor y del interventor para la ejecución de la obra civil, un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico previa suscripción de los contratos de interventoría y obra del constructor responsable y de sus respectivas actas de inicio de obra de la primera etapa del escenario de las artes escénicas denominado "sala de conciertos Fundación Batuta". Se iniciaron las obras de construcción del escenario las cuales duraron suspendidas por 2 meses por la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. posterior a la aprobación del protocolo de bioseguridad se reactivaron las obras. Al momento se han realizado un primer desembolso correspondiente al 40%, y un segundo desembolso correspondiente al 30%. El porcentaje de avance físico es del 29%.A la fecha el porcentaje de avance físico es del 29%.

- CORPORACIÓN CORTOCINESIS - ACTA DE COMPROMISO No. 007 de 2019: Se suscribió acta de compromiso con la Corporación Cortocinesis para el escenario La Futilería, para las líneas de compra y reforzamiento estructural. Se realizó el desembolso del 100% de los recursos para la línea de compra, actualmente se cuenta con la escritura protocolizada y registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con su correspondiente Certificado de Tradición y Libertad del inmueble. En la línea de construcción se iniciaron las obras de reforzamiento estructural del escenario posterior aprobación del protocolo de bioseguridad, se realizaron dos primeros pagos correspondientes al 40 % y 30 % del valor total, Lo anterior, permite un avance del 45 % del proyecto.

ESCENARIOS DE NATURALEZA PÚBLICA

Los escenarios de naturaleza pública han presentado proyectos para ser beneficiarios de los recursos de la Contribución parafiscal para el mejoramiento de su infraestructura. La SCRD, efectuó revisión técnica a los proyectos dando algunas observaciones para su correspondiente ajuste y posterior viabilidad, a lo cual los escenarios realizaron sus ajustes; posteriormente los proyectos se presentan al Comité de la Contribución Parafiscal instancia que recomienda los escenarios beneficiarios y una vez se acogen las recomendaciones se expiden las resoluciones de asignación de recursos, para la posterior suscripción de los convenios con los beneficiarios.

Mediante resolución 479 de 2018 se acogió la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para el proyecto "Teatro El Ensueño fase II" presentado por la Secretaría Distrital de Cultura como beneficiario de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, en 2018. El día 30 de noviembre de 2018 se suscribió modificación al contrato de obra 2344 de 2017 con el fin de culminar la etapa de obra civil del Teatro. Durante la vigencia 2019 se ejecutaron las actividades incluidas en la adición y a la fecha el porcentaje de avance físico es del 100%.

A la fecha, se suscribieron los siguientes convenios y contratos:

- CONVENIO No. 210 del 2016 – Teatro Jorge Eliécer Gaitán: mediante Resolución 583 del 2016, por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección de los proyectos de dotación y mejoramiento de equipos para la actualización de la ficha técnica del Teatro Jorge Eliécer Gaitán. En octubre del 2016 se firmó el convenio para la ejecución del proyecto y se realizaron los estudios previos para los procesos de dotación y mejoramiento de equipos y se inició la preparación de los prepliegos para los procesos de contratación. Durante el 2017 el IDARTES incorporó los recursos a su presupuesto, realizó los procesos de contratación de los elementos objeto del convenio y se inició la ejecución de esta contratación. Durante el 2018 se finalizó la ejecución del convenio. El avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del teatro con la dotación de un proyector y una plataforma elevadora.

- CONVENIO No. 211 del 2016 – Escenario móvil 1: mediante Resolución 584 del 2016, por la cual se acoge la recomendación del comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto de adecuaciones del escenario móvil dotación con micrófonos y cableado para el Escenario Móvil del IDARTES. En 2016 se firmó el convenio para la ejecución del proyecto y se realizaron los estudios previos para los procesos de dotación y cableado y se inició la preparación de los prepliegos para los procesos de contratación. Durante el 2017 el IDARTES incorporó los recursos a su presupuesto y realizó la apertura de los procesos de contratación y contratación de los elementos objeto del convenio, sin embargo, estos resultaron desiertos.

  En el 2018, el IDARTES incorporó los recursos a su presupuesto e inició la preparación de los prepliegos, se publicó aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliegos. Se dio apertura al proceso de contratación, se adjudicó y suscribió el contrato para el mejoramiento de paneles y adecuación del escenario móvil. El escenario móvil fue entregado en 2018. El avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para el mejoramiento de la infraestructura del teatro con la dotación de elementos de sonido y el mejoramiento y adecuación total del escenario móvil.

- CONVENIO No. 192 del 2016 - Auditorio Gilberto Alzate Avendaño: mediante resolución 585 de 29 de agosto, por la cual se acoge la recomendación del comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto Auditorio y El Muelle Escenarios de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, presentado por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. En septiembre del 2016 se firmó el convenio, para la ejecución del proyecto y durante los meses de noviembre y diciembre de 2016 se realizaron los estudios previos y prepliegos para adelantar los procesos de contratación de la obra e interventoría de reforzamiento estructural del equipamiento. En el 2017, derivados del Convenio, se firmaron los

Contratos 026 de 2017 y 022 de 2017 correspondientes a la obra y a la interventoría, respectivamente. Semanalmente se asistió a los comités de obra y mensualmente se realizaron los comités de seguimiento al Convenio 192 de 2016. Se realizaron todas las gestiones necesarias para firmar la prórroga No. 2. Durante el 2018 se realizaron comités de seguimiento a la obra; se continuaron ejecutando las actividades de obra y se tramitó prórroga del convenio hasta el 11 de mayo de 2018, con el fin de garantizar la ejecución y entrega del proyecto. El avance es del 100%. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la primera fase del reforzamiento estructural del auditorio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Fuente: Subdirección de Infraestructura Cultural

- CONVENIO No. 204 del 2016 - Julio Mario Santo Domingo: mediante Resolución 586 del 2016, por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto Teatro Mayor y Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo. En 2016 se firma el convenio para la ejecución del proyecto y se realizaron los estudios previos para los procesos contratación. Al finalizar el 2016, se contrataron los elementos de dotación y las obras de impermeabilización de la terraza del foyer del Teatro. Durante el 2017 se ejecuta el 100% de las obras y se inició el proceso de liquidación del convenio. Con la ejecución de este proyecto la SCRD aportó para la adecuación, mejoramiento e impermeabilización de terraza de acceso, suministro e instalación de equipos de iluminación y sonido, suministro e instalación de 52 sillas, adecuación y actualización red contra incendios, cámaras de vigilancia y seguridad, señalización del plan de emergencias y dispositivos de rescate para ascensores.

- CONVENIO No. 271 del 2016 - Teatro El Parque: mediante Resolución 822 del 2016, por la

cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto de diseño del reforzamiento estructural del Teatro El Parque. En 2016 se firmó el convenio. Durante 2017 el IDARTES incorporó los recursos a su presupuesto e inició la preparación de los prepliegos para la contratación, realizó los estudios previos para la apertura de los procesos de contratación, el cual finalmente inició con la contratación de los estudios y diseños y se firmó un convenio entre el IDARTES y el IDPC para acompañar el proceso. En el 2018, el IDARTES incorporó los recursos a su presupuesto y se ejecutaron los estudios y diseños correspondientes para el reforzamiento estructural e intervención integral del escenario. Durante la vigencia 2019 se ejecutó la totalidad de los diseños y se autoriza la intervención en el escenario, se radicó el proyecto en la curaduría urbana No. 2 para la obtención de la licencia de construcción la cual fue desistida y se suspendió el convenio. El porcentaje de avance físico es del 96%.

- CONVENIO No. 238 del 2017 - Escenario móvil 2: mediante Resolución 560 de 2017 por la cual se acogió la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto Escenario móvil 2, firmando el convenio interadministrativo en 2017. En la vigencia 2018, el IDARTES incorporó los recursos a su presupuesto; realizó el proceso de contratación el cual fue declarado desierto en diciembre del 2018. En la vigencia 2019, se reincorporaron los recursos al presupuesto del IDARTES para adelantar nuevamente el proceso de contratación para la adquisición del escenario móvil, ejecutando el proceso de contratación el cual nuevamente fue declarado desierto. Posteriormente el IDARTES adelantó el proceso contratación el cual se adjudicó a la empresa ANDIVISIÓN S.A.S para la adquisición del escenario móvil II que incluye la dotación de iluminación y sonido del escenario. En lo transcurrido de esta vigencia se adelantan labores en armado del escenario y montaje del escenario. El avance a la fecha es del 67%.

- CONVENIO No. 222 del 2018 - Teatro San Jorge: mediante Resolución 478 del 2018 por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto Estudios y diseños Teatro San Jorge. En 2018 se firmó el convenio; se iniciaron los trámites para el traslado de los recursos al IDARTES para la incorporación los recursos a su presupuesto; se realizó el proceso de contratación de los estudios y diseños para la intervención integral del Teatro San Jorge. Durante la vigencia 2018, IDARTES llevó a cabo el proceso de contratación de los estudios y diseños del Teatro San Jorge. Durante la vigencia 2019 se avanzó de la siguiente forma en la ejecución de los diseños: fase I: 100% - Antecedentes y estudio Histórico; fase II: 100% (Estudios para el diagnóstico del estado de la edificación); fase III: 100% - Valoración del inmueble; fase IV: 40% - Diseños arquitectónicos y estudios y diseños técnicos que incluyeron el estudio arqueológico del escenario; fase V (licencia de Construcción): 0%. El avance total del proyecto es del 90%.

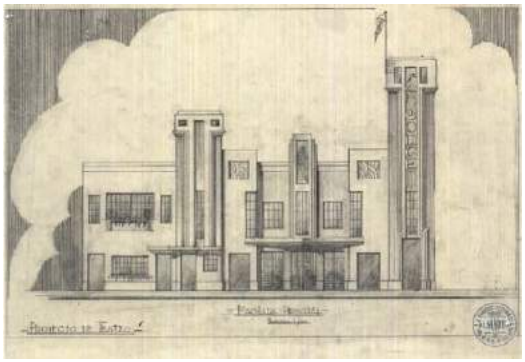

- CONVENIO No. 226 del 2018 - Sala Multipropósito de la Cinemateca Distrital: mediante Resolución 491 del 2018 se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto de dotación de la sala Multipropósito de la Cinemateca Distrital. En 2018 se firmó el convenio y durante el 2018 y 2019 se realizó la reincorporación de los recursos por parte de IDARTES con el fin de adelantar los procesos de contratación de la dotación de la sala. Durante la vigencia 2019, se adelantó y ejecutó la contratación de la dotación de equipos de iluminación y sonido para la sala multipropósito del Cinemateca Distrital. El avance a la fecha es del 100%.

- CONVENIO No. 241 del 2018 – Auditorio León de Greiff: mediante Resolución 492 del 28 de septiembre del 2018 por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y seguridad del Auditorio León de Greiff. En 2018 se firmó el convenio; se realizó el traslado de los recursos a la Universidad Nacional de Colombia. Durante el 2019 la Universidad Nacional llevó a cabo el proceso de contratación las obras para la red contra incendios. El avance a la fecha de las obras es del 85%, se terminó la construcción e instalación de equipos del tanque de almacenamiento y se avanzó en la instalación de la red contra incendios.

- CONVENIO No. 179 del 2019 - Teatro Villa Mayor: mediante Resolución 334 del 2019 se acoge la recomendación del Comité Distrital de Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto de estudios y diseños para la remodelación estructural y escénica del Teatro Villa Mayor. En 2019 se firmó el convenio, se realizó el traslado e incorporación de los recursos al FDL de Antonio Nariño. A diciembre 31 se adelantó el proceso de contratación y adjudicación de los estudios y diseños. En lo transcurrido de la vigencia 2020 se ha avanzado en el desarrollo de la consultoría. El avance es del 30%.

- CONVENIO No. 181 de 2019 - La FUGA: Mediante Resolución 332 de 2019 se asignaron recursos a la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para adelantar la segunda fase del reforzamiento estructural de su auditorio. Se hizo el traslado de los recursos y la FUGA adelantó el proceso de selección del contratista e interventor de la obra. El avance a la fecha de las obras es del 15%, se realizó las demoliciones y los desmontes de sillas, cielorasos, aparatos sanitarios y enchapes.

- CONVENIO No. 183 del 2019 - Auditorio León de Greiff: mediante Resolución 333 del 2019

por la cual se acoge la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto de reforzamiento estructural del auditorio. En 2019 se firmó el convenio, se realizó el traslado de los recursos a la Universidad Nacional de Colombia. Se adelantaron los estudios y diseños para el reforzamiento estructural y se obtuvo la licencia de construcción. El avance a la fecha de las obras es del 10%.

- EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PEDAGÓGICO Y CULTURA EL ENSUEÑO: en 2016 las obras del equipamiento Educativo Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Localidad de Ciudad Bolívar sufrieron un bajo porcentaje de avance (25.81%) debido a los continuos incumplimientos del contratista. Dado lo anterior la administración se vio avocada a aplicar la caducidad al contrato 091 de 2015 mediante resolución N° 310 del 19 de octubre de 2016, "Por medio de la cual la Secretaria de Educación del distrito la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar deciden la actuación administrativa sancionatoria contractual por posible incumplimiento y declaratoria de la caducidad del contrato de obra No. 1831 de 2015 (Numeración SCRD 091 de 2015) y resolución 329 del 21 de octubre de 2016. Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los apoderados del Consorcio Buenavista y de la Compañía Mundial de seguros S.A, contra la resolución No. 310 del 19 de octubre de 2016 proferida por la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la SED, la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la SCRD y el alcalde local de Ciudad Bolívar FDLCB"; la cual en su artículo primero confirmó íntegramente la Resolución 310 del 19 de octubre y en su artículo segundo ordenó en forma inmediata la toma de posesión de la obra "Equipamiento educativo pedagógico y cultural el Ensueño en la ciudad de Bogotá".

  El plan de desarrollo Bogotá mejor para todos reunió a la Secretaría de Cultura, la SED y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de adelantar una nueva licitación pública y concurso de méritos para la culminación de las obras que beneficiarán a una población de 687.832 habitantes de la localidad a través de la construcción y puesta en funcionamiento de un teatro que tendrá un aforo de 874 sillas y un Colegio que prestará servicio a 1105 alumnos.

  Por lo anterior la Secretaria de Cultura inició las gestiones necesarias con el fin de garantizar los recursos que permitan entregar a la Ciudad el equipamiento Cultural y en el marco de dicha gestión, la SCRD realizó la presentación del proyecto El ensueño, al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal en lo referente a la asignación de los recursos, es de precisar que como parte del procedimiento establecido por la Secretaría para la asignación de los recursos de la contribución parafiscal de las artes escénicas a escenarios de naturaleza pública, el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal atendiendo el presupuesto con el que contaba esta Secretaría para la vigencia 2017, definió el porcentaje de asignación de recursos para los escenarios tanto privados y mixtos como púbicos a otorgarse en la vigencia 2017, 55% para privados y 45% para públicos.

  De igual forma y conforme a las funciones establecidas en el Decreto Distrital No. 343 de 2013, modificado por el Decreto Distrital No. 423 de 2014, en la misma sesión, el Comité recomendó a la Secretaria de Despacho, la selección del proyecto "Teatro El Ensueño", para Construcción en la modalidad de Obra Nueva y de esta manera, según el procedimiento establecido para la asignación de los recursos de la LEP de naturaleza pública, se expidió el concepto de viabilidad técnica y el concepto de viabilidad jurídica.

  Mediante resolución 173 de 2017 se acoge la recomendación efectuada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección del proyecto "Teatro El Ensueño" presentado por la Dirección de Arte, Cultura y

Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como beneficiario de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas en la vigencia 2017, en el marco de la Ley No. 1493 de 2011, el Decreto Distrital No. 343 de 2013, modificado por el Decreto Distrital No. 423 de 2014 y el Decreto Nacional No. 1080 de 2015, así:

Por lo anterior la Secretaria de Cultura inició las gestiones necesarias con el fin de garantizar los recursos por lo cual realizó la presentación del proyecto El ensueño, al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal, quienes para la vigencia 2017, definieron el porcentaje de asignación de recursos para los escenarios tanto privados y mixtos como púbicos a otorgarse en la vigencia 2017 (55% para privados y 45% para públicos). De igual forma y conforme a las funciones establecidas en el Decreto Distrital No. 343 de 2013, modificado por el Decreto Distrital No. 423 de 2014, el Comité recomendó a la SCRD, la selección del proyecto "Teatro El Ensueño", para Construcción en la modalidad de Obra Nueva y de esta manera, según el procedimiento establecido para la asignación de los recursos de la LEP de naturaleza pública, se expidió el concepto de viabilidad técnica y jurídica.

Mediante resolución 173 de 2017 se acoge la recomendación efectuada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección del proyecto "Teatro El Ensueño" como beneficiario de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas en la vigencia 2017, en el marco de la Ley No. 1493 de 2011, el Decreto Distrital No. 343 de 2013, modificado por el Decreto Distrital No. 423 de 2014 y el Decreto Nacional No. 1080 de 2015, así:

PROYECTO BENEFICIARIO RECURSOS LEP 2016	ORGANIZACIÓN CULTURAL	VALOR OTORGADO	CDP No.
"*Teatro El Ensueño".*	"Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"	$4.504.028.357	113 del 16 de febrero de 2017

Dado lo anterior en conjunto con la Secretaria de Educación del Distrito y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se adelantaron los estudios previos y las labores precontractuales para adelantar los procesos de contratación que permitieran la culminación de las obras del equipamiento Educativo y cultural, por lo cual el día 30 de marzo de 2017 se dio apertura al proceso SED-LP-DCCEE-037-2017 cuyo objeto fue "Obras de Terminación de la Construcción del Equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Ciudad de Bogotá", mediante resolución 188 del 21 de abril de 2017 y fecha de cierre el día 10 de mayo, sin embargo dicha licitación fue declarada desierta mediante resolución 252 del 10 de mayo de 2017 por no haberse presentado proponentes al momento del cierre.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Educación y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se vieron en la necesidad de adelantar un segundo proceso de licitatorio y el 16 de junio de 2017 se dio apertura al proceso SED-LP-DCCEE-073-2017, para las obras de Terminación de la Construcción del Equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Ciudad de Bogotá, mediante resolución No. 000336 del 15 de junio de 2015, la cual cerro el día 5 de julio de 2017, con (8) propuestas presentadas, las cuales fueron

evaluadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, para que finalmente los resultados contenidos en el informe de evaluación fueran puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones.

El día 27 de julio de 2017 se dio inicio a la audiencia de adjudicación y no se recibió observación alguna por parte de los asistentes, el comité evaluador de los aspectos técnicos realizó las operaciones aritméticas y sistemáticas para establecer el orden de elegibilidad de los proponentes; se realizó la evaluación conforme con las fórmulas seleccionadas aleatoriamente y de acuerdo con lo establecido en el pliego, el proponente No. 4 OTACC SA. obtuvo el mayor puntaje, correspondiente a 88.58 puntos, a quien el comité asesor y evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso.

Una vez adjudicado el proceso de licitación, las entidades contratantes dieron inicio al contrato de obra No. 2344 de 2017 el día 17 de octubre de 2017 cuyo objeto es "Obras de terminación de la construcción del equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural el Ensueño en la Ciudad de Bogotá" y con un plazo de ejecución de 15 meses. El día 18 de octubre de 2017 se hizo entrega del predio al nuevo contratista de obra.

El contrato contempló una etapa preliminar de diagnóstico durante los dos primeros meses del ejecución la cual identificó el estado de las obras y elementos existentes en sitio, dando las conclusiones y recomendaciones técnicas y constructivas, relacionadas con los elementos construidos y las posibles afectaciones, para el reinicio de la obra tanto del Colegio como del Teatro presentando cada uno de los análisis estructurales, de patología, geotécnicos, revisión de los planos (arquitectónicos, estructurales, de redes secas y húmedas, planos de detalles, planos de voz y datos), redes eléctricas, redes hidráulicas y sanitarias, con lo que se establecen las acciones y procesos constructivos que se implementaron para la construcción y ejecución del proyecto.

Por otra parte, se dio apertura al proceso SED-CM-DCCEE-036-2017 cuyo objeto fue "Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera al Contrato de Las Obras de Terminación de La Construcción del Equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Ciudad De Bogotá", mediante resolución 000190 del 24 de abril, la cual cerro el día 19 de julio de 2017, con (19) propuestas presentadas, las cuales fueron evaluadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, el 9 de agosto de 2017 se adelantó la audiencia de apertura de la propuesta económica del primer elegible y audiencia que decidió sobre el proceso.

El concurso de méritos No. SED-CM-DCCEE-036-2017, fue adjudicado mediante resolución 000474 de 2017 al proponente Consorcio Interescolar 2017. De acuerdo con lo anterior se suscribió el contrato No. 2415 de 2017 (numeración SCRD 183 de 2017) y un plazo de ejecución de 16.5 meses cuyo objeto fue "Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera al Contrato de Las Obras de Terminación de La Construcción del Equipamiento Educativo, Pedagógico y Cultural El Ensueño en la Ciudad De Bogotá". La interventoría desde el inicio del contrato de obra adelantó la supervisión Técnica, Administrativa, Jurídica y Financiera de la ejecución del contrato

de obra y celebró los comités técnicos y de obra en conjunto con las entidades contratantes con el fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato. En el marco de dicha supervisión se entregaron informes semanales y mensuales que dieron cuenta del avance de obra y del seguimiento a la ejecución física, administrativa y financiera del proyecto.

Mediante resolución 479 del 24 de septiembre de 2018 se acoge la recomendación del

Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto "Teatro El Ensueño fase II" presentado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como beneficiario de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, en la vigencia 2018.

Se suscribió en noviembre 2018 modificación No. 2 al contrato de obra 2344 de 2017 de tipo adición y prórroga con el fin de culminar la etapa de obra civil del Teatro, y modificación No. 3 en mayo 2019 con el objeto de prorrogar el plazo de ejecución del contrato de 30 días para el frente del teatro, determinando como fecha de finalización del contrato el día (15) quince de junio de 2019. Finalmente se llevó a cabo la ejecución del 100% de la obra civil, se liquidó el contrato de obra y está en proceso de liquidación la interventoría.

Mediante resolución 434 de 2019 se acogió la recomendación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para la selección del proyecto "Teatro El Ensueño 2019" presentado por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
Con los recursos asignados por la LEP y recursos propios se suscribió el contra para la ejecución de actividades para la puesta en funcionamiento del Teatro el Ensueño entre Findeter y Construcciones Acústicas que contempla la dotación de parcial de iluminación escénica, sistema de voceo, sistema de intercom, aislamiento acústico de puertas, acabados especiales, concha acústica, carpintería metálica y en madera, mobiliario, equipos activos de voz y datos, equipos activos y detectores del sistema, sistemas de control de incendios, cctv, sistema de control de alarmas, señalética, silletería, mecánica teatral, tramoya de piso, tramoya de colgados y vestimenta teatral entre otros. A marzo 31 ha se adelantó el aislamiento acústico, instalación de silletería, concha acústica, Iluminación escénica y carpintería en madera para los acabados especiales del escenario. El avance a la fecha es del 70%, se adelantaron actividades de la tramoya de colgados, diseño de mobiliario y muebles fijos, adquisición de equipos de iluminación artística, sistema de llamados, audio, video, sistema de CCTV, elevador de foso de orquesta y se adelantan los protocolos de seguridad.

GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

INTERSECTORIALES DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Con el fin de dar cumplimiento a las metas de plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos” en el segundo pilar “Democracia Urbana”, programa Espacio Público, derecho de todos; la Subdirección de Infraestructura Cultural de la SCRD, brindó apoyo técnico en diferentes espacios interinstitucionales con el fin de establecer los lineamientos y estrategias para la intervención y ejecución de proyectos en Equipamientos Culturales.

GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

- PLAN PARCIAL TRIÁNGULO DE FENICIA: en 2017 se suscribió convenio interadministrativo entre la Universidad de los Andes, la Empresa de Renovación Urbana y la Secretaría de Cultura, cuyo objeto fue articular esfuerzos tendientes a ejecutar las actividades necesarias para la planificación y delimitación de la UAU4 dentro del Plan Parcial Triángulo Fenicia, en el marco de las competencias y compromisos de cada una de las partes y de esta manera contar con el predio destinado a equipamiento público en el cual se construirá la sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

  De esta manera, se adelantó la delimitación de la Unidad de Actuación # 4 como herramienta jurídica para la gestión predial. Así mismo se avanzó en la gestión para el traspaso o venta de los lotes fiscales a nombre de la OFB y DADEP con el fin de aportar e intercambiar los predios por metros cuadrados de la futura Sede de la OFB. Dicho intercambio representa aproximadamente un 30% de la construcción del equipamiento.

  Por otro lado, frente a la gestión social, se llevó a cabo un censo con el fin de identificar las familias que estaban ocupando predios de espacio público, se encontraron 23 familias de las cuales 18 son poseedoras de mejoras y 7 están registradas como víctimas. Se realizó el estudio junto a Hábitat para aplicar el Decreto 227 el cual podía facilitar el reasentamiento de las familias en cuestión, sin embargo, Hábitat manifestó que no contaba con recursos para proporcionar dichos subsidios. A causa de esto, el proyecto Progresa Fenicia adelantó un documento propuesta de reubicación de las 23 familias.

  En cuanto al proyecto arquitectónico, la OFB estableció un programa de necesidades y áreas mínimas las cuales debían ser tenidas en cuenta para realizar un esquema básico de distribución que establece los lineamientos técnicos y arquitectónicos a ser realizados. Dado lo anterior y con el fin de consolidar los detalles del programa arquitectónico, la SCRD, desarrolló un documento con una propuesta de metodología participativa para involucrar a los miembros de la Orquesta en el proyecto. Por otra parte, se adelantaba el proyecto de modificación al Decreto 420 del 2014, el cual reglamentaba el Plan Parcial Triángulo de Fenicia.

  Una vez ejecutadas las diferentes etapas para la modificación del Plan Parcial, se expidió el Decreto 677 de 2018, el cual se determina como instrumento idóneo que sirve como soporte jurídico para establecer que el área dotacional prevista en la Unidad No. 4 del Plan Parcial que se destina para la construcción de la sede de la Orquesta Filarmónica. Adicionalmente, el acto administrativo incluyó las reglas de intercambio y facilitó la transferencia de los bienes fiscales como aporte para la construcción del proyecto de la Sede de la OFB. El Decreto 420 de 2014, entre otros, establece lo siguiente: i) Bienes fiscales de propiedad de las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital: los inmuebles de este tipo localizados en el área del presente Plan Parcial que sean aportados, serán restituidos en área construida del

Equipamiento 1- Sede Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Así mismo, en el artículo 5 del Decreto 677, se estableció que “las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital o de la Nación, propietarias de bienes fiscales localizados en el ámbito de aplicación del presente Plan Parcial, podrán aportar sus inmuebles al esquema fiduciario que se implemente para la ejecución del Plan Parcial y de sus unidades de actuación urbanística, de conformidad con la destinación de las áreas de cesión para equipamiento público y las reglas de restitución de aportes previstas en el artículo 47 y siguientes del Decreto en mención.”

Se formalizaron los predios fiscales a nombre del DADEP dentro del Plan Parcial Triángulo de Fenicia y se gestionó la exposición de motivos y el Proyecto Decreto adelantado por esta misma entidad para el aporte de los predios fiscales a la OFB. En paralelo, la OFB adelantó la ruta para el aporte de dichos predios al Fideicomiso Triángulo de Fenicia. En otros temas, se realizó la firma de los contratos 254 y 255 entre la Fiducia y la Secretaría de Cultura con el fin de vincularse al proyecto urbanístico derivado del Plan Parcial Triángulo de Fenicia. Igualmente se tramitó la vinculación de la OFB al Acuerdo de Intenciones, conformado por la ERU la SCRD y el FIDEICOMISO Triángulo de Fenicia.

En cuanto a la gestión social, el equipo de Fenicia junto al equipo de la Empresa de Renovación Urbana definió el protocolo de actuación y la programación de actividades, así mismo, se realizaron jornadas de talleres participativos con los miembros de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para socializar los avances del proyecto e involucrar a los miembros de la entidad en la definición del programa.

En 2019, se expidieron las resoluciones No. 206 y 213 de 2019 para la cesión a título gratuito de tres (3) bienes fiscales desde el DADEP a favor de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, los cuales derivan en aporte para el desarrollo del proyecto de la Sede. Así mismo, la OFB realizó el aporte al Fideicomiso del inmueble denominado Teatro Cuba, ubicado dentro de la UAU 2 y se firmó el otrosí para vincularse al Acuerdo de Intenciones junto a la SCRD, la ERU y el Fideicomiso. Los registros de dichos predios se encuentran en proceso y se espera su expedición definitiva en el 2020.

En 2019, la SCRD realizó el aporte de 6 mil millones al Fideicomiso Triángulo de Fenicia, recursos destinados a la construcción de la Sede de la OFB. Adicionalmente se dejó programado en el presupuesto de vigencias futuras, 20 mil millones para ser aportados por la próxima administración al mismo proyecto durante el 2020. Adicionalmente, en 2019, el promotor de Progresa Fenicia adelantó la convocatoria para seleccionar el desarrollador y constructor del proyecto general del Plan Parcial, al cual se presentaron 7 firmas internacionales interesadas a quienes se les remitió los términos y referencias para presentar una propuesta económica junto al equipo de especialistas. Las propuestas finales fueron recibidas y se llevó a cabo el proceso de evaluación por parte de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, quienes entregaron un orden de elegibilidad sugerida para que el desarrollador dé inicio al proceso de selección de los estudios y diseños de la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Los finalistas adelantaron negociaciones con las reconocidas firmas OMA, Safdie Architects y Foster & Partners, cuya financiación y contratación dependerá exclusivamente del desarrollador.

El Comité Coordinador realizó un informe general de todas las gestiones adelantadas por las entidades involucradas en el proceso de la Sede OFB, así como las recomendaciones para que la nueva administración pueda continuar adelantando las gestiones pendientes.

Al inicio del 2020, el Comité Coordinador del Acuerdo de Intenciones realizó la exposición de los avances del plan parcial Triángulo de Fenicia, específicamente de la sede de la OFB a los nuevos delegados de las entidades públicas. En la actualidad, la nueva administración evalúa la posibilidad de realizar la Sede principal de la OFB en otra locación, sin embargo, se mantiene el proyecto dentro del Plan Parcial Triángulo de Fenicia para realizar un equipamiento cultural de carácter filarmónico con un área construida entre 4 mil y 6 mil metros cuadrados.

En la actualidad y debido a la emergencia sanitaria decretada, los recursos asignados para el proyecto en la vigencia 2020 fueron redireccionados para otros fines. Sin embargo, se explora el esquema de un equipamiento filarmónico de menor escala dentro del Triángulo de Fenicia. Por otro lado, dentro del Plan de Desarrollo se planteó la meta de Gestionar el 100% de las alianzas público privadas para el desarrollo de los equipamientos del sector Cultura Recreación y Deporte, priorizando la sede de la OFB.

- CENTRO FELICIDAD COMETAS: en 2018 se suscribió acta de inicio del convenio interadministrativo de cooperación No. 234 de 2014 el día 26 de enero de 2018 que tuvo por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la planificación, estudios, construcción y operación de un "Parque Metropolitano" y de un "Centro Cultural, Recreativo y Deportivo", en los predios denominados "Arenalito, Gibraltar y Las Lomas", ubicados en la localidad de Suba de propiedad de la EAB-ESP”. En el marco de este convenio la SCRD debía entregar al IDRD los estudios, diseños, licencias, permisos y demás información y documentación que corresponda y sea requerida para la construcción del "Centro Cultural, Recreativo y Deportivo”.

Para dar cumplimiento a los compromisos del convenio interadministrativo 234, mediante el contrato 239 de 2017 suscrito entre la SCRD y FONDECUN se adelantó el proceso de convocatoria pública por sorteo 001 el cual se declaró desierto. Por lo anterior FONDECUN adelantó nuevo proceso de convocatoria pública por sorteo No. 007 de 2018 con el objeto de “Ejecución de estudios y diseños arquitectónicos, de ingeniería y complementarios, del equipamiento cultural ubicado en el parque el indio, de la Localidad de Suba, en la Ciudad de Bogotá”, éste se cerró con la carta de

aceptación de la propuesta de la Unión Temporal Diseños 2018, igualmente se adelantó convocatoria pública por sorteo 009 de 2018 con objeto de contratar la Interventoría Técnica, administrativa y de control presupuestal a la ejecución de estudios y diseños de los equipamientos culturales ubicados en el Parque El Indio de la Localidad de Suba y en las Pilonas 10, 20 y Estación Illimani de la Localidad de Ciudad Bolívar, ubicados en la Ciudad de Bogotá D.C.

Así mismo, Fondecún adelantó todos los trámites para obtener la licencia de construcción ejecutoriada del CEFE Las Cometas, la cual fue emitida por parte de la Curaduría Urbana No. 5, mediante Resolución 11001-5-19-1067. Con relación a los procesos con la comunidad, se sostuvieron cuatro espacios de participación ciudadana en los sectores cercanos al Parque Metropolitano Las Cometas, en los cuales se entregó información acerca del avance de los estudios y diseños del CEFE.

Los estudios y diseños del CEFE Las Cometas a cargo del contratista de Fondecun, UT Diseños 2018, fueron aprobados por la interventoría y entregados al IDRD, entidad encargada de realizar el proceso de licitación, luego de esta radicación se adelantaron diferentes mesas de trabajo con el equipo técnico del IDRD, esto para poder avanzar en la estructuración de pliegos de licitación para la construcción del equipamiento a cargo del Instituto. A partir de los ajustes producto de las mesas de trabajo se realizó una actualización de los avales correspondientes a todas las especialidades técnicas de los estudios y diseños.

El contratista Unión Temporal Diseños 2018 avanzó en la obtención de disponibilidades de servicios públicos así: mediante resolución No. 01877 de 2019, de la Secretaría Distrital de Ambiente se obtuvo autorización de tratamientos silviculturales, bajo el No. 2019-0737, Bomberos dio concepto favorable sobre seguridad humana y sistemas de protección contra incendio y con el No. 10509 de 2019 quedó registrada la Aprobación de Gas Natural. Así mismo el consultor radicó ante la empresa prestadora de servicio eléctrico CODENSA y la Empresa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de Bogotá-EAAB la documentación requerida para solicitar las disponibilidades correspondientes. Igualmente se recibió el Plan de Manejo Arqueológico ejecutado por parte de la EAAB, esta entidad fue la encargada de contratar y adelantar los trámites correspondientes a este Plan.
En 2020 Fondecún, en cumplimiento de sus obligaciones, continúa realizando las gestiones necesarias para obtener los permisos pendientes y para atender las observaciones técnicas que se presentan en desarrollo de la etapa de revisión de los estudios y diseños, prevista en el contrato No. 3699 de 2019, suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD y el Consorcio Ingeniería CA Suba y cuyo objeto es la construcción del Centro Felicidad CEFE Las Cometas.

- TRANSMICABLE CIUDAD BOLÍVAR: se firmó el Contrato de comodato y promesa de transferencia a título gratuito No. 1428 de 2017, con el IDU y se realizó el acta de entrega de los predios remanentes de las pilonas 10 y 20 y de la estación de Mirador del Paraíso. Paralelamente se desarrollaron los insumos técnicos y arquitectónicos con el fin de generar un sistema complementario entre el Centro Cultural Recreativo y Deportivo del Tunal y los equipamientos de la SCRD en Transmicable. Para esto, se tuvo en cuenta la ubicación y los usos culturales con mayor demanda para cada uno de los equipamientos a desarrollar.

  Por otra parte, se definió que el programa de las Pilonas será operado por IDARTES bajo el esquema de los CREA. La Pilona 10 ubicada en el barrio Compartir tendrá vocación de circulación y formación avanzada, mientras que la Pilona 20 en Villas el Diamante además de incluir el programa de Arte en la Escuela, ofrecerá programas de formación en danza, música, teatro, artes plásticas, visuales y literarias para toda la familia. En los lotes contiguos a la estación de Mirador del Paraíso, se definió que el programa a desarrollar debe servir como un atractivo para la población flotante/turistas que visitan el Transmicable, así como para la comunidad que habita en el barrio y sus alrededores. Con este fin, se decidió hacer dos edificios, el primero con un programa de Museo de la ciudad autoconstruida y una biblioteca que será operado por el Instituto de Patrimonio cultura- IDPC y Biblored y el segundo un edificio para la atención al visitante operado por el Instituto distrital de turismo- IDT.

  En 2018 se trabajó en los insumos técnicos y arquitectónicos de Mirador del Paraíso, pilona 10 y pilona 20 en la Localidad de Ciudad Bolívar, se avanzó en la materialidad de los edificios, su relación con el contexto urbano, así como en definiciones técnicas y en el desarrollo de la representación gráfica; se hizo entrega de los insumos técnicos y arquitectónicos a la gerencia del proyecto dando inicio de esta manera al avance de la coordinación de los estudios complementarios. Por otra parte, se realizó la documentación y planimetría requerida para el trámite de la obtención de la licencia de construcción ante curaduría 4. Posteriormente se trabajó en la coordinación de los diseños técnicos llegando al nivel de anteproyecto y ajustando la planimetría y documentación necesaria para dar respuesta a las actas de observaciones recibidas por las respectivas curadurías; quedando radicadas en la curaduría No. 4 la respuesta a las observaciones de Mirador de Paraíso y Pilona 20 y en la curaduría No. 5 la Pilona 10, dando así cumplimiento en la línea de diseños al mejoramiento de estos equipamientos culturales.

Se llevó a cabo la socialización de los proyectos con la comunidad, por medio de talleres con cada equipamiento, junto con las demás entidades que intervienen en el desarrollo de los proyectos complementarios al sistema de transporte TransMiCable, para cada uno de los 3 proyectos. En estas actividades, se presentaron los proyectos a la comunidad, se hicieron actividades de participación y se habló con la comunidad de la manera en que ellos podrían ser partícipes del funcionamiento y desarrollo de los proyectos. Durante el 2019 se realizaron jornadas con la comunidad para la creación de cartografías sociales, mapeos colectivos y selección de los nombres de los equipamientos culturales.

En la vigencia 2019 se dio por terminada y aprobada la consultoría e interventoría de los diseños técnicos complementarios para los proyectos de Transmicable. Así mismo se expidieron las licencias de construcción ejecutoriadas de los 3 proyectos culturales y se avanzó en los trámites de servicios públicos. Adicionalmente, se llevó a cabo la apertura para la licitación de la construcción y para la interventoría de la construcción de los proyectos de Ciudad Bolívar a cargo de la SCRD. Por otra parte, se entregó la documentación de dichos proyectos a Findeter, con el fin de adelantar los procesos de licitación para construcción. Así mismo, se adelantaron mesas de trabajo con los futuros operadores de los proyectos para identificar los requerimientos para la operación del edificio y paralelamente se llevaron a cabo mesas de trabajo con los futuros operadores de los equipamientos (Biblored, IDT, IDPC e IDARTES) para definir las necesidades de cada una de las entidades para la dotación y puesta en funcionamiento de los proyectos.

Se trabajó en la definición de los ítems a incluir en la licitación de puesta en funcionamiento. Así mismo, Findeter adjudicó la obra al Consorcio Cultural 2019 (Grupo OK SAS, Olaguer Agudelo, Jfalms arq e ing SAS) y la interventoría a UG 21.

En 2019 se inició la obra con el evento de primera piedra, el cual se llevó a cabo en la estación de Mirador del Paraíso. A partir de ese momento se realizaron las tareas preliminares de obra y así mismo se avanzó en el proceso de excavación y cimentación de los proyectos. El constructor dentro de sus obligaciones debió elaborar las propuestas de iluminación escenotécnica y acondicionamiento acústico para los tres equipamientos. En el 2019 avanzaron las obras de los equipamientos, en el caso de los edificios de Mirador (Galería y Museo), se debieron hacer ajustes en el diseño arquitectónico y estructural, debido al hallazgo de unos elementos estructurales del espacio público que invadieron el lote. Las modificaciones de estos proyectos fueron aprobadas y entregadas a la obra en el primer trimestre de 2020, con lo cual se pudo reactivar la construcción.

Debido a la emergencia sanitaria, los contratos derivados fueron suspendidos desde el 25 de marzo de 2020. Para la reactivación, se debieron revisar los protocolos de bioseguridad y las medidas propuestas de horarios, cantidad de personal trabajando en simultáneo, soluciones al transporte y permisos requeridos para los involucrados en las obras.

Las obras fueron reactivadas eficientemente el 14 de mayo cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. En la actualidad los proyectos culminan la etapa de

cimentación y se avanza en armado y fundición de placas, muros, vigas y columnas, de las cuatro obras en ejecución.

- FONDECUN - CONVENIO No. 239 DE 2017: con el objetivo de buscar disminuir el déficit de equipamientos Culturales, Deportivos y Recreativos públicos de la ciudad y la necesidad de priorizar la formulación de siete líneas de trabajo de impacto Distrital, que corresponden en términos generales a la construcción y/o adecuación de equipamientos culturales de diferentes escalas y áreas, se creó el proyecto de "estructuración de la infraestructura cultural, deportiva y recreativa de la ciudad". Conforme con lo anterior, el día 10 de noviembre de 2017 se firmó el Contrato Interadministrativo 239 de 2017 con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, cuyo objeto es la "Gerencia del proyecto de estructuración de la infraestructura cultural, recreativa y deportiva de la ciudad de Bogotá" cuya fecha de terminación es el 16 de junio de 2020, conforme a la última prórroga celebrada, la cual se justificó en las circunstancias atribuibles a terceros que demandan mayor tiempo en la ejecución del contrato interadministrativo, para poder culminar con la aprobación de las entidades prestadoras de servicios públicos de los estudios hidrosanitarios y eléctrico del CEFE Las Cometas.

  En el marco del contrato interadministrativo, se desarrollaron entre otros, los diseños técnicos de los equipamientos culturales a realizar en la localidad de Ciudad Bolívar (Mirador del paraíso, Pilona 10 y Pilona 20), los diseños arquitectónico y técnicos de la infraestructura del CEFE Las Cometas, los trámites de licencias de construcción de los proyectos mencionados anteriormente, la topografía y estudio de suelos del CEFE Chapinero y el guion museográfico para el museo que funcionará en una de las infraestructuras a construir en Mirador del Paraíso

- DISEÑOS **ARQUITECTÓNICOS** CEFE CHAPINERO: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte suscribió contrato de compraventa No. 1320 de 2018 con el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, lo cual permitió la adquisición del predio para la construcción de Centro de Felicidad, CEFE en la localidad de Chapinero. Así mismo se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 201 de 2018 con la Sociedad Colombiana de Arquitectos de Bogotá D.C y Cundinamarca para prestar los servicios como organismo asesor para la realización del concurso mediante el cual se seleccionó el consultor del anteproyecto arquitectónico del Centro Deportivo, Recreativo y Cultural para la localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá D.C.

  En la vigencia 2018 se publicaron las prebases y bases del concurso y en 2019 se realizó el cierre del concurso. Se llevó a cabo la audiencia de comunicación de orden de elegibilidad, en el cual el ganador del primer puesto del "Concurso público de anteproyecto arquitectónico CEFE Chapinero _Centro Felicidad para la localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá D.C" fue el arquitecto Manuel Alejandro Rogelis Teran, con quiense firmó el contrato de consultoría No. 103 de 2019

  Se aprobó el equipo de trabajo y el cronograma presentado y se inició la ejecución de la consultoría. Se realizaron los diseños técnicos, arquitectónicos y estructurales del proyecto, así como la consolidación de la documentación jurídica del predio, El 17 de octubre de 2019, bajo el Acto Administrativo No. 11001-4-19-3244, se obtuvo la licencia de construcción en la curaduría 4 con lo que se adelantó el proceso de selección por el sistema de administración delegada, para la construcción y dotación del Centro

Felicidad - CEFE Chapinero, iniciando la socialización del proyecto con la comunidad en el Festival Felicidad.

En el 2020 se iniciaron los contratos de la administración delegada y de la interventoría, momento a partir del cual se iniciaron los comités de obra, de compras y contrataciones para la ejecución del contrato. De igual manera, se realizó la reunión de inicio de obra con la comunidad, y se avanzaron en las actividades preliminares de obra, como es el levantamiento de las actas de vecindad, la contratación del cerramiento temporal, el campamento y la vigilancia. Así mismo se adjudicó el contrato de cimentación profunda, concreto y acero para cimentación, topografía e instrumentación geotécnica.

Así mismo, en este periodo se avanzó en la entrega definitiva de los diseños técnicos y arquitectónicos, presupuesto del proyecto, y trámites ante las entidades de servicios públicos.

- BIBLIOTECAS PÚBLICAS: en el 2017 se recibieron las Bibloestaciones de Héroes y Banderas con observaciones y en enero de 2018 el contratista hizo la entrega oficial.

  En cooperación con el Ministerio de cultura, se realizaron los diseños de la Biblioteca Rural de Pasquilla para realizar el proceso pre contractual y adjudicar la construcción del equipamiento. En el 2017, el contratista hizo entrega de la Biblioteca Rural de Pasquilla en el área rural de Ciudad Bolívar, realizando algunas observaciones, las cuales, fueron ajustadas para entrega final en enero de 2018.

  En el 2018, se trabajó en el desarrollo de una propuesta de mobiliario complementario a los PPP ya instalados en la ciudad y en la actualización de los Paraderos Para libros, Para Parques, en el cual se propuso ampliar la capacidad de almacenamiento y además se generó un lugar dentro del PPP donde contener mobiliario para los talleres y para préstamo a los usuarios. Se socializó la propuesta de modificación de los PPP con Fundalectura y Biblored para que Biblored realizara la licitación para su fabricación. Igualmente, en esta vigencia se inició la instalación de los PPP con el diseño ajustado. Así mismo, se acompañó el proceso de participación llevado a cabo por los diseñadores del grupo Explora con el fin de llegar a la definición arquitectónica y conceptual del Espacio Creativo a realizarse dentro de la Biblioteca del Tunal.

- PARADEROS, PARA LIBROS, PARA PARQUES

  En el 2019, se construyeron 10 PPP para un total de 91. En estos equipamientos se pueden realizar lecturas en familia, disfrutar recomendaciones literarias y afiliarse a Bibliored. Cada PPP tiene una colección de más de 300 libros de diferentes géneros para niños, jóvenes y adultos.
  - PPP Gustavo Uribe Botero -Chapinero
  - PPP Altos de la estancia – Ciudad Bolívar
  - PPP Gilma Jiménez- Kennedy
  - PPP La Esperanza - Bosa
  - PPP Puente Aranda – Puente Aranda
  - PPP Casablanca - Suba
  - PPP Mirandela - Suba
  - PPP Parque Urbanización Cantalejo - Suba
  - PPP Belén, Betania - Sumapaz

  - PPP Nazareth - Sumapaz
  - ESTRUCTURAS MÓVILES: en el marco del convenio No.068 de la SCRD y Secretaría de Hábitat, se acompañó técnicamente la recepción de tres estructuras móviles.

- ESTRUCTURAS MÓVILES: en el marco del convenio No.068 de la SCRD y Secretaría de Hábitat, se acompañó técnicamente la recepción de tres estructuras móviles.

- FINDETER - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 249 DE 2018: con el fin de lograr los objetivos propuestos en la construcción de espacios culturales, recreativos y deportivos adecuados para el desarrollo de las localidades que carecen de equipamientos, se han venido formulando, diseñando y acompañando la ejecución de diferentes proyectos de infraestructura que mejoren las condiciones de vida y bienestar de los habitantes del Distrito Capital, en especial en las localidades con poblaciones donde se presentan mayores brechas en las actividades culturales, recreativas y deportivas por falta de equipamientos que permitan el desarrollo de las mismas.

  Considerando entonces, la necesidad de contar con un aliado estratégico con amplia experiencia en el desarrollo proyectos de infraestructura financiados con recursos públicos, la Secretaría Distrital de Cultura, suscribió con Findeter el contrato interadministrativo No. 249-18, cuyo objeto consistió básicamente en que la Financiera prestara el servicio de asistencia técnica para la ejecución de los proyectos definidos en el alcance así:

  I. Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo en Pilona 10,
  II. Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Pilona 20,
  III. Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo Estación Mirador del Paraíso del sistema de transporte masivo TransMiCable y
  IV. El desarrollo de la puesta en operación del Teatro El Ensueño.

  En cumplimiento de las obligaciones a su cargo, Findeter realizó las gestiones necesarias para la ejecución de los proyectos:

  - Adelantó los trámites precontractuales.
  - Realizó las convocatorias para contratar las obras e interventoría de los equipamientos culturales en Pilonas 10 y 20 y en la estación Mirador del Paraíso, así como para la puesta en funcionamiento del Teatro El Ensueño.
  - Adelantó la contratación.
  - En 2019 inició la ejecución de los contratos, con la etapa de revisión de los estudios y diseños. Como resultado de este proceso fue necesario adelantar ajustes en el diseño arquitectónico y estructural por la identificación de un elemento en concreto que hace parte de la cimentación de la estación de TransMiCable "Mirador del Paraíso", contigua al predio donde se construye el proyecto.
  - Hizo seguimiento a la ejecución de las actividades preliminares en obra de los proyectos ubicados en Pilona 10 y 20 y en la estación Mirador del Paraíso.
  - Hizo seguimiento a la ejecución de las actividades necesarias para realizar el evento de socialización del proyecto Teatro El Ensueño, principalmente a la instalación de la silletería, la construcción e instalación de la concha acústica y los paneles

acústicos.

- Avanzó en la ejecución de las obras de excavación y cimentación de los proyectos ubicados en Pilona 10 y 20 y en la estación Mirador del Paraíso.
- Trabajó en la definición de las especificaciones técnicas para la puesta en funcionamiento de las 4 infraestructuras.
- En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, fue necesario suspender los contratos derivados desde el 25 de marzo de 2020 y posteriormente, para poder reiniciar la construcción de las infraestructuras, Findeter trabajó con sus contratistas de obra e interventoría en la definición de protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del virus, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social en las Resolución No. 682 de fecha 24 de abril de 2020.

Tabla 4.1 Artículo 33. Indicadores para el seguimiento del Plan Maestro. SCRD

Indicador	Resultado de aplicación del indicador
1. Número de proyectos de apropiación y gestión de los paisajes culturales ejecutados según plazos / Número de proyectos formulados.	En la vigencia 2012, se formuló el proyecto Corredores Culturales como estrategia de apropiación y gestión de paisajes culturales y se definieron metas de inversión para su desarrollo. De acuerdo con los lineamientos establecidos para la identificación de paisajes culturales y teniendo en cuenta los paisajes identificados por el IDPC, se avanzó en la formulación de lineamientos de política y la metodología para el fortalecimiento de 11 corredores culturales y recreativos en el Distrito Capital, de manera participativa y concertada con entidades del Sector y otras instituciones del Distrito, universidades y agentes culturales.
2. Número de unidades de paisajes culturales caracterizados e incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial / Número de unidades de paisaje identificadas.	Teniendo en cuenta los lineamientos para la identificación de paisajes culturales definidos en el año 2008, el Observatorio de Culturas, diseñó y aplicó en la vigencia 2012, una medición en la Carrera Séptima, que permitió avanzar en el proceso de identificación y caracterización de las prácticas culturales y artísticas que se circulan por este paisaje urbano histórico. En la vigencia 2013, en convenio con la Fundación Salmona, se realizó la cartografía del paisaje urbano histórico del eje de la Calle 26. En la vigencia 2014, se otorgó una beca de investigación sobre prácticas artísticas y culturales en el Corredor del Paseo Peatonal de la Carrera Séptima
3. Número de equipamientos de cultura construidos en el territorio prioritario y en el Distrito / Número de equipamientos de cultura proyectados.	Se construyeron dos equipamientos en territorio prioritario así: En la vigencia 2010 se terminó la construcción y se recibió por donación el Centro Cultural Biblioteca Julio Mario Santo Domingo, ubicado en la localidad de Suba.

Indicador	Resultado de aplicación del indicador
	En el marco del Convenio interadministrativo 227 de 2013 entre la Secretaría de Educación Distrital- SED y la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte- SCRD se gestionó el suelo para la construcción de un equipamiento educativo y cultural en el área de cesión de la manzana 10, lote 1 del Plan Parcial El Ensueño, de la localidad de Ciudad Bolívar En la vigencia 2019 se terminó la construcción del colegio y Teatro El Ensueño y en la vigencia 2021, se entrega el teatro con los elementos de dotación para su puesta en funcionamiento. Se construyeron 3 centros deportivos, recreativos y culturales: el primero, en el parque metropolitano El Tunal, el segundo, en el parque Fontanar del Rio 11-368 y el tercero, en el parque San Cristóbal 04 – 127. Así mismo, se adelantaron las gestiones necesarias para realizar los estudios y diseños y la contratación de las obras e interventoría para la construcción del centro, deportivo, recreativo y cultural en la localidad de Suba en el Parque El Indio cod. 11-204.
4. Número de áreas nodales con operación urbana en operación / Número de áreas nodales con operación urbana definidas.	Ninguna
5. Número de nodos de cultura con proyectos urbanos en operación / Número de nodos de cultura definidos	Aportando al proceso de transformación urbana se construyeron y pusieron en operación 4 equipamientos en la ciudad que se han conformado como nodos de cultura: 1. Teatro Mayor y Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo. 2. Teatro El Ensueño 3. Cinemateca 4. Movistar Arena.
6. Número de equipamientos de cultura articulados con otros equipamientos y con circuitos de integración en el marco de la red de infraestructura territorial cultural / Número total de equipamientos de cultura.	Se desarrollaron los siguientes equipamientos de cultura articulados con otros o con circuitos de integración en el marco de la red de infraestructura territorial cultural: 1. Construcción de la Biblioteca y el Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo, con sus teatros Mayor y Estudio, en el parque zonal San José de Bavaria. El proyecto se realizó en un predio público y la construcción se hizo gracias a la gestión privada. 2. Construcción del nodo de equipamientos educativo y cultural en el área de cesión del plan parcial El Ensueño, en el cual se construyó un colegio y un teatro. 3. Consolidación del Nodo urbano La Concordia y construcción de la sede de la Galería Santa Fe, se realizó reforzamiento estructural y restauración de la Plaza de Mercado La Concordia, adecuación del inmueble para la construcción de la Galería de Arte y obras recuperación del espacio público del entorno. 4. Construcción de la sede de la Cinemateca Distrital en el lote 1 de la manzana 5 – Proyecto de Renovación Urbana Eje Cultural y Ambiental las Aguas.
7. Número de equipamientos mejorados en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y confort que cumplen con estándares / Número total de equipamientos de cultura.	En el año 2009 fueron definidos los estándares arquitectónicos y urbanísticos para los equipamientos culturales existentes y nuevos de la ciudad. A pesar de que no han sido adoptados, se han realizado acciones por la SCRD y el Sector, para la modernización y fortalecimiento de los equipamientos culturales, la aplicación de estándares de construcción y la habilitación de escenarios en la ciudad. En consecuencia, se reporta para la aplicación del indicador los

Indicador	Resultado de aplicación del indicador
	equipamientos que han sido intervenidos por el Sector a partir de la expedición del PlaMEC, así como la infraestructura cultural pública, privada y mixta mejorada y fortalecida con recursos de la contribución parafiscal derivada de la Ley del espectáculo público de las artes escénicas LEP. 1. TEATRO LIBRE SALA CHAPINERO 2. TEATRO LA CANDELARIA 3. EL TEATRO DE LA MONTAÑA 4. FACTORÍA L'EXPLOSE 5. SALA SEKI SANO 6. LA CASA DEL TEATRO NACIONAL 7. TEATRINO DON ELOY 8. TEATRO HILOS MÁGICOS 9. TEATRO TECAL 10. TEATRO DITIRAMBO – SEDE PALERMO 11. SALA DE TEATRO EL CONTRABAJO BARRIO BOSA LA DESPENSA 12. TEA TROPICAL 13. TEATRO R 101 14. CASA TEATROVA 15. TEATRO ARLEQUÍN 16. CASA E 17. LA VENTANA 18. TEATRO LIBRE SALA CENTRO 19. TEATRO BARAJAS 20. FÁBRICA DE TEATRO "EL PARCHE NACIONAL" 21. TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN 22. TEATRO SAN JORGE 23. TEATRO CUBA 24. TEATRO GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ 25. TEATRO ACTO LATINO 26. TEATRO QUIMERA 27. TEATRO NACIONAL LA CASTELLANA 28. TEATRO NACIONAL FANNY MIKEY 29. TEATRO TCHYMINIGAGUA 30. CASA TERCER ACTO 31. TEATRO LA MACARENA 32. MEDIA TORTA 33. EL PARQUE 34. TEATRO CHARLOT SALA JAIME BOTERO GÓMEZ 35. SALA AUGUSTO BOAL – TEF 36. TEATRO SANTAFÉ 37. AUDITORIO GILBERTO ALZATE AVENDAÑO 38. ESCENARIO MÓVIL IDARTES 39. TEATRO MAYOR JULIO MARIO SANTO DOMINGO 40. EL ENSUEÑO 41. SALA TEATRO TALLER DE COLOMBIA 42. TEATRO BERNARDO ROMERO LOZANO 43. ESCENARIO MÓVIL 2 IDARTES 44. SALA ERNESTO BEIN - GIMNASIO MODERNO 45. TEATRO DITIRAMBO SEDE GALERÍAS 46. ESCENARIO MÓVIL – TEF 47. BOLÓN DE VERDE 48. CINEMATECA SALA MULTIPROPÓSITO 49. AUDITORIO LEÓN DE GREIFF 50. LA FUTILERÍA 51. CENTRO CULTURAL WILLIAM SHAKESPEARE 52. SALA DE CONCIERTOS FUNDACIÓN BATUTA

Indicador	Resultado de aplicación del indicador
	53. TEATRO Y TÍTERES LA LIBÉLULA DORADA 54. TEATRO VILLA MAYOR
8. Número de equipamientos regularizados en el marco de operaciones urbanas y proyectos urbanos del nodo / Número de equipamientos que requieren planes de regularización y manejo.	A través de la Resolución No. 1559 de 2013 se adoptó el Plan de Regularización y Manejo de la Plaza de Mercado La Concordia, ubicada en la Calle 12C No. 1-40, Localidad de La Candelaria. El Plan de Regularización y Manejo establece las normas y acciones necesarias para mitigar los impactos urbanísticos negativos generados por el dotacional en el entorno urbano, así como las soluciones viales y de tráfico, la generación de espacio público, requerimiento y solución de estacionamientos y de los servicios de apoyo. Por medio de la Resolución No.0043 de 2013 se adoptó el l Plan de Regularización y Manejo de la Unidad Deportiva el Campin, ubicada en la diagonal 61C N° 26-35 de Bogotá D.C. El plan aplica para el área total del predio identificado en el artículo 1° de este acto administrativo que corresponde a 227.780.55 m2 y establece tanto las normas y acciones necesarias para mitigar los impactos urbanísticos negativos generados tanto por el uso dotacional metropolitano como por el uso comercial urbano en el entorno urbano, con soluciones viales y de movilidad, la generación de espacio público, el requerimiento y solución de estacionamiento y de los servicios de apoyo.
9. Número de equipamientos con dotaciones adecuadas para las actividades de cultura / Número total de equipamientos de cultura.	De las 54 infraestructuras culturales públicas, privadas y mixtas mejorada y fortalecida con recursos de la contribución parafiscal derivada de la Ley del espectáculo público de las artes escénicas LEP, reportadas en el numeral 7, 45 escenarios fueron beneficiados específicamente con dotaciones.
10. Número de propuestas calificadas como viables en el Banco de proyectos y ejecutadas / Número total de propuestas calificadas como viables.	Además de las 6 metas de construcción, el Anexo No.2 del PlaMEC – Inventario de Iniciativas para el Banco de Proyectos PlaMEC, reúne 103 propuestas para el Plan, presentadas por entidades distritales, privadas y organizaciones sociales y comunitarias, así como por personas naturales, en las diferentes jornadas participativas o mediante otros mecanismos habilitados dentro del proceso de formulación del PlaMEC. Se viabilizaron los proyectos de equipamientos culturales en Ciudad Bolívar y Usme, las nuevas sedes de la Cinemateca de Bogotá, la Galería Santa Fe y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la adecuación de infraestructura para la creación de los Centros Locales.
11. Número de alianzas estratégicas de participación público y privada para la gestión de proyectos en operación / Número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	Gracias a la alianza público- privada suscrita entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y la empresa Colombiana de Escenarios y Telefónica, con su marca Movistar, como patrocinador principal por un periodo de 20 años, se pudo poner en funcionamiento uno de los escenarios de espectáculos más modernos de Latinoamérica, Movistar Arena.
12. Número de convenios interinstitucionales para la gestión de los equipamientos de la Red de Infraestructura Territorial Cultural / Número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	Para la gestión de los equipamientos de la Red de Infraestructura Territorial Cultural se suscribieron los siguientes convenios interinstitucionales: 1. Convenio 334 de 2009 para llevar a cabo la gestión, administración, operación y funcionamiento del Teatro Mayor y del Teatro Experimental del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo, 2. Convenio 227/2013. SED, SCRD y FDLCB. Equipamiento educativo y cultural El Ensueño. 3. Convenio 01/2013. IDARTES y ERU Cinemateca de Bogotá. 4. Convenio interadministrativo No. 117/2014. IDARTES, IDPC, IPES y FDL de La Candelaria. Plaza de Mercado La Concordia y Galería Santa Fe. 5. Convenio Interadministrativo 234 de 2017 para el desarrollo del proyecto “Centro Cultural, Recreativo y Deportivo Parque de Las Cometas”

Indicador	Resultado de aplicación del indicador
13. Número de ciudadanos de Bogotá y la región que usan los equipamientos de cultura / Número de ciudadanos de Bogotá y la región.	Según la Encuesta Bienal de Culturas realizada en 2019, el número de personas, mayores de 13 años, que asistieron a espectáculos culturales en Bogotá fue de $3.794.842
14. Número de programas culturales desarrollados en los equipamientos de cultura y de otros sectores / Número de equipamientos culturales.	Los equipamientos culturales han permitido la realización de diferentes actividades artísticas y culturales en la ciudad, que no se agrupan como programas pero que en condiciones normales de operación ofrecen variada oferta cultural para los ciudadanos. A través del Programa Culturas En Común IDARTES realiza la concertación de agendas de circulación que dialogan con las memorias, conocimientos y expectativas locales, en correlación con dinámicas y manifestaciones artístico-culturales del contexto universal.
15. Número de actividades de otros sectores desarrolladas en los equipamientos de cultura / Número de equipamientos culturales.	El uso de los equipamientos está orientado a desarrollar actividades relacionadas con la misionalidad de la entidad, por esto las actividades se enfocan en el arte y la cultura, no obstante, se han realizado actividades que apoyan la gestión de otros sectores bajo la modalidad de convenio, comodatos o arrendamientos (Secretaría de Gobierno, Secretaría de Integración Social, Secretaría de la Mujer, Alta Consejería para las Víctimas, IDPAC, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, Jardín Botánico, Alcaldías Locales, Secretaria de Movilidad.)
16. Número de UPZ y UPR que cuentan con cobertura de equipamientos de cultura / Número de UPZ y UPR.	95 UPZ y UPR cuentan con cobertura de equipamientos de cultura.
18. Índice de calidad de vida cultural.	No fue posible determinar los parámetros que componen el índice.

Fuente: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Tabla 6.1 Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas. SCRD

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. 2020

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

NO APLICA

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

Las metodologías de cada proyecto apuntan a la generación de identidad, apropiación, construcción de tejido y sostenibilidad social, que se plantean desde las posturas de acción sin daño y con enfoque diferencial para lograr tener un impacto en las comunidades y adaptarse a las dinámicas de cada contexto. Es importante resaltar que los niveles de participación y los objetivos de cada metodología varían según las posibilidades y necesidades en cada uno de los casos.

La mayoría de las sesiones están acompañadas de un conjunto de actividades diversas, para que sean dinámicas y logren mantener la concentración de los y las participantes, las sesiones se componen de dinámicas de construcción de tejido, trabajo en equipo, resolución de problemáticas, ejercicios de reflexión, actividades individuales, grupales y círculos de cierre.

Beneficios de ciudad

Fortalecer la infraestructura cultural de la ciudad, con el fin de circular las prácticas artísticas y avanzar en el objetivo de que Bogotá tenga escenarios habilitados y aptos para desarrollo de espectáculos con calidad y prácticas culturales, que garanticen, la democratización y acceso de la cultura a todos los ciudadanos y diversas poblaciones, así como su disfrute.

Enfoque Diferencial y Poblacional

Para el primer trimestre del año 2020 se dio continuidad a las mesas de apropiación para los tres proyectos de infraestructura cultural que hacen parte del Sistema Integral de TransMiCable. El desarrollo de las mesas se ha dirigido a la definición del micro proyecto y a la generación de identidad sobre el equipamiento cultural.

Adicionalmente se actualizó la información de los Puntos de Atención a la comunidad en cada uno de los proyectos:

Enfoque Territorial

Por la naturaleza del proyecto el beneficio aplica para todas las localidades del Distrito Capital, debido a que el Estado debe garantizar la accesibilidad y democratización de la infraestructura, así como de la oferta cultural de la ciudad y propender por mejorar el cubrimiento en la ciudad, es decir, que no aplica un reporte de enfoque territorial específico.

Cód. Meta	Meta Proyecto	Programación Vigencia	Ejecución Vigencia	% Avance
4	Gestionar la construcción del equipamiento cultural CEFE Chapinero	0.40	0.40	100%

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte suscribió contrato de compraventa No. 1320 de 2018 con el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, lo cual permitió la adquisición del predio para la construcción de Centro de Felicidad, CEFE en la localidad de Chapinero. Así mismo se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 201 de 2018 con la Sociedad Colombiana de Arquitectos de Bogotá D.C y Cundinamarca para prestar los servicios como organismo asesor para la realización del concurso mediante el cual se seleccionó el consultor del anteproyecto arquitectónico del Centro Deportivo, Recreativo y Cultural para la localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá D.C.

En la vigencia 2018 se publicaron las prebases y bases del concurso, donde se inscribieron 79 proponentes de los cuales 21 estaban habilitados y los 58 restantes tenían que subsanar.

En la vigencia 2019 se realizó la entrega de las propuestas y con esto se realizó el cierre del concurso, dado como ganador del primer puesto del “Concurso público de anteproyecto arquitectónico CEFE Chapinero - Centro Felicidad para la localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá D.C” al arquitecto Manuel Alejandro Rogelis Teran, con quien se firmó el acta de inicio del contrato de consultoría No. 103 de 2019. Con esto se dio inicio a la consultoría, avance en el desarrollo de los diseños técnicos, avance en el desarrollo del diseño arquitectónico y estructural del proyecto, así como en la revisión de la documentación jurídica del predio. Finalmente se radica el proyecto en la curaduría No. 4, quienes entregaron la carta de viabilidad con lo cual se publicaron los pre pliegos para contratar por el sistema de administración delegada, la construcción y dotación del centro Felicidad- CEFE Chapinero. Así mismo, en este periodo se trabajó en la socialización del proyecto con la comunidad en el

Festival Felicidad.

Con la obtención de la licencia de construcción y la entrega de los insumos técnicos y arquitectónicos la SCRD publicó los pliegos de licitación de obra definitivos que fue adjudicada en diciembre 2019. Paralelo al proceso de licitación de obra, se llevó a cabo el proceso de licitación de interventoría de obra que también fue adjudicada en diciembre 2019. Así mismo, la consultoría continuó trabajando en el desarrollo de los insumos técnicos y arquitectónicos del proyecto y a partir de estos insumos, la consultoría inició los trámites ante las empresas de servicios públicos y se realizó la radicación ante Codensa, Acueducto y la empresa de gas natural Vanti.

En el mes de enero se firmaron las actas de inicio de la administración delegada y de la interventoría, momento a partir del cual se iniciaron los comités de obra y de compras y contrataciones. Así mismo, se avanzó en los diseños técnicos y arquitectónicos y en el presupuesto del proyecto, para la entrega final de los diseños de la consultoría.

Avances Vigencia: en 2020 se firmó el acta de inicio del contrato 230 de 2019 con el CONSORCIO INTERVENTORES BOGOTÁ, empresa encargada de la interventoría del proyecto y se firmó el acta de inicio del contrato 229 de 2019 con el administrador delegado CONSORCIO EL RETIRO CC.

En este periodo, se llevaron a cabo reuniones de coordinación entre la consultoría del arquitecto Alejandro Rogelis y su equipo y con la SCRD quienes ultimaron detalles de cada uno de los diseños. Así mismo, se dio inicio a la articulación de la consultoría de los diseños con la obra y se realizaron los ajustes a la cimentación y al presupuesto, solicitados por la interventoría. Con el administrador delegado y la interventoría, se avanzó con los procesos de contratación de las actividades de topografía, instrumentación geotécnica, preliminares, cerramiento temporal, campamento, vigilancia, cimentación profunda y de suministro de materiales. Así mismo, el administrador delegado completó las obligaciones específicas antes del inicio de las obras, con lo referente a planes, programas, procedimientos y permisos necesarios; Y la interventoría realizó los respectivos planes de seguimiento a las actividades desarrolladas por el administrador.

En el segundo trimestre de 2020, se formalizó la entrega de los diseños técnicos y arquitectónicos del contrato de Consultoría 103 de 2019, en formato digital e impreso y al mismo tiempo se concluyeron las aprobaciones de Acueducto y Codensa.

Así mismo, se continuó con la articulación de la consultoría de los diseños con la obra resolviendo requerimientos respecto a la instrumentación, cimentación y la formaleta de la estructura en concreto.

En cuanto a la obra, se llevó a cabo la entrega de predio al Administrador Delegado quien se encuentra ejecutando las actividades correspondientes a la fase de preliminares como es el levantamiento de las actas de vecindad, la contratación del cerramiento temporal, el campamento y la vigilancia. Así mismo se adjudicó el contrato de cimentación profunda, concreto y acero para cimentación, topografía e instrumentación geotécnica.

Retrasos y soluciones de la meta del proyecto

No se presentan retrasos que afecten el cumplimiento de la Meta

Beneficios de ciudad

Fortalecer la infraestructura cultural de la ciudad, con el fin de circular las prácticas artísticas y avanzar en el objetivo de que Bogotá tenga escenarios habilitados y aptos para desarrollo de espectáculos con calidad y prácticas culturales, que garanticen, la democratización y acceso de la cultura a todos los ciudadanos y diversas poblaciones, así como su disfrute.

Enfoque Diferencial y Poblacional

En el 2020 se realizó la reunión de inicio de obra del Centro Felicidad Chapinero, para esta jornada se llevó a cabo una convocatoria masiva a los diferentes vecinos, actores estratégicos y entidades educativas.

La jornada tuvo como propósito presentarle a la comunidad el proyecto, la estrategia de ciudad que significan los Centros Felicidad, el programa arquitectónico, las fases para la etapa constructiva, los diferentes planes de seguridad, movilidad, salud, medio ambiente.

A partir de la jornada se constituyó el ´Comité Felicidad´ como una mesa de apropiación del proyecto, donde los integrantes van a trabajar en fortalecer el tejido social del sector, en la construcción de estrategias de replicadores de información y participación, asi como las

propuestas para el micro proyecto y vinculación de diferentes sectores.

En el primer trimestre del año 2020 se realizó la reunión de inicio de la puesta en funcionamiento del Teatro El Ensueño, donde se le presentó a la comunidad los avances del proyecto y las fases restantes para el funcionamiento del teatro.

Durante la jornada se hizo hincapié en la importancia del proyecto para el fortalecimiento del tejido social del sector y, de las fases del componente social que tendrán lugar en la actualidad para generar una comunicación continua entre la operación del equipamiento y la ciudadanía. Adicionalmente durante la jornada se inscribieron las personas interesadas en ser parte de la mesa de apropiación que tiene como fin realizar seguimiento al proyecto, generar iniciativas de apropiación e insumos para el modelo de gestión, construir y desarrollar un micro proyecto encaminado al Teatro El Ensueño y generar estrategias de replicadores de información desde la comunidad.

COMPONENTE SOCIAL TEATRO EL ENSUEÑO

El 30 de mayo del 2020, se llevó a cabo el primer Comité de Sostenibilidad y Apropiación con las personas que se inscribieron de la comunidad, esta jornada se realizó de manera virtual donde se presentaron los avances del proyecto, los protocolos de bioseguridad y los ejercicios de participación adaptados a las necesidades de aislamiento social.

Enfoque Territorial

Por la naturaleza del proyecto el beneficio aplica para todas las localidades del Distrito Capital, debido a que el Estado debe garantizar la accesibilidad y democratización de la infraestructura,

así como de la oferta cultural de la ciudad y propender por mejorar el cubrimiento en la ciudad, es decir, que no aplica un reporte de enfoque territorial específico.

Fuente: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Informe de Gestión Subdirección de Infraestructura Cultural

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Tabla 8.1 Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro. SCRD

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso			Dirección Predio(s)
NO APLICA Para la vigencia	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En la vigencia 2020 no se afectaron predios por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro para esta vigencia.

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos. SCRD

NO APLICA

Tabla 9.1 Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión. SCRD

9.1 Principales logros relacionados con las metas de resultado

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre de proyecto de inversión
En el corto plazo, se deberán definir las prioridades, plazos y planes financieros y de inversión de intervención y adecuación para la cualificación de los equipamientos culturales y de su imagen urbana.	1. Fortalecer y sostener la red de 24 bibliotecas públicas de Biblored. 1.Mejoramiento de 1 equipamientos culturales (para a vigencia) 2.Gestionar la construcción del equipamiento cultural CEFE Chapinero	1011 Lectura escritura y redes del conocimiento 992 patrimonio e Infraestructura cultural fortalecida
En el mediano plazo, se habrán desarrollado convenios y programas de corresponsabilidad público-privada para el uso y la apropiación de los equipamientos culturales financiados en el marco de la responsabilidad social empresarial.	N /A para la vigencia	N/A

En el mediano plazo, estarán definidos y en operación los convenios intersectoriales para la planificación y gestión de la Red	N /A Para la vigencia

Tabla 10. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Paola Pinto Sayo	Arquitecta	Profesional Especializado	3274850	paola.pinto@scrd.gov.co
Ivan Dario Quiñones	Arquitecto	Subdirector de Infraestructura Cultural	3274850	Ivan.quinones@ scrd.gov.co

SEGUIMIENTO AL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES - FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA

VIGENCIA 2020

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA fue creada por medio del Acuerdo Distrital No. 12 de 1970 del Concejo de Bogotá, es un establecimiento público adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; cuyo objetivo principal es la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura.[2]

Su misión reza: "Somos la plataforma pública, líder de la transformación cultural y la revitalización del Centro de Bogotá". La entidad cumple su misión a través de los siguientes objetivos estratégicos para el año 2020:

1. Construir un posicionamiento positivo del centro de Bogotá.

2. Promover y fomentar las prácticas artísticas y culturales como agente de cambio para la revitalización y transformación del centro de Bogotá.

3. Formular y ejecutar proyectos de manera articulada con organizaciones públicas y privadas para revitalizar y transformar el centro de Bogotá.

4. Recuperar y transformar el antiguo Bronx mediante la creación del primer Distrito Creativo de Bogotá.

En este sentido, en el marco de los Planes de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos (BMPT) y Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI (UNCSAB), la FUGA cuenta con 2 proyectos de inversión asociados con la adecuación, dotación, mantenimiento y reforzamiento estructural de equipamientos culturales para el desarrollo de las actividades misionales, que aportan a la ejecución del Plan Maestro de Equipamientos Culturales, de la siguiente manera:

[2] Acuerdo 004 de 2017. Objeto de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Tomado de: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=72456#13

1. **Proyecto de inversión 1162 - Fortalecimiento del equipamiento misional (PDD-BMPT)**

   Este proyecto tiene el siguiente objetivo: “Dotar, adecuar, mantener y/o reforzar la infraestructura misional de la entidad”.

   En cumplimiento del objetivo, la entidad estableció las siguientes líneas de inversión:

   - Dotación Adecuación y Mantenimiento de la Infraestructura Física Misional
   - Reforzamiento Estructural
   - Mantenimiento Especializado
   - Modernización y Mantenimiento de Equipos
   - Adquisición de Software y Hardware
   - Recurso Humano
   - FUGA Itinerante

   Esto permite que se preserve las instalaciones físicas de la entidad mediante su dotación, adecuación y mantenimiento, para acoger y servir a los grupos de valor. Los equipamientos de la FUGA corresponden a: Auditorio - FUGA, El Muelle, las Salas de Exposición y la biblioteca especializada en historia política de Colombia.

2. **Proyecto de inversión 7724 - Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá (PDD-UNCSAB)**

   Este proyecto tiene como objetivo: Garantizar adecuadas condiciones físicas, técnicas y operativas del equipamiento cultural, bienes muebles e inmuebles, para el óptimo desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

   Para este fin, la entidad cuenta con sus equipamientos tales como El Auditorio - FUGA, El Muelle, las Salas de Exposición, y la biblioteca especializada en historia política de Colombia, los cuales serán espacios idóneos para el desarrollo de las actividades misionales para beneficiar principalmente a la población de las 3 localidades del centro de Bogotá.

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2020 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios Constantes)
1	1162 - Fortalecimiento del equipamiento misional	$ 158.476.753	$ 123.339.503

2	7724 - Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	$ 328.345.270	$ 328.242.252

Fuente: Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Oficina Asesora de Planeación. Ejecución presupuestal de gastos e inversiones. 2020.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2021 y recursos disponibles 2021, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2021	Recursos disponibles 2021
1	7724 - Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá	$ 1.267.156.000	$ 1.267.156.000

Fuente: Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Oficina Asesora de Planeación. Ejecución presupuestal de gastos e inversiones. 2021.

La apropiación presupuestal del proyecto de inversión *7724 - Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá,* para la vigencia 2021 está destinada a la adición del contrato de interventoría, contratación de recurso humano necesario para cumplimiento del objetivo del proyecto y pago de pasivos exigibles de los contratos de obra e interventoría del reforzamiento estructural del auditorio de la FUGA.

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
En el largo plazo, deberán estar cualificados y adecuados para usos culturales 5 equipamientos de escala metropolitana y/o urbana,10 de escala zonal y 60 de escala vecinal, integrados en la Red de Infraestructura Territorial Cultural, con el fin de atender el 70% de las demandas totales estimadas en el Plan Maestro.	92%*	2016-2020*
	8%**	2020-2024**

Fuente: Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Oficina Asesora de Planeación. Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad. 2020.

*Corresponde a la ejecución acumulada del cuatrienio 2016-2020 del proyecto de inversión 1162 - Fortalecimiento del equipamiento misional. Las cifras no son acumulables con las del otro PDD.

**Corresponde a la ejecución acumulada del cuatrienio 2020-2024 del proyecto de inversión 7724 - Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá. Las cifras no son acumulables con las del otro PDD.

Tabla 4. Artículo 33. Indicadores para el seguimiento del Plan Maestro

Indicador	Resultado de aplicación del indicador*
7.Número de equipamientos mejorados en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y confort que cumplen con estándares / número total de equipamientos de cultura.	En el proyecto de inversión 1162 - Fortalecimiento del equipamiento misional, en el marco del PDD- BMPT, se llevaron a cabo 2 fases del reforzamiento estructural del Auditorio de la Entidad con recursos LEP, así como la adecuación, actualización y mantenimiento de las salas de exposición y el escenario El Muelle, incluyendo los mantenimientos, actualización y adquisición de los equipos técnicos y tecnológicos propios del desarrollo de la programación en dichos espacios. Resultado: 0.01/0.09= 11.11%, para un total de cuatrienio del 92% Así mismo, para el proyecto de inversión 7724 - Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá, en el marco del PDD - UNCSAB, se retomaron las actividades relacionadas con las obras de reforzamiento estructural del Auditorio de la entidad después del periodo de cuarentena por la restricción a sector de la construcción. En dicho periodo se realizaron acciones de cimentación y reforzamiento estructural como: perforaciones para anclajes, abujardado de columnas y escarificación de vigas. Se adelantaron actividades de armado de hierros y vaciado de concreto para elementos estructurales como vigas, columnas y pantallas. De forma paralela se adelantaron actividades de demolición de elementos arquitectónicos y estructurales como: placas de piso y muros. En la última etapa del año se continuó con las actividades de reforzamiento estructural y se dio inicio a las actividades sobre la cubierta del auditorio: demolición del mortero de cubierta y retiro del manto impermeabilizante existente, colocación del mortero impermeabilizado nuevo y el nuevo manto impermeable. Resultado: 0.08/0.17= 47.06%, para un total de cuatrienio del 8%

Fuente: Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Oficina Asesora de Planeación. Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad. 2020.

5. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

Al cierre de la vigencia 2020, a través de los proyecto de inversión 1162 - Fortalecimiento del equipamiento misional y 7724 - Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá, aportaron al mejoramiento de las condiciones de acceso a la oferta artística y cultural a través de la generación de espacios adecuados, seguros, confortables y agradables para el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales. Estas acciones benefician tanto a la ciudadanía en general que ejerce su derecho a la cultura, así como de los agentes del sector.

A través de estos proyectos se busca priorizar la atención de los residentes y visitantes de las tres localidades del centro de Bogotá: La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe. En estas tres localidades habitan 205.170 personas.

Debido a que estos equipamientos están en reforzamiento estructural y/o adecuación, a la fecha no se encuentran abiertos al público. De igual manera, por la situación de la pandemia por el COVID-19, la entidad ha dispuesto de escenarios alternativos y/o digitales para el desarrollo de su misionalidad.

El aforo de los equipamientos de la entidad son los siguientes:

- Auditorio FUGA: 420 personas
- El Muelle: 150 personas
- Salas de exposición: 100 personas
- Biblioteca especializada en historia política de Colombia: 30 personas

Estos aforos se calculan sin tener en cuenta las restricciones impuestas por la pandemia Covid 19.

Tabla 5. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2020

Edades	Género	No. de beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de Equipamiento	Localidad
Toda la ciudadanía	No aplica	No aplica	No disponible	Auditorio FUGA	La Candelaria
Toda la ciudadanía	No aplica	No aplica	No disponible	El Muelle	La Candelaria

Toda la ciudadanía	No aplica	No aplica	No disponible	Salas de Exposición	La Candelaria
Toda la ciudadanía	No aplica	No aplica	No disponible	Biblioteca Especializada en historia política de Colombia	La Candelaria

Fuente: Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Oficina Asesora de Planeación. Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad. 2020.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 6. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Las dificultades y retrasos identificados en las actividades que se relacionan con la ejecución del PLAMEC a través de los 2 proyectos de inversión de la entidad, fueron del orden normativo en lo que tiene que ver con los horarios, turnos y restricciones propias del sector de la construcción en el marco de la pandemia por el COVID19. Adicional a los retrasos presentados por el periodo de suspensión de la obra en razón de la emergencia sanitaria por el COVID 19, también se han tenido mayores tiempos de ejecución para las actividades que se relacionan con esta meta, esto obedece a la dinámica propia de los proyectos de ingeniería y los contratos de construcción, donde se presentan situaciones que requieren de estudio y ajuste por parte del ejecutor para resolver alguna condición que no pudo ser identificada en la etapa de diseños, para el caso particular de esta meta se ha presentado que las obras inicialmente contratadas, a medida que se han ido ejecutando han	Para solventar estas dificultades se implementaron todos los protocolos de bioseguridad requeridos por las autoridades de orden nacional y distrital que tenían lugar en el marco de la obra.	La obra fue reiniciada una vez fue autorizada por el gobierno la reactivación de las actividades de construcción y se definieron los protocolos de bioseguridad; se retomaron actividades de obra el 19/05, manteniendo estrictas medidas de bioseguridad, monitoreo y reporte ante las dependencias que así lo requerían.

presentado situaciones donde la ejecución de algún elemento reviste mayor complejidad resultado en mayores cantidades, actividades adicionales y mayores tiempos de ejecución requeridos para la obra estructural de reforzamiento del auditorio.		

Fuente: Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Oficina Asesora de Planeación. Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de gestión e inversión por entidad. 2020.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

Salvo la generación de escombros, que son manejados como parte del contrato de obra, el proyecto no genera mayores impactos ambientales. El proyecto se encuentra en zona urbana consolidada.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

No se han adelantado procesos de participación ciudadana en torno a este proceso de obra. No obstante, las solicitudes ciudadanas se han canalizado a través del canal atencionalciudadano@fuga.gov.co.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad

No se han desarrollado acciones de divulgación del Plan Maestro, salvo las acciones de carácter informativo realizadas por el equipo directivo de la entidad en el marco del ejercicio de rendición de cuentas.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

El equipamiento objeto de intervención por parte de la FUGA no hace parte del Plan de Regularización y Manejo del Plan Maestro.

Tabla 7. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Luis Fernando Mejía Castro	Administrador Público	Jefe Oficina Asesora de Planeación	4320410 ext 502	Lmejia@fuga.gov.co
Diego Fernando Mejía Delgado	Arquitecto	Contratista	4320410	Dmejia@fuga.gov.co

Fuente: Fundación Gilberto Alzate Avendaño. 2021

FORMATO *SEGUIMIENTO AL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES*

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Teniendo En cuenta que en la vigencia 2020, la entidad ejecutó dos proyectos relacionados con sus equipamientos culturales, presentamos la información para cada uno de los dos planes de desarrollo que orientaron la gestión de la entidad en 2020: Cierre de *Bogotá mejor para Todos,* correspondiente a lo ejecutado entre el 01 de enero y el 30 de junio y, apertura del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, con lo ejecutado entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2020.

Bogotá Mejor Para todos

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

Tabla 4**. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro**

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2020 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios Constantes)
1034	Gestionar y mantener la Estructura de la OFB	$ 183,869,329	$ 183,869,329

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020.

Objetivo general del Proyecto: Promover la apropiación de los escenarios, espacios e infraestructuras culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

Objetivos Específicos del Proyecto: Garantizar la correcta operación de los escenarios, espacios e infraestructuras culturales de la OFB. Garantizar una oferta cultural permanente y pertinente en la Sala Otto de Greiff. Vincular artistas a las presentaciones artísticas y académicas realizadas en la Sala Otto de Greiff y

escenarios, espacios e infraestructuras culturales de la OFB. Mejorar la infraestructura de los equipamientos culturales a cargo de la entidad.

Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

Tabla 4**. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro**

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2020 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios Constantes)
7586	Mantenimiento de los equipamientos culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	$ 70,780,671	$ 53,941,973

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020.

Objetivo general del Proyecto: Aumentar el uso académico de los equipamientos culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y mejorar el acceso a la oferta cultural de la OFB

Objetivos Específicos del Proyecto:

- Aumentar la programación académica y pedagógica en el contexto de toda la circulación de la oferta cultural de la OFB.
- Asegurar el mantenimiento y la operación de la infraestructura física de la OFB

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 5. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2021 y recursos disponibles 2020 a partir las metas definidas en el Plan Maestro

Bogotá Mejor para Todos

No.	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2021	Recursos disponibles 2020
1034	Gestionar y mantener la Estructura de la OFB	0(a)	$ 183,869,329 (b)

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020

(a) Se encuentra en 0 ya que el plan de desarrollo y el proyecto finalizaron en la vigencia 2020
(b) Corresponde a la cuota asignada por la SDH.

Tabla 5. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2021 y recursos disponibles 2020 a partir

las metas definidas en el Plan Maestro

Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

No.	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2021	Recursos disponibles 2020
7586	Mantenimiento de los equipamientos culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	$251.000.000(c)	$ 70,780,671 (d)

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020

(c) Corresponde a los recursos solicitados en el anteproyecto de presupuesto para el año 2021.
(d) Corresponde a la cuota asignada por la SDH.

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Bogotá mejor para todos

Tabla 6. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
Mantener 2 equipamientos culturales a cargo de la OFB	2	N/A
Realizar 100 actividades artísticas, culturales y académicas en la Sala Otto de Greiff de la OFB	112	La Sala Otto de Greiff contó con una programación permanente durante toda la vigencia 2020, desde el mes de enero hasta el mes de junio.
Lograr la participación de 4.106 personas en las actividades artísticas, culturales y académicas que realiza la OFB u otra entidad en la Sala Otto de Greiff	2.556	La Sala Otto de Greiff contó con una programación permanente el mes de enero hasta el mes de junio, sin embargo debido a las restricciones impuestas generadas por el covid 19 la asistencia presencial a esta sala se disminuyó más de un 50% debido a los protocolos de bioseguridad. Es por esto que no se pudo cumplir con la meta pactada

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020

Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

Tabla 6. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
Mantener, Mejorar Y Dotar Los Dos Equipamientos De La Ofb	2	N/A

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020

Tabla 4. Artículo 33. Indicadores para el seguimiento del Plan Maestro

Indicador	Resultado de aplicación del indicador*
1. Número de proyectos de apropiación y gestión de los paisajes culturales ejecutados según plazos / número de proyectos formulados.	N/A
2. Número de unidades de paisajes culturales caracterizados e incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial / número de unidades de paisaje identificadas.	N/A
3. Número de equipamientos de cultura construidos en el territorio prioritario y en el Distrito/ número de equipamientos de cultura proyectados.	N/A
4. Número de áreas nodales con operación urbana en operación. / Número de áreas nodales con operación urbana definidas.	N/A
5. Número de nodos de cultura con proyectos urbanos en operación/ número de nodos de cultura definidos	N/A
6. Número de equipamientos de cultura articulados con otros equipamientos y con circuitos de integración en el marco de la red de infraestructura territorial cultural / número total de equipamientos de cultura.	N/A
7. Número de equipamientos mejorados en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y confort que cumplen con estándares / número total de equipamientos de cultura.	N/A
8. Número de equipamientos regularizados en el marco de operaciones urbanas y proyectos urbanos del nodo / número de equipamientos que requieren planes de regularización y manejo.	N/A
9. Número de equipamientos con dotaciones adecuadas para las actividades de cultura / número total de equipamientos de cultura.	1 – Sala Otto de Greiff
10. Número de propuestas calificadas como viables en el Banco de proyectos y ejecutadas / número total de propuestas calificadas como viables.	1 – 7586 - Mantenimiento de los equipamientos culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá
11. Número de alianzas estratégicas de participación público y privada para la gestión de proyectos en operación / número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	N/A

12. Número de convenios interinstitucionales para la gestión de los equipamientos de la Red de Infraestructura Territorial Cultural / número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	N/A
13. Número de ciudadanos de Bogotá y la región que usan los equipamientos de cultura / número de ciudadanos de Bogotá y la región.	2,556 (**) / 8.200.000(***) = 0,000311707
14. Número de programas culturales desarrollados en los equipamientos de cultura y de otros sectores / número de equipamientos culturales	112 (Actividades artísticas, culturales y académicas realizadas) / 1 (Sala Otto de Greiff) = 112 (****)
15. Número de actividades de otros sectores desarrolladas en los equipamientos de cultura / número de equipamientos culturales.	N/A
16. Número de UPZ y UPR que cuentan con cobertura de equipamientos de cultura / número de UPZ y UPR	N/A
17. Número de habitantes que reconocen los equipamientos de cultura como referentes urbanos y comunitarios/ número de habitantes	N/A
18. Índice de calidad de vida cultural	N/A

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020

(*) De no ser posible suministrar un dato cuantitativo, la casilla respectiva debe ser diligenciada con una justificación técnica de porque no se puede realizar la medición del indicador, esto en máximo 250 caracteres.
(**) Corresponde al número de personas que participaron en las actividades artísticas, culturales y académicas que realiza la Orquesta u otra entidad, en la Sala Otto de Greiff 2020.
(***) Población 2018 DANE
(****) No incluye las actividades de formación y ensayos que se realizan en el Teatro Taller Filarmónico

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que les impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

Como antes se indicó durante 2020 se ejecutaron 2 proyectos relacionados con los equipamientos culturales de la OFB, uno correspondiente al plan de desarrollo ***Bogotá mejor para todos***, 1034- Gestionar y mantener la Estructura de la OFB, y otro correspondiente al plan de desarrollo un ***Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*** proyecto 7586- Mantenimiento de los equipamientos culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Estos proyectos garantizan la administración, operación, dotación, mantenimiento, sostenimiento y mejoramiento de los escenarios, espacios e infraestructuras culturales de la Entidad (dos). Con estos proyectos se promovieron la participación de los artistas en las actividades artísticas, académicas, de formación organizadas por la OFB o por otras entidades del sector. Se busca con estos proyectos, articular la Sala Otto de Greiff y el Teatro Taller Filarmónico, escenarios culturales de la Entidad, a la red de escenarios culturales de la ciudad y de la localidad respectiva y promover la apropiación de éstos por parte de sus usuarios.

El proyecto se desarrolló y ejecuto única y exclusivamente en los escenarios, espacios e infraestructuras culturales de la Entidad, de acuerdo con la misión para la cual fue creada.

1. **Sala Otto de Greiff:** Calle 39 bis 14-32, Bogotá. Ha sido un escenario de la actividad académica, cultural y operativa de la OFB. Casa de dos plantas con un área de 491.60 m2 y un área construida de 396 m2, con adecuación de una sala para conciertos, con un área de 130 m2, acondicionada con un tratamiento acústico para la realización de conciertos didácticos, recitales universitarios, conciertos con grupos de cámara, ensayos parciales o se secciones de la agrupación orquestal, audiciones para personal de planta y contratación de músicos. Aforo 150 personas, incluyendo el balcón.
2. **Teatro Taller Filarmónico** (predio denominado antiguamente Teatro Cuba), Calle 20 No. 2-00 Bogotá. Predio al cual se le han realizado acciones de mantenimiento y reparaciones locativas para garantizar su uso, fundamentalmente, como escenario cultural para ensayos de la Orquesta y demás agrupaciones artísticas, lugar de clases y muestras artísticas de los niños y niñas de los colegios distritales que están en proceso de formación con la Orquesta. El proyecto garantizar el mantenimiento y sostenimiento de los escenarios para posibilitar una oferta cultural rica en diversidad y calidad.

Se contemplan los siguientes tipos de acciones en los escenarios, espacios e infraestructuras culturales a cargo de la Entidad:

- **Operación:** Incluye los servicios de vigilancia, aseo y seguros para la infraestructura. Mantenimiento general: Este componente comprende: Equipos electrónicos generales (TV, Video Beam, Grabadoras), equipos de ventilación, gabinetes y equipos contra incendio. Mantenimiento y recarga de extintores. Detectores de humo y alarmas, Instalaciones eléctricas, sanitarias y reparaciones locativas, Motobombas y otros mantenimientos en reparaciones locativas, aparatos telefónicos, fax, instalaciones telefónicas, ferretería y eléctricos. Cerrajería en general. Fotocopiadoras. Claves y cajas fuertes, proyectores especializados.
- **Dotación general**: Insumos de ferretería y eléctricos, bombilleria, espejos, vidrios y otras dotaciones menores. Mejoramiento de infraestructura: Obras locativas menores, reparaciones, entre otros componentes básicos. Todas las acciones que impliquen reformas estructurales o a la estructura, serán adelantadas por el Instituto Distrital del Patrimonio.
- **Sistematización y generales:** Administración de recursos informáticos y de soporte técnico.

Tabla 5. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2020

<table>
<tr><th rowspan="2">Edades</th><th rowspan="2">No. de beneficiarios</th><th colspan="3">Género y No. de beneficiarios</th><th rowspan="2">Nivel socio-económico</th><th rowspan="2">Tipo de Equipamiento</th><th rowspan="2">Localidad</th></tr>
<tr><th>Hombre</th><th>Mujer</th><th>No responde</th></tr>
<tr><td>0-6</td><td>N/A</td><td rowspan="8">N/A</td><td rowspan="8">N/A</td><td rowspan="8">2,556</td><td>N/A</td><td rowspan="8">De circulación cultural</td><td rowspan="8">Teusaquillo*</td></tr>
<tr><td>7-13</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>14-17</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>18-26</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>27-50</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Más de 50 años</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>No Responde</td><td>2,556</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020
(*) Corresponde a las localidades en las cuales se encuentran ubicados los escenarios de la OFB: Sala Otto de Greiff.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 6. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Restricciones por la pandemia	Virtualización de la oferta cultural	A través de conciertos se lograron las asistencias virtuales mencionadas

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

Respecto a las actividades realizadas por la OFB durante la vigencia 2020 no se generó impactos ambientales.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

Tabla 7. Estrategias de Participación

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizó	Fecha de realización
	N/A	N/A	N/A

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad

Durante la vigencia 2020 la OFB no realizó actividades de divulgación de los Planes Maestros, dado que no aplica para la Entidad

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de	Dirección Predio(s)
		En trámite	Adoptado		

				PRM y PI	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Tabla 9. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión.

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre de proyecto de inversión
Definir las prioridades, plazos y planes financieros y de inversión de intervención y adecuación para la cualificación de los equipamientos culturales y de su imagen urbana.	Mantener 2 equipamientos culturales a cargo de la OFB	1034- Gestionar y mantener la Estructura de la OFB
	Realizar 300 actividades artísticas, culturales y académicas en la Sala Otto de Greiff de la OFB	
	Lograr la participación de 12.000 personas en las actividades artísticas, culturales y académicas que realiza la OFB u otra entidad en la Sala Otto de Greiff	

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020

Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

Meta plan maestro	Meta plan operativo anual	Nombre de proyecto de inversión
Definir las prioridades, plazos y planes financieros y de inversión de intervención y adecuación para la cualificación de los equipamientos culturales y de su imagen urbana	Mantener, Mejorar Y Dotar Los Dos Equipamientos De La Ofb	7586- Mantenimiento de los equipamientos culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020

Los datos de los funcionarios responsables del nivel directivo y/o asesor de la ejecución del proyecto 7586-Mantenimiento de los equipamientos culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, respecto a las actividades relacionadas con la adecuación y dotación de la infraestructura de escenarios de la OFB, son los siguientes:

Tabla 10. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Efraím García	Administrador	Jefe Oficina Asesora	288-34-66, Ext.	egarcia@ofb.gov.co

Fernández	publico	de Planeación y Tecnología	107	

Fuente: Orquesta Filarmónica de Bogotá**.** Oficina Asesora de Planeación y Tecnología. 2020

INFORME PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALESINSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL VIGENCIA 2020

1. **Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursosefectivamente ejecutados en la vigencia fiscal 2020.**

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las metas establecidas por el Plan Maestro.

No.	Nombre del proyecto	**Recursos asignados 2020** (en precios constantes)	**Recursos ejecutados 2020** (en precios constantes)
1	Adición y prorroga al contrato IDPC-468-2018 cuyo objeto es "Realizar la Interventoría Integral del Contrato de Obra que tiene por objeto: Ejecutar las obras por precios unitarios para la Restauración del presbiterio, transepto y cúpula de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús - Iglesia del Voto Nacional".	$30.093.220	30.093.220

2	Parque arqueológico de la Hacienda El Carmen de Usme	$79.000.000	$79.000.000
	TOTAL, RECURSOS	**$109.093.220**	**$109.093.220**

Fuente: Registros Plan Operativo Anual de Inversión 2020. Oficina Asesora de Planeación

2. **Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.**

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2021 y recursos disponibles 2020, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro.

No.	Nombre del proyecto	Recursos proyectados 2021	Recursos disponibles 2020
1	Parque arqueológico de la Hacienda El Carmen de Usme	434.000.000	393.000.000

3. **Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas,anexando el cronograma respectivo.**

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta fijada para la vigencia 2020*	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
Generar el 0.10 de la activación de un parque arqueológico de la Hacienda el Carmen (Usme) integrando borde urbano y rural de Bogotá	0.09 (90%)	Junio-Diciembre

Fuente: Información SEGPLAN, programación y ejecución de la inversión 2020.

Tabla 4. Artículo 33. Indicadores para el seguimiento del Plan Maestro, vigencia 2020.

Indicador	Proyecto IDPC que aporta al indicador	Resultado de aplicación del indicador*
1.Número de proyectos de apropiación y gestión de los paisajes culturales ejecutados según plazos / número de proyectos formulados.	los paisajes culturales.	
2. Número de unidades de paisajes culturales caracterizados e incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial / número de unidades de paisaje identificadas.	El IDPC no ha caracterizado unidades de paisajes culturalesque hayan sido incorporados en el Plan de Ordenamiento Territorial.	
3. Número de equipamientos de cultura construidos en el territorio prioritario y en el Distrito / número de equipamientos de cultura proyectados.	Plaza de Mercado La Concordia - Galería Santafé y adecuación de su entorno inmediato.	Avance acumulado del 100%
4. Número de áreas nodales con operación urbana en operación. / Número de áreas nodales con operación urbana definidas.	El IDPC no ha generado operaciones urbanas en operación en áreas nodales.	

5. Número de nodos de cultura con proyectos urbanos en operación/ número de nodos de cultura definidos.	El IDPC no ha generado o proyectos urbanos en operación en áreas nodales.	
6. Número de equipamientos de cultura articulados con otros equipamientos y con circuitos de integración en el marco de la red de infraestructura territorial cultural / número total de equipamientos de cultura.	EL IDPC no formuló indicadores en torno a este tema	
7. Número de equipamientos mejorados en condiciones de habitabilidad, funcionalidad y confort que cumplen con estándares / número total de equipamientos de cultura.	Iglesia del Voto Nacional – Restauración del presbiterio, transepto y cúpula	Avance acumulado 100%
8. Número de equipamientos regularizados en el marco de operaciones y proyectos urbanos del nodo / número de equipamientos que requieren planes de regularización y manejo.	El IDPC no llevó a cabo procesos de regularización de equipamientos.	
9. Número de equipamientos con dotaciones adecuadas para las actividades de cultura / número total de equipamientos de cultura.	El IDPC no llevó a cabo procesos de dotación de equipamientos.	
10. Número de propuestas calificadas como viables en el Banco de proyectos y ejecutadas / número total de propuestas calificadas como viables.	El IDPC no llevó a cabo la presentación de propuestas al banco de proyectos.	
11. Número de alianzas estratégicas de participación público y privada para la gestión de proyectos en operación / número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	El IDPC no desarrolló en la vigencia alianzas de proyectos urbanos para equipamientos culturales	-
12. Número de convenios interinstitucionales para la gestión de los equipamientos de la Red de Infraestructura Territorial Cultural / número de proyectos urbanos para equipamientos culturales formulados.	En la vigencia 2020 no se realizaron convenios interinstitucionales orientados a la Red de Infraestructura territorial cultural.	-

13. Número de ciudadanos de Bogotá y la región que usan los equipamientos de cultura / número de ciudadanos de Bogotá y la región.	Museo de Bogotá. (Sede Casa de lossiete balcones - Sede Casa Sámano)	106.388 asistentes a las actividades del Museo en el 2020
14. Número de programas culturales desarrollados en los equipamientos de cultura y de otros sectores / número de equipamientos culturales	Territorialización del Museo de Bogotá	100 %
	Formación en patrimonio cultural en elciclo integral para la vida en Bogotá	100 %
15. Número de actividades de otros sectores desarrolladas en los equipamientos de cultura / número de equipamientos culturales.	El IDPC no cuenta con información de actividades de otrossectores desarrolladas en equipamientos de cultura	

16. Número de UPZ y UPR que cuentan con cobertura de equipamientos de cultura / número de UPZ y UPR	En la vigencia 2020 el IDPC no desarrolló acciones de mediciónde cobertura de equipamientos de cultura
17. Número de habitantes que reconocen los equipamientos de cultura como referentes urbanos y comunitarios/ número de habitantes	El IDPC no ha llevado a cabo procesos de medición de habitantes que reconocen los equipamientos de cultura comoreferentes urbanos.
18. Índice de calidad de vida cultural	El IDPC no realiza procesos de medición del Indice de calidadde vida cultural

Fuente: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Oficina Asesora de Planeación. 2020

4. **Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que les impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades,sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.**

El impacto social generado a través de los diferentes programas de divulgación ejecutadosse evidencia a través de la participación continua de los grupos interesados en la protección,conservación y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital.

Museos: Con la renovación del Museo de Bogotá, que sumada a la oferta cultural y los recorridos patrimoniales y servicios educativos y culturales, se ha involucrado a gran partede la ciudadanía y turistas interesados en los temas de patrimonio.

La Casa de los Siete Balcones se adecuó para albergar la colección permanente del Museode Bogotá, para lo cual se construyeron los guiones en torno a novedosas narrativas sobrelos diversos procesos físicos y sociales que han moldeado y siguen estructurando la ciudad.

Dentro de la estrategia de territorialización, surge la necesidad de que el Museo de Bogotáen tanto museo de ciudad salga del confinamiento de sus sedes y se conecte con dinámicas, procesos e iniciativas en las localidades, aunque eso no se reduzca únicamentea los relacionamientos con las organizaciones, los colectivos y los agentes, sino que también puede implicar el reconocimiento de los espacios socialmente significativos de losterritorios o sus equipamientos culturales disponibles como oportunidades no sólo para crear sino para circular los proyectos apoyados dentro de los territorios.

En la vigencia 2020, se avanzó con la estructuración del proceso relacionado con la puestaen operación del Museo de la Ciudad Autoconstruida, específicamente en la definición de temáticas del guion curatorial y propuesta de contenidos, a partir de reuniones condiferentes actores internos y externos. Se realizaron talleres de creación y se llevó a cabo una nueva sesión de la mesa local de Memoria de Ciudad Bolívar

Intervenciones

Al no realizarse intervenciones integrales en áreas estratégicas de Bogotá que incorporen las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales para lograr una sostenibilidad del patrimonio material e inmaterial, se genera deterioro en Bienes y Sectoresde Interés Cultural y desaparición de prácticas y manifestaciones. Ello conlleva a una pérdida del valor histórico, simbólico, estético, social y económico del patrimonio natural, cultural material e inmaterial lo que pone en riesgo su conservación e impide su incorporación en nuevas dinámicas económicas y urbanas.

.

Divulgación del Patrimonio

A través del programa distrital de estímulos del sector cultura, se fortalece la participación de la ciudadanía para respaldar las iniciativas, proyectos y procesos desarrollados por los agentes y organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales de Bogotá, relacionados conla valoración, conservación, protección y apropiación social del patrimonio material, inmaterial y natural de Bogotá.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2020, se realizó la entrega de 56 estímulos:

14 premios entregados, así: 3 de Fotografía Ciudad de Bogotá; 2 para el reconocimiento al agenciamiento social del patrimonio cultural a nivel local; 6 para tiendas con memoria. reconocimiento para la activación de lugares de comercio tradicional en Bogotá; y 3 para dibujatón: ilustra el patrimonio de Bogotá.

42 becas entregadas, así: 1 para la visibilización de los saberes y prácticas de mujeres portadoras de patrimonio cultural inmaterial en Bogotá; 5 para la visibilización y apropiacióndel patrimonio cultural inmaterial de grupos étnicos presentes en Bogotá (categoría afrodescendiente y palenquera); 1 para la investigación sobre el comercio tradicional en sectores barriales de Bogotá; 1 para la apropiación social del patrimonio cultural de Bogotáa través de dispositivos pedagógicos en el museo de Bogotá; 1 para la investigación histórica sobre un barrio de Bogotá; 1 para patrimonios locales: salvaguardia del patrimoniocultural inmaterial de Bogotá; 1 para la documentación y catalogación del fondo fotográficoDaniel Rodríguez - segunda parte; 12 para el reconocimiento del patrimonio cultural de sectores sociales; 5 para la documentación de cartografías de los alimentos en Bogotá; 8 para el reconocimiento de los oficios o actividades productivas tradicionales en Bogotá; 4 para la activación de procesos de memoria y patrimonio en Bogotá; 2 para la recuperaciónde fiestas tradicionales de navidad.

Se realizó la formación en patrimonio cultural para el ciclo integral de la vida en Bogotá a 1.088 personas, así: Primera Infancia=23; Infancia= 717; Adolescencia= 348, en Instituciones públicas (499) y privadas (560) y a través del proceso de formación en casa (29).

Se formó a 34 docentes así: 17 docentes de colegios públicos (IED), 16 docentes de colegios privados y 1 madre de familias que educan en casa.

Se presentaron 23 proyectos de aula en el marco del III Encuentro virtual de formación aformadores – Civinautas, en el marco de la semana de la memoria y con un total de 67 asistentes.

En estos espacios se realiza la fundamentación en temas, como la propuesta pedagógica del programa, la conceptualización sobre el patrimonio cultural, y los temas asociados al proyecto de aula, construidos de manera colaborativa entre los formadores, mediadores y los NNAJ.

5. **Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.**

Tabla 5. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Continúa la debilidad por parte de la SCRD en la actualización de la base de datos relacionada en el Anexo No. 2: Banco de Proyectos culturales, de acuerdo con los proyectos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y los diferentes proyectos de inversión.	Actualizar la base de datos relacionada en el Anexo No. 2: Banco de Proyectos culturales, por parte de la SCRD.	Seguimiento específico sobre las iniciativas y propuestas en el PLAMEC.

6. **Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.**

En la vigencia 2020, con la adición que se efectuó al contrato IDPC-LP-04-2018 que tuvo como objeto "Ejecutar las obras por precios unitarios para la restauración del presbiterio, transepto y cúpula de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional", no se requirió de permisos ni licencias ambientales, y en consecuencia, no fue necesaria la realización de una evaluación de impacto ambiental. Sin embargo, en el Plan de Manejo Ambiental de la obra quedó registrada la identificación de aspectos e impactos ambientales y los controles planteados para mitigar los impactos ambientales negativos como se muestra en el siguiente cuadro:

Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Controles Operacionales/Administrativos
Consumo de agua	Presión sobre el recurso hídrico	Implementación del Programa de Ahorro yUso eficiente de Agua de la Obra.
Generación de residuos convencionales aprovechables	Aprovechamiento de materiales	Separación de residuos mediante puntos ecológicos y el código de colores para la clasificación de residuos. Donación de los residuos convencionales aprovechables a recolectores de oficio o asociación de recicladores.
Generación de residuos convencionales no aprovechables	Presión sobre el relleno sanitario	Separación en la fuente y disposición final con el operador de recolección de residuos no aprovechables (camión de la basura) de la zona.
Generación de residuos peligrosos	Contaminación del aire	Se generan residuos peligrosos de tipo biológico; huesos provenientes de los osarios encontrados en la excavación, vestuarios y EPP usado por el personal eneste proceso, maderas de ataúdes yosarios, polvillos de residuos de restos óseos. Se disponen a través de un gestor autorizado (Ecocapital) para su incineración.
Generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	Presión sobre la escombrera Contaminación del aire por emisión de materia particulado	Se realizó inscripción de la obra ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) generándose el PIN 16469 para la gestión de los RCD. Se realiza disposición final del RCD con un gestor autorizado (CEMEX) por la autoridad ambiental y se diligencia mes a mes el reporte ante la SDA mediante el aplicativo de RCD de la misma entidad. Al finalizar la obra el pin es cerrado satisfactoriamente bajo el No. de Radicado de la SDA 2020EE213676 Fecha: 2020-11-26.

Es importante aclarar que las actividades realizadas en la obra correspondieron a: demoliciones, desmontes, excavaciones; llenos; desmonte de pisos en madera; desmontede cielos rasos con mortero de cal o cemento y desmonte de pisos con mortero de cal o cemento; desmonte de muros de ladrillo y mortero de cemento, tejas de fibrocemento; Desmontaje de elementos metálicos; concretos y morteros; construcción de estructura metálica; restauración y reemplazo de elementos en madera con algún grado de afectación.

De las actividades mencionadas ninguna fue ejecutada en la vía pública, ni cerca de recursohídrico o sobre la plaza o zonas verdes, lo cual disminuye la probabilidad de haber generadoun impacto negativo directo al ambiente.

El IDPC realizó control constante a la obra, especialmente a la gestión de los RCD generados, propendiendo por una disposición adecuada de los mismos y la minimización de impactos y molestias a los residentes aledaños al sector.

***7.* Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.**

En la siguiente tabla se relacionan las acciones de participación realizada en la vigencia 2020, en torno a la puesta en marcha de actividades relacionadas con los planes maestros:

Tabla 6. Estrategias de Participación

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizó	Fecha de realización
1	Mesa de trabajo para la construcción del guion museográfico de la Ciudad Autoconstruida, en la localidad de Ciudad Bolívar	Conversatorio virtual	20-08-2020
2	Conversación con jóvenes gestores de paz de Potosí	Plataformas digitales para la construcción del guion museográfico	04-09-2020
3	Presentación del proyecto del Museo de la Ciudad Autoconstruida y exploración de ruta de trabajo conjunta	Plataformas digitales para la construcción del guion museográfico	04-09-2020
4	Conversación con Red de juventudes, territorio, memoria y paz, para la construcción del Guion museográfico de la Ciudad Autoconstruida	Plataformas digitales para la construcción del guion museográfico	06-10-2020
5	Primer taller con niños - Corporación Cuyeca	Conversatorio virtual, guión museográfico Ciudad Autoconstruida	11-11-2020
6	Activación social en el marco del proceso de actualización del plan de manejo arqueológico de la Hacienda El Carmen en la Localidad de Usme.	Localidad de Usme	Agosto-Noviembre/20

Fuente: Informe Balance Social 2020.

***8.* Divulgación de los planes maestros a la sociedad**

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural no adelantó acciones orientadas directamente ala divulgación y socialización sobre los objetivos y disposiciones del Plan Maestro de Equipamientos Culturales -PLAMEC, así como tampoco acciones de comunicación y participación sobre su seguimiento y evaluación.

9. **Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantacionesen cada plan maestro.**

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural no adelantó procesos relacionados con Planesde Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implementación (PI) en la vigencia 2020.

10. **Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de medianoplazo y los planes operativos.**

Tabla 7. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Meta Plan maestro	Meta plan operativo anual de inversiones 2020	Nombre de proyecto de inversión
Definir las prioridades, plazos y planes financieros y de inversión de intervención y adecuación para la cualificación de los equipamientos culturales y de su imagen urbana.	**Meta No. 1** Generar el 0.10 de la activación de un parque arqueológico de la Hacienda el Carmen (Usme) integrando borde urbano y rural de Bogotá	**Proyecto 7649**: Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá.
	Meta No. 1 Implementar 0.15 de una estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas	**Proyecto 7639**. Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural en Bogotá.

Fuente: Información Programación de la Inversión – SEGPLAN- POAI 2020

El reporte de información requerida se trabajó con el equipo de la Oficina Asesora dePlaneación del IDPC.

Tabla 8. Base de datos grupo planeación

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Luz Patricia Quintanilla Parra	Economista	Jefe Oficina Asesora de Planeación	3550800	l.quintanilla@idpc.gov.co
Nubia Stella Zubieta Vela	Economista	Profesional especializada	3550800	nzubieta@idpc.gov.co
Francisco Rodríguez Téllez	Administrador y constructor arquitectónico	Profesional especializado	3550800	jrodriguez@idpc.gov.co

BOGOTÁ

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y JUSTICIA

Decreto Distrital 563 de 2007
Decreto Distrital 132 de 2009
Decreto Distrital 510 de 2009
Decreto Distrital 261 de 2020

Plan Maestro de Seguridad, Defensa y Justicia

A continuación, se compila el informe de Seguimiento para el PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y JUSTICIA vigencia 2020 enviado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20211100643862
Fecha: 2021/10/07 11:45:18 AM
Anexos: 1 ARCHIVO Folios: 1
Asunto: REMISIÓN INFORME ANUAL – ACUERDO 22
Destinatario: SECRETARÍA DISTRITAL DE P
Radicador: ANA MARTA MIRANDA CORRALES

Bogotá,D.C., jueves 07 de octubre de 2021

Doctor
EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
CARRERA 30 N0. 25 - 90
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Ciudad

Asunto: REMISIÓN INFORME ANUAL – ACUERDO 223 DE 2006 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES MAESTROS DE BOGOTÁ D. C." PARA LA VIGENCIA 2019, DE ACUERDO CON EL DECRETO DISTRITAL 563 DE 2007. RADICADO SDP 2-2021-72530 / SDSCJ NO. 20215410469011.

Respetado Doctor Figueroa,

En atención a su solicitud del asunto, me permito remitir el informe anual vigencia 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo 223 de 2006 ***"Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los planes maestros de Bogotá D. C."***

Cordialmente,

ANA MARTA MIRANDA CORRALES
OFICINA ASESORA DE PLANEACION

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	DAYANA ESPERANZA HIGUERA CANTOR	OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Anexos	1 ARCHIVO	

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA Y JUSTICIA

(DECRETO 261 DE 2020 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 503 de 2003, subrogado por el Decreto Distrital 563 de 2007, aclarado y derogado parcialmente por los Decretos Distritales 132 de 2009 y 510 de 2019")

INFORME ANUAL AL CONCEJO DISTRITAL, ACUERDO 223 DE 2006 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES MAESTROS DE BOGOTÁ, D.C."

VIGENCIA 2020

Contenido

Introducción 4

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal. 5

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las metas establecidas por el Plan Maestro. *(constantes de 2020)* 5

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles. 6

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2021 y recursos disponibles, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro. 6

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo. 8

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha Vigencia. 8

Tabla 4. Tareas Incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas 18

Tabla 5. Articulo 49. Indicadores de seguimiento del Plan Maestro 19

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que les impone edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad. 20

Tabla 5. Impacto social del Plan Maestro durante la Vigencia 2020. 20

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas. 21

Tabla 6. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas. 21

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos. 23

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ. 25

Tabla 7. Estrategias de Participación 25

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad. 26

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro. 30

Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro 30

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos. 31

Tabla 9. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión. 31

Tabla 11. Base de datos grupo Plan Maestro 32

INFORME ANUAL AL CONCEJO DISTRITAL, ACUERDO 223 DE 2006 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES MAESTROS DE BOGOTÁ, D.C." VIGENCIA 2020.

Introducción

El Distrito Capital, a partir de la expedición del Acuerdo 637 de 2016, *"Por el cual de crea el sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifican parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones"*; y posteriormente, mediante la expedición del decreto 409 de 2016 *"por medio del cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C., se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones"*, modificó la estructura orgánica del sector Gobierno, Seguridad, Convivencia y Justicia, y a través de la escisión de dicho sector la liquidación del FVS, tal y como se evidencia en los actos administrativos mencionados anteriormente y hasta septiembre 30 de 2016, el FVS ejecutó los componentes del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Defensa y Justicia – PMESDJ.

Luego de diecisiete años de haber formulado el primer Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia – PMESDJ y de los importantes aprendizajes adquiridos, se evidenció la necesidad de adelantar su modificación, esto dados los cambios normativos, el crecimiento poblacional y las condiciones actuales de ocupación del territorio a fin de permitir el desarrollo de nuevos dotacionales de la manera más ordenada posible dentro del territorio, dicha modificación se concretó en el decreto 261 de 2020, por medio del cual *"se modifica parcialmente el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C. (...)"*.

El contenido del siguiente informe, está enmarcado en el desarrollo de dos planes distritales así: el primero Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Mejor Para Todos"*, cuya finalización y dadas las condiciones de empalme de las dos administraciones corresponde al periodo entre enero de 2020 y junio de 2020 y el segundo que corresponde al actual Plan de Desarrollo Distrital de la actual administración aprobado mediante acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".*

Así las cosas, se da atención a los ítems especificados en el artículo segundo del acuerdo 223 de 2006, en lo referente al periodo fiscal que comprende entre el 1 de enero y el 1 de junio de 2020 y el 1 de junio de 2020 como a continuación se relaciona:

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

En primer lugar, es importante mencionar que el Plan Maestro Decreto Distrital 563 de 2007, tenía vigencia y planeación de metas hasta el año 2019. Como se indicó en el capitulo precedente de introducción, el Plan Maestro surtió proceso de modificación en el cual se incorporó nuevo Anexo No 7. *"CUADRO INDICATIVO DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES PARA EL PERIODO 2020-2024",* mismo que se encuentra armonizado con el Plan de Desarrollo vigente.

Es por lo anterior que el presente cuadro y los subsiguientes, tendrán en consideración el desarrollo de las metas del nuevo decreto de Plan Decreto Distrital 261 de 2020

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las metas establecidas por el Plan Maestro. *(constantes de 2020)*

No.	Nombre Proyecto	Recursos asignados 2020* (En precios constantes)	Recursos ejecutados 2020** (En precios constantes)
Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos"			
Proyecto Estratégico 148 Seguridad y Convivencia para Bogotá			
1	Meta 118: Construir 1 Unidades de Bomberos para el fortalecimiento de la atención de Emergencias	$856.000.000	0
2	Meta 111: Construcción de los comandos de atención inmediata CAI, Santa Librada, Guaymaral y Telecom, en la ciudad de Bogotá D.C. (incluye obras e interventoría)	$ 141.940.518	$99.755.721
Proyecto Estratégico 189 Modernización administrativa			
3	Meta 379: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamientos de seguridad y justicia (incluye obras e interventoría)	$7.079.290.411	$1.207.307.181
Plan Distrital de Desarrollo "Nuevo Contrato Social del Siglo XXI"			
Componente 30 Eficiencia en la atención de emergencias			
4	Meta 226: Adecuar seis (6) estaciones de Bomberos	$ 3.232.000.000	$2.358.000.000
5	Meta 516: Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá	$4.169.000.000	$3.939.000.000
Componente 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia			
6	Meta 346: Construcción y reforzamiento de la nueva sede del	$23.335.392.007	$23.335.392.007

No.	Nombre Proyecto	Recursos asignados 2020* (En precios constantes)	Recursos ejecutados 2020** (En precios constantes)
	comando de la Policía Metropolitana de Bogotá (incluye obras e interventoría-pago pasivos exigibles, modificación de licencia de construcción, supervisión arquitectónica)		
7	Meta 366: Construcción e interventoría del comando de la Brigada XIII del Ejercito	$28.765.497.055	$28.765.497.055
8	Meta 340: Nueva sede del PDJJR en el Centro de Servicios Judiciales para Adolescente - CESPA	$290.000.000	$238.812.586
9	Meta 342: Centro Especial de Reclusión (CER) – Puente Aranda	$12.652´836,920	$12.652´836,920
10	Meta 345: Centro de Traslado Por protección (CTP) – Puente Aranda	$3.130´402,000	$3.130´402,000
11	Meta 345: Casas de Justicia	$331.639.075	$331.639.075
12	Meta: 348: Unidad de Reacción Inmediata (URI) – Puente Aranda	$200´000,000	$200´000,000
Otras intervenciones en infraestructura			
13	Desarrollar 1 Programa que garantice el 100% del mantenimiento de la infraestructura física de las 17 estaciones de bomberos y el comando (Enero -mayo 2021)	$3.138.000.000	$882.000.000
14	Adecuar 2 estaciones de Bomberos	$3.506.000.000	$6.000.000

Fuente: SGC_UAECOB y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia. Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento Institucional. 2021

* Los recursos asignados corresponden a los recursos comprometidos (con CRP) con recursos de la vigencia 2020.
** Los recursos ejecutados 2020 corresponden a los recursos girados con el presupuesto de la vigencia.
Nota: Los precios corrientes de un año, son los mismos precios constantes para ese año, es decir vigencia 2020.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2021 y recursos disponibles, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro.

No.	Nombre Proyecto	Recursos proyectados 2021*	Recursos disponibles 2021**
Componente 30 Eficiencia en la atención de emergencias			
1	Meta 225: Poner 3 espacios nuevos en funcionamiento para la gestión integral de riesgos, incendios, incidentes con materiales peligrosos y rescates en todas sus modalidades	$500.000.000	N/A

No.	Nombre Proyecto	Recursos proyectados 2021*	Recursos disponibles 2021**
2	Meta 226: Adecuar seis (6) estaciones de Bomberos	$12.648.000.000	N/A
3	Meta 516: Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá	$4.375.000.000	N/A
Componente 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia			
4	Meta 346: Construcción y reforzamiento de la nueva sede del comando de la Policía Metropolitana de Bogotá (incluye obras e interventoría- pago pasivos exigibles, modificación de licencia de construcción, supervisión arquitectónica)	$94.063.563.474	$19.582.99.3958
5	Meta 340: Nueva sede del PDJJR en el Centro de Servicios Judiciales para Adolescente - CESPA	$327.000.000	$327.000.000
6	Meta 340: Nueva sede del PDJJR en La Victoria	$1.048.578.000	$1.048.578.000
7	Meta 340: Dotación de la sede del PDJJR Santafé	$35.000.000	$35.000.000
8	Meta 340: Mejoramiento de la sede Casa Libertad	473.000.000	473.000.000
9	Meta 342: Centro de Traslado Por Protección (CTP) – Puente Aranda	$280´000,000	$280´000,000
10	Meta 342: Centro Especial de Reclusión (CER) – Puente Aranda	$934´000,000	$934´000,000
11	Meta 345: Casas de Justicia	$350´000,000	$350´000,000
12	Meta: 348: Unidad de Reacción Inmediata (URI) Tunjuelito	$580´000,000	$580´000,000
13	Meta: 348: Unidad de Reacción Inmediata (URI) - Norte	$8.905´000,000	$8.905´000,000
14	Meta: 348: Unidad de Reacción Inmediata (URI) - Puente Aranda	$350´000,000	$350´000,000
15	Meta: 348: Unidad de Reacción Inmediata (URI) - Engativá	$350´000,000	$350´000,000
Otras intervenciones en infraestructura			
16	Mejoramiento de la sede Despacho Judiciales	$ 27.000.000	$ 27.000.000

Fuente: SGC_UAECOB y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia. Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento Institucional. 2021.

* Los recursos programados 2021 corresponden a los solicitados a la SDH en el ejercicio de anteproyecto 2020
** Los recursos disponibles 2021 son los apropiados en el presupuesto de inversión 2021 conforme a la cuota global asignada por la SDH

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha Vigencia.

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos"		
Proyecto Estratégico 148 Seguridad y Convivencia para Bogotá		
Meta: Construir 1 Unidades de Bomberos para el fortalecimiento de la atención de Emergencias	–	Para febrero de 2020 el contrato presentaba una ejecución física del 14%, dando cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital, y basados en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus), el contrato fue objeto de suspensión, avanzando en su reanudación en el segundo semestre de la vigencia
Desarrollar 1 Programa que garantice el 100% del mantenimiento de la infraestructura física de las 17 estaciones de bomberos y el comando	100%	En el marco del Plan Anual de Mantenimiento y con el objetivo de mantener una Infraestructura en óptimas condiciones para la operación de la Entidad, durante el primer semestre del año 2020 se ejecutaron las actividades previstas en el Plan Anual de Mantenimiento, como mejoras en las áreas comunes que presentaban deterioro o que requerían el acondicionamiento para la instalación de equipos nuevos y áreas que optimicen la calidad del servicio y bienestar de los funcionarios, contratistas y usuarios de la UAECOBB; como resultado a la ejecución de este proyecto, se ha presentado una atención prioritaria del 82% en la infraestructura en las estaciones de bomberos.
Adecuar 2 estaciones de Bomberos	0	Los avances corresponden a la estación Ferias cuya construcción se adjudicó mediante contrato No. 436 de 2019 cuyo objeto es "Estudios, diseños y obras de la estación de Bomberos las ferias. En el primer trimestre del año y una vez cumplidos requisitos, el contratista de obra elaboró los documentos previos al acta de inicio tales como: Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo de Tráfico, Programación de Obra, entre otros. Dichos documentos fueron aprobados por la interventoría los cuales proceden a firmar el Acta de Inicio el día 11 de marzo de 2020 Dando cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital, y basados en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus), el contrato fue objeto de suspensión
Meta: crear 1 Escuela de Formación y	0.10	Mediante Resolución No. 232 del 04 de Diciembre de 2019 Por medio de la Cual se reconoce la Escuela de Formación Bomberil Academia de la Unidad Administrativa Cuerpo

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
Capacitación de Bomberos		Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., como Escuela de Capacitación Bomberil Intermedia Nivel II. (30% avance)
Implementar (1) estación satélite forestal de bomberos sujeta al proyecto del sendero	0.14	Para el fortalecimiento de la atención de emergencias, se encontraba en ejecución el contrato No 470 de 2018 para la construcción de la Estación de Bomberos Bellavista en el cual se evidenció un importante retraso. De acuerdo con el acta de inicio suscrita el 19 de junio de 2019, el plazo de ejecución contemplado fue de 10 meses, no obstante, hacia el mes de febrero 2020, en el octavo mes de ejecución, la obra presentaba una ejecución física del 14%. Ante la situación presentada fue necesario surtir trámite de incumplimiento, el cual se oficializó mediante radicado número 2020R000113ID29734 Ante la situación presentada fue necesario surtir trámite de incumplimiento, el cual se oficializó mediante radicado número 2020R000113ID29734 Con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia por COVID 19, y dando cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital, se suscribió acta de suspensión temporal del contrato No 470 de 2018 vigente entre el 1 de abril y 3 de junio de 2020, fecha en la cual se dio reinicio a la construcción
Plan Distrital de Desarrollo “Nuevo Contrato Social del Siglo XXI”		
Componente 30 Eficiencia en la atención de emergencias		
Meta: Adecuar seis (6) estaciones de Bomberos	0,3	**ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS LAS FERIAS** Se adjudicó el contrato el contrato No. 436 de 2019 cuyo objeto es "Estudios, diseños y obras de la estación de Bomberos las ferias". Después del cumplimiento de requisitos, el contratista de obra elaboró los documentos previos al acta de inicio tales como: Plan de Manejo Ambiental, Plan de Manejo de Trafico, Programación de Obra, entre otros. Dichos documentos fueron aprobados por la interventoría (Contrato 331- 2019), los cuales proceden a firmar el Acta de Inicio el día 11 de marzo de 2020. Al iniciar el desarrollo de la consultoría, se evidencian diferencias entre el plan maestro de equipamientos y la norma que regula la UPZ. Se solicitó aclaración del Decreto 563 de 2007 ante la SDP, con el fin de tener claridad en los índices de construcción e índices de ocupación que debe regirse para el diseño de la nueva estación. La SDP dio respuesta a la comunicación y se encuentra en estudio por parte de la obra y la interventoría.

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
		El 31 de marzo de 2020, se suspende el contrato, dando cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital, en consonancia con lo estipulado en el acta de suspensión temporal del contrato, basados en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) **ADECUACIÓN ESTACIÓN DE BOMBEROS KENNEDY** Mediante el Contrato 472-18 cuyo objeto "Realizar las reparaciones locativas y mantenimiento del área de la piscina de la Estación de Bomberos Kennedy", la cual hace parte de la atención de emergencias y la prestación del servicio de bomberos del Grupo Especializado de Rescate Acuático. Se llevaron a cabo las obras necesarias para renovar completamente el campo de entrenamiento y de rescate acuático, realizándose la renovación de las bahías y construcción de cárcamos perimetrales, mejoramiento de muros internos y perfiles cubierta, continuando en la mejora y calidad del servicio. Este contrato se ejecutó en un 100%.
Meta: Implementar 100% de un programa de mantenimiento a las estaciones de bomberos de Bogotá	100%	En el marco del Plan Anual de Mantenimiento y con el objetivo de mantener una Infraestructura en óptimas condiciones para la operación de la Entidad, durante el primer semestre del año 2020 se ejecutaron las actividades previstas en el Plan Anual de Mantenimiento, como mejoras en las áreas comunes que presentaban deterioro o que requerían el acondicionamiento para la instalación de equipos nuevos y áreas que optimicen la calidad del servicio y bienestar de los funcionarios, contratistas y usuarios de la UAECOB; como resultado a la ejecución de este proyecto, se ha presentado una atención prioritaria del 82% en la infraestructura en las estaciones de bomberos.
Componente 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia		
Construir y/o reponer 16 CAI en la ciudad de Bogotá **Magnitud Programada (3)**	Ejecutado (3)	Se finalizó la construcción de los CAI Telecom, Guaymaral y Santa Librada,
Construir y/o Adecuar 1 equipamientos para el fortalecimiento de la seguridad de la ciudad con destino a la MEBOG **Magnitud Programa (0.5)**	Ejecutado-(0.457)	El avance físico que se tiene de la obra de construcción de la MEBOG, con corte a 30 de diciembre del 2020, es de 76,12% con los recursos que se tienen comprometidos, se aclara que es necesario gestionar en la vigencia 2021, la realización de una adición al contrato de la obra, esto con el fin de dar cumplimiento al 100% de las actividades que se tienen previstas para la finalización del 100% de la obra MEBOG. Este porcentaje de avance se obtiene a través del informe semanal de interventoría y en el comité de obra semanal. El cálculo de este se encuentra basado en la programación de obra, teniendo en cuenta las actividades

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
		contratadas ejecutadas más obras no previstas pactadas ejecutadas. Hasta el 30 de diciembre del 2020 se han adelantado las siguientes actividades de obra de acuerdo con la programación de obra vigente con fecha de terminación 31 de julio de 2021 según Modificatorio No. 9, el cual para cada uno de los frentes de obra es el siguiente: • FRENTE 1 BLOQUE A - AUDITORIO Se ha dado terminación al reforzamiento, estructura en concreto, estructura metálica y placas de entrepiso; en ejecución redes, estructura y montaje para ascensores, muros divisorios, construcción de lucarnas para iluminación cenital e instalación de cubierta. • FRENTE 2 y 3 - ATRIO Se ha dado terminación al reforzamiento, estructura en concreto, redes subterráneas, filtros, placas de contrapiso, construcción de garitas y ventanería perimetral; en ejecución redes descolgadas e hidráulicas y eléctricas en muros cableado de voz y datos, instalación de equipos especiales en cuartos técnicos eléctricos y de voz y datos, infraestructura para circuito cerrado de televisión, estructura y montaje para ascensores, muros en concreto arquitectónico, muros divisorios en mampostería con pañete, muros en fibrocemento y muros en fibrocemento con aislamiento acústico, construcción de marquesinas en vacíos, construcción de la segunda piel, construcción de acabados de piso endurecido, impermeabilización en terraza, construcción de cielo raso y enchapes en baños. • FRENTE 4 - PLATAFORMA 12-30 (bloques D y E) Se ha dado terminación al reforzamiento, estructura en concreto, redes subterráneas, filtros y placas de contrapiso; en ejecución redes descolgadas, muros en concreto arquitectónico, muros divisorios en mampostería con pañete, conformación de patios interiores. Construcción de batería sanitaria anexa. • FRENTE 5 – EXTERIORES: Se ha dado terminación a la construcción tanque de reserva, rampa de acceso a parqueadero sótano; en ejecución mejoramiento de suelo para construcción de plazoleta occidental de acceso. Control administrativo: Se han suscrito las Modificaciones No. 8 y No 9 al Contrato 1132 de 2018, correspondientes a la inclusión de actividades no previstas, así como la prorroga al contrato

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
		hasta el día 31 de julio de 2021, conforme a la reprogramación de obra revisada y aprobada por la Interventoría. Respecto del contrato de Interventoría 1129 de 2018 se ha suscrito la Modificación No. 3, que adiciona el contrato y prorroga hasta el 31 de julio de 2021.
Diseñar e implementar 2 Centros Integrales De justicia **Magnitud Programa (0,54)**	Ejecutado- (0,49)	Diseño y construcción de un Centro Integral de Justicia (CIJ) y Centro de Atención Especializada (CAE), ubicado en el Plan Parcial Campo Verde - Localidad de Bosa. Es un complejo de equipamientos que busca integrar en un solo concepto la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria, así como de resolución pacífica de conflictos, aplicando medios de protección regulados por la ley. El propósito es que en un solo espacio se garantice el acceso a la administración de justicia, se promueva la convivencia ciudadana y la garantía de derechos. Los equipamientos que componen el Centro Integral de Justicia (CIJ), son: Unidad de Reacción Inmediata–URI; Casa de Justicia-CJ; Centro de Traslado por Protección–CTP; Comando de Atención Inmediata–CAI. El Centro de Atención Especializada (CAE), es el espacio físico en el cual los adolescentes o jóvenes en conflicto con la ley penal, cumplen sanción de privación de la libertad. Se REINICIÓ el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 a partir del dieciocho (18) de mayo de 2020, el cual se encontraba suspendido (desde el 25 de marzo de 2020), en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Es preciso indicar, que también se REINICIARON los contratos derivados, los cuales corresponden al Contrato de Obra Nro. 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019) y al Contrato de Interventoría Nro. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019). El contratista de obra ha realizado las siguientes actividades desde el reinicio de obras: • Implementación de elementos y dotación, que hacen parte del Protocolo de Bioseguridad aprobado para el Proyecto CIJ-CAE Campo Verde, tanto en el campamento y frentes de obra. • Señalización que hace parte del Protocolo de Bioseguridad aprobado para el Proyecto. • Topografía. • Pilotaje. • Armado de acero refuerzo para pilotes y fundición de pilotes con un avance del 95%. • Armado de acero refuerzo y fundición en concreto de elementos de cimentación (vigas, dados, pedestales) del CTP, URI, CASA DE JUSTICIA.

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
		• Avance en el armado de acero refuerzo y fundición en concreto de elementos de cimentación (vigas, dados, pedestales) del CAE. • Avance en el armado de acero de refuerzo, armado y fundición placa cimentacion_1er nivel - CAI. • Comités de obra y visita inspección de obra, siendo la última realizada el (28-diciembre-2020) con asistencia de la SCJ.
Diseñar e implementar 2 Centros de Atención Especializada Para sanción privativa de la libertad **Magnitud Programa (2)**	Ejecutado- (0,51)	Diseño y construcción de un Centro Integral de Justicia (CIJ) y Centro de Atención Especializada (CAE), ubicado en el Plan Parcial Campo Verde - Localidad de Bosa. Es un complejo de equipamientos que busca integrar en un solo concepto la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria, así como de resolución pacífica de conflictos, aplicando medios de protección regulados por la ley. El propósito es que en un solo espacio se garantice el acceso a la administración de justicia, se promueva la convivencia ciudadana y la garantía de derechos. Los equipamientos que componen el Centro Integral de Justicia (CIJ), son: Unidad de Reacción Inmediata–URI; Casa de Justicia-CJ; Centro de Traslado por Protección–CTP; Comando de Atención Inmediata–CAI. El Centro de Atención Especializada (CAE), es el espacio físico en el cual los adolescentes o jóvenes en conflicto con la ley penal, cumplen sanción de privación de la libertad. Se REINICIÓ el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 a partir del dieciocho (18) de mayo de 2020, el cual se encontraba suspendido (desde el 25 de marzo de 2020), en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Es preciso indicar, que también se REINICIARON los contratos derivados, los cuales corresponden al Contrato de Obra Nro. 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019) y al Contrato de Interventoría Nro. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019). El contratista de obra ha realizado las siguientes actividades desde el reinicio de obras: • Implementación de elementos y dotación, que hacen parte del Protocolo de Bioseguridad aprobado para el Proyecto CIJ-CAE Campo Verde, tanto en el campamento y frentes de obra. • Señalización que hace parte del Protocolo de Bioseguridad aprobado para el Proyecto. • Topografía. • Pilotaje. • Armado de acero refuerzo para pilotes y fundición de pilotes con un avance del 95%.

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
		• Armado de acero refuerzo y fundición en concreto de elementos de cimentación (vigas, dados, pedestales) del CTP, URI, CASA DE JUSTICIA. • Avance en el armado de acero refuerzo y fundición en concreto de elementos de cimentación (vigas, dados, pedestales) del CAE. • Avance en el armado de acero de refuerzo, armado y fundición placa cimentacion_1er nivel - CAI. • Comités de obra y visita inspección de obra, siendo la última realizada el (28-diciembre-2020) con asistencia de la SCJ.
Construir Al 100 Porciento La Sede De La Policía Metropolitana De Bogotá **Magnitud Programa (0.95)**	Ejecutado- (0.42)	El avance físico que se tiene de la obra de construcción de la MEBOG, con corte a 30 de diciembre del 2020, es de 76,12%. Este porcentaje de avance se obtiene a través del informe semanal de interventoría y en el comité de obra semanal. El cálculo de este se encuentra basado en la programación de obra, teniendo en cuenta las actividades contratadas ejecutadas más obras no previstas pactadas ejecutadas. Hasta el 30 de diciembre del 2020 se han adelantado las siguientes actividades de obra de acuerdo con la programación de obra vigente con fecha de terminación 31 de julio de 2021 según Modificatorio No. 9, el cual para cada uno de los frentes de obra es el siguiente: • FRENTE 1 BLOQUE A - AUDITORIO Se ha dado terminación al reforzamiento, estructura en concreto, estructura metálica y placas de entrepiso; en ejecución redes, estructura y montaje para ascensores, muros divisorios, construcción de lucarnas para iluminación cenital e instalación de cubierta. • FRENTE 2 y 3 - ATRIO Se ha dado terminación al reforzamiento, estructura en concreto, redes subterráneas, filtros, placas de contrapiso, construcción de garitas y ventanería perimetral; en ejecución redes descolgadas e hidráulicas y eléctricas en muros cableado de voz y datos, instalación de equipos especiales en cuartos técnicos eléctricos y de voz y datos, infraestructura para circuito cerrado de televisión, estructura y montaje para ascensores, muros en concreto arquitectónico, muros divisorios en mampostería con pañete, muros en fibrocemento y muros en fibrocemento con aislamiento acústico, construcción de marquesinas en vacíos, construcción de la segunda piel, construcción de acabados de piso endurecido, impermeabilización en terraza, construcción de cielo raso y enchapes en baños. • FRENTE 4 - PLATAFORMA 12-30 (bloques D y E)

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
		Se ha dado terminación al reforzamiento, estructura en concreto, redes subterráneas, filtros y placas de contrapiso; en ejecución redes descolgadas, muros en concreto arquitectónico, muros divisorios en mampostería con pañete, conformación de patios interiores. Construcción de batería sanitaria anexa. • FRENTE 5 – EXTERIORES: Se ha dado terminación a la construcción tanque de reserva, rampa de acceso a parqueadero sótano; en ejecución mejoramiento de suelo para construcción de plazoleta occidental de acceso. Control administrativo: Se han suscrito las Modificaciones No. 8 y No 9 al Contrato 1132 de 2018, correspondientes a la inclusión de actividades no previstas, así como la prorroga al contrato hasta el día 31 de julio de 2021, conforme a la reprogramación de obra revisada y aprobada por la Interventoría. Respecto del contrato de Interventoría 1129 de 2018 se ha suscrito la Modificación No. 3, que adiciona el contrato y prorroga hasta el 31 de julio de 2021.
Desarrollar el plan de infraestructura para organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial **Magnitud Programa (100%)**	Ejecutado-(100%)	Se contrataron los seguros que amparan los equipamientos de seguridad a cargo de la Secretaría. Se garantizó la continuidad del contrato de los servicios de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los equipamientos y se contrató la asistencia técnica y administración de recursos para la construcción del Comando de la Brigada XIII del ejército
Construir Al 100 Porciento La Sede De La Policía Metropolitana De Bogotá **Magnitud Programa (60%)**	Ejecutado-(76.12%)	El avance físico que se tiene de la obra de construcción de la MEBOG, con corte a 30 de diciembre del 2020, es de 76,12%. Este porcentaje de avance se obtiene a través del informe semanal de interventoría y en el comité de obra semanal. El cálculo de este se encuentra basado en la programación de obra, teniendo en cuenta las actividades contratadas ejecutadas más obras no previstas pactadas ejecutadas. Hasta el 30 de diciembre del 2020 se han adelantado las siguientes actividades de obra de acuerdo con la programación de obra vigente con fecha de terminación 31 de julio de 2021 según Modificatorio No. 9, el cual para cada uno de los frentes de obra es el siguiente: *FRENTE 1 BLOQUE A - AUDITORIO Se ha dado terminación al reforzamiento, estructura en concreto, estructura metálica y placas de entrepiso; en ejecución redes, estructura y montaje para ascensores,

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
		muros divisorios, construcción de lucarnas para iluminación cenital e instalación de cubierta. *FRENTE 2 y 3 - ATRIO Se ha dado terminación al reforzamiento, estructura en concreto, redes subterráneas, filtros, placas de contrapiso, construcción de garitas y ventanería perimetral; en ejecución redes descolgadas e hidráulicas y eléctricas en muros cableado de voz y datos, instalación de equipos especiales en cuartos técnicos eléctricos y de voz y datos, infraestructura para circuito cerrado de televisión, estructura y montaje para ascensores, muros en concreto arquitectónico, muros divisorios en mampostería con pañete, muros en fibrocemento y muros en fibrocemento con aislamiento acústico, construcción de marquesinas en vacíos, construcción de la segunda piel, construcción de acabados de piso endurecido, impermeabilización en terraza, construcción de cielo raso y enchapes en baños. •FRENTE 4 - PLATAFORMA 12-30 (bloques D y E) Se ha dado terminación al reforzamiento, estructura en concreto, redes subterráneas, filtros y placas de contrapiso; en ejecución redes descolgadas, muros en concreto arquitectónico, muros divisorios en mampostería con pañete, conformación de patios interiores. Construcción de batería sanitaria anexa. •FRENTE 5 – EXTERIORES: Se ha dado terminación a la construcción tanque de reserva, rampa de acceso a parqueadero sótano; en ejecución mejoramiento de suelo para construcción de plazoleta occidental de acceso. Control administrativo: *Se han suscrito las Modificaciones No. 8 y No 9 al Contrato 1132 de 2018, correspondientes a la inclusión de actividades no previstas, así como la prorroga al contrato hasta el día 31 de julio de 2021, conforme a la reprogramación de obra revisada y aprobada por la Interventoría. Respecto del contrato de Interventoría 1129 de 2018 se ha suscrito la Modificación No. 3, que adiciona el contrato y prorroga hasta el 31 de julio de 2021. Conforme a la reprogramación de obra vigente y el PAPSO Versión 5, aprobado por la Interventoría, se trabaja en obra con hasta máximo 260 personas en jornada extendida, es decir iniciando ingreso a la obra desde las 5:45 am y terminación de labores hasta las 6:30 pm, con rotación de turnos
Crear dos (2) nuevas sedes del	Ejecutado (0.4)	En diciembre de 2020 se suscribió el Contrato Interadministrativo de Comodato 11-1628-2020

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. **Magnitud Programada (0.4)**		con ICBF para la asignación de un área de 332 m2 en el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA) con el fin de crear una nueva sede del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa. Se asignaron recursos para la ejecución de las reparaciones locativas respectivas.
Meta 342: Diseñar e implementar el 100% de las acciones priorizadas del plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento carcelario en Bogotá, que incluyen los diseños de la primera fase para la construcción de la nueva cárcel distrital.	100%	**En Noviembre de 2020** se firmó el Decreto 261 de 26 de noviembre de 2020, que modificó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia para Bogotá D.C., y creó el Centro Especial de Reclusión, así como su marco normativo, parámetros arquitectónicos y de localización. **CER Puente Aranda:** **30-11-2020**: Aprobación de la compra del inmueble en la Mesa de Adquisición de Predios de la entidad. Declaración de la utilidad pública de los inmuebles ubicados en la CRA. 41A # 6 - 08, CRA. 41A # 6 – 34 y CRA. 41A # 6 – 60. **22-12-2020**: Suscripción de la Escritura Pública de Compraventa. **22-12-2020**: Desarrollo de esquema básico arquitectónico y modelo BIM para estructurar la necesidad primaria de alistamiento de los predios. **24-02-2021**: Inicio de las obras en la modalidad de Reparaciones Locativas, para el alistamiento del inmueble de cara al requerimiento de uso. **01-08-2021**: Estructuración Estudios previos para Consultoría de Estudios y Diseños CER (Obtención de Licencia y Trámite de Plan de Implantación).
Meta 345: Aumentar en un (1) los equipamientos de justicia en el distrito y garantizar el mantenimiento de veinticuatro (24) existentes	100%	**En Noviembre de 2020** se firmó el Decreto 261 de 26 de noviembre de 2020, que modificó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia para Bogotá D.C., y creó el Centro de Traslado por Protección, así como su marco normativo, parámetros arquitectónicos y de localización. **CTP Puente Aranda:** **25-09-2020**: Aprobación de la compra del inmueble en la Mesa de Adquisición de Predios de la entidad. Declaración de la utilidad pública del inmueble ubicado en la Calle 10 No. 38-75. **20-11-2020**: Entrega oficial del inmueble. **19-12-2020**: Suscripción de la Escritura Pública de Compraventa. **24-02-2021**: Inicio de las obras en la modalidad de Reparaciones Locativas, para el alistamiento del inmueble de cara al requerimiento de uso. **01-08-2021**: Estructuración Estudios previos para Consultoría de Estudios y Diseños CTP (Obtención de Licencia y Trámite de Plan de Implantación). **Casas de Justicia.** **21 de julio del 2019 – 20 de noviembre de 2020**

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
		10 de diciembre de 2020 – 10 de septiembre 2021. Por intermedio de los contratos 995 de 2019 y 1867 de 2020 cuyo objeto es el mantenimiento y mejoramiento de los equipamientos administrados por y a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se adelantaron adecuaciones, obras civiles y mantenimientos en las Casas de Justicia de propiedad de la SDSCJ (Bosa, Ciudad Bolívar, Mártires, San Cristóbal y Usme) en temas como redes eléctricas, cubiertas y fachadas, mantenimiento y limpieza de tanques de reserva de agua, conectividad, tomas eléctricas, filtraciones de agua, humedad, ventilación, pintura y emergencias en general.
Meta 348: Diseñar e implementar al 100% el plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata -URI existentes y construcción de tres URI nuevas.	100%	**En Noviembre de 2020** se da la aprobación modificación del Plan Maestro de equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia. URI Tunjuelito: **30-08-2020**: Concertación con Fiscalía para definir URI a construir. **31-10-2020**: Identificación y delimitación de los predios que cumplan con los requerimientos de la SDSCJ, concertados con el IDU en el marco de las obras de ampliación y construcción de la troncal Av. Caracas. **URI Puente Aranda.** 30-12-2020- Adición al contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipamientos de justicia para implementar acciones de mejoramiento básico de la Unidad

Fuente: SGC_UAECOB y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia. (Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento Institucional y subsecretaria de Acceso a la Justicia). 2021.

Tabla 4. Tareas Incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas

Artículo	Cumplido	Observación
ARTICULO 81. Instrumentos para la Gestión de Suelo. Parágrafo. La Secretaría de Gobierno en un plazo de 18 meses, contados a partir de la expedición de este Decreto, estudiará el desarrollo de estos instrumentos para su aplicación en la provisión de suelos para estos equipamientos y definirá los requerimientos de suelo y la priorización de localización de suelos necesarios para la implantación de nuevos equipamientos de convivencia y seguridad ciudadana.	SI	En el año 2021 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia desarrolló los estudios territoriales que permiten vislumbrar los requerimientos de suelo y la priorización de la localización de suelo para Unidades de Reacción Inmediata y Casas de Justicia. Adicionalmente, utilizó la localización ideal y la priorización elaborada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá para analizarla a la luz de la información actualizada por el IDIGER.

Artículo	Cumplido	Observación
ARTÍCULO 96. Revisión del plan. Podrá revisarse el Plan Maestro en los siguientes eventos: a. Cuando concluya su período de ejecución.	SI	En el año 2021 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adelanto la modificación del Plan Maestro, adoptado mediante el decreto 261 de 2020. En el se realiza alcance y modificación de las metas por el periodo del actual Plan de Desarrollo.

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia. (Oficina Asesora de Planeación). 2021.

Tabla 5. Articulo 49. Indicadores de seguimiento del Plan Maestro

Programa o Subprograma	Indicador de la meta	Periodicidad o fecha	Resultado de Aplicación de Indicador
Mejorar en 2 unidades de Atención del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) del distrito la infraestructura y/o los dispositivos tecnológicos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad.	Unidades de atención del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente mejoradas en infraestructura y/o dispositivos tecnológicos para el fortalecimiento de la atención integral	junio 2020 a diciembre 2020	0.4 Unidades de atención del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente mejoradas en infraestructura y/o dispositivos tecnológicos para el fortalecimiento de la atención integral
Diseñar e implementar el 100% de las acciones priorizadas del plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento carcelario en Bogotá, que incluyen los diseños de la primera fase para la construcción de la nueva cárcel distrital.	Porcentaje de avance en el diseño y la implementación de las acciones priorizadas en el Plan de mejoramiento para la problemática del hacinamiento carcelario en Bogotá	junio 2020 a diciembre 2020	5% de la primera fase para la construcción de una nueva cárcel para Bogotá
Aumentar en un (1) los equipamientos de justicia en el distrito y garantizar el mantenimiento de veinticuatro (24) existentes	Equipamientos de justicia en el Distrito	junio 2020 a diciembre 2020	23 equipamiento de justicia en el Distrito
Diseñar e implementar al 100% el plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata -URI existentes y construcción de tres URI nuevas	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de un (1) plan de mejoramiento y ampliación de las Unidades de Reacción Inmediata URI y en la construcción de las 3 nuevas URI	junio 2020 a diciembre 2020	10% del Diseño e implementación del plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata - URI existentes y construcción de tres URI nuevas
Crear 2 nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa	Número de sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa creadas	junio 2020 a diciembre 2020	0.35 nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa

Implementar al 100% el plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial	Porcentaje de avance en la implementación de un (1) Plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia con enfoque territorial	junio 2020 a diciembre 2020	20% en implementación del plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial
Construir al 100 por ciento la sede de la Policía Metropolitana de Bogotá	Número de sedes de la Policía Metropolitana de Bogotá construidas	junio 2020 a diciembre 2020	60% sedes de la Policía Metropolitana de Bogotá construidas

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia. (Oficina Asesora de Planeación). 2021.

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que les impone edades, sexo, nivel socio - económico, uso y localidad.

Tabla 5. Impacto social del Plan Maestro durante la Vigencia 2020.

Edades	Género	No. de Beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Localidad	Observaciones
Grupo Etarios sin definir	Hombres y Mujeres	7.363.782	Todos los estratos	Estaciones, CAI, CTP, y demás Equipamientos en seguridad, defensa y justicia	Las 20 Localidades del D.C.	La Policía Metropolitana de Bogotá atiende a los más de 7.363.782 habitantes del Distrito Capital distribuidos tanto en su área urbana como rural a través de los diferentes equipamientos en seguridad, defensa y justicia.
25-35–22% 35-45-24% 45-55-29% 55-65-16%	65,7% – F 34,1% – M 0,05% - I	14.518	Todos los estratos	CASA DE JUSTICIA	BOSA	
25-35–17% 35-45-21% 45-55-19% 55-65-19%	65,3% – F 34,3% – M 0,06% - I	25.957	Todos los estratos	CASA DE JUSTICIA	CIUDAD BOLÍVAR	
25-35–22%	45,2% – F	14.432	Todos los estratos	CASA DE JUSTICIA	MÁRTIRES	

Edades	Género	No. de Beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Localidad	Observaciones
35-45-22% 45-55-18% 55-65-18%	53,6% – M 0,08% - I					
25-35–22% 35-45-17% 45-55-19% 55-65-17%	62,7% – F 36,5% – M 0,07% - I	9.722	Todos los estratos	CASA DE JUSTICIA	SAN CRISTÓBAL	
25-35–19% 35-45-19% 45-55-22% 55-65-40%	60,5% – F 38,3% – M 0,0% - I	8.132	Todos los estratos	CASA DE JUSTICIA	USME	
			Todos los estratos	El mantenimiento y mejoramiento de las Estaciones de Bomberos		beneficia al personal operativo, teniendo en cuenta que mejora las condiciones de habitabilidad, confort y seguridad en su infraestructura física. De igual forma, brinda mayor seguridad a las personas que visitan las estaciones de bomberos que se vienen adecuando.

Fuente: SGC_UAECOB y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia. (Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento Institucional y subsecretaria de Acceso a la Justicia). 2021.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 6. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
En ejecución el contrato No 470 de 2018 para la construcción de la Estación de Bomberos Bellavista en el cual se evidenció un	La actual administración fortaleció los mecanismos de seguimiento al contratista de obra y de la gestión de la	Al cierre de la vigencia 2020, el avance de obra es del 52%. Se tiene prevista su finalización y entrega a la comunidad en el año 2021.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
importante retraso. De acuerdo con el acta de inicio suscrita el 19 de junio de 2019, el plazo de ejecución contemplado fue de 10 meses, no obstante, hacia el mes de febrero 2020, en el octavo mes de ejecución, la obra presentaba una ejecución física del 14%.	interventoría, así mismo garantizó los recursos presupuestales que permitirán culminar la construcción y entregar a la comunidad la estación Bellavista	
La gestión de suelo en el Distrito presenta una gran dificultad por la escasez de inmuebles que cumplan con los requerimientos técnicos y legales para la prestación de los servicios de seguridad y justicia. Adicionalmente, los trámites y tiempos asociados al proceso de gestión que recaen en múltiples entidades vinculadas al proceso extienden los tiempos inicialmente proyectados para la habilitación de nuevas sedes.	Se han evaluado múltiples alternativas de inmuebles para el desarrollo de los equipamientos nuevos, entre los cuales URI Tunjuelito y Norte, Casa de Justicia (Nueva), entre otros, en las categorías de Bienes Fiscales con Entidades Distritales del nivel central y descentralizado. Se ha extendido la búsqueda de predios y/o inmuebles a la oferta particular, destinando recursos para su posible adquisición tras las evaluaciones técnicas y jurídicas que se derivan de los análisis de cada alternativa.	En el marco del proceso de ampliación de la Troncal Caracas, tras la adquisición de diversos predios por parte del IDU, se logra la identificación de cinco predios remanentes para el desarrollo del proyecto URI Tunjuelito. Estamos a la espera de la firma de convenio tripartito para la cesión a título gratuito de estos predios a través del DADEP. Se expidió el Decreto Distrital 261 de 2020 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital *503* de 2003, subrogado por el Decreto Distrital *563* de 2007, aclarado y derogado parcialmente por los Decretos Distritales 132 de 2009 y 510 de 2019".
No obstante, que el rendimiento se vio restringido por la contingencia debido al COVID19 y en atención a lo establecido en los protocolos de bioseguridad y movilidad segura el personal se redujo a un 51%. Para dar terminación al 100% del proyecto, se deberán adicionar y prorrogar los contratos de obra, de Interventoría y de Supervisión Arquitectónica, durante la vigencia 2021	En el mes de noviembre de 2020 el contratista de obra y la Interventoría realizaron conjuntamente la reprogramación de obra, contemplando extender la jornada e incluir 80 personas más para un total de 260 personas, con lo cual la fecha de terminación de los recursos contratados actualmente ($132.000 millones)	La culminación de la obra se extiende hasta el 31 de julio de 2021. Con las anteriores consideraciones y conforme a lo informado por la Interventoría en Comité de Obra del 29 de diciembre de 2020. Para dar terminación al 100% del proyecto, se deberán adicionar y prorrogar los contratos de obra, de Interventoría y de Supervisión Arquitectónica, durante la vigencia 2021

Fuente: SGC_UAECOB y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia. (Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento Institucional y subsecretaria de Acceso a la Justicia). 2021.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA -SDSCJ.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Bajo el concepto de “Ciudades Amables y Sostenibles para la Equidad” se mantiene una concepción integral del desarrollo urbano, que conlleva la planificación y actuación coherente y articulada de los sectores de vivienda, agua potable y saneamiento básico, y movilidad urbana, en el marco de actuaciones urbanas integrales y del fortalecimiento de los instrumentos de planeación y ordenamiento regional y local. Donde se fomentará la estrategia de Ciudades amables y sostenibles para la equidad en zonas urbanas a través del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad (vivienda y su entorno, agua potable y saneamiento básico) y movilidad.

Mediante Resolución No. 351 de 2009, se incluyó la Política Ambiental del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, la cual señala que "el Fondo es una entidad orientada hacia el mantenimiento de la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá como ciudad región, en la cual se debe garantizar entre otras, la sostenibilidad ambiental de las inversiones realizadas para la compra de predios y construcciones de equipamientos de Plan Maestro como son: Estaciones de Policía, Comandos de Atención Inmediata CAI y Casas de Justicia entre otros".

El Decreto 563 de 2007, en su Artículo 91 plantea la adopción de la Guía de Manejo Ambiental del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia, para el desarrollo de las diferentes obras que hacen parte de la implementación de los equipamientos. En efecto este documento debidamente considerado por las autoridades ambientales contiene los lineamientos que deben seguir el diseñador y constructor en atención a la ubicación y funcionalidades de cada tipología de equipamiento desde el proceso de cerramiento para la construcción hasta la puesta en funcionamiento de este con el fin de minimizar los impactos contaminantes de su desarrollo e implementación. En igual sentido este documento recopila un análisis y sugerencias técnicas que sirven de base para la construcción de las obras exteriores e interiores de cada equipamiento que por demás consideran la minimización de lesiones personales en el evento de terremoto.

Es de resaltar que ninguno de los equipamientos construidos en el marco del Plan Maestro, se encuentran ocupando espacio alguno de la Estructura Ecológica Principal conforme al artículo 75 del Decreto 190 de 2004.

El Plan Maestro busca proveer un referente técnico mínimo, para el diseño y la implementación de las medidas de manejo ambiental, tendientes a la prevención, corrección y compensación de los impactos ambientales producidos durante la fase de construcción de los equipamientos requeridos o proyectados en el marco de su implementación, considerando como mínimo los siguientes aspectos para tal fin:

- Ahorro y uso eficiente de Agua
  - Sistema de captación de aguas lluvias
  - Fuente de energía no convencional (Ej. Paneles de energía solar)
- Ahorro y uso eficiente de Energía
  - Sistemas de ahorro de energía (Ej. Luces LED)
- Gestión Integral de Residuos: Emisiones, vertimientos, publicidad exterior visual.
- Compras verdes: proveedores con cláusulas devolución post consumo
- Señalización de Obras
- Tratamiento y Manejo de la Cobertura Vegetal
- Descapote y Remoción de la Capa Orgánica
- Excavación
- Manejo de Aguas Superficiales
- Manejo y Disposición de Escombros
- Transporte de Materiales y Escombros
- Manejo de Maquinaria y Equipo
- Desmantelamiento de Instalaciones y Limpieza del Área
- Control de Emisiones Atmosféricas

Cabe aclarar que Mediante el Acuerdo No.637 de 2016 el Concejo de Bogotá D.C., dispuso la creación del Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., la cual se hizo efectiva mediante el Decreto No.409 del 30 de septiembre de 2016.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

En primer lugar, es importante señalar que ninguno de los equipamientos construidos en el marco del Plan Maestro, se encuentran ocupando espacio alguno de la Estructura Ecológica Principal conforme al artículo 75 del Decreto 190 de 2004.

En los procesos de construcción de infraestructura de la Estación de Ferias y en el mantenimiento de la Piscina de la Estación B5 Kennedy que adelanta la entidad, se incluyeron los criterios ambientales y obligaciones a tener en cuenta por parte del contratista y el interventor, para el manejo, control y mitigación de impactos ambientales que se generen en los proyectos de infraestructura de conformidad con la Guía de Manejo Ambiental del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia y la Guía de manejo ambiental para obras de infraestructura de la Secretaria Distrital de Ambiente, para el cabal cumplimiento de la normas ambientales que rigen para el sector de la construcción.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

Es importante manifestar, que por las diferentes condiciones asociadas a la Emergencia Sanitaria por COVID 19, los procesos de socialización tuvieron un alto impacto. El siguiente listado contiene las actividades que se siguieron realizando en el marco de las obras que continuaron su ejecución:

Tabla 7. Estrategias de Participación.

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizó	Fecha
1	Visita de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretario de Seguridad.	UPZ Tintal Sur	20-01-2020
2	**Comité de Sostenibilidad Obra (virtual).**	UPZ Tintal Sur	27-06-2020
3	**Comité de Sostenibilidad Obra (virtual).**	UPZ Tintal Sur	14-08-2020
4	Reunión intersectorial entidades y comunidad Parques de Bogotá Campo Verde (presencial); con asistencia de la Personería Distrital y Constructora Bolívar.	UPZ Tintal Sur	05-09-2020
5	Sesión **1 Mesa de Seguridad** Se efectuó el compromiso por parte de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) de hacer recorridos focalizados con los representantes de la comunidad en distintos conjuntos residenciales para mejorar las condiciones de seguridad	UPZ Tintal Sur	17-09-2020
6	Mesa **Movilidad** Campo Verde (virtual), convocada por el Secretaria de Movilidad; con asistencia de IDU, Transmilenio y representantes de la comunidad.	UPZ Tintal Sur	18-09-2020
7	Mesa **Social** Campo Verde (virtual), coordinada por la Subdirección de Integración Social de Bosa-Secretaria de Integración Social-Secretaria de Educación-IDRD-Secretaria de Cultura-IDPAC-IPES-Secretaria de Gobierno-Alta Consejería de las Victimas; con asistencia de la Alcaldía Local de Bosa y representantes de la comunidad.	UPZ Tintal Sur	19-09-2020
8	Mesa **Servicios Públicos** Campo Verde (virtual), convocada por el Secretaria de Hábitat-UAESP; con asistencia de representantes de la comunidad.	UPZ Tintal Sur	19-09-2020
9	Mesa **AMBIENTAL** o **Territorial del Parque Ecológico Distrital Humedal La Isla** Campo Verde (virtual), convocada por la Secretaria de Ambiente (Subdirección de ecosistemas y ruralidad grupo humedales)-Jardín Botánico; con asistencia de la Alcaldía Local de Bosa y representantes de la comunidad.	UPZ Tintal Sur	22-09-2020
10	Mesa de **Jóvenes** Campo Verde (presencial en Senderos de Campo Verde), convocada por la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia-Secretaria de Integración Social-IDPAC; con asistencia de la Alcaldía Local de Bosa y representantes de la comunidad	UPZ Tintal Sur	29-09-2020
11	Sesión **2 Mesa de Seguridad**	UPZ Tintal Sur	04-11-2020

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizó	Fecha
	Se asumió el compromiso por parte de la SDSCJ de realizar actividades de sensibilización sobre la prevención de violencia y consumo de SPA a través de estrategias adelantadas por los gestores de convivencia de la Alcaldía Local y de la SDSCJ, en los diferentes conjuntos residenciales. Así mismo se asume el compromiso de apoyar en la solución pacífica de conflictos y recepción de denuncias, con la programación de la Casa de Justicia Móvil en el Sector de Parques de Bogotá		
12	**recorridos por los Conjuntos Residenciales** con el objeto de fortalecer la seguridad del entorno • 9 de noviembre 8 am: parque lineal entre conjunto Cerezos y Arrayan • 9 de noviembre 2 pm: conjunto residencial Manzano. • 10 de noviembre 8 am: parque lineal entre conjunto Caoba y Alcaparro. • 10 de noviembre 2 pm: conjunto residencial Sauco. • 11 de noviembre 8 am: parque lineal entre conjunto Eucalipto y Manantial del Sol. • 11 de noviembre 2 pm: conjunto residencial Uruapan. • 12 de noviembre 8 am: parque lineal entre conjunto Nogal y Senderos de Campo Verde. • 12 de noviembre 2 pm: conjunto residencial Pino. • 13 de noviembre 8 am: conjunto residencial Arrayán.	UPZ Tintal Sur	9 a 13 -11-2020
13	Pacto por la convivencia y el bienestar social en Campo Verde	UPZ Tintal Sur	19-12-2020

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia. (Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento Institucional). 2021.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad.

La Oficina Asesora de Comunicaciones produce contenidos estratégicos para visibilizar la labor que adelanta la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el objetivo final de mantener informada a la opinión pública sobre la gestión de la Entidad. Para ello, utiliza plataformas informativas como redes sociales, página web.

Divulgación

- Redacción y difusión de los comunicados de prensa relacionados Total: 6 comunicados

Comunicado de prensa: Distrito habilitó más de 300 cupos para reducir hacinamiento en la URI de Puente Aranda. 19 de mayo de 2020

https://scj.gov.co/es/noticias/distrito-habilit%C3%B3-m%C3%A1s-300-cupos-reducir-hacinamiento-la-uri-puente-aranda

Comunicado de prensa: Bogotá tendrá un nuevo centro de traslado de protección que ayudará a reducir el hacinamiento en estaciones de policía y URI. 25 de septiembre 2020.

https://scj.gov.co/es/noticias/bogot%C3%A1-tendr%C3%A1-nuevo-centro-traslado-protecci%C3%B3n-ayudar%C3%A1-reducir-hacinamiento-estaciones

Comunicado de prensa: Comienza reconstrucción de CAI afectados por los vándalos. 8 de octubre de 2020.

https://scj.gov.co/es/noticias/comienza-reconstrucci%C3%B3n-los-cais-afectados-los-v%C3%A1ndalos

Comunicado de prensa: Alcaldía entregó CAI recuperados en Engativá y Usme. 27 de noviembre de 2020

https://scj.gov.co/es/noticias/alcald%C3%ADa-entreg%C3%B3-cai-recuperados-normand%C3%ADa-ferias-y-florida-engativ%C3%A1-y-la-aurora-usme

Comunicado de prensa. Con vehículos nuevos para la Policía y Plan de Bienestar avanzan acciones para fortalecer la seguridad y la convivencia en Bogotá. 7 de noviembre de 2020

https://scj.gov.co/es/noticias/veh%C3%ADculos-nuevos-la-polic%C3%ADa-y-plan-bienestar-avanzan-las-acciones-fortalecer-la-seguridad-y

Comunicado de prensa. Alcaldesa entregó el CAI Juan Rey en San Cristóbal. 4 de diciembre de 2020.

https://scj.gov.co/es/noticias/alcaldesa-claudia-l%C3%B3pez-entreg%C3%B3-cai-juan-rey-san-crist%C3%B3bal-van-25-totalmente-recuperados

- Publicación de 22 contenidos noticiosos en la página web de la entidad, entre los que se encuentran:

2 banners informativos sobre la adquisición de inmuebles para el fortalecimiento de los equipamientos y capacidades de Justicia en Bogotá (Centro de Traslado por Protección y Centro Especial de Reclusión).

Aviso de compra de predio Centro Especial de Reclusión

- Publicación del aviso correspondiente a la información sobre la compra del predio para la ejecución del proyecto CER (Centro Especial de Reclusión). El documento referido, quedó ubicado en el banner principal y en el slide lateral de la página web de la entidad (este último *slide* se eliminó en la reciente actualización de la página web) desde el día 04 de diciembre de 2020 a las 07:27 de la mañana con una pieza informativa dirigiendo directamente al documento ubicado en la siguiente ruta: https://scj.gov.co/sites/default/files/archivo_slide_show/Aviso%20de%20compra%20de%20predio.pdf

Aviso de compra de predio Centro Traslado por Protección

Publicación del aviso correspondiente a la compra del predio ubicado en la Localidad 16 - Puente Aranda, Dirección: Calle 10 Nº 38 - 75, F.M.I: 50C-01322829, CHIP: AAA0037BTXR.

El documento referido, quedó ubicado en el banner principal y en el slide lateral de la página web de la entidad desde el día 09 de octubre de 2020 a las 06:37 de la mañana con una pieza informativa dirigiendo directamente al documento ubicado en la siguiente ruta:

https://scj.gov.co/sites/default/files/Aviso%20No%201%20del%2030%20de%20septiembre%20de%202020-utilidad%20p%C3%BAblica-firmado1.pdf

Tres (3) Galería de fotos

Conversación con ciudadanos de campo verde. 19 de enero de 2020

https://scj.gov.co/es/prensa/galeria-imagenes/conversaci%C3%B3n-ciudadanos-campo-verde

Nuevo comando de la MEBOG cada vez más cerca. 07 de noviembre de 2020

https://scj.gov.co/es/prensa/galeria-imagenes/nuevo-comando-la-mebog-cada-vez-mas-cerca

Entregamos 117 vehículos para trabajar por la seguridad de Bogotá. 07 de noviembre de 2020

https://scj.gov.co/es/prensa/galeria-imagenes/entregamos-117-veh%C3%ADculos-trabajar-la-seguridad-bogot%C3%A1

Cuatro (4) Noticias específicamente relacionadas

Avanza construcción del Centro Integral de Justicia en Bosa. 26 de enero de 2020

https://scj.gov.co/es/noticias/avanza-construcci%C3%B3n-del-centro-integral-justicia-bosa

Se habilitaron 300 nuevos cupos en el CTP para descongestionar URI y estaciones de policía. 23 de septiembre de 2020

https://scj.gov.co/es/noticias/se-habilitaron-300-nuevos-cupos-ctp-descongestionar-uri%C2%B4s-y-estaciones-polic%C3%ADa

16 CAI ya han sido reconstruidos en 5 localidades. 28 de noviembre de 2020

https://scj.gov.co/es/noticias/16-cai-han-sido-reconstruidos-5-localidades-bogot%C3%A1

Reducción de nueve delitos de alto impacto, creación de cupos carcelarios y frentes de seguridad, entre los logros de Hugo Acero en la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. 01 de Julio de 2021

https://scj.gov.co/es/noticias/reducci%C3%B3n-nueve-delitos-alto-impacto-creaci%C3%B3n-cupos-carcelarios-y-frentes-seguridad-entre

Doce (13) Galería de Videos

Boletín semanal # 1, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. 3 de mayo de 2020.

Boletín semanal #5, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. 01 de junio de 2020.

Boletín Semanal #14, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. 05 de agosto de 2020

Boletín semanal #15, Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia. 10 de agosto de 2020.

Boletín semanal #16, Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia. 17 de agosto de 2020

Boletín semanal #17, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. 25 de agosto de 2020

Boletín semanal #19, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. 06 de septiembre de 2020.

Boletín semanal #20, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. 20 de septiembre de 2020.

Boletín semanal #21, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. 28 de septiembre de 2020.

Boletín semanal #22, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. 10 de octubre de 2020.

Boletín semanal #23, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. 06 de noviembre de 2020.

Boletín semanal #24, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. 11 de noviembre de 2020.

16 CAI que fueron vandalizados ya prestan servicio a la comunidad. 29 de noviembre de 2020.

- Publicación en las redes sociales de la entidad: 32 tweets, 13 publicaciones en Facebook.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro

En el año 2020 no se iniciaron procesos para la adopción de estos instrumentos de planificación a excepción del siguiente.

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción por Resolución de PRM y PI	Dirección Predio(s)
		En trámite	Adoptado		
Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializada Campo Verde	Plan de implantación		X	1 (uno)	Calle 85 sur n° 94 - 35

Fuente: Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, (Oficina Asesora de Planeación) 2020.

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

Tabla 9. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión.

Meta Plan Maestro	Meta Plan Operativo Anual	Nombre Proyecto de Inversión
226 "Reforzar, mejorar y ampliar 6 estaciones de Bomberos."	226 "Reforzar, mejorar y ampliar 6 estaciones de Bomberos."	7658 Fortalecimiento del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá
340. "Mejorar en dos (2) unidades de atención del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente la infraestructura y/o los dispositivos tecnológicos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad"	340. "Mejorar en dos (2) unidades de atención del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente la infraestructura y/o los dispositivos tecnológicos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad"	7640 Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá
342 “Diseñar e implementar el 100% de las acciones priorizadas del plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento carcelario en Bogotá, que incluyen los diseños de la primera fase para la construcción de la nueva cárcel distrital”	342 “Diseñar e implementar el 100% de las acciones priorizadas del plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento carcelario en Bogotá, que incluyen los diseños de la primera fase para la construcción de la nueva cárcel distrital”	7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá
346 “Construir al 100% la sede de la Policía Metropolitana de Bogotá”	346 “Construir al 100% la sede de la Policía Metropolitana de Bogotá”	7792 Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá
347. Crear dos (2) nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa (PDJJR).	347. Crear dos (2) nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa (PDJJR).	7783 Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá
348 “Diseñar e implementar al 100% el plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata -URI existentes y construcción de 3 URI nuevas”	348 “Diseñar e implementar al 100% el plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata -URI existentes y construcción de 3 URI nuevas”	7783 Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá
345. Aumentar en un (1) los equipamientos de justicia en el	345. Aumentar en un (1) los equipamientos de justicia en el	7783 Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades

Meta Plan Maestro	Meta Plan Operativo Anual	Nombre Proyecto de Inversión
distrito y garantizar el mantenimiento de veinticuatro (24) existentes	distrito y garantizar el mantenimiento de veinticuatro (24) existentes	del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá
366. Implementar al 100% el plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial	366. Implementar al 100% el plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial	7792 Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá

Fuente: Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, (Oficina Asesora de Planeación) 2020.

Tabla 11. Base de datos grupo Plan Maestro

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA – PMESDJ

No.	Nombre	Cargo / Profesión	Correo Electrónico	Teléfono
1	Ana Marta Miranda Corrales	Jefe Oficina Asesora de Planeación	ana.miranda@scj.gov.co	377 95 95 Ext. 1216
2	Dayana Esperanza Higuera Cantor	Arquitecto contratista Oficina Asesora de Planeación	dayana.higuera@scj.gov.co	377 95 95 Ext. 1117
3	Juliana Cortés Guerra	Subsecretaria de Acceso a la Justicia	juliana.cortes@scj.gov.co	377 95 95 Ext. 1183
4	Biainey L. Merchán Villamizar	Profesional Especializada Subsecretaria de Inversiones	liceth.merchan@scj.gov.co	377 95 95 Ext. 1190
5	Hugo León Parra	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	hugo.parra@scj.gov.co	377 95 95 Ext. 1165

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – Oficina Asesora de Planeación.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (UAECOB)

No.	Nombre	Cargo / Profesión	Correo Electrónico	Teléfono
1	Leidy Janeth Díaz Borrero	Subdirección de Gestión Corporativa	ljdiaz@bomberosbogota.gov.co	3822500 Ext : 40000
2	J. Merchan	Jefe Oficina Asesora de Planeación	jmerchan@bomberosbogota.gov.co	3822500 Ext : 14001

Fuente: UAECOBB.

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE CULTO
Decreto Distrital 311 de 2006

Plan Maestro de Culto

La Secretaría Distrital de Planeación, presenta el informe de las actividades desarrolladas en la vigencia 2020 del Plan Maestro de Equipamientos de Culto, en cumplimiento del Acuerdo 223 de 2006, a partir de la información suministrada por las Curadurías Urbanas del Distrito Capital, encargadas de otorgar licencias de construcción en sus diferentes modalidades; a partir de los objetivos y metas propuestas por el Decreto Distrital 311 de 2006: *"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos de Culto de Bogotá Distrito Capital"* y modificado por el Decreto Distrital 076 de 2011 *"Por el cual se modifica el artículo 4 y se deroga el artículo 52 del Decreto Distrital 311 de 2006 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Culto para Bogotá, D. C."*

---

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

El Decreto Distrital 311 de 2006 - Plan Maestro de Equipamientos de Culto, por corresponder a un sector de vocación privada, el Distrito Capital no destina recursos económicos públicos para la ejecución de proyectos para equipamientos de Culto

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

referidos en dicho Plan Maestro. Por ello, la priorización, inversión, requerimientos y proyecciones están específicas de cada culto.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles

La Secretaría Distrital de Planeación no tiene dentro de sus competencias la proyección de inversiones y recursos disponibles para el Plan Maestro de Equipamientos de Culto; porque, corresponde a un sector privado referido a equipamientos de culto tipo rito como parroquias, iglesias existentes en la ciudad.

El componente financiero y económico del Plan Maestro de Equipamientos de Culto, no esté regido por la lógica del sector público, tiene aspectos de obligatorio cumplimiento que deben ser acordes con el principio constitucional de respeto al interés general.

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo

De acuerdo con la información suministrada por los Curadores Urbanos de Bogotá, a continuación, se relacionan las licencias expedidas a partir de la formulación del Plan Maestro de Equipamientos de Culto, para la vigencia 2020.

En consecuencia, con el "*Artículo 61. Indicadores de control, seguimiento y evaluación"* del Decreto Distrital 311 de 2006, a continuación, se relacionan los indicadores según las acciones en cada una de las vigencias, así:

Tabla 1. Licencias adoptadas con relación a modalidad de licencias descritas en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones, aprobadas por las Curadurías Urbanas de Bogotá D.C; durante la vigencia 2020.

CURADURIA	LICENCIA / RADICACION	MODALIDAD / ESCALA	DIRECCION DEL PREDIO
Curaduría Urbana No. 1. Información allegada con Radicado 1-2021-88950 del 01/10/2021	11001-1-20-0650	Aprobación - Modificación Licencia (vigente) de Construcción / Vecinal	KR 62 5 A 40 (ACTUAL)
	11001-1-20-1435	Aprobación - AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS / Vecinal	KR 80 Q 75 52 S (ACTUAL) / KR 80 Q 75 56 S (ACTUAL)
	11001-1-20-0409	Aprobación - AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN,	CL 116 A 70 C 37 (ACTUAL)

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

CURADURIA	LICENCIA / RADICACION	MODALIDAD / ESCALA	DIRECCION DEL PREDIO
		MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS / Vecinal	
	11001-1-20-0293	Revalidación - OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL / Vecinal	KR 78 A BIS 63 A 19 S (ACTUAL)
	11001-1-20-0589	Aprobación - Modificación Licencia (vigente) de Construcción / Vecinal	KR 21 40 76 (ACTUAL)
	11001-1-20-2355	Aprobación - Modificación Licencia (vigente) de Construcción / Zonal	KR 50 95 64 (ACTUAL) / KR 50 95 42 (ACTUAL) / KR 50 95 54 (ACTUAL
	11001-1-20-2792	Aprobación - AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS / Vecinal	CL 22 A BIS A 93 A 24 (ACTUAL)
Curaduría Urbana No. 2. Información allegada con Radicado 1-2021-94541 del 23/10/2021	2193077	Sin información de tipo de licencia y escala. Indica Uso del inmueble: Dot. Equipamiento Colectivo - Culto / Vivienda Unifamiliar	CL 56 S 80 A 16 (ACTUAL)
	2193357	Cerramiento / Dot. Equipamiento Colectivo - Culto / Dot. Equipamiento Colectivo - Educativo	CL 40 S 23 D 24 (ACTUAL)
	2193820	Sin información de tipo de licencia y escala. Indica Uso del inmueble: Dot. Equipamiento Colectivo - Culto / Servicios Personales - Profesionales Técnicos Especializados / Vivienda Unifamiliar	CL 74 BIS 83 05 (ACTUAL)
	2200214	Sin información de tipo de licencia y escala. Indica Uso del inmueble: Dot. Equipamiento Colectivo - Culto	KR 5 A 27 19 S (ACTUAL)
	2200821	Sin información de tipo de licencia y escala. Indica Uso del inmueble: Dot. Equipamiento Colectivo - Culto / Dot.	CL 40 S 23 D 24 (ACTUAL)

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

CURADURIA	LICENCIA / RADICACION	MODALIDAD / ESCALA	DIRECCION DEL PREDIO
		Equipamiento Colectivo - Educativo	
	2200860	Dot. Equipamiento Colectivo - Culto	KR 5 A 27 19 S (ACTUAL)
	2201110	Dot. Equipamiento Colectivo - Culto	KR 140 C 132 A 62 (ACTUAL) / KR 140 C 132 A 66 (ACTUAL)
Curaduría Urbana No. 3 Información allegada con Radicado 1-2021-84551 del 21/09/2021	11001-3-20-0565	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL PARA DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO – CULTO / VECINAL	CL 1 A 8 A 04 E (ACTUAL)
	11001-3-20-1006	RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, LICENCIA DE CONSTRUCCION: AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS PARA DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO – CULTO / VECINAL	LOTE 3 PARTE TORREMOLINOS, CASABLANCA SUBA 1 (ACTUAL)
	11001-3-20-1527	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL PARA DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO – CULTO / VECINAL	K R 75 628 03 S (ACTUAL)
	11001-3-20-0067	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL PARA DOT. EQUIPAMIENTO COLECTIVO – CULTO / ZONAL	CL 55 S 87J 23 (ACTUAL) / KR 87 J 55 09 S (ACTUAL)
Curaduría Urbana No. 4	Con radicación 2-2021-76360 del 2021-09-03 se solicitó informe a esta Curaduría. NO SE RECIBIO DE CURADURIA 4 INFORMACION DE LICENCIAS PARA EQUIPAMIENTOS DE CULTO - VIGENCIA 2020		
Curaduría Urbana No. 5	Con radicación 2-2021-76356 del 2021-09-03 se solicitó informe a esta Curaduría. NO SE RECIBIO INFORMACION DE CURADURIA 5 DE LICENCIAS PARA EQUIPAMIENTOS DE CULTO - VIGENCIA 2020.		

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

Tabla 2. Indicadores del Plan Maestro de Equipamientos de Culto para la vigencia 2020.

ACCION	INDICADOR	2020
Reconocimiento y Regularización	Número de actos de reconocimientos expedidos.	1
	Número de licencias de reforzamiento estructural o modificación expedidas, licencia de construcción ó modificación licencia vigente de construcción	17
	Número de obras de reforzamiento estructural finalizadas. Licencias adoptadas	4
	Número de Planes de regularización y manejo adoptados:	0
	Número de equipamientos de culto regularizados. Modificación.	2
	Número de certificados de permiso de ocupación expedidos	-
Reubicación	Número de Equipamientos reubicados	0
Implantación	Número de Planes de implantación adoptados	0

Fuente: Información de Curadurías Urbanas Año 2020

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio-económico, uso y localidad

El Plan Maestro de Equipamientos de Culto contribuye al derecho del ejercicio de la libertad de culto, según lo establecido por la Constitución Nacional, a la disminución de conflictos y querellas civiles asociadas a los impactos negativos durante las actividades de culto. De acuerdo con lo anterior se entiende que el Plan Maestro de Equipamientos de Culto promueve la garantía de seguridad de los usuarios que asisten a los equipamientos de culto en condiciones de habitabilidad y equilibrio territorial necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Por con siguiente, los impactos sociales generados por el ejercicio del Plan Maestro de Equipamientos de Culto pueden ser los siguientes:

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

- Convivencia y contaminación ambiental auditiva: el artículo 29 del Decreto Distrital 311 de 2006 estableció el cumplimiento a las restricciones de ruido. Los Equipamientos de Culto son origen de impactos sonoros producto de la práctica del culto, tales como el ruido de las actividades de culto. Estas actividades generan querellas y quejas por parte de los ciudadanos lo cual debe ser atendido por cada uno de los propietarios de los equipamientos de culto en cumplimiento del código de Policía y Convivencia Nacional.

- Hábitat: El Plan Maestro de Equipamientos de Culto establece parámetros de habitabilidad y seguridad humana de los equipamientos de culto permitiendo equidad en el acceso y en la prestación del servicio por parte del sector privado.

- Localización: De conformidad con el Decreto Distrital 120 de 2018 se permite la localización de equipamientos de culto de escala vecinal en toda la ciudad dentro del perímetro urbano.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas

Como el plan maestro de equipamiento de culto establece unos plazos para el reconocimiento, reforzamiento y regularización de los equipamientos de culto la dificultad esta en el cumplimiento de dichos tiempos.

Asimismo, con la información reportada por la Tres (3) Curadurías se evidencia un bajo porcentaje de adopción de licencias con relación al número de equipamientos para la vigencia de 2020. Esto puede ser resultado de la pandemia del COVID-19 en identificar una disminución de solicitudes de licencias.

Como estrategia se han desarrollado las jornadas de atención al público mediante el nuevo modelo de atención de agendamiento de citas virtuales, para la vigencia 2020 en establecer mecanismos pedagógicos de entender la norma urbanística del Plan Maestro de Equipamientos de culto

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos

El plan Maestro de equipamientos de culto en el artículo 19 del Decreto Distrital 311 de 2006, estableció:

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

"Artículo 19 Prohibiciones para la localización de los equipamientos de culto. *No se permitirá la localización de los equipamientos de culto en:*

1. Los componentes de la estructura ecológica principal, es decir, en el Sistema de Áreas Protegidas, los parques urbanos, los corredores ecológicos y el Área de Manejo Especial del Río Bogotá.

2. Dentro del suelo rural en el Parque Minero Industrial del Mochuelo y en las zonas reservadas para el manejo y disposición final de residuos sólidos.

3. Las áreas de riesgo no mitigable.

4. En el sistema de espacio público"

En este sentido, se establecieron las áreas o zonas donde se permite localizar equipamientos de culto, tales como los componentes de la Estructura Ecológica Principal – EEP, las zonas de Parque Minero del Mochuelo, zonas de disposición final de residuos sólidos, áreas de riesgo no mitigable y en el sistema de espacio público, las cuales deberán ser verificadas por los respectivos curadores urbanos distritales en el momento de una solicitud de licencia

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ

Durante el año 2020 la Secretaría Distrital de Planeación realizo diferentes procesos de participación en el marco de la modificación al Plan de Ordenamiento Territorial POT 2020. Estas reuniones participaban líderes de algunas organizaciones religiosas del Distrito capital fue un escenario de participación para informar de las iniciativas a ser adoptadas con relación a la propuesta de Equipamientos de Culto en la formulación al Plan de Ordenamiento Territorial.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad

El Plan Maestro de Equipamientos de Culto para la vigencia 2020 no reporta actividades de divulgación. No obstante, la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios en la vigencia 2020 efectuó la atención al público mediante el nuevo modelo de atención de agendamiento de citas virtuales, con la ciudadanía y representantes de las iglesias, realizadas días lunes y jueves, para temas técnicos urbanísticos y arquitectónicos del Decreto Distrital 311 de 2006.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Durante la vigencia del año 2020, la Secretaría Distrital de Planeación, SDP adoptó los siguientes actos administrativos:

ID	Tipo Instrumento	Nombre Plan	Estado	Acto Administrativo	Localidad
1	Plan Implantación	Iglesia Emanuel Dios con Nosotros	Modificación Cronograma	2-2020-32266 de 27/07/2020	Bosa
2	Plan de Regularización y Manejo	IGLESIA CENTRO MUNDIAL DE AVIVAMIENTO	Modificación Cronograma	2-2020-66297 de 23/12/2020	Puente Aranda

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos

Como se informó en los puntos 1 y 2 del presente informe, el Plan Maestro de Equipamientos de Culto no tiene dentro de su competencia la articulación con el marco de gasto de mediano plazo y largo plazo de los planes operativos, porque corresponde a un sector privado.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999

BOGOTÁ

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Decreto Distrital 308 de 2006
Decreto Distrital 484 de 2007

Plan Maestro de Deporte y Recreación

A continuación, se compila el informe de Seguimiento para el PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS vigencia 2020 enviado por Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

Servicio Al Ciudadano Gel Sdp <servicioalciudadanogel@sdp.gov.co>

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS del año 2020

2 mensajes

Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co> 11 de octubre de 2021, 17:39
Para: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co, efigueroa@sdp.gov.co, lsegura@sdp.gov.co

Muy buenas tardes

Cordialmente me permito remitir informe del PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS del año 2020, para su revisión quedando atento a sus comentarios.

Gracias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

ING. ANDERSON MELO PARRA
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES
anderson.melo@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª - 06
(571) 660 5400

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Informe anual Vigencia 2020 del Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos, 5-oct-2021.docx
490K

Servicio Al Ciudadano Gel Sdp <servicioalciudadanogel@sdp.gov.co> 12 de octubre de 2021, 18:35
Para: Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>

Cordial saludo,

Le informamos que su solicitud quedó registrada con los siguientes datos:

Radicación realizada satisfactoriamente.
Número de radicación: 1-2021-92557
Número de proceso: 1815176

Igualmente usted puede hacer seguimiento a su solicitud a través del sitio www.sdp.gov.co link "Estado Trámite" http://sipawebfile.sdp.gov.co/webfile/?consulta , digitando el número de radicación y los caracteres que le indican puede descargar su respuesta.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]
--

SERVICIO AL CIUDADANO GEL - SDP

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571) 3358000
Bogotá, Colombia

BOGOTÁ

PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD

Decreto Distrital 319 de 2006
Decreto Distrital 394 de 2019

Plan Maestro de Movilidad

A continuación, se compila el informe de Seguimiento para el PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD vigencia 2020 enviado por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM a través de la Dirección del Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos:
No. Radicación: 3-2021-20482 **No. Radicado Inicial:** 3-2021-19630
No. Proceso: 1780623 **Fecha**: 2021-08-25 10:55
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MEMORANDO

VTSP – 0053 – 4025

Para: EDGAR ANDRES FIGUEROA
Director de Planes Maestros y Complementarios – DPMC

De: MARIA VICTORIA VILLAMIL PAEZ
Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos - DVTSP

Fecha: 24 de agosto de 2021

Radicado: 3-2021-19630 / 3-2021-09907 / 1-2021-32698

Asunto: Informe de Seguimiento del Plan Maestro de Movilidad vigencia 2020

Respetado Doctor:

Mediante el memorando 3-2021-19630 del 13 de agosto de 2021, la Dirección de Planes Maestros y Complementarios plantea lo siguiente:

> *"…En atención al asunto de la referencia, y con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Distrital N° 223 de 2006, "por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros"; de manera atenta, se solicita enviar a la Dirección de Planes Maestros y Complementarios el Informe Seguimiento del Plan Maestro de Movilidad, Vigencia 2020, a más tardar el día 31 de agosto de 2021…"*

A lo anterior se informa que, mediante memorando interno 3-2021-09907 del 03 de mayo de 2021, esta Dirección envió el informe de seguimiento del Plan Maestro de Movilidad vigencia 2020, el cual fue radicado por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM ante la SDP mediante oficio 1-2021-32698 del 26 de abril de 2020.

En este sentido, anexo se re-envía copia del memorando 3-2021-09907 y del informe citado

Cordialmente

Maria Victoria Villamil Paez
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Anexo: Lo anunciado

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos:
No. Radicación: 3-2021-20482 **No. Radicado Inicial:** 3-2021-19630
No. Proceso: 1780623 **Fecha**: 2021-08-25 10:55
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

Proyectó: Juan Carlos Tovar Rincón - Profesional Especializado DVTSP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

STPR
20212222333411
Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
1-2021-32698
26 ABR 2021
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios: 38

Bogotá D.C., abril 22 de 2021

Señor(a)

MARÍA VICTORIA VILLAMIL PÁEZ
DIRECTORA DE VÍAS, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
Secretaría Distrital De Planeación
Carrera 30 No. 25-90 . Pisos 1-5-8-13
CP: 110321
Email: mvillamil@sdp.gov.co
Bogota - D.C.

REF: Remisión Informe seguimiento Plan Maestro de Movilidad - Ac. 223 de 2006

Estimada señora Villamil,

Teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por su despacho, se remite el informe de seguimiento del Plan Maestro de Movilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Adicionalmente, y para dar alcance a las preguntas complementarias, esta Secretaría informa:

Actualmente la Alcaldía de Bogotá D.C., liderado por su entidad, viene realizando la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial, instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997, para que los municipios y distritos del país planifiquen el ordenamiento del territorio urbano y rural. En este sentido se viene adelantando desde la Secretaría Distrital de Movilidad acciones de articulación con el proceso de revisión general y el Plan Maestro de Movilidad que permitirán trazar los objetivos, política, estrategias, metas, normas y programas y proyectos que orientarán el desarrollo físico del territorio.

En materia de movilidad, el POT permitirá consolidar un modelo de desarrollo urbano que tendrá, entre otros aspectos, un sistema de movilidad sostenible que satisfaga adecuadamente las necesidades de movilidad de las personas, indistintamente de su ubicación geográfica en la ciudad-región. De esta manera, se busca facilitar el acceso a los bienes y servicios y a la movilización de mercancías, a través de una red de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/eVLz4x240U8JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

infraestructura de transporte acorde con el modelo de ocupación territorial y a la actividad económica del territorio en el corto, mediano y largo plazo.
La revisión general del POT busca promover la integración regional mediante infraestructuras y sistemas para los diferentes modos de transporte de forma coordinada con el planeamiento de la región. En particular, se desarrollará el modo férreo como uno de los elementos estructurantes del sistema de movilidad urbano-regional que facilite el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio.

Finalmente, se espera hacia el segundo semestre del presente año la definición del programa de ejecución del instrumento, en el cual se determinarán los proyectos a corto, mediano y largo plazo según las proyecciones del modelo de ocupación territorial según las dinámicas y necesidades de la ciudad.

Cordialmente,

Juan Esteban Martinez Ruiz
Subsecretario de Política de Movilidad
Firma mecánica generada en 22-04-2021 05:43 PM

Anexos: Informe seguimiento Plan Maestro de Movilidad - Ac. 223 de 2006
cc Carmen De Jesús Arenas De La Hoz - Subsecretaría de Política de Movilidad
Aprobó: Ana Milena Gomez GuzmÁn-Dirección de Planeación de la MovilidadAprobó: Valentina Acuña Garcia-Subdirección de Transporte Privado
Elaboró: Sonia Aleyzandra Gaona Uscategui-Subdirección De Transporte Privado

Se anexa lo anteriormente enunciado en treinta y seis (36) folios

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos:
No. Radicación: 3-2021-09907 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1722665 **Fecha**: 2021-05-03 19:36
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

MEMORANDO

VTSP - 2021 – 1691

Para: EDGAR ANDRES FIGUEROA
Director de Planes Maestros y Complementarios - DPMC

De: MARIA VICTORIA VILLAMIL PAEZ
Directora de Vías, Transporte y Servicios Públicos - DVTSP

Fecha: 29 de abril de 2021

Radicado: 1-2021-32698

Asunto: Informe de Seguimiento del Plan Maestro de Movilidad vigencia 2020

Respetado Doctor:

En atención a lo previsto por el Acuerdo Distrital No. 223 de 2006, “Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros”, se remite el informe de seguimiento del Plan Maestro de Movilidad vigencia 2020, radicado por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM mediante oficio 1-2021-32698 del 26 de abril de 2020.

Cordialmente

Maria Victoria Villamil Paez
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Anexo: Lo anunciado

Preparó: Juan Carlos Tovar – Profesional DVTSP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD ACUERDO 223 DE 2006

TOMADO DE HTTP://MOVILIDADSOSTENIBLE.COM/

Secretaría Distrital de Movilidad
Vigencia 2020

Tabla de Contenido

1.CUADRO COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL. 4
2. INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA Y RECURSOS DISPONIBLES....5
3. METAS FIJADAS POR PLAN MAESTRO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, FRENTE A METAS CUMPLIDAS DEL PLAN MAESTRO EN DICHA VIGENCIA. 6
3.1 METAS FIJADAS POR PLAN MAESTRO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020_PLAN DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, FRENTE A METAS CUMPLIDAS DEL PLAN MAESTRO EN DICHA VIGENCIA....8
3.1. TAREAS INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO, NO REFERIDAS COMO METAS. 12
3. IMPACTO SOCIAL GENERADO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS EJECUTADOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL REFERIDO PLAN, QUE LE IMPONE OBLIGACIONES A LOS PARTICULARES; ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR DISCRIMINADA POR SEXO, NIVEL SOCIO – ECONÓMICO, USO Y LOCALIDAD. 43
4.1. RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2020, EN TÉRMINOS DE EFICACIA, EFECTIVIDAD Y EFICIENCIA....55
4. DIFICULTADES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES MAESTROS Y ESTRATEGIAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA SUPERARLAS. 56
5. IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LA ADOPCIÓN DE CADA PLAN MAESTRO ESPECIFICANDO LOS IMPACTOS AMBIENTALES, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN A LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL GENERADOS EN LOS PLANES MAESTROS RESPECTIVOS....57
6. PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES MAESTROS Y DIVULGACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD 67
7. DIVULGACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS A LA SOCIEDAD. 70
8. CUANTIFICACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS POR REGULARIZACIONES E IMPLEMENTACIONES EN CADA PLAN MAESTRO....72
9. ARTICULAR CADA PLAN MAESTRO, PLAN DE ACCIÓN, PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL Y PROYECTOS DE INVERSIÓN. 72
10. BASE DE DATOS GRUPO TÉCNICO DEL PLAN MAESTRO 76

Índice de Tablas

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las metas establecidas por el Plan Maestro. 4
Tabla 2.Cuadro presupuesto disponible 2020 por proyecto de inversión y Plan de Desarrollo. 5
Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia. 6
Tabla 4. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia. 8
Tabla 5. Indicadores del Plan Maestro de Movilidad. 13
Tabla 6. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas. 21
Tabla 7. Características demográficas de la población objetivo 54
Tabla 8. Proponentes licitación de provisión de Flota TMSA-LP-01-2018 58
Tabla 9. Proponentes licitación de provisión de Flota TMSA-LP-02-2018 58
Tabla 10. Proponentes licitación de provisión de Flota TMSA-SAM-20-2018 59
Tabla 11. Proponentes licitación de provisión de Flota TMSA-SAM-21-2018 59
Tabla 12. Reducción de material particulado 59
Tabla 13. Controles en vía ejecutados 2016-2020 66
Tabla 14. Resultados operatividad 2016-2020 67
Tabla 15. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS 67
Tabla 16. REDES SOCIALES 70
Tabla 17. Articulación Plan Maestro, Plan de Acción, Plan de Desarrollo Distrital y Proyectos de Inversión. 73
Tabla 18. Grupo técnico Plan Maestro. 76

1.Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

TABLA 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las metas establecidas por el Plan Maestro.

PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN		RECURSOS ASIGNADOS 2020	RECURSOS EJECUTADOS 2020
Bogotá mejor para todos	965	Movilidad Transparente y Contra la Corrupción	44.401.500	44.401.500
	6094	Fortalecimiento Institucional	4.484.611.043	4.292.462.633
	967	Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	2.355.608.920	2.355.608.920
	7544	Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad	5.314.695.935	5.299.567.603
	339	Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá	5.910.661.652	5.905.584.852
	1004	Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	3.710.148.730	3.710.148.730
	1183	Articulación regional y planeación integral del transporte	231.468.830	231.468.830
	585	Sistema Distrital de Información para la Movilidad	988.817.125	988.817.125
	6219	Apoyo Institucional en convenio con la Policía Nacional	14.217.183.962	14.217.183.962
	1032	Gestión y control de Tránsito y Transporte	81.672.869.105	81.670.249.258
	7545	Fortalecimiento de la gestión de investigaciones administrativas de Tránsito y Transporte	11.399.038.073	11.399.038.073
	1044	Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	12.492.581.634	12.492.581.634
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	7563	Fortalecimiento de las herramientas para la prevención de la corrupción en la Secretaría Distrital de Movilidad	91.846.740	91.846.740
	7568	Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Movilidad	2.895.088.217	2.822.906.727
	7570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	8.146.108.640	8.101.271.257
	7574	Fortalecimiento de la gestión documental de la Secretaría Distrital de Movilidad	573.419.500	566.309.064
	7589	Desarrollo de la gestión jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá	3.637.573.030	3.629.532.347
	7596	Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá	3.974.054.588	3.974.054.588
	7588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	3.283.737.736	3.283.737.736
	7583	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	658.052.605	658.052.605
	7579	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá	1.996.345.149	1.996.345.149
	7581	Fortalecimiento de la comunicación y la cultura para la movilidad como elementos constructivos y pedagógicos del nuevo contrato social en Bogotá	3.002.117.598	3.002.117.598
	7573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	6.357.903.297	6.258.388.958
	7576	Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de viaje de la población estudiantil en Bogotá	631.484.494	297.926.759
	7587	Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	21.295.167.324	16.434.791.936
	7578	Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	80.185.835.165	79.557.034.882
	7593	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	8.261.439.978	8.261.439.978
	7653	Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía	7.693.825.415	7.628.919.244
	7595	Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá	2.270.865.888	2.063.154.911

Nota: incluye pasivos exigibles.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Institucional – Secretaría Distrital de Movilidad. Datos BOGDATA – Secretaría de Hacienda Distrital 2020

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles

A continuación, se relacionan el presupuesto disponible en cada uno de los proyectos de inversión para las inversiones proyectadas y el cumplimiento de metas.

TABLA 2.Cuadro presupuesto disponible 2020 por proyecto de inversión y Plan de Desarrollo.

PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN		PRESUPUESTO PROYECTADO (ASIGNADO 01-01-2020)	PRESUPUESTO DISPONIBLE (ASIGNADO 31-MAY-2020)
BOGOTA MEJOR PARA TODOS	965	Movilidad Transparente y Contra la Corrupción	176.400.000	44.401.500
	6094	Fortalecimiento Institucional	8.745.657.000	4.484.611.043
	967	Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá	13.454.075.000	2.355.608.920
	7544	Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad	19.292.250.000	5.314.695.935
	339	Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá	62.997.570.000	5.910.661.652
	1004	Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial	15.582.187.000	3.710.148.730
	1183	Articulación regional y planeación integral del transporte	1.170.803.000	231.468.830
	585	Sistema Distrital de Información para la Movilidad	3.693.309.000	988.817.125
	6219	Apoyo Institucional en convenio con la Policía Nacional	33.442.844.000	14.217.183.962
	1032	Gestión y control de Tránsito y Transporte	245.828.926.000	81.672.869.105
	7545	Fortalecimiento de la gestión de investigaciones administrativas de Tránsito y Transporte	20.979.140.000	11.399.038.073
	1044	Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes	26.916.435.000	12.492.581.634
PDD	**PROYECTO DE INVERSIÓN**		**PRESUPUESTO PROYECTADO (ASIGNADO 01-07-2020)**	**PRESUPUESTO DISPONIBLE (ASIGNADO 31-12-2020)**
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	7563	Fortalecimiento de las herramientas para la prevención de la corrupción en la Secretaría Distrital de Movilidad	91.971.576	91.846.740
	7568	Fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital de Movilidad	2.914.963.381	2.895.088.217
	7570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	11.098.466.080	8.146.108.640
	7574	Fortalecimiento de la gestión documental de la Secretaría Distrital de Movilidad	573.419.500	573.419.500
	7589	Desarrollo de la gestión jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá	10.995.776.659	3.637.573.030
	7596	Desarrollo de Lineamientos estratégicos e insumos con enfoques diferenciales para mejorar la movilidad en Bogotá	47.454.926.271	3.974.054.588
	7588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	7.245.714.958	3.283.737.736
	7583	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	3.076.327.646	658.052.605
	7579	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá	5.431.868.080	1.996.345.149
	7581	Fortalecimiento de la comunicación y la cultura para la movilidad como elementos constructivos y pedagógicos del nuevo contrato social en Bogotá	7.117.056.352	3.002.117.598
	7573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	19.432.402.092	6.357.903.297
	7576	Consolidación del programa niñas y niños primero para mejorar las experiencias de viaje de la población estudiantil en Bogotá	631.484.494	631.484.494
	7587	Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	41.004.024.397	21.295.167.324
	7578	Fortalecimiento de la gestión y control de la movilidad en Bogotá	122.671.954.965	80.185.835.165
	7593	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	13.339.662.323	8.261.439.978
	7653	Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía	13.489.540.314	7.693.825.415
	7595	Implementación de estrategias de participación ciudadana para una movilidad segura, incluyente, sostenible y accesible en Bogotá	2.887.950.403	2.270.865.888

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Institucional – Secretaría Distrital de Movilidad. Datos BOGDATA – Secretaría de Hacienda Distrital 2020

3. Metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

TABLA 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Logística de Movilidad		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.967 Estructurar e implementar 0.03% dependencia de tecnología y sistemas de la información y las comunicaciones.	0.03%	enero - diciembre
P.967 Gestionar y mantener el 1% de los canales de comunicación interactivos a cargo de la OIS que dispongan información de movilidad a la ciudadanía	1%	enero - diciembre
P.967 Desarrollar y fortalecer el 1% de los sistemas de información misionales y estratégicos a cargo de la OIS para que sean utilizados como habilitadores en el desarrollo de las estrategias institucionales y sectoriales.	1%	enero - diciembre
P.967 Modernizar el 1% de los sistemas de información administrativos de la SDM para soportar la operación interna administrativa y de gestión de la entidad.	1%	enero - diciembre
P.967 Modernizar el 1.03% de la plataforma tecnológica de la SDM para asegurar la operación de los servicios institucionales.	1.03%	enero - diciembre
P.1044 Realizar en el 2% la racionalización de ocho trámites/servicios de la oferta de la Secretaría Distrital de Movilidad	2%	enero - diciembre
P.1044 Implementar 0.5 planes institucionales de participación ciudadana - PIP	0.5%	enero - diciembre
P.1044 Realizar en el 100% las actividades tendientes a mantener la satisfacción de los ciudadanos y partes interesadas con los servicios prestados por la Entidad	85%	enero - diciembre
P.1032 Demarcar 680.75 kilómetro carril de vías	477.77	enero - diciembre
P.1032 Instalar 6.432 señales verticales de pedestal	4.995	enero - diciembre
P.1032 Demarcar 4.757 zonas con dispositivos de control de velocidad	5.093	enero - diciembre
P.1032 Realizar mantenimiento a 3098 señales verticales de pedestal.	3.098	enero - diciembre
P.1032 Realizar mantenimiento a 10 señales elevadas.	0	enero - diciembre
P.1032 Mantener en operación el 99% del sistema semafórico	99.82%	enero - diciembre
P.1032 Semaforizar 8 intersecciones nuevas	8	enero - diciembre
P.1032 Complementar 6 intersecciones semaforizadas existentes	6	enero - diciembre
P.1032 Realizar el 1% de las actividades para la segunda fase del Sistema Inteligente de Transporte – SIT	1%	enero - diciembre
P.1032 Realizar el 0.05 de las actividades para la segunda fase de Semáforos Inteligentes.	0.05%	enero – diciembre
P.1032 Realizar el 1% de las actividades para la primera fase de Detección Electrónica DEI	1%	enero - diciembre
P.585 Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Responsabilidad Social	100%	enero – diciembre
P.585 Desarrollar el 100% del plan anual estratégico de comunicaciones, integrando canales tradicionales y digitales.	100%	enero – diciembre
Componente Ambiental		

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
P.339 Realizar el 3% de las actividades para la implementación de los programas de movilidad sostenible y la promoción de movilidad menos contaminante.	100%	enero - diciembre
P.1004 Formar 637.100 conductores de todo tipo de vehículos en eco-conducción.	100%	enero - diciembre
Plan de Ordenamiento Logístico		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.339 Implementar el 3% de la estrategia de gestión de la demanda de transporte.	3%	enero - diciembre
P.339 Desarrollar el 3% de las actividades del Plan estadístico Sectorial y los estudios del sector	3%	enero - diciembre
P.1183 Implementar 3% de la estrategia para el mejoramiento del transporte de carga	3%	enero - diciembre
Plan de Seguridad Vial		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.1004 Formar 34.212 personas en temas de seguridad vial	34.212	enero - diciembre
P.1004 Realizar 1 campañas macro de seguridad vial	1	enero - diciembre
P.1004 Implementar el 3% del Plan Distrital de Seguridad Vial	3%	enero - diciembre
P.1032 Realizar seguimiento al 90% de los PMT de alto impacto.	94.34%	enero – diciembre
P.1032 Realizar 991 jornadas de gestión en vía.	1.241	enero – diciembre
P.1032 Soportar el 100% de la gestión y control del tránsito y transporte	56.23%	enero – diciembre
P.1032 Realizar 27779 viajes de acompañamiento y control del tránsito a los biciusuarios de la estrategia "Al Colegio en Bici" en el Distrito Capital.	27.779	enero – diciembre
P.6219 Realizar 671 controles preventivos y regulatorios.	805	enero – diciembre
P.6219 Realizar 13109 controles sancionatorios para mitigar problemas en seguridad vial.	14.930	enero – diciembre
Transporte Público		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.339 Realizar el 2.5% del seguimiento a la implementación de los componentes del SITP	2.5%	enero – diciembre
P.339 Mantener actualizado el 2.5% de las herramientas de modelación de demanda de transporte.	2.5%	enero – diciembre
P.339 Implementar el 3% de la estrategia para el mejoramiento del servicio del transporte público individual tipo taxi	3%	enero – diciembre
Transporte No Motorizado		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.339 Implementar el 3% de la estrategia para el mejoramiento del transporte en bicicleta	3%	enero - diciembre
P.339 Implementar el 2.5% de la estrategia para el mejoramiento de las condiciones para los viajes a pie	2.5%	enero - diciembre
Componente Institucional		

Meta fijada para la vigencia 2019	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
P.967 Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Gestión Seguridad de la Información.	100%	enero - diciembre
P.339 Soportar el 100% de la gestión administrativa, contractual, financiera y de seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo	100%	enero - diciembre
P.6094 Mejorar el 1% de la infraestructura física de 3 sedes de la SDM.	100%	enero - diciembre
P.6094 Mantener en un 100% la prestación de los servicios administrativos para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad.	100%	enero - diciembre
P.6094 Soportar el 100% de los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación de la SDM.	100%	enero - diciembre
P.6094 Formular e implementar el 1% de los componentes del Programa de Gestión Documental.	100%	enero - diciembre
P.6094 Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional.	100%	enero – diciembre
P.6094 Implementar e 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Gestión de Calidad.	100%	enero – diciembre
P.965 Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Control Interno	100%	enero – diciembre
P. 7544 Fortalecer El 100 % De La Gestión Administrativa, Operativa Y De Seguimiento A Las Funciones De La SGJ	100%	enero – diciembre
P 7544 Soportar El 100 % De Las Acciones Propias De La Dirección De Representación Judicial	100%	enero – diciembre
P 7544 Soportar El 100 % De Las Acciones Propias De La Dirección De Contratación	100%	enero – diciembre
P 7544 Soportar El 100 % De Las Acciones Propias De La Dirección De Gestión De Cobro	100%	enero – diciembre
P 7545 Soportar El 100 Por Ciento De La Gestión Administrativa Y Operativa De La Dirección De Investigaciones Administrativas Al Tránsito Y Transporte Y Sus Subdirecciones	94.61%	enero – diciembre

3.1 Metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020_Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

TABLA 4. **Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.**

Logística de Movilidad		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.7570_ Fortalecer y actualizar 5 % la plataforma tecnológica de la SDM para asegurar la operación y la continuidad de los servicios institucionales.	5%	julio-diciembre
P.7570_ Contar con 0.1 documento actualizado que sea el hilo conductor, que oriente la transformación digital de la entidad a través de la construcción de sistemas de información, nuevos servicios digitales, inter_operabilidad y mayor interacción con los usuarios y ciudadanos de Bogotá región.	0.1%	julio-diciembre

P.7570_ Asegurar 10 % de funcionamiento del sistema integrado de información sobre movilidad urbano regional (SIMUR) la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna.	10%	julio-diciembre
P.7570_ Mantener 97 % de disponibilidad de los servicios tecnológicos de la secretaría distrital de movilidad	97%	julio-diciembre
P.7570_ Desarrollar y fortalecer el 5% de los sistemas de información administrativos de la entidad para soportar la operación interna administrativa y de gestión institucional.	5%	julio-diciembre
P.7570_ Desarrollar y fortalecer el 5 % de los sistemas de información misionales y estratégicos a cargo de la OTIC para que sean utilizados como habilitadores en el desarrollo de las estrategias institucionales y sectoriales.	5%	julio-diciembre
P.7570_ Desarrollar y fortalecer el 5 % de iniciativas que impulsen la cultura digital, el fortalecimiento organizacional, el teletrabajo y proyectos de innovación con uso de tic, que solucionen retos y problemáticas en la secretaría distrital de movilidad.	5%	julio-diciembre
P.7570_ Implementar el 5 % de la estrategia anual para la sostenibilidad del subsistema de gestión seguridad de la información en la entidad.	5%	julio-diciembre
P.7578_ Mantener por encima del 99 % la disponibilidad del sistema de semaforización.	99.86%	julio-diciembre
P.7578_ Implementar regulación semafórica en 9 intersecciones de la ciudad	9	julio-diciembre
P.7578_ Operar 5 % del sistema inteligente de transporte - SIT realizando la renovación de la infraestructura tecnológica necesaria para la operación	5%	julio-diciembre
P.7587_ Implementar 900 medidas integrales de gestión de tránsito, pacificación o tráfico calmado	900	julio-diciembre
P.7587_ Realizar mantenimiento a 76500 señales verticales de pedestal	76.500	julio-diciembre
P.7587_ Intervenir 15 puntos con sistemas de contención vehicular, dispositivos de canalización u otros elementos de control de tránsito	15	julio-diciembre
P.7587_ Implementar 5000 señales verticales de pedestal	5000	julio-diciembre
P.7587_ Intervenir 150 instituciones educativas con señalización de zona escolar en las vías aledañas	150	julio-diciembre
P.7587_ Desarrollar 3 proyectos de urbanismo táctico, con el fin de recuperar y reconvertir el espacio público para priorizar la movilidad y seguridad vial peatonal	3	julio-diciembre
P.7587_ Intervenir 1400 pasos peatonales	1400	julio-diciembre
P.7587_ Demarcar 250 Km - Carril en vía	250.35	julio-diciembre
P.7587_ Mantener señalizados de manera integral 15 km de los 14 corredores principales de la ciudad y las vías del área de influencia	15	julio-diciembre
P.7595_ Implementar 0.13 de la estrategia de información constante con la ciudadanía	0.13	julio-diciembre
P.7595_ Implementar 0.13 de la estrategia de formación ciudadana	0.13	julio-diciembre
P.7595_ Implementar 0.13 de la estrategia para el fortalecimiento de procesos de consulta y co-gestión participativa	0.13	julio-diciembre
Componente Ambiental		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.7583_ Formular e implementar el 5 % las acciones de la política pública de movilidad motorizada de cero y baja emisiones	5%	julio-diciembre
P.7583_ Fortalecer y hacer seguimiento al 1 % de las políticas, planes, proyectos de movilidad en el componente ambiental	1%	julio-diciembre
Plan de Ordenamiento Logístico		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**

P.7588_ Establecer el 10 % de las estrategias para el fortalecimiento de las instancias de planeación, gestión y operación del sistema de movilidad urbano - regional	10%	julio-diciembre
Plan de Seguridad Vial		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.7573_ Realizar 12300 controles preventivos, regulatorios o sancionatorios para la regulación y control del tránsito y el transporte en la ciudad.	12.134	julio-diciembre
P.7573_ Realizar 807 acciones de prevención vial con actores viales, a fin de propender por la reducción de la siniestralidad en la ciudad.	811	julio-diciembre
P.7576_Realizar 43000 de viajes de acompañamiento a niñas, niños y adolescentes de los colegios distritales con el proyecto al colegio en bici durante el cuatrienio.	45.284	julio-diciembre
P.7576_ Realizar 12300 Viajes de acompañamiento a niñas, niños y adolescentes de los colegios distritales con el proyecto ciempiés para el cuatrienio.	12.540	julio-diciembre
P.7578_Mantener en máximo 30 % la afectación del tiempo de viaje promedio, para los usuarios de modos motorizados en la infraestructura vial, por efecto de las obras y la implementación de pmt sobre los 14 corredores viales principales-incluidas vías de desvío	30%	julio-diciembre
P.7578_ Realizar seguimiento al 40 % de los pmt autorizados que generen mayor afectación a los usuarios de la infraestructura vial, verificando que para estos se promueva de manera segura la configuración de infraestructura destinada a peatones y ciclistas	40.36%	julio-diciembre
P.7578_Incrementar la velocidad en 2 tramos de los 14 corredores principales de la ciudad y las vías de su área de influencia, a través de medidas de gestión en vía en un 15%.	2	julio-diciembre
P.7578_Realizar 23500 jornadas de gestión en vía	23.896	julio-diciembre
P.7578_Realizar 2 Inspecciones de seguridad vial a los puntos más críticos de siniestralidad con el fin de que sean un insumo para la toma de decisiones y/o acciones a realizar	2	julio-diciembre
P.7579_Implementar Un 5 % Adicional de las acciones de seguridad vial enmarcadas en el pdsv, priorizando los actores más vulnerables y mitigando los factores de riesgo que tienen mayor incidencia en la ocurrencia de siniestros viales, que incluye el centro de orientación a víctimas	5%	julio-diciembre
P.7581_ Ejecutar y evaluar el 5 % de las estrategias de pedagogía y educación vial diseñadas	5%	julio-diciembre
P.7581_ Desarrollar el 5 % del plan estratégico de comunicaciones y cultura para la movilidad	5%	julio-diciembre
P.7581_ Diseñar y evaluar el 5 % de una metodología de alto impacto frente a cultura ciudadana para la movilidad	5%	julio-diciembre
P.7581_ Implementar El 5 % de las estrategias de cultura ciudadana definidas para el sistema de movilidad con enfoque diferencial, de género y territorial.	5%	julio-diciembre
P.7581_ Implementar Y Evaluar El 5 % De Las Campañas De Cultura Para La Movilidad Diseñadas.	5%	julio-diciembre
Transporte Público		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**

P.7588_ Realizar el 5 % de las acciones para hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de política de transporte público individual	5%	julio-diciembre
P.7588_ Implementar el 5 % de las acciones del plan de movilidad accesible	5%	julio-diciembre
P.7588_ Implementar el 5 % de las acciones para el mejoramiento de la calidad del transporte público	5%	julio-diciembre
P.7588_ Acompañar 5% los proyectos de infraestructura vial y equipamientos de transporte del sistema de movilidad	5%	
Transporte No Motorizado		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.7583_ Ejecutar El 5 % de acciones de fomento para mejorar la experiencia de viaje del peatón	5%	julio-diciembre
P. 7583_Realizar El 5 % De Las Acciones De La Política Pública De La Bicicleta	5%	julio-diciembre
P.7583_ Impulsar el 5% las acciones para adelantar un esquema de transporte alternativo y ambientalmente sostenible mediante el fomento de la micromovilidad	5%	julio-diciembre
Infraestructura Vial		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.7587_Implementar 25.16 Km de ciclorruta en calzada	25.16	julio-diciembre
P.7587_Realizar el mantenimiento a 4.99 km de ciclo-infraestructura	4.99	julio-diciembre
Componente Institucional		
Meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.7563_ Implementar el 100 % de la estrategia anual para la sostenibilidad del susbsistema de control interno	100%	julio-diciembre
P.7563_ Ejecutar 1 estrategia anual de integridad	1	julio-diciembre
P.7568_ Soportar El 100 % de los procesos estratégicos, apoyo y evaluación de la secretaría distrital de movilidad	100%	julio-diciembre
P.7568_ Implementar El 100 % de la estrategia anual para la sostenibilidad de la gestión ambiental	100%	julio-diciembre
P.7568_ Realizar el 100 % de las actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo que le permitan a la entidad obtener la certificación ISO 45001	100%	julio-diciembre
P.7568_ Implementar el 100 % de la estrategia anual para la sostenibilidad del sistema de gestión de calidad	100%	julio-diciembre
P.7568_ Mantener en un 100 % la prestación de los servicios administrativos para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad.	100%	julio-diciembre
P.7568_ Mejorar el 1% de la infraestructura física de las sedes de la SDM.	1%	julio-diciembre
P.7568_ Obtener el 80 % de satisfacción de los funcionarios en las actividades desarrolladas en el plan de bienestar social y mejoramiento del clima institucional	80%	julio-diciembre
P.7574_ Actualizar e implementar 1.8 instrumentos archivísticos existentes y actualizados en la secretaría distrital de movilidad	1.8	julio-diciembre
P.7574_ Tercerizar el 11 % de la custodia del archivo documental correspondiente al fondo acumulado de la sdm.	11%	julio-diciembre
P.7574_ Oganizar y digitalizar el 5 % de los archivos documentales de la SDM de acuerdo a las TRD o TVD.	5%	julio-diciembre
P.7588_ Realizar el 5 % el apoyo técnico, administrativo, legal y/o financiero a los proyectos de movilidad	5%	julio-diciembre

P.7589_ Atender oportunamente el 100 % de las solicitudes radicadas en la subsecretaria de gestión jurídica.	100%	julio-diciembre
P.7589_ Gestionar oportunamente el 100 % de las actuaciones relacionadas con la representación judicial de la entidad debidamente notificadas	100%	julio-diciembre
P.7589_ Gestionar oportunamente el 100 % las solicitudes de consultas, conceptos y actos administrativos que sean puestos a consideración de la dirección.	100%	julio-diciembre
P.7589_ Gestionar el 100 % de las solicitudes de contratación radicadas en la dirección de contratación	96.32%	julio-diciembre
P.7589_ Realizar el 100 % de la gestión de cobro de las obligaciones que sean cobrables, en los términos previstos por el manual de cartera.	100%	julio-diciembre
P.7593_ Fallar el 70 % de las investigaciones administrativas y de los procesos contravencionales con vencimiento en la vigencia.	100%	julio-diciembre
Plan de Ordenamiento de Estacionamientos		
meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.7588_ Formular e implementar el 2 % las estrategias de la gestión de la demanda de transporte que fomenten el uso eficiente de los vehículos privados	2%	julio-diciembre
P.7596_ Desarrollar El 5 % de las acciones que permitan implementar una política tarifaria más incluyente y sostenible	5%	julio-diciembre
Logística de Movilidad		
meta fijada para la vigencia 2020	**Meta cumplida vigencia 2020**	**Cronograma**
P.7596_-Desarrollar el 12.5% de los estudios técnicos, estadísticos, sociales y financieros, que permitan modelar, monitorear y evaluar diferentes alternativas de solución a las necesidades de movilidad.	12.5%	julio-diciembre

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Movilidad. Datos SEGPLAN – Secretaría Distrital de Planeación 2020

Nota aclaratoria: las magnitudes de las metas corresponden a la programación de la vigencia

3.1. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas.

Conforme a lo establecido en los documentos de seguimiento del PMM (DTS Enfoque por procesos), el control de la gestión es un método de evaluación de la administración de las entidades públicas, a las cuales se les asigna como énfasis la equidad, la economía y el cuidado del medio ambiente, que implican a su vez, la búsqueda de eficiencia y eficacia. En este sentido, disponer de indicadores de gestión permite establecer en qué medida se logran los objetivos y en qué proporción se cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un período determinado. Con ellos se puede evaluar la eficiencia y eficacia de los sujetos de control en la administración de los recursos, y también evaluar los procesos administrativos, redireccionar la distribución de excedentes y establecer los beneficios de la actividad realizada de manera comparativa.

A continuación, se establecen los indicadores del Plan Maestro de Movilidad, con corte a diciembre de 2020, los cuales son obtenidos mediante la encuesta de movilidad de la SDM, contrato de toma de información de campo para el programa de monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte de Bogotá D.C. e información suministrada por el IDU y TMSA, entre otros.

TABLA 5. **Indicadores del Plan Maestro de Movilidad.**

1. **Índice de pasajeros por kilómetro:** Indica la gestión en cuanto a la reducción de sobreoferta de unidades de transporte público colectivo. El valor recomendado está entre 3 y 4, asignando un porcentaje lineal (creciente o decreciente) a valores superiores o inferiores. El IPK corresponde al IPK ponderado por tipo de vehículo de la ciudad en el año de análisis.

RESULTADO HISTÓRICO	IPK TPC	I1
2002	1.5	-0.1
2003	1.45	-0.1
2004	1.39	-0.1
2005	1.36	-0.2
2006	1.61	0.0
2007	1.61	0.0
2008	1.61	0.0
2009	1.61	0.0
2010	1.61	0.0
2011	1.68	0.1
2012	2.1	0.4
2013	2.1	0.4
2014	1.8	0.2
2015	2.03	0.3
2016	2.00	0.3
2017	2.09	0.4
2018	2.54	0.7
2019	2.55	0.7
2020	1.32	-0.2
OBSERVACIONES		
Los datos se obtuvieron a partir de información suministrada por el ente gestor del Sistema TransMilenio. Se realiza promedio ponderado por el parque automotor. Cabe señalar que el 2020		
PERIODICIDAD:	ANUAL	

2. **Edad Promedio de los vehículos de transporte Público:** Pretende medir la gestión en calidad del servicio, al bajar la edad promedio de la flota (sin incluir taxis), se tendrán mejores condiciones para los usuarios, tanto desde el punto de vista de servicio como de contaminantes emitidos para la ciudad.

RESULTADO HISTÓRICO	EDAD PROMEDIO DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PUBLICO	I2
2004	13.02	0.00
2005	12.49	0.00
2006	12.7	0.00
2007	13.01	0.00
2008	10.32	0.42
2009	9.79	0.55

2010	10.43	0.39
2011	9.82	0.55
2012	9.61	0.60
2013	10.49	0.38
2014	8.29	0.93
2015	13.23	0.00
2016	12.2	0.00
2017	14.1	0.00
2018	13.9	0.00
2019	14.7	0.00
2020	15.2	0.00

OBSERVACIONES

Fuente: RTO-SIM. Corte: 31 de diciembre de cada año. Cálculos: DIM-SDM. Nota: Vehículos de TPC y TM con TO vigente.
SIM (Servicios Integrales para la Movilidad) Registro Distrital Automotor y Registro de Tarjetas de Operación.

PERIODICIDAD:	ANUAL

3. Porcentaje de taxis ocupados: Mide la gestión en cuanto al rodamiento de la flota de taxis, que está asociado con el uso equitativo de la infraestructura. Se medirá el porcentaje de taxis ocupados según el cálculo de una muestra representativa de la flota total de taxis, en los corredores principales seleccionados, en un día y hora específica de tal manera que permita su seguimiento.

RESULTADO HISTÓRICO	% OCUPACIÓN TAXIS	I3
2001	45%	-0.17
2002	54%	0.13
2003	56%	0.20
2004	58%	0.27
2005	59%	0.30
2006	64%	0.47
2007	62%	0.40
2008	60%	0.33
2009	60%	0.33
2010	60%	0.33
2011	60%	0.33
2012	61.5%	0.38
2013	61%	0.37
2014	61.3%	0.38
2015	63.5%	0.45
2016	64.7%	0.49
2017	64.8%	0.49
2018	62.7%	0.42
2019	63.2%	0.44
2020	63.2%	0.44

OBSERVACIONES

El dato oficial de ocupación de vehículos del servicio de transporte individual es de 63.2% de acuerdo a los indicadores presentados por ICOVIAS en el marco del contrato 1210 de 2016, el cual tenía por objeto: "Estructuración de la estrategia para el seguimiento y la implementación de las condiciones de la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor individual en el nivel básico y de lujo en la ciudad de Bogotá d.c., de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2297 de 2015 y Decreto 1079 de 2015"	
PERIODICIDAD:	Anual

4. Estado de la Malla Vial: Permite establecer el nivel de intervención anual sobre los corredores de la malla vial que incluye el mantenimiento, la rehabilitación y construcción de los corredores viales

RESULTADO HISTÓRICO	MALLA VIAL DE LA CIUDAD			I4 PONDERADO
	MV ARTERIAL	MV INTERM	MV LOCAL	I4 PONDERADO
2004	0.4861	0.0000	-0.1250	0.09106
2005	0.3889	0.0000	0.0000	0.07279
2006	0.4861	0.0000	0.0000	0.09149
2007	0.5139	0.0000	0.0583	0.12798
2008	0.5244	0.1184	-0.0809	0.13222
2009	0.5649	0.1475	-0.0500	0.14850
2010	0.5487	0.1338	-0.0318	0.14360
2011	0.5969	0.0480	-0.1890	0.11644
2012	0.5526	0.3864	-0.1407	0.19671
2013	0.5875	0.3653	0.0000	0.21790
2014*	0.6128	0.4111	0.0000	0.21356
2015	0.5821	0.3428	0.1211	0.32790
2016	0.6528	0.4722	0.0000	0.23607
2017	ND	ND	ND	ND
2018	0.5139	0.4444	0.2639	0.37019
2019	0.5000	0.4028	0.2500	0.34809
2020	0.4167	0.3472	0.2083	0.29134

OBSERVACIONES

Fuente: Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano –SIGIDU, corte a 30 de junio de 2020	
PERIODICIDAD:	Anual

5. Índice de Accidentalidad: Otra forma de visualizar las condiciones de seguridad es mediante el análisis estadístico de las cifras y la presentación gráfica de sus resultados. Un indicador importante es el número de accidentes por cada 100000 mil habitantes.

RESULTADO HISTÓRICO	N° Accidentes / 100000 Hab	I5
2003	596.84	-
2004	638.34	-
2005	523.88	0.22

2006	511.22	0.26
2007	531.33	0.19
2008	505.81	0.28
2009	434.76	0.53
2010	450.75	0.47
2011	456.83	0.45
2012	469.69	0.41
2013	447.28	0.48
2014	432.94	0.53
2015	397.66	0.66
2016	437.73	0.52
2017	435.6	0.52
2018	451.71	0.47
2019	460.8	0.44
2020	293.2	1.00

OBSERVACIONES

Información suministrada por la Dirección de Inteligencia para la Movilidad (DIM), 2020

PERIODICIDAD:	Anual

6. Distancia promedio de viajes: Este indicador mide los esfuerzos por las estrategias urbanas de crecimiento inteligente y el fortalecimiento de centralidades y municipios vecinos.

RESULTADO HISTÓRICO	Distancia Promedio de Viajes (km)	I6
2005	9.01	0.0
2012	15.71	0.0
2016	17.8	0.0
2019	8.75	0.3

OBSERVACIONES

Dato quinquenal de la Encuesta de Movilidad 2019. Distancia promedio -sin viajes a pie- (km). Información suministrada por la Dirección de Inteligencia para la Movilidad (DIM), 2019

PERIODICIDAD:	Quinquenal

7. Velocidad de modos motorizados: Es la velocidad promedio medida sistemáticamente en los mismos corredores, días y horarios establecidos.

RESULTADO HISTÓRICO	VELOCIDAD PROMEDIO DE LOS MODOS MOTORIZADOS km/hr	I7
2002	30.73	0.33

2003	32.12	0.33
2004	32.16	0.33
2005	32.29	0.33
2006	29.55	0.33
2007	30.57	0.33
2008	30.63	0.33
2009	25.34	0.33
2010	23.45	0.00
2011	23.00	0.00
2012	23.70	0.00
2013	26.42	0.33
2014	26.99	0.33
2015	23.40	0.00
2016	21.82	0.00
2017	21.60	0.00
2018	21.80	0.00
2019	21.1	0.00
2020	24.6	0.00

OBSERVACIONES

Información suministrada por la Dirección de Inteligencia para la Movilidad (DIM), 2020, proporcionada por la Subdirección de Gestión en Vía (bitcarrier)

PERIODICIDAD:	Anual

8. Porcentaje de ejecución de las estrategias de ordenamiento logístico que incluye los corredores y centros logísticos: Mide la gestión en cuanto al ordenamiento del transporte de carga de la ciudad, según las estrategias planteadas en el PMM.

RESULTADO HISTÓRICO	% EJEC ESTRATEGIAS ORDENAMIENTO LOGÍSTICO	I8
Estrategias 1. Diseñar una política para el ordenamiento logístico a nivel urbano regional. 2. Implementar áreas para el ordenamiento y manejo logístico de la carga en el área urbana centro - occidental de la ciudad, atendiendo el reordenamiento del uso de suelo industrial previsto en el POT para las zonas de Engativá, Puente Aranda, Fontibón, Tunjuelito, Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa; los usos industriales actualmente ubicados en las localidades de Suba, Barrios Unidos y Rafael Uribe, serán relocalizados en el corto plazo en las zonas industriales atrás citadas. 3. Racionalizar el tráfico de camiones con origen y destino en la ciudad mediante la implementación de corredores logísticos internos. 4. Implementar los proyectos viales y especializar los ejes de acceso regional hacia los centros logísticos internos (CLBR). 5. Racionalizar el tráfico de camiones de paso por la ciudad que van hacia otras ciudades, especialmente los que transportan cargas peligrosas.		

6. Organizar la zona industrial interna en centros de actividades logísticas internos, con vialidad de acceso especializada y conectada con la región a través de centros de actividad logísticos externos, situados en Municipios colindantes seleccionados 7. Diseñar e implementar un Sistema de Gestión Integral para el transporte de materias peligrosas para el medio ambiente y la salud de las personas. 8. Reducir la ocupación del espacio público por el estacionamiento y cargue y descargue de camiones, y regular los horarios de operación 9. Coadyuvar al mejor funcionamiento de las macrorrutas del transporte de recolección de residuos sólidos en el contexto de los objetivos del plan de ordenamiento logístico de la ciudad 10. Controlar los pesos máximos por eje en los vehículos de carga. 11. Organizar la supervisión Distrital sobre la logística urbana.	
% EJEC ESTRATEGIAS ORDENAMIENTO LOGÍSTICO:	68%

OBSERVACIONES

Información consolidada por la Subdirección de Transporte Privado, 2020

PERIODICIDAD:	Anual

9. Participación del GNV y otros combustibles amigables con el medio ambiente, en el total de energía consumida para el sector Transporte: El índice se define como el % de energía de GNV y otros combustibles amigables con el medio ambiente, consumida por el sector transporte, en la ciudad.

AÑO	% que representa el GNV	I9
2004	2.97%	0
2005	4.86%	0.0161
2006	8.05%	0.0491
2007	11.65%	0.0863
2008	ND	No calculado
2009 - 2020	ND	No calculado

OBSERVACIONES

Se calcula según las ventas para el sector transporte de ACPM, ACEM, Gasolina Extra y Corriente y Gas Natural Vehicular, GNV, reportadas por ECOPETROL, para los dos primeros, por la Secretaría Distrital de Hacienda para el caso de la gasolina y por la empresa Gas Natural. Estas ventas en galones de gasolina y ACPM y los metros cúbicos de GNV son transformados a Giga Julios, unidad de energía, de acuerdo con los factores de conversión señalados en el documento del Plan Maestro de Movilidad-PMM (valores de la Tabla 18-18). De allí se calcula el porcentaje de energía consumida en GNV, del total de energía.
Los registros publicados en la página web de ECOPETROL cuentan con información a noviembre de 2007 y para los años 2006 y 2007 se consideran en barriles por lo cual se utiliza una equivalencia de 1 Bls = 42 Gls para convertirlos a galones.
Para el cálculo correspondiente al año 2008 sólo se cuenta con información para consumo de GNV y gasolina, suministrados por la empresa Gas Natural ESP y la Secretaría Distrital de Hacienda, respectivamente. Por lo cual aún no es posible reportar el indicador para este año.
NOTA: Con un consumo porcentual de GNV inferior al 3,30% del total de combustibles expresados en GJ el resultado del indicador es Cero (0). El indicador alcanzará su máximo valor 1,0 únicamente, cuando el consumo sea exclusivo de GNV 100%.

Fuente: Base de declaraciones de Sobretasa presentadas. Cálculos: Oficina de Fiscalización P y C -Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo
http://www.ecopetrol.com.co/contenido.aspx?catID=36&conID=35299 (diesel y biodiesel - cifras a noviembre de 2007).
Empresa Gas Natural S.A. División Gas Natural Vehicular (cifras a diciembre de 2008)
Cálculos: Dirección de Estudios Sectoriales y de Servicios - Secretaría Distrital de Movilidad

PERIODICIDAD:	Anual

10. Distancia promedio recorrida a pie: Mide la efectividad de los incentivos hacia modos no motorizados a través del seguimiento de la distancia promedio de caminata por habitante.

RESULTADO HISTÓRICO	Distancia Promedio Recorrida a pie (Km)	I10
2005	3.23	0.00
2012	1.09	0.00
2016	3.33	0.00
2019	4.46	0.33

OBSERVACIONES	
Dato quinquenal de la Encuesta de Movilidad 2019. Información suministrada por la Dirección de Inteligencia para la Movilidad (DIM), 2019	
PERIODICIDAD:	Quinquenal

11. Distancia promedio recorrida en bicicleta: Mide la distancia promedio recorrida en bicicleta por habitante y se calcula con base en el módulo de viajes de la encuesta de movilidad.

RESULTADO HISTÓRICO	Distancia Promedio Recorrida en Bicicleta (Km)	I11
2005	5.9	0
2012	6.42	0.33
2016	10.63	1.00
2019	6.47	0.33

OBSERVACIONES	
Dato quinquenal de la Encuesta de Movilidad 2019. Información suministrada por la Dirección de Inteligencia para la Movilidad (DIM), 2019	
PERIODICIDAD:	Quinquenal

12. Sostenibilidad Financiera: Este indicador mide la sostenibilidad financiera del PMM, partiendo del hecho de que la sostenibilidad del sistema esta fuertemente relacionada con la inversión total programada.

RESULTADO HISTÓRICO	Sostenibilidad Financiera	I12
2007	0.82	0.82
2008	0.96	0.96
2009	0.65	0.64
2010	0.79	0.79

2011	0.46	0.45
2012	0.65	0.65
2013	0.96	0.96
2014	0.86	0.85
2015	0.85	0.85
2016	0.93	0.92
2017	0.98	0.98
2018	0.98	0.98
2019	0.95	0.95
2020	0.98	0.98

OBSERVACIONES

Fuente: OAP. Este indicador presenta valores entre 0 y 1. Cuando el cálculo del indicador dé un valor mayor que 1, se tomará 1.

PERIODICIDAD:	Anual

13. Porcentaje de implementación del SIMUR y Ejecutorias de la Agenda de Movilidad: Este indicador pretende medir la gestión en cuanto a la coordinación interinstitucional y las actividades ejecutadas para el cumplimiento de la agenda regional de movilidad, según las estrategias planteadas en el PMM.

RESULTADO HISTÓRICO	% Ejecución Agenda de Movilidad	I13
2008	56%	0%
2009	64%	64%
2010	68%	68%
2011	79%	79%
2012	82%	82%
2013	85%	85%
2014	85%	85%
2015	87%	87%
2016	89%	89%
2017	90%	90%
2018	91%	91%
2019 - 2020	100%	100%

OBSERVACIONES

Información consolidada desde la Dirección de Planeación de la Movilidad y la OTIC.

14. Porcentaje de población de los municipios con viajes rutinarios a Bogotá: Se define como el porcentaje de las personas que realizan viajes que se originan en los municipios vecinos a Bogotá y que tienen como destino Bogotá y como motivo Trabajo o Estudio, del total de la población del municipio. Mide la gestión en cuanto a las políticas de crecimiento inteligente de la ciudad región.

RESULTADO HISTÓRICO	% de la Población de los municipios con viajes rutinarios a Bogotá	I14
2005	9.22%	0
2012	21.84%	-1
2016	15.39%	-1
2019	25.80%	-2

OBSERVACIONES	
Dato quinquenal de la Encuesta de Movilidad 2019. Información suministrada por la Dirección de Inteligencia para la Movilidad (DIM), 2019	
PERIODICIDAD:	Quinquenal

NOTA
"Debe anotarse, que para aquellos indicadores que requieran para su cálculo la encuesta de movilidad, dado que esta se realizará cada cinco (5) años, el valor del indicador se recalculará con esta periodicidad."
(Capítulo 18. Documento Soporte PMM – Enfoque por procesos.

En la Tabla 6, se presenta la relación entre las políticas y proyectos desarrollados del PMM en la vigencia. A cada política se le asocia uno o varios de los proyectos, muchos de los cuales han sido abordados desde el inicio del PMM (2007). A su vez, cada política del PMM se relaciona con las estrategias que se han desarrollado de manera predominante para su cumplimiento.

Tabla 6. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas.

Artículo	Cumplido	Observación
Artículo 11. De los proyectos de Infraestructura Vial y Vial peatonal.	• Estudios de los corredores especializados de carga. • Proyectos de intersecciones. • Implementación de corredores para ciclorrutas.	Entre los proyectos llevados a cabo durante el 2020, se destacan: i) priorización de grandes proyectos de infraestructura; ii) consolidación del corredor verde de la Carrera 7 utilizando tres escalas de modelación (macroscópica, mesoscópica y microscópica); iii) optimización de la oferta futura de transporte del borde Occidental; iv) evaluación de proyectos de regalías y de APP (en conjunto con el IDU); v) definición y priorización de batería de proyectos para el *"CONPES de Movilidad Integral para la Región Capital Bogotá-Cundinamarca"*; vi) evaluación preliminar de posibles carriles vehiculares de alta ocupación; vii) Distritos Verdes-Barrio San Felipe (analizando el impacto en la movilidad en los diferentes modos de transporte, desde niveles de modelación microscópica y macroscópica); y viii) actualización de la estimación de demanda de los Cables (San Cristóbal, Usaquén y Potosí). La modelación de estos proyectos de infraestructura permitió definir, en términos de desempeño e impacto, las intervenciones más adecuadas y su prioridad de implementación. <u>Análisis de las condiciones de infraestructura</u> ● Siendo un eje funcional de la subdirección la revisión y actualización del número y estado de la infraestructura con morfología tipo "bahía" en la malla vial del distrito, a diciembre de 2020 con un total de 2.151 bahías, se emitieron

Artículo	Cumplido	Observación
		232 conceptos del uso exclusivo de las mismas: 82% de estas destinadas al uso por parte de los personas con movilidad reducida y/o zonas de cargue y descargue de mercancías y el restante 18% destinadas al ascenso y descenso de pasajeros del sistema de transporte (zonas de parada del SITP). ● Se apoyaron los proyectos sobre la modificación y uso del espacio público como: Sistema de Bicicleta Pública (SBP), los proyectos en el marco de la emergencia sanitaria como: Bogotá a Cielo Abierto (BACA) y Calles Mágicas. En estos proyectos se diagnosticaron los segmentos potenciales a ser aprovechados, dependientes del requerimiento espacial, la normatividad vigente, las condiciones de seguridad vial y la infraestructura vial actual de la ciudad. Se analizaron un total de 21.334 segmentos viales. <u>Implementación de nueva regulación semafórica</u> La implementación de un control semafórico en una intersección y sección vial de un corredor, obedece a la necesidad de brindar seguridad y derecho de paso a todos los usuarios que se movilizan por este sitio, además permite realizar agrupación de pelotones con lo cual se facilita el movimiento continuo del tránsito a velocidades moderadas. Se integraron al sistema de semaforización de la ciudad, 58 intersecciones semaforizadas originadas por los planes de expansión propios de la SDM, por conexiones y ciclo rutas semipermanentes, por planes de manejo de tránsito, por proyectos IDU, a cargo de terceros del sistema y por corresponder su implementación a soluciones de mitigación por PMTs se desmontaron 3 intersecciones.. Durante el 2020 se revisaron los siguientes proyectos de APP relacionados con infraestructura y transporte: ○ APP para un Sistema de Transporte Público de Bicicletas para la ciudad de Bogotá D.C. (M1 Transportes Sustentáveis Ltda M2 Solucoes em Engenharia Ltda, M6 Transportes Sustentables S.p.A.), Factibilidad ○ APP Estacionamiento en vía EVV – Bogotá D.C. (Promesa sociedad futura operadora de soluciones tecnológicas municipales Bogotá – SOLMUNI), Prefactibilidad en estudio. Se revisaron otros proyectos como CIM 80 y CIM Norte; APP tranvía corredor férreo de la carrera séptima; APP tranvía corredor férreo de la Sabana carrera novena B23; APP Techo de la localidad de Kennedy; ECOPARK 98; Parqueaderos multimodales de la carrera 15; HUB de movilidad calle 125.
Artículo 21 De los proyectos en	• Estudios técnicos para el	

Artículo	Cumplido	Observación
transporte público.	diseño conceptual y de detalle de las rutas de alta, mediana y baja capacidad del SITP. • Estructuración técnica, jurídica y financiera de las licitaciones para la concesión de la operación integrada de las rutas del servicio flexible complementario. • Capacitación a los propietarios registrados de vehículos de servicio público colectivo. • Implementación de estaciones, terminales y patios de operación y mantenimiento para la operación del sistema integrado de rutas flexibles complementarias. • Ampliación y adecuación del centro de control de operaciones del SITP. • Apoyo técnico a la STT para adelantar las gestiones tendientes a la integración del transporte colectivo actual.	I. <u>Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP)</u> ● Se avanzó en el proceso de desmonte del SITP Provisional (Transporte Público Colectivo), retirando 18 rutas provisionales, un avance del 14% del total de rutas. Se adelantaron reuniones con Transmilenio S.A., verificando la implementación del SITP zonal, la cobertura del servicio y la destinación de los vehículos que salen. ● Se lideraron 26 reuniones y mesas de trabajo con propietarios, empresas y conductores del SITP Provisional, con el fin de mantener la prestación del servicio. Se desarrollaron acciones como adquisición de vehículos, desmonte de rutas, vigilancia a devolución recursos, fondo de reposición, modificación destinación del Factor de Calidad, autorización para cambios de empresa, reuniones con Ministerio de Transporte, con SuperSociedades, con Bancóldex, y se trabajaron temas laborales y de seguridad con el Ministerio de Trabajo y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Convivencia. ● Se entregaron 5.386 kits de protección a conductores y se realizaron dos jornadas de desinfección a 182 vehículos, vinculados a 7 empresas. ● Se realizó jornada virtual de capacitación a los conductores del SITP provisional, en conjunto con la Secretaría Distrital de Salud, sobre los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio, para el autocuidado de los conductores y de los usuarios. ● Se expidieron actos administrativos como: – Decreto 139 de 2020, *"Por medio del cual se modifica en forma temporal la destinación del cobro del factor de calidad establecido en el Decreto Distrital 115 de 2003*", que permitió generar recursos para la operación del SITP Provisional. – Resolución 129 de 2020, *"Por medio de la cual se restringe el uso del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 121 de 2020*", para mantener los niveles de ocupación permitidos, producto de las restricciones de movilidad por la emergencia sanitaria. – Resolución 143 de 2020, *"Por medio de la cual se restringe el uso del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 126 de 2020 y se deroga la Resolución 129 del 27 de abril de 2020",* para reducir los niveles de ocupación en la hora pico AM, producto de las restricciones de movilidad por la emergencia sanitaria. – Resolución 259 de 2020, "*Por la cual se modifica la Resolución 410 de 2019, mediante la cual se modificó el Reglamento del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio para la compra de Vehículos de Transporte Público Colectivo*", con el fin de evitar trámites innecesarios. – Circular 10 de 2020. Establece deberes específicos para las

Artículo	Cumplido	Observación
		empresas en materia de salubridad e interacción con el personal y los pasajeros – Circular 17 de 2020. Recomendación sobre protocolos de bioseguridad a las empresas de transporte público colectivo que operan en el esquema del SITP PROVISIONAL. – Apoyo en la expedición del Decreto 126 de 2020, *"Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones"* , entre otros decretos. ● Se realizaron los Comités de Transición, por medio de los cuales se revisaron y se atendieron las solicitudes de las empresas y propietarios del SITP. ● Se participó en el Comité de Verificación para el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio y por medio de este se logró la adquisición de 86 vehículos del TPC sin vinculación a concesionarios SITP. ● En conjunto con Transmilenio S.A. se socializó a los conductores del SITP provisional la feria de empleo virtual que adelantan los concesionarios del SITP para vincular a personal. ● Se acompañó la actualización del estudio de demanda para el cable de San Cristóbal y los estudios de demanda de los cables de Potosí y Santa Cecilia en Usaquén. II. <u>Carriles Preferenciales para SITP</u> ● Se inauguraron dos tramos de carriles preferenciales para el SITP, sumando 15.8 km a la red. Un tramo de 11.8 km en la avenida Boyacá, entre avenida Primero de Mayo y avenida Villavicencio y un tramo de 4 km en la calle 19 entre avenida Caracas y la Avenida NQS. ● Se realizó mantenimiento a la señalización y la demarcación de 20.8 km de carril preferencial sobre el corredor de la carrera Séptima (17.6km) y la carrera 15 (3.2km). ● Se trabajó una estrategia de cultura ciudadana, pedagogía y comunicaciones para incentivar el correcto uso de los carriles preferenciales en la ciudad por parte de todos los actores viales, la cual se implementará a comienzos de 2021. ● Se estableció una estrategia de control sobre los carriles preferenciales para fortalecer el respeto por la circulación preferencial del transporte público en los mismos. ● Se elaboraron cuatro tableros de control para tener un seguimiento a la operación de los carriles preferenciales, tales como: velocidad, validaciones, siniestros y comparendos asociados al transporte público. ● Se trabajó en una metodología de priorización de nuevos corredores con carriles preferenciales, teniendo en cuenta las obras y nuevos proyectos del sistema de transporte de la ciudad.

Artículo	Cumplido	Observación
		De otro lado, se adelantan las investigaciones administrativas por presunta violación a las normas de transporte público, la función de inspección y vigilancia al cumplimiento de los requisitos de habilitación y cumplimiento legal de las empresas para ejercer la prestación del servicio público de transporte, la función de verificación documental en las plantas de desintegración de física de vehículos de transporte público y el seguimiento a los Fondos de Reposición y al Factor de Calidad. Durante la vigencia se allegaron y gestionaron **1.459** quejas por presunta mala prestación del servicio de transporte público individual, colectivo y masivo, con el objeto de requerir a las empresas para que informen acerca de los hechos, corrijan este tipo de comportamientos y se mejore la calidad del servicio que se presta a los usuarios del transporte público. **SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO** Para garantizar la sostenibilidad financiera del SITP en los términos establecidos en la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022), la SDM ha avanzado en el desarrollo de proyectos que permitan aumentar los ingresos para el sistema y con esto tratar de cubrir el diferencial tarifario existente. Dichos proyectos se detallan en la sección de la Subdirección de Transporte Privado. Adicional a lo anterior y con el fin de alcanzar la meta de reducción del gasto en transporte para los hogares de mayor vulnerabilidad para que represente máximo el 15% de sus ingresos, la SDM ha liderado y realizado acciones encaminadas a mantener la sostenibilidad financiera del SITP y así la prestación del servicio de transporte. Estas incluyen: ● Se expidió el Decreto Distrital 073 de 2020 por el cual se actualizaron las tarifas del SITP año 2020, incrementando la tarifa general del sistema y congelando la tarifa a las poblaciones vulnerables. ● Dada la reducción de ingresos generada en parte por las restricciones de movilidad y la necesidad de mantener altos niveles de oferta procurando permitir el distanciamiento social y la cobertura del servicio en todas las zonas de la ciudad cubiertas por el SITP, se obtuvieron $455 mil millones adicionales para la operación del Fondo de Estabilización Tarifaria (FET). Lo anterior, para cubrir las diferencias entre la tarifa técnica y la tarifa usuario y propender por la sostenibilidad del sistema durante la pandemia sin afectar a la población en general con incrementos adicionales de las tarifas del sistema. ● Se iniciaron los Comités de Seguimiento al FET en cumplimiento de la Resolución 488 del 2019 y los Decretos Distritales 383 y 686 de 2019.

Artículo	Cumplido	Observación
		● Se conformaron y se realizaron 26 mesas de trabajo con el gremio del SITP Provisional (propietarios, empresas, agremiaciones y conductores) buscando gestionar conjuntamente medidas que mitigaran la situación económica y laboral, producto de la pandemia y así mantener la prestación del servicio. III. <u>Accesibilidad</u> ● Se expidió la Resolución 269 de 2020, *"Por medio de la cual se modifica la Resolución 264 de 2015 y se dictan otras disposiciones",* con el fin de garantizar que todos los paraderos del SITP sean implementados bajo condiciones de accesibilidad. ● En el marco de la resolución 269 de 2020, se implementa la mesa de trabajo de paraderos con el acompañamiento de Transmilenio, IDU y DADEP, donde se estableció el plan de priorización de intervención de paraderos existentes del SITP, para que la adecuación bajo condiciones de accesibilidad para las personas con movilidad reducida. ● Se elaboró un tablero de control en el cual se puede analizar el comportamiento de las validaciones (portal de datos abiertos de TM) que se realizan desde la tarjeta Tu Llave para el perfil de discapacidad en el componente zonal del SITP. ● Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-192 de 2014, se trabajó en el Plan de Movilidad Accesible al SITP
Artículo 22 Estrategia de racionalización del servicio.	• Dotación de zonas amarillas fuera de vía, sitios de espera para vehículos tipo taxi.	<u>Transporte Público Individual</u> ● **Modernización del servicio mediante plataformas tecnológicas:** Se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, con el objetivo de realizar precisiones al proyecto de Decreto que modifica los Decretos 1079 y 2297 de 2015 y así avanzar en la modernización del servicio de transporte público individual mediante el uso de plataformas tecnológicas, logrando ser mucho más competitivo, frente a servicios sustitutos. ● **Seguimiento al Sistema de Información y Registro de Conductores e integración con la aplicación SIMUR:** Se realizó seguimiento a la expedición y refrendación de las tarjetas de control y se realizó el reportea las empresas de taxi, para que estas realicen control con sus propietarios y conductores. ● **Implementación de Estrategias de Control y Seguimiento de la Operación:** Se generaron tableros de control para seguimiento a la expedición y refrendación de tarjetas de control y notificación del estado particular de cada empresa de taxis. ● Se realizaron revisiones conjuntas con la Dirección de Atención al Ciudadano para ajustar el procedimiento de los trámites dirigidos a conductores y empresas tales como tarjetas de operación y licencias de conducción, entre otras, con el fin de realizar mejoras en la prestación del servicio.

Artículo	Cumplido	Observación
		● **Reconocimiento de la labor de los conductores y fomento de buenas prácticas:** Durante el mes de agosto se realizaron diferentes actividades relacionadas con el mes del taxista (Acuerdo Concejo 606 de 2015) entre ellas, el reconocimiento a los 15 mejores conductores postulados por las empresas y un homenaje a las conductoras, liderado por la Alcaldesa Claudia López con la participación presencial de 15 conductoras y representantes de empresas y transmisión vía redes sociales. ● Se formalizaron con el gremio de transporte individual pactos por la vida, por la calidad del servicio y por la renovación de la flota. ● **Promoción de buenas prácticas y protocolos de bioseguridad:** En más de 10 jornadas se entregaron 16.700 kits de bioseguridad para el autocuidado de los conductores y protección de los usuarios. ● En alianza con la Policía de Tránsito y Seguros Mundial, entre el 5 de agosto y el 11 de diciembre de 2020 se realizaron jornadas de higienización en las que se desinfectaron 11.000 vehículos. ● Se realizaron 22 jornadas de capacitación con más de 2.460 participantes, en promoción en la salud, bienestar y calidad del servicio. ● **Consolidación de las relaciones con el gremio y espacios de construcción conjunta:** Se realizaron 14 mesas de trabajo con participación de empresas, propietarios, conductores y las diferentes agremiaciones, donde se logró consolidar espacios de cocreación con los actores del gremio, enfocados a la competitividad, seguridad vial y operación de la prestación del servicio. ● A partir de la renovación de la línea gráfica #*Si voy en taxi* se avanzó en el fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones y de la imagen del gremio. ● Se implementó una línea de trabajo transversal con enfoque de género en el servicio de transporte público individual (taxi). ● **Medición de la calidad en la prestación del servicio**: Se trabajó en la construcción de un modelo de calidad para el servicio de taxi que tiene como objetivo ser una herramienta de seguimiento a la calidad del servicio de cara al usuario. Para la construcción de este modelo se realizó un benchmarking de 13 ciudades para la elaboración de un tablero de indicadores, se hicieron entrevistas con los gerentes de las empresas de taxi y se realizó una encuesta de percepción a 414 usuarios a través de una plataforma de estudios de mercado. ● **Zonas amarillas:** Se realizó el diagnóstico y evaluación de 45 zonas existentes en la ciudad, con el fin de potenciar su uso como puntos de acceso al servicio de transporte público individual bajo condiciones de calidad y seguridad para los usuarios.

Artículo	Cumplido	Observación
		● **Taxis eléctricos:** En conjunto con la Dirección de Inteligencia para la Movilidad se realizó un plan de trabajo para impulsar el ascenso tecnológico de los vehículos de taxi.
Artículo 25 Ingreso al servicio de vehículos de transporte público individual	• Verificar la desintegración física de los vehículos que se reponen	Se atendió las solicitudes de desintegración física de parque automotor, tanto de transporte público colectivo como individual. se consolidó la siguiente información respecto a los **1.956** vehículos desintegrados en la vigencia: GRÁFICA No. 10 VEHICULOS DESINTEGRADOS T.P.2020 GRÁFICA No. 11 VEHÍCULOS DESINTEGRADOS POR MOVILIDAD 2020 -SCITP 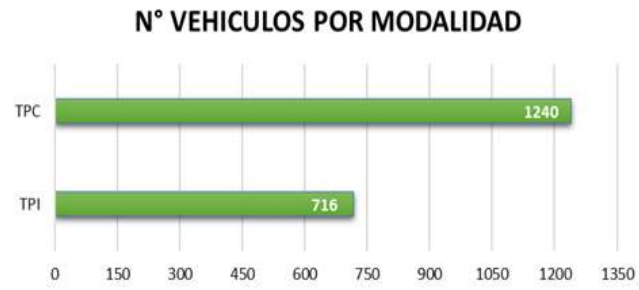 TPC: Transporte Público Colectivo TPI: Transporte Público Individual
Artículo 28 Proyectos transporte no motorizado	• Construcción de Redes peatonales • Optimización de la red de ciclorutas	<u>Ciclorrutas</u> ● En el marco de la emergencia sanitaria derivada del COVID 19, se realizó la planeación e implementación de 84 km de ciclovías temporales (CVT) que llegaron a tener entre 620 mil y 650 mil viajes en bicicleta diarios con corte a diciembre 2020. ● Se expandió la red de ciclorrutas de la ciudad con 32.5 km de ciclorrutas en calzada implementados. ● Se generó el plan de priorización para el mantenimiento de ciclorrutas en calzada 2020-2024 (SBP-ET-010-2020), donde en el marco de la meta del PDD se priorizaron 20 km para mantenimiento <u>Peatones</u> ● Se analizaron 93 tramos viales y se autorizaron 14 para la actividad de restaurantes en el marco de “Bogotá a Cielo Abierto”, liderado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Artículo	Cumplido	Observación
		● En apoyo a la Secretaría de Hábitat (SDH) para el proyecto de Calles Mágicas (espacio público habilitado para actividades recreativas, y culturales de niñas y niños) se adelantó el análisis a detalle de 45 tramos viales de los cuales ya se tiene contemplado la viabilidad de 13 de estos. ● Se viabilizó la intervención integral peatonal del proyecto de la Carrera 13 entre Avenida Calle 85 y Calle 86A, la cual se encuentra en proceso de implementación por parte del IDU. ● Se generó la Resolución 202 de 2020,"*Por la cual se reglamenta la autorización de uso temporal de tramos de la red vial para efectos de distanciamiento social y circulación de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Distrital 126 de 2020, en el marco de la situación excepcional de calamidad pública por el COVID-19 en Bogotá D.C"* en la cual se definen los procedimientos y protocolos para la autorización de uso temporal de tramos de la red vial para efectos de distanciamiento social y circulación peatonal.. ● En el marco de las acciones adelantadas para la mitigación del contagio del COVID-19, se adelantaron peatonalizaciones temporales en calzada vehicular para aumentar el espacio de circulación peatonal. Esta propuesta se implementó cerca de dos estaciones de Transmilenio, en la estación Calle 100 y Marly. ● Se elaboraron 9 prediseños de señalización vial para mejorar las condiciones peatonales y disminuir riesgos de siniestros peatonales en el marco de los Proyectos Integrales de Movilidad y Seguridad Vial Peatonal. ● Se apoyaron los DEMOS[1] de "Teusaquillo para la Vida", "Centro Comercial Colina Campestre", "Río Arzobispo", "Parque de la 93", "Zona Rosa" y "Centro Internacional", a través de la revisión y asesoría de los diseños para las obras del IDU para la pacificación del Centro Fundacional de Usaquén. ● En el marco del Acuerdo 668 de 2017, se celebró el "Día del Peatón" el 8 de noviembre, con el desarrollo de más de 14 actividades y más de 8 mil participantes.
Artículo 29 Iniciativas complementarias. (Transporte no motorizado)		**I. <u>Optimizar las condiciones de seguridad personal para los ciudadanos que usan la bicicleta en Bogotá</u>** ● Se mejoró el software de Registro Bici Bogotá, simplificando los pasos de registro, lo que llevó a lograr 27.235 bicicletas registradas a través de 281 jornadas en 2020, llegando a 59.978 bicicletas registradas en la plataforma. ● Se dio acompañamiento, seguridad y pedagogía a los ciclistas deportivos a través de la implementación de *"Rutas Seguras"* en conjunto con el Ejército Nacional, Policía Nacional, Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y la Secretaría de Seguridad (SDSCJ). Las rutas son: Verjón (7 Km), Santiament (11 Km), Patios (7 Km) y Antigua vía al

[1] Los DEMOS son un Instrumento de iniciativa privada que promueve acciones de movilidad complementarias a las intervenciones y actuaciones que adelanta el Distrito Capital en áreas delimitadas de la ciudad.

Artículo	Cumplido	Observación
		Llano (11 Km), las cuales beneficiaron aproximadamente 22 mil ciclistas durante el 2020. ● Se expidió conjuntamente con la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ) la Resolución 750 de 2020, y se participó la Mesa Técnica de Monitoreo y Seguimiento al Plan de Seguridad Ciudadana para los Ciclistas de Bogotá "La Bici nos Mueve con Seguridad". ● En el marco de las acciones institucionales para mitigar el hurto de bicicletas, la Alcaldía Local de Puente Aranda con el apoyo de la SDM, SDSCJ, el Instituto Distrital de Turismo (IDT) y el sector empresarial formal de la Alquería, desarrollaron el viernes 18 de diciembre del 2020 el Gran Trasnochón de la Bici Legal, evento en el cual se lanzó la estrategia piloto del Sello para Comercios Aliados - Bici Legal. Además de lo anterior, se generó un espacio de reactivación económica para el fomento del uso de la bicicleta y el registro de bicicletas en el comercio legal. **II. <u>Fortalecer la cultura en torno a la bicicleta</u>** ● En el marco del Decreto Distrital 495 de 2019 y en conjunto con Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), durante el mes de noviembre se realizó la instalación de los diecinueve Consejos Locales y del Consejo Distrital de la Bicicleta, los cuales empezaron a sesionar y a trabajar de manera articulada con la administración en pro de la bicicleta ● Se realizó la tercera edición del "Manual del Buen Ciclista", una herramienta de consulta para generar conocimiento, buenas prácticas y fortalecer el cumplimiento de las normas en torno a la movilidad en bicicleta. Lo anterior, en cumplimiento del Acuerdo 708 de 2018. ● En cumplimiento del Acuerdo 668 de 2017, se desarrolló la XIII de la Semana de la Bicicleta con más de 192 mil participantes, 110mil participantes más que en su versión anterior. ● En el marco de las estrategias de promoción y de seguridad vial Vidas reflectivas, 1.5M la medida de la vida, Juego de Roles, Puntos Ciegos y otros, se planearon y realizaron 217 intervenciones en vías con ciclistas, en las cuales se atendieron cerca de 29 mil personas. ● Como resultado de la consultoría adelantada con el Transport GenderLab del Banco Interamericano de Desarrollo, se definió un piloto para el transporte de niños al colegio en los denominados circuitos de cuidado en entornos escolares, identificando el tipo de elementos de transporte y los actores relevantes para dicha actividad. ● En conjunto con ProColombia y en el marco de la Vuelta a España, se desarrolló la estrategia "Rutas de los Campeones" donde se realizó la demarcación de mensaje motivaciones en la red de cicloinfraestructura en más de 20 puntos en la ciudad para incentivar el uso de la bicicleta en las ciclorrutas de la ciudad de manera segura.

Artículo	Cumplido	Observación
		● En el marco de las estrategias y campañas adelantadas se entregaron más de 27.500 elementos para ciclistas. ● Se continuó el desarrollo de la prueba para el uso experimental de nuevos elementos de señalización vial o modificaciones de elementos de señalización existentes relacionados con usuarios de bicicletas, a través de una prueba piloto autorizada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 0002408 de 2018. **III. <u>Proteger a los ciclistas de la ciudad frente a siniestros viales asociados al uso de la bicicleta</u>** ● Se realizaron 104 jornadas de campañas en las vías de la ciudad en las cuales se entregaron 1.500 chalecos reflectivos a ciclistas y se capacitó a 346 domiciliarios en temas de seguridad vial. **Micromovilidad** ● Mediante el Decreto Distrital 121 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 128 de 2020, "*Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá, D.C. (...)*", se generaron alternativas para desplazamientos individuales que favorecieran el distanciamiento social. Por esto, se otorgaron permisos temporales a tres empresas (Muvo, Grin y Egou) para el alquiler de hasta 5.700 patinetas y 3.000 bicicletas en la ciudad durante el período de calamidad pública. Lo anterior, bajo los parámetros existentes en materia de bioseguridad, salud pública y aquellos relacionados con garantizar una movilidad segura disminuyendo los riesgos de siniestralidad vial, la evaluación del uso de los vehículos y de la eficacia de las medidas. ● En el marco de las estrategias para impulsar la Micromovilidad (Definida en el Decreto Distrital 121 de 2019), a través de la CIEP se aprobó la inclusión de la actividad de micromovilidad y la exención de pago de la retribución para la misma en el marco regulatorio del aprovechamiento económico. Esto con el fin de articular el Sistema de Bicicletas Compartidas y los futuros permisos para vehículos de micromovilidad (bicicletas, patinetas u otros que lleguen a surgir). ● Con los insumos generados por una consultoría contratada y pagada para la ciudad por el Cities Finance Facility, en el marco de un acuerdo de cooperación internacional, para la estructuración técnica, legal y financiera del sistema, se adelantaron los documentos de soporte para la contratación del sistema por medio de una licitación pública para un Contrato de Aprovechamiento y Mantenimiento del Espacio Público.
Artículo 35 De los proyectos de	• Diseñar una estrategia de política para el	Transporte de carga más limpio y eficiente

Artículo	Cumplido	Observación
Ordenamiento Logístico.	ordenamiento logístico a nivel urbano - regional. • Promover la conformación de centros para el ordenamiento y manejo logístico de la carga en el área urbana de la ciudad, atendiendo el reordenamiento del uso de suelo industrial en la ciudad región previsto en el POT. • Promover la conformación de terminales de carga en las entradas a la ciudad para consolidar y desconsolidar carga. • Diseñar la estructura y funciones del grupo de trabajo para el control distrital de la logística urbana del transporte de mercancías.	I. <u>Restricciones y condiciones para la operación de vehículos de transporte de carga en Bogotá</u> ● Se logró la colaboración del BID en el desarrollo de un proyecto para diagnosticar las operaciones de e-commerce de última milla que tienen lugar en Bogotá e identificar buenas prácticas que permitan optimizar las operaciones logísticas asociadas con actividades de este tipo que puedan realizarse en la ciudad. II. <u>Plan de Logística Baja en Carbono</u> ● Mediante el proyecto ICLEI y con el apoyo del gobierno alemán, se definieron los ejes estratégicos y las acciones específicas necesarias para el desarrollo del Plan de Logística Baja en Carbono el cual consiste en un proceso participativo que busca promover acciones para que los gobiernos locales logren reducir las emisiones de GEI del sector de logística de carga urbana. ● Se estructuró un proyecto demostrativo que permitirá validar el impacto que tendrían algunas de las acciones específicas propuestas y se realizó la postulación del mismo. III. <u>Cargue y Descargue de Mercancías</u> ● En el marco del Decreto Distrital 126 de 2020 y dando continuidad a la estrategia “Bogotá 24 horas” se ha trabajado en un proyecto de reglamentación que busca establecer franjas horarias para cargue y descargue de mercancías en horarios no convencionales para mejorar la eficiencia de las actividades de carga en la ciudad. Este proyecto se ha socializado y discutido en múltiples espacios, en cerca de 20 mesas de trabajo con la participación de más de 30 actores entre públicos y privados
Artículo 58 De los proyectos en Ordenamiento de Estacionamientos	• Dotar a la ciudad de estacionamientos de alta capacidad (…). • Implementar una red de estacionamientos fuera de vía a nivel de centralidades. • Implementar una red de	- <u>. Pico y placa solidario y cobros por externalidades</u> ● Se implementó el Permiso Especial de Acceso al Área de Restricción Vehicular, más conocido como “Pico y Placa Solidario” recaudando $6.120 millones en 2020, correspondiente a 2.962 vehículos. Los recursos obtenidos se destinarán a mejorar el sistema de transporte público. ● Se incorporaron mecanismos de compensación social al programa Pico y Placa Solidario, como la donación al programa “Bogotá Solidaria en Casa”, bajo la cual se recaudaron $504 millones adicionales. Así mismo, 267 personas naturales se inscribieron para realizar actividades de reciclaje bajo convenio con la Unidad Administrativa

Artículo	Cumplido	Observación
	estacionamientos en vía (…). • Estructurar un esquema tarifario, buscando tarifas diferenciadas por sectores (…). • Planear y regularizar las condiciones operacionales de los estacionamientos a partir de los principales generadores de tráfico (…). • Revisar y formular los criterios para el establecimiento de cupos de estacionamiento al interior de los predios para equipamientos (…).	Especial de Servicios Públicos (UAESP), y 68 personas jurídicas radicaron un Plan Integral de Movilidad Sostenible (PIMS). ● Se formuló la estrategia para la implementación por fases del proyecto de cobros inteligentes, con el propósito que los usuarios de los vehículos motorizados internalicen parte de los impactos negativos que generan en la sociedad. La transición a un escenario de cobros diferenciados permitirá que los usuarios de los vehículos motorizados consideren dichas características en sus decisiones de viaje y de adquisición de vehículos. - <u>Cobro por Estacionamiento en Vía</u> ● Se brindó apoyo técnico en la estructuración de un plan piloto de estacionamiento en vía que buscaba recopilar información primaria o de línea de base que permitiera complementar la estructuración del proceso de selección para la ejecución del proyecto en toda la ciudad. Para la ejecución de este plan piloto se suscribió el contrato interadministrativo No. 2020-1758 con la Terminal de Transportes S.A., el cual fue terminado por mutuo acuerdo entre las partes a partir de la recomendación del Comité de Transparencia convocado por la Alcaldía Mayor de Bogotá. ● A partir de la terminación del contrato interadministrativo No. 2020-1758, se adelantó la evaluación de alternativas para la implementación del proyecto de estacionamiento en vía bajo un modelo de operación pública. - <u>Contribución por el servicio de estacionamiento fuera de vía</u> ● Se avanzó en la elaboración de estudios de soporte para la implementación del cobro por contribución por el servicio de estacionamiento fuera de vía ● En conjunto con la Secretaría Distrital de Hacienda y la Alcaldía Mayor, se incorporó el proyecto de cobro por contribución por el servicio de estacionamiento fuera de vía en el borrador del Proyecto de Acuerdo *"Por el medio del cual se acelera la descarbonización del transporte público y se impulsa la movilidad sostenible en Bogotá D.C"* para presentación en 2021 en el Concejo Distrital.
Artículo 62 De los proyectos en Ferrocarril, Tren de Cercanías y metro.	• Estudios de factibilidad jurídica, técnica y financiera para la utilización de la actual infraestructura ferroviaria para la complementación del sistema	La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) lideró la firma de cuatro convenios que tienen por objetivo trabajar en conjunto con el Departamento de Cundinamarca y con la Nación para mejorar la conectividad de transporte público y la infraestructura vial regional. Estos son: ● Convenio Integración de Regiotram de Occidente: firmado entre la SDM, la Gobernación de Cundinamarca, la Empresa Férrea Regional (EFR), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y Transmilenio S.A. para la integración del Regiotram de Occidente al SITP de Bogotá.

Artículo	Cumplido	Observación
	de transporte mediante un sistema de tranvías. • Estudios de factibilidad jurídica, técnica y financiera para el ferrocarril de carga sobre el alineamiento de la avenida Longitudinal de Occidente.	● Convenio Regiotram del Norte: firmado entre la Alcaldía de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca, la EFR y Findeter para que el Distrito haga parte de los estudios de factibilidad y la estructuración del Regiotram del Norte. ● Convenio de Conectividad de Occidente: firmado entre el IDU, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, con el objetivo de mejorar la conectividad entre el circuito occidental de Bogotá y los municipios de Cundinamarca. ● Convenio Accesos Norte: firmado entre la Alcaldía de Bogotá, el IDU y la ANI con el objetivo de aunar esfuerzos para la construcción de la variante al municipio de Sopó, y la ampliación de la Autopista Norte, de la carrera Séptima y de Transmilenio hasta la calle 235. La consolidación de un mecanismo de gobernanza para la movilidad regional es una necesidad imperante sobre la cual se busca avanzar mediante la estructuración de una autoridad Regional de Transporte. Así se estipuló en el actual Plan Distrital de Desarrollo 2020–2024: *Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*, el cual en su artículo 72 plantea que para el correcto desarrollo de los proyectos de transporte masivo regionales y urbanos "*la Administración Distrital propenderá por la creación de la autoridad regional de transporte.*" Adicionalmente, el 22 de julio de 2020 el Congreso de la República expidió el Acto Legislativo 02 que creó "*la Región metropolitana Bogotá–Cundinamarca como entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial, con el objeto de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible.*" Además, en el parágrafo 2 de dicho acto legislativo se estipuló que "*una Ley Orgánica definirá el funcionamiento de la Región Metropolitana.*" En cuanto a la conformación de una Autoridad Regional de Transporte, se avanzó junto con la Secretaría Distrital de Planeación, la Gobernación de Cundinamarca y el sector académico, en la construcción de una propuesta para ser incorporada en la Ley Orgánica que reglamentará la Región Metropolitana. Se realizó un diagnóstico del estado actual de la movilidad y su institucionalidad asociada en la Región Metropolitana. Así mismo se han hecho análisis sobre competencias, posibles funciones, gradualidad y retos como su institucionalidad y financiación. En cuanto a la Ley Orgánica, se han producido dos borradores que incluyen algunos lineamientos para el componente de movilidad y pueden ser consultados en la siguiente página web https://www.regionmetropolitana.com/. Se espera seguir trabajando en una versión definitiva del proyecto de Ley Orgánica para que sea radicada ante el Congreso de la República durante el primer semestre del 2021.
Artículo 64 Proyectos. Regulación y Control	• Implantación de planes de seguridad vial. • Implementación del sistema	I. <u>Planes Estratégicos de Seguridad Vial</u> ● Se realizó la revisión de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) a 96 empresas de transporte público de pasajeros: 12 del componente troncal, 13 del componente

Artículo	Cumplido	Observación
	integrado de información de movilidad urbano regional "SIMUR".	zonal, 35 del componente provisional y 36 del transporte público individual (taxis). ● Se realizaron 20 asesorías a empresas, entidades y organizaciones públicas y privadas para la formulación de su PESV y se dio apoyo a empresas mediante el Plan Padrino, programa que permite el apoyo entre empresas en el proceso de formulación del PESV. II. SIMUR. Durante la vigencia se adelantaron los mantenimientos preventivos, perfectivos y correctivos al aplicativo
Artículo 68 De los proyectos de seguridad vial.	• Campañas de larga vida. • Implementación de un sistema permanente de difusión masiva. • Implementación de proyectos piloto de pacificación del tráfico con gestión compartida Estado-Comunidad. • Desarrollo del Sistema de Auditorias de Seguridad Vial. • Fortalecimiento de la atención prehospitalaria de las víctimas de siniestros viales, incluyendo capacitación de legos. • Desarrollo, calibración y validación de modelos matemáticos para siniestros viales. Adquisición y aplicación de software reconstructor de accidentes.	**PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL 2017-2026** Implementación del 5% del PDSV en 2020, logrando un total 35% en 3 años de implementación a través del seguimiento y coordinación en las siguientes instancias: • Realización de 4 sesiones de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial, incluyendo en su desarrollo, la fijación de compromisos orientados al cumplimiento de las metas e indicadores del PDSV 2017-2026 y realizar el seguimiento trimestral a su implementación. • Seguimiento a las Mesas de Trabajo derivadas de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial. • Seguimiento a la implementación de las acciones del PDSV a cargo de las dependencias de la SDM a través del Comité Institucional de Seguridad Vial • Cumplimento a los Acuerdos Distritales 315 de 2018 y 550 de 2014, mediante el desarrollo de la XIV Semana de la Seguridad Vial y la celebración del día del Motociclista **PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MOTOCICLISTA** • Implementación del 5% del PDSV en 2020, logrando un total 35% en 3 años de implementación • Desde su formulación, la ciudad logró bajar las cifras de fatalidades por cuarto año consecutivo (2017 a 2020). Con 130 víctimas mortales en 2020, se redujo el número de fatalidades en un 6%, respecto a 2019 cuando fallecieron 138 personas salvando un total de 8 vidas. • Formulación e implementación del primer curso virtual para motociclistas. • Se desarrolló la 2da edición del reconocimiento de Empresas Salva Vidas en Moto en conjunto con la Red Empresarial de Seguridad Vial, iniciativa que destaca públicamente aquellas empresas que desarrollan buenas prácticas en seguridad vial con sus motociclistas. **PROGRAMA DE GESTIÓN DE VELOCIDAD** • Implementación del límite máximo de velocidad en las vías del Distrito Capital en cincuenta kilómetros por hora (50

Artículo	Cumplido	Observación
	• Desarrollo integral del sistema de Educación en Seguridad Vial con énfasis en los componentes de corresponsabilidad y autorregulación.	km/h), para la circulación de todos los vehículos. Mediante Decreto Distrital No. 126 del 10 de mayo de 2020, Art. 5. ● En el periodo comprendido entre el 10 de mayo al 31 de diciembre de 2020, la reducción en el número de fallecidos por siniestros viales en corredores arteriales, donde aplica la medida es de 25% equivalente a 56 vidas salvadas en comparación con el mismo periodo de 2019. **PROYECTOS INTEGRALES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PEATONAL** ● Se hizo entrega de los proyectos correspondientes a la plazoleta Usme y del Barrio Inglés. ● Se inició proceso de diseño y gestión de implementación de la intervención en el barrio Galerías ● Se inició proceso de diseño y gestión de implementación de la intervención en el barrio Patio Bonito ● Identificación y priorización de puntos críticos en 35 sectores en la ciudad, con la remisión a la subdirección de Bicicleta y Peatón, a la fecha se han realizado 15 informes que involucran diagnóstico, análisis y recomendaciones de medidas en seguridad vial. ● Desarrollo de Documento Técnico de Soporte y borrador de Decreto para el "Desmonte de Puentes Peatonales" que se está estructurando con el IDU y otras dependencias de la SDM. ● Apoyo técnico al proceso de conceptualización y estructuración del programa Barrios Vitales. ● Apoyo técnico a la conceptualización, formulación y armonización del planteamiento Ciudad Verde, Corredores Verdes y Barrios Vitales en el marco del proceso en curso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial y su articulación con el proceso de revisión y actualización del Plan Maestro de Movilidad. **SEGURIDAD VIAL EN EL SITP** La OSV acompañó de manera permanente a la OACyC y a la Subdirección de Transporte Público en la consecución de los siguientes logros: ● Se realizaron 294 jornadas de sensibilización en seguridad vial, dirigidas a 7.081 operadores del SITP en sus diferentes componentes (troncal, zonal, provisional). ● Se realizaron 80 jornadas de sensibilización en puntos críticos de la operación del SITP dirigidas a 7.655 peatones, ciclistas y motociclistas sobre seguridad vial y puntos ciegos que tienen los buses del sistema. ● Culminación satisfactoria del Contrato 2019-1787 (grupo 2) para capacitar a 4.000 operadores del SITP en temas de seguridad vial y eco-conducción, cuya duración era de 15 horas por operador. En septiembre de 2020 se realizó la ceremonia de graduación como cierre del proceso. **INICIATIVA GLOBAL PARA LA SEGURIDAD VIAL DE BLOOMBERG PHILANTHROPIES**

Artículo	Cumplido	Observación
		● Capacitación en Auditorías de Seguridad Vial a Transmilenio. ● Apoyo técnico brindado por el Global Road Safety Facility del Banco Mundial al proceso de estructuración técnica del programa Barrios Vitales y su armonización dentro del POT y PMM. ● Apoyo del Banco Mundial para la realización del Estudio: Metodología priorización intersecciones semafóricas. ● Generación de capacidad técnica a través de capacitaciones sobre Visión Cero y el uso de datos para salvar vidas. ● Desarrollo y publicación anuario de siniestralidad vial de la ciudad 2019. ● Taller "Control Policial en tiempos de pandemia" con apoyo de IACP en el que participaron oficiales de policía de Arizona, los Ángeles, DITRA y Setra Mebog con 180 uniformados conectados. ● Se realizaron 2 capacitaciones in situ y 9 online sobre sistema seguro y control de velocidad, con 250 uniformados capacitados. ● Webinar de seguridad vial, para periodistas de Bogotá; se contó con un total de 8 periodistas entrenados, de 7 medios de comunicación local.
Capítulo III. Disposiciones sobre control y vigilancia del Tránsito.	• Artículo 69 Medios de control y vigilancia del tránsito. • Artículo 70 Características del control de tráfico por medios tecnológicos. • Artículo 71 Del Control y vigilancia de las zonas anexas a la red de estacionamientos públicos y de estacionamiento en vía de cobro. • Artículo 72 Límites de velocidad. • Artículo 73 Cargue y descargue en malla vial arterial.	. • **Estructuración del Manual Estratégico de control de Tránsito y Transporte de Bogotá.** En consonancia con las actividades de gestión, regulación y control de tránsito y transporte, se desarrolló el *Manual Estratégico de Gestión y Control de Tránsito y Transporte en* el cual se describen las estrategias, quiénes intervienen, los medios técnicos y tecnológicos implementados y todo el proceso detrás de las acciones que se implementan para realizar el control al tránsito y transporte en la ciudad. Los procedimientos de control, denominados "planes" que se realizan de forma periódica y responden a diferentes problemáticas de movilidad y seguridad vial identificadas en el distrito de Bogotá se estructuran a partir de cinco enfoques: Seguridad vial, Gestión vehicular, Ambiente y Carga, Ruta Pila y Transporte Especial e ilegalidad en servicios de transporte (Transporte Público Colectivo, Transporte público individual y Bicitaxis). Cada plan está diseñado para alcanzar los objetivos propuestos y supeditado por el alcance de operación y control que realiza la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte y demás entidades que apoyan y gestionan las diferentes actividades. • **Acciones de Control priorizadas a la seguridad vial** Con base en el análisis de siniestralidad suministrado por la OSV de los últimos 5 años de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre se desarrolló e implementó una estrategia de controles

Artículo	Cumplido	Observación
	• Artículo 74 Tránsito de vehículos de más de dos ejes. • Artículo 75 Racionalización de recursos de semaforización.	de tipo sancionatorio, disuasorio y la combinación de puestos de control de otras áreas con velocidad, por ejemplo, controles ambientales con controles de velocidad. Igualmente se analizó la utilidad de las cámaras salvavidas para este tipo de controles y se aplicó la parametrización de tal forma se priorizará su funcionalidad en los horarios, días de la semana, corredores viales y sentidos críticos, teniendo así una estrategia integral de control de la velocidad. Los controles disuasorios principalmente se implementan los días jueves a domingo en los cuales se identifica una alta siniestralidad en las horas de la madrugada y como complemento a los puntos críticos en los corredores para tener cobertura total en estos sectores, lo anterior como fortalecimiento de las estrategias de control a excesos de velocidad en la ciudad. • **Mesa actor vial Motociclistas** Desde el mes de Septiembre de 2020 se han adelantado mesas de trabajo con los líderes de los diferentes clubes de motos de Bogotá, mesa inicialmente encabezada por la Oficina de Seguridad Vial, pero que por requerir temas de competencia directa de la subdirección de control de tránsito y transporte pasó a ser liderada por esta, las mesas de trabajo se han realizado cada semana a petición de los gremios de motos y en ella se trabajan temas de interés para este actor vial como: acciones de seguridad vial, protocolo de inmovilización de vehículos, procedimientos en vía con policía, normatividad asociada al uso del casco y placa, ley 769 de 2002, procedimiento para la impugnación de comparendos entre otros. A través del Convenio Interadministrativo No. 2020-288 entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Nacional se realizan controles preventivos, regulatorios o sancionatorios, cuyo fin es contribuir en la mejora de la seguridad vial y la movilidad en la ciudad
Artículo 80 De los proyectos de la logística de la movilidad.	• Diseño de un Sistema Inteligente de Transporte "SIT" (…). • Implementación del Sistema Inteligente de Transporte "SIT". • Diseño de un manual de señalización para vías urbanas. • Implantación de un sistema de	En el último año se mantuvo la operación de los diferentes componentes, fue posible contar con la información necesaria para la toma de decisiones en tiempo real, contribuyendo a la mejora de la movilidad en la ciudad. A continuación, alguna de las funciones y actividades realizadas en los componentes del SIT para el 2020: • Centro de Gestión de Tránsito – CGT A través de este componente es posible monitorear la movilidad en las vías de Bogotá, gestionar la atención de incidentes viales y visualizar la información del Sistema de Semáforos inteligentes mediante el uso de las diferentes herramientas tecnológicas; a su vez, el CGT integra dispositivos en vía e infraestructura de la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales requieren operación y el mantenimiento continuo de sus diferentes subsistemas. • Detección Electrónica de Infracciones – DEI

Artículo	Cumplido	Observación
	señalización cuya tecnología sea compatible con el SIT. • Implantación de un sistema para la evaluación permanente del impacto de las medidas de regulación especial. • Campañas intensivas de educación ciudadana dirigida a todos los actores de la movilidad e incentivar la autorregulación. • Fortalecimiento del marco de regulación de cada uno de los componentes del sistema de movilidad. • Control operativo integral en campo. • Inventario, diseño, e instalación y disposición de la señalización. • Estructuración técnica, jurídica y financiera de los proyectos del SIT. • Estudio de factibilidad de la implantación de la fase peatonal y de ciclistas en las intersecciones semaforizadas de la ciudad.	Con la DEI se busca mejorar el comportamiento de la ciudadanía en relación a la movilidad y al cumplimiento de las normas de tránsito, teniendo como meta a mediano plazo la reducción de los índices de accidentabilidad. El componente integra la implementación de Cámaras Salvavidas con sus respectivos mástiles y la Central de Procesamiento de Infracciones de Tránsito - CPIT, constituyendo un sistema tecnológico capaz de capturar, procesar y validar por parte de la autoridad competente la posible comisión de infracciones de tránsito, mediante una arquitectura modular, escalable y segura que permite mejorar los procedimientos de infracciones al ciudadano. • Red de Comunicaciones Este componente permite la comunicación entre los diferentes dispositivos en vía que tienen el SIT y el CGT, en este punto la Secretaría Distrital de Movilidad se encarga de la gestión de la información y toma de decisiones. En esta red de comunicaciones se encuentra la conectividad de todos los elementos del Sistema de Semáforos Inteligentes - SSI, los equipos del CGT ubicados en calle, los equipos de detección electrónica y demás elementos que requieran de la implementación de puntos en vía, así como el Datacenter, Hosting virtual y demás elementos necesarios para el mantenimiento, operación e implementación de nuevos puntos. A través del Otrosí No.6 al Anexo Financiero Fase I, con objeto "*ETB desarrollará e implementará la solución del componente de Detección Electrónica de Infracciones en adelante (DEI), establecido dentro de los componentes a desarrollar en la Fase I de implementación del proyecto SIT*", se completó la implementación del Sistema de DEI con 72 Cámaras Salvavidas, 92 puntos de obra civil que incluye los mástiles de la cámaras y la Central de Procesamiento de Infracciones de Tránsito – CPIT, compuesta por Cámaras automáticas fijas y móviles, Plataforma tecnológica de la CPIT, Consulta en línea al Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, Integración con diferentes bases de datos y conectividad. • Convenio 1029 entre la SDM y ETB del Sistema Inteligente de Transporte SIT de Bogotá Este es el convenio bajo el cual se ha implementado el Sistema de Detección Electrónica de Infracciones de Tránsito (DEI), con lo cual se ha permitido integrar nuevas herramientas para el control del tránsito y se ha implementado la Central de Procesamiento de Infracciones de Tránsito (CPIT), los Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la detección de presuntas Infracciones SAST "Cámaras Salvavidas" y la parametrización y desarrollo de los equipos. Desde el 2020 la Secretaría ha puesto en producción esta herramienta la cual se encuentra en mejoramiento continuo. • **GOGEV (Grupo Guía)**

Artículo	Cumplido	Observación
	• Elaboración de un manual de diseño geométrico para vías urbanas.	En el 2020 se atendieron un total de 25.028 servicios o actividades programadas por la Alcaldía Mayor y las diferentes áreas de la SDM. Esto se logró gracias al apoyo de hasta 200 guías. Se realizó la implementación y operación de las ciclorrutas temporales, instalando un total de 2900 maletines lastrados y asignando servicios diarios para acompañar a los bici usuarios. Los servicios más relevantes del año fueron: El corredor de calle 13 con asignación de 12 unidades AM, 03 unidades turno intermedio y 12 unidades turno PM. El reversible de la Av. Esperanza se asignaron 12 unidades para su operación. Regulación del sector de restaurantes de la vía a La Calera con 09 unidades. Pedagogía para bici usuarios en la vía Choachí, con asignación de 4 unidades turno AM. Se apoyaron los puestos de control de las cuarentenas por localidades, para sumar esfuerzos interinstitucionales. Se creó un nuevo esquema de operación por zonas, dividiendo la ciudad en 4 para asignar recursos de manera más eficiente en la atención de novedades viales y así disminuir tiempos de respuesta. • **GERENCIAS EN VÍA** Durante el 2020 se implementó el nuevo esquema de Gerencia en Vía que consiste en la conformación de un grupo elite liderado por un gerente en vía que plantea acciones para mejorar las condiciones de movilidad de los 14 principales corredores de la ciudad y con el apoyo del GOGEV, policía de tránsito, drones, CGT se mejora la atención a los eventos en vía que interfiere con la operación del tránsito. Sobre los 14 corredores principales se ejecutaron en total 40 acciones tipo piloto en puntos cruciales de la movilidad de Bogotá destacándose las acciones de carriles escolares, La Calera, vía a Choachí, Calle 13, Carrera 68 x calle 18 sur (Milenta) donde se tuvieron mejoras del 15% en la velocidad promedio, entre otras. De la misma manera y con el apoyo de los demás equipos de la SDM, se realizaron 8 Inspecciones de Seguridad Vial en el marco de plan de choque de puntos críticos de ciclistas y puntos críticos a nivel ciudad. En las ISV se evalúan los diferentes parámetros de seguridad vial de acuerdo con la Guía de auditorías de Bogotá, con el fin de identificar riesgos y dar recomendaciones para la mitigación de la siniestralidad. El equipo lideró 16 planes éxodo y retorno y el Plan Navidad con cerca de 27 días de seguimiento y apoyo a los sectores comerciales de mayor afluencia. Además, en el marco de las medidas de control de la Cuarentena se adelantaron acciones en las 20 localidades para apoyar el control y gestión del tráfico con medidas restrictivas de circulación. Se actualizó la información Diagnóstica de la Movilidad en las localidades y se apoyó en las Rendiciones de Cuentas del Sector Movilidad en cada una de las 20 localidades. Se realizó el informe semestral, el cual compila los resultados de las acciones relevantes ejecutadas en cada localidad.

Artículo	Cumplido	Observación
Artículo 86 De los proyectos regionales.	• Avenida Longitudinal de Occidente. • Adecuación de la salida al Llano. • Ampliación de la Autopista Norte. • Ampliación de la carrera Séptima.	**PROYECTOS TRANSFORMADORES DE CIUDAD** **CORREDOR VERDE CARRERA 7a** El Corredor Verde de la Carrera 7a es un proyecto que integra elementos de movilidad sostenible, espacio público de calidad, diseño ecológico y ambiental, y participación ciudadana incidente para revitalizar esta vía emblemática. En este proyecto se: ● Lideraron los estudios de sustento para el rediseño conceptual: Consultoría de Gehl Architects/BID, proceso de participación ciudadana incidente, estudio de idea, modelación estratégica de demanda y estudio de tránsito estratégico. ● Desde la DPM se apoyó en la elaboración de los pre pliegos para la actualización de los estudios y diseños. **BARRIOS VITALES** Este proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de mejoras a escala local, con un enfoque importante en intervenciones en el espacio público y malla vial secundaria y local. Hace parte de la nueva estructura de planeación de la ciudad que se desarrolla en el proyecto de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Los principales logros en el marco de este proyecto son: ● Conformación de un equipo interdisciplinario con expertos de la SDM, y acompañamiento del Banco Mundial, expertos de la ciudad de Barcelona, expertos jurídicos, NACTO/Bloomberg, WRI. ● Aplicación a fondos para el proyecto a través del Banco Mundial. ● Articulación de Barrios Vitales como una unidad de gestión dentro de la nueva estructura del Modelo de Ordenamiento Territorial dentro del POT, engranada en la estructura de Corredores Verdes y nuevos Distritos. ● Definición conceptual de Barrios Vitales a nivel técnico con una propuesta de piloto en el Barrio San Felipe (Localidad Barrios Unidos). ● Construcción colectiva a partir de la participación de la comunidad de galeristas, Alcalde Local, y comerciantes. ● Primer piloto en el barrio San Felipe, a través de acciones de urbanismo táctico. **INTERVENCIÓN INTEGRAL CORREDOR AV. CALLE 13** La Av. Calle 13 es uno de los principales corredores de conexión regional y uno de los principales corredores logísticos del país, con una alta afluencia de todo tipo de actores viales, que transitan desde y hacia el occidente de la ciudad. Esto crea la necesidad de planear

Artículo	Cumplido	Observación
		y definir una serie de acciones de intervención en el corredor priorizando tres componentes principales: 1. Movilidad sostenible: ciclistas y peatones. 2. Seguridad vial. 3. Conexión ciudad-región. 4. Transporte de carga. A través de una serie de fases integradas con un plan de gestión basado en la ejecución de actividades de mitigación de problemáticas de movilidad, se han alcanzado los siguientes logros: 1. Implementación de la Ciclovía Temporal generada para la mitigación del contagio del COVID-19. Tramo I: KR 135 - Alameda El Porvenir. Tramo II: Alameda el Porvenir- KR 50. 2. Migración del Tramo I a ciclorruta en calzada segregada priorizando la seguridad vial de los ciclistas y aumentando en más de un 200% el volumen de ciclistas. Inicio de la implementación de una franja de ciclorruta y espacio peatonal, donde se priorizan los modos de transporte no motorizado (bicicleta y peatón) entre la Av. Boyacá y la Carrera 135 en el costado sur de la calzada, con apoyo del IDU y la UMV. En el aparte e infraestructura se detalla los avances con mayor detalle.
Artículo 92 De los proyectos ambientales de la movilidad.	• Gestión integral que promueva la sustitución de combustibles y el uso de catalizadores, mediante instrumentos financieros. • Plan de manejo de la disposición y filtración de carburantes y lubricantes sobre las calzadas. • Implantación de un sistema de gestión	**MOVILIDAD LIMPIA Y SOSTENIBLE** **Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones** Se finalizó la Fase Preparatoria de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones y se avanzó en el diagnóstico de la fase de agenda pública[2], el cual comprendió la recopilación de información primaria y secundaria, identificación de principales barreras, mejores prácticas internacionales y marco jurídico sobre el tema. La Fase de Diagnóstico incluía la estrategia de participación ciudadana, que contó con más de 40 espacios y un alcance de aproximadamente 2.000 personas, de las cuales 700 pertenecen a instituciones públicas y privadas como comercializadores de energía, fabricantes de vehículos, expertos, academia, instituciones financieras, instituciones de orden distrital, regional y nacional, entre otros; 550 asistentes en seminarios web de alcance internacional con LEDS-LAC[3] y ONU-MOVE[4]; y aproximadamente 900 ciudadanos, de los cuales 400 participaron en mesas virtuales y 500 que participaron en sondeos a través de las redes sociales de la Secretaría.

[2] La fase preparatoria y la fase de agenda pública hacen parte de las fases establecidas en la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito

[3] LEDS LAC es una red de organizaciones e individuos que trabajan en la promoción, diseño e implementación de Estrategias de Desarrollo Resiliente y Bajas en Emisiones en Latinoamérica y el Caribe.

[4] La comunidad MOVE refuerza capacidades y discute opciones para acelerar la transición a la movilidad eléctrica de forma articulada entre los actores más relevantes.

Artículo	Cumplido	Observación
	ambiental (ISO-14000) para el sistema de movilidad	Adicionalmente, se han hecho mesas de trabajo con diferentes entidades distritales para avanzar en las estrategias de ascenso tecnológico de diferentes modos de transporte en las cuales se planea definir la hoja de ruta a corto, mediano y largo plazo, las metas de ascenso por modo, estrategias de comunicación y divulgación, incentivos, entre otros. **Apoyo en temas ambientales a otros proyectos** Se brindó apoyo y acompañamiento, desde el componente ambiental, a otras dependencias de la SDM en proyectos como: i) evaluación de la exención de vehículos híbridos en la restricción de circulación; ii) construcción del factor ambiental de cobros inteligentes; iii) construcción del modelo de impactos en salud por el cambio modal; iv) validación de los productos ambientales de la Ciclo-Alameda Medio Milenio y del Sistema de Bicicletas Públicas; v) revisión al convenio de control entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Movilidad; vi) apoyo en el componente ambiental en la estrategia de Barrios Vitales; vii) apoyo al equipo de la Red Muévete Mejor y de pedagogía en la divulgación de temas ambientales, entre otras acciones. Adicionalmente, se construyó una estrategia de trabajo interinstitucional con la Secretaría Distrital de Ambiente para responder a las necesidades que involucran a ambos sectores tales como: i) apoyo en los planes estratégicos para reducir la contaminación atmosférica; ii) evaluación de escenarios y medidas para la formulación del Plan de Acción Climático; iii) Plan Integral de Gestión de Calidad de Aire; iv) evaluación del Decreto 077 de 2020, planteamiento y evaluación de escenarios de restricción de movilidad ante alertas ambientales; y v) formulación del proyecto piloto de desconsolidación de transporte de carga de última milla en vehículos cero emisiones, entre otros.

3. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por sexo, nivel socio – económico, uso y localidad.

En Bogotá se concentra el 82.6 % correspondiente a 7,384,740. En cuanto a los viajes diarios en Bogotá y la Región, la Encuesta de Movilidad 2019 determinó para Bogotá - Región 16 millones de viajes diarios: 2.6 millones de viajes para los municipios y para Bogotá 13.3 millones de viajes. En cuanto a los viajes que se realizan en vehículo particular se tienen cifras de 2.3 millones para la Región, 305 mil viajes para los municipios y 2 millones para Bogotá.

Comparando los viajes realizados en Bogotá y la Región, se observa un crecimiento del 15% y el 21%, siendo este último un indicativo de cómo el desarrollo urbano concentrado en los municipios está generando una demanda mayor de viajes provenientes desde los municipios cercanos.

GRÁFICA 1. AUMENTO DE VIAJES TOTALES EN BOGOTÁ Y LA REGIÓN

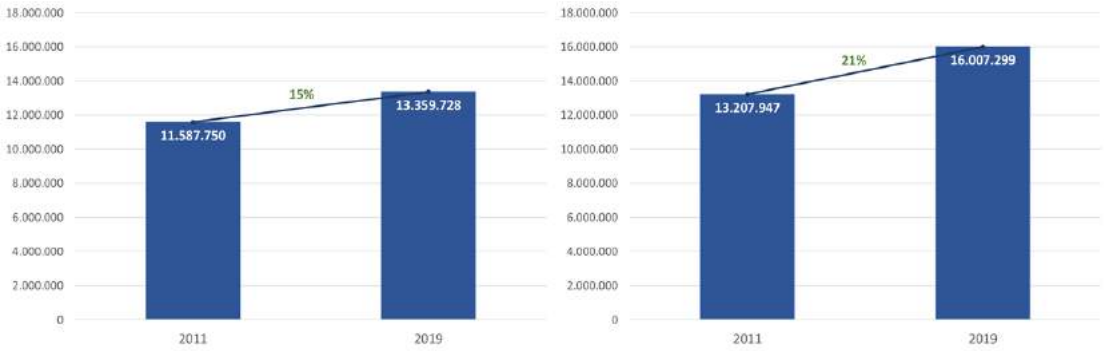

Fuente: Unión Temporal Steer - CNC - Encuesta de Movilidad, 2019

Adicionalmente, los viajes de las personas con movilidad reducida ascienden a 1.2 millones de viajes, para las mujeres se tienen 6.9 millones y los menores de edad 2 millones de viajes totales en Bogotá.

Por otro lado, las cifras de crecimiento del parque automotor privado en Bogotá siguen en aumento. Según cifras del Registro Distrital Automotor (RDA) para el 2019, hay aproximadamente 2.4 millones de vehículos privados en Bogotá, de los cuales 500 mil aproximadamente corresponden a motocicletas. Ligado a este crecimiento, se asocia una de las causas identificadas: el uso ineficiente del automóvil y la motocicleta como modos de transporte privado

GRÁFICA 2. HISTÓRICO PARQUE AUTOMOTOR - RDA

Fuente: SDM 2020

De los vehículos registrados en Bogotá, el 50.2 % es tipo automóvil, seguido de la motocicleta con el 25.3 %. Teniendo en cuenta este factor, se identificó en la Encuesta de Movilidad 2019 que los automóviles, camperos y camioneta tienen mayor proporción en los hogares que residen en viviendas cuyo estrato socioeconómico es 4, 5, y 6, y las motocicletas en los estratos 1 y 2.

GRÁFICA 3. VEHÍCULOS POR TIPOLOGÍA POR ESTRATO DE LA VIVIENDA EN BOGOTÁ

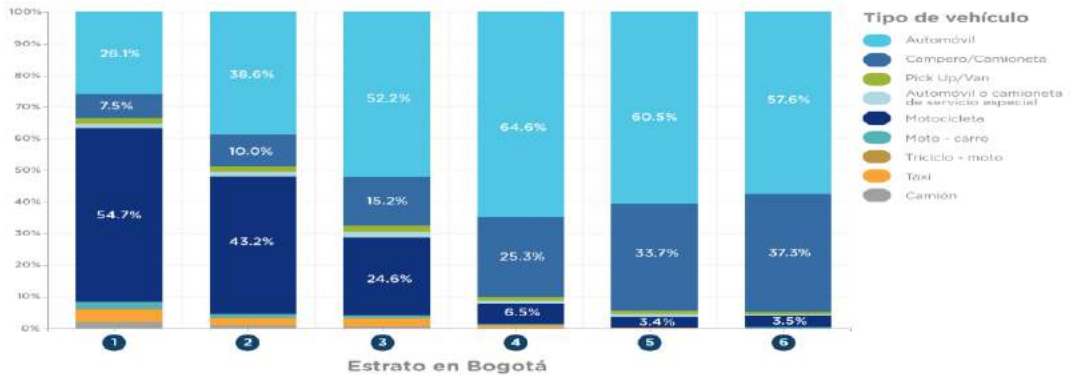

Fuente: Unión Temporal Steer - CNC - Encuesta de Movilidad, 2019

Los municipios que tienen mayor proporción de motocicletas son El Rosal y Soacha con el 55 % y 53 % respectivamente. Chía y Cota tienen la mayor proporción de automóviles y campero/camioneta con el 83 % y 77 % respectivamente.

GRÁFICA 4. VEHÍCULOS POR TIPOLOGÍA POR MUNICIPIO

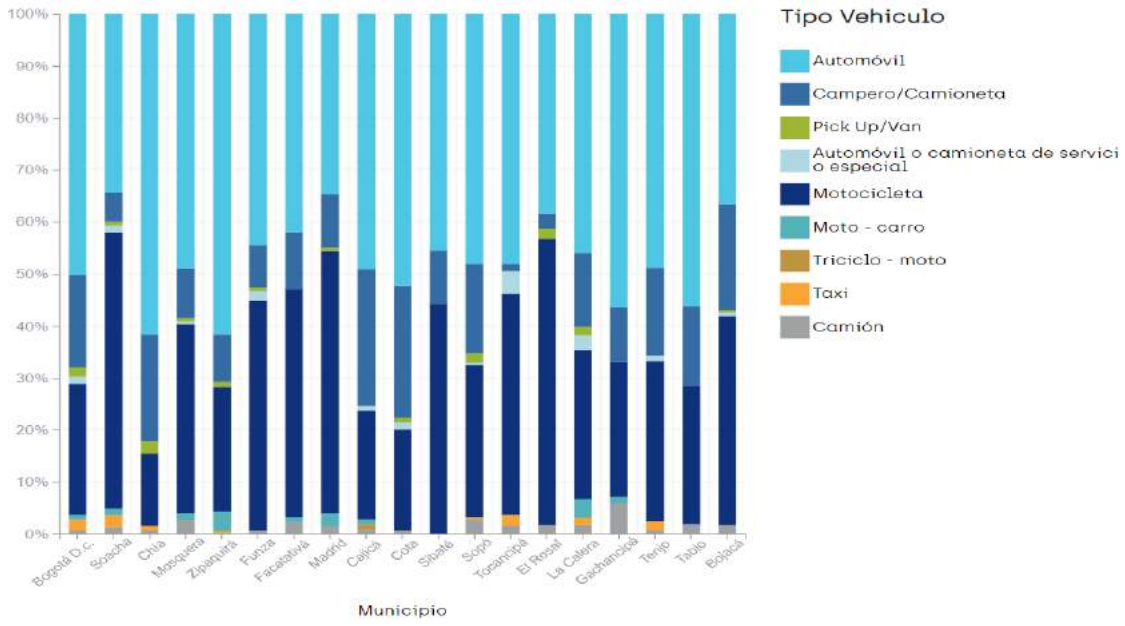

Fuente: Unión Temporal Steer - CNC - Encuesta de Movilidad, 2019

Las altas congestiones que se presentan, tanto en el interior de la ciudad como en el acceso a ella, se correlacionan con las causas descritas anteriormente donde los modos privados, a pesar de ser solo el 20%, se vienen incrementando de forma importante, mientras que la cantidad de usuarios del transporte público viene reduciéndose considerablemente, como se observa en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 5. EVOLUCIÓN DEL TOTAL DE VIAJES DE BOGOTÁ 2011-2019

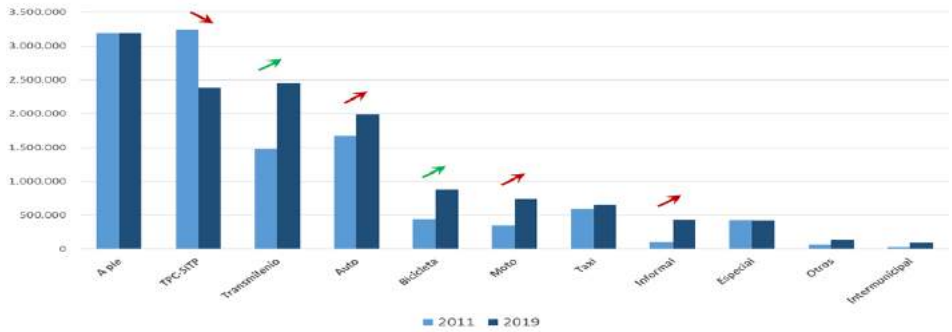

Fuente: Unión Temporal Steer - CNC - Encuesta de Movilidad, 2019

Por las situaciones descritas previamente, se evidencia la necesidad de contrarrestar el uso del transporte privado mediante estrategias de gestión de demanda, además de acciones para mejorar la prestación del servicio de transporte público, con calidad y eficiencia.

Por otro lado, la Región muestra una tasa de crecimiento promedio anual superior a la nacional, con un mayor crecimiento en los municipios cercanos. Su población creció 24.4% en el periodo 2007 – 2017 y Bogotá el 14.6%, según los resultados del estudio *Revisar y actualizar el plan maestro de movilidad* (SDM-Steer, 2019). Esta situación, sumada a la dominancia económica de Bogotá, implica que a diario se hagan 2.3 millones desde hacía los municipios cercanos, donde las personas emplean entre 73 y 125 min por trayecto, con un promedio de 99 min (1.6 horas), afectando su calidad de vida. Gran parte del problema se debe a servicios de transporte público insuficientes y de baja calidad para satisfacer la demanda de viajes de la Región.

Los fenómenos de ocupación del territorio en Bogotá y los municipios aledaños han estado marcados especialmente por el aumento del 10% de la migración de población de origen bogotano hacia Cota, Tenjo, Chía, Cajicá y Tabio principalmente. La población de los municipios occidentales y nororientales creció 3.6 veces entre el 2004 y el 2014, de acuerdo al diagnóstico realizado en el POT, lo que ha incrementado los viajes diarios entre la ciudad y los municipios. No obstante, este crecimiento de viajes no ha estado acompañado de aumento significativo de infraestructura, lo que ha provocado que los nueve accesos a Bogotá sufran altas congestiones en horas pico y fines de semana, presentando velocidades de transporte automotor inferiores a 20 km/h.

Sumado a esto, los servicios intermunicipales tienen largos recorridos dentro de la ciudad, lo que ha desencadenado que exista “urbaneo” denominado como el transporte de usuarios dentro de Bogotá en lugar de brindarles la conexión con los municipios aledaños. Por último, existe déficit para realizar operativos en vía que permitan evaluar y controlar constantemente el estado de los vehículos y la adecuada operación por parte de los conductores y empresas intermunicipales. Esta situación ha generado presión sobre el sistema de movilidad para atender la demanda de transporte al interior de la ciudad y asimismo para conectar al Distrito con sus municipios vecinos.

Para atender la creciente demanda, es necesario gestionar proyectos que permitan la integración de este servicio con sistemas de transporte masivo urbanos de alta capacidad en los bordes de la ciudad. De esta forma, se busca reducir las demoras en las principales vías de acceso a la ciudad, los conflictos de líneas paralelas en los corredores de transporte público centrales de Bogotá, mejorar los tiempos de recorrido de la mayoría de los usuarios, incrementar la conectividad del transporte intermunicipal con el SITP de Bogotá y facilitar el control y vigilancia de la operación.

En Bogotá se pueden encontrar tres ejemplos de integración física de rutas intermunicipales con sistemas de transporte masivo en extremos de la ciudad. El primero se presenta en el Portal de TransMilenio Calle 80, en el que se permite la conexión directa de todas las rutas de corta distancia que ingresan por el corredor al sistema. El segundo, se presenta en el Portal Norte, en el que las rutas de corta distancia con mayor demanda (Chía, Cajicá y Zipaquirá) se integran directamente con el sistema de TransMilenio. En tanto, el tercero se presenta en la Terminal Satélite del Norte, en el que las rutas de corta distancia con menor demanda ingresan a la terminal y los usuarios se conectan con el sistema de transporte masivo a través de un puente peatonal.

En cuanto a la causa directa relacionada con la baja cobertura o transferencia entre distintos modos no integrados, la Encuesta de Movilidad 2019 realizó la descripción de los viajes de las personas, teniendo en cuenta los viajes peatonales mayores o iguales a 15 minutos y los viajes en otros modos de transporte con duración mayor o igual a 3 minutos. Con este estudio se determinó que el total de viajes para Bogotá - Región es de 16.007.299 y para Bogotá de 13.359.727 viajes. El modo más empleado en el área de estudio es el peatonal con 3,952,812 viajes que representa el 24.7 % del total. TransMilenio es el segundo más usado con 2,489,738 viajes diarios y el auto con 2,291,877. La bicicleta tiene protagonismo como modo principal representando el 7.4 % de los viajes en el área de estudio, esto corresponde a 1,177,868 viajes.

GRÁFICA 6. DISTRIBUCIÓN MODAL DE BOGOTÁ

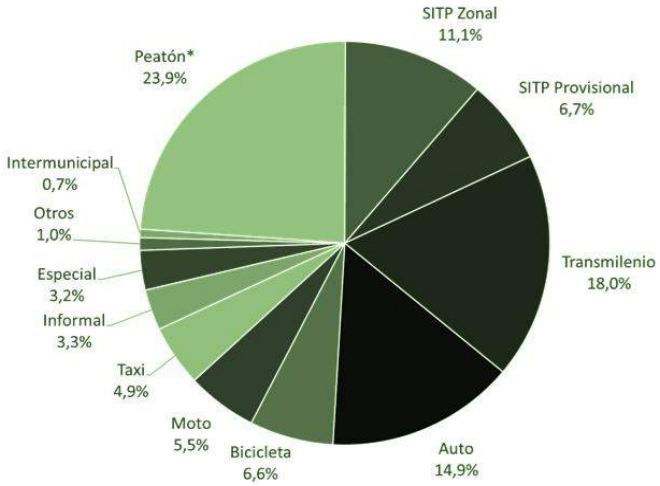

Fuente: Unión Temporal Steer - CNC - Encuesta de Movilidad, 2019

Respecto a los tiempos promedio de viaje en los distintos modos de transporte, la Encuesta de Movilidad 2019, muestra una tendencia marcada en la que el transporte público presenta los mayores tiempos de viaje y los modos activos los menores[5]. Los viajes unimodales que demoran más tiempo se presentan en el transporte intermunicipal (como se determina en la gráfica), SITP-Zonal y provisional, Transmilenio, seguido de transporte informal.

[5] Unión Temporal Steer - CNC - Encuesta de Movilidad, 2019

GRÁFICA 7. TIEMPOS PROMEDIO DE VIAJE A BOGOTÁ SEGÚN MUNICIPIO DE RESIDENCIA (MINUTOS)

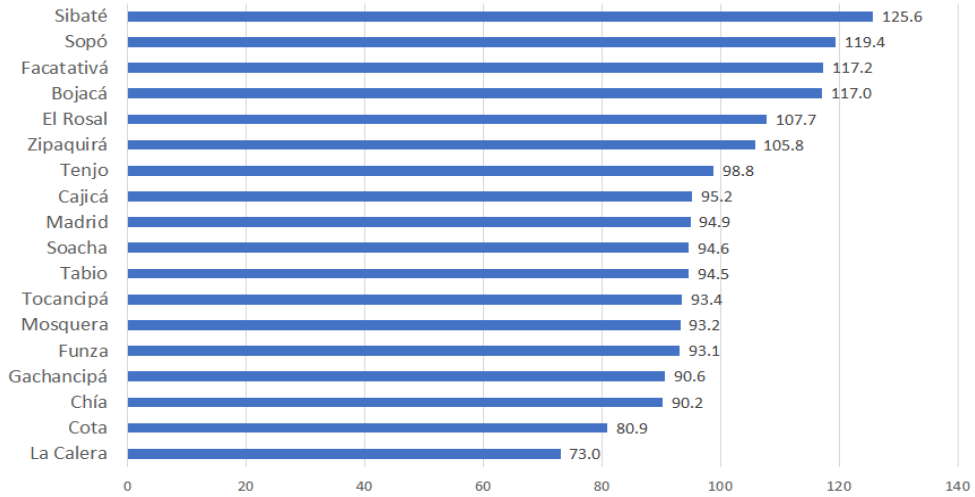

Fuente: Unión Temporal Steer - CNC - Encuesta de Movilidad, 2019.

Estos tiempos de viaje incluyen tiempos de movilización y de espera y estos últimos influyen fuertemente dentro del total de la duración de los viajes, haciendo que el transporte público sea el menos eficiente en comparación con otros modos de transporte como el auto particular, en el cual el tiempo promedio dentro del vehículo es más demorado, pero su ventaja está en que no toma tiempo de caminata ni de espera, y en el caso de la moto se presenta una situación similar.

GRÁFICA 8. TIEMPO PROMEDIO DE VIAJE EN MINUTOS POR MODO DE TRANSPORTE PRINCIPAL EN BOGOTÁ

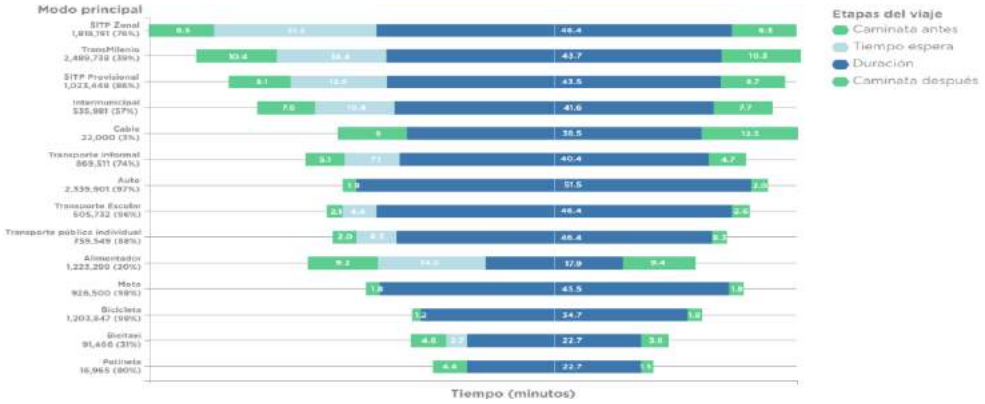

Fuente: Unión Temporal Steer - CNC - Encuesta de Movilidad, 2019.

Así mismo, y de acuerdo a los resultados de la Encuesta de Movilidad 2019, la calificación de la experiencia del viaje realizada a los encuestados en cada uno de sus viajes, siendo 1 uno muy mala y 5 excelente, determinó que las personas que realizaron los viajes en TransMiCable lo calificaron con 4.81, en promedio convirtiéndose en el modo de transporte mejor calificado. Los modos activos como bicicleta, a pie y patineta obtuvieron altas calificaciones cercanas a 4 puntos. Los modos de transporte con menores puntajes son TransMilenio y SITP zonal con 2.99 y 3.11 respectivamente.

GRÁFICA 9. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL VIAJE

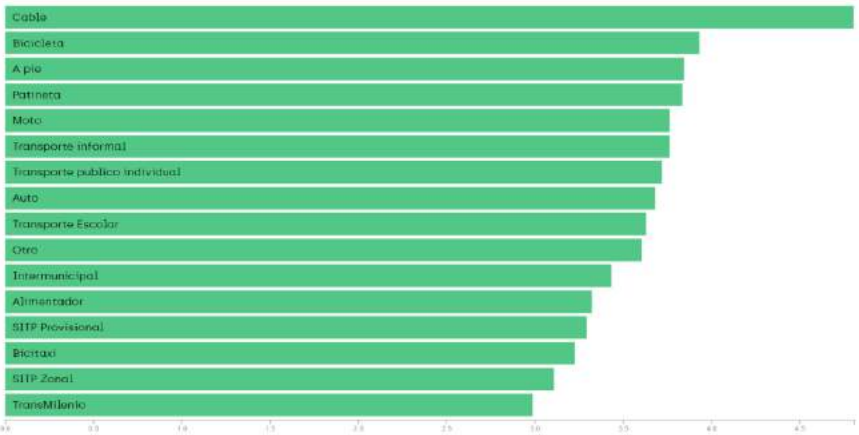

Fuente: Unión Temporal Steer - CNC - Encuesta de Movilidad, 2019.

En cuanto al servicio de transporte público individual (taxi), las cifras de viajes de acuerdo a la Encuesta de Movilidad se estiman en 651,165. La mayor tasa de viaje se evidencia en el centro expandido de Bogotá, mientras que la periferia presenta tasas muy bajas o inexistentes. Esto está relacionado con la distancia de viaje promedio típica del servicio de taxi y a la actividad económica del centro expandido donde es habitual encontrar viajes internos de corta distancia, convirtiendo al taxi en un modo atractivo para realizar viajes internos dentro de la zona mencionada.

En cuanto a la percepción de los ciudadanos, Bogotá Cómo Vamos 2019 determinó un aumento en la satisfacción del ciudadano, para este caso el taxi pasó del 46% al 64% de satisfacción.

GRÁFICA 10. SATISFACCIÓN CON EL TRANSPORTE

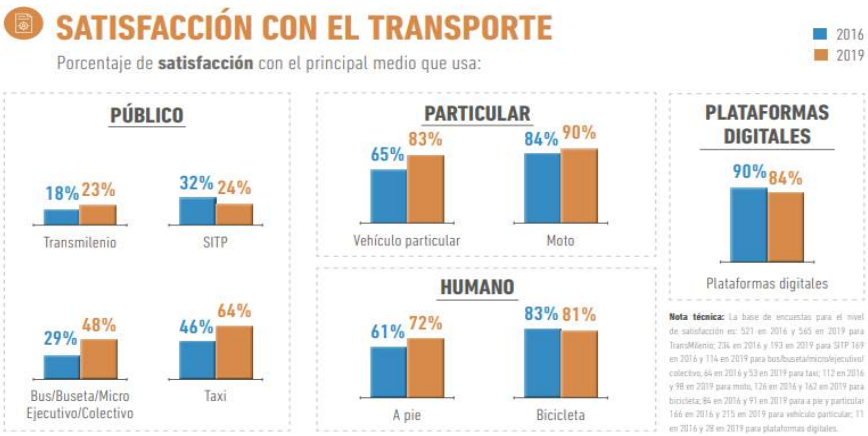

Fuente: Bogotá cómo vamos 2019.

Pese a la mejora considerable en el nivel de satisfacción de los usuarios, aún se identifica **una baja calidad en la prestación del servicio del transporte público individual (taxi)**. La falta de información disponible para la formulación y evaluación de políticas que contribuyan a mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios del servicio de taxi, y la falta de mecanismos adecuados de control en la cadena de prestación del servicio, han sido las mayores causas por las que el usuario manifiesta su desinterés por este tipo de medio de transporte. Si bien a la luz de la legislación nacional son las empresas de transporte las responsables de la prestación del servicio de taxi,

existen diferentes actores que inciden directamente en la calidad del servicio, en especial los conductores y los propietarios. Para estos últimos, que tienen intereses diferentes a los demás actores, no existe mayor obligación ni sanción en las normativas vigentes, lo que dificulta el control. La SDM ha realizado diferentes estudios exploratorios y medidas que permitan mejorar la calidad del servicio público individual tipo taxi que involucre tanto a empresarios como a conductores.

Los efectos de una **Experiencia de viaje poco satisfactoria,** se pueden ver reflejados en las percepciones ciudadanas, tal y como lo determinó la Encuesta Bogotá Cómo Vamos 2019, la cual mide las percepciones ciudadanas frente a diferentes temas, y consultó a los ciudadanos sobre la satisfacción del transporte.

Frente a la satisfacción con el transporte, si se observa la calidad de los viajes, el transporte público es el que presenta menores índices de satisfacción, particularmente el sistema Transmilenio. Con excepción del SITP, la bicicleta y los modos de transporte a través de plataformas digitales, la satisfacción ha mejorado frente a lo reportado en 2016, destacándose los altos niveles de satisfacción del vehículo particular y la moto.

GRÁFICA 11. **SATISFACCIÓN CON EL TRANSPORTE**

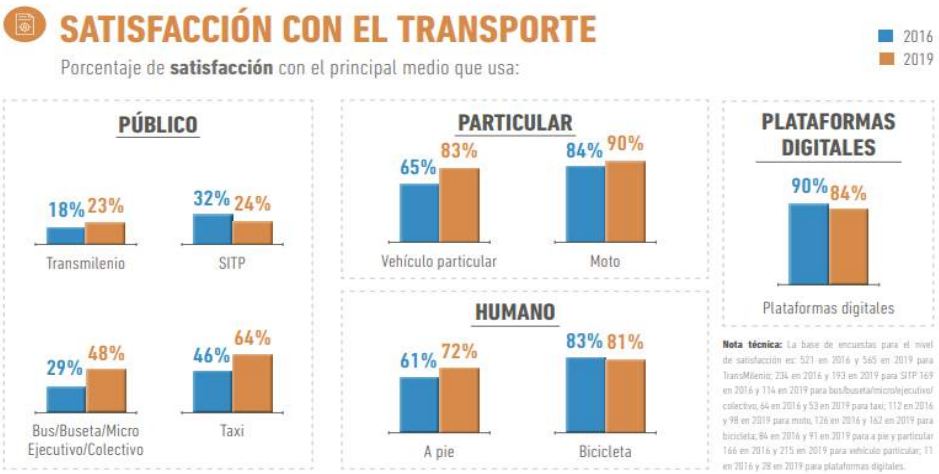

Fuente: Bogotá cómo vamos 2019

Esto ha generado efectos sobre el transporte público y es la migración de usuarios a otros modos de transporte como el automóvil y al transporte informal. Este cambio se ha visto principalmente por la entrada de las nuevas plataformas tecnológicas y por la transición del Transporte Público Convencional al Sistema Integrado de Transporte Público que ha incrementado la insatisfacción de los usuarios, como se aprecia en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 12. COMPARACIÓN PARTICIÓN MODAL 2011, 2015 Y 2019

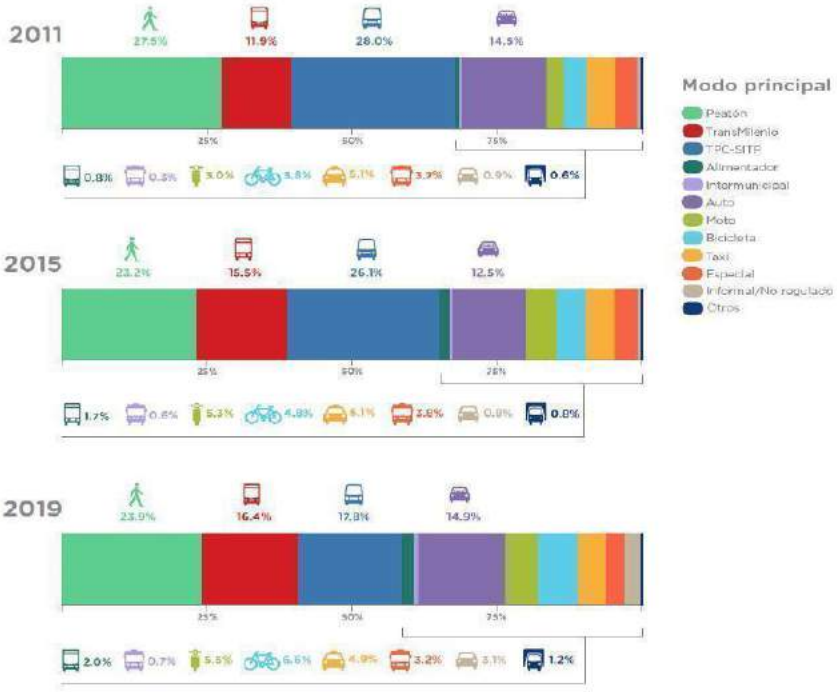

Fuente: Unión Temporal Steer-CNC. Encuesta de movilidad, 2019, con base en información suministrada por SDM para las encuestas 2011 y 2015

Adicionalmente, los mayores tiempos promedio de viaje de las personas que residen en Bogotá los ha reportado el transporte intermunicipal pues llega hasta 105.4 minutos en el 2019, seguido de TransMilenio que llegó hasta 93 minutos. Tiempo que se traduce en menor calidad de vida, menor tiempo libre para realizar otro tipo de actividades, tiempo que es utilizado en los desplazamientos del hogar al trabajo y viceversa en la ciudad y la Región, como lo establece la Encuesta de Movilidad 2019.

La Encuesta de Bogotá Cómo Vamos 2019 estableció que la percepción de los ciudadanos en sus trayectos habituales ha venido decreciendo. No obstante, los ciudadanos perciben un alto grado de duración en su tiempo de viaje, como se muestra en la siguiente gráfica.

GRÁFICA 13. TIEMPO DE VIAJE EN EL TRANSPORTE

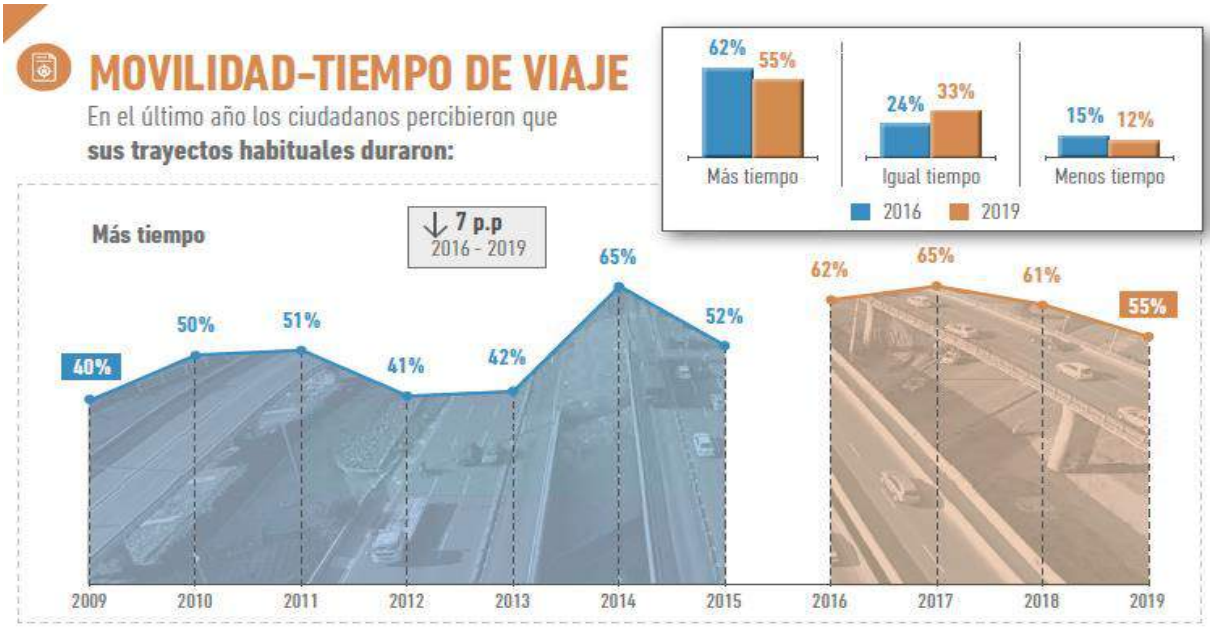

Fuente: Bogotá cómo vamos 2019

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE, de un total de 7.566.185 de habitantes en 2019, donde el 99.66% corresponde a zona urbana del distrito y el 0.24% en la zona rural. Bogotá está organizada en 20 unidades administrativas o localidades, divididas a su vez en 5.502 barrios y 112 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ).

GRÁFICA14. RELACIÓN POBLACIÓN COLOMBIA - BOGOTÁ 2018- 2019

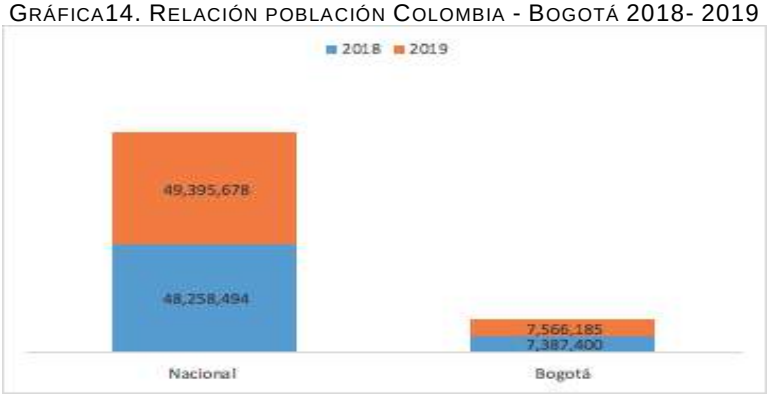

Fuente: SDM a partir de Censo 2018 y proyecciones de población DANE 2019-2023.

El 57,85% de la población bogotana está ubicada en las localidades de Suba (15,76%), Kennedy (13,84%), Engativá (10,78%), Bosa (9,43%) y Ciudad Bolívar (8,05%). Las localidades con menor participación[6] en el total de población son Teusaquillo, Barrios Unidos, Chapinero, Antonio Nariño, Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria cuya población representa el 7,42% sobre el total de la

[6] La estimación proporcionada por la Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estudios Macro. Elaborado a partir de Censo 2018 y proyecciones de población DANE 2019-2023, no captura la población de Sumapaz.

ciudad. Ninguna de estas localidades representa más del 2% del total de la población. Las localidades restantes, (Usaquén, Fontibón, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Puente Aranda y Tunjuelito) tienen una participación entre el 2,09% y el 7,22%, y en conjunto representan el 34,73% de la población.

GRÁFICA 15. POBLACIÓN PORCENTUAL POR LOCALIDAD BOGOTÁ 2019

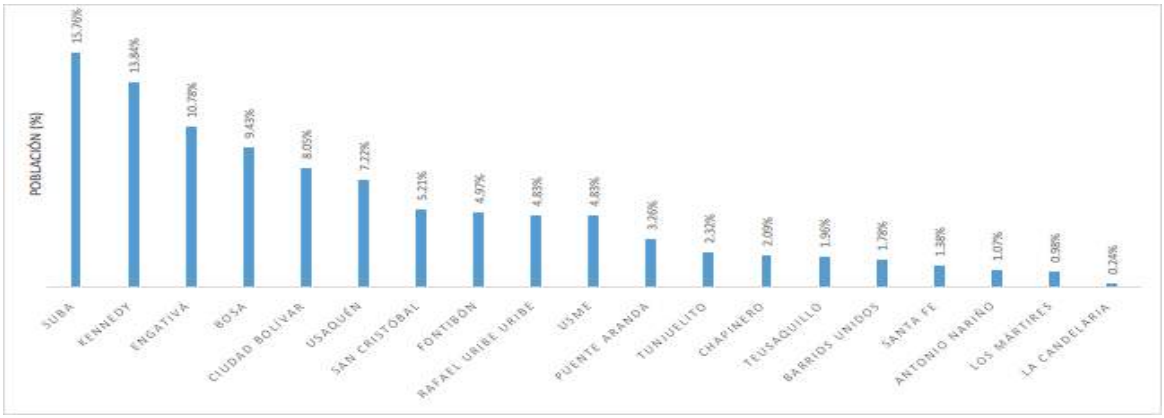

Fuente: SDM a partir de Censo 2018 y proyecciones de población DANE 2019-2023.

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2019, la población de Bogotá muestra que del total de la población (7.566.185 personas), el 52.31% son mujeres, es decir 3.958.139; respecto a los 3.608.046 que corresponde al 47.69%.

GRÁFICA16. **POBLACIÓN POR GÉNERO BOGOTÁ 2019.**

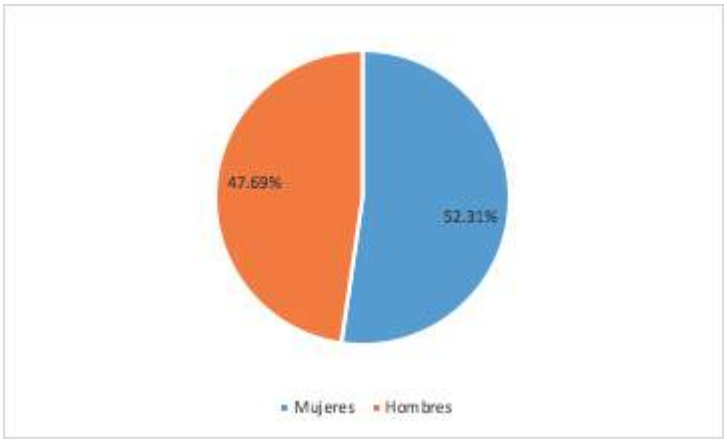

Fuente: SDM a partir de Censo 2018 y proyecciones de población DANE 2019-2023.

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2019, la distribución por grupos etáreos de Bogotá muestra que del total de la población (7.566.185 personas), el 44,80% se encuentra entre los 15 y 39 años de edad, el 23,72% entre el 40 y 59. En ese sentido la población económicamente inactivas los grupos etáreos de 0-15 y >60, tienen una participación de 19,91% y 11,57% respectivamente. Lo anterior establece que el 68,52% de la población bogotana se encuentra en edad de trabajar.

GRÁFICA 17. PIRÁMIDE POBLACIÓN BOGOTÁ 2019

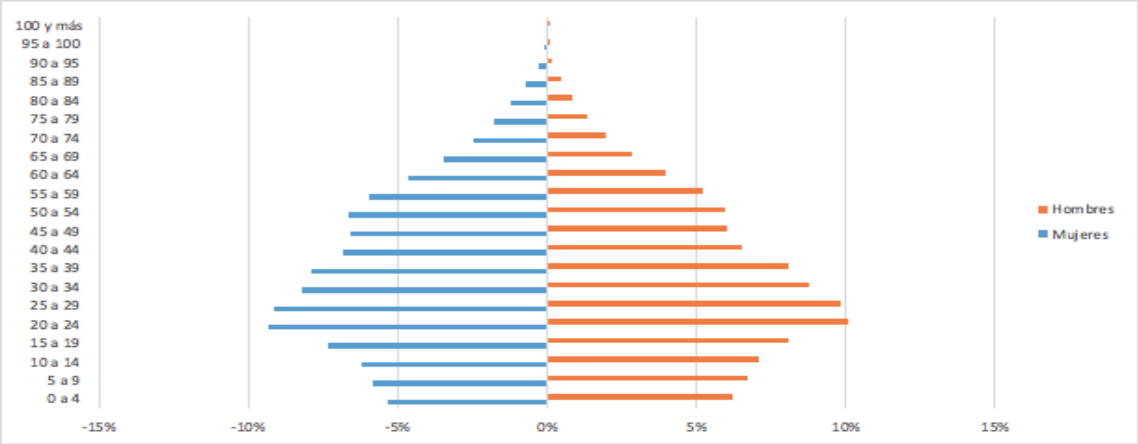

Fuente: SDM a partir de Censo 2018 y proyecciones de población DANE 2019-2023.

TABLA 7. CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Clasificación	Detalle	Cantidad	Fuente
Total de la población	Bogotá	7.566.185	DANE
Total de la población	Región	1.466.090	DANE
Etaria (edad)	0 a 15 años	1,506,427	DANE
Etaria (edad)	15 a 39 años	3,389,651	DANE
Etaria (edad)	40 a 59 años	1,794,699	DANE
Etaria (edad)	Mayo de 60 años	875,408	DANE
Género	Masculino	3.958.139	DANE
Género	Femenino	3.608.046	DANE
Población con Discapacidad	Femenino	139.921	Ministerio de Salud y Protección Social
Población con Discapacidad	Masculino	106.861	Ministerio de Salud y Protección Social

Fuente: DANE / Ministerio de Salud y Protección Social

4.1. Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2020, en términos de eficacia, efectividad y eficiencia.

Dentro de los impactos más relevantes se cuentan entre otros los siguientes:

- Se fortalecieron los subsistemas de transporte sostenibles como el transporte público y el transporte no motorizado (peatonal y bicicleta), con el fin de reducir el impacto que generó la pandemia sobre la población bogotana.
- Se promovieron acciones de mejora de la seguridad vial a los diferentes grupos poblacionales, especialmente a los más vulnerables, basadas en la corresponsabilidad y la cultura ciudadana.
- Se generaron espacios y niveles de coordinación institucional entre las entidades responsables de la planeación, operación y control del transporte en la ciudad, a partir de los cuales se apuntó a responder los objetivos de un sistema competitivo y articulado.
- Se generó un modelo de gestión interna en la Secretaría Distrital de Movilidad, a partir del cual se promovieron los principios de la eficiencia, la eficacia, la integridad y la transparencia en el desarrollo de las acciones.

Gestión de tránsito:

- Como líder en las estrategias de gestión del tránsito y el transporte, los procesos de señalización, planes de manejo de tránsito y semaforización de la ciudad, se ha logrado con la apuesta intermodal (metro, regiotram, buses) y mejor gestión del espacio público (estacionamiento en vía, ciclorutas, micromovilidad y mejores zonas peatonales) lograr una ciudad de referente mundial

- Los procesos realizados con los territorios y para esto en conjunto con los alcaldes locales nos hemos venido articulando para hacer una labor cada vez más eficiente y en conjunto llevar acciones pedagógicas y de control, que mejoran la movilidad de la ciudad

- Con los trabajos interinstitucionalmente con IDU, metro, Transmilenio, UMV acueducto y muchas otras entidades distritales y la estrategia para mejorar la movilidad en los 14 principales corredores de la ciudad, conseguir que la ciudad circule mejor y con seguridad vial en sus calles.

Moteros:

- Desde el mes de Septiembre de 2020 se han adelantado mesas de trabajo con los líderes de los diferentes clubes de motos de Bogotá, mesa inicialmente encabezada por la Oficina de Seguridad Vial, pero que por requerir temas de competencia directa de la subdirección de control de tránsito y transporte pasó a ser liderada por esta, las mesas de trabajo se han realizado cada semana a petición de los gremios de motos y en ella se trabajan temas de interés para este actor vial como: acciones de seguridad vial, protocolo de inmovilización de vehículos, procedimientos en vía con policía, normatividad asociada al uso del casco y placa, ley 769 de 2002, procedimiento para la impugnación de comparendos entre otros.

Ciclorrutas:

- Desde el 16 de marzo de 2020 la Administración Distrital de la ciudad de Bogotá (Colombia), teniendo en cuenta la alerta amarilla de salud y ambiental y con intención de reducir el número de viajes en transporte público, activó 22 kilómetros de CICLOVÍA TEMPORAL, los cuales se pueden utilizar en combinación con los 550 kilómetros de "ciclorutas" ya existentes en la capital colombiana, como alternativa para que los residentes y visitantes puedan desplazarse de forma ágil, segura y sostenible a sus destinos y prevenir problemas de salud futuros.

- Evaluación y análisis técnicos con énfasis en temas de semaforización en el marco del proyecto de ciclo vías temporales (CVT) para definir la implementación de las acciones tomadas para mitigar el contagio del COVID-19 redistribuyendo el ancho de la sección vial de los corredores definidos consolidando un área exclusiva para la circulación de ciclistas, situación que afecta directamente la capacidad y el nivel de servicio ofrecidos por el corredor vial y por las intersecciones semaforizadas que formen parte integral del mismo.

Grupo Guía:

En el 2020 se atendieron un total de 25.028 servicios o actividades programadas por la Alcaldía Mayor y las diferentes áreas de la SDM. Esto se logró gracias al apoyo de hasta 200 guías. Se realizó la implementación y operación de las ciclorrutas temporales, instalando un total de 2900 maletines lastrados y asignando servicios diarios para acompañar a los bici usuarios.
Durante el 2020 se implementó el nuevo esquema de Gerencia en Vía que consiste en la conformación de un grupo elite liderado por un gerente en vía que plantea acciones para mejorar las condiciones de movilidad de los 14 principales corredores de la ciudad y con el apoyo del GOGEV, policía de tránsito, drones, CGT se mejora la atención a los eventos en vía que interfiere con la operación del tránsito. Sobre los 14 corredores principales se ejecutaron en total 40 acciones tipo piloto en puntos cruciales de la movilidad de Bogotá destacándose las acciones de carriles escolares, La Calera, vía a Choachí, Calle 13, Carrera 68 x calle 18 sur (Milenta) donde se tuvieron mejoras del 15% en la velocidad promedio, entre otras.

Temas de Gestión Social:

- La consolidación de los Centros Locales de Movilidad que, a través de su labor, lograron atender durante el año hasta el mes de diciembre de 2020 un total de 14.567 personas correspondientes a un total de actividades desarrollados en las localidades de 2.612.
- Apoyo en la construcción del Centro de Orientación a víctimas de siniestros viales con enfoque de Género.
- Construcción de la concertación con las comunidades étnicas sobre el Articulo 66 PDD.
- Acompañamiento social a la pandemia, 18.000 mercados entregados a población vulnerable asociada al transporte, y entrega de 50.000 kits de bioseguridad.

4. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

- De manera general se identificaron dificultades en la gestión contractual lo que redunda en retrasos en la implementación de las diferentes acciones. Cuando se presentan este tipo de situaciones, se avanza en la gestión para compensar los retrasos y en el permanente trabajo

en conjunto entre dependencias y entidades cuando es necesario. Además, Se realiza mejora de procesos internos (procedimientos, manuales, capacitación).

- Entrada en vigencia de la plataforma SECOP II, lo que conllevo demoras en los procesos de contratación en la entidad.
- Por otro lado, se evidenciaron inconvenientes en la difusión de las diferentes actividades por lo que es necesario un trabajo coordinado con la Oficina Asesora de Comunicaciones para incrementar la difusión de los logros.
- Hay problemas de acceso o inexistencia de información actualizada, la cual sirve de insumo para la planeación y evaluación de los proyectos, trayendo como resultado un retraso en los procesos que se deriven de dicha información. Por lo cual se identifican otro tipo de fuentes o metodologías que conlleven a la obtención de información que permita un análisis similar o de mejora.
- Se identificaron dificultades frente a la coordinación interadministrativa e interinstitucional, por lo que es necesario identificar puntos de encuentro en los temas relacionados y coordinar mesas de trabajo conjuntas.

5. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

Los proyectos implementados en el marco del Plan Maestro de Movilidad tienen un impacto ambiental significativo, sobre todo en lo relativo a emisiones atmosféricas (gases de efecto invernadero y contaminantes), y en menor medida en el ruido ambiental así como en los recursos de suelo y agua.

De acuerdo con las actividades desarrolladas en el marco del Plan Maestro de Movilidad y otros proyectos priorizados durante la vigencia, se destacan los siguientes puntos en cuanto a impacto ambiental relativo a ellos:

a) Transmilenio y SITP

Los procesos de selección para la renovación de la flota de las Fase I y II de Transmilenio establecieron como estándar de emisión mínimo Euro V. El puntaje por tecnología de motor se otorgaba a las ofertas que presentaran vehículos con estándar de emisión euro VI o superior.

El 4 de septiembre de 2018 se produjo el cierre de la licitación de provisión de flota (TMSA-LP-01-2018), presentándose siete (7) Propuestas Acopladas por parte de los siguientes proponentes:

TABLA 8. **PROPONENTES LICITACIÓN DE PROVISIÓN DE FLOTA TMSA-LP-01-2018**

ID	Proponente	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
		Américas	Calle 80	Norte	Suba	Tunal Sur II	Usme
1	Estructura plural Bogotá Móvil Provisión	DIESEL - EURO V	DIESEL - EURO V	DIESEL - EURO V	DIESEL - EURO V	DIESEL - EURO V	DIESEL - EURO V
2	Estructura Plural MC Masivo SAS, Milenio Holdings SAS, Global Missandei SLU, Asesorías e Inversiones Baquero Torres & CIA S en C, Arias Reyes Unidos SAS	DIESEL - EURO V	DIESEL - EURO V				DIESEL - EURO V
3	Express del Futuro S.A.	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI		GNV - EURO VI
4	FCP/SGA Alternativo – Compartimento TM	GNV - EURO VI		DIESEL - EURO V		DIESEL - EURO V	GNV - EURO VI
5	Green Bogotá SAS	ELÉCTRICO - CERO EMISIÓN			ELÉCTRICO - CERO EMISIÓN		ELÉCTRICO - CERO EMISIÓN
6	Promesa de Sociedad Futura Masivo Bogotá Américas, Calle 80, Norte, Suba, Usme	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI	GNV - EUROVI	GNV - EURO VI		GNV - EUROVI
7	Sistema Integrado de Provisión SI2018 SAS	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI		GNV - EURO VI

Fuente: TMSA

El 11 de octubre de 2018 se produjo el cierre de la licitación de operación de flota (TMSA-LP-02-2018) presentándose siete (7) Propuestas Acopladas por parte de los siguientes proponentes:

TABLA 9. **PROPONENTES LICITACIÓN DE PROVISIÓN DE FLOTA TMSA-LP-02-2018**

ID	Proponente	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
		Américas	Calle 80	Norte	Suba	Tunal Sur II	Usme
1	Estructura plural Bogotá Móvil Operación	DIESEL - EURO V	DIESEL - EURO V	DIESEL - EURO V	DIESEL - EURO V	DIESEL - EURO V	DIESEL - EURO V
2	Estructura Plural conformada por Sistemas operativos Móviles S.A., Asesorías e Inversiones Baquero Torres & CIA S en C y Arias Reyes Unidos SAS	DIESEL - EURO V	DIESEL - EURO V				DIESEL - EURO V
3	Express del Futuro S.A.	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI		GNV - EURO VI
4	Estructura Plural Metrobus OPE	GNV - EURO VI		DIESEL - EURO V		DIESEL - EURO V	GNV - EURO VI
5	Actin Transport SAS	ELÉCTRICO - CERO EMISIÓN			ELÉCTRICO - CERO EMISIÓN		
6	Promesa de Sociedad Futura Capital Bus Américas, Calle 80, Norte, Suba, Usme	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI	GNV - EUROVI	GNV - EURO VI		GNV - EUROVI
7	Sistema Integrado de Operación SI18 SAS	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI	GNV - EURO VI		GNV - EURO VI

Fuente: TMSA

Dentro de estos procesos licitatorios y una vez evaluadas las propuestas, ninguno de los proponentes que resultaron habilitados cumplió con los requisitos para resultar adjudicatarios del Lote de flota Américas, por lo tanto, éste se declaró desierto.

Para la adjudicación de este lote el 30 de noviembre de 2018 se produjo el cierre de la Selección de Provisión de flota (TMSA-SAM-20-2018), presentándose cuatro (4) Propuestas Acopladas.

TABLA 10. **PROPONENTES LICITACIÓN DE PROVISIÓN DE FLOTA TMSA-SAM-20-2018**

ID	Proponente	LOTE 1
		Américas
1	Compañía Colombiana de Transporte Masivo Gran Américas S.A.S.	GNV – EURO VI
2	Estructura Plural conformada por Transmasivo S.A. e Inverblegs S.A.S.	GNV – EURO VI
3	FCP-SGA Alternativo - Compartimento TM	GNV - EURO VI
4	Estructura Plural conformada por Sistemas Operativos Móviles S.A., Global Missandei S.L.U. y Milenio Holdings S.A.S.	GNV - EURO VI

Fuente: TMSA

Así mismo, el 11 de diciembre de 2018 se produjo el cierre de la Selección de Operación de flota (TMSA-SAM-21-2018), presentándose tres (3) Propuestas Acopladas.

TABLA 11. PROPONENTES LICITACIÓN DE PROVISIÓN DE FLOTA TMSA-SAM-21-2018

ID	Proponente	LOTE 1
		Américas
1	Empresa Operadora de Transportes Gran Américas S.A.S.	GNV – EURO VI
2	Promesa de Sociedad Futura Capital Bus S.A.S.	GNV – EURO VI
3	Estructura Plural Compuesta Por Henry Cubides Olarte, Colvanes S.A.S. y Coltanques S.A.S. (Promesa de Sociedad Futura Metrobús Ope S.A.S.)	GNV - EURO VI
4	(Sin acoplamiento)	GNV - EURO VI

Fuente: TMSA

La reducción de material particulado por la renovación de esta flota es la siguiente:

TABLA 12. **REDUCCIÓN DE MATERIAL PARTICULADO**

Emisiones por Transporte - Fuentes móviles (Categorías)	Emisión material particulado - PM (toneladas/año)	% participación inv. emisiones transporte	Emisión PM tonelada/año - con renovación flota fases I y II TM (ton/año)	% participación inventario de emisiones-Transporte
SITP Troncal	**21**	**1,80%**	**5**	**0,40%**
SITP Zonal	96	8,00%	96	8,00%
TPC (Provisional)	164	13,60%	164	13,60%
Transporte de Carga	525	43,60%	525	43,60%
Motocicletas	109	9,10%	109	9,10%
Taxis	3	0,20%	3	0,20%
Automóviles	33	2,70%	33	2,70%
Camperos y Camionetas	122	10,10%	122	10,10%
Transporte Especial	122	10,10%	122	10,10%
Otros	8	0,70%	8	0,70%
TOTAL	**1.203**	**100,0%**	**1.203**	**100,0%**

Fuente: TMSA

A partir de los procesos de selección frente a la adjudicación y operación de la renovación de la flota troncal de Fase I y II, se determinó la entrada de 741 buses GNV – EURO VI y 700 buses a Diésel – EURO V + Filtro. La medida tomada generará la entrada a 1441 nuevos buses y

reemplazará 1162 buses; la mayoría con estándar nominal EURO II o EURO III. Esta medida incrementará en un 41% la capacidad del sistema y reducirá en un 95% las emisiones de material particulado respecto a la flota que se renueva.

Sumado a los esfuerzos del ascenso tecnológico, se han realizado estudios de impacto ambiental, en el cual se han realizado mediciones de gases y material contaminante como el Carbón Negro equivalente (eBC), monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO_2) y material particulado (PM).

A septiembre del año 2020, la distribución tecnológica de la Flota del Sistema Transmilenio con la renovación de las Fases I y II, ha tenido cambios importantes. Para la fecha en mención, la flota tenía una distribución de: 741 buses (32%) EURO 6 GNV, 700 buses (30%) EURO V con Filtro, 447 (19%) EURO V, 230 buses (10%) híbridos, 110 buses EURO II (4%), 67 buses EURO IV (3%) y 41 buses EURO III (2%).

GRÁFICA 18. DISTRIBUCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE TECNOLOGÍAS FLOTA DEL SISTEMA TRANSMILENIO 2013-2020.

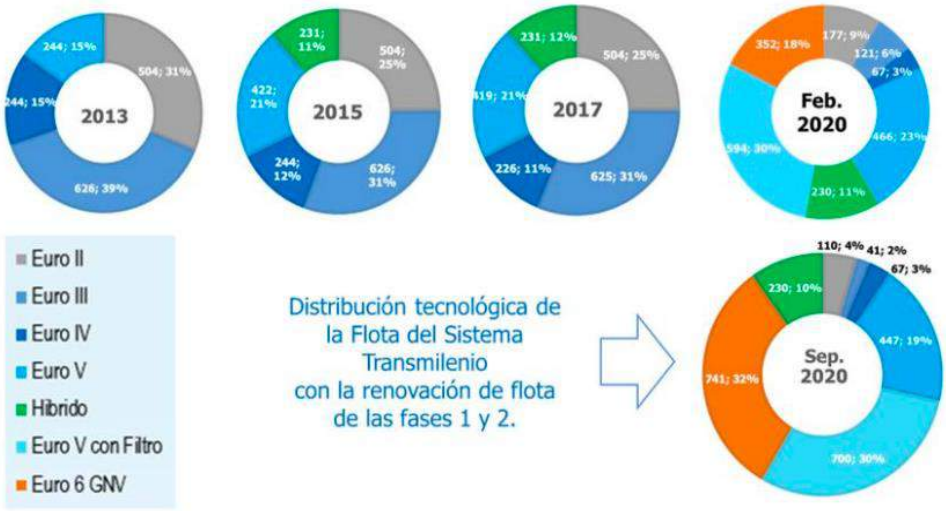

Fuente: TMSA

Por otra parte, se adelanta la renovación de la flota del SITP Zonal. De acuerdo con Transmilenio S.A., la renovación reemplazará 3.119 buses de tecnología EURO II por 3.048 buses de tecnologías EURO VI (Diésel o GNV) y eléctricos. Asimismo, se establece el mínimo nivel de emisión, el cual debe ser equivalente al estándar Euro VI.

Para septiembre del 2020, la composición de la flota del SITP Zonal se componía por: 3020 buses (42%) EURO V, 1834 buses (25%) (<) a EURO IV, 1013 buses (14%) EURO IV, 794 buses (11%) EURO VI o superior, 484 buses (7%) eléctricos y 106 buses (1%) EURO V – Híbrido.

GRÁFICA 19. DISTRIBUCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE TECNOLOGÍAS FLOTA SITP 2013-2020.

Fuente: TMSA

b) Transporte no motorizado

El proyecto Ciclo-Alameda Quinto Centenario ha recibido apoyo del C40 Cities Finance Facility CFF o Facilidad Financiera para las Ciudades que es implementado conjuntamente por la red de ciudades C40 y GIZ. Este proyecto se divide en el apoyo técnico a dos consultorías:

1. Consultoría para el levantamiento de línea base, potenciales de mitigación, formulación del sistema MRV, de la CicloAlameda Quinto Centenario.
2. Consultoría para la elaboración de los estudios de prefactibilidad y factibilidad para la construcción de la ¨Ciclo - Alameda Quinto Centenario" en la ciudad de Bogotá.

- Elaboración de una metodología para la estimación de línea base y potencial de mitigación de CicloRutas.
- Línea base de emisión Gases de Efecto Invernadero en Bogotá.
- Potencial de reducción de emisiones por medio de infraestructura ciclista así como un software que permite realizar la misma.
- Capacitaciones en el software y la metodología a miembros del distrito para calcular el potencial de mitigación.
- Elaboración de una propuesta de monitoreo, reporte y verificación que se realiza bajo los lineamientos contemplados en la NAMA (este proyecto está alineado bajo el NAMA TAnDem), permitiendo dar escalabilidad a nivel sectorial, nacional e internacional del impacto en cuanto a aspectos asociados a reducción de GEI, como aspectos no GEI.
- Revisión de la etapa de prefactibilidad del proyecto, se exige mejor calidad en temas de adaptación y mitigación de emisiones de contaminantes criterio y de gases de efecto invernadero para la etapa de factibilidad.

Por otra parte, se continuó con la metodología de evaluación del uso de la bicicleta en términos de salud:

Descripción: Participación en la elaboración del protocolo de investigación del proyecto: *"Determinación de la exposición a contaminantes atmosféricos y su relación con la salud de los usuarios en microambientes de transporte motorizado y no motorizado en Bogotá*". El cual es realizado interinstitucionalmente por las siguientes instituciones:

- Instituto Nacional de Salud
- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Universidad de los Andes
- Universidad Manuela Beltrán
- Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Este estudio se encuentra en ejecución. El objetivo es medir la exposición y sus impactos en salud en microambientes, es decir diferentes modos como automóvil, transporte público y bicicleta, en unos corredores de Bogotá. Los corredores son el tramo sur de la cicloalameda mediomilenio, la calle 116, la NQS sur y la Avenida Ciudad de Cali entre las Américas y la Calle 13.

De otra parte, el Banco Mundial ha apoyado la definición de la metodología del mencionado estudio, y en la actualidad se encuentra como un participante de la iniciativa, considerando que se tiene previsto adaptar la herramienta HEAT al contexto latinoamericano. El Banco Mundial y sus expertos encuentran adecuado utilizar los resultados del estudio explicado más arriba para alimentar la adaptación de la herramienta HEAT.

El resultado fue la realización del estudio que tenía como objeto "Desarrollo de herramientas para la evaluación integrada de impactos en salud del transporte en América Latina – Aplicación de la herramienta TIGTHAT en Bogotá". En el estudio realizado se presentan los resultados de la modelación de diez escenarios de movilidad, construidos para Bogotá. Siete de estos escenarios incentivan el uso de la bicicleta como medio de transporte y tres escenarios donde se incentiva el uso de modos convencionales. Como resultado del ejercicio de modelación, se muestra el número de muertes prematuras evitables por todas las causas de mortalidad y por enfermedades asociadas a la actividad física y la exposición a material particulado fino, PM2.5, los años de vida potencialmente perdidos (AVPP) que representan las muertes prematuras evitables y el número de fatalidades en incidentes de tráfico, para cada uno de los escenarios.

Como resultado se obtuvo que en los escenarios en los cuales se incrementa la proporción de viajes a pie y en bicicleta, estiman una reducción del número de muertes prematuras, con respecto al escenario de referencia derivado de los beneficios de incrementar la actividad física promedio de la población durante el transporte. Asimismo, desincentivar el uso de modos motorizados, particularmente el uso de los vehículos particulares, generaría un efecto positivo. Lo anterior se sustenta en el escenario modelado donde una ciudad que favorece el uso de los vehículos particulares tiene un impacto negativo en la actividad física promedio realizada por persona y conlleva a 230 muertes prematuras adicionales. A partir de los resultados alcanzados en la modelación del impacto del transporte local en la carga de enfermedad en la ciudad de Bogotá, se pueden evaluar políticas y realizar recomendaciones que potencialicen los beneficios en la salud de la población.

Principales logros:

- Articulación interinstitucional con instituciones académicas, distritales y nacionales.
- Taller con expertos del Banco Mundial donde se discutieron observaciones sobre el protocolo.
- Se realizó un protocolo de investigación con alta calidad técnica y buscando llenar un vacío en la promoción de la bicicleta como modo de actividad física.
- El Banco Mundial envió la propuesta para búsqueda de financiación con un fondo Koreano, no fue exitosa y se está esperando la retroalimentación.
- El Banco Mundial a través de la OMS gestionó el viaje para un miembro del equipo, Jeadran Malagón del Instituto Nacional de Salud, a Ginebra a la primera conferencia internacional de Calidad del Aire.
- Adicionalmente se empezó la elaboración para buscar financiamiento en Horizonte 20/20.
- El proyecto motivó la ejecución de un Memorando de Entendimiento entre el Banco Mundial y la Organización Mundial de la Salud, por medio del cual se propone desarrollar la herramienta “Health Economic Assessment Tool (HEAT) for walking and cycling” por primera vez en Latinoamérica y fortalece la búsqueda de financiamiento de esta propuesta.
- Se desarrolló la herramienta TIHTHAT que es la adaptación de HEAT para Latinoamérica, , esta herramienta permite que se estimen y comparen los diferentes impactos en salud pública por el cambio modal evidenciando que la actividad física realizada por los modos activos puede salvar vidas.

c) Transporte de carga

Considerando que el transporte de carga es el principal contribuyente de las emisiones de PM10 en el sector transporte de la ciudad, la Secretaría Distrital de Movilidad ha generado medidas de intervención para mejorar las condiciones de tráfico, la regulación de zonas de cargue y descargue, la sensibilización en diferentes zonas críticas de la ciudad y la estructuración de un programa sombrilla denominado la Red de Logística Urbana.

La Red de Logística Urbana es un programa de la Secretaría Distrital de Movilidad que tiene como objetivo facilitar la circulación y operación de la carga a través de una alianza entre el sector público y el sector privado. Esta iniciativa busca reducir las externalidades negativas de la logística (incluidas las emisiones atmosféricas contaminantes) a través del fomento de las buenas prácticas, aumentando la eficiencia de la cadena de abastecimiento en la región.

Por otra parte, y atendiendo los eventos anómalos de calidad del aire presentados durante 2018, la Administración Distrital expidió el Decreto Distrital 593 de 2018, el cual busca organizar y reducir las emisiones de material particulado proveniente de los vehículos de carga en las horas de la mañana, período en el que se presentan las condiciones meteorológicas más adversas y que dificultan la rápida dispersión de los contaminantes. Esta estrategia pretende igualmente aumentar el número de empresas de logística vinculadas al programa de autorregulación ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, toda vez que estos vehículos se encuentran exentos de las restricciones establecidas en dicho Decreto. Se desarrolló socialización del proyecto para establecer franjas horarias no convencionales para el cargue y descargue de mercancías, en el marco del Decreto Distrital 126 de 2020 y dando continuidad a la estrategia “Bogotá 24 horas”. La

socialización del proyecto desarrolló más de 20 mesas de trabajo con más de 30 actores del sector público y privado.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad expidió el Decreto 840 de 2019, en el cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga. En el decreto en mención se limitan las zonas y horarios con restricción de movilidad, se establecen restricciones de movilidad (pico y placa) para vehículos de año modelo superior a 20 años, se establecen las condiciones para el cargue y descargue en vías arteriales y no arteriales, entre otras disposiciones. Las medidas establecidas por este Decreto generan impactos ambientales positivos, pues la limitación en vehículos de carga evita la emisión de gases contaminantes y gases de efecto invernadero. Se calcula que con la restricción de movilidad establecida para los vehículos de carga de año modelo superior a 20 años el día sábado, se dejan de emitir 856,57 toneladas de PM10 al año, lo cual equivale al 19,6% de reducción de emisiones frente al escenario base (Decreto 520 del 2013 y sin pico y placa ambiental).

Por último, la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra en el proceso de formulación de la Política de Logística Urbana Baja en Carbono, para la mejora de las operaciones logísticas en la ciudad, con miras a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes locales. Esta política se encuentra en proceso de construcción con el acompañamiento de la red de ciudades ICLEI, el gobierno alemán y el gobierno nacional. La cual consiste en una cooperación y asistencia técnica por parte de la organización ICLEI con apoyo de Despacio y patrocinados por el gobierno Alemán para apoyar a la Secretaría Distrital de Movilidad con la formulación y adopción de la Política de Logística Urbana Baja en Carbono de Bogotá D.C. Actualmente, se definieron los ejes estratégicos y las acciones específicas necesarias para el desarrollo del Plan de Logística Baja en Carbono. En esta actividad se involucran diferentes actores con el fin de promover acciones para que los gobiernos locales logren reducir las emisiones de GEI del sector de logística de carga urbana.

Entre los principales logros se tienen:

- Elaboración del formulario de aplicación con el que varias ciudades del país se postularon para obtener la financiación por parte de ICLEI. Bogotá fue ganadora junto con Manizales y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Participación en el evento Cali: Epicentro de Paz e Innovación en donde se dio el lanzamiento oficial del proyecto Ecologistics: transporte de carga bajo en carbono. Allí se definieron las necesidades y expectativas de las ciudades participantes y un cronograma preliminar de la ejecución de la cooperación, estimada en 36 meses.
- Firma del memorando de entendimiento entre la Secretaría Distrital de Movilidad, la organización ICLEI y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Organización del perfil de ciudad entendido como un diagnóstico general y amplio de la ciudad de Bogotá para la identificación de vacíos de información y de gestión en cuanto a la logística urbana y la reducción de emisiones a la atmósfera proveniente de la actividad de este sector.
- Colaboración con el BID para diagnosticar operaciones de e-commerce de última milla en Bogotá, con el fin de optimizar operaciones y reducir la emisión de gases contaminantes y gases de efecto invernadero producto de la operación de la flota.

d) Taxis eléctricos

El piloto de taxis eléctricos dispuesto por el Decreto Distrital 677 de 2011 continúa vigente con la operación de 43 vehículos, los cuales han recorrido más de trece (13) millones de kilómetros y han evitado la emisión de más de 3.300 toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO2eq), desde que comenzaron a circular en 2013. Según lo dispuesto en el Decreto 376 de 2013 la temporalidad del piloto sería de diez (10) años contados a partir de la matrícula de los vehículos, es decir, el piloto estará vigente hasta 2022.

A partir del informe de *Evaluación de las medidas adoptadas en el Decreto 677 de 2011*, realizado por la Subsecretaría de Política de Movilidad (2019), se presentan los resultados, logros y barreras del programa piloto de taxis eléctricos. En cuanto al estado de los vehículos, más del 95% de los vehículos se encuentran en buenas condiciones. De acuerdo con el fabricante de los taxis BYD, el desgaste de los componentes es normal y acorde con los kilómetros recorridos por cada vehículo. En cuanto a la operación, los taxis eléctricos presentaron indicadores inferiores comparado con los taxis de combustión. Los kilómetros diarios recorridos y el número de carreras diarias promedio resultaron 39,8% y 55,5%, respectivamente inferiores a los datos obtenidos para los taxis convencionales. El informe determinó que, en cuanto a siniestralidad, tanto los taxis eléctricos como convencionales tienen un comportamiento similar. Sin embargo, el mayor logro del piloto son las emisiones evitadas. Se calcula que desde su año de operación inicial al año 2019, se ha evitado la emisión de 3.350 Ton de CO2 y 40,2 kg de PM. En cuanto a la canasta de costos, los taxis convencionales tienen costos superiores ($5.886.999) comparado a los taxis eléctricos ($4.419.376). Sin embargo, para los taxis eléctricos el ingreso es 16,07% inferior comparado a un taxi convencional. A pesar de las limitaciones y barreras, el estudio afirma que implementar estrategias como la excepción del "pico y placa", la mejora en el monitoreo, el cambio de color de los vehículos y el incremento en la temporalidad del piloto, entre otros, generaría mejoras en los indicadores y permitiría un incremento en el modelo de taxis eléctricos.

e) Formulación de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones

Descripción: Formular la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones para ayudar a mejorar las condiciones ambientales de la ciudad, reducir las emisiones de gases contaminantes y material particulado relacionadas con la movilidad y preservar la salud de los bogotanos a través de la conversión tecnológica de todo tipo de vehículos que circulan en el distrito capital.

Principales logros:

- Mesas de trabajo con los promotores del Acuerdo expedido en el Concejo Distrital para concertar el articulado del acto administrativo en miras de hacerlo cumplible y lograble.
- Coordinación con las demás áreas de la entidad que tienen competencia en la ejecución de las disposiciones del articulado para evaluar la pertinencia y viabilidad de las medidas propuestas en el proyecto de Acuerdo.
- Comentarios generales y análisis técnico y jurídico de las disposiciones contenidas y propuestas en el proyecto de acuerdo.
- La SDM realizó el concurso de méritos abierto SDM-CMA-025-2019 que tenía por objeto “Formular la Política Pública de Movilidad Eléctrica y Demás Tecnologías de Cero Emisiones

Directas de Material Particulado para Bogotá D.C". Esta consultoría se adjudicó a través del contrato 2019-1775 a la empresa J.A.H Ingeniería Industrial SAS, sin embargo dicho contrato, no inició su etapa de ejecución por presunción de falsedad pública de los documentos entregados y se encuentra denunciado en la fiscalía.

- La SDM inició el proceso de formulación e implementación de la política pública de acuerdo con los lineamientos establecidos por Secretaría de Planeación.
- Se aprobó la fase preparatoria de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones.
- Se avanzó en la fase de agenda pública. En este ejercicio se realizó una revisión bibliográfica de casos de aplicación en diferentes ciudades del mundo. De igual manera, se identificaron barreras, mejores prácticas internacionales y el marco jurídico sobre el tema. Esta fase también incluyó la participación de diferentes stakeholders relevantes, donde se socializó y la bases de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones.

f) Acciones de control

La Secretaría Distrital de Movilidad en coordinación con la La Secretaría Distrital de Ambiente y la Policía Metropolitana de Tránsito realiza controles ambientales a los vehículos que circulan por las vías de la ciudad, mediante la realización de operativos de monitoreo y control en diferentes puntos, en estos se han detenido vehículos de forma aleatoria, dando prioridad a los tipos de servicio que se ha determinado incumplen con mayor frecuencia la normatividad ambiental.

Las pruebas de emisión de gases son realizadas por el personal de campo de la SDA encargados de realizar operativos de control de emisiones y actividades relacionadas con el programa de evaluación, control y seguimiento al parque automotor que transita en la ciudad. Teniendo en cuenta el método o equipo para realizar la prueba según el tipo de combustible y procedimiento expuesto en las Normas Técnicas Colombianas.

Como resultado desde el 2016 hasta el 2020, se han ejecutado operativos para el control de emisiones a las fuentes móviles y se reporta:

TABLA 13. CONTROLES EN VÍA EJECUTADOS 2016-2020[7]

CONTROLES EN VÍA	
AÑO	**No. De Operativos**
2016	1000
2017	1051
2018	1203
2020	11402

Fuente: SCTT-SDM

Como resultado de los operativos para el control de emisiones a las fuentes móviles y según los subprogramas implementados en el desarrollo de las actividades de acuerdo con tipo de operativo

[7] No se cuenta con información de controles en vía ejecutados para el año 2019.

realizado (operativo en vía, operativo especial, requerimiento, Programa de Autorregulación Ambiental - PAA, subsanaciones), desde se reporta:

TABLA 14. **RESULTADOS OPERATIVIDAD 2016-2020**[8]

TIPO DE VEHÍCULO	COMPARENDOS INFRACCIÓN C-35			
	2016	2017	2018	2020
TOTAL	1467	3137	5530	26525

Fuente: Grupo Fuentes Móviles-SCAAV-SDA-SCTT

En caso de evidenciarse el incumplimiento de algún requisito evaluado durante el operativo de control (condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes), se impone un comparendo conforme lo establece el Código Nacional de Tránsito, infracción C.35 - No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido, y se genera inmovilización con traslado a patio de tránsito a aquellos vehículos que infringen la norma.

6. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los Planes Maestros y Divulgación del Plan Maestro de Movilidad

a) Jornadas de gestión en vía

Durante la vigencia 2020, se lograron atender todos los requerimientos que en temas de gestión temporal de tránsito, eventos de emergencia, encuestas y aforos, campañas de seguridad vial, campañas del buen uso de la infraestructura, recuperación de espacio público, apoyo en servicio al ciudadano y apoyo en el proceso de implementación de semáforos inteligentes, en todos los puntos que se presentaron estos en la ciudad.

b) Comunicaciones externas

Para la SDM la comunicación cumple un papel preponderante para mantener la buena reputación de la entidad y contribuir con los comportamientos ciudadanos que favorezcan la movilidad y la seguridad vial. A través de su quehacer misional la Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad se constituye como un sistema ordenado de suministro y alimentación de información veraz, clara, oportuna y transparente, que debe ser entregada a la ciudadanía respondiendo a las necesidades de información que la dinámica de la ciudad requiere del sector movilidad, y a su vez responsable de la definición e implementación de estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial. Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020, para cada uno de los frentes de trabajo, de acuerdo con las funciones asignadas a la dependencia:

TABLA 15. **PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS**

ACTIVIDAD REALIZADA	TOTAL AÑO
RUEDAS DE PRENSA	**59**
BOLETINES DE PRENSA	**285**
SOLICITUDES PRENSA, RADIO , TV, INTERNET	**631**

[8] No se cuenta con la información de los comparendos tipo C-35 para el año 2019.

CAMPAÑAS EXTERNAS	**43**
ACCIONES PEDAGÓGICAS EN VÍA	**1.350**

c) MODELO DE COMUNICACIÓN Y CULTURA PARA EL CAMBIO

En línea con el enfoque de Cultura para la Movilidad incluido en el Plan de Desarrollo Distrital, la OACCM desarrolló un modelo de comunicaciones y cultura para el cambio que reconoce que los comportamientos ciudadanos son multimotivados, es decir, obedecen a razones, intereses y emociones basados también en dinámicas informales. Por esta razón, las estrategias que implementamos reconocen los factores culturales y sociales que moldean las actitudes y comportamientos de los ciudadanos, y por ende implementa elementos que desde el edu-entretemiento hasta las ciencias del comportamiento nos permitan incidir en cambios de creencias, hábitos y comportamientos por parte de los ciudadanos. Estas acciones son aplicadas de manera trasversal a las diferentes líneas de acción estratégica de la Secretaría de Movilidad frente a temas como la seguridad vial, el uso de modos sostenibles o la gestión del tránsito en la ciudad, así como los trámites y servicios disponibles para los ciudadanos:

Seguridad Vial

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, se fortaleció la comunicación directa con las empresas de la Red Empresarial de Seguridad vial a través del boletín informativo, difundido cada semana con noticias e información relevante para las organizaciones en términos de seguridad vial, normatividad, cifras de siniestralidad, trámites y servicios y otra información de interés.

Por otra parte, se diseñaron e implementaron varias campañas de cara a los motociclistas, ciclistas, peatones como los más vulnerables en las vías sobre la importancia de cuidar la vida en las vías, acciones que han demostrado a través de sondeos en calle, la importancia de adoptar conductas seguras en las vías de la ciudad.

De igual manera, la Oficina de Comunicaciones y Cultura realizó varios eventos dirigidos a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general, en coordinación con otras entidades del orden nacional y distrital como la Secretaría de Gobierno, la Policía de Tránsito, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para visibilizar la problemática de la siniestralidad vial en Bogotá y llevar a cabo pactos por el cuidado de la vida en las vías de la ciudad.

Asimismo, se formuló la estrategia de cultura ciudadana, pedagogía y comunicación con operadoras y operadores del SITP para la reducción de fatalidades con ciclistas y otros actores viales y se adelantaron numerosas jornadas de capacitación virtual a conductoras y conductores de taxi en diferentes temáticas concernientes al mejoramiento de la vida personal y familiar, salud física y mental y calidad en el servicio, como parte de la estrategia de comunicación y promoción del taxi 2020.

Promoción de modos sostenibles

Uno de los principales componentes de la movilidad, se asocia con la promoción de la sostenibilidad y por ello, se desarrolló una estrategia de divulgación y apoyo al uso de la bicicleta durante un año en el que se crearon nuevos corredores de ciclovías temporales como respuesta a la pandemia por Covid-19, gracias a la cual la ciudadanía tuvo acceso permanente a la información para su uso.

En cuanto a las acciones adelantadas, las siguientes se caracterizaron por su impacto:

a. Implementación de la estrategia de divulgación para la XIII Semana de la Bici y del foto-mural en honor a la bici en Bogotá con la participación de más de 500 ciudadanos. La estrategia permitió articular nueve entidades participantes para dar a conocer a la ciudadanía las acciones que lleva a cabo la administración distrital en términos del uso de la bicicleta.
b. Desarrollo de diferentes acciones y estrategias en relación al nuevo programa del Distrito 'Barrios Vitales' que busca cambiar las dinámicas de movilidad en los barrios de la ciudad.

Servicio al ciudadano y novedades en las vías

Según las dinámicas de la nueva realidad, se utilizaron de manera efectiva las diferentes plataformas virtuales con las que cuenta la entidad para brindar a los ciudadanos información útil en movilidad en conjunto con la Secretaría de la Mujer, se hicieron alianzas muy importantes para realizar capacitaciones sobre mujer-movilidad con perspectiva de género.

Desde el Centro de Gestión del Tránsito (CGT) de la SDM y bajo la coordinación de la OACCM se mantuvo informado a los periodistas que cubren la entidad como fuente y a la ciudadanía en general sobre los estados de movilidad, planes de manejo de tránsito, novedades viales, así como cifras de siniestralidad en la ciudad. Se utilizaron piezas, gráficas para mostrar señalización, zonas escolares, cebras y senderos peatonales, y señales de tránsito implementadas y demarcadas en Bogotá.

Dentro de las propuestas implementadas, se encuentran:

- Divulgación de la realización de jornadas diarias y gratuitas de higienización a taxis de Bogotá por parte de la SDM y entrega de kits de bioseguridad a conductoras y conductores de taxi.

- Promoción entre los grupos de interés sobre la segunda apertura de postulaciones de propietarios y propietarias de vehículos del SITP Provisional para adquisición por parte del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad del Servicio a través de piezas informativas de atención al ciudadano.

- En cuanto a Regulación y Control del Tránsito y Transporte se realizaron durante el año Paradas de Movilidad en coordinación con la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, la Policía de Tránsito, el Grupo Operativo de Gestión en Vía, el Grupo de Pedagogía y el Grupo de Transporte Público Individual (Taxi) como parte de la estrategia de comunicación y promoción del taxi 2020.

- Para Gestión de Cobro se diseñó, e implementó la estrategia de comunicaciones de recuperación de cartera, con base en la Ley 2027 con descuentos para los ciudadanos que tenían multas de tránsito.

- Con respecto a Bicicarga se le dio una identidad al piloto de ciclologística propuesto por el área y se estableció la imagen de Bicicarga, con su respectivo lanzamiento a medios de comunicación.

REDES SOCIALES

Las redes sociales de la Secretaría Distrital de Movilidad están alineadas estructuralmente con la visión y misión general de la entidad, las cuales deben reflejarse en todos los canales de comunicación. Las redes sociales son uno de los medios de mayor impacto en la divulgación destinada a la ciudadanía. La emisión de mensajes, campañas y eventos en las redes se plasman en las siguientes cifras:

TABLA 16. **REDES SOCIALES**

RED SOCIAL	MÉTRICAS
@SectorMovilidad Twitter: https://twitter.com/SectorMovilidad	Número de tweets en total: 121.199 Número de tweets compartidos: 6.044 Número de seguidores: **1.451.618** Número de seguidores ganados: 21.576 Impresiones: 106.597.951
@BogotaTransito https://twitter.com/BogotaTransito	Número de tweets en total: 170.171 Número de tweets compartidos: 59.828 Número de seguidores: **176.653** Seguidores ganados en este semestre: 25,765 Impresiones 189.951.070
Secretaría de Movilidad https://www.facebook.com/secretariamovilidadbogota	Número de seguidores: **76.636** Número de seguidores ganados en 2020: 22.330 Publicaciones: 906 Alcance en el 2020: 21.636.266
SectorMovilidad https://www.instagram.com/sectormovilidad/	Publicaciones: 137 Alcance: 185.214 Seguidores totales: **14.172** Seguidores ganados : 5.430

7. Divulgación de los planes maestros a la sociedad.

Desde la óptima de la divulgación del Plan Maestro de Movilidad a la ciudad, se han identificado, a partir de los escenarios de participación generados por la Oficina de Gestión Social, una serie de demandas ciudadanas en relación a las formas en que se desenvuelve la gestión institucional, entre las cuales se destacan las siguientes:

- **Participación incidente en modos de transporte no motorizado:**

Acciones que den respuesta a dificultades y retos como: siniestralidad de ciclistas y peatones, seguridad personal frente a la violencia física y afectación a bienes, condiciones de acceso para

grupos poblacionales y sectoriales diferenciales, además de las dinámicas particulares en contextos rurales de la capital.

Proyectar acciones que permitan a cierta escala del proyecto la toma de decisiones y respuestas conjuntas entre la entidad y la comunidad frente a la intervención, mejora o habilitación de ciclo infraestructura y espacio peatonal bajo perspectivas diferenciales universales.

Inclusión de nuevos medios de transporte no motorizados, dentro de la promoción institucional referida a la movilidad sostenible.

- **Participación incidente en el control del tránsito, transporte y señalización:**

Empoderar a la ciudadanía y las comunidades para el control social del uso adecuado del espacio público, identificar y facilitar mediante ejercicios de veeduría social e instancias de participación local, las necesidades de mecanismos de control del tránsito y señalización que redunden en seguridad vial y calidad de vida con enfoque diferencial (niños/as, personas mayores, personas con discapacidad, entre otros)

- **Participación incidente en la planeación y operación del transporte Público individual y colectivo:**

Inclusión de la ciudadanía en alternativas para los procesos de financiación del SITP; fomento a escenarios de cultura ciudadana y buenas prácticas dentro del sistema integrado. Mecanismos de prevención y atención a violencias, especialmente las referidas a género.

Generación y concertación de tarifas diferenciales, considerando enfoques diferenciales y de género.

- **Participación incidente en las fases de proyectos de infraestructura para la movilidad**:

Capacitación de la ciudadanía frente a los criterios técnicos para la generación, mejoramiento, mantenimiento o adecuación de la infraestructura pública en la movilidad. Conocimiento de los proyectos en relación a su agendamiento, cronogramas, efectos, impactos considerados institucionalmente.

Promoción de situaciones en las que la ciudadanía pueda tener ejercicios de participación, en la toma de decisiones, en los diseños y ejecuciones de los proyectos de infraestructura.

- **Participación incidente en las estrategias orientadas a la cultura ciudadana, la convivencia y el comportamiento de los actores viale**s.

Promoción de pactos ciudadanos, frente al respeto al peatón (especialmente orientado a programas que involucren a niños y niñas), frente a dinámicas de priorización del transporte público (carriles preferenciales), y acciones de carga y descarga.

- **Participación incidente en estrategias de mitigación de impactos socio-económico**s

Inclusión de grupos poblacionales vulnerables socioeconómicamente, frente a la implementación de proyectos diseñados por la SDM, en procura de la salvaguarda de sus derechos económicos y laborales.

- **Participación incidente en la formulación, implementación y seguimiento a la Política Pública de movilidad.**

Inclusión de los enfoques diferenciales, de género, poblacionales y territoriales en la estructuración de la política pública de movilidad y en los instrumentos de planeación que competan a la entidad.

- **Transporte informal**

Inclusión de los actores de la movilidad informal en los escenarios de toma de decisión frente a los procesos de regulación de los mismos.

Estos esquemas de organización, definen las apuestas para darle alcance a la divulgación del Plan Maestro, para que la misma transite a escenarios de participación que fomenten y faciliten la inclusión de las necesidades y expectativas ciudadanas en el marco de implementación del Plan Maestro de Movilidad.

8. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implementaciones en cada Plan Maestro.

Para los equipamientos de infraestructura de transporte de soporte a la operación del Sistema Integrado de Transporte Público, que no están sujetos a instrumentos de planeación, se aprobaron 3 estudios de tránsito de los Patios Zonales Eléctricos donde se verificó la inclusión de los análisis de condiciones de seguridad vial y movilidad en el área adyacente para la situación con proyecto, garantizando técnicamente que el tránsito esperado será atendido al interior del predio, sin generar colas importantes sobre las vías públicas.

En este sentido los predios habilitados para la operación de Patios Zonales Eléctricos son los siguientes:

- Calle 171 No.93 – 95 (Suba)
- Av. Carrera 116 No.19A-49 y Calle 19 A Bis No.116-30 (Fontibón)
- Carrera 100 No.24C-49 (Fontibón)

9. Articular cada Plan Maestro, Plan de Acción, Plan de Desarrollo Distrital y Proyectos de Inversión.

TABLA 17**. Articulación Plan Maestro, Plan de Acción, Plan de Desarrollo Distrital y Proyectos de Inversión.**

Meta Plan Maestro	Plan de Desarrollo BMPT	
	Meta Plan Operativo Anual (plan de Acción)	Nombre de Proyecto de Inversión
Logística de Movilidad	Estructurar e implementar0 1 dependencia de tecnología y sistemas de la información y las comunicaciones.	967 - Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá
Logística de Movilidad	Gestionar y mantener el 100% de los canales de comunicación interactivos a cargo de la OIS que dispongan información de movilidad a la ciudadanía	967 - Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá
Logística de Movilidad	Desarrollar y fortalecer el 100% de los sistemas de información misionales y estratégicos a cargo de la OIS para que sean utilizados como habilitadores en el desarrollo de las estrategias institucionales y sectoriales.	967 - Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá
Logística de Movilidad	Modernizar el 80% de los sistemas de información administrativos de la SDM para soportar la operación interna administrativa y de gestión de la entidad.	967 - Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá
Logística de Movilidad	Modernizar el 80% de la plataforma tecnológica de la SDM para asegurar la operación de los servicios institucionales.	967 - Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá
Logística de Movilidad	Promover y realizar 4 campañas de sensibilización en TI que permitan generar servicios de calidad y la mejora permanente de las capacidades técnicas de la SDM.	967 - Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá
Logística de Movilidad	Realizar en el 100% la racionalización de ocho trámites/servicios de la oferta de la Secretaría Distrital de Movilidad	1044 - Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes
Logística de Movilidad	Implementar 4 planes institucionales de participación ciudadana - PIP	1044 - Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes
Logística de Movilidad	Realizar en el 100% las actividades tendientes a mantener la satisfacción de los ciudadanos y partes interesadas con los servicios prestados por la Entidad	1044 - Servicios para la movilidad eficientes e incluyentes
Logística de Movilidad	Demarcar 2600 Kilómetros Carril en vía	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Logística de Movilidad	Instalar 35000 señales verticales de pedestal	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Logística de Movilidad	Demarcar 21500 zonas con dispositivos de control de velocidad	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Logística de Movilidad	Realizar mantenimiento a 300000 señales verticales de pedestal	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Logística de Movilidad	Realizar mantenimiento a 700 señales elevadas	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Logística de Movilidad	Mantener en operación el 99 por ciento del sistema semafórico	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Logística de Movilidad	Semaforizar 132 intersecciones nuevas	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Logística de Movilidad	Complementar 155 intersecciones semaforizadas existentes	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Logística de Movilidad	Realizar el 100 por ciento de las actividades para la segunda fase del Sistema Inteligente de Transporte - SIT	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte

Meta Plan Maestro	Plan de Desarrollo BMPT	
	Meta Plan Operativo Anual (plan de Acción)	Nombre de Proyecto de Inversión
Logística de Movilidad	Realizar el 100 por ciento de las actividades para la segunda fase de semáforos inteligentes	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Logística de Movilidad	Realizar el 100% de las actividades para la primera fase de Detección Electrónica de Infracciones - DEI	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Logística de Movilidad	Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Responsabilidad Social	585 - Sistema Distrital de Información para la movilidad
Logística de Movilidad	Desarrollar el 100% del plan anual estratégico de comunicaciones, integrando canales tradicionales y digitales.	585 - Sistema Distrital de Información para la movilidad
Componente Ambiental	Realizar el 100% de las actividades para la implementación de los programas de movilidad sostenible y la promoción de movilidad menos contaminante.	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá
Componente Ambiental	Formar 4.500 conductores de todo tipo de vehículos en eco-conducción.	1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial
Plan de Ordenamiento Logístico	Diseñar el 100% de la estrategia de gestión de la demanda de transporte	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá
Plan de Ordenamiento Logístico	Desarrollar el 100% de las actividades del Plan estadístico Sectorial y los estudios del sector	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá
Plan de Ordenamiento Logístico	Implementar el 100% de la estrategia para el mejoramiento del transporte de carga.	1183 - Articulación regional y planeación integral del transporte
Plan de Ordenamiento Logístico	Realizar el 100% de la estrategia para el mejoramiento del transporte regional	1183 - Articulación regional y planeación integral del transporte
Plan de Ordenamiento Logístico	Desarrollar el 100% de los estudios del sector para el transporte urbano y regional.	1183 - Articulación regional y planeación integral del transporte
Plan de Seguridad Vial	Realizar 52 estrategias integrales de seguridad vial implementadas en un punto, tramo o zona (tráfico calmado).	1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial
Plan de Seguridad Vial	Formar 600.000 personas en temas de seguridad vial	1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial
Plan de Seguridad Vial	Realizar 12 campañas macro de seguridad vial	1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial
Plan de Seguridad Vial	Atender el 100% de los Estudios Técnicos (estudios de Tránsito - Planes de Manejo de Tránsito - Planes Estratégicos de Seguridad)	1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial
Plan de Seguridad Vial	Actualizar el 100% del Plan Distrital de Seguridad Vial	1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial
Plan de Seguridad Vial	Elaborar el 100% del Plan Distrital de Seguridad Vial para motociclistas	1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial
Plan de Seguridad Vial	Realizar el 100% de la actualización del Plan Maestro de Movilidad de acuerdo a los lineamientos de modificación del P.O.T., relacionados con el componente de seguridad vial.	1004 - Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial
Plan de Seguridad Vial	Realizar la verificación de 28.569 vehículos de transporte especial escolar	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Plan de Seguridad Vial	Realizar seguimiento al 90 por ciento de los PMT'S de alto impacto	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Plan de Seguridad Vial	Realizar 8.500 jornadas de gestión en vía	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte

Meta Plan Maestro	Plan de Desarrollo BMPT	
	Meta Plan Operativo Anual (plan de Acción)	Nombre de Proyecto de Inversión
Plan de Seguridad Vial	Soportar el 100% de la gestión y control de tránsito y transporte	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Plan de Seguridad Vial	Realizar 1.642.677 viajes de acompañamiento y control del tránsito a los biciusuarios de la estrategia "Al Colegio en Bici" en el Distrito Capital.	1032 Gestión y control de tránsito y Transporte
Plan de Seguridad Vial	Realizar 6.000 controles preventivos y regulatorios.	6219 - Apoyo Institucional en convenio con la Policía Nacional
Plan de Seguridad Vial	Realizar 60.000 controles sancionatorios para mitigar problemas en seguridad vial.	6219 - Apoyo Institucional en convenio con la Policía Nacional
Transporte Público	Realizar el 100% del seguimiento a la implementación de los componentes del SITP	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá
Transporte Público	Realizar el 100% del seguimiento a la implementación del Plan de Movilidad Accesible	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá
Transporte Público	Mantener actualizado el 100% de las herramientas de modelación de demanda de transporte.	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá
Transporte Público	Implementar el 100% de la estrategia para el mejoramiento del servicio del transporte público individual tipo taxi	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá
Transporte No Motorizado	Implementar el 100% de la estrategia para el mejoramiento del transporte en bicicleta	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá
Transporte No Motorizado	Implementar el 100% de la estrategia para el mejoramiento de las condiciones para los viajes a pie	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá
Infraestructura	Gestionar el 100% de proyectos de APP para el desarrollo de infraestructura de transporte	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá
Componente Institucional	Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Gestión Seguridad de la Información.	967 - Tecnologías de Información y Comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá
Componente Institucional	Soportar el 100% de la gestión administrativa, contractual, financiera y de seguimiento al Plan Distrital de Desarrollo	339 - Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá
Componente Institucional	Mejorar el 70% de la infraestructura física de 3 sedes de la SDM.	6094 - Fortalecimiento Institucional
Componente Institucional	Formular el 100% de la propuesta de rediseño institucional que incluya la modificación de la estructura interna y funcional, y la planta de personal.	6094 - Fortalecimiento Institucional
Componente Institucional	Mantener en un 100% la prestación de los servicios administrativos para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad.	6094 - Fortalecimiento Institucional
Componente Institucional	Soportar el 100% de los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación de la SDM.	6094 - Fortalecimiento Institucional
Componente Institucional	Formular e implementar el 80% de los componentes del Programa de Gestión Documental.	6094 - Fortalecimiento Institucional
Componente Institucional	Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Gestión Ambiental.	6094 - Fortalecimiento Institucional
Componente Institucional	Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional.	6094 - Fortalecimiento Institucional
Componente Institucional	Implementar e 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Gestión de Calidad.	6094 - Fortalecimiento Institucional

Meta Plan Maestro	Plan de Desarrollo BMPT	
	Meta Plan Operativo Anual (plan de Acción)	Nombre de Proyecto de Inversión
Componente Institucional	Implementar el 100% de la estrategia anual sobre Transparencia, Ética y Probidad - TEP	965 - Movilidad transparente y contra la corrupción
Componente Institucional	Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Control Interno	965 - Movilidad transparente y contra la corrupción
Componente Institucional	Fortalecer El 100 % De La Gestión Administrativa, Operativa Y De Seguimiento A Las Funciones De La SGJ	7544 - Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad
Componente Institucional	Soportar El 100 % De Las Acciones Propias De La Dirección De Representación Judicial	7544 - Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad
Componente Institucional	Soportar El 100 % De Las Acciones Propias De La Dirección De Normatividad Y Conceptos	7544 - Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad
Componente Institucional	Soportar El 100 % De Las Acciones Propias De La Dirección De Contratación	7544 - Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad
Componente Institucional	Soportar El 100 % De Las Acciones Propias De La Dirección De Gestión De Cobro	7544 - Fortalecimiento de la gestión jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad
Componente Institucional	Soportar El 100 Por Ciento De La Gestión Administrativa Y Operativa De La Dirección De Investigaciones Administrativas Al Tránsito Y Transporte Y Sus Subdirecciones	7545 - Fortalecimiento a la gestión de investigaciones administrativas de tránsito y transporte

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Secretaría Distrital de Movilidad 2020

10. Base de datos grupo técnico del Plan Maestro

Tabla 18. Grupo técnico Plan Maestro.

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Julieth Rojas Betancour	Administradora de Empresas –Magister en Ingeniería Industrial	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional	3649400 Ext. 4401	jrojas@movilidadbogota.gov.co
Juan Esteban Martínez Ruiz	Ingeniero Civil, Especialista en Vías y Transporte, Especialista en Economía y Especialista en Gestión y Procesos Urbanos. Magister en Ingeniería Civil	Subsecretario de Política de Movilidad	3649400 Ext. 8101	jemartinez@movilidadbogota.gov.co
Ana Milena Gómez Guzmán	Ingeniera Civil y ambiental. Maestría en ingeniería civil con énfasis en transporte	Directora de Planeación de la Movilidad	3649400 Ext. 8201	agomez@movilidadbogota.gov.co
Sonia Gaona Uscátegui	Ingeniera de Transporte y Vías, especialista en diseño de vías urbanas, tránsito y transporte.	Profesional especializado - SDM	3649400 Ext. 8206	sgaona@movilidadbogota.gov.co

Fuente: Oficina Asesora de Planeación Institucional – Secretaría Distrital de Movilidad.

BOGOTÁ

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Decreto Distrital 315 de 2006
Decreto Distrital 512 de 2006
Decreto Distrital 508 de 2007
Decreto Distrital 040 de 2008

Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria

A continuación, se compila el informe de Seguimiento para el PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE ABASTECIMIENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA vigencia 2020 enviado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 08-09-2021 08:28:10
Al Contestar Cite Este Nr:2021EE5704 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:406 - "DIRECCION DE ECONOMIA RURAL Y ABASTECIMIENTO ALIM/ROJAS FIGUE
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN/EDG
ASUNTO: RESPUESTARAD2021ER5735-27-08-2021
OBS: INFORMEANUALVIGENCIA2020PLANMAESTRC

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DERAA-60000

Bogotá D.C,

Doctor
EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA
Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Secretaria Distrital de Planeación
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
buzoncomunicaciones@sdp.gov.co
efigueroa@sdp.gov.co

Bogotá

Asunto: Reiteración Presentación Informe anual Vigencia 2020 del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria - PMAySA; Decreto Distrital 315 de 2006 al Concejo Distrital según Acuerdo 223 de 2006

Referencia: Radicación SDP N°: 2-2021-72102 No. Radicado Inicial: No. Proceso: 1785337 Fecha: 2021-08-25 10:54 - SDDE- 2021ER5735 27-08-2021 01:15:17

Cordial saludo doctor Figueroa;

En atención a su oficio del asunto, de manera respetuosa informo que la Secretaria Distrital de Desarrollo Economico, por intermedio de la Dirección de Economía Rural de Abastecimiento Alimentario, dio respuesta de manera oportuna, para lo cual se envío oficio con cordis SDDE -2021EE1983 de fecha 31-03-2021, a los correos efigueroa@sdp.gov.co y servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co, el 8 de abril del 2021, a las 11:51 horas.

De igual manera fue confirmado el recibido por parte de esa secretaria, mediante correo de fecha 9 de abriñl de 2021, 19:14 horas, en el cual se eindica que fue radicado bajo el N° 1-2021-28315, Proceso N° 1712928.

Así mismo para mejor proveer, adjunto respuesta enviada, junto con los soportes de envío por parte de SDDE-DERAA y recibido de la SDP.

Sin otro particular,

HUGO AMBROSIO ROJAS FIGUEROA.
Director Economía Rural y Abastecimiento Alimentario(E)
hrojas@desarrolloeconomico.gov.co

Adjunto lo enunciado.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATOFIRMA	
Elaboró:	Jaime Hernando Barrera Pineda-Administrativo DERAA-SAA	
Revisó:	Hugo Ambrosio Rojas Figueroa / DERAA - (E)	
Aprobó:	Hugo Ambrosio Rojas Figueroa / DERAA - (E)	

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 31-03-2021 11:47:43
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE1983 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:117 - *DIRECCION DE ECONOMIA RURAL Y ABASTECIMIENTO ALIM/CARRILLO VE
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN/EDG
ASUNTO: INFORMEANUALALCONCEJODISTRITAL
OBS: VIGENCIA2020-PMASAB2021ER1733-

DERAA

Bogotá D.C.

Señor
Edgar Andrés Figueroa Victoria
Dirección de Planes Maestros y Complementarios
Kr 30 N. 25-90 piso 5
Bogotá

Asunto: Presentación informe anual al Concejo Distrital, Acuerdo 223 de 2006 "Por medio de cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C" vigencia 2020, del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C /Decreto Distrital 315 de 2006.

Cordial saludo,

En relación con el asunto en referencia y de la comunicación allegada a mi despacho, me permito remitir en medio físico y magnético, el informe de seguimiento correspondiente a la vigencia 2020 del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria para Bogotá (PMASAB). El informe se envía de acuerdo a la metodología establecida para tal fin y con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 233 de 006 de Concejo de Bogotá.

El Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá D.C fue adoptado a través del decreto 315 de 2006, el cual en el artículo 5, establece: "*Objetivos: El Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria tiene por objetivo general regular la función de abastecimiento alimentario del Distrito Capital de Bogotá para garantizar la disponibilidad suficiente y estable del suministro de alimentos, con calidad, con criterio nutricional y con acceso de manera oportuna y permanente, reduciendo el precio y fortaleciendo los circuitos económicos urbanos y rurales. De igual forma pretende garantizar un efectivo aprovisionamiento por parte de la población y la comercialización de productos de la canasta básica de alimentos a precio justo y al alcance de todas y todos, articulando la producción distrital, regional y nacional a la demanda integrada de alimentos por medio del desarrollo de procesos transparentes y confiables y de la conformación de una red de equipamientos de apoyo al sector*".

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020.

Desde la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario para la vigencia 2020, no se realizaron inversiones en mantenimiento y / o mejoramiento de equipamientos. Respecto de las inversiones realizadas en gestión en los territorios se tiene el siguiente resumen:

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las metas establecidas en el PMASAB, en lo referente a acciones en el territorio.

Proyecto de Inversión	Tipo de intervención	Valor apropiado	Recurso ejecutado	Porcentaje de ejecución
1020	Realizar siete (7) documentos que contribuyan al eje de abastecimiento alimentario y de seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad de Bogotá.	$ 0	$ 0	Cumplida en vigencias anteriores
1020	Capacitar 6.934 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente.	$ 7.500.000	$ 7.500.000	100%
1020	Vincular 1.580 actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial.	$ 757.726.750	$ 757.726.750	100%
1020	Fortalecer 950 actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario.	$ 714.226.750	$ 714.226.750	100%
Total apropiación vigencia 2020 Proyecto 1020		$ 1.479.453.500	$ 1.479.453.500	100%
Total apropiación vigencia 2020 Proyecto 1025 Ruralidad		$ 936.037.500	$ 935.637.500	99,96%
7846	Realizar 1600 mercados campesinos en sus diferentes modalidades	$ 86.700.000	$ 86.700.000	100%
7846	Fortalecer 8000 actores del SADA que se vinculen al programa de fortalecimiento	$ 390.239.268	$ 390.239.268	100%
7846	Acompañar 1415 proyectos productivos hasta que realicen encadenamiento comercial efectivo	$ 81.500.000	$ 81.500.000	100%
7846	Implementar el 100% de las acciones para el desarrollo de la estrategia Distrital de Ciudadanía Alimentaria a través de un programa anual	$ 50.200.000	$ 50.200.000	100%
7846	Implementar el 100% de los módulos del sistema de información establecidos	$ 0	$ 0	No se apropiaron recursos para esta meta
Total apropiación vigencia 2020 Proyecto 1020		$ 608.639.268	$ 608.639.268	100%
Total apropiación vigencia 2020 Proyecto 7845 Ruralidad		$ 300.000.000	$ 297.699.566	99,23%

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2021

2. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 en mejoramiento de equipamientos.

Acorde a la información recibida por el Instituto para la Economía Social IPES se relaciona el avance realizado por esta entidad para la vigencia 2020.

Tabla 2. Recursos ejecutados para mejoramientos de equipamientos proyecto 7548

Tipo de intervención		Contratación (Relacionar números de contrato y vigencia de los mismos durante todo el 2020 por proyecto de inversión: 1041 (2019) y 7548 (2020), incluidas adiciones)	Recursos proyectados	Valor contratado	Recurso ejecutado	Porcentaje de ejecución
PDM	**ACTIVIDADES**					
PROYECTO 7548						
Veinte de julio	lavado de tanques, Mantenimiento y limpieza de redes sanitarias, Limpieza manual de cajas, Instalación de cerramiento provisional, Demolición de enchape cerámico Placa de contrapiso de 10cm, Muros y pañetes, Suministro e instalación de enchape, Pulida y brillada de pisos en granito, Afinado endurecido en mortero, Pintura epóxica Ajuste y mantenimiento de cubierta, Limpieza de canal metálico, Punto de desague de 3", Red sanitaria de 3", Suministro e instalación de red de agua potable, Suministro e instalación de cerramiento, Demolición de placa de contrapiso, Relleno con recebo compactado, Ajuste y mantenimiento de cubierta, Mantenimiento y limpieza de canal metálico, Instalación de cerramiento provisional, Demolición de enchape cerámico, Placa de contrapiso de 10cm, Muros y pañetes, Suministro e instalación de enchape, Pulida y brillada de pisos en granito, Afinado endurecido en mortero, Pintura epóxica, Punto de desagüe de 3",Red sanitaria de 3", Suministro e instalación de red de agua potable, Suministro e instalación de puerta cortina, Mantenimiento y pintura de puertas	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	51%

Doce de octubre	Instalación de cerramiento provisional, Demolición de enchape cerámico, Demolición de placa de contrapiso, excavación manual en recebo, arena base para tubería, malla electrosoldada, baldosín en granito, afinado e impermeabilizado en mortero, caja de inspección 60x60cm, red sanitaria de 4", suministro e instalación de tubería de 2", Placa de contrapiso de 10cm, Muros y pañetes, suministro e instalación de enchape, Pulida y brillada de pisos en granito, Afinado endurecido en mortero, Ajuste y mantenimiento de cubierta, Limpieza de canal metálico, Punto de desagüe de 3", Red sanitaria de 3", Suministro e instalación de red de agua potable, desmonte de cubiertas de asbesto, desmonte de bajantes, pintura epóxica, instalación de tejas termo acústica, ajuste y mantenimiento de cubierta, instalación de canal, lámina galvanizada, suministro e, instalación de bajante en Pvc, punto de agua fría, salida trifásica, suministro e instalación de tubería de MT, suministro e instalación de caja RAWELT, Suministro e instalación de lámpara eléctrica, suministro e instalación de braker, suministro e instalación de acometida, Mantenimiento de puerta cortina, Suministro e instalación de puerta cortina,	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
San Benito		950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
San Carlos	Lavado de tanques	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
El Carmen	Lavado de tanques	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
Restrepo	Lavado de tanques	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
Kennedy	Lavado de tanques	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
Santander		950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	

Samper Mendoza	Lavado de tanques, Desmonte de lámparas, Red suministro Pvc 1/2", Suministro e instalación de registro de 1/2", Suministro a instalación de tanque 1000LT, Suministro e instalación de lampara Led, Suministro e instalación de acometida en cable conductor , Mantenimiento y limpieza de redes, Limpieza de desagüe con sonda eléctrica Limpieza manual de cajas, Retiro de manto asfaltico, Pañete, Impermeabilización manto asfaltico, Mantenimiento de canal metálico, Mantenimiento de redes sanitarias, Limpieza de cajas	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
Ferias	Desmonte de cubiertas asbesto cemento, Desmonte de cubiertas plásticas, Impermeabilización manto asfaltico, Suministro e instalación de teja fibro cemento No.6 Ajuste y mantenimiento de cubierta, Mantenimiento y limpieza de canal metálico, Suministro e instalación de Hermetización de cocinas, Limpieza de desagüe con sonda eléctrica	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
Siete de Agosto	Lavado de tanques	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
Concordia	lavado de tanques, limpieza de cajas de inspección, Pintura coraza, Limpieza manual de cajas, Lavado y desinfección de tanques, Media caña en concreto	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
Fontibón	Mantenimiento y limpieza de redes limpieza manual de cajas	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
Perseverancia	lavado de tanques	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
Trinidad Galan	lavado de tanques, Desmonte de cubiertas asbesto cemento, Suministro e instalación de teja fibro cemento No.6, Ajuste y mantenimiento de cubierta, Suministro e, instalación de cerramiento provisional, Demolición de piso en baldosín, Desmonte de cubiertas, Suministro e instalación de enchape, Pulida y brillada pisos en granito, Pintura epóxica, Suministro e Instalación de teja fibro cemento No.6, Ajuste y mantenimiento de cubierta, Mantenimiento de canal metálico, Mantenimiento y pintura de puertas Mantenimiento y limpieza de redes, Limpieza de desagüe con sonda eléctrica, Limpieza de cajas	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	

Quirigua	Desmonte de cubiertas asbesto cemento, Mantenimiento y limpieza de canal metálico, Suministro e instalación de teja fibro cemento No.6, Ajuste y mantenimiento de cubierta, Desmonte de cubierta plástica, Limpieza y desagüe con sonda eléctrica, Retiro de mantos asfalticos , Estuco, Vinilo tipo 1 Impermeabilización manto asfaltico, Mantenimiento y limpieza de redes sanitarias, Limpieza y desagüe con sonda eléctrica, Limpieza manual de cajas de inspección Desmonte de red eléctrica, Retiro de mantos asfalticos, Impermeabilización de manto asfaltico, retiro de manto asfáltico, Pañete, Filos y dilataciones afinado e impermeabilizado en mortero, trasiego de materiales, Media caña en concreto	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
Cruces	Suministro e instalación de teja fibro cemento No.6, Suministro de pintura coraza, Mantenimiento y limpieza de canal metálico, Mantenimiento y pintura de puertas, Demolición de placa contrapiso, Afinado en mortero, Vinilo tipo 1, Pintura epoxica, Mantenimiento de canal metálico, Instalación de tomacorriente, Suministro e instalación lampara Led, Mantenimiento y pintura de puertas, Mantenimiento y limpieza de redes sanitarias, Revisión de equipos de presión de agua, Pintura de cerchas	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	
Luceros	Ajuste y mantenimiento de cubierta Mantenimiento y pintura de puertas	950 de 2020	$ 1.596.000.000	$ 1.596.000.000	$ 816.115.916	

Fuente: IPES 2021

Tabla 3. Recursos ejecutados para mejoramientos de equipamientos proyecto 1041

PROYECTO 1041						
Veinte de julio	Mantenimiento de cubiertas, Limpieza de redes sanitarias, Traslado de medidores, Lavado de tanques	463 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Doce de Octubre	Adecuación Proyecto Gastronómico, Adecuación de locales, Mantenimiento de cubiertas, Instalación de fachadas local, Mantenimiento eléctrico Lavado de tanques, Mantenimiento de redes sanitarias	464 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
San Benito	Lavado de tanques	465 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
San Carlos	Mantenimiento eléctrico, Mantenimiento de cubierta, Lavado de tanques	466 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
El Carmen	Mantenimiento eléctrico, Mantenimiento de cubierta, Lavado de tanques	467 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Restrepo	Adecuación de shut basuras 2 piso, Mejoramiento de áreas de piso, Instalación de lavamanos para protocolos, Mantenimiento de redes eléctricas Servicio de Vactor, Pintura, Lavado de tanques	468 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Kennedy	Mantenimiento de muros , Mantenimiento de cubiertas, Mantenimiento eléctrico, Mantenimiento de puertas cortinas, Instalación de accesorios hidráulicos Lavado de tanques, Limpieza de redes sanitarias	469 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	100%
Santander	Intervención de espacios, Intervención de pisos (Cambio total),Adecuación de sección de cubierta, Intervención de redes sanitarias Intervención de redes de suministro hidráulico, Mantenimiento eléctrico, Lavado de tanques	470 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Samper Mendoza	Mejoramiento de pisos , Adecuación de cajas de inspección, Adecuación de redes sanitarias e hidráulicas, Mantenimiento eléctrico, Lavado de tanques	471 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Ferias	Mantenimiento de cubiertas, Mantenimiento eléctrico, Mantenimiento de pisos, Suministro de accesorios sanitarios, Limpieza de redes sanitarias Lavado de tanques	472 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Siete de Agosto	Mantenimiento de cubiertas, mantenimiento eléctrico, Limpieza de redes sanitarias, Lavado de tanques	473 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Concordia	Mantenimiento de red electrica, Suministro de lavamanos para desinfección, Lavado de tanques	474 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	

Fontibón	Desmonte de tubería obsoleta descolgada bajo placa, Mejoramiento de áreas puntuales en pisos y paredes, Mantenimiento eléctrico Mantenimiento de puertas, Adecuación de elementos de redes sanitarias, Lavado de tanques Servicio de vactor	475 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Perseverancia	Adecuación de área de pisos, pintura, Suministro de puntos de lavado de manos, Mantenimiento eléctrico Instalación de accesorios hidráulicos, Mantenimiento de tanques , Lavado de tanques	476 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Trinidad Galan	Mantenimiento de puertas cortinas, Mantenimiento de cubiertas, Lavado de tanques	477 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Quirigua	Mantenimiento de cubierta , Adecuación de redes hidrosanitarias, Mantenimiento de puertas, Adecuación de muros - pintura, Mantenimiento eléctrico	478 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Cruces	Adecuación de red hidrosanitaria, Mantenimiento de ares puntuales de muros , Mantenimiento de cubiertas, Instalación de accesorios sanitarios e hidráulicos	479 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Luceros	Mantenimiento de puertas cortinas	480 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
Boyaca Real	Suministro e instalación acople flex sanitario	481 de 2019	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	$ 2.808.427.346	
	TOTAL VIGENCIA 2020		**$ 4.404.427.346**			

Fuente: IPES 2021

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas del PMASAB.

El decreto 315 de 2006 "*Por la cual e adopta el Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria para Bogotá Distrito Capital*", establece en el artículo 27 "*Metas a corto plazo del PMASAB*", en el artículo 28 "*Metas a mediano plazo del PMASAB*" y en el artículo 29 "*Metas de largo plazo del PMASAB*"; las cuales se definieron para los periodos comprendidos de 2006 a 2010 para las metas a corto plazo, hasta 2015 para las metas de mediano plazo y hasta 2019 para las metas de largo plazo.

Esto significaría en 2019 todas las metas deberían haberse cumplido; sin embargo, desde periodos anteriores se ha reportado que las metas de mediano y largo plazo presentan un retraso significativo en su cumplimiento, lo que origina que los proyectos asociados a dichas metas no estén implementados. Las principales causas de dichos retrasos están relacionadas con consolidación de la AgroRedes y NutriRedes, así como la puesta en operación de la Plataforma Logística Lucero, ubicada en Ciudad Bolívar.

Es así, que las metas fijadas para el PMASAB del 2020 se vincularon a las metas de inversión para el mejoramiento de la eficiencia del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria de Bogotá, a cargo de la Dirección de Encomia Rural y Abastecimiento Alimentario, lo cual limito el presupuesto destinado a la implementación de acciones que llevaran al cumplimiento de metas como: la

implementación y operación de zonas de integración logística, plataformas logísticas de Usme y Corabastos, etc. En la tabla 3 se presenta las metas fijadas para el 2020.

Tabla 4. Metas de inversión para el mejoramiento de la eficiencia del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria de Bogotá del 2020

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020
Capacitar 76 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente.	Se capacitaron 1.000 tenderas a través del convenio suscrito con la Fundación Bavaria, las beneficiarias recibieron formación en procesos así como insumos para su operación de domicilios. A 30 de noviembre de 2020 se fortalecen en total 1.924 actores del abastecimiento alimentario; logrando una ejecución del 202.52% y cerrando la meta del proyecto 1020.
Vincular 400 actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial	Las acciones estaban encaminadas a una comercialización eficiente de los productos agroalimentarios, motivo por el cual se impulsó la estrategia de Mercados Campesinos en varias localidades de la ciudad, la estrategia Mercatón y la operación comercial de la Plataforma Logística los Luceros. • A través de Mercados campesinos se vincularon 84 productores y pequeños transformadores de Bogotá y la región Central. • A través de la Plataforma Logística los Luceros se vincularon 14 actores en el espacio de encuentro comercial. • A través del proceso Mercatón se vincularon 82 actores de la producción agropecuaria.
Fortalecer 279 actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario.	El fortalecimiento se realiza tanto a productores y/o pequeños transformadores de alimentos que participan de forma continua en Mercados Campesinos y los tenderos que reciben asistencia técnica.

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2020

Adicional a las metas, el Plan Maestro fijo otras tareas que deberían ser cumplidas, a continuación, se relacionan:

Tabla 5. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas.

Articulo	Cumplido	Observación
Artículo 42. PMASAB	Si	Se ha realizado evaluación periódica de las metas del PMASAB y se ha reportado su avance y las dificultades para su cumplimiento. En los cuales se ha reportado que el retraso en el cumplimiento de metas de mediano y largo plazo y por ende, se han adelantado acciones que permitan la actualización y reformulación del PMASAB
Evaluación y control de los objetivos del PMASAB. Artículo 5.	Si	En relación con el objetivo general y específicos del PMASAB, se realizó evaluación de los mismos y se estableció que era necesario que quedaran inmersos en la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá que fue aprobada en diciembre de 2019, mediante CONPES 09-2019 y se establecieron lineamientos para su avaluación a través del convenio interadministrativo 358 de 2019 entre la SDDE – RAP-E Región Central.

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2020

Tabla 6. Artículo 43 del PMASAB, Indicadores de seguimiento del PMASAB

Programa o subprograma	Indicador de la meta	Periodicidad	Resultado de aplicación del indicador
			EL PMASAB estableció en el artículo 43, la expedición de indicadores de control, seguimiento y evaluación. Situación que no se dio y que ha influenciado en que las metas establecidas en el decreto tengan un retraso significativo

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2020

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que les impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio-económico, uso y localidad.

Tabla 7. Impacto social del PMASAB durante la vigencia 2019

Edades	Genero	No. De beneficiarios	Nivel socio-económico	Tipo de equipamiento	Localidad
96 jóvenes entre los 18 a 28 años. 362 adultos, entre los 29 a 59 años 56 adultos mayores, entre los 60 a 82 años.	182 Hombres 332 mujeres	514	3 personas estrato 1 199 personas estrato 2 183 personas estrato 1 4 personas estrato 1 5 personas estrato 5 14 no reportan	Tenderos	Todas las localidades excepto Sumapaz
25 jóvenes entre los 18 a 28 años. 130 adultos, entre los 29 a 59 años 25 adultos mayores, entre los 60 a 82 años.	106 Hombres 74 mujeres	180	10 personas estrato 1 60 personas estrato 2 18 personas estrato 3 18 personas estrato 4 2 personas estrato 5 1 persona estrato 6 71 no reportan	Mercados campesinos	147 personas de departamentos como Cundinamarca, Boyacá. Tolima, Caldas, Caquetá Meta y Santander. 33 personas de Bogotá, de las localidades de Chapinero, Barrios Unidos, La Candelaria, Ciudad Bolívar, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo, Santa Fe. San Cristobal, Sumpaz.

122 jóvenes entre los 18 a 28 años. 792 adultos, entre los 29 a 59 años 109 adultos mayores, entre los 60 a 82 años.	13 Hombres 1010 mujeres	1023	156 personas estrato 1 546 personas estrato 2 298 personas estrato 3 22 personas estrato 4 1 no reporta	Tenderos fortalecidos	Todas las localidades excepto Sumapaz
1 joven entre los 18 a 28 años. 15 adultos, entre los 29 a 59 años 1 adulto mayor, entre los 60 a 82 años.	8 hombres 9 mujeres	17	8 personas estrato 2 5 personas estrato 3 2 personas estrato 4 2 personas no reportan	Encadenamientos comerciales	4 personas de municipios de Cundinamarca: Soacha, Silvania y Sasaima. 1 persona de Anzoátegui Tolima y 12 personas de Bogotá: Puente Aranda, Usme, Teusaquillo, Suba, Engativá, y Kennedy

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2020

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

Tabla 8. Dificultades en la ejecución del PMASAB y estrategias para superarlas

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Los recursos que presupuestalmente fueron asignados a los proyectos de inversión 1020 "Bogotá Mejor para Todos" no son lo suficientes para realizar Intervenciónes integrales que permitan lograr un impacto significativo en el abastecimiento de alimentos de la ciudad. Además, las metas previstas en los proyectos de inversión no permiten que se proyecte la implementación de las metas del PMASAB, dado que las metas incluyen la construcción de infraestructuras, la conformación de redes de comerciantes de forma	La SDDE a gestiona articulación interinstitucional para realizar Mercados Campesinos	Mejor ejecución de las metas del proyecto de inversión 1020, sin embargo la implementación de las metas del plan son difícil de lograr sin presupuesto asignado.

masiva, la conformación de redes de oferentes de alimentos de la región central, etc. Acciones que requieren de altas inversiones que no están disponibles.		

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2020

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro, especificando los impactos ambientales, así como la protección a la estructura ecológica principal generados en los planes maestros respectivos.

En la implementación del PMASAB no se ha identificado efectos negativos de carácter ambiental o que afecten la estructura ecología. Todo lo contrario, al buscar reducir las ineficiencias de la cadena de abastecimiento se puede lograr: la reducción de emisiones de los vehículos de carga, la disminución de pérdidas y desperdicios de alimentos, la implementación de buenas prácticas agrícolas y de manipulación, entre otras.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinado los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ

Tabla 9. Estrategias de participación

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizo	Fecha de realización
1.	Consejo Directivo PMASAB	Parque el Salitre	23-10-2020 09-07-2020 21-05-2020 30-01-2020
2.	Mesas Consultivas del PMASAB	Parque el Salitre	23-12-2020 20-10-2020 24-09-2020 22-07-2020 21-05-2020 20-04-2020 20-01-2020

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2020

8. Divulgación de los Planes Maestros a la sociedad

La divulgación del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria para Bogotá se realiza a través de la página web http://www.desarrolloeconomico.gov.co/, en la cual se encuentran el micro sitio de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario con información relevante del PMASAB, La Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá (PPSAN) y los proyectos desarrollados.

De igual forma, se cuenta con la página web http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/seguridad-alimentaria-y-ruralidad, en la cual se puede encontrar información relevante del abastecimiento de alimentos de la ciudad y los informes estadísticos de la dinámica de precios y del abastecimiento de alimentos. Además, se encuentran las principales noticias del área.

De igual forma, en 2020 se han realizado las siguientes estrategias de divulgación:

DÍA DEL CAMPESINO

- https://www.instagram.com/p/CA8J5BApw3r/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CBJjIYNJ_XV/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CBJjSLIJLAh/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CBJjeSvJ7hX/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CBJjulSpBPT/?utm_source=ig_web_copy_link

MERCATÓN

Página web

- http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/mercaton-campesino-alcaldia-bogota-lanza-plataforma-virtual-adquirir-productos-del-campo
- http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/mercaton-campesina-exito-la-venta-linea-productos-del-campo

Instagram

- https://www.instagram.com/tv/CCy71Xjpd9p/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CCzHxhYJayO/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CDAGu-jJ_zi/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CDEJK50pqux/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CDEUSGRJMdH/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CDEjEq9J-lq/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CDElEH-J3HS/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/tv/CDEnRFtpwXD/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CDFGk_lJSjD/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CDG72WoJ5dO/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CDHUkU_JGHG/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CDJ2xTJJKl4/?utm_source=ig_web_copy_link

MERCADOS CAMPESINOS

Página web

- http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/avanza-convocatoria-participar-los-mercados-campesinos-bogota

- http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/regresan-los-mercados-campesinos-parques-y-plazoletas-bogota
- http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/programese-los-mercados-campesinos-este-fin-semana-0
- http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/navidad-la-ruralidad-bogotana-se-toma-los-mercados-campesinos
- http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/esta-navidad-continua-disfrutando-lo-mejor-del-campo

Instagram

- https://www.instagram.com/p/CBqIHNvJGyf/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CBqPA2aJ2HW/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CCMoDdPJk-F/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CFIStNYp7ml/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CFcJpOwJJRo/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CFhaY8KpI7v/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CF5ZkPypVec/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CGVHmfEJMFD/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CGawEsapipj/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CGdLm0bpAYB/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CGqdTRMJvtr/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CGsocJKpljK/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/tv/CGvWa6sJ4E4/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CG_EaGgJ0Jk/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CHQ0CYcpml1/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CH23aQjJ5pZ/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CH8Em0JJt_R/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CIpIRWtJHK_/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CIsyR1fJLIN/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CItE0sSpnHq/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CItFc6zJ6Zr/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CItGbrFJ_2S/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CIvX4Sgph4S/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CI8ZXoqpg6S/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CI_e9a7JtGC/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CJGgdJvJt3Q/?utm_source=ig_web_copy_link

PAPATÓN

Página web

- http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/alcaldia-bogota-realizara-papaton-ayudar-productores-del-campo-buenapapa

- http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/bogota-buena-papa

Instagram

- https://www.instagram.com/p/CHeUoTmJmGx/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CHnNEX2pc7c/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CHp-_CNpwKe/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CHqRt43JsST/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/tv/CHsfIApJyb0/?utm_source=ig_web_copy_link

REDUCCIÓN DE PERDIDAS Y DESPERDICIOS

Página web

- http://www.desarrolloeconomico.gov.co/noticias/alcaldia-bogota-promueve-acciones-la-reduccion-perdidas-y-desperdicios-alimentos

Instagram

- https://www.instagram.com/tv/CFqOipbJ4KU/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CFsMbkApLPT/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CFuXCL6JP8Y/?utm_source=ig_web_copy_link
- https://www.instagram.com/p/CFzr_yPpeQu/?utm_source=ig_web_copy_link

9. Cuantificación de predios afectados por regularización e implementación de cada plan

No hay afectación de predios.

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos

Tabla 10. Articulación de metas del plan maestro, planes operativos anuales y proyectos de inversión

Meta PMASAB	Meta plan operativa anual	Nombre del proyecto de inversión
Metas a corto Plazo: 1. Conformación integral y operación de redes comerciales en 5 localidades y redes solidarias en todas las localidades, con formación de redes, infraestructura básica requerida, educación y formación de cultura de sus actores y conectividad interna y externa. 2. Conformación integral y operación de agroredes para atender las demandas de las dos ZIL, con redes de oferta en	• Capacitar 1.000 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente. • Vincular 400 actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial	1020 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá

funcionamiento, infraestructura en centros de gestión veredal y CIPAS, educación y formación de cultura de sus actores y conectividad interna y externa. 3. Plataformas logísticas de Usme y Corabastos, en desarrollo de los planes zonales estos nodos.	• Fortalecer 279 actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario. • Realizar 1600 mercados campesinos en sus diferentes modalidades • Acompañar 1415 proyectos productivos hasta que realicen encadenamiento comercial efectivo	7846 – Incremento de la sostenibilidad del sistema de abastecimiento alimentario
Metas a mediano Plazo: 1. Conformación integral y operación de dos zonas de integración logística ZIL, con redes comerciales y solidarias en funcionamiento, infraestructura, educación y formación de cultura de sus actores y conectividad interna y externa 2. Conformación integral y operación de agroredes para atender las demandas de las dos ZIL, con redes de oferta en funcionamiento, infraestructura en centros de gestión veredal y CIPAS, educación y formación de cultura de sus actores y conectividad interna y externa. 3. Plataformas logísticas de Usme y Corabastos, en desarrollo de los planes zonales estos nodos.	• Capacitar 1.000 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente. • Vincular 400 actores del Sistema de Abastecimiento Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial • Fortalecer 279 actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario. • Fortalecer 8000 actores del SADA que se vinculen al programa de fortalecimiento • Implementar el 100% de los módulos del sistema de información establecidos • Implementar el 100% de las acciones para el desarrollo de la estrategia Distrital de Ciudadanía Alimentaria a través de un programa anual	1020 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá 7846 – Incremento de la sostenibilidad del sistema de abastecimiento alimentario
Metas a largo Plazo: 1. Conformación integral y operación de todas las zonas de integración logística ZIL, con redes comerciales y solidarias en funcionamiento, infraestructura, educación y formación de cultura de sus actores y conectividad interna y externa. 2. Conformación integral y operación del 100% de agroredes del segundo anillo, con redes de oferta en funcionamiento, infraestructura en centros de gestión veredal y CIPAS, educación y formación	• Realizar un (1) documento que contribuyan al eje de abastecimiento alimentario y de seguridad alimentaria y nutricional para la ciudad de Bogotá. • Capacitar 1.000 tenderos y/o actores del sistema de abastecimiento presencial y/o virtualmente. • Vincular 400 actores del Sistema de Abastecimiento	1020 - Mejoramiento de la eficiencia del Sistema de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria de Bogotá

de cultura de sus actores y conectividad interna y externa. 3. Formación y operación de la red completa de plataformas logísticas.	Alimentario de Bogotá a procesos de mejora empresarial y/o comercial • Fortalecer 279 actores vinculados al Sistema de Abastecimiento Alimentario. • Fortalecer 8000 actores del SADA que se vinculen al programa de fortalecimiento • Implementar el 100% de los módulos del sistema de información establecidos • Implementar el 100% de las acciones para el desarrollo de la estrategia Distrital de Ciudadanía Alimentaria a través de un programa anual	7846 – Incremento de la sostenibilidad del sistema de abastecimiento alimentario

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2020

A continuación, se envía la actualización del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación del PMASAB en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

Tabla 11. Base de datos grupo técnico del PMASAB

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Cesar Augusto Carrillo vega	Contador	Director Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	3693777 ext. 206	ccarrillo@desarrolloeconomico.gov.co
Hugo Ambrosio Rojas Figueroa	Contador	Subdirector Abastecimiento Alimentario	3693777 ext. 206	hrojas@desarrolloeconomico.gov.co
Dora Lucia Rincón	Ingeniera Industrial	Profesional Especializada	3693777 ext. 298	drincon@desarrolloeconomico.gov.co
Fernando Burgos	Ingeniero Industrial	Contratista	3693777 ext. 298	fburgos@desarrolloeconomico.gov.co
Héctor Adrián Chávez	Administrador de Empresas	Contratista	3693777 ext. 298	hchavez@desarrolloeconomico.gov.co

Fuente: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario. 2020

Sin otro particular,

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
ccarrillo@desarrolloeconomico.gov.co
Director Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Fernando Burgos Bohórquez / Contratista / Subdirección de Abastecimiento Alimentario	**FB**
Revisó:	Hugo Rojas / Subdirector Abastecimiento Alimentario	**HR**
Aprobó:	Cesar Augusto Carrillo Vega / Director Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	**CC**

BOGOTÁ

PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO

Decreto Distrital 215 de 2005

Plan Maestro de Espacio Público

A continuación, se compila el informe de Seguimiento para el PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO vigencia 2020 enviado por la Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos:
No. Radicación: 3-2021-30856 **No. Radicado Inicial:** 3-2021-30299
No. Proceso: 1850811 **Fecha**: 2021-12-08 12:30
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección del Taller del Espacio Público
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MEMORANDO

Para: **EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA**
Director de Planes Maestros y Complementarios

De: **MARGARITA ROSA CAICEDO VELASQUEZ**
Directora del Taller del Espacio Público

Fecha: 08 de diciembre de 2021

Radicado: 3-2021-19626, 3-2021-21206, 3-2021-30299

Asunto: Informe Vigencia 2020. Seguimiento Plan Maestro de Espacio Público - PMEP, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 223 de 2006 - Decreto Distrital 215 de 2005.

Apreciado Edgar,

En atención a su solicitud me permito remitir el informe requerido, en el cual se mantuvo la estructura del correspondiente a la vigencia 2019, incorporando lo reportado por las entidades responsables y de apoyo.

Por otra parte, se considera pertinente indicar que en el Plan Maestro de Espacio Público del Distrito se señalan metas con un horizonte temporal hasta el año 2019 y que el Artículo 61 del Decreto 215 de 2005 establece: "*… El plazo de ejecución del Plan Maestro de que trata el presente Decreto se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019.*".

Cordialmente,

Margarita Rosa Caicedo Velasquez
Dirección del Taller del Espacio Público

Adjunto: Informe en formato Word (90 páginas)

Copia: Sin

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos:
No. Radicación: 3-2021-30856 **No. Radicado Inicial:** 3-2021-30299
No. Proceso: 1850811 **Fecha**: 2021-12-08 12:30
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección del Taller del Espacio Público
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

Elaboró: Luis Ernesto Montañez Diaz

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Anexo

Informe Vigencia 2020 Acuerdo 223 de 2006
PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO
Decreto 215 de 2005

TABLA DE CONTENIDO

1. Comparativo del cumplimiento de los programas y proyectos especificados por vigencia fiscal. ..2
2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles. 2
3. Comparativo de metas fijadas frente a metas cumplidas.....3
4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan. 81
5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.....88
6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos. 88
7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha del Plan Maestro, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ y 8. Divulgación del Plan Maestro a la sociedad.....89
9. Cuantificación de predios afectados por regularización e implantaciones del Plan Maestro.....89
10. Articulación del Plan Maestro con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos. 89

Anexo
Informe Vigencia 2020 Acuerdo 223 de 2006
PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO
Decreto 215 de 2005

1. Comparativo del cumplimiento de los programas y proyectos especificados por vigencia fiscal.

Durante el 2020 los recursos estuvieron relacionados con dos proyectos: el que se venía desarrollando en años anteriores como "994 - Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial" así como el "7630 - Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá". A continuación se detallan las cifras correspondientes:

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020

PLAN DE DESARROLLO	PROYECTO DE INVERSIÓN	META	PROGRAMADO
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	994 - Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial	Viabilizar 2093.89 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, vías, equipamientos, vivienda y otros usos mediante la generación de condiciones normativas en el marco de las decisiones urbanísticas y actuaciones administrativas	$ 2.348.000.000
			EJECUTADO
			$ 2.348.000.000
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	7630 - Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	(Viabilizar 800 hectáreas) Realizar 5 Documentos Compilatorios De Los Actos Administrativos Expedidos Con Relación A La Viabilización De Hectáreas Para El Desarrollo De Proyectos De Ciudad	**PROGRAMADO**
			$ 659.323.916
			EJECUTADO
			$ 659.323.916

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. SEGPLAN al 31 de Diciembre de 2020.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.

Para el año 2021 se tiene proyectado iniciar con las tareas que apuntan al cumplimiento de la meta trazada para esta vigencia, la cual dicta:

- (Viabilizar 800 hectáreas) Realizar 5 Documentos Compilatorios De Los Actos Administrativos Expedidos Con Relación A La Viabilización De Hectáreas Para El Desarrollo De Proyectos De Ciudad.

Con un presupuesto designado $210.800.000 para la meta, desde el componente de Espacio Público se busca apoyar a la Dirección del Taller del Espacio Público, en la identificación, selección, procesamiento, análisis y armonización de información de los diferentes instrumentos de espacio público, como en la elaboración y proyección jurídica de actos administrativos relacionados con la viabilización de suelo urbano, asociados a los instrumentos de espacio público. Así mismo, en la

revisión, articulación, validación y análisis técnico en los proyectos de espacio público en el Distrito Capital. La meta estimada para DTEP es de 5 hectáreas durante 2021.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2021 y recursos disponibles 2021.

PLAN DE DESARROLLO	PROYECTO DE INVERSIÓN	META	PROGRAMADO
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	7630 - Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	(Viabilizar 800 hectáreas) Realizar 5 Documentos Compilatorios De Los Actos Administrativos Expedidos Con Relación A La Viabilización De Hectáreas Para El Desarrollo De Proyectos De Ciudad	$4.952.580.001
			DISPONIBLE
			$4.952.580.001

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Planeación al 04 de marzo de 2021

3. Comparativo de metas fijadas frente a metas cumplidas

La Secretaria Distrital de Planeación de acuerdo a sus competencias hace el seguimiento a los programas del PMEP de acuerdo con lo establecido en el Artículo 57 del Decreto 215 de 2005 “Plan Maestro de Espacio Público”, a través de una matriz de avance para cada una de las Entidades ejecutoras del Distrito Capital, la cual se entrega como “Anexo 1 – Informe de avance Plan Maestro de Espacio Público consolidado por Entidades” a la presente comunicación.

Como balance del estado de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Maestro de Espacio Público, se referencia la información respectiva en los siguientes cuadros, que contienen las metas de corto plazo y los indicadores respectivos definidos en el Decreto Distrital 215 de 2005: “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”.

Tabla 3. Decreto Distrital 215 de 2005. Capítulo II. Estrategia de Gestión Social. Artículo 11. – Programa de creación y consolidación de redes para la gestión social

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2011-2019	Crear y consolidar 20 - 60 redes de gestión social.	**<u>Entidad de apoyo IDPAC</u>** Solicitud 2011: 2-2012-07616 Indicador de avance: Mediante oficio No. 2-2012-10323 se reitera lo señalado en el oficio No. 1-2011-04473, en el cual el IDPAC estableció lo siguiente: "De acuerdo con el artículo 35 del Decreto 215 de 2005 el IDPAC no hace parte de las entidades que conforman el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público. La formulación básica del programa, descrita en el Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público, no ha sido revisada a la luz de las competencias definidas en la reforma del Distrito establecida en el Acuerdo 257 de 2006 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la

		estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá. El DTS del PMEP indica que la entidad responsable de este programa es el IDCT hoy SCRyD y no el IDPAC...etc" Solicitud 2012: 2-2013-12643 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75405 Indicador de avance: "(...) reiteramos la respuesta dada mediante oficio No. 2-2012-10323 señalado en el oficio No. 1-2011-04473, en el cual el IDPAC estableció lo siguiente: "De acuerdo con el Artículo 35 del Decreto 215 de 2005, el IDPAC no hace parte de las entidades que conforman el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público. La formulación básica del programa, descrita en el Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público, no ha sido revisada a la luz de las competencias definidas en la reforma del Distrito establecida en el Acuerdo 257 de 2006 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá. El DTS del Plan Maestro de Espacio Público, indica que la entidad responsable de este programa es el Instituto Distrital de Cultura y Turismo hoy Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y no el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal...etc". Solicitud 2014: 2-2015-00862 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01725 Indicador de Avance: (...) reiteramos la respuesta enviada mediante oficios No. 2-2012-10323 y 1-2011-04473, en el cual el IDPAC estableció lo siguiente: "De acuerdo con el Artículo 35 del Decreto 215 de 2005, el IDPAC no hace parte de las entidades que conforman el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público. La formulación básica del programa, descrita en el Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público, no ha sido revisada a la luz de las competencias definidas en la reforma del Distrito establecida en el Acuerdo 257 de 2006 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá. El DTS del Plan Maestro de Espacio Público, indica que la entidad responsable de este programa es el Instituto Distrital de

		Cultura y Turismo hoy Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (...)" Solicitud 2016: 2-2017-00418 Indicador de avance: De acuerdo con el Artículo 35 del Decreto 215 de 2005, el IDPAC no hace parte de las entidades que conforman el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público. La formulación básica del programa, descrita en el Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público, no ha sido revisada a la luz de las competencias definidas en la reforma del Distrito establecida en el Acuerdo 257 de 2006 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá. El DTS del Plan Maestro de Espacio Público, indica que la entidad responsable de este programa es el Instituto Distrital de Cultura y Turismo hoy Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. No obstante lo anterior, el IDPAC se encuentra atento a cualquier citación formal del comité para acompañar y apoyar las acciones mencionadas en el Plan Maestro de Espacio Público. Solicitud 2017: 2-2018-00906 Indicador de avance:"(...) reiteramos la respuesta enviada mediante oficios No. 2-2012-10323 y 1-2011-04473, en el cual el IDPAC estableció lo siguiente: "De acuerdo con el Articulo 35 del Decreto 215 de 2005, el IDPAC no hace parte de las entidades que conforman el Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público. La formulación básica del programa, descrita en el Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público, no ha sido revisada a la luz de las competencias definidas en la reforma del Distrito establecida en el Acuerdo 257 de 2006 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá. El DTS del Plan Maestro de Espacio Público, indica que la entidad responsable de este programa es el Instituto Distrital de Cultura y Turismo hoy Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (...)" El IDPAC se encuentra atento a cualquier citación formal del comité para acompañar y apoyar las acciones mencionadas en el Plan Maestro de Espacio Público. Solicitud 2018: 2-2019-00656 (...) reiteramos la respuesta enviada mediante oficios No. 2-2012-10323 y 1-2011-04473, en el cual el IDPAC estableció lo siguiente: "De acuerdo con el Articulo 35 del Decreto 215 de 2005, el IDPAC no hace parte de las entidades que conforman el Comité de Coordinación

		Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público. La formulación básica del programa, descrita en el Documento Técnico de Soporte del Plan Maestro de Espacio Público, no ha sido revisada a la luz de las competencias definidas en la reforma del Distrito establecida en el Acuerdo 257 de 2006 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades de Bogotá. El DTS del Plan Maestro de Espacio Público, indica que la entidad responsable de este programa es el Instituto Distrital de Cultura y Turismo hoy Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (...)" El IDPAC se encuentra atento a cualquier citación formal del comité para acompañar y apoyar las acciones mencionadas en el Plan Maestro de Espacio Público. Solicitud 2019: 2-2020-03328 El IDPAC mediante radicado SDP No. 1-2020- 05803 informa que no hacen parte de las entidades que confirman el comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión de Espacio Público. Solicitud 2020: 2-2021-70111 No se recibió respuesta por parte de la entidad
Fuente: Información suministrada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC (2011-2020).		

Tabla 4. Decreto Distrital 215 de 2005. Capítulo II. Estrategia de Gestión Social. Artículo 12.- Programa de Participación en el Diseño, Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos: Se propone estandarizar una metodología que oriente los procesos de gestión social que se utilizarán en el diseño, construcción y mantenimiento de espacios públicos de escala vecinal y zonal, partiendo de las metodologías desarrolladas por las entidades distritales hasta el presente.

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2011-2019	20 Redes de gestión social con un proyecto de diseño y metodología de gestión urbana.	**Entidad Responsable SDCRyD. IDPAC acompañamiento.** **<u>Entidad de apoyo DADEP</u>** Solicitud 2011:2-2012-07601 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012:2-2013-12684 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75406 Indicador de avance: El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, articuló el tema de las redes de gestión social a las estrategias pedagógicas de formación y divulgación de la cultura de espacio público, promovidas por la entidad y que propenden en un trabajo articulado entre la institución y la comunidad, por la defensa,

		protección, recuperación, aprovechamiento y mejoramiento de espacios públicos, de tal manera que se conviertan en espacios para el encuentro y la convivencia ciudadana. Solicitud 2015: 2-2016-01726 Indicador de avance: En el año 2015, el DADEP mantuvo las tres (3) Redes de Gestión Social del Espacio Público creadas en los años 2013 y 2014 (RGSEP El Virrey, RGSEP Usaquén y RGSEP Las Delicias), acompañando, asesorando y fortaleciendo a las organizaciones, ciudadanos independientes, instituciones educativas y empresas que participan en estos grupos; asimismo, contribuyendo en la articulación con otras entidades para el mejoramiento en asuntos de participación en el control y veeduría de procesos realizados en las zonas de intervención; toma de decisiones sobre los asuntos concernientes a lo público y gestiones para la implementación de acciones competentes a las mismas. Se pueden destacar acciones como las implementadas por la RGSEP El Virrey: acompañamiento a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para el reconocimiento de los recursos ambientales del sector y de la memoria histórica de la Quebrada El Chicú; en la evaluación técnica (aspecto físico, estructural y fitosanitario) de la totalidad de los árboles del parque. Recorridos por el Corredor Ecológico El Virrey con las empresas y entidades de: Acueducto, Aguas de Bogotá, IDIGER, con el fin de mantener la calidad del agua del canal y su entorno. Se desarrollaron talleres de cultura ciudadana con los vendedores del mercado de las flores generando apropiación del espacio público; posicionamiento de la red como referente en temas ambientales de espacio público y de participación mediante ponencia en el III Foro Internacional del Espacio Público. - La RGSEP Usaquén conformada por organizaciones con CAMEP y ciudadanos, empresas, academias y entidades públicas, se consolidó la articulación de las organizaciones para la gestión de servicios públicos, se realizaron actividades de apropiación social del espacio público apoyadas por las entidades de: Policía, Alcaldía Local, DADEP, IDPAC, IDT y SDA. - La RGSAEP Las Delicias, se articularon acciones con las entidades a cargo de proyectos en la zona, como SDA, Alcaldía Local e IDT y las organizaciones que implementaron las obras, como: Naturaleza y Patrimonio, Ecoflora, Sena y Universidad Politécnico, en los programas de mantenimiento a la infraestructura instalada en el sendero interpretativo de la quebrada Las Delicias; Programa de Guíanza Turística, entre otros. Solicitud 2016: 2-2017-00408 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: 2-2018-00909 Indicador de avance: Durante los años 2016 y 2017 se ha adelantado en la construcción de la Política Distrital de Espacio Público. En la Política Distrital de Espacio Público -PDEP-, en

		proceso de formulación, se propone la gestión como el elemento estructurante para la ejecución de los instrumentos de planificación y financiación, así como la ejecución de los proyectos de la política. Esta acción implica la simultaneidad y coordinación en los procesos que en conjunto llevarían a la generación, recuperación y sostenibilidad de los espacios públicos de Bogotá. Para ello, se hace necesaria la creación, adecuación y mantenimiento físico del espacio público para el goce y disfrute de todos, así como la implementación del modelo de aprovechamiento económico y la creación de indicadores cualitativos de seguimiento a los objetivos de la PDEP, con apoyo de la ciudadanía. Entendiendo que la gestión está definida por el grupo de estrategias, instrumentos y procesos que buscan la debida ejecución y coordinación de los proyectos, se establecen tres ámbitos de actuación descritos a continuación: 1. Territorial: Comprendido como el espacio con potencialidad de desarrollo para la creación de mecanismos que aporten al proceso de toma de decisiones, en materia de la funcionalidad territorial. 2. Poblacional: Visto desde un panorama socioeconómico que consolida la relación entre las actividades en el EP y su relación con el entorno. 3. Institucional: Hace referencia a la generación de relaciones y lazos de actividad entre actores clave del proceso de gestión pertenecientes tanto al sector público como al sector privado (fundamentalmente la sociedad misma) en materia de generación, recuperación y sostenibilidad del EP. Solicitud 2018: 2-2019-00658 Durante los años 2016 - 2018 se ha adelantado en la construcción de la Política Distrital de Espacio Público. En la Política Distrital de Espacio Público -PDEP-, en proceso de formulación, se propone la gestión como el elemento estructurante para la ejecución de los instrumentos de planificación y financiación, así como la ejecución de los proyectos de la política. Esta acción implica la simultaneidad y coordinación en los procesos que en conjunto llevarían a la generación, recuperación y sostenibilidad de los espacios públicos de Bogotá. Para ello, se hace necesaria la la creación, adecuación y mantenimiento físico del espacio público para el goce y disfrute de todos, así como la implementación del modelo de aprovechamiento económico y la creación de indicadores cualitativos de seguimiento a los objetivos de la PDEP, con apoyo de la ciudadanía. Entendiendo que la gestión está definida por el grupo de estrategias, instrumentos y procesos que buscan la debida ejecución y coordinación de los proyectos, se establecen tres ámbitos de actuación descritos a continuación: 1. Territorial: Comprendido como el espacio con potencialidad de desarrollo para la creación de mecanismos que aporten al proceso de toma de decisiones, en materia de la funcionalidad territorial. 2. Poblacional: Visto desde un panorama socioeconómico que consolida la relación entre las actividades en el EP y su relación con el entorno.

		3. Institucional: Hace referencia a la generación de relaciones y lazos de actividad entre actores clave del proceso de gestión pertenecientes tanto al sector público como al sector privado (fundamentalmente la sociedad misma) en materia de generación, recuperación y sostenibilidad del EP. Solicitud 2019: 2-2020-03326 Indicador de avance: La Defensoría del Espacio Público de Bogotá, formuló la POLÍTICA DISTRITAL DE ESPACIO PÚBLICO (PPDEP) como una herramienta que responda a las necesidades y solucione los conflictos en el Espacio Público, logrando una ciudad estructurada, conectada y moderna que mejore la calidad de vida y propicie la felicidad de los bogotanos. En desarrollo de la formulación de esta Política, se realizó un diagnóstico de las condiciones de uso, de soporte y de gobernanza del espacio público en el Distrito Capital, identificando puntos críticos para los cuales se proponen las acciones de mejora, que permitan su generación, recuperación y sostenibilidad. Dentro de la línea de GENERACIÓN, la PPDEP propone, diseñar espacios públicos con calidad desde su creación. Estos nuevos espacios públicos, deben generar óptimas condiciones urbanas, arquitectónicas y ecológicas; como tambíen adecuados en su parte física y ambientalmente sostenible. Dentro de la línea de RECUPERACIÓN, la PPDEP propone, recuperar el espacio público para generar equilibrio, se formula su re-significación para generar una sana coexistensia entre las actividades sociales, culturales y económicas propias de cada lugar. Dentro de la línea de SOSTENIBILIDAD, la PPDEP propone, que los espacios generados sean sostenibles desde una visión integral incluyendo: aspectos sociales, económicos y ambientales. Solicitud 2020: 2-2021-70122 La PDPEP (tiene vigencia del 2019 al 2038). En tal sentido, se busca que la implementación de la Política alcance el 24% durante el cuatrienio (2020-2024). En tal sentido al año 2020 se registró un Avance del 2%, Durante el año 2020, el DADEP tuvo que entrar a revisar los 50 productos adoptados en el Conpes 06 de 2019; revisar las líneas de acción de generación que estaban desactualizadas y fue necesario revisar la armonización de la PDEP con el Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental (...)" *NOTA: El reporte es sobre el avance de la PDEP PRECISANDO que las metas del PMEP (referente a redes) NO están como tal indicadas en la Política. La PDEP se orienta al planteamiento de propuestas para la búsqueda de alcanzar las condiciones óptimas para un espacio público de calidad, en un conjunto de procesos técnicos, sociales, culturales, legales y económicos articulados entre si y con enfoque INTERISTITUCIONAL. **<u>Entidad de apoyo IDU</u>**

		Solicitud 2011: 2-2012-07619 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-07619 Indicador de avance: Redes de Gestión Social COMPETENCIA OTC. Depende de Lineamientos DADEP del tema. No obstante, cada proyecto que desarrolla el IDU incluye componente social que desarrolla divulgación de proyecto y participación en etapa de estudios y diseños. (Se puede relacionar estudios y diseños en curso) Solicitud 2013: 2-2013-75399 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01724 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00416 Indicador de avance: Se reporta en los contratos ejecutados, los que están en ejecución y los diseñados para los componentes de E. Público IDU para el periodo 2015 - 2016 un área estimada entre todos los componentes de 1'716.793,1 m2, de los cuales: 397.986,9 m2 En Redes Ambientales Peatonales Seguras Carvajal, Kennedy, Suba-Rincón, Teusaquillo, Restrepo y Nieves y Peatonalización Carrera 7 - FASES 1 y 2 942.967,6 m2 En mantenimiento de Espacio Público como también se han gestionado 141 kms de Ciclorrutas de los cuales se han ejecutado 82,3 kms Nota: Cada proyecto que desarrolla el IDU incluye componente social que desarrolla divulgación de proyecto y participación en etapa de estudios y diseños. Solicitud 2017: 2-2018-00903 Indicador de avance: Durante lo corrido del Plan de Desarrollo se han construido 547,775,93m2 de espacio público en la ciudad en los siguientes ejes viales: -RAPS RESTREPO -PLAZOLETAS Y SOTANO PARQ. CONCEJO DE BTA -RAPS KENNEDY CENTRAL -RAPS TEUSAQUILLO -RAPS LAS NIEVES -RAPS CARVAJAL -PARQUE BICENTENARIO -RAPS RINCÓN -RED TINTAL (CICLOBARRIO UPZ PATIO BONITO) -PEATONALIZACIÓN KR. 7 FASE 2 -BICICARRILES GRUPO 2 -CL 17 SUR ENTRE 10 Y 9 HASTA LA CL 22 S - Puente peatonal Plan Parcial El Ensueño -AV. SIRENA AC153 D AV.L. GOMEZ AK9 AV.S.BA - AV. COLOMBIA AK24 DE CL76 A AV. MEDELLIN -AV. BOSA D AV. AGOBERTO M. AK80 A AV.C.CALI -AV.C. CALI D AV. BOSA A AV.SAN BERNARDINO - AV.SAN ANTON.AC183 DE AUTONORTE A KR 7A - INTERS. AV.CR. 9 POR CL. 94

		- AV LOS CERROS CON CL 13S. SAN JERONIMO DEL YUSTE. Con corte a 31 de diciembre de 2017 el IDU ha construido 23,07km de ciclorrutas en los siguientes tramos: -BICICARRILES RED TINTAL -CL 17 SUR ENTRE 10 Y 9 HASTA LA CL 22 S -Puente peatonal Plan Parcial El Ensueño -AV. COLOMBIA AK24 DE CL76 A AV. MEDELLIN - AV. BOSA D AV. AGOBERTO M. AK80 A AV.C. CALI -AV.C. CALI D AV. BOSA A AV.SAN BERNARDINO - INTERS. AV.CR. 9 POR CL. 94 -PEATONALIZACIÓN KR. 7 FASE 2 Nota: Cada proyecto que desarrolla el IDU incluye componente social que desarrolla divulgación de proyecto y participación en etapa de estudios y diseños. Solicitud 2018: 2-2019-00654 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03323 Indicador de avance: En lo corrido del Plan de Desarrollo se han conservado 1.102.640.68 m2 de espacio público con lo que se lleva un avance del 91.89% frente a la meta de 1,2 millones de m2, dichos avances se han presentado en puntos como: -AV. JIMENEZ CON CALLE 19 -BICICARRILES GRUPO 2 -ACCIONES POPULARES 158/11 Y 2425/04 - con el programa de MAN/TO. DEL ESPACIO PÚBLICO, MANT. ESP PUBLICO Y CICLORUTA G4 -ESPACIO PUBLICO URBANIZADORES -PUNTOS SEGURIDAD VIAL -ZONAS BAJO PUENTES GRUPO A -ZONAS BAJO PUENTES GRUPO B -ZONAS BAJO PUENTES GRUPO C -ESPACIO PUBLICO GRUPO A - ESPACIO PUBLICO GRUPO B -ESPACIO PUBLICO GRUPO C -ACTIVIDADES DE LIMPIEZA -MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES G2, G3, G4 -CONSERVACIÓN MALLA VIAL ARTERIAL -MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO DE PARADEROS SITP EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO D. -MANT. ESP PUBLICO Y CICLORUTA G4 -PUNTOS SEGURIDAD VIAL -AV CONSTITUCIÓN DE(AV ALSACIA- AV CL13) -AV TINTAL DE AV V/CENCIO A AV M.CEP.VARG Solicitud 2020: 2-2021-70103 No se recibió respuesta por parte de la entidad **<u>Entidad de apoyo IDRD</u>** Solicitud 2011: 2-2012-07603 Indicador de avance: No registra avance

		Solicitud 2012: 2-2013-12634 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75402 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00865 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01719 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00413 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: 2-2018-00905 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00655 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03291 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2020: 2-2021-69753 No reportó avance **Entidad de apoyo SDP** Solicitud 2011: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2012: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2013: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2015: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2016: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2017: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2020: N/A Indicador de avance: N/A
Fuente: Información suministrada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC; Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP; Instituto Distrital Urbano IDU; Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDRD; Secretaría Distrital de Planeación SDP. (2005-2020)		

Tabla 5. Decreto Distrital 215 de 2005. Capítulo II. Estrategia de Gestión Social. Artículo 13.- Programa de Valoración Social de los Conjuntos Monumentales de Espacio Público. Comprende el conjunto de acciones encaminadas a crear conciencia comunitaria sobre el valor de los espacios urbanos de alto contenido emblemático y simbólico, así como fomentar su apropiación por parte de la ciudadanía en general.

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2005-2019:	Elaborar la guía anual de conjuntos monumentales y lugares emblemáticos de la ciudad.	**Entidad Responsable SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL** **<u>Entidad de apoyo DADEP</u>** Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: Actividades adelantadas en primera etapa con colegios ubicados cerca de los Conjuntos Monumentales. Solicitud 2007: 1-2006-40852 Indicador de avance: Como parte del producto No. 6 la consultoría presenta la propuesta QUIRIGUA-BOLIVIA-ÁLAMOS como formulación de un proyecto urbano general del STEP y formula una “cartilla” en la que se visualiza la aplicación de la metodología que muestra gráficamente en seis planos anexos. Solicitud 2008: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: Campañas sobre EP: Campaña Lúdica “Nuestro espacio público: aquí cabemos todos": presentación de una obra de teatro sobre el buen uso, goce y disfrute del espacio público en colegios distritales de diferentes localidades de la ciudad. Campaña "En el espacio público florece tu amor por Bogotá": celebración del día del Espacio Público interviniendo con una instalación en la Plaza de Lourdes como un espacio representativo del Centro Urbano Chapinero. Suscripción de un Convenio Interadministrativo de Cooperación con el IDEP para promover actividades de carácter académico, cultural y científico en torno a la pedagogía y la cultura ciudadana, con énfasis en el derecho colectivo al espacio público. Campaña "Actúa con amor por Bogotá": en asocio con las Secretarías General y de Cultura y la OFB, se realizaron funciones de teatro invisible que pretendían generar
2005-2007:	Incorporar a los PEI el conocimiento y valoración de los conjuntos monumentales en su área de influencia.	

2007-2019:	Incorporar a los PEI el conocimiento y valoración de los conjuntos monumentales de toda la ciudad.	conciencia ciudadana en temas de corresponsabilidad y solidaridad, teniendo al espacio público como escenario. Para el cierre de campaña y buscando generar reflexión en la ciudadanía sobre espacios públicos de memoria urbana, se efectuaron dos mini escenarios que representaban el Centro Urbano 20 de Julio y el Centro Histórico Nacional, los cuales sirvieron de fondo a diversas presentaciones de artistas. Campaña "Tomas Culturales del Espacio Público": en asocio con la OFB y dentro del marco del Festival Danza en la Ciudad, se realizaron actividades lúdicas en espacio públicos representativos de la ciudad (Centro Internacional San Martín, Centro Histórico Nacional, Centro Urbano Chapinero, entre otros) que buscaban generar una apropiación novedosa del espacio público por medio de la danza. Campaña "La Tocata de San Victorino": durante el mes de diciembre, en la plaza de San Victorino (como lugar representativo del Centro Histórico Nacional que se vea afectado por el aumento del comercio informal en esa época del año), se realizaron intervenciones artísticas de danza, música y teatro, buscando llamar la atención de los asistentes sobre la importancia de la apropiación, buen uso y disfrute del espacio público. Piezas Comunicacionales y Pedagógicas: Se elaboraron 4 Kits de Juegos a Gran Escala con el tema Centros Monumentales, Humedales, Zonas Verdes y Localidades, los cuales son utilizados regularmente en las actividades lúdicas y pedagógicas de la entidad. Solicitud 2010: 2-2011-00947 del 13 -01-2011 Indicador de avance: Campaña Florece tu amor por Bogotá: Se consolido la gestión y recuperación del PARK WAY como corredor representativo de la Ciudad, adelantándose gestión de coordinación Interinstitucional con el IDU. JARDIN BOTANICO, DADEP, ALCADIA LOCAL DE TEUSAQUILLO y se celebró el 31 de Julio el 2ª evento del día del Espacio Público, se firma PRIMER PACTO ETICO. Convenio Interadministrativo IDEP Culmina su ejecución y hace la propuesta de consolidación de PEI, para implementarlo en los procesos pedagógicos de espacio público en el marco de la Escuela de Espacio Público y con la Secretaría de Educación para apoyar cultura ciudadana, niños y niñas a través de la promoción derechos colectivos en patrimonio-cultura, espacio público, medio ambiente entre otros. CAMPAÑAS: Se realizaron a su vez, 64 eventos y/o campañas de sensibilización y divulgación de temas de espacio público, esencialmente ferias de atención al ciudadano, suscripción de Acuerdos Ciudadanos y Pactos Éticos, celebración de días especiales, como el Día del Agua y el Día del Espacio Público, en estos eventos se hizo entrega de material pedagógico y piezas de comunicación, así mismo, se interactuó con los niños asistentes mediante la realización de actividades lúdicas y pedagógicas.
2005-2010:	Asociar empresa y ciudadanía de cada conjunto monumental.	

		Solicitud 2011: 2-2012-07602 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12684 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75406 Indicador de avance: Este indicador ha sido asociado a las acciones pedagógicas desarrolladas por el DADEP, en las cuales se busca sensibilizar a las comunidades frente al uso adecuado del espacio público dependiendo de su clasificación (incluidos los conjuntos monumentales y lugares emblemáticos) y su relación con el entorno urbano, a la vez que se recupera, mediante acciones de persuasión y concertación, el espacio público indebidamente ocupado, sin que medie para esto proceso administrativo o acción judicial alguna. Durante el 2013 se desarrollaron 341 acciones pedagógicas con las comunidades de la ciudad. Solicitud 2014: 2-2015-00859 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01726 Indicador de avance: No registra avances Solicitud 2016: 2-2017-00408 Indicador de avance: No registra avances Solicitud 2017: 2-2018-00909 Indicador de avance: No registra avances Solicitud 2018: 2-2019-00658 Indicador de avance: Para el Año 2018 mediante radicado 20183050010681, el DADEP, solicitó nos informara si en efecto la Secretaria incorporó en los PEI el conocimiento y valoración de los conjuntos monumentales del Distrito Capital; y el apoyo que se requiere de este Departamento para el apoyo de la misma. Solicitud 2020: 2-2021-70122 No reportó avances **<u>Entidad de apoyo SDCRyD</u>** Solicitud 2006: Indicador de avance: Solicitud 2007: Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 2-2009-13271 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 21-2011-00945 Indicador de avance: No registra avance

		Solicitud 2010: 21-2011-00945 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07602 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12614 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75403 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00870 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01723 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00411 Indicador de avance: A partir de la expedición del Decreto 185 de 2011, se asignan unas nuevas funciones, asociadas a la administración, mantenimiento, conservación y restauración de los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público. Es así como a partir del 2012, se han adelantado acciones encaminadas a poner en valor dichos monumentos, buscando con esto, fortalecer su vínculo con la ciudad y el sentido de pertenencia ciudadano. Por otra parte, el Acuerdo 632 de 2015, crea el programa "Adopta un monumento", que busca generar estrategias para la preservación de dichos monumentos y el Decreto 632 de 2014 "Por el cual se adopta el Proyecto de Diseño Urbano Eje de la Paz y la Memoria, que integra diferentes Conjuntos Monumentales de Espacio Público en la ciudad de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones. " De acuerdo con este marco normativo, se han adelantado las siguientes acciones: 1. Inventario de 560 monumentos en espacio público, entre placas conmemorativas, esculturas, murales, fuentes, relojes, campanas, buzones de correo, entre otros. 2. Adopción por parte de organizaciones privadas de 21 monumentos, en el periodo 2014-2016 3. Actividades de divulgación, sensibilización y apropiación de monumentos en espacio público con valores patrimoniales, así como intervenciones para su recuperación e integración urbana. 4. Publicación de la “Guía para amar, armar e imaginar monumentos y estructuras en Bogotá" 5. Diseño del programa pedagógico "Civinautas", dirigido a estudiantes de colegios del Distrito Capital, para desarrollar experiencias de formación en patrimonio cultural. 6. Definición del eje de la Calle 26, como un territorio de memoria, incorporando una reflexión sobre hechos de violencia y sus víctimas, que han marcado la historia del

		país, como parte de la articulación con los conjuntos monumentales presentes en esta zona de la ciudad. Solicitud 2017: 2-2018-00892 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00652 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03326 Indicador de avance: No registra avances Solicitud 2020: 2-2021-69744 Con relación a la meta de Asociar empresa y ciudadanía de cada CM. La SCRD ha apoyado desde el año 2019, la gestión para el traslado del Bolívar Ecuestre del Monumento a Los Héroes al Parque La Independencia. El monumento a Los Héroes hace parte del eje monumental de Los Héroes, en la categoría Monumentos Urbanos del Plan Maestro del Espacio Público. El cual se transformará para dar paso a la construcción de la primera línea del Metro de Bogotá. Se ha apoyó el proceso de socialización "El Bolívar regresa al Parque de La Independencia" liderado por la Empresa Metro de Bogotá y el IDPAC; de igual forma se ha orientado a esta empresa en el procedimiento para el traslado de la escultura, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 149 de 2019. **<u>Entidad de apoyo ERU</u>** Solicitud 2006: 1-2006-32779 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2007: 1-2007-0636 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 1-2009-19939 del 12-05-2009 (2-2009-13274) Indicador de avance: De conformidad con lo dispuesto en las fichas de conjuntos monumentales anexas al Decreto215 de 2005, la Empresa de Renovación Urbana adelanta la gestión de proyectos en las zonas de renovación urbana coincidentes con los siguientes conjuntos monumentales de espacio público en áreas administrativas - Centro Histórico Nacional: Proyecto urbano e inmobiliario Comuneros Las Cruces. - CAD: Plan Parcial Plaza de la Democracia. - Centro Internacional: Plan parcial San Martín. Proyectos inscritos en la Operación Estratégica del PZCB, en función de la cual la ERU ha adelantado las siguientes actividades relacionadas: 1. Avance en la estructuración de lineamientos y estrategias de gestión técnica, social y de comunicaciones para la operación y gestión de los proyectos de renovación urbana en el ámbito de la misma.

		2. Puesta en marcha de acciones de acercamiento a las comunidades involucradas en el desarrollo de proyectos del PZCB priorizados por la ERU. Solicitud 2009: 2-2011-00953 del 13 de enero de 2011 Indicador de avance: Los proyectos priorizados por la entidad para esta vigencia no están inscritos dentro de los conjuntos monumentales descritos en el anexo del decreto 215 de 2005. Por lo tanto, no se reporta avance. Solicitud 2010: 2-2011-00953 del 13 de enero de 2011 Indicador de avance: Los proyectos priorizados por la entidad para esta vigencia no están inscritos dentro de los conjuntos monumentales descritos en el anexo del decreto 215 de 2005. Por lo tanto, no se reporta avance. Solicitud 2011: 2-2012-07622 del 21 de febrero de 2012 Indicador de avance: Los proyectos priorizados por la entidad para esta vigencia no están inscritos dentro de los conjuntos monumentales descritos en el anexo del decreto 215 de 2005. Por lo tanto, no se reporta avance. Solicitud 2012: 2-2013-12651 del 15 de marzo de 2013. Indicador de avance: De acuerdos con los lineamientos de la nueva administración y de conformidad con lo dispuesto en las fichas de conjuntos monumentales anexas al Decreto215 de 2005, la Empresa de Renovación Urbana adelanta la gestión de proyectos en las zonas de renovación urbana coincidentes con los siguientes conjuntos monumentales de espacio público en áreas administrativas - Centro Histórico Nacional: Proyecto urbano e inmobiliario Comuneros Las Cruces. Proyectos inscritos en la Operación Estratégica del PZCB, en función de la cual la ERU ha adelantado las siguientes actividades relacionadas: 1. Avance en la estructuración de lineamientos y estrategias de gestión técnica, social y de comunicaciones para la operación y gestión de los proyectos de renovación urbana en el ámbito de la misma. 2. Puesta en marcha de acciones de acercamiento a las comunidades involucradas en el desarrollo de proyectos del PZCB priorizados por la ERU. Los proyectos priorizados por la entidad para esta vigencia no están inscritos dentro de los conjuntos monumentales descritos en el anexo del decreto 215 de 2005. Por lo tanto, no se reporta avance. Solicitud 2013: 2-2013-75401 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00861 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01727 del 18 de enero de 2015 Indicador de avance: De conformidad con lo dispuesto en

		las fichas de Conjuntos Monumentales de Espacio Público del Decreto Distrital 215 de 2005, en el año 2015 la Empresa de Renovación Urbana adelantó gestiones del Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central, cuya delimitación coincide en una parte con el Conjunto Monumental - Cementerio Central el cual hace parte de los Monumentos Urbanos. El Plan Maestro de Espacio Público valora las actividades que la ciudadanía ejerce en este conjunto monumental tanto como los objetos arquitectónicos y arte que configuran el espacio, a lo que representan y a su significado para la identidad de la ciudad, algo que se espera que el plan parcial de renovación urbana refuerce con el concepto de espacio público propuesto y la redefinición y generación de espacio público alrededor del proyecto. Solicitud 2016: 2-2016-01727 del 18 de enero de 2015 Indicador de avance: Conjunto Monumental - Cementerio Central. Durante 2016 aparece, como un hecho sobreviniente, un ajuste en el trazado de la primera Línea del Metro (PLM) que ahora es elevado, con la posibilidad de localizar una estación al costado Sur de la intersección de la Avenida Caracas con Calle 26. En mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de planeación y con la Gerencia General para el Metro de Bogotá, fueron analizadas varias alternativas para ajustar el proyecto estructurado en el marco del "Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central". No se define avance en relación con la implementación de los proyectos para la vigencia 2016. Solicitud 2017: 2-2018-00908 Indicador de avance: El Conjunto Monumental - Cementerio Central, por encontrarse un sector del "Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central" dentro del área de influencia del Cementerio Central. Durante 2016 aparece, como un hecho sobreviniente, un ajuste en el trazado de la primera Línea del Metro (PLM) que ahora es elevado, con la posibilidad de localizar una estación al costado Sur de la intersección de la Avenida Caracas con Calle 26. En mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de planeación y con la Gerencia General para el Metro de Bogotá, fueron analizadas varias alternativas para ajustar el proyecto estructurado en el marco del "Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central". No se define avance en relación con la implementación de los proyectos para la vigencia 2017. Solicitud 2018: 2-2019-00657 Indicador de avance: El Conjunto Monumental - Cementerio Central, por encontrarse un sector del "Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central" dentro del area de influencia del Cementerio Central. Durante 2016 aparece, como un hecho sobreviniente, un ajuste en el trazado de la primera Línea del Metro (PLM)

		que ahora es elevado, con la posibilidad de localizar una estación al costado Sur de la intersección de la Avenida Caracas con Calle 26. En mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de planeación y con la Gerencia General para el Metro de Bogotá, fueron analizadas varias alternativas para ajustar el proyecto estructurado en el marco del "Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central". La Empresa adelantó la modificación parcial del mencionado instrumento de planeación, adoptado mediante Decreto Distrital 213 de 2013. Esta modificación se fundamentó en las dinámicas inmobiliarias del sector, como también la inclusión del trazado de la primera línea del Metro de Bogotá. Así mismo, se han adelantado las consultorías de los estudios técnicos complementarios asociados a dicha modificación. Durante el 2018, se avanzó en la elaboración del Documento Técnico de Soporte (DTS), y el día 21 de diciembre de 2018, se realizó la Radicación del documento técnico de soporte para la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana ESTACIÓN CENTRAL, ante la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) por medio del radicado (1- 2018-73750) para continuar con el Tramite de viabilidad al proyecto. Solicitud 2019: Indicador de avance: En el 2019, se dio alcance a la radicación del documento técnico de soporte (DTS) y sus anexos y se continuó trabajando en la articulación del proyecto con Regiotram, la Empresa Metro de Bogotá y de Transmilenio S.A. El 15 de noviembre de 2019, la Secretaría Distrital del Planeación expide la Resolución de 2449 de 2019 "Por la cual se decide sobre la viabilidad de la formulación para la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central, hoy denominado "Estación Metro 26", ubicado en la Localidad de Santa Fe y Mártires" , dando viabilidad al plan parcial y el 26 de diciembre de 2019 mediante Decreto 822 de 2019 se adopta la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana “Estación Central”, hoy denominado “Estación Metro 26”. Solicitud 2020: 2-2021-70115 El Conjunto Monumental - Cementerio Central, por encontrarse un sector del "Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central" dentro del area de influencia del Cementerio Central. Durante 2016 aparece, como un hecho sobreviniente, un ajuste en el trazado de la primera Línea del Metro (PLM) que ahora es elevado, con la posibilidad de localizar una estación al costado Sur de la intersección de la Avenida Caracas con Calle 26. En mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de planeación y con la Gerencia General para el Metro de Bogotá, fueron analizadas varias alternativas para ajustar el proyecto estructurado en el marco del "Plan Parcial de Renovación Urbana Estación

		Central". En el 2019, se dio alcance a la radicación del documento técnico de soporte (DTS) y sus anexos y se continuo trabajando en la articulación del proyecto con Regiotram, la Empresa Metro de Bogotá y de Transmilenio S.A. El 15 de noviembre de 2019, la Secretaría Distrital del Planeación expide la Resolución de 2449 de 2019 "Por la cual se decide sobre la viabilidad de la formulación para la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central, hoy denominado "Estación Metro 26", ubicado en la Localidad de Santa Fe y Mártires" , dando viabilidad al plan parcial y el 26 de diciembre de 2019 mediante Decreto 822 de 2019 se adopta la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana "Estación Central", hoy denominado "Estación Metro 26". A partir del segundo semestre del año 2020, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá se encuentra adelantando el proceso de reformulación del plan parcial "Estación Metro 26", sustentado en la necesidad de generar un planteamiento urbanístico que logre la integración, a través de los desarrollos inmobiliarios, de los sistemas de transporte público del Metro de Bogotá, Regiotram de Occidente y TransMilenio. Adicionalmente, busca la generación de mayores áreas de espacio público, aportando a la revitalización de este sector de la ciudad con mayores ofertas de áreas verdes y arbolado urbano. Igualmente, se busca la adopción de mayores aprovechamientos urbanísticos por medio de la liberación de mayores alturas de las edificaciones que las permitidas en el plan parcial adoptado en diciembre de 2019, con lo que se espera consolidar un desarrollo urbanístico e inmobiliario icónico, al tiempo que se generen mayores oportunidades de captura de valor del suelo. Finalmente, la reformulación del plan parcial "Estación Metro 26", pretende generar una estrategia de gestión del suelo y de financiación que permita la vinculación de actores en el desarrollo, se facilite la gestión urbanística y se incorporen instrumentos como el Derecho Real Accesorio de Superficie, entre otros instrumentos de financiación, viabilizando las intervenciones públicas y privadas derivadas de la adopción del nuevo plan parcial. **<u>Entidad de apoyo SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN SDP</u>** Solicitud 2006: Indicador de avance: Ocho (8) meses Solicitud 2007: N/A Indicador de avance: Contrato No. 169 de 2006 OBJETO: "Lineamientos y directrices para la formulación de proyectos urbanos de los primeros cm y parámetros para la elaboración de las cartillas de espacio público". Productos previstos en el contrato para los Cuatro (4) Conjuntos Monumentales: Centro Histórico Nacional,

		Centro Administrativo Nacional, Centro Administrativo Distrital, Centro Internacional San Martín. Productos Previstos en el Contrato: 1. Ficha Técnica de los 4 Conjuntos Monumentales, 2. Parámetros para la def. de los proyectos urbanos de los conjuntos Monumentales, 3. Recomendaciones a incluir en los Planes: (Área de influencia en cada Conjunto Monumental): PZ, PP, PE, PRM, PI. 4.Recomendaciones a la Estructura de Espacio Público según: UPZ y POT, 5. Recomendaciones a las Entidades competentes en la gestión, 6. Recomendaciones a los proyectos prioritarios de la Espacio Público en Cada Conjunto Monumental, 7. Recomendaciones a la Inversión 2004-2008 relacionada con la Espacio Público en cada uno de los cuatro Conjuntos Monumentales, 8.Cartografía SIG. Solicitud 2008: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2009: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2010: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2011: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2012: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2013: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2015: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2016: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2017: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2020: N/A Indicador de avance: N/A

Fuente: Información suministrada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP; Secretaría Distrital para la Cultura Recreación y Deporte SDCRD, Empresa de Renovación Urbana ERU; Secretaría Distrital de Planeación SDP. (2005-2020)

Tabla 6. Decreto Distrital 215 de 2005. Capítulo II. Estrategia de Gestión Social. Artículo 14.- Programa anual de actividades culturales, recreativas y deportivas en espacios transversales y singulares de la ciudad y la región. Este programa se propone consolidar las actividades existentes de carácter masivo, y diseñar nuevas actividades para promover la apropiación ciudadana de aquellos espacios transversales y singulares, como los Cerros Orientales, los parques metropolitanos y regionales, y las ciclorrutas y alamedas de la ciudad.

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2005-2019:	Producir el calendario anual, unificado y coordinado, de actividades ciudadanas de tipo cultural, deportivo y recreativo.	**Entidad Responsable SDCRyD - IDRD** **<u>Entidad de apoyo SDCRyD</u>** Solicitud 2006: Indicador de avance: Último comité Solicitud 2007: Indicador de avance: Se relaciona por su importancia Solicitud 2008: 2-2009-13279 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 1-2011-00942 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 1-2011-00942 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07602 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12614 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75403 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00870 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01723 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00411 Indicador de avance: En el año 2016 se publicaron más de 20 agendas de eventos semanales a través del portal web Para el año 2016 no se hizo un calendario como tal, sin embargo, a través del portal de web de la se ofertaron los

		siguientes eventos que se realizan con el concurso de todas las entidades vinculadas y adscritas del sector: -Lanzamiento de programa distrital de estímulos -Feria del libro -Festival Rock al Parque -Festival de Verano -Fiesta de Bogotá -Festival Colombia Al Parque -Festival Jazz al Parque -Festival Salsa al Parque -Festival Hip Hop al Parque -Opera al Parque -Navidad Estos eventos se divulgaron tanto en agenda semanal, como en redes sociales, correo masivo de prensa y correo masivo de ciudadanos. También se cuenta con un repositorio de eventos desde el año 2013 de todas las actividades publicadas en el portal web. Solicitud 2017: 2-2018-00892 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00652 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03322 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2020: 2-2021-69744 Anualmente se realizan actividades en espacios públicos transversales y singulares de la ciudad región por las diferentes entidades adscritas y vinculadas del Sector, quienes son las entidades que realizan las actividades de carácter masivo y la programación es publicada periódicamente en los sitios web de las entidades. **<u>Entidad de apoyo IDRD</u>** Solicitud 2006: Indicador de avance: Solicitud 2007: 1-2006-37321 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 1-2009-19332 del 08-05-2009 (2-2009-13271) Indicador de avance: El calendario está en proceso de revisión y confirmación, ya se tiene la matriz de actividades deportivas y recreativas Solicitud 2009: 2-2011-00944 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 2-2011-00944 Indicador de avance: No registra avance

		Solicitud 2011: 2-2012-07603 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12634 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75402 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00865 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01729 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00413 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: 2-2018-00905 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00655 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03291 Indicador de avance: programa deportivo ESCUELAS DE MI BARRIO dirigido a niños, niñas y adolescentes en procesos pedagógicos los cuales se desarrollan en los diferentes parques del Sistema distrital de parques, atendiendo a 13000mil beneficiarios menores de edad. (Subdireccion Tecnica de Recreacion y Deportes). Solicitud 2020: 2-2021-69753 Se presenta el calendario unificado con las actividades de recreación y deporte realizadas en el 2020, teniendo como actividades principales y recurrentes: recreovía, ciclovía, al trabajo en bici, escuela de la bicicleta, vacaciones recreativas, parques para la cultura ciudadana, ecoaventuras, recorriendo mi ciudad, reconociendo nuestras habilidades, círculos lúdicos, recréate en familia, red sensibilizándonos, escuelas de mi barrio, escuelas de natación.
2005-2019: Reglamentación y Regularización Urbanística	Aplicación, monitoreo y ajustes del marco regulatorio,	**Entidad Responsable SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO** **<u>Entidad de apoyo DADEP</u>** Solicitud 2018: 2-2019-00658 Indicador de avance: La Administración Distrital de Bogotá en su momento histórico: años 2005 – 2006 decidió crear las Zonas de Transición de Aprovechamientos Autorizados – ZTAA y, posteriormente, en otro momento histórico (2013) decidió eliminarlas. A nivel nacional en Colombia NO existe ningún fundamento legal o reglamentario que ampare estas zonas. En

		consecuencia, en la actualidad y desde la expedición del Decreto Distrital 456 de 2013 dejaron de existir jurídicamente en Bogotá D.C. esas zonas. El DADEP estructuró, lideró y logró expedir el Decreto 540 de 2018, mediante el cual se reglamentaron los Distritos especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS. El DADEP estructuró, lideró y logró expedir el Decreto 552 de 2018, mediante el cual se estableció el nuevo Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá. Solicitud 2019: 2-2020-03326 Indicador de avance: La POLÍTICA DISTRITAL DE ESPACIO PÚBLICO fue adoptada a través de CONPES Distrital No. 06 y su objetivo es aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá. Con lo cual se prentende incentivar el uso, goce y disfrute con acceso universal, la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana. Solicitud 2020: 2-2021-70122 Al 31 de diciembre de 2020, se consolidó un DEMOS en la ciudad de Bogotá. 1) DEMOS ZONA ROSA, A ESTE SE LE SUMAN LOS D3 DEMOS CELEBRADS DURANTE LA VIGENCIA 2021, los cuales se configuran como instrumentos de iniciativa privada, que promueven acciones complementarias a las intervenciones y actuaciones que adelanta el Distrito Capital en áreas delimitadas de la ciudad. La finalidad de los mismos es el mejoramiento, mantenimiento, administración y preservación de las condiciones urbanas, ambientales y socioeconómicas de los espacios públicos incluidos en los respectivos polígonos. **Entidad de apoyo SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION** Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A

Fuente: Información suministrada por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte; Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, DADEP, Secretaria de Desarrollo Económico, IDRD. (2005-2020)

Tabla 7. Decreto Distrital 215 de 2005. Título III. Política de cubrimiento y accesibilidad. Programa de provisión, recuperación y mantenimiento del sistema de parques metropolitanos y zonales.

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2011-2015:	Completar el 100% de los parques zonales definidos en el POT	Descripción de las acciones adelantadas y de los resultados que fueron obtenidos a partir de las mismas.
2011	Casablanca-localidad Suba (Modificación)	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-02341 de fecha (26/01/2011)
	Morato-localidad Suba (Modificación)	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-11612 de fecha (07/04/2011)
	La Vida-localidad Usaquén (Modificación)	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-13672 de fecha (25/04/2011)
	Villa Luz-localidad Engativa (Modificación)	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-13672 de fecha (25/04/2011) Decreto 693 de 2011
	La Victoria-localidad San Cristóbal	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-13911 de fecha (27/04/2011)
	Clarelandia-localidad Bosa	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-38994 de fecha (12/10/2011)
	Tabora-localidad Engativa (Modificación)	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-38993 de fecha (12/10/2011)
	Las Margaritas-localidad Kennedy (Modificación)	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-44452 de fecha (24/11/2011)
	La Independencia-localidad Santafé (Modificación)	Parque de escala Metropolitana, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2011-48475 de fecha (28/12/2011)
2012	El Tomillar - localidad Suba	Parque de escala Zonal, proyecto de Decreto del Plan Director radicado ante la Alcaldía Mayor de Bogotá con 2-2012-23594 de fecha (04/06/2012)
2013		
	Molinos II – localidad Rafael Uribe Uribe	Decreto Distrital 084 de 2013

	La Vida-localidad Usaquén (Modificación)	Decreto Distrital 259 de 2013
	El Tomillar - localidad Suba	Decreto Distrital 562 de 2013
2014	Parque zonal La Esperanza - localidad Bosa	Decreto Distrital 064 de 2014 “Por el cual se actualiza la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal La Esperanza y se dictan otras disposiciones.”
	Parque zonal Las Margaritas – localidad Kennedy	Decreto Distrital 065 de 2014 “Por el cual se actualiza y adopta la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Las Margaritas y se dictan otras disposiciones”
	Parque Zonal La Victoria - localidad San Cristóbal	Decreto Distrital 192 de 2014 "Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal La Victoria ubicado en la localidad de San Cristóbal, UPZ 50 La Gloria, y se dictan otras disposiciones
	Parque Zonal Tabora – localidad Engativá	Decreto Distrital 247 de 2014 "Por medio del cual se actualiza la reglamentación del Parque Zonal Tabora ubicado en la Localidad de Engativá, UPZ 30 Boyacá Real, y se dictan otras disposiciones"
	Parque Metropolitano Zona Franca	Decreto Distrital 378 de 2014 “Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Metropolitano Zona Franca ubicado en Bogotá, D. C.”
	Parque Zonal La Estación – localidad Barrios Unidos	Decreto Distrital 481 de 2014 "Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal PZ-44 La Estación en Bogotá D. C."
2015	Parque Zonal Altamira Torreladera - Localidad Suba	Decreto Distrital 036 de 2015 "Por medio del cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Altamira - Terreladera y se dictan otras disposiciones"
	Parque Zonal Gustavo Uribe Botero - Localidad Chapinero	Decreto Distrital 074 de 2015 “Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal PZ-54 Gustavo Uribe Botero ubicado en la Localidad de Chapinero UPZ No. 90 Pardo Rubio y se dictan otras disposiciones.”.
	Parque Metropolitano El Porvenir - Localidad de Bosa	Decreto 188 de 2015 “Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Metropolitano El Porvenir en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.”
2016-2019:	Completar el 100% de los parques metropolitanos definidos en el POT	Descripción de las acciones adelantadas y de los resultados que fueron obtenidos a partir de las mismas.
2016	Plan Director Parque Zonal La Pradera – Localidad de Bosa	Decreto 380 de 2016 “Por medio del cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal La Pradera ubicado en la localidad de Bosa UPZ 87 Tintal Sur, y se dictan otras disposiciones”.
	Plan Director Parque Zonal El Ensueño – Localidad Ciudad Bolívar	Decreto 381 de 2016 “Por medio del cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal El Ensueño ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar UPZ 65 Arbonizadora, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director Parque Zonal Campo Verde - Localidad de Bosa	Decreto 616 de 2016 “Por medio del cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Campo Verde ubicado en la Localidad de Bosa, y se dictan otras disposiciones”

	Plan Director Parque Zonal El Taller PZ74 - Localidad Ciudad Bolívar	Decreto 617 de 2016 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal El Taller PZ74 ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director Parque Zonal La Igualdad – Localidad de Kennedy	Decreto 618 de 2016 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal La Igualdad ubicado en la Localidad de Kennedy, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director Parque Zonal Villa Luz – Localidad Engativa	Decreto 619 de 2016 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Villa Luz PZ16, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director Parque Zonal El Salitre – Localidad	Decreto 620 de 2016 “Por medio del cual se modifica el Plan Metropolitano Planta de Tratamiento El Salitre PM-09 , se deroga el Decreto Distrital 470 de 2006 y se dictan otras disposiciones”
	Parque Zonal Las Margaritas – Localidad Kennedy	Decreto 592 de 2016 “Por el cual se modifica el Plan Director del Parque Zonal Las Margaritas PZ82 ubicado en la localidad de Kennedy, y se dictan otras disposiciones”
2017	Parque Zonal Las Margaritas	Decreto 592 de 2016 “Por el cual se modifica el Plan Director del Parque Zonal Las Margaritas PZ82 ubicado en la localidad de Kennedy, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director Parque Zonal Fontanar del Río	Decreto 111 de 2017 “Por el cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Fontanar de Rio PZ84 ubicado en la Localidad de Suba, y se dictan otras disposiciones.”
	Plan Director del Parque Zonal Córdoba PZ9	Resolución 687 de 2017 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Córdoba PZ9 ubicado en la localidad de Suba, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director del Parque Zonal Villas de Granada PZ23	Resolución 688 de 2017 “Por medio del cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Villas de Granada PZ23 ubicado en la localidad de Engativá, y se dictan otras disposiciones”
	Plan Director del Parque Zonal el Redentor	Resolución 1166 de 2017 “Por medio de la cual se adopta la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal el Redentor ubicado en la Localidad de Tunjuelito”
	Plan Director Parque Zonal del Rio - Villa Javier PZ 38	Resolución 1813 de 2017 “Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal del Rio - Villa Javier PZ38 ubicado en la Localidad de Bosa”
2018	Plan Director del Parque Zonal Los Cerezos	Por medio del cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Los Cerezos ubicado en la Localidad No. 10 de Engativá, en el Distrito Capital de Bogotá, y se dictan otras disposiciones
	Plan Director Parque Zonal Veramonte –Casablanca	Por medio de la cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Veramonte - Casablanca ubicado en la Localidad de Suba
	Parque Zonal San Andrés PZ - 69,	Por medio de la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal San Andrés PZ - 69, ubicado en la localidad de Engativá y se dictan otras disposiciones.

	Plan Director del Parque Zonal Fontanar del Rio PZ84	Por medio de la cual se modifica parcialmente la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Fontanar del Rio PZ84, ubicado en la localidad de Suba y se dictan otras disposiciones.
	Parque Metropolitano Simón Bolívar PM-1	Por la cual se modifica la reglamentación del área de los niños El Salitre - Sector Salitre Mágico del Parque Metropolitano Simón Bolívar PM-1 , ubicado en la localidad de Barrios Unidos, y se dictan otras disposiciones
	Plan Director del Parque Metropolitano El Porvenir PM-4	Por la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Metropolitano El Porvenir PM-4 ubicado en la Localidad de Bosa, y se dictan otras disposiciones
	Plan Director del Bogotá Tennis Club Campestre	Por medio del cual se adopta el Plan Director del Bogotá Tennis Club Campestre y se dictan otras disposiciones
	Plan Director del Parque Metropolitano El Tunal PM-8	Por la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Metropolitano El Tunal PM-8 ubicado en la Localidad de Tunjuelito, y se dictan otras disposiciones
	Plan Director del Parque Zonal Buenavista el Porvenir PZ-76	Por la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Buenavista el Porvenir PZ-76, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, y se dictan otras disposiciones
	Plan Director del Parque Metropolitano El Recreo PM-03	Por la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Metropolitano El Recreo PM-03 ubicado en la Localidad de Bosa, y se dictan otras disposiciones
	Plan Director del Parque Metropolitano San Cristóbal PM-18	Por la cual se modificación la reglamentación del Plan Director del Parque Metropolitano San Cristóbal PM-18, ubicado en la Localidad de San Cristóbal en Bogotá D.C.
	Plan Director del Parque Metropolitano de las Cometas PM-13,	Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Metropolitano de las Cometas PM-13, ubicado en la localidad de Suba en Bogotá D.C.

2019	Plan Director Parque Zonal La Felicidad	Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal No. 14 del Plan Parcial La Felicidad, ubicado en la localidad de Fontibón en Bogotá D.C.
	Plan Director Parque Zonal La Esperanza	Por la cual se modifica el Decreto Distrital064 de 2014 "Por el cual se actualiza la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal la Esperanza y se dictan otras disposiciones".
	Plan Director Parque Metropolitano Simón Bolívar (Sectores)	Por la cual se modifica la reglamentación de los sectores Áreas de los niños El salitre- sector salitre mágico, sector escuela de salvamento acuático, sector del museo de los niños, sector centro de los artesanos y sector los novios II del parque metropolitano simón Bolívar PM-1 ubicado en la localidad de barrios unidos Bogotá D.C.
	Plan Director Parque Metropolitano Tercer Milenio	Por la cual se modifica y actualiza la reglamentación del PARQUE METROPOLITANO TERCER MILENIO PM-15 de la Localidad de Santafé
	Plan Director Parque Zonal Illimani	Por la cual se modifica parcialmente la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Illinami PZ-85, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar , y se dictan otras disposiciones

	Plan Director Parque Zonal Tibanica	Por medio de la cual se modifica la reglamentación del Plan Director del Parque Zonal Tibanica PZ-86 ubicado en la localidad de Bosa , y se dictan otras disposiciones
	Plan Director Parque Metropolitano Parque Nacional (Sector Historico)	Por la cual se adopta el Plan director del parque metropolitano nacional enrique Olaya herrera - sector histórico PM-2A, ubicado en las localidades de santa fe y chapinero en Bogotá D.C.
	Plan Director Parque Metropolitano PM Simón Bolívar- Sectores Área de los Niños, Unidad Deportiva Salitre, Sector Central	Por la cual se modifica la reglamentación de los sectores área de los niños el salitre - sector salitre mágico, sector central y sector de la unidad deportiva el salitre del parque metropolitano simón bolívar PM-1 ubicado en la localidad de Barrios Unidos, Engativá y Teusaquillo, y se dictan otras disposiciones.
	Plan Director Parque Zonal San Juan Bosco	por medio de la cual se adopta el plan director del parque zona ZV-1 ciudadela San Juan Bosco ubicado en la localidad de Usaquén
	Plan Director Parque Zonal Estadio Olaya Herrera	por medio de la cual se adopta el plan director del parque zona ZV-1 ciudadela San Juan Bosco ubicado en la localidad de Usaquén
	Plan Director Parque Metropolitano Santa Lucía	Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Metropolitano Santa Lucia PM-20, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe
	Plan Director Parque Zonal Sierra Morena	Por la cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Sierra Morena PZ-73, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolivar
	Plan Director Parque Zonal Plan parcial El Otoño	Plan Director Parque Zonal Plan parcial El Otoño Decreto Distrital 855
	Plan Director Parque Zonal Plan Parcial El Bosque	Plan Director Parque Zonal Plan Parcial El Bosque Decreto Distrital 653
2020	No se aprobaron nuevos planes directores	Se declaró el desistimiento a formulación de los planes directores de: Parque Zonal Castilla PZ-45 ubicado en la localidad de Kennedy, Parque Zonal Ciudadela Central de Occidente ubicado en la localidad de Engativá, Plan Director Parque Metropolitano El Porvenir Gibraltar, Plan Director Parque Zonal Marsella ubicado en la localidad de Kennedy. Se concedió prórroga a la vigencia del Plan Director del Parque Zonal ZV-1 Ciudadela San Juan Bosco ubicado en la Localidad de Usaquén.

Tabla 8. Decreto Distrital 215 de 2005. Título III. Política de cubrimiento y accesibilidad. Artículo 44.-Programa de consolidación y mejoramiento de las unidades morfológicas. Pretende que cada instrumento de planeamiento, de primer y segundo nivel, cuente con un proyecto urbano que sirva de guía para la construcción y desarrollo de los distintos aspectos y prioridades.

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2005-2019:	Pasar de 2m2 a 5m2 de zonas verdes de escala local por habitante, por aumento de aprovechamiento urbanístico.	**Entidad Responsable SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (SDP)** **<u>Entidad de apoyo DADEP</u>** Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2007: 1-2006-40852 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011:2-2012-07601 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012:2-2013-12684 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75406 Indicador de avance: De acuerdo con el Artículo 241 del Decreto 364 de 2013, nuevo POT de Bogotá, la medición de los metros cuadrados de espacio público por habitante fue asumida por la Secretaría Distrital de Planeación. Solicitud 2014: 2-2015-00859 Indicador de avance: No registra avance. Los bienes de uso público registrados en el Inventario General del Espacio Público y bienes Fiscales, se reciben de conformidad con el área y uso aprobados por el Ente competente como son las Curadurías Urbanas y Secretaría Distrital de Planeación; razón por la cual, no depende del DADEP la generación de espacio público, ni la definición de su morfología ni su área. Solicitud 2015: 2-2016-01726

		Indicador de avance: De acuerdo con la medición realizada por el Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público (Publicación Sentido Urbano), la ciudad cuenta con 3,69 mts2 de espacio público efectivo por habitante. Es importante aclarar que el DADEP no genera ni incide en la morfología del espacio público toda vez que estas zonas son aprobadas por la autoridad urbanística competente. Solicitud 2016: 2-2017-00408 Indicador de avance: Para clasificar las zonas verdes del Distrito Capital se tiene en cuenta la información del inventario de la Defensoría del Espacio Público. En este caso se seleccionaron aquellos clasificados como Cesión Tipo A, zona verde y zona verde y comunal. El indicador a 2012 de zonas verdes para Bogotá es de 1.9m²/hab de zonas verdes. Estamos en proceso de actualización del indicador en esta vigencia. Es importante aclarar que el DADEP no genera ni incide en la morfología del espacio público toda vez que estas zonas son aprobadas por la autoridad urbanística competente. Solicitud 2017: 2-2018-00909 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00658 Indicador de avance: Al 31 de diciembre de 2018, se logró la meta de tener en la ciudad de Bogotá 4,5 m2 de espacio público efectivo por habitante. Solicitud 2019: 2-2020-03326 Indicador de avance: Durante el año 2019 se logró la recuperacion de 80,190 m2, en 14 predios de uso público correspondientes con Zonas Verdes, distribuidos de la siguiente manera, según localidades: Ciudad Bolivar 55,823 m2, Engativá 483 m2, Fontibón 1,393 m2, Kennedy 4,632 m2, Santa Fe 9 m2, Suba 17,638 m2, Usaquén 76 m2 y Usme 136 m2. Solicitud 2020: 2-2021-70122 De acuerdo con la medición de indicadores realizada para el 2019 publicada en el 2020 en el Reporte Técnico de Indicadores, se tiene que Bogotá cuenta con un indicador de Espacio Público Efectivo de 4,61 m2/hab en donde se incluyen parques, zonas verdes, plazas y plazoletas siguiendo el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015.

		Entidad de apoyo IPES Solicitud 2006: 1-2006-33584 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2007: Radicado SDP Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 2-2009-13284 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2011-00954 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 2-2011-00954 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07505 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12597 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75400 Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: 2-2015-00868 Indicador de avance: El Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 estableció la categoría de Espacio Público Efectivo (EPE), que corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. Para efectos de su medición, se estableció un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de EPE de 15 m2. En lo que compete al IPES, que tiene que ver con aprovechamiento comercial de espacios análogos, andenes y plazoletas, en el marco del PDD se adelantó el proyecto recinto ferial 20 de julio que hace parte de los proyectos administrados por el IPES desde el año 2014, con un área de espacio público análogo de 6400 m2, y a su vez se cuenta también desde el año 2014 con el proyecto paso peatonal deprimido calle 12 (boxculvert calle 12) con un área publico análoga de 514 m2. Solicitud 2015: 2-2016-01728 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00419 Indicador de avance: No registra avance

		Solicitud 2017: Radicado SDP 2-2018-00901. Nº del proceso 1276331. Radicado IPES 00110-812-000464 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00653 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2019-00653 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2020: 2-2021-70119 Actvidad no reportada. La entidad informa que no corresponde a su misionalidad. **Entidad de apoyo IDRD** Solicitud 2006: Indicador de avance: El IDRD dentro de su inventario de parques públicos de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo tiene un área por habitante de 4.37 m2. Este indicador presenta variaciones dado que el IDRD en convenio con el DADEP realiza un trabajo de depuración permanente del inventario de parques que se encuentra en el SIG del IDRD Solicitud 2007: Indicador de avance: El IDRD dentro de su inventario de parques públicos de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo tiene un área por habitante de 4.44 m2. Solicitud 2008: 2-2009-13273 del 21-04-2009 Indicador de avance: El IDRD dentro de su inventario de parques públicos de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo tiene un área por habitante de 4.23 m2. Solicitud 2009: 2-2011-00944 Indicador de avance: No registra avance para este año. Solicitud 2010: 2-2011-00944 Indicador de avance: El IDRD para el año 2010 en el inventario de parques públicos en el Distrito capital de escala regional metropolitano, zonal, vecinal y de bolsillo suma un área por habitante de 4,41 m2 en la ciudad. Solicitud 2011: 2-2012-07603 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12634 Indicador de avance: El IDRD para el año 2010 en el inventario de parques públicos en el

		Distrito capital de escala regional metropolitano, zonal, vecinal y de bolsillo suma un área por habitante de 4,42 m2 en la ciudad. Solicitud 2013: 2-2013-75402 Indicador de avance: El IDRD para el año 2013 en el inventario de parques públicos en el Distrito capital de escala regional metropolitano, zonal, vecinal y de bolsillo suma un área por habitante de 4,22 m2 en la ciudad. Solicitud 2014: 2-2015-00865 Indicador de avance: El IDRD para el año 2014 en el inventario de parques públicos en el Distrito capital de escala regional metropolitano, zonal, vecinal y de bolsillo suma un área por habitante de 4,2 m2 en la ciudad. Solicitud 2015: 2-2016-01729 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00413 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: 2-2018-00905 Indicador de avance: De acuerdo al inventario de parques públicos que maneja el IDRD en el Sistema de Información Geográfico, el área verde por habitante es de 4.2 m2, correspondiente a los parques de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo. Solicitud 2018: 2-2019-00655 Indicador de avance: De acuerdo al inventario de parques públicos que maneja el IDRD en el Sistema de Información Geográfico, el área verde por habitante es de 4.2 m2, correspondiente a los parques de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo. Solicitud 2019: 2-2020-03291 Indicador de avance: De acuerdo al inventario de parques públicos que maneja el IDRD en el Sistema de Información Geográfico, el área verde por habitante es de 4.2 m2, correspondiente a los parques de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo. Solicitud 2020: 2-2021-69753 De acuerdo al inventario de parques públicos que maneja el IDRD en el Sistema de Información Geográfico, el área efectiva de

		parque por habitante es de 3.7 m2, correspondiente a los parques de escala regional, metropolitana, zonal, vecinal y de bolsillo. **<u>Entidad de apoyo IDU</u>** Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: Obras adelantadas entre el año 2005 a la fecha Solicitud 2007: 1-2006-45175 Indicador de avance: Esta Entidad reporta los contratos ejecutados, los que están en ejecución, los próximos a iniciar y los que están por salir a licitación para los componentes de E. Público IDU para el periodo 2005 - 2007 en un área estimada entre todos los componentes de 2.616.485 Solicitud 2008: 2-2009-13269 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2011-00943 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 2-2011-00943 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07619 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12590 Indicador de avance: El Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 estableció la categoría de Espacio Público Efectivo (EPE), que corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. Para efectos de su medición, se estableció un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de EPE de 15 m2. En lo que compete al IDU, que tiene que ver con plazas y plazoletas, en el marco del PDD se adelanta el proyecto Conjunto Monumental CAD, con el cual se amplía en 1 Ha aprox. el área de Espacio Público (superficie adicional resultante del deprimido de la Calle 26 y su conexión con el Ala Solar y la Plazoleta del Concejo) de la localidad de Teusaquillo. Solicitud 2013: 2-2013-75399 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00867 Indicador de avance: No registra avance

		Solicitud 2015: 2-2016-01724 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00416 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: 2-2018-00903 Indicador de avance: Actualmente se encuentra en proceso de factibilidad, estudios y diseños los siguientes proyectos con un total aproximado de 417.000m2 de espacio público. ESPACIO PÚBLICO GILMA JIMENEZ REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS MINUTO Y VENECIA PLAZAS FUNDACIONALES ENGATIVA Y USAQUEN RED PEATONAL ZONA ROSA REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS SABANA Es importante anotar que los tramos antes relacionados son objeto de todos los análisis técnicos, los cuales definirán su viabilidad e implementación. Una vez se culminen los estudios y diseños se ajustarán las metas físicas. Solicitud 2018: 2-2019-00654 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03323 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2020: 2-2021-70103 No se recibió respuesta por parte de la entidad **Entidad de apoyo SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** Solicitud 2006: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2007: N/A Indicador de avance: Contrato No. 153 – 2006 - Objeto: “Elaborar los lineamientos y directrices en el marco de la política de cubrimiento y accesibilidad del plan maestro de espacio público en materia de parámetros de intervención de espacios públicos de alta complejidad, así como de aplicación de mecanismos de planeamiento en algunas unidades morfológicas para solución de déficit de espacio público definido en el PMEP” Solicitud 2008: N/A Indicador de avance: Durante este periodo se ejecutaron los siguientes Contratos Nos. 352,

		406, 409, 462 de 2008, relacionados con la meta del Plan de Desarrollo: "Generar y adecuar 85,46 has. de espacio público a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión del suelo" - Apoyar en la cuantificación del espacio público existente tomando como marco: las UPZ, los déficits según estándares definidos en el POT y el Plan Maestro de Espacio Público. - Apoyar en la identificación y diseño de mecanismos de gestión de suelo para espacio público en sectores consolidados, Apoyo para el seguimiento y evaluación del componente de espacio público de los planes maestros y complementarios. - Apoyar el proceso de revisión y ajuste de los Planes Maestros, para el fortalecimiento de los mecanismos de generación de espacio público en la ciudad. Solicitud 2009: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2010: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2011: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2012: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2013: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2015: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2016: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2017: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2020: N/A Indicador de avance: N/A

Fuente: Información suministrada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP; Instituto Distrital Urbano IDU; Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDRD; Instituto para la Economía Social IPES; Secretaría Distrital de Planeación SDP. (2005-2020)

Tabla 9. Decreto Distrital 215 de 2005. Proyectos de la Política de Cubrimiento y Accesibilidad. Artículo 48.- Metas Generales de la política de Cubrimiento y Accesibilidad. Las metas generales de esta Política son las siguientes:

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2005 - 2015:	Llevar a 6 m2 la disponibilidad de espacio público vecinal, zonal y metropolitano por usuario.	**Entidad Responsable: IDRD, SDP** **Entidad de apoyo DADEP** Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2007: 1-2006-40852 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: Recuperación del Parque "Enrique Olaya Herrera" - Se han adelantado los procesos administrativos y judiciales requeridos para la recuperación de la antigua Vereda Minas de Monserrate, resolviendo querellas, ordenando la restitución y restituyendo el espacio público. Este departamento Administrativo ha apoyado y continuará apoyando las operaciones administrativas y las diligencias de restitución que se adelanten. Con respecto al deterioro del camino al Santuario, se han realizado reuniones interinstitucionales con el fin de tomar medidas para mejorarlo. Solicitud 2010: 2-2009-13281 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07601 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12684 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75406 Indicador de avance: La mayor parte del espacio público que el DADEP recupera por operativos de hechos notorios y restituciones voluntarias, corresponde a parques, con lo cual se apoya el cumplimiento de este programa. Solicitud 2014: 2-2015-00859 Indicador de avance: El DADEP recuperó un área invadida por construcción en la carrera 13 con calle

		88, correspondiente al parque zonal el Virrey de la localidad 2 de Chapinero. La mayor parte del espacio público que el DADEP recupera por operativos de hechos notorios y restituciones voluntarias, corresponde a parques, con lo cual se apoya el cumplimiento de este programa. Solicitud 2015: 2-2016-01726 Indicador de avance: Una vez realizado el cruce de información con la base de datos oficial de parques y zonas verdes del IDRD, en operativos de hechos notorios se recuperaron 221.698,96 mts2, y por restituciones voluntarias 150.751 mts2 para un total de 372.449,96 mts2. La mayor área recuperada por operativo de hechos notorios se realizó en la localidad de Engativá - Urbanización Los ángeles II Sector con un área de 32.992 mts2. Con lo cual se apoya el cumplimiento de este programa. Se toma esta cifra como reporte oficial de recuperación de espacio público correspondiente a parques. Es importante aclarar que, de acuerdo con la cartografía urbanística de la SDP, El DADEP recuperó un área total de 203.671 mts2 correspondiente a parques y zonas verdes. Solicitud 2016: 2-2017-00408 Indicador de avance: En el tema competencia del DADEP, se restituyeron 60598,32 mts2 en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, localidad Santafé. En cuanto a parques vecinales y de bolsillo, por hechos notorios se recuperaron 81767,89 mts2, por actuaciones administrativas 11064 mts2 y por restituciones voluntarias 38576 mts2, para un gran total de 131407,89 mts2. Solicitud 2017: 2-2018-00909 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00658 Indicador de avance: Conforme a las competencias relacionadas en el Decreto 552 de 2018, el DADEP no tiene injerencia en parques metropolitanos Solicitud 2019: 2-2020-03326 Indicador de avance: Se consolidó el indicador de espacio público efectivo en 4,57 m2/hab y espacio público total de 23,9m2/hab en la ciudad de Bogotá al año 2019. Solicitud 2020: 2-2021-70122 La entidad señala que conforme a las competencias relacionadas en el Decreto 552 de

		2018, el DADEP no tiene injerencia en parques metropolitanos. **<u>Entidad de apoyo IDRD</u>** Solicitud 2006: Indicador de avance: Año 2005: Reporta 11.490,39 M2, año 2006: Reporta 8.245,70 M2 de Parques Intervenidos y proyección para el año 2007 reporta 11.120,72 M2 para intervenir. Se terminaron las obras de los parques Metropolitano Simon Bolívar Cod 12-1000, la 2da Etapa del Complejo Acuático en el Parque y los zonales Margaritas Cod 08-552 y Villa Mayor Cod 15-036. Se realizó el mantenimiento y la administración de 74 parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal. Solicitud 2007: Radicado SDP Indicador de avance: Se terminaron las obras de los parques Metropolitanos Primero de Mayo Cod 04-196, Bosque San Carlos Cod 18-028 y en los parques zonales Virrey Sur Cod 05-156, Villa Alemania Cod 05-087, la Joya Cod 19-349, igualmente se reforzaron los Coliseos de los parques Zonales la Andrea Cod 05-004, la Estancia Cod 19-231 y las Cruces Cod 03-036. Se construyeron 2 escenarios de deporte extremo Parque Metropolitano Cayetano Cañizares Cod 08-241 y el Parque Zonal Villas de Granada Cod 10-102. Se realizo el mantenimiento y la administración de 80 parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal. - Reporta avance en cuadro consolidado de Parques Metropolitanos, Zonales, Vecinales, Bolsillo y Escenarios Deportivos para los años 2005, 2006 y 2007 Solicitud 2008: 2-2009-13273 del 21-04-2009 Indicador de avance: Se terminaron las obras del parque Zonal Illimani Código 19-346, la construcción de 2 escenarios de deporte extremo en los parques Metropolitano el Tunal Código 06-063 y San Cristóbal Código 04-127. Se contrato la construcción de 4 nuevos Parques Zonales: 1ra Etapa Villa Mayor Cod 15-036, 1ra Etapa La Tingua Cod 07-274, 1ra Etapa Fontanar del Rio Cod 11-368, 2da Etapa San José de Bavaria Cod 11-078. Se realizo mantenimiento y administración de 80 parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal. Solicitud 2009: 2-2011-00944 Indicador de avance: Se termino el parque zonal Villa Mayor - (Fase I Valorización) Loc Antonio

		Nariño Se terminaron 2 escenarios de deporte extremo: UDS (Loc Engativá) y el parque zonal Atahualpa (Loc Fontibón). Parques zonales Fontanar y la Tingua (Fase I Valorización) han avanzado en 1a y 2a etapas y se contratara 3ra etapa en 2011 para terminarlos. Sobre los parques previstos con Fase II de Valorización, se aclara que a la fecha no se ha asignado el cobro de la misma, para su construcción. Se terminaron las obras del Estado de Techo – Localidad Kennedy y el talud en el Parque Nacional – Localidad Santa Fe. Se realizaron actividades de mantenimiento, operación y administración a 80 parques y escenarios de escala regional, metropolitana y zonal. Igualmente se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a 1295 parques de escala vecinal y de bolsillo. Solicitud 2010: 2-2011-00944 Indicador de avance: Reporta la misma información para el año 2009 Solicitud 2011: 2-2012-07603 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12634 Indicador de avance: OBRAS ENTREGADAS • 07-274 Tibanica – La Tingua III Etapa: Valor contratado obra e interventoría: $ 324.737.630 (Rec. 2011 y 2012) Recursos 2011: $ 288.300.304 Recursos 2012: $ 36.437.326 • 13-088 Parque Virgilio Barco – Plaza de los Ecos Valor contratado obra e interventoría: $ 88.102.176 (Rec. 2011) Se realizó atención estructural • 03-035 Parque Nacional: Valor contratado obra e interventoría $ 270.425.735 (Rec. 2011) Obras de adecuación al Teatro Se realizaron los Reforzamientos • 09-104 Atahualpa: Reforzamiento coliseo Valor contratado obra e interventoría: $ 2.850.584.837 (Rec. 2011 y 2012) • 18-162 Coliseo Molinos: Reforzamiento coliseo Valor contratado obra e interventoría: $ 2.538.335.621 (Rec. 2011 y 2012) • Primero de Mayo: Reforzamiento coliseo Valor contratado obra e interventoría $ 2.990.528.84 (Rec. 2011 y 2012 Parques Vecinales • 10-265 Parque Garcés Navas: Valor contratado obra e interventoría $ 470.623.486 (Rec. 2011)

		Inversión realizada en obra e interventoría por $ 2.338.050.636 (Rec. 2011 y 2012) en los siguientes parques: • 01-104 Desarrollo Buena Vista • 05-036 Urbanización Marichuela Valles de Cafam • 05-092 Granjas de San Pedro • 05-166 Antonio José de Sucre OBRAS EN EJECUCIÓN • 11-361 Parque zonal Fontanar del Río: Valor contratado obra e interventoría $ 700.888.579 (Rec. 2012) • 18-031 II etapa Obras de mitigación parque zonal Diana Turbay: Valor contratado obra e interventoría $ 2.007.589.998 (Rec. 2012) Reforzamientos • 06-063 El Tunal: Reforzamiento coliseo Valor contratado obra e interventoría: $ 2.915.340.320 (Rec. 2012) • 18-207 Gimnasio del Sur: Reforzamiento Valor contratado obra e interventoría: $ 1.310.406.265 (Rec. 2012), 17 parques vecinales $4.954.086.581 (rec. 2012) Se desarrollaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en los 80 parques administrados por el IDRD, de escala regional, metropolitana y zonal, con actividades de vigilancia, aseo, fumigación contra plagas, mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de campos deportivos, mobiliario, zonas duras y pisos especiales, piscinas, canales y fuentes, lagos, maquinaria y equipo, poda del parque La Florida y pago de servicios públicos. Se han adelantado acciones de mantenimiento a 250 parques de escala vecinal y de bolsillo. Solicitud 2013: 2-2013-75402 Indicador de avance: Parque zonal Diana Turbay: Culminación de las obras: senderos en adoquín de arcilla, adoquín de concreto y plaquetas prefabricadas en concreto, obras hidráulicas cajas y pozos de inspección, empradización. Reforzamiento del coliseo cubierto del parque Metropolitano El Tunal y del parque zonal Gimnasio del Sur Listado de Parques terminados 1. 19-305 - Urbanización Calabria Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición , realce de caja de energía, redes hidráulicas, canalización de ductos pvc, cajas de alumbrado público, senderos en adoquín, modulo de juegos infantiles, rampa discapacitados, tratamiento radiculares, empradización, mobiliario urbano. 2. 09-057 - Batavia-Thalia

		Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición , realce de caja de energía, redes hidráulicas, canalización de ductos pvc, cajas de alumbrado público, senderos en adoquin, concreto y arcilla modulo de juegos infantiles, tratamiento radiculares, empradización, mobiliario urbano. 3. 07-083 - Carlos Alban Holguin Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición , realce de caja de energía, redes hidráulicas, canalización de ductos pvc, cajas de alumbrado público, senderos en adoquín, concreto y arcilla, desmonte de juegos infantiles,, tratamiento radiculares, empradización, mobiliario urbano. Cancha nueva en pavimento flexible, módulos de juegos infantiles, rampa de discapacitados, impermeabilización de fachadas. 4. 02-093 - Antiguo Country Club Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Desmontes, demolición manual contra piso, realce pozo de inspección, cajas de energía, redes hidráulicas, canalización de ductos, sendero en adoquín de arcilla, rampa discapacitados, empradización zonas verdes, mobiliario urbano. 5. 02-092 - Antiguo Country Club Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición , realce de caja de energía, redes hidráulicas, canalización de ductos pvc, cajas de alumbrado público, senderos en adoquin, concreto y arcilla modulo de juegos infantiles, tratamiento radiculares, empradización, mobiliario urbano. 6. 11-252 - Aures II Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición piso en concreto desmonte juegos infantiles, realce de pozos y cajas, redes hidráulicas desmonte y retiro de llantas instalaciones eléctricas, senderos en adoquin de arcilla, rampa discapacitados, tratamiento radicular, empradización, mobiliario urbano, modulo juegos infantiles, módulos adulto mayor. 7. 10-095 - Santa Cecilia Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición piso en concreto, realce de pozos y cajas, redes hidráulicas anden en concreto reforzado, senderos en adoquín, gramoquin y gravilla tratamiento radicular, empradización, mobiliario urbano, modulo juegos infantiles, módulos adulto mayor. 8. 08-411 - Los Fundadores Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Demolición piso en concreto, redes hidráulicas anden en concreto reforzado, senderos en adoquín, de arcilla y concreto, cancha en pavimento flexible, rampa

		discapacitados, tratamiento radicular, suministro e instalación de marcos de microfútbol. Parques Vecinales terminados 2011-2012-2013 Valor Contratado Obra e Interventoría: $467.887.318. 9. 04-118 - República de Canadá Fecha de entrega: 2013 Descripción de la obra: Módulos de Skate Park, empradización y se requirieron muros de contención, mejoramiento de suelo, cañuelas disipadoras Se desarrollaron actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en los 89 parques administrados por el IDRD, de escala regional, metropolitana y zonal, con actividades de vigilancia, aseo, fumigación contra plagas, mantenimiento de infraestructura, mantenimiento de campos deportivos, mobiliario, zonas duras y pisos especiales, piscinas, canales y fuentes, lagos, maquinaria y equipo, poda del parque La Florida y pago de servicios públicos. 1084 Parques de escala vecinal y bolsillo con acciones de mantenimiento de infraestructura, mobiliario y zonas duras. Solicitud 2014: 2-2015-00859 Indicador de avance: Parque zonal 19-188 Arborizadora Alta Fecha de Entrega: Diciembre de 2014 Descripción de la Obra: Construcción obras de reforzamiento estructural y adecuaciones Arquitectónicas. **Parques vecinales y bolsillo** 1. 07-061 Desarrollo Gran Colombia Fecha de Entrega: 6 de Febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, cancha múltiple, módulo de juegos infantiles, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 2. 07-379 Desarrollo San Pedro Fecha de Entrega: 26 de Febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, plazoletas, gimnasio al aire libre y módulo de juegos infantiles, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 3. 07-272 Nueva Escocia Fecha de Entrega: 6 de febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de muros de contención, senderos, plazoletas, gimnasio al aire libre, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 4. 07-362 Desarrollo San Gil Fecha de Entrega: 6 de febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, gimnasio al aire libre, módulo de juegos infantiles, red de desagües, mobiliario urbano, empradización.

		5. 02-038 Chico Sector II Fecha de Entrega: 6 de febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, gimnasio al aire libre, módulo de juegos infantiles, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 6. 02-035 Antiguo Country Club Fecha de Entrega: 19 de febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, plazoletas, gimnasio al aire libre, módulo de juegos infantiles, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 7. 11-1066 El Pinar de La Fragua Fecha de Entrega: 26 de febrero de 2014. Descripción de la Obra: Construcción de senderos, plazoletas, módulo de juegos infantiles, cancha de tenis, cerramiento, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 8. 01-493 Agrupación Maiba Fecha de Entrega: 3 de febrero de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, plazoletas, gimnasio al aire libre, módulo de juegos infantiles, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. Parque vecinal 9. 05-259 Doña Liliana Fecha de Entrega: 22 de Abril de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de muros de contención, senderos, plazoletas, gimnasio al aire libre, red de desagües, mobiliario urbano, empradización. 10. 01-298 Los Sauces Norte Fecha de Entrega: 16 de junio de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, módulo de juegos infantiles, gimnasio al aire libre, empradización y mobiliario urbano. 11. 02-039 Chico Norte II Fecha de Terminación de obra: 29 de Septiembre de 2014 Fecha de Entrega: Octubre Pendiente puesta en servicio a la comunidad. Descripción de la Obra: Construcción de senderos, gimnasio al aire libre, empradización, mobiliario urbano y silvicultura. 12. 07-222 José María Carbonell I y II Fecha de Terminación de obra: 29 de Septiembre de 2014 Fecha de Entrega: Octubre de 2014. Descripción de la Obra: Construcción de andenes, senderos, plazoletas, módulo de juegos infantiles, empradización, mobiliario urbano, gimnasio al aire libre y silvicultura. 13. 09-200 Urbanización Ciudad Hayuelos Fecha de Entrega: Octubre de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, gimnasio al aire libre, empradización, mobiliario

		urbano y silvicultura. 14. 12-033 Doce de Octubre Fecha de Entrega: Octubre de 2014 Descripción de la Obra: Instalación canecas acero inoxidable. 15. 18-035 Palermo Sur Fecha de Entrega: Diciembre de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de andenes, gimnasio al aire libre, red de desagües, empradización y mobiliario urbano. 16. 19-528 Desarrollo Arabia Fecha de Entrega: Diciembre de 2014 Descripción de la Obra: Construcción de senderos, plazoletas, escenario para deporte extremo, red de desagües, empradización y mobiliario urbano. 17. 12-008 Urbanización José Joaquín Vargas Fecha de Entrega: Febrero de 2014 Descripción de la Obra: Plazoleta de juegos infantiles, base en concreto reforzado y acabado de piso en caucho reciclado. Dotación módulo de juegos infantiles. Solicitud 2015: 2-2016-01729 Indicador de avance: Parque zonal : PARQUE ZONAL 15-036 VILLA MAYOR Valor contratado obra e interventoría: $ 527.269.098 (Recursos 2013 y 2014) Fecha de entrega: febrero de 2015 Descripción de la Obra: Módulo de administración y sendero de trote Parques Vecinales: 01-241 DESARROLLO BUENAVISTA 02-183 DESARROLLO MARISCAL SUCRE 15-007 RESTREPO CENTRAL (CARLOS E. RESTREPO) 18-001 DESARROLLO LOS CHIRCALES Construcción de Senderos Peatonales, juegos infantiles, biosaludables, mobiliario urbano, recuperación de zonas verdes. Solicitud 2016: 2-2017-00413 Indicador de avance: Para la vigencia 2016 se realizó la construcción y/o adecuación de los parques: Parque zonal Illimany (19-346) Valor contratado en obra $ 1.828.446.631 Valor ejecutado en obra $ 1.615.762.494 Parque zonal Tabora (10-192) Valor contratado en obra $ 913.987.719 Valor ejecutado en obra $ 675.923.459 Parque zonal Morato (11-113) Valor contratado en obra $ 4.712.466.050 Valor ejecutado en obra $ 3.635.484.360 De otra parte, se realizó el mantenimiento preventivo, correctivo, operación y administración de 95 parques de escalas regional, metropolitana,

		zonal, y escenarios, administrados directamente por el IDRD. Solicitud 2017: 2-2018-00905 Indicador de avance: Para la vigencia 2017 se realizó la construcción y/o adecuación de los parques: * Parque Zonal Villa Mayor (15-036) (Entregado a Julio) Valor Ejecutado $380.115.714 * Parque Metropolitano Zona Franca (09-125) (Entrega Agosto) Valor Ejecutado $ 1.553,344,356 * Parque Metropolitano El Tunal (06-063) (Entrega Octubre) Valor Ejecutado $ 2.745.883.455 * Parque Zonal la Victoria (04-122) (Entrega Octubre) Valor Ejecutado $2,903,689,450 * Parque Zonal Olaya Herrera (18-207) (Entrega Octubre) Valor Ejecutado $ 1.341.565.567 * Parque Metropolitano Simón Bolívar-Sector Central (13-089) (Entrega Diciembre) Valor Ejecutado $2.838.032.332 Solicitud 2018: 2-2019-00655 Indicador de avance: Cinco parques metropolitanos y zonales construidos: . Parque Zonal 11-368 Fontanar del Rio . Parque Zonal 19-348 El Taller . Escenario Deportivo 12-1000 Parque Metropolitano Simón Bolívar (Complejo Acuático) . Parque Zonal 19-756 Altos de la Estancia . Parque Zonal 02-004 Gustavo Uribe 37 Parques con Gimnasios y Juegos infantiles (Anexo 2) 41 Canchas sintéticas (Anexo 3) 148 Parques vecinales y Bolsillo construidos (Anexo 1) Solicitud 2019: 2-2020-03291 Indicador de avance: Para la vigencia 2019 se realizó la construcción y/o mejorar parques vecinales: * CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE C-RACOLI Cód. 19-710 Valor Ejecutado $8.771.427.301 * CONSTRUIR Y MEJORAR EL PARQUE URBANIZACIÓN LA CABRERA (JAPON) Cód. 02-007 Valor Ejecutado $ 796.323.733 * CONSTRUIR Y/O MEJORAR UPZ SUBA RINCON - Lombardia (11-052), cerros del tabor (11-899), Gloria Lara (11-614), Aures (11-023)

		Valor Ejecutado $ 9.355.663.128 * CONSTRUIR Y/O MEJORAR - PARQUE VECINAL LA CANDELARIA (PREDIO IDU) Valor Ejecutado $2.869.460.278 * CONSTRUIR Y/O MEJORAR - PARQUE VECINAL CIUDADELA CAFAM II Cód. 11-1101 Valor Ejecutado $ 3.924.662.727 * CONSTRUIR Y/O MEJORAR LOS PAR-QUES VECINALES URBANIZACIÓN SAN-TIAGO DE ATALAYAS 07-320 y 07-321 Valor Ejecutado $1.081.616.949 *CONSTRUIR Y/O MEJORAR LOS PAR-QUES VECINALES NUEVO MILENIO I ETA-PA 05-475 Valor Ejecutado $499.546.836 *CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE VECINAL NUEVA TIBABUYES 11-084 Valor Ejecutado $475.000.000 *CONSTRUIR Y/O MEJORAR EL PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN CALVO SUR 04-006 Valor Ejecutado $711.885.871 Solicitud 2020: 2-2021-69753 *Construcción parque vecinal Cerros Norte las Mariposas Cód.01-102. Estado : Entregado. Valor contratado con recursos 2018: $ 4.898.799.354 (obra contrato No. 3877-2018: 55 $4.540.326.650 e interventoría contrato No. 3899-2018: $358.472.704.). *Construcción parque Vecinal Urbanización Calvo Sur- Cód.04-006: Estado: Entregado Valor contratado con recursos 2018: $ 1.480.217.006 (obra contrato No. 3893-2018: $1.344.738.020 e interventoría contrato No. 3857-2018: $135.478.986). Valor contratado con recursos 2019: $ 711.885.871 (Adición contrato obra contrato No. 3893-2018: $ 671.826.922 e interventoría contrato No. 3857-2018: $ 40.058.949). *Parque Vecinal Ciudadela CAFAM II Cód. 11-1101: Estado: Entregado Valor contratado con recursos 2019: $ 3.924.662.727 (obra contrato No. 3358-2019: $3.697.214.744 e interventoría contrato No. 3373-2019 por valor de $ 227.447.983). **<u>Entidad de apoyo SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</u>** Solicitud 2006: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2007: N/A

		Indicador de avance: Durante la presente Administración se han adoptado mediante Decreto 7 Planes Directores de Parques Metropolitanos y 33 Planes Directores de Parques Zonales. Solicitud 2008: N/A Indicador de avance: Durante este periodo se ejecutaron los siguientes Contratos Nos. 352, 406, 409, 462 de 2008, relacionados con la meta del Plan de Desarrollo: "Diseñar 15 parques nuevos, a través de Planes Directores de parques" - Apoyo en el Diseño y formulación de 5 parques metropolitanos o zonales asociados a la Unidad Geográfica Torca - La Conejera y Tunjuelo - Sur, Unidad Geográfica Fucha - Tunjuelo y Apoyo en el Diseño y Unidad Geográfica Molinos - Arzobispo y Juan Amarillo - Fucha. Solicitud 2009: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2010: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2011: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2012: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2013: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2015: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2016: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2017: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A
2005 - 2019:	Con la recuperación y adecuación de la Estructura Ecológica Principal, garantizar 4 m2/usuario de espacio público.	**Entidad Responsable SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, EAAB, IDRD, SDP** **Entidad de apoyo DADEP**

		Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2007: 1-2006-40852 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2008: 2-2009-13281 (21-04-2009) Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2009-13281 (21-04-2009) Indicador de avance: Formación y sensibilización a organizaciones educativas, redes sociales y programa de niños y niñas en términos de educación ambiental (Medio ambiental urbano, espacio público y ciudadanos) Solicitud 2010: 2-2011-00947 (13 -01-2011) Indicador de avance: Gestión con el IDRD y SDA en el marco del Convenio 017/2010, para la adquisición de predios en el sector del parque Entre Nubes. Desarrollo herramienta pedagógica en la página WEB del DADEP para los niños alusiva a temas urbanos y ambientales. Trabajo en sensibilización a niños y niñas en aspectos ambientales. Solicitud 2011: 2-2012-07601 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12684 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75406 Indicador de avance: El DADEP en trabajo conjunto con las Alcaldías Locales de: Suba: para la recuperación de 2.200 M2 de ronda del humedal Juan Amarillo Tunjuelito: para la recuperación de 1.700 M2 de la ronda del Rio Tunjuelito en la Urbanización Isla del Sol Kennedy: para la instalación de la mesa técnica con entidades distritales, para la recuperación de las zonas invadidas en la ronda del río Bogotá y el Canal Cundinamarca Solicitud 2014: 2-2015-00859 Indicador de avance: El DADEP recuperó las siguientes zonas de la estructura ecológica principal, en las localidades de: Suba: para la recuperación de 1.750 M2 de humedal en la CR. 124 x CL. 132 urbanización Carabineros Engativá: para la recuperación de 18.550 M2 en la ronda y ZMPA del HUMEDAL JUAN AMARILLO.

		Solicitud 2015: 2-2016-01726 Indicador de avance: El DADEP recuperó las siguientes zonas de la estructura ecológica principal, en las localidades de: * Usaquen - Urbanización Santa Paula 246 mts2, restitución voluntaria. * Kennedy - Desarrollo Guadalupe 100 mts2 hechos notorios. * Engativa - Canal Marantá 3844 mts2 hechos notorios. * Suba - El portal de la Sultana 682 mts2 restitucion voluntaria. * Punente Aranda - Urbanización Chamicera I Sector 1272,94 mts2 hechos notorios. * Rafael Uribe - Urbanización Bravo Paez 7,50 mts2 hechos notorios y Urbanización el Libertador 19,43 mts2 hechos notorios. Para un total recuperado sobre zona de estructura ecológica principal de 6171,87 mts2. Solicitud 2016: 2-2017-00408 Indicador de avance: ZONA DE ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL LOCALIDAD RUPI ÁREA RESTITUIDA Parque Metropolitano Cayetano Cañizares Fontibón 3130-15 360M2 Kennedy 3130-17 700M2 Humedal Juan Amarillo Y Ronda Hidráulica (Canal Bolivia) Engativá 2294-17 18559M2 Suba 3122-15 54,58M2 Ronda Hidráulica (Canal Callejas Sector 2) Kennedy 218-1 400M2 Ronda Hidraulica (Canal del Norte) Puente Aranda 157-2 2616M2 ZMPA (Canal Los Ángeles (Jaboque)) Engativá 1969-2 898,25M2 Engativá 3520-3 2349,83M2 Engativá 3520-4 2089,97M2 ZMPA (Canal Molinos Y Qda. Chorrera) Usaquén 3144-19 486,96M2 ZMPA (Canal San Francisco) Fontibón 3571-13 240M2 Fontibón 3571-14 286M2 ZMPA (Qda. Rosales) Chapinero 718-6 1526M2 ZMPA (Canal Arzobispo) Teusaquillo 2238-1 1705M2 ZMPA (Rio Tunjuelo) Bosa 2270-4 914,2M2

		Bosa 2270-6 17M2 Bosa 2270-7 386,74M2 ZMPA (Rio Tunjuelo) Kennedy 2156-23 12,5M2 ZMPA (Canal Río Seco Sector1) Puente Aranda 2371-15 1726M2 ZMPA (Rio Tunjuelo) Ciudad Bolivar 2-197 236M2 ZMPA (Qda. Zanjón de Estrella) Ciudad Bolivar 1683-49 1562,44M2 PARA UN TOTAL DE ZONA DE ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL RESTITUIDA DE 37,626M2. Solicitud 2017: 2-2018-00909 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00658 Indicador de avance: Acciones del año 2018: Conforme con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos - Acuerdo 645 de 2016, el Dadep Estableció la meta de Recuperación de 500 zonas de cesión (entre estos zonas verdes que hacen parte de parques urbanos que conforman la estructura ecológica principal , parqueaderos y equipamiento comunal público), arrojando quinientos diecisiete (517) Predios Recuperados equivalentes a más de 174 mil m2, de los cuales ochenta y ocho son zonas verdes y con los que se aporta a los 4 m2 de EP por habitante. Solicitud 2019: 2-2020-03326 Indicador de avance: Se consolidó indicador de espacio público verde de 11,4 m2/hab en la ciudad de Bogotá al año 2019. Solicitud 2020: 2-2021-70122 Conforme con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos - Acuerdo 645 de 2016, con fecha de corte 2019 a 31 de diciembre de 2019 el DADEP estableció la meta de Recuperación de 500 zonas de cesión (entre estos zonas verdes que hacen parte de parques urbanos que conforman la estructura ecológica principal , parqueaderos y equipamiento comunal público), arrojando quinientos diecisiete (517) Predios Recuperados equivalentes a más de 174 mil m2, de los cuales ochenta y ocho son zonas verdes y con los que se aporta a los 4 m2 de EP por habitante. **<u>Entidad de apoyo Secretaría Distrital de Ambiente</u>** Solicitud 2006: 1-2006-34374

		Indicador de avance: Metas realizadas Año 2005 Solicitud 2007: Radicado SDP Indicador de avance: Reglamentaron 1.321 has. y restauraron 38 has. De la EEP. Formulación e implementación de 1 Plan de Ordenamiento y Manejo del Recurso Hídrico, verificadas 102 explotaciones mineras y los montos de producción. Ejecución de las Obras para la restauración ecológica de 290.000 M2 en las Quebradas Yomasa, La porquera, Limas y Hoya del Ramo, y dos microcuencas adicionales en la Loc. Usme, Restauración márgenes hídricas de quebradas tributarias de la cuenca alta del Río Teusaca. Solicitud 2008: 1-2009-27324 del 25-06-2009 (2-2009-13285) Indicador de avance: La SDA recibió 1.153 solicitudes de registro de vallas, se han emitido 735 conceptos técnicos, de viabilidad 121 y no viables (urbanística–estructuralmente) 614, por la NO viabilidad de las vallas se realizaron nuevas evaluaciones a los recursos de reposición interpuestos, se tramitaron 201 informes técnicos. Árboles evaluados en espacio público: Las solicitudes se concentraron en espacio público con el 55% del arbolado evaluado, sobresaliendo el tratamiento silvicultural de tala con 5.935 individuos y la conservación del arbolado por su adecuado estado físico y sanitario con 2.646 árboles. Se finalizó el diseño del instrumento económico-ambiental para la estimación de la compensación económica por afectación ambiental en el humedal de Capellanía; el caso de la construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente ALO. Se tiene en la actualidad 3 planes de manejo ambiental (PMA) adoptados para los humedales de Tibanica, Córdoba y Burro y en actualización el PMA de Santa María del Lago. Se revisaron los PMA de los humedales de La Conejera y La Vaca, los cuales se remitieron a la EAAB para corrección. Se envío solicitud de ajustes al EAAB sobre el documento correspondiente al PMA de Jaboque. En el marco del convenio 031 de 2006 suscrito entre la SDA y la EAAB-ESP se han realizado acciones de administración en 8 humedales urbanos. En el mes de diciembre la entidad aprobó los documentos técnicos correspondientes a prospectiva y formulación de POMCA Tunjuelo y recibió el documento correspondiente al diagnóstico del POMCA Salitre. En el POMCA Río Fucha, fueron remitidas las últimas observaciones a los insumos técnicos a la EAAB, para su incorporación. Se adjudicó la formulación de los

		Planes de Manejo Ambiental de las siguientes áreas protegidas: Área Forestal Distrital, Área de Restauración Arbolocos–Chiguaza, Área Forestal Distrital, Área de Restauración Subpáramo de Olarte, Área Forestal Distrital Área de Restauración de Santa Bárbara, Parque Ecológico Distrital de Montaña La Regadera, Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Aguadita-La Regadera, Área Forestal Distrital Subpáramo La Regadera, Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Piedra Gorda y Área Forestal Distrital Páramo Los Salitres-se continúa realizando la administración de 4 áreas de interés ambiental que corresponden a: Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago, Parque Mirador de los Nevados, el Parque ecológico Distrital de montaña Entre Nubes y Aula Ambiental Cantera Soratama. Las acciones de administración incluyen vigilancia, mantenimiento y personal de tipo administrativo permanente. La SDA administra 225 hectáreas de espacio público en las áreas protegidas del Distrito Capital, las cuales fueron visitadas por 646.039 personas en el año 2008. En la idea de formular las directrices de los planes, se presentan algunas acciones intermedias asociadas con: i) el plan zonal de ordenamiento del aeropuerto, circunscrito puntualmente a la compilación y ordenamiento base para la implementación de lineamientos ambientales urbanos acordes con los criterios coeficientes; ii) determinantes ambientales de los parciales y desarrollo y renovación urbana (SDA emite los determinantes de acuerdo principalmente la Ley 388/97 y los decretos 190/04, 2181/06 y 4300/07), con el siguiente resultado dentro de la vigencia 2008: 2 Planes parciales de renovación(solicitud de determinantes); 8 planes parciales(lineamientos o determinantes ambientales; 2 planes parciales concertados, 2 planes parciales adoptados, 5 planes parciales con estudio de ruido y 5 planes parciales de renovación urbana. Adicionalmente se atendieron solicitudes para dos planes de regularización y manejo y 15 conceptos ambientales para planes de implantación. Solicitud 2009: 2-2011-00949 Indicador de avance: No registra Solicitud 2010: 2-2011-00949 Indicador de avance: No registra Solicitud 2011: 2-2012-07618 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12627

		Indicador de avance: A través del Convenio 04-2012 suscrito con la Fundación Natura, se avanzó en 20 ha en el proceso de restauración ecológica, las que corresponden a desinfectación de retamo espinoso en la Serranía el Zuque (predio El Zuque y Santa Rosa) y la intervención con enriquecimiento vegetal en nuevos predios en áreas potrerizadas del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes - PEDMEN. Solicitud 2013: 2-2013-75404 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00869 Indicador de avance: Se intervinieron 31.88 hectáreas procesos de recuperación, rehabilitación, restauración y/o conservación de las zonas de ronda hidráulica y/o ZMPA de tramos de quebradas. Se intervinieron 4.31 hectáreas de las zonas de ronda hidráulica y/o zonas de manejo y protección ambiental - zmpa de tramos de humedales, para su recuperación, rehabilitación y/o restauración: Vigias del agua en Todos los humedales en el 2014 Recuperaron, rehabilitaron y/o restauraron 6,3 hectáreas de la zona de ronda hidráulica y/o ZMPA en un tramo de la cuenca media del río Tunjuelo: Sector de Guadalupe (0.8ha) Barrio Boíta sector I y II (4ha) Barrio Jacqueline (1.5 ha) Se gestionaron en 42,93 hectáreas de suelo de protección, su recuperación, rehabilitación y/o restauración: PEDMEN (Entre Nubes) 27,24 (2014) Arborizadora Alta (2014) Arboleda 8,69 (2014) Ejecutar en 115 hectáreas de zonas de alto riesgo no mitigable o alta amenaza, acciones socioambientales y/o acciones de administración, manejo y custodia de inmuebles recibidos: Altos de la Estancia (Ciudad Bolívar) 73 ha. Nueva Esperanza (Rafael Uribe Uribe) y en 42 ha. Solicitud 2015: 2-2016-01730 Indicador de avance: Ampliación de estructura ecológica y áreas protegidas a través de la modificación excepcional del POT de bogota (suspendido por Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo) La Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital se amplió en aproximadamente 36.900 hectáreas, respecto a las establecidas en el Decreto 190 de 2004, incluyendo el reconocimiento de figuras de protección nacionales (Reserva de la cuenca alta del río Bogotá, ampliación del parque

		Sumapaz), regionales (Reserva Thomas van der Hammen), ampliación de áreas protegidas distritales (humedales y parques de montaña), otras áreas de importancia ambiental (páramos y otras áreas vinculadas al sistema hídrico) y creación de nuevas figuras como los parques especiales de protección por riesgo. Se ampliaron en más de 450 hectáreas las áreas protegidas del Distrito Capital, y en más de 250 hectáreas los humedales, tal y como se precisa a continuación. Declaración de Nuevas Áreas Protegidas • Parque Ecológico Distrital de Montaña Cerro Seco. Arborizadora Alta (359 Has. Aprox). • Parque Ecológico Distrital de Humedal La Isla (7,7 Has. Aprox). • Parque Ecológico Distrital de Humedal El Salitre (5,9 Has. Aprox). Redelimitación y ampliación de áreas protegidas existentes * Parque Ecológico Distrital de Montaña Cerro de la Conejera (32,3% de incremento: de 177,23 has a 209,51 Has.) • Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes (7,7% de incremento: de 626,97 a 674,63 Has.). • Parque Ecológico Distrital de Montaña Cerros de Suba (37% de incremento: de 11,19 a 48,17 Has.). • Parque Ecológico Distrital de Humedal Torca - Guaymaral (incremento del 137%: de 71 a 168 Has.). • Parque Ecológico Distrital de Humedal Jaboque (103% de incremento: de 151 a 308 Has.). • PEDH Tibabuyes (incremento de 4,1%: de 223 a 232 Has.) • PEDH La Conejera (incremento de 8,6%: de 58 a 64 Has.) • PEDH El Burro (incremento de 28%: de 18 a 24 Has.) Recategorización del Sistema Distrital de Áreas Protegidas Se crearon dos nuevas categorías de manejo y administración de Áreas Protegidas: Reserva Distrital de Ecosistemas – RDE y Reserva Campesina de Producción Agroecológica –RCPA. Solicitud 2016: 2 - 2017- 00417 RADICADO SOLICTUD SDA 2017ER04561 del 10 de Enero de 2017 RADICADO RESPUESTA SDA 2017EE 26 de enero de 2017. Indicador de avance: * Se realizó la conservación y manejo las 342 ha en los Parques Ecológicas Distritales de Montaña y otras áreas de interés a cargo de la SDA, con las siguientes acciones: vigilancia, gestión social y educación ambiental en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes (300 ha),

		vigilancia, gestión social y educación ambiental del Parque Mirador de los Nevados (6 ha), vigilancia y educación ambiental de Soratama (6 ha), vigilancia en Arborizadora Alta (30 ha). * Se suscribió el contrato 20161302 con el objeto de realizar estudios y diseños de las obras de mitigación de riesgos por procesos morfo dinámicos en la margen izquierda de la cuenca alta de la quebrada Hoya del Ramo. * Se suscribió el contrato 20161249 con el objeto de diseñar y construir andenes y obras complementarias en los PEDM y áreas de interés ambiental administrados por la SDA * Se adelanta la formulación participativa de los Planes de Manejo Ambiental de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal El Salitre, La Isla y Tunjo, a través del Contrato de Consultoría No. 1430 de 2015 con Consorcio J.A., a la fecha se cuenta con los siguientes documentos aprobados: listado de los actores estratégicos comunitarios e institucionales y la estrategia de participación en las localidades de Barrios Unidos (humedal Salitre), Bosa (humedal La Isla), Tunjuelito y Ciudad Bolívar (humedal Tunjo), talleres de diagnóstico y trabajo de campo correspondiente al muestreo de Fauna y Flora, análisis del contexto regional con la respectiva cartografía, caracterización física, biológica, social, económica y predial, así como lo relacionado con las áreas de amenazas naturales. Objetivos y objetos de conservación identificados, Análisis prospectivo, zonificación de manejo, Cartografía de los anteriores temas con las especificaciones solicitadas (escala 1:5000), Revisión de límites actuales, Propuesta de delimitación (ronda hidráulica y zona de manejo y preservación ambiental) en cartografía a escala 1:1000 y descripción en texto, Propuesta de re delimitación a escala 1:1000 y su descripción en texto. * Con el objeto de aplicar acciones del protocolo de restauración ecológica, se realizaron actividades comunitarias para llevar a cabo el diseño e implementación de acciones con la comunidad del barrio Las Gaviotas, en la localidad de San Cristóbal, en la cuenca de la quebrada Seca. De otra parte, se articularon acciones con la CAR, para intervenir el polígono 218 del parque nacional. En total de intervinieron 6,33 hectáreas, con la plantación de 950 individuos vegetales empleando los criterios de restauración ecológica, las acciones se realizaron de la siguiente manera: a) en la quebrada Seca, se logro la intervención en 0,5 hectáreas, con la plantación de 127 árboles y 73 arbustos; b) en el Polígono 218 de intervinieron 5,83 hectáreas, logrando la plantación de 408 árboles y 302 arbustos.

		* Adecuación Física en 14 PEDH a través de intervenciones en cuerpo de agua, zona de ronda y/o zona de manejo y preservación ambiental ZMPA. Para este componente se desarrollaron las siguientes actividades: 1. Adquisición e Instalación de la señalética informativa para los Parques Ecológicos Distritales de Humedal – PEDH – Administrados por la SDA. 2. Mantenimiento, para realizar actividades de conservación, mejoramiento y mantenimiento integral en las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) en los quince (15) Parques Ecológicos Distritales de Humedal. 3. La ejecución de actividades y la adecuada articulación interinstitucional permiten evidenciar un avance considerable en pro de la conservación, recuperación y restauración, de los Parqués Ecológicos Distritales de Humedal. Se ejecuto adecuación física en los Parques Ecológicos Distritales de Humedales Tibanica, Burro, Techo, Vaca, Córdoba, Juan Amarillo, Jaboque, Conejera, Capellanía y Torca y Guaymaral a través de intervenciones en cuerpo de agua, zona de ronda y/o zona de manejo y preservación ambiental-ZMPA , a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y como ejecutor Aguas de Bogotá, mediante contrato interadministrativo N. 9 – 99 – 24 – 24300 – 0979 – 2013, con el objeto de realizar actividades de mantenimiento integral de la franja acuático y recolección de residuos sólidos en la franja terrestre en los Humedales de Bogotá, por un valor de $ 7.252.332. 050.oo, con una duración inicial 30 meses desde Febrero 30 de 2014 a Julio 29 de 2016 y una prorroga de 05 meses desde Julio 30 de 2016 a Diciembre 31 de 2016. Así mismo, el contrato a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP y como ejecutor elJardín Botánico de Bogotá, mediante contrato N. 9-07-24300-0967-2013, con el objeto de aunar esfuerzos para realizar manejo adaptativo y mantenimiento de las zonas de manejo y preservación ambiental (ZMPA) y ronda hidraúlica (RH) en los Humedales del Distrito Capital, como ecosistemas estratégicos en el ciclo hidrológico y conservación de la biodiversidad (Humedales Burro, Guaymaral, Torca, Conejera, Cordoba, Juan Amarillo, Jaboque, Techo, Vaca y Tibanica) Plazo en tiempo 26 meses. Solicitud 2017: 2-2018-00953 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00650 Indicador de avance: Declaratoria de nuevas áreas protegidas

		* Se gestionó la conformación de una mesa de trabajo con el grupo POT de la Secretaria con el propósito de avanzar en la declaratoria de áreas protegidas de interés ecológico y cuya concreción depende de la participación de tales instancias, en el marco de la modificación del POT. Así mismo, mesa técnica de socialización a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia UAESPNN con el propósito de recibir retroalimentación de sus procesos de Declaratoria de Áreas Protegidas y la presentación de los documentos generados por la SDA. * Se redactó borrador de iniciativa de Acuerdo Distrital para la adopción de áreas Protegidas y se elaboró la ficha de revisión de información técnica para que a través de la Dirección Legal Ambiental se efectúe su estudio y gestión ante el Concejo de Bogotá, como segunda alternativa, con base en los estudios técnicos de soporte elaborados por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad. * Así mismo, en el primer semestre del 2018 se reportó avance en la gestión para la declaratoria de 50 Ha y para su cumplimiento se estableció una mesa institucional identificando actores internos de la SDA relacionados con la Declaratoria de nuevas áreas protegidas y se les socializó el Concepto Técnico 08694 de 26 diciembre de 2017 “Soporte técnico para la identificación preliminar y priorización de los componentes físico y biótico de áreas ubicadas en ecosistemas de alta montaña (páramos) ubicados en la ruralidad del Distrito Capital, susceptibles de ser incorporadas como nuevas áreas protegidas”; en esta mesa, se determinó la ruta interna para la declaratoria y se establecieron los compromisos y el rol de cada dependencia. El equipo técnico para la Declaratoria de nuevas áreas protegidas realizó visitas de campo. Se actualizó el concepto técnico 08694 en lo relacionado con objetivos de manejo, objetos de conservación y fortalecimiento de los componentes físico-biótico. * Se generaron 28 conceptos técnicos como soportes técnicos para alinderamiento de cuerpos de agua y elementos de la Estructura Ecológica Principal, correspondiente a las 40 hectáreas programadas logrando un cumplimiento acumulado del 100% para la vigencia 2018. Se generó un concepto de soporte técnico y una resolución emitido por la SDA para el alinderamiento de ríos, quebrado y canales. Administración de Parques de Montaña * Administración, manejo y uso sostenible de un acumulado total para el cierre de vigencia 2018 correspondió a 408 has (90 has nuevas del Zuque),

		con el aumento de 3 ha que se sumaron a las 303 ha administradas en el Parque Entrenubes y a 90 ha que se recibieron de uno de los 2 predios que conforman la Serranía El Zuque; en estas áreas se desarrollaron acciones de administración como: Vigilancia, Gestión social, Monitoreo y Mantenimiento, esta última a través del contrato interadministrativo No. 20181083 suscrito con la empresa AGUAS DE BOGOTA S.A ESP. * Se adjudicaron los contratos de obra e interventoría para realizar las adecuaciones locativas en los parques y áreas de interés ambiental administradas, así como las obras de mitigación de riesgos de los parques Mirador de los Nevados y Soratama. * Se realizaron los avalúos comerciales de 16 predios entregados con informe individual por parte de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, se procedió con la gestión de notificar a los propietarios sobre las ofertas de compraventa y como resultado de ello y con base en la respuesta a dichas notificaciones se iniciaron los respectivos procesos de escrituración y a su vez de los propietarios que no aceptaron dichas ofertas de compra se iniciaron los procesos legales de expropiación con base en la normatividad vigente en el marco de la Ley 388 del 97. * Se adjudicaron los contratos de obra e interventoría para la construcción del Aula Ambiental en el sector de Juan Rey del Parque Entrenubes, los cuales iniciaron el 13 de diciembre. Adicionalmente, se suscribió el convenio interadministrativo No. 20181442, entre la SDA, la EAB y la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A ESP, con el fin de realizar la adecuación de senderos ecológicos en el Parque Entrenubes. Restauración ecológica * Intervinieron 36.84 has en la vigencia 2018 mediante la implementación de tratamientos de restauración ecológica participativa, el acumulado para el cierre de vigencia 2018 en el cuatrenio es de 54,97 ha. En el marco del convenio SDA-CV-20161525 en 2018 con recursos de reserva se realizaron acciones de restauración en 33.2 has sembrando un total de 10.456 individuos, en las veredas Corinto, los Soches y la Requilina (localidad de Usme) y las veredas Ánimas Bajas, las Palmas y el Raizal (localidad de Sumapaz). Con recursos de vigencia, por medio de intervención directa se implementaron acciones de restauración ecológica en 3.64 has (2691 individuos) en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal. * 80 has se reportaron al cierre de la vigencia 2018 de suelos de protección en procesos de mantenimiento y sostenibilidad, las acciones de mantenimiento y sostenibilidad de los procesos de

		restauración contemplaron las siguientes actividades: plateos, corte de pasto, control de especies invasoras y competitivas, fertilización, riego y manejo fitosanitario. Administración de Parques Ecológico Distrital de Humedal-PEDH * Se realizaron informes anuales de gestión y seguimiento a las actividades llevadas a cabo en los quince (15) Parques Ecológicos Distritales de Humedal – PEDH así como la información reportada mensualmente por medio de la Matriz de Datos Significativos, la cual, incluye las actividades del Plan de Intervención. • Se instalaron en total durante la vigencia 355 vallas de señalética en los PEDH priorizados. • Se desarrolló el proceso de licitación pública (SDA-LP 056-2018) para la ejecución de adecuaciones locativas en el PEDH Santa María del Lago adjudicado el 26 de diciembre • Mantenimiento integral a 295,23 hectáreas de avance y 590,3 Ha de repaso de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal, mediante contrato con Aguas Bogotá. * En cumplimiento a la certificación 625 de 22 junio 2016 “Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos obras o actividades a realizarse”, la Secretaría Distrital de Ambiente en junio de 2017, solicitó al Ministerio del Interior iniciar trámite para consulta previa, para efectos de concertar con la comunidad indígena Cabildo Muisca de Bosa la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Humedal La Isla. A diciembre 2018, se han celebrado 8 reuniones, donde en reunión del 26 de junio de 2018 se realizó apertura de la consulta previa una vez concertada la ruta metodológica entre las partes. Se contrató al equipo técnico requerido por el Cabildo Muisca de Bosa, con el objetivo de garantizar la integridad étnica y cultural de la comunidad, en el análisis y evaluación de impactos y medidas de manejo para el proyecto, iniciando con la identificación de impactos y formulación de medidas de manejo para el proyecto “Formulación participativa del PMA del PEDH La Isla”, a diciembre 2018 se celebraron 5 mesas técnicas. Solicitud 2019: RADICADO SDP No. 2-2020-03325 del 27 de enero de 2020 RADICADO SOLICITUD SDA 2020ER19730 del 29 de enero de 2020 RADICADO RESPUESTA SDA Indicador de avance: Declaratoria de nuevas áreas protegidas: Se adelantaron las gestiones para la declaratoria de 100 ha nuevas de áreas protegidas en el Distrito

		Capital y específicamente del polígono propuesto por la SDA de 600.55 ha, a través del robustecimiento de la información técnica del área contenida en los Conceptos Técnicos de Soporte Nos. No. 08862 del 19 de agosto del 2019, 04168 del 07 de mayo del 2019 y 08694 del 26 de diciembre de 2017: a) Enviando soporte técnico a la Secretaría Distrital de Planeación, b) Participando en la concertación ambiental del nuevo POT de Bogotá para la incorporación del polígono propuesto en las nuevas áreas protegidas y c) Realizando proyecto de acuerdo para el avance de la de declaratoria por esa vía; sin embargo la meta continúa en un porcentaje de 0% toda vez que, a la fecha no se ha realizado la Declaratoria, ya que dicha gestión es de resorte del Concejo Distrital a través de Acuerdo o la inclusión de la nueva área bajo la categoría de protección en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, como lo determina el Decreto 462 de 2008 “Por el cual se adopta la Política del suelo de Protección en el Distrito Capital” Administración de parques de montaña y áreas de interés ambiental 480,5 ha. de Parque Ecológico Distrital de Montaña y áreas de interés ambiental administradas, acumuladas al cierre de la vigencia 2019, recuperadas para el disfrute de la ciudadanía, con un manejo integral, que incluye acciones de vigilancia, mantenimiento, gestión social e interinstitucional y monitoreo; e incluye la compra de 3,4ha de nuevos predios y las 69,1 has en la Serranía del Zuque recibidas en el año 2019 del DADEP. Construcción de un aula ambiental de 1.400 m2 en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes y un aula en el Mirador Juan Rey. Se ejecutaron acciones encaminadas a la restauración ambiental de las 7 Ha en el polígono Altos de La Estancia suscritas bajo el convenio SDA-CV-312018 SDA IDIPRON FLSC. Los espacios administrados directamente por la SDA, se mantuvieron en las mejores condiciones en cuanto a mantenimiento y vigilancia garantizando espacio público de calidad para uso de la ciudadanía, desarrollando acciones de impacto en la comunidad como: jornadas comunitarias de siembra de árboles nativos, participación de la comunidad en jornadas de importancia biológica, además se establecieron huertas comunitarias en el PEDM Entrenubes, Parque Mirador de los Nevados y Aula Ambiental Soratama Restauración ecológica En lo corrido del cuatrenio se alcanzaron 97,14 has de Consolidación de la Estructura Ecológica

		Principal de actividades de restauración ecológica, enfocadas a restaurar la estructura, composición y función de los ecosistemas que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, especialmente en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH) garantizando un espacio de disfrute para las comunidades del distrito capital y mejor calidad de vida para los ciudadano; recuperación de la oferta de biodiversidad y conservación del recurso hídrico, destinado a la oferta de bienes y servicios ecosistémicos y ambientales. En la vigencia 2019 se restauraron 40.1 Has en marco del Convenio 0312018, que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la continuidad y sostenibilidad del centro de restauración ambiental (CERESA – IDIPRON) para la formación vocacional de jóvenes beneficiarios de IDIPRON, mediante la realización de actividades de restauración, mantenimiento y rehabilitación o recuperación ecológica en la localidad de San Cristóbal y otras áreas del Distrito Capital", las áreas intervenidas se distribuyen así: 40 Has en el predio Guadalupe – Monserrate (localidad de Santa Fe) y 0.1 Has en la ronda de la Quebrada El infierno – Barrio El Tesoro (localidad de Ciudad Bolívar). Se realizó restauración ecológica en 10 Parques Ecológicos Distritales de Humedal –PEDH (Capellanía, Juan Amarillo, Salitre, Torca, Conejera, Tunjo, Techo, Jaboque y Meandro Del Say) para un total de 2.007 Has; de acuerdo con los lineamientos establecidos por el grupo de restauración ecológica y teniendo en cuenta documentos bases, como el Protocolo Distrital de restauración ecológica de la SDA, Plan de Manejo Ambiental en el caso que aplique y Protocolo de recuperación y rehabilitación ecológica de humedales en centros urbanos. Administración Parques ecológicos de Humedal Entrega a la ciudad de un complejo de Humedales urbanos elevados a la máxima categoría de protección, conservación y uso racional de los recursos de los humedales a nivel mundial-RAMSAR, convirtiéndola en la primera ciudad del país con un área total de 667,38 hectáreas de humedales con la máxima certificación ambiental a nivel mundial Se realizó cargue de información y seguimiento mensual de las actividades por humedal consolidado a través de la matriz de datos significativos, la entrega de los informes semestrales de gestión 2019 para cada Parque Ecológico Distrital de Humedal y la actualización periódica de la matriz de seguimiento a los planes de acción de los Planes de Manejo Ambiental

		(PMA) y la Política de Humedales del Distrito Capital. Adecuación accesos peatonales, servicios públicos, baterías de baños, garitas de vigilancia, senderos y miradores en PEDH. Vigilancia, mantenimiento, gestión social e interinstitucional y monitoreo de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal, con lo cual se contribuye con la mitigación de los problemas ambientales, instalación de un sistema de monitoreo y seguimiento de componentes bióticos y sociales para el PEDH córdoba. Mantenimiento integral de la franja terrestre de 1.561,73 ha, de las cuales 194,75 ha son de avance y 1.366,98 ha de repaso, manejo adaptativo de 27132 individuos de avance y 33.592 de repaso y, manejo silvicultural de 5617 individuos, mantenimiento de zonas verdes, reparación y/o instalación de barandas y puentes, corte de pasto kikuyo, control de especies invasoras y/o exóticas forestales (retamo). 64 mesas territoriales con una asistencia de 1326 personas a las mismas, en los logró realizar una coordinación interinstitucional que permitió hacer intervenciones articuladas en el marco del cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental y las estrategias y proyectos definidos para cada Parque Ecológico Distrital de Humedal. Solicitud 2020: 2-2021-69686 Administración y manejo integral de Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH) Durante la vigencia de 2020 (julio-diciembre) se implementaron acciones de manejo y uso sostenible, líneas de vigilancia y gestión de factores tensionantes, apoyo a las acciones de control y seguimiento ejercidas por la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y Autoridades Distritales o Locales, respuesta a PQRs, entre otras. En diciembre 2020 se realizaron los cálculos de Capacidad de Carga para dos Humedales: Córdoba (Sendero costado norte sector 3 y sendero costado sur sector 2) y Jaboque (sendero costado Unir II). Herramienta clave para determinar medidas de manejo y conservación para el desarrollo de actividades de recreación pasiva. Se realizaron las actividades de mantenimiento de los PEDH: Manejo silvicultural: 2.376 individuos con poda o aclareo, Control de especies invasoras: 16.305,60 m2 de área controlada; Mantenimiento de senderos, zonas duras, zonas verdes y perímetros: 43.192 m. de sendero con corte de pasto, 74.210,70 m2 de corte de pasto; 32.500,9 m2 con retiro de herbáceas, 57970,5 kg de residuos vegetales en compostaje, 24381,7 kg de compost producido. Propagación de especies vegetales nativas: 1,7 kg semillas reclutadas. Mantenimiento

		de jardineras: 1003,4 m2 de jardineras sin arvenses, 712,6 m2 de jardineras fertilizadas. Mantenimiento de mobiliario: 75 actividades de Instalación y mantenimiento de mobiliario, 259 actividades de instalación y mantenimiento de señalética. Declaratoria de nuevas áreas protegidas: Concertación inicial para la etapa de estudios de viabilidad de adquisición predial y recibo de intención de venta de los predios AAA0146UBLW, AAA0186RCKL y AAA0146UBMS priorizados a través del análisis multicriterio para la contención, mitigación y prevención de ocupaciones informales. Se realizó la propuesta de acuerdo de conservación y anexo técnico de soporte para la intervención de 2,65ha en los predios con número de CHIP AAA0146UBLW y AAA0186RCKL, que permitan la implementación de acciones de recuperación en el Corredor Ecológico de Ronda de la quebrada Yomasa, colindante al polígono de monitoreo 194 - La Esmeralda, Cerro Cuchilla del Gavilán, Parque Entrenubes; polígono crítico para la administración distrital. De otro lado, la SDA viene adelantando las gestiones requeridas para la viabilidad de adquisición predial de estos predios a través de convenio con la EAAB No. 1240 de 2017. Se concluye la vigencia 2020 con la elaboración de la ruta de atención a procesos de ocupaciones informales en áreas protegidas y de importancia ecológica del Distrito Capital. Se adelantaron las gestiones respectivas para dar impulso a los procesos de compra en el Sector Cuchilla del Gavilán, como una de las estrategias a implementar para la prevención, contención y control de procesos de ocupación informal. Así mismo, se adelantó revisión técnica y jurídica de los predios localizados en el Área de Ocupación Público Privada de la Franja de Adecuación de Cerros Orientales, que permitió establecer una viabilidad inicial de los predios susceptibles de adquisición en el marco del cumplimiento de la sentencia de Cerros Orientales y del Decreto 485 de 2015, y con el cual se estableció la definición del listado de predios con prioridad alta, media y baja para adelantar visitas de caracterización técnica y ambiental. se logró el día 27 de diciembre del 2020 la firma de un acuerdo de conservación con el predio de la Hacienda La Conejera, el cual comprende un área de 19,24 ha dentro de la RESERVA FORESTAL PRODUCTORA DEL NORTE DE BOGORA THOMAS VAN DER HAMMEN. Se generan propuestas de acuerdos de conservación para el acercamiento y gestión con otros propietarios. Se elaboró una “propuesta de piloto a concertar con empresas que adelantan actividades de floricultura al interior de la reserva

		norte Thomas van der Hammen. proceso de transición tendiente a mejorar el desarrollo de actividades con principios de sostenibilidad, mejorando la conectividad funcional al interior de la reserva forestal productora", la cual incluye el componente de estrategias de acuerdos de conservación, áreas de restauración prioritarias y gestión ambiental empresarial. Administración de Parques de Montaña y otras áreas de interés ambiental: Construcción del Aula ambiental Juan Rey en el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, se encuentra en recibo de obra física por parte de Interventoría y se continúan las gestiones ante las empresas públicas respectivas para las conexiones finales de energía y acueducto, se realizó el suministro e instalación del mobiliario (silletería) en el auditorio del Aula Ambiental Juan Rey; este se encuentra en proceso de liquidación. Se adelantaron obras de mitigación en el parque Mirador de los Nevados y Aula Ambiental Soratama. Para el segundo semestre de 2020, se llevaron a cabo acciones de administración y manejo integral en las 4 áreas administradas desde el grupo de parques de Montaña (Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Aula Ambiental Soratama, Serranía el Zuque y Parque Mirador de los Nevados); dentro de las actividades desarrolladas en estos escenarios, se encuentran el seguimiento a las acciones de vigilancia, respuesta a los requerimientos de información que se solicitaron, elaboración del plan de acción de las áreas, revisión de los informes de las actividades mantenimiento integral a zonas verdes y duras e infraestructura. Así mismo se realizaron reuniones y/o gestiones con instituciones educativas, Alcaldías Locales y comunidad (adulto mayor, étnica, asociaciones de mujeres emprendedoras y grupos ambientales) para el desarrollo de proyectos de huertas y jornadas ambientales, apoyo con grupos de vigías ambientales de la localidad de San Cristóbal para la realización de acciones brigadas ambientales y procesos de restauración. Se adelantaron 441 pronunciamientos sobre las afectaciones a los elementos de la EEP y otras áreas de interés ambiental y 19 Documentos Técnicos de Soporte, cuyo objeto corresponde a la "Generación de los Insumos Técnicos y Consideraciones para las Propuestas de realinderación de los Parques Ecológicos Distritales de Montaña y Humedales e incorporación de Áreas de Importancia Ambiental como Suelos de Protección en el Distrito Capital".

		Restauración ecológica: Para la vigencia 2020 se han intervenido un total acumulado PDD de 5,49 hectáreas con 2900 individuos, en cumplimiento de la meta “Restaurar, rehabilitar o recuperar a 370 nuevas hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental, con 450.000 individuos". Se realizaron actividades relacionadas con el control y erradicación de plantas invasoras. Respecto a la meta "Mantener 590 hectáreas priorizadas en proceso de recuperación, rehabilitación o restauración ecológica en la estructura ecológica principal y áreas de interés ambiental.”con corte a 2020 se intervinió un total acumulado PDD de 5,24 hectáreas. Desde el punto de vista predial en el marco del ejercicio de priorización realizado en la Reserva Thomas Van Der Hammen, se seleccionaron 51 predios con un área de 510,05 hectáreas con posibilidad de adquisición para adelantar actividades de restauración. Intervención directa de 3 ha y preparación de aspectos técnicos para Intervención 2021, de restauración ecológica para generar corredores de bosque y agua para los bogotanos. Se realizaron las actividades de competencia a la SDA en el marco de lo señalado en el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental, la plantación de 691 individuos, aceleramos el cambio de coberturas de plantaciones forestales de especies exóticas e invasoras, como representación de ecosistema andinos colombianos en cumplimiento de Decreto 485 de 2015. De igual modo se incluyeron 5 tratamientos para fauna silvestre como son perchas para aves y refugios para herpetos y pequeños mamíferos, tratamientos que pueden influenciar la dispersión de semillas, favorecer la sucesión vegetal y aumentar los habitas para la acogida y paso de fauna silvestre.Las actividades se realizaron en dos escenarios, Matorral alto cerrado con Bosque y Plantación de Eucalipto. Se realizó la vinculación de algunos de los proponentes de la iniciativa en el proceso de monitoreo del río Fucha, en el marco de la implementación de medidas de mitigación al cambio climático. Se realizó un taller en el tema de Restauración Ecológica de Ecosistemas en Bogotá D.C. Urbano y Rural, abordando específicamente los conceptos principales, asociados a la restauración ecológica. Este fue desarrollado de manera virtual, debido a la emergencia sanitaria y las recomendaciones de distanciamiento físico, como medida de prevención al contagio por el COVID 19. Adicionalmente, se desarrolló una actividad transversal a todos los componentes, esta consistió en un recorrido con los proponentes de la

		iniciativa, acompañados por profesionales del grupo de monitoreo, restauración, caminatas ecológicas y el Jardín Botánico de Bogotá, encaminado a la planificación de la implementación de los componentes de Restauración, Monitoreo hídrico, Flora, Fauna y Caminatas ecológicas. Es importante resaltar que, también se desarrollaron actividades encaminadas a fortalecer las iniciativas que fueron apoyadas en vigencias anteriores; en este sentido, se realiza la entrega de las huertas tanto comunitaria como escolar enmarcada en la iniciativa Las Violetas en Ambiente con el Ambiente", se realiza la entrega de las huertas tanto comunitaria como la escolar, se entregan herramientas e insumos para el mantenimiento de las mismas, se desarrollan talleres en agroecología y las gestiones de apoyo a las huertas por parte del Jardín Botánico de Bogotá. **<u>Entidad de apoyo IDU</u>** Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: Obras adelantadas entre el año 2005 a la fecha. Solicitud 2007: 1-2006-45175 Indicador de avance: Reporta los contratos ejecutados, los que están en ejecución, los próximos a iniciar y los que están por salir a licitación para los componentes de E. Público IDU para el periodo 2005-2007 en un área estimada entre todos los componentes de 2.616.485 Solicitud 2008: 2-2009-13269 (21-04-2009) Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2011-00943 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 2-2011-00947 (13-01-2011) Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07619 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12590 Indicador de avance: Los proyectos de la EEP del POT tienen que ver con Restauración y equipamiento de parques ecológicos y reservas forestales distritales (incluye áreas rurales), recuperación de humedales, Plan de Manejo de los Cerros y Manejo de humedales y quebradas urbanas; lo cual no es de competencia del IDU. El PDD contempla la revegetalización del espacio público, para lo cual el IDU solicitó en revisión del

		POT mediante oficio IDU DTP 20132250012461 del 11 de enero de 2013, la viabilidad de incluir zonas blandas en andenes para el logro de los propósitos del PDD. El IDU en cumplimiento de las metas de construcción del PDD dio inicio a las factibilidades de los proyectos de espacio público peatonal cuya base se sustenta en la REDES PEATONALES AMBIENTALES SEGURAS y el Sistema Transversal de Espacio Público. Solicitud 2013: 2-2013-75399 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00867 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01724 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00416 Indicador de avance: Remisión a Secretaría Distrital de Ambiente mediante memorando IDU 20162050633411, el Documento Técnico de Soporte del perfil de Proyecto del Sendero Panorámico de los cerros Orientales, en lo que refiere a su infraestructura lineal Norte - Sur / Desde Quebrada Patiño al Norte hasta Quebrada Fucha al Sur. Apoyo solicitado por el Alcalde Mayor "Sendero Las Mariposas" 60,9 kms aproximadamente. Solicitud 2017: 2-2018-00903 Indicador de avance: Actualmente se encuentra en proceso de factibilidad, estudios y diseños los siguientes proyectos con un total aproximado de 417.000m2 de espacio público. ESPACIO PÚBLICO GILMA JIMENEZ REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS MINUTO Y VENECIA PLAZAS FUNDACIONALES ENGATIVA Y USAQUEN RED PEATONAL ZONA ROSA REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS SABANA Es importante anotar que los tramos antes relacionados son objeto de todos los análisis técnicos, los cuales definirán su viabilidad e implementación. Una vez se culminen los estudios y diseños se ajustarán las metas físicas. Solicitud 2018: 2-2019-00654 Indicador de avance: No registra avances Solicitud 2019: 2-2020-03323 Indicador de avance: No registra avances

		Solicitud 2020: 2-2021-70103 No se recibió respuesta por parte de la entidad **<u>Entidad de apoyo SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN</u>** Solicitud 2006: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2007: N/A Indicador de avance: Contrato No.153–2006 - Objeto:“Elaborar los lineamientos y directrices en el marco de la política de cubrimiento y accesibilidad del PMEP en materia de parámetros de intervención de espacios públicos de alta complejidad, así como de aplicación de mecanismos de planeamiento en algunas unidades morfológicas para solución del déficit de espacio público definido en el PMEP”-Productos: Documento I (Espacios Públicos de Alta Complejidad): Inventario e identificación de espacios públicos de Alta Complejidad, Parámetros para la formulación de un proyecto de diseño y plan de intervenciones prioritarias de los espacios públicos de alta complejidad identificados, Parámetros de manejo de los corredores ecológicos de la EEP, Propuesta de conectividad de la EEP con la estructura de espacio público según UPZ y/o POT, Conclusiones finales y recomendaciones para las Entidades competentes en la gestión y ejecución, Parámetros finales de manejo de los proyectos prioritarios de la EEP según el PDBSI 2004-2008, Recomendaciones finales sobre la inversión 2004-2008 relacionada con la EEP, Cartografía SIG de soporte. Documento II (Unidades Morfológicas): Parámetros finales para la formulación de un proyecto de diseño de las primeras 128 unidades morfológicas prioritarias por déficit crítico de espacio público, Parámetros finales para la aplicación de los mecanismos de planeamiento definidos en el POT para lograr la meta de 5m2 de espacio público por habitante en 128 unidades morfológicas prioritarias para iniciar con el cumplimiento de la meta 2005-2019 de la Política de Cubrimiento y Accesibilidad del PMEP, Cartografía SIG de soporte. Solicitud 2008: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2009: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2010: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2011: N/A

		Indicador de avance: N/A Solicitud 2012: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2013: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2015: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2016: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2017: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2020: N/A Indicador de avance: N/A

Fuente: Información suministrada por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP; Instituto Distrital Urbano IDU; Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte IDRD; Secretaría Distrital de Ambiente SDA, Secretaría Distrital de Planeación SDP. (2005-2020).

Tabla 10. Decreto Distrital 215 de 2005. Título IV. Política de calidad. Artículo 53.- Programa de consolidación de los conjuntos monumentales de espacio público.

Plazo	Metas del Programa	Resultados Obtenidos
2005 - 2010:	Definición de los proyectos urbanos para los siguientes conjuntos monumentales: Centro Histórico Nacional, Centro Administrativo Nacional, Centro Administrativo Distrital y Centro Internacional de San Martín.	**Entidad Responsable Secretaría Distrital de Planeación SDP** **<u>Entidad de apoyo IDU</u>** Solicitud 2006: 1-2006-33344 Indicador de avance: Estudios y diseños proyecto espacio público CAD y acceso a Monserrate - En proceso licitatorio Solicitud 2007: 1-2006-45175 Indicador de avance: Se adelantó lo registrado en el Radicado 1-2006-33344 - V Solicitud 2008: 2-2009-13269 del 21-04-2009 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2009: 2-2011-00943 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2010: 2-2011-00943 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2011: 2-2012-07619 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2012: 2-2013-12590

2011-2015:	Definición de los proyectos urbanos para cuatro conjuntos monumentales.	Indicador de avance: El PDD contempló la construcción del Conjunto Monumental CAD en lo correspondiente a la integración de la Plaza de la Democracia, el Ala Solar y el Edificio del CAD, en tres fases, donde la Fase 1 está en proceso final de contratación. El PDD también contempló el diseño y construcción de 34,000 M2 del Conjunto Monumental San Martín. Solicitud 2013: 2-2013-75399 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00867 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01724 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2016: 2-2017-00416 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2017: 2-2018-00903 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2018: 2-2019-00654 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2019: 2-2020-03323 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2020: 2-2021-70103 No se recibió respuesta por parte de la entidad
2016-2019:	Definición de los proyectos urbanos para cuatro conjuntos monumentales.	**<u>Entidad de apoyo ERU</u>** Solicitud 2006: 1-2006-32779 Indicador de avance: Etapa de PREFACTIBILIDAD (Avance general de Metas y Seguimiento indicadores en ETAPA PRELIMINAR Solicitud 2007: 1-2007-0636 Indicador de avance: El seguimiento a los programas del Plan se encuentran en etapa de Pre factibilidad (San Bernardo, Av. Comuneros-Cruces, Manzana 5/Las Aguas, San Victorino/Manzanas 3, 10, 22, Aduanilla de Paiba, Estación Central Solicitud 2008: 2-2009-13274 del 21-04-2009 Indicador de avance: En cumplimiento de la meta 2005 - 2010: Definición de los proyectos urbanos

		para los siguientes conjuntos monumentales: Centro Histórico Nacional, Centro Administrativo Nacional, Centro Administrativo Distrital y Centro Internacional de San Martín, La ERU ha adelantado las siguientes actividades: 1. CENTRO HISTORICO NACIONAL: Proyecto urbano e inmobiliario Comuneros Las Cruces. - Contratación de estudios de títulos y topográficos. 2. CAD: Plan Parcial Plaza de la Democracia. - Avance en la concesión del convenio de asociación pública-privada ente la ERU con los promotores del Plan Parcial.3. CENTRO INTERNACIONAL: Plan parcial San Martín - Desarrollo del contrato interadministrativo 076 de 2007 el cual tiene por objeto la formulación del plan parcial para el sector de San Martín. Solicitud 2009: 2-2011-00953 (13/01/11) Indicador de avance: Dentro de los proyectos priorizados por la ERU para esta vigencia, no se encuentra ninguno relacionado con los conjuntos monumentales, por lo tanto no se reporta avance. Solicitud 2010: 2-2011-00953 (13/01/11) Indicador de avance: Dentro de los proyectos priorizados por la ERU para esta vigencia, no se encuentra ninguno relacionado con los conjuntos monumentales, por lo tanto no se reporta avance. Solicitud 2011: 2-2012-07622 del 21 de febrero de 2012 Indicador de avance: Los proyectos priorizados por la entidad para esta vigencia no están inscritos dentro de los conjuntos monumentales descritos en el anexo del decreto 215 de 2005. Por lo tanto no se reporta avance. Solicitud 2012: 2-2013-12651 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2013: 2-2013-75401 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2014: 2-2015-00861 Indicador de avance: No registra avance Solicitud 2015: 2-2016-01727 Indicador de avance: De conformidad con lo dispuesto en las fichas de Conjuntos Monumentales de Espacio Público del Decreto Distrital 215 de 2005, en el año 2015 la Empresa de Renovación Urbana adelantó gestiones del Plan Parcial de Renovación Urbana Estación Central, cuya

		delimitación coincide en una parte con el Conjunto Monumental - Cementerio Central el cual hace parte de los Monumentos Urbanos. El Plan Maestro de Espacio Público valora las actividades que la ciudadanía ejerce en este conjunto monumental tanto como los objetos arquitectónicos y arte que configuran el espacio, a lo que representan y a su significado para la identidad de la ciudad, algo que se espera que el plan parcial de renovación urbana refuerce con el concepto de espacio público propuesto y la redefinición y generación de espacio público alrededor del proyecto. Solicitud 2016: 2-2017-00425 Indicador de avance: No registro avance Solicitud 2017: 2-2018-00908 Indicador de avance: De acuerdo con el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, la administración Distrital identificó la necesidad de contar con un Centro Administrativo Distrital CAD que permita la integración de las distintas entidades del Distrito en un solo espacio. El proyecto busca, por una parte, lograr un manejo óptimo de los recursos del presupuesto asignado a gasto de funcionamiento destinado para arrendamientos o adecuaciones locativas y diseño de espacios modernos, con las últimas tendencias constructivas que optimicen y hagan más eficiente la gestión de las entidades y generen condiciones de trabajo adecuadas para los funcionarios. Así las cosas, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. suscribió con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá el Convenio Interadministrativo No. 4210000-607-2017 del 12 de julio de 2017, con el objeto de: “Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la Empresa y la Secretaría General para el desarrollo de las actividades relacionadas con la estructuración, evaluación, gestión y trámite de los proyectos de Asociación Público Privadas (APP) que se adelante en la EMPRESA”. Derivándose otro convenio interadministrativo específico No. 4210000-623-2017 el 26 de julio de 2017, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría General, para la estructuración, gestión, y trámite del Proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública denominado Centro Administrativo Distrital- CAD y todas las actividades que se requieran para tal fin”.

		• Se realizaron contrataciones para la ejecución de los estudios técnicos que se requieren para la formulación del Plan de Regularización y Manejo (PRM) y aquellos necesarios como insumo para la estructuración técnica, legal y financiera del Proyecto CAD. • Se avanzó en el Diagnóstico del Plan de Regularización y Manejo (PRM) en el cual se plantearon las acciones de mitigación para los impactos identificados. El documento de avance se presentó el día 07 de noviembre de 2017 a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y se ajustó con las observaciones realizadas el día 15 de noviembre de 2017 en la mesa de trabajo realizada con las direcciones de la subsecretaría Territorial de la SDP. • Se realizó el levantamiento topográfico, el inventario de arborización y han realizado mesas de trabajo con Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto de Desarrollo Urbano para articular y coordinar las propuestas de acceso y de movilidad del proyecto que van incluidas en la formulación del Plan de Regularización y Manejo. • Se realizó el avance del documento de Formulación del Plan de Regularización y Manejo, se realizó una primera presentación a SDP, y actualmente se están realizando los ajustes para finalizar el documento y proceder a su radicación. • Se realizaron reuniones con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para presentar y analizar el estudio de valoración patrimonial del inmueble existente en el predio donde se construirá el CAD, ya que el inmueble se encuentra clasificado en la ficha de valoración como - Bien de Interés Cultural del Distrito Capital en la modalidad de Inmueble de Interés Cultural (IIC), Categoría de Conservación Integral (CI) por el Decreto Distrital 606 de 2001. • El día 12 de Diciembre se presentó el estudio de valoración patrimonial definitivo ante el Consejo Distrital de Patrimonio y se obtuvo la aprobación del cambio de categoría del nivel de intervención tipológica. • Se dio inicio al convenio con la ANIVB, se definió el cronograma de trabajo para la estructuración de la APP .Por su parte la ANIVB ha realizado las contrataciones pactadas dentro del convenio, entre ellas, estudio topográfico, estudio de vulnerabilidad sísmica, estudio de suelos, elaboración anteproyecto técnico y arquitectónico, y

		posteriormente realizará las contrataciones de estudio de servicios comerciales y estudio de redes. Solicitud 2018: 2-2019-00657 Indicador de avance: La localización del CAD se encuentra dentro de los Nodos de Articulación de Borde definidos en el Artículo 22 del Decreto 492 de 2007, el cual define los espacios estratégicos como los núcleos de actividad dotacional y de servicios que tienen la función de complementar y fortalecer al centro como principal área de actividad central de la ciudad. Cada nodo se conforma tanto por los equipamientos y espacios públicos existentes como por los nuevos que vayan a ser desarrollados en la zona. Tal como se mencionó, durante las vigencias 2016-2017, la Subgerencia de Gestión Urbana de la ERU acompañó todo el proceso de puesta en marcha de la elaboración del Plan de Regularización y Manejo del Centro Administrativo Distrital CAD. El dia 26 de enero de 2018, se realizó la Radicación del documento técnico de soporte para el Plan de Regularización y Manejo del CAD, ante la Secretaria Distrital de planeación (Radicado No 1-2018-03698), durante el año 2018 se han continuaron con todas las actividades del Tramite de viabilidad al proyecto. El proyecto de resolución de viabilidad del PRM se firmó el viernes 19 de octubre de 2018. el cual concluyó con la expedición por la Secretaría Distrital de Planeación de la Resolución 1550 de 22 octubre de 2018, adoptando el Plan de Regularización y Manejo del proyecto. Dicho acto administrativo determina la norma urbana que le aplica y acciones de mitigación que debe contener el proyecto. Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de estructuración, la cual contiene componentes técnicos, legales y financieros. Dicha fase está prevista para finalizar en el primer trimestre de 2019. Solicitud 2019: 2- 2020 - 03327 Indicador de avance: Durante el 2019, se finalizó la estructuración del proyecto, la cual contenia componentes técnicos, legales y financieros. En Agosto de 2019.se publicaron los pliegos definitivos de la licitación para la construcción del nuevo Centro Administrativo Distrital – CAD, que seria la primera APP para un edificio público en el

		país. Este proceso fue declarado desierto en diciembre de 2019 La Resolución 1550 de 2018 en su artículo 8 define los compromisos especiales para la ejecución del Plan de Regularización, donde define que, las Entidades Distritales como propietarias o encargadas de gestionar y administrar los bienes de uso público y fiscales del Distrito Capital, deberán adelantar las acciones administrativas y/o judiciales para el saneamiento jurídico y predial de los inmuebles contenidos dentro del área objeto de intervención. Siendo esto un compromiso adquirido por el PRM que no condiciona en ningún momento el desarrollo del proyecto y su licenciamiento. Solicitud 2020: 2-2021-70115 Durante las vigencias 2016-2017, la Subgerencia de Gestión Urbana de la Empresa de Renovación y Desarollo Urbanao de Bogotá acompañó todo el proceso de puesta en marcha de la elaboración del Plan de Regularización y Manejo del Centro Administrativo Distrital CAD. El dia 26 de enero de 2018, se realizó la Radicación del documento técnico de soporte para el Plan de Regularización y Manejo del CAD, ante la Secretaria Distrital de Planeación, durante el año 2018 se han continuarón con las actividades del Tramite de viabilidad al proyecto. El proyecto de resolución de viabilidad del PRM se firmó el viernes 19 de octubre de 2018. el cual concluyó con la expedición por parte de la Secretaría Distrital de Planeación de la Resolución 1550 de 22 octubre de 2018, adoptando el Plan de Regularización y Manejo del proyecto. Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de estructuración, la cual contiene componentes técnicos, legales y financieros. Dicha fase está prevista para finalizar en el primer trimestre de 2019. Mediante la resolución 721 de 2019 se declara desierto la licitación pública No. SGA-LP-05-2019. Los convenios interadministrativos que se ejecutaron en virtud del proyecto NUEVO CAD, se encuentran terminados desde el 31 de diciembre de 2019 y ejecutados en su totalidad. De igual manera la empresa hizo entrega de todos los productos que se obtuvieron como resultado de la estructuración a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de

		Bogotá. **<u>Entidad de apoyo SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION</u>** Solicitud 2006: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2007: N/A Indicador de avance: Contrato No. 169 de 2006 OBJETO: "Lineamientos y directrices para la formulación de proyectos urbanos de los primeros cm y parámetros para la elaboración de las cartillas de espacio público". En Desarrollo de los productos previstos en el Contrato para los Cuatro (4) Conjuntos Monumentales: Centro Histórico Nacional, Centro Administrativo Nacional, Centro Administrativo Distrital, Centro Internacional San Martín. Productos Previstos en el Contrato: 1.Ficha Técnica de los 4 Conjuntos Monumentales, 2.Parámetros para la definición de los proyectos urbanos de los conjuntos Monumentales, 3.Recomendaciones a incluir en los Planes: (Área de influencia en cada Conjunto Monumental): PZ, PP, PE, PRM, PI. 4.Recomendaciones a la Estructura de Espacio Público según: UPZ y POT, 5.Recomendaciones a las Entidades competentes en la gestión, 6.Recomendaciones a los proyectos prioritarios de la Espacio Público en Cada Conjunto Monumental, 7.Recomendaciones a la Inversión 2004-2008 relacionada con la Espacio Público en cada uno de los cuatro Conjuntos Monumentales, 8.Cartografía SIG. Solicitud 2008: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2009: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2010: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2011: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2012: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2013: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2014: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2015: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2016: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2017: N/A

		Indicador de avance: N/A Solicitud 2018: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2019: N/A Indicador de avance: N/A Solicitud 2020: N/A Indicador de avance: N/A

Fuente: Información suministrada por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, Empresa de Renovación Urbana ERU, la Secretaría Distrital de Planeación. (2005-2019)

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan.

En relación con el impacto social por los proyectos de Espacio Público coordinados por la Dirección se destacan los siguientes avances:

Gestión Interinstitucional

Comité Técnico de Sustituciones (CTS): Durante el año 2020 no se realizaron comités por este concepto, por cuanto no hubo actos administrativos adoptados por parte de la Dirección del Taller del Espacio Público al respecto.

Comité Técnico de Enlaces Peatonales (CTEP): No procede en cumplimiento a "Una vez suspendido el Decreto 364 de 2013, A partir de la determinación del Consejo de Estado, sería el Decreto 190 de 2004, en función del criterio de la reviviscencia, ante la suspensión de los efectos de la cláusula de derogatoria del Decreto Distrital 364 de 2013".

Comité Técnico de Parques: No procede en cumplimiento a "Una vez suspendidos el Decreto 364 de 2013, A partir de la determinación del Consejo de Estado, sería el Decreto 190 de 2004, en función del criterio de la reviviscencia, ante la suspensión de los efectos de la cláusula de derogatoria del Decreto Distrital 364 de 2013".

Comité de Planes Parciales: Asistencia y participación en las sesiones del Comité Técnico de Planes Parciales.

VEINTIDOS (22) PLANES PARCIALES DE DESARROLLO:

- En Formulación (9): Tibabita, Las Flores, Mudela del Río, Ibiza, El Consuelo, Bosques de San José, Rafael Uribe 70, Polígono 3 y Alameda La Concordia
- En adopción (2): Mazda Mavaia y La Marlene

- En concertación Ambiental (5): Lucerna, El Rosario, El Carmen, El Coral y Bosa 37
- En determinantes (1): Azoteas.
- Suspendidos -por orden judicial - (2): Sorrento y Santa María
- En modificaciones (3): La Pampa, Ciudad La Salle y Edén El descanso

Comité de Renovación Urbana: Acompañamiento a la formulación y ajuste de los planes parciales de renovación urbana:

TREINTA Y SEIS (36) PLANES PARCIALES DE RENOVACION URBANA

Estos planes fueron divididos en los de formulación y los adoptados así:

Tabla 11. Planes parciales de renovación urbana

Estado	No. de Planes	Has. Brutas
Adoptados	17	245
Adoptados en modificación	2 de 17	
Formulación	15	76,18
Formulación con novedades	4 de 15	
Nuevas radicaciones	4	

Comité de Planes Complementarios: En el año 2020, se asistió a los comités de planes maestros y complementarios presentándose los siguientes casos:

Planes de Regularización y Manejo (PRM):

- Plan de Regularización y Manejo de la Defensoría del Pueblo, Sede Central
- Plan de Regularización y Manejo para la Universidad ECCI
- Plan de Regularización y Manejo para el Edificio Principal de la Superintendencia del Subsidio Familiar
- Plan de Regularización y Manejo para el Parque Cementerio Jardines del Apogeo
- Plan de Regularización y Manejo para la Universidad Externado de Colombia
- Plan de Regularización y Manejo de los predios identificados con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 50C-1874920 con nomenclatura urbana Avenida Carrera 68 No. 64 C-35 Y folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1874921 Con nomenclatura urbana Avenida Carrera 68 64 C -75 destinados al uso dotacional de escala metropolitana
- Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 503 de 2003, subrogado por el Decreto Distrital 563 de 2007, aclarado y derogado parcialmente por los Decretos Distritales 132 de 2009 y 510 de 2019, mediante decreto 261 de 26/11/2020.
- Plan de Regularización y Manejo para la Corporación Universitaria Republicana.
- Plan de Regularización y Manejo Universidad Antonio Nariño
- Plan de Regularización y Manejo- PRM de la Fundación Salud de los andes

Planes de Implantación (PI):

- Plan de Implantación "Hospital Aranjuéz"
- Plan de Implantación de un Centro de Diagnóstico Automotor Mixto para Revisión Técnico Mecánica y de gases y un Centro de Servicios Automotrices para venta, mantenimiento y reparación de automotores.
- Plan de Implantación para la Torre de Servicios Ambulatorios Fundación Santa Fe de Bogotá
- Plan de Implantación para el Hospital de Bosa – hoy Unidad de Servicios de Salud Bosa
- Plan de Implantación del Centro Empresarial y Comercial Av. Boyacá
- Plan de Implantación de la Ciudadela Comercial Unicentro.

- Plan de Implantación del Centro Comercial Plaza Imperial

2. Actos administrativos:

Gestión Planes Maestros y Complementarios

En el marco de los instrumentos territoriales, se emitieron las siguientes resoluciones:

Tabla 12. Gestión de planes maestros y complementarios

Acto Administrativo	Fecha	Nombre	Localidad
Resolución 0169	29/01/2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1377 de 22 de julio de 2010 "Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de la Defensoría del Pueblo, Sede Central".	Chapinero
Resolución 0835	5/08/2020	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1962 de 1 de octubre de 2019 “Por la cual se adoptó el Plan de Regularización y Manejo para la Universidad ECCI, ubicada en la Localidad de Teusaquillo en Bogotá D.C	Teusaquillo
Resolución 1130	18/09/2020	Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo para el Edificio Principal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicada en la Localidad de Chapinero en Bogotá D.C.	Chapinero
Resolución 1362	28/10/2020	“Por la cual se adopta el Plan de Implantación para la Torre de Servicios Ambulatorios Fundación Santa Fe de Bogotá, ubicada en la Localidad de Usaquén"	Usaquén
Resolución 1374	30/10/2020	Negar la solicitud “Por la cual se decide la solicitud de adopción del Plan de Regularización y Manejo para el Parque Cementerio Jardines del Apogeo, ubicado en la Localidad de Bosa”	Bosa
Resolución 1376	30/10/2020	“Por la cual se modifica parcialmente el Plan de Implantación para el Hospital de Bosa – hoy Unidad de Servicios de Salud Bosa, adoptado mediante Resolución n.° 0175 del 8 de febrero de 2018, modificada por la Resolución n.° 0444 del 28 de marzo de 2019, ubicado en la Localidad de Bosa”.	Bosa
Resolución 1406	6/11/2020	“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1756 del 22 de septiembre de 2010, que complementó la Resolución No.	La Candelaria

		0026 del 27 de enero de 2003, mediante la cual se adoptó el Plan de Regularización y Manejo para la Universidad Externado de Colombia”	
Resolución 1531	20/11/2020	Por medio de la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de estudio y adopción del Plan de Regularización y Manejo de los predios identificados con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 50C-1874920 con nomenclatura urbana Avenida Carrera 68 No. 64 C-35 Y folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1874921 Con nomenclatura urbana Avenida Carrera 68 64 C -75 destinados al uso dotacional de escala metropolitana,	Engativá
Resolución 1612	01/12/2020	Por la cual se modifica parcialmente el Plan de Implantación del Centro Empresarial y Comercial Av. Boyacá, adoptado mediante la Resolución No. 1266 del 28 de octubre de 2015”	Engativá
Decreto 261	26/11/2020	Por medio del cual se modifica parcialmente el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 503 de 2003, subrogado por el Decreto Distrital 563 de 2007, aclarado y derogado parcialmente por los Decretos Distritales 132 de 2009 y 510 de 2019" Con fecha 26 de noviembre de 2020, se realizó la publicación en el Registro Distrital 6972 y se publicó en la página del Régimen Legal Distrital de la Alcaldía Mayor.	

Fuente. Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 11-12-2020

Gestión Dirección del Taller del Espacio Público

En el marco de los instrumentos territoriales, se emitieron las siguientes resoluciones:

Tabla 13. Licencias de intervención y ocupación del espacio público

Acto administrativo	Fecha	Nombre	Localidad	M2 viabilizado
Licencia 001 de 2020	27/02/2020	Se NIEGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la construcción del andén frente al predio ubicado en la Avenida Carrera 30 No. 25A - 20	Teusaquillo	0,00
Licencia 002 de 2020	27/02/2020	Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la Intervención del andén frente al predio ubicado en la Carrera 97 No. 135 - 07 en la Localidad de Suba.	Suba	48,70
Licencia 003 de 2020	10/03/2020	Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la rehabilitación del andén localizado frente al predio con nomenclatura Carrera 18C No. 118 - 96 (nueva) / Transversal 22 No. 118-96 (antigua) Edificio de vivienda MAURE P.H. Urbanización Santa Bárbara Occidental, Manzana 40, Lote 1, de la Localidad de Usaquén.	Usaquén	55,51
Licencia 004 de 2020	10/03/2020	Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la construcción del andén del costado oriental de la carrera 8 y rampa peatonal del costado occidental de la Carrera 8 y andén del costado sur de la Avenida Calle 170 frente al predio con dirección Carrera 8 No. 167 D-88, donde se desarrolla el Proyecto PriceSmart Calle 170, localidad de Usaquén de Bogotá D.C.	Usaquén	675,35
Licencia 005 de 2020	18/03/2020	Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para la ubicación de un ascensor para los residentes o visitantes con movilidad reducida y/o adultos mayores de los bloques D5 y D6 de la Urbanización Pablo VI I y II Etapa, a localizarse en el espacio público contiguo a la puerta de acceso a la edificación y construcción de uan rampa peatonal en el andén	Barrios Unidos	18,86

		del costado sur de la Carrera 54 a la altura de la Calle 58		
Licencia 006 de 2020	26/10/2020	Se NIEGA Intervención para la Rehabilitación del ANDÉN SUR, localizado frente al predio con nomenclatura urbana Diagonal 46 A Sur No. 53 - 40 (Diagonal 46 A Sur No. 51 – 69 Antigua), Centro Comercial Venecia Plaza P.H., Urbanización La Laguna (Muzú), Manzana 49, Lotes 5, 6, 7, 20, 21 y 22 de la Localidad de Tunjuelito de Bogotá D.C.	Tunjuelito	0,00
Licencia 007 de 2020	03/11/2020	Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para Intervención para la rehabilitación de los andenes existentes sobre la CL 27 Sur, la KR 22, la CL 27 A Sur y la KR 21 A, correspondiente a los predios identificados con nomenclaturas CL 27A Sur # 21A – 04 / 12 / 26, KR 22 # 27 - 48 Sur / 28 Sur / 18 Sur, CL 27 Sur # 21A – 05 / 11 / 19 / 25 / 33 / 47 y KR 21A # 27 – 13 Sur / 17 Sur / 27 Sur, que incluye la intervención de las rampas de acceso vehicular sobre los andenes de la CL 27A Sur y la KR 22 y seis (6) rampas de acceso peatonal en andén sobre las esquinas de la CL 27A Sur por KR 21A y KR 22 y de la CL 27 Sur por KR 21A y KR 22, en Bogotá D.C., donde se desarrolla el Proyecto “IPS Virrey Solís Olaya	Rafael Uribe Uribe	683,27
Licencia 008 de 2020	03/11/2020	Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para Intervención del espacio público para instalación de mobiliario Urbano (Reja de protección parques vecinales y de bolsillo– M70) de la localidad de Fontibón.	Fontibón	4,20
Licencia 009 de 2020	17/11/2020	Se NIEGA Intervención de tres (3) puntos para contenedores soterrados en los andenes perimetrales de la Plazoleta Principal del Parque Zonal PZ 34 La Gaitana, identificado con nomenclatura urbana Transversal 126 Nº 134-88	San Cristobal	0,00

Licencia 010 de 2020	10/11/2020	Se OTORGA Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público para Intervención para la rehabilitación del andén existente sobre la KR 11B, correspondiente a los predios identificados con nomenclaturas KR 11B # 98- 48/36/62, que incluye la intervención de la rampa de acceso vehicular sobre el andén de la KR 11B, en Bogotá D.C., donde se desarrolla el Proyecto “Área 98”	Rafael Uribe Uribe	119,70
Licencia 011 de 2020	26/11/2020	Se NIEGA Intervención y adecuación del área de andén localizada frente a los predios con nomenclatura urbana Carrera 19B No. 85-63 y Carrera 19B No. 85-71de la Localidad de Chapinero de Bogotá D.CC.	Chapinero	0,00
Licencia 012 de 2020	30/11/2020	Se NIEGA Intervención del área de andén localizada frente al predio con nomenclatura urbana Carrera Avenida Carrera 10 No. 24-22 de la Localidad de Santa Fe de Bogotá D.C.	santa fe	0,00
Licencia 016 de 2020	21/12/2020	Se OTORGA la Intervención para la construcción y rehabilitación de la sección de andén con frente al predio ubicado en la AK58 # 129C08/16/26, de la Localidad de Suba".	Suba	0.02
Resolución 1839 de 2020	22/12/2020	Se desiste de una solicitud de licencia de intervención del espacio público para la construcción de los elementos de espacio público para el Parque Vecinal AC 26 No. 90 – 10 In.2 de la Localidad de Engativá- Parque Vecinal IDRD No. 10-655, de conformidad con la Cartilla de Andenes de Bogotá y Cartilla de Mobiliario Urbano, de la Localidad de Engativá.	Engativá	0,00
0,18 Hectáreas habilitadas		1.828,98 M2 Viabilizados		

Fuente. Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 29-12-2020

Tabla 14. Planes directores

Ítem	Acto Administrativo	Fecha del acto	Observaciones
Desistimiento	Resolución 0076 de 2020	17/01/2020	Se declara el desistimiento a formulación de Plan Director Parque Zonal Castilla PZ-45 ubicado en la localidad de Kennedy
Desistimiento	Resolución 0300 de 2020	14/02/2020	Se declara el desistimiento a la adopción del Plan Director Parque Zonal Ciudadela Central de Occidente, ubicado en la localidad de Engativá
Desistimiento	Resolución 0419 de 2020	10/03/2020	Se declara el desistimiento a la adopción del Plan Director Parque Metropolitano El Porvenir Gibraltar
Desistimiento	Resolución 0485 de 2020	17/03/2020	Se declara el desistimiento a la adopción del Plan Director Parque Zonal Marsella, ubicado en la localidad de Kennedy.
Desistimiento	Auto Desistimiento Nov de 2020	20/11/2020	Se declara el desistimiento de la actuación administrativa con radicado 1-2018-71650 del 10 de diciembre 2018, por petición expresa del interesado Ciudadela Colsubsidio.
Prórroga vigencia	Resolución 1626 de 2020	02/12/2020	Por la cual se concede prórroga a la vigencia del Plan Director del Parque Zonal ZV-1 Ciudadela San Juan Bosco, ubicado en la Localidad de Usaquén, en Bogotá D.C.

Fuente. Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación. Corte 29-12-2020

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Tabla 15. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
No se identificaron	N.A.	N.A.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección del Taller del Espacio Público 2020.		

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

El impacto ambiental generado a través de los Planes Directores de Parques Metropolitanos y Zonales relacionados con todas las localidades es positivo, dado que mediante la adopción de estos por Decreto se genera la protección de la Estructura Ecológica Principal por hacer parte de la misma. Sin Embargo, durante 2020 no se aprobaron.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha del Plan Maestro, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ y 8. Divulgación del Plan Maestro a la sociedad.

La divulgación y participación en la puesta en marcha del Plan Maestro de Espacio Público a la sociedad se realiza mediante el diagnóstico y evaluación de las necesidades de Espacio Público en lo local y su articulación con el Plan de Desarrollo Local y el Plan de Desarrollo Distrital, además del Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan Maestro de Espacio Público, esto de forma permanente.

Tabla 16. Estrategias de Participación

No.	Actividad de participación	UPZ donde se realizo	Fecha de realización
1	Para la vigencia 2020, no fueron programadas actividades con la comunidad con relación a la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por el Plan Maestro de Espacio Público.	N/A	N/A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección del Taller del Espacio Público.

9. Cuantificación de predios afectados por regularización e implantaciones del Plan Maestro.

No es conveniente hablar de “afectación” sino que se trata de instrumentos de planeamiento que le permitan a los nuevos y existentes dotacionales y nuevos usos su correcta regularización y/o implantación en la ciudad, sobre todo con la generación de espacio público.

10. Articulación del Plan Maestro con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

En desarrollo de la meta Plan de Desarrollo Distrital “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” 2020-2024 el Plan Operativo estableció como meta para el año 2020, “Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos asociados con los planes, programas, proyectos y normas de espacio público que viabilicen has netas urbanizables”.

Tabla 17. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

PLAN DE DESARROLLO	META PDD	META PLAN OPERATIVO ANUAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional.	Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos asociados con los planes, programas, proyectos y normas de espacio público. que viabilicen has netas urbanizables. Se estiman 0,88 hectáreas para el año 2020 desde DTEP.	7630 - Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección del Taller del Espacio Público. POA SIPG.

Tabla 18. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Omar Fabián Montes Plata	Admón. de Empresas	Profesional Universitario	3358000-8382	omontes@sdp.gov.co
Luís Ernesto Montañez Díaz	Geógrafo	Profesional Especializado	3358000	lmontanez@sdp.gov.co

BOGOTÁ

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD

Decreto Distrital 318 de 2006
Decreto Distrital 553 de 2012

Plan Maestro de Equipamiento de Salud

A continuación, se compila el informe de Seguimiento para el PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD vigencia 2020 enviado por la Secretaría Distrital de Salud - SDS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 16-09-2021 10:57:26
Al Contestar Cite Este No.:2021EE89919 O 1 Fol:0 Anex:1 Rec:2
ORIGEN: 043000.DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNC
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION.-/EDGAR A
TRAMITE: OFICIOS-RESPUESTA
ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO SDP 2-2021-19051 CON F

043000

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
1 2021.83283
17 SEP 2021
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios. 1 CD

Bogotá D.C

Arquitecto
EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA
Director de Planes Maestros y Complementarios
Secretaría Distrital de Planeación SDP
Carrera 30 N° 25-90 Piso 5°
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicados SDP 2-2021-19051 con fecha 2021-03-11 y Radicado SDP: 2-2021-72092 de 2021-08-21.

Respetado Arquitecto Edgar.

En respuesta al radicado del asunto, se informa que adjunto al presente comunicado se hace remisión del informe de seguimiento del Plan Maestro de Equipamientos de Salud, vigencia 2020, según lo contemplado en el Acuerdo 223 de 2006, "*Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.*", Concejo de Bogotá. "***ARTICULO PRIMERO**: Cada una de las Entidades Distritales responsables de los Planes Maestros en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital presentará al Concejo de Bogotá anualmente un informe sobre el estado de avance en la ejecución de cada Plan".*

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA CEBALLOS CALLE
Directora Infraestructura y Tecnología

Con Copia:

Anexo: Lo enunciado en 1 CD

Elaboró: Martha Murillo / Mónica Castiblanco / Álvaro Linares

Plan Maestro de Equipamientos en Salud – PMES.
Decreto 318 de 2006 "*Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos de Salud para Bogotá Distrito Capital*" y Decreto 553 de 2012 "*Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 318 de 2006 - Plan Maestro de Equipamientos de Salud para Bogotá Distrito Capital-, y se dictan otras disposiciones*".

Vigencia 2020.

1. CUADRO COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL PLAN MAESTRO.

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro				
N° Meta/ Proyecto	***Nombre del proyecto***	***Recursos asignados 2020 (En precios constantes)***	***Recursos ejecutados 2020 (En precios constantes)***	**OBSERVACIONES**
PROGRAMA "MEJORA DE LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD - PROYECTO 7790 "FORTALECIMIENTO DE LAINFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD BOGOTA				
Indicador No 1: Porcentaje de avance en construcción y dotación de tres (3) instalaciones hospitalarias. Línea Base. 4,3%. (Meta: 75 %)				
No. Meta	***Nombre del proyecto***	***25.407.339.673***	***25.407.339.673***	**OBSERVACIONES**
1.1	**REPOSICIÓN Y DOTACION NUEVA UMHES SANTA CLARA Y CAPS DEL CONJUNTO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS**	25.407.339.673	25.407.339.673	088-043000_7790 Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto de reposición y dotación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios, en desarrollo de lo señalado por la Ley 735 de 2002, el Plan Especial de Manejo y Protección del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios (Resoluciones 995 de 2016 y 4033 de 2018 del Ministerio de Cultura) y las acciones populares 2007-00319 del Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá y 2009-00043 del Juzgado 41 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
1.2	**HOSPITAL BOSA**	0	0	
1.3	**CONSTRUCCION Y DOTACION HOSPITAL DE USME**	0	0	
Indicador No 2: Porcentaje de avance en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) Línea Base: 1% Meta:				
No. Meta	***2. Construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud.***	***51.875.941.512***	***47.811.705.332***	**OBSERVACIONES**
2.1	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DANUBIO**	2.594.043.246	2.489.681.116	29-043000_7790 Adición convenio 1153-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Danubio
2.2	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS CANDELARIA LA NUEVA**	3.483.236.180	0	071-043000_7790 Adición convenio 1210-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Candelaria La Nueva

2.3	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MANUELA BELTRAN**	2.489.681.116	2.489.681.116	030-043000_7790 Adición convenio 1171-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación del CAPS Manuela Beltrán
2.4	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TUNAL**	9.090.989.315	9.090.989.315	008-043000_7790 Adición convenio 1223-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación y dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Tunal
2.5	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MEXICANA**	0	0	059-043000_7790 Adición convenio 1149-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Mexicana
2.6	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS TINTAL**	0	0	060-043000_7790 Adición convenio 1214-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Tintal
2.7	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VILLA JAVIER**	0	0	061-043000_7790 Adición convenio 1226-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Villa Javier
2.8	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TRINIDAD GALAN**	310.000.000	0	002-043000_7790 Adición convenio 1225-2017 de objeto "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Adecuación y dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Trinidad Galán”
2.9	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DIANA TURBAY**	284.886.873	284.886.873	069-043000_7790 Adición convenio 1018-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación CAPS Diana Turbay
2.10	**REORDENAMIENTO CAPS ALTAMIRA**	3.501.530.417	3.501.530.417	007-043000_7790 Adición convenio 1206-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Reordenamiento, adecuación y dotación CAPS Altamira
2.11	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS BRAVO PAEZ**	16.977.638.136	16.977.638.136	003-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Construcción y Dotación CAPS Bravo Páez

2.12	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS VERBENAL**	11.720.380.242	11.720.380.242	006-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Construcción y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud Verbenal.
2.13	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS SUBA**	271.000.000		068-043000_7790 Adición convenio 0860-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para Adecuación, reordenamiento y dotación Centro de Atención Prioritaria Suba
2.14	**CAPS 29**	852.555.987	852.555.987	009-043000_7790 Adición convenio 0805-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la terminación del proyecto del Centro de Atención Priotaria en Salud 29.
2.15	**TERMINACIÓN UPA ANTONIO NARIÑO**	0	0	070-043000_7790 Adición convenio 0810-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la finalización del proyecto Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del CAPS Libertadores
2.16	**TERMINACIÓN UPA LOS LIBERTADORES**	0	104.362.130	028-043000_7790 Adición convenio 0810-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la finalización del proyecto Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del CAPS Libertadores
2.17	**AMPLIACIÓN, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN CAPS PABLO VI**	300.000.000	300.000.000	Información Plan Cierre001-043000_7790 Adición convenio 1147-2017 de objeto "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Ampliación y reordenamiento Centro de Atención Prioritaria en Salud Pablo VI"
2.18	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VIRREY**	0	0	075-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Virrey
2.19	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PRIMERO DE MAYO**	0	0	076-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación CAPS Primero de Mayo

2.20	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN LA GRANJA**	0	0	074-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud la Granja
Indicador No3: Porcentaje de avance en estructuración de instalaciones hospitalarias. Línea de Base. 0% (Meta: 100%)				
No. Meta	***3 Porcentaje de avance en estructuración de instalaciones hospitalarias***	**0**	***0***	**OBSERVACIONES**
3.1	**HOSPITAL DE ENGATIVA**	**0**	***0***	En estructuración
3.2	**HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR**	**0**		En estructuración (En etapa de Obtención Plan de implantación; en el marco del Plan Parcial Rosario No. 10)
3.3	**HOSPITAL MATERNO INFANTIL**	**0**	***0***	050-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adquisición y Reposición de dotación de servicios de control especial para la Unidad Médica Hospitalaria Especializada Materno Infantil
Indicador No 4: Porcentaje de avance en obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. (10 de varios servicios, 3 salud mental y 1 laboratorio de biocontención). LB. 1%. . (Meta: 80%)				
No. Meta	***4. Obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C.***	**48.640.718.995**	***19.109.221.262***	**OBSERVACIONES**
4.1	**TORRE URGENCIAS KENNEDY**	47.484.104.152	19.109.221.262	016-043000_7790 Adición convenio 1864-2016 de objeto: Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto denominado Reforzamiento y Ampliación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención
4.2	**MEISSEN TORRE I**	0	***0***	011-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, Ampliación, Reforzamiento, Reordenamiento, Adquisición y Reposición de Dotación, de la Torre 1 de la Unidad de Servicios de Salud Meissen
4.3	**MEISSEN TORRE II**	701.614.843	0	032-043000_7790 Adición convenio 1186-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación y Terminación de la Torre No. 2 de la USS Meissen y Dotación de la Nueva Infraestructura
4.4	**REORDENAMIENTO TINTAL**	0	0	063-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adquisición y reposición de dotación para la Unidad de Servicios de Salud Patio Bonito Tintal.

4.5	**REORDENAMIENTO CSE SUBA**	0	0	Información Plan Cierre
4.6	**URGENCIAS TUNAL**	0	0	012-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento y dotación de los servicios de urgencias, Hospitalarios, Quirúrgicos y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal
4.7	**NAZARETH**	332.500.000	0	010-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Adecuación, Reordenamiento y reforzamiento estructural de la Unidad de Servicios de Salud Nazaret
4.8	**SAN JUAN DE SUMAPAZ**	122.500.000	0	011-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Adecuación, reordenamiento y reforzamiento estructural de la Unidad de Servicios de Salud San Juan
4.9	**REORDENAMIENTO TUNAL**	0	0	Información Plan Cierre
4.10	**REFORZAMIENTO SAN BLAS**	0	0	077-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES pediátrica.
4.11	**FRAY BARTOLOME**	0	0	073-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, reordenamiento, ampliación y dotación de la Unidad de Servicios de Salud Fray Bartolomé de las Casas para la atención integral en salud mental
4.12	**SALUD MENTAL SPA**	0	0	En conceptualización
4.13	**LA VICTORIA**	0	0	078-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Reforzamiento, reordenamiento y adecuación de la USS la Victoria (UHME SALUD MENTAL)
4.14	**LABORATORIO DE BIOCONTENCION**	0	0	En conceptualización

Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnología, DICIEMBRE 2020- Secretaria Distrital de Salud cuadro PAA_7790-ACTUALIZACION Y MODERNIZACION A DICIEMBRE DE 2020

2. INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA Y RECURSOS DISPONIBLES.

Tabla 2. CUADRO COMPARATIVO ENTRE INVERSIONES PROYECTADAS PARA 2020 Y RECURSOS DISPONIBLES 2020 A PARTIR DE LAS METAS DEFINIDAS EN EL PLAN MAESTRO

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2020 y recursos disponibles 2020 a partir de las metas definidas en el Plan Maestro				
N° Meta/ Proyecto	***Nombre del proyecto***	***Recursos proyectados 2020 (En precios constantes)***	***Recursos disponibles 2020 (En precios constantes)***	**OBSERVACIONES**
PROGRAMA "MEJORA DE LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD - PROYECTO 7790 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓNDEL SECTOR SALUD BOGOTÁ"				
Indicador No 1: Porcentaje de avance en construcción y dotación de tres (3) instalaciones hospitalarias. Línea Base. 4,3%. (Meta: 75 %)				
No. Meta	***Nombre del proyecto***	***25.407.339.673***	***25.407.339.673***	**OBSERVACIONES**
1.1	**REPOSICIÓN Y DOTACION NUEVA UMHES SANTA CLARA Y CAPS DEL CONJUNTO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS**	25.407.339.673	25.407.339.673	088-043000_7790 Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto de reposición y dotación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios, en desarrollo de lo señalado por la Ley 735 de 2002, el Plan Especial de Manejo y Protección del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios (Resoluciones 995 de 2016 y 4033 de 2018 del Ministerio de Cultura) y las acciones populares 2007-00319 del Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá y 2009-00043 del Juzgado 41 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
1.2	**HOSPITAL BOSA**	0	0	
1.3	**CONSTRUCCION Y DOTACION HOSPITAL DE USME**	0	0	
Indicador No 2: Porcentaje de avance en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) Línea Base: 1% Meta:				
No. Meta	***2. Construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud.***	***51.565.941.512***	***47.811.705.332***	**OBSERVACIONES**
2.1	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DANUBIO**	2.594.043.246	2.489.681.116	29-043000_7790 Adición convenio 1153-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Danubio

2.2	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS CANDELARIA LA NUEVA**	3.483.236.180	0	071-043000_7790 Adición convenio 1210-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Candelaria La Nueva
2.3	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MANUELA BELTRAN**	2.489.681.116	2.489.681.116	030-043000_7790 Adición convenio 1171-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación del CAPS Manuela Beltrán
2.4	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TUNAL**	9.090.989.315	9.090.989.315	008-043000_7790 Adición convenio 1223-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación y dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Tunal
2.5	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MEXICANA**	0	0	059-043000_7790 Adición convenio 1149-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Mexicana
2.6	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS TINTAL**	0	0	060-043000_7790 Adición convenio 1214-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Tintal
2.7	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VILLA JAVIER**	0	0	061-043000_7790 Adición convenio 1226-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Villa Javier
2.8	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TRINIDAD GALAN**	310.000.000	0	002-043000_7790 Adición convenio 1225-2017 de objeto "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Adecuación y dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Trinidad Galán”
2.9	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DIANA TURBAY**	284.886.873	284.886.873	069-043000_7790 Adición convenio 1018-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación CAPS Diana Turbay
2.10	**REORDENAMIENTO CAPS ALTAMIRA**	3.501.530.417	3.501.530.417	007-043000_7790 Adición convenio 1206-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Reordenamiento, adecuación y dotación CAPS Altamira

2.11	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS BRAVO PAEZ**	16.977.638.136	16.977.638.136	003-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Construcción y Dotación CAPS Bravo Páez
2.12	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS VERBENAL**	11.720.380.242	11.720.380.242	006-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Construcción y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud Verbenal.
2.13	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS SUBA**	271.000.000	0	068-043000_7790 Adición convenio 0860-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para Adecuación, reordenamiento y dotación Centro de Atención Prioritaria Suba
2.14	**CAPS 29**	852.555.987	852.555.987	009-043000_7790 Adición convenio 0805-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la terminación del proyecto del Centro de Atención Priotaria en Salud 29.
2.15	**TERMINACIÓN UPA ANTONIO NARIÑO**	0	0	070-043000_7790 Adición convenio 0810-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la finalización del proyecto Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del CAPS Libertadores
2.16	**TERMINACIÓN UPA LOS LIBERTADORES**	0	104.362.130	028-043000_7790 Adición convenio 0810-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la finalización del proyecto Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del CAPS Libertadores
2.17	**AMPLIACIÓN, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN CAPS PABLO VI**	300.000.000	300.000.000	Información Plan Cierre001-043000_7790 Adición convenio 1147-2017 de objeto "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Ampliación y reordenamiento Centro de Atención Prioritaria en Salud Pablo VI”
2.18	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VIRREY**	0	0	075-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Virrey
2.19	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PRIMERO DE MAYO**	0	0	076-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación CAPS Primero de Mayo

2.20	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN LA GRANJA**	0	0	074-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud la Granja
Indicador No3: Porcentaje de avance en estructuración de instalaciones hospitalarias. Línea de Base. 0% (Meta: 100%)				
No. Meta	***3 Porcentaje de avance en estructuración de instalaciones hospitalarias***	**0**	***0***	**OBSERVACIONES**
3.1	**HOSPITAL DE ENGATIVA**	**0**	***0***	En estructuración
3.2	**HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR**	**0**	***0***	En estructuración (En etapa de Obtención Plan de implantación; en el marco del Plan Parcial Rosario No. 10)
3.3	**HOSPITAL MATERNO INFANTIL**	**0**	***0***	050-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adquisición y Reposición de dotación de servicios de control especial para la Unidad Médica Hospitalaria Especializada Materno Infantil
Indicador No 4: Porcentaje de avance en obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. (10 de varios servicios, 3 salud mental y 1 laboratorio de biocontención). LB. 1%. . (Meta: 80%)				
No. Meta	***4. Obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C.***	**48.640.718.995**	***19.109.221.262***	**OBSERVACIONES**
4.1	**TORRE URGENCIAS KENNEDY**	47.484.104.152	19.109.221.262	016-043000_7790 Adición convenio 1864-2016 de objeto: Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto denominado Reforzamiento y Ampliación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención
4.2	**MEISSEN TORRE I**	0	0	011-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, Ampliación, Reforzamiento, Reordenamiento, Adquisición y Reposición de Dotación, de la Torre 1 de la Unidad de Servicios de Salud Meissen
4.3	**MEISSEN TORRE II**	701.614.843	0	032-043000_7790 Adición convenio 1186-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación y Terminación de la Torre No. 2 de la USS Meissen y Dotación de la Nueva Infraestructura
4.4	**REORDENAMIENTO TINTAL**	0	0	063-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adquisición y reposición de dotación para la Unidad de Servicios de Salud Patio Bonito Tintal.

4.5	**REORDENAMIENTO CSE SUBA**	0	0	Información Plan Cierre
4.6	**URGENCIAS TUNAL**	0	0	012-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento y dotación de los servicios de urgencias, Hospitalarios, Quirúrgicos y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal
4.7	**NAZARETH**	332.500.000	0	010-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Adecuación, Reordenamiento y reforzamiento estructural de la Unidad de Servicios de Salud Nazaret
4.8	**SAN JUAN DE SUMAPAZ**	122.500.000	0	011-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Adecuación, reordenamiento y reforzamiento estructural de la Unidad de Servicios de Salud San Juan
4.9	**REORDENAMIENTO TUNAL**	0	0	Información Plan Cierre
4.10	**REFORZAMIENTO SAN BLAS**	0	0	077-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES pediátrica.
4.11	**FRAY BARTOLOME**	0	0	073-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, reordenamiento, ampliación y dotación de la Unidad de Servicios de Salud Fray Bartolomé de las Casas para la atención integral en salud mental
4.12	**SALUD MENTAL SPA**	0	0	En conceptualización
4.13	**LA VICTORIA**	0	0	078-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Reforzamiento, reordenamiento y adecuación de la USS la Victoria (UHME SALUD MENTAL)
4.14	**LABORATORIO DE BIOCONTENCION**	0	0	En conceptualización

Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnología, DICIEMBRE 2020 - Secretaria Distrital de Salud cuadro PAA_7790-ACTUALIZACION Y MODERNIZACION A DICIEMBRE DE 2020.

3. TABLA 3. CUADRO COMPARATIVO DE METAS FIJADAS POR PLAN MAESTRO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, FRENTE A METAS CUMPLIDAS DEL PLAN MAESTRO EN DICHA VIGENCIA.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.					
N°	***Proyecto de Inversión***	***Meta fijada para la vigencia 2020***	***porcentaje proyectado de avance vigencia a diciembre de 2020***	**porcentaje cumplido final vigencia a diciembre 2020**	**Cronograma**
Plan de Desarrollo "Un Nuevo contrato social y ambiental para para la Bogotá del siglo XXI – 2020-2024"					
1	***PROYECTO 1191 "Actualización y Modernización de la Infraestructura, Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud"***	01-Construir 40 Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS)	40	1	Centros - SEGPLAN Proyecto 1191 armonización
2		02-Construir 2 instalaciones hospitalarias incluido Usme	2	0	Instalaciones - SEGPLAN Proyecto 1191 armonización
3		03-Reponer 4 instalaciones hospitalarias	4	0	Instalaciones - SEGPLAN Proyecto 1191 armonización
4		04-Construir 4 centrales de urgencias (CEUS)	4	0	Centrales - SEGPLAN Proyecto 1191 armonización
5		05-Haber revisado y ajustado el Plan Maestro de obras al finalizar 2016 y de Equipamientos en Salud.	1	0	Plan - SEGPLAN Proyecto 1191 armonización
6		06-Avanzar, culminar y poner en operación el 100% de las obras de infraestructura y dotación que se encuentran en proceso, ejecución o inconclusas.	1	4,07%	Porcentaje - SEGPLAN Proyecto 1191 armonización
7		07-Estructurar desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero al menos cinco proyectos de infraestructura para la prestación de servicios de salud que se desarrollen bajo el esquema de Asociación Público Privada.	1	1,25%	Porcentaje - SEGPLAN Proyecto 1191 armonización
1	***PROGRMA "MEJORA DE LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD"PROYECTO 7790 "FORTALECIMIENTO DE***	Avanzar en 75% en construcción y dotación de 3 instalaciones hospitalarias a 2024.	4,10%	6,41%	SEGPLAN Proyecto 7790

2	***LAINFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓNDEL SECTOR SALUD BOGOTÁ "***	Avanzar en 100% en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud, (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) a 2024.	9,05%	9,10%	SEGPLAN Proyecto 7790
3		Avanzar en 100% en estructuración de 3 instalaciones hospitalarias a 2024.	0,02%	64,66%	SEGPLAN Proyecto 7790
4		Avanzar en 80% en obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. (10 unidades de servicios, 3 salud mental y 1 laboratorio de biocontención) a 2024.	2,82%	5,47%	SEGPLAN Proyecto 7790
	Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnología, DICIEMBRE de 2020, Matriz SEGPLAN - Secretaría Distrital de Salud				
NOTA:	Armonización Proyecto 1191 y Proyecto 7790				

4. IMPACTO SOCIAL GENERADO A TRAVES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS EJECUTADOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas

N°	Artículo	Cumplido	Observación
1	*Artículo 10. Integración Regional de Servicios de Salud. Se adelantaran las acciones necesarias para integrar el Distrito Capital con los centros urbanos mayores de la periferia metropolitana que desempeñan el papel de cabeceras de sus regiones funcionales en concordancia con el esquema de red de ciudades planteado en los estudios de la mesa de planificación regional Bogotá-Cundinamarca. Estas acciones estarán encaminadas al fortalecimiento de los servicios de salud de los municipios y a la consolidación de una red de ciudades. En el corto plazo, se deberán realizar los estudios pertinentes y en el largo plazo, se deberá desarrollar la estrategia de integración regional, basada en los principios de concertación y construcción de consensos. Acciones encaminadas en el cumplimiento de la reforma que establece:* "*Artículo 325. Créese la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca como entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial, con el objeto de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo. El Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios de Cundinamarca podrán asociarse a*	**100%**	Durante la vigencia reportada, se realizaron actividades de integración regional de servicios de salud, teniendo en cuenta que desde la Secretaria Distrital de Salud se trabajó en la formulación y aprobación del Nuevo Modelo de Prestación de Servicios de Salud, consolidado mediante la emisión *del Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá DC"., se adelantó trabajo de articulación por parte de la entidad territorial con el ente Nacional, cumpliendo con el marco normativo y estratégico en el cumplimiento e implementación de políticas .*

	Estructuración de lineamientos para la obtención de los Planes de Regularización y Manejo por Etapas según lo establecido en el Decreto Distrital 079 de 2015, artículos 10 y 11, para la actualización y desarrollo de los instrumentos de planeación. Cumplimiento las mesas de participación Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos del Distrito Capital según el inciso final del artículo 34 del Decreto Distrital 546 de 2007; Articulo 20 del Decreto 121 de 2008, seguimiento metas PDD. Cumplimiento de la Resolución 1555 de 2015, en la cual deriva actividades en el marco misional de la Secretaria Distrital de Salud, en la infraestructura blanda y dura (equipamiento de Salud) que se encuentre n el área de influencia o que desarrollen actividades de mejoramiento físico o de presencia institucional sobre los territorios priorizados. Participación en mesas para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, adelantados por la Secretaría Distrital de Planeación, bajo la coordinación del de la Dra. Adriana Córdoba, Secretaria de despacho.		
2	Artículo 31. "*Divulgación del Plan Maestro. La Secretaría de Salud Distrital o quien haga sus veces, Dentro de los 2 años siguientes a la publicación del presente decreto, deberá divulgar el Plan Maestro a la Ciudadanía mediante cartillas y otros medios de difusión".*	Aspecto cumplido año 2020 **100%**	Las actividades de socialización y de participación ciudadana se relacionan en la tabla No. 8 del presente informe
3	*Decreto 553 de 2012: ARTÍCULO 1°.- Adiciónase el artículo 12A al Decreto Distrital 318 de 2006, así: Artículo 12A. Criterios para la definición de escala de planeamiento de un equipamiento en salud. …(…)* PARÁGRAFO: Corresponde a la Secretaría Distrital de Salud, certificar en cada caso los criterios sectoriales que definen la Capacidad Instalada, Complejidad de los Servicios y Tipo de los servicios del equipamiento. Dicha certificación deberá ser presentada en los casos donde se requiera determinar la escala del equipamiento. Diagnostico. La estimación del déficit de equipamientos realizado por la Secretaría Distrital de Planeación en el año 2019 indica que en la ciudad se requieren cerca de 7 millones de m2 construidos para garantizar una prestación óptima de servicios sociales. Estos 7 millones de m2 construidos se distribuyen en cerca de 1350 equipamientos que se requieren en la	. CUMPLIMIENTO 100%	Se detecta la necesidad de optimizar el trámite de solicitud de certificación a través de la página Web de la Secretaría Distrital de Salud. Trámite de quince (15) certificaciones de escala: Una (1) USS Pública y catorce (14) de privados. Se emitió Certificación de escala para los Proyectos Dotacionales en el sector Salud periodo octubre diciembre 2020: 1. Certificación de Escala radicado SDS2020, en formato PDF. 2020EE66523 •2020EE71952 •2020EE73153

	ciudad. En los sectores que más se requieren equipamientos está los de salud. Estrategia. Generar proyectos y promover la localización de equipamientos sociales que permitan la prestación de servicios a la población en las áreas residencial y potenciar actividades económicas asociadas a la cultura, el turismo y la innovación en áreas estratégicas Gestionar el suelo dotacional estratégico identificado en el POT para la conformación de nodos urbanos y metropolitanos de servicios sociales. Formulación de proyectos urbanos integrales en el que se presten múltiples servicios sociales articulados al sistema de espacio público y al sistema de movilidad de la ciudad		•2020EE79346 •2020EE79360 •2020EE86825 •2020EE87536 •2020EE87554 •2020EE95154 •2020EE95629 •2020EE99070 •2020EE100066 2. Se emite correcciones a previos a la certificación funcional según PMES para los siguientes predios: • Clínica Colombia • Clínica Policlínico del Olaya • Hospital Universidad Nacional. • Clínica Méderi • Hospital de Kennedy • Hospital del Tunal • Medical • Policlínico del Olaya • Se adelantan los lineamiento del Hospital Pablo VI de Bosa y Trinidad Galán para formular el Plan de regularización y Manejo en el marco del cumplimiento del decreto 190 de 2004, Hospital San Blas y Modificación Hospital la Victoria. 3. Estructuración del procedimiento para la implementación en la página web de la Secretaria Distrital de Salud. V-2. 4. Certificación de escala y formato de asesoría y asistencia técnica SDS-PYC-FT-004-V2: 5. Asesoría técnica para la obtención de la certificación de escala, no se requirieron las planillas definidas en el formato - certificaciones y formato SDP-PYC-FT-004-V2, la asesoría técnica a los interesados se les brindo mediante llamadas y reuniones virtuales la asesoría urbana de conformidad con la normativa vigente

SUB-RED	LOCALIDAD	POBLACION	PUNTOS		
		LOCALIDAD	EXI	NUE	NOMBRE
SUR	Usme	387.895		1	Construcción CAPS Danubio
	Tunjuelito	204.489	1		Adecuación CAPS Tunal
			1		Adecuación Urgencias Tunal
	Ciudad Bolívar	648.325	1		Terminación Meissen
				1	Construcción CAPS Manuela Beltrán
				1	Construcción CAPS Candelaria
	SUB-TOTAL	**1.240.709**	**3**	**3**	
SUR-OCCIDENTE	Bosa	590.699	1		Ampliación y reordenamiento CAPS Pablo VI Bosa
				1	Construcción CAPS Villa Javier
				1	Construcción CAPS San Bernardino
	Fontibón	350.443		1	Construcción CAPS Tintal
			1		Adecuación y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud Zona Franca
	Kennedy	1.033.318	1		Reforzamiento y ampliación Hospital Occidente de Kennedy - Etapa I. III Nivel de Atención"
			1		Reforzamiento CAPS 29
				1	Construcción CAPS Mexicana
	Pue. Aranda	261.829	1		Adecuación CAPS Trinidad Galán
	SUB-TOTAL	**2.236.289**	**5**	**4**	
CENTRO ORIENTE	Ant. Nariño	109.727		1	Terminación UPA Antonio Nariño
	Rafael Uribe	382.565		1	Construcción y dotación del CAPS Diana Turbay
	San Cristóbal	415.171		1	Terminación UPA Los Libertadores
			1		Reordenamiento, adecuación y Dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud CAPS Altamira
	SUB-TOTAL	**907.463**	**1**	**3**	
NORTE	Suba	1.083.128	1		Adecuación del área de Urgencias del Centro de Servicios Especializados de Suba
	SUB-TOTAL	**1.083.128**	**1**	**0**	

NOTA: Los proyectos relacionados en el cuadro se encuentran en etapa de estudios y diseños y su impacto está a nivel de expectativa de la población que cubren dichos proyectos.

Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnología - Secretaria Distrital de Salud.
Base CENSO poblacional 2005-2018, toda vez que los resultados del CENSO, se publicaron en el segundo trimestre del año.

5. DIFICULTADES QUE SE HAN PRESENTADO EN LA EJECUCION DE LOS PLANES MAESTROS Y ESTRATEGIAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA SUPERARLAS.

Dificultad	Estrategia para superarla	Resultado
Dificultades en el proceso de formulación y viabilización de los proyectos de inversión de los nuevos proyectos de Unidades de Servicios de Salud - USS, definidas en el nuevo modelo de atención en salud como Centros de Atención Prioritaria en Salud – CAPS. De lo que dependía avanzar en la contratación de Estudios y Diseños de Arquitectura e Ingeniería	Desde 2017 se ha venido fortaleciendo el equipo de trabajo de las Subredes Integradas y de la Secretaría Distrital de Salud, se implementaron mesas de trabajo y se avanzó en la formulación de los proyectos, elaboración de los estudios de oferta y demanda y definición de la capacidad instalada de cada proyecto, al igual que la definición de la ubicación, disponibilidad, viabilidad y legalización de los predios donde se van a construir. Esto permitió pasar a la etapa de contratación de Estudios y Diseños de Arquitectura e Ingeniería.	De diecinueve proyectos de inversión formulados y viabilizados a final de 2017 se adelantaron los Estudios y Diseños de Arquitectura e Ingeniería en 2019 que están para entrega en el primer semestre de 2021.
Demora en los procesos de legalización de predios necesarios para avanzar en la etapa de preinversión de los proyectos de CAPS que lo requieren.	Gestión desde la alta dirección con el DADEP para agilizar procesos, y con la ERU para el caso del Hospital de USME	Se avanzó con los estudios y diseño y construcción de la vía perimetral que requiere y garantiza la accesibilidad al Hospital de USME. Pendiente con apoyo DADEP caso CAPS Rincón de Suba.
Dificultades en la actualización y viabilización de los proyectos para la terminación de las obras inconclusas de UPA Libertadores, UPA Antonio Nariño, Kennedy III Nivel de Atención" y Meissen Torre II, porque se requiere actualizar estudios y diseños para poder comprometer los recursos de obra. Coordinación Interinstitucional, en el marco de viabilizar los proyectos es el caso particular de entidades como DADEP, UAECD, que demoran los tramites y no cumplen con los tiempos determinados en sus protocolos. Dificultando el cumplimiento de cronograma por terceros.	Trámite de convenios con las subredes para que a través de ellos se contraten los estudios y diseños faltantes.	Se firmaron los convenios, se contrataron los estudios y diseños faltantes para terminar las obras inconclusas de UPA Libertadores, UPA Antonio Nariño, Hospital de Kennedy y Hospital Meissen. UPA 29, CAMI Verbenal, Entrega 2020.
Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnología Diciembre 2020 Secretaria Distrital de Salud		

Artículo 26°- INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO, ANTE LAS PROBLEMÁTICAS Y SU ANÁLISIS.

Respecto al balance general del conjunto de equipamientos sociales de la ciudad se alerta sobre la relación entre la calidad de vida de los ciudadanos y la disponibilidad de equipamientos colectivos a gran escala. Los equipamientos de salud en Bogotá, D. C., actualmente se encuentran distribuidos en dos tipos; en un primer tipo se encuentran las IPS privadas, los cuales corresponden al 95 % de equipamientos de salud de la ciudad, atienden al régimen contributivo en su mayoría y se encuentran localizadas principalmente hacia los ejes viales principales de la ciudad (autopista Norte) y el segundo tipo son los hospitales públicos, los cuales corresponden al 5 % de los equipamientos de salud de Bogotá, D. C., atienden población del régimen subsidiado y vinculado y se encuentran localizados dependiendo de la demanda de los servicios procurando una cobertura integral para la ciudad. Actualmente, para la implantación de un nuevo equipamiento de salud en la ciudad de Bogotá, independientemente de su naturaleza (pública o privada) debe cumplir con lo establecido en los Decretos Distritales 318 de 2006 y 553 de 2012 Plan Maestro de Equipamientos de Salud; no obstante los proyectos definidos en el Anexo No.2 de obras de Plan Maestro de Equipamientos de Salud, son la ruta de orientación para la ejecución de proyectos en el corto, mediano y largo plazo para las administración distrital en la prospectiva estratégica de la modernización del sector salud público en la ciudad.

Ahora bien, aunque la oferta pública tiene su fortaleza en algunas zonas, esta presenta un rezago importante, por lo que se hace imperativo modernizar, renovar o construir centros ambulatorios y hospitalarios, así como centrales de urgencias y trauma. Esta situación se ve agravada por la rigidez en la reglamentación urbana, en especial la falta de articulación del componente programático de los Planes de Desarrollo Distritales con instrumentos de planeamiento como en este caso el Plan Maestro de Equipamientos en Salud para Bogotá, D. C. en relación a los plazos y tiempos para la formulación del Plan Bienal de Inversiones en Salud para Bogotá, D. C, desde el momento de la entrada en vigencia no se optó como derrotero estas orientaciones para el fortalecimiento de la infraestructura física hospitalaria.

Bogotá cuenta aproximadamente con 7400 equipamientos sociales, entre los cuales la mayor parte (95%) son de carácter privado, siendo la mayor parte de éstos, edificaciones pequeñas (90%) que resultan insuficientes para mejorar la calidad y para aumentar la oferta de servicios educativos, de salud y de bienestar para nuestros niños, nuestros ancianos y la población general. En términos generales, alcanzar un equilibrio en la oferta de estos tipos de servicios a gran escala, implica uno de los retos más grandes de nuestro territorio distrital. La mejora de la calidad de vida de la población de algunos sectores periféricos de la ciudad pasa por la generación de equipamientos colectivos que puedan ofrecer servicios integrales para fortalecer su desarrollo. El sector salud cuenta en la ciudad con 14.100 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 87,3% corresponde a Profesionales independientes y el 10,5% a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

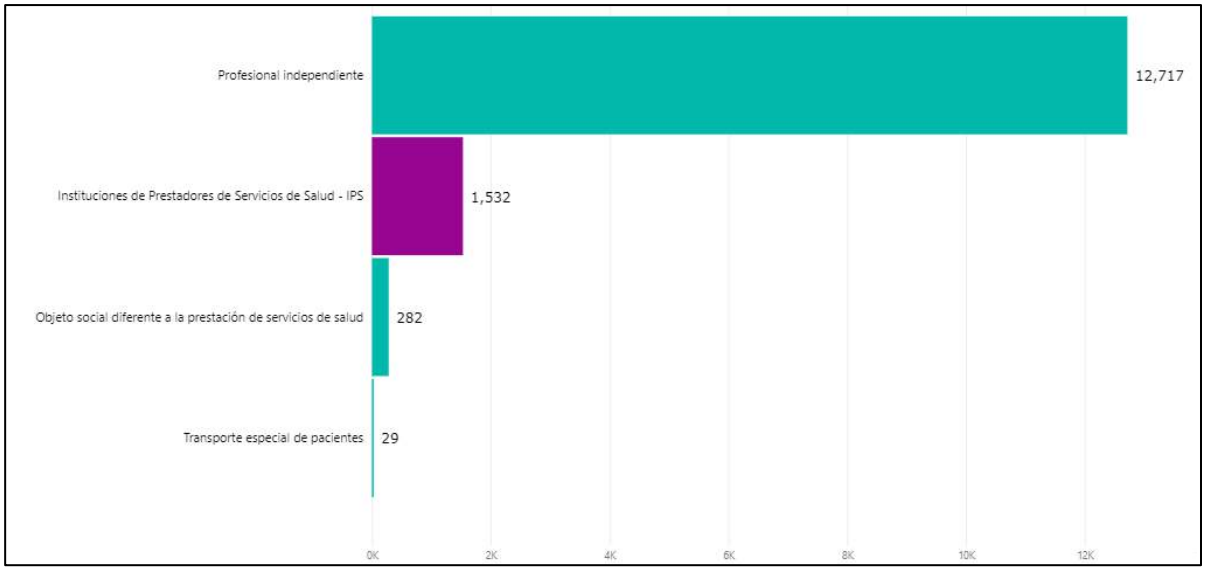

Fuente. SDS -Saludata

La Secretaría ante los diferentes conflictos endémicos que presenta el sector en el territorio busca la estrategia en orientar los servicios y, en prospectiva construir y coordinar la realización, acciones, actividades e intervenciones en la gestión del riesgo por parte de las institucionalidad, de acuerdo con las necesidades de salud de la población y la operación de los programas prioritarios en salud pública encaminados en fortalecer la modernización de la infraestructura física y blanda con la cual cuenta el sector salud de cara a garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía bogotana, tomando como punto de partida y eje central de la respuesta estatal el reconocimiento de condiciones, estilos y modos de vida diferenciales entre individuos, comunidades, grupos y territorios de la ciudad; que separadamente y en conjunto, actúan como determinantes de la salud de la población. Bogotá D.C.

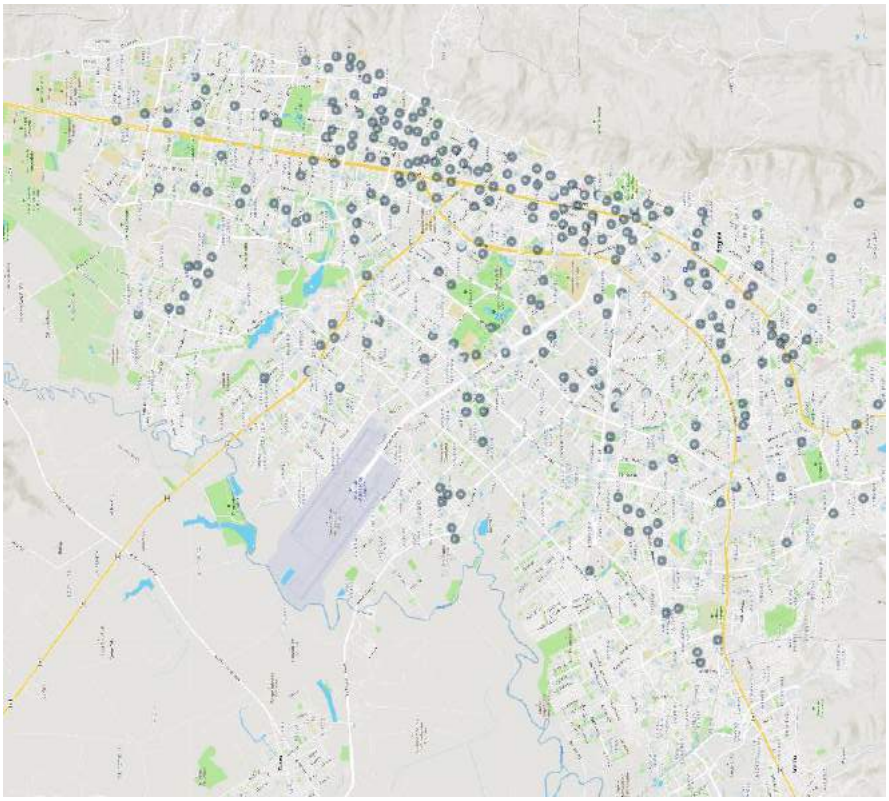

Ubicación de las principales IPS de la ciudad
Fuente: A tu servicio - 2021

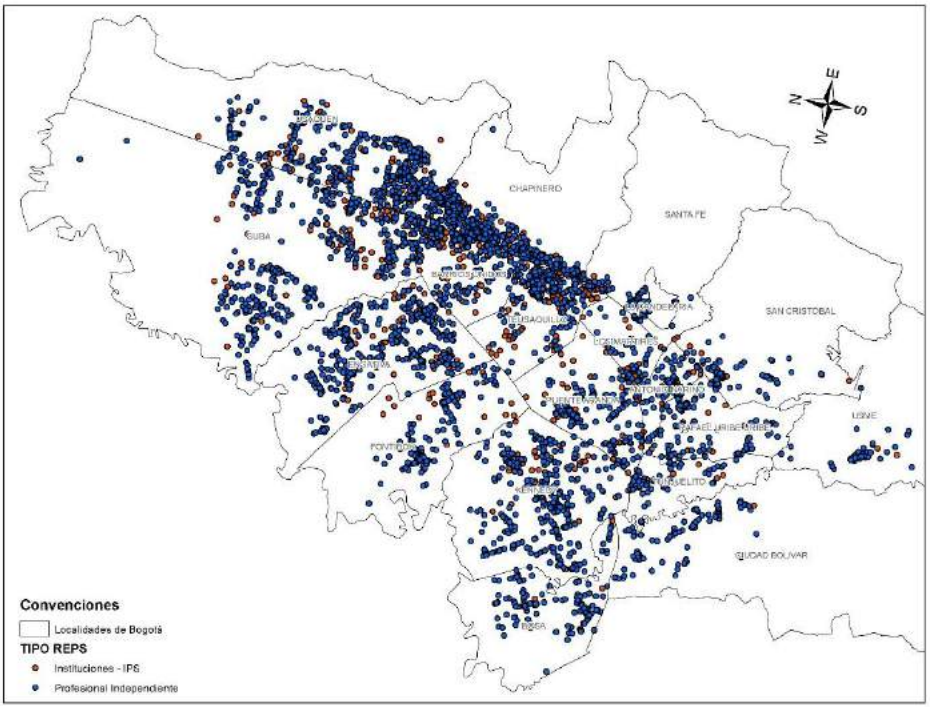

Ubicación de las principales IPS de la ciudad
Fuente: A tu servicio - 2021

El incrementó en la última década la esperanza de vida, registra reducción de la mortalidad evitable con tendencia decreciente, aunque el comportamiento no es homogéneo presentándose aún diferencias entre localidades. La morbilidad de la ciudad refleja las características de varias transiciones: demográfica (la pirámide población se angosta en la base, envejecimiento acelerado e inmigración constante), epidemiológica (Condiciones Crónicas en crecimiento), generacional, tecnológica, mental entre otras. Al comparar la pirámide poblacional de Bogotá en los años 2005 y 2020, se observa una base cada vez más estrecha y un **ensanchamiento en la cúspide**, que corresponden a un fenómeno de **envejecimiento de la población**.

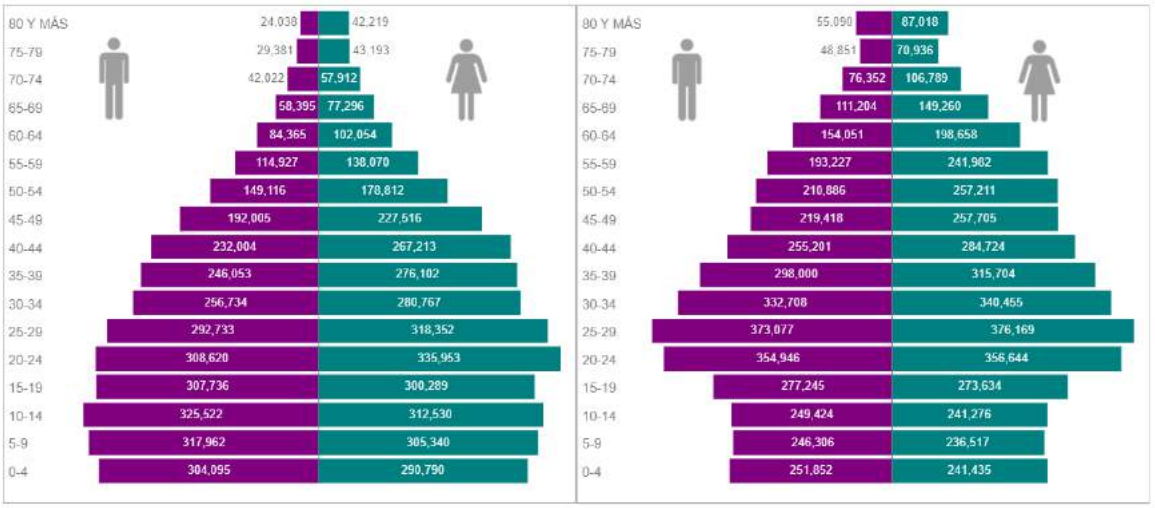

Fuente. SDS

En Bogotá, 99,8 % de la población se encuentra afiliada al sistema de salud, siendo el régimen contributivo el que predomina con un 79 % de usuarios afiliados, seguido del régimen subsidiado con un 18,2 % y por último el régimen de excepción con una cobertura del 2,6%.

La ciudad cuenta con 81 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS con servicio de urgencias habilitado, 33,3 % (27) son de complejidad baja, 34,6 % (28) complejidad media y 32,1 %

(26) complejidad alta. En cuanto a la naturaleza jurídica, el 56,7 % de los servicios de urgencias es ofertado por la red privada y el 43,3 % por la red pública. Ahora bien, la ciudad cuenta con una relación de camas hospitalarias de 1,8 camas por cada 1.000 habitantes. La cifra supera el promedio nacional de 1,7 camas por cada 1.000 habitantes, pero es significativamente menor al promedio mundial de 2,7 camas por cada 1.000 habitantes, y a la recomendación de la OMS de 4,75 camas por cada 1.000 habitantes para poblaciones con más de 100.000 habitantes, situación que se complejiza ante el aumento de población migrante, por ser Bogotá centro de desarrollo y gobernabilidad del país.

De acuerdo a nuestros datos, la red pública oferta un 25,6 % de las camas mientras que la red privada aporta el 74,4% de las camas disponibles en la ciudad, cifras que reflejan la alta concentración de oferta y demanda en el sector privado. El 65% de las camas privadas se encuentran localizadas en la red norte (Suba, Usaquén, Teusaquillo, Chapinero, Barrios Unidos y Engativá), el 29% en la red centro-oriente (Los Mártires, la Candelaria, Santa Fe, San Cristóbal, Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe). El 6,3% restante se encuentra distribuido entre las redes suroccidente (Fontibón, Kennedy, Puente Aranda) y sur (Bosa, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Sumapaz).

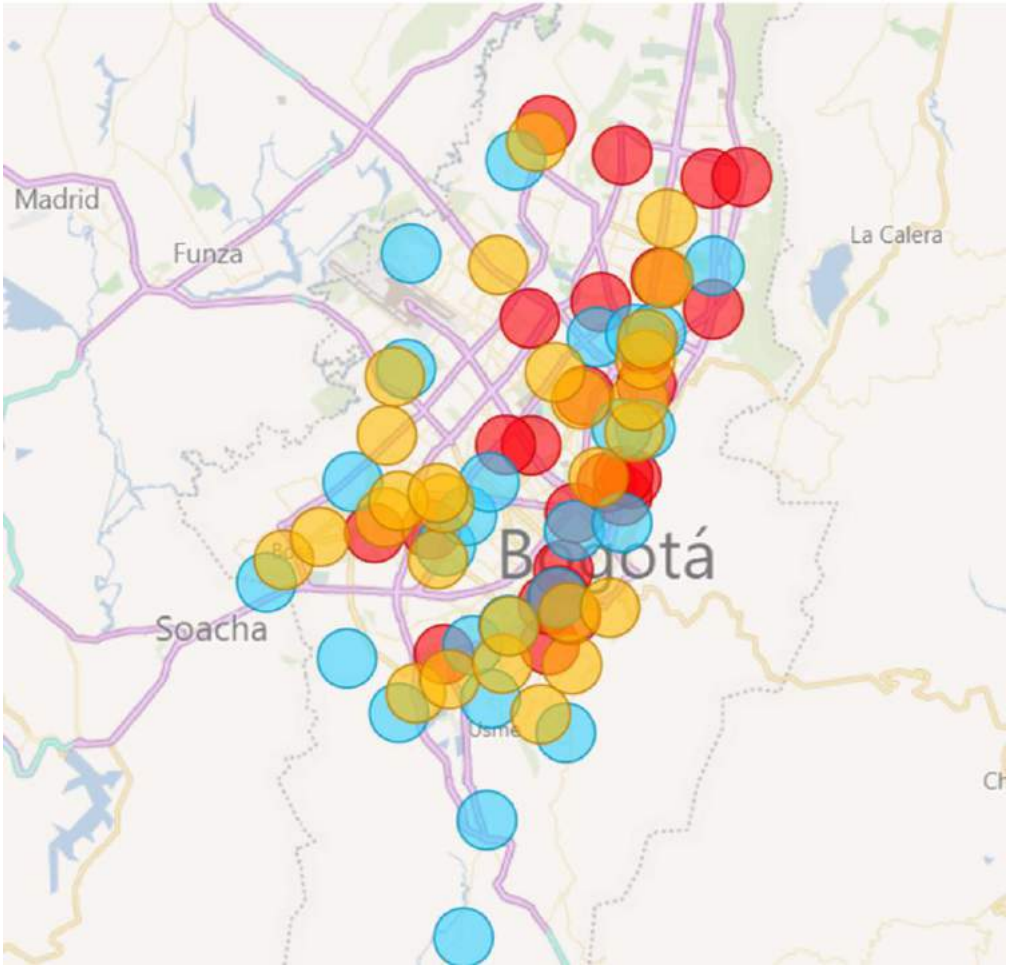

Fuente. SDS- Saludata

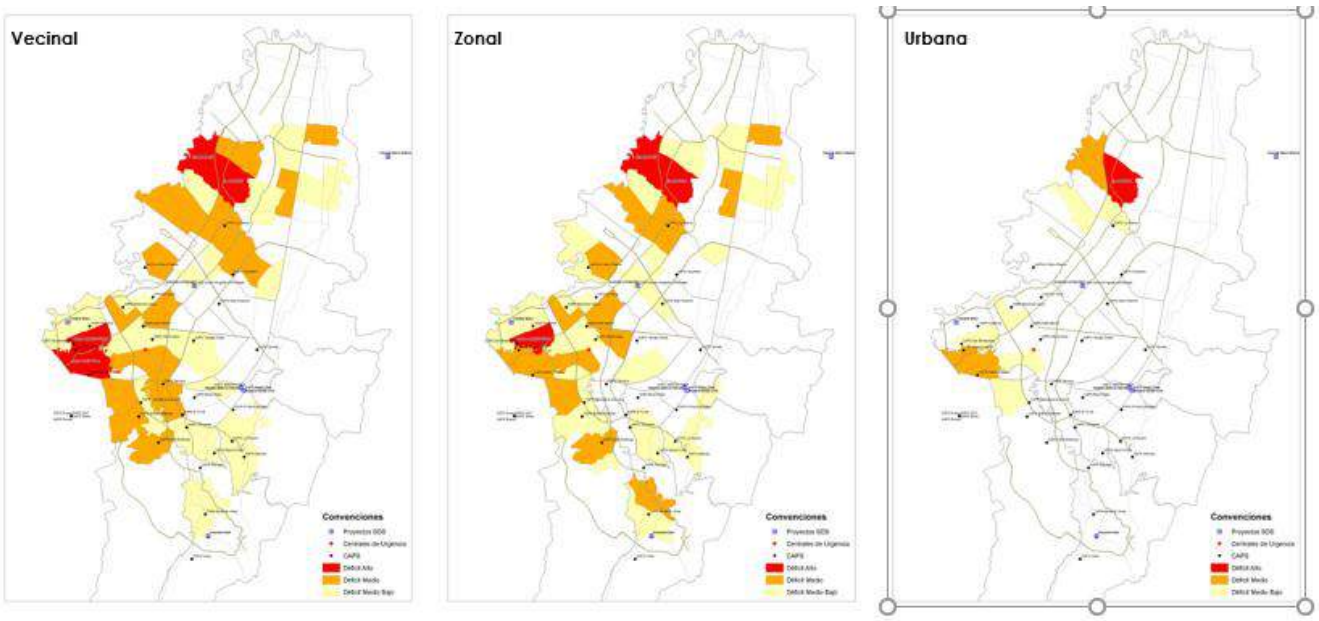

Fuente. SDP- Diagnóstico

Como se evidencia en el mapeo, muchas de las deficiencias del sector se encuentran en las Unidades de Planeamiento Urbano con mayor índice de población como Suba, Engativá, Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar donde se concentra la mayor población encontrando como datos a resaltar la UPZ de Patio Bonito con 645 Habitantes * Hectárea; las localidades en zona de periferia, sin desconocer la falta de presencia en las piezas rurales y Unidades de Planeamiento Rural, demostrando que la oferta y la demanda se debe replantear en términos de desconcentración del servicio para un mejor pensamiento sistemático del sector salud.

Aun cuando muchas de las grandes ciudades del mundo tienden a la desaceleración poblacional, las proyecciones censales y las encuestas multipropósitos coinciden en registrar un crecimiento continuo de la población urbana de Bogotá, caracterizado por la progresiva pérdida de la mayor proporción entre la población en edad de producción y el aumento de la población en edades de alta vulnerabilidad social (los niños y los ancianos). Esta condición, a la que la CEPAL ha denominado pérdida del “bono demográfico”, evidencia el “envejecimiento” de la población urbana de Bogotá, condición que, sumada a la disminución del tamaño de los hogares, implica cambios substanciales en los mercados laborales y en las demandas urbanas por servicios sociales.

El sistema de salud en Bogotá, D. C. atraviesa hoy por una grave crisis que afecta notoriamente su legitimidad social. El desempeño general es fiel reflejo de la fragmentación manifiesta en la falta de coordinación entre entidades del sector, duplicidad de servicios e infraestructura, capacidad instalada ociosa o sobresaturada, servicios no resolutivos y competencia desleal entre prestadores públicos.

Los Análisis de Situación de Salud realizados para la globalidad de la ciudad, por localidad, UPZ, Territorio y micro –territorio, así como también por grupos diferenciados por características de género, edad, ubicación geográfica, riesgos, buscan adelantar la gestión orientada a la solución de los problemas y al planteamiento de retos para acerca los niveles de calidad de vida de ciudades similares de América Latina. La apuesta del sector se caracteriza por evidenciar una tendencia

favorable que coloca a Bogotá, en los primeros lugares del país y en un camino intermedio para alcanzar estándares de referencia continental.

De igual forma estos organismos internacionales plantean que en los próximos 20 años, más del 85 % de la población del mundo va a estar viviendo en grandes centros urbanos y Bogotá es uno de ellos, por lo tanto, es pertinente aplicar el concepto de "salud urbana", en el que las personas son el centro de la atención en salud y se gestiona su riesgo de morir y enfermar en los espacios en los que transcurre su actividad, el hogar, la escuela, el trabajo y el espacio público. Con este enfoque se busca fortalecer la estrategia renovada de atención primaria en salud resolutiva y la construcción de redes integradas de servicios de salud que solucionen la fragmentación, mejoren la oportunidad, la calidad y permitan priorización de los servicios que tiene hoy el sistema de salud, al tiempo que se ejecutan acciones en pro de la salud de manera planificada y coordinada con los ciudadanos y demás agentes, logrando impactos favorables en la calidad de vida y la felicidad de la población del Distrito Capital, lo mismo que en la satisfacción y los años de vida saludable.

En cuanto a los inconvenientes en la ejecución de las metas del PMES, este fue optimista en cuanto a equipamientos ya que dispuso el desarrollo de proyectos para la ciudad 127 intervenciones que incluyen, reordenamiento, reforzamiento, ampliación, obra nueva reubicación reposición, sustitución, entre otras medidas, sin embargo, sólo se ejecutaron 13 intervenciones, lo que indica que el nuevo POT deberá facilitar el desarrollo de este tipo de proyectos en la ciudad, principalmente en zonas con déficit de dotacionales. situación que en muchos casos se vio afectada por las disposiciones definidas por el POT en procedimientos descentralizados y complejos para la aprobación de la implantación y regularización de equipamientos de gran escala, lo que hizo que la entidad, revisara planteamientos en la generación del servicio de nuevas edificaciones y estas se concentran en las escalas zonal y local para alojar los servicios y brindar la prestación del mismo ante la demanda de la ciudad a la necesidad del servicio, debido a que para este tipo de equipamientos los requisitos urbanísticos son mucho menos exigentes.

Esta situación explica el porqué del atraso en la modernización de la infraestructura actual en la apuesta a los grandes equipamientos urbanos del sector salud en la práctica se congeló, deteniéndose el avance significativo que se había logrado a finales de los años 90, cuando se hizo un esfuerzo notable por cubrir las demandas de los sectores de estratos bajos de la ciudad y en zona de periferia. A la luz del modelo de ciudad, la pretensión de conformar un gran sistema de equipamientos urbano, estructurado y articulado, no se ha podido concretar a causa de la dispersión de las decisiones territoriales provocadas por la falta de unidad de criterios, el diseño desde el ámbito sectorial, la falta de coordinación intersectorial, la superposición de instrumentos de planeación, la administración sectorial de bienes públicos, y formas de gestión de suelo inequitativas. Además, al observar los contenidos del componente programático del PMES, se evidencian contradicciones en los conceptos, la escala, y los estándares adoptados para cada tipo de equipamiento y, especialmente, una gran confusión entre el concepto de equipamientos, como estructuras físicas para ofrecer servicios especializados en entornos urbanos particulares, y el concepto de programa, como conjunto de servicios que pueden ser adaptados a cualquier tipo de construcción siempre y cuando cumplan con estándares mínimos.

El POT estableció instrumentos de planeación en diferentes niveles, sin embargo, la adopción y la reglamentación de los mismos dificultó su implementación y con ello la ejecución de los proyectos tales como nuevos equipamientos de salud, definidos en el PMES, condicionando por la falta de financiamiento y gestión desarticulada de las administraciones, poniendo en tela de juicio el instrumentos como orientador y regulador de las acciones en el territorio; De la misma manera

incluye las dificultades en la ejecución de cada Plan y las estrategias implementadas para su solución, así como las inversiones realizadas y proyectadas para las vigencias futuras; Adicionalmente, la falta de coordinación institucional como derrotero del cumplimiento de los contenidos definidos en el marco de las acciones demandantes del POT y la función pública del urbanismo en las acciones urbanísticas que demanda el territorio.

De otro lado, debe advertirse que el ordenamiento, no es estático, ni rígido, es dinámico, situación que explica la excesiva reglamentación de los instrumentos de planificación que han sido modificados en más de una oportunidad, con la finalidad de acomodarse a las nuevas dinámicas territoriales o, en algunos casos, a las políticas de la administración, generando un sistema normativo de difícil aplicación y control, en el caso particular de salud, la modificación al mismo plan y la normatividad urbana ya que la desarticulación de los instrumentos de primera, segunda y tercera jerarquía, son contradictorios y en algunos casos salidos de la realidad; condición que afecto notablemente la ejecución del Anexo No.2 de Obras del Plan Maestro de Equipamientos en Salud, sin referir los tiempos en trámites engorrosos que las autoridades competente requerían para expedir los actos administrativos, sujeto a dificultades como la escasez de personal, la idoneidad del mismo y la continuidad de la memoria institucional, que sobrepasan la legitimidad de los actos de quien aprueba y el interesado (público-privado) llegando a plazos de hasta 3 o 4 años para aprobar instrumentos de planeamiento y complementarios de jerarquía intermedia como Planes de Regularización y Manejo y de implantación, sin mencionar los Planes Parciales para la obtención del suelo para intervenciones a mayor escala.

El diagnóstico evidenció acerca de la infraestructura hospitalaria física y tecnológica los atrasos de hasta 15 años, que no está en capacidad de responder a las necesidades y demandas actuales y futuras de la población bogotana, afectando de esta manera la legibilidad percibida en la prestación de los servicios de salud.

En particular se llama la atención con respecto a que el 59% de las personas del régimen subsidiado atendidas en la ciudad, se encuentra insatisfecho con la atención en salud, entre otras razones porque la mayoría de servicios médicos especializados de carácter privado se localizan al nororiente de la ciudad y el 80% de los afiliados a dicho régimen se concentran en el sur y el occidente:"…*Al contrastar la oferta de servicios en la red de prestadores privados y públicos, con su distribución en las localidades del D.C., se anota que el 68,6% de los servicios médicos especializados básicos en consulta externa (Medicina Interna, Pediatría, Anestesia y Ginecoobstetricia), se encuentran ubicados en la Red Norte en las localidades de Chapinero, (22,40%), Usaquén (21,62%), Teusaquillo (8,49%) y Suba (7,72%); en las Redes Sur y Centro Oriente cuenta con la menor oferta de estos servicios básicos especializados en las localidades de Usme (0,61%) y Antonio Nariño (1,88%) y para las localidades de Candelaria (0,30%) y Sumapaz (0,10%) de la Red Sur. El anterior comportamiento se extrapola a los servicios de Cirugía General, Ortopedia, Cardiología, Neurocirugía, Neurología, Nefrología, Nefrología - Diálisis Renal y Nefrología Pediátrica, Oncológicos, hospitalización, y la oferta para estos servicios es muy reducida o nula al igual en localidades como Usme, Bosa, Fontibón, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria y Sumapaz*".

Esta situación se expone de manera gráfica en el Mapa SII-P1-5. Mapa SII-P1-5. Población e IPSS públicas y privadas, 2013.

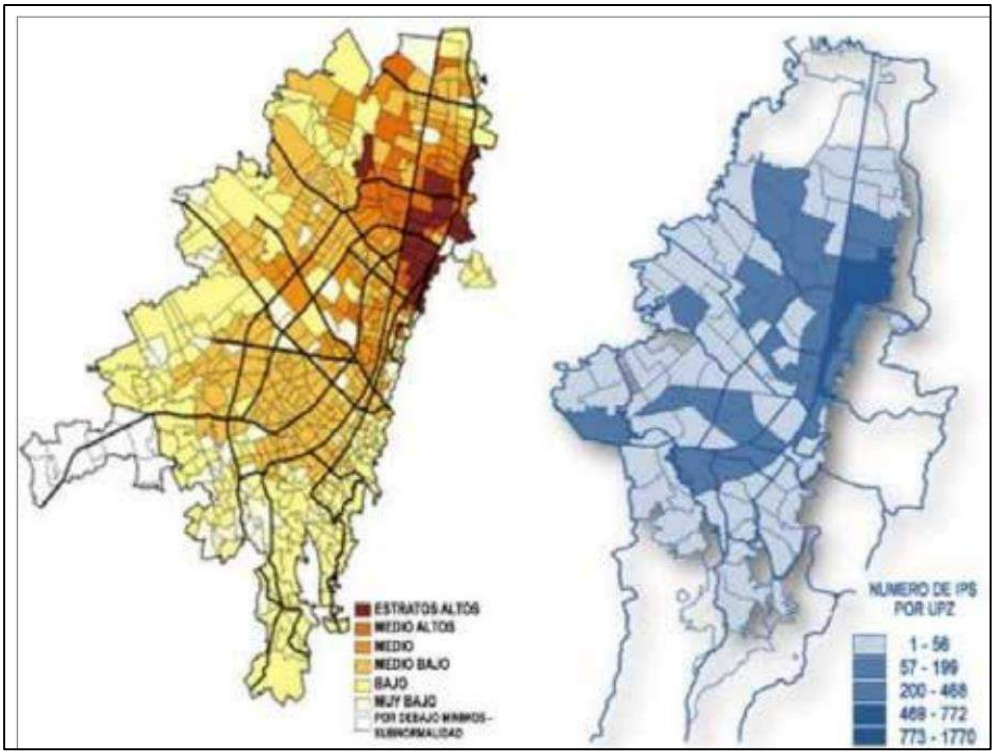

Fuente. SDS

La Secretaria avanza de cara a la recuperación del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios (CHSJD), tomando en consideración las condiciones y posibilidades legales y de acuerdo con las competencias encomendadas al ente territorial en la materia. Aunque la ley 735 de 2002 y el Plan Especial de Manejo y Protección- PEMP, son claros en señalar las responsabilidades de la Nación en la remodelación, restauración y conservación de este bien de interés cultural, resulta claro que este centro es también parte del patrimonio histórico y científico del distrito, razón por la cual desde el distrito se acompañarán los esfuerzos y acciones orientadas a rescatar este conjunto como una institución hospitalaria de gran tradición e importancia para la ciudad, la región y el país, pero no es claro el manejo el manejo en la intervención de los Bienes de interés Cultural, lo que ha dificultado la puesta en marcha de las etapa de pre inversión, es así que el POT, no definió, claramente, los lineamientos y directrices como estrategias en los programas de intervención para el sector salud, por la complejidad del servicio, la tecnología requerida y afectando la inversión y el patrimonio cultural y ambiental e los mismos generando condiciones de abandono ante un claro enfoque del estado del arte de los BIC.

Por otra parte es importante denotar, las particularidades de los planes parciales y su funcionalidad en la estrategia de generadores de suelo para equipamientos del ámbito público ya que, han resultado ser los únicos instrumentos por medio de los cuales se ha generado suelo no adquirido directamente por el sector público, por esta razón, se ha generado una competencia desequilibrada entre los sectores demandantes de terrenos urbanizables para la construcción de nuevos equipamientos, prevaleciendo la ley del más fuerte en términos de gestión, e incrementándose la especulación sobre el precio del suelo. Algunas de las razones que explican esta situación son: – Incapacidad institucional para implementar instrumentos de gestión del suelo. – Baja oferta de suelo de cesión asociada a que, en algunos casos, los estándares del plan maestro no facilitan el uso de terrenos de menos de 0,7 has, y a que los suelo generados no se entregan a la misma velocidad del

crecimiento de la demanda urbana y metropolitana. – Una marcada tendencia de la oferta de equipamientos privados hacia el norte (donde hay mayor oferta de suelo por desarrollar) y de públicos hacia el sur (donde la oferta de suelos urbanizables es menor y más compleja de desarrollar). – El atraso en la transformación de los sectores de la ciudad objeto de renovación urbana en donde se requieren nuevos equipamientos, pero la repercusión del precio del suelo urbanizado y las demoras en los procesos de adopción de planes parciales dificultan cualquier tipo de intervención. – La persistencia del déficit cuantitativo y cualitativo de equipamientos sociales en los sectores donde predominan los barrios de origen informal debido a que no cuentan con terrenos disponibles que permitan la generación de equipamientos de gran escala.

6. IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LA ADOPCION DE CADA PLAN MAESTRO ESPECIFICANDO LOS IMPACTOS AMBIENTALES, ASI COMO LA PROTECCION A LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL GENERADOS EN LOS PLANES MAESTROS RESPECTIVOS.

Las acciones desarrolladas para la ejecución del Plan Maestro de Equipamiento en Salud se enmarcan en la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, dentro de la cual se concretan los ejes, líneas de acción, proyectos, responsables, metas e indicadores para su cumplimiento, según quedó establecido en la Resolución 1319 del 11 de noviembre de 2015.

En razón a que los proyectos relacionados se encuentran en etapa de estudios y diseños, el impacto ambiental no está completamente identificado ni se puede cuantificar. En los pliegos de condiciones para la consultoría a contratar, se contempló el desarrollo del componente ambiental en marco de la normativa vigente, con el objeto de reducir y mitigar los impactos que se puedan generar.

Paralelo se han derivado mesas de trabajo con la Secretaria Distrital de integración Social – SDIS, en razón a la matriz de diagnóstico del POT Decreto 190-2004, en el marco de su revisión donde busca la integración de servicios para la estrategia de gestión del modelo territorial. Encaminados a mejorar la cobertura poblacional ya que parte de la misión de las entidades en el ámbito estratégico es garantizar la distribución equitativa en el territorio de los equipamientos sociales en el cual se enmarca la SDS.

Adicionalmente, dentro del diagnóstico la SDS responsable de garantizar el ejercicio efectivo y el derecho a la salud de la población avanza en un modelo de atención integral centrada en la responsabilidad social y sostenibilidad ambiental, en conjunto con la SDA como autoridad competente que promueve orienta y regula la sustentabilidad ambiental del Distrito, se retomó la estructuración de la Línea de construcción sostenible para la infraestructura hospitalaria, dentro del programa de HOSPITALES VERDES, con el fin de implementar estrategias de preservación del medio ambiente y de adaptación a los fenómenos del cambio climático para la habitabilidad de la Instituciones prestadoras de salud, el cual se encuentra dentro de la formulación del PMES.

El análisis del diagnóstico también contempla la implementación de una política pública de residuos sólidos, que se adelanta con la Secretaría Distrital del Hábitat y cuyas mesas de trabajo se adelantan en concordancia con el trabajo que adelantan las entidades involucradas como IDU, IDRD, SDA, entre otras.

7. PARTICIPACION DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES MAESTROS DETERMINANDO LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADOS Y ESPECIFICADOS POR CADA UPZ.

Tabla 7. Estrategias de Participación y Divulgación

N°	Actividad de participación o divulgación/ descripción	Participación/ Divulgación	LOCALIDAD - UPZ - COMUNIDAD donde se realizó.	Fecha de realización DD/MM/AAAA
1	Mesa de diálogo con la veeduría APP Santa Clara Complejo Hospitalario Nuevo San Juan de Dios. Con el objetivo de Realizar seguimiento y responder el cuestionario desarrollado con la subred Centro Oriente, Subsecretaría de Planeación, la Gerencia de la ERU, para conocer los avances el proceso de preconstrución de la obra.	Participación	Antonio Nariño - Plataforma Meet	01 de Febrero del 2020
2	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS de Danubio de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Danubio sobre los avances del Convenio 1153 – 2017. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Usme - Veeduría ciudadana	5 de febrero de 2020
3	Asistencia a la firma del contrato para el diseño, financiación, construcción, dotación puesta a punto del Hospital de Bosa con esquema de Asociación Público-Privada. Asisten tres veedores ciudadanos.	Participación	Secretaria Distrital de Salud	5 de febrero de 2020
4	Audiencia pública y adjudicación del proceso En Bogotá D.C.,“Contrato de Obra para el diseño, construcción, dotación, puesta en marcha y operación de la nueva UHMES SANTA CLARA Y CAPS del CONJUNTOHOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS. con el objetivo de establecer el orden de elegibilidad, llevar a cabo la apertura de las ofertas económicas (Sobre No. 2) y adjudicación de la Licitación Pública No.01 de 201	Participación	Antonio Nariño - Presencial Centro Administrativo Subred Centro Oriente	6 de febrero del 2020
5	Adjudicación de la Convocatoria Pública No 12 de 2019 cuyo objeto es "Contrato de obra llave en mano para el diseño, construcción, dotación y alistamiento del Hospital de Usme	Participación	Usme - Veeduría ciudadana	19 de febrero de 2020
6	Audiencia pública con presencia de los veedores para estar presente en la apertura de sobres y adjudicación Licitación No. 02 CAPS Díana Turbay	Participación	Rafael Uribe Uribe - Presencial Centro Administrativo Subred Centro Oriente	25 de febrero de 2020

7	Visita extraordinaria al Complejo San Juan de Dios, por parte de la Sra. Alcaldesa Claudia López, Secretaría Distrital de Salud, Gerente de Servicios de Salud Subred Centro Oriente, Empresa de Renovación Urbana – ERU, y representantes de quienes ganaron la adjudicación de la obra. y la Veeduría APP santa Clara HSJD	Participación	Antonio Nariño - Presencial Hospital San Juan de Dios	14 de Marzo del 2020
8	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS de Danubio de la subred sur, con el objetivo de brindar la socialización de la información sobre la Audiencia Pública de adjudicación CAPS Danubio e interventoría. Asistentes 7 personas, 5 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Usme - Veeduría ciudadana	30 de abril de 2020
9	Audiencia Pública con la presentación de las propuestas económicas en la Convocatoria Publica No. 19 de 2019 “Contrato de Obra para la construcción del CAPS Danubio”	Participación	Usme - Veeduría ciudadana	11 de mayo de 2020
10	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 8 personas, 6 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar- Veeduría ciudadana	28 de Mayo de 2020
11	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria sobre los avances del proyecto. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar- Veeduría ciudadana	28 de Mayo de 2020
12	Mesas de dialogo veeduría Torre de Urgencias de la USS Occidente de Kennedy, objetivo de brindar avances del convenio en ejecución. Se contó con la asistencia de 4 veedores y 10 funcionarios para un total 14 asistentes	Participación	Reunión virtual por Zoom	29 de Mayo de 2020
13	Mesas de dialogo veeduría Nuevo Hospital APP, objetivo de brindar avances del contrato APP No 0002 2020 y contrato de interventoría No 1483797. Se contó con la asistencia de 5 veedores y 5 funcionarios para un total de 10 asistentes	Participación	Reunión virtual aplicativo Teams	16 de Junio de 2020

14	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 8 personas, 6 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	25 de Junio de 2020
15	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria sobre los avances del proyecto. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	25 de Junio de 2020
16	Se brinda asistencia técnica a los veedores del Hospital de Bosa de la para la construcción del reglamento interno de la veeduría de la subred suroccidente. Asistentes 5 veedores y un funcionario, total 6 asistentes.	Participación	Reunión virtual por Zoom	6 de Julio de 2020
17	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS de Danubio de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Danubio sobre los avances del Convenio 1153 – 2017. Asistentes 10 personas, 6 veedores y 4 funcionarios.	Participación	Usme - Veeduría ciudadana	21 de julio de 2020
18	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 8 personas, 6 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	30 de Julio de 2020
19	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria sobre los avances del proyecto. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	30 de Julio de 2020
20	Mesa de diálogos con la veeduría del proyecto de adecuación y terminación torre II Meissen convenio No 1186 2017, se brindan avances del convenio en ejecución. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	31 de Julio de 2020

21	Mesa de dialogo veeduría Torre de Kennedy, con el objetivo de brindar avances del proyecto en ejecución. Asistentes 6 veedores y 8 funcionarios, total 14 asistentes.	Participación	Reunión virtual por Zoom	31 de Julio de 2020
22	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del Hospital de Usme de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo y realizar el seguimiento al proyecto del Hospital de Usme. Asistentes 16 personas, 13 veedores y 3 funcionarios.	Participación	Usme - Veeduría ciudadana	03 de Agosto de 2020
23	Se brinda asistencia técnica a los veedores del Hospital de Bosa subred Suroccidente, con el objetivo de revisar los ajustes dados por la Personería al reglamento interno. Se contó con la participación de 5 veedores y un funcionario, para un total de 6 asistentes.	Participación	Reunión virtual por Zoom	12 de Agosto de 2020
24	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 11 personas, 8 veedores y 3 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar- Veeduría ciudadana	27 de Agosto de 2020
25	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria sobre los avances del proyecto. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar- Veeduría ciudadana	27 de Agosto de 2020
26	Mesa de diálogo con los veedores de Infraestructura del CAPS Diana Turbay, desarrollando el seguimiento a la iniciación de la obra de construcción de infraestructura teniendo en cuenta el Plan de Contingencia.	Participación	Rafael Uribe Uribe - Plataforma Meet	28 de agosto del 2020
27	Se constituyeron legalmente ante personería la veeduría CAPS Villa Javier de la localidad Bosa y así mismo se capacitaron en la ley 850 2003 conformación de veedurías ciudadanas. Asistentes 6 veedores y 3 funcionarios, total 9 asistentes.	Participación	Reunión virtual por Zoom	7 de septiembre del 2020
28	Mesa de dialogo veeduría Nuevo Hospital de Bosa APP, con el objetivo de realizar seguimiento al contrato APP 0002; 5 veedores y 6 funcionarios para un total de 11 asistentes.	Participación	Reunión virtual por Zoom	16 de septiembre del 2020

29	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del Complejo Hospitalario Nuevo San Juan de Dios para hacer seguimiento a la obra de infraestructura, observar el estado de preconstrucción de la obra.	Participación	Antonio Nariño - Plataforma Meet	16 de septiembre del 2020
30	Mesa de diálogo con la comunidad y el Honorable concejal Manuel Sarmiento sobre situación del CAPS los Libertadores en proceso de adjudicación.	Participación	San Cristóbal - Plataforma Teams	23 de septiembre del 2020
31	Se brinda asistencia técnica a la veeduría Nuevo Hospital de Bosa APP en la lectura del reglamento interno, teniendo presente las sugerencias indicadas por la Dra. Sandra Coronado funcionaria de la Personería. 3 veedores y un funcionarios, total 4 asistentes.	Participación	Reunión virtual por Zoom	28 de septiembre del 2020
32	Se coordinan acciones para la presentación del Plan de Capacitación Ley 850 de 2003 y Participación Ciudadana con las Veedurías (CAPS Manuela Beltrán, Candelaria y II Torre de Meissen)	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	6 de Octubre de 2020
33	Capacitación a los veedores del Nuevo Hospital de Bosa, en temas de Control social y Rendición de cuentas. Asistentes 7 veedores y 1 funcionario, total 8 asistentes.	Participación	Reunión virtual por Zoom	7 de Octubre de 2020
34	Mesa de diálogo con la veeduría APP Santa Clara Complejo Hospitalario Nuevo San Juan de Dios. Con el objetivo de Realizar seguimiento y reorganización de la veeduría ciudadana Santa Clara y definir sus integrantes.	Participación	Antonio Nariño - Plataforma Meet	08 de Octubre del 2020
35	Mesa de diálogo con la veeduría y comunidad del CAPS Los Libertadores entorno a la construcción de la obra, adjudicación y licitación de la misma y prestación de servicios hospitalarios en la emergencia en el sector de los Libertadores, La Victoria. Además de desarrollar asistencia técnica con la Personería de Bogotá para establecer la participación de la ciudadanía entorno a la veeduría.	Participación	San Cristóbal -Presencial JAC San Rafael	09 de Octubre del 2020
36	Mesas de diálogo virtual especializadas sobre infraestructura hospitalaria CAPS con los observatorios de salud y veedurías especializadas, como compromiso en plataforma Colibrí. (45 registros de asistencia)	Participación	Distrital	14 de Octubre de 2020
37	Mesas de diálogo virtual especializadas sobre infraestructura hospitalaria UMHES con los observatorios de salud y veedurías especializadas, como compromiso en plataforma Colibrí. (54 registros de asistencia)	Participación	Distrital	21 de Octubre de 2020

38	Mesa de dialogo Veeduría APP Bosa, con el objetivo de brindar avances del proyecto en ejecución. Participaron 5 veedores y 3 funcionarios, total 8 asistentes.	Participación	Secretaria Distrital de Salud/ Auditorio principal	20 de Octubre de 2020
39	Mesas de diálogo veeduría de infraestructura del CAPS de Danubio, con el objetivo de dar a conocer los avances del proyecto No. 1153. Asistentes 8 personas, 5 veedores y 3 funcionarios.	Participación	Usme - Veeduría ciudadana	21 de Octubre de 2020
40	Mesa de diálogos con la veeduría del proyecto de adecuación y terminación torre II Meissen convenio No 1186 2017, se brindan avances del convenio en ejecución. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar- Veeduría ciudadana	23 de Octubre de 2020
41	Se coordinan acciones para la presentación del Plan de Capacitación de Transparencia a las Veedurías en Salud en la Ciudad Bolívar (CAPS Manuela Beltrán, Candelaria y II Torre de Meissen)	Participación	Ciudad Bolívar- Veeduría ciudadana	26 de Octubre de 2020
42	Mesa de diálogo y asistencia técnica en seguimiento a obra de infraestructura CAPS Diana Turbay y Plan de contingencia para la atención ante el cierre por obra del CAPS.	Participación	Rafael Uribe Uribe - Presencial JAC Carrera 1 # 48Q-30	28 de octubre del 2020
43	Mesa de diálogo obra de infraestructura Complejo Hospitalario San Juan de Dios, con la veeduría APP Santa Clara, con el objetivo de realizar seguimiento con la Subred de servicios Centro Oriente de la con informe detallado del seguimiento al proceso de preconstrucción.	participación	Antonio Nariño - Plataforma Meet	29 de octubre de 2020
44	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 11 personas, 8 veedores y 3 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar- Veeduría ciudadana	29 de Octubre de 2020
45	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria sobre los avances del proyecto. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar- Veeduría ciudadana	29 de Octubre de 2020

46	Se llevó a cabo recorrido a la obra Torre de Urgencias de Kennedy, se contó con la presencia del Sr Secretario de Salud, 3 veedores, interventoría, constructores, Subred Suroccidente. Con el objetivo de generar un espacio de dialogo con la veeduría en mención.	Participación	Reunión presencial Av. 1 de mayo No 40B 54 Terreno de la obra	30 de Octubre de 2020
47	Se coordinan acciones para la presentación del Plan de Capacitación de Gestión Pública a las Veedurías en Salud en Ciudad Bolívar (CAPS Manuela Beltrán, Candelaria y II Torre de Meissen)	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	20 de Noviembre de 2020
48	Mesa de diálogos con la veeduría del proyecto de adecuación y terminación torre II Meissen convenio No 1186 2017, se brindan avances del convenio en ejecución. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	23 de Noviembre de 2020
49	Mesa de dialogo veeduría Nuevo Hospital de Bosa APP, objetivo brindar avances del proyecto a los veedores. Participaron 5 veedores y 5 funcionarios, total 10 asistentes.	Participación	Reunión virtual por el aplicativo Meet	23 de Noviembre de 2020
50	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 11 personas, 8 veedores y 3 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	26 de Noviembre de 2020
51	Se coordinan acciones para la presentación del Plan de Capacitación de Programas y Proyectos a las Veedurías en Salud en Ciudad Bolívar (CAPS Manuela Beltrán, Candelaria y II Torre de Meissen)	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	04 de Diciembre de 2020
52	Mesa de dialogo veeduría infraestructura CAPS Danubio, con el objetivo de brindar avances del convenio en ejecución. Asistentes 8 personas, veedores 6, funcionarios 2.	Participación	Usme - Veeduría ciudadana	10 de diciembre de 2020
53	Desarrollar mesa de diálogo, asistencia técnica con la Veeduría Santa Clara (Hospital Nuevo San Juan De Dios) con el objetivo de desarrollar balance del año 2020, crear plan de trabajo 2021, caracterizar la veeduría y desarrollar seguimiento a las tareas a realizar por parte de los integrantes. De la misma forma, preparar la agenda y logística para la reunión del 01 de Febrero del 2021	Participación	Antonio Nariño - Presencial auditorio SDS	15 de diciembre del 2020

54	Mesa de dialogo veeduría Nuevo Hospital de Bosa APP, objetivo brindar avances del proyecto a los veedores. Asistieron 5 veedores y 2 funcionarios, total 7 asistentes.	Participación	Reunión virtual por Zoom	16 de Diciembre de 2020
55	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 9 personas, 7 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	22 de Diciembre de 2020
56	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria sobre los avances del proyecto. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	22 de Diciembre de 2020
57	Mesa de diálogos con la veeduría del proyecto de adecuación y terminación torre II Meissen convenio No 1186 2017, se brindan avances del convenio en ejecución. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.	Participación	Ciudad Bolívar-Veeduría ciudadana	23 de Diciembre de 2020

8. DIVULGACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS EN EL SOCIEDAD.

	BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL ESPACIO	**NOMBRE DEL ESPACIO (CONFIRMACIÓN SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO)**	**SI ES DE PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA O NO**	**PERIODICIDAD**	**PAPEL QUE DESEMPEÑAMOS EN EL ESPACIO**

La Mesa Técnica de Formulación del POT y Planes Maestros,	Formulación del PLAN MAESTRO EQUIPAMIENTOS, referente a las políticas, objetivos y estrategias generales, Mapa de actores de los equipamientos sociales. Se define el estándar como una relación cuantitativa necesaria para garantizar una distribución equilibrada de los equipamientos de escala zonal públicos, privados o mixtos, que el Estado y/o los privados suministran en un ámbito territorial específico Son una herramienta expresada cuantitativamente, para definir la cantidad y capacidad óptima de los equipamientos zonales que deben prestar servicios directos a la población mediante una localización cercana a la vivienda y medir los déficits actuales para priorizar la inversión pública. Se define el estándar sectorial como la relación cuantitativa necesaria para garantizar una distribución equilibrada de los equipamientos de un sector de la administración, asociado al modelo de prestación definido para el mismo Permiten establecer la cantidad y capacidad óptima de los equipamientos de escalas determinadas y/o tipos o subtipos específicos los cuales permiten garantizar cobertura, distribución y suficiencia de la oferta de servicios	Secretaría Distrital de Planeación a cargo de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios Actualización Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 190 de 2004 Formulación del Decreto 318 de 2006 y Decreto 553 de 2012	SI	se convoca a través de correo electrónico o comunicados emitidos a la entidad	Profesional Especializado componente Urbano y de Ordenamiento Territorial

La Mesa Técnica de Hospitales Verdes,	La Secretaría Distrital de Salud (SDS), responsable de garantizar el ejercicio efectivo y el derecho a la salud de la población a través de la implementación de un modelo de atención integral, equitativo, universal centrada en el ser humano, la responsabilidad social y la sostenibilidad ambiental, en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como autoridad ambiental que promueve, orienta y regula la sustentabilidad ambiental de Bogotá, como garantía presente y futura del bienestar de la población, han desarrollado la Línea de Construcción Sostenible para Infraestructura Hospitalaria dentro del marco del Programa Hospitales Verdes, con el fin de implementar estrategias de preservación del medio ambiente y de adaptación a los fenómenos del cambio climático, para garantizar las condiciones óptimas de habitabilidad en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS). Establecer los lineamientos y las estrategias en urbanismo y arquitectura aplicables a los proyectos de infraestructura hospitalaria, correspondientes a construcción de obras nuevas, reordenamiento y ampliación, que contribuyan a la sostenibilidad ambiental de la ciudad y al mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad	Ministerio de Salud y Protección Social y en la actualidad se adelanta mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Ambiente con la Dirección de Ecourbanismo y la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la SDS	SI (Suspendidas)	se convoca a través de correo electrónico o comunicados emitidos a la entidad	Profesional Especializado componente Urbano y de Ordenamiento Territorial
Los Comités de Secretaría del Hábitat sobre la política de residuos	Mesas de trabajo Decreto 546 de 2007 reglamentado por la Resolución 1555 de 2015, Secretaría Distrital de Hábitat a cargo de la Subdirección de Barrios y la secretaria Técnica de la Instancia de coordinación interinstitucional de la Mesa de Trabajo para el Mejoramiento integral de los Asentamientos Humanos	Decreto 546 de 2007 reglamentado por la Resolución 1555 de 2015, Secretaría Distrital de Hábitat a cargo de la Subdirección de Barrios y la secretaria Técnica de la Instancia de coordinación interinstitucional de la Mesa de Trabajo para el Mejoramiento integral de los Asentamientos Humanos	SI	se convoca a través de correo electrónico o comunicados emitidos a la entidad	Profesional Especializado Urbano y de Ordenamiento Territorial
La Mesa Técnica de Bienes de Interés Cultural.	Consejo Nacional de Patrimonio Cultural aprobó el Plan de Manejo Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, en el Desarrollo de Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del centro Histórico de Bogotá y la liquidación de Convenios de los proyectos en Infraestructura en salud localizados en Bienes de	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, en el Desarrollo de Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del centro Histórico de Bogotá y la liquidación de Convenios de los proyectos en Infraestructura en salud localizados en Bienes de	NO	se convoca a través de correo electrónico o comunicados emitidos a la entidad	Profesional Especializado componente Urbano y de Ordenamiento Territorial

	Interés Cultural del Orden Nacional o Distrital.	Interés Cultural del Orden Nacional o Distrital.			

Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnología

9. CUANTIFICACION DE PREDIOS AFECTADOS POR REGULARIZACIONES E IMPLANTACIONES EN CADA PLAN MAESTRO.

Tabla 9. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro

N°	Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados	Dirección predio(s)
			En trámite	Adoptado		
1	Nombre del Tipo de equipamiento objeto de regularización o implantación	Escriba las iniciales PRM o PI según sea el caso para cada proyecto.	Si se encuentra en trámite ante la SDP marque con una (X) esta casilla.	Número de la resolución de la SDP, que adopto o negó el PRM o PI.	S/I	De no contar con las direcciones de los predios afectados por PRM o PI, este puede ser reemplazado por: a) CHIP catastral, b) código del lote o c) matrícula inmobiliaria.
2	HOSPITAL SIMON BOLIVAR	Plan de Regularización y Manejo		868 DEL 15/09/2006	S/I	
3	Cami 2 Emaus	Plan de Regularización y Manejo		795 DEL 23/08/2006	S/I	
4	Cami Trinidad Galán	Plan de Regularización y Manejo		733 DEL 09/08/2003	S/I	
5	HOSPITAL DE MEISSEN	Plan de Regularización y Manejo		156 DEL 26/02/2007	S/I	
6	Cami 2 El Guavio	Plan de Regularización y Manejo		99 DEL 16/02/2004 y 385 DEL 27/06/2005	S/I	
7	Cami Diana Turbay	Plan de Regularización y Manejo			S/I	
8	CLINICA FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	Plan de Regularización y Manejo		348 DEL 14/06/2005	S/I	
9	HOSPITAL DE FONTIBON	Plan de Regularización y Manejo		561 DEL 26/10/2003	S/I	
10	HOSPITAL DE USME	Plan de Implantación		Resolución 1788 29/12/2011	1	
11	Hospital San Cristobal Sede Administrativa	Plan de Regularización y Manejo			S/I	
12	Hospital El TUNAL	Plan de Regularización y Manejo (EN FORMULACION)		Lineamientos SDP oficio con radicado 2-2018-71420 del 21.11.2018	1	
13	HOSPITAL DE BOSA	Plan de Implantación y Modificatorio		Resolucion 0175 de 2018	1	
14	Hospital LA VICTORIA	Plan de Regularizacion y Manejo		Resolución 1767 de 06 dic 2018	1	
15	Hospital SAN BLAS	Solicitud de lineamientos para el Plan de Regularizacion y Manejo		Solicitud de Lineamientos	1	Solictud de lineamientos en el marco del Decreto 079 de 2015 radicado 2021-31064
16	Cami Pablo VI	Modificacion al Plan de Regularizacion y Manejo		Resolucion 1410 de 27 de julio de 2010	1	
17	Cami Trinidad Galan	Modificacion al Plan de Regularizacion y Manejo		Resolucion 0733 de 2006	1	
18	Hospital de KENNEDY	Plan de Regularizacion y Manejo		Resolucion 0175 de 2018- Resolucion 0444 de 2019 y	1	Solictud de lineamientos en el marco del Decreto 079 de 2015 radicado 2-2019-62187
19	Complejo Hospitalario San Juan de Dios	Plan Especial de Manejo y Proteccion		Resolucion 1795 de 2013 / 0995 2016	1	
20	Nuevo Simon Bolivar	Plan de implantacion		Obtencion resolucion PP Rosario	1	Plan Parcial del Rosario No. 10; Carga general SM 6.
21	CAMI OLAYA	Plan Director		Resolucion 2508 del 26 nov 2019	1	Plan Director del Parque Zonal Estadio Olaya Herrera PZ-6,

Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnología, diciembre 2020, Secretaria Distrital de Salud

10. ARTICULAR CADA PLAN MAESTRO DE LA CIUDAD CON EL MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO Y LOS PLANES OPERATIVOS.

META DEL PLAN MAESTRO	2020- META PLAN OPERATIVO ANUAL	NOMBRE PROYECTO
• REPOSICIÓN Y DOTACION NUEVA UMHES SANTA CLARA Y CAPS DEL CONJUNTO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS • HOSPITAL BOSA • CONSTRUCCION Y DOTACION HOSPITAL DE USME	Construcción y dotación de instalaciones hospitalarias 1 Reposición y dotacion nueva UMHES santa clara y caps del conjunto hospitalario san juan de dios 1,48% 0,60% 0,00% 0,0% 0,00% 0,017% 2,09% 2 Hospital bosa 1,48% 2,40% 0,15% 0,0% 0,00% 0,017% 4,05% 3 Construccion y dotacion hospital de usme 1,48% 2,92% 0,15% 0,0% 0,00% 0,017% 4,57% total 4,44% 5,92% 0,30% 0,00% 0,00% 0,050% 10,71%. Indicador No 1: Porcentaje de avance en construcción y dotación de tres (3) instalaciones hospitalarias. Linea Base. 4,3%. (Meta: 75 %)	PROYECTO 7790: " *FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD*"
Terminar las obras inconclusas que refieren a: • CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DANUBIO • CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS CANDELARIA LA NUEVA • CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MANUELA BELTRAN • ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TUNAL • CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MEXICANA • CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS TINTAL • CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VILLA JAVIER • ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TRINIDAD GALAN • CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DIANA TURBAY • REORDENAMIENTO CAPS ALTAMIRA • CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS BRAVO PAEZ	Construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud. Indicador No 2: Porcentaje de avance en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) Linea Base: 1% Meta: 100%	PROYECTO 7790: **" *FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD*"**

• ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS VERBENAL • ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS SUBA • CAPS 29 • TERMINACIÓN UPA ANTONIO NARIÑO • TERMINACIÓN UPA LOS LIBERTADORES • AMPLIACIÓN, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN CAPS PABLO VI • CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VIRREY • CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PRIMERO DE MAYO • CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN LA GRANJA.		
En la vigencia 2020 se viabilizaron e inscribieron en el Banco de Programas y Proyectos los siguientes proyectos de inversión: • HOSPITAL DE ENGATIVA • HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR • HOSPITAL MATERNO INFANTIL	Estructuración de instalaciones hospitalarias. Indicador No3: Porcentaje de avance en estructuración de instalaciones hospitalarias. Línea de Base. 0% (Meta: 100%)	PROYECTO 7790: **" *FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD*"**
Así mismo en 2020 se adelantaron los proceso de contratación directa mediante convenio, y están en elaboración los estudios y diseños de los siguientes proyectos: • TORRE URGENCIAS KENNEDY • MEISSEN TORRE I • MEISSEN TORRE II • REORDENAMIENTO TINTAL • REORDENAMIENTO CSE SUBA • URGENCIAS TUNAL • NAZARETH • SAN JUAN DE SUMAPAZ • REORDENAMIENTO TUNAL • REFORZAMIENTO SAN BLAS • FRAY BARTOLOME • SALUD MENTAL SPA • LA VICTORIA • LABORATORIO DE BIOCONTENCION • PROYECTOS DOTACION ADICIONAL • INTERVENCIONES Y DOTACION SDS	Obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. Indicador No 4: Porcentaje de avance en obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. (10 de varios servicios, 3 salud mental y 1 laboratorio de biocontención). LB. 1%. .(Meta: 80%)	PROYECTO 7790: **" *FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD*"**

11. BASE DE DATOS DEL EQUIPO TECNICO A CARGO DE LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN MAESTRO.

Tabla 11. Base de datos grupo técnico Plan Maestro					
N°	Nombre	Profesión	Cargo/Dependencia	Teléfono	e-mail
1	Martha Zulima Murillo Rodríguez	Arquitecta	Contratista civil Dirección de Infraestructura y Tecnología	Extensión 9887 9754	mzmurillo@saludcapital.gov.co
2	Álvaro Linares López	Arquitecto	Funcionario de planta Dirección de Infraestructura y Tecnología	Extensión 9887 9754	alinares@saludcapital.gov.co
3	Diana Niño	Contadora	Contratista civil Dirección de Infraestructura y Tecnología	Extensión 9887 9861	dniño@saludcapital.gov.co
4	Aida Judith Reina Moreno	Ingeniera telemática	Contratista civil Dirección de Infraestructura y Tecnología	Extensión 9887 9861	ajreina@saludcapital.gov.co
11	Maryluz Supelano Márquez	Psicóloga	Dirección de Participación Social	Extensión 9530	m1supelano@saludcapital.gov.co
12	Ana María Cárdenas Prieto	Psicóloga	Dirección de Participación Social	Extensión 9516	controlsocialsds@saludcapital.gov.co
13		Subred Norte			-
14	MARIELA ARAQUE	FONOAUDIOLOGA	DIRECTORA DESARROLLO INSTITUCIONAL SUBRED NORTE	3043289153	desarrolloinstitucional@subrednorte.gov.co
15	CRISTINA URREGO	ARQUITECTA	APOYO TECNICO DESARROLLO INSTITUCIONAL	3164119411	desarrolloinstitucional05@subrednorte.gov.co
16	ALEXISS RISCANEVO	INGENIERO INDUSTRIAL	APOYO TECNICO DESARROLLO INSTITUCIONAL	3222952135	desarrolloinstitucional02@subrednorte.gov.co
17		Subred Sur Occidente			-

18	ALEJANDRO TOVAR ROJAS	INGENIERO CIVIL	Oficina de Planeación y Proyectos		proyectossrso@gmail.com
19		Subred Centro Oriente			-
21	Marcia Greicy Guacaneme		Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	3045928033/3002649728	desarrolloinstitucional@subredcentrooriente.gov.co
22	Felipe Florián	Arquitecto	Profesional Especializado	3042008200	infraestructuradesarrollo@subredcentrooriente.gov.co
23	Alexandra Uribe Mejía		Profesional Especializado	3182853126	transparencia@subredcentrooriente.gov.co
24		Subred Sur Occidente			-
25	Mónica Salguero	Terapeuta	Referente de proyectos	3002496460	mrsalgueroc@gmail.com ;liderproyectos@subredsur.gov.co
26	María Elena Restrepo	Médico	Referente de proyectos	3166182300	mariaelena2219@hotmail.com
27	Napoleón Posada Viada	Ingeniero Civil	Referente de proyectos	3045803168	Gerencia.proyectos@subredsur.gov.co
28	José Manuel Erazo	Ingeniero Biomédico	Referente de proyectos	3173493262	josemanuelerazoerazo@gmail.com
29		Subsecretaría de Participación Social			-
30	Maryluz Supelano Márquez	Psicóloga	Dirección de Participación Social	Extensión 9530	m1supelano@saludcapital.gov.co
31	Ana María Cárdenas Prieto	Psicóloga	Dirección de Participación Social	Extensión 9516	controlsocialsds@saludcapital.gov.co

Equipo para la estructuración de la formulación, ajuste y actualización Modificación excepcional del Sector Salud, Sector Social, en el marco de la formulación del nuevo POT de Bogotá D.C.

- Secretario Distrital de Salud. Dr. Alejandro Gómez López
- Subsecretaria de Planeación y Gestión Sectorial. Dr. Juan Carlos Bolívar López
- Dirección de Infraestructura y Tecnología. Adriana Ceballos Calle, Adriana Briceño Sedano Profesional Especializado, Aida Reina Profesional Especializado, Martha Zulima Murillo Rodríguez, profesional especializado, Álvaro Linares López, profesional especializado.

- Dirección de Planeación Sectorial. Lucía Azucena Forero Rojas, profesional especializado.

- Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud Mary Luz Páez Díaz, profesional especializado, Esperanza Quevedo González, profesional especializado.
- Dirección de Provisión de Servicios de Salud. Martha Yolanda, directora, Consuelo Peña Aponte, profesional especializado, Yaneth Cecilia Girón Bolívar, profesional especializado.

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro					
N° Meta/ Proyecto	***Nombre del proyecto***		***Recursos ejecutados 2020***	**OBSERVACIONES**	
		(En precios constantes)	***(En precios constantes)***		
PROGRAMA "MEJORA DE LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD - PROYECTO 7790 "FORTALECIMIENTO DE LAINFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD BOGOTA					
Indicador No 1: Porcentaje de avance en construcción y dotación de tres (3) instalaciones hospitalarias. Linea Base. 4,3%. (Meta: 75 %)					
No. Meta	***Nombre del proyecto***	***25.407.339.673***	***25.407.339.673***	**OBSERVACIONES**	
1.1	**REPOSICIÓN Y DOTACION NUEVA UMHES SANTA CLARA Y CAPS DEL CONJUNTO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS**	25.407.339.673	25.407.339.673	088-043000_7790 Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto de reposición y dotación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios, en desarrollo de lo señalado por la Ley 735 de 2002, el Plan Especial de Manejo y Protección del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios (Resoluciones 995 de 2016 y 4033 de 2018 del Ministerio de Cultura) y las acciones populares 2007-00319 del Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá y 2009-00043 del Juzgado 41 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá	
1.2	**HOSPITAL BOSA**	0	0		
1.3	**CONSTRUCCION Y DOTACION HOSPITAL DE USME**	0	0		
Indicador No 2: Porcentaje de avance en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) Linea Base: 1% Meta:					
No. Meta	***2. Construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud.***	***51.875.941.512***	***47.811.705.332***	**OBSERVACIONES**	
2.1	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DANUBIO**	2.594.043.246	2.489.681.116	029-043000_7790 Adición convenio 1153-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Danubio	
2.2	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS CANDELARIA LA NUEVA**	3.483.236.180	0	071-043000_7790 Adición convenio 1210-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Candelaria La Nueva	
2.3	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MANUELA BELTRAN**	2.489.681.116	2.489.681.116	030-043000_7790 Adición convenio 1171-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación del CAPS Manuela Beltrán	
2.4	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TUNAL**	9.090.989.315	9.090.989.315	008-043000_7790 Adición convenio 1223-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación y dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Tunal	
2.5	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MEXICANA**	0	0	059-043000_7790 Adición convenio 1149-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Mexicana	
2.6	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS TINTAL**	0	0	060-043000_7790 Adición convenio 1214-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Tintal	
2.7	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VILLA JAVIER**	0	0	061-043000_7790 Adición convenio 1226-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Villa Javier	
2.8	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TRINIDAD GALAN**	310.000.000	0	002-043000_7790 Adición convenio 1225-2017 de objeto "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Adecuación y dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Trinidad Galán"	
2.9	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DIANA TURBAY**	284.886.873	284.886.873	069-043000_7790 Adición convenio 1018-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación CAPS Diana Turbay	
2.10	**REORDENAMIENTO CAPS ALTAMIRA**	3.501.530.417	3.501.530.417	007-043000_7790 Adición convenio 1206-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Reordenamiento, adecuación y dotación CAPS Altamira	
2.11	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS BRAVO PAEZ**	16.977.638.136	16.977.638.136	003-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Construcción y Dotación CAPS Bravo Páez	
2.12	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS VERBENAL**	11.720.380.242	11.720.380.242	006-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Construcción y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud Verbenal.	
2.13	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS SUBA**	271.000.000		068-043000_7790 Adición convenio 0860-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para Adecuación, reordenamiento y dotación Centro de Atención Prioritaria Suba	
2.14	**CAPS 29**	852.555.987	852.555.987	009-043000_7790 Adición convenio 0805-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la terminación del proyecto del Centro de Atención Priotaria en Salud 29.	

2.15	**TERMINACIÓN UPA ANTONIO NARIÑO**	0	0	070-043000_7790 Adición convenio 0810-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la finalización del proyecto Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del CAPS Libertadores
2.16	**TERMINACIÓN UPA LOS LIBERTADORES**	0	104.362.130	028-043000_7790 Adición convenio 0810-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la finalización del proyecto Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del CAPS Libertadores
2.17	**AMPLIACIÓN, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN CAPS PABLO VI**	300.000.000	300.000.000	Información Plan Cierre001-043000_7790 Adición convenio 1147-2017 de objeto "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Ampliación y reordenamiento Centro de Atención Prioritaria en Salud Pablo VI”
2.18	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VIRREY**	0	0	075-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Virrey
2.19	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PRIMERO DE MAYO**	0	0	076-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación CAPS Primero de Mayo
2.20	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN LA GRANJA**	0	0	074-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud la Granja
Indicador No3: Porcentaje de avance en estructuración de instalaciones hospitalarias. Línea de Base. 0% (Meta: 100%)				
No. Meta	***3 Porcentaje de avance en estructuración de instalaciones hospitalarias***	**0**	***0***	**OBSERVACIONES**
3.1	**HOSPITAL DE ENGATIVA**	**0**	***0***	En estructuración
3.2	**HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR**	**0**		En estructuracion(En etapa de Obtencion Plan de implantacion; en el marco del Plan Parcila Rosario No. 10)
3.3	**HOSPITAL MATERNO INFANTIL**	**0**	***0***	050-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adquisición y Reposición de dotación de servicios de control especial para la Unidad Medica Hospitalaria Especializada Materno Infantil
Indicador No 4: Porcentaje de avance en obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. (10 de varios servicios, 3 salud mental y 1 laboratorio de biocontención). LB. 1%. .(Meta: 80%)				
No. Meta	***4. Obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C.***	**48.640.718.995**	***19.109.221.262***	**OBSERVACIONES**
4.1	**TORRE URGENCIAS KENNEDY**	47.484.104.152	19.109.221.262	016-043000_7790 Adición convenio 1864-2016 de objeto: Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto denominado Reforzamiento y Ampliación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención
4.2	**MEISSEN TORRE I**	0	***0***	011-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, Ampliación, Reforzamiento, Reordenamiento, Adquisición y Reposición de Dotación, de la Torre 1 de la Unidad de Servicios de Salud Meissen
4.3	**MEISSEN TORRE II**	701.614.843	0	032-043000_7790 Adición convenio 1186-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación y Terminación de la Torre No. 2 de la USS Meissen y Dotación de la Nueva Infraestructura
4.4	**REORDENAMIENTO TINTAL**	0	0	063-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adquisición y reposicion de dotación para la Unidad de Servicios de Salud Patio Bonito Tintal.
4.5	**REORDENAMIENTO CSE SUBA**	0	0	Información Plan Cierre
4.6	**URGENCIAS TUNAL**	0	0	012-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento y dotación de los servicios de urgencias, Hospitalarios, Quirúrgicos y de Apoyo
4.7	**NAZARETH**	332.500.000	0	010-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Adecuación, Reordenamiento y reforzamiento estructural de la Unidad de Servicios de Salud Nazaret
4.8	**SAN JUAN DE SUMAPAZ**	122.500.000	0	011-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Adecuación, reordenamiento y reforzamiento estructural de la Unidad de Servicios de Salud San Juan
4.9	**REORDENAMIENTO TUNAL**	0	0	Información Plan Cierre
4.10	**REFORZAMIENTO SAN BLAS**	0	0	077-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES pediátrica
4.11	**FRAY BARTOLOME**	0	0	073-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, reordenamiento, ampliación y dotación de la Unidad de Servicios de Salud Fray Bartolomé de las Casas para la atención integral en salud.
4.12	**SALUD MENTAL SPA**	0	0	En conceptualización

4.13	**LA VICTORIA**	0	0	078-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Reforzamiento, reordenamiento y adecuación de la USS la Victoria (UHME SALUD MENTAL)
4.14	**LABORATORIO DE BIOCONTENCION**	0	0	En conceptualizacion

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2020 y recursos disponibles 2020 a partir de las metas definidas en el Plan Maestro				
N° Meta/ Proyecto	*Nombre del proyecto*	*Recursos proyectados 2020 (En precios constantes)*	*Recursos disponibles 2020 (En precios constantes)*	**OBSERVACIONES**
PROGRAMA "MEJORA DE LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD - PROYECTO 7790 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓNDEL SECTOR SALUD BOGOTÁ"				
Indicador No 1: Porcentaje de avance en construcción y dotación de tres (3) instalaciones hospitalarias. Linea Base. 4,3%. (Meta: 75 %)				
No. Meta	*Nombre del proyecto*	*25.407.339.673*	*25.407.339.673*	**OBSERVACIONES**
1.1	**REPOSICIÓN Y DOTACION NUEVA UMHES SANTA CLARA Y CAPS DEL CONJUNTO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS**	25.407.339.673	25.407.339.673	088-043000_7790 Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto de reposición y dotación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios, en desarrollo de lo señalado por la Ley 735 de 2002, el Plan Especial de Manejo y Protección del Conjunto Hospitalario San Juan de Dios (Resoluciones 995 de 2016 y 4033 de 2018 del Ministerio de Cultura) y las acciones populares 2007-00319 del Juzgado 12 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá y 2009-00043 del Juzgado 41 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá
1.2	**HOSPITAL BOSA**	0	0	
1.3	**CONSTRUCCION Y DOTACION HOSPITAL DE USME**	0	0	
Indicador No 2: Porcentaje de avance en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) Linea Base: 1% Meta:				
No. Meta	*2. Construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud.*	*51.565.941.512*	*47.811.705.332*	**OBSERVACIONES**
2.1	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DANUBIO**	2.594.043.246	2.489.681.116	29-043000_7790 Adición convenio 1153-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Danubio
2.2	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS CANDELARIA LA NUEVA**	3.483.236.180	0	071-043000_7790 Adición convenio 1210-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Candelaria La Nueva
2.3	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MANUELA BELTRAN**	2.489.681.116	2.489.681.116	030-043000_7790 Adición convenio 1171-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación del CAPS Manuela Beltrán
2.4	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TUNAL**	9.090.989.315	9.090.989.315	008-043000_7790 Adición convenio 1223-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación y dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Tunal
2.5	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MEXICANA**	0	0	059-043000_7790 Adición convenio 1149-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Mexicana
2.6	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS TINTAL**	0	0	060-043000_7790 Adición convenio 1214-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Tintal
2.7	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VILLA JAVIER**	0	0	061-043000_7790 Adición convenio 1226-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Villa Javier
2.8	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TRINIDAD GALAN**	310.000.000	0	002-043000_7790 Adición convenio 1225-2017 de objeto "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Adecuación y dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Trinidad Galán"
2.9	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DIANA TURBAY**	284.886.873	284.886.873	069-043000_7790 Adición convenio 1018-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación CAPS Diana Turbay
2.10	**REORDENAMIENTO CAPS ALTAMIRA**	3.501.530.417	3.501.530.417	007-043000_7790 Adición convenio 1206-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Reordenamiento, adecuación y dotación CAPS Altamira
2.11	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS BRAVO PAEZ**	16.977.638.136	16.977.638.136	003-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Construcción y Dotación CAPS Bravo Páez
2.12	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS VERBENAL**	11.720.380.242	11.720.380.242	006-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Construcción y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud Verbenal.
2.13	**ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS SUBA**	271.000.000	0	068-043000_7790 Adición convenio 0860-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para Adecuación, reordenamiento y dotación Centro de Atención Prioritaria Suba
2.14	**CAPS 29**	852.555.987	852.555.987	009-043000_7790 Adición convenio 0805-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la terminación del proyecto del Centro de Atención Prioritaria en Salud 29.
2.15	**TERMINACIÓN UPA ANTONIO NARIÑO**	0	0	070-043000_7790 Adición convenio 0810-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la finalización del proyecto Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del CAPS Libertadores
2.16	**TERMINACIÓN UPA LOS LIBERTADORES**	0	104.362.130	028-043000_7790 Adición convenio 0810-2019 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la finalización del proyecto Adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del CAPS Libertadores
2.17	**AMPLIACIÓN, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN CAPS PABLO VI**	300.000.000	300.000.000	Información Plan Cierre001-043000_7790 Adición convenio 1147-2017 de objeto "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Ampliación y reordenamiento Centro de Atención Prioritaria en Salud Pablo VI"
2.18	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VIRREY**	0	0	075-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación Centro de Atención Prioritaria en Salud Virrey
2.19	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PRIMERO DE MAYO**	0	0	076-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y Dotación CAPS Primero de Mayo
2.20	**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN LA GRANJA**	0	0	074-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Construcción y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud la Granja
Indicador No3: Porcentaje de avance en estructuración de instalaciones hospitalarias. Línea de Base. 0% (Meta: 100%)				
No. Meta	*3 Porcentaje de avance en estructuración de instalaciones hospitalarias*	**0**	***0***	**OBSERVACIONES**
3.1	**HOSPITAL DE ENGATIVA**	**0**	***0***	En estructuración
3.2	**HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR**	**0**	***0***	En estructuracion(En etapa de Obtencion Plan de implantacion; en el marco del Plan Parcila Rosario No. 10)
3.3	**HOSPITAL MATERNO INFANTIL**	**0**	***0***	050-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adquisición y Reposición de dotación de servicios de control especial para la Unidad Medica Hospitalaria Especializada Materno Infantil
Indicador No 4: Porcentaje de avance en obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. (10 de varios servicios, 3 salud mental y 1 laboratorio de biocontención). LB. 1%. .(Meta: 80%)				
No. Meta	*4. Obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C.*	**48.640.718.995**	***19.109.221.262***	**OBSERVACIONES**
4.1	**TORRE URGENCIAS KENNEDY**	47.484.104.152	19.109.221.262	016-043000_7790 Adición convenio 1864-2016 de objeto: Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto denominado Reforzamiento y Ampliación del Hospital Occidente de Kennedy III Nivel de Atención
4.2	**MEISSEN TORRE I**	0	0	011-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, Ampliación, Reforzamiento, Reordenamiento, Adquisición y Reposición de Dotación, de la Torre 1 de la Unidad de Servicios de Salud Meissen
4.3	**MEISSEN TORRE II**	701.614.843	0	032-043000_7790 Adición convenio 1186-2017 de objeto: Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación y Terminación de la Torre No. 2 de la USS Meissen y Dotación de la Nueva Infraestructura
4.4	**REORDENAMIENTO TINTAL**	0	0	063-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adquisición y reposicion de dotación para la Unidad de Servicios de Salud Patio Bonito Tintal.
4.5	**REORDENAMIENTO CSE SUBA**	0	0	Información Plan Cierre
4.6	**URGENCIAS TUNAL**	0	0	012-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, ampliación, construcción, demolición, reforzamiento, reordenamiento y dotación de los servicios de urgencias, Hospitalarios, Quirúrgicos y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal
4.7	**NAZARETH**	332.500.000	0	010-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Adecuación, Reordenamiento y reforzamiento estructural de la Unidad de Servicios de Salud Nazaret
4.8	**SAN JUAN DE SUMAPAZ**	122.500.000	0	011-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto: Adecuación, reordenamiento y reforzamiento estructural de la Unidad de Servicios de Salud San Juan
4.9	**REORDENAMIENTO TUNAL**	0	0	Información Plan Cierre
4.10	**REFORZAMIENTO SAN BLAS**	0	0	077-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES pediátrica.
4.11	**FRAY BARTOLOME**	0	0	073-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Adecuación, reordenamiento, ampliación y dotación de la Unidad de Servicios de Salud Fray Bartolomé de las Casas para la atención integral en salud mental
4.12	**SALUD MENTAL SPA**	0	0	En conceptualización
4.13	**LA VICTORIA**	0	0	078-043000_7790 Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto Reforzamiento, reordenamiento y adecuación de la USS la Victoria (UHME SALUD MENTAL)
4.14	**LABORATORIO DE BIOCONTENCION**	0	0	En conceptualizacion

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, Plan Maestro en dicha vigencia.			
N°	***Proyecto de Inversión***	***Meta fijada para la vigencia 2020***	***porcentaje proyectado de avance vigencia a diciembre de 2020***
Plan de Desarrollo "Un Nuevo contrato social y ambiental para para la Bogotá d			
1	***PROYECTO 1191 "Actualización y Modernización de la Infraestructura, Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud"***	01-Construir 40 Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS)	40
2		02-Construir 2 instalaciones hospitalarias incluido Usme	2
3		03-Reponer 4 instalaciones hospitalarias	4
4		04-Construir 4 centrales de urgencias (CEUS)	4
5		05-Haber revisado y ajustado el Plan Maestro de obras al finalizar 2016 y de Equipamientos en Salud.	1
6		06-Avanzar, culminar y poner en operación el 100% de las obras de infraestructura y dotación que se encuentran en proceso, ejecución o inconclusas.	1
7		07-Estructurar desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero al menos cinco proyectos de infraestructura para la prestación de servicios de salud que se desarrollen bajo el esquema de Asociación Público Privada.	1
1	***PROGRMA "MEJORA DE LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD"PROYECTO 7790 "FORTALECIMIENTO DE LAINFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓNDEL SECTOR SALUD BOGOTÁ "***	Avanzar en 75% en construcción y dotación de 3 instalaciones hospitalarias a 2024.	4,10%
2		Avanzar en 100% en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud, (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) a 2024.	9,05%
3		Avanzar en 100% en estructuración de 3 instalaciones hospitalarias a 2024.	0,02%
4		Avanzar en 80% en obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. (10 unidades de servicios, 3 salud mental y 1 laboratorio de biocontención) a 2024.	2,82%
	Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnología, DICIEMBRE de 2020, Matriz SEGPLAN - Secretaría D		
NOTA:	Armonizacion Proyecto 1191 y Proyecto 7790		

, frente a metas cumplidas del	
porcentaje cumplido final vigencia a diciembre 2020	**Cronograma**
del siglo XXI – 2020-2024"	
1	Centros - SEGPLAN Proyecto 1191 armonizacion
0	Instalaciones - SEGPLAN Proyecto 1191 armonizacion
0	Instalaciones - SEGPLAN Proyecto 1191 armonizacion
0	Centrales - SEGPLAN Proyecto 1191 armonizacion
0	Plan - SEGPLAN Proyecto 1191 armonizacion
4,07%	Porcentaje - SEGPLAN Proyecto 1191 armonizacion
1,25%	Porcentaje - SEGPLAN Proyecto 1191 armonizacion
6,41%	SEGPLAN Proyecto 7790
9,10%	SEGPLAN Proyecto 7790
64,66%	SEGPLAN Proyecto 7790
5,47%	SEGPLAN Proyecto 7790
)istrital de Salud	

Tabla 4. Tareas inc	
N°	**Artículo**
	Articulo 10. Integración Regional de Servicios de Salud. Se adelantaran las acciones necesarias para integrar el Distrito Capital con los centros urbanos mayores de la periferia metropolitana que desempeñan el papel de cabeceras de sus regiones funcionales en concordancia con el esquema de red de ciudades planteado en los estudios de la mesa de planificación regional Bogotá-Cundinamarca. Estas acciones estarán encaminadas al fortalecimiento de los servicios de salud de los municipios y a la consolidación de una red de ciudades. En el corto plazo, se deberán realizar los estudios pertinentes y en el largo plazo, se deberá desarrollar la estrategia de integración regional, basada en los principios de concertación y construcción de consensos.Acciones encaminadas en el cumplimiento de la reforma que establece: “Artículo 325. Créese la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca como entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial, con el objeto de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo. El Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios de Cundinamarca podrán asociarse a esta región cuando compartan dinámicas territoriales, ambientales, sociales o económicas. “En su jurisdicción las decisiones de la Región Metropolitana tendrán superior jerarquía sobre las del Distrito, las de los Municipios que se asocien y las del Departamento de Cundinamarca, en lo relacionado con los temas objeto de su competencia. Las entidades territoriales que la conformen mantendrán su autonomía territorial y no quedarán

1	incorporadas al Distrito Capital. El Distrito Capital también podrá conformar una región administrativa con otras entidades territoriales de carácter departamental o un área metropolitana con los municipios circunvecinos” Definida bajo el En el corto plazo, se deberán realizar los estudios pertinentes y en el largo plazo, se deberá desarrollar la estrategia de integración regional, basada en los principios de concertación y construcción de consensos. Estructuración de lineamientos para la obtención de los Planes de Regularización y Manejo por Etapas según lo establecido en el Decreto Distrital 079 de 2015, artículos 10 y 11, para la actualización y desarrollo de los instrumentos de planeación. Cumplimiento las mesas de participación Comisión Intersectorial para la Gestión Habitacional y de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos del Distrito Capital según el inciso final del artículo 34 del Decreto Distrital 546 de 2007; Articulo 20 del Decreto 121 de 2008, seguimiento metas PDD. Cumplimiento de la Resolución 1555 de 2015, en la cual deriva actividades en el marco misional de la Secretaria Distrital de Salud, en la infraestructura blanda y dura (equipamiento de Salud) que se encuentre n el área de influencia o que desarrollen actividades de mejoramiento físico o de presencia institucional sobre los territorios priorizados. Participación en mesas para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, adelantados por la Secretaría Distrital de Planeación, bajo la coordinación del de la Dra. Adriana Córdoba, Secretaria de despacho

2	Articulo 31. Divulgación del pPan maestro. La Secretaria de Salud distrital o quien haga sus veces, Dentro de los 2 años siguientes a la publicación del presente decreto, deberá divulgar el Plan Maestro a la Ciudadanía mediante cartillas y otros medios de difusión.
3	Decreto 553 de 2012: ARTÍCULO 1°.- Adiciónase el artículo 12A al Decreto Distrital 318 de 2006, así: Artículo 12A. Criterios para la definición de escala de planeamiento de un equipamiento en salud. …(…) PARÁGRAFO: Corresponde a la Secretaría Distrital de Salud, certificar en cada caso los criterios sectoriales que definen la Capacidad Instalada, Complejidad de los Servicios y Tipo de los servicios del equipamiento. Dicha certificación deberá ser presentada en los casos donde se requiera determinar la escala del equipamiento.Diagnostico. La estimación del déficit de equipamientos realizado por la Secretaría Distrital de Planeación en el año 2019 indica que en la ciudad se requieren cerca de 7 millones de m2 construidos para garantizar una prestación óptima de servicios sociales. Estos 7 millones de m2 construidos se distribuyen en cerca de 1350 equipamientos que se requieren en la ciudad. En los sectores que más se requieren equipamientos está los de salud. Estrategia. Generar proyectos y promover la localización de equipamientos sociales que permitan la prestación de servicios a la población en

	prestación de servicios a la población en las áreas residencial y potenciar actividades económicas asociadas a la cultura, el turismo y la innovación en áreas estratégicas Gestionar el suelo dotacional estratégico identificado en el POT para la conformación de nodos urbanos y metropolitanos de servicios sociales. Formulación de proyectos urbanos integrales en el que se presten múltiples servicios sociales articulados al sistema de espacio público y al sistema de movilidad de la ciudad

luidas en el Plan Maestro, no referidas como metas	
Cumplido	**Obser**
	Durante la vigencia reportada no se real regional de servicios de salud, teniendo Distrital de Salud se trabajó en la formul de Prestación de Servicios de Salud, co Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bo

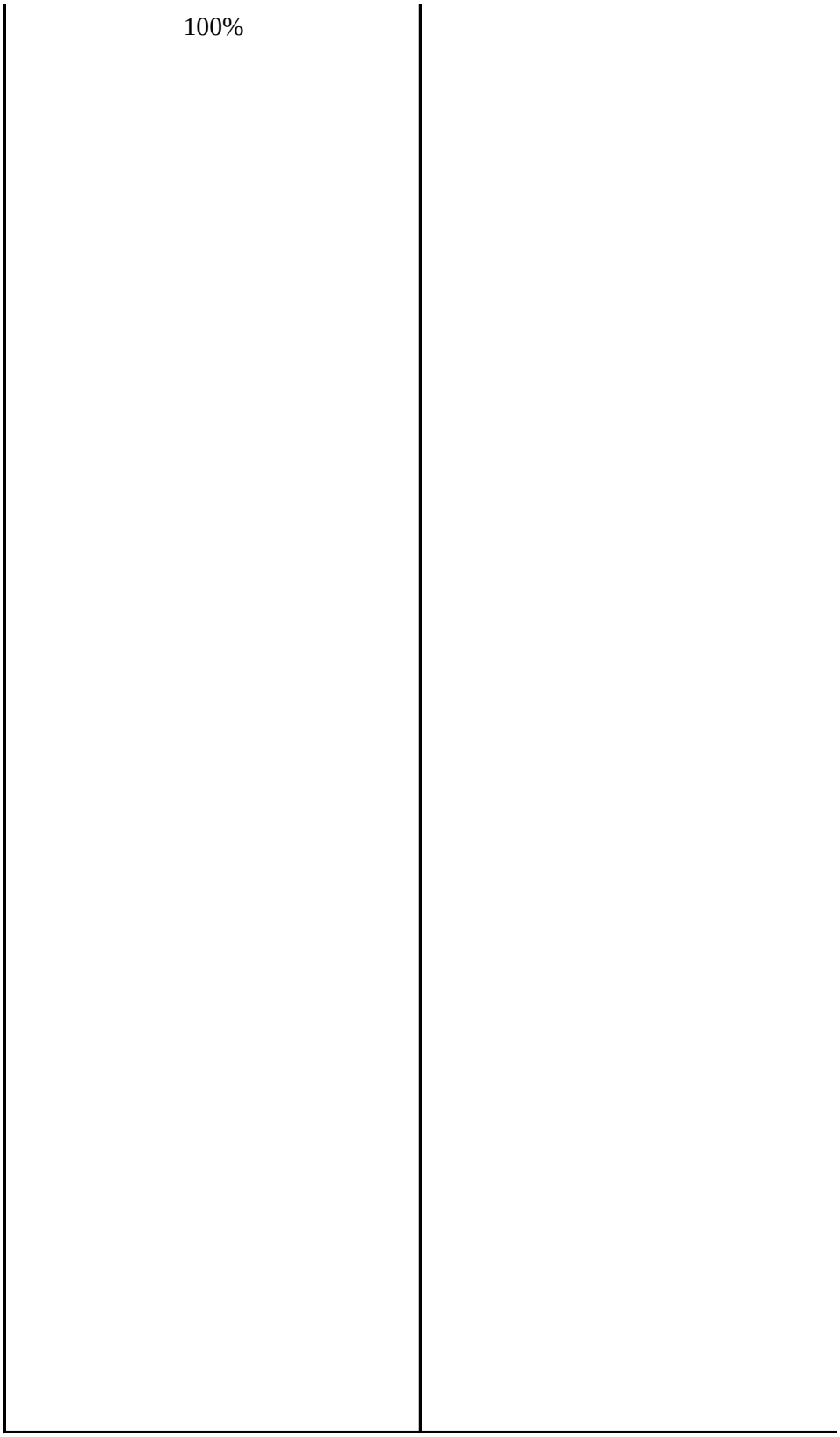
100%

Aspecto cumplido año 2020	Las actuividades de socialización y de p la tal
Trámite de quince (15) certificaciones de escala: Una (1) USS Pública y catorce (14) de privados. Se emitió Certificación de escala para los Proyectos Dotacionales en el sector Salud periodo octubre diciembre 2020: 1. Certificación de Escala radicado SDS2020, en formato PDF. 2020EE66523 • 2020EE71952 • 2020EE73153 • 2020EE79346 • 2020EE79360 • 2020EE86825 • 2020EE87536 • 2020EE87554 • 2020EE95154 • 2020EE95629 • 2020EE99070 • 2020EE100066 2. Se emite correcciones a previos a la certificación funcional según PMES para los siguientes predios: • Clínica Colombia • Clínica Policlínico del Olaya En estudio por falta de documentos de los radicados: • Universidad Nacional. • Clínica Mederi • Se adelantan los lineamiento del	Se detecta la necesidad de optimizar e través de la página Web de la

• Se adelantan los lineamiento del Hospital Pablo VI de Bosa para formular el Plan de regularización y Manejo en el marco del cumplimiento del decreto 190 de 2004 3. Estructuración del procedimiento para la implementación en la página web de la Secretaria Distrital de Salud. V-2. 4. Certificación de escala y formato de asesoría y asistencia técnica SDS-PYC-FT-004-V2: 5. Asesoría técnica para la obtención de la certificación de escala, no se requirieron las planillas definidas en el formato - certificaciones y formato sdp-pyc-ft-004-v2, la asesoría técnica a los interesados se les brindo mediante llamadas y reuniones virtuales la asesoría urbana de conformidad con la normativa vigente. CUMPLIMIENTO 100%	

vación

izaron actividades de integración
en cuenta que desde la Secretaria
ación y aprobación del Nuevo Modelo
nsolidado mediante la emisión del
ogotá DC.

SUB-RED	LOCALIDAD	POBLACION LOCALIDAD
SUR	Usme	387.895
	Tunjuelito	204.489

	Ciudad Bolívar	648.325
	SUB-TOTAL	**1.240.709**
	Bosa	590.699

articipación ciudadana se relacionan en bla 8			Fontibón	350.443
el trámite de solicitud de certificación a Secretaría Distrital de Salud.		SUR-OCCIDENTE		

	Kennedy	1.033.318
	Pue. Aranda	261.829
	SUB-TOTAL	**2.236.289**
TE	Ant. Nariño	109.727
	Rafael Uribe	382.565

CENTRO ORIEN	San Cristóbal	415.171
	SUB-TOTAL	**907.463**
NORTE	Suba	1.083.128
	SUB-TOTAL	**1.083.128**

NOTA: Los proyectos relacionados en el cua
diseños y su impacto está a nivel de expect
proyectos.

Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnologí

Base CENSO poblacional 2005-2018, toda vez q
el segundo trimestre del año.

PUNTOS		
EXI	NUE	NOMBRE
	1	Construcción CAPS Danubio
1		Adecuación CAPS Tunal
1		Adecuación Urgencias Tunal
1		Terminación Meissen

	1	Construcción CAPS Manuela Beltrán
	1	Construcción CAPS Candelaria
3	**3**	
1		Ampliación y reordenamiento CAPS Pablo VI Bosa
	1	Construcción CAPS Villa Javier
	1	Construcción CAPS San Bernardino
	1	Construcción CAPS Tintal

1		Adecuación y dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud Zona Franca
1		Reforzamiento y ampliación Hospital Occidente de Kennedy - Etapa I. III Nivel de Atención"

1		Reforzamiento CAPS 29
	1	Construcción CAPS Mexicana
1		Adecuación CAPS Trinidad Galán
5	**4**	
	1	Terminación UPA Antonio Nariño
	1	Construcción y dotación del CAPS Diana Turbay

	1	Terminación UPA Los Libertadores
1		Reordenamiento, adecuación y Dotación del Centro de Atención Prioritaria en Salud CAPS Altamira
1	**3**	
1		Adecuación del área de Urgencias del Centro de Servicios Especializados de Suba
1	**0**	

adro se encuentran en etapa de estudios y
ativa de la población que cubren dichos

a - Secretaria Distrital de Salud.
que los resultados del CENSO, se publicaron en

Tabla 5. Dificultades en la ejecución del	
N°	**Dificultad**
1	Dificultades en el proceso de formulación y viabilización de los proyectos de inversión de los nuevos proyectos de Unidades de Servicios de Salud - USS, definidas en el nuevo modelo de atención en salud como Centros de Atención Prioritaria en Salud – CAPS. De lo que dependía avanzar en la contratación de Estudios y Diseños de Arquitectura e Ingeniería
2	Demora en los procesos de legalización de predios necesarios para avanzar en la etapa de preinversión de los proyectos de CAPS que lo requieren.
3	Dificultades en la actualización y viabilización de los proyectos para la terminación de las obras inconclusas de UPA Libertadores, UPA Antonio Nariño, Kennedy III Nivel de Atención" y Meissen Torre II, porque se requiere actualizar estudios y diseños para poder comprometer los recursos de obra. Coordinación Interinstitucional, en el marco de viabilizar los proyectos es el caso particular de entidades como DADEP, UAECD, que demoran los tramites y no cumplen con los tiempos determinados en sus protocolos. Dificultando el cumplimiento de cronograma por terceros.

Fuente: Dirección de Infraestructura y Tecnología Diciembre 2020 Secretaria Distrital d

Plan Maestro y estrategias para superarlas	
Estrategia para superarla	**Resultado**
Desde 2017 se ha venido fortaleciendo el equipo de trabajo de las Subredes Integradas y de la Secretaría Distrital de Salud, se implementaron mesas de trabajo y se avanzó en la formulación de los proyectos, elaboración de los estudios de oferta y demanda y definición de la capacidad instalada de cada proyecto, al igual que la definición de la ubicación, disponibilidad, viabilidad y legalización de los predios donde se van a construir. Esto permitió pasar a la etapa de contratación de Estudios y Diseños de Arquitectura e Ingeniería.	De diecinueve proyectos de inversión formulados y viabilizados a final de 2017 se adelantaron los Estudios y Diseños de Arquitectura e Ingeniería en 2019 que están para entrega en el primer semestre de 2021.
Gestión desde la alta dirección con el DADEP para agilizar procesos, y con la ERU para el caso del Hospital de USME	Se avanzó con los estudios y diseño y construcción de la vía perimetral que requiere y garantiza la accesibilidad al Hospital de USME. Pendiente con apoyo DADEP caso CAPS Rincón de Suba.
Trámite de convenios con las subredes para que a través de ellos se contraten los estudios y diseños faltantes.	Se firmaron los convenios, se contrataron los estudios y diseños faltantes para terminar las obras inconclusas de UPA Libertadores, UPA Antonio Nariño, Hospital de Kennedy y Hospital Meissen. UPA 29, CAMI Verbenal, Entrega 2020.

e Salud

Tabla 5. Artículo 26°.-. Indicadores

N°	ma o Subpro	INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O
1		Indicador de Gestion de Infraestructura Publica de las Redes	
2		Indicador de Gestion de Infraestructura Privada de las Redes	
3		Indicador de Accesibilidad	
4		Indicador de Vulnerabilidad Física	
		Fuente: Direccion de Infraestructura y Tecnologia, enero 2019 - Secretaria Dis	

s de seguimiento del Plan Maestro
Resultado de aplicación del indicador
El indicador no fue medido de manera cuantitativa durante la vigencia, teniendo en cuenta la formulacion del nuevo modelo de atención, que cambió el escenario para la estructuración del sector y el desarrollo del Plan Maestro, por lo que se optó abordar el tema a través de análisis directo de varios aspectos e indicadores.
trital de Salud

Tabla 7. Estrategias de Participac	
N°	Actividad de participación o divulgación/ descripción
1	Mesa de diálogo con la veeduría APP Santa Clara Complejo Hospitalario Nuevo San Juan de Dios. con el objetivo de Realizar seguimiento y responder el cuestionario desarrollado con la subred Centro Oriente, Subsecretaría de
2	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS de Danubio de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Danubio sobre los avances del Convenio 1153 – 2017. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.
3	Asistencia a la firma del contrato para el diseño, financiación, construcción, dotación puesta a punto del Hospital de Bosa con esquema de Asociación Público-Privada. Asisten tres veedores ciudadanos.
4	Audiencia pública y adjudicación del proceso En Bogotá D.C.,"Contrato de Obra para el diseño, construcción, dotación, puesta en marcha y operación de la nueva UHMES SANTA CLARA Y CAPS del CONJUNTOHOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS. con el objetivo de establecer el orden de elegibilidad, llevar a cabo la apertura de las ofertas económicas (Sobre No. 2) y adjudicación de la Licitación Pública No.01 de 201
5	Adjudicacion de la Convocatoria Pública No 12 de 2019 cuyo objeto es "Contrato de obra llave en mano para el diseño, construcción, dotación y alistamiento del Hospital de Usme
6	Audiencia pública con presencia de los veedores para estar presente en la apertura de sobres y adjudicación Licitación No. 02 CAPS Díana Turbay
7	Visita extraordinaria al Complejo San Juan de Dios, por parte de la Sra. Alcaldesa Claudia López, Secretaría Distrital de Salud, Gerente de Servicios de Salud Subred Centro Oriente, Empresa de Renovación Urbana – ERU, y representantes de quienes ganaron la adjudicación de la obra. y la Veeduria APP santa Clara HSJD
8	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS de Danubio de la subred sur, con el objetivo de brindar la socialización de la información sobre la Audiencia Pública de adjudicación CAPS Danubio e interventoría. Asistentes 7 personas, 5 veedores y 2 funcionarios.
9	Audiencia Pública con la presentación de las propuestas económicas en la Convocatoria Publica No. 19 de 2019 "Contrato de Obra para la construcción del CAPS Danubio"

10	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 8 personas, 6 veedores y 2 funcionarios.
11	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria sobre los avances del proyecto. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.
12	Mesas de dialogo veeduria Torre de Urgencias de la USS Occidente de Kennedy, objetivo de brindar avances del convenio en ejecución. Se conto con la asistencia de 4 veedores y 10 funcionarios para un total 14 asistentes
13	Mesas de dialogo veeduria Nuevo Hospital APP, objetivo de brindar avances del contrato APP No 0002 2020 y contrato de interventoría No 1483797. Se conto con la asistencia de 5 veedores y 5 funcionarios para un total de 10 asistentes
14	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 8 personas, 6 veedores y 2 funcionarios.
15	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria sobre los avances del proyecto. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.
16	Se brinda asistencia técnica a los veedores del Hospital de Bosa de la para la construcción del reglamento interno de la veeduría de la subred suroccidente. Asistentes 5 veedores y un funcionario, total 6 asistentes.
17	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS de Danubio de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Danubio sobre los avances del Convenio 1153 – 2017. Asistentes 10 personas, 6 veedores y 4 funcionarios.

18	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 8 personas, 6 veedores y 2 funcionarios.
19	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria sobre los avances del proyecto. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.
20	Mesa de diálogos con la veeduría del proyecto de adecuación y terminación torre II Meissen convenio No 1186 2017, se brindan avances del convenio en ejecución. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.
21	Mesa de diálogo veeduría Torre de Kennedy, con el objetivo de brindar avances del proyecto en ejecución. Asistentes 6 veedores y 8 funcionarios, total 14 asistentes.
22	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del Hospital de Usme de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo y realizar el seguimiento al proyecto del Hospital de Usme. Asistentes 16 personas, 13 veedores y 3 funcionarios.
23	Se brinda asistencia técnica a los veedores del Hospital de Bosa subred Suroccidente, con el objetivo de revisar los ajustes dados por la Personería al reglamento interno. Se conto con la participacion de 5 veedores y un funcionario, para un total de 6 asistentes.
24	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 11 personas, 8 veedores y 3 funcionarios.
25	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria sobre los avances del proyecto. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.
26	Mesa de diálogo con los veedores de Infraestructura del CAPS Diana Turbay, desarrollando el seguimiento a la iniciación de la obra de construcción de infraestructura teniendo en cuenta el Plan de Contingencia.

27	Se constituyeron legalmente ante personería la veeduría CAPS Villa Javier de la localidad Bosa y así mismo se capacitaron en la ley 850 2003 conformación de veedurías ciudadanas. Asistentes 6 veedores y 3 funcionarios, total 9 asistentes.
28	Mesa de diálogo veeduría Nuevo Hospital de Bosa APP, con el objetivo de realizar seguimiento al contrato APP 0002; 5 veedores y 6 funcionarios para un total de 11 asistentes.
29	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del Complejo Hospitalario Nuevo San Juan de Dios para hacer seguimiento a la obra de infraestructura, observar el estado de preconstrucción de la obra.
30	Mesa de diálogo con la comunidad y el Honorable concejal Manuel Sarmiento sobre situación del CAPS los Libertadores en proceso de adjudicación.
31	Se brinda asistencia técnica a la veeduría Nuevo Hospital de Bosa APP en la lectura del reglamento interno, teniendo presente las sugerencias indicadas por la Dra. Sandra Coronado funcionaria de la Personería. 3 veedores y un funcionarios, total 4 asistentes.
32	Se coordinan acciones para la presentación del Plan de Capacitación Ley 850 de 2003 y Participación Ciudadana con las Veedurias (CAPS Manuela Beltrán, Candelaria y II Torre de Meissen)
33	Capacitación a los veedores del Nuevo Hospital de Bosa, en temas de Control social y Rendición de cuentas. Asistentes 7 veedores y 1 funcionario, total 8 asistentes.
34	Mesa de diálogo con la veeduría APP Santa Clara Complejo Hospitalario Nuevo San Juan de Dios. con el objetivo de Realizar seguimiento y reorganización de la veeduría ciudadana Santa Clara y definir sus integrantes.
35	Mesa de diálogo con la veeduría y comunidad del CAPS Los Libertadores entorno a la construcción de la obra, adjudicación y licitación de la misma y prestación de servicios hospitalarios en la emergencia en el sector de los Libertadores, La Victoria. Además de desarrollar asistenci técnica con la Personería de Bogotá para establecer la participación de la ciudadanía entorno a la veeduría.
36	Mesas de diálogo virtual especializadas sobre infraestructura hospitalaria CAPS con los observatorios de salud y veedurías especializadas, como compromiso en plataforma Colibrí. (45 registros de asistencia)
37	Mesas de diálogo virtual especializadas sobre infraestructura hospitalaria UMHES con los observatorios de salud y veedurías especializadas, como compromiso en plataforma Colibrí. (54 registros de asistencia)

38	Mesa de dialogo Veeduría APP Bosa, con el objetivo de brindar avances del proyecto en ejecucion. Participaron 5 veedores y 3 funcionarios, total 8 asistentes.
39	Mesas de diálogo veeduría de infraestructura del CAPS de Danubio, con el objetivo de dar a conocer los avances del proyecto No. 1153. Asistentes 8 personas, 5 veedores y 3 funcionarios.
40	Mesa de diálogos con la veeduría del proyecto de adecuación y terminación torre II Meissen convenio No 1186 2017, se brindan avances del convenio en ejecución. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.
41	Se coordinan acciones para la presentación del Plan de Capacitación de Transparencia a las Veedurías en Salud en la Ciudad Bolivar (CAPS Manuela Beltrán, Candelaria y II Torre de Meissen)
42	Mesa de diálogo y asistencia técnica en seguimiento a obra de infraestructura CAPS Diana Turbay y PLan de contingencia para la atención ante el cierre por hombra del CAPS.
43	Mesa de diálogo obra de infraestructura Complejo Hospitalario San Juan de Dios, con la veeduría APP Santa Clara, con el objetivo de realizar seguimiento con la Subred de servicios Centro Oriente de la con informe detallado del segumiento al proceso de preconstrucción.
44	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 11 personas, 8 veedores y 3 funcionarios.
45	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria sobre los avances del proyecto. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.
46	Se llevó a cabo recorrido a la obra Torre de Urgencias de Kennedy, se contó con la presencia del Sr Secretario de Salud, 3 veedores, interventoría, constructores, Subred Suroccidente. Con el objetivo de generar un espacio de dialogo con la veeduría en mención.
47	Se coordinan acciones para la presentación del Plan de Capacitación de Gestión Pública a las Veedurías en Salud en Ciudad Bolívar (CAPS Manuela Beltrán, Candelaria y II Torre de Meissen)

48	Mesa de diálogos con la veeduría del proyecto de adecuación y terminación torre II Meissen convenio No 1186 2017, se brindan avances del convenio en ejecución. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.
49	Mesa de dialogo veeduria Nuevo Hospital de Bosa APP, objetivo brindar avances del proyecto a los veedores . Participaron 5 veedores y 5 funcionarios, total 10 asistentes.
50	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 11 personas, 8 veedores y 3 funcionarios.
51	Se coordinan acciones para la presentación del Plan de Capacitación de Programas y Proyectos a las Veedurías en Salud en Ciudad Bolívar (CAPS Manuela Beltrán, Candelaria y II Torre de Meissen)
52	Mesa de dialogo veeduría infraestructura CAPS Danubio, con el objetivo de brindar avances del convenio en ejecución. Asistentes 8 personas, veedores 6, funcionarios 2.
53	Desarrollar mesa de diálogo, asistencia técnica con la Veeduría Santa Clara (Hospital Nuevo San Juan De Dios) con el objetivo de desarrollar balance del año 2020, crear plan de trabajo 2021, caracterizar la veeduría y desarrollar seguimiento a las tareas a realizar por parte de los integrantes. De la misma forma, preparar la agenda y logistica para la reunión del 01 de Febrero del 2021
54	avances del proyecto a los veedores . Asistieron 5 veedores y 2 funcionarios, total 7 asistentes.
55	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Manuela Beltrán sobre los avances del proyecto. Asistentes 9 personas, 7 veedores y 2 funcionarios.
56	Mesa de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria de la subred sur, con el objetivo de generar espacios de diálogo con los veedores de infraestructura del CAPS Candelaria sobre los avances del proyecto. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.
57	Mesa de diálogos con la veeduría del proyecto de adecuación y terminación torre II Meissen convenio No 1186 2017, se brindan avances del convenio en ejecución. Asistentes 6 personas, 4 veedores y 2 funcionarios.

ción y Divulgación		
Participación/ Divulgación	LOCALIDAD - UPZ - COMUNIDAD donde se realizó.	Fecha de realización DD/MM/AAAA
Participación	Antonio Nariño - Plataforma Meet	01 de Febrero del 2020
Participación	Usme - Veeduria ciudadana	5 de febrero de 2020
Participación	Secretaria Distrital de Salud	5 de febrero de 2020
Participación	Antonio Nariño - Presencial Centro Administrativo Subred Centro Oriente	6 de febrero del 2020
Participación	Usme - Veeduria ciudadana	19 de febrero de 2020
Participación	Rafael Uribe Uribe - Presencial Centro Administrativo Subred Centro Oriente	25 de febrero de 2020
Participación	Antonio Nariño - Presencial Hospital San Juan de Dios	14 de Marzo del 2020
Participación	Usme - Veeduria ciudadana	30 de abril de 2020
Participación	Usme - Veeduria ciudadana	11 de mayo de 2020

Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	28 de Mayo de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	28 de Mayo de 2020
Participación	Reunion virtual por Zoom	29 de Mayo de 2020
Participación	Reunion virtual aplicativo Teams	16 de Junio de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	25 de Junio de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	25 de Junio de 2020
Participación	Reunion virtual por Zoom	6 de Julio de 2020
Participación	Usme - Veeduria ciudadana	21 de julio de 2020

Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	30 de Julio de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	30 de Julio de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	31 de Julio de 2020
Participación	Reunion virtual por Zoom	31 de Julio de 2020
Participación	Usme - Veeduria ciudadana	03 de Agosto de 2020
Participación	Reunion virtual por Zoom	12 de Agosto de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	27 de Agosto de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	27 de Agosto de 2020
Participación	Rafael Uribe Uribe - PLataforma Meet	28 de agosto del 2020

Participación	Reunion virtual por Zoom	7 de septiembre del 2020
Participación	Reunion virtual por Zoom	16 de septiembre del 2020
Participación	Antonio Nariño - PLataforma Meet	16 de septiembre del 2020
Participación	San Cristóbal - Plataforma Teams	23 de septiembre del 2020
Participación	Reunion virtual por Zoom	28 de septiembre del 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	6 de Octubre de 2020
Participación	Reunion virtual por Zoom	7 de Octubre de 2020
Participación	Antonio Nariño - Plataforma Meet	08 de Octubre del 2020
Participación	San Cristóbal -Presencial JAC San Rafael	09 de Octubre del 2020
Participación	Distrital	14 de Octubre de 2020
Participación	Distrital	21 de Octubre de 2020

Participación	Secretaria Distrital de Salud/ Auditorio principal	20 de Octubre de 2020
Participación	Usme - Veeduria ciudadana	21 de Octubre de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	23 de Octubre de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	26 de Octubre de 2020
Participación	Rafael Uribe Uribe - Presencial JAC Carrera 1 # 48Q-30	28 de octubre del 2020
participación	Antonio Nariño - Plataforma Meet	29 de octubre de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	29 de Octubre de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	29 de Octubre de 2020
Participación	Reunión presencial Av. 1 de mayo No 40B 54 Terreno de la obra	30 de Octubre de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	20 de Noviembre de 2020

Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	23 de Noviembre de 2020
Participación	Reunion virtual por el aplicativo Meet	23 de Noviembre de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	26 de Noviembre de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	04 de Diciembre de 2020
Participación	Usme - Veeduria ciudadana	10 de diciembre de 2020
Participación	Antonio Nariño - Presencial auditorio SDS	15 de diciembre del 2020
Participación	Reunion virtual por Zoom	16 de Diciembre de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	22 de Diciembre de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	22 de Diciembre de 2020
Participación	Ciudad Bolivar- Veeduria ciudadana	23 de Diciembre de 2020

8. DIVULGACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS EN LA SOCIED

	BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL ESPACIO		NOMBRE DEL ESPACIO (CONFIRMACIÓN SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO)	SI ES PARTIC CIÓ OBLIGA RIA O
La Mesa Técnica de Formulación del POT y Planes Maestros,	Formulación del PLAN MAESTRO EQUIPAMIENTOS, referente a las políticas, objetivos y estrategias generales, Mapa de actores de los equipamientos sociales. Se define el estándar como una relación cuantitativa necesaria para garantizar una distribución equilibrada de los equipamientos de escala zonal públicos, privados o mixtos, que el Estado y/o los privados suministran en un ámbito territorial específico Son una herramienta expresada cuantitativamente, para definir la cantidad y capacidad óptima de los equipamientos zonales que deben prestar servicios directos a la población mediante una localización cercana a la vivienda y medir los déficits actuales para priorizar la inversión pública. Se define el estándar sectorial como la relación cuantitativa necesaria para garantizar una distribución equilibrada de los equipamientos de un sector de la administración, asociado al modelo de prestación definido para el mismo Permiten establecer la cantidad y capacidad óptima de los equipamientos de escalas determinadas y/o tipos o subtipos específicos los cuales permiten garantizar cobertura, distribución y suficiencia de la oferta de servicios	Secretaría Distrital de Planeación a cargo de la Dirección de Planes Maestros y Complementarios Actualización Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 190 de 2004 Formulación del Decreto 318 de 2006 y Decreto 553 de 2012		SI

AD

S DE CIPA N ATO NO	PERIODICIDAD	PAPEL QUE DESEMPEÑAMOS E EL ESPACIO
	se convoca a través de correo electrónico o comunicados emitidos a la entidad	Profesiona Especializ do componen Urbano y Ordenamie to Territori

Tabla 9. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el Maestro						
N°	Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados	Direc
			En trámite	Adoptado		
1	Nombre del Tipo de equipamiento objeto de regularización o implantación	Escriba las iniciales PRM o PI según sea el caso para cada proyecto.	Si se encuentra en trámite ante la SDP marque con una (X) esta casilla.	Número de la resolución de la SDP, que adopto o negó el PRM o PI.	S/I	De no contar los predios af este puede s CHIP catastra c) matrícula in
2	HOSPITAL SIMON BOLIVAR	Plan de Regularización y Manejo		868 DEL 15/09/2006	S/I	
3	Cami 2 Emaus	Plan de Regularización y Manejo		795 DEL 23/08/2006	S/I	
4	Cami Trinidad Galán	Plan de Regularización y Manejo		733 DEL 09/08/2003	S/I	
5	HOSPITAL DE MEISSEN	Plan de Regularización y Manejo		156 DEL 26/02/2007	S/I	
6	Cami 2 El Guavio	Plan de Regularización y Manejo		99 DEL 16/02/2004 y 385 DEL 27/06/2005	S/I	
7	Cami Diana Turbay	Plan de Regularización y Manejo			S/I	
8	CLINICA FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	Plan de Regularización y Manejo		348 DEL 14/06/2005	S/I	
9	HOSPITAL DE FONTIBON	Plan de Regularización y Manejo		561 DEL 26/10/2003	S/I	
10	HOSPITAL DE USME	Plan de Implantación		Resolución 1788 29/12/2011	1	
11	Hospital San Cristobal Sede Administrativa	Plan de Regularización y Manejo			S/I	
12	Hospital El TUNAL	Plan de Regularización y Manejo (EN FORMULACION)		Lineamientos SDP oficio con radicado 2-2018-71420 del 21.11.2018	1	
13	HOSPITAL DE BOSA	Plan de Implantación y Modificatorio		Resolucion 0175 de 2018	1	
14	Hospital LA VICTORIA	Plan de Regularizacion y Manejo		Resolución 1767 de 06 dic 2018	1	
15	Hospital SAN BLAS	Solicitud de lineamientos para el Plan de Regularizacion y Manejo		Solicitud de Lineamientos	1	Solictud de l marco del D radicado 202
16	Cami Pablo VI	Modificacion al Plan de Regularizacion y Manejo		Resolucion 1410 de 27 de julio de 2010	1	
17	Cami Trinidad Galan	Modificacion al Plan de Regularizacion y Manejo		Resolucion 0733 de 2006	1	
18	Hospital de KENNEDY	Plan de Regularizacion y Manejo		Resolucion 0175 de 2018- Resolucion 0444 de 2019 y	1	Solictud de marco del D 2015 radica
19	Complejo Hospitalario San Juan de Dios	Plan Especial de Manejo y Proteccion		Resolucion 1795 de 2013 / 0995 2016	1	
20	Nuevo Simon Bolivar	Plan de implantacion		Obtencion resolucion PP Rosario	1	Plan Parcia 10; Carga g
21	CAMI OLAYA	Plan Director		Resolucion 2508 del 26 nov 2019	1	Plan Direct Estadio Ola

marco del Plan
ción predio(s)
con las direcciones de fectados por PRM o PI, er reemplazado por: a) al, b) código del lote o nmobiliaria.
lineamientos en el ecreto 079 de 2015 21-31064
lineamientos en el Decreto 079 de ado 2-2019-62187
al del Rosario No. general SM 6.
or del Parque Zonal aya Herrera PZ-6,

10.ARTICULAR CADA PLAN MAESTRO DE LA CIUDAD CON EL MARCO DE GAST PLANES OPERATIVOS.	
META DEL PLAN MAESTRO	**2020-META PLAN OPERATIVO ANUAL**
•REPOSICIÓN Y DOTACION NUEVA UMHES SANTA CLARA Y CAPS DEL CONJUNTO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS •HOSPITAL BOSA •CONSTRUCCION Y DOTACION HOSPITAL DE USME	Construcción y dotación de instalaciones hospitalarias 1Reposición y dotacion nueva UMHES santa clara y caps del conjunto hospitalario san juan de dios1,48%0,60%0,00%0,0%0,00%0,0 17%2,09% 2Hospital bosa1,48%2,40%0,15%0,0%0,00%0,0 17%4,05% 3Construccion y dotacion hospital de usme1,48%2,92%0,15%0,0%0,00%0, 017%4,57% total4,44%5,92%0,30%0,00%0,00%0 ,050%10,71%. Indicador No 1: Porcentaje de avance en construcción y dotación de tres (3) instalaciones hospitalarias. Linea Base. 4,3%. (Meta: 75 %)

Terminar las obras inconclusas que refieren a: •CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DANUBIO •CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS CANDELARIA LA NUEVA •CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MANUELA BELTRAN •ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TUNAL •CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS MEXICANA •CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS TINTAL •CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VILLA JAVIER •ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS TRINIDAD GALAN •CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS DIANA TURBAY •REORDENAMIENTO CAPS ALTAMIRA •CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS BRAVO PAEZ •ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS VERBENAL •ADECUACIÓN Y DOTACIÓN CAPS SUBA •CAPS 29 •TERMINACIÓN UPA ANTONIO NARIÑO •TERMINACIÓN UPA LOS LIBERTADORES •AMPLIACIÓN, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN CAPS PABLO VI •CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CAPS VIRREY •CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PRIMERO DE MAYO •CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN LA GRANJA.	Construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud. Indicador No 2: Porcentaje de avance en construcción y dotación de Centros de Atención Prioritaria en Salud (16 terminados, 1 en obra y 3 en estudios y diseños) Linea Base: 1% Meta: 100%
En la vigencia 2020 se viabilizaron e inscribieron en el Banco de Programas y Proyectos los siguientes proyectos de inversión: •HOSPITAL DE ENGATIVA •HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR •HOSPITAL MATERNO INFANTIL	Estructuración de instalaciones hospitalarias. Indicador No3: Porcentaje de avance en estructuración de instalaciones hospitalarias. Línea de Base. 0% (Meta: 100%)

Así mismo en 2020 se adelantaron los proceso de contratación directa mediante convenio, y están en elaboración los estudios y diseños de los siguientes proyectos: •TORRE URGENCIAS KENNEDY •MEISSEN TORRE I •MEISSEN TORRE II •REORDENAMIENTO TINTAL	Obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. Indicador No 4: Porcentaje de avance en obras y dotación complementarias para la infraestructura en salud del D.C. (10 de varios servicios, 3 salud mental y 1 laboratorio de biocontención). LB. 1%. .(Meta: 80%)

TO DE MEDIANO PLAZO Y LOS
NOMBRE PROYECTO
PROYECTO 7790: " FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD"

PROYECTO 7790:
" FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD"

PROYECTO 7790:
" FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD"

PROYECTO 7790:
" FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL SECTOR SALUD"

Tabla 11. Base de da		
N°	Nombre	Profesión
1	Martha Zulima Murillo Rodríguez	Arquitecta
2	Álvaro Linares López	Arquitecto
3	Diana Niño	Contadora
4	Aida Judith Reina Moreno	Ingeniera telemática
5	Maryluz Supelano Márquez	Psicóloga
		Subred N
1	MARIELA ARAQUE	FONOAUDIOLOGA
2	CRISTINA URREGO	ARQUITECTA
3	ALEXISS RISCANEVO	INGENIERO INDUSTRIAL
		Subred Sur C
1	ALEJANDRO TOVAR ROJAS	INGENIERO CIVIL
		Subred Centr
1	Marcia Greicy Guacaneme	
2	Felipe Florián	Arquitecto
3	Alexandra Uribe Mejía	
		Subred Sur C
1	Mónica Salguero	Terapeuta
2	María Elena Restrepo	Médico
3	Napoleón Posada Viada	Ingeniero Civil
4	José Manuel Erazo	Ingeniero Biomédico
		Subsecretaría de Pa
1	Maryluz Supelano Márquez	Psicóloga
2	Ana María Cárdenas Prieto	Psicóloga

tos grupo técnico Plan Maestro		
Cargo/Dependencia	Teléfono	e-mail
Dirección de Infraestructura y Tecnología	Extensión 9887 9754	mzmurillo@saludcapital.gov.co
Dirección de Infraestructura y Tecnología	Extensión 9887 9754	alinares@saludcapital.gov.co
Dirección de Infraestructura y Tecnología	Extensión 9887 9861	dniño@saludcapital.gov.co
Dirección de Infraestructura y Tecnología	Extensión 9887 9861	ajreina@saludcapital.gov.co
Dirección de Participación Social	Extensión 9530	m1supelano@saludcapital.gov.co
Norte		
DIRECTORA DESARROLLO INSTITUCIONAL SUBRED NORTE	3043289153	desarrolloinstitucional@subrednorte.gov.co
APOYO TECNICO DESARROLLO INSTITUCIONAL	3164119411	desarrolloinstitucional05@subrednorte.gov.co
APOYO TECNICO DESARROLLO INSTITUCIONAL	3222952135	desarrolloinstitucional02@subrednorte.gov.co
Occidente		
Oficina de Planeación y Proyectos		proyectossrso@gmail.com
o Oriente		
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	3045928033/3002649728	desarrolloinstitucional@subredcentrooriente.gov.co
Profesional Especializado	3042008200	infraestructuradesarrollo@subredcentrooriente.gov.co
Profesional Especializado	3182853126	transparencia@subredcentrooriente.gov.co
Occidente		
Referente de proyectos	3002496460	mrsalgueroc@gmail.com ;liderproyectos@subredsur.gov.co
Referente de proyectos	3166182300	mariaelena2219@hotmail.com
Referente de proyectos	3045803168	Gerencia.proyectos@subredsur.gov.co
Referente de proyectos	3173493262	josemanuelerazoerazo@gmail.com
rticipación Social		
Dirección de Participación Social	Extensión 9530	m1supelano@saludcapital.gov.co
Dirección de Participación Social	Extensión 9516	controlsocialsds@saludcapital.gov.co

BOGOTÁ

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS

Decreto Distrital 449 de 2006
Decreto Distrital 174 de 2013
Decreto Distrital 475 de 2017
Decreto Distrital 052 de 2019

Plan Maestro de Equipamientos Educativos

A continuación, se compila el informe de Seguimiento para el PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS vigencia 2020 enviado por la Secretaría de Educación Distrital - SED

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C

S-2021-203886

Arquitecto:
EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA
Director Planes Maestros y Complementarios
Secretaría Distrital de Planeación
efigueroa@sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 5
PBX: 3358000 EXT. 8332
Ciudad

Asunto: **RTA E-2021-78663 E-2021-80274. Radicado Proceso 2-2021-19049** Presentación informe anual al Consejo Distrital, Acuerdo 223 de 2006 "Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C." vigencia 2020, del Plan Maestro de Equipamientos Educativos.

Cordial saludo,

Dando alcance al comunicado del asunto se anexa Documento "*Informe Anual Según Acuerdo Distrital 223 De 2006 Del Plan Maestro De Equipamientos Educativos. Decreto 449 De 2006"* y la matriz de soporte según la metodología propuesta por la Secretaría Distrital de Planeación.

Anexo Digital:

1. PDF Informe Anual Según Acuerdo Distrital 223 De 2006 Del Plan Maestro De Equipamientos Educativos. Decreto 449 De *2006*
2. Excel MATRIZ SDP INFORMEPMEEAÑO13_VIG 2020 30_ENERO_2021_060421

Atentamente,

CARLO ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario Acceso y Permanencia

Anexo: 32 Folios

Aprobó: Luis Antonio Pinzon Parra. Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED
Proyectó: María Ximena Manrique N, Arquitecta DCCEE
Revisó: Daniel Eduardo Mora C. Economista DCCEE
Carolina Sánchez Moya
Nohora Pinzon Alzate. Abogada Asesora DCCEE-.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS. DECRETO 449 DE 2006

INFORME ANUAL SEGÚN ACUERDO DISTRITAL 223 DE 2006

("Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C."**)**

VIGENCIA 2020 – TRECEAVO AÑO

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 190 de 2004 – artículos 44 y 45), los Planes Maestros son instrumentos de planificación de primer nivel, que permiten definir las necesidades de generación de suelo urbanizable de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo.

El Gobierno Distrital expidió el Plan Maestro de Equipamientos Educativos (PMEE) mediante el Decreto 449 de 2006, fijando entra otras, las estrategias y lineamientos generales para la localización de equipamientos del sector educación, considerando las necesidades en esa materia, así como su papel dentro del ordenamiento de la ciudad. De igual modo, estableció normas urbanísticas y de construcción de tales equipamientos, las cuales, han venido siendo aplicadas en el Distrito tanto para la construcción de establecimientos educativos de iniciativa pública, como privados.

En el año 2013, el Gobierno Distrital a través del Decreto 174 de 2013 "*Por medio del cual se modifica el Plan Maestro de Equipamientos Educativos adoptado mediante el Decreto Distrital 449 de 2006, y se dictan otras disposiciones"* modifica y adiciona en lo pertinente los artículos 34, 40 numeral 3º y 47 del Decreto Distrital 449 de 2006 y los cuadros incluidos en los numerales I-2.4 "Instalaciones mínimas por niveles", II-5 "Dimensionamiento de áreas generales de la infraestructura escolar" y II-7 "Los Estándares mínimos para las áreas por alumno, según la función pedagógica" de su Anexo No.2.

En el año 2017, la Alcaldía Mayor de Bogotá, expide el Decreto Distrital 475 de 2017, *" Por medio del cual se modifica el artículo 45 y se deroga el artículo 45A del Decreto Distrital 449 de 2006; "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá Distrito Capital" y se deroga el artículo 8o del Decreto Distrital 174 de 2013, "Por medio del cual se modifica el Plan Maestro de Equipamientos Educativos adoptado mediante el Decreto Distrital 449 de 2006, y se dictan otras disposiciones.*

Posteriormente, la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Decreto Distrital 052 de 2019, *Por medio del cual se modifica el Plan Maestro de Equipamientos Educativos adoptado mediante el Decreto Distrital 449 de 2006, modificado por los Decretos Distritales 174 de 2013 y 475 de 2017, y se dictan otras disposiciones,* en su artículo 14 dispone que se modifica los artículos 34, 45, 47, 47A y 56 del Decreto Distrital 449 de 2006, deroga el Anexo 2 del Decreto Distrital 449 del 2006, deroga parcialmente el Anexo 3 del Decreto Distrital 449 del 2006, deroga el Decreto Distrital 174 de 2013 a excepción del Articulo 9, deroga el artículo 1 del Decreto 475 de 2017 y el artículo 8 del Decreto Distrital 120 del 2018, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

Las demás disposiciones de los Decretos Distritales 449 de 2006, 174 de 2013 y 475 de 2017 no sufren modificación alguna y continuarán vigentes en los mismos términos.

COMPETENCIA DEL ALCALDE MAYOR.

El Alcalde o alcaldesa Mayor, tienen la competencia para expedir los actos administrativos con base en lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y los artículos 46 y 235 del Decreto Distrital 190 de 2004.

Los numerales 3 y 4 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 señalan como atribuciones a cargo del Alcalde Mayor las de "(…) 3a Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito; 4a Ejercer la potestad reglamentaria, expidiendo los decretos, órdenes y resoluciones necesarios para asegurar la debida ejecución de los acuerdos; (…)"

Los Planes Maestros son formulados por la Secretaría responsable del respectivo sector, y son aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación Distrital y adoptados por el Alcalde Mayor (artículos 46 y 235 del Decreto 190 de 2004)

FUNDAMENTO JURÍDICO

En la actualidad, la herramienta del Plan Maestro en el sector educación constituye el instrumento normativo de mayor jerarquía para el desarrollo de proyectos urbanos de gran tamaño o complejidad. Ofrece un mecanismo flexible de articulación de intereses en el tiempo, que se estructura con múltiples ventajas, por sobre el modelo de proyecto basado en la idea de una imagen física terminada desde su gestación, supuestamente difícil de concretar o de realizar.

Cada vez más ampliamente integrada al desarrollo de ciudad, especialmente en su aplicación a proyectos urbanos de carácter público, la infraestructura escolar constituye, por principio social, intervenciones de alto impacto físico lideradas por el Estado, en las cuales también hay posibilidades de ejecución por parte del sector privado.

Los fundamentos normativos se encuentran en las siguientes disposiciones:

Constitución Política. El Decreto Distrital 449 de 2006 (PMEE), se ajusta a lo dispuesto por su Título XI, "De la Organización Territorial", que establece en el capítulo IV, lo referente a régimen

especial, y en sus artículos 322 y 323, los cuales hacen referencia a las autoridades distritales de Bogotá D.C.

Decreto Distrital 190 de 2004. El PMEE, cumple con los siguientes preceptos del Decreto Distrital 190 de 2004:

- Artículo 11. Política de dotación de equipamientos (artículo 11 del Decreto 469 de 2003).
- Artículo 20. Sistema de equipamientos (artículo 20 del Decreto 469 de 2003).
- Artículo 46. Planes Maestros Prioritarios (artículo 46 del Decreto 469 de 2003).
- Artículo 230. Sistema de Equipamientos (artículo 217 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 171 del Decreto 469 de 2003).
- Artículo 231. Objetivos del Sistema de Equipamientos (artículo 218 del Decreto 619 de 2000, modificado por el artículo 172 del Decreto 469 de 2003).
- Artículo 235. Planes Maestros de Equipamientos (artículo 222 del Decreto 619 de 2000).

Que los artículos 44 y 45 de la Constitución Política establecen los derechos fundamentales de los niños entre los cuales se encuentra el de la educación, y que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a su cargo, entre otros, la educación.

Que los artículos 67 y 68 de la Carta disponen que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que la nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

Que mediante la Ley 115 de 1994, el Congreso de la República expidió la Ley General de Educación la cual señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Que en la Ley 1804 de 2016, el Congreso de la Republica, establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones, fijándose en el Artículo 7. Gestión intersectorial para la atención integral. Referido a la acción organizada, concurrente y coordinada a través de la cual los sectores estatales de los órdenes nacional y local (educación, salud, cultura, recreación, bienestar, deportes, planeación, entre otros), así como otros actores de la sociedad (familias, comunidad, sociedad civil, academia, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, entre otras), se articulan para lograr la atención integral a las mujeres gestantes, y los niños y niñas en primera infancia, a partir de lo

que ellos y ellas requieren. De tal manera que la SED, se articula a los procesos liderados por la SDP para proyectar e implementar instrumentos que optimicen la prestación de los servicios dotacionales propiciando mejor calidad en estos.

Que de conformidad con los artículos 44 y 45 del Decreto Distrital 190 de 2004 - POT, los Planes Maestros son instrumentos de planeamiento de primer nivel y "(...) *constituyen el instrumento de planificación fundamental en el marco de la estrategia de ordenamiento de la ciudad-región; permiten definir las necesidades de generación de suelo urbanizado de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo*. (...) ".

Que el artículo 46 del citado Decreto Distrital determinó como prioritaria la elaboración de algunos planes maestros, dentro de los cuales se encuentra el Plan Maestro de Equipamientos Educativos, que serán aprobados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy Secretaría Distrital de Planeación, y adoptados por el Alcalde Mayor.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Educación propone un cambio y actualización en el marco jurídico del Ministerio de Educación, sobre las orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación, provee atención para la atención educativa a la población con discapacidades o capacidades excepcionales, como parte del Servicio Educativo y de la Educación como un derecho de todos los colombianos y colombianas. Adicional a esto se incluyen las políticas, lineamientos, directrices y estrategias del plan maestro de equipamientos educativos basados en el enfoque a partir de los marcos normativos vigentes para esta área, en forma general: la constitución colombiana, la ley general de educación y el plan de ordenamiento territorial del Bogotá. Lo anteriormente expuesto se encuentra citado en el Documento Técnico de Soporte, cuya vigencia es el año 2018, donde se exponen disposiciones y convenios nacionales e internacionales, Leyes, Decretos, Acuerdos y resoluciones, Normas, y Manuales y Guías.

INTRODUCCIÓN

"El Plan Maestro de Equipamientos Educativos es el instrumento de planificación que traza las estrategias para su dimensionamiento, en relación con las condiciones físico-espaciales de los ambientes educativos, la capacidad de cobertura de cada establecimiento y la cantidad y forma de localizarse en el territorio, para la consolidación de un sistema territorial del servicio educativo que esté en armonía con la estrategia de ordenamiento de la ciudad. Así mismo, define las escalas, los lineamientos generales de localización y las condiciones específicas de funcionamiento." (Decreto PMEE 449/06. Título II. Capítulo I. Artículo 5. Definición).

El Plan Maestro de Equipamientos Educativos PMEE es una herramienta de planeación territorial basada en un Sistema Urbano Integrado de equipamientos educativos en red (*a partir del esquema de Colegio Abierto*). Su estrategia es el acercamiento del servicio educativo a las poblaciones en edad escolar de cada localidad, equilibrando la oferta educativa de ambientes escolares preexistentes a partir de una apropiación responsable del entorno urbano cercano (dotación urbana compatible como parques, bibliotecas, entre otros.), que apunta a los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial – POT e incluye el uso compartido de ambientes pedagógicos con aquellos escenarios urbanos que son afines o compatibles con actividades educativas. Adicionalmente, el PMEE articula la dimensión territorial de las normas de suelo y equipamientos emanadas del POT con el enfoque sectorial de la prestación del servicio educativo de la SED, supeditando las primeras a las políticas pedagógicas en el Distrito Capital.

El Plan Maestro de Equipamientos Educativos fue formulado por la Secretaría de Educación del Distrito a partir de un *Documento Técnico de Soporte – DTS*, proyectado y consolidado por la Universidad Nacional de Colombia, mediante el Contrato Interadministrativo de Consultoría 200 del 31 de diciembre de 2003 y adoptado mediante Decreto Distrital No. 449 del treinta y uno (31) de octubre de 2006, en cumplimiento del artículo 43 del Decreto Distrital 190 de 2004, Plan de Ordenamiento Territorial POT, bajo el procedimiento establecido por la Ley 388 de 1997 y sus reglamentarios.

Un gran avance sectorial en la implementación del PMEE durante las dos primeras vigencias (años 2006 a 2015), fue la construcción y mejoramiento integral del equipamiento de origen oficial o público, que permitió incrementar la capacidad instalada con un avance en el equilibrio espacial de la oferta educativa en la ciudad. Ante esto, cabe mencionar que durante esta vigencia surgió el interés por aumentar la infraestructura en las áreas prioritarias de la ciudad y la construcción de infraestructura a escala vecinal.

Sin embargo, el debate interno en el sector de la educación durante las dos primeras vigencias del PMEE, fue reflexivo desde el sector privado dado desde los derechos adquiridos por un proceso histórico de funcionamiento aprobado para la prestación de un servicio social por parte de la cabeza del sector. En este debate, se sumaron y contrapusieron la legalización urbanística con los diferentes estados para su funcionamiento, bajo requerimientos anteriores del nivel nacional (emanados del Ministerio de Educación Nacional), en algunos casos al mismo Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

Aunque el debate por parte del sector privado de la educación se mantiene en la última vigencia; la SED desde la Dirección de relaciones con el Sector Privado y la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos; en el marco de la modificación del Plan Maestro de Equipamientos Educativos –PMEE- ha estado construyendo el contenido de las

modificaciones a partir de una metodología participativa en comunidad sobre temáticas referidas a los aspectos conceptuales y los aspectos técnicos de los componentes generales, urbanos y del instrumento.

Durante la administración 2012-2016 y bajo el Plan Distrital de Desarrollo *Bogotá Humana*, las actividades propias del Plan Maestro de Equipamientos Educativos –PMEE- por una parte se realizaron actividades correspondientes a la gestión interinstitucional, y como segunda instancia, el proyecto *Construcciones Escolares* para lo correspondiente a la infraestructura física y sus gestiones complementarias. En la vigencia de mediano plazo del PMEE, se promovieron escenarios de apoyo a las instituciones educativas, así como el apoyo interno en procesos relacionados con la infraestructura física del propio sector oficial.

En la administración 2016 – 2020 bajo el Plan Distrital de Desarrollo *Bogotá Mejor para Todos*, la Secretaría de Educación continuó adelantando procesos de saneamiento predial y licencias de reconocimiento y construcción. En el año 2018, hubo un aumento de procesos de legalización en el marco de la NSR-10 (norma de construcción y seguridad), la NTC 4269 (norma técnica sillas de ruedas), la NTC 4595 (norma técnica para el planeamiento y diseño físico – espacial de nuevas instalaciones escolares) y la NTC 6047 (norma técnica de accesibilidad al medio físico). Se construyeron 3 colegios, 5 fueron restituidos, terminados y ampliados, y 168 colegios fueron mejorados en su infraestructura.

Durante el año 2019, los procesos de legalización se reevaluaron bajo los criterios de armonización de los diferentes sistemas de información del distrito, (en cuanto CDF; CHIP; DANE Y RUPI), la exigencia de la procuraduría de contar con saneamiento jurídico incluyendo el acta de propiedad y la matrícula inmobiliaria; ha modificado el indicador histórico demandando avances en los diferentes escenarios de saneamiento: urbanístico, tributario, jurídico y de construcción.

Por otra parte, frente a la carencia de posibilidades para el acceso al reconocimiento del equipamiento existente en uso, escala urbanística PMEE (incluso bajo el ajuste del DD 090 de 2013) y edificabilidad preexistente (más de tres pisos) no legalizada. Se avanzó en armonizar los contenidos normativos con los Planes Maestros partiendo de la metodología planeada por la SDP, con el fin de aportar a la evaluación del POT, en el que se identificaron varias disposiciones ampliamente no flexibles sobre el uso del suelo, la edificabilidad para el Equipamiento existente y nuevo, la implementación de estándares, etc., en consonancia con los reportes que desde el sector educación se habían propuesto para avanzar en la implementación del PMEE y del POT mismo.

Así mismo, Se estableció el sistema semáforo como metodología para la revisión del articulado del PMEE, en donde se determinaron 4 preguntas que de acuerdo al porcentaje de respuesta (SI

y NO) dictaminaron si era pertinente la modificación o no del artículo. Para la primera pregunta se concluyó que el 58,75% del articulado no tenía vigencia, aunque en la segunda pregunta el 57,5 % consideró que el articulado respondía a las necesidades del sector y/o la población objetivo. No obstante, en la tercera pregunta el 83,75% del contenido de la mayoría de los artículos dependía y se relacionaba con temas de los planes maestros de otros sectores y del POT, por lo que se determinó en la cuarta pregunta que el 85% debía ser ajustado, modificado y/o reformulado. La valoración tipo semáforo del articulado concluyo que el 12,5% se encuentra en rojo, lo que significaba que su revisión era de alta prioridad, el 72,5 % en amarillo, es decir evaluación de prioridad media, restando un 15% en verde, que no requeriría ajuste en esta primera instancia de valoración, modificación y/o reformulación.

En relación a lo anterior la Secretaría de Educación con base al análisis de la caracterización demográfica por localidad y UPZ según las bases de datos del DANE, sustentando en un *Documento Técnico de Soporte – DTS*, propuso la definición de la población objetivo y proyecciones de esta, para la reformulación del PMEE o construcción del instrumento que planteo la reformulación del POT, tanto en términos de población en edad escolar, como la población en extra edad (que están comprometidos con la educación para el trabajo y desarrollo humano) y la población comprendida en el área de la educación especial y rural.

Además de lo anterior, la Secretaría de Educación buscó como parte del análisis demográfico construir escenarios sobre las tendencias que influyen en el comportamiento de la demanda educativa y por tanto moldean la cobertura del servicio. Así, se formuló una visión prospectiva definida a partir de los cálculos por déficit desarrollados en el DTS, no sin antes mencionar que el ejercicio demandó aclaraciones sobre el tipo de intervención del déficit. Es decir, si es nuevo o de distribución y optimización de la infraestructura existente pública y privada basada en los objetivos del Plan Maestro, a fin de contar con un instrumento completo y claro que coadyuve al cumplimiento de las funciones a cargo del Distrito Capital, y de garantizar la adecuada prestación del servicio de educación y especialmente la proyección y construcción de establecimientos educativos que aumenten la oferta escolar en áreas deficitarias.

De esta manera, en el Diagnóstico se evidenció la necesidad de continuar con el saneamiento de la infraestructura teniendo como resultado el bajo cumplimiento de estándares y normas, y un porcentaje medio de infraestructura con inconsistencias jurídicas referidas al saneamiento de licencias o el reconocimiento de las infraestructuras, la optimización de la infraestructura existente oficial y privada basada en los objetivos del Plan Maestro. Adicionalmente, ajustar lo planteado en el PMEE sobre los establecimientos educativos en suelo rural, acorde con su contexto específico: como la caracterización poblacional y dinámicas del suelo; las diferencias en la infraestructura vial; las distancias y accesibilidad las cuales difieren notablemente de las condiciones que presentan los colegios en el Distrito Capital.

Coherentemente, se expidió una segunda modificación parcial al PMEE con el Decreto 445 de 2017, que modificó *el artículo 45, que derogó el artículo 45ª del Decreto 449 de 2006, el artículo 8º del Decreto Distrital 174 de 2013 " y* del Anexo 3 del Decreto Distrital 449 de 2006 *"el numeral 4, (asociación institucional. Asociación institucional educativa, los núcleos educativos criterios dimensionales, radio de influencia peatonal y área de implantación, el cuadro que estima condiciones de: escala, lote por colegio, capacidad técnica y número de grupos por grado. Indicadores generales y específicos de la sede mínima y del numeral 05 los Nodos urbanos de equipamientos del aparte denominado: nodos urbanos de equipamiento tipologías de implantación tamaño y dimensionamientos".* Sustentando la necesidad de armonizar los contenidos citados, los cuales no reflejaban a cabalidad lo dispuesto, en los artículos 34 y 45 del Decreto Distrital 449 de 2006 y en los estándares arquitectónicos previstos en sus Anexos 2 y 3 y el Decreto Distrital 174 de 2013, entre otras normas.

No obstante, en el marco de la revisión del POT durante el año 2017, 2018 y 2019, la Secretaría de Educación del Distrito, en cumplimiento del *Artículo 73. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MAESTRO* continuó la revisión del estado de cumplimiento de los estándares en la infraestructura escolar y la adquisición del suelo durante la vigencia del PMEE. De esta manera, el Comité Multidisciplinar de la Secretaría de Educación del Distrito desarrolló una metodología de participación con la Mesa de Rectores del sector privado, en cuyo marco se elaboró una agenda para la construcción del documento reglamentario.

Durante la vigencia 2020, se retoma el proceso de proyecto de Decreto Distrital para el Ordenamiento Territorial, POT. En este marco el sector actualiza los datos que caracterizan la prestación del servicio en equipamientos oficiales y no oficiales; para establecer las necesidades del mismo y reflexiona sobre las inconsistencia entre instrumentos de norma urbana y los escenarios prospectivos (establecidos en el documento técnico de soporte del sector 2020, radicado ante la Secretaría Distrital de Planeación, como S-2021-8668. Remisión del Documento Técnico de Soporte del Plan de Ordenamiento Territorial.) determinando las áreas prioritarias para la SED; de tal forma que, se formula la propuesta armonizada con el proceso del POT, Secretaría Distrital de Hábitat, en tanto el programa de Mejoramiento. El documento plantea la ocupación tipológica que podría demandar el modelo de la infraestructura escolar, ello incluye las condiciones físicas que la pandemia modifica en el programa arquitectónico y las condiciones urbanas que el uso demande, aportando así al sistema de equipamientos dotacionales. Dado lo anterior el plan maestro continua vigente y por tanto el sector actúa en los procesos de ciudad que la implementación del mismo demanda, por tanto adelanta los comités interdisciplinares en cumplimiento de la Resolución 1558 de 2016 y conceptúa sobre dos ambientes compartidos solicitados.

En la vigencia se gestiona la elaboración del documento Proyecto de Decreto Modificatorio, discutiendo y ajustando contenidos desde octubre hasta diciembre. Al contenido del mismo le

anteceden la submesa de rectores de los colegios privados en el cronograma acordado con la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado.

En las sesiones se abordó la presentación de los intereses urbano arquitectónicos para la infraestructura del sector privado, en los artículos asociados al área recreativa, áreas compartidas, asilamientos y el índice de ocupación de la infraestructura.

La evaluación de la propuesta por parte del comité técnico y sus delegados se estructura a partir de la norma nacional vigente en temas de sismo resistencia y con el ánimo de proponer el uso de la norma más conveniente en temas como: Los Ambientes de Aprendizaje, Confort, Accesibilidad, Seguridad y Medios de Evacuación; sugiriendo para estos dos últimos la aplicación de las Normas Técnicas Colombianas.

En virtud de estos estudios técnicos, adelantados durante los años 2017, 2018, 2019 - 2020 y los informes anuales ante el Consejo, con posterioridad a la adopción del Plan Maestro de Equipamientos Educativos, se aprobó el Decreto 052 de 2019 en el que se ajustó: La definición de los índices de ocupación, modificó los índices expresados en los estándares urbanísticos y arquitectónicos en cuanto a las dimensiones urbanísticas, áreas recreativas y ambientes compartidos, lo cual afectó los contenidos referidos a los criterios para la definición de las escalas urbanísticas del equipamiento, dado que los estándares y normas no daban respuesta a lo plasmado en los decretos vigentes y las modificaciones plasmadas en los decretos 174 de 2013 y 445 de 2017.

No obstante, durante los últimos años se ha centrado la necesidad de implementar un plan de acción en el marco de los criterios de sostenibilidad ambiental relacionados en la reglamentación de construcción sostenible del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Minvivienda). Por lo cual, para avanzar en esa dirección, la infraestructura escolar no solo debe cumplir con la normativa colombiana vigente (reciente expedición relacionada con eficiencia en el uso de agua y energía en la que se establecen compromisos hacia la disminución de la huella de carbono, relevancia del entorno construido, e importancia del ecosistema), también debe asegurarse que los compromisos hacia la sostenibilidad fomenten e impulsen prácticas de índole integral, en todas las instituciones educativas en el distrito, las cuales deberán elevar la calidad de vida de la población estudiantil y de la comunidad.

Por tanto, en cumplimiento del Artículo 73. Monitoreo y evaluación del Plan Maestro (PMEE[1]), y en el marco de los modelos sostenibles del territorio (considerando lo expuesto en los Documentos Técnicos de Soporte), la propuesta de modificación evaluada y aprobada en el 2019

[1] Articula la dimensión territorial de las normas de suelo y equipamientos emanadas del POT con el enfoque sectorial de prestación del servicio educativo de la SED, supeditando las primeras a las políticas pedagógicas en el Distrito Capital.

con el Decreto 052 de 2019, el Proyecto de Resolución de Lineamientos Arquitectónicos y la publicación de la cartilla, se consideraron como un logro e instrumento estructurado y viable que permite el cumplimiento de las normas y una adecuada prestación del servicio. Durante las tres últimas vigencias se ha observado su continua revisión, viéndose reflejada en los Decretos 174 de 2013, 475 de 2017, 052 de 2019; compilado en el Decreto Distrital 421 de 2019.

El presente informe hace énfasis en la ejecución e implementación del PMEE, correspondiente a la vigencia 2020, cumplimiento de metas, e indicadores de seguimiento. Así mismo, la constancia de las dificultades para la ejecución del plan y estrategias para superarlas, participación de la comunidad y divulgación del Plan.

El Acuerdo Distrital 223 de 2006, *"Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C."* fijó los contenidos necesarios mínimos para verificar el avance en la implementación y ejecución de los Planes Maestros.

1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Tipo de Intervención (nuevo, mejoramiento, reforzamiento, restitución y/o ampliación)	Recursos asignados 2020 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios Constantes)	OBSERVACIONES
1	1046 Infraestructura y Dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje- 7638 fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C	Colegios nuevos	$ 140.373.547.623,00	$ 122.915.486.328,00	Incluye infraestructura nueva para la primera Infancia y pasivos exigibles
2	1046 Infraestructura y Dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje- 7638 fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C	Restituciones, terminaciones y ampliaciones	$ 8.270.444.592,00	$ 8.270.444.592,00	
3	1046 Infraestructura y Dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje- 7638 fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C	Mejoramientos	$ 24.582.924.495	$ 24.219.187.208	
			$ 173.226.916.710	**$ 155.405.118.128**	

No.	Nombre del proyecto	Tipo de Intervención (nuevo, mejoramiento, reforzamiento, restitución y/o ampliación)	Recursos asignados 2020 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios Constantes)	OBSERVACIONES

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. SED. 2021.

2. Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2020 y recursos disponibles 2020, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro*

No.	Nombre del proyecto	Tipo de Intervención (nuevo, mejoramiento, reforzamiento, restitución y/o ampliación)	Recursos proyectados 2020	Recursos disponibles 2020
1	LAUREL DE CERA (PREDIO Campo Verde I)	Nuevo	$ 2.427.214.581,00	$ 2.427.214.581,00
2	PARQUES DE BOGOTÁ (Campo Verde II)	Nuevo	$ 3.226.214.104,00	$ 3.226.214.104,00
3	ALEXANDER VON HUMBOLT (Predio Techo I)	Nuevo	$ 5.326.819.634,00	$ 5.326.819.634,00
4	NOGAL (PREDIO Sierra Morena Parque)	Nuevo	$ 9.568.650.059,00	$ 9.568.650.059,00
5	CIUDAD DE CHENGDU (PREDIO Bolonia)	Nuevo	$ 1.804.316.932,00	$ 1.804.316.932,00
6	EL CEDRO (PREDIO Sierra Morena La Curva)	Nuevo	$ 2.012.824.897,00	$ 2.012.824.897,00
7	ENCENILLOS (PREDIO Niño Jesús)	Nuevo	$ 900.398.210,00	$ 900.398.210,00
8	PALESTINA	Nuevo	$ 1.601.388.392,00	$ 1.601.388.392,00
9	PORVENIR	Nuevo	$ 21.303.384.020,00	$ 21.303.384.020,00
10	PLAZA LOGISTICA	Nuevo	$ 14.441.503.550,00	$ 14.441.503.550,00
11	CEREZOS	Nuevo	$ 19.975.025.694,00	$ 19.975.025.694,00
12	BONAVISTA	Nuevo	$ 17.143.492.000,00	$ 17.143.492.000,00
13	Gabriel Betancourt Mejía (PREDIO Villa Mejía Tagaste)	Primera Infancia	$ 1.679.750.198,00	$ 1.679.750.198,00
14	BOSA BRASILIA (PREDIO Porvenir IV)	Primera Infancia	$ 1.625.980.805,00	$ 1.625.980.805,00
15	TOSCANA LISBOA (PREDIO Sabana de Tibabuyes)	Primera Infancia	$ 644.546.412,00	$ 644.546.412,00
16	ADICIONES COLEGIOS VARIOS DISEÑOS	VARIOS	$ 1.464.186.963,00	$ 1.464.186.963,00
17	CARLOS ARANGO VELEZ	COLEGIO EXISTENTE	$ 460.800.706,00	$ 460.800.706,00
18	TABORA	COLEGIO EXISTENTE	$ 1.215.798.076,00	$ 1.215.798.076,00
19	LA CANDELARIA (Sede La Concordia)	COLEGIO EXISTENTE	$ 379.971.440,00	$ 379.971.440,00
20	LAUREANO GÓMEZ	COLEGIO EXISTENTE	$ 1.325.532.890,00	$ 1.325.532.890,00
21	GUILLERMO LEON VALENCIA	COLEGIO EXISTENTE	$ 127.914.671,00	$ 127.914.671,00
22	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO EXISTENTE	$ 3.074.529.747,00	$ 3.074.529.747,00

No.	Nombre del proyecto	Tipo de Intervención (nuevo, mejoramiento, reforzamiento, restitución y/o ampliación)	Recursos proyectados 2020	Recursos disponibles 2020
23	INTEGRADO DE FONTIBON (Sede Emma Villegas de Gaitán)	COLEGIO EXISTENTE	$ 1.685.897.062,00	$ 1.685.897.062,00
24	ADICIONES COLEGIOS VARIOS	VARIOS	$ 11.223.525.520,00	$ 10.171.549.135,00
25	PAGO PASIVOS EXIGIBLES	VARIOS	$ 24.004.325.652,00	$ 6.546.264.357,00
26	MEJORAMIENTOS	VARIOS	$ 24.582.924.495,00	$ 24.219.187.208,00
TOTALES			**$ 173.226.916.710**	**$ 154.353.141.743**

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. SED. 2021.

Las localizaciones de los proyectos mediante el uso de coordenadas georreferenciadas se anexan a la metodología enviada por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en el documento anexo archivo en Excel denominado: MATRIZ SDP INFORME PMEE_VIG2019_CONSOLIDADO, pestaña tabla 2ª.

3. Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

El reporte de las metas de construcción y rehabilitación de equipamientos, así como el avance de las mismas se encuentra registrado en la tabla 1 del primer punto del presente informe y corresponden con el plan de acción de la SED, asignado y ejecutado para la vigencia 2020.

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
1 Colegios nuevos construidos y dotados	1 Colegios nuevos construidos y dotados	En la vigencia 2020, la SED tiene 23 proyectos de obra, de los cuales se encuentran en ejecución de 19 y 4 se desarrollan a través de convenio con FFIE de las cuales 1 ya dio inicio. Para la vigencia 2021, se proyectó la terminación y entrega de 4 colegios. Durante el periodo de seguimiento, la SED, terminó la construcción de un (1) proyecto denominado "La Bici" ubicado en la localidad de Kennedy.
4 Colegios restituidos, terminados o ampliados	3 Colegios restituidos, terminados o ampliados	En la vigencia 2020, la SED tiene 23 proyectos de obra, de los cuales se encuentran en ejecución de 19 y 4 se desarrollan a través de convenio con FFIE de las cuales 1 ya dio inicio. Para la vigencia 2020, se proyectó la terminación y entrega de 4 colegios. Durante el periodo de seguimiento, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, terminó la construcción de tres (3) proyectos denominados "Carlos Arango", ubicado en la localidad de Kennedy, Tabora ubicado en la localidad de Engativá y el Colegio denominado la Candelaria ubicado en la localidad Candelaria
122 mejoramientos	129	En total se reportan 129 mejoramientos

Las localizaciones de los proyectos mediante el uso de coordenadas georreferenciadas se anexan a la metodología enviada por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, en el documento anexo archivo en Excel denominado: MATRIZ SDP INFORME PMEE_VIG2019_CONSOLIDADO, pestaña tabla 3a.

Por otra parte, adicional a las metas, el Plan Maestro fijo otras metas que deberían ser cumplidas en un tiempo específico: Las tareas incluidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 449 de 2006, y que no se encuentran identificadas como metas propias de la vigencia 2020 en el marco del presente informe, Acuerdo Distrital 223 de 2006, son las siguientes:

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referidas como metas 2020

DD 449/2006. Capítulo 8: Estrategias generales de gestión del suelo				
No.	**Artículo**		**Cumplido / No Cumplido**	**Observación**
1	**ARTÍCULO 53. Estrategias generales de gestión del suelo.** La obtención del suelo para desarrollar las estrategias urbanísticas y arquitectónicas del equipamiento colectivo de carácter oficial establecido en el Plan Maestro de Equipamientos Educativo, se rige por lo establecido en el Capítulo I, Sistemas de Gestión Integrada para la Distribución Equitativa de Cargas y Beneficios, del Título III, del Decreto 190 de 2004, por los Planes de Ordenamiento Zonal, por los Planes Zonales y por los Planes Parciales que se desarrollen a través de actuaciones urbanísticas.		N.A	Durante la vigencia del año 2020 no se adquirió suelo para la construcción de equipamientos.
2	**ARTÍCULO 54. Aplicación de los instrumentos de gestión del suelo.** Para la puesta en marcha de las estrategias urbanísticas del Plan Maestro de Equipamientos de Educación adoptado en este decreto: núcleo educativo, nodo de equipamientos y red nodal, la Secretaría de Educación Distrital en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y otras entidades distritales que por la especificidad de los temas y procedimientos requieran vincularse, asegurarán la aplicación de los instrumentos de gestión del suelo contenidos en el artículo 30 del Decreto 190 de 2004 y aquellos otros procedimientos que se definan en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del mismo Decreto, sobre distribución de cargas en otros tratamientos o instrumentos de planeamiento.	1. Traslado hasta del 100% de cesiones obligatorias para equipamientos hacia zonas que el Plan Maestro ha identificado como deficitarias, de acuerdo con lo establecido en el literal e) del artículo 13 y el artículo 15 del Decreto 327 de 2004.	N.A	Estas son acciones en cabeza principalmente de particulares y en el año 2020 la SED no realizó ninguna acción al respecto.
		2. Traslado de cesiones adicionales para equipamientos debidos a la autorización del aumento de la edificabilidad en áreas con tratamiento de desarrollo no sujetas a la formulación y adopción de plan parcial de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Decreto 327 de 2004.	N.A	Estas son acciones en cabeza principalmente de particulares y en el año 2020 la SED no realizó ninguna acción al respecto.
		3. Declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria para las áreas con tratamiento de desarrollo que deban desarrollarse mediante planes parciales en territorio prioritario.	N.A	Este instrumento no ha sido empleado en la vigencia 2020 por la SED.
		4. Unidades de actuación urbanística para desarrollar zonas de la ciudad.	N.A	Para el año 2020 la SED no realizó ninguna acción al respecto.
		5. Derecho de preferencia, enajenación voluntaria y/o expropiación por vía administrativa, en los casos en los que no haya posibilidad técnica comprobada de aplicar el principio de reparto equitativo de cargas y beneficios, en cualquiera de las modalidades que sean aplicables según	N.A	Este instrumento no ha sido empleado en la vigencia 2020 por la SED.

DD 449/2006. Capítulo 8: Estrategias generales de gestión del suelo				
No.	**Artículo**		**Cumplido / No Cumplido**	**Observación**
		el tratamiento urbanístico del área en la que esté ubicado el inmueble.		
3	**ARTÍCULO 55. Sustitución de espacio público.** Todos los equipamientos educativos localizados en cesión pública destinada a parques que no cumplan con el índice de ocupación y/o índice de construcción, definidos en el presente Decreto, deberán adelantar el proceso de sustitución de zonas de uso público señalado en el Decreto Distrital 348 de 2005.	**PARÁGRAFO** Para efectos de la presente sustitución, se podrán utilizar los bienes que hacen parte del inventario inmobiliario que administra el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	N.A	Durante el año 2020 no se adelantaron acciones relacionadas con la sustitución
4	**ARTÍCULO 56. Definición de los índices de ocupación.** En los predios ubicados en zonas de cesión pública obligatoria y predios fiscales donde se localicen equipamientos educativos distritales, la ocupación máxima del área bajo cubierta respecto del área del predio, se rige por un índice de ocupación del 0.65 y el área total construida será de 2.50 del área total del predio. En estos predios se podrá optar por lo dispuesto en las UPZs correspondientes.		N.A	Actualmente aplica lo establecido por el Decreto 052 de 2019. Para la vigencia de 2020 no se realizaron ajustes en este campo.
5	**ARTÍCULO 57. Reconocimiento de construcciones existentes.** El reconocimiento de los equipamientos existentes se hará de acuerdo con los lineamientos del artículo 430 del Decreto Distrital 190 de 2004 y con las normas que sobre regularización se definen en el presente Decreto. Los equipamientos educativos que se integren en el marco de la estrategia de nodos, adelantarán procesos de reconocimiento conjunto con los equipamientos que integren el nodo y se regularán de acuerdo con las disposiciones del presente Decreto.		N.A	Para el año 2020 no se gestionaron reconocimientos de la construcción.
6	**ARTÍCULO 58. Obtención de suelo mediante traslado de cesiones.** La obtención de suelo mediante cesiones se regulará por las disposiciones del Decreto Distrital 327 de 2004.		N/A	La Secretaría de educación no ha sido informada de los traslados de suelo que realizan los urbanizadores responsables, adicionalmente, no se encuentran establecidas las zonas de reserva en zonas deficitarias, situación que debe ser coordinada con la Secretaría Distrital de Planeación.
7	**ARTÍCULO 59. Declaratoria de construcción y desarrollo prioritario.** Con el fin de garantizar la efectiva realización del traslado de las cesiones en el corto plazo de la vigencia del Plan Maestro, el Distrito Capital, podrá aplicar la declaratoria de construcción y desarrollo prioritario, según lo establecido en los artículos 52 a 57 de la Ley 388 de 1997 y en el artículo 30 del Decreto 190 de 2004, Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital.		N/A	Este instrumento no ha sido empleado en la vigencia 2020 por la SED.
8	**ARTÍCULO 60. Pagos compensatorios decisiones para equipamientos:** La Administración reglamentará los pagos compensatorios por cesiones para equipamientos públicos previstos en el POT, con el fin de fijar un monto de recursos destinados a financiar la adquisición de suelo para el equipamiento educativo del Distrito Capital.		N.A	Los recursos recaudados por pago compensatorio no han sido asignados para la construcción de equipamientos.

DD 449/2006. Capítulo 8: Estrategias generales de gestión del suelo			
No.	**Artículo**	**Cumplido / No Cumplido**	**Observación**
9	**ARTÍCULO 61. Plazos para cumplir estándares y otorgar reconocimiento para colegios privados:** Los equipamientos educativos privados deberán cumplir con los estándares arquitectónicos y urbanísticos dentro del mediano plazo del presente plan.	Se procede con metodología casuística, la evaluación de los estándares arquitectónicos y urbanísticos o de seguridad en las instituciones. Se emiten ordenes de cierre, pero las instituciones siguen operando sin ningún tipo de control.	

Fuente: Secretaría de Educación Distrital. Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativos. Gestión del suelo e Inspección y Vigilancia 2021

Condiciones generales definidas en el Título V del capítulo único del Plan Maestro de Equipamientos Educativos, Decreto Distrital 449 de 2006 y sus decretos reglamentarios o modificatorios.

Tabla 5. Artículo 73. Mecanismos de Seguimiento al Plan Maestro

INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Metas POA		Meta del Plan Maestro por Plazos.												Metas PMEE (acumulado)	
		Resultado de Aplicación del Indicador*		CORTO (2004 - 2007)	Resultado de Aplicación del Indicador*		CORTO (2008 - 2011)	Resultado de Aplicación del Indicador*		MEDIANO (2012- 2015)	Resultado de Aplicación del Indicador*		LARGO (2016 - 2020)	Resultado de Aplicación del Indicador*		Resultado de Aplicación del Indicador*	
Número de colegios construidos / número de colegios proyectados	Anual	Anual	**1 de 1**	**50%**	38	**16**	**42,11%**	38	**19**	**50,00%**	45	**26**	**57,78%**	**39**	**10**	**25,64%**	**71**
Número de NAP construidos / número de NAP proyectados	Anual	Anual	**NA**		3	**0**	**0,00%**	2	**0**	**0,00%**	1	**0**	**0**	**2**	**0**	**0,00%**	**0**
Número de sedes escolares rehabilitadas / número de sedes por rehabilitar proyectadas.	Anual	Anual	**3 de 4**	**90,00%**	139	**72**	**51,80%**	186	**90**	**45,16%**	0	**12**	**NA**	**0**	**27**	**NA**	**201**
Número de equipamientos educativos que cumplen con los estándares urbanísticos y arquitectónicos.	Anual	Anual	**4 de 5**	**90,00%**	0	**16**	**NA**	0	**109**	**NA**	0	**38**	**NA**	**0**	**37**	**NA**	**272**
Número de niños en edad escolar que asisten a establecimientos educativos.	Anual	Anual	**79.645**		155.100	**729.558**	**NA**	146.640	**774.373**	**NA**	226.540		**NA**	183.300	**791.125,00**	**NA**	**711.580**
Número de nodos constituidos construidos y en funcionamiento.	Anual	Anual			0	**0**	**NA**	0	**0**	**NA**	0	**0**	**0,00%**	0	**2**	**0,00%**	**2**
Número de asociaciones y acuerdos relacionados con otras entidades distritales o entre instituciones educativas para utilizar otros equipamientos urbanos.	Anual	Anual	**9**		**0**	**0**	**NA**	0	**0**	**NA**	0	**0**	**NA**	8	**9**	**NA**	**9**
Número de metros cuadrados de suelo para sustituir en los colegios que no cumplían normas urbanas.	Anual	Anual	**NA**		0	**0**	**NA**	0	**0**	**NA**	0	**0**	**NA**	**0**	**0**	**N/A**	**0**

INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Metas POA		Meta del Plan Maestro por Plazos.												Metas PMEE (acumulado)	
		Resultado de Aplicación del Indicador*		CORTO (2004 - 2007)	Resultado de Aplicación del Indicador*		CORTO (2008 - 2011)	Resultado de Aplicación del Indicador*		MEDIANO (2012- 2019)	Resultado de Aplicación del Indicador*		LARGO (2016 - 2020)	Resultado de Aplicación del Indicador*		Resultado de Aplicación del Indicador*	
Número de planes operacionales de AFES formulados en ejecución.	Anual	Anual	NA		15	2	13,33%	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0	0	NA	0
Área de suelo provisto para equipamientos educativos mediante la aplicación de herramientas de gestión urbanística definidas en el Decreto Distrital 190 de 2004.	Anual	Anual	NA	193029.43	0	79.230	NA	0	17.826	NA	0	83.315	NA	0	81.498	N/A	261.869
Cantidad de metros cuadrados de suelo sustituidos sobre cantidad de metros cuadrados que se deban sustituir por los colegios que pretendan ampliarse y no cumplan con indices de ocupación establecidos en el Plan Maestro de Equipamientos Educativos.	Anual	Anual	NA		0	17.938.86	NA	0	13.513	NA	0	13512,52*	NA	0	NA	NA	0
Número de licencias de reconocimiento y construcción tramitadas	Anual	Anual	NA	71	0	35	NA	0	32	NA	0	130	NA	0	196	NA	393

Fuente: Secretaría de Educación Distrital. Oficina Asesora de Planeación - OAP Dirección de Construcción y conservación de Establecimientos Educativos. 2021.

4. Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio-económico, uso y localidad.

Tabla 6. Impacto social del Plan Maestro durante la vigencia 2020

TIPO DE POBLACIÓN	Primera infancia (0 a 5 años)		Infancia (6 a 13 años)		Adolescencia (14 a 17 años)		Juventud (18 a 26 años)		Adultos (27 a 59 años)		Adultos mayores (60 años en adelante)		TOTAL		
	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Estrato 0	2.819	3.040	23.658	24.228	9.166	9.217	815	1.052	187	219	22	19	36.667	37.775	74.442
Estrato 1	7.600	7.769	52.173	54.067	22.386	22.239	2.641	3.053	768	488	82	34	85.650	87.650	173.300
Estrato 2	19.486	20.169	115.768	118.886	52.940	54.020	5.110	6.810	1.587	1.032	216	82	195.107	200.999	396.106

TIPO DE POBLACIÓN	Primera infancia (0 a 5 años)		Infancia (6 a 13 años)		Adolescencia (14 a 17 años)		Juventud (18 a 26 años)		Adultos (27 a 59 años)		Adultos mayores (60 años en adelante)		TOTAL		
	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Estrato 3	7.141	7.174	40.482	41.576	20.087	20.716	1.889	2.660	389	229	107	22	70.095	72.377	142.472
Estrato 4	193	171	1.090	1.127	561	634	58	75	5	5	0	0	1.907	2.012	3.919
Estrato 5	26	22	139	128	105	99	8	7	1	0	0	0	279	256	535
Estrato 6	18	17	96	103	54	47	4	10	1	0	1	0	174	177	351
Total	37.283	38.362	233.406	240.115	105.299	106.972	10.525	13.667	2.938	1.973	428	157	389.879	401.246	791.125

Fuente: Secretaría de Educación Distrital. Oficina Asesora de Planeación OAP. 2021.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Durante el año 2020, el equipo de la Dirección de Conservación y Construcción de Establecimientos Educativos. Identificó las siguientes dificultades:

Tabla 7. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarlas

No	Descripción	Estrategia para superarla	Resultado
Gestión del suelo y financiación	Encontramos que la vivienda auto-producida formal e informal no garantiza los niveles mínimos de calidad de vida, presentando un quiebre en la normativa actual y cuyos efectos se han dado de manera positiva en términos de déficit de vivienda, pero de manera desigual en cuanto a la dotación de equipamientos, especialmente en las áreas de mejoramiento integral y desarrollo de vivienda VIS y VIP, y cuyas operaciones en suelo urbano, quedan reducidas a merced de las oportunidades inmobiliarias, sin que existan mecanismos que garanticen la dotación mínima de equipamientos básicos acorde con las nuevas densificaciones, especialmente en los sectores más vulnerables, y en consecuencia se incrementan los	Encontramos que la vivienda auto-producida formal e informal no garantiza los niveles mínimos de calidad de vida, presentando un quiebre en la normativa actual y cuyos efectos se han dado de manera positiva en términos de déficit de vivienda, pero de manera desigual en cuanto a la dotación de equipamientos, especialmente en las áreas de mejoramiento integral y desarrollo de vivienda VIS y VIP, y cuyas operaciones en suelo urbano, quedan reducidas a merced de las oportunidades inmobiliarias, sin que existan mecanismos que garanticen la dotación mínima de equipamientos básicos acorde con las nuevas densificaciones, especialmente en los sectores más vulnerables, y en consecuencia se incrementan los déficits de cobertura y acceso a los servicios sociales y básicos en condiciones de calidad.	Los resultados dependen de la modificación del POT.

	déficits de cobertura y acceso a los servicios sociales y básicos en condiciones de calidad.		
	En cuanto a la infraestructura existente, se establece para el caso particular de la Secretaría de Educación, a la fecha se reporta un total de 1.212 predios donde se localizan los colegios oficiales, con una participación del 25%, Cesiones públicas: Zonas verdes, verdes y comunales y vías: 284 predios, cuya condición urbanística ha impedido su intervención, contribuyendo a que las construcciones presenten un alto deterioro y limitación del potencial del suelo. En lo que compete a usos del suelo permitido, los 284 predios ubicados en las zonas verde, verdes y comunales, solo es posible adelantar el reforzamiento estructural, una vez reforzada un inmueble educativo, cuenta con una vida útil aproximada de 100 años, quedando el equipamiento en condición de ilegalidad, así como sin la posibilidad de mejorar las condiciones en cumplimiento de los estándares urbanísticos y arquitectónicos, lo anterior, teniendo en cuenta que se instituyó la necesidad de adelantar la sustitución del espacio público como procedimiento anterior para legalizar el uso, la ocupación y volumetría en estas zonas, sin embargo, la prioridad de compra de predios está dada en función de la reducción de la demanda insatisfecha, por lo tanto, la compra de predios en estas condiciones no es posible a corto ni mediano plazo para la SED.	Al respecto, el POT debe propender a facilitar el saneamiento jurídico y urbanístico y la obtención de licencias, por tanto, este proceso puede lograrse en el marco del proyecto de decreto del POT, de la siguiente manera: 1. Cambio de uso: Equipamientos ubicados en zonas verdes, verdes y comunales y vías locales demarcadas en los planos urbanísticos o legalizados aprobadas. Reglamentar el cambio de uso, de zona verde o vía a zona comunal cuando los equipamientos se hayan construido con normas anteriores al POT vigente, en la medida que, como se mencionó en el diagnóstico, a lo largo del planeamiento de la ciudad las condiciones de implantación para los equipamientos, ha pasado desde la aprobación de las Juntas de Acción Comunal, así como no fueron desagregados los porcentajes correspondiente a zonas verdes de las comunales, entre otros factores, siendo necesario, recurrir a mecanismo que permitan sanear e intervenir lo construido. Este procedimiento incluye la actualización de la cartografía oficial (planos urbanísticos, desarrollo y legalizados) de Bogotá y el acto administrativo modificatorio que dio origen a estos, permitiendo de esta manera normalizar el uso de las cesiones públicas de los equipamientos localizados en estas zonas, sin que medie el proceso de sustitución para el caso de los equipamientos de naturaleza pública y manteniendo el procedimiento de sustitución para equipamientos de naturaleza privada. 2. Zonas de cesión publica generadas en el marco de las licencias de urbanismo entidades distritales. En la medida que el Distrito en los casos de las licencias de urbanismo hace las veces de “urbanizador responsable”, se recomienda que se evalúe la posibilidad de incorporar en el inventario de bienes incluibles las zonas de cesión publica no ejecutadas y aprobadas en las licencias de	Los resultados dependen de la modificación del POT.

		urbanismo ejecutadas por entidades distritales, una vez incorporadas, se proceda por parte del DADEP a realizar la entrega al IDRD para la respectiva ejecución en el marco de los planes de desarrollo y así mismo, con el fin de que las Alcaldías Locales puedan ejecutar las vías aprobadas en estas licencias. Lo anterior, se sustenta en la medida que no es el objeto misional de la SED la construcción de parques ni vías, en este sentido, se propone el saneamiento urbanístico de estas cesiones, por cuanto el recurso proviene de la misma fuente. Así mismo, se recomienda que este procedimiento se adelante para proyectos distritales en el marco de las licencias de urbanismo que sean expedidas.	
	A la fecha desde el componente jurídico existen tres tipos de situaciones: 1. Predios de propiedad de entidades descentralizadas, 81 predios. 2. Predios cuya titularidad registra a favor de terceros o con propiedad indeterminada: 323 predios (efectos al uso público), precisando que esta situación pone en riesgo la inversión realizada en infraestructura existente, debido a que tanto los predios como las mejoras pueden ser reclamados por terceros, mientras permanezcan en el dominio privado o se desconozca la titularidad como es el caso de los predios afectos al uso público. Otro mecanismo de saneamiento y gestión del suelo, corresponde a la transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales a título gratuito teniendo en cuenta que la SED presenta un total de ochenta y un (81) predios de propiedad de entidades descentralizadas como lo es la Caja de Vivienda Popular, el IDU y los Fondos de Desarrollo Local. Si bien en el Plan de Desarrollo quedó establecida la posibilidad de transferir la titularidad de manera gratuita es importante que se establezca esta posibilidad en el marco del Decreto del POT en curso, por cuanto el Plan de Desarrollo únicamente tiene una vigencia de cuatro (4) años.	1. Transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales a título gratuito. Otro mecanismo de saneamiento y gestión del suelo corresponde a la transferencia de dominio de predios de propiedad de entidades descentralizadas como lo es la Caja de Vivienda Popular, el IDU y los Fondos de Desarrollo Local. Si bien en el Plan de Desarrollo quedó establecida la posibilidad de transferir la titularidad de manera gratuita como se menciona de diagnóstico, es importante que se establezca esta posibilidad en el marco del Decreto del POT en curso, por cuanto el Plan de Desarrollo únicamente tiene una vigencia de cuatro (4) años. En la misma línea, se requiere implementar el procedimiento para cambiar la destinación de algunos de los predios declarados utilidad pública desde las diferentes entidades descentralizadas que permitan utilizar los predios para la construcción de equipamientos, mediante el traspaso de la propiedad de una entidad distrital a otra, sin que entre entidades públicas tenga que remunerarse el valor del terreno. 2. Áreas destinadas a la localización de equipamientos en predios demarcados en los desarrollo o legalizados afectos al uso público. Las áreas destinadas a la localización de equipamientos en los desarrollos legalizados y algunas urbanizaciones antiguas demarcaron predios para uso público quedando afectas a este fin específico (parque o equipamiento comunal) y permaneciendo bajo el dominio privado, con el solo señalamiento en el plano aprobado; siendo necesario establecer el tiempo y el procedimiento para sanear la tenencia de las zonas que queden demarcadas como afectas al uso público, cuando estas no hayan sido reubicadas y redistribuidas, con las consiguientes desafectaciones o	Los resultados dependen de la modificación del POT.

		incorporación como cesiones públicas. definiendo de esta manera la naturaleza del predio y su condición urbanística (sesión pública) y jurídica (propiedad pública), permitiendo de esta manera habilitar el suelo para la construcción de equipamientos en estos predios, sin que se presente un riesgo antijurídico debido a posibles reclamaciones de estos predios por parte de terceros.	
	Se pudo establecer que, durante la vigencia del año 2003 a 2020 se ha generado un total de 889052,1 m2 de suelo para equipamientos correspondiente al 5.77% sobre 15.418.901 m2 del área bruta en el marco de los planes parciales y 0% para uso dotacional de naturaleza privada, lo que quiere decir que la ciudad está creciendo con menos de mínimo de soportes urbanos básicos desde el sector público y nulo desde el sector privado.	Conforme a lo anterior, como parte de la estrategia para generar el suelo necesario para usos dotacionales, dependiendo el tratamiento aplicable, la SED propone a continuación, algunas alternativas para mejorar la gestión del suelo, con el fin de que sean evaluadas por parte de la Secretaría Distrital de Planeación así: a. Establecer los rangos de las zonas de cesión pública de acuerdo con los tamaños y proporciones de densidad en los tratamientos de desarrollo y renovación urbana en la modalidad de redesarrollo y así mismo, aplicar beneficios en aumento de edificabilidad a los urbanizadores cuando se establezca mayor área de cesión comunal o área útil para equipamiento privado. b. En las zonas comunales aprobadas en los desarrollos, urbanismos o legalizados, que no sean de interés, para el desarrollo de equipamientos públicos, por parte de las entidades distritales, en estratos 4,5 y 6, cuando en estas no exista demanda (vocación de ocupación por el sector privado), se permita el cambio de destinación de estas zonas (predios (cesiones publicas comunales) que pasan de ser de naturaleza pública a privada (área útil) mediante el proceso de sustitución, compensación (fondo de equipamientos) o transferencia de suelo en las zonas de reserva para el desarrollo de equipamientos deficitarias de servicios sociales y de esta manera se logre habilitar suelo para la construcción de equipamientos del sector privado (ampliación de la propuesta en el componente de vocación de	Los resultados dependen de la modificación del POT.

		infraestructura pública o privada). c. No permitir la compensación de zonas de cesión publica comunal, cuando los desarrollos o colinden o tengan usos residenciales especialmente de vivienda de interés social y prioritario ubicados en estratos 1,2 y3, así como en los desarrollos legalizados, por cuanto es en estas zonas donde se localiza la población más vulnerable y la demanda desde el sector público. d. Establecer la posibilidad de compensar suelo por metros cuadrados construidos, regulando un área mínima siempre y cuando no se encuentre sujeta a propiedad horizontal. e. Establecer la posibilidad de demarcación de zonas de reserva donde confluyen los diferentes déficits de equipamientos colectivos, con el fin de incorporar en el sistema de equipamientos, la construcción de nodos de impacto urbanístico en zonas de mejoramiento integral o con altos índices de población vulnerable. f. En zonas de renovación urbana en la modalidad de reactivación se recomienda regular los tamaños de las intervenciones con el fin de estimar si se requiere, la obligación de cesiones así como establecer un índice de soportes urbano (demanda existente de población + demanda proyectada de población menos (-) oferta servicios básicos) = mayor suelo requerido) en área de renovación urbana en la modalidad de reactivación, contribuyendo a establecer de manera aproximada si los soportes urbanos existentes son suficientes para atender las nuevas demandas de servicios básicos, cuya compensación se podrá realizar en m2 de suelo o m2 construidos (ampliación de la infraestructura existente) soportado en este indicador, traducido esto en obligaciones urbanísticas. g. Creación de fondos de equipamientos de manera individual en cumplimiento de la compensación de cargas urbanísticas para equipamiento comunal público, para la compra de suelo y construcción de nodos de equipamientos en sectores deficitarios donde se hayan demarcado las reservas de suelo. h. Incorporar la priorización del recaudo y articulación de los instrumentos de financiación estos, para la compra y construcción de equipamientos colectivos, en las zonas de reserva o así mismo, para el desarrollo de proyectos integrales. i. No permitir la localización de las salas de venta y apartamentos modelo en las zonas de cesión publica para equipamiento comunal en los desarrollos urbanísticos en la medida que, la	

		construcción del proyecto urbanístico puede tardar por tiempos de ley hasta nueve años, tiempo en el cual las entidades interesadas, pueden acceder al suelo; cuando la mayor demanda de cupos se ha hecho efectiva; lo anterior, con el fin de posibilitar la entrega anticipada de las cesiones públicas. j. Con relación a las equivalencias correspondientes al traslado de la cesión obligatoria para equipamientos desde áreas no deficitarias hacia áreas deficitarias del Distrito Capital, se recomienda establecer claramente las zonas específicas donde se puada trasferir estas sesiones, preferiblemente en zonas de reserva que pueda ser aprovechado por parte de los diferentes sectores sociales para la construcción de equipamientos donde se necesitan. k. En los terrenos legalizados, el cumplimiento de la obligación urbanística para equipamiento generalmente no es posible por el mismo origen del asentamiento, por consiguiente, en el marco de la legalización de barrios, se recomienda incorporar en zonas que muestran una tendencia de crecimiento de la informalidad, áreas de reserva para equipamientos aun cuando la titularidad legalmente no se encuentre establecida (predios baldíos) ni urbanísticamente se encuentre legalizado. Al respecto, es importante evaluar la posibilidad de facultar a la Secretaría Distrital del Hábitat reservar suelo (generalmente baldío) en las áreas objeto de legalización urbanística para la construcción de equipamiento en coordinación con las diferentes entidades que prestan servicios sociales, con el fin de posibilitar la intervención del Distrito con miras a garantizar la implantación de equipamientos educativos donde antes no era posible, contribuyendo de esta manera a mejorar las condiciones de sus habitantes, especialmente de la población en edad escolar. Así mismo, una vez legalizado, se permita escriturar los predios reservados para la localización de equipamientos públicos por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat o la que haga sus veces, en tanto que a la fecha solo es posible para el uso residencial.	
	Por lo tanto, se enuncian a continuación las condiciones normativas que ha tenido el desarrollo de los nuevos urbanismos, los desarrollos o legalizados con la consecución del Decreto 190 de 2004, siendo necesario evaluar las situaciones generadas para establecer de esta manera diferentes mecanismos que minimicen las siguientes situaciones:	Transferencia, compensación o cambio de naturaleza de predios según la “vocación pública/privada” Es conocida la importancia y contribución del sector privado educativo en la ciudad, la cual representa aproximadamente el 40%, sobre la matricula total de Bogotá; sin embargo, no se cuenta fácilmente con la disponibilidad de suelo que demanda, y ello ha implicado un localización	Los resultados dependen de la modificación del POT.

	1. En el desarrollo de planes parciales se ocupa la totalidad del área útil para uso residencial u otros usos distintos al dotacional educativo, quedando limitada la construcción de infraestructura escolar a las zonas de cesión publica para equipamiento público y nula para equipamiento privado. 2. El sector privado debe acudir como única alternativa a la compra de predios con áreas construidas que a lo largo del tiempo terminan siendo equipamientos "retaceados" y sujeto a la voluntad de venta por parte de propietarios privados, incluso en algunas zonas sin proyección de ampliación en cumplimiento de las normas urbanísticas, arquitectónicas y de seguridad establecidas por la norma vigente. 3. Con la adopción de los planes parciales - Decreto 190 de 2004, se pasa de la ciudad jardín y la unidad vecinal con normas anteriores, a la ciudad vertical, que, cuyas densidades inmobiliarias y poblacionales se incrementa sustancialmente alcanzando densidades de 682 personas por hectárea y 238 unidades habitacionales, como es el caso del plan parcial "La Palestina", manteniendo los mismos porcentajes de suelo público generadas en las normas anteriores, pese a las diferentes tipologías de ciudad desarrolladas en el POT. 4. La proporción de suelo generado en la cesión publica para equipamientos, con relación a las densidades de población en los procesos de desarrollo con uso residencial en estratos 1, 2 y 3 no es equitativo, es decir, independientemente de la densidad de población, el porcentaje de cesión no varía, contribuyendo al aumento de demanda insatisfecha, así como tampoco presenta incentivos para el urbanizador que permita incrementar el suelo para el desarrollo de equipamientos educativos. 5. Promediando por Localidad el suelo generado para equipamientos con relación al potencial de población en edad escolar en el desarrollo de vivienda VIS y VIP subsidiada con relación a la necesidad de infraestructura, la SED obtuvo que para tamaños de colegios con una capacidad de 1.120 se requieren aproximadamente 177 colegios con un área mínima de lote de 7.000 m2 y cuyas áreas de cesión permitirá desarrollar 127 colegios, partiendo de la premisa que, solo fueran utilizadas para el	de sus equipamientos educativos en el borde norte de la ciudad, donde han encontrado el suelo disponible, aun cuando esto implique largos recorridos y tiempo de desplazamiento de estudiantes y docentes. Es así como con el fin de optimizar el suelo y hacer partícipe el sector privado en la habilitación de suelo para la construcción de nuevos equipamientos en la ciudad en áreas consolidadas o nuevos urbanismos donde se requieren, y atendiendo la política de proximidad, tanto para el sector oficial como no oficial, se plantea caracterizar la vocación de la UPZ (necesidad de infraestructura pública o privada) y de esta manera identificar las cesiones publicas comunales que no son de interés del sector público, habilitando la posibilidad de cambiar la naturaleza de estas a área útil siempre y cuando: 1. No se localicen en estratos 1,2 o 3, o se proyecte la construcción de vivienda VIS/VIP, 2. No se clasifique como UPZ deficitaria de los diferentes servicios sociales, 3. Las zonas verdes no presenten una ocupación de equipamientos superior al 40% y 4. Se adelante la sustitución, compensación, transferencia o la figura que la SDP establezca, de estas zonas a zonas reservadas para la construcción de equipamiento público con altas demandas de servicios salicales. De esta manera se beneficia la ciudadanía, en tanto que, donde existe demanda de colegios privados, se generara la oportunidad de suelo para el desarrollo de estos equipamientos, cercanos a la vivienda de los estudiantes y así mismo, que donde se presente demanda de equipamientos públicos se genere este suelo adicional para la construcción equipamientos en zonas de población objetivo de las diferentes entidades distritales.	

	uso dotacional – equipamiento educativo y que estas se ubican en áreas prioritarias para la SED, desconociendo que otros equipamientos colectivos, requieran este suelo para la construcción de infraestructura. 6. Los tratamientos urbanísticos establecen la obligación de ceder el porcentaje de cesiones públicas menores a 2.000 m2 aun en desarrollos aprobados para uso residencial en estratos 1,2 y3, áreas donde se demanda suelo público, así mismo, en el caso contrario, en los sectores socioeconómicos 4,5 y 6 se establece el porcentaje de cesión publica para equipamiento, quedando estas áreas desaprovechadas y por ende tampoco pueden ser aprovechadas por el sector privado, como es el caso de los planes parciales Iberia, El Cerrito, Tomillar la Sirena, Niza, entre otros, en la medida que corresponde a zonas con estrato socioeconómico alto con demandas de suelo de naturaleza privada, sin que a la fecha la norma vigente establezca un mecanismo para la construcción de equipamiento privado (reserva de área útil) obligatoria, antes institucionales vendibles. En consecuencia, la SED ha gestionado 16 cesiones públicas para la construcción de infraestructura distribuidas en 11 planes parciales ubicadas en zonas con alta demanda insatisfecha de los 43 planes adoptados y se encuentra evaluando la adquisición de 11 zonas más. 7. El urbanizador responsable generalmente localiza la construcción de salas de ventas y apartamentos modelo en las zonas de cesión publica para equipamiento comunal, siendo importante mencionar que la construcción del proyecto urbanístico puede tardar por tiempos de ley hasta nueve años, tiempo en el cual la entidades interesadas, pueden acceder al suelo; cuando la mayor demanda de cupos se ha hecho efectiva, si bien, es posible optar por la entrega anticipada de cesiones públicas (siempre y cuando presente vías de acceso y acometidas de servicios públicos), en estos casos no se considera viable en el corto plazo. 8. Cuando la SED realiza la compra de predios, generalmente la distribución espacial corresponde predios y manzanas pequeñas, siendo necesario recurrir al		

	cambio de morfología de manzana, situación que solo es posible en el marco de la norma vigente mediante el proceso de plan parcial (renovación urbana) o plan de regularización y manejo; así mismo, en el tratamiento de desarrollo, las entidades distritales deben sujetarse al desarrollo de unidades de gestión urbanística con el sector privado, situación en la cual la SED se ve supeditada a la construcción de infraestructura escolar en los tiempos requeridos. 9. Con relación a las equivalencias correspondientes al traslado de la cesión obligatoria para equipamientos desde áreas no deficitarias hacia áreas deficitarias del Distrito Capital, trasferencia de suelo, si bien el urbanizador responsable puede acudir a este mecanismo realizando el canje con otro predio en zonas de mejoramiento integral, es decir, en zonas de alta demanda insatisfecha, esta se realiza sin ningún tipo de análisis o criterio de intervención que pueda ser aprovechado por parte de los diferentes sectores sociales para la construcción de equipamientos. 10. En los proyectos de renovación urbana si bien presenta soportes urbanos básicos, en algunos casos la demanda de cupos escolares supera la oferta, demandando la necesidad suelo o m2 construidos; se puede observar que el desarrollo de planes parciales de renovación urbana generó un total de 6.65 ha en suelo y 11.976 m2 construidos, para un total de 15.424 viviendas de interés social y prioritario y una población aproximada de niños y niñas en edad escolar de 29.000 y que al fecha en el marco de la norma vigente no existe un indicador de soportes urbano (demanda existente de población + demanda proyectada de población menos (-) oferta servicios básicos)= mayor suelo requerido), que contribuya a establecer de manera aproximada si los soportes urbanos existentes son suficientes para atender las nuevas demandas de servicios básicos, traducido esto en obligaciones urbanísticas. 11. En los terrenos legalizados, el cumplimiento de la obligación urbanística para equipamiento generalmente no es posible por el mismo origen del asentamiento, por consiguiente, la legalización se aprueba estableciendo el déficit susceptible de ser compensado en la		

	misma UPZ, quedando generalmente los sectores sin áreas ni recursos para la localización de equipamientos, debido a que esta condición no se cumple, aunado a lo anterior, los actos de legalización establecen la posibilidad de identificar áreas de reserva para suplir el déficit de espacio público, mas no equipamientos. 12. En las áreas que puedan ser destinadas a la localización de equipamiento quedan afectas al uso público en el tratamiento de mejoramiento integral (parque o equipamiento comunal), permaneciendo dentro del dominio privado. Esta condición, trae consigo dos situaciones: la primera, si bien quedan demarcados los predios como bienes de uso público, la norma vigente no establece el tiempo ni el procedimiento para sanear la tenencia y en la segundo, queda indefinida la naturaleza del predio: condición urbanística (afecta al usos público) y jurídica(bajo el dominio privado o sin titularidad definida), por lo tanto, el Distrito corre el riesgo al invertir en estas zonas, debido a que puede ser objeto de reclamación por parte de terceros.		
	En lo que respecta a los mecanismos de gestión del suelo, como lo son la enajenación voluntaria, la enajenación forzosa y la expropiación judicial y administrativa, han sido implementados por el sector público, no obstante, es necesario analizar la articulación de estos, con la aplicación de proyectos integrales o en asociación nodal. Lo anterior, se debe a que cuando una entidad declara la utilidad pública e interés social el desarrollo de ese suelo queda afecto al uso específico relacionado con la misionalidad de esa entidad; en este contexto, el proceso de declaración de la utilidad pública para la construcción de nodos o proyectos integrales no se encuentra definido. Así mismo, pese a que el POT estableció las reservas como mecanismo de gestión de suelo, a la fecha han sido implementadas únicamente para la construcción o ampliación de la malla vial arterial e intermedia de la ciudad, siendo esta una alternativa en las áreas de mejoramiento integral o en sectores con alta demanda de equipamientos para el desarrollo de proyectos individuales o de asociación nodal, intervenciones donde confluyan	Partiendo de la base del análisis realizado en el diagnóstico, donde se logró establecer que los diferentes mecanismos de financiación y recaudo de recursos asociados al ordenamiento se han destinado a la construcción o mejoramiento del espacio público, vías y vivienda y, por lo tanto, el beneficio no ha sido implementado para el desarrollo de equipamientos sociales. Así mismo, estos recursos no se encuentran comprometidos para la proyección de equipamientos en las diferentes escalas a nivel de ciudad y en los distintos periodos de tiempo, por lo tanto, no se establece donde se necesitan (no presenta zonas de reserva), cuando (corto, mediano o largo plazo), cuantos (cuantificación mínima proyectos nodales) con qué recursos(recaudo instrumentos de financiación derivados del ordenamiento territorial), por lo tanto el recurso recaudado ha sido fragmentado y utilizado en otros usos. En este contexto, es necesario articular en el marco de POT, todos los instrumentos para proyectos de ciudad que permitan el mejoramiento de calidad de vida de los asentamientos humanos. En consecuencia, se plantea que la destinación del recaudo obtenido por los instrumentos de financiación asociados al ordenamiento, se prioricen para la compra de predios y construcción de equipamientos en zonas de alta demanda de	Los resultados dependen de la modificación del POT.

	varios déficits de equipamientos logrando de esta manera minimizar las zonas con alta vulnerabilidad de acceso a los servicios. Otro de los componentes en materia de infraestructura escolar corresponde a los diferentes mecanismos de financiación y recaudo de recursos asociados al ordenamiento; estos, incluyen la priorización para la construcción de equipamientos, sin embargo, se han destinado a la construcción o mejoramiento del espacio público, vías y vivienda y, por lo tanto, el beneficio no ha sido implementado para el desarrollo de equipamientos sociales. Sumando a lo anterior, los recursos recaudados por los instrumentos de financiación de proyectos de ordenamiento territorial no presentan una correcta planeación de la inversión para los equipamientos colectivos, teniendo en cuenta que el POT vigente no presenta una priorización de proyectos de servicios urbanos básicos en el corto, mediano y largo plazo, en los sectores más críticos de la zona urbana y de expansión de Bogotá, que para el caso particular de los usos dotacionales, estos quedan sujetos a lo establecido en los planes maestros, es decir, proyectos sectoriales y no colectivos enmarcados en un sistema de equipamientos.	equipamientos sociales, por lo que se recomienda evaluar la posibilidad de adelantar las siguientes acciones: • Crear el fondo-cuenta exclusivo para uso dotacional, para la compra y construcción de nodos de equipamientos en zonas de reserva para uso dotacional, de los recursos provenientes de instrumentos de financiación asociados al ordenamiento. • Destinar y priorizar un porcentaje especifico en cada uno de los instrumentos de financiación asociados al ordenamiento, con destino a la compra y construcción de equipamientos en zonas reservadas para tal fin. • Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat los diferentes mecanismos de financiación y recursos que puedan ser asignados para el desarrollo de equipamientos, al tiempo con la legalización o construcción de nueva oferta de vivienda, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de acceso a los diferentes servicios sociales. • Priorizar el mecanismo de las asociaciones públicas para construcción de equipamientos mediante el cual contribuya a minimizar los tiempos de transición a la jornada única así, como a las diferentes dinámicas territoriales que demandan la construcción de infraestructura educativa.	
	Si bien presenta el POT los diferentes instrumentos de planeación, gestión y financiación, estos no se encuentran articulados para la proyección de equipamientos en las diferentes escalas a nivel de ciudad y en los distintos periodos de tiempo, por lo tanto, no se establece donde se necesitan (no presenta zonas de reserva), cuando (corto, mediano o largo plazo), cuantos (cuantificación mínima proyectos nodales) con qué recursos(recaudo instrumentos de financiación derivados del ordenamiento territorial), por lo tanto el recurso recaudado ha sido fragmentado y utilizado en otros usos. En este contexto actualmente, se realiza sectorialmente la compra de suelo o gestión de suelo disponible, producto de las obligaciones urbanísticas, por lo tanto, es necesario articular en el marco de POT, todos los instrumentos para proyectos de	La edificabilidad de los usos dotacionales independientemente de la naturaleza jurídica, las condiciones del sector o la reglamentación de los tratamientos presentan condiciones particulares y específicas propias del uso, por lo tanto, se recomienda evaluar la posibilidad de regular las condiciones de uso, implantación y volumetría en un solo instrumento de gestión, producto de la reglamentación establecida para el sistema de equipamientos y no en el marco de los tratamientos urbanísticos ni del sistema de espacio público, para el caso de las cesiones públicas con uso comunal.	Los resultados dependen de la modificación del POT.

	ciudad que permitan el mejoramiento de calidad de vida de los asentamientos humanos.		
Norma	Conforme a lo anterior, la reglamentación de los usos, ocupación y volumetría de los equipamientos se encuentra dispersa en los diferentes instrumentos de planeación, no cuenta con un único instrumento que permita evaluar de manera integral los equipamientos educativos y por lo tanto, se presentan vacíos normativos, así como la optimización del suelo se ve condicionada a cada una de estas normas. El Plan Maestro de equipamiento educativos se ha constituido en un instrumento normativo que de manera sectorial ha reducido la fragmentación normativa, sin embargo, para equipamientos ubicados en zonas de cesión publica comunal donde se localizan mayoritariamente los colegios oficiales, no ha sido posible implementar o subsanar las diferentes restricciones, así mismo, no es funcional en lo que compete a la articulación para el desarrollo de proyectos conjuntos teniendo en cuenta que bajo la norma vigente, cada equipamiento debía incorporar los estándares urbanísticos y arquitectónicos de manera independiente, sin articulación entre estos.	Al respecto, el POT debe propender a facilitar el saneamiento jurídico y urbanístico y la obtención de licencias, por tanto, este proceso puede lograrse en el marco del proyecto de decreto del POT, de la siguiente manera: 1. Cambio de uso: Equipamientos ubicados en zonas verdes, verdes y comunales y vías locales demarcadas en los planos urbanísticos o legalizados aprobadas. Reglamentar el cambio de uso, de zona verde o vía a zona comunal cuando los equipamientos se hayan construido con normas anteriores al POT vigente, en la medida que, como se mencionó en el diagnóstico, a lo largo del planeamiento de la ciudad las condiciones de implantación para los equipamientos, ha pasado desde la aprobación de las Juntas de Acción Comunal, así como no fueron desagregados los porcentajes correspondiente a zonas verdes de las comunales, entre otros factores, siendo necesario, recurrir a mecanismo que permitan sanear e intervenir lo construido. Este procedimiento incluye la actualización de la cartografía oficial (planos urbanísticos, desarrollo y legalizados) de Bogotá y el acto administrativo modificatorio que dio origen a estos, permitiendo de esta manera normalizar el uso de las cesiones públicas de los equipamientos localizados en estas zonas, sin que medie el proceso de sustitución para el caso de los equipamientos de naturaleza pública y manteniendo el procedimiento de sustitución para equipamientos de naturaleza privada.	Los resultados dependen de la modificación del POT.

		2. Transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales a título gratuito. Otro mecanismo de saneamiento y gestión del suelo corresponde a la transferencia de dominio de predios de propiedad de entidades descentralizadas como lo es la Caja de Vivienda Popular, el IDU y los Fondos de Desarrollo Local. Si bien en el Plan de Desarrollo quedó establecida la posibilidad de transferir la titularidad de manera gratuita como se menciona de diagnóstico, es importante que se establezca esta posibilidad en el marco del Decreto del POT en curso, por cuanto el Plan de Desarrollo únicamente tiene una vigencia de cuatro (4) años. En la misma línea, se requiere implementar el procedimiento para cambiar la destinación de algunos de los predios declarados utilidad pública desde las diferentes entidades descentralizadas que permitan utilizar los predios para la construcción de equipamientos, mediante el traspaso de la propiedad de una entidad distrital a otra, sin que entre entidades públicas tenga que remunerarse el valor del terreno. 3. Áreas destinadas a la localización de equipamientos en predios demarcados en los desarrollo o legalizados afectos al uso público. Las áreas destinadas a la localización de equipamientos en los desarrollos legalizados y algunas urbanizaciones antiguas demarcaron predios para uso público quedando afectas a este fin específico (parque o equipamiento comunal) y permaneciendo bajo el dominio privado, con el solo señalamiento en el plano aprobado; siendo necesario establecer el tiempo y el procedimiento para sanear la tenencia de las zonas que queden demarcadas como afectas al uso público, cuando estas no hayan sido reubicadas y redistribuidas, con las consiguientes desafectaciones o incorporación como cesiones públicas. definiendo de esta manera la naturaleza del predio y su condición urbanística (sesión pública) y jurídica (propiedad pública), permitiendo de esta manera habilitar el suelo para la construcción de equipamientos en estos predios, sin que se presente un riesgo antijurídico debido a posibles reclamaciones de estos predios por parte de terceros. 4. Zonas de cesión publica generadas en el marco de las licencias de urbanismo entidades distritales.	

		En la medida que el Distrito en los casos de las licencias de urbanismo hace las veces de "urbanizador responsable", se recomienda que se evalúe la posibilidad de incorporar en el inventario de bienes incluibles las zonas de cesión publica no ejecutadas y aprobadas en las licencias de urbanismo ejecutadas por entidades distritales, una vez incorporadas, se proceda por parte del DADEP a realizar la entrega al IDRD para la respectiva ejecución en el marco de los planes de desarrollo y así mismo, con el fin de que las Alcaldías Locales puedan ejecutar las vías aprobadas en estas licencias. Lo anterior, se sustenta en la medida que no es el objeto misional de la SED la construcción de parques ni vías, en este sentido, se propone el saneamiento urbanístico de estas cesiones, por cuanto el recurso proviene de la misma fuente. Así mismo, se recomienda que este procedimiento se adelante para proyectos distritales en el marco de las licencias de urbanismo que sean expedidas.	
	Así mismo, los equipamientos educativos incluyendo la educación superior debe contener y permitir en todos los sectores normativos las diferentes escalas, incluyendo la educación superior, teniendo en cuenta que a la luz de la norma urbanística vigente la educación técnica, tecnológica y universitaria se clasifica por la naturaleza del equipamiento y no por el impacto, independientemente de la jornada (nocturna bajo impacto), la capacidad instalada y el tamaño de la institución, siempre y cuando se adelanten las acciones de mitigación urbanística sin que medie el trámite de implantación o regularización y manejo, toda vez que, los tiempos de ejecución y aprobación de estos trámites son altamente demorados. Así mismo, es necesario regular articuladamente las condiciones de implantación urbanística para el uso dotacional compartido con otros equipamientos, por cuanto los planes maestros regularon las condiciones de implantación de usos complementarios en cada plan presentando incluso incompatibilidad, contradicción o vacíos normativos.	Con relación a los usos del suelo permitidos para equipamientos incluyendo la educación superior, es importante mencionar que donde se encuentre localizado el uso residencial, se debe garantizar así mismo, el uso dotacional – equipamiento educativo en sus diferentes escalas, determinado las condiciones de implantación en aras de mitigar el impacto que pueda generar; lo anterior, se requiere en la medida que para lograr la optimización de la infraestructura educativa (colegios) la SED requiere prestar el servicio educativo de Educación Superior: Técnica, Tecnológica y Universitaria, contemplando, el uso de los equipamientos oficiales existentes, en convenio con las entidades públicas y privadas, en suelo urbano y rural, teniendo en cuenta que la SED viene trabajando con la población en edad escolar la articulación con la educación superior con pequeños grupos de estudiantes distribuidos homogéneamente el en territorio y cuyo impacto urbanístico es reducido, no obstante, la restricción de usos para este tipo de equipamiento ha impedido el desarrollo ampliado de la educación superior con mayor eficacia en el territorio, siendo importante materializar la prestación de este servicio de manera más eficiente, optimizando el suelo, la infraestructura existente y la movilidad; por ello, se plantea que en el marco del POT los usos dotacionales – equipamientos educativos en sus diferentes escalas sean permitidos en todos los sectores normativos con el fin de lograr la distribución homogénea en el territorio, debido a que en estos casos se presenta con bajos impactos urbanísticos por lo tanto, este uso	Los resultados dependen de la modificación del POT.

		pueden clasificar desde la escala vecinal. Considerando lo anterior, se presentan dos recomendaciones: la primera obedece a mantener la clasificación de los equipamientos en las escalas establecidas en el marco del POT vigente, e incluir la escala regional, es decir: regional, rural, metropolitana, urbana, zonal y vecinal; sin embargo, los impactos deben ser medidos por el número de usuarios y las demás variables que la SDP considere necesarias, más no por el uso o naturaleza del equipamiento (colegio o universidad). En segundo lugar, se recomienda, establecer claramente las acciones de mitigación y cuya revisión y aprobación sea ejecutada directamente por los curadores urbanos, no obstante, se recomienda para proyectos de gran impacto (tope establecido por SDP) que medie el trámite de mitigación de impactos ante la SDP y posterior trámite ante la Curaduría Urbana.	
	En cuanto a los equipamientos existentes en la zona de influencia aeroportuaria, mientras los usos residenciales permanezcan, así mismo, el uso dotacionales educativo debe permanecer, por lo tanto, si no se prevé la reubicación del uso residencial, es necesario adelantar conjuntamente con la Secretaria de Ambiente las acciones de mitigación de ruido que permitan no solo reconocer el uso dotacional educativo, sino intervenir los equipamientos para el cumplimiento de estándares y normas de seguridad, precisando que a la fecha se localiza un total de 6 colegios oficiales.	Por otra parte se recomienda estudiar los usos permitidos y las condiciones de implantación para equipamientos educativos ubicados en el área de influencia aeroportuaria, especialmente cuando presente las siguientes condiciones: 1.Se mantenga el uso residencia del urbanismo donde se localiza el equipamiento, 2. Se garantice el cumplimiento de las normas de edificabilidad establecidas por la Aeronáutica Civil, 3. Se adecue el equipamiento, garantizando que los decibeles de ruido sean los permitidos para el uso en las áreas pedagógicas de la institución, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Ambiente, teniendo en cuenta que esta condición continua siendo restrictiva, y no presenta claridad para los usos dotacionales ubicados en estos sectores.	Los resultados dependen de la modificación del POT.

	Con relación a la ocupación y volumetría de los equipamientos, debido a que este componente es extenso únicamente se hace referencia en el documento al potencial del suelo (índices de ocupación, construcción y alturas), siendo importante mencionar que la implantación de los equipamientos depende del tratamiento urbanístico asignado, con variaciones en la volumetría. Es de señalar, el que estas normas no responden a la lógica de implantación de equipamientos, sino a condiciones del sector, especialmente para usos residenciales y comerciales, restringiendo al edificabilidad del equipamiento, presentando la misma condición, el hecho de que las cesiones públicas para equipamiento se encuentran reguladas por las normas de espacio público, con ocupaciones máximas del 50% del predio y máximo 3 pisos en promedio, lo que restringe así mismo, la optimización de suelo.	Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que los equipamientos representan grandes estructuras, y, por lo tanto, las lógicas de implantación son distintas con relación a otros usos, se considera importante, los siguientes aspectos: • Establecer los diferentes criterios de implantación y mitigación de impactos unificados y articulados de los usos dotacionales, de conformidad con los tamaños de los predios y el número de población flotante sin que medie el trámite de regularización e implantación. • Establecer los diferentes criterios de implantación y mitigación de impactos unificados y articulados de los usos dotacionales, de conformidad con los tamaños de los predios y el número de población flotante sin que medie el trámite de regularización e implantación. • Establecer la posibilidad de demarcación de zonas de reserva donde confluyen los diferentes déficits de equipamientos colectivos, con el fin de demarcar en el sistema de equipamientos la construcción de nodos de impacto urbanístico en zonas de mejoramiento integral o con altos índices de población vulnerable. • Incorporar la priorización del recaudo establecida en los diferentes instrumentos de financiación para la construcción de equipamientos colectivos, en las zonas de reserva o, así mismo, para el desarrollo de proyectos integrales. • Definir las condiciones de los usos permitidos, ocupación y volumetría de los equipamientos, con el fin de no depender de las condiciones establecidas en cada uno de los tratamientos urbanísticos y demás normas reglamentarias o complementarias, así como para articular la mezcla de usos. • Incorporar los usos, ocupación y volumetría de las zonas de cesión pública para equipamiento comunal, debido que a la fecha fueron establecidas en el marco del Sistema de Espacio Público, independientemente de las lógicas de implantación de los equipamientos. • Establecer las condiciones de normalización de tenencia en los predios afectos al uso público, así como a los tiempos máximos de saneamiento jurídico, cuando estas no hayan sido reubicadas y redistribuidas, con las consiguientes	Los resultados dependen de la modificación del POT.

		desafectaciones o incorporación como cesiones públicas.	
	Sumando a lo anterior, la aplicación de nodos se ha visto impedida especialmente por cuatro aspectos: 1. Recursos asignados a los sectores para el desarrollo de proyectos según su objeto misional, 2. Fragmentación e Incompatibilidad de normas de implantación en asociaciones nodales, 3. Estándares no regulados para usos compartidos y 4. Criterios de localización, implantación y mitigación desarticulada entre sectores, por lo tanto el desarrollo de nodos ha sido fragmentado en la medida que en el mismo predio debe desarrollarse en construcciones independientes, que como se mencionó anteriormente, esta situación obedece a que a la fecha no existe un único instrumento en el marco de sistema de equipamientos que cuente con la inyección de recursos, con los instrumentos de financiación, establezca los lineamientos de localización de nodos en sectores prioritarios de la ciudad, la coordinación de estándares de espacio de uso compartido, las acciones de mitigación y las condiciones de administración, entre otros aspectos.	Es necesario que, en el marco de las asociaciones nodales, se establezcan las acciones de mitigación conforme con el tamaño, la población total atendida, y los demás factores inherentes a mitigar el impacto que se pueda generar, debido a que bajo el POT vigente no se incorporaron estas condiciones en articulación con la mixtura de usos dotacionales. En consecuencia, se recomienda adoptar un único instrumento en el marco de sistema de equipamientos que cuente con la inyección de recursos, con los instrumentos de financiación, que establezca los lineamientos de localización de nodos en sectores prioritarios de la ciudad, la mezcla de usos, los criterios de localización de las diferentes tipologías de ocupación del sistema de equipamientos, la coordinación de estándares de espacio de uso compartido, las acciones de mitigación y las condiciones de administración, entre otros aspectos.	Los resultados dependen de la modificación del POT.
	En cuanto al componente rural, el POT desconoce la ruralización y las interdependencias entre las estructuras urbano-rural y rural urbano. Así mismo, desde el componente rural son importantes cuatro (4) factores en el marco del POT: Usos permitidos, área mínima de desenglobe para uso dotacional en los diferentes sectores normativos (no solo en los nodos	Para la implementación de las categorías de desarrollo restringido en suelo rural, se plantea incorporar los suelos suburbanos con la definición de la unidad mínima de actuación y el señalamiento de los índices máximos de ocupación y construcción, los tratamientos y usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos de conformidad con lo establecido en la	Los resultados dependen de la modificación del POT.

	propuesto o identificados para equipamientos), sustracción de las áreas de suelos de protección tanto en los centros poblados como en las demás áreas rurales y determinación de las acciones de mitigación urbanística y ambiental. Al respecto, si bien la UPR reconocen el uso de equipamientos en los diferentes sectores normativos, se presentan 16 sedes existentes ubicadas en suelo de protección, pese a que llevan construidos más de 20 años, localizados tanto en centros poblados como en sectores dispersos, y cuyo saneamiento es posible lograrlo con la sustracción de estos equipamientos; lo anterior, por cuanto mientras se encuentren con esta condición, no será posible ampliar la infraestructura existente en condiciones de calidad y confort	Ley 388 de 1997; lo anterior, teniendo en cuenta que el POT desconoce la ruralización y las interdependencias entre las estructuras urbano-rural y rural urbano y en este contexto la conformación del borde ciudad, constituyendo un área potencial de relación entre el área rural y la urbana y que desde la SED estas relaciones se hacen manifiestas directamente sobre la matrícula de los colegios oficiales, y por ende en el desarrollo restrictivo de los equipamientos en la medida que se aplican las normas de las UPR, pese a que predominan aspectos urbanos como: densidad de ocupación, morfología, usos urbanos, dinámicas socio-culturales, entre otros aspectos y cuyas dinámicas territoriales mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana como lo establece claramente ley 388 de 1997. Así mismo, en suelo rural, se recomienda que, en la medida que el reconocimiento de los equipamientos existentes y en las zonas delimitadas para el desarrollo de Nodos, el uso dotacional – equipamiento educativo es permitido en los diferentes sectores normativos reglamentados en las UPR, se evalué la posibilidad de sustraer los polígonos de los equipamientos educativos existentes de las diferentes clasificaciones de suelo de protección o estructura ecológica principal, en centros poblados como en el rural disperso, por cuanto, si bien la dimensión biofísica, establece las áreas que deben ser objeto de especial de protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente, los equipamientos existentes desde el sector oficial se encuentran construidos hace más de 20 años, así mismo, para la implantación de los nuevos usos; en los dos casos, se recomienda establecer las acciones de mitigación ambiental correspondientes.	

	Con relación a la accesibilidad entre municipios, se muestran dos (2) tipos de barreras físicas: la Zona de Preservación Ambiental del Rio Bogotá y la pendiente sobre el costado oriental por encima del 25%de Bogotá sumado a la condición de la Reserva Forestal Protectoria Protectora, impiden actualmente el paso directamente sumado a las pendientes, lo que implica que no es posible acceder en el rango de proximidad peatonal, en consecuencia, el acceso a los servicios de educación que se ofrecen en el primer anillo se realizan principalmente a través de transporte motorizado, donde dos de estos accesos corresponden a vías arterias de la ciudad, por tanto, la conectividad regional desde el uso dotacional- equipamiento educativo, en un rango de proximidad peatonal solo es posible mediante proyectos de conectividad articulados entre municipios, especialmente sobre el costado occidental de Bogotá, donde concentra la mayor densificación de población, y por otra parte, es necesario articular los proyectos de ciudad que permitan reducir los tiempos de desplazamiento.	Es importante establecer alternativas de planeación para el ordenamiento del territorio tanto en los centros poblados como en el rural disperso en menor escala, que incluyan el desarrollo de equipamientos educativos ubicados estratégicamente, de forma que, se reduzca la privatización de las necesidades básicas en los grupos más vulnerables, y así mismo, la migración de estos sectores a las cabeceras municipales, por parte de la población que busca mejorar las condiciones de vida. Sin embargo, debido a la alta densificación que presentan las cabeceras municipales, es necesario lograr una concertación unificada entre municipios que precise lineamientos de desarrollo económico, social y urbano dentro del contexto regional metropolitano.	Los resultados dependen de la modificación del POT.
Estándares	Con respecto a la infraestructura del sector privado, la mayor dificultad es el cumplimiento de las normas urbanísticas y las adecuaciones arquitectónicas del anexo 2 y 3 del Decreto 449 de 2006	Propuesta para el reconocimiento de equipamientos educativos existentes Para lograr el reconocimiento de las construcciones existes que presenten alturas, índices de ocupación y construcción superiores a las aprobadas o reglamentadas en la norma vigente, adicional a las condiciones establecidas en la ley nacional, se recomienda evaluar la posibilidad de reconocer, esta mayor edificabilidad cancelando al fondo compensatorio de equipamientos el valor de referencia estimado por la UAECD – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por cada m2 adicional, siempre y cuando estas construcciones no se localicen en zonas de asilamiento, no supere una ocupación del 65% del predio, no se encuentre en áreas protegidas del Orden Distrital y Nacional, se dé cumplimiento a las normas de seguridad, evacuación establecidas en la NSR10 o la que haga sus veces y a los estándares urbanísticos y arquitectónicos para equipamientos educativos.	Los resultados dependen de la modificación del POT.

		Otro aspecto a tener en cuenta corresponde a los equipamientos existentes que se encuentran rodeados de espacio público "zonas verdes", condicionando el POT vigente, el reconocimiento del equipamiento al acceso por vía pública, situación que conlleva a que el uso del equipamiento no sea permitido, si bien esa situación no se presenta en nuevos urbanismos desde la aprobación del mencionado Decreto, no es posible desconocer la realidad de implantación y localización de equipamientos construidos con base en normas anteriores, por lo tanto, se recomienda eliminar esta restricción en los equipamientos existentes, y cuya condición se encuentra ligada directamente con el pago compensatorio de parqueaderos en la medida que en algunas UPZ no es permitida la compensación, por lo anterior, tanto los equipamientos construidos, como la compensación de pago de parqueaderos (para el sector privado) debe permitirse, cuando se presenten este tipo de imposibilidades y quedando el distrito exento del pago en la medida que el acreedor es el mismo deudor.	Los resultados dependen de la modificación del POT.
	Dificultad en la implementación del Decreto 174 de 2013: espacios pedagógicos comunes a varias sedes. No se ha reglamentado la normatividad específica que facilite la conformación de los espacios pedagógicos compartidos en instituciones dispersas. Ocasionando que un buen número de instituciones, no cuenta con los requerimientos mínimos de plantas físicas, en cuanto a ambientes educativos como lo son bibliotecas y áreas de recreación.	La estrategia implementada para superar la dificultad evidenciada, fue reglamentar el Decreto 052 de 2019 en el cual se reglamentó el procedimiento y definición de requisitos para la implementación de ambientes compartidos, facilitando no solo al sector publico sino a los privados en su gran mayoría a su legalización y regularización.	El aumento de edificabilidad favoreció el cumplimiento de estándares especialmente del sector no oficial.
	El dimensionamiento de las áreas generales de la infraestructura escolar, no es clara cuando el colegio se restituye.	El dimensionamiento de áreas generales de la infraestructura escolar, especialmente para los colegios que se restituyen , puede ser superado con la precisión que los estándares a implementar son para colegios existentes, demostrando su permanencia y su uso antes de la entrada en vigencia del PMEE, y adoptando los estándares del Decreto 052 de 2019.	Criterio aun no reglamentado.

) No. 66 – 63
l: 111321
)0 - Fax: 315 34 48
onbogota.edu.co
_ínea 195

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro, especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

Tabla 8. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro, especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.

Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fiscal 2020, en términos del impacto ambiental, respecto a las políticas y proyectos ejecutados.
Durante la vigencia 2020 se dio cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en este sentido, desde la DCCEE se solicitaron los permisos requeridos para la ejecución de las obras como son Publicidad Exterior Visual -PEV- y tratamientos silviculturales
Se ha dado cumplimiento a las compensaciones por talas de árboles requeridas por la SDA en las Resoluciones de permiso de tratamientos silviculturales
Se realizó el seguimiento de las cláusulas ambientales incluidas en los pliegos de condiciones de los contratos de Interventoría
A través de las interventorías, se realizó el seguimiento de las cláusulas ambientales de los contratos de obra, de los PMA y del cumplimiento de la normatividad vigente.
En cuanto al manejo de residuos, todos los contratos de obra de la DCCEE cuentan con el PIN para el manejo del aplicativo web de escombros de la SDA. Se realizaron las solicitudes de cierre de los PINES de obras que finalizaron (conforme a la normativa vigente), de tal forma que se garantiza que la información sobre el manejo y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición -RCD- está completa y correctamente diligenciada.
Los proyectos ejecutados por la DCCEE se localizan en zonas de equipamiento educativo entregadas por el DADEP, de tal forma que no se está generando el endurecimiento de zonas verdes de espacio público de uso público y por lo tanto no se requieren compensaciones.

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. SED. 2021.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

Tabla 9. Estrategias de Participación

Comité Multidisciplinario del PMEE desarrollados durante el semestre I y II de 2020.			
MES	**FECHA**	**TEMAS ABORDADOS**	**RESPONSABLE**
Mayo	26 de mayo	Desarrollo de la mesa de Plan Maestro de Equipamientos Educativos – PMEE Decreto Distrital 449 de 2006 (Plan Maestro de Equipamientos Educativos)	Rocío Olarte Tapia. Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado.
Julio	21 de julio	Desarrollo de la mesa de Plan Maestro de Equipamientos Educativos – PMEE Decreto Distrital 449 de 2006 (Plan Maestro de Equipamientos Educativos)	Rocío Olarte Tapia. Dirección de Relaciones con el Sector Educativo privado
Septiembre	23 de septiembre	Reunión en relación con el PMEE Decreto Distrital 449 de 2006 (Plan Maestro de Equipamientos Educativos)	Rocío Olarte Tapia. Dirección de Relaciones con el Sector Educativo privado
Octubre	14 de octubre	Reunión en relación con el PMEE Decreto Distrital 449 de 2006 (Plan Maestro de Equipamientos Educativos)	Rocío Olarte Tapia. Dirección de Relaciones con el Sector Educativo privado

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. SED. 2021.

La propuesta parte de la presentación técnica asesorada de los rectores privados y en la vigencia 2020, proponiendo continuar con la gestión del proyecto modificatorio, Decreto Distrital del PMEE, en el marco de adelantar mejoras en la infraestructura existente, los temas y sesiones de la participación, discuten y socializan la construcción técnica de la propuesta realizada por la comunidad representada; de los temas presentados tres responden al alcance normativo del PMEE y los temas de norma urbana son presentados ante la SDP, quienes responden que, las mismas serán estudiadas en el marco del POT.

Los consensos dados en la submesa de rectores privados fueron:

1. Modificar; los yerros gramaticales del artículo 1
2. Mantener el índice de área recreativa para la presente modificación
3. Ajustar el artículo 109, referido a los aislamientos
4. Ajustar el cuadro de plataforma programática en lo referido a los ambientes compartidos incluyendo los niveles superiores y ciclos de adultos.
5. Mantener el índice de ocupación e incluir el tratamiento de renovación para colegios existentes y nuevos.

8. Divulgación de los planes maestros a la sociedad

Resumen ejecutivo de las estrategias de divulgación, implementadas durante la vigencia fiscal 2020, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, respecto a lo definido y ejecutado en el Plan Maestro específicamente en el capítulo 7, esquemas básicos de regularización e implementación de los equipamientos educativos.

Tabla 10. Divulgación del Plan maestro a la sociedad

No.	Actividad de participación (Señale aquí el tipo de actividad que se realizó y el tema que se desarrolló con la comunidad: taller, cátedra, curso libre, seminario, etc., con relación a la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por el Plan Maestro)	UPZ donde se realizó***	Fecha de realización DD/MM/AÑO
MESAS DE TRABAJO CON PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DE COLEGIOS PRIVADOS Y REUNIONES DE NIVEL DISTRITAL (se relacionan las planteadas en años anteriores, las cuales se pueden modificar, suprimir o remplazar según las actividades del 2017)			
1	Reunión de trabajo de Plan Maestro de Equipamientos Educativos con representantes de colegios privados	Plataforma TEAMS	25/08/2020
2	Reunión de trabajo de Plan Maestro de Equipamientos Educativos con representantes de colegios privados	Plataforma TEAMS	23/09/2020
3	Reunión de trabajo de Plan Maestro de Equipamientos Educativos con representantes de colegios privados	Plataforma TEAMS	30/09/2020
4	Reunión de trabajo de Plan Maestro de Equipamientos Educativos con representantes de colegios privados	Plataforma TEAMS	14/10/2020

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. SED. 2021.

9. Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones.

No se adelantaron procesos de gestión del suelo por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro, según las condiciones que plantea el Decreto 430 de 2005 y sus dos posteriores modificaciones Decreto 079 de 2015 y Decreto 132 de 2017, como instrumentos de planeación que buscan mitigar los impactos negativos generados por usos dotacionales de escala zonal, urbana o metropolitana, que no cuenten con licencia de construcción, y que funcionan en uno o un grupo de predios desde antes del 27 de junio de 2003.

Tabla 8. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro

Nombre del proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso		Número de Predios afectados mediante la adopción de un Plan de Mitigación de Impactos	Dirección Predio(s)
		En trámite	Adoptado		
INEM DE KENNEDY	PRM	Mediante concurso de méritos se adjudicó la consultoría para la formulación del PRM, la cual se encuentra a la fecha en la fase de diseño	pendiente	1	CL 38C S 79 08 - chip AAA0044UAFTPD01

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos DCCEE. 2021

10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

El PMEE, se ha implementado a través del Plan de Desarrollo "*Plan de Desarrollo Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*" evidencia de ello la relación de las metas del PMEE y los componentes del Plan de desarrollo denominados: Construcción, restitución y ampliación, Obras menores y adecuaciones, Dotaciones y Centros de maestros.

Los componentes articulados entre sí, impactan los principios misionales del PMEE referidos al mejoramiento de la demanda y la cobertura así, el total de matrículas setecientos ochenta y ocho mil setecientos ocho (788.708), una oferta de ochocientos ochenta y seis mil setecientos diecinueve (886.719).

Tabla 12. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Proyecto Prioritario	Metas de resultado y/o gestión	
IGUALDAD PARA LA VIDA: AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA VIDA. (Hasta Junio 19 de 2020.) CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTA SIGLO 21 (Desde junio 20 según proceso de armonización)	1. Colegios nuevos construidos y dotados	En la vigencia 2020, la SED tiene 23 proyectos de obra, de los cuales se encuentran en ejecución de 19 y 4 se desarrollan a través de convenio con FFIE de las cuales 1 ya dio inicio. Para la vigencia 2021, se proyectó la terminación y entrega de 4 colegios. Durante el periodo de seguimiento, la SED, terminó la construcción de un (1) proyecto denominado "La Bici" ubicado en la localidad de Kennedy.
	3 Colegios restituidos, terminados o ampliados	En la vigencia 2020, la SED tiene 23 proyectos de obra, de los cuales se encuentran en ejecución de 19 y 4 se desarrollan a través de convenio con FFIE de las cuales 1 ya dio inicio. Para la vigencia 2020, se proyectó la terminación y entrega de 4 colegios. Durante el periodo de seguimiento, la Dirección de construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, terminó la construcción de tres (3) proyectos denominados "Carlos Arango", ubicado en la localidad de Kennedy, Tabora ubicado en la localidad de Engativá y el Colegio denominado la Candelaria ubicado en la localidad Candelaria
	129 Mejoramientos	En total se reportan 129 mejoramientos

Componente	Unidad de Medida	2019	2018	2017	2016	PLAN DE DESARROLLO BOGOTA FUTURA 2020 - 2024					Meta del Plan Maestro por Plazos.			Meta del Plan Operativo anual 2020	Ejecución	Nombre del Proyecto de Inversión
						2020	2021	2022	2023	2024	CORTO (2004 - 2011)	MEDIANO (2012-2015)	LARGO (2016 - 2019)			
Construcción, restitución y ampliación	Sedes educativas	**2**	**8**	**11**	**1**	**4**	**11**	**7**	**6**	**7**	**401**	**45**	**39**	**4**	**5**	1046 Infraestructura y Dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje- 7638 fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Hasta Junio 19 de 2020.
Obras menores y adecuaciones	Sedes		170	116	25		122	241	251	109	7			122	129	
Dotaciones	Sedes		120	175	13											Fortalecimiento de la Infraestructura y dotaciones de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la SED. Desde junio 20 según proceso de armonización
Centros de maestros	Sedes	1	0	1	0											

Fuente: Secretaría de Educación Distrital. Fuente: Oficina Asesora de Planeación SED, Proyecto de Inversión 1046 Bogotá Mejor Para Todos Corte: 31-12-2016 Dirección de Conservación y Construcción de Equipamientos Educativos. 2021

11. Base de Datos de la Secretaría de Educación Distrital del Grupo Técnico del Plan Maestro de Equipamientos Educativos.

En la Secretaría de Educación del Distrito se creó en 2009 el *Comité Multidisciplinario para la Implementación del Plan Maestro*[2] con el fin de implementar las acciones necesarias para la puesta en marcha del PMEE, su seguimiento, evaluación, así como la gestión y relaciones interinstitucionales que aseguren el cumplimiento de esta norma distrital, en el marco de la Ley, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 449 de 2006, el Decreto 330 de 2008 y el Decreto 001 de 2016. Reglamenta el funcionamiento del Comité Multidisciplinario para la Implementación del Plan Maestro de Equipamientos Educativos." Resolución 1558 / 2016.

Revisado el Decreto 330 de 2008 "Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaria de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones", específicamente las funciones de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional y la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, artículos 11 y 15, respectivamente, y las contempladas en los artículos 2° y 4° de la Resolución No. 1512 de 18 de junio de 2009 respecto del Comité Multidisciplinario para la Implementación del Plan Maestro de Equipamientos Educativos, se puede inferir que no existe relación misional directa entre estas dependencias y la instancia del Comité Multidisciplinario.

No obstante, el Decreto 330 de 2008 sí contempla funciones para la Subsecretaria de Acceso y Permanencia y en especial a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, funciones que tienen relación directa con las asignadas al Comité Multidisciplinario para la Implementación del Plan Maestro de Equipamientos Educativos, por lo que se considera pertinente que esta dependencia asuma la coordinación y secretaría técnica del citado Comité.

Con el fin de cumplir este propósito, todas las comunicaciones relacionadas con el PMEE, el POT y demás instrumentos o normativa vigente relacionada al sector educativo (oficial y privado) deben ser dirigidas a la ***Subsecretaría de Acceso y Permanencia SED / Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, Coordinación y Secretaría Técnica del Comité Multidisciplinario para la Implementación del Plan Maestro*** respectivamente.

A continuación, se relacionan los datos del Equipo Técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación, así como la divulgación, relaciones interinstitucionales y demás gestiones relacionadas con el Plan Maestro de Equipamientos Educativos.

[2] Resolución SED de creación 1512 de 2009 (mayo).

Tabla 13. Base de datos grupo técnico Plan Maestro* (Vigencia 2020) **

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono / Extensión	Correo Electrónico
CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA	Economista	**Subsecretario de Acceso y Permanencia SED**	3241000 / 3100	aldiazp@educacionbogota.gov.co
DEIDAMIA GARCÍA	Abogada	**Subsecretaria de Integración Interinstitucional**	3241000 / 4500	fdiazr@educacionbogota.gov.co
JUAN SEBASTIAN CONTRERAS BELLO	Economista	**Jefe de la Oficina Asesora de Planeación SED**	3241000 / 4109	jscontreras@educacionbogota.gov.co
ROCIO JAZMIN OLARTE TAPIA	Comunicadora Social	**Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado**	3241000 / 2129	rolarte@educacionbogota.gov.co
LUIS ANTONIO PINZON PARRA	Ingeniero	**Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos**	3241000 / 3140	fjimenez@educacionbogota.gov.co
HERNAN TRUJILLO	Abogado	**Director de Inspección y Vigilancia SED**	3241000 / 2309	htrujillo@educacionbogota.gov.co
Profesionales del equipo Técnico del Comité Multidisciplinario para la Implementación del PMEE SED*				
DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA	Economista	**DCCEE. Equipo Sistema Distrital de Infraestructura para la Educación**	3241000 / 3143	dmorac@educacionbogota.gov.co
MARIA XIMENA MANRIQUE NIÑO	Arquitecta	**Arquitecta Responsable del Plan Maestro de Equipamientos Educativos - Delegada Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE. SED**	3241000 / 3143	mmanriquen@educacionbogota.gov.co
CAROLINA BERNAL	Arquitecta	**Arquitecta DCCEE. Equipo Gestión del Suelo.**	3241000 / 3143	cbernal@educacionbogota.gov.co
MARIA AYDE JIMENEZ PORRAS	Administración y Construcción arquitectónica afín a la Ingeniería	**DCCEE. Coordinación de Control y Estadística / Seguimiento a Inversión.**	3241000 / 3142	mjimenez@educacionbogota.gov.co
CAROLINA SANCHEZ	Arquitecto	**Arquitecto DCCEE. Equipo Gestión del Suelo.**	3241000 / 3143	consuegra@educacionbogota.gov.co
RITA ADRIANA AVILA	Ingeniera Ambiental	**Profesional Área Ambiental DCCEE**	3241000 / 3143	ravilaz@educacionbogota.gov.co
SHARYK ROMERO CALDERON	Administrador de Empresas	**Oficina Asesora de Planeación**	3241000 / 4111	sromero01@educacionbogota.gov.co
SANDRA MONDRAGON	Arquitecta	**Delegado de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado - DRSEP.**	3241000 / 2121	smondragon@educacionbogota.gov.co

(*) El Comité Multidisciplinario para la Implementación del PMEE en la Secretaría de Educación distrital fue creado por la Resolución SED 1512 del 18 de junio de 2009 se encuentra vigente a la fecha.
(**) Para en lace de comunicación y coordinación, se deberá solicitar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional o a la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado SED la actualización de estos datos.

Fuente: Coordinación Comité Multidisciplinario para la Implementación del PMEE. 2021

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia SED

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
Director Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Coordinador del Comité Multidisciplinario para la Implementación de PMEE

Proyectaron: ***María Ximena Manrique Niño****. Profesional Grupo Sistema de Infraestructura Escolar. PMEE DCCEE SED.*
Daniel Eduardo Mora C. *Grupo Sistema de Infraestructura Escolar. PMEE DCCEE SED*
Carolina Sánchez. *Profesional Grupo Gestión del Suelo. PMEE DCCEE SED*
Carolina Bernal. *Profesional Grupo Gestión del Suelo. PMEE DCCEE SED*

María Ayde Jiménez Porras*. Profesional Administración y Construcción arquitectónica PMEE DCCEE SED.*
Rita Adriana Ávila Zabala*. Profesional Gestión Ambiental DCCEE SED.*
Sharyk Romero Calderón. *Profesional Oficina Asesora de Planeación SED.*
Sandra Mondragón*. Profesional Delegado Asesor de la dirección de Inspección y Vigilancia – y Delegado Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado DRSEP SED.* ***S***

Tabla 1. Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la vigencia fiscal 2021 de acuerdo a las metas establecidas por el Plan Maestro

No.	Nombre del proyecto	Tipo de Intervención (nuevo, mejoramiento, reforzamiento, restitución y/o ampliación)	Recursos asignados 2020 (En Precios Constantes)	Recursos ejecutados 2020 (En Precios Constantes)	OBSERVACIONES
1	1046 Infraestructura y Dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje- 7638 fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C	Colegios nuevos	$ 140,373,547,623.00	$ 122,915,486,328.00	Incluye infraestructura nueva para la primera Infancia y pasivos exigibles

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2020 y recursos disponibles 2020, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro*

No.	Nombre del proyecto	Tipo de Intervención (nuevo, mejoramiento, reforzamiento, restitución y/o ampliación)	Recursos proyectados 2020	Recursos disponibles 2020	
1	LAUREL DE CERA (PREDIO Campo Verde I)	Nuevo	$ 2,427,214,581.00	$ 2,427,214,581.00	$ 116,369,221,971.00
2	PARQUES DE BOGOTÁ (Campo Verde II)	Nuevo	$ 3,226,214,104.00	$ 3,226,214,104.00	
3	ALEXANDER VON HUMBOLT (Predio Techo I)	Nuevo	$ 5,326,819,634.00	$ 5,326,819,634.00	
4	NOGAL (PREDIO Sierra Morena Parque)	Nuevo	$ 9,568,650,059.00	$ 9,568,650,059.00	
5	CIUDAD DE CHENGDU (PREDIO Bolonia)	Nuevo	$ 1,804,316,932.00	$ 1,804,316,932.00	
6	EL CEDRO (PREDIO Sierra Morena La Curva)	Nuevo	$ 2,012,824,897.00	$ 2,012,824,897.00	
7	ENCENILLOS (PREDIO Niño Jesús)	Nuevo	$ 900,398,210.00	$ 900,398,210.00	
8	PALESTINA	Nuevo	$ 1,601,388,392.00	$ 1,601,388,392.00	
9	PORVENIR	Nuevo	$ 21,303,384,020.00	$ 21,303,384,020.00	
10	PLAZA LOGISTICA	Nuevo	$ 14,441,503,550.00	$ 14,441,503,550.00	
11	CEREZOS	Nuevo	$ 19,975,025,694.00	$ 19,975,025,694.00	
12	BONAVISTA	Nuevo	$ 17,143,492,000.00	$ 17,143,492,000.00	
13	Gabriel Betancourt Mejía (PREDIO Villa Mejía Tagaste)	Primera Infancia	$ 1,679,750,198.00	$ 1,679,750,198.00	
14	BOSA BRASILIA (PREDIO Porvenir IV)	Primera Infancia	$ 1,625,980,805.00	$ 1,625,980,805.00	
15	TOSCANA LISBOA (PREDIO Sabana de Tibabuyes)	Primera Infancia	$ 644,546,412.00	$ 644,546,412.00	
16	ADICIONES COLEGIOS VARIOS DISEÑOS	VARIOS	$ 1,464,186,963.00	$ 1,464,186,963.00	
17	CARLOS ARANGO VELEZ	COLEGIO EXISTENTE	$ 460,800,706.00	$ 460,800,706.00	
18	TABORA	COLEGIO EXISTENTE	$ 1,215,798,076.00	$ 1,215,798,076.00	
19	LA CANDELARIA (Sede La Concordia)	COLEGIO EXISTENTE	$ 379,971,440.00	$ 379,971,440.00	
20	LAUREANO GÓMEZ	COLEGIO EXISTENTE	$ 1,325,532,890.00	$ 1,325,532,890.00	
21	GUILLERMO LEON VALENCIA	COLEGIO EXISTENTE	$ 127,914,671.00	$ 127,914,671.00	
22	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO EXISTENTE	$ 3,074,529,747.00	$ 3,074,529,747.00	
23	INTEGRADO DE FONTIBON (Sede Emma Villegas de Gaitán)	COLEGIO EXISTENTE	$ 1,685,897,062.00	$ 1,685,897,062.00	
24	ADICIONES COLEGIOS VARIOS	VARIOS	$ 11,223,525,520.00	$ 10,171,549,135.00	
25	PAGO PASIVOS EXIGIBLES	VARIOS	$ 24,004,325,652.00	$ 6,546,264,357.00	
26	MEJORAMIENTOS	VARIOS	$ 24,582,924,495.00	$ 24,219,187,208.00	
TOTALES			**$ 173,226,916,710**	**$ 154,353,141,743**	

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos DCCEE. SED. 2021.

Tabla 2. Cuadro comparativo entre inversiones proyectadas para 2020 y recursos disponibles 2020, a partir de las metas definidas en el Plan Maestro*

No.	CPF	Dane 1	Dane 2	CHIP / DIRECCION	Nombre del proyecto	Tipo de Intervención (nuevo, mejoramiento, reforzamiento, restitución y/o ampliación)	Recursos proyectados 2019	Recursos disponibles 2019
1			111001800694	CL 26 SUR # 69 C 80/84/	LAUREL DE CERA (PREDIO Campo Verde I)	Nuevo	$ 2,427,214,581.00	$ 2,427,214,581.00
2			111001800678	KR 77 L # 65 I – 37 SUR -- KR 88 A # 59 C – 90 SUR	PARQUES DE BOGOTÁ (Campo Verde II)	Nuevo	$ 3,226,214,104.00	$ 3,226,214,104.00
3		31100132586	311001032581	CL 63 F # 80 A – 65	ALEXANDER VON HUMBOLT (Predio Techo I)	Nuevo	$ 5,326,819,634.00	$ 5,326,819,634.00
4			111001800635	KR 46 B # 72 C – 65/83 SUR	NOGAL (PREDIO Sierra Morena Parque)	Nuevo	$ 9,568,650,059.00	$ 9,568,650,059.00
5			111001800660	KR 14 C # 74 A – 06 SUR -- KR 12 G # 22 B – 70 SUR	CIUDAD DE CHENGDU (PREDIO Bolonia)	Nuevo	$ 1,804,316,932.00	$ 1,804,316,932.00
6		11100111014	111001011011	AAA0016LCHY / KR 35 # 51 B – 87 SUR	EL CEDRO (PREDIO Sierra Morena La Curva)	Nuevo	$ 2,012,824,897.00	$ 2,012,824,897.00
7			111001800457	CL 81 SUR # 81 – 75	ENCENILLOS (PREDIO Niño Jesús)	Nuevo	$ 900,398,210.00	$ 900,398,210.00
8	1057	11185001417	111850001410	TV 77 # 81 B – 91 AAA0063CUZE	PALESTINA	Nuevo	$ 1,601,388,392.00	$ 1,601,388,392.00
9	731	21110200240	211102000243	CL 51 SUR # 91 D – 56 AAA0148OPBR	PORVENIR	Nuevo	$ 21,303,384,020.00	$ 21,303,384,020.00
10				AAA0191PBSY	PLAZA LOGISTICA	Nuevo	$ 14,441,503,550.00	$ 14,441,503,550.00
11				AAA0239FORJ	CEREZOS	Nuevo	$ 19,975,025,694.00	$ 19,975,025,694.00
12				AAA0238CUAW	BONAVISTA	Nuevo	$ 17,143,492,000.00	$ 17,143,492,000.00
13	880	51100201129	111001104281	KR 87 A # 6 A – 23 AAA0191KLZM	Gabriel Betancourt Mejía (PREDIO Villa Mejía Tagaste)	Primera Infancia	$ 1,679,750,198.00	$ 1,679,750,198.00
14				DEFINIR CUAL ES EL PREDIO PORVENIR	BOSA BRASILIA (PREDIO Porvenir IV)	Primera Infancia	$ 1,625,980,805.00	$ 1,625,980,805.00
15				AAA0135RNDE MKAAA0214MEAW Calle 142 # 128 – 02	TOSCANA LISBOA (PREDIO Sabana de Tibabuyes)	Primera Infancia	$ 644,546,412.00	$ 644,546,412.00
16				SIN INFORMACION	ADICIONES COLEGIOS VARIOS DISEÑOS	VARIOS	$ 1,464,186,963.00	$ 1,464,186,963.00
TOTALES								

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos DCCEE. SED. 2021

Tabla 3. Comparativo de metas fijadas por Plan Maestro para la vigencia fiscal 2020, frente a metas cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta fijada para la vigencia 2020	Meta cumplida vigencia 2020	Cronograma
1. Colegios nuevos construidos y dotados	1. Colegios nuevos construidos y dotados	En la vigencia 2020, la SED tiene 23 proyectos de obra, de los cuales se encuentran en ejecución de 19 y 4 se desarrollan a través de convenio con FFIE de las cuales 1 ya dio inicio. Para la vigencia 2021, se proyectó la terminación y entrega de 4 colegios. Durante el periodo de seguimiento, la SED, terminó la construcción de un (1) proyecto denominado "La Bici" ubicado en la localidad de Kennedy.
4 Colegios restituidos, terminados o ampliados	3 Colegios restituidos, terminados o ampliados	En la vigencia 2020, la SED tiene 23 proyectos de obra, de los cuales se encuentran en ejecución de 19 y 4 se desarrollan a través de convenio con FFIE de las cuales 1 ya dio inicio. Para la vigencia 2020, se proyectó la terminación y entrega de 4 colegios. Durante el periodo de seguimiento, la Dirección de construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, terminó la construcción de tres (3) proyectos denominados "Carlos Arango", ubicado en la localidad de Kennedy, Tabora ubicado en la localidad de Engativá y el Colegio denominado la Candelaria ubicado en la localidad Candelaria
122 mejoramientos	129	En total se reportan 129 mejoramientos

Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Coordinación de Control y Estadística. SED. 2021.

No.	CPF	Dane 1	Dane 2
1			111001800694
2			111001800678
3		31100132586	311001032581
4			111001800635
5			111001800660
6		11100111014	111001011011
7			111001800457
8	1057	11185001417	111850001410
9	731	21110200240	211102000243
10	769		
11			
12			
13	880	51100201129	111001104281
14			
15			
16	NA	NA	NA
17	846		
18	1001		
19	1703		
20	1062		
21	1507		
22	604		
23			
24	NA	NA	NA
25	NA	NA	NA
26	NA	NA	NA

CHIP / DIRECCION
CL 26 SUR # 69 C 80/84/
KR 77 L # 65 I - 37 SUR -- KR 88 A # 59 C - 90 SUR
CL 63 F # 80 A - 65
KR 46 B # 72 C - 65/83 SUR
KR 14 C # 74 A - 06 SUR -- KR 12 G # 22 B - 70 SUR
AAA0016LCHY / KR 35 # 51 B - 87 SUR
CL 81 SUR # 81 - 75
TV 77 # 81 B - 91 AAA0063CUZE
CL 51 SUR # 91 D - 56 AAA0148OPBR
AAA0191PBSY
AAA0239FORJ
AAA0238CUAW
KR 87 A # 6 A - 23 AAA0191KLZM
AAA0135RNDE MKAAA0214MEAW Calle 142 # 128 - 02
NA
AAA0042AZXSPD01
AAA0253FWTDPD01
AAA0030JUEAPD01
AAA0067BXEPPD01
AAA0012EPWFPD01
AAA0014TORUPD01
AAA0077LADEPD01
NA
NA
NA

Nombre del proyecto
LAUREL DE CERA (PREDIO Campo Verde I)
PARQUES DE BOGOTÁ (Campo Verde II)
ALEXANDER VON HUMBOLT (Predio Techo I)
NOGAL (PREDIO Sierra Morena Parque)
CIUDAD DE CHENGDU (PREDIO Bolonia)
EL CEDRO (PREDIO Sierra Morena La Curva)
ENCENILLOS (PREDIO Niño Jesús)
PALESTINA
PORVENIR
PLAZA LOGISTICA
CEREZOS
BONAVISTA
Gabriel Betancourt Mejía (PREDIO Villa Mejía Tagaste)
BOSA BRASILIA (PREDIO Porvenir IV)
TOSCANA LISBOA (PREDIO Sabana de Tibabuyes)
ADICIONES COLEGIOS VARIOS DISEÑOS
CARLOS ARANGO VELEZ
TABORA
LA CANDELARIA (Sede La Concordia)
LAUREANO GÓMEZ
GUILLERMO LEON VALENCIA
RAFAEL URIBE URIBE
INTEGRADO DE FONTIBON (Sede Emma Villegas de Gaitán)
ADICIONES COLEGIOS VARIOS
PAGO PASIVOS EXIGIBLES
MEJORAMIENTOS

Tipo de Intervención (nuevo, mejoramiento, reforzamiento, restitución y/o ampliación)	Recursos proyectados 2019
Nuevo	$ 2,427,214,581.00
Nuevo	$ 3,226,214,104.00
Nuevo	$ 5,326,819,634.00
Nuevo	$ 9,568,650,059.00
Nuevo	$ 1,804,316,932.00
Nuevo	$ 2,012,824,897.00
Nuevo	$ 900,398,210.00
Nuevo	$ 1,601,388,392.00
Nuevo	$ 21,303,384,020.00
Nuevo	$ 14,441,503,550.00
Nuevo	$ 19,975,025,694.00
Nuevo	$ 17,143,492,000.00
Primera Infancia	$ 1,679,750,198.00
Primera Infancia	$ 1,625,980,805.00
Primera Infancia	$ 644,546,412.00
VARIOS	$ 1,464,186,963.00
COLEGIO EXISTENTE	$ 460,800,706.00
COLEGIO EXISTENTE	$ 1,215,798,076.00
COLEGIO EXISTENTE	$ 379,971,440.00
COLEGIO EXISTENTE	$ 1,325,532,890.00
COLEGIO EXISTENTE	$ 127,914,671.00
COLEGIO EXISTENTE	$ 3,074,529,747.00
COLEGIO EXISTENTE	$ 1,685,897,062.00
VARIOS	$ 11,223,525,520.00
VARIOS	$ 24,004,325,652.00
VARIOS	$ 24,582,924,495.00

Recursos disponibles 2019	
$	2,427,214,581.00
$	3,226,214,104.00
$	5,326,819,634.00
$	9,568,650,059.00
$	1,804,316,932.00
$	2,012,824,897.00
$	900,398,210.00
$	1,601,388,392.00
$	21,303,384,020.00
$	14,441,503,550.00
$	19,975,025,694.00
$	17,143,492,000.00
$	1,679,750,198.00
$	1,625,980,805.00
$	644,546,412.00
$	1,464,186,963.00
$	460,800,706.00
$	1,215,798,076.00
$	379,971,440.00
$	1,325,532,890.00
$	127,914,671.00
$	3,074,529,747.00
$	1,685,897,062.00
$	10,171,549,135.00
$	6,546,264,357.00
$	24,219,187,208.00

No.	
1	**ARTÍCULO 53. Estrategias generales de gestión del su** arquitectónicas del equipamiento colectivo de carácter of establecido en el Capítulo I, Sistemas de Gestión Integrad 190 de 2004, por los Planes de Ordenamiento Zonal, por actuaciones urbanísticas.
2	**ARTÍCULO 54. Aplicación de los instrumentos de gestión del suelo.** Para la puesta en marcha de las estrategias urbanísticas del Plan Maestro de Equipamientos de Educación adoptado en este decreto: núcleo educativo, nodo de equipamientos y red nodal, la Secretaría de Educación Distrital en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y otras entidades distritales que por la especificidad de los temas y procedimientos requieran vincularse, asegurarán la aplicación de los instrumentos de gestión del suelo contenidos en el artículo 30 del Decreto 190 de 2004 y aquellos otros procedimientos que se definan en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del mismo Decreto, sobre distribución de cargas en otros tratamientos o instrumentos de planeamiento.
3	**ARTÍCULO 55. Sustitución de espacio público.** Todos los equipamientos educativos localizados en cesión pública destinada a parques que no cumplan con el índice de ocupación y/o índice de construcción, definidos en el presente Decreto, deberán adelantar el proceso de sustitución de zonas de uso público señalado en el Decreto Distrital 348 de 2005.
4	**ARTÍCULO 56. Definición de los índices de ocupación.** donde se localicen equipamientos educativos distritales, l por un índice de ocupación del 0.65 y el área total constr dispuesto en las UPZs correspondientes.
5	**ARTÍCULO 57. Reconocimiento de construcciones exis** los lineamientos del artículo 430 del Decreto Distrital 19(Decreto. Los equipamientos educativos que se integren e conjunto con los equipamientos que integren el nodo y s

6	**ARTÍCULO 58. Obtención de suelo mediante traslado c** disposiciones del Decreto Distrital 327 de 2004.
7	**ARTÍCULO 59. Declaratoria de construcción y desarrol** cesiones en el corto plazo de la vigencia del Plan Maestro prioritario, según lo establecido en los artículos 52 a 57 c Ordenamiento Territorial del Distrito Capital.
8	**ARTÍCULO 60. Pagos compensatorios decisiones para** cesiones para equipamientos públicos previstos en el POT suelo para el equipamiento educativo del Distrito Capital.
9	**ARTÍCULO 61. Plazos para cumplir estándares y otorg** privados deberán cumplir con los estándares arquitectóni

Fuente: Secretaría de Educación Distrital

Tabla 4. Tareas incluidas en el Plan Maestro, no referid

DD 449/2006. Capitulo 8: Estrategias generales de
Artículo
elo. La obtención del suelo para desarrollar las estrategias urbanísticas y ficial establecido en el Plan Maestro de Equipamientos Educativo, se rige por lo la para la Distribución Equitativa de Cargas y Beneficios, del Título III, del Decreto los Planes Zonales y por los Planes Parciales que se desarrollen a través de
1. Traslado hasta del 100% de cesiones obligatorias para equipamientos hacia zonas que el Plan Maestro ha identificado como deficitarias, de acuerdo con lo establecido en el literal e) del artículo 13 y el artículo 15 del Decreto 327 de 2004.
2. Traslado de cesiones adicionales para equipamientos debidos a la autorización del aumento de la edificabilidad en áreas con tratamiento de desarrollo no sujetas a la formulación y adopción de plan parcial de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Decreto 327 de 2004.
3. Declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria para las áreas con tratamiento de desarrollo que deban desarrollarse mediante planes parciales en territorio prioritario.
4. Unidades de actuación urbanística para desarrollar zonas de la ciudad.
5. Derecho de preferencia, enajenación voluntaria y/o expropiación por vía administrativa, en
PARÁGRAFO Para efectos de la presente sustitución, se podrán utilizar los bienes que hacen parte del inventario inmobiliario que administra el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.
En los predios ubicados en zonas de cesión pública obligatoria y predios fiscales la ocupación máxima del área bajo cubierta respecto del área del predio, se rige uida será de 2.50 del área total del predio. En estos predios se podrá optar por lo
tentes. El reconocimiento de los equipamientos existentes se hará de acuerdo con 0 de 2004 y con las normas que sobre regularización se definen en el presente n el marco de la estrategia de nodos, adelantarán procesos de reconocimiento e regularán de acuerdo con las disposiciones del presente Decreto.

de cesiones. La obtención de suelo mediante cesiones se regulará por las
llo prioritario. Con el fin de garantizar la efectiva realización del traslado de las , el Distrito Capital, podrá aplicar la declaratoria de construcción y desarrollo de la Ley 388 de 1997 y en el artículo 30 del Decreto 190 de 2004, Plan de
equipamientos: La Administración reglamentará los pagos compensatorios por T, con el fin de fijar un monto de recursos destinados a financiar la adquisición de .
ar reconocimiento para colegios privados: Los equipamientos educativos icos y urbanísticos dentro del mediano plazo del presente plan.

l. Dirección de Construcción y conservación de Establecimie

las como metas 2020

gestión del suelo	
Cumplido / No Cumplido	**Observación**
N.A	Durante la vigencia del año 2020 no se adquirió suelo para la construcción de equipamientos.
N.A	Estas son acciones en cabeza principalmente de particulares y en el año 2020 la SED no realizó ninguna acción al respecto.
N.A	Estas son acciones en cabeza principalmente de particulares y en el año 2020 la SED no realizó ninguna acción al respecto.
N.A	Este instrumento no ha sido empleado en la vigencia 2020 por la SED.
N.A	Para el año 2020 la SED no realizó ninguna acción al respecto.
N.A	Este instrumento no ha sido empleado en la vigencia 2020 por la SED.
N.A	Durante el año 2020 no se adelantaron acciones relacionadas con la sustitución
N.A	Actualmente aplica lo establecido por el Decreto 052 de 2019. Para la vigencia de 2020 no se realizaron ajustes en este campo.
N.A	Para el año 2020 no se gestionaron reconocimientos de la construcción

N/A	La Secretaria de educación no se entera de los traslados de suelo que realizan los urbanizadores responsables, adicionalmente, no se encuentran establecidas las zonas de reserva en zonas deficitarias, situación que debe ser coordinada con la Secretaria Distrital de Planeación.
N/A	Este instrumento no ha sido empleado en la vigencia 2020 por la SED.
N.A	Los recursos recaudados por pago compensatorio no han sido asignados para la construcción de equipamientos.
La DIV no cuenta con herramientas claras acerca de como proceder con aquellas instituciones que no cumplen con estándares arquitectónicos y urbanísticos o de seguridad en las instituciones. Se emiten ordenes de cierre, pero las instituciones siguen operando sin ningún	

ntos Educativos. Gestión del suelo e Inspección y Vigilancia 2021

Tabla 5. Artículo 73. Mecanismos de Seguimiento al Plan Maes

INDICADOR DE LA META	PERIODICIDAD O FECHA	Metas POA		Meta del Plan Maestro por Plazos.										
		Resultado de Aplicación del Indicador*		CORTO (2004 – 2007)	Resultado de Aplicación del Indicador*		CORTO (2008 – 2011)	Resultado de Aplicación del Indicador*		MEDIANO (2012– 2015)	Resultado de Aplicación del Indicador*		LARGO (2016 – 2020)	Resultado de Aplicac Indicador*
Número de colegios construidos / número de colegios proyectados	Anual	1 de 1	50%	38	16	42.11%	38	19	50.00%	45	26	57.78%	39	10
Número de NAP construidos / número de NAP proyectados	Anual	NA		3	0	0.00%	2	0	0.00%	1	0	0	2	0
Número de sedes escolares rehabilitadas / número de sedes por rehabilitar proyectadas.	Anual	3 de 4	90.00%	139	72	51.80%	186	90	45.16%	0	12	NA	0	27
Número de equipamientos educativos que cumplen con los estándares urbanísticos y arquitectónicos.	Anual	4 de 5	90.00%	0	80	NA	0	70	NA	0	84	NA	0	571
Número de niños en edad escolar que asisten a establecimientos educativos.	Anual	79,645		155,100	729,558	NA	146,640	774,373	NA	226,540		NA	183,300	791,125.00

Número de nodos constituidos construidos y en funcionamiento.	Anual			0	**0**	**NA**	0	**0**	**NA**	0	**0**	**0.00%**	0	**1**
Número de asociaciones y acuerdos relacionados con otras entidades distritales o entre instituciones educativas para utilizar otros equipamientos urbanos.	Anual	**9**		**0**	**0**	**NA**	0	**0**	**NA**	0	**0**	**NA**	8	**9**
Número de metros cuadrados de suelo para sustituir en los colegios que no cumplían normas urbanas	Anual	**NA**		0	**0**	**NA**	0	**0**	**NA**	0	**0**	**NA**	**0**	**0**
Número de planes operacionales de AFES formulados en ejecución.	Anual	**NA**		15	**2**	**13.33%**	0	**0**	**0.00%**	0	**0**	**0.00%**	0	**0**
Área de suelo provisto para equipamientos educativos mediante la aplicación de herramientas de gestión urbanística definidas en el Decreto Distrital 190 de 2004.	Anual	**NA**	**193029.43**	0	**79,230**	**NA**	0	**17,826**	**NA**	**0**	**83,315**	**NA**	0	**81,498**

Cantidad de metros cuadrados de suelo sustituidos sobre cantidad de metros cuadrados que se deban sustituir por los colegios que pretendan ampliarse y no cumplan con índices de ocupación establecidos en el Plan Maestro de Equipamientos Educativos.	Anual	**NA**		0	**17.938.86**	**NA**	0	**13,513**	**NA**	0	**13512,52***	**NA**	0	**NA**
Número de licencias de reconocimiento y construcción tramitadas	Anual	**NA**	**71**	0	**35**	**NA**	0	**32**	**NA**	0	**130**	NA	0	**196**
Fuente: Secretaría de Educación Distrital. Oficina Asesora de Planeación - OAP Dirección de Construcción y conservación de Estableci														

stro

	Metas PMEE (acumulado)		Fuente al interior de la SED
ción del	Resultado de Aplicación del Indicador*		
25.64%	71	44.38%	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Coordinación de Control y Estadística. SED. 2017.(Información tabla 2 , 3 del presente documento y el archivo reporte supervisor general de proyectos). Los datos fueron ajustados en Junio del 2018, tras verificación y actualización de los diferentes informes.
0.00%	0	0.00%	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Equipo Diseño y Planeación - PMEE. SED. 2018.
NA	201	61.85%	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Coordinación de Control y Estadística. SED. 2017.(Información tabla 2 , 3 del presente documento y el archivo reporte supervisor general de proyectos).
NA	571	70.93%	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Coordinación de Control y Estadística. SED. 2017.(Información tabla 3 del presente documento y el archivo reporte supervisor general de proyectos).
NA	711,580	NA	Secretaría de Educación Distrital. Oficina Asesora de Planeación OAP. 2018.

0.00%	**1**	**0.00%**	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Equipo Diseño y Planeación - PMEE. SED. 2018.
NA	**9**	**NA**	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Equipo Diseño y Planeación - PMEE. SED. 2018.
N/A	**0**	**NA**	La SED no tiene estimada la sustitución del espacio público en largo plazo, toda vez que los déficits de equipamientos públicos es de 200 sedes para llegar a la jornada única, en este sentido la prioridad de compra corresponde a contribuir a prestar la educación en condiciones de calidad y acceso en un rango de proximidad. Por lo anterior. durante la vigencia de 2016-2020 no se gestionó suelo con este fin.
NA	**0**	**0.00%**	
N/A	**261,869**	**NA**	Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Equipo Gestión del Suelo - PMEE. SED. Vigencia 2016-2020 predios gestionados 29 para un total de 193029.43 m2: San Diego, Santa Teresita, ARGELIA II (RCN), LA PALESTINA, CAMPOVERDE I, CAMPOVERDE II, PLAZA LOGISTICA DE BOSA, NIÑO JESUS, BOITA - SANTA CATALINA, HIPOTECHO - PUESTO DE MONTA, HIPOTECHO - PUESTO DE MONTA, PROCABLES (Dos predios), SEDE B - CARDENAL LUQUE (Cuatro predios) Sede B - Bochica Compartir, Los Cerezos (Dos predios), PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE (Dos predios), LOMBARDIA, ALFONSO JARAMILLO, La Curva, Bonavista (Dos predios) Sierra Morena Parque y Hacienda Casablanca.

NA	0	NA	La SED no tiene estimada la sustitución del espacio público en largo plazo, toda vez que los déficits de equipamientos públicos es de 200 sedes para llegar a la jornada única, en este sentido la prioridad de compra corresponde a contribuir a prestar la educación en condiciones de calidad y acceso en un rango de proximidad. Por lo anterior durante la vigencia de 2016-2020 no se gestionó suelo con este fin.
NA	393	NA	Se obtuvieron 71 licencias de construcción en sus diferentes modalidades para la vigencia 2016-2020 este indicador no incluye prorrogas, revalidaciones, o modificaciones a licencias vigentes (Ver anexo)

imientos Educativos. 2021.

Tabla 6 Impacto social del Plan

TIPO DE POBLACIÓN	Primera infancia (0 a 5 años)		Infancia (6 a 13 años)		Adolescencia (14 a 17 años)	
	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS
Estrato 0	2,819	3,040	23,658	24,228	9,166	9,217
Estrato 1	7,600	7,769	52,173	54,067	22,386	22,239
Estrato 2	19,486	20,169	115,768	118,886	52,940	54,020
Estrato 3	7,141	7,174	40,482	41,576	20,087	20,716
Estrato 4	193	171	1,090	1,127	561	634
Estrato 5	26	22	139	128	105	99
Estrato 6	18	17	96	103	54	47
Total	37,283	38,362	233,406	240,115	105,299	106,972

Fuente: Secretaría de Educación Distrita

n Maestro durante la vigencia 2020

Juventud		Adultos		Adultos mayores		TOTAL	
(18 a 26 años)		(27 a 59 años)		(60 años en adelante)			
MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
815	1,052	187	219	22	19	36,667	37,775
2,641	3,053	768	488	82	34	85,650	87,650
5,110	6,810	1,587	1,032	216	82	195,107	200,999
1,889	2,660	389	229	107	22	70,095	72,377
58	75	5	5	0	0	1,907	2,012
8	7	1	0	0	0	279	256
4	10	1	0	1	0	174	177
10,525	13,667	2,938	1,973	428	157	389,879	401,246

al. Oficina Asesora de Planeación OAP. 2021

	TOTAL
	74,442
	173,300
	396,106
	142,472
	3,919
	535
	351
	791,125

No	
	1
	2
	3

Gestión del suelo y financiación	4

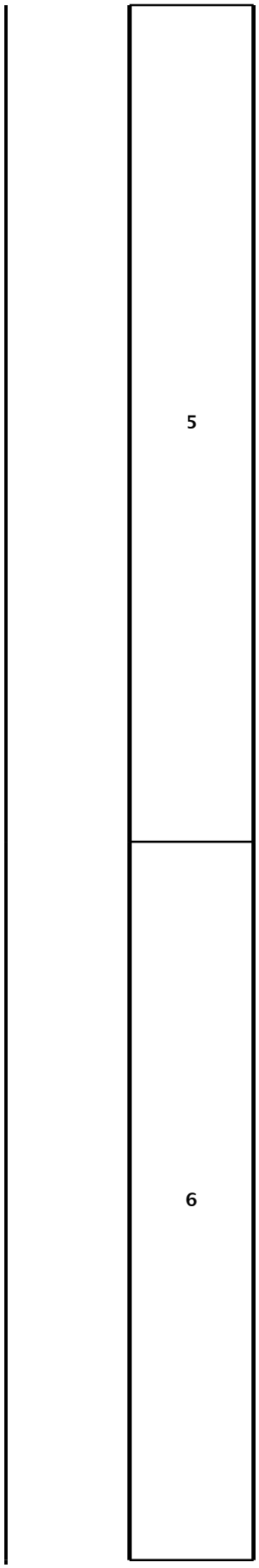
5
6

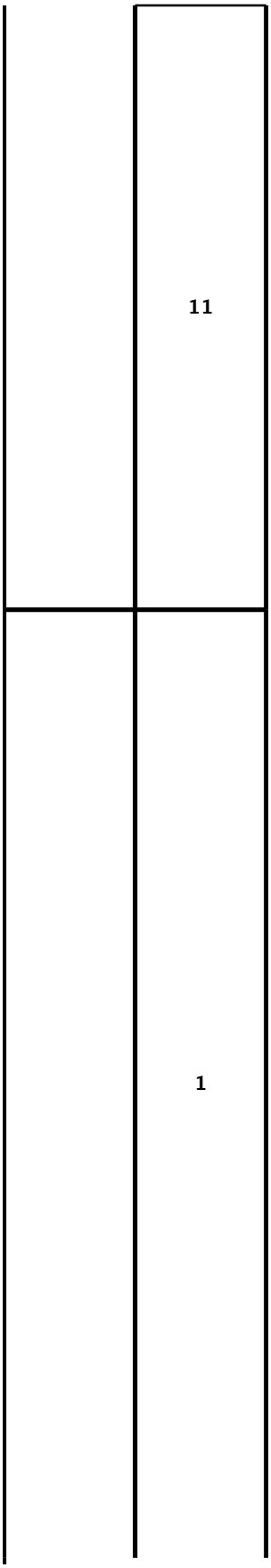
11
1

	3	
	4	
Norma		

Norma		
	5	
	6	

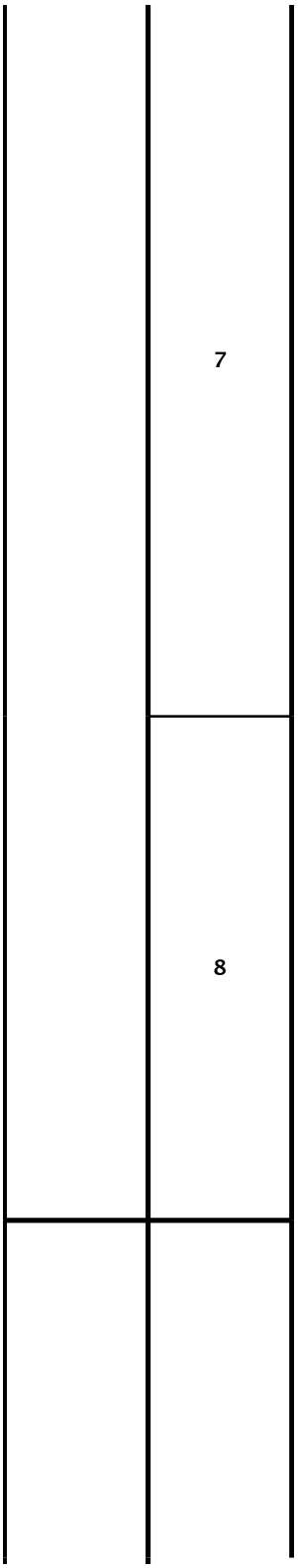
7
8

Estándares	

Descripción
Encontramos que la vivienda autoproducida formal e informal no garantiza los niveles mínimos de calidad de vida, presentando un quiebre en la normativa actual y cuyos efectos se han dado de manera positiva en términos de déficit de vivienda, pero de manera desigual en cuanto a la dotación de equipamientos, especialmente en las áreas de mejoramiento integral y desarrollo de vivienda VIS y VIP, y cuyas operaciones en suelo urbano, quedan reducidas a merced de las oportunidades inmobiliarias, sin que existan mecanismos que garanticen la dotación mínima de equipamientos básicos acorde con las nuevas densificaciones, especialmente en los sectores más vulnerables, y en consecuencia se incrementan los déficits de cobertura y acceso a los servicios sociales y básicos en condiciones de calidad.
En cuanto a la infraestructura existente, se establece para el caso particular de la Secretaría de Educación, a la fecha se reporta un total de 1.212 predios donde se localizan los colegios oficiales, con una participación del 25%, Cesiones públicas: Zonas verdes, verdes y comunales y vías: 284 predios, cuya condición urbanística ha impedido su intervención, contribuyendo a que las construcciones presenten un alto deterioro y limitación del potencial del suelo. En lo que compete a usos del suelo permitido, los 284 predios ubicados en las zonas verde, verdes y comunales, solo es posible adelantar el reforzamiento estructural, una vez reforzada un inmueble educativo, cuenta con una vida útil aproximada de 100 años, quedando el equipamiento en condición de ilegalidad, así como sin la posibilidad de mejorar las condiciones en cumplimiento de los estándares urbanísticos y arquitectónicos, lo anterior, teniendo en cuenta que se instituyó la necesidad de adelantar la sustitución del espacio público como procedimiento anterior para legalizar el uso, la ocupación y volumetría en estas zonas, sin embargo, la prioridad de compra de predios está dada en función de la reducción de la demanda insatisfecha, por lo tanto, la compra de predios en estas condiciones no es posible a corto ni mediano plazo para la SED.
A la fecha desde el componente jurídico existen tres tipos de situaciones: 1. Predios de propiedad de entidades descentralizadas, 81 predios. 2. Predios cuya titularidad registra a favor de terceros o con propiedad indeterminada: 323 predios (efectos al uso público), precisando que esta situación pone en riesgo la inversión realizada en infraestructura existente, debido a que tanto los predios como las mejoras pueden ser reclamados por terceros, mientras permanezcan en el dominio privado o se desconozca la titularidad como es el caso de los predios afectos al uso publico. Otro mecanismo de saneamiento y gestión del suelo, corresponde a la transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales a título gratuito teniendo en cuenta que la SED presenta un total de ochenta y un (81) predios de propiedad de entidades descentralizadas como lo es la Caja de Vivienda Popular, el IDU y los Fondos de Desarrollo Local. Si bien en el Plan de Desarrollo quedó establecida la posibilidad de transferir la titularidad de manera gratuita es importante que se establezca esta posibilidad en el marco del Decreto del POT en curso, por cuanto el Plan de Desarrollo únicamente tiene una vigencia de cuatro (4) años.

Se pudo establecer que, durante la vigencia del año 2003 a 2020 se ha generado un total de 889052,1 m2 de suelo para equipamientos correspondiente al 5.77% sobre 15.418.901 m2 del área bruta en el marco de los planes parciales y 0% para uso dotacional de naturaleza privada, lo que quiere decir que la ciudad está creciendo con menos de mínimo de soportes urbanos básicos desde el sector público y nulo desde el sector privado.

Por lo tanto, se enuncian a continuación las condiciones normativas que ha tenido el desarrollo de los nuevos urbanismos, los desarrollos o legalizados con la consecución del Decreto 190 de 2004, siendo necesario evaluar las situaciones generadas para establecer de esta manera diferentes mecanismos que minimicen las siguientes situaciones:

1. En el desarrollo de planes parciales se ocupa la totalidad del área útil para uso residencial u otros usos distintos al dotacional educativo, quedando limitada la construcción de infraestructura escolar a las zonas de cesión publica para equipamiento público y nula para equipamiento privado.
2. El sector privado debe acudir como única alternativa a la compra de predios con áreas construidas que a lo largo del tiempo terminan siendo equipamientos "retaceados" y sujeto a la voluntad de venta por parte de propietarios privados, incluso en algunas zonas sin proyección de ampliación en cumplimiento de las normas urbanísticas, arquitectónicas y de seguridad establecidas por la norma vigente.
3. Con la adopción de los planes parciales - Decreto 190 de 2004, se pasa de la ciudad jardín y la unidad vecinal con normas anteriores, a la ciudad vertical, que, cuyas densidades inmobiliarias y poblacionales se incrementa sustancialmente alcanzando densidades de 682 personas por hectárea y 238 unidades habitacionales, como es el caso del plan parcial "La Palestina", manteniendo los mismos porcentajes de suelo público generadas en las normas anteriores, pese a las diferentes tipologías de ciudad desarrolladas en el POT.
4. La proporción de suelo generado en la cesión publica para equipamientos, con relación a las densidades de población en los procesos de desarrollo con uso residencial en estratos 1, 2 y 3 no es equitativo, es decir, independientemente de la densidad de población, el porcentaje de cesión no varía, contribuyendo al aumento de demanda insatisfecha, así como tampoco presenta incentivos para el urbanizador que permita incrementar el suelo para el desarrollo de equipamientos educativos.
5. Promediando por Localidad el suelo generado para equipamientos con relación al potencial de población en edad escolar en el desarrollo de vivienda VIS y VIP subsidiada con relación a la necesidad de infraestructura, la SED obtuvo que para tamaños de colegios con una capacidad de 1.120 se requieren aproximadamente 177 colegios con un área mínima de lote de 7.000 m2 y cuyas áreas de cesión permitirá desarrollar 127 colegios, partiendo de la premisa que, solo fueran utilizadas para el uso dotacional – equipamiento educativo y que estas se ubican en áreas prioritarias para la SED, desconociendo que otros equipamientos colectivos, requieran este suelo para la construcción de infraestructura.
6. Los tratamientos urbanísticos establecen la obligación de ceder el porcentaje de cesiones públicas menores a 2.000 m2 aun en desarrollos aprobados para uso residencial en estratos 1,2 y3, áreas donde se demanda suelo público, así mismo, en el caso contrario, en los sectores socioeconómicos 4,5 y 6 se establece el porcentaje de cesión publica para equipamiento, quedando estas áreas desaprovechadas y por

En lo que respecta a los mecanismos de gestión del suelo, como lo son la enajenación voluntaria, la enajenación forzosa y la expropiación judicial y administrativa, han sido implementados por el sector público, no obstante, es necesario analizar la articulación de estos, con la aplicación de proyectos integrales o en asociación nodal. Lo anterior, se debe a que cuando una entidad declara la utilidad pública e interés social el desarrollo de ese suelo queda afecto al uso específico relacionado con la misionalidad de esa entidad; en este contexto, el proceso de declaración de la utilidad pública para la construcción de nodos o proyectos integrales no se encuentra definido.

Así mismo, pese a que el POT estableció las reservas como mecanismo de gestión de suelo, a la fecha han sido implementadas únicamente para la construcción o ampliación de la malla vial arterial e intermedia de la ciudad, siendo esta una alternativa en las áreas de mejoramiento integral o en sectores con alta demanda de equipamientos para el desarrollo de proyectos individuales o de asociación nodal, intervenciones donde confluyan varios déficits de equipamientos logrando de esta manera minimizar las zonas con alta vulnerabilidad de acceso a los servicios.

Otro de los componentes en materia de infraestructura escolar corresponde a los diferentes mecanismos de financiación y recaudo de recursos asociados al ordenamiento; estos, incluyen la priorización para la construcción de equipamientos, sin embargo, se han destinado a la construcción o mejoramiento del espacio público, vías y vivienda y, por lo tanto, el beneficio no ha sido implementado para el desarrollo de equipamientos sociales.

Sumando a lo anterior, los recursos recaudados por los instrumentos de financiación de proyectos de ordenamiento territorial no presentan una correcta planeación de la inversión para los equipamientos colectivos, teniendo en cuenta que el POT vigente no presenta una priorización de proyectos de servicios urbanos básicos en el corto, mediano y largo plazo, en los sectores más críticos de la zona urbana y de expansión de Bogotá, que para el caso particular de los usos dotacionales, estos quedan sujetos a lo establecido en los planes maestros, es decir, proyectos sectoriales y no colectivos enmarcados en un sistema de equipamientos.

Si bien presenta el POT los diferentes instrumentos de planeación, gestión y financiación, estos no se encuentran articulados para la proyección de equipamientos en las diferentes escalas a nivel de ciudad y en los distintos periodos de tiempo, por lo tanto, no se establece donde se necesitan (no presenta zonas de reserva), cuando (corto, mediano o largo plazo), cuantos (cuantificación mínima proyectos nodales) con qué recursos(recaudo instrumentos de financiación derivados del ordenamiento territorial), por lo tanto el recurso recaudado ha sido fragmentado y utilizado en otros usos. En este contexto actualmente, se realiza sectorialmente la compra de suelo o gestión de suelo disponible, producto de las obligaciones urbanísticas, por lo tanto, es necesario articular en el marco de POT, todos los instrumentos para proyectos de ciudad que permitan el mejoramiento de calidad de vida de los asentamientos humanos.

Conforme a lo anterior, la reglamentación de los usos, ocupación y volumetría de los equipamientos se encuentra dispersa en los diferentes instrumentos de planeación, no cuenta con un único instrumento que permita evaluar de manera integral los equipamientos educativos y por lo tanto, se presentan vacíos normativos, así como la optimización del suelo se ve condicionada a cada una de estas normas. El Plan Maestro de equipamiento educativos se ha constituido en un instrumento normativo que de manera sectorial ha reducido la fragmentación normativa, sin embargo, para equipamientos ubicados en zonas de cesión publica comunal donde se localizan mayoritariamente los colegios oficiales, no ha sido posible implementar o subsanar las diferentes restricciones, así mismo, no es funcional en lo que compete a la articulación para el desarrollo de proyectos conjuntos teniendo en cuenta que bajo la norma vigente, cada equipamiento debía incorporar los estándares urbanísticos y arquitectónicos de manera independiente, sin articulación entre estos.

Así mismo, los equipamientos educativos incluyendo la educación superior debe contener y permitir en todos los sectores normativos las diferentes escalas, incluyendo la educación superior, teniendo en cuenta que a la luz de la norma urbanística vigente la educación técnica, tecnológica y universitaria se clasifica por la naturaleza del equipamiento y no por el impacto, independientemente de la jornada (nocturna bajo impacto), la capacidad instalada y el tamaño de la institución, siempre y cuando se adelanten las acciones de mitigación urbanística sin que medie el trámite de implantación o regularización y manejo, toda vez que, los tiempos de ejecución y aprobación de estos trámites son altamente demorados. Así mismo, es necesario regular articuladamente las condiciones de implantación urbanística para el uso dotacional compartido con otros equipamientos, por cuanto los planes maestros regularon las condiciones de implantación de usos complementarios en cada plan presentando incluso incompatibilidad, contradicción o vacíos normativos.

En cuanto a los equipamientos existentes en la zona de influencia aeroportuaria, mientras los usos residenciales permanezcan, así mismo, el uso dotacionales educativo debe permanecer, por lo tanto, si no se prevé la reubicación del uso residencial, es necesario adelantar conjuntamente con la Secretaria de Ambiente las acciones de mitigación de ruido que permitan no solo reconocer el uso dotacional educativo, sino intervenir los equipamientos para el cumplimiento de estándares y normas de seguridad, precisando que a la fecha se localiza un total de 6 colegios oficiales.

Con relación a la ocupación y volumetría de los equipamientos, debido a que este componente es extenso únicamente se hace referencia en el documento al potencial del suelo (índices de ocupación, construcción y alturas), siendo importante mencionar que la implantación de los equipamientos depende del tratamiento urbanístico asignado, con variaciones en la volumetría. Es de señalar, el que estas normas no responden a la lógica de implantación de equipamientos, sino a condiciones del sector, especialmente para usos residenciales y comerciales, restringiendo al edificabilidad del equipamiento, presentando la misma condición, el hecho de que las cesiones públicas para equipamiento se encuentran reguladas por las normas de espacio público, con ocupaciones máximas del 50% del predio y máximo 3 pisos en promedio, lo que restringe así mismo, la optimización de suelo.

Sumando a lo anterior, la aplicación de nodos se ha visto impedida especialmente por cuatro aspectos: 1. Recursos asignados a los sectores para el desarrollo de proyectos según su objeto misional, 2. Fragmentación e Incompatibilidad de normas de implantación en asociaciones nodales, 3. Estándares no regulados para usos compartidos y 4. Criterios de localización, implantación y mitigación desarticulada entre sectores, por lo tanto el desarrollo de nodos ha sido fragmentado en la medida que en el mismo predio debe desarrollarse en construcciones independientes, que como se mencionó anteriormente, esta situación obedece a que a la fecha no existe un único instrumento en el marco de sistema de equipamientos que cuente con la inyección de recursos, con los instrumentos de financiación, establezca los lineamientos de localización de nodos en sectores prioritarios de la ciudad, la coordinación de estándares de espacio de uso compartido, las acciones de mitigación y las condiciones de administración, entre otros aspectos.

En cuanto al componente rural, el POT desconoce la ruralización y las interdependencias entre las estructuras urbano-rural y rural urbano. Así mismo, desde el componente rural son importantes cuatro (4) factores en el marco del POT: Usos permitidos, área mínima de desenglobe para uso dotacional en los diferentes sectores normativos (no solo en los nodos propuesto o identificados para equipamientos), sustracción de las áreas de suelos de protección tanto en los centros poblados como en las demás áreas rurales y determinación de las acciones de mitigación urbanística y ambiental. Al respecto, si bien la UPR reconocen el uso de equipamientos en los diferentes sectores normativos, se presentan 16 sedes existentes ubicadas en suelo de protección, pese a que llevan construidos más de 20 años, localizados tanto en centros poblados como en sectores dispersos, y cuyo saneamiento es posible lograrlo con la sustracción de estos equipamientos; lo anterior, por cuanto mientras se encuentren con esta condición, no será posible ampliar la infraestructura existente en condiciones de calidad y confort

Con relación a la accesibilidad entre municipios, se muestran dos (2) tipos de barreras físicas: la Zona de Preservación Ambiental del Rio Bogotá y la pendiente sobre el costado oriental por encima del 25%de Bogotá sumado a la condición de la Reserva Forestal Protectoria Protectora, impiden actualmente el paso directamente sumado a las pendientes, lo que implica que no es posible acceder en el rango de proximidad peatonal, en consecuencia, el acceso a los servicios de educación que se ofrecen en el primer anillo se realizan principalmente a través de transporte motorizado, donde dos de estos accesos corresponden a vías arterias de la ciudad, por tanto, la conectividad regional desde el uso dotacional- equipamiento educativo, en un rango de proximidad peatonal solo es posible mediante proyectos de conectividad articulados entre municipios, especialmente sobre el costado occidental de Bogotá, donde concentra la mayor densificación de población, y por otra parte, es necesario articular los proyectos de ciudad que permitan reducir los tiempos de desplazamiento.

Con respecto a la infraestructura del sector privado, la mayor dificultad es el cumplimiento de las normas urbanísticas y las adecuaciones arquitectónicas del anexo 2 y 3 del Decreto 449 de 2006

urbanísticas y las adecuaciones arquitectónicas del anexo 2 y 3 del Decreto 449 de 2006

Dificultad en la implementación del Decreto 174 de 2013: espacios pedagógicos comunes a varias sedes. No se ha reglamentado la normatividad específica que facilite la conformación de los espacios pedagógicos compartidos en instituciones dispersas.
Ocasionando que un buen número de instituciones, no cuenta con los requerimientos mínimos de plantas físicas, en cuanto a ambientes educativos como lo son bibliotecas y áreas de recreación.

El dimensionamiento de las áreas generales de la infraestructura escolar, no es clara cuando el colegio se restituye.

Direcc

Tabla 7. Dificultades en la ejecución del Plan Maestro y estrategias para superarl

Estrategia para superarla
Encontramos que la vivienda autoproducida formal e informal no garantiza los niveles mínimos de calidad de vida, presentando un quiebre en la normativa actual y cuyos efectos se han dado de manera positiva en términos de déficit de vivienda, pero de manera desigual en cuanto a la dotación de equipamientos, especialmente en las áreas de mejoramiento integral y desarrollo de vivienda VIS y VIP, y cuyas operaciones en suelo urbano, quedan reducidas a merced de las oportunidades inmobiliarias, sin que existan mecanismos que garanticen la dotación mínima de equipamientos básicos acorde con las nuevas densificaciones, especialmente en los sectores más vulnerables, y en consecuencia se incrementan los déficits de cobertura y acceso a los servicios sociales y básicos en condiciones de calidad.
Al respecto, el POT debe propender a facilitar el saneamiento jurídico y urbanístico y la obtención de licencias, por tanto, este proceso puede lograrse en el marco del proyecto de decreto del POT, de la siguiente manera: 1. Cambio de uso: Equipamientos ubicados en zonas verdes, verdes y comunales y vías locales demarcadas en los planos urbanísticos o legalizados aprobadas. Reglamentar el cambio de uso, de zona verde o vía a zona comunal cuando los equipamientos se hayan construido con normas anteriores al POT vigente, en la medida que, como se mencionó en el diagnóstico, a lo largo del planeamiento de la ciudad las condiciones de implantación para los equipamientos, ha pasado desde la aprobación de las Juntas de Acción Comunal, así como no fueron desagregados los porcentajes correspondiente a zonas verdes de las comunales, entre otros factores, siendo necesario, recurrir a mecanismo que permitan sanear e intervenir lo construido. Este procedimiento incluye la actualización de la cartografía oficial (planos urbanísticos, desarrollo y legalizados) de Bogotá y el acto administrativo modificatorio que dio origen a estos, permitiendo de esta manera normalizar el uso de las cesiones públicas de los equipamientos localizados en estas zonas, sin que medie el proceso de sustitución para el caso de los equipamientos de naturaleza pública y manteniendo el procedimiento de sustitución para equipamientos de naturaleza privada. 2. Zonas de cesión publica generadas en el marco de las licencias de urbanismo entidades distritales. En la medida que el Distrito en los casos de las licencias de urbanismo hace las veces de "urbanizador responsable", se recomienda que se evalúe la posibilidad de incorporar en el inventario de bienes incluibles las zonas de cesión publica no ejecutadas y aprobadas en las licencias de urbanismo ejecutadas por entidades distritales, una vez incorporadas, se proceda por parte del DADEP a realizar la entrega al IDRD para la respectiva ejecución en el marco de los planes de desarrollo y así mismo, con el fin de que las Alcaldías Locales puedan ejecutar las vías aprobadas en estas licencias. Lo anterior, se sustenta en la medida que no es el objeto misional de la SED la construcción de parques ni vías, en este sentido, se propone el saneamiento urbanístico de estas cesiones, por cuanto el recurso proviene de la misma fuente. Así mismo, se recomienda que este procedimiento se adelante para proyectos distritales en el marco de las licencias de urbanismo que sean expedidas.
1. Transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales a título gratuito. Otro mecanismo de saneamiento y gestión del suelo corresponde a la transferencia de dominio de predios de propiedad de entidades descentralizadas como lo es la Caja de Vivienda Popular, el IDU y los Fondos de Desarrollo Local. Si bien en el Plan de Desarrollo quedó establecida la posibilidad de transferir la titularidad de manera gratuita como se menciona de diagnóstico, es importante que se establezca esta posibilidad en el marco del Decreto del POT en curso, por cuanto el Plan de Desarrollo únicamente tiene una vigencia de cuatro (4) años. En la misma línea, se requiere implementar el procedimiento para cambiar la destinación de algunos de los predios declarados utilidad pública desde las diferentes entidades descentralizadas que permitan utilizar los predios para la construcción de equipamientos, mediante el traspaso de la propiedad de una entidad distrital a otra, sin que entre entidades públicas tenga que remunerarse el valor del terreno. 2. Áreas destinadas a la localización de equipamientos en predios demarcados en los desarrollo o legalizados afectos al uso público. Las áreas destinadas a la localización de equipamientos en los desarrollos legalizados y algunas urbanizaciones antiguas demarcaron predios para uso público quedando afectas a este fin específico (parque o equipamiento comunal) y permaneciendo bajo el dominio privado, con el solo señalamiento en el plano aprobado; siendo necesario establecer el tiempo y el procedimiento para sanear la tenencia de las zonas que queden demarcadas como afectas al uso público, cuando estas no hayan sido reubicadas

Conforme a lo anterior, como parte de la estrategia para generar el suelo necesario para usos dotacionales, dependiendo el tratamiento aplicable, la SED propone a continuación, algunas alternativas para mejorar la gestión del suelo, con el fin de que sean evaluadas por parte de la Secretaría Distrital de Planeación así:

a. Establecer los rangos de las zonas de cesión pública de acuerdo con los tamaños y proporciones de densidad en los tratamientos de desarrollo y renovación urbana en la modalidad de redesarrollo y así mismo, aplicar beneficios en aumento de edificabilidad a los urbanizadores cuando se establezca mayor área de cesión comunal o área útil para equipamiento privado.

b. En las zonas comunales aprobadas en los desarrollos, urbanismos o legalizados, que no sean de interés, para el desarrollo de equipamientos públicos, por parte de las entidades distritales, en estratos 4,5 y 6, cuando en estas no exista demanda (vocación de ocupación por el sector privado), se permita el cambio de destinación de estas zonas (predios (cesiones publicas comunales) que pasan de ser de naturaleza pública a privada (área útil) mediante el proceso de sustitución, compensación (fondo de equipamientos) o transferencia de suelo en las zonas de reserva para el desarrollo de equipamientos deficitarias de servicios sociales y de esta manera se logre habilitar suelo para la construcción de equipamientos del sector privado (ampliación de la propuesta en el componente de vocación de infraestructura pública o privada).

c. No permitir la compensación de zonas de cesión publica comunal, cuando los desarrollos o colinden o tengan usos residenciales especialmente de vivienda de interés social y prioritario ubicados en estratos 1,2 y3, así como en los desarrollos legalizados, por cuanto es en estas zonas donde se localiza la población más vulnerable y la demanda desde el sector público.

d. Establecer la posibilidad de compensar suelo por metros cuadrados construidos, regulando un área mínima siempre y cuando no se encuentre sujeta a propiedad horizontal.

e. Establecer la posibilidad de demarcación de zonas de reserva donde confluyen los diferentes déficits de equipamientos colectivos, con el fin de incorporar en el sistema de equipamientos, la construcción de nodos de impacto urbanístico en zonas de mejoramiento integral o con altos índices de población vulnerable.

f. En zonas de renovación urbana en la modalidad de reactivación se recomienda regular los tamaños de las intervenciones con el fin de estimar si se requiere, la obligación de cesiones así como establecer un índice de soportes urbano (demanda existente de población + demanda proyectada de población menos (-) oferta servicios básicos) = mayor suelo requerido) en área de renovación urbana en la modalidad de reactivación, contribuyendo a establecer de manera aproximada si los soportes urbanos existentes son suficientes para atender las nuevas demandas de servicios básicos, cuya compensación se podrá realizar en m2 de suelo o m2 construidos (ampliación de la infraestructura existente) soportado en este indicador, traducido esto en obligaciones urbanísticas.

g. Creación de fondos de equipamientos de manera individual en cumplimiento de la compensación de cargas urbanísticas para equipamiento comunal público, para la compra de suelo y construcción de nodos de equipamientos en sectores deficitarios donde se hayan demarcado las reservas de suelo.

h. Incorporar la priorización del recaudo y articulación de los instrumentos de financiación estos, para la compra y construcción de equipamientos colectivos, en las zonas de reserva o así mismo, para el desarrollo de proyectos integrales.

i. No permitir la localización de las salas de venta y apartamentos modelo en las zonas de cesión publica para equipamiento

Transferencia, compensación o cambio de naturaleza de predios según la "vocación pública/privada"

Es conocida la importancia y contribución del sector privado educativo en la ciudad, la cual representa aproximadamente el 40%, sobre la matricula total de Bogotá; sin embargo, no se cuenta fácilmente con la disponibilidad de suelo que demanda, y ello ha implicado un localización de sus equipamientos educativos en el borde norte de la ciudad, donde han encontrado el suelo disponible, aun cuando esto implique largos recorridos y tiempo de desplazamiento de estudiantes y docentes. Es así como con el fin de optimizar el suelo y hacer partícipe el sector privado en la habilitación de suelo para la construcción de nuevos equipamientos en la ciudad en áreas consolidadas o nuevos urbanismos donde se requieren, y atendiendo la política de proximidad, tanto para el sector oficial como no oficial, se plantea caracterizar la vocación de la UPZ (necesidad de infraestructura pública o privada) y de esta manera identificar las cesiones publicas comunales que no son de interés del sector público, habilitando la posibilidad de cambiar la naturaleza de estas a área útil siempre y cuando: 1. No se localicen en estratos 1,2 o 3, o se proyecte la construcción de vivienda VIS/VIP, 2. No se clasifique como UPZ deficitaria de los diferentes servicios sociales, 3. Las zonas verdes no presenten una ocupación de equipamientos superior al 40% y 4. Se adelante la sustitución, compensación, transferencia o la figura que la SDP establezca, de estas zonas a zonas reservadas para la construcción de equipamiento público con altas demandas de servicios salicales.

De esta manera se beneficia la ciudadanía, en tanto que, donde existe demanda de colegios privados, se generara la oportunidad de suelo para el desarrollo de estos equipamientos, cercanos a la vivienda de los estudiantes y así mismo, que donde se presente demanda de equipamientos públicos se genere este suelo adicional para la construcción equipamientos en zonas de población objetivo de las diferentes entidades distritales.

Partiendo de la base del análisis realizado en el diagnóstico, donde se logró establecer que los diferentes mecanismos de financiación y recaudo de recursos asociados al ordenamiento se han destinado a la construcción o mejoramiento del espacio público, vías y vivienda y, por lo tanto, el beneficio no ha sido implementado para el desarrollo de equipamientos sociales. Así mismo, estos recursos no se encuentran comprometidos para la proyección de equipamientos en las diferentes escalas a nivel de ciudad y en los distintos periodos de tiempo, por lo tanto, no se establece donde se necesitan (no presenta zonas de reserva), cuando (corto, mediano o largo plazo), cuantos (cuantificación mínima proyectos nodales) con qué recursos(recaudo instrumentos de financiación derivados del ordenamiento territorial), por lo tanto el recurso recaudado ha sido fragmentado y utilizado en otros usos. En este contexto, es necesario articular en el marco de POT, todos los instrumentos para proyectos de ciudad que permitan el mejoramiento de calidad de vida de los asentamientos humanos.

En consecuencia, se plantea que la destinación del recaudo obtenido por los instrumentos de financiación asociados al ordenamiento, se prioricen para la compra de predios y construcción de equipamientos en zonas de alta demanda de equipamientos sociales, por lo que se recomienda evaluar la posibilidad de adelantar las siguientes acciones:

- Crear el fondo-cuenta exclusivo para uso dotacional, para la compra y construcción de nodos de equipamientos en zonas de reserva para uso dotacional, de los recursos provenientes de instrumentos de financiación asociados al ordenamiento.
- Destinar y priorizar un porcentaje especifico en cada uno de los instrumentos de financiación asociados al ordenamiento, con destino a la compra y construcción de equipamientos en zonas reservadas para tal fin.
- Coordinar con la Secretaría Distrital del Hábitat los diferentes mecanismos de financiación y recursos que puedan ser asignados para el desarrollo de equipamientos, al tiempo con la legalización o construcción de nueva oferta de vivienda, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de acceso a los diferentes servicios sociales.
- Priorizar el mecanismo de las asociaciones públicas para construcción de equipamientos mediante el cual contribuya a minimizar los tiempos de transición a la jornada única así, como a las diferentes dinámicas territoriales que demandan la construcción de infraestructura educativa.

La edificabilidad de los usos dotacionales independientemente de la naturaleza jurídica, las condiciones del sector o la reglamentación de los tratamientos presentan condiciones particulares y específicas propias del uso, por lo tanto, se recomienda evaluar la posibilidad de regular las condiciones de uso, implantación y volumetría en un solo instrumento de gestión, producto de la reglamentación establecida para el sistema de equipamientos y no en el marco de los tratamientos urbanísticos ni del sistema de espacio público, para el caso de las cesiones públicas con uso comunal.

Al respecto, el POT debe propender a facilitar el saneamiento jurídico y urbanístico y la obtención de licencias, por tanto, este proceso puede lograrse en el marco del proyecto de decreto del POT, de la siguiente manera:

1. Cambio de uso: Equipamientos ubicados en zonas verdes, verdes y comunales y vías locales demarcadas en los planos urbanísticos o legalizados aprobadas.

Reglamentar el cambio de uso, de zona verde o vía a zona comunal cuando los equipamientos se hayan construido con normas anteriores al POT vigente, en la medida que, como se mencionó en el diagnóstico, a lo largo del planeamiento de la ciudad las condiciones de implantación para los equipamientos, ha pasado desde la aprobación de las Juntas de Acción Comunal, así como no fueron desagregados los porcentajes correspondiente a zonas verdes de las comunales, entre otros factores, siendo necesario, recurrir a mecanismo que permitan sanear e intervenir lo construido.

Este procedimiento incluye la actualización de la cartografía oficial (planos urbanísticos, desarrollo y legalizados) de Bogotá y el acto administrativo modificatorio que dio origen a estos, permitiendo de esta manera normalizar el uso de las cesiones públicas de los equipamientos localizados en estas zonas, sin que medie el proceso de sustitución para el caso de los equipamientos de naturaleza pública y manteniendo el procedimiento de sustitución para equipamientos de naturaleza privada.

2. Transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales a título gratuito.

Otro mecanismo de saneamiento y gestión del suelo corresponde a la transferencia de dominio de predios de propiedad de entidades descentralizadas como lo es la Caja de Vivienda Popular, el IDU y los Fondos de Desarrollo Local. Si bien en el Plan de Desarrollo quedó establecida la posibilidad de transferir la titularidad de manera gratuita como se menciona de diagnóstico, es importante que se establezca esta posibilidad en el marco del Decreto del POT en curso, por cuanto el Plan de Desarrollo únicamente tiene una vigencia de cuatro (4) años. En la misma línea, se requiere implementar el procedimiento para cambiar la destinación de algunos de los predios declarados utilidad pública desde las diferentes entidades descentralizadas que permitan utilizar los predios para la construcción de equipamientos, mediante el traspaso de la propiedad de una entidad distrital a otra, sin que entre entidades públicas tenga que remunerarse el valor del terreno.

3. Áreas destinadas a la localización de equipamientos en predios demarcados en los desarrollo o legalizados afectos al uso público.
Las áreas destinadas a la localización de equipamientos en los desarrollos legalizados y algunas urbanizaciones antiguas demarcaron predios para uso público quedando afectas a este fin específico (parque o equipamiento comunal) y permaneciendo bajo el dominio privado, con el solo señalamiento en el plano aprobado; siendo necesario establecer el tiempo y el procedimiento para sanear la tenencia de las zonas que queden demarcadas como afectas al uso público, cuando estas no hayan sido reubicadas y redistribuidas, con las consiguientes desafectaciones o incorporación como cesiones públicas. definiendo de esta manera la naturaleza del predio y su condición urbanística (sesión pública) y jurídica (propiedad pública), permitiendo de esta manera habilitar el suelo para la construcción de equipamientos en estos predios, sin que se presente un riesgo antijurídico debido a

Con relación a los usos del suelo permitidos para equipamientos incluyendo la educación superior, es importante mencionar que donde se encuentre localizado el uso residencial, se debe garantizar así mismo, el uso dotacional – equipamiento educativo en sus diferentes escalas, determinado las condiciones de implantación en aras de mitigar el impacto que pueda generar; lo anterior, se requiere en la medida que para lograr la optimización de la infraestructura educativa (colegios) la SED requiere prestar el servicio educativo de Educación Superior: Técnica, Tecnológica y Universitaria, contemplando, el uso de los equipamientos oficiales existentes, en convenio con las entidades públicas y privadas, en suelo urbano y rural, teniendo en cuenta que la SED viene trabajando con la población en edad escolar la articulación con la educación superior con pequeños grupos de estudiantes distribuidos homogéneamente el en territorio y cuyo impacto urbanístico es reducido, no obstante, la restricción de usos para este tipo de equipamiento ha impedido el desarrollo ampliado de la educación superior con mayor eficacia en el territorio, siendo importante materializar la prestación de este servicio de manera más eficiente, optimizando el suelo, la infraestructura existente y la movilidad; por ello, se plantea que en el marco del POT los usos dotacionales – equipamientos educativos en sus diferentes escalas sean permitidos en todos los sectores normativos con el fin de lograr la distribución homogénea en el territorio, debido a que en estos casos se presenta con bajos impactos urbanísticos por lo tanto, este uso pueden clasificar desde la escala vecinal.

Considerando lo anterior, se presentan dos recomendaciones: la primera obedece a mantener la clasificación de los equipamientos en las escalas establecidas en el marco del POT vigente, e incluir la escala regional, es decir: regional, rural, metropolitana, urbana, zonal y vecinal; sin embargo, los impactos deben ser medidos por el número de usuarios y las demás variables que la SDP considere necesarias, más no por el uso o naturaleza del equipamiento (colegio o universidad). En segundo lugar, se recomienda, establecer claramente las acciones de mitigación y cuya revisión y aprobación sea ejecutada directamente por los curadores urbanos, no obstante, se recomienda para proyectos de gran impacto (tope establecido por SDP) que medie el trámite de mitigación de impactos ante la SDP y posterior trámite ante la Curaduría Urbana.

Por otra parte se recomienda estudiar los usos permitidos y las condiciones de implantación para equipamientos educativos ubicados en el área de influencia aeroportuaria, especialmente cuando presente las siguientes condiciones: 1.Se mantenga el uso residencia del urbanismo donde se localiza el equipamiento, 2. Se garantice el cumplimiento de las normas de edificabilidad establecidas por la Aeronáutica Civil, 3. Se adecue el equipamiento, garantizando que los decibeles de ruido sean los permitidos para el uso en las áreas pedagógicas de la institución, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Ambiente, teniendo en cuenta que esta condición continua siendo restrictiva, y no presenta claridad para los usos dotacionales ubicados en estos sectores.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que los equipamientos representan grandes estructuras, y, por lo tanto, las lógicas de implantación son distintas con relación a otros usos, se considera importante, los siguientes aspectos:

- Establecer los diferentes criterios de implantación y mitigación de impactos unificados y articulados de los usos dotacionales, de conformidad con los tamaños de los predios y el número de población flotante sin que medie el trámite de regularización e implantación.

- Establecer los diferentes criterios de implantación y mitigación de impactos unificados y articulados de los usos dotacionales, de conformidad con los tamaños de los predios y el número de población flotante sin que medie el trámite de regularización e implantación.

- Establecer la posibilidad de demarcación de zonas de reserva donde confluyen los diferentes déficits de equipamientos colectivos, con el fin de demarcar en el sistema de equipamientos la construcción de nodos de impacto urbanístico en zonas de mejoramiento integral o con altos índices de población vulnerable.

- Incorporar la priorización del recaudo establecida en los diferentes instrumentos de financiación para la construcción de equipamientos colectivos, en las zonas de reserva o, así mismo, para el desarrollo de proyectos integrales.

- Definir las condiciones de los usos permitidos, ocupación y volumetría de los equipamientos, con el fin de no depender de las condiciones establecidas en cada uno de los tratamientos urbanísticos y demás normas reglamentarias o complementarias, así como para articular la mezcla de usos.

- Incorporar los usos, ocupación y volumetría de las zonas de cesión pública para equipamiento comunal, debido que a la fecha fueron establecidas en el marco del Sistema de Espacio Público, independientemente de las lógicas de implantación de los equipamientos.

- Establecer las condiciones de normalización de tenencia en los predios afectos al uso público, así como a los tiempos

Es necesario que, en el marco de las asociaciones nodales, se establezcan las acciones de mitigación conforme con el tamaño, la población total atendida, y los demás factores inherentes a mitigar el impacto que se pueda generar, debido a que bajo el POT vigente no se incorporaron estas condiciones en articulación con la mixtura de usos dotacionales. En consecuencia, se recomienda adoptar un único instrumento en el marco de sistema de equipamientos que cuente con la inyección de recursos, con los instrumentos de financiación, que establezca los lineamientos de localización de nodos en sectores prioritarios de la ciudad, la mezcla de usos, los criterios de localización de las diferentes tipologías de ocupación del sistema de equipamientos, la coordinación de estándares de espacio de uso compartido, las acciones de mitigación y las condiciones de administración, entre otros aspectos.

Para la implementación de las categorías de desarrollo restringido en suelo rural, se plantea incorporar los suelos suburbanos con la definición de la unidad mínima de actuación y el señalamiento de los índices máximos de ocupación y construcción, los tratamientos y usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997; lo anterior, teniendo en cuenta que el POT desconoce la ruralización y las interdependencias entre las estructuras urbano-rural y rural urbano y en este contexto la conformación del borde ciudad, constituyendo un área potencial de relación entre el área rural y la urbana y que desde la SED estas relaciones se hacen manifiestas directamente sobre la matrícula de los colegios oficiales, y por ende en el desarrollo restrictivo de los equipamientos en la medida que se aplican las normas de las UPR, pese a que predominan aspectos urbanos como: densidad de ocupación, morfología, usos urbanos, dinámicas socio-culturales, entre otros aspectos y cuyas dinámicas territoriales mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana como lo establece claramente ley 388 de 1997.

Así mismo, en suelo rural, se recomienda que, en la medida que el reconocimiento de los equipamientos existentes y en las zonas delimitadas para el desarrollo de Nodos, el uso dotacional – equipamiento educativo es permitido en los diferentes sectores normativos reglamentados en las UPRs, se evalué la posibilidad de sustraer los polígonos de los equipamientos educativos existentes de las diferentes clasificaciones de suelo de protección o estructura ecológica principal, en centros poblados como en el rural disperso, por cuanto, si bien la dimensión biofísica, establece las áreas que deben ser objeto de especial de protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente, los equipamientos existentes desde el sector oficial se encuentran construidos hace más de 20 años, así mismo, para la implantación de los nuevos usos; en los dos casos, se recomienda establecer las acciones de mitigación ambiental correspondientes.

Es importante establecer alternativas de planeación para el ordenamiento del territorio tanto en los centros poblados como en el rural disperso en menor escala, que incluyan el desarrollo de equipamientos educativos ubicados estratégicamente, de forma que, se reduzca la privatización de las necesidades básicas en los grupos más vulnerables, y así mismo, la migración de estos sectores a las cabeceras municipales, por parte de la población que busca mejorar las condiciones de vida. Sin embargo, debido a la alta densificación que presentan las cabeceras municipales, es necesario lograr una concertación unificada entre municipios que precise lineamientos de desarrollo económico, social y urbano dentro del contexto regional metropolitano.

Propuesta para el reconocimiento de equipamientos educativos existentes

Para lograr el reconocimiento de las construcciones existes que presenten alturas, índices de ocupación y construcción superiores a las aprobadas o reglamentadas en la norma vigente, adicional a las condiciones establecidas en la ley nacional, se recomienda evaluar la posibilidad de reconocer, esta mayor edificabilidad cancelando al fondo compensatorio de equipamientos el valor de referencia estimado por la UAECD – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por cada m2 adicional, siempre y cuando estas construcciones no se localicen en zonas de asilamiento, no supere una ocupación del 65% del predio, no se encuentre en áreas protegidas del Orden Distrital y Nacional, se dé cumplimiento a las normas de seguridad, evacuación establecidas en la NSR10 o la que haga sus veces y a los estándares urbanísticos y arquitectónicos para equipamientos educativos.

Otro aspecto a tener en cuenta corresponde a los equipamientos existentes que se encuentran rodeados de espacio público "zonas verdes", condicionando el POT vigente, el reconocimiento del equipamiento al acceso por vía pública, situación que conlleva a que el uso del equipamiento no sea permitido, si bien esa situación no se presenta en nuevos urbanismos desde la aprobación del mencionado Decreto, no es posible desconocer la realidad de implantación y localización de equipamientos construidos con base en normas anteriores, por lo tanto, se recomienda eliminar esta restricción en los equipamientos existentes, y cuya condición se encuentra ligada directamente con el pago compensatorio de parqueaderos en la medida que en algunas UPZ no es permitida la compensación, por lo anterior, tanto los equipamientos construidos, como la compensación de pago de parqueaderos (para el sector privado) debe permitirse, cuando se presenten este tipo de imposibilidades y quedando el distrito exento del pago en la medida que el acreedor es el mismo deudor.

La estrategia implementada para superar la dificultad evidenciada, fue reglamentar el Decreto 052 de 2019 en el cual se reglamento el procedimiento y definición de requisitos para la implementación de ambientes compartidos, facilitando no solo al sector publico sino a los privados en su gran mayoría a su legalización y regularización.

El dimensionamiento de áreas generales de la infraestructura escolar, especialmente para los colegios que se restituyen , puede ser superado con la precisión que los estándares a implementar son para colegios existentes, demostrando su permanencia y su uso antes de la entrada en vigencia del PMEE, y adoptando los estándares del Decreto 052 de 2019.

---

ción de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Coordinación de Control y Esta

as

Resultado
Los resultados dependen de la modificación del POT.
Los resultados dependen de la modificación del POT.
Los resultados dependen de la modificación del POT.

Los resultados dependen de la modificación del POT.

Los resultados dependen de la modificación del POT.

Los resultados dependen de la modificación del POT.

Los resultados dependen de la modificación del POT.

Los resultados dependen de la modificación del POT.

Los resultados dependen de la modificación del POT.
Los resultados dependen de la modificación del POT.

Los resultados dependen de la modificación del POT.
Los resultados dependen de la modificación del POT.

Los resultados dependen de la modificación del POT.
Los resultados dependen de la modificación del POT.
Los resultados dependen de la modificación del POT.

Los resultados dependen de la modificación del POT.
El aumento de edificabilidad favoreció el cumplimiento de estándares especialmente del sector no oficial.
Criterio aun no reglamentado.

dística. SED. 2021.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro, especifica protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectiv

Resumen ejecutivo de las acciones implementadas durante la vigencia fisca respecto a las políticas y proyectos ejecutados.
Durante la vigencia 2020 se dio cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en este sen requeridos para la ejecución de las obras como son Publicidad Exterior Visual -PEV- y tratamie
Se ha dado cumplimiento a las compensaciones por talas de árboles requeridas por la SDA en l silviculturales
Se realizó el seguimiento de las cláusulas ambientales incluidas en los pliegos de condiciones c
A través de las interventorías, se realizó el seguimiento de las cláusulas ambientales de los con normatividad vigente.
En cuanto al manejo de residuos, todos los contratos de obra de la DCCEE cuentan con el PIN p SDA. Se realizaron las solicitudes de cierre de los PINES de obras que finalizaron (conforme a la la información sobre el manejo y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición -I
Los proyectos ejecutados por la DCCEE se localizan en zonas de equipamiento educativo entreg generando el endurecimiento de zonas verdes de espacio público de uso público y por lo tanto

Tabla 9 Estrategias de Participación

Comité Multidisciplinario del PMEE desarrollados durante el

MES	FECHA	TEMAS ABORDADOS
Mayo	26 de mayo	Desarrollo de la mesa de Plan Maestro de Equipamientos Educativos – PMEE Decreto Distrital 449 de 2006 (Plan Maestro de Equipamientos Educativos)
Julio	21 de julio	Desarrollo de la mesa de Plan Maestro de Equipamientos Educativos – PMEE Decreto Distrital 449 de 2006 (Plan Maestro de Equipamientos Educativos)
Septiembre	23 de septiembre	Reunión en relación con el PMEE Decreto Distrital 449 de 2006 (Plan Maestro de Equipamientos Educativos)
Octubre	14 de octubre	Reunión en relación con el PMEE Decreto Distrital 449 de 2006 (Plan Maestro de Equipamientos Educativos)

Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos. Coordina

semestre I y II de 2020.
RESPONSABLE
Rocío Olarte Tapia. Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado.
Rocío Olarte Tapia. Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado.
Rocío Olarte Tapia. Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado.
Rocío Olarte Tapia. Dir. de Relaciones con el Sector Educativo Privado.

ación de Control y Estadística. SED. 2021.

No.
1
1
1
1

Tabla 10. Divulg

Actividad de participación (Señale aquí el tipo de actividad que se rea el tema que se desarrolló con la comunidad: taller, cátedra, curso lib seminario, etc., con relación a la ejecución, seguimiento y evaluación d acciones emprendidas por el Plan Maestro)
Reunión de trabajo de Plan Maestro de Equipamientos Educativos con representantes de colegios privados
Reunión de trabajo de Plan Maestro de Equipamientos Educativos con representantes de colegios privados
Reunión de trabajo de Plan Maestro de Equipamientos Educativos con representantes de colegios privados
Reunión de trabajo de Plan Maestro de Equipamientos Educativos con representantes de colegios privados

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Es

del Plan maestro a la sociedad

UPZ donde se realizó***
Plataforma TEAMS
Plataforma TEAMS
Plataforma TEAMS
Plataforma TEAMS

mientos Educativos. Coordinación de Control y Est

Fecha de realización DD/MM/AÑO
8/25/2020
9/23/2020
9/30/2020
10/14/2020

:adística. SED. 2021.

Tabla 8. Predios afectados por la adopc

Nombre del proyecto
INEM DE KENNEDY

Fuente: Dirección de Constr

ción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en

Instrumento de Planeamiento	Estado del proceso	
	En trámite	Adoptado
PRM	Mediante concurso de méritos se adjudico la consultoría para la formulación del PRM, la cual se encuentra a la fecha en la fase de diseño	pendiente

rucción y Conservación de Establecimientos Educativos DCCEE – Coord. Gestión d

n el marco del Plan Maestro

Numero de Predios afectados	Dirección Predio(s)
1	CL 38C S 79 08 - chip AAA0044UAFTPD01

del suelo. 2021

Tabla 12. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Pro

Proyecto Prioritario	
Igualdad para la vida: Ambientes de aprendizaje para la vida. (Hasta Junio 19 de 2020.)	1. Colegios nuevos co dotados
	3 Colegios restituidos, ampliados
CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA BOGOTA SIGLO 21 (Desde junio 20 según proceso de armonización)	129 Mejoramientos

Componente	Unidad de Medida	Ejecución 2019	Ejecución 2018	Ejecución 2017	Ejecución 2016	PLAN D
						Total
Construcción, restitución y ampliación	Sedes educativas	2	8	11	1	1
Obras menores y adecuaciones	Sedes		170	116	25	
Dotaciones	Sedes		120	175	13	
Centros de maestros	Sedes	1	0	1	0	

Fuente: Secretaría de Educación Distrital. Fuente: Oficina Asesora de Planeació
Construc

›yectos de Inversión

Metas de resultado y/o gestión	
nstruidos y	En la vigencia 2020, la SED tiene 23 proyectos de obra, de los cuales se encuentran en ejecucion cuales 1 ya dio inicio. Para la vigencia 2021, se proyectó la terminación y entrega de 4 colegios.
, terminados o	En la vigencia 2020, la SED tiene 23 proyectos de obra, de los cuales se encuentran en ejecucion cuales 1 ya dio inicio. Para la vigencia 2020, se proyectó la terminación y entrega de 4 colegios. Durante el periodo de seguimiento, la Dirección de construcción y Conservación de Establecimien denominados "Carlos Arango", ubicado en la localidad de Kennedy, Tabora ubicado en la localida ubicado en la localidad Candelaria
	En total se reportan 129 mejoramientos

E DESARROLLO BOGOTA FUTURA 2020 - 2024					Meta del Plan Maestro por Plazos.			Meta del Plan Operativo anual 2020
2020	2021	2022	2023	2024	CORTO (2004 -2011)	MEDIANO (2012- 2015)	LARGO (2016 -2019)	
4	11	7	6	7	**401**	**45**	**39**	**4**
122	241	251	109	7				122

›n SED, Proyecto de Inversión 1046 Bogotá Mejor Para Todos Corte: 31-12-
ción de Equipamientos Educativos. 2020

de 19 y 4 se desarrollan a través de convenio con FFIE de las
de 19 y 4 se desarrollan a través de convenio con FFIE de las tos Educativos, terminó la construcción de tres (3) proyectos d de Engativá y el Colegio denominado la Candelaria

Ejecución	Nombre del Proyecto de Inversion
5	1046 Infraestructura y Dotacion al servicio de los ambientes de aprendizaje- 7638 fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. Hasta Junio 19 de 2020.
129	
	Fortalecimiento de la Infraestructura y dotaciones de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la SED. Desde junio 20 según proceso de armonización

·**2016 Dirección de Conservación y**

Tabla 10. Base de datos gru	
Nombre	**Profesión**
CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA	Economista
DEIDAMIA GARCÍA	Abogada
JUAN SEBASTIAN CONTRERAS BELLO	Economista
ROCIO JAZMIN OLARTE TAPIA	Comunicadora Social
LUIS ANTONIO PINZON PARRA	Ingeniero
HERNAN TRUJILLO	Abogado
Profesionales del equipo Técnico del Comit	
DANIEL MORA	Administrador de Empresas
MARIA XIMENA MANRIQUE NIÑO	Arquitecta
SHARYK ROMERO CALDERON	Administrador de Empresas
SANDRA MONDRAGON	Arquitecta
CAROLINA BERNAL	Arquitecta
MARIA AYDE JIMENEZ PORRAS	Administración y Construcción arquitectónica afín a la Ingeniería
RITA ADRIANA AVILA	Ingeniera Ambiental
CAROLINA SANCHEZ	Arquitecto

(*) El Comité Multidisciplinario para la Implementación del PMEE en la Secretaría de Educación distrital fue creadc
(**) Para en lace de comunicación y coordinación, se deberá solicitar a la Subsecretaría de Integración Interinstitu

Fuente: Coordinación Comité Multidi

po técnico Plan Maestro* (Vigencia 2020)**

Cargo	Teléfono /
Subsecretaria de Acceso y Permanencia SED	3241000 / 3100
Subsecretaria de Integración Interinstitucional	3241000 / 4000
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación SED	3241000 / 4109
Director de Relaciones con el Sector Educativo Privado	3241000 / 2129
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos	3241000 / 3140
Director de Inspección y Vigilancia SED	3241000 / 2309
é Multidisciplinario para la Implementación del PMEE S	
Adms DCCEE. Equipo Sistema de Información	3241000 / 3143
Arquitecto Responsable del Plan Maestro de Equipamientos Educativos - Delegada Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE. SED	3241000 / 3143
Oficina Asesora de Planeación	3241000 / 4111
Delegado de la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado - DRSEP.	3241000 / 2121
Arquitecta DCCEE. Equipo Gestión del Suelo.	3241000 / 3143
DCCEE. Coordinación de Control y Estadística / Seguimiento a Inversión.	3241000 / 3142
Profesional Área Ambiente y Gestión del Riesgo DCCEE	3241000 / 3143
Arquitecto DCCEE. Equipo Gestión del Suelo.	3241000 / 3143

o por la Resolución SED 1512 del 18 de junio de 2009 se encuentra vigente
cional o a la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado SED la

sciplinario para la Implementación del PMEE. 2021

Correo Electrónico
aldiazp@educacionbogota.gov.co
fdiazr@educacionbogota.gov.co
jscontreras@educacionbogota.gov.co
rolarte@educacionbogota.gov.co
fjimenez@educacionbogota.gov.co
htrujillo@educacionbogota.gov.co

ED*

dmorac@educacionbogota.gov.co

mmanriquen@educacionbogota.gov.co
sromero01@educacionbogota.gov.co
smondragon@educacionbogota.gov.co
cbernal@educacionbogota.gov.co
mjimenez@educacionbogota.gov.co
ravilaz@educacionbogota.gov.co
consuegra@educacionbogota.gov.co
a la fecha. **actualización de estos datos.**

METAS FÍSICAS DE INFRAESTRUCTURA - COLEGIOS OFICIALES	NUMERO DE METAS FIJADAS EN EL PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE EDUCACION				TOTAL ME											
					CORTO PLAZO											
	CORTO PLAZO		MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FASE DEL 2004 - 2007							FASE DEL 2008 - 2011				
	FASE DEL 2004 - 2007	FASE DEL 2008 - 2011	FASE DEL 2012 - 2015	FASE DEL 2016 - 2019	2004	2005	2006	2007	TOTAL 2004 - 2007	Meta Fijada	% de cumplimiento	2008	2009	2010	2011	TOTAL 2008 - 2011
CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS	38	38	45	39	0	1	1	21	23	38	60.53	12	5	1	3	21
REHABILITACIÓN DE SEDES ESCOLARES	139	186			2	4	21	45	72	139	51.8	60	24	7	1	91
CONSTRUCCIÓN DE NAP	3	2	1	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
PLANES OPERACIONALES AFES	15				0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0
AMPLIACION Y COBERTURA (CUPOS)	155,100	146,640	226,540	183,300			155,100	155,100				146,640	146,640	146,640	146,640	
REDUCCIÓN DEL DEFICIT TECNICO (CUPOS)	31,620	40,152					31,620	31,620				40,152	40,152	40,152	40,152	

FUENTE: Dirección de Construcción y Conservaciòn de Establecimientos Educativos. Consolidado a partir de la información regis
a 2020 y el Decreto 449 de 2006

TAS CUMPLIDAS AÑO TRAS AÑO																	
	% de cumplimiento	MEDIANO PLAZO							LARGO PLAZO								
		FASE DEL 2012 - 2015							FASE DEL 2016 - 2020								
Meta Fijada		2012 BH	2013	2014	2015	TOTAL 2012 - 2015	Meta Fijada	% de cumplimiento	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL 2016 - 2020	Meta Fijada	% de cumplimiento
38	55.26	2	0	0	0	2	45	4.44	0	2	3	4	1	10	39	25.64%
186	48.92	11	1	0	5	12	0	-	1	9	5	9	3	27	0	N/A
2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	2	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
													#####			N/A
																N/A

strada en los Informes Anuales del Plan Maestro de Equipamientos Educativos, vigencias 2007

BOGOTÁ

PLANES MAESTROS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Plan Maestro de Residuos Sólidos

Plan Maestro de Energía

Plan Maestro de Gas Natural

Plan Maestro de Telecomunicaciones

Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado

A continuación, se compila los informes de Seguimiento para los PLANES MAESTROS DE SERVICIOS PÚBLCOS vigencia 2020 enviados por cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos - ESP a través de la Dirección de Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PLAN MAESTRO DE ENERGÍA

INFORME ANUAL 2020
PLAN MAESTRO DE ENERGÍA
BOGOTÁ D.C.
2021

CONTENIDO

pág.

INTRODUCCIÓN 5

1. LÍNEAS DE PROYECTOS 6

1.1 OBJETIVO 1 8

1.1.1 Fortalecimiento en la coordinación, concertación y planificación del Distrito Capital con los prestadores de servicios públicos domiciliarios 9

1.1.2 Fomentar la investigación y desarrollo tecnológico 12

1.1.3 Participar en la formulación de los instrumentos de planeación de la ciudad y sus determinantes de ordenamiento para adecuar la infraestructura 25

1.1.4 Regularizar la situación de la infraestructura eléctrica del Servicio Público. 26

1.1.5 Cumplir con la meta de soterramiento de redes. 28

1.1.6 Identificación de la problemática de la invasión de las servidumbres de la infraestructura eléctrica existente. 31

1.1.7 Promover el control por invasión en el área de influencia de la infraestructura eléctrica 32

1.1.8 Optimizar el uso de espacio público en coordinación con las otras Empresas de Servicio Público. 33

1.1.9 Fortalecer la red interinstitucional de prevención y control de asentamientos ilegales e invasión del espacio público y servidumbres. 33

1.2 OBJETIVO 2 34

1.2.1 Planes indicativos de expansión y renovación de redes, con el propósito de atender la demanda en la ciudad y en la Región 35

1.2.2 Proyectos cumpliendo los estándares de calidad establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG 49

1.2.3 Realizar acciones tendientes a minimizar la vulnerabilidad de la infraestructura 50

1.2.4 Participación empresa en relación al Río Bogotá 50

1.2.5 Acciones y actuaciones de la sostenibilidad de los servicios públicos de energía eléctrica en la Ciudad y en la Región 52

1.3 OBJETIVO 3 66

1.3.1 Implementación y desarrollo de proyectos de expansión y modernización de alumbrado público 66

1.3.2 Mantener y ejecutar un plan de apoyo a la comunidad en las áreas de influencia 71

1.3.3 Mantener y cumplir el Global Compact 73

1.3.4 Divulgar los conceptos básicos sobre el servicio de energía eléctrica 75

1.3.5 Implementar programas técnicos y educativos sobre el uso racional y eficiente de la energía eléctrica. 88
1.3.6 Aplicar medidas que permitan reducir el vandalismo en la infraestructura del servicio público de energía eléctrica. 90
1.3.7 Mejorar continuamente la eficacia de los procesos. 91
1.3.8 Implementar programas de optimización en el uso de los recursos naturales, siguiendo la normatividad ambiental....93
2. PROGRAMAS, INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIONES....96
2.1 PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD ...96
2.1.1 Programa de medio ambiente....96
2.1.2 Programa de reducción de vulnerabilidad....99
2.2 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL 100
2.3 CONLCUSIONES Y RECOMENDACIONES....106

LISTA DE TABLAS

pág.

Tabla 1. Recursos 2020 asignados y ejecutados por objetivo.....7
Tabla 2. Recursos 2020 asignados y ejecutados objetivo 1.....8
Tabla 3. Marco normativo para operadoras del sistema de distribución energía eléctrica. 9
Tabla 4. Participación actividades innovación 14
Tabla 5. Participación en planes parciales 25
Tabla 6. Componentes infraestructura eléctrica 27
Tabla 7. Modificación cronograma para la regularización de infraestructura.....27
Tabla 8. Porcentaje soterramiento redes perimetro urbano.....29
Tabla 9. Porcentaje soterramiento redes malla vial arterial 29
Tabla 10. Kilómetros de soterramiento ejecutados en 2020.....29
Tabla 11. Procesos jurídicos en curso.....33
Tabla 12. Recursos 2020 asignados y ejecutados objetivo 2.....34
Tabla 13. Recursos 2021 proyectados infraestructura eléctrica sistema de distribución ...43
Tabla 14. Número de proyectos por localidad en Bogotá D.C.....48
Tabla 15. Indicadores calidad servicio 2020 y 2019 CODENSA S.A ESP 49
Tabla 16. Indicadores calidad servicio 2020 y 2019 Bogotá D.C.....50
Tabla 17. Recursos 2020 asignados y ejecutados objetivo 3.....66
Tabla 18. Canales de atención reclamos por falta de electricidad.....93
Tabla 19. Aspectos ambientales significativos 96
Tabla 20. Manejo de sustancias peligrosas.....98
Tabla 21. Estudios de sismo resistencia subestaciones de potencia 99
Tabla 22. Adecuaciones sismo resistencia subestaciones de potencia 99
Tabla 23. Cuadro comparativo de las metas fijadas por el PME y su cumplimiento 100
Tabla 24. Dificultades para ejecución Plan Maestro y estrategias para superarlas.....103
Tabla 25. Estrategia de participación.....105
Tabla 26. Articulación Plan Maestro con los planes operativos y proyectos de inversión105
Tabla 27. Equipo técnico para la ejecución, seguimiento y evaluación PME 106

LISTA DE IMÁGENES

pág.

Imagen 1. Subestación Portugal 6
Imagen 2. Trabajo en Obra 2020 7
Imagen 3. Revista Dinero 14
Imagen 4. Patio carga e-buses El Refugio 21
Imagen 5. Patio carga e-buses El Refugio 22
Imagen 6. Cargador Juice Box vehículo Jaguar 23
Imagen 7. Trabajo patio carga e-buses Fontibón 24
Imagen 8. Subestación Portugal 36
Imagen 9. Conexión Medición Inteligente 38
Imagen 10. Ejecución Inversiones Mejora Calidad Servicio 39
Imagen 11. Trabajo nocturno nueva conexión 42
Imagen 12. Zonas identificadas construcción subestaciones y líneas 44
Imagen 13. Subestación Portugal 45
Imagen 14. Subestación Compartir 46
Imagen 15. Buena energía para tu escuela Suesca 53
Imagen 16. Alistamiento y desinfección equipos de cómputo 54
Imagen 17. Parque Primavera Soacha 58
Imagen 18. Gimnasio parque Fundadores Soacha 59
Imagen 19. Trabajo en oficina 2020 65
Imagen 20. Ruta Navidad Bogota Brilla 69
Imagen 21. Navidad Itinerante Bogotá Brilla 70
Imagen 22. Líneas estratégicas Atención Comunidades 71
Imagen 23. Plan de Sostenibilidad 74
Imagen 24. Actividades promoción cultura de usuario del servicio 80
Imagen 25. Asesora WhatsApp Elena 81
Imagen 26. Bosque Renacer 95
Imagen 27. Patio carga e-buses El Refugio 109

LISTA DE GRÁFICAS

pág.

Gráfica 1. Participación iniciativas innovación por actividad 15
Gráfica 2. Mapa de calor de las invasiones encontradas en líneas AT en Bogotá D.C 32
Gráfica 3. Demanda 2020 Codensa Operador Red Total Anual Móvil [TAM] 35
Gráfica 4. Cantidad obras y luminarias expansiones convenio UAESP 2020 67
Gráfica 5. Fallos emitidos oficina Defensor Cliente 73
Gráfica 6. Índice anual de pérdidas de energía 84
Gráfica 7. Energía recuperada por CNR en GWh año 84
Gráfica 8. Medidas técnicas implementadas 85
Gráfica 9. Mantenimiento medidas técnicas 86
Gráfica 10. Evolución ISCAL CODENSA S.A ESP 92

INTRODUCCIÓN

El presente informe muestra el empeño en la ejecución del Plan Maestro de Energía (PME) de Bogotá D.C. con las acciones realizadas por CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP durante el año 2020 que propenden por la prestación del servicio público de energía eléctrica a tarifas competitivas, cumpliendo con los estándares de calidad, confiabilidad y seguridad establecidos por la reglamentación vigente, respetando el medio ambiente, la normatividad urbana y asumiendo responsabilidad social en Bogotá D.C. y la Región[1] acciones enfocadas a cumplir los objetivos definidos en el PME.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo 223 de 2006 como mecanismo de seguimiento de los Planes Maestros de Bogotá D.C. , los cuáles se instauran como instrumentos de planeamiento de la estructura funcional y de servicios[2] de la ciudad, y considerando los lineamientos definidos en el Decreto 309 de 2006 que define el Plan Maestro de Energía (PME).

El informe se organiza en dos capítulos. El primero aborda las líneas de proyecto articulado con el plan indicativo para cada uno de los objetivos: el primer objetivo es articular la prospectiva empresa con las estrategias de ordenamiento, productividad, competitividad y espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá D.C., el segundo objetivo es satisfacer los requerimiento de crecimiento de demanda y cobertura de la ciudad y la región, con calidad, confiabilidad y seguridad, acorde con la regulación vigente y planes de expansión, el tercer objetivo es prestar el servicio con responsabilidad social y respeto por el medio ambiente[3]. El segundo capítulo, denominado programas, instrumento de seguimiento y conclusiones, presenta programas de medio ambiente y reducción de vulnerabilidad, seguido de los instrumentos de seguimiento, evaluación y control, por último, conclusiones y recomendaciones.

[1] Artículo 4 del Decreto Distrital 309 de 2006. Plan Maestro de Energía para Bogotá D.C
[2] Artículo 18 del Decreto Distrital 190 de 2004. Plan de Ordenamiento Territorial
[3] Artículo 5 del Decreto Distrital 309 de 2006. Plan Maestro de Energía para Bogotá D.C

1. LÍNEAS DE PROYECTOS

Este capítulo presenta las líneas de proyectos articuladas con el plan indicativo para cada uno de los objetivos definidos en el PME. Se presentan los recursos asignados a la ejecución de proyectos durante el año 2020 enmarcados en los objetivos del PME. Se indican las principales iniciativas requeridas en materia de proyectos alineados con las estrategias del POT, proyectos de infraestructura eléctrica enfocados en atención demanda, mejora calidad y confiabilidad servicio, así como, proyectos para cumplir con las normas de seguridad de las instalaciones en la ciudad de Bogotá D.C., a su vez, se presentan actividades enfocadas en responsabilidad social empresarial, ambiental y de alumbrado público (expansión y modernización)

Imagen 1. Subestación Portugal

La Tabla 1 muestra los recursos asignados y ejecutados para cada uno de los objetivos para la vigencia fiscal 2020 en millones de pesos corrientes de acuerdo con las metas establecidas para el PME. Las diferencias entre los recursos ejecutados y los recursos asignados, obedecen a cambios identificados en el proceso de ejecución de los proyectos de inversión, bien sea por condiciones específicas de localización, gestión de licencias, cambios en las solicitudes de conexiones, alternativas técnicas y convenios interinstitucionales, así como por la coyuntura de emergencia sanitaria producto del COVID-19 que caracterizó el año 2020.

Tabla 1. Recursos 2020 asignados y ejecutados por objetivo.

OBJETIVOS PME	ASIGNADO [MILLONES PESOS CORRIENTES]	EJECUTADO [MILLONES PESOS CORRIENTES]
OBJETIVO 1	29.471	38.920
OBJETIVO 2	300.472	293.431
OBJETIVO 3	145.074	142.048
TOTAL GENERAL	**475.017**	**474.399**

Fuente: Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado; División Planificación y Control Market & Enel X; Subgerencia Business to Government. 2020

Imagen 2. Trabajo en Obra 2020

1.1 OBJETIVO 1

Con el propósito de articular la prospectiva de las Empresas con las estrategias de ordenamiento, productividad, competitividad y espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. A continuación, se presentan los proyectos contenidos dentro de éste objetivo con información de recursos asignados y ejecutados en millones de pesos precio corriente con vigencia fiscal 2020.

Tabla 2. Recursos 2020 asignados y ejecutados objetivo 1.

PROYECTO	META	ASIGNADOS [MILLONES PESOS CORRIENTE]	EJECUTADOS [MILLONES PESOS CORRIENTE]
Adecuación sedes Enel Codensa [4]	Regularización Infraestructura	12.952	19.824
Evolución infraestructura canales atención	Regularización Infraestructura	2.702	466
Plan de Ordenamiento Territorial	Soterramiento Redes	12.628	18.239
Proyectos Innovación	Investigación y Desarrollo	1.189	392
TOTAL		**29.471**	**38.920**

Fuente: Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado; Planificación y Control Market y Enel X; Subgerencia Business to Government (B2G). 2020

En relación con la Regularización de Infraestructura, debido al crecimiento de la ciudad y acorde con el plan de expansión de la compañía que garantice la calidad del servicio, se determina suspender la remodelación de sedes operativas Veraguas y Fontibón focalizando recursos para futuras subestaciones eléctricas que requiere la ciudad. Sin embargo, se decide continuar con los tramites de aprobación de los Planes de Regularización y Manejo (PRM) de las subestaciones con cedes operativas AT/MT Veraguas y Fontibón, debido a que es deber cumplir con el proceso de regularización.

Respecto a los proyectos correspondientes a cumplir con la meta de soterramiento de redes los trabajos en el 2020 se enfocaron principalmente en terminar varios corredores que requirieron la culminación de obras e instalación de cables. También se realizaron dos proyectos de acercamiento a fachadas para garantizar la seguridad de los clientes (Apogeo y Costa Azul)

A continuación, un recorrido por las líneas de proyectos articuladas con los planes indicativos presentando las acciones realizadas por la empresa en concordancia con las estrategias definidas para el objetivo 1 del PME.

[4] La mayor ejecución presupuestal de adecuación sedes CODENSA S.A ESP se debe a la compra de una bodega, inicialmente no contemplada, que permitirá manejar con mayor eficacia gestión de materiales.

1.1.1 Fortalecimiento en la coordinación, concertación y planificación del Distrito Capital con los prestadores de servicios públicos domiciliarios

La Tabla 3 presenta el marco normativo vigente para las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica. El marco normativo presenta la política sectorial que determina la planeación y ejecución de obras de expansión o remodelación de infraestructura, así como consideraciones para la operación del sistema de distribución local.

Tabla 3. Marco normativo para operadoras del sistema de distribución energía eléctrica.

NORMA	ORIGEN	DESCRIPCIÓN
Leyes 142 de 1994	Congreso de la República de Colombia	Ley de Servicios Públicos Domiciliarios – LSPD.
Ley 143 de 1994	Congreso de la República de Colombia	Ley Eléctrica - LE. Transformó a la CRE en la CREG, Comisión de Regulación de Energía y Gas. Reglamenta de manera específica y complementaria el servicio de electricidad. Define las actividades del sector: ' Generación. ' Transmisión. ' Distribución. ' Comercialización.
Ley 697 de 2001 – URE	Congreso de la República de Colombia	Ley de Uso Racional y Eficiente de la energía. Promueve el aprovechamiento de la energía en cada una de las etapas de la cadena eléctrica, su uso eficiente y las energías no convencionales.
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE **Resolución Ministerio de Minas y Energía 90708 de agosto 30 2013**	Ministerio de Minas y Energía	Se fijan las condiciones técnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la Energía Eléctrica. Se aplica a las instalaciones nuevas, remodelaciones y ampliaciones. Entrada en vigencia del RETIE (1 Mayo de 2005). Se complementa con el Código Eléctrico Colombiano, norma NTC 2050. Modificada por las Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014, 40492 de 2015, 40157 de 2017 y 40259 de 2017.
Resolución CREG 070 de 1998	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Se establece el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional
Resolución CREG 097 de 2008	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos por uso de los Sistemas de Transmisión Regional y Distribución Local.
Resolución CREG 199 de 2006	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Diario oficial el 19 de enero de 2017 “Costos y cargos unificados de distribución y comercialización para el STR y SDL resultante de la integración de los

NORMA	ORIGEN	DESCRIPCIÓN
		sistemas anteriormente operados por Codensa y Empresa de Energía de Cundinamarca”
Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público Resolución Ministerio de Minas y Energía 180540 de marzo 30 2010	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, se establecen los requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas y se dictan otras disposiciones.
Resolución CREG 043 de 2010	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se aclaran disposiciones de la Resolución CREG 097 de 2008, relacionadas con la regulación de la calidad del servicio de los sistemas de Distribución Local (SDL) y se adoptan disposiciones complementarias a dicha resolución.
Resolución CREG 051 de 2010	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se precisan los mecanismos de verificación de la información de AOM entregados por los Operadores de Red, para el ajuste anual del porcentaje a reconocer.
Resolución CREG 119 de 2010	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se establecen los Índices de Referencia de la Discontinuidad IRAD (2006,2007) para Codensa por grupos de calidad y niveles de tensión.
Resolución CREG 122 de 2011	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se regula el contrato y el costo de facturación y recaudo conjunto con el servicio de energía, del impuesto creado por la Ley 97 de 1913 y 84 de 1915 con destino a la financiación del servicio de alumbrado público.
Resolución CREG 123 de 2011	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se aprueba la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos, para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.
Resolución 156 de 2011	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización del servicio público de energía eléctrica, como parte del Reglamento de Operación.
Resolución CREG 060 de 2012	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se aprueba el Índice de Pérdidas de Nivel de Tensión 1 a Codensa y se modifica la Resolución CREG 100 de 2009.
Resolución CREG 081 de 2012	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se actualiza el Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de tensión 4 de Codensa
Resolución CREG 094 de 2012	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se establecen el reglamento para el reporte de Eventos y el procedimiento para el cálculo de la Energía No Suministrada, y se precisan otras disposiciones relacionadas con la calidad del servicio

NORMA	ORIGEN	DESCRIPCIÓN
		en los Sistemas de Transmisión Regional.
Resolución CREG 111 de 2012	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Codensa contra la Resolución CREG 060 de 2012.
Resolución CREG 114 de 2012	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se modifica la Resolución CREG 123 de 2011, mediante la cual se aprueba la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos, para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.
Resolución 024 de 2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se establecen los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional, mediante Procesos de Selección.
Resolución 025 de 2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se establecen los criterios y condiciones, para la realización de las auditorías a la información del esquema de calidad del servicio en los Sistemas de Distribución Local.
Resolución CREG 053 de 2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se actualiza el Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 de Codensa
Resolución CREG 136 de 2013	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se actualiza el Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 de Codensa
Ley 1715 de 2014	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.
Resolución CREG 170 de 2014	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se actualiza el Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 de Codensa
Resolución CREG 091 de 2016	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se actualiza el Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 de Codensa
Resolución Ministerio de Minas y Energía 41039 de 2016	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se establecen parámetros para la asignación de recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas, FAER.
Resolución CREG 199 de 2016	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Costos y cargos unificados de distribución y comercialización para el STR y SDL resultante de la integración de los sistemas anteriormente operados por Codensa S.A. E.S.P. y Empresa de Energía de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Resolución CREG 015 de 2018	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Establece la metodología, formulas tarifarias, criterios y disposiciones para la remuneración de la actividad de distribución en el Sistema

NORMA	ORIGEN	DESCRIPCIÓN
		Interconectado Nacional de Colombia. Esta resolución aplica a los agentes que prestan el servicio de distribución de energía eléctrica y a los usuarios que utilizan el servicio. Modificada por las Resoluciones 085 de 2018, 036 de 2019, 199 de 2019 y 195 de 2020.
Resolución CREG 189 de 2019	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se aprueban las variables necesarias para calcular los ingresos y cargos asociados con la actividad de distribución de energía eléctrica para el mercado de comercialización atendido por Codensa S.A. E.S.P.
Resolución SSPD 20192200020155 de 2019	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Por la cual se expiden los lineamientos para el cargue de información al Sistema único de información – SUI aplicable a los prestadores de servicio público de energía eléctrica del SIN Modificada por la Resolución SSPD 20192200059905 de 2019
Resolución CREG 007 de 2020	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se modifica la tasa de retorno para la actividad de distribución de energía eléctrica, aprobada en la Resolución CREG 016 de 2018
Resolución CREG 012 de 2020	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se establece una opción tarifaria para definir los costos máximos de prestación del servicio que podrán ser trasladados a los usuarios regulados del servicio público de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional
Resolución CREG 058 de 2020	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se adoptan medidas transitorias para el pago de las facturas del servicio de energía eléctrica. Modificada por las Resoluciones 064 de 2020, 118 de 2020, 152 de 2020
Resolución CREG 122 de 2020	Comisión de Regulación de Energía y Gas	Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Codensa S.A. E.S.P. contra la Resolución CREG 189 de 2019

Fuente: Gestión de Activos. 2020

Es destacable la participación de la Compañía en las actividades sectoriales como en la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos, revisión ordinaria POT (Decreto 190 de 2004) en la que se presentaron recomendaciones y observaciones relacionadas con la prestación del servicio de energía eléctrica con propuesta de un modelo de ciudad inteligente en beneficio de los habitantes de Bogotá D.C.

1.1.2 Fomentar la investigación y desarrollo tecnológico

Las empresas CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP presentan varias líneas de investigación y desarrollo (I&D). La primera refiere a la innovación como base para el

fomento de I&D, la segunda representa la movilidad eléctrica como promotor de I&D toda vez que su escalabilidad potenciará el desarrollo del sector para afrontar los retos de la transición energética.

1.1.2.1 Innovación como base para el fomento de investigación y desarrollo

Las compañías CODENSA S.A ESP y EMGESA S.A ESP promueven desde su estrategia el desarrollo de la investigación y el desarrollo tecnológico en el marco del programa de Innovación, cuyo modelo hoy se fundamental en un esquema de generación de valor sostenible, razón por la cual se define como “Innovability”. Donde no solo buscamos generar valor para compañía, sino también para nuestros clientes y comunidades. Veamos a continuación los resultados logrados durante el 2020:

Cultura de Innovación. La innovación es un valor corporativo que nos impulsa a rediseñar y reescribir el futuro energético en el mundo. Hoy la innovación para el grupo toma relevancia en un enfoque sostenible denominado “Innovability”, entregando beneficios directos en todo el país, con el desarrollo de proyectos orientados a promover la educación de calidad (ODS 4), el acceso a la energía (ODS 7), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8), la consolidación de comunidades y ciudades sostenibles (ODS 11), así como la protección y el cuidado del medio ambiente (ODS 13) y por su puesto fomentar la innovación (ODS 9) nuestro propósito central.

Para movilizar la cultura de innovación sostenible se tienen diferentes frentes que van desde la formación en herramientas y metodologías a través de la Innovation Academy, hasta el desarrollo pragmático de soluciones para hacer frente a los retos del día a día con nuestras sesiones de co-creación y trabajo colaborativo con actores internos y externos.

Todas las iniciativas están enfocadas en las personas, a través de ellas, buscamos generar un capital humano integral e innovador que pueda generar soluciones e ideas creativas para resolver los desafíos propuestos.

Este 2020 ha sido un año atípico, como sociedad fuimos retados para cambia nuestros hábitos, y la innovación puesta a prueba para transformar rápidamente los negocios de todo lo que considerábamos “normal” antes del COVID-19.

De esta manera, tuvimos que acoplarnos a la virtualidad, a los cambios que estaba demandando el contexto pandémico, así que tuvimos que recurrir a nuevas herramientas digitales, para interiorizar que desde la virtualidad también se puede seguir gestionando la innovación, motivando e impulsando ese espíritu por mejorar y emprender, a seguir cultivando esa cultura innovadora al interior de la empresa.

Reconocimientos como actores de la innovación país. En el 2020 fuimos reconocidos como la Empresa que más generó empleo en Colombia gracias a los proyectos de innovación, y además nos mantuvimos por 4to año consecutivo en el Top 30 Empresas más innovadoras del País, de acuerdo con la Encuesta realizada por ANDI y Revista Dinero; al tiempo que en el mes de noviembre fuimos reconocidos como finalistas en los Premios Portafolio a la Innovación 2020.

Imagen 3. Revista Dinero

Adicional a ello, nuestra estrategia empresarial y política de sostenibilidad e innovación han sido uno de los puntos clave para ser parte activa como miembros de la ANDI, y del sector empresarial y académico de Colombia, donde participamos con charlas y casos de éxitos de innovación.

Todo lo anterior, se logró gracias al programa de cultura de innovación, el cual se adaptó a la nueva realidad del 2020, para mantener nuestro valor corporativo en las empresas del grupo ENEL en Colombia, logrando integrar soluciones de las necesidades de la compañía y de los clientes de manera rápida y efectiva, como podemos ver a continuación.

Siendo la innovación un valor corporativo nuestro enfoque se centra en desarrollar las capacidades de innovar en los trabajadores de la compañía, a través del programa de formación, actividades de inspiración, promoción y gestión de proyectos, logrando impactar el 35%[5] de la plantilla de trabajadores de CODENSA S.A ESP y EMGESA S.A ESP, distribuidos como se muestra en la Gráfica 1.

Tabla 4. Participación actividades innovación

ORIGEN	CONCURSOS	SESIONES	EVENTOS	TOTAL
EMGESA	257	198	456	911
CODENSA	354	221	1.048	1.623
EXTERNOS	77	65	282	424
TOTAL	**688**	**484**	**1.786**	**2.958**

Fuente: Innovación y Sostenibilidad Colombia. 2020

[5] 832 personas individuales pertenecientes a Enel. Además, se tuvieron 426 participaciones externas

Gráfica 1. Participación iniciativas innovación por actividad

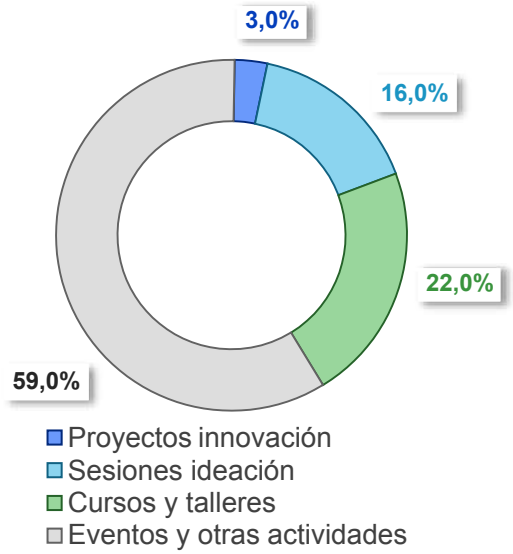

Fuente: Innovación y Sostenibilidad Colombia. 2020

Programas de formación. La academia de innovación se centra de capacitar a los trabajadores en las herramientas de innovación necesarias para potencial el valor de la innovación tomando como referencia la propuesta definida por la Gartner y World Economic Forum y fortaleciendo la definición de innovación para el grupo: Innovación = Creatividad x Ejecución x Atracción = Valor. De esta manera en el año 2020 logramos realizar 16 cursos de formación con 309 participaciones en herramientas como Desingthinking, Lean startup, Storytelling, CPS, e inteligencia emocional entre otros. Adicionalmente, se desarrollaron 18 espacios de formación extras al plan de la academia como webinars, charlas, talleres y eventos que buscan diseminar la innovación a todos los interesados, obteniendo 602 participaciones más.

Sesiones creativas. Los espacios de co-creación ofrecen a todas las gerencias y unidades de negocio, sesiones desarrolladas bajo metodologías de innovación para enfrentar retos y desafíos que estas presenten. Durante la mayor parte de este año, las actividades de co-creación se han realizado de forma virtual permitiendo llegar cada vez a más personas de la empresa e incluso, realizar sesiones con colegas de otros países nutriendo las experiencias y fortaleciendo la divergencia de ideas.

Estas sesiones se realizan de la mano de nuestros embajadores de Innovación (Red interna de facilitadores y promotores de cultura), contratos con proveedores especializados y el equipo de Idea Hub Colombia con 85 sesiones de ideación y 485 participaciones.

Algunos de los retos trabajados en estas sesiones fueron:

- ¿Cómo lograr que las comunidades en zonas marginales se interesen en la legalidad y buen uso de la energía?

- ¿Cómo podemos ampliar los focos de diversidad de genero dentro del grupo?
- ¿Explorar oportunidades e identificar nuevos productos B2G? (B2G siglas en inglés de Business To Government)
- ¿Cómo crear el hábito de identificar y prever los riesgos mecánicos para evitar accidentes?

Sesiones De Co-Creación abierta Enel X B2B. (B2B siglas en inglés de Business To Business) con la ayuda del proveedor de cultura AYAKA, se realizaron 3 sesiones de laboratorio creativo con cliente B2B de Enel X, donde se centraron en la identificación y escucha del cliente sobre el canal escrito y la experiencia del cliente con la encuesta de medición realizada por el área identificando oportunidades de mejora del mismo.

Gestión de ideas. Es el resultado de exploración de soluciones a los retos desarrollados en las sesiones donde un grupo de trabajo interdisciplinario genera ideas para solución de los problemas presentados. El enfoque en el 2020 fue hacer seguimiento a la implementación de las ideas que cumplieron con el proceso de filtro y viabilidad de cada reto, de esta manera se generaron 3.307 ideas, 538 priorizadas para evaluar, 15 en desarrollo y 20 implementadas. Proyectos de investigación, desarrollo e innovación ejecutados durante el año.

Talleres y eventos internacionales. Durante el 2020, las empresas del grupo Enel en Colombia facilitaron cursos de formación para colegas de otros países, así como también desarrollo actividades en conjunto con otras empresas del holding como: Italia, España, Guatemala, Panamá, Costa Rica, Brasil, Colombia, Chile, Perú y Argentina; lo que permitió fortalecer los equipos de trabajo, descubrir oportunidades globales, compartir y traer buenas practicas a Colombia de tecnologías emergentes e implementadas en otras compañías del grupo.

Intra-emprendimiento. Dentro de los programas para impulsar y fomentar la innovación al interior de la compañía en el 2020 se encuentran las siguientes iniciativas: Make it Happen, Enel por Colombia, PowerG.

Make it happen. Programa de intra-emprendimiento corporativa para todos los trabajadores, dónde se les brinda la oportunidad de proponer, compartir y desarrollar ideas innovadoras al interior de la Organización. Este programa cuenta con dos caminos para emprender, Green Journey (Nuevos modelos de negocio) y Blue Journey (Ideas de mejora en actividades/procesos existentes). De las 17 ideas registradas en el programa 12 de ellas se realizaron en Blue Journey y 5 de ellas en Green Journey. A lo largo del 2020, se trabajó sobre la implementación de dos iniciativas que fueron avaladas en pitch day del 2019, de la cual destacamos los avances obtenidos en cámaras de alta velocidad, el piloto del proyecto evaluó dos cámaras de alta velocidad en las turbinas Pelton de generación de energía, para analizar el comportamiento hidráulico en operación buscando la detección de daños y fallas en la turbina sin necesidad de interrumpir la generación de la unidad.

Enel por Colombia. La emergencia de salud que se vivió en el 2020, ha presentado una situación sin precedentes a nivel mundial, y es precisamente en los momentos de crisis donde se necesita activar la creatividad para generar ideas de valor excepcional. Por tal motivo, surge este programa que es impulsado por la compañía a nivel global donde todos

los empleados tienen la posibilidad de proponer iniciativas sobre cómo la empresa podría ayudar a enfrentar y superar la emergencia a sus trabajadores y clientes.

Colombia registró 56 iniciativas, las cuales se clasificaron en 5 categorías. Posteriormente se realizó el reconocimiento a la mejor propuesta de cada categoría en el Comité de Innovación País, por apoyo comercial: Enel en tu móvil, gestión económica: Vitrina Virtual, protección y mitigación Enel: Fever detector y protección y mitigación externos: Drones para inspecciones Pro-COVID y por canales de comunicación: Prevención factura Enel.

Durante el 2020 se han implementado 14 iniciativas, 5 propuestas se encuentran en fase de desarrollo y 9 en estudio de factibilidad A continuación, algunas iniciativas implementadas pensando en los clientes.

- Enel conecta. ofrece a los clientes la oportunidad de generar valor para el sustento familiar para esta época de crisis, de esta manera los clientes se pueden registrar en el programa y acumular puntos por medio de 6 desafíos diferentes, estos puntos luego pueden ser redimidos en un portafolio de más de 50 productos o en abonos a la factura de energía. Durante el 2020, Conecta ha entregado más de 78 millones en redenciones de puntos, de los cuales 25 millones se han otorgado en abonos a la factura de energía y 17 millones en bonos de mercado. También, hemos entregado 30 millones en premios y daremos 90 millones más entre junio y agosto de este año. Para conocer más los invitamos a ingresar al siguiente link: https://www.enelconecta.com.co/
- Webinar sobre el manejo de la crisis industria Colombia y Pequeñas y Medianas Empresas. EMGESA S.A ESP incluyó dentro de su plan de capacitación de clientes, charlas consultivas encaminadas a ayudar a los clientes a enfrentar esta coyuntura. Los temas de las charlas incluidas son: Perspectivas económicas, servicio al cliente como factor clave para sobrellevar COVID-19, Creatividad para sacar su negocio adelante. A finales de años se implementos el marketPlace “Vitrina Virtual Emgesa” para Clientes industriales pueden promocionar sus productos y servicios a la red de clientes Enel; creando oportunidades para movilizar la venta de productos y servicios.
- Financiamiento vehículos eléctricos de transporte unipersonal. Con el fin de aportar a la movilidad de nuestros clientes y evitando el uso de transporte masivo, se creó la línea de financiamiento para clientes Tarjeta Codensa y trabajadores Enel; quienes podrán adquirir bicicletas, scooter o motocicletas Auteco a muy bajas tasas.
- Luz 360 ofrece a los clientes asistencia eléctrica Pro-COVID de 6 meses gratis, después el costo será de $5.800 mensuales, para daños e imprevisto en el hogar por 250 mil cada uno, adicionalmente recibe un seguro por incapacidad, fallecimiento o pérdida del trabajo para cubrir el servicio de energía hasta por un 1 millón pesos por el periodo de 6 meses.
- Taxis al servicio de oxígeno dependientes. Desde hace varios años CODENSA S.A E.S.P ofrece a sus clientes oxigeno dependientes el préstamo de baterías de respaldo en caso de no contar con el servicio de energía, en este sentido para seguir con la atención de estas solicitudes en época de cuarentena y restricción vehicular. Se crea un programa que paga a los conductores de taxis eléctricos una mensualidad para que presten el servicio de recepción, entrega y transporte de las baterías a los clientes, cumpliendo con todos los requisitos y protocolos de seguridad.

- Lectura autónoma es una iniciativa que busca garantizar a los clientes que actualmente, por situaciones de COVID 19, han tenido que dejar sus casas o apartamentos solos, o no permiten el acceso del lector por seguridad, lo cual nos impide tomar la lectura presencial para facturar su consumo real, en este sentido se habilito en todos los canales de atención no presencial (Chat, Callcenter y la app Enel Codensa) la posibilidad de reportar a su cuenta de energía la fotografía de su medidor para así validar, corregir o reportar su consumo.
- Ventana virtual es una iniciativa que apalanca la economía y el emprendimiento de las familias de trabajadores de la compañía; que permite a través de una plataforma virtual promocionar sus productos y servicios, creando un medio transaccional de oferta y demanda, siendo de esta manera aliados para fortalecer su negocio y economía familiar.

PowerG. Junto con el equipo de embajadores se apoyó el programa de innovación de Global Power Generation longrando ser el país con la mayor participación de ideas, el cual tiene como objetivo promover la innovación y la mejora continua en la línea de negocio, recolectando y premiando soluciones que contribuyan a la excelencia de acuerdo con los valores de Open Power. En esta ocasión se presentaron 2 categorías: Ideas innovadoras y Buenas prácticas, las cuales estuvieron enfocadas en buscar iniciativas innovadoras relacionadas con "Salud y seguridad", "Medio ambiente", "Sustentabilidad" y "Mejora de business". En esta ocasión, Power Generation Colombia y Perú representaron una sola región, obteniendo la mayor participación a nivel global, postulando 490 ideas entre Ideas innovadoras y de buenas prácticas (309 y 182 respectivamente). Por su parte, Power Generation Colombia registró 144 ideas innovadoras y 102 buenas prácticas.

Open Innovation. Como parte del posicionamiento de la innovación en nuestro modelo de innovación abierta se realizaron varios eventos donde se contó con la participación de clientes, empresarios y colegas de otros países que fueron actores en la construcción de soluciones o recibieron información a través de Webinars o talleres de innovación abierta.

Innovability Week. Se llevó a cabo la segunda edición de la Innovability Week, en este caso la versión 2020 donde la innovación y la economía circular brindaron infinitas posibilidades de aprender, vivir experiencias y despertar la creatividad a través de talleres, conferencias, concursos y la gran feria de proyectos que se reconoció al cierre del evento. Esta es la primera vez que se desarrolla el encuentro en conjunto con la Unidad de Idea Hub y Economía Circular de Chile y Colombia, además de haberse realizado en formato virtual (por medio del Mundo Virtual 360º). En esta versión, el evento logró contar con la participación de 1.194 personas de Colombia, Chile y otros países a lo largo de toda la semana.

En este importante evento se contó con la participación de personajes destacados a nivel mundial en temas de innovación y economía circular, como Vito Di Bari el gurú más inspirador quien pronostica las tendencias de la innovación empresarial basadas en las nuevas tecnologías, y Petar Ostojic emprendedor de Alto Impacto y Director de Endeavor Chile con más de 27 premios, reconocido como el primer promotor de la economía circular en América Latina por el World Economic Forum y seleccionado Highly Commended por Liderazgo en Economía Circular.

Adicionalmente, se realizó una Muestra Comercial virtual con proyectos de innovación y economía circular de las diferentes líneas de negocio en Colombia y Chile presentando, en nuestro caso, 11 proyectos de innovación de las líneas de negocio y gerencias Staff.

Startup. En 2020, la compañía participó en el DemoDay organizado por Connect Bogotá, donde se buscaron soluciones innovadoras de Universidades, Emprendedores y Startups enfocadas en los siguientes retos:

- Mejorar la experiencia comercial del cliente y la percepción de confianza del consumidor hacia la empresa
- Analizar, recolectar y procesar datos para mantener actualizada la información de los clientes
- Agilizar la respuesta en el restablecimiento de servicios, optimizar la atención de emergencias y mejorar la percepción del cliente acerca de la calidad del servicio

Finalmente, en el Pitch Day se presentaron las 10 Startups pre-seleccionadas, seleccionando las 2 mejores soluciones con las cuales se validará la posibilidad de realizar pruebas piloto que den respuesta a estos intereses de negocio. Los emprendimientos seleccionados fueron Vozy y Enterdev.

También se realizó, con el apoyo de Innovation Hub Chile, el primer Bootcamp de Startups para Energy Management para guiar la transformación de la Compañía de manera rápida y eficiente. En este caso se buscaron soluciones para la notificación de fallas o cortes de suministro de energía a los clientes del Mercado no Regulado a partir de 10 startups.

Contracción y creación Startups 2020. Durante el 2020 se llevó a cabo la primera contratación de un startup a través del modelo de innovación. En esta ocasión, se firmó el contrato con NUXTU SAS para el proyecto RHIINO - “piloto robot híbrido para inspecciones internas de naturaleza organoléptica”. Este proyecto pretende realizar un piloto de robot para ingresar a los espacios confinados, medir la concentración de gases peligrosos y advertir el estado de la atmosfera e iluminar y enviar video en 360° para realizar las inspecciones seguras de manera remota.

Fise Power Startup. En el 2020 el Hub de la Industria Eléctrica FISE realizó el FISE Power Startup, donde Colombia participó como patrocinador del evento, el cual tenía como objetivo crear un ecosistema de emprendimiento especializado de la industria, un espacio que reuniera la oferta y la demanda de productos y servicios para fortalecer el relacionamiento entre las empresas de la industria energética en Colombia. En esta ocasión, se presentaron 10 Startups de Colombia y 2 por Chile, cada una realizó su pitch buscando inversión para su emprendimiento, actividad que nos permitido ampliar la base de datos de emprendedores del sector eléctrico.

Socios Académicos. Parte de las herramientas disponibles para realizar y movilizar el desarrollo de proyectos de investigación a través de la academia durante el 2020 se sumaron 5 nuevos convenios marco, con los cuales cerramos el año con 12 Convenios vigentes.

Es así como a través de estos convenios marco, durante el 2020 se desarrollaron más de 20 proyectos de investigación e innovación con 7 de estas Universidades y el Institutos de

Investigación Humboldt, para resolución de problemas y la presentación de proyectos a Beneficios Tributarios en Convocatoria abierta por MinCiencias. En la formulación, dos proyectos (con el CIDET y con 2 Universidades) para presentación a financiación con el Fondo de Regalías.

Proyectos. Generando valor para la compañía a través de los diferentes proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación desarrollados por las líneas de negocio, los cuales comprenden un alto grado de compromiso y aporte de nuestro recurso más valioso (más de 200 de nuestros trabajadores Enel). Bajo el modelo de innovación abierta y con el apoyo de las universidades, proveedores y centros de investigación/innovación, ejecutaron en el 2020 más de 50 proyectos de innovación que impactan el Negocio, entre los cuales se destacan:

Bosque Seco Tropical – Quimbo. proyecto de investigación desarrollado con el apoyo de Fundación Natura y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, con el cual se busca fortalecer los mecanismos de compensación por pérdida de la biodiversidad del proyecto hidroeléctrico el Quimbo mediante procesos de restauración del bosque seco tropical que consideren la ecología del ecosistema y de redes de ciencia comunitaria para el desarrollo sostenible regional, logrando así no solo la preservación del ecosistema nativo sino generar espacios de participación de la comunidad de tal manera que el conocimiento sea apropiado por esta y sea parte activa del cuidado del mismo

Click Enel. Modelo de venta de suscripciones digitales de terceros, comercializados a través de Enel X Store. Ofrece como medio de pago la factura de energía y sin cláusula de permanencia. Cuenta con categorías de entretenimiento, salud y bienestar, educación, donaciones, software y seguridad

ElectroFun High Voltage. Videojuego para entrenamiento según nuevos requisitos del reglamento de instalaciones eléctricas RETIE, lo cual facilita la realización de formaciones en espacios / tiempos muertos de la operación en campo, permitiendo a su vez mejor comprensión de conceptos y un reentrenamiento más frecuenta

Pronos. Proyecto desarrollado con el apoyo de la Universidad Pontificia Javeriana, el cual consiste en un sistema automático de pronóstico de afluencias de corto plazo en la cuenca hídrica Betania Quimbo, que mediante tecnología machine learning permitió implementar esquema de alertas tempranas para el manejo óptimo de los recursos hídricos dentro de la estrategia comercial del mercado Spot

Beneficios Tributarios. En el 2020, las empresas de Enel Colombia (CODENSA S.A E.S.P y EMGESA S.A E.S.P) obtuvieron aprobación de 14 de los 18 proyectos de innovación presentados a la Convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de este año, generando un beneficio tributario de $6.470 millones para el 2020 (superando en 46% la inversión aprobada para el 2019), asegurando la tendencia de crecimiento de inversión en proyectos de investigación y desarrollo e innovación, que generan valor al país y al mercado con proyectos asociados a los ODS de desarrollo sostenible como educación, Desarrollo tecnológico e innovación.

Patentes. Se aportó a la innovación de las empresas CODENSA S.A E.S.P y EMGESA S.A E.S.P y al país a través de las patentes concedidas en Colombia y Latam. Es así como en

el 2020 sumamos dos nuevas patentes para el Grupo: una para CODENSA S.A E.S.P por el dispositivo “Aparato para la mitigación de campos eléctricos (Gymnoto)” desarrollado por el Observatorio de AT – I&N y la Universidad Nacional de Colombia, y otra para EMGESA S.A E.S.P (segunda para esta Compañía) por el proyecto “Poste de iluminación que comprende un mecanismo retráctil útil en el Mantenimiento de iluminarias en un muelle móvil”, con las cuales finalizamos el 2020 un histórico acumulada de 14 patentes.

1.1.2.2 Movilidad eléctrica acelerador investigación y desarrollo.

Bogotá e-buses. Desde abril de 2020 se comenzó la construcción de los cuatro patios que aprovisionarán de electricidad a los 477 buses eléctricos (e-buses) del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de Bogotá D.C., en los cuales se están instalando los 223 cargadores que fueron adquiridos en la línea Enel X.

Para la puesta en marcha de los patios se realizaron los diseños civiles, eléctricos, hidráulicos entre otros, la obtención de los permisos ambientales, la demolición de los edificios, la construcción de bases para el cerramiento, la realización de los Planes de Gestión Social con las comunidades, y se continua con la ejecución de excavaciones, instalación de las estructuras de electrolineras zonas administrativas, de mantenimiento y los respectivos cargadores.

Imagen 4. Patio carga e-buses El Refugio

El 26 de noviembre de 2020 se realizó la entrega del primer patio (El Refugio) que está ubicado en la localidad de Fontibón, el cual cuanta con 56 cargadores que funcionan con una potencia de 150 kW, adicional este patio cuenta con una potencia instalada de 10.1 MVA y se alimenta de dos circuitos en 34,5 kV: un circuito principal y otro de respaldo en caso de presentarse alguna falla. Estos circuitos son los encargados de brindarle la energía a los cargadores. Para las zonas administrativas y de servicios de mantenimiento se cuenta con un circuito en 11,4 kV.

A la fecha se continua con la finalización para la próxima entrega del patio Fontibón Aeropuerto y con el avance en la ejecución de excavaciones, fundición de taludes, instalación de concretos, entre otros, para los patios Suba y Usme.

La ejecución de estas obras ha sido posible gracias a un equipo interdisciplinario conformado por más de 840 personas, entre trabajadores y colaboradores de CODENSA S.A ESP

Imagen 5. Patio carga e-buses El Refugio

Taxis Eléctricos en Bogotá. El piloto de taxis eléctricos de la ciudad de Bogotá D.C. completó su octavo año de operación. Para este periodo la flota continua con 37 vehículos eléctricos, acumulando más de 16 millones de kilómetros recorridos y una reducción estimada de 4.000 toneladas de CO2.

Como parte de las actividades realizadas para el piloto de Taxis en 2020 se desarrolló el cambio de infraestructura eléctrica de 8 puntos de recarga rápida a 43KW, y se espera

continuar con el plan de actualización de infraestructura de recarga durante el 2021 y la modernización de las estaciones de Salitre y Calle 77.

Servicios Especiales Bogotá. Durante 2020 debido a la contingencia COVID-19 el piloto de servicios especiales solamente se desarrolló durante el primer trimestre del año.

Las operaciones de la flota, conformada por 6 vehículos eléctricos referencia e6 de BYD acumularon 82.000 kilómetros recorridos en 2020, 23.000 kWh consumidos, más de 5.000 servicios prestados a clientes finales y 550 horas de carga empleadas durante el año 2020.

Se espera evaluar resultados en 2021 y determinar el escalamiento y ajustes del proyecto en el segmento de servicios especiales.

Imagen 6. Cargador Juice Box vehículo Jaguar

Acuerdo JAGUAR LAND ROVER - CIDEBSA S.A. E.S.P. Las empresas firmaron en el mes de enero 2020 un acuerdo comercial para realizar el suministro e instalación de

equipos de recarga para la comercialización de la nueva I-pace eléctrica en Colombia la cual fue lanzada en el país en febrero de 2020.

Corredor Panamericano. Enel X instaló 196 puntos de carga JuiceBox desde Ushuaia, sur de Argentina, hasta Ensenada, México, abarcó 11 países y se presentó a través el documental Long Way Up en la plataforma de streaming Apple TV.

25 de estos puntos se instalaron en Colombia desde Ipiales, Nariño hasta Cartagena, Bolivar con la tecnología de equipos de recarga JuiceBox de EnelX.

La infraestructura mencionada, hace parte del Corredor Panamericano de Carga 100% Eléctrica cuyo propósito es el conectar los países y ciudades de la región.

Equipos de recarga e-vehículos. CODENSA S.A. E.S.P desarrolló durante 2020 el suministro e instalación de equipos de recarga con lo cual se realizaron 168 instalaciones de cargadores de vehículos eléctricos (e-vehículos) a clientes y se vendieron 82 equipos de recarga de diferentes tipologías. En cuanto a la recarga publica la Empresa instaló 6 nuevos puntos de recarga pública ubicados en los parqueaderos de estacionamientos Lugano, Centro Comercial el Retiro y Centro Comercial Unicentro.

Imagen 7. Trabajo patio carga e-buses Fontibón

1.1.3 Participar en la formulación de los instrumentos de planeación de la ciudad y sus determinantes de ordenamiento para adecuar la infraestructura.

Existe articulación por parte de CODENSA S.A ESP con las actividades asociadas al ordenamiento territorial, gestión del suelo y el contexto jurídico, económico, urbanístico y técnico que permiten asegurar las condiciones de habitabilidad. La participación en comités de planes parciales y el análisis de cada uno es una herramienta de planificación para poder determinar las necesidades del crecimiento de la demanda ya sea para expandir o adaptar las redes existentes o la construcción de redes nuevas y subestaciones de potencia para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica.

CODENSA S.A ESP participa en la emisión de los conceptos técnicos en dos etapas de la maduración (determinantes y formulación) de los planes parciales de desarrollo y renovación urbana.

Durante el 2020 se emitieron conceptos técnicos sobre los siguientes planes parciales, planes parciales de desarrollo (PPD) y planes parciales de renovación urbana (PPRU) que se encuentran en la etapa determinantes y formulación.

Tabla 5. Participación en planes parciales

PROYECTO	LOCALIDAD	ESTADO AVANCE 2020
PPD LA ROCA – LA LAJA	USAQUEN	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica en etapa determinantes emitido en junio de 2020.
PPD IBIZA	USAQUEN	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica en etapa formulación emitida en septiembre de 2020.
PPD LAS FLORES	USAQUEN	Concepto técnico del servicio de energía eléctrica emitido en mayo de 2020 informando interferencia en activos eléctricos existentes.
PPD EL CONSUELO	RAFAEL URIBE	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica en etapa formulación emitida en junio de 2020.
PPD TIBABITA	USAQUEN	Concepto de disponibilidad del servicio de energía eléctrica en etapa formulación emitido en noviembre de 2020. La disponibilidad del servicio de energía depende de desarrollo de la nueva subestación en lagos de torca y mejora de activos eléctricos existentes.
PPD EDEN EL DESCANSO	BOSA	Concepto técnico en etapa de formulación emitido en diciembre de 2020. Se confirma la necesidad desarrollar nueva infraestructura eléctrica para garantizar el suministro de energía. En proceso de evaluación de viabilidad técnica del espacio asignado.

PROYECTO	LOCALIDAD	ESTADO AVANCE 2020
PPD BOSQUES DE SAN JOSE	SAN CRISTOBAL	Concepto técnico en etapa de formulación emitido en diciembre 2020. Necesidad de desarrollar nueva infraestructura eléctrica para garantizar suministro de energía en la zona. Las áreas dispuestas por el promotor no posibilitan implantación de la subestación por lo que es necesaria la búsqueda de predios cercanos que puedan destinarse para tal fin.
PPD MUDELA DEL RIO	SUBA	Concepto técnico en etapa formulación emitido en mayo 2020. Necesidad de desarrollar nueva infraestructura eléctrica para garantizar suministro de energía en la zona. Aclarando que la subestación requiere un espacio propio dentro o próximo al plan parcial que no es parte del equipamiento público.
PPD RAFAEL URIBE 70	RAFAEL URIBE	Concepto técnico en etapa formulación emitido en junio del 2020. Necesidad de desarrollar nueva infraestructura eléctrica para garantizar suministro de energía en la zona.
PPRU BENFOR	KENNEDY	Concepto técnico de disponibilidad de servicio de energía en etapa formulación emitido en septiembre del 2020. El procesos de conexión debe surtir el proceso de factibilidad.
PPRU CARTON DE COLOMBIA	SAN RAFAEL	Concepto técnico de disponibilidad de servicio de energía en etapa formulación emitido en junio del 2020. El promotor debe tramitar solicitud de conexión o factibilidad.
PPRU CENTENARIO	PUENTE ARANDA	Concepto técnico de disponibilidad de servicio de energía en etapa formulación emitido en junio del 2020. El promotor debe tramitar solicitud de conexión o factibilidad.
PPRU LA MERDED	SANTA FE	Concepto técnico de disponibilidad de servicio de energía en etapa formulación emitido en junio del 2020. El promotor debe tramitar solicitud de conexión o factibilidad.
PPRU SAN RAFAEL	PUENTE ARANDA	Concepto técnico de disponibilidad de servicio de energía en etapa formulación emitido en junio del 2020. El promotor debe tramitar solicitud de conexión o factibilidad.

Fuente: Planificación de la Red. 2020

1.1.4 Regularizar la situación de la infraestructura eléctrica del Servicio Público.

Reporte IDECA. Dentro del alcance del Convenio Especial de Cooperación 198 de 2015 suscrito con CODENSA S.A ESP, vigente a la fecha, se confirma que durante el año 2020 la empresa realizó las entregas trimestrales de información de inventario de la infraestructura y equipamientos pertenecientes al servicio público, incluyendo su descripción, condiciones de localización de las infraestructuras y equipamientos y su georreferenciación establecidos en el diccionario de datos acordado. La información fue suministrada en formato shape para carga en el sistema del IDECA y publicación según lineamientos de confidencialidad de la información convenidos entre las partes.

Infraestructura eléctrica. la Tabla 6 presenta los componentes de infraestructura eléctrica del área de influencia (Bogotá D.C. y Cundinamarca) de CODENSA S.A. ESP.

Tabla 6. Componentes infraestructura eléctrica

Componente	Valor
Kilómetros de línea AT	1.341
Kilómetros de línea MT	31.455
Kilómetros de línea BT	43.114
No. Subestaciones de potencia	178
No. transformadores en Sub Estaciones	446
No. transformadores en Centros de Distribución	91.337
Potencia en MVA en Sub Estación	11.628
Potencia en MVA en Centros de Distribución	11.520

Fuente: Administración Información Técnica. 2020

Plan regularización de infraestructura eléctrica. Considerando el Decreto Distrital 087 de 2010, complemento del PME mediante la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de las infraestructuras y equipamientos del Sistema de Energía Eléctrica, existe el Plan de Acción para la regularización de infraestructura y equipamientos del Sistema de Energía Eléctrica establecido en la Resolución 1357 del 2015. A continuación, se presentan las modificaciones al cronograma plan de acción para la regularización de infraestructuras (subestaciones de potencia solamente sin líneas de alta tensión asociadas) y equipamientos a cargo de CODENSA S.A ESP expuestas en el Anexo 4 de dicha resolución:

Tabla 7. Modificación cronograma para la regularización de infraestructura

INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES TÉCNICAS	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Autopista	1/07/2023	4/07/2026
Techo	1/07/2023	4/07/2026
Castellana	1/07/2022	1/07/2025
Suba	1/07/2022	1/07/2025

Fuente: Planificación de la Red; Gestión Inmobiliaria; Unidad Operativa Alta Tensión. 2020

Las modificaciones al cronograma obedecen a necesidades futuras de la ciudad sobre la infraestructura eléctrica existente (subestaciones de potencia solamente sin líneas de alta tensión asociadas) como lo es la interferencia de la subestación AT/MT Calle 1 con el viaducto de la primera línea de metro Bogotá D.C. y necesidades energéticas que se articulan con propuestas de intervención futura de las subestaciones. A continuación, avance de acciones realizadas para la regularización de infraestructura CODENSA S.A ESP en el 2020.

Subestación AT/MT San José. El proyecto de modernización de la subestación eléctrica San José tiene el objetivo principal atender la demanda de energía requerida para proyectos

actuales y futuros de infraestructura, urbanismo y vivienda, que se proyectan en la zona centro oriental de la ciudad, en especial, la localidad Los Mártires. La modernización consiste en el desmantelamiento de la infraestructura actual y el diseño, construcción y puesta en funcionamiento de una nueva subestación y líneas de transmisión aumentando su capacidad[6]. La construcción de la casa de control de la subestación GIS (por sus siglas en inglés de gas insulated substation) y para las celdas de media tensión cumplirán con los lineamientos técnicos de NSR-10 para edificaciones sismo resistentes. En el 2020 el proyecto obtuvo la aprobación de la licencia ambiental bajo resolución No. 1502-2020.

Subestación AT/MT Veraguas y Fontibón. En el 2020 se avanzó de manera significativa en procesos de revisión y aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación sobre los PRM de estas subestaciones. En diciembre se adelantaron mesas de trabajo que contaron con la participación de Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto de Desarrollo Urbano donde se revisaron aspectos generales para la concertación de las acciones de mitigación. Se espera que para el primer semestre del año 2021 se obtengan resoluciones de aprobación de los respectivos PRM.

Subestación AT/MT Calle Primera. En la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. CODENSA S.A ESP, comprometida con el desarrollo de la ciudad, en aras de contribuir a mejorar la calidad de vida de ciudadanos de Bogotá D.C., desarrollará obras y adecuaciones eléctricas que van a permitir la construcción del proyecto de infraestructura más importante de la ciudad que transformará la movilidad de los bogotanos.

Dado que el trazado del metro, se encuentra en interferencia con la localización de la Subestación Calle Primera es necesaria la construcción de una nueva subestación, de tal modo que garantice el servicio a los habitantes de la zona sin impedir el desarrollo de esta obra de infraestructura de la ciudad. Para garantizar el cumplimiento de las distancias de seguridad entre la futura Primera Línea del Metro de Bogotá D.C., la Subestación Calle Primera, las líneas de alta tensión y los circuitos de media tensión, CODENSA S.A ESP realizará la reubicación en un predio sugerido por la Empresa Metro de Bogotá que se encuentra ubicado al suroccidente de la actual subestación.[7]

En el 2020 se realizaron los acuerdos pertinentes con la Empresa Metro Bogotá para el traslado de la interferencia en mención. Para la futura subestación la licencia ambiental fue otorgada bajo la resolución No.02745 en 2020. Para la subestación existente se radicará la solicitud de lineamientos para realizar el desmantelamiento.

1.1.5 Cumplir con la meta de soterramiento de redes.

A corte del año 2020 el porcentaje de soterramiento de redes es del 33,00% del sistema vial y componentes de espacio público (perímetro urbano) superando así el 90% de ejecución sobre la meta planteada por el POT. El porcentaje subterráneo de la malla vial arterial es superior al 80% el cual considera tramos viales que técnicamente no son susceptibles de soterramiento, razón por la cual, CODENSA S.A ESP ha trabajado de forma conjunta con el distrito para fijar una línea base y presentar una propuesta de subterranización para la ciudad. La línea base busca excluir aquellos tramos viales que

[6] https://www.enel.com.co/es/proyectos-en-alta-tension/subestacion-san-jose.html
[7] https://www.enel.com.co/es/proyectos-en-alta-tension/subestacion-calle-primera.html

técnicamente no son posibles soterrar como: andenes no consolidados, andenes menores a dos metros, interferencias con empresas de servicios públicos, andenes tipo grada, zonas inundables de alto riesgo, entre otros, que se presentan en su mayoría en las mallas viales locales. Sumado a lo anterior se propone la exclusión de la malla vial sin construir que se encuentran principalmente en mallas viales locales e intermedias y por último se propone la inclusión de tramos que se encuentran parcialmente subterráneos (actualmente se considera un factor para cada tipo de malla para las zonas parcialmente subterráneas).

Tabla 8. Porcentaje soterramiento redes perimetro urbano

INDICADOR	2020	2019
Kilómetros de red AP + BT + MT	19.642	18.773
Kilómetros de red subterránea AP + BT + MT	6.483	6.194
% RED SUBTERRANEA	**33,01%**	**33,00%**

Fuente: Administración Información Técnica. 2020

Tabla 9. Porcentaje soterramiento redes malla vial arterial

INDICADOR	2020	2019
Kilómetros de red AP + BT + MT	3.559	3.591
Kilómetros de red subterránea AP + BT + MT	2.124	2.142
% RED SUBTERRANEA	**59,67%**	**59,65%**

Fuente: Administración Información Técnica. 2020

Se continúa trabajando en el mejoramiento continuo de los procesos, controles y procedimientos, logrando un adecuado seguimiento del proyecto. Se avanza en el relacionamiento con las diferentes entidades, planteando sinergias tanto constructivas como económicas, en pro del desarrollo de la ciudad y de la compañía.

Durante el 2020 dentro el proyecto cumplimiento POT se ejecutaron 32 km/vía en soterramiento con el detalle de ejecución por proyecto en la Tabla 10.

Tabla 10. Kilómetros de soterramiento ejecutados en 2020.

PROYECTO/CIRCUITO	SOTERRAMIENTO [Km/Vía]
Candelaria	0,15
Editorial	1,17
Fucha	0,2
Libertador	0,11
Metales	0,24
Palermo	0,12
Rafael Núñez	0,25
Sosiego	0,13
Sultana Mt	1,84
Buses Suba	0,68
Buses Fontibón	1,31
Bachue	0,44
Zona Franca	1,8
Centenario	0,95
Terminal	0,32

PROYECTO/CIRCUITO	SOTERRAMIENTO [Km/Vía]
San Felipe	0,33
Andino -Etb	0,18
Cl_97 (Deprimido 94)	0,07
Icata - Av. Orquídeas	5,43
Metro Tar Cl_67- E	0,06
Metro Tar Cl_67- W	0,05
Sto_Domingo	1,03
Sup Toberin - Icata	0,08
Cs Urb_Pardo	0,28
Cl_90	1,08
Cl_91	0,13
Sup La Salle - Kr 10	0,07
Sup Carcas -Urb_Pardo	0,1
Patio Buses Eléctricos Suba	2,88
Proyecto Portugal Rincon	3,63
Bacata-Britalia	0,48
Campestre	0,33
Costa Azul	0,92
Portales	0,48
Sup Portales-Boston	0,12
Sup Bácata-Mazuren	0,14
Sup Córdoba-Carabinero	0,34
Sup Diamante-Alhambra	0,11
Sup Calatrava-Villas	0,16
Sup Campestre-Córdoba	0,03
Telecontrol Unisur	0,42
Bosa Acueducto	0,01
Bosa Alsacia	0,02
Ruta 40	0,01
Maria Paz	0,04
Villa Alsacia	0,06
Soacha Acueducto	0,01
Bosanova	0,11
Canalización Dirigido San Francisco	0,06
Compartir	0,01
Metrovivienda	0,6
Canalización Dirigido Chicala	0,13
Subestación San Mateo	0,06
Emergencia Kennedy	0,02
Suplencia Antonia - Canteras	0,03
Bosa Estación	0,2
Sucre Centro	0,03
Sucre Danubio	0,03
Sucre Terreros	0,04
Sucre Bosque De Tibanica	0,13
Emergencia Bosa Cra 79C Cl 65 Sur	0,01
Moyua	0,01
Av. Colombia	0,29

PROYECTO/CIRCUITO	SOTERRAMIENTO [Km/Vía]
Manitas Cable Aéreo	0,14
Madelena	0,21
Arborizadora	0,13
Corluz	0,08
Hornos	0,08
Usme 34.5	0,09
T Cable	0,63
Monteblanco	0,1
Tcable Cercha	0,09
TOTAL	**32**

Fuente: Licencias, Obras e Ingeniería de Media Tensión. 2020.

1.1.6 Identificación de la problemática de la invasión de las servidumbres de la infraestructura eléctrica existente.

Después de la primera etapa adelantada en el año 2019, se culminó con el inventario de la información documental entregada por el Grupo Energía de Bogotá. Como resultado se encontraron un total de 5.900 registros de servidumbres para todo el territorio de Cundinamarca y Bogotá D.C., por lo que el siguiente paso es validar si dichos registros aún continúan vigentes con presencia de infraestructura eléctrica y a su vez si proceden acciones de normalización y saneamiento.

Adicionalmente, con los cruces cartográficos entre la información predial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Unidad Administrativa de Catastro Distrital y los trazados de las líneas de AT existentes, se ha obtenido un registro de 6.100 predios afectados para la zona Cundinamarca y 8.500 predios afectados para la zona de Bogotá D.C.

Con la información anterior, y dado el volumen de registros encontrados, fue necesario priorizar algunos corredores de servidumbre que presentan problemas de invasión, logrando identificar, hasta la fecha, 1.214 invasiones en la ciudad Bogotá D.C

Dichas invasiones continúan dentro del plan de acción previsto para el año 2021 y siguientes, dado que se requieren la consecución de recursos y la participación de entidades distritales y organismos de control que faciliten la recuperación de estas franjas de servidumbre. Debido a la cantidad de las invasiones que se tiene identificadas, se está priorizando los esfuerzos en la recuperación de la servidumbre en las zonas con proyectos de mantenimiento u obras. Durante el año 2020 se adelantó el desarrollo del proyecto de normalización de la línea Circo – Calle 67 a 115 kV en el sector del barrio Bosque Calderon, se han realizado labores de identificación predial de sitios con presuntas invasiones y como plan de acción para la recuperación se está creando la estrategia para integrar a las entidades y organismos de control.

Gráfica 2. Mapa de calor de las invasiones encontradas en líneas AT en Bogotá D.C.

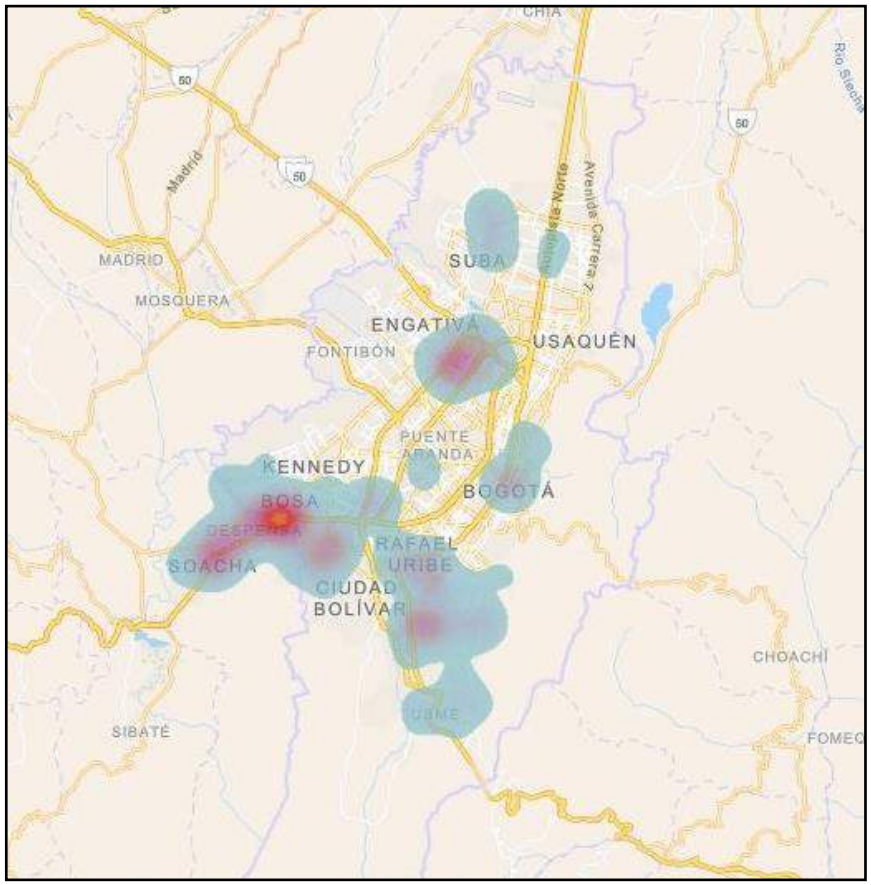

Fuente: Sistema Integral de Información Gestión Inmobiliaria de CODENSA S.A ESP.2020

1.1.7 Promover el control por invasión en el área de influencia de la infraestructura eléctrica.

En el marco de las actividades asociadas al mantenimiento preventivo de las líneas de alta tensión y control de servidumbres se realizan inspecciones visuales periódicas en la que se enfatiza en zonas susceptibles a invasiones, estas inspecciones están orientadas a detectar de manera temprana construcciones en desarrollo y por ende los peligros que conlleva este tipo de problemática asociada principalmente al no cumplimiento de las distancias de seguridad y el riesgo eléctrico que esto implica para la comunidad.

Para el año 2020, dentro de la continuidad de los procesos jurídicos iniciados por la Compañía para los predios propiedad de EMGESA SA. ESP en las centrales del Río Bogotá, en el que se presentan las cifras de la Tabla 11.

Tabla 11. Procesos jurídicos en curso

TIPO DE PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	TOTAL
Conciliación Prejudicial	-	2	**2**
Pertenencia	16	1	**17**
Reivindicatorio	1	56	**57**
Recurso de Revisión Sentencia	-	1	**1**
Responsabilidad Civil	1	-	**1**
Total	**18**	**60**	**78**

Fuente: Gestión Inmobiliaria. 2020

1.1.8 Optimizar el uso de espacio público en coordinación con las otras Empresas de Servicio Público.

CODENSA S.A ESP continúa participando en la mesa de soterramiento de redes por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, la cual articula diferentes empresas de servicios públicos, TICS y entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano, la Secretaría Distrital de Planeación y Catastro Distrital mediante la infraestructura de datos especiales (IDECA). En estas mesas de trabajo se realiza el seguimiento a la meta anual de cada empresa y se revisan las restricciones en la intervención de los diferentes proyectos.

Actualmente, se continúa con la solicitud de reserva de intervención ante el instituto de Desarrollo Urbano quienes administran la información de las intervenciones realizadas por todos los que intervienen la malla vial de Bogotá D.C., mejorando la coordinación y articulación entre los ejecutores, tales como Alcaldías Locales, Empresas de Servicios Públicos y contratos IDU.

1.1.9 Fortalecer la red interinstitucional de prevención y control de asentamientos ilegales e invasión del espacio público y servidumbres.

Con la información analizada y las inspecciones en terreno, la Compañía está ejecutando un plan de acción con el fin de poder notificar a los usuarios y entidades gubernamentales tales como curadurías y Alcaldías locales, de los puntos y riesgos que conlleva la consecución de asentamientos bajo la franja de servidumbre.

De igual forma, de manera periódica se reciben solicitudes de personas naturales y jurídicas sobre afectaciones o no por líneas de transmisión en el desarrollo de proyectos de construcción. Se realizan las visitas respectivas para verificar la condición de distancias definidas en el RETIE y se emiten los certificados que tienen como destino final las curadurías.

1.2 OBJETIVO 2

Con el propósito de satisfacer los requerimientos de crecimiento de la demanda y cobertura en la ciudad y la región, en el corto, mediano y largo plazo se plantean proyectos de conexión al Sistema de Transmisión Nacional (STN) mediante el incremento de capacidad en potencia por medio de la construcción de nuevas subestaciones, ampliación de las existentes e incremento de la capacidad en redes. El mejoramiento de la calidad servicio con el desarrollo de proyectos de fortalecimiento de la infraestructura eléctrica, implementación de la tele-control, normalización y reposición de la red eléctrica, así como, el cumplimiento de normas ambientales. La Tabla 12 nos muestra los proyectos incluidos en este objetivo, donde se presentan los recursos asignados y ejecutados en millones pesos corrientes vigencia fiscal 2020.

Tabla 12. Recursos 2020 asignados y ejecutados objetivo 2

PROYECTO	META	ASIGNADOS [MILLONES PESOS CORRIENTE]	EJECUTADOS [MILLONES PESOS CORRIENTE]
Adecuación sismo resistente SE AT	Reducción de la vulnerabilidad	729	562
Ampliación capacidad y optimización de la red	Expansión del sistema eléctrico	5.073	6.986
Conexión nuevos clientes	Expansión del sistema eléctrico	57.993	57.694
Mejoramiento calidad servicio AT	Calidad del servicio	16.684	19.318
Mejoramiento calidad de servicio redes	Calidad del servicio	92.992	98.724
Normalización y reposición AT	Normalización y reposición	57.044	45.905
Normalización y reposición redes	Normalización y reposición	36.352	36.415
Proyectos de conexión al STN	Confiabilidad sistema Codensa	3.747	6.293
SE AT/MT Portugal y redes MT	Expansión del sistema eléctrico	26.527	22.702
SE AT/MT Terminal y redes MT	Expansión del sistema eléctrico	11.723	8.652
TOTAL		**308.865**	**303.251**

Fuente: Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado. 2020

Evolución demanda. La demanda (Operador de Red) OR de energía de Codensa en el 2020, fue de 14.528 GWh, 674 GWh menos que el 2019, lo que representa una contracción

del 4.70%. Por su parte, la demanda Nacional alcanzó los 70.420 GWh en el año 2020, registrando una contracción del 2.36% frente a la demanda del 2019.

Gráfica 3. Demanda 2020 Codensa Operador Red Total Anual Móvil [TAM]

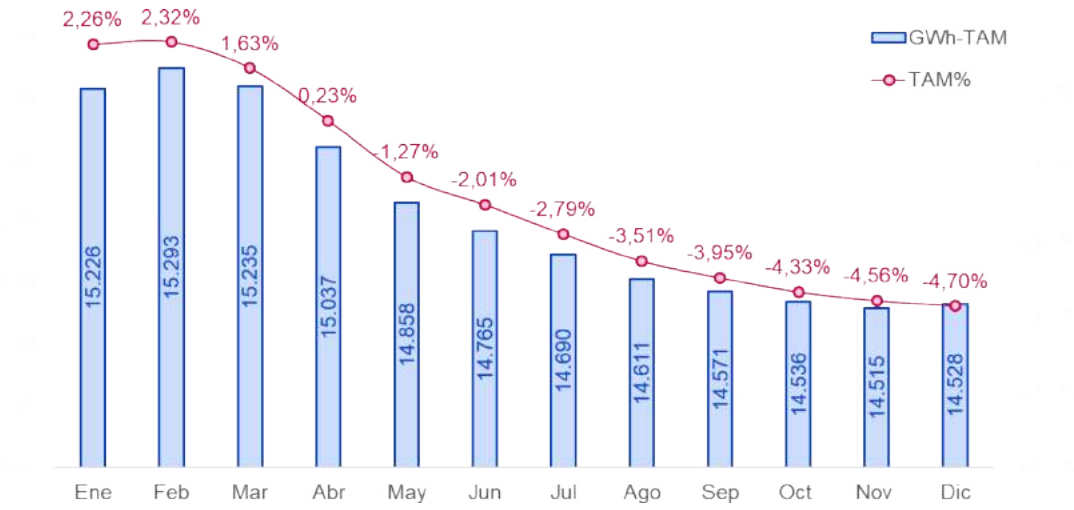

Fuente: Compras de Energía. 2020

La Gráfica 3 presenta la evolución de la demanda OR CODENSA S.A ESP TAM para el año 2020. Como se puede observar en la gráfica, después del mes de febrero se presenta un decrecimiento continuado de la demanda como un efecto de las medidas de restricción adoptadas por el gobierno nacional para combatir la propagación de la pandemia originada por el coronavirus COVID-19. La contracción más severa se presentó en los meses de abril y mayo en donde se presentó una variación interanual de menos 16.04% y menos 13.65% respectivamente, y tan solo el mes de diciembre presento una variación interanual positiva de 0.97%.

Comparativamente los efectos que tuvo la pandemia, en la evolución de la demanda OR Codensa TAM, significó estar en niveles por debajo de los registros de año 2014, y que tampoco es comparable con la crisis del año 2016 cuando se presentó un fenómeno de El Niño muy severo.

A continuación, un recorrido por las líneas de proyectos articuladas con los planes indicativos presentando las acciones realizadas por la empresa en concordancia con las estrategias definidas para el objetivo 2 del PME.

1.2.1 Planes indicativos de expansión y renovación de redes, con el propósito de atender la demanda en la ciudad y en la Región.

La expansión y renovación de redes busca atender la demanda de la ciudad y la región mejorando la calidad, confiabilidad y seguridad, acorde con la regulación vigente y los planes de expansión nacional con proyectos cuyo objetivo es brindarle confiabilidad al

sistema, expandir el sistema eléctrico, mejorar la calidad del servicio, reducir la vulnerabilidad, así como normalizar y reponer equipamiento del sistema

1.2.1.1 Proyectos infraestructura eléctrica sistema de distribución año 2020

Durante el año 2020 CODENSA S.A ESP realizó inversiones por un monto total $303.251 millones de pesos en proyectos orientados a la sostenibilidad y crecimiento del negocio de distribución. Los focos de ejecución fueron principalmente: atención de nueva demanda, mejoramiento de la calidad del servicio, confiabilidad del sistema de distribución y cumplimiento de requisitos legales.

Proyectos de conexión al STN y subestaciones de potencia. CODENSA S.A ESP realizó inversiones en 2020 para proyectos de conexión al STN y expansión de las subestaciones de potencia por $37.647 millones de pesos relacionados a la construcción de nuevas subestaciones Portugal, Norte y Terminal, así como para iniciar la ampliación del segundo banco de Nueva Esperanza.

Imagen 8. Subestación Portugal

Subestación Portugal 115/11,4 kV. En diciembre del 2020 se realizó la puesta en operación de la primera subestación 100% digital del país la cual tiene una capacidad de 40 MVA y será la encargada de proveer la energía para el funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Salitre, obra clave en la descontaminación del río Bogotá. Toda la información de procesos y funcionamiento es transmitida vía fibra óptica. Además, cuenta con tecnología y equipos inteligentes, que le permiten tomar decisiones autónomas y facilitar su operación. En esta subestación todos los procesos de adquisición de

información en campo, supervisión y control son completamente digitales. Cuenta con menores puntos de falla y mayor confiabilidad. Tiene más cantidad y disponibilidad de información para operar. Redujo el espacio requerido en la sala de control del 30% al 60%. Los recursos invertidos en el 2020 fueron de $22.702 millones de pesos.

Subestación Norte 230/11,4 kV. En la construcción de la Subestación Norte 230/115 kV, con la cual se espera ampliar la capacidad en 600 MVA´s adicionales, durante el año 2020 se invirtieron $5.521 millones de pesos. Debido a que en el lote destinado inicialmente para la construcción de la subestación no podrá ser utilizado para este fin, CODENSA S.A ESP y el Grupo Energía de Bogotá (GEB), avanzan en la búsqueda de un lote viable según las disposiciones establecidas.

Subestación Terminal 115/11,4 kV. Esta nueva subestación tiene por objeto ampliar la capacidad en 80 MVA para la zona del occidente de Bogotá D.C.. En el año 2020 se invirtieron $8.653 millones de pesos. Esta subestación obtuvo Licencia Ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, en febrero de 2020. Estará ubicada en la Avenida Centenario (Calle 17) entre las Carreras 78 y 79. A partir del mes de abril, se desarrollaron espacios no presenciales de socialización de la Licencia Ambiental y estado actual del proyecto con autoridades y comunidad.

Subestación Nueva Esperanza T2 500/115 kV. En este proyecto se realizará la instalación de un nuevo transformador de 500/115kV (450 MVA) y construcción de dos líneas nuevas de alta tensión. En el año 2020 se invirtieron $771 millones de pesos en ingeniería básica.

Ampliación capacidad y optimización de la red. Se invirtieron $6.985 millones de pesos corrientes en la construcción de nuevos circuitos y en la remodelación de la red de media tensión para mejorar la distribución de cargas y confiabilidad en diferentes zonas de Bogotá D.C.

Mejoramiento calidad de servicio AT. En el 2020 se invirtieron $19.318 millones de pesos corrientes en modernización del sistema de control (RTUs) de subestaciones AT/MT, avance en la implementación el Centro de Gestión de Protecciones, reposición de protecciones, reposición de interruptores Alta Tensión, construcción y puesta en servicio de dos centros satélites, cambio de transformadores, Proyecto Network Automation FRG: el cual consiste en un automatismo local en la red mediante un conjunto de equipos de maniobra y protección/control, a través de la presencia o ausencia de voltaje y la circulación de corrientes de falla, con reglas previamente definidas.

Normalización y reposición AT. En el 2020 se realizaron inversiones por $45.905 millones de pesos corrientes asociadas a la normalización, modernización y reposición de equipos, con énfasis en protecciones, servicios auxiliares en subestaciones de potencia, normalización de subestaciones, reposición de infraestructura de líneas de alta tensión y equipos de respaldo.

Entre otros se avanzó en la ejecución del cambio de conjunto de celdas de media tensión en las subestaciones de Usaquén (29 celdas), Veraguas (41 celdas) y Bosa (41 celdas), en donde se incluyeron dos celdas de salidas adicionales por cada tren de distribución. Los trabajos involucraron el traslado de los circuitos a celdas móviles para mantener la prestación del servicio, obras civiles de bases y salida de cables de potencia, montaje,

pruebas de integración y puesta en servicio. Se destaca la aplicación de nuevas técnicas de construcción civil, que han permitido reducir a la mitad los tiempos y recursos de ejecución.

Actividades de normalización civil y eléctrica de los sistemas de servicios auxiliares en 9 subestaciones tipo AT/AT, AT/MT y MT/MT del sistema eléctrico, que garantizan mayor confiablidad y flexibilidad al sistema de corriente alterna y corriente continua de las subestaciones.

En total en al año 2020 se instalaron 57 fronteras de distribución en subestaciones AT normalizadas y registradas para cumplir con los requisitos técnicos y procedimentales para Sistemas de Medición (SM) de energía.

Conexiones. Durante el año 2020 se conectaron 22.584 nuevos clientes con expansión de la red de distribución de Bogotá D.C. y se instalaron 311 nuevos transformadores de distribución para lo cual se han realizado inversiones de $57.694 millones de pesos.

Imagen 9. Conexión Medición Inteligente

Mejoramiento calidad de servicio redes. Las principales actividades realizadas en el año 2020 por CODENSA S.A. ESP, encaminadas a mejorar la calidad y confiabilidad de las redes de distribución en su área de influencia, son telecontrol de la red, reposición redes media tensión, normalización y repotenciación de media tensión, intervención de 117 circuitos en el período 2020. Para el proyecto telecontrol de la red se ejecutaron inversiones

por $ 37.997 millones de pesos destinadas a la instalación de estos equipos. En lo corrido del año 2020 se instalaron 188 equipos de telecontrol.

Imagen 10. Ejecución Inversiones Mejora Calidad Servicio

Normalización y reposición redes. Durante el año 2020 para los proyectos de normalización y reposición de redes se invirtieron $36.415 millones de pesos corrientes principalmente en reposición de postes y adecuación redes aéreas y subterráneas para Redes Media Tensión. En cuanto a los transformadores y equipos de distribución se hizo reposición de los mismos en el área urbana.

SE AT/MT San José y Redes. La conversión de la subestación San José 57,5/11,4 kV a una nueva subestación 115/11.4 kV con capacidad de 80 MVA y la conversión a 115 kV de las antiguas líneas de 57.5 kV que la alimentan la subestación en la que se realizará el refuerzo, adecuación y construcción de nuevos tramos de red de media tensión para la reconfiguración de circuitos.

La Secretaria Distrital de Ambiente le otorgó a Enel-Codensa, en julio de 2020, la Licencia Ambiental que le permitirá adelantar la modernización de la subestación eléctrica San José, con la cual se atenderá la creciente demanda de energía en la zona centro oriental de Bogotá D.C., por renovación urbana, específicamente de la localidad de Los Mártires. inversión realizada $2.830 millones de pesos corrientes.

Adecuación sismo resistente Subestaciones AT. En el año 2020 con una inversión de $562 millones de pesos, se avanzó en el reforzamiento estructural de la casa de control de la subestación Usaquén, finalizando el año con un 90% de avance físico. En el mes de mayo de 2020 se finalizaron los trabajos de reforzamiento estructural de la casa de control de la subestación Fontibón.

Estrategia de cobertura (Cundinamarca al 100%). En relación a proyectos y alternativas para la prestación del servicio público en el territorio rural CODENSA S.A ESP, desde el 2016, ha orientado esfuerzos para cumplir con electrificación de clientes aislados en zonas rurales buscando dar acceso a energía segura y confiable a más personas. Para esto se formuló y asignaron recursos al proyecto Cundinamarca 100%, el cual busca la Universalización del servicio de energía eléctrica en la zona de influencia de CODENSA S.A ESP a partir de cuatro ejes fundamentales para su desarrollo:

- *Identificación de Hogares Sin Servicio*. En compañía del Gobierno Nacional, CODNESA S.A ESP ha venido trabajando para mejorar la información disponible de estos hogares y con esto identificar las mejores estrategias de energización para estas comunidades.
- *Estrategias de Energización*. A través de diferentes proyectos pilotos, de las lecciones aprendidas de los más de 2.900 clientes rurales dispersos conectados en los últimos años, además de las iniciativas de electrificación rural de Enel a nivel mundial, CODENSA S.A ESP viene definiendo las mejores alternativas de infraestructura para la energización de estas viviendas sin servicio o territorios alejados.
- *Fuentes de Financiación*. En acuerdo a lo declarado por el Gobierno Nacional a través de diferentes documentos, pero específicamente en los del Plan Indicativo de Expansión de Cobertura (PIEC) de los últimos años, se requiere un gran esfuerzo económico para lograr la Universalización de servicio en el territorio Nacional. Para esto el Gobierno Nacional a dispuesto una serie de herramientas de apoyo a la electrificación rural, la cuales han venido siendo utilizadas por CODENSA S.A ESP, en el cumplimiento de su propósito de llegar a una cobertura del 100% del servicio en su zona de influencia.
- *Plan de Expansión de Cobertura Rural*. Bajo el soporte de los tres anteriores ejes fundamentales CODENSA S.A ESP plantea el plan de Expansión de Cobertura proyecto cuyo propósito es la prestación del servicio público en el territorio rural.

1.2.1.2 Proyectos infraestructura eléctrica generación año 2020

Tecnología hidráulica. A pesar de la contingencia y restricciones por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se realizaron los mantenimientos requeridos y se ejecutaron las inversiones, demostrando una vez más la capacidad de resiliencia y compromiso del Grupo Enel con la operación y mantenimiento de las Centrales, así como con la implementación y cumplimiento de protocolos de bioseguridad eficientes para garantizar la producción de energía. Las principales acciones realizadas fueron:

Centrales Río Bogotá D.C..

- Se reemplazó bobinado estator Unidad 3 de la Central Muña.

- Reacondicionamiento de la compuerta de techo en la bocatoma de las Centrales Laguneta y Limonar.
- Mejoras en la eficiencia del bio-filtro instalado en la Central Paraíso para la eliminación de olores.
- Acorde a la nueva filosofía de operación centralizada en el Centro de Monitoreo y Operación Remota (CEMOR) se actualizan los procedimientos de operación del embalse de Muña.
- Inicio del proceso de certificación del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) para las Centrales.
- Modernización de los cargadores y bancos de baterías de las Centrales

Proyecto de Automatización & Telecontrol Centrales.

- Puesta en operación del nuevo centro de monitoreo y operación remota en la Central Guaca.
- Integración de las centrales Salto, Laguneta, Limonar y Dario Valencia en un solo centro de control.
- Se iniciaron trabajos para la automatización del primer grupo de generación de Cadena Pagua.
- Continúan las actividades de ingeniería, pruebas y fabricación de equipos para la automatización y telecontrol de las unidades de las Centrales del Río Bogotá D.C..

Proyectos trasversales.

- Rediseño de los planes de mantenimiento para las Centrales.
- Desarrollo e implementación de una nueva técnica para inspección de los rodetes de las turbinas a través de la difracción de rayos x.
- Inicia la gestión para la fabricación de un robot capaz de inspeccionar sitios con posibles atmósferas peligrosas.
- Digitalización de activos basado en captura, edición, análisis, tratamiento, diseño, publicación e impresión de información geográfica.
- Como parte del programa de inspecciones de estructuras y obras civiles se realizaron inspecciones aéreas con el uso de drones.
- Ejecución del 100% de las tomas fotogramétricas e inspecciones usando el método de topografía aérea (Lidar) sobre el embalse del Muña.

Tecnología Térmica. Durante el año 2020, la gestión en Generación Térmica se centró en la finalización de trabajos asociados al proyecto Life Extension (Extensión de Vida Útil) y mejora en el desempeño ambiental, la puesta en marcha del Sistema de Almacenamiento de Energía Eléctrica (BESS por sus siglas en inglés), mejorar la confiabilidad en calderas en la Central Termozipa. Las principales acciones realizadas fueron:

Central Térmica Termozipa:

- Finaliza la instalación del primer Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS por su sigla en inglés) en Colombia que permitirá a la planta incrementar su Capacidad Efectiva Neta manteniendo el cumplimiento en la prestación del servicio de regulación primaria de frecuencia.
- Cumplimiento de las pruebas legales de emisiones para las cuatro Unidades con resultados satisfactorios gracias a los controles operacionales establecidos por la Central, consecuencia de las intervenciones del proyecto de Extensión de Vida Útil y mejora en el desempeño ambiental.
- Puesta en servicio de la nueva planta de agua con estándares de calidad de alto nivel que permitirán asegurar la integridad de las calderas.

1.2.1.3 Proyectos futuros infraestructura eléctrica sistema de distribución

Para el año 2021 se ejecutarán proyectos de inversión con el objetivo de asegurar la atención de nueva demanda impulsada principalmente por la expansión urbana de la Ciudad Región y megaproyectos de transporte masivo, igualmente se focalizarán los recursos en mejorar la calidad de servicio y en fortalecer la infraestructura eléctrica mediante la modernización, normalización y reposición de subestaciones y redes.

Imagen 11. Trabajo nocturno nueva conexión

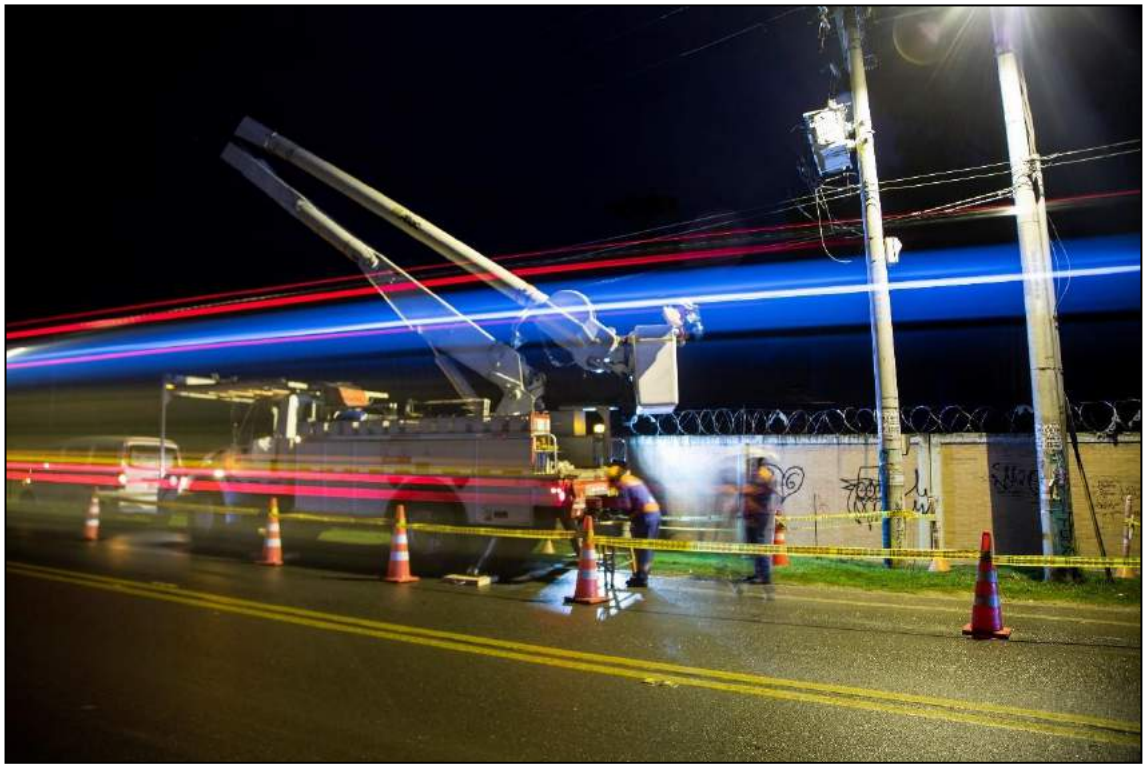

De manera paralela se ejecutarán labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura eléctrica existente. A continuación, se presentan los recursos disponibles en millones de pesos corrientes de los principales proyectos de inversión en infraestructura eléctrica asociados al objetivo 2, para el área de influencia de Bogotá D.C.

Tabla 13. Recursos 2021 proyectados infraestructura eléctrica sistema de distribución

MACRO PROYECTO	META	RECURSOS PROYECTADOS [MILLONES PESOS CORRIENTE]
Adecuación sismo resistente SE AT	Reducción de la vulnerabilidad	518
Ampliación capacidad y optimización de la red	Expansión del sistema eléctrico	7.662
Conexión nuevos clientes	Expansión del sistema eléctrico	86.447
Mejoramiento calidad de servicio AT	Calidad del servicio	17.256
Mejoramiento calidad de servicio redes	Calidad del servicio	72.004
Normalización y reposición AT	Normalización y reposición	59.266
Normalización y reposición redes	Normalización y reposición	35.846
Proyectos de conexión al STN	Confiabilidad sistema Codensa	4.428
SE AT-MT Portugal y redes MT	Expansión del sistema eléctrico	5.436
SE AT-MT Terminal y redes MT	Expansión del sistema eléctrico	21.060
Total		**309.923**

Fuente: Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado. 2020

1.2.1.4 Zonas de reserva subestaciones y líneas Bogotá-Región 2030

Bogotá D.C. ha presentado un crecimiento de población y extensión relevante en los últimos años. Con las proyecciones de la Secretaría Distrital de Planeación se estima que esta tendencia continúe, apalancada de la consolidación del área metropolitana, incluyendo varios municipios cercanos. Adicionalmente, la disminución de personas por grupo familiar y los proyectos para suplir el déficit de vivienda (principalmente basados en PlanesParciales de Desarrollo y Planes Parciales de Renovación Urbana) aumentarán la cantidadde hogares con necesidad de energía eléctrica.

Partiendo de la base que la energía eléctrica es necesaria para el desarrollo económico, el bienestar, calidad de vida, el hábitat, la seguridad y el avance de la tecnología, es necesario que Bogotá D.C. cuente con un sistema de potencia eléctrica de primer nivel. A pesar de que el sistema eléctrico de CODENSA S.A ESP está dentro de las principales capitales suramericanas el objetivo es lograr niveles de calidad de servicio comparables con ciudades de primer mundo como las ubicadas en algunos países de Europa y Norte América.

Imagen 12. Zonas identificadas construcción subestaciones y líneas

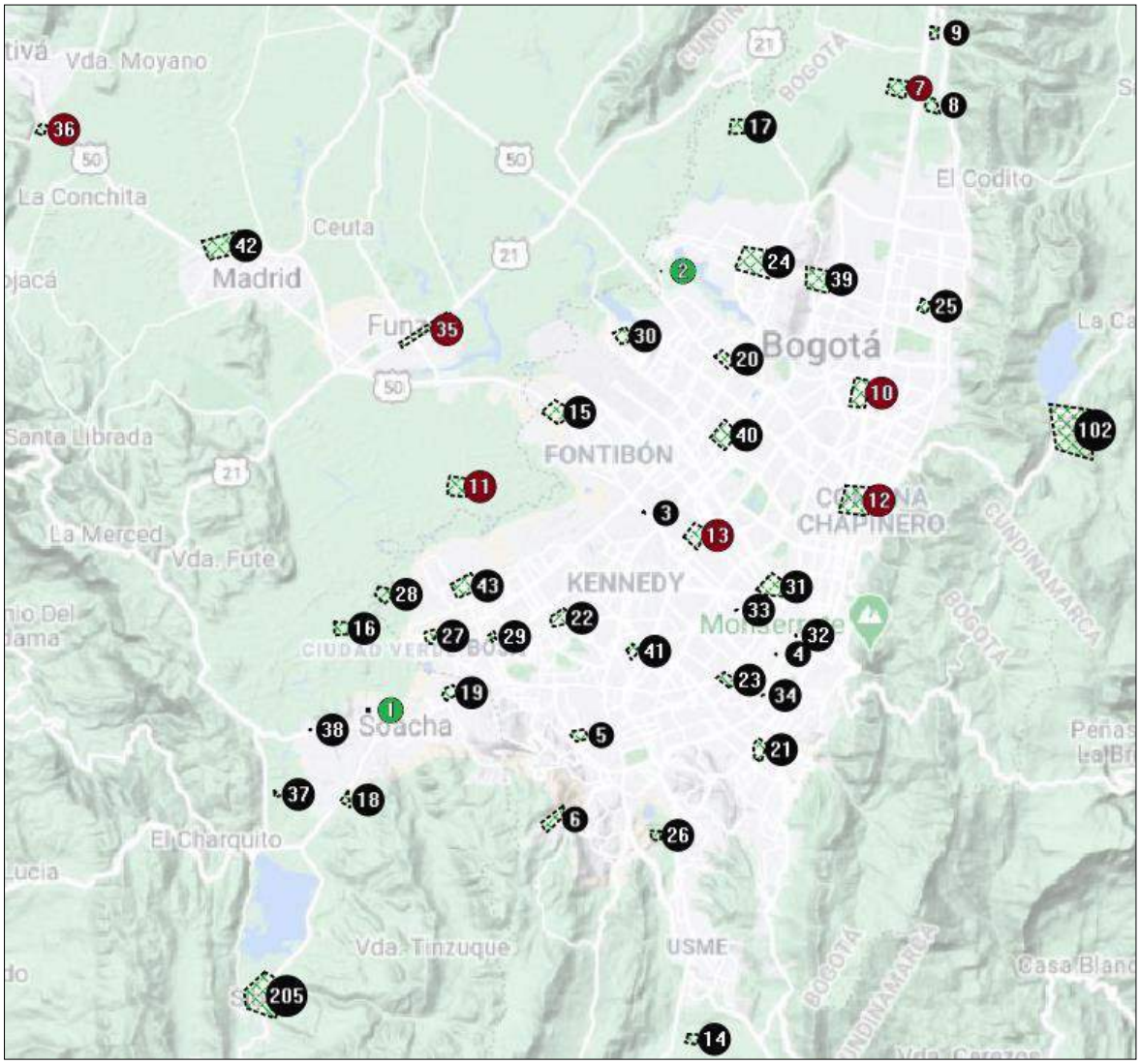

Fuente: Planificación de la Red. 2020

Desde el punto de vista técnico, a cierre 2020, las 32 subestaciones eléctricas de Bogotá D.C. atienden a más de 2.7 millones de clientes (industriales, residenciales y comerciales), lo que indica que cada subestación tiene en promedio más de 84.000 usuarios (aproximadamente 252.000 personas). Lo anterior genera afectaciones a varios clientes cuando se presentan mantenimientos o fallas, así las cosas, la construcción de nuevas subestaciones permitirá distribuir mejor la cantidad de usuarios existentes y proyectados. CODENSA S.A. ESP se encuentra desarrollando el proyecto Bogotá-Región 2030, en el cual se está planificando un sistema eléctrico de alta tensión más robusto, con nuevas subestaciones en ubicaciones óptimas, con tecnología y métodos constructivos de punta, que optimizan el uso del espacio y priorizan el uso de infraestructura subterránea minimizando así los impactos visuales.

En la Imagen 12 se presentan las zonas identificadas para el fortalecimiento del sistema eléctrico en Bogotá D.C. mediante la construcción de nuevas subestaciones de potencia y líneas de transmisión. Se incluyen proyectos en municipios aledaños anticipando la futura zona metropolitana que incluirá a Bogotá D.C. Las etiquetas marcadas en color verde son las subestaciones construidas y en operación, las resaltadas en color café son aquellas planeadas para conectarse al Sistema de Transmisión Regional (STR) en los próximos 5 años y las resaltadas en negro aquellas con uno horizonte mayor a 5 años. Por lo anterior con el ánimo de garantizar la puesta en operación de futuras subestaciones es necesario el trabajo conjunto con el distrito y gobernación para la correcta implantación de éstos activos eléctricos en el horizonte de tiempo propuesto.

Subestaciones construidas y en operación. Durante el año 2020 se construyeron dos de las treinta subestaciones planeadas para el proyecto Bogotá-Región 2030. Estas subestaciones (Portugal 115 kV y Compartir 115 kV) permiten atender parte del crecimiento poblacional e industrial de las localidades de Engativá, Bosa y Ciudad Bolívar en Bogotá D.C., así como, Soacha en Cundinamarca.

SE Portugal 115 Kv. Con la entrada en operación del proyecto en el STR se logra atender con confiabilidad y calidad la creciente demanda en el occidente de Bogotá D.C. en los alrededores de la Avenida Calle 80 (Autopista Medellín), un eje principal en el desarrollo de la capital y de los municipios aledaños, así como alimentar la ampliación de la PTAR Salitre, un proyecto de importancia ambiental para Bogotá D.C. y Cundinamarca. Esta subestación es 100% digital, siendo la primera subestación de este tipo en el país. Este nuevo proyecto del STR se energizó en diciembre 2020 y está ubicado en la localidad de Engativá (etiqueta 2 de la Imagen 12).

Imagen 13. Subestación Portugal

SE Compartir 115 Kv. Con la entrada en operación del proyecto en el STR se logró aumentar la capacidad de transporte y disponibilidad de energía para atender la nueva demanda de energía eléctrica del municipio de Soacha y del sur de Bogotá D.C., representado principalmente por algunos Planes Parciales de las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar. Este nuevo proyecto del STR se energizó en abril 2020 y está ubicado en el barrio Tabacal Soacha, Cundinamarca (etiqueta 1 de la Imagen 12), ocupa un área de 1,23 hectáreas, una longitud total de la línea de transmisión eléctrica de 1,6 kilómetros y un tramo de línea de transmisión de 115 kW, además cuenta con una capacidad instalada de 80 MVA[8] .

Imagen 14. Subestación Compartir

Plan de mediano plazo para Bogotá-Región 2030. El plan de mediano plazo para las nuevas subestaciones de Bogotá-Región 2030 esté enfocado en atender las necesidades energéticas en el horizonte de tiempo de los próximos cinco años. Estos proyectos buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá D.C. y Cundinamarca, siendo motores de trasmisión de energía, acompañando el desarrollo de la ciudad-región y previendo la infraestructura eléctrica necesaria para entender las diferentes necesidades de clientes (residenciales, industriales, comerciales y oficiales)[9].

SE Occidente 115 kV. En los últimos años se han presentado aumentos importantes en demanda de energía para los municipios de Mosquera, Funza y Madrid principalmente en el segmento industrial en el eje de desarrollo de la Autopista Medellín y la vía Mosquera-Funza-Cota. Las proyecciones de demanda, basadas en las solicitudes de nuevos servicios, los proyectos de vivienda y construcción, traslados de industrias en esta zona

[8] https://www.enel.com.co/es/proyectos-en-alta-tension/subestacion-electrica-compartir.html
[9] https://www.enel.com.co/es/proyectos-en-alta-tension.html

indican que, en el mediano plazo con la infraestructura eléctrica existente, no sería posible atender con confiabilidad la demanda. Es por lo anterior que CODENSA S.A ESP desea construir la subestación Occidente con el objetivo de atender el crecimiento de la zona, el establecimiento de industrias, comercios y residencias en el eje de la vía Mosquera-Funza-Cota, de igual manera, reforzar la capacidad para atender nueva demanda y el aumento de la confiabilidad en el suministro de energía eléctrica en el occidente de Bogotá D.C. asegurando el suministro de energía en el largo plazo para estos ejes de desarrollo.

Este nuevo proyecto del STR se estima que tenga Fecha de Puesta en Operación (FPO) a partir del año 2024 ubicado en Funza (etiqueta 35 de la Imagen 12).

SE Guaymaral 115 kV. Las proyecciones de demanda basadas en el megaproyecto Lagos de Torca indican que, en el mediano plazo con la infraestructura eléctrica existente, no sería posible atender con confiabilidad la demanda. Por lo tanto, CODENSA S.A ESP identifica la necesidad de construir la subestación Guaymaral con el objetivo de aumentar la capacidad de transformación 115kV/MT para mejorar la confiabilidad del servicio, asegurar el suministro de energía en el largo plazo y atender la nueva demanda de energía eléctrica en la zona norte de Bogotá D.C., impulsada por el gobierno distrital dentro del Plan de Desarrollo 2016-2020, el cual fue aprobado por el Concejo en junio de 2016.

Este nuevo proyecto del STR se estima que tenga Fecha de Puesta en Operación (FPO) a partir del año 2024 ubicado al norte de Bogotá D.C. (etiqueta 7 de la Imagen 12).

SE Alhambra 115 kV. En la zona de influencia de la futura subestación Alhambra existen cuatro subestaciones de 115kV (Autopista, Castellana, Morato, y Usaquén) las cuales, debido al espacio limitado, no son posibles ampliar. Se identifica la necesidad, a partir del 2025, de construir una nueva subestación que suministre energía a éstas localidades que están en constante crecimiento residencial y comercial con construcciones de altura en la zona sur de las localidades de Suba y Usaquén, así como, la mejora en los indicadores de calidad de algunos circuitos de la zona que actualmente presentan fallas.

Este nuevo proyecto del STR se estima que tenga Fecha de Puesta en Operación (FPO) a partir del año 2025 ubicado en la localidad Suba o Usaquén (etiqueta 10 de la Imagen 12).

SE Patios y SE PK5. Estas dos subestaciones son motivadas principalmente para atender el proyecto de movilidad regional Regiotram de Occidente de la Empresa Férrea Regional y todas sus nuevas cargas asociadas (servicios auxiliares, iluminación, sistemas de comunicación, señalización, ascensores, comercio, entre otros), permitiendo el desarrollo del occidente de la capital y de los municipios aledaños, adicional a esto, mediante su entrada en operación se aumenta la confiabilidad de servicio prestado y se garantiza el suministro de energía eléctrica en el largo plazo del sector.

Estos nuevos proyectos del STR se estima que tenga Fecha de Puesta en Operación (FPO) a partir del año 2024 ubicados en la localidad de Fontibón (etiqueta 13 de la Imagen 12) para la SE PK5 y en Cartagenita, Cundinamarca aledaño a Facatativá (etiqueta 36 de la Imagen 12) para la SE Patios.

SE SER1 y SE SER3. La Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) requiere alimentación desde tres puntos en 115 kV uno de ellos será atendido desde una subestación existente,

para los otros dos, se contempla la construcción de dos nuevas subestaciones para atender la demanda proyectada de los trenes eléctricos y de todas las cargas nuevas asociadas (servicios auxiliares, iluminación, sistemas de comunicación, señalización, ascensores, comercio, entre otros) se consolidó con el Distrito el dimensionamiento óptimo en términos de capacidad, redundancia, confiabilidad, calidad y opción de expansión.

Inicialmente, se contempla que cada subestación alimentadora tendrá dos líneas 115 kV (de distintos orígenes), y un transformador de 115/34.5 kV para alimentación exclusiva del metro de Bogotá D.C. Por el nivel de confiabilidad que requiere este sistema de transporte se debe garantizar que cada punto de alimentación tenga la capacidad de suministrar la potencia total demanda por la PLMB.

Estos nuevos proyectos del STR se estima que tenga Fecha de Puesta en Operación (FPO) a partir del año 2025 ubicados en la localidad de Chapinero (etiqueta 12 de la Imagen 12)y en zona occidente de Bogotá D.C. o municipio aledaño (etiqueta 11 de la Imagen 12)

La construcción de nuevos proyectos de alta tensión, no solo se ha convertido en una necesidad, sino en una prioridad para garantizar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá D.C. y Cundinamarca. Las nuevas subestaciones permitirán a la región contar con un sistema eléctrico, que acompañe el desarrollo, la sostenibilidad y el bienestar de los habitantes, con altos niveles de calidad. Adaptando el sistema eléctrico existente a los nuevos retos del sector energía en Colombia, a el marco actual de transición energética, al incremento de densidad población, a la renovación urbana, a la expansión industrial, a la movilidad eléctrica, a la generación distribuida y a los nuevos planes de ordenamiento territorial. [10]

En la Tabla 14 se presenta un resumen de los proyectos por localidad, dependiendo de la densidad poblacional, las proyecciones de crecimiento y de la infraestructura existente. Finalmente, es importante tener en cuenta que un proyecto puede tener influencia en una o varias localidades.

Tabla 14. Número de proyectos por localidad en Bogotá D.C.

LOCALIDAD	NO. PROYECTOS
Antonio Nariño	1
Bosa	4
Chapinero	1
Ciudad Bolívar	2
Engativá	3
Fontibón	3
Kennedy	3
San Cristóbal	1
Suba	5
Teusaquillo	1
Usaquén	3
Usme	1

[10] https://www.enel.com.co/es/proyectos-en-alta-tension.html

LOCALIDAD	NO. PROYECTOS
Total	**28**

Fuente: Planificación de la Red. 2020

1.2.2 Proyectos cumpliendo los estándares de calidad establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG.

Indicadores calidad servicio[11]. De acuerdo a el marco regulatorio vigente, el cual establece las características a cumplir en cuanto a la calidad en la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica, la calidad del servicio brindada por un operador de red (OR) será medida en términos de la duración y la frecuencia de los eventos con indicadores que le permitan establecer la calidad media del Sistema de Distribución Local (SDL) del OR. La duración total en horas de los eventos que en promedio percibe cada usuario del sistema de distribución local (SDL) en un año se denomina SAIDI (siglas en inglés de System Average Interruption Duration Index). La cantidad total de los eventos que en promedio perciben los usuarios del SDL de un OR en un año se denomina SAIFI (siglas eninglés de System Average Interruption Frequency Index).

Las mejoras evidenciadas en la Tabla 15 son producto del desarrollo de acciones que ha permitido a CODENSA S.A ESP trabajar de manera estructural y decidida para que los clientes de Bogotá D.C. y Cundinamarca disminuyan en 24,6% las interrupciones promedio del sistema y en 31,5% la duración promedio de eventos percibidos por cada usuario del sistema respecto al 2019. Siendo los principales focos de actuación los orientados al rediseño de la red, la automatización y la modernización de subestaciones[12] a partir de la ejecución de proyectos de mejoramiento calidad de servicio redes mencionados en el subcapítulo 1.2.1.1 .

Tabla 15. Indicadores calidad servicio 2020 y 2019 CODENSA S.A ESP

INDICADOR	UNIDAD	2020	2019
SAIDI	Horas	9,27	13,65
SAIFI	Veces	8,87	11,76

Fuente: Mantenimiento de la Red, Estudios y Análisis. 2020

CODENSA S.A. ESP realizó el cálculo de la duración promedio (SAIDI) y frecuencia (SAIFI) de interrupciones del servicio percibidas por los usuarios de Bogotá D.C. para los años 2019 y 2020 aplicando la metodología de la nueva resolución de la Comisión de Regulación de Energía y Gas resolución CREG 015 de 2018 obteniendo mejoras del 16,5% en las interrupciones promedio del sistema y 20,6% en la duración promedio de eventos percibidos para los usuarios de Bogotá D.C. respecto al 2019.

[11] Capítulo 5 Resolución CREG 015/2018. Metodología para la remuneración de la actividad de distribución.
[12] https://www.enel.com.co/es/conoce-enel/enel-codensa/indicadores-de-calidad.html

Tabla 16. Indicadores calidad servicio 2020 y 2019 Bogotá D.C.

INDICADOR	UNIDAD	2020	2019
SAIDI	Horas	4,81	6,06
SAIFI	Veces	4,77	5,71

Fuente: Mantenimiento de la Red, Estudios y Análisis. 2019

Se realiza actualización del resultado indicadores de calidad SAIDI y SAIFI respecto al informe PME del 2019 cuyos resultados eran preliminares considerando que, en su momento, se realizaba la transición al nuevo esquema regulatorio CREG 036 del 2019.

Dentro del enfoque en términos de la calidad servicio de distribución (SAIDI y SAIFI) la calidad general del sistema cuenta con un esquema de incentivos o penalización en función de la mejora o desmejora alcanzada en la calidad media respecto a meta regulatoria establecida (que presenta reducciones anuales del 8%) hasta alcanzar las metas de largo plazo.

1.2.3 Realizar acciones tendientes a minimizar la vulnerabilidad de la infraestructura.

Dando cumplimiento a la Ley No 400 del 19 de agosto de 1997, en la cual se establecen los criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, CODENSA S.A ESP ha realizado las siguientes intervenciones en sus construcciones. Para proveer a la ciudad de energía eléctrica se dispone de instalaciones como casas de control y patios de conexión, entre otros, las cuales se deben consideran como primordiales para restaurar la normalidad, luego de la ocurrencia de una emergencia o desastre a nivel de toda la ciudad, como en el caso de los movimientos sísmicos.

Para esto, CODENSA S.A ESP está adelantando acciones para realizar las intervenciones necesarias de acuerdo con los estudios de vulnerabilidad de las estructuras que conforman el sistema de abastecimiento de energía eléctrica de Bogotá D.C.. Como resultado de esto, se han identificado 41 subestaciones de Alta Tensión ubicadas en zona de alto riesgo sísmico que requieren un estudio de evaluación sismo resistente y su respectiva adecuación. Se han realizado 37 estudios de sismo resistencia y ejecutado obras de rehabilitación estructural en 29 subestaciones de potencia, del área de influencia de CODENSA S.A ESP En el año 2020 se terminó la adecuación sismo resistente de la Subestación Usaquén y Chía.

1.2.4 Participación empresa en relación al Río Bogotá

En las centrales Termozipa, Charquito, Salto II, Tequendama, Laguneta, Dario valencia, Paraíso y Guaca se llevaron a cabo múltiples actividades de manejo ambiental durante el año 2020, lo anterior en el marco del acatamiento de las obligaciones con las autoridades ambientales, así como en cumplimiento del compromiso ambiental y social de EMGESA S.A ESP frente al estado del Río Bogotá en el área de influencia de sus centrales.

Dentro de los principales planes y programas de manejo ambiental en estas centrales se encuentran la gestión integral y adecuada de los residuos, manejo de sustancias químicas, seguimiento e inspecciones para verificación del buen estado de tuberías de carga, actividades de manejo forestal y actividades de educación ambiental y acercamiento a la comunidad dentro de las que se destacaron en el año 2020 las siguientes:

- Guía para la identificación de aves de san Antonio de Tequendama: La guía constituye una herramienta pedagógica que contribuye al fortalecimiento del conocimiento principalmente de este grupo biológico. A su vez es un producto que busca fortalecer la formación de intérpretes ecológicos locales y de este modo contribuir a la transformación sostenible de este territorio.
- Guía ilustrada de aves del municipio de Soacha: La Guía ilustrada de aves posibilita la enseñanza –aprendizaje de la avifauna presente en el territorio, lo cual genera procesos de conservación y valoración de las aves. Así mismo, la guía representa una herramienta pedagógica para maestros de la institución Educativa Eugenio Días Castro y grupos educativos de interés. También es de resaltar que el trabajo que conlleva la elaboración de la guía es fruto del trabajo comunitario en donde el arte, la ornitología y la pedagoga son el eje fundamental de todo el proceso comunitario. Finalmente, la guía representa el primer material ornitológico de la zona.
- Seguridad y soberanía alimentario de los municipios del área de influencia central Río Bogotá: La seguridad alimentaria en el municipio de Sibaté se empieza a implementar creando a toda la comunidad del área de influencia del embalse Muña la necesidad de fabricar desde casa su propio alimento. Lo anterior, es un pilar importante porque el municipio es netamente agropecuario y cuenta con grandes extensiones rurales y suelos productivos.

Por su parte, la Central Termozipa ejecutó un Monitoreo de fauna y flora en el área de influencia de la central, estableciendo un diagnóstico de los ecosistemas circundantes en la zona, mediante el monitoreo se lograron identificar especies endémicas y demás características propias de la zona, a partir de esta información se busca establecer un plan de mejora para los ecosistemas evaluados.

En la central Paraíso se encuentra en desarrollo el proyecto de control de olores, el cual pretende ejecutar la optimización, diseño y construcción de las alternativas de reducción de olores ofensivos para alcanzar el cumplimento normativo ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en la central de generación Paraíso.

Se desarrolló el plan de capacitación en temas ambientales estructurado para el 2020 mediante el cual se busca la formación de todos los trabajadores y contratistas en temas relevantes relacionados con la gestión Ambiental de EMGESA S.A. ESP.

Para el desarrollo de las actividades en la Estación de Bombeo y la Presa del Muña, EMGESA S.A ESP da cumplimiento a todas las Medidas Temporales de Manejo Ambiental aprobadas por la Corporación Autónoma Regional (CAR). Actualmente EMGESA S.A ESP se encuentra a la espera de que la CAR apruebe el Plan de Manejo Ambiental definitivo, entre tanto se presentan informes de cumplimiento ambiental de manera semestral en el cual se presentan soportes de cumplimiento de las Medias de Manejo temporales.

1.2.5 Acciones y actuaciones de la sostenibilidad de los servicios públicos de energía eléctrica en la Ciudad y en la Región.

A continuación, se presentan las estrategias sostenibles con grupos de interés donde CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP articulan acciones y actuaciones para garantizar, con auto sostenibilidad, el fortalecimiento, desarrollo y crecimiento, de manera competitiva y eficiente en la prestación del servicio público de energía eléctrica.

En 2020, CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP continuaron desarrollando sus acciones con comunidades locales en consonancia con la política de creación de valor compartido, enfocada en la generación de valor a mediano y largo plazo, creando equilibrio entre la rentabilidad social, económica y ambiental.

Proyectos que aportan al ODS No.4: Educación de calidad.

Educando con energía (Bogotá D.C. -Cundinamarca). En el marco del proyecto Educando con Energía, realizado en alianza con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la educación, la ciencia y la cultura OEI, se trabajó en el fortalecimiento de habilidades socioemocionales (HSE) y procesos de orientación vocacional y profesional (OVP) de jóvenes de Instituciones Educativas Públicas, a través de dos estrategias:

- Implementación de la estrategia pedagógica en colegios. A través de este componente, se desarrollaron talleres en habilidades socio emocionales, desarrollo sostenible y orientación vocacional y profesional, beneficiando más de 2.000 jóvenes, docentes y familias, de los colegios Institución Educativa Distrital (IED) Monseñor Agustín Gutiérrez (Fómeque- 2019) x IED Ignacio Pescador (Choachí- 2019) x IED Rural Rio Negro Sur (Cáqueza- 2019) x CT Benjamín Herrera IED (Bogotá D.C.- 2019) x IED Colegio Delia Zapata Olivella (Bogotá D.C.- 2020)
- Diplomado de formación Docente. Se realizó de manera 100% con el propósito de fortalecer las estrategias de docentes de colegios públicos, para trabajar conjóvenes en habilidades socioemocionales, orientación y trayectorias de vida. Con el Politécnico Grancolombiano como aliado académico, se certificaron 106 docentes de 71 colegios de Bogotá D.C., y 5 colegios de municipios de Cundinamarca como Gachancipá, Girardot, Flandes, Fómeque y Choachí.

Buena energía para tu escuela. El programa Buena Energía para tu Escuela aporta a la calidad de la educación a través de la reducción del riesgo eléctrico y el mejoramiento de la infraestructura de instituciones educativas públicas. En 2020, la fundación Enel Colombia mejoró la infraestructura de 13 instituciones educativas en 10 municipios de Cundinamarca y 2 municipios de Huila, beneficiando a 1.980 niños y jóvenes. Además, se comenzaron intervenciones en nuevos municipios de Cundinamarca con el fin de beneficiar a 525 niños de Suesca, Chipaque, Guayabetal, Granada y La Vega.

Aporte a la construcción de instituciones educativas. Se culminaron las obras de mejora para las instituciones educativas de San José y Antioquia en el municipio de El Colegio, y Las Ramblas en el municipio de San Antonio de Tequendama. Gracias a la realización de estas obras, las condiciones de infraestructura educativa mejora, beneficiando a 132 niños y jóvenes de los municipios. Además, se realizaron remodelaciones en baterías sanitarias en la Institución Educativa Departamental Gonzalo Jiménez de Quesada- Sede General

Santander del municipio de Suesca, Cundinamarca, con lo que se beneficiaron cerca de 400 estudiantes.

En el 2020 se avanzó con la intervención de la IE Boca de monte, lo que beneficiará a 36 niños entre primero y quinto grado, así como también a la comunidad vecina. Así mismo, se comenzaron intervenciones en la zona de influencia central Guavio y en la institución educativa San Pedro bajo en la zona A del municipio de Ubalá, lo que beneficiará a 20 niños de la zona.

Así mismo se trabajó en la adecuación de instalaciones internas eléctricas en los salones de informática de primaria, TIM e idiomas de bachillerato y amueblamiento de los salones de informática primaria e idiomas de bachillerato en la Institución Educativa Rural Departamental La Fuente en el municipio de Tocancipá, Cundinamarca que beneficiaran a 494 estudiantes de primaria, 599 estudiantes de bachillerato y 132 estudiantes de fines de semana, para un total de 1.225 estudiantes.

Imagen 15. Buena energía para tu escuela Suesca

Semilleros de energía. En 2020, 13 jóvenes en condición de vulnerabilidad de los municipios de Ubalá, Gachetá, Gama, Soacha, Sibaté, San Antonio del Tequendama y El Colegio, iniciaron sus estudios de educación superior en la Universidad Minuto de Dios, continuando con sus carreras profesionales en contaduría pública, ingeniería de sistemas, comunicación social, trabajo social, psicología, administración de empresas e ingeniería agroecológica.

Los jóvenes beneficiarios cuentan con el patrocinio del 70% del valor total de su carrera universitaria, además de un apoyo económico semestral y acompañamiento psicosocial en el desarrollo de sus estudios y prácticas profesionales.

Educando con la danza. EMGESA S.A ESP continuó apoyando el programa Educando para la Danza, que tiene como objetivo la formación en danza contemporánea para promover los valores y buen uso de su tiempo libre, mitigando de riesgos psicosociales en esta población vulnerable. En 2020, niños, niñas y jóvenes de los barrios Arroz Barato, Puerta de Hierro, Albornoz y Policarpa -Cartagena-, realizaron un proceso de formación integral yparticiparon de presentaciones, intercambios artísticos y muestras en las comunidades. porrazones de bioseguridad debido a la crisis sanitaria derivada de la pandemia por el virus COVID 19, la formación no se realizó de manera presencial con los 15 participantes del Grupo Para la Danza, esta sede llevó a cabo de manera virtual aprovechando herramientastecnológicas. En este año se realizó formación a 15 beneficiarios: niños y jóvenes entre los10 y 17 años.

Imagen 16. Alistamiento y desinfección equipos de cómputo

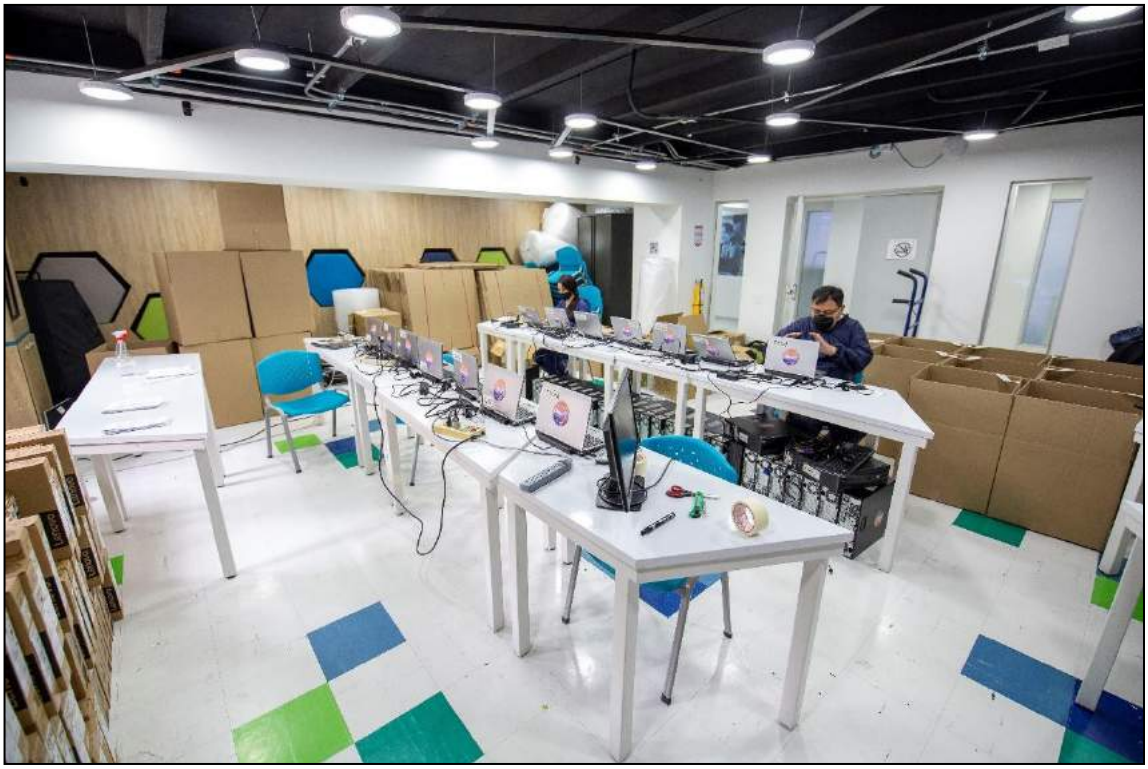

Kit escolares. En 2020 se entregaron de 1.600 kits escolares Bioseguros en Cartagena, Cali, Barranquilla y Bogotá D.C. Estos kits fueron parte de la estrategia de regalo solidario beneficiando a 1.600 menores, adicionalmente se entregan a los colegios en donde estos estudiantes realizan su aprendizaje, 160 tablets para que cuenten con herramientas tecnologías que robustezcan su proceso de adquisición de conocimiento y los profesores cuenten con apoyo en su tarea de enseñanza.

Donación de computadores. Las compañías CODENSA S.A ESP y EMGESA S.A ESP se vincularon en la Donaton por la Niñez promovida por la Secretaria Distrital de Educación y se entregaron 250 equipos de cómputo que habían sido dados de baja en el marco del programa de renovación de tecnología. Adicional a eso, se promovió una campaña interna en la cual participaron 188 empleados y se recaudaron $23.042.854 para la compra de equipos nuevos para que niños de comunidades vulnerables puedan continuar con su educación de manera virtual.

Proyectos que aportan al ODS No.7: Energía asequible y no contaminante

La Fundación Enel Colombia, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), donó a San Andrés y Providencia $200 millones de pesos en materiales de infraestructura y redes para el restablecimiento del servicio de distribución de energía en el archipiélago. Este aporte se sumó a la entrega de 200 kits solares a la UNGRD, a través de Andesco, con los que los habitantes pudieron suplir sus necesidades energéticas esenciales.

Plan semilla (Bogotá D.C. y Cundinamarca). Una iniciativa que busca generaroportunidades de desarrollo para jóvenes pertenecientes a poblaciones vulnerables, por medio de actividades de formación integral para el sector eléctrico y la realización de sus prácticas, con el fin de incrementar sus oportunidades de empleabilidad y desarrollo profesional.

En 2020 se realizaron actividades de formación en el programa técnico de construcción y mantenimiento de redes aéreas en el cual participaron 47 jóvenes, de los cuales el 30% eran mujeres. Los jóvenes realizaron su formación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y llevaron a cabo sus prácticas en las compañías colaboradoras.

Iluminación de espacios comunitarios. En 2020 la Fundación Enel continuó su alianza con la fundación “Un Litro de Luz Colombia”, para el seguimiento y mantenimiento de las luminarias con tecnología solar instaladas durante el 2019 en canchas deportivas, parques y senderos veredales de los municipios de San Antonio del Tequendama, El Colegio, Sibaté, Soacha y Ubalá (Cundinamarca) que previamente no contaban con alumbrado.

Mundo de la energía (Bogotá D.C.). En 2020, 14.210 niños y niñas tuvieron la oportunidad de aprender sobre los procesos de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, por medio de actividades lúdicas y pedagógicas realizadas en el parque temático Divercity.

Proyectos que aportan al ODS No.8: Trabajo decente y crecimiento económico

Cadena productiva de café (Cundinamarca). En 2020, se continuó la ejecución del proyecto productivo de desarrollo y Fortalecimiento a la Cadena Productiva de Café en los municipios de Viotá, El Colegio, Gachetá y Gachalá, para el cual se avanzó en tres líneas de acción:

- Fortalecimiento empresarial y asociativo para la entrada en funcionamiento de la unidad de negocio de centrales de beneficio comunitario de café cereza de cuatro Organizaciones de Productores. (Asocafega de Gachalá, Asofincas de Gachetá, Ascamecol de El Colegio y Asopalmares de Viotá).

- Estandarización del flujo del proceso de funcionamiento de equipos para la obtención de café pergamino seco de calidad a través de las centrales de beneficio comunitario de café cereza
- Desarrollo de mercados de micro lotes de café pergamino seco provenientes de las centrales de beneficio comunitario de café cereza.

De forma transversal el proyecto también contribuye al empoderamiento de las mujeres productoras, a través de la metodología de igualdad entre hombres y mujeres, que ha permitido una mayor vinculación de ellas a las instancias de decisión en las Juntas Directivas de las Asociaciones.

La repotenciación de los circuitos de energía de media tensión colindantes a las mini centrales de beneficio de café comunitarias, ha permitido no solamente garantizar el suministro de energía para la central de beneficio de Café, sino mejorar la calidad del servicio de los sectores intervenidos en las veredas Alto del Palmar en Viotá, Santa Isabel en Mesitas y Bombita en Gachetá.

A este proceso están vinculadas 119 familias caficultoras Asociadas y usuarias de las centrales de beneficio de Café establecidas en los 4 municipios mencionados anteriormente.

El desarrollo de este proyecto permite fortalecer la competitividad del sector rural en las regiones e incentiva la asociación de más productores pertenecientes al área de influencia, para 2020 las 4 asociaciones acopiaron cerca de 62.000kg de café cereza y fueron procesados 12.500kg de café pergamino seco.

Juntos por las juntas (Cundinamarca y Bolívar). El programa Juntos por las Juntas es un espacio de diálogo y formación entre las organizaciones de base comunitaria Juntas de Acción Comunal (JAL), las organizaciones de la sociedad civil, las entidades que promueven el desarrollo social y las empresas del Grupo Enel en Colombia a través de su línea de sostenibilidad y creación de valor compartido.

Durante el año 2020 se adaptó a las condiciones de aislamiento obligatorio y cuarentena y se ejecutó totalmente de manera virtual a través de los teléfonos móviles de los participantes. El programa desarrollaba ya la formación a través de los celulares antes de la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia generada por la COVID 19, ya íbamos un paso adelante, y con esta situación inédita para la humanidad, la ejecución del proyecto se concentró totalmente en lo digital, en hacer uso social de las Tecnologías de la información y Comunicación. Hacer procesos de formación para jóvenes y adultos a través de celulares.

Durante el año 2020 los participantes han mejorado en:

- Reconocer a las TIC como una herramienta más, aprender a usarlas y dejar el miedo, sacarle provecho a las TIC.
- Reconocer sus debilidades digitales como organizaciones.
- Reconocer la importancia de la salud integral y la salud pública como un bien común de la humanidad a través del componente de “Viva la Vida”.

- Reconocerse en la diferencia, en la diversidad y en la inclusión con el proceso de formación en género a través del componente de “El Fogón”.
- Reconocer a través del componente “Somos la misma gente” sus derechos y deberes y formarse en cultura política y comunitaria para mejorar los procesos de democracia participativa y usar las herramientas de control social en nuestros territorios,
- También se ha fortalecido en saber lo que más les importa de sus recursos a través de “Territorios de Vida”
- Y aprender a formular proyectos y gestionarlos y pararse ante un público a defender su proyecto, a mostrar que es posible crear entre todos territorios viables.

A lo largo del año 2020 se ha alcanzado la cifra de 511 participantes en el programa, 406 son líderes pertenecientes a 115 Juntas de Acción Comunal y 25 organizaciones comunitarias y 105 son jóvenes, de los municipios de El Colegio, San Antonio, Sibaté, Soacha, Ubalá, Gachalá, Gama en Cundinamarca. De los participantes 272 son mujeres y 239 hombres.

Se mantienen 10 grupos de trabajo comunitario de líderes y 7 grupos de jóvenes a través de WhatsApp y telegram, se ha llegado a la cifra de 268 de los participantes que reciben el componente de capacitación del programa a través de estos chatbot o grupos de WhatsApp.

Se mantienen las 3 líneas de formación virtual constituidas sobre género, salud y participación ciudadana.

En diciembre se realizó un evento de reconocimiento donde se entregó un diploma de participación a 270 participantes que han demostrado mayor interés por el programa y han alcanzado su participación en todos las sesiones y eventos programados.

Fortalecimiento actividad Apícola en la región del Tequendama. La región del Tequendama se ha caracterizado por el desarrollo de la actividad Apícola, principalmente en el municipio de San Antonio del Tequendama y con el propósito de brindar un apalancamiento formativo y técnico a las personas que ya están desarrollando la actividad y concientizar a la comunidad sobre el cuidado y aprovechamiento de esta especie se suscribió un acuerdo con la Fundación Zoológico Santa Cruz cuyo objeto es la conservación y concientización para el manejo adecuado de las abejas y para este fin se establecerá en predios del Zoológico un apiario que permita desarrollar actividades demostrativas y productivas para beneficio de los productores que participen del proyecto.

Facilitación empresarial - Subestación Compartir (Bogotá D.C.). A lo largo del 2020 se llevó a cabo la implementación de la iniciativa de emprendimiento a través de la metodología de facilitación empresarial Sirolli, en el área de influencia del proyecto Subestación Compartir. Esta metodología busca activar redes de cooperación para el apoyo y crecimiento colectivo, donde la comunidad se convierta en un motor de apoyo y desarrollo para la misma comunidad; al ser ellos mismos quienes activan sus redes y facilitan el proceso de crecimiento de los emprendedores y fortaleciendo el tejido social.

Con el desarrollo de esta iniciativa se logró apoyar y facilitar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos sostenibles en el municipio de Soacha.

Los principales impactos fueron:

- Creación y el fortalecimiento de emprendimientos locales. Durante la aplicación de la metodología, se atendieron 71 emprendedores a quienes se les asesoró para el fortalecimiento de sus negocios o ideas de negocio.
- Mejoramiento en la calidad de vida de las personas que participan en la iniciativa de facilitación empresarial.
- Con la aplicación de la metodología, se lograron conformar 17 equipos, de los cuales 8 llegaron al final del proceso para ser lanzados sus unidades de negocio.
- Crecimiento económico de las unidades de negocios participantes. Con la aplicación de la metodología se logró que varios de los emprendimientos tuvieran crecimientos en sus ventas de alrededor del 400% y muchos presentaran crecimientos en sus clientes de alrededor del 100%.
- Generación de empleo a partir de los emprendimientos fortalecidos. De las unidades de negocio conformadas a través de la metodología de facilitación empresarial, se logaron generar 12 empleos y 23 empleos retenidos.

Imagen 17. Parque Primavera Soacha

Imagen 18. Gimnasio parque Fundadores Soacha

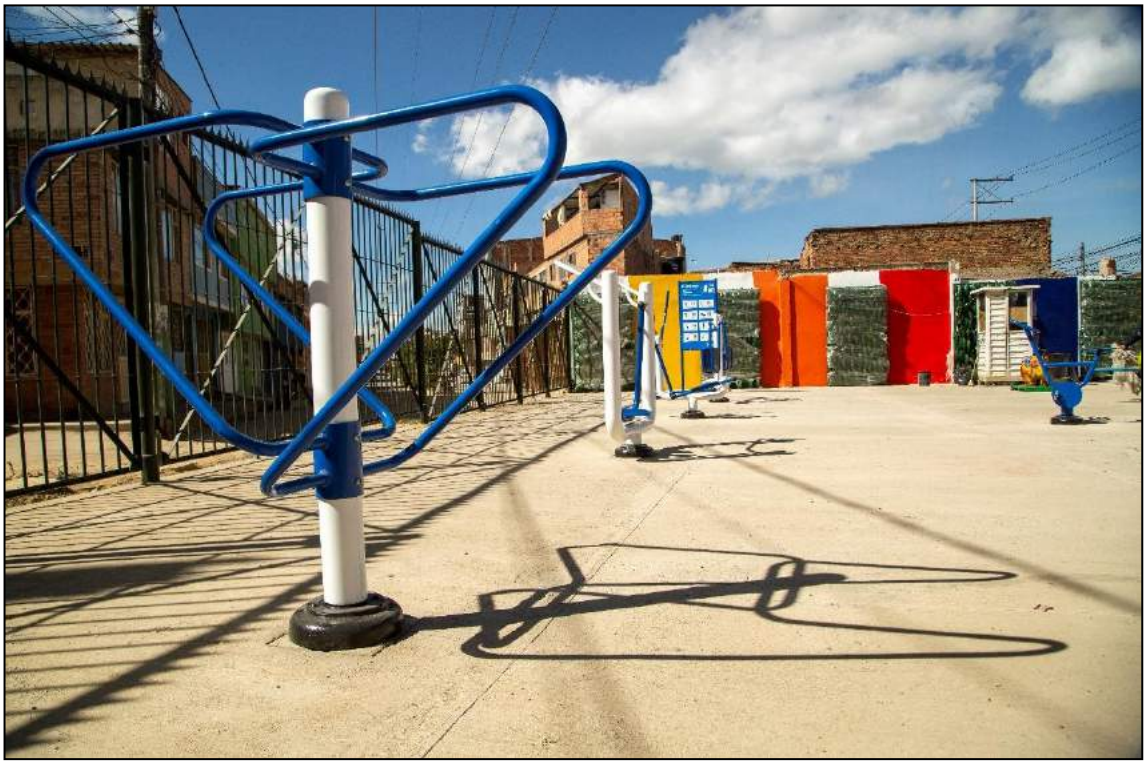

Proyectos que aportan al ODS No.11: Comunidades y ciudades sostenibles

Vital. En alianza con la Fundación Siemens Colombia, se instalaron dos filtros de potabilización de agua que benefician a más de 150 estudiantes de la Institución Educativa Kennedy de San Pedro de Jagua y 100 habitantes del municipio de San Antonio del Tequendama en donde se hizo la instalación por primera vez de estas soluciones en un acueducto comunitario.

De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas, el agua no potable y el saneamiento deficiente son las principales causas de mortalidad infantil. Los filtros instalados en las instituciones educativas permitirán eliminar el 99,9% de virus y bacterias presentes en el recurso, por lo que se espera mejorar la calidad de vida de la comunidad estudiantil de las zonas de influencia de las Compañías.

Parques Sostenibles. Con una estrategia en la que se incluye a la comunidad, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha y de la Secretaría Desarrollo Social y Participación Comunitaria de Soacha, se realizó el diseño de los 6 parques sostenibles implementados por CODENSA S.A ESP durante el año 2020 en los barrios El Altico y San Bernardino en el municipio de Soacha. Estos parques involucran los siguientes 5 componentes:

- Espacios seguros: Adecuación civil de suelo y muros, y Cerramiento reforzado al área de cada parque.

- Recreación Niños: Instalación de módulos infantiles que posibilitan la recreación de la población infantil.
- Arte y Cultura: Instalación de Esculturas diseñadas por niños e integrantes de la comunidad de los barrios El Altico y San Bernardino
- Actividad Física Adultos: Instalación de Máquinas bio -aludables que promuevan la actividad física para población adulta.
- Fachadas verdes: Embellecimiento de los muros con Follaje Artificial tipo jardines verticales.

La sostenibilidad del proyecto se aseguró con el involucramiento de la comunidad en las diferentes fases del proyecto:

- Planeación: Los parques incluyen los componentes sugeridos por la comunidad las socializaciones previas, dentro del imaginario de la comunidad de un espacio de integración seguro, útil, agradable y sostenible.
- Diseño: Las esculturas incluidas en el componente de Arte y Cultura fueron diseñadas por la comunidad y reflejan elementos de su historia y realidad.
- Selección Nombres Parques: Los siguientes 6 nombres fueron propuestos y elegidos por la comunidad de los barrios de El Altico y San Bernardino en 2 jornadas de ideación: Nombres Parques El Altico: Primavera, Fundadores y Nueva Esperanza. Nombres Parques San Bernardino: Sol y Luna, Camino Real y Balsa de Oro.
- Administración Parques: Miembros de la comunidad y Junta de Acción Comunal de los barrios El Altico y San Bernardino administrarán el ingreso a los parques, en los horarios sugeridos por la comunidad. Adicionalmente realizarán actividades que promuevan el cuidado y mantenimiento de los parques para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

Proyectos que aportan al ODS No.13: Acción por el clima

Bosque renace (Reserva natural CODENSA-EMGESA). El bosque nació como una iniciativa de sostenibilidad para la conservación y protección de 690 hectáreas de bosque alto andino. Está ubicado en el Municipio de Soacha, y contribuye con la recuperación y conectividad de los ecosistemas ubicados en las cuencas media y baja del río Bogotá. Desde el 2012 se han sembrado cerca de 44.000 árboles en compensación a las actividades de las Compañías, y se han trasladado cerca de 5.000 individuos de epifitas, las cuales desempeñan un papel muy importante en la dinámica de biodiversidad, que ofrecen una gran variedad de nichos y recursos que son aprovechados por diversos grupos de animales.

Con el apoyo de entidades especializadas en conservación y biodiversidad, se han identificado en el Bosque RENACE más de 200 especies de fauna y flora, incluyendo especies clasificadas internacionalmente como vulnerables o en peligro crítico

Uno de los últimos compromisos adquiridos por las compañías en el marco de su aporte a la restauración del bosque fue sumarse a la iniciativa del Gobierno Nacional, “#SembrarNosUne”, que tiene como meta sembrar 180 millones de árboles durante los próximos 3 años a partir del 2020

Al inicio del año 2020, se realizaron siembras voluntarias, primero de 1.400 especies de flora nativa y durante los meses de agosto y septiembre, como parte del compromiso por evitar el uso de papel y con el objetivo de promover en sus clientes la importancia de hacer uso de la “Factura Virtual", Enel-Codensa aportó a la iniciativa #SembrarNosUne de Minambiente, la siembra de 5.000 plantas nativas en el Bosque RENACE, que contribuirán a la recuperación de los ecosistemas alrededor del río Bogotá y a la protección del medio ambiente. Y finamente en el mes de diciembre se realizó nuevamente una siembra voluntaria de 1.000 árboles, sumando en total 7.400 nuevos individuos nativos durante el año 2020.

Movilidad sostenible. “Movernos” es el plan de movilidad sostenible que promueve el uso de la bicicleta, la caminata y el carro compartido entre todos los empleados de las Compañías. Durante 2020, 192 personas participaron de esta iniciativa, registrando sus en la plataforma de movilidad y se vincularon a actividades programadas como jornada de alistamiento de bicicletas, taller de seguridad vial y caravana para el día sin carro. En total se alcanzaron 26.013 km recorridos en bicicletas o en caminatas. Como parte de los incentivos del programa, por los registros asociados al día del no carro en febrero de 2020, se realizó la siembra de 200 especies arbóreas en el Bosque RENACE, Reserva Natural de las empresas CODENSA S.A ESP y EMGESA S.A ESP

Otras iniciativas

Plan de sostenibilidad Bogotá Región 2030. En el marco del desarrollo de los proyectos de Bogotá Región 2030, durante el año 2020 se viene trabajando en la estructuración de los Planes de Sostenibilidad de acuerdo con la Política de Creación de Valor Compartido de la compañía, para los proyectos San José, Terminal, Norte y Barzalosa. Para esto, se ha tenido relacionamiento con cada una de las partes interesadas involucradas en el desarrollo de los proyectos y se han identificado las necesidades y los intereses en cuanto a los componentes social, económico y ambiental de cada una de las áreas de influencia. Durante el año 2021, se espera desarrollar los talleres de innovación para cada uno de los proyectos, lo que permitirá definir de la mano de las comunidades y autoridades locales, las iniciativas y/o proyectos que integraran el Plan de Sostenibilidad.

Para los proyectos San José y Terminal, posterior a la aplicación de las herramientas de creación de valor compartido y al relacionamiento con los diferentes grupos de interés, se identificaron las líneas de acción para el desarrollo del plan de sostenibilidad, respectivamente, las cuales son: generación de empleo durante la fase de construcción del proyecto, manejo y transformación de residuos sólidos y manejo paisajístico a través de la elaboración de murales y la adecuación de zonas de esparcimiento comunitario.

En el caso del proyecto Norte, se han identificado como líneas de acción para trabajar con autoridades locales y comunidades del área de influencia, temas relacionados con: turismo ecológico, conservación ambiental y producción sostenible. Se espera que, durante el año 2021, a través de diferentes espacios de trabajo colaborativo y metodologías de co-creación con las comunidades y autoridades locales, se logren formular los proyectos que responderán a estos temas.

Acciones COVID-19. En respuesta a la crisis generada por el COVID 19, el grupo Enel aporto más de $3.600 millones de pesos para el financiamiento de actividades en salud y

alimentación para apoyar a las poblaciones vulnerables. $1.900 millones de pesos se destinaron a mejorar la infraestructura hospitalaria y dotar de elementos de protección al personal médico de diversas instituciones. Por ejemplo, a través de ProBogotá, la Fundación Enel Colombia aportó recursos que permitieron ampliar la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) del Hospital Universitario la Samaritana, Méderi y la Clínica Shaio. Así mismo, contribuyó a que la Fundación Cardio Infantil ampliara la capacidad de UCIs; se instalaron equipos de respaldo para el funcionamiento del hospital temporal de Corferias; y aportó a la financiación de Hamilton, un robot de alta tecnología que le permitió a la Universidad del Rosario incrementar el número de pruebas diagnósticas del COVID-19.

En la Guajira, las empresas de Enel en Colombia se unieron a la campaña articulada por la ANDI, con la cual se dotó al Hospital San José de Maicao con cuatro nuevas unidades de UCI y pruebas de diagnóstico rápido que beneficiaron a 500.000 personas. Por otro lado, en el Huila, entregaron 515 kits de protección, con más de 10.700 elementos, para el personal médico de 12 centros de salud, incluyendo el Hospital María Auxiliadora de Garzón, el Hospital Santa Rosa de Lima de Paicol y el Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdono. Además, se aprobaron dos proyectos productivos, “Fortalecimiento de la Producción y Comercialización de Tomate Cherry, mediante tecnología de cultivos protegidos, en tres asociaciones del municipio de Tesalia” y “Mejoramiento genético bovino para fortalecer las capacidades productivas de 100 pequeños y medianos ganaderos, mediante el programa de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria para la paz”, en los municipios de Tesalia y Paicol, con aportes de $216.700.000 y $200.000.000, respectivamente.

Adicional a esto, con la ayuda de distintas asociaciones y fundaciones del país, y una inversión de $1,700 millones de pesos, la Fundación Enel Colombia entregó más de 10.600 mercados en Cundinamarca, 2.600 en Huila y 1.040 en Bolívar.

Respuesta crisis Ola Invernal – paso del huracán Iota. CODENSA S.A ESP y EMGESA S.A ESP, a través de la Fundación Enel Colombia, donaron a San Andrés y Providencia $200 millones de pesos en materiales de infraestructura y redes tales como: cables y cintas eléctricas, pararrayos, re conectadores, guardacabos y pinzas voltiamperimétricas, elementos indispensables para que se pueda restablecer el servicio de distribución de energía en el archipiélago y que llegaron a la isla gracias a la articulación con el Ministerio de Minas y Energía, y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Y $90 millones de pesos para la recuperación de lugares estratégicos, para apoyar a los damnificados de la región mediante la campaña “Ayudar Nos Hace Bien” de la Fundación Solidaridad por Colombia. En esta contribución participaron 364 trabajadores de las empresas de Enel en Colombia, que a través de sus aportes lograron reunir $45 millones de pesos, suma que fue duplicada por las compañías.

Estos aportes se suman a la entrega de 200 kits solares a la UNGRD, a través de Andesco, el pasado 23 de noviembre. Con una inversión de $73 millones de pesos, cada kit de 10 vatios (W) incluía un panel solar, dos bombillas LED, una batería de almacenamiento, dos puertos USB para cargar celulares, cuatro puertos para bombillas, un radio, una linterna, una multitoma, entre otros instrumentos que les facilitaron a los habitantes suplir sus necesidades energéticas esenciales.

Voluntariado. El voluntariado corporativo de las Compañías se desarrolló a través de diferentes acciones, que permitieron a los empleados, contribuir con diferentes causas sociales. Durante el 2020, las acciones de voluntariado contaron con la participación de 954 empleados de las compañías, que apoyaron las siguientes actividades:

- Instalación de dos parques en la Fundación San Mauricio, en la ciudad de Bogotá D.C., la cual brinda atención integral a niños y jóvenes en condición vulnerable
- Formación virtual a 133 docentes de instituciones públicas, en el uso de herramientas digitales
- Participación en Adopta Un Angelito, iniciativa de los empleados de las compañías, para compartir un regalo en navidad, con niños, jóvenes y adulto mayor en condición vulnerable. Se beneficiaron 1175 personas, atendidas por fundaciones y organizaciones sociales en Bogotá D.C. y los municipios El colegio, Ubaté, Cajicá, La Calera (Cundinamarca), Maicao (Guajira), Altamira, Garzón, Gigante, El Agrado, Paicol y Yaguará (Huila) y El Paso (Cesar).

Sostenibilidad en la cadena de suministro. Con el fin de promover la sostenibilidad y el enfoque de Creación de Valor Compartido, en 2020 se ha continuado con la implementación del criterio de sostenibilidad para evaluar en las licitaciones para la compra de productos y servicios, denominado, K Sostenibilidad.

El K Sostenibilidad permite identificar en las licitaciones, los candidatos a proveedores con mayor desarrollo y compromiso en los temas de sostenibilidad dentro su organización. Este criterio se aplica según las características de cada proceso: tipo de servicio, valor económico e impactos y tiene como referente cinco pilares: 1) Política empresarial; 2) Desarrollo e inclusión para los empleados, 3) Gestión de comunidades, 4) Certificaciones y 5) Economía circular.

En 2020 se fortaleció la aplicación del K Sostenibilidad en procesos licitatorios. Este proceso ha profundizado en generar propuestas para promover la economía circular, la vinculación de mano de obra local, la compra de bienes y servicios en las comunidades donde operamos, el desarrollo de proyectos sociales en comunidades de zonas de influencia y fortalecimiento de política empresarial, asociada a la sostenibilidad, en los proveedores.

Esto se ve reflejado en los 124 contratos en los que fueron incluidos criterios de sostenibilidad para la selección de los oferentes, de estos 13 tenían al menos un criterio de economía circular, 111 tuvieron incluido un criterio de gestión de comunidades y adicional uno de desarrollo e inclusión para los empleados.

Alianza casa museo Salto del Tequendama. EMGESA S.A ESP y la Fundación Granja Ecológica El Porvenir (GEP), propietaria de la Casa Museo Salto de Tequendama, firmaron un convenio mediante el cual se comprometen a ejecutar acciones para promover la sensibilización ambiental, y preservar la memoria histórica y cultural en la zona del Salto del Tequendama.

Desde hace varios años, la Fundación GEP decidió emprender una campaña, convirtiendo el antiguo edificio en el escenario pedagógico desde donde visitantes colombianos y extranjeros conocen la importancia histórica y cultural del Salto de Tequendama, así como

los servicios ambientales que prestan sus bosques de niebla. Los resultados han sido favorables: el Salto de Tequendama ha vuelto a ser noticia y cada vez son más los turistas que frecuentan el lugar, atraídos por la intención de aprender más sobre biodiversidad y cultura.

Gracias a esta gestión, hoy el Salto de Tequendama ha sido declarado patrimonio natural de Colombia (resolución Minambiente 1869 del 2019) y la Casa Museo es bien de interés cultural de la Nación (resolución Mincultura 3335 del 2018). Ya son más de 85 mil visitantes los que han estado en el Museo y cerca de un millón los que han recorrido la reserva de la granja El Porvenir, reconociendo la importancia del bosque de niebla como mitigador de cambio climático.

Dada la contingencia por COVID-19 que puso en riesgo la sostenibilidad del proyecto, EMGESA S.A ESP a través del convenio apoyó a la Casa Museo en actividades de mantenimiento de la edificación construida hace cerca de 100 años, los cuales no han parado durante la crisis vivida por cuenta de la pandemia.

Economía circular. El Grupo ENEL comprende la necesidad de rediseñar el modelo de desarrollo actual y por ello ha optado por el enfoque de economía circular. Este enfoque ofrece una nueva visión estratégica y operativa capaz de combinar innovación, competitividad y sostenibilidad, con el objetivo de dar respuesta los principales problemas ambientales y sociales a través de nuevos modelos de negocio.

Para materializar este enfoque, las compañías del grupo ENEL desarrollan los proyectos de sus líneas de negocio aplicando la estrategia de Economía Circular, compuesta de los siguientes 5 pilares fundamentales:

- Entradas circulares: renovables, reutilizables, reciclables.
- Producto como servicio: vender a los clientes el servicio en vez del producto.
- Plataformas compartidas: incrementar la ratio de utilización a través del uso compartido.
- Extensión de la vida útil: a través del diseño, mantenimiento reparación.
- Nuevos ciclos de vida: mantener el valor mediante upcycling, reutilización y reciclaje.

En el año 2020 desarrollamos un plan de economía circular que consta de 3 frentes de trabajo. A continuación, presentamos los retos y los resultados obtenidos:

Posicionamiento Interno: Se realizó la difusión de la estrategia de economía circular en el 80% de las gerencias de la empresa. Así mismo se creó la Comunidad de economía circular con la participación de 33 personas de diferentes gerencias de la compañía y se creó la primera Escuela de Economía Circular LATAM con la participación de cerca de 100 empleados de Enel de Argentina, Colombia, Chile, Perú y Brasil.

Posicionamiento Externo: Fortalecimos el posicionamiento de economía circular de Enel a nivel nacional presentando la estrategia de economía circular y nuestras experiencias en espacios con agremiaciones y asociaciones (ANDESCO, ENERCOL, ANDI, CCCS, PACTO GLOBAL. y Waste2Worth), gobiernos nacionales (Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible) y local, academia (Universidades EAN, Andes, Externado y Tadeo Lozano) y sector privado.

Adicionalmente, publicamos a nivel global el "Position Paper - Circular Cities", el cual incluye un capítulo de Bogotá D.C. y los proyectos que aportan a la circularidad de la ciudad: a) Urban Futurability Bogotá - Fenicia, b) Suministro de energía a la Primera Línea del Metro de Bogotá, c) Infraestructura de recarga para Buses Eléctricos, d) Infraestructura de recarga para vehículos eléctricos.

Identificación y ejecución de proyectos de Economía Circular: Identificamos 98 iniciativas de las diferentes líneas de negocio que involucran nuestros pilares de economía circular, dentro de los cuales destacamos los siguientes 6 por los resultados alcanzados en el año 2020: 1) Aprovechamiento de residuos industriales y orgánicos en nuevos ciclos de vida, 2) Reutilización de Biomasa retirada de embalses, 3) Re manufactura y reúso de transformadores, 4) Digitalización de la infraestructura de distribución, 5) Medición inteligente, 6) Transformación Digital, 5) Soluciones fotovoltaicas en modelo de contrato de energía y 6) Facturación electrónica"

Imagen 19. Trabajo en oficina 2020

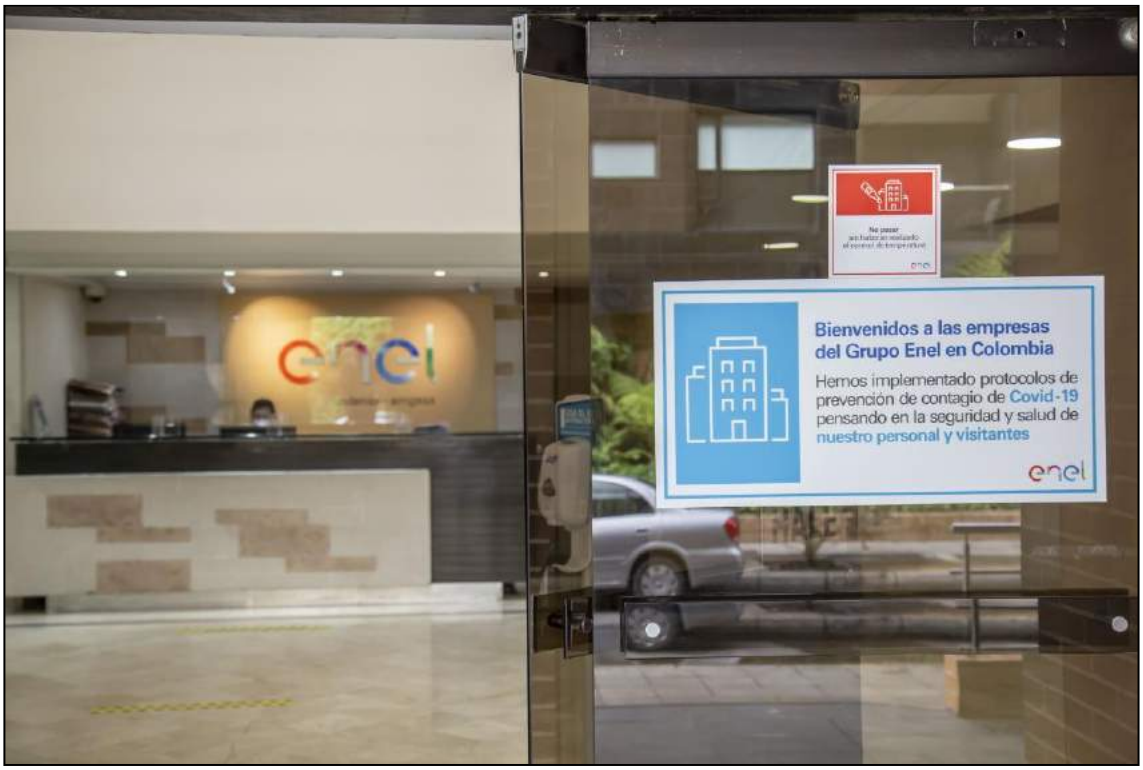

1.3 OBJETIVO 3

Con el objetivo de prestar el servicio con responsabilidad social y respeto por el medio ambiente a continuación se presentan las líneas de proyectos con las acciones pertinentes en coherencia con las estrategias definidas en el PME.

Tabla 17. Recursos 2020 asignados y ejecutados objetivo 3

PROYECTO	META	ASIGNADOS [MILLONES PESOS CORRIENTE]	EJECUTADOS [MILLONES PESOS CORRIENTE]
Control pérdidas	Reducción pérdidas	20.507	24.105
Expansión alumbrado público (AP)	Expansión AP	7.000	5.811
Modernización AP	Modernización AP	16.100	21.470
Normalización y reposición AP	Normalización AP	18.630	19.976
Iluminación navideña	Otros AP	6.633	6.633
Sistemas comerciales	Sistemas	4.860	4.370
Sistemas técnicos	Sistemas	65.506	53.855
Otras inversiones	Reducción pérdidas	5.838	5.829
TOTAL		**145.074**	**142.048**

Fuente: Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado; Planificación y Control market & Enel X; Subgerencia Business to Government – B2G. 2020

A continuación, un recorrido por las líneas de proyectos articuladas con los planes indicativos presentando las acciones realizadas por la empresa en concordancia con las estrategias definidas para el objetivo 3 del PME.

1.3.1 Implementación y desarrollo de proyectos de expansión y modernización de alumbrado público.

En el 2020, se logró con la administración entrante de la UAESP realizar toda la coordinación de los diferentes temas en revisión del convenio actual del alumbrado público en Bogotá D.C., por lo anterior, se iniciaron y desarrollaron diferentes mesas de trabajo y de negociación entre las partes. Así mismo, en el frente de mantenimiento de infraestructura de AP propiedad del Distrito: Se dio el cierre entre las partes para el inicio de las actividades de mantenimiento sobre la infraestructura propiedad del distrito, incorporando un total de 3.750 luminarias en la base de datos del sistema de alumbrado público, lo cual impacta en la ciudadanía, brindándole a la ciudad espacios más iluminados que mejoran la calidad de vida y seguridad de las personas.

Todo lo anterior representa avances significativos con el buen relacionamiento con la UAESP y el Distrito , lo que permitió realizar la planeación de otros aspectos importantes dentro del convenio, logrando definir el plan de modernización 2020 - 2024 a desarrollar por la UAESP y Codensa para el sistema de alumbrado público en Bogotá D.C., el cual corresponde a la modernización en tecnología LED del 25% de las luminarias de la ciudad, para un aproximado de 89.000 luminarias, donde se proyecta para los próximos años continuar con el avance de la modernización para estas luminarias.

Expansiones Unidad Administrativa Especial Servicios Públicos (UAESP). En relación con la operación de Alumbrado Público se continuó con el desarrollo de la ciudad,instalando más de 2.000 nuevas luminarias en diferentes sectores y localidades de la ciudad como Parque Nacional, Av. La Sirena, Carrera 7 entre calles 7 y 26 entre otras.

A pesar de las eventualidades de 2020 se lograron mantener los indicadores globales del año, volviendo a alinear los números de solicitudes pendientes de atención del cierre de año a números de años anteriores y se logró cumplir el plan de mantenimiento preventivo diseñado para mejorar la calidad del servicio.

Gráfica 4. Cantidad obras y luminarias expansiones convenio UAESP 2020

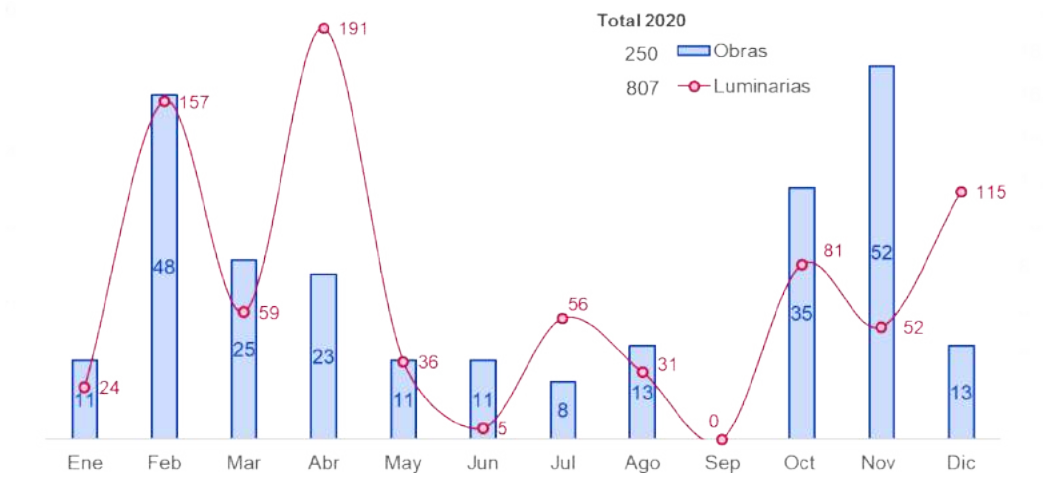

Fuente: Subgerencia Business to Government (B2G). 2020

Modernización alumbrado público. Dentro del proyecto de modernización a tecnología LED del alumbrado público de la Alcaldía Mayor, que viene ejecutando CODENSA S.A ESP en coordinación con la UAESP, se logró la instalación de más de 9.000 luminarias en las localidades de Bosa, Usme, Fontibón, Puente Aranda, Engativá y Usaquén. Así mismo se realizó la intervención en vías principales como: Avenida Circunvalar, Carrera 15 (entre calle 100 y calle 127), Carrera 19 (entre la calle 100 y la 163), Avenida Comuneros, entre otras, donde se realizó la modernización de más de 2.000 luminarias. Estas localidades y avenidas cuentan ahora con un nuevo sistema de alumbrado público con tecnología LED y son espacios mejor iluminados, que ofrecen confort visual, seguridad vial para la ciudadanía y renovación de la iluminación de estas arterias de la ciudad.

Campañas atención 2020. Con el objetivo de acompañar y servir como soporte a nuestros clientes del sector gobierno durante la coyuntura epidemiológica vivida en el 2020, se aprovecharon al máximo las herramientas y medios de comunicación digitales para poner a disposición de nuestros clientes, los productos y servicios de nuestro portafolio, el cual resulta de gran ayuda para la atención de emergencias y la normal operación eléctrica en ciudades y municipios durante la pandemia.

Durante todo el año, se estructuraron campañas, en las cuales se dio a conocer a nuestros clientes, como nuestros servicios se vuelven indispensables en cualquier momento y como buscamos cada día ofrecer siempre el mejor servicio y llevar la mejor energía a toda nuestra zona de influencia y afrontar los desafíos a pesar de las circunstancias.

En el 2020 se lanzó la "Campaña Digital de Notificaciones de Alumbrado Público": creada con el objetivo de establecer métodos en la difusión de contenidos informativos a la comunidad frente al alumbrado público en tres frentes iniciales, siendo estos: La programación del Mantenimiento preventivo Alumbrado Público (AP), información de nuestros Canales de atención para Alumbrado Público y ¿Sabías qué? información datos de interés sobre alumbrado público.

Ahora, se podrán consultar en la página web https://www.enel.com.co/es/personas.html; las programaciones de los Mantenimientos Preventivos del Alumbrado Público para Bogotá D.C. y Municipios.

Sumado a lo anterior se utilizaron las redes sociales para la publicación de los mantenimientos de AP, de acuerdo con lineamientos de Comunicaciones Twitter y Facebook. ¿Sabías qué? Muestra a la comunidad información de interés, novedades para los usuarios y el público en general. Con el objetivo de mantener informados a todos nuestros públicos de interés, se estructuró el proceso de notificaciones proactivas para alcaldes municipales y locales, en la cual se les informa en tiempo real de todas las fallas que se presentan en el suministro de energía, al igual que los avances y posteriores soluciones. Igualmente, se busca informar con antelación a todos los alcaldes, sobre los trabajos de mantenimiento del Alumbrado Público que se realizarán en sus municipios o localidades.

Ruta de la Navidad 2020 - "Bogotá Brilla". El proyecto de iluminación navideña del Distrito para 2020 se adaptó a las condiciones actuales en las cuales era indispensable tomar medidas de prevención para mitigar la propagación del COVID-19 y al mismo tiempo medidas que apoyaran la reactivación económica de la ciudad.

Por lo anterior, desde su concepto la Ruta de La Navidad para este año contempló la necesidad de ambientar los lugares de forma tal que permitiera a la población vivir y disfrutar la navidad de forma segura, evitando elementos centrales de gran formato que pudieran incentivar aglomeraciones y poner en riesgo la salud de las personas. Adicionalmente el proyecto incluyó la iluminación de sectores de Bogotá a Cielo Abierto, iniciativa de la Secretaría de Desarrollo Económico para incentivar la reactivación económica del sector gastronómico.

En total se iluminaron 12 sitios icónicos de la ciudad dentro de los que se encuentran lugares tradicionales como el Parque Nacional y el Parque la Independencia,

adicionalmente, se iluminaron 12 sectores de Bogotá a Cielo abierto, distribuidos en 11 localidades de la ciudad dentro de las que se destacan Kennedy, Chapinero y la Candelaria, en total son más de 180.000 metros cuadrados de parques, plazas y vías que durante 42 noches contaron con iluminación navideña de alta eficiencia lumínica, bajo consumo y baja producción calórica. En este proyecto estuvieron vinculados más de 200 empleados que trabajaron en el diseño de la navidad, logística de materiales, fabricación de equipos, montaje y realización del alumbrado navideño en turnos para garantizar una cobertura de 24 horas al día y 7 días a la semana, para el disfrute de toda la ciudadanía.

En esta ocasión, la temática definida por la Alcaldía Mayor de Bogotá fue “Bogotá Brilla” que estuvo representada a través de diferentes figuras, luces y colores. Adicionalmente, la temporada navideña 2020 contó con la participación y aportes de cinco entidades distritales, a saber: la Alcaldía de Bogotá, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Grupo Energía Bogotá, Transportadora de Gas Internacional y la Empresa de Teléfonos de Bogotá, de igual forma, contamos con la participación de 6 patrocinadores privados que son: Almacenes Éxito, Mapfre, Zurich, Cablemóvil (Transmicable), Conecta y Enel X.

Imagen 20. Ruta Navidad Bogota Brilla

Este año fueron incluidos nuevos sectores que tradicionalmente no hacían parte de la iluminación navideña, dentro de los que se encuentran Parque Alcalá, el Parque Illimaní, el Parque San Andrés y sectores de ciudad como Techo y el Quiroga, buscando ampliar la cobertura del proyecto a más localidades.

En la componente digital desde la URL www.rutadelanavidad.com se crearon diferentes experiencias incluyendo la visita de Papá Noel a Bogotá a través de la realidad aumentada,

así como concursos para premiar las mejores fotos decembrinas. El concurso ofrecía 5 categorías de participación: selfies navideñas, Papá Noel por la ciudad, decoración navideña, vestidos en familia y otros. En la categoría Papa Noel por la ciudad se permitió, mediante realidad aumentada, tomarse fotos con Papá Noel en cualquier lugar de la casa o de la ciudad.

Así este año La Ruta de la Navidad contó con más formas de celebrar y vivir nuevas experiencias digitalmente y desde sus casas a través de la www.rutadelanavidad.com contando con toda la información de los sectores iluminados y el día a día de las múltiples actividades para vivir una navidad digital, desde recorridos de 360° de 11 parques, concursos fotográficos, villancicos personalizados, concursos de selfies navideñas hasta una sorpresa de poder encontrar a Papá Noel de forma virtual a través de la realidad aumentada con la invitación realizada a consultar en la página web del proyecto y siguiendo en https://twitter.com/rutadenavidad; www.instagram.com/rutadelanavidadbogota; https://m.facebook.com/rutadelanavidad; informando las más de 2.000 actividades que programó la Alcaldía Mayor de Bogotá en el marco de la navidad, motivando a participar activamente de los concursos virtuales que la ruta de la navidad ofreció para los ciudadanos.

Imagen 21. Navidad Itinerante Bogotá Brilla

Navidad itinerante. Se desarrolló a lo largo de 10 días comprendidos entre el 7 y el 16 de diciembre, visitó 10 localidades de la ciudad, una cada noche, llevando a ellas una parte de la navidad, para así cubrir la mayor parte posible de la ciudad. En las noches del 7 y 16 de diciembre la navidad itinerante se unió a la caravana del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la cual contó con shows y concierto de emisoras aliadas, todo esto incrementó el impacto de la navidad itinerante para las marcas vinculadas a esta variante del proyecto.

1.3.2 Mantener y ejecutar un plan de apoyo a la comunidad en las áreas de influencia.

Con el propósito de garantizar un servicio eficiente a los usuarios que permita una adecuada, moderna y eficiente gestión de atención, a continuación, alguna de las actividades y estrategias desarrolladas por la empresa para apoyar a la comunidad en las áreas de influencia.

Atención Comunidades. Cuenta con una estrategia que gestiona de forma oportuna, transparente, y eficiente los impactos sociales, los riesgos, los contactos con las comunidades y sus grupos de interés, originados en las decisiones y actuaciones empresariales, facilitando relaciones de confianza y afecto hacia la compañía, evitando acciones reactivas, costosas e ineficientes para las partes.

Imagen 22. Líneas estratégicas Atención Comunidades

Fuente: Atención Comunidades. 2020

Los propósitos fundamentales de esta estrategia son:

- Generar entornos sociales favorables para el desarrollo de las operaciones de la compañía.
- Construir experiencias positivas y generar vínculos de confianza y cercanía con nuestros grupos de interés; Incrementar el Patrimonio Social.
- Promover en nuestros clientes una cultura de uso inteligente y productivo de nuestros productos y servicios.

Oficina Defensor Cliente. Para desarrollo de actividades de apoyo a las comunidades en la zona de influencia existe la oficina de Defensor Cliente la cual tiene como misión preservar y mejorar las relaciones entre CODENSA S.A ESP y sus clientes, mediante la gestión pacífica de los conflictos contractuales; la oficina actúa de forma independiente como mediador entre los clientes y la Empresa.

Con su actividad, el Defensor del Cliente contribuye a la disminución de procesos administrativos y judiciales asociados a estas controversias contractuales y genera aprendizaje y pedagogía para la Empresa a partir de la resolución de las mismas. De este

modo, la Defensoría del cliente cuenta con personal profesional directo con especialidad en resolución de conflictos, abogados y administrativos, así como con un equipo indirecto encargado de atender y gestionar los casos, denuncias y requerimientos recibidos en segunda instancia, cumpliendo con distintas funciones frente a la resolución de conflictos, la relación con los grupos de interés y la pedagogía.

El seguimiento y control sobre los casos y denuncias que se realizan en la oficina del Defensor del Cliente permiten realizar retroalimentaciones con las áreas operacionales y de servicio, para poder aprender de las situaciones que se presentan y mejorar en los procesos internos de la Compañía. Esto a través de:

- Talleres de prevención de conflictos.
- Defensor por un día.
- Talleres de socialización del contrato de servicio público.
- Observaciones, planes de mejora y no conformidades a las áreas de operación en los sistemas de calidad.
- Informe de Hitos semanales con el fin de dar a conocer los casos relevantes a las áreas.
- Planes de acción con las áreas de la empresa, en pro de mejorar el relacionamiento con las mismas.
- Mesas de trabajo al interior del equipo, en busca de mejorar el cumplimiento de cara al cliente.

Igualmente, ante la crisis Mundial y emergencia de salud pública global que se presentó en Colombia por la pandemia del COVID-19, la cual tuvo un impacto negativo en la economía, e ingresos de los hogares más vulnerables dando como consecuencia un incremento en los índices de morosidad de nuestros clientes, la Oficina del Defensor del Cliente en búsqueda de mejorar las relaciones, unió esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos organizacionales en el cumplimiento de indicadores de recuperación de Cartera y con su equipo de colaboradores se trazó como meta aumentar el nivel de recuperación de cartera de una manera eficaz, realizando campañas de normalización de los estados de cuenta de los Clientes con facilidades de pago, acuerdos de pago manteniendo la protección de la cuenta por derecho vital.

En el 2020, el 87% de los casos puestos a consideración del Defensor, la Empresa accedió a modificar, revocar o conciliar las decisiones que se habían definido en una primera instancia.

Este indicador pone en evidencia la disposición de CODENSA S.A ESP para solucionar directamente las controversias contractuales con los clientes en los diferentes canales virtuales, el respeto de la empresa y de los clientes por las opiniones y decisiones del Defensor, así como su independencia.

Gráfica 5. Fallos emitidos oficina Defensor Cliente

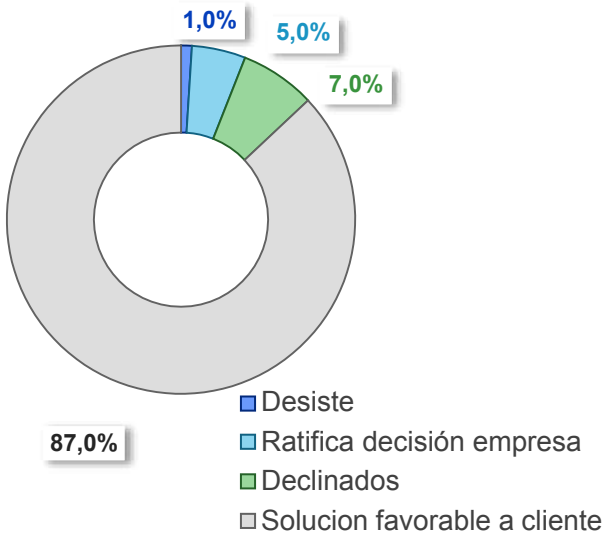

Fuente: Oficina defensor cliente. 2020

Canal de denuncias. Estas denuncias corresponden a los reportes de los usuarios o ciudadanos, de las conductas o comportamientos inmorales, ilegales o injustos de los trabajadores, contratistas o terceros que afectan las buenas relaciones de la Empresa con sus clientes o con la comunidad. En 2020 se recibieron 2.130 denuncias, se cerraron 2.614 y se rechazaron 281.

Quejas. Son el mecanismo a través el cual el cliente pone de manifiesto su inconformidad acerca de un procedimiento o política interna que a su juicio le está afectando o vulnerando un derecho. Se recibieron 71 quejas por no conformidad con los procesos y procedimientos de la Empresa de cara al Cliente.

Estrategia de sostenibilidad con grupos de interés. A lo anterior se suman el apoyo y fomento en el desarrollo de proyectos sociales de interés, priorizados para las comunidades en las zonas de influencia, que contribuyen al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y progreso armónico con los municipios descritos en el numeral 1.2.5 actividades que son parte integral de las estrategias sostenibles con grupos de interés.

1.3.3 Mantener y cumplir el Global Compact.

CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP fueron unas de las primeras empresas en Colombia en adherirse al Pacto Global en 2004, iniciativa que promueve en las empresas 10 principios basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas temáticas relacionadas con los Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

Es por esta razón que las empresas han mantenido una participación activa en la difusión de los principios del Pacto Global y en las iniciativas lideradas por la Red Local y el Centro Regional para Latinoamérica y El Caribe. En este sentido, se promueve el respeto por los

derechos humanos en la cadena de aprovisionamiento, se garantiza la libre asociación de los empleados y el empoderamiento de la mujer, se actúa responsablemente, se lucha contra la corrupción y se previene los impactos ambientales de la operación.

Impulsada por el liderazgo del Grupo Enel y por su decidido compromiso público con la agenda global de desarrollo sostenible plasmada en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Compañía entiende la sostenibilidad como una sombrilla que permea la organización y aporta al desarrollo de un modelo de negocio sostenible generando valor en el largo plazo, esto se logra gracias a la alineación sustancial entre las prioridades y necesidades de nuestros grupos de interés y las prioridades en la estrategia de la Compañía.

En línea con el propósito por el Grupo Enel: Open Power para un futuro más brillante. Potenciamos el progreso sostenible; la apertura hacia el exterior y hacia los demás le ha permitido a la Compañía consolidar una estrategia corporativa soportada en la convicción de que actuar de manera sostenible, crea valor para todos los grupos de interés, el mundo y la sociedad. Lo anterior se plasmó en el Plan de Sostenibilidad 2020-2022; cuyo objetivo es la generación de valor sostenible en el largo plazo, para lo cual toma como punto de partida los aportes que genera el negocio al desarrollo y se suma a las tendencias globales de des carbonización y electrificación como ejes estructurales de la estrategia.

Imagen 23. Plan de Sostenibilidad

Informe de Sostenibilidad 2019. Se publicó el informe de Sostenibilidad número 16 de las Compañías, completando así más de una década de ejercicios transparentes y responsables de rendición de cuentas ante nuestros grupos de interés. El informe se elaboró bajo los parámetros de los Nuevos Estándares del Global Reporting Initiative (GRI) y el suplemento sectorial específico para el sector eléctrico. El documento fue verificado por la firma auditora Ernst & Young Audit SAS. El informe, logró el "GC Avanzado" en la Comunicación sobre el Progreso de Pacto Global dando cumplimiento a los diez principios a los cuales se adhirió la Compañía desde 2004.

1.3.4 Divulgar los conceptos básicos sobre el servicio de energía eléctrica.

CODENSA S.A ESP responde al enfoque de Responsabilidad Social propuesto en al PME con acciones y canales de atención cuyo énfasis son armonizar las prioridades empresariales con las expectativas del usuario del servicio construyendo entornos de comunicación permanente, de confianza y afecto. A continuación, se presentan las acciones realizadas para lograr dicho objetivo de acuerdo a los proyectos propuestos por el PME.

1.3.4.1 Control social a los Servicios Públicos Domiciliarios.

Dentro de los mecanismos que posibilitan comportamientos ciudadanos (opiniónciudadana) consecuentes con la prestación del servicio público de energía eléctrica se encuentra, algunas de las áreas, del canal de atención no presencial el cuál se atiende mediante call center y por gestión escrita y re facturaciones.

Call Center. Debido a la coyuntura de la Pandemia y emisión de los Decretos del Gobierno Nacional en la Emergencia del COVID 19, el Call Center tuvo un incremente significativo en las atenciones del canal, recibió en total 3,8 millones de llamadas a corte de noviembre 2020, lo que evidenció un crecimiento del 23% frente al año 2019, representadas en 884.703 llamadas adicionales por información de cobro de consumo facturado e incremento en la tarifa de energía, principalmente por las medidas de alivios financieros emitidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 517 de 2020 como consecuencia de la pandemia. Para dar respuesta a la coyuntura, la compañía implemento:

Comprobantes Solicitados a través de Fonoservicio. Teniendo en cuenta el cierre de los Centros de Servicio, CADES y SUPERCADES, las transacciones que allí se gestionaban como las solicitudes de comprobantes de pago migraron al canal telefónico, razón por la cual la recepción se está realizando desde el Contact Center y la generación del comprobante y envío se ejecuta por parte de atención presencial.

Indicador de Nivel de Servicio. Presentó mejora con un impacto positivo frente al 2019 en 1.2 puntos porcentuales, cerró en 81.2%, al igual que el indicador nivel de atención, en 1.0 punto porcentual, cerró en 91.9%.

Aseguramiento del Plan de Continuidad. Se logró la continuidad del servicio en el Contact Center con la migración de cerca del 90% de la planta activa del contrato a trabajo en casa como respuesta del plan de mitigación de riesgos.

Procesos de Recuperación de la Experiencia. Ampliación de la planta de asesores en más de 150 personas, así como la ampliación en 40 canales en el Fonoservicio para los skill de emergencias, factura y nuevas conexiones lo cual ha permitido que el contacto en nuestra línea sea efectivo.

Programa Energía vital. En abril de este año el programa de energía vital presentó cambio respecto a la empresa que presta los servicios de transporte de las baterías de vida a los clientes, hasta el 16 de abril el servicio de transporte se estaba prestando a través del Operador Mi Águila, sin embargo, por el alcance de dicho contrato, éste suspendió las actividades.

Por lo anterior y con el fin de dar continuidad al programa, se logró un contrato por prestación de servicios con e-Taxis (taxis eléctricos), un servicio de transporte eléctrico especializado en transporte de equipos médicos con los siguientes beneficios:

- Servicio disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana
- Las baterías se envían por e-Taxis y llegan aproximadamente en una hora
- Estos vehículos no emiten emisión de gases contaminantes durante su funcionamiento.
- Después de restablecer el servicio, se programa la recogida del equipo en máximo 24 hora.
- Se brinda un apoyo al paciente durante la entrega y recogida de las baterías en su lugar de residencia.

Gestión escrita. El canal de gestión escrita tuvo un efecto incremental en sus volúmenes de atención, consecuencia de la pandemia y Decretos de Emergencia emitidos por el Gobierno Nacional. En función a lo anterior la compañía ha incursionado a la modernización y transformación de este canal con la implementación de herramientas de Inteligencia Artificial, para poder dar respuesta de forma eficiente al incremento en el número de solicitudes.

Migración de RPA (RoBotic Process Automation) a Plataforma UiPATH. A partir de julio de 2020, se inició la migración del proceso de automatización de Gestión de comunicaciones a la plataforma UiPATH, la cual cuenta con funcionalidades de robótica implementadas por el grupo Enel a nivel mundial; esta tecnología cuenta con las funcionalidades: lectura de las comunicaciones, análisis de consumos, diligenciamiento de información en el gestor documental y elaboración de proyecto de respuesta de la carta.

Al cierre de 2020 se tiene construido el BOT para atención de comunicaciones relacionadas con el motivo “Kw Facturado No Corresponde” y se encuentra en fase de construcción para atender los motivos de “Cobro de Reconexión”, ”Reliquidación de Consumos” y “Cobro de Inspección”.

Definición Necesidades Funcionales en Salesforce Proceso Escrito. En 2020 se efectuó la definición de las necesidades funcionales en la herramienta Salesforce, buscando migrar la gestión de casos de Clientes de varias herramientas a un solo CRM (siglas en inglés de Customer Relationship Managment) que permita una mejor trazabilidad del caso y de esa manera contribuir a la mejora de experiencia del Cliente y la optimización misma del proceso.

Proceso de Radicación a través de la WEB. Se definieron las necesidades funcionales en la Web, lo que permitirá al Cliente radicar sus Peticiones Quejas y Recursos (PQR) a través de la página corporativa, lo que permite optimizar el proceso interno, mejorar la experiencia del Cliente y ampliar el portafolio de canales de comunicación con el cliente.

Atención y Respuesta de Comunicaciones al Cliente a través del Correo Electrónico. Se dio continuidad al proceso de atención de comunicaciones escritas a partir de las campañas de comunicación desplegadas por la compañía encaminadas a posicionar el uso de canales no presenciales, en lo que respecta al proceso de Gestión Escrita, el Cliente hizo uso del correo electrónico y la entrega de sus respuestas también se realizó a través de correo

electrónico certificado, lo que representó un incremento de la atención por este medio del 541% en relación con lo atendido en 2019.

Nuevo Canal Virtual de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios desarrolló un canal virtual de recepción de reclamos de Clientes, lo que ha representado para la Empresa tener un crecimiento de los reclamos de Clientes por ese canal en relación a lo recibido en 2019. Por lo anterior, se redefinió la estrategia de atención permitiendo atender el 100% de las comunicaciones dentro del término legal.

Implementación de Pago con PIN a Clientes No Bancarizados. En conjunto con el área financiera, se implementó un proceso de pago electrónico mediante PIN a los Clientes no bancarizados ubicados en municipios en donde no hay presencia del Banco Sudameris, lo que permite mejorar su experiencia ya que evita su desplazamiento hacia Bogotá D.C. o municipios cabecera para reclamar un dinero producto de daños sufridos por fallas en la red.

Continuidad de la Operación Mediante el Uso de Nuevas Tecnologías. Producto de las medidas decretadas por los Gobiernos Nacional y Distrital respecto al COVID, en conjunto con las empresas colaboradoras se logró la continuidad del servicio de atención de las PQR de los Clientes mediante la migración del 98% del personal bajo la modalidad de trabajo en casa. En dicha estrategia se contó con la implementación de tecnologías que permitieron dar continuidad al proceso de monitoreo de calidad, formación, incorporación de nuevo personal y conectividad.

1.3.4.2 Reconocimiento social

Para afianzar y optimizar las relaciones con las comunidades existen canales de atención (presencial y no presencial) que acompañan iniciativas de la empresa. Además de lo expuesto en el numeral anterior (referente a atención no presencial) a continuación se presenta el trabajo realizado por el canal de atención presencial.

Atención presencial. El año 2020 inició con una cobertura de 47 oficinas distribuidas de la siguiente manera: 10 propias en Bogotá D.C., 14 puntos en la Red CADE y 23 en Cundinamarca; 5 móviles de atención y una red de oficinas virtuales de aproximadamente 43 puntos en diversos municipios de Cundinamarca. La cantidad de contactos gestionados con clientes en estos frentes ascendía en el primer trimestre a un aproximado de 240 mil cada mes.

Con el inicio de la pandemia en Colombia, se realizó el traslado de una planta de 450 asesores y administrativos del contratista a Trabajo en Casa. Este equipo se mantuvo bajo esta modalidad hasta el 31 de agosto. Se ha reactivado la operación en 3 oficinas propias en Bogotá D.C., 8 puntos en la Red CADE y 6 oficinas propias en Cundinamarca, lo que nos está permitiendo a diciembre atender a más de 30 mil clientes mensuales.

Se inicia la apertura controlada de algunas oficinas a partir de septiembre del 2020. Todo por medio de estrictas medidas de Bioseguridad, así como una transformación en el proceso de atención e instalaciones presenciales que se valen de las Citas Previas obligatorias para poder atender a clientes de manera controlada. Finalmente, este plan también contempla la apertura de 5 oficinas más durante el IQ2021 con lo que se

consolidará la nueva cobertura del Canal Presencial de la siguiente manera: 4 oficinas propias en Bogotá D.C., 8 puntos en la Red CADE y 10 oficinas en Cundinamarca; 5 móviles de atención y una red de oficinas virtuales de aproximadamente 50 puntos en diversos municipios de Cundinamarca.

Resultados encuesta de la Comisión de Integración Energética Regional (CIER). En el segmento de Índice de Satisfacción de Cliente con Calidad Percibida (ISCAL) se obtuvo un resultado de 79,1 para el 2020, lo que representó un incremento de +17 puntos contra el año anterior. El factor Servicio al Cliente también creció +14,9, logrando un índice de 72,0. Entre los atributos mejor valorados por los clientes encontraron la calidad percibida del asesor con el que interactuaron, la disponibilidad de nuevos canales de atención digital y el nivel de solución definitiva que encontraron a sus dudas.

Cambios del protocolo de Atención en el Canal Presencial. Con la activación de contingencia por COVID-19 y en conjunto con áreas de soporte como HSEQ. Security y Servicios Generales se implementó el Protocolo de Prevención, Promoción, Control y Contingencia COVID19 en Centros de Servicio de CODENSA S.A ESP, lo que nos permitió realizar un seguimiento y control del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de la operación, además, se realizaron adecuaciones físicas en los Centros de Servicio al Cliente con la instalación de acrílicos, demarcación de espacios, disponibilidad de elementos de higienización y comunicación que promueve los hábitos de autocuidado, por último, se implementó la modalidad de atención por medio de citas previas a través de la página WEB o llamada por la línea 115.

Plan de Reapertura Controlada para Oficinas Presenciales. Planeado y ejecutado en conjunto con áreas de soporte y adaptaciones al proceso de atención tradicional, luego de 5 meses de tener la totalidad del Canal de Atención Presencial cerrado, se reabrieron los primeros puntos. Se implementó la reapertura controlada por fases de oficinas presenciales, teniendo diciembre 30/2020, 17 oficinas en operación.

Certificación Operaciones Bioseguras. Por medio de una auditoría realizada por el certificador ICONTEC al proceso de Atención Presencial logró cumplimiento del 100% de requisitos. Esto nos permitió obtener el título de operación Biosegura en los centros de servicio Av. Suba, Venecia, Girardot y Facatativá. De igual manera nos ofrece un marco de acción para certificar los demás centros de servicio.

Socialización del Plan de Transformación del Canal. Como parte de la nueva cobertura del Canal Presencial, se comunicó la Transformación del Modelo de Servicio, a los clientes y más de 40 contactos Institucionales y Autoridades como Alcaldías, Concejales, entre otros. Esto con el objetivo de socializar oportunamente el cierre de 19 oficinas propias: 6 en Bogotá D.C. y 13 en Cundinamarca, previamente al desmonte y entrega de predios que se ha programado durante el primer trimestre 2021 con Gestión Inmobiliaria. Así mismo, en la comunicación del cierre se pone a disposición la oferta de Canales Digitales y No Presenciales y el plan, de cara a los clientes, para que conozcan esta novedad.

Centros de Experiencia WOW. En el transcurso del 2021 se ejecutará una transformación en los centros de servicio que se han abierto para migrarlos hacia un formato de centros de experiencia WOW. Esta transformación se enfocará en que estos puntos sean un Embajador de la marca y optimicen su perfil de “Resolutor de Problemas”. Esto apalancado

en tecnologías, un cambio en su infraestructura y el rediseño de la experiencia que se espera el cliente tenga dentro de ellos.

Plan de Reapertura Controlada – Última Fase. Para el 2021 se proyecta la apertura de los 5 últimos centros de servicio cerrados durante la contingencia por COVID-19, garantizando las medidas de bioseguridad que se han tenido en cuenta en la atención de las oficinas que actualmente prestan atención a los clientes, así mismo se dará continuidad al agendamiento de clientes obligatorio a través de la página Web y canal telefónico.

Modelo Mixto (80-20). Se consolidará el Modelo de Atención Mixto entre el Canal Presencial y los Digitales Asistidos, se tiene como objetivo poder gestionar un 20% y 80% de las transacciones respectivamente. El equipo de trabajo de la empresa colaboradora continuará gestionando los canales digitales asistidos desde una modalidad de trabajo remoto, lo que asegurará el control del protocolo de bioseguridad. Finalmente, se espera migrar la gestión exclusiva de determinadas transacciones a canales 100% auto gestionables.

1.3.4.3 Relaciones estratégicas

Procurando permanentes niveles de información y comunicación que den cuenta de la gestión, logros y compromisos empresariales con el desarrollo y progreso de la ciudad y sus comunidades, así como vincular sin traumatismos los procesos empresariales a las dinámicas generadas por la comunidad, reconociendo y jalonando procesos naturales de organización, crecimiento e integración gradual a la ciudad se construyen, mantienen y mejoran relaciones de confianza y afecto, sostenibles en el tiempo, promoviendo y garantizando escenarios de diálogo y debate con las partes interesadas, en temas de interés común aplicando la siguiente metodología: (i) elaborar la cartografía social de los diferentes grupos de interés,(ii) desarrollar un plan sistemático de relacionamiento con grupos de interés priorizado, (iii) plan de comunicación sobre temas de interés corporativo, (iv) plan de atención de inquietudes y expectativas (v) reconocimiento por parte de los líderes. Durante 2020 se realizaron 5.248 contactos (Reuniones, entrevistas, recorridos) con autoridades y grupos de interés de los que 992 fueron en Bogotá D.C..

1.3.4.4 Cultura de usuario del servicio

Mediante procesos de información, sensibilización y motivación, habilitar al usuario para actuar en forma idónea se da continuidad a las alianzas estratégicas con nuestras comunidades, que favorezcan las actuaciones corporativas, a través del fortalecimiento de habilidades y competencias ciudadanas en el conocimiento del negocio y otros temas de interés común la gestión realizada se puede observar en la Imagen 24.

Imagen 24. Actividades promoción cultura de usuario del servicio

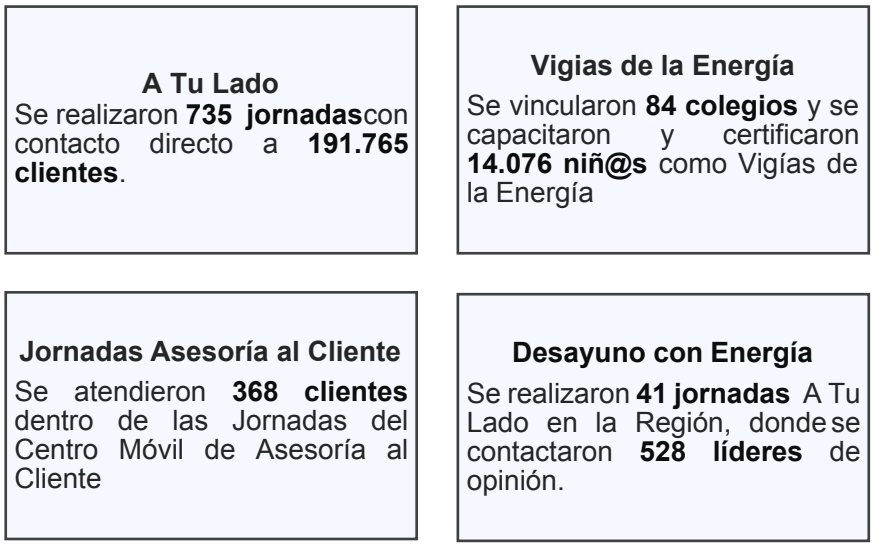

Fuente: Atención Comunidades. 2020

1.3.4.5 Centro de servicio móvil y asesoría al usuario del servicio

Los medios digitales de atención no presencial implementados por la compañía permiten consolidar la gestión empresarial con una atención ágil, personalizada y resolutiva que no le signifique a los usuarios desplazamiento y esperas innecesarias.

La diversificación de los Canales Digitales permitió ampliar el portafolio de atención a los clientes con horarios de atención extendidos. Se consolidaron diversos canales como:

- Chat de Servicio y WhatsApp. Con horarios de atención extendidos, el chat de servicio y el WhatsApp son medios accesibles desde cualquier dispositivo móvil y desde cualquier lugar del mundo, ahorrando la necesidad de traslado del cliente hacia oficinas presenciales y cuidándolos al evitarle la exposición en estos tiempos de pandemia.
- Correo de Radicaciones. Se asignó un correo electrónico para prestar el servicio de Radicación de las comunicaciones escritas de los clientes. Al igual que los Formularios en nuestras Web y APP, cuentan con una disposición 24x7 los 365 días del año, completan esta multicanalidad, siendo medios Always On.
- App Mobile. En el mes de octubre se puso a disposición una nueva versión de la APP Mobile, que busca responder mejor a las necesidades de nuestros clientes, ofreciendo más servicios, transacciones y consultas, generando durante el año 2020 más de 4,5 millones de transacciones por este canal, equivalente a un incremento del 376% comparado con el año anterior.
- Página Web. La página web sigue siendo uno de los canales de mayor preferencia por los clientes para contactarse con la compañía y realizar sus trámites. Durante el año, la página web tuvo un total de 892.000 sesiones, 570.000 mil usuarios y más de 22 millones de transacciones/consultas. Por ello, en el mes de diciembre se lanzó el Centro de Servicio Virtual, un espacio web donde el cliente puede encontrar las

principales transacciones o necesidades en un solo lugar; allí se concretaron más de 18.000 sesiones en el primer mes de operaciones.

Estos Canales Digitales asistidos gestionan aproximadamente 320 mil interacciones al mes, siendo los medios más preferidos por los clientes: el Chat de Servicio (48%), Correo Electrónico (14%) y WhatsApp Paso Asesor (12%). Lo que representa el 14% de participación de todos los canales Análogos y Digitales de la Compañía y, a su vez, el 18% de los Canales Digitales. La atención asistida de estos medios se está ejecutando 100% en la modalidad de trabajo en casa, lo que nos permite continuar cuidando a un equipo de 410 asesores y administrativos del contratista.

Imagen 25. Asesora WhatsApp Elena

Adicionalmente se consolidaron los canales Video llamada y redes sociales, donde los principales motivos recibidos en Facebook y twitter fueron fallas en el suministro de energía, consultas relacionadas con las medidas otorgadas por el gobierno nacional Decreto 517 de 2020 como consecuencia del COVID-19, inconformidades por cobros de consumos facturados, incremento en la tarifa de energía y solicitudes de comprobantes de pago.

- Facebook: Presenta un crecimiento del 251% frente al año 2019, se pasó de recibir 66.122 a 232.279 comentarios en el muro en el 2020.
- Twitter: Se presenta crecimiento del 147% en comentarios de twitter al pasar de 49.053 en el 2019 a 121.274 en el 2020.
- IVR Transaccional: Presenta crecimiento del 36% en transacciones definitivas en el IVR de energía al pasar de 1.954.219 en el 2019 a 2.647.999 en el 2020.
- Video llamada: Durante el año 2020 se presenta un incremento en las video llamadas del 246% se atendieron 38085 video llamadas en 2020 y tan solo 11012 en el año 2019. Siguiendo la de transformación digital de la Compañía y el aprovechamiento de la tecnología RoBotic Process Automatic –RPA.

Resultados de la Encuesta CIER – ISCAL. Como parte de los resultados de esta importante encuesta, se exaltaron los atributos en la calidad percibida del asesor con el que interactuaron nuestros clientes, la oportuna oferta de nuevos canales de atención digital y el nivel de solución definitiva que se le dio a sus inquietudes presentadas en los medios más utilizados, que fueron el chat de servicio, el correo electrónico, la APP Enel Codensa y la línea de WhatsApp “Elena”.

Diversificación Canales Digitales. La transformación del equipo de atención presencial hacia un frente multicanal nos permitió flexibilizar el uso de recursos para poder atender una oferta de canales digitales asistidos, entre los que se encuentran: Chat, WhatsApp Elena, Correo de radicaciones, Formulario Web, APP, Redes Sociales.

Esto nos llevó a orientar a los clientes en temas como los alivios financieros formalizados y darle alternativas de financiación de la tarjeta propia, logrando la inmediatez necesaria en el día a día del mundo digital; se logró atender al cliente en un 90%, en una ventana de tiempo por debajo de los 60 segundos en el Chat y WhatsApp y, por Mensaje Directo como el Correo y los Formularios, se logró responder en el 95% de los casos en máximo 1 día después de la recepción de la consulta. De igual manera, se superaron barreras como la baja conectividad de los clientes en municipios de Cundinamarca, ya que ofrecemos horarios de atención extendidos y sin restricciones de accesibilidad física.

Volumen atención medios digitales. Por medio de un plan de comunicación y promoción de los canales digitales tales como el Chat de Servicio, el volumen de atención pasó de 200 consultas semanales pre-pandemia a un promedio de 8.000 interacciones diarias; se evidenció que el correo electrónico pasó de recibir un promedio de 200 e-mails semanales a un promedio de 5.000 diarios. A pesar de haber reactivado el canal de atención presencial, estas volumetrías no se han visto deterioradas gracias al enfoque de experiencia y nivel de servicio ofrecido por estos medios.

Fortalecimiento Ecosistema Digital. En paralelo a la diversificación de canales digitales, se trabajó en el fortalecimiento del ecosistema digital, a través de la integración de los canales digitales asistidos con el CRM de la Compañía, Salesforce, beneficiando la experiencia del cliente ya que nos permite personalizar la atención, ser más proactivos, asegurar un enfoque multicanal sin fricciones en el servicio e incrementar la oportunidad de digitalización y automatización de los procesos.

Posicionamiento de VoiceBot Reconocimiento de Voz. Esta tecnología se implementó en 2019 para la línea 5 115 115, y se ha convertido en uno de los mecanismos de contacto con Cliente que ha contribuido en la mejora de la experiencia del Cliente ofreciendo nuevos canales de comunicación. Desde enero a la fecha se han contestado 2.275.414 llamadas por este medio.

Bot de Inspecciones. En febrero se implementó el Bot de inspecciones a través del cual se están haciendo las notificaciones a los clientes que programados para visita de inspección comercial y también se está notificando el resultado de la misma a través de SMS o por correo electrónico. Desde su implementación a la fecha hemos notificado un total 119.140 inspecciones.

Bot de confirmación agendamientos Nuevas Conexiones. Desde el 01 de Julio se implementó el Bot para el proceso de confirmación de visitas de nuevas conexiones, este Bot ha generado eficiencias en la gestión de llamadas de salida que se realizan a los clientes para confirmar o re agendar las visitas que realiza en terreno las Unidades Operativas. Durante 2020 se han enviado 2.195.938 audio mensajes.

Modelo de Atención de las Redes Sociales. Rediseño del modelo de atención de las redes sociales a través de la incorporación al canal de dos Communities, quienes tienen como función construir, gestionar y administrar nuestros clientes online, creando y manteniendo relaciones estables y duraderas con cualquier usuario que nos contacte por Facebook o twitter.

Durante este año se robusteció con 10 asesores la planta de BackOffice del canal con el fin de asegurar oportunidad en la respuesta a los comentarios realizados por los clientes.

En conjunto con la División de Comunicaciones, se efectúo la revisión y rediseño de las plantillas de publicación de post en las redes sociales para el reporte de fallas, con el fin de mantener informados a nuestros clientes y vernos más cercanos.

Se logró una mejora en el resultado NPS (siglas en inglés de Net Promoting Score) de redes sociales, acumulado a noviembre 2020 es del 40%, los clientes manifiestan que se sienten contentos con la atención prestada, un buen trato y facilidad para obtener respuestas a las solicitudes.

1.3.4.6 Cultura de pago

Con el ánimo de promover el establecimiento de una cultura de pago, mediante estrategias de comunicación, que redundan en el respeto a los acuerdos establecidos y garantía de la sostenibilidad del servicio CODENSA S.A ESP focalizó el desarrollo del programa de gestión de reducción de pérdidas no técnicas y la recuperación de energía a través de la instalación de equipos de medida e implementación de medidas técnicas que permitieron una mayor eficiencia energética, así como acciones en gestión de medición de la energía, gestión de operaciones comerciales, facturación y gestión del proceso de recaudo.

Programa de gestión de reducción de pérdidas no técnicas. Durante el 2020 CODENSA S.A ESP logró reducir las pérdidas de energía de su sistema de distribución a través de un plan de recuperación de energía, en un mercado afectado por condiciones económicas, productivas y sociales críticas, ocasionadas por la pandemia.

Este programa tiene foco en la recuperación de energía no registrada, con el fin de lograr la reducción de pérdidas no técnicas y contrarrestar el incremento del hurto de energía, a través de la normalización en el funcionamiento de los equipos de medida y la incorporación de usuarios en conexión directa a la red. La gráfica muestra la evolución del índice de pérdidas del OR en los últimos años.

Gráfica 6. Índice anual de pérdidas de energía

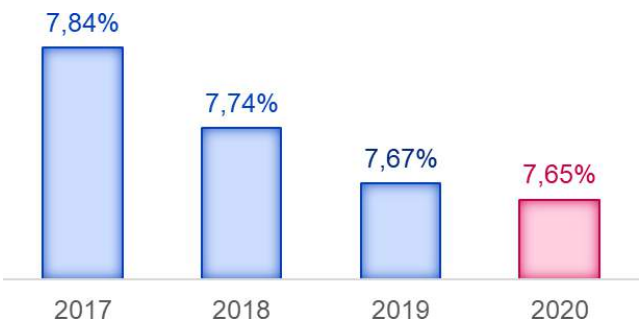

Fuente: Operaciones Comerciales Redes. 2020

Desde el año 2017, desde que se realizó la fusión con la Empresa de Energía de Cundinamarca, se ha logrado una reducción del índice de pérdidas de 22 puntos básicos (0,22%), pasando de unas pérdidas de energía de 7,84% a 7,62% en diciembre de 2020. La recuperación total de energía fue de 134 GWh año, lo que representa un - 32 % respecto al resultado del 2019, afectado por la disminución de consumo de energía asociado a las cuarentenas. Las pérdidas no técnicas crecieron 2 GWh comparadas con el año anterior.

Gestión de Recuperación de Energía. Como resultado de todo el proceso de control pérdidas gestionado en el año 2020 se logra una recuperación de energía por consumos no registrados de 53 GWh-año, en 24.673 clientes sobre los cuales se logró configurar un expediente de recuperación de energía. A pesar de las limitaciones en el acceso a predios producto de las medidas preventivas contra el COVID-19, se mantuvo una recuperación de energía superior a los 50 GWh. Logrando una efectividad de 11.88%, comparada con una efectividad de 11,14% en 2019, apalancado en la implementación de modelos como: Data Mining, clusterización para optimizar la operación, exclusividad en contratos de pérdidas y al Aumento de energía recuperada por cliente en aplicación del concepto 034 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Consumos no registrados (CNR)

Gráfica 7. Energía recuperada por CNR en GWh año

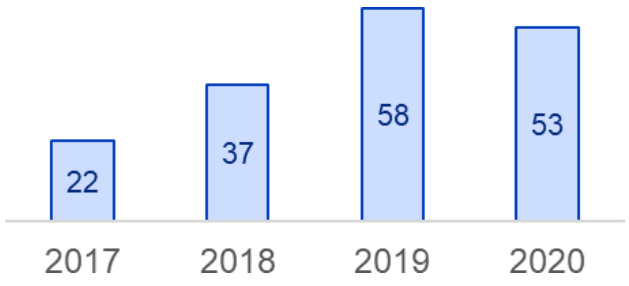

Fuente: Operaciones Comerciales Redes. 2020

Aseguramiento de la medida. Ante situaciones de hallazgos de hurto en energía eléctrica por los clientes, la ejecución de medidas técnicas se enfoca al conjunto de actividades de inversión por parte de CODENSA S.A ESP, que aseguran las instalaciones de los clientes y las redes de tal forma que la energía sea correctamente registrada. Estas medidas de aseguramiento inician con la identificación del caso de hurto mediante la ejecución de una inspección técnica, en donde se selecciona el producto óptimo para cada evento y donde posteriormente se ejecuta la instalación correspondiente.

Las medidas técnicas de aseguramiento pueden ser de blindaje de la medida, para aquellos clientes con bajo impacto en pérdidas y medidas técnicas tele gestionadas las cuales interactúan con el CT&M (Centro de Telemedida y Monitoreo) para la gestión remota de alarmas, usadas en clientes de pérdidas significativas.

De esta forma, se instalaron 941 aseguramientos con medidas técnicas, de acuerdo con las necesidades de cada caso en particular. En donde, se implementaron 56 sistemas de telemedida a clientes que corresponden al segmento de grandes consumidores, los cuales son monitoreados remotamente. Aclarando qué en los casos reportados cómo medida técnica tele gestionada fue en clientes con hurto evidenciado durante la inspección técnica.

Gráfica 8. Medidas técnicas implementadas

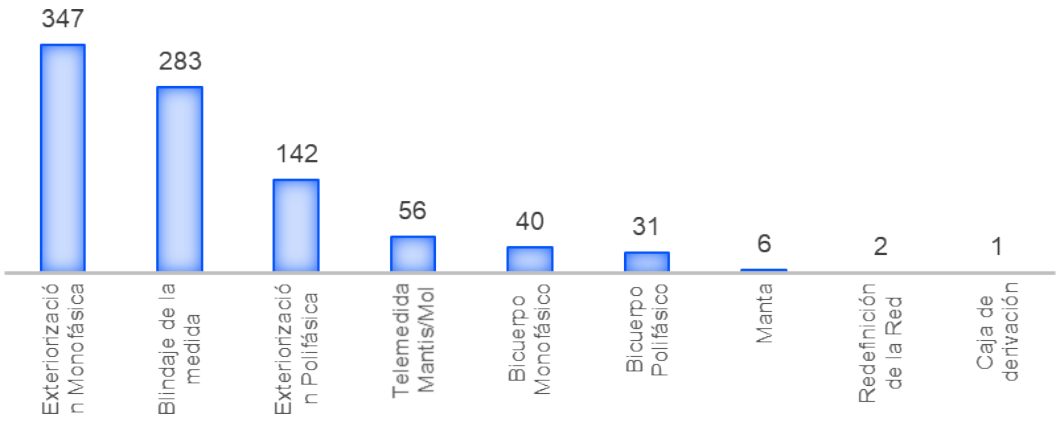

Fuente: Operaciones Comerciales Redes. 2020

Durante el año 2020 se realizó el mantenimiento a 4091 equipos de medidas técnicas qué presentaron fallas ocasionando promedios reiterativos en la facturación de los clientes. En 2674 eventos, se realizó mantenimiento a sistemas bicuerpo en baja tensión, siendo un total de 70.5% de los casos.

Gráfica 9. Mantenimiento medidas técnicas

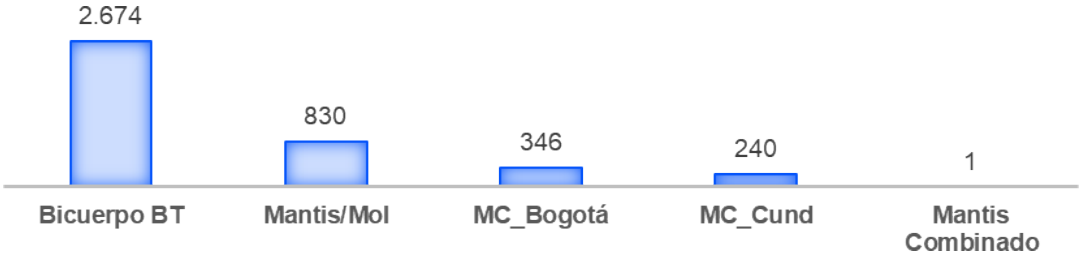

Fuente: Operaciones Comerciales Redes. 2020

Se explotaron nuevas tecnologías qué permitirán asegurar la correcta medición de la energía eléctrica tales como: Chemical Fraud Lock, Security Box, Empalme Seguro y el proyecto Limicor. Se adelantaron pruebas y evaluaciones a la instalación, utilización y beneficios esperados en diferentes sectores de la ciudad, obteniendo resultados satisfactorios que permitirán la masificación.

Proyecto Radar. El proyecto Radar planteó una metodología que parte de los balances energéticos a nivel de circuitos de Media Tensión, para identificar en terreno sectores o usuarios con necesidades de normalización o mantenimiento en la medida y adelantar las acciones que garanticen el correcto registro de los consumos de energía.

Se ejecutaron 2.828 órdenes de inspección que contribuyeron a una disminución en 97,2 MWh/mes de las pérdidas no técnicas del sistema. La energía recuperada asociada a CNR en estos circuitos alcanza los 1,0 GWh.

Proyecto Tracker. Este proyecto busca la recuperación de energía en procesos de incorporación de cuentas de usuarios que, sin autorización, están conectados a la red. Con este proyecto se logró la instalación de 4.321 medidores, los cuales han facturado un consumo de 2,902GWh acumulados hasta el mes de noviembre.

Las dos principales líneas de acción adelantadas en 2020 estuvieron relacionadas con la expansión de zonas periféricas y usuarios no clientes.

Herramienta Operations Big Data (OBD). El proyecto OBD es una Herramienta de digitalización y análisis que permite, vía Machine Learning, realizar modelos estadísticos, modelos no lineales y minería de datos, canales de identificación para mejora de eficiencias operativas, desviación de la calidad, aseguramiento de pedido, focos de recuperación de energía e incremento de sinergias entre áreas para la división inspecciones Colombia.

El proyecto OBD está compuesto por una interfaz gráfica de fácil acceso y rápido análisis para cada uno de los indicadores relacionados al operador de red en su tarea del control de pérdidas no técnicas.

Facturación. Teniendo en cuenta los diferentes decretos asociados a la emergencia sanitaria y expedidos por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Minas y Energía, se procedió con la implementación de las medidas establecidas; dando cumplimiento a lo

definido para la facturación de los clientes, mitigando temas relacionados con el pago de las facturas y garantizando la continuidad del servicio. Se procedió con la generación de comunicaciones personalizadas a los clientes, en las cuales se les informó las condiciones y beneficios a los cuales podían acceder, adicionalmente se implementaron infografías y comunicaciones a través de la factura que obtuvieron un resultado positivo de percepción en la encuesta de satisfacción clientes residenciales 2020 (85%).

Se realizó implementación de las medidas establecidas a través de los decretos 123 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, decreto 517 Ministerio de minas, resoluciones 058 y 152 CREG.

En términos de alivios económicos de facturación para usuarios de estratos 1,2,3 y 4 995.407 clientes se acogieron a pagos diferidos, 60.358 Millones de pesos diferidos acorde con la resolución CREG 058, 31.876 Millones de Pesos, abonados a los clientes de estrato 1,2,3 y 4 por el decreto 123, 85 Millones de Pesos, abonados a los clientes a través de la campaña comparto mi energía, así como, 11.249 Millones de Pesos, abonados a los clientes de estrato 1 y 2 por descuento por pronto pago.

Adicionalmente junto con las firmas colaboradoras de Impresión y Reparto se gestionó de manera oportuna y eficaz la implementación de las medidas de Bioseguridad en el personal, lo que permitió la continuidad de la operación sin afectación de producción y de capacidad operativa durante el año.

Facturación Virtual. Durante el primer trimestre del 2020 se continuó con los procesos de pedagogía al cliente sobre los cambios digitales en la compañía, con relación a utilización de la Factura Virtual, durante el año se reforzaron diversas campañas tales como publicaciones en redes sociales, publicidad en medios masivos, mailing, incentivos a los asesores, entre otros.

La situación del COVID-19 fue un escenario para la sensibilización de los clientes, la cual incremento la inscripción a este programa, logrando un crecimiento anual en la cantidad de clientes del 96% con respecto al año inmediatamente anterior, para un total de 553.282.

Gestión del proceso de recaudo. El año 2020 fue un año de retos importantes generados a partir de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la cual estuvo rodeada por estados de emergencia decretados por el Gobierno Nacional, tasas de desempleo superiores al 15%, medidas de aislamiento y reactivación progresiva de los sectores de la economía, circunstancias que no solo afectaron la capacidad de pago de los clientes sino que nos impulsaron a realizar cambios en la gestión de cobranza dentro de un marco de beneficios otorgados a las poblaciones vulnerables, entre las que se destacaron: el restablecimiento del servicio a más de 8.000 cuentas con deuda y el otorgamiento de más de 1 Millón de convenios a plazos superiores a 24 meses con tasas del 0% de interés y plazos de gracia.

En lo que refiere a nivel interno, en la gestión de cobranza, se ejecutaron estrategias sobre clientes con deudas generadas antes y durante la pandemia. En efecto, se crearon planes especiales de financiación, los cuales se ajustaron a las necesidades del mercado y de la economía. Igualmente se reforzó la gestión preventiva, en razón a las restricciones en el normal desarrollo de las ordenes de suspensión del servicio y a la inactividad de ciertos sectores económicos, destacando que esta gestión se convirtió en el canal principal de

comunicación con nuestros clientes, para lo cual fortalecimos nuestras herramientas virtuales e incentivamos el pago a través de medios electrónicos.

Para el sector gobierno y empresarial, nos constituimos como un aliado apoyando los planes locales de los entes territoriales, y siendo parte en la reactivación para la producción del sector industrial. Sin embargo, nos retamos a enfrentar una recesión de pagos y a solventar las discrepancias por los valores facturados. De allí que nos impulsamos a mitigar altos impactos por los motivos antes expuestos y generar planes de financiación a largo plazo para clientes de este sector, logrando minimizar la tendencia en el impacto en el incremento de cartera.

En relación a la gestión de cartera en servicios de energía se implementan gestiones diferenciales que se adecuan a las particularidades del año 2020 en las que se destacan:

- Plan especial de Visitas. Gestión de acercamiento a clientes de alto impacto en terreno, con el objeto de obtener una normalización de deuda en sitio a través de un agente comercial y una atención directa.
- Depuración de Cartera. Gestión que busca solventar reclamaciones en curso de manera más ágil.
- Gestión Virtual. Se logró habilitar para nuestros clientes canales complementarios digitales para facilitarles el acceso desde sus casas a acuerdos de pago.
- Gestión por Carteo. Mediante esta estrategia en pleno aislamiento preventivo se dio alcance a más de 60 mil clientes para dar a conocer varios temas tales como: planes de financiamiento, medios de pago y canales de atención.

1.3.4.7 Uso productivo consiente y eficiente de energía

Los canales presenciales, no presenciales, medios de comunicación y medios digitales se disponen para atender todo requerimiento del cliente así como para divulgar las acciones que buscan cumplir los objetivos enunciados en el presente plan, resolver inquietudes sobre el suministro de energía eléctrica , informar las tarifas de energía que se aplican a los consumos, tarifas de servicios de conexión y complementarios, disponer el contrato de condiciones uniformes (contrato de servicio público de energía eléctrica) en medios análogos y digitales (para mayor facilidad), informa trabajos de mantenimiento e inversión en infraestructura eléctrica que tienen implicaciones sobre la calidad del servicio, divulga derechos y deberes de los usuarios, informar los valores corporativos y compromiso con el medio ambiente, entre otros. Todo lo anterior para armonizar las prioridades empresariales con las expectativas del usuario del servicio.

1.3.5 Implementar programas técnicos y educativos sobre el uso racional y eficiente de la energía eléctrica.

En función del despliegue de información a los usuarios sobre ahorro y eficiencia energética se continúan, a nivel educativo, las charlas sobre el uso productivo, consiente y eficiente de energía. En relación a la implementación de programas técnicos CODENSA S.A ESP ofrece un portafolio de productos y servicios enfocados al ahorro y la eficiencia energética de las empresas, enmarcados sobre plataformas innovadoras. En el 2020 se retoman productos de proyectos solares fotovoltaicos con una nueva propuesta de valor e innovadoresmodelos de negocio. Respuesta a la Demanda es un producto que cada día toma más

fuerza, sobre todo para los clientes EMGESA S.A ESP. También se resalta la oferta de Obras y Proyectos Eléctricos. Iniciativas que cuentan con un enfoque de eficiencia energética del sector eléctrico. Respecto a la transformación tecnológica del país la medición avanzada facilita, parte de sus funcionalidades, mayor información de consumos de energía a los cliente aspecto que les permite realizar una mejor gestión autónoma de sus consumos.

Uso Productivo Consiente y Eficiente de Energía. Durante el 2020 se da continuidad a las alianzas estratégicas construidas con las comunidades locales, mediante el fortalecimiento de habilidades y competencias ciudadanas en el conocimiento del negocio y otros temas de interés común. Se realizaron 38 charlas sobre el uso productivo, consiente y eficiente de la energía eléctrica (UPCE). Las charlas se realizan con participación de 413 usuarios sobre el uso productivo, consciente y eficiente de la energía y electrodomésticos.

Dentro del proceso de transformación tecnológica del país por medio de la medición inteligente, para los clientes que tienen ésta tecnología, permite detallar información del consumo de energía como lo es el día de mayor consumo, promedio de consumo semanal y una comparación frente a sus vecinos.

Demanda Desconectable Voluntaria [13]. Con el objetivo de crear sistemas eléctricos cada vez más sostenibles, los países han empezado a desarrollar programas de respuesta de la demanda, los cuales buscan responder a los picos de demanda de electricidad o precios altos de energía, garantizando la confiabilidad y estabilidad de la red, así como un uso más eficiente de los recursos energéticos y Colombia no es la excepción.

El Programa de Demanda Desconectable Voluntaria (DDV) es un Programa de Respuesta de la Demanda en donde los clientes que participan declaran capacidad de reducción o generación de respaldo de energía para ponerla a disposición del sistema eléctrico cuando éste lo requiera.

Hay situaciones en las que los generadores de energía del país no se encuentran disponibles para garantizar la confiabilidad energética como, por ejemplo, el mantenimiento de una de sus plantas, el retraso en la construcción de alguna de éstas o condiciones hidrológicas deficientes. En el pasado se dependía únicamente de la capacidad de los generadores, sin embargo, por esta razón, programas regulados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), como la DDV empiezan a ser cada vez más importantes.

La Demanda Desconectable Voluntaria es una oportunidad para que las empresas generen nuevos ingresos por respaldar a los generadores de energía del país y contribuyan a la sostenibilidad del Sistema Interconectado Nacional.

Estos son algunos de los beneficios que te ofrece este servicio:

- Contribuir a la confiabilidad y sostenibilidad del sistema energético del país.
- Generación de nuevos ingresos.
- Mejoramiento de la gestión energética de tu empresa.

[13] https://www.enelx.com/co/es/para-las-empresas/productos/respuesta-de-la-demanda/demanda-desconectable-voluntaria

- Participación ágil y simple.
- Prelación de participación en los diferentes contratos que requiera el Grupo Enel en Colombia.
- Ser parte del programa le generará confianza para participar en nuevos programas impulsados por la CREG.

El modelo operativo del programa de respuesta de la demanda finalizó 2020 con una agregación de energía de 0,73 GWh/día. El portafolio de clientes consolida la energía para futuras negociaciones y transacciones de DDV con los generadores del país hacía 2021 al lograr respaldar nueve de ellos durante el 2020. Así mismo, CODENSAS.A ESP se fortaleció en el mercado de respuesta de DDV al instalar las dos primeras fronteras con medida en planta de emergencia, utilizando para ello recursos propios, lo cual permitirá su registro, prueba y respaldo con mayor celeridad para los clientes.

Medición Avanzada. El año 2020 cerró con 92.256 instalaciones de medidores avanzados, de los cuales 89.747 han sido instalados en clientes y 2.509 instalados en transformadores de distribución, con la funcionalidad de la macro-medición, para un mayor control del suministro de energía. Desde el mes de mayo de 2020, los clientes con Medidor Avanzado recibieron más de 154.000 mensajes de texto (SMS) a sus celulares, que les brindaron información semanal del suministro de energía, empoderándolos para ejercer una auto gestión de su consumo.

1.3.6 Aplicar medidas que permitan reducir el vandalismo en la infraestructura del servicio público de energía eléctrica.

Las medidas Las medidas que CODENSA S.A ESP ha tomado para la protección de la infraestructura eléctrica y trabajo comunitario para la apropiación, respeto y defensa de la infraestructura eléctrica para el 2020 fueron:

- Se adelantan en coordinación de los diseños aprobados de terceros para construcción e instalación de pilotos subestaciones de distribución compactas MT/BT a nivel de superficie en sitios públicos, uno de sus objetivos es mitigar el vandalismo de la infraestructura mediante el uso de puertas de seguridad, así como también el uso de este tipo de subestaciones solo el equipamiento estandarizado desde las edificaciones con acceso a la calle con sistema de seguridad Mul T lock
- En las subestaciones de distribución MT/BT con ingreso desde la calle se está implementando seguros amaestrados Mul T lock, que mitiga el vandalismo.
- Se mantiene el suministro durante el 2020 de tapas en materiales poliméricos, tales como fibra de vidrio, polipropileno de alta densidad y policoncreto. Se realizaron pilotos también para construcción de cajas de inspección en materiales poliméricos.
- Se continua con el proceso de adquisición para proyectos nuevos de la especificación de la caja de borneras para conexión de acometidas en baja tensión llamada “LV power Box”, la cual plantea implementar sistemas que permitan mantener la caja cerrada con el objetivo de minimizar el posible vandalismo y manipulación de las acometidas.
- Se continua con la práctica en sitios de alto vandalismo soldar la tapa marco de las cajas de inspección para evitar el acceso directo a los cables de media y baja tensión.

- Se mantiene el uso de transformadores de distribución con devanados primario y secundario en aluminio para mitigar el hurto de transformadores de MT/BT por el cobre.
- Se continua con el suministro de cables de media y baja tensión en aluminio para mitigar el hurto de cobre

1.3.7 Mejorar continuamente la eficacia de los procesos.

Sistema de Gestión Integrado. Buscando la mejora continua en la eficacia de los procesos con énfasis en la protección de recurso humano y material, CODENSA S.A. ESP ha diseñado e implementado un sistema de gestión integrado, para el desarrollo de sus actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica, con el fin de realizar gestión de la salud y la prevención de riesgos en el trabajo, orientado al objetivo de cero accidentes, el desarrollo de procesos efectivos, la prevención de la contaminación, la mejora continua del desempeño energético, la prohibición del soborno, la gestión eficaz de los activos y el cumplimiento de los requisitos regulatorios, legales, normativos y otros aplicables, en todos sus servicios, sedes y con la permanente consulta y participación de los trabajadores, para:

- Satisfacer los requisitos de los servicios prestados a nuestros clientes.
- Fomentar una colaboración continua con las partes interesadas de la organización, para el desarrollo de las actividades del negocio.
- Promover y mantener en el personal de la compañía y terceros, la comunicación, la cultura y la formación necesarios para alcanzar los objetivos del Sistema de Gestión Integrado.
- Asegurar la disponibilidad de información y de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del Sistema de Gestión Integrado.
- Buscar permanentemente objetivos para la mejora de la prestación de los servicios, empleando nuevas tecnologías disponibles.
- Identificar, evaluar, controlar, reducir, eliminar y prevenir los riesgos, aspectos e impactos, y optimizar el uso y consumo de energía en nuestras actividades.
- Apoyar el desarrollo de iniciativas ambientales desde el punto de vista del desarrollo sostenible, buscando el compromiso en la excelencia de la gestión ambiental y en las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y de protección a la biodiversidad.
- Preservar la salud de nuestros empleados y prevenir el riesgo cardiovascular y otras enfermedades crónicas no trasmisibles, a través del fomento de estilos de vida saludables enfocados en alimentación, actividad física y espacios libres de humo.
- Apoyar la adquisición de productos y servicios energéticamente eficientes y desarrollar proyectos para mejorar el desempeño energético.
- Gestionar de manera integrada en su ciclo de vida los activos industriales, con el propósito de cumplir los objetivos organizacionales, teniendo en cuenta los costos, riesgos y el desempeño de los mismos.
- Promover entre las empresas contratistas y proveedores una gestión adecuada y eficaz de calidad, medio ambiente, salud, seguridad en el trabajo, eficiencia energética, proporcionando valor a los activos.
- Asegurar la mejora continua en la gestión de los sistemas y su integración.

Todas las actuaciones se realizan de acuerdo con el Código Ético que expone los compromisos, las responsabilidades éticas y autoridades en la gestión de los negocios y las actividades empresariales asumidos por los colaboradores y de sus sociedades filiales, promueve el planteamiento de inquietudes y explica las consecuencias de su no cumplimiento.

Finalmente, durante éste proceso se han obtenido diferentes logros y certificaciones como:

- Obtener la certificación de Operaciones Bioseguras que evidencia el cumplimiento de las Resoluciones 666 y 797 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Mantener la certificación ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 50001:2018 e ISO 37001:2016, y la acreditación como Organización Saludable.
- Se realiza la primera auditoría interna en Gestión de Activos ISO 55001:2014 en su primera fase (Alta Tensión), cuya certificación está prevista para el año 2021.

Indicadores de servicios públicos. Evidencia de la mejora continua en la eficiencia de procesos son el resultado en los indicadores de servicios públicos. Como indicador de productividad y competitividad respecto a la prestación del servicio público presentamos, en la Gráfica 10, evolución histórica del Índice de Satisfacción Calidad Percibida (ISCAL) de la encuesta de satisfacción del consumidor residencial de energía eléctrica realizada por la Comisión de Integración Energética Regional (CIER)

Gráfica 10. Evolución ISCAL CODENSA S.A ESP

Fuente: Comisión de Integración Energética Regional.2020

En el 2020 hubo un incremento de la satisfacción de calidad percibida en 17,1 puntos porcentuales apalancada por la mejora a nivel general en todos los factores. Para el caso específico de calidad de suministro (el más relevante para el cliente) hubo una mejora de 9,7%. Los atributos que se evalúa en la calidad de suministro son: suministro de energía sin interrupción, suministro de energía sin variación de voltaje en su domicilio, mejora de las redes eléctricas (nuevo atributo para el 2020) y agilidad en la reanudación.

Respecto a la cobertura en la ciudad de Bogotá D.C los resultados de presentan en la Tabla 23 de éste documento. Los resultados del indicador de calidad del servicio, en cuanto a la funcionalidad se presentan en el subcapítulo 1.2.2 , respecto a la atención de PQR la Tabla 18 muestra el total de reclamos atendidos en el 2020 asociados a falta de electricidad de energía para Bogotá D.C.

Tabla 18. Canales de atención reclamos por falta de electricidad

Canal Atención	2020
Contact Center	170.674
Digital	12.414
Oficinas	323
Mails + Web Form	67
Cartas	37
Grand Total	**183.515**

Operaciones Comerciales Redes. 2020

En relación a indicadores socioeconómicas y de responsabilidad social empresarial se referencian los subcapítulos 1.2.5 Acciones y actuaciones de la sostenibilidad de los servicios públicos de energía eléctrica en la Ciudad y en la Región., y el numeral 1.3.3 Mantener y cumplir el Global Compact.

En materia de indicadores de sostenibilidad ambiental se presenta la información en el subcapítulo 1.3.8 Implementar programas de optimización en el uso de los recursos naturales, siguiendo la normatividad ambiental.

Finalmente, los indicadores de orden tecnológico resaltamos las iniciativas presentadas en el subcapítulo 1.1.2 Fomentar la investigación y desarrollo tecnológico

1.3.8 Implementar programas de optimización en el uso de los recursos naturales, siguiendo la normatividad ambiental.

Además del cumplimiento de las normas ambientales vigentes, y de continuar con los programas de uso racional de los recursos, las empresas CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP mantienen un sistema de gestión ambiental en el que vinculan activamente a contratistas y proveedores los cuales también cuentan con sistemas de gestión ambiental internos en el que se sensibilizan y concientizan sobre la protección del medio ambiente.

Gestión Ambiental EMGESA S.A. ESP. La empresa cuenta con un sólido sistema de gestión ambiental implementado en todas sus centrales de generación (doce centrales hidroeléctricas y dos plantas térmicas), dentro de las actividades ejecutadas durante el año 2020 en pro del seguimiento y manejo ambientalmente se destacan las siguientes:

- En el año 2020, las áreas de Operaciones y Mantenimiento y HSEQ Térmicas, han trabajado en la prevención de riesgo de derrames de aceite mediante la implementación del Thermo Prevention Plan Oil Risk (Plan termo de prevención de

riesgo de derrames aceite) que tiene como objetivo identificar los equipos que contienen aceite usado y se encuentran en riesgo de derrame en nuestras centrales, con el fin de establecer planes de acción para prevenir y mitigar la ocurrencia de incidentes ambientales.

- Se continuó con el plan de muestreo PCB's en las centrales térmicas y renovables para identificación de equipos contaminados y se eliminó un transformador contaminado con PCB de la Unidad I de la Central Termozipa.
- Se ejecutaron las actividades definidas en la licencia ambiental de la central El Quimbo, así como los planes de manejo ambiental de las centrales Cadena Pagua, Cadena Antigua, Cartagena, Betania y Guavio aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), logrando el cierre de más de 616 obligaciones de forma definitiva.
- La central hidroeléctrica El Quimbo, empleó el programa de uso de drones para realizar seguimiento a los contratos asociados al área ambiental e identificación de incidencias ambientales, entre las cuales se puede resaltar las siguientes actividades: Identificación de áreas susceptibles a restauración ecológica del bosque seco tropical, cuantificación de material vegetal flotante extraído del embalse, identificación de conatos de incendio y afectación de cobertura vegetal, análisis de coberturas vegetales para inclusión en estudios ambientales, análisis multitemporal, entre otras aplicaciones de seguimiento empleadas en la central.
- Dentro de las publicaciones realizadas en el 2020, se cuenta con el Lanzamiento de Libro Betania Ecosistemas que busca construir conocimiento y apropiación en las comunidades y autoridades municipales de los diferentes ecosistemas del área de influencia del embalse. Este libro se construyó en asocio con la universidad de la región. En el mismo sentido, se lanzó el libro de Propagación de Especies Nativas en el ecosistema de Bosque Seco Tropical para el proyecto Quimbo, mediante un webinar, en el que se presentaron los avances en el plan de restauración y las actividades de Investigación en el Bosque seco del Valle del Río Magdalena.
- En la central Cartagena se llevaron a cabo jornadas de siembra y limpieza del litoral de playa y mangle de la Central y Sociedad portuaria Central Cartagena como parte del convenio con la fundación TRASO, involucrando a personas de los barrios de la zona de influencia de la central.

La compañía comprometida en aportar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha venido constituyendo estrategias a través de su Programa de Educación Ambiental, de procesos de vinculación comunitaria y aprendizaje sobre el valor de la biodiversidad, sus cuidados y como cada uno de los actores del territorio, puedens ser partícipes en la generación de acciones dirigidas a su preservación.

Gestión Ambiental CODENSA S.A. ESP. Dentro de los mecanismos establecidos para orientar la gestión de componentes ambientales al interior de la Compañía, se destaca el Sistema de Gestión Ambiental, el cual está alineado con la norma técnica ISO 14001, respondiendo a lo definido dentro de la política del Sistema de Gestión Integrado en materia de medio ambiente.

Los aspectos que dan cuenta del compromiso de CODENSA S.A ESP con los retos ambientales que afrontaron durante el año 2020 se agrupan en los siguientes ejes:

- Mejora del Sistema de Gestión Ambiental -SGA-.

- Fortalecimiento de la cultura ambiental de colaboradores y contratistas.
- Implementación de la política de protección de la biodiversidad.
- Seguimiento al cumplimiento de requisitos legales ambientales.

Además del componente ambiental, que es parte integral del Sistema de Gestión Integrado al que hace referencia la sección anterior, las actividades desarrolladas en el 2020 sobre los Aspectos Ambientales Significativos identificados por el PME se presentan en la sección 2.1.1 de éste informe.

Imagen 26. Bosque Renacer

2. PROGRAMAS, INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIONES

Este capítulo presenta programas de medio ambiente y reducción de vulnerabilidad,seguido de los instrumentos de seguimiento, evaluación y control, por último, conclusiones y recomendaciones.

2.1 PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Esta sección presenta acciones adelantadas por CODENSA S.A ESP sobre las estrategias ambientales y de vulnerabilidad.

2.1.1 Programa de medio ambiente

Los avances en el año 2020 de la estrategia ambiental de CODENSA S.A ESP, desagregado por aspectos ambientales significativos según el Plan Maestro de Energía, e detallan en la Tabla 19. El manejo de sustancias peligrosas se indica en la Tabla 20.

Tabla 19. Aspectos ambientales significativos

ASPECTOS AMBIENTALES	ACTIVIDAD	AVANCES EN EL AÑO 2020
Labores de poda y tala	• Mantenimiento de Zonas de Seguridad • Construcción nuevos proyectos o modificaciones	• Mensualmente se ha enviado el informe de podas y talas ejecutadas por Codensa a la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento al Decreto 531 de 2010. • Para las talas requeridas en Bogotá D.C, se han enviado las fichas a la Secretaría Distrital de Ambiente para su aprobación. En 2020 se adelantó la identificación de 375 árboles con riesgo de afectación a la infraestructura eléctrica de la ciudad, cuyas visitas de evaluación se adelantaron en conjunto con la Secretaría Distrital de Ambiente. (Pendiente notificación de permisos) • En el caso de las talas requeridas en Cundinamarca, se han remitido oportunamente las fichas de conceptos técnicos de tala a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 536 del 7 de Abril de 2000 y la Resolución 1312 del 7 de noviembre de 2003.
Generación, Manipulación y Pérdida Potencial de Residuos Peligrosos (PCBs, Mercurio)	• Segregación de transformadores y otros equipos en aceite. • Manejo y Almacenamiento de Residuos Industriales. • Manejo de tubos fluorescentes con vapor de mercurio.	• Los residuos industriales generados durante el año 2020, se gestionaron de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad ambiental vigente. • En la gestión de residuos de Codensa durante 2020 se **destaca que el 89% de los peligrosos y el 93% de los no peligrosos fueron aprovechados**, evitando así efectos negativos sobre el medio ambiente relacionado con la contaminación. Gran parte de estos residuos aprovechados corresponden a residuos de postes en concreto los cuales son sometidos a procesos de clasificación, limpieza y trituración

ASPECTOS AMBIENTALES	ACTIVIDAD	AVANCES EN EL AÑO 2020
		para su reutilización en la producción de gravas, bases y sub bases granulares. • Durante el 2020 Enel-Codensa dio continuidad a la marcación y toma de muestras de fluidos aislantes en equipos con contenido de aceite, con lo cual se avanzó en las metas nacionales frente a la eliminación ambientalmente responsable de Bifenilos Policlorados – PCB. • De igual manera, en el 2020 Enel-Codensa gestionó la descontaminación **de 20.66 Ton de equipos contaminados con PCB.**
Generación de Ruido	• Operación Subestaciones y Centros de Transformación • Operación de Líneas de Alta Tensión y Redes de Distribución • Construcción nuevos proyectos o modificaciones	• En el año 2020 se atendieron 09 solicitudes de los clientes con referencia al ruido generado por los equipos, sobre los cuales se tomaron las acciones correctivas del caso. • Es importante aclarar, que el ruido generado por las instalaciones de la empresa es bajo.
Campos electromagnéticos	• Operación Subestaciones y Centros de Transformación • Operación de Líneas de Alta Tensión y Redes de Distribución	• Durante el 2020, no se recibieron solicitudes para medición de campos electromagnéticos (CEM). Las instalaciones de distribución y transmisión de energía dan cumplimiento respecto a los límites establecidos por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas o RETIE.
Derrames Potenciales de Aceite y Generación de Residuos Aceitosos	• Mantenimiento electromecánico de subestaciones y Centros de Transformación. • Operación de Subestaciones y Centros de Transformación. • Desguace de transformadores y otros equipos en aceite. • Regularización de redes. • Mantenimiento de redes de distribución. • Construcción Nuevos proyectos o modificaciones.	• Las fugas y derrames de aceite generados durante las actividades de mantenimiento, segregación de transformadores y operación de las subestaciones, han sido controlados, corregidos y mitigados, conforme con los procedimientos establecidos. • Los residuos generados, han sido gestionados en los centros autorizados por la autoridad ambiental.
Generación de Residuos Sólidos	• Segregación de transformadores y otros equipos en aceite. • Reconversión y mantenimiento de Alumbrados Públicos. • Mantenimiento electromecánico en Subestaciones y Centros de Transformación. • Mantenimiento electromecánico en Líneas de Alta Tensión y Redes de Distribución.	• Enel Codensa realiza un control sobre la generación y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos de la operación, para lo cual se asegura que todas las etapas de tratamiento de los residuos sean adecuadas y prevengan la contaminación.

Fuente: División Medio Ambiente Infraestructura y Redes. 2020

Tabla 20. Manejo de sustancias peligrosas

SUSTANCIAS	IMPACTO	PLAN DE ACCIÓN	CONTROL
PCB	Contaminación del suelo o aguas	• Almacenamiento Temporal en LITO SAS amparados bajo la Licencia Ambiental 056 de 2004 y ampliación según la Resolución 4179 de 2007. • Descontaminación de equipos en el país en LITO SAS, por medio de lavado por ultrasonido. • Plan de Emergencias por derrames y exportación de acuerdo con Convenio Basilea.	• Inspecciones • Auditorías • Soportes de tratamiento y disposición
Mercurio proveniente de sistemas de alumbrado	Contaminación del suelo o agua	• Almacenamiento Temporal en LITO S.A. amparados bajo la Licencia Ambiental 056 de 2004 y Ampliación según Resolución 4179 de 2007. • Plan de emergencias para el manejo de mercurio. • Eliminación de residuos a través de los planes posconsumo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	• Inspecciones • Auditoría Codensa • Auditaría UAESP
Aceite dieléctrico	Contaminación del suelo o aguas	• Almacenamiento Temporal en LITO S.A. amparados bajo la Licencia Ambiental 056 de 2004 y Ampliación según Resolución 4179 de 2007. • Registro y control como acopiadorprimario de aceites usados. • Plan de emergencias para el control de derrames de aceite. • Reciclaje en procesos industriales.	• Inspecciones • Auditorías
Materiales absorbentes impregnados en aceite	Contaminación del suelo o aguas	• Almacenamiento temporal. • Incineración de residuos sólidos impregnados en aceite en centros autorizados.	• Inspecciones • Auditorías

Fuente: División Medio Ambiente Infraestructura y Redes. 2020

2.1.2 Programa de reducción de vulnerabilidad

Dentro de la identificación de riesgos y la evaluación de acciones de mitigación, prevención y control sobre los mismos en la Tabla 21 y Tabla 22 estudios y adecuaciones tendientes a cumplir con las normas establecidas.

Tabla 21. Estudios de sismo resistencia subestaciones de potencia

AÑO	SUBESTACIÓN	TOTAL
2002	Autopista, Calle 51, San Carlos, Carrera 5, Concordia, La Paz, Salitre, San Façon, Usme, Victoria, Bosa y Circo.	12
2007	Tunal, Torca, Aranjuez, Bolivia, Calle 67.	5
2009	Cerro Suba.	1
2010	Castellana, Fontibón, Morato y Muzu.	4
2012	Tibabuyes.	1
2013	Muña, Techo y Usaquén.	3
2014	Gorgonzola.	1
2019	Fontibón.	1
2020	Tunal (levantamiento preliminar)	1
	TOTAL	**29**

Fuente: Unidad Operativa de Alta Tensión. 2021

Tabla 22. Adecuaciones sismo resistencia subestaciones de potencia

AÑO	SUBESTACIÓN	TOTAL
2004	Victoria, San Facón, Salitre y Usme.	4
2005	San Carlos, Carrera Quinta y Calle 51.	3
2006	Concordia.	1
2007	Autopista.	1
2008	Bosa, La Paz y Circo	3
2010	Torca, y Bolivia.	2
2011	Suba y Calle 67.	2
2012	Tibabuyes y Morato.	2
2013	Castellana	1
2014 - 2015	Muña y Techo.	2
2019	Fontibón	1
2020	Usaquén	1
	TOTAL	**23**

Fuente: Unidad Operativa de Alta Tensión. 2021

2.2 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

En línea con las acciones previstas para el seguimiento, evaluación y control del PME a continuación se presenta información complementaria para abordar la totalidad de requerimientos del artículo segundo del Acuerdo No. 226 del 2006

Metas cumplidas. El cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas y el progreso en los últimos tres años se pueden observar a continuación.

Tabla 23. Cuadro comparativo de las metas fijadas por el PME y su cumplimiento

META	INDICADOR	META CUMPLIDA 2020	META CUMPLIDA 2019	META CUMPLIDA 2018
Regularización Infraestructura	• Infraestructura Regularizada	• En el 2020 la Subestación AT/MT San José obtuvo aprobación de la licencia ambiental bajo la resolución No. 1502-2020. • Las subestaciones AT/MT Veraguas y Fontibón avanzaron significativamente en la revisión y aprobación de la SDP de los PRM. Se espera obtener resolucionesde aprobación para el primertrimestre del 2021. • La subestación AT/MT Calle 1 realizó acuerdos con la Empresa Metro Bogotá. Para la subestación existente se radicará la solicitud de lineamientos para realizar desmantelamiento.	• Durante el 2019 se radicó el Plan de Regularización de la Subestación AT/MT San José cuyo trámite con la Secretaría Distrital de Planeación está en curso. • Para las subestacionesAT/MT Veraguas y Fontibón se adelantaron diagnósticos y estudios correspondientes para su regularización que permitieron solicitar aprobación del componente de movilidad y componente ambiental ante entidades Distritales.	• En el año 2018 se adelantó el proceso contratación de las empresas colaboradoras que estarán encargadas de la elaboración de los estudios técnicos para las subestaciones: San Jose, Veraguas y Fontibón. • Se realizaron mesas de trabajo con la Secretaria Distrital de Planeación donde se socializaron los proyectos asociados a las subestaciones mencionadas anteriormente y su prioridad para adelantar el proceso de regularización.
Soterramiento de redes	• % Redes subterráneas	% Redes subterráneas = **33,0%**	% Redes subterráneas = **33,0%**	% Redes subterráneas = **31,4%**
Confiabilidad suministro eléctrico	• Acciones realizadas para mitigar impacto ambiental embalse Muña.[14]	• Acciones realizadas en embalse: - Definición, medición y control del caudal ambiental para el río Bogotá D.C.	• Acciones realizadas en embalse: - Uso y ahorro eficiente de agua	• Acciones realizadas en embalse: - Uso y ahorro eficiente de agua

[14] EMGESA S.A ESP presenta cumplimiento de las Medidas de Manejo temporales (aprobación en curso CAR Plan de Manejo Ambiental definitivo)

META	INDICADOR	META CUMPLIDA 2020	META CUMPLIDA 2019	META CUMPLIDA 2018
	• Índice de disponibilidad de líneas de transmisión.	- Uso eficiente y ahorro del agua. - Manejo de la Calidad del Agua en el Embalse. - Manejo de Captaciones. - Manejo de Vertimientos de Aguas Residuales. - Dragado del Embalse del Muña. - Manejo de olores ofensivos. - Manejo Paisajístico del Embalse del Muña. - Manejo de residuos sólidos. - Manejo de la Avifauna. - Control de Macrófitas Acuáticas. - Control de zancudos. - Información, participación y educación ambiental. - Educación Ambiental. - Seguimiento al Empleo y Servicios Locales • Índice de disponibilidad = **99,27%**	- Manejo de calidad de agua - Manejo de vertimientos de aguas residuales domésticas generadas - Manejo de olores ofensivos - Manejo paisajístico en el embalse - Manejo de residuos - Manejo de avifauna - Control de macrófitas - Control de zancudos - Socialización, información y participación ciudadana • Índice de disponibilidad = **98,42%**	- Manejo de calidad de agua - Manejo de vertimientos de aguas residuales domésticas generadas - Manejo de olores ofensivos - Manejo paisajístico en el embalse - Manejo de residuos - Manejo de avifauna - Control de macrófitas - Control de zancudos - Socialización, información y participación ciudadana • Índice de disponibilidad = **98,04%**
Expansión sistema eléctrico	• Relación entre las solicitudes de servicio realizadas por los usuarios anualmente y las efectivamente aprobadas y ejecutadas	Cobertura área urbana de Bogotá D.C = **100%**	Cobertura área urbana de Bogotá D.C = **100%**	Cobertura área urbana de Bogotá D.C = **100%**
Modernización Alumbrado Público	• Mide el porcentaje de luminarias con bombillas de vapor • % Luminarias Sodio = (Luminarias Na / Total Luminarias)*100	• Sodio: **26%** | 92.348 • LED: **44%** | 158.138 • Fluorescentes: **0,005%** | 18 • HMC[15]: **30%** | 105.413 • Total: **100%** | 355.917	• Sodio: **30%** | 107.328 • LED: **41%** | 146.848 • Fluorescentes: **0,005%** | 18 • HMC: **29%** | 102.326 • Total: **100%** | 356.624	• Sódio **35.52%** | 124.713 • LED: **18.19%** | 63.868 • Fluorescentes: **0,0051%** | 18 • HMC: **29.37%** | 103.110 • Total: **100%** | 351.106
Responsabilidad	• Número de personas informadas, formadas y	• 735 jornadas A Tu Lado, donde se atendieron 191.765 clientes. • Se atendieron 368 clientes dentro	• 141 jornadas A Tu Lado, donde se atendieron 115.73 clientes.	• 2.416 jornadas A Tu Lado, donde se atendieron 150.293 consultas, requerimientos.

[15] HMC = Halogenuro Metal Cerámico

META	INDICADOR	META CUMPLIDA 2020	META CUMPLIDA 2019	META CUMPLIDA 2018
social Codensa	capacitadas	de las jornadas del Centro Móvil de Asesoría al Cliente. • Se realizaron 38 charlas sobre el uso productivo, consciente y eficiente de la energía y electrodomésticos, con la participación de 413 clientes • 84 Colegios de Bogotá D.C vinculados, donde se capacitaron y certificaron 14.076 niños como Vigías de la Energía. • 41 jornadas A Tu Lado en la Región, donde se contactaron 528 líderes de opinión.	• Se atendieron 579 clientes dentro de las jornadas del Centro Móvil de Asesoría al Cliente. • Se realizaron 60 charlas sobre el uso productivo, consciente y eficiente de la energía y electrodomésticos, con la participación de 1.563 clientes • 151 charlas en Colegios de Bogotá D.C, donde se capacitaron y certificaron 32.160 niños como Vigías de la Energía. • 15 Desayunos con Energía, con la participación de 260 líderes de opinión de propiedad horizontal.	• Se atendieron 1.986 consultas, requerimiento, reclamos dentro de las jornadas del Centro Móvil de Asesoría al Cliente. • Se realizaron 125 charlas sobre el uso productivo, consciente y eficiente de la energía y electrodomésticos, con la participación de 4.580 clientes • 256 charlas en Colegios de Bogotá D.C, donde se capacitaron y certificaron 39.544 niños como Vigías de la Energía. • 11 Desayunos con Energía, con la participación de 207 líderes de opinión de propiedad horizontal.
Programas medio ambiente	• Número PCB´s retirados de la red. • Número sanciones anuales emitidas por el DAMA	• Número PCB retirados de la red: **42 equipos**. • Número sanciones anuales emitidas por el DAMA: 0	• Número PCB´s retirados de la red: **65 equipos** • Número sanciones anuales emitidas por el DAMA: **0**	• Número PCB´s retirados de la red: **54 equipos** • Número sanciones anuales emitidas por el DAMA: **0**
Programas reducción vulnerabilidad	• Número de subestaciones intervenidas para adecuación sismo resistente.	Al 2020 se tiene un total de 29 estudios de sismo resistencia y 23 ejecuciones de las obras de rehabilitación estructural en subestaciones de potencia de Bogotá D.C.	Al 2019 se tiene un total de 28 estudios de sismo resistencia y 22 ejecuciones de las obras de rehabilitación estructural en subestaciones de potencia de Bogotá D.C.	Al 2018 se tiene un total acumulado de 28 estudios de sismo resistencia y la ejecución de las obras de rehabilitación estructural en 21 subestaciones de potencia de Bogotá D.C.

Dificultades. Las dificultades presentadas en la ejecución de los planes maestros y estrategias implementadas para superarlas se observan en la Tabla 24

Tabla 24. Dificultades para ejecución Plan Maestro y estrategias para superarlas.

DIFICULTAD	ESTRATEGIA PARA SUPERARLA	RESULTADO
Expansión del Sistema Eléctrico. Retrasos en la programación inicial del proyecto SE San José debido al requerimiento de licencia ambiental.	Solicitud modificación de Fecha Puesta en Operación (FPO) ante la UPME, solicitud de licencia ambiental ante la Secretaría Distrital	FPO modificada por la UPME en comunicación 20191520025811 del 6 de junio de 2019, licencia ambiental obtenida en junio de 2020.
Soterramiento de Redes. En algunos tramos de las vías a intervenir por el POT (Decreto 190 de 2004) no son técnicamente viables para el soterramiento de redes.	Durante el 2020 se trabajó junto con el Distrito para fijar una línea base que permitiera a su vez construir una meta en el nuevo POT, que sea viable económicamente y operativamente sin generar un fuerte impacto en la tarifa al usuario. Sin embargo, esta propuesta se encuentra suspendida debido a que el POT no fue aprobado por el concejo.	Se presentaron los casos a la Secretaría Distrital de Planeación para gestionarla respectiva exclusión.

Fuente: Planificación de la Red; Análisis Inversiones y Financiamiento Subsidiado. 2020.

Plan Ordenamiento Territorial. El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (POT) es de suma importancia para la CODENSA S.A ESP, dado que en éste se establecen lineamientos y definiciones para planear y ordenar el territorio de la ciudad. En esa medida, su contenido en gran medida permite dar alcance al cumplimiento de algunos objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo que se ha trazado la compañía para mejorar la prestación del servicio público de energía eléctrica, y también para desarrollar otro tipo de iniciativas que aportarán a la construcción de Bogotá D.C. como ciudad inteligente. Estos proyectos fueron concebidos y diseñados en consideración del Plan Distrital de Desarrollo, por lo que se trata de acciones que respaldan el desarrollo de la ciudad en todas sus dimensiones.

En septiembre del 2020 CODENSA S.A ESP presentó tanto a Secretaría Distrital de Planeación como a Secretaría Distrital del Hábitat, un documento con propuestas de articulado de cinco temas para lo que será el Proyecto de Acuerdo POT.

Bogotá - Región 2030. Considerando que la energía eléctrica es fundamental para el desarrollo económico, el bienestar, la calidad de vida, la seguridad y el avance de la tecnología, es imperativo que Bogotá cuente con un sistema de potencia eléctrica de primer nivel. En ese sentido, con el fin de suplir la creciente demanda de energía del Distrito y mejorar la distribución de clientes existentes y futuros para garantizar la calidad del servicio, CODENSA S.A ESP desarrolló el proyecto Bogotá – Región 2030. Este proyecto parte de la planificación de un sistema eléctrico de alta tensión más robusto, con nuevas subestaciones en ubicaciones estratégicas y según los últimos estándares de tecnología y métodos constructivos, optimizando el uso de espacio, favoreciendo la infraestructura subterránea y minimizando los impactos visuales.

Asentamientos Subnormales. Se proponen las acciones a tomar sobre este tipo de asentamiento, en aras de brindar alternativas para el bienestar de la población que se encuentra en dichos sectores mediante herramientas que permitan superar la desventaja existente permitiendo el acceso de dicha población a unos adecuados servicios básicos.

Soterramiento de Redes. El documento plantea las dificultades financieras, tarifarias, regulatorias y de inversiones para dar cumplimiento a la meta propuesta por Secretaría Distrital de Planeación en el Proyecto de Acuerdo POT que radicó la Alcaldía ante el Concejo de Bogotá en el año 2020. Se plantea una meta alterna en el marco de estas consideraciones.

Movilidad Eléctrica. Se desarrolla una propuesta para establecer disposiciones normativas que permitan masificar la movilidad eléctrica por medio de elementos la habilitación del espacio púbico para la instalación de infraestructura de recarga o la priorización de tecnologías cero emisiones en sistema de transporte público masivo de la ciudad.

Alumbrado Público. Se plantea elementos que permitirán actualizar y modernizar el sistema de alumbrado público, y así mismo, lineamientos para que éste sea un soporte en el desarrollo de Bogotá como una ciudad inteligente.

Ahora bien, una vez este documento fue radicado formalmente ante las Secretarías Distritales mencionadas, la compañía realizó una presentación en detalle para ambas entidades. En estos encuentros se presentaron cada uno de los elementos propuestos, y como resultado se recibieron solicitudes de ampliar información o de enviar datos específicos sobre algunos de los temas o proyectos presentados. Estas solicitudes fueron resultas desde CODENSA S.A ESP, y se hizo entrega al Distrito lo requerido por medio de dos documentos adicionales en el mes de octubre.

Desde dicha fecha, se ha insistido de forma permanente en formalizar Mesas de Trabajo con ambas Secretarías para los proyectos presentados, especialmente Soterramiento de Redes y Bogotá-Región 2030. Sin embrago, hasta la fecha de elaboración del presente documento y bajo el entendido de que la Alcaldía se encuentra en etapa de formulación del Proyecto de Acuerdo, estas Mesas no se han llevado a cabo.

Participación de las comunidades. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por UPZ.

Como estrategia de socialización y evaluación, CODENSA S.A ESP gestiona el impacto social causado de la actuación empresarial, garantizando desarrollo social, económico y ambiental.

Tabla 25. Estrategia de participación

ACTIVIDAD DE PARTICIPACIÓN	UPZ DONDE SE REALIZÓ	FECHA DE REALIZACIÓN
Se realizó gestión para viabilizar 142 proyectos, cuya mayoría se encontraba en etapa de desarrollo, destacando: • Construcción Subestaciones. • Plan de calidad. • Medición inteligente. • Facturación aseo. • Cundinamarca al 100%. • Control perdido, barrios por adhesión. • Legalización servicios directos en Cundinamarca. • Soterramiento de redes según POT. • Gestión de proyectos nueva demanda. • Lego, cambio de medidores. • Modernización alumbrado público en Bogotá **D.C**. • Mantenimiento subestación. • Atención de contingencias.	Bogotá D.C y Cundinamarca	2020

Fuente: Departamento Atención Comunidades. 2020.

Articulación plan maestro. La articulación de cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y planes operativos. La articulación de los objetivos del Plan Maestro de Energía y los principales proyectos y obras que CODENSA S.A. ejecutó durante el 2020, se muestra en la Tabla 26.

De los principales propósitos de CODENSA S.A. ESP es aportar la energía para impulsar el desarrollo y bienestar de Colombia, de nuestros clientes y las personas a quienes llevamos energía. Por lo tanto, está articulado con la política del Plan Maestro de energía.

Tabla 26. Articulación Plan Maestro con los planes operativos y proyectos de inversión

META PLAN MAESTRO	DESCRIPCIÓN META	MACRO PROYECTO INVERSIÓN
Regularización de Infraestructura. **Soterramiento de Redes.**	Articular la prospectiva de las Empresas, de acuerdo con las estrategias de ordenamiento, productividad, competitividad y espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.	• PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL • ADECUACIÓN SEDES CODENSA • CENTRO DE OPERACIÓN UNIFICADO BT
Confiabilidad del Sistema. **Expansión del Sistema Eléctrico.** **Calidad del servicio.** **Normalización y Reposición.** **Reducción de la Vulnerabilidad.**	Satisfacer los requerimientos de crecimiento de la demanda y cobertura en la ciudad y la región, en el corto, mediano y largo plazo con calidad, confiabilidad y seguridad, acorde con la regulación vigente y los planes de	• PROYECTOS DE CONEXIÓN AL STN • CONEXIÓN NUEVOS CLIENTES • NORMALIZACIÓN CALIDAD AT • MEJORAMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO • NORMALIZACIÓN Y REPOSICIÓN AT • NORMALIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDESSISMORESISTENCIA SE AT

META PLAN MAESTRO	DESCRIPCIÓN META	MACRO PROYECTO INVERSIÓN
	expansión nacional.	• AMPLIACIÓN CAPACIDAD • AMPLIACIÓN SE DE POTENCIA • SE AT-MT TERMINAL Y REDES MT • SE AT-MT PORTUGAL Y REDES MT
Responsabilidad social y ambiental. Expansión y modernización AP. Control Pérdidas.	Prestar el servicio con responsabilidad social y con el medio ambiente.	• EXPANSIÓN AP • NORMALIZACIÓN Y REPOSICIÓN AP • NEGOCIOS ILUMINACIÓN • CONTROL PÉRDIDAS • SISTEMAS COMERCIALES • SISTEMAS CORPORATIVOS • SISTEMAS TÉCNICOS

Fuente: Análisis Inversión y Financiamiento Subsidiado. 2020.

Los siguientes son los datos del equipo técnico que tiene a cargo la ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Maestros de Servicios Públicos Domiciliarios.

Tabla 27. Equipo técnico para la ejecución, seguimiento y evaluación PME.

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO	EMAIL
Paolo Leidi	Ing. electricista	Subgerente Desarrollo de la Red	paolo.leidi@enel.com
Rodrigo Mora Pineda	Ing. eléctrico	Jefe División Gestión Comercial	rodrigo.mora@ enel.com
Pedro Diaz Lopez	Profesional	Jefe Departamento Atención Comunidades	pedro.diazl@ enel.com
Misael Cano Montaña	Ing. electricista	Jefe Administración de Información Técnica	misael.cano@enel.com
Adrian Albarracin Vacca	Ing. electricista	Jefe Planeamiento de la Red, Análisis de Inversiones y Financiamiento Subsidiado	denis.albarracin@enel.com
Zwamy Vega Moreno	Ing. Civil	Jefe Gestión Inmobiliaria	zwamy.vega@enel.com
Guillermo Prada Suarez	Ing. electricista	Jefe Diseño, Licencias y Obras MT	luis.prada@enel.com

2.3 CONLCUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la vigencia 2020, CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A articularon las líneas de proyectos con las estrategias de ordenamiento, productividad, competitividad y espacio público plasmado en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C, así mismo los proyectos de infraestructura eléctrica fueron enfocados en atención a la demanda, mejora de la calidad y la confiabilidad del servicio teniendo en cuenta la reglamentación vigente.

En el marco del fortalecimiento de la coordinación, concertación y planificación, la participación de la Compañía se destacó en la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos y en la revisión ordinaria del POT emitiendo recomendaciones, observaciones y la propuesta de un modelo de ciudad inteligente para beneficio de los habitantes de la ciudad.

De igual manera, las empresas CODENSA S.A. ESP y EMGESA S.A. ESP cuentan con varias líneas de investigación y desarrollo, entre las cuales se destaca el programa de

Innovación denominado Innovability, mediante el cual se busca movilizar la cultura de innovación como valor corporativo y la generación de valor sostenible para los clientes, la comunidad y la compañía.

En cuanto a temas relacionados con movilidad eléctrica como acelerador de la investigación y desarrollo, en abril de 2020 se inició la construcción de los cuatro patios que aprovisionarán de electricidad a los 477 buses eléctricos (e-buses) del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de Bogotá D.C., para los cuales fue necesario adelantar los diseños civiles, eléctricos e hidráulicos. De igual manera, en la vigencia reportada, Enel X instaló en Colombia 25 puntos de carga JuiceBox y 168 instalaciones de cargadores de vehículos eléctricos (e-vehículos) a clientes.

La Compañía tiene entre sus metas promover el control por invasión en el área de influencia eléctrica y en este sentido en el marco de las actividades asociadas al mantenimiento preventivo de alta tensión y control de servidumbres, se adelantan inspecciones visuales periódicas con el fin de identificar alertas tempranas.

En coordinación con la Secretaría de Hábitat, CODENSA S.A. ESP participa en la mesa soterramiento de redes para realizar el seguimiento a la meta anual de cada empresa, así como a las restricciones en la intervención de los diferentes proyectos. Igualmente, en el 2020, la compañía ejecutó un plan de acción para notificar a usuarios y entidades gubernamentales sobre los riesgos y puntos que acarrean los asentimientos bajo la franja de servidumbre. En este mismo sentido, de manera periódica se llevan a cabo visitas para verificar las condiciones de distancias definidas en el RETIE para la emisión de certificados.

Los proyectos de conexión al Sistema de Transmisión Nacional (STN) son planteados como respuesta al incremento de la demanda y cobertura en la ciudad y la región mediante el fortalecimiento de la capacidad en potencia con una inversión de más de trecientos mil millones de pesos en la vigencia 2020.

La expansión y renovación de redes se constituye en un mecanismo usado por la Compañía, en la vigencia 2020, para la mejora en términos de calidad, confiabilidad y seguridad conforme a lo establecido en la reglamentación existente. Se invirtieron recursos para la construcción de las nuevas subestaciones y para el inicio de la ampliación del segundo banco de Nueva Esperanza. Así mismo, a pesar de los retos de la pandemia, se adelantó la ampliación de capacidad; la optimización de la red y el mejoramiento de la calidad del servicio de alta tensión; la normalización y reposición de equipos de alta tensión; y la conexión a nuevos clientes mediante la expansión de redes y la instalación de nuevos transformadores.

Teniendo presente el crecimiento de la población en la ciudad Bogotá y la región, y con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes, CODENSA S.A. ESP se encuentra ejecutando el proyecto Bogotá-Región 2030. Dicho proyecto permitirá contar con unsistema eléctrico de alta tensión más robusto, con nuevas subestaciones en ubicaciones óptimas, con tecnología y métodos constructivos de punta.

Como respuesta a la situación actual mundial de pandemia por COVID 19, el grupo Enel adelantó diversas acciones para el financiamiento de actividades en salud dirigidas a mejorar la infraestructura hospitalaria y elementos de bioseguridad para el personal de

salud, así como para alimentación a poblaciones vulnerables. En el mismo sentido, se aportaron recursos para la atención de la ola invernal tales como materiales de infraestructura y redes eléctricas.

El grupo Enel le apuesta a un nuevo enfoque de desarrollo denominado la economía circular el cual permitirá contar con una nueva visión estratégica mediante el desarrollo de un Plan de Economía circular conformado por tres frentes de trabajo: i) posicionamiento interno, ii) posicionamiento externo e, iii) Identificación y ejecución de proyectos de Economía Circular.

Los proyectos de la compañía van acompañados de un plan de apoyo a la comunidad en las áreas de influencia de cada uno de estos. La estrategia de atención a comunidades busca la gestión oportuna, transparente y eficiente de los impactos sociales con el fin de generar, entre otros, entornos favorables, experiencias positivas y vínculos de confianza que permitan el desarrollo de las operaciones.

Imagen 27. Patio carga e-buses El Refugio

Revisión 1. Seguimiento 2020

Informe Técnico de Seguimiento
Plan Maestro de Vanti para Bogotá D.C.

Tabla de contenido

1 OBJETIVO 6
2 COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 6
3 INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIAS Y RECURSOS DISPONIBLES 6
4 COMPARATIVO DE METAS FIJADAS POR VIGENCIAS FISCAL, FRENTE A METAS CUMPLIDAS 7
5 IMPACTO SOCIAL DEL PLAN MAESTRO EN LA VIGENCIA 2020 7
6 DIFICULTADES PRESENTADAS EN LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA SUPERARLAS 8
7 IMPACTO AMBIENTAL Y PROTECCION DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL 8
7.1 Emisiones directas 9
7.2 Emisiones indirectas 10
8 PARTICIPACIÓN SOCIAL 11
9 DIVULGACIÓN DEL PLAN MAESTRO A LA SOCIEDAD 12
10 PREDIOS AFECTADOS POR REGULARIZACIONES E IMPLANTACIÓN 12
11 ARTICULACION PLAN MAESTRO, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 12
12 ASPECTOS GENERALES 13
12.1 Programa Mercado Residencial 13
12.2 Programa Mercado Comercial 17
12.3 Programa Mercado Industrial 18
12.4 Programa Mercado Gas Natural Vehicular 18
13 ASPECTOS ARQUITECTONICO – URBANISTICOS 18
13.1 Comparativo entre Proyecto Programados y Ejecutados para 2020 18
13.2 Inversiones Proyectadas 19
13.3 Acciones para Mitigar el Impacto Social 19
13.4 Acciones para Mitigar el Impacto Ambiental y Actividades Emprendidas para Establecer la Estructura Ecológica Ambiental 20
13.5 Predios Afectados por Construcción de ERD'S 22
13.6 Equipamiento Servicio de Gas Natural 22
14 PROPUESTA FUTUROS PROYECTOS 23
15 INFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO 24
15.1 Satisfacción al Cliente 24

15.1.1 Canales de Atención al Cliente 24
15.2 Aspectos Socioeconómicos 29
15.3 Sostenibilidad Ambiental 29
15.3.1 Emisiones y cambio climático 29
15.3.2 Energía 30
15.3.1 Protección del entorno 31
15.3.2 Residuos 31
15.3.3 Biodiversidad 36
15.3.4 Gastos e inversiones ambientales 36
15.4 Tecnología 36
15.4.1 Monitoreo del Sistema de Distribución 36
15.4.2 Proyectos Desarrollados por Categoría 37
16 ESTRATEGÍAS PROGRAMAS Y PROYECTOS URBANO Y RURAL 37
16.1 Componente Urbano 38
16.2 Componente Rural 38
16.3 Componente Regional 38
17 INDICADORES 38
18 ANEXOS 40
18.1 Anexo 1. Manual de Gestión Social de Obras 40
18.2 Anexo 2. Ficha de Control Ambiental Control de Calidad del Aire 42
18.3 Anexo 3. Ficha de Control Ambiental 44

Tablas

Tabla 1. Cuadro Comparativo entre Recursos Asignados por Proyecto y Recursos Efectivamente Ejecutados para la Vigencia Fiscal 2020 6
Tabla 2. Cuadro Comparativo entre Inversiones Proyectadas para el 2020 y Recursos Disponibles 2020 6

Tabla 3. Cuadro Comparativo de Metas Fijadas por Plan Maestro para la vigencia Fiscal 2020, frente a Metas Cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.....7
Tabla 4. Cuadro Comparativo de Metas Fijadas en el Plan Maestro frente a Metas Cumplidas del Plan Maestro, con cierre a vigencia Fiscal 2020.....7
Tabla 5. Impacto Social del Plan Maestro en el Vigencia 2020.....8
Tabla 6. Emisiones centros de trabajo - fuentes móviles.....9
Tabla 7. Emisiones de metano.....9
Tabla 8. Emisiones por Distribución.....10
Tabla 9. Emisiones centros de trabajo.....10
Tabla 10. Estrategias de participación en uso seguro del gas en la vigencia 2020.....11
Tabla 11. Estrategias de Participación - Educación y cultura en la vigencia 2019.....11
Tabla 12. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro.....12
Tabla 13. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión 12
Tabla 14. Base de datos grupo técnico Plan Maestro.....12
Tabla 15. Cobertura Mercado Residencial a 2020.....13
Tabla 16. Clientes residenciales por UPZ.....13
Tabla 17. Cobertura Mercado Residencial a 2020 por Localidad.....16
Tabla 18. Cobertura Mercado Comercial a 2020 por Localidad.....17
Tabla 19. Cobertura Mercado Industrial.....18
Tabla 20. Cobertura Mercado Gas Natural Vehicular.....18
Tabla 21. Cuadro Comparativo entre Recursos Asignados de Proyección y Recursos Ejecución para el 2020.....18
Tabla 22. Sedes/espacios para la prestación y atención de servicio Gas Natural.....23
Tabla 23. Red de atención presencial y contactos recibidos.....24
Tabla 24. Sistemas de digiturno y tiempo promedio total en sala.....25
Tabla 25. Número y ubicación cabinas telefónicas por sociedad.....25
Tabla 26. Número de quioscos autoservicio y transacciones realizadas por sociedad.....25
Tabla 27. Principales magnitudes del canal de atención telefónica.....26
Tabla 28. Principales magnitudes de la central de escritos.....26
Tabla 29. Número de peticiones, quejas y recursos recibidos por sociedad en el 2020.....27
Tabla 30. Principales indicadores del canal de atención virtual.....27
Tabla 33. Total de residuos peligrosos y no peligrosos.....32

Gráficas

Gráfica 1. Residuos peligrosos generados en centros de trabajo –Ton -.....33
Gráfica 2. Toneladas de residuos peligrosos generados en distribución –Ton-.....33
Gráfica 3. Residuos no peligrosos generados en centros de trabajo –Ton-.....34
Gráfica 4. Residuos no peligrosos generados en distribución –Ton-.....35
Gráfica 5. Residuos sólidos por puesto de trabajo – Kg-.....35

1 OBJETIVO

Con la entrada en vigencia del Decreto 310 de 2006 por el cual se adopta el Plan Maestro de Gas Natural para Bogotá Distrito Capital, VANTI S.A. ESP ha realizado acciones en el desarrollo de su infraestructura de distribución que tienen dentro de sus aspectos de definición técnica las premisas acordadas en el Plan Maestro de VANTI S.A. ESP y que adicionalmente se reflejan en garantía de la prestación de un servicio en condiciones adecuadas tanto técnicas como de seguridad a la comunidad y su entorno.

Es importante realizar seguimiento a las metas especificadas en el Decreto mencionado anteriormente, para precisar acciones que permitan confirmar o redefinir los aspectos determinantes para su ejecución, toda vez que el sistema de distribución de gas natural está dado en un entorno dinámico y con características que inciden en la toma de decisiones constructivas, dicho control permite aplicar un proceso de mejora continua, con las ventajas propias para el objeto mismo de este Plan.

2 COMPARATIVO ENTRE RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA VIGENCIA FISCAL

Tabla 1. Cuadro Comparativo entre Recursos Asignados por Proyecto y Recursos Efectivamente Ejecutados para la Vigencia Fiscal 2020

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2020 (COP)	Recursos ejecutados 2020 (COP)
1	Subterranización	0	0
2	Regularizadas	0	0
3	Nuevas ERD	0	0

Fuente: VANTI S.A. ESP; Planificación, Calidad y Gestión de Activos; Planificación de la Expansión y Cartografía. 2020

En el año 2020 no se realizaron proyectos de subterranización y regularización, debido a que las metas planteadas fueron ejecutadas en los años anteriores al 2016.

3 INVERSIONES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIAS Y RECURSOS DISPONIBLES

El plan maestro al cual se está haciendo seguimiento presenta vigencia a diciembre de 2015. Por lo cual, las proyecciones para el año 2020 se están planteando en la propuesta de Plan Maestro 2016 – 2027.

Tabla 2. Cuadro Comparativo entre Inversiones Proyectadas para el 2020 y Recursos Disponibles 2020

No.	Nombre del proyecto	Recursos Proyectados 2020	Recursos disponibles 2020
1	Nuevas ERD	$ 0	$ 0

Fuente: VANTI S.A. ESP; Planificación, Calidad y Gestión de Activos; Planificación de la Expansión y Cartografía. 2020.

4 COMPARATIVO DE METAS FIJADAS POR VIGENCIAS FISCAL, FRENTE A METAS CUMPLIDAS

Tabla 3. Cuadro Comparativo de Metas Fijadas por Plan Maestro para la vigencia Fiscal 2020, frente a Metas Cumplidas del Plan Maestro en dicha vigencia.

Meta Fijada para la Vigencia 2020	Metas Cumplida 2020	Cronograma
0	0	

Fuente: VANTI S.A. ESP; Planificación, Calidad y Gestión de Activos; Planificación de la Expansión. 2020.

Dentro del proyecto de regularización y subterranización de Estaciones de Regulación de presión se ejecutaron las siguientes cantidades con cierre de vigencia 2020:

Tabla 4. Cuadro Comparativo de Metas Fijadas en el Plan Maestro frente a Metas Cumplidas del Plan Maestro, con cierre a vigencia Fiscal 2020.

Proyecto	Meta fijada ERD´s	Meta Cumplida ERD's	Cronograma
Subterranización	3	3	2006 - 2010
	10	10	2011 - 2015
Regularizadas	51	45	2006 - 2010
	-	6	2011 - 2015

Nuevas	17	15	2006 – 2010
	-	2	2011 – 2015

Fuente: VANTI S.A. ESP; Planificación, Calidad y Gestión de Activos; Planificación de la Expansión. 2020.

La localización de las estaciones de regulación se realizó de acuerdo con los criterios urbanísticos y arquitectónicos que se definieron en reglamentación, adicionalmente se construyeron de forma subterranizada.

Técnicamente el proceso de subterranización se realizó bajo los requerimientos de las licencias de excavación emitidas por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, y los procedimientos de construcción aplicables según la normativa técnica vigente.

5 IMPACTO SOCIAL DEL PLAN MAESTRO EN LA VIGENCIA 2020

La compañía se ha comprometido con el desarrollo social aportando capacidad de gestión y beneficios para las comunidades donde opera, a través de sus diferentes programas de acción social.

Para ello, ha establecido unos pilares estratégicos que canalizan la inversión en esta materia, sumado a que el negocio apoya la educación y la cultura, como parte esencial de las acciones voluntarias que la empresa ha establecido como prioridad.

Esta gestión es realizada con la coordinación del área de comunidades, que a través de operadores lleva a cabo los diferentes programas.

Tabla 5. Impacto Social del Plan Maestro en el Vigencia 2020

Edades	Genero	No. de Beneficiarios	Nivel Socioeconómico	Tipo de Equipamiento	Actividad
Estudiantes de 1°a 5°	Femenino y Masculino	4.300	Estratos 1, 2	Colegios Públicos y Privados	4.300 kits con útiles escolares
Comunidad en General	Femenino y Masculino	1.000	Bogotá en general	Virtual	Talleres lúdicos (uso seguro del gas) programadas por la Alcaldía Distrital
Comunidad en General	Femenino y Masculino	508	Bogotá en general		20 charlas sobre el uso seguro del gas natural
Estudiantes con Experiencia en Cocina	Femenino y Masculino	29	Bogotá en general	Virtual	Gastronomía para crecer

Fuente: VANTI S.A. ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2020.

6 DIFICULTADES PRESENTADAS EN LA EJECUCION DEL PLAN MAESTRO Y ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA SUPERARLAS

Las principales dificultades que se presentaron para la ejecución de las obras tienen que ver con permisos especiales de cruces hídricos o con interferencias de línea férrea y ocupación de espacio en parques, ya que estos tardan más tiempo de lo esperado. De igual manera se realizaron acercamientos con los entes de

control para realizar acuerdos que permitieron minimizar los tiempos y ejecutar las labores dentro del periodo estipulado. Con el entorno no se presenta dificultad puesto que la construcción de las ERP's se realiza en alamedas, parques o zonas verdes.

7 IMPACTO AMBIENTAL Y PROTECCION DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

La gestión responsable frente a los recursos naturales y el entorno es crucial para la compañía, por lo mismo se encarga de monitorear el impacto de sus operaciones en los diferentes frentes ambientales. Opera bajo un principio de precaución que pretende identificar y mitigar riesgos relacionados con este frente.

Con respecto a las **Emisiones,** la organización busca mitigar sus impactos a través de la estrategia *Aire y clima (2016-2020)* que en 2020 se orientó a la:

- Promoción de prácticas de ahorro y eficiencia energética.
- Ejecución de compensaciones voluntarias.
- Reducción de emisiones fugitivas.

Adicionalmente, el **Sistema de Información Ambiental** de la empresa monitorea las emisiones directas e indirectas que se producen con ocasión de las operaciones de la empresa.

El **consumo energético** por su parte obedece principalmente a la demanda de combustibles fósiles para movilidad y consumo de energía eléctrica en sedes y en la distribución de gas natural.

En cuanto a la **conservación de la biodiversidad**, en el año 2020 se desarrollaron actividades de conservación de la biodiversidad dando un enfoque más participativo al interior de la Compañía. Dichas acciones permitieron expresar a los colaboradores la importancia de mantener un equilibrio ecológico, así como propender por que los procesos de regulación natural a través de los cuales la flora, la fauna y el ser humano coexistan.

Frente a **los gastos e inversiones ambientales,** anualmente se establecen presupuestos con el fin de implantar medidas de prevención, mitigación y/o control de los aspectos e impactos ambientales identificados en los procesos que se desarrollan para la distribución y comercialización de gas natural.

Finalmente, en cuanto **a los residuos** y **materiales** la compañía gestiona los impactos adversos que estos generan en el ambiente y la sociedad y garantiza la gestión frente a procedimientos sancionatorios por parte de las autoridades ambientales. En este sentido, la compañía cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR), que describe los procedimientos y medidas necesarias en materia de prevención, reducción, separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte y respectiva disposición final.

7.1 Emisiones directas

Tabla 6. Emisiones centros de trabajo - fuentes móviles

Ítem	2017	2018	2019	2020
Emisiones Centros de trabajo -fuente móviles* - kg CO_2 .	541.947	447.408	415.095	642,13

*Factores de emisión para el cálculo en kg CO_2: diésel: 74,1 kg CO2/GJ, gas natural: 56, 1 kg CO2/GJ, y gasolina: 69, 3 kg CO2/GJ.
Fuente: VANTI S.A. ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2020.

La disminución presentada en el 2020 está relacionada a la emergencia sanitaria respecto a las cifras reportadas en 2018-2019.

Tabla 7. Emisiones de metano

Ítem	2017	2018	2019	2020
Emisiones de metano - kg CO_2 -	164.158	166.232	168.485	0

Fuente: VANTI S.A. ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2020.

En 2020 no registramos las emisiones de metano. Se está normalizando el modelo de pérdidas para la distribución de gas para contar con una medición confiable y verificable en 2021. Actualmente se está adoptando el modelo de perdidas definido por Marcogaz, 2019 denominado: Assessmend of methane emissions for gas Transmission and Distribution system operators.

7.2 Emisiones indirectas

El total de energía indirecta se divide entre la consumida en actividades de distribución de gas natural en Estaciones de Servicio (EDS) y la utilizada en las sedes o centros de trabajo.

En 2020, para las sedes administrativa y centros de atención se presentó una reducción del 4,10% pasando de 53.867 GJ a 51.654,22 GJ.

Las emisiones indirectas por distribución en EDS – ton CO2 se incrementaron en un 5%, asociado a la entrada en operación de patios del SITP que no tenían registro del periodo anterior.

Las emisiones de centros de trabajo – ton CO2 se redujeron en un 17%.

Las reducciones encontradas se asocian al aislamiento preventivo por la COVID-19 y el comportamiento de las cifras es atípico por dicho contexto.

Tabla 8. Emisiones por Distribución

Ítem	2017	2018	2019	2020
Emisiones por distribución en EDS - kg CO_2 -	2.405.782	2.394.543	2.532.602	2.665.497

Fuente: VANTI S.A. ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 20120

Tabla 9. Emisiones centros de trabajo

Ítem	2017	2018	2019	2020
Emisiones Centros de trabajo - kg CO_2 -	403.779	395.722	413.601	342.930
Emisiones por puesto de trabajo- kg CO_2	0	371	297	457

*Factor de emisión para la energía eléctrica en 2020: 0,20967 TonCO2 /MWH
Fuente: VANTI S.A. ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2020.

Las emisiones de centros de trabajo – ton CO2 se redujeron en un 17%.

Iniciativas destacadas

- ✓ **Protección del entorno.** Durante 2020 continuamos trabajando en temas de sensibilización y fomento de la conservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.
- ✓ Desarrollamos una actividad de siembra de árboles "Aprende de los árboles y del medio ambiente en época de pandemia", en el que sembramos 820 árboles nativos en la cuenca y en la zona de ribera del río Bogotá a la altura de Suesca (Cundinamarca); esta siembra generó una captura de 273,06 toneladas de CO_2 equivalente a lo largo de 10 a 15 años, depurando las aguas y dándole vida al río en este sector, además de crear importantes corredores biológicos. La asistencia de los participantes fue de manera virtual y en compañía de sus familias y amigos y los colaboradores de la Fundación al Verde Vivo transmitieron en vivo la jornada de siembra en el lugar.

8 PARTICIPACIÓN SOCIAL

En Vanti creemos en la integración positiva con el entorno, mediante el diálogo abierto y acciones que nos permitan contribuir al desarrollo de las regiones donde operamos y del país.

Consolidamos nuestra distribución a la sociedad por medio de tres ejes que nos permitan ser una Compañía socialmente responsable. En cada eje estructuramos programas, con el fin de generar un impacto positivo en la población y trabajar de la mano con entidades locales. En 2020 emprendimos actividades dentro de los ejes de desarrollo social para el negocio y la solidaridad, y esperamos en 2021, fortalecer el eje de medio ambiente.

A pesar de la pandemia y de los cierres de actividades registrados en 2020, nuestra labor no paro. Mas de 5.900 personas participaron en nuestras actividades. En 2020 las entidades o programas con las que se tuvo relación la empresa fueron:

Tabla 10. Estrategias de participación en uso seguro del gas en la vigencia 2020

Programas	Descripción	Beneficiarios
Uso seguro del gas	Talleres lúdicos sobre el uso seguro del gas.	1.000 participantes
Uso seguro del gas	20 charlas sobre el uso seguro del gas conocieron las características, riesgos, señales y recomendaciones en el uso del servicio, a través de acciones pedagógicas	508 participantes.

Fuente: VANTI S.A. ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2020.

Tabla 11. Estrategias de Participación - Educación y cultura en la vigencia 2019

Programas	Descripción	Beneficiarios
Kits escolares	Entrega de morrales con útiles a estudiantes de colegios públicos de Bogotá.	4.300 niños.
Gastronomía para	Nos enfocamos con este programa a fortalecer las competencias y	Personas: 28

Programas	Descripción	Beneficiarios
Crecer	conocimientos de estudiantes de cocina, para que fortalezcan sus competencias y capacidades a través del Diplomado en Cocina Tradicional Colombiana. En 2020, en alianza con la Fundación Universitaria del Área Andina y la Fundación Leonor Espinosa FUNLEO	estudiantes

Fuente: VANTI S.A. ESP; Comunicaciones y Asuntos Públicos; Reputación y Sostenibilidad. 2020.

9 DIVULGACIÓN DEL PLAN MAESTRO A LA SOCIEDAD

Con respecto a la divulgación, el Plan Maestro presentaba vigencia hasta diciembre del 2015, por tal razón en el 2020 no se realizó esta actividad.

10 PREDIOS AFECTADOS POR REGULARIZACIONES E IMPLANTACIÓN

Tabla 12. Predios afectados por la adopción de Planes de Regularización y Manejo (PRM) y Planes de Implantación (PI) en el marco del Plan Maestro

Nombre del Proyecto	Instrumento de Planeamiento	Estado del Proceso		No. Predios Afectados	Dirección de Predio
		En Trámite	Adoptado		
N/A	-	-	-	0	-

Fuente: VANTI S.A. ESP; Planificación, Calidad y Gestión de Activos; Planificación de la Expansión y Cartografía. 2020.

11 ARTICULACION PLAN MAESTRO, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Tabla 13. Articulación metas Plan Maestro, Planes Operativos Anuales y Proyectos de Inversión

Meta Plan Maestro	Meta Plan Operativo Anual	Nombre Proyecto de Inversión
0	0	

Fuente: VANTI S.A. ESP; Planificación, Calidad y Gestión de Activos; Planificación de la Expansión y Cartografía. 2020.

Tabla 14. Base de datos grupo técnico Plan Maestro

Nombre	Profesión	Cargo	Teléfono	Email
Aleck Santamaria de la Cruz	Ingeniero Mecánico	Gerente Planificación, Calidad y Gestión de Activos	3485500, Ext. 85900	asantamaria@grupovanti.com
Luis Henry Sánchez Gachancipá	Ingeniero Electrónico	Jefe Sr. Planificación de la Expansión	3485500, Ext. 85804	lhsanchez@grupovanti.com

12 ASPECTOS GENERALES

En el proceso de crecimiento de la cobertura del servicio de gas natural en los diferentes mercados, se ha cumplido con lo definido en el Artículo 7 del Decreto 310 de 2006 en cuanto a los soportes de los programas:

12.1 Programa Mercado Residencial

En la ampliación de la cobertura del servicio de gas natural a nivel residencial en la ciudad de Bogotá D.C., VANTI S.A. ESP ha tenido en cuenta no solo la nueva edificación y sustitución de vivienda, sino también los desarrollos ya conformados y con programas de mejoramiento de barrios, especialmente en la periferia, se han podido expandir las redes de distribución, continuando así con la masificación del servicio y buscando en el mediano y largo plazo alcanzar la cobertura total del servicio.

A corte 31 de diciembre de 2020 se tiene el siguiente cuadro de control:

Tabla 15. Cobertura Mercado Residencial a 2020

ESTRATO	META (Largo Plazo)		REAL a 2020	
	Clientes	Cobertura	Clientes	Cobertura
1	107.231	96%	167.503	99,0%
2	515.262	86%	718.745	99,6%
3	604.783	92%	726.841	99,4%
4	162.774	90%	273.481	99,5%
5	58.486	90%	89.157	99,5%
6	37.520	75%	65.097	99,1%
TOTAL	**1.486.056**		**2.040.824**	

Nota: La saturación se calcula con respecto a los clientes de gas natural más clientes potenciales.
Fuente: VANTI S.A. ESP; Gestion Cartográfica y Red. 2020.

Dentro del mercado residencial, se encuentra el mercado de nueva edificación, que se encarga de generar proyectos de expansión del servicio en diferentes unidades de vivienda.

VANTI S.A. ESP cuenta con un sistema que permite generar reportes de clientes agrupados por sectores llamados mallas y/o distritos, y de acuerdo con la distribución de zona "UPZ" de la Secretaría Distrital de Planeación se generó un algoritmo el cual permite aproximar el número de clientes por UPZ, relacionando en la siguiente tabla por estrato.

Tabla 16. Clientes residenciales por UPZ

	ESTRATOS						
UPZ	1	2	3	4	5	6	Total
001	4	324	1	0	0	0	329
002	0	0	1	4	52	468	525
003	1	1	3	8	40	721	774
009	1.496	6.722	18.061	7.189	714	0	34.182
010	9	635	1.496	1.512	0	0	3.652
011	3.603	1.487	12.314	1.796	481	1	19.682
012	13	244	5.791	12.439	2	2	18.491
013	7	30	106	40.733	10.157	1.459	52.492
014	34	89	148	997	1.321	3.962	6.551

	ESTRATOS						
UPZ	1	2	3	4	5	6	Total
015	13	756	297	910	9.623	4.792	16.391
016	5	2	10	0	6.788	25.052	31.857
017	8	1	4.963	7.937	1.086	2	13.997
018	19	152	18.695	10.265	1.177	0	30.308
019	7	294	12.079	9.052	1.964	0	23.396
020	1	2	3	378	17.658	0	18.042
021	5	3	2.608	3.274	1.195	0	7.085
022	27	2	9.134	10.399	0	0	19.562
023	8	873	1.579	20.191	8.040	634	31.325
024	7	25	3.684	4.147	15.275	2.621	25.759
025	1	1	1.043	12.200	785	152	14.182
026	27	15	22.329	2.336	0	0	24.707
027	44	11.782	23.788	1.359	102	197	37.272
028	778	36.951	37.948	3.075	2	129	78.883
029	859	7.911	18.236	1	6	0	27.013
030	59	19	31.854	567	0	0	32.499
031	19	8	13.434	5.789	1	0	19.251
032	2.785	16.098	7	0	0	1	18.891
033	71	6.460	11.496	0	3	0	18.030
034	106	14.309	3.585	0	1	0	18.001
035	3	1.389	5.451	0	0	0	6.843
036	35	208	12.813	1	0	0	13.057
037	19	95	12.934	0	0	0	13.048
038	29	42	14.458	3	0	0	14.532
039	68	89	23.915	11	0	0	24.083
040	33	55	29.988	0	6	0	30.082
041	29	8	13.593	7	0	0	13.637
042	121	15.609	14.750	0	1	0	30.481
043	43	5	22.743	0	0	0	22.791
044	33	4.307	19.104	3.913	0	0	27.357
045	105	7.447	24.806	112	0	0	32.470
046	86	6.994	34.571	1	6	10	41.668
047	65	37	24.716	0	0	0	24.818
048	109	9.477	17.931	0	0	0	27.517
049	29	5.541	4.186	9	0	0	9.765
050	824	16.283	4	1	0	0	17.112
051	2.893	16.024	125	0	0	0	19.042
052	5.542	122	1	0	0	0	5.665
053	235	10.492	3.965	2	0	0	14.694
054	1.630	17.428	2.559	0	0	0	21.617
055	7.178	14.542	46	2	7	0	21.775
056	1.577	5.718	0	0	0	0	7.295
057	3.897	21.210	0	2	4	1	25.114

	ESTRATOS						
UPZ	1	2	3	4	5	6	Total
058	10.713	15.173	2	0	2	0	25.890
059	11.041	26	2	0	1	0	11.070
060	876	429	0	0	0	0	1.305
061	1.498	5.879	51	1	1	0	7.430
062	42	8.218	455	0	0	0	8.715
063	599	1.759	0	0	0	0	2.358
065	119	10.680	7.283	0	0	0	18.082
066	1.760	11.375	19	8	0	0	13.162
067	22.824	5.817	5	1	0	0	28.647
R3	15.034	1.925	29	0	0	1	16.989
069	16.120	17.610	12.005	0	0	0	45.735
070	17.782	1.003	1	0	0	0	18.786
071	233	46.858	12.584	2	1	1	59.679
072	8	5	28.324	0	0	0	28.337
073	138	23.975	34.277	5.757	1	0	64.148
074	51	16.052	232	0	0	0	16.335
075	100	639	32.232	11	7	0	32.989
076	39	4.340	2.584	0	0	0	6.963
077	272	16.502	1.244	1	0	0	18.019
078	25	19.519	358	0	0	0	19.902
079	132	26.038	4.159	0	0	0	30.329
080	100	11.185	340	0	0	0	11.625
081	102	15.922	1.565	0	0	0	17.589
082	1.321	27.098	20	0	0	0	28.439
083	530	7.589	1	0	0	0	8.120
084	12.556	42.020	6	0	0	0	54.582
085	1.495	51.943	55	74	0	0	53.567
086	11.595	18.776	0	0	0	0	30.371
087	71	31.533	0	0	0	0	31.604
088	162	11	1	35	902	9.617	10.728
090	2.354	539	75	5.257	1.967	1.457	11.649
091	0	0	45	2.662	0	0	2.707
092	27	1.218	952	896	0	0	3.093
093	623	1.188	4.008	9	0	0	5.828
094	25	2.449	1	0	0	0	2.475
095	16	2.565	9	0	0	0	2.590
096	1.175	7.814	5	0	0	0	8.994
097	36	7	129	146	3.400	13.300	17.018
098	83	12	8.740	1.657	57	1	10.550
099	72	9	2.977	10.114	37	0	13.209
100	190	3	2.329	6.448	0	0	8.970
101	417	21	3.073	6.685	1	0	10.197
102	63	966	5.494	1.262	0	1	7.786

	ESTRATOS						
UPZ	1	2	3	4	5	6	Total
104	0	0	0	833	0	0	833
105	2	61	443	0	0	0	506
106	1	2	506	9.626	2.760	1	12.896
107	0	17	1.061	8.135	0	0	9.213
108	448	27	665	0	1	0	1.141
109	0	0	58	7.172	714	0	7.944
110	0	0	2.922	9.310	2.373	0	14.605
111	0	3	1.366	0	0	0	1.369
112	16	3.399	5.118	15.104	396	0	24.033
113	6	1	6.807	6.798	0	43	13.655
114	3	0	781	14.791	38	0	15.613
115	8	4	2.055	0	0	0	2.067
116	0	0	2.020	1	0	0	2.021
117	0	0	16	0	0	0	16
R1	1	223	0	63	1	471	759
Total	167.503	718.745	726.841	273.481	89.157	65.097	2.040.824

Fuente: VANTI S.A. ESP; Planificación de la Expansión y Cartografía; Gestion Cartográfica y Red 2020

El crecimiento acelerado que presenta la ciudad en los últimos años obliga a que este mercado residencial sea mayor con el paso del tiempo, esto hace que el potencial de hoy sea mayor respecto a los datos consignados en el momento de elaborar el Plan Maestro, por lo tanto y aunque día a día se presente un incremento en el número de clientes con servicio.

Tabla 17. Cobertura Mercado Residencial a 2020 por Localidad

LOCALIDAD	REAL 2020	
	Clientes	Cobertura
Antonio Nariño	23.354	96,8%
Barrios Unidos	37.644	96,5%
Bosa	184.448	98,5%
Ciudad Bolívar	143.759	98,9%
Chapinero	52.497	93,0%
Engativá	214.817	97,6%
Fontibón	108.767	97,1%
Kennedy	284.468	98,5%
La Candelaria	2.788	94,8%
Los Mártires	18.995	90,5%
Puente Aranda	68.975	97,6%
Rafael Uribe Uribe	89.582	97,1%
San Cristóbal	89.488	97,6%
Santa fe	24.594	97,3%
Suba	334.901	98,4%
Teusaquillo	49.511	98,3%

LOCALIDAD	REAL 2020	
	Clientes	Cobertura
Tunjuelito	39.754	98,4%
Usaquén	183.627	98,6%
Usme	88.855	97,2%
TOTAL	**2.040.824**	

Fuente: VANTI S.A. ESP; Gestion Cartográfica y Red. 2020

12.2 Programa Mercado Comercial

En cuanto a este programa, siendo dinámico y cambiante, se ha realizado una importante comercialización mejorando el porcentaje de cobertura.

Tabla 18. Cobertura Mercado Comercial a 2020 por Localidad

META (Largo Plazo)	LOCALIDAD	REAL 2020	
		Clientes	Cobertura
29.000	Antonio Nariño	1.448	98,2%
	Barrios Unidos	2.904	98,4%
	Bosa	2.758	98,4%
	Ciudad Bolívar	2.118	99,4%
	Chapinero	3.489	98,2%
	Engativá	5.267	98,5%
	Fontibón	2.952	97,7%
	Kennedy	6.186	98,7%
	La Candelaria	652	98,8%
	Los Mártires	2.169	98,8%
	Puente Aranda	3.011	98,1%
	Rafael Uribe Uribe	2.156	98,4%
	San Cristóbal	1.561	98,8%
	Santa fe	1.893	97,8%
	Suba	5.823	98,2%
	Teusaquillo	2.699	98,9%
	Tunjuelito	1.388	99,0%
	Usaquén	3.772	97,8%
	Usme	1.285	99,3%
29.000	**TOTAL**	53.531	

Fuente: VANTI S.A., ESP; Gestion Cartográfica y Red. 2020

12.3 Programa Mercado Industrial

Se presenta un incremento en el número de clientes industriales, esto se presenta por factores como; soluciones energéticas propuestas a los clientes, sustitución de combustibles o industrias que pasan del mercado comercial que, entre otros.

Tabla 19. Cobertura Mercado Industrial

META (Largo Plazo)	REAL a 2020
770	407

12.4 Programa Mercado Gas Natural Vehicular

Tabla 20. Cobertura Mercado Gas Natural Vehicular

META (Largo Plazo)		REAL a 2020	
Conversiones	Estaciones	Conversiones	Estaciones
150.000	180	199.701	189*

* Número de estaciones localizadas en Bogotá D.C., propias y de terceros.

13 ASPECTOS ARQUITECTONICO – URBANISTICOS

De acuerdo con las políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos, que se adoptan de las normas urbanísticas y arquitectónicas se orientaron los programas para la implantación y regularización de las infraestructuras y equipamientos del Sistema de Gas Natural Domiciliario, en Bogotá Distrito Capital, enmarcado en la visión de ciudad región definida en el Plan de Ordenamiento Territorial.

13.1 Comparativo entre Proyecto Programados y Ejecutados para 2020

Para el 2020 no se realizaron proyectos de subterranización, regularización y construcción de nuevas estaciones, debido a que las metas planteadas fueron ejecutadas en los años anteriores.

Tabla 21. Cuadro Comparativo entre Recursos Asignados de Proyección y Recursos Ejecución para el 2020

No.	Nombre del proyecto	Recursos asignados 2020 (COP)	Recursos ejecutados 2020 (COP)
1	Subterranización	0	0
2	Regularizadas	0	0
3	Nuevas	0	0

Fuente: VANTI S.A. ESP; Planificación, Calidad y Gestión de Activos; Planificación de la Expansión y Cartografía. 2020.

13.2 Inversiones Proyectadas

El plan maestro al cual se está haciendo seguimiento presenta vigencia a diciembre de 2015. Por lo cual, las proyecciones para el año 2020 están planteadas en la propuesta de Plan Maestro 2016 – 2027, el cual se encuentra en proceso de estudio.

13.3 Acciones para Mitigar el Impacto Social

VANTI S.A. ESP cuenta con un procedimiento específico para gestión de todo lo referente a la gestión social. Este documento se encuentra en el anexo 1 (doc. PE.02823.CO Gestión Social) y que a su vez está vinculado con el manual de Gestión Social (PE.02823.CO-AX.01 Manual de Gestión Social).

El cual tiene como objeto definir los lineamientos y establecer los criterios para la ejecución de acciones concretas, tendientes a la adecuada gestión y control social de los procesos y actividades de construcción, operación y mantenimiento de redes de distribución e instalaciones auxiliares (City Gates, estaciones reguladoras, cajas de válvulas, estaciones de gas natural vehicular – GNV y otros) de gas natural, de alta presión – (AP) y media presión – (MP) cuando aplique.

Su alcance cubre todos los aspectos de la gestión social y de imagen derivados de las actividades, productos o servicios, que se desarrollan en los procesos de construcción, operación y mantenimiento de redes de distribución e instalaciones auxiliares de gas natural, de AP y en actividades de gran magnitud en MP. Asimismo, se consideran las condiciones normales y anormales de funcionamiento, y situaciones de emergencia susceptibles de causar impactos o daños a la comunidad, bajo criterios preventivos.

Dentro de las responsabilidades el personal de VANTI y sus contratistas que trabajen en obras de construcción de redes de distribución son los responsables de ejecutar las acciones establecidas en el procedimiento. La unidad encargada de la construcción por medio de los Gestores de Obra (GO) asignados para la ejecución de las obras, serán los encargados de la coordinación del control social de las mismas, efectuado por los contratistas o VANTI.

El desarrollo del procedimiento es el siguiente:

a. Identificación de condiciones de la obra

Corresponde al GO identificar las condiciones generales en el área de influencia de la obra, y consignarlos en el **PE.02867.CO-TR-FO.01**, el cual será remitido al responsable en manejo de comunidades de la unidad de Comunicaciones –en adelante **RMC**-, quien decidirá, de acuerdo con el proyecto y sus condiciones, el uso del ***Manual de Gestión Social de Obras*** del **Anexo 01.** Tanto el **PE.02867.CO-TR-FO.01** y la respuesta del **RMC** al uso del **Anexo 01**, serán archivados como documentación de soporte para cada una de las obras controladas.

El **PE.02867.CO-TR-FO.01** y el ***Manual de Gestión Social de Obras*** del **Anexo 01** (cuando aplique) deben ser entregados por el GO a los contratistas y quedar debidamente registrada su entrega en el formato de incidencias y autorizaciones **PE.02869.COCN.FO.1001**, previa iniciación de obras.

En las etapas preliminares de asignación de responsabilidades, se deben definir las condiciones sociales que los contratistas deben cumplir según lo consignado en el ***Manual de Gestión Social de Obras.*** Para obras que presenten un requisito legal aplicable de la autoridad ambiental correspondiente, se debe entregar el documento que contenga los requerimientos ambientales (fichas sociales de los estudios ambientales

Aplicables en concordancia con los requisitos legales), referenciando este hecho en el **PE.02867.CO-TR-FO.01**.

b. Seguimiento de los componentes sociales

El seguimiento del componente social aplicado a los trabajos es responsabilidad del GO y debe ser realizado por quien ejecute la obra.

El seguimiento implica el diligenciamiento del **PE.02823.CO-TR-FO.01** con el cual se deben adjuntar los documentos de soporte que evidencien la correcta gestión y cumplimiento de lo consignado en el ***Manual de Gestión Social de Obras.*** En lo referente a la gestión social de quejas y reclamos, se actuará de acuerdo al **PG.00007.GN**.

c. Documentación final del control social de la obra

Una vez finalizada la obra, el GO debe asegurarse que los documentos de obras queden debidamente registrados en su expediente correspondiente a la obra del proyecto (Dossier de obra / Libro de obra e informe de cierre ambiental de obras).

13.4 Acciones para Mitigar el Impacto Ambiental y Actividades Emprendidas para Establecer la Estructura Ecológica Ambiental

Se cuenta con el procedimiento Control Ambiental de Obras que tiene por objeto definir los criterios básicos a cumplir por el Contratista de VANTI para asegurar el control de las actividades en la ejecución de los trabajos de construcción y mantenimiento de redes, que puedan tener un efecto negativo sobre el ambiente, de la misma manera nuestros Contratistas deberán ejecutar las obras disponiendo de todos las medidas que estimen convenientes para evitar cualquier emisión no controlada a la atmósfera, generación de ruidos que causen molestias en el entorno, derrame de productos líquidos, vertimientos al suelo o el abandono de residuos, y acatando en todo momento la legislación y normatividad ambiental vigente y aplicable.

El procedimiento se desarrolla de acuerdo con los siguientes pasos:

a. Identificación de condiciones de la obra

La unidad encargada de la construcción, a través del GO, identificará las condiciones básicas de cada obra de construcción, renovación o mantenimiento, teniendo como criterio la identificación previa de las condiciones del lugar de ejecución de los trabajos.

Una vez identificadas las condiciones de la obra y los requerimientos ambientales específicos del proyecto de acuerdo con el PG.00004.GN, se procederá a diligenciar el formato PE.02867.CO-TR-FO.01, este será validado por TNSM quien emitirá y diligenciará el formato PE.02867.CO-TR-FO.02 para los proyectos de construcción, renovación o mantenimiento de canalización de redes de distribución, instalaciones auxiliares de alta presión (AP) y estaciones de gas natural vehicular (GNV), según aplique.

Para las obras de media presión (MP) de condiciones tipo, el GO debe emitir el formato PE.02867.CO-TR-FO.02 (teniendo en cuenta lo dispuesto en los anexos 01, 02 y 03 de este procedimiento) diligenciándolo según los criterios definidos en el formato PE.02867.CO-TR-FO.01. Esta documentación debe ser entregada a las empresas contratistas, previo al inicio de la obra.

Para obras en las que apliquen requisitos legales como: Plan de Manejo Ambiental, Licencia Ambiental, Guía Ambiental o Documento de Manejo Ambiental (DEMA), la unidad responsable de la gestión Medioambiental debe entregar el documento que contenga los requerimientos ambientales (fichas de los estudios ambientales según requisito, fichas de control ambiental bajo el formato PE.02867.CO-TR-FO.02 y todos aquellos aplicables en concordancia con los requisitos legales), referenciando este hecho en el PE.02867.CO-TR-FO.01 campo de requisitos legales.

Los criterios técnicos como los ambientales aplicados deben ser también consignados en el PE.02867.CO-TR-FO.01.

Ninguna obra podrá iniciar sin contar con las respectivas fichas de control ambiental debidamente diligenciadas y revisadas para cada proyecto.

b. Control de la gestión ambiental

El seguimiento del cumplimiento ambiental aplicado a los proyectos debe ser ejecutado por el GO de acuerdo con el presente procedimiento, mientras que los responsables de Auditoría Técnica se encargarán de realizar un seguimiento periódico al cumplimiento de los requerimientos ambientales de cada obra, a través del responsable encargado de la inspección de control ambiental de las obras de construcción de acuerdo con la NT.00011.DG.GN.

El contratista debe dar cumplimiento a lo consignado en las fichas de control ambiental (formato PE.02867.CO-TR-FO.02). Así mismo, su cumplimiento podrá ser verificado en cualquier momento por el GO.

Una vez finalizadas las obras se solicitará al contratista el diligenciamiento del formato PE.02867.CO-TR-FO.03 con el cual se deberán adjuntar todos los documentos de soporte y los registros correspondientes al control ambiental según se establece en el PE.02869.CO-CN.

Dentro del cumplimiento establecido en las fichas de control ambiental (formato PE.02867.CO-TR-FO.02) con relación a quejas y reclamos derivados de no conformidades y/o no cumplimiento de las medidas establecidas, se actuará de acuerdo con el PG.00007.GN Gestión de No conformidades, Acciones Correctivas (AACC), Acciones Preventivas (AAPP) del sistema integrado de gestión.

c. Evaluación y cierre de cumplimiento de la gestión ambiental

La evaluación del cumplimiento ambiental se realizará diligenciando el formato PE.2867.CO-TR-FO.03 y sus registros asociados, estos serán responsabilidad del GO.

De llegarse a presentar inconsistencias o incumplimiento en la gestión ambiental, se abrirá una no conformidad de acuerdo con el PG.00007.GN "Gestión de No conformidades, AACC, AAPP del sistema integrado de gestión". La empresa contratista responsable de la gestión ambiental realizará el cierre de la no conformidad generada y/o presentara e implementará una acción de mejora cuando así se requiera.

El GO aprobará el cierre de las no conformidades y de las acciones de mejora propuestas por el contratista, posterior a esto se realizará la aprobación final con la firma del PE.02867.CO-TR-FO.03 "informe de cierre ambiental de Redes de Distribución" por parte del GO y se llevará el documento a archivo.

Para el caso de Subterranización de ERD´s se crearon las Fichas de Control Ambiental que las cuales pueden consultarse en los Anexos 4 y 5.

13.5 Predios Afectados por Construcción de ERD'S

La localización de las estaciones de regulación se realizó de acuerdo con los criterios urbanísticos y arquitectónicos que se definieron en reglamentación, adicionalmente se construyeron de forma subterranizada.

Técnicamente el proceso de subterranización se realizó bajo los requerimientos de las licencias de excavación emitidas por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, y los procedimientos de construcción

aplicables según la normativa técnica vigente. Por las razones mencionadas la construcción de ERD's no genero afectación de predios.

13.6 Equipamiento Servicio de Gas Natural

VANTI cuenta con 34 sedes/espacios de equipamiento para la administración, prestación y atención del servicio público de gas natural detallado a continuación, la información relacionada se encuentra disponible, georreferenciada y actualizada trimestralmente en el IDECA conforme al convenio institucional.

Tabla 22. Sedes/espacios para la prestación y atención de servicio Gas Natural

SEDE	DIRECCIÓN	PROCESO	TIPO DE ESPACIO	TIPO DE USO
Almacen principal	Calle 12 A bis Interior 1, 68D - 17	COMERCIALIZACIÓN MINORISTAS Y MAYORISTAS Y DISTRIBUCIÓN	Local	Almacén
Backoffices	Calle 53 No. 15-24 Oficina 301	COMERCIALIZACIÓN MINORISTAS	Edificio	Oficinas
Cade Chico	Calle 90, 15-60	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Oficinas
Cade Fontibon	Carrera 98, 20A-10	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Gaitana	Calle 136, 116A-60	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
CADE Kenedy	Carrera 78 K, 36-65 sur	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Oficinas
Cade Muzu	Autopista Sur No. 48-10	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Plaza de las Americas	Transversal 71D, 26-84 Sur	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Santa Helenita	Carrera 84 Bis No. 71B-53	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Servita	Calle 165, 8-14	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Tunal	Calle 47 B Sur, 24B-33	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Usaquen	Avenida 7, 117-54	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Cade Yomasa	Carrera 46 A Este, 89-20 Sur	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Centro de gas Chapinero	Carrera 13, 67-38	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Centro del GAS
Centro de gas Madelena I	Carrera 67, 60 A 18SUR	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Centro del GAS
Centro de gas Madelena II	Carrera 60 Sur, 66-81	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Centro del GAS
Centro de gas Santa Lucia	Av Caracas No. 45-34 Sur	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Centro del GAS
Centro de gas Zona Industrial	Carrera 68D No. 12A-35 Int. 1	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Centro del GAS
City gate	Calle 22 # 135-20 Int 1	DISTRIBUCIÓN	Lote	Otro
Edificio Calimas	Calle 71A No. 5-38	TODOS	Edificio	Oficinas
Edificio Carrera 7 # 73-45/47 Piso 3	Carrera 7 # 73-45/47 Piso 3	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Edificio Carrera 7 # 73-45/47 Piso 4	Carrera 7 # 73-45/47 Piso 4	COMERCIALIZACIÓN MINORISTAS	Edificio	Oficinas
Edificio Técnica	Calle 18, 68D 45	DISTRIBUCIÓN	Local	Oficinas
Expansion Bogota	Carrera 68D No.12A-35	COMERCIALIZACIÓN MINORISTAS Y SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Rapicade Chapinero	Carrera 13 No. 53-60	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Otro
Rapicade 7 de agosto	Carrera 24, 67-61	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Otro
Rapicade Bosa	Carrera 57 Q, 72b 11 Sur	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Rapicade Claret	Calle 44 Sur, 26-35	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Super Cade Américas	Carrera 86 No. 46 Sur	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Oficinas
Super Cade CAD	Carrera 30, 24-94	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Oficinas
Super Cade Bosa	Calle 57 Q SUR, 72D - 94	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Oficinas
Super Cade Suba	Calle 146 A, 105-95	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Oficinas
Super Cade Calle 13	Calle 13 , 13-35	SERVICIO AL CLIENTE	Edificio	Otro
Super Cade 20 de Julio	(tipo de vía no informado) sin datos,	SERVICIO AL CLIENTE	Local	Oficinas

14 PROPUESTA FUTUROS PROYECTOS

Conforme a los proyectos planteados para el Plan Maestro 2016-2027, se plantean proyectos que pretenden la ampliación del mercado residencial, comercial, industrial y de gas natural vehicular. A partir, de la implementación de acciones que permitan la planificación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de distribución teniendo como finalidad la optimización de las condiciones operativas del sistema para los clientes actuales y potenciales.

Lo anterior, se complementará mediante la construcción de Estaciones de Regulación de Presión (ERP) que asegurarán las condiciones de prestación del servicio en términos de garantía, continuidad y seguridad. Igualmente, se plantea la instalación de actuadores neumáticos en válvulas de seccionamiento de red de acero y sensores sísmicos que permitan mitigar las fugas en caso de presentar un evento sísmico.

15 INFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

15.1 Satisfacción al Cliente

La atención y servicio al cliente es nuestra prioridad, en este sentido durante el último año hemos trabajado en los diferentes canales para responder de la mejor manera y con calidad a los requerimientos de nuestros clientes, apalancados con personal capacitado y recursos tecnológicos que hemos desarrollado e implementado como parte de la transformación de los procesos.

15.1.1 Canales de Atención al Cliente

15.1.1.1 Atención Presencial

Centros de atención: La compañía cuenta con 59 puntos de atención en el territorio nacional, a través de los cuales recibimos 639.487 contactos en el 2020.

Dada la situación por el Covid -19, nuestros puntos de atención permanecieron cerraros por aproximadamente tres meses, mientras las autoridades locales nos autorizaban su reapertura gradual bajo estrictos protocolos de Bioseguridad. En el 2021, prevemos prestar nuestros servicios en todos los centros de atención propios con agendamiento de cita para evitar aglomeraciones y cuidar la salud de nuestros empleados y clientes.

Tabla 23. Red de atención presencial y contactos recibidos

Atención presencial		Contactos Recibidos			
Puntos de atención	Corresponsalía*	2017	2018	2019	2020
26	1	1.060.956	1.104.099	1.091.492	371.947

* La corresponsalía se refiere a los establecimientos de terceros, puntos de recaudo en su mayoría, en donde los clientes pueden presentar derechos de petición de manera escrita para ser trasladados a la Distribuidora para el correspondiente trámite y pedir duplicados de facturas.

Tabla 24. Sistemas de digiturno y tiempo promedio total en sala

2018		2019		2020	
Digiturnos electrónicos	Tiempo total en sala	Digiturnos electrónicos	Tiempo total en sala	Digiturnos electrónicos	Tiempo total en sala
24	19:13	24	25:27	26	33:10

Cabinas telefónicas: La compañía dispone de cabinas telefónicas por medio del *Call Center* para la

comunicación directa de los clientes en los centros urbanos de los municipios apartados, donde la empresa tiene actividades.

Tabla 25. Número y ubicación cabinas telefónicas por sociedad

Cabinas	Lugar
9	Centros de atención: Madelena, Chapinero, Soacha, Santa Lucía. Supercades: Bosa, Américas. Municipios: La Mesa, La Calera, El Rosal.

Autoconsultas de servicio: En 2020 trabajamos para normalizar los procesos, lo que permitió la disminución en las transacciones realizadas en VANTI, S.A. ESP

Tabla 26. Número de quioscos autoservicio y transacciones realizadas por sociedad

	Número de Quioscos	2017	2018	2019	2020
Transacciones realizadas	16	483.354	465.360	364.786	105.825

Nota: la reducción en el 2020 se debió a la pandemia

Iniciativas destacadas

- ✓ **Sistema de turnos Light**: En el primer trimestre de 2020 se implementó en los 27 centros de atención que cuentan con un asesor, el sistema de turnos Light, sistema complementario al sistema de turnos atril puesto en marcha el año anterior, que permite conocer el desempeño en línea de los puntos de atención en Colombia para la toma de decisiones, tales como el apoyo entre centros de atención que presentaban baja contactabilidad de clientes.
- ✓ **Asesores Rompefilas**: Se contrataron 110 rompefilas para apoyar la gestión en los puntos de atención, que se encargaron de agilizar las filas entregando turnos, gestionando trámites rápidos como duplicados, programando visitas de Revisión periódica obligatoria y entregando información general de la factura.

15.1.1.2 Atención Telefónica

La primera opción de nuestros clientes para comunicarse con Vanti, es telefónicamente, por lo que trabajamos para que sea una atención eficiente. En 2020 logramos ampliar y modificar los canales de atención para hacerlos más exclusivos. Por eso dimos paso a la apertura del nuevo WhatsApp, formularios Web, unificación de líneas telefónicas de atención al Cliente y nuevo IVR (Menú de autogestión línea telefónica). Así mismo, para el último trimestre, el Canal triplicó su tamaño normal para atender todas las solicitudes y dudas para la entrada del nuevo sistema SAP.

Tabla 27. Principales magnitudes del canal de atención telefónica

	2017	2018	2019	2020

	2017	2018	2019	2020
Llamadas recibidas	4.738.530	4.433.640	4.761.830	5.884.576
Nivel de servicio	78%	79%	75%	35%
Nivel de atención (llamadas atendidas sobre llamadas recibidas)	96%	97%	96%	78%
Formularios	0	0	0	250.131
WhatsApps	0	0	0	943.341

Central de escritos:

En nuestra central de escritos se tramitan y solucionan las PQR que los clientes presentan por escrito o verbalmente en los diferentes canales de atención: presencial, tercerizados, oficina de atención virtual, correo empresarial y correspondencia interna, así como los requerimientos efectuados por los diferentes entes de control y vigilancia*.

Realizamos de la mano con el proveedor automatizaciones en el sistema para mejorar el control y seguimiento de la operación, con el fin de garantizar la respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos en la Ley.

Tabla 28. Principales magnitudes de la central de escritos

	2017	2018	2019	2020
Comunicaciones recibidas	67.321	77.402	278.359	746.004
Comunicaciones finalizadas	49.224	76.752	265.836	589.705
Tiempo promedio de atención *	6,8 días	6,5 días	10,6 días	10,8 días

(Desde que lo recibe la Central de escritos hasta la entrega de la respuesta al cliente a través de un acto administrativo)

*Requerimientos efectuados por los diferentes entes de control y vigilancia con relación a la prestación del servicio público domiciliario de gas natural, conforme a lo prescrito en la ley 142 de 1994, decreto 1842 del 22 de julio de 1991, resolución 108 expedida por la CREG, ley 1437 2011, contrato de condiciones uniformes y demás normas que regulen el servicio público de gas, así como las que las modifiquen, adicionen o complementen.

Atención de Peticiones, Quejas y Recursos:

Realizamos el trámite, solución y respuesta a las Peticiones, Quejas y Recursos (PQR) que recibimos de los clientes por los diferentes canales de atención, bien sea escritos o verbales con relación a la prestación del servicio, dando contestación a todas las pretensiones y efectuando la gestión dentro de los tiempos establecidos y conforme a lo prescrito en las diferentes leyes y normas establecidas en la regulación vigente.

Dadas las particularidades de 2020, que obligaron a las personas a permanecer en sus hogares y en razón a la alta contactabilidad, agilizamos nuestra capacidad de respuesta con la implementación de automatizaciones, garantizando respuestas de fondo y dentro de los tiempos de ley

Peticiones: Es la solicitud formal de un cliente, relacionada con los temas a cargo de la Compañía y dentro del marco de su competencia.

Quejas: Es la manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la Compañía.

Recursos: Es el acto mediante el cual el cliente manifiesta, por escrito, su inconformidad por la decisión de la empresa al resolver un derecho de petición. El objetivo del recurso es que se revise de nuevo el caso y se eleve a una instancia superior (Superintendencia de Servicios Públicos).

Tabla 29. Número de peticiones, quejas y recursos recibidos por sociedad en el 2020

Peticiones	Peticiones de información	Quejas	Recursos*
242.791	30.607	235.862	21.307

15.1.1.3 Atención Virtual

Contamos con canales de atención virtual, los cuales promovemos en diferentes espacios para facilitar a nuestros clientes el contacto con la empresa desde la comodidad de su hogar o sitio de preferencia.

Tabla 30. Principales indicadores del canal de atención virtual

	2017	2018	2019	2020
Personas registradas	219.936	296.597	392.373	560.662
Nuevos usuarios registrados	96.053	78.150	95.776	170.529
Transacciones	992.594	1.041.997	1.269.730	2.007.660
Duplicados de factura por medio online	-	230.509	358.337	467.806
PQR´s recibidas	11.470	8.192	10.347	76.955

Síguenos en **@grupovanti** en Facebook, Instagram y Twitter, y **Grupo VANTI** en YouTube.

En nuestra página oficinal **www.grupovanti.com**, tuvimos durante el 2020, 19,7 millones de visitas, cuyas secciones más visitadas fueron **Pagos en línea** con un total de 3,6 Millones, **oficina virtual** con un total de 2,3 Millones y **conoce tu factura** con un total de 1,2 Millones.

Redes sociales

Cerramos el 2020 con 17.035 seguidores en @grupovanti en Facebook, 3.843 en Instagram y Twitter con 9.044. Adicionalmente, seguimos publicando información de interés en YouTube, donde nos encontramos como Grupo Vanti.

Durante este año, atendimos 53.944 solicitudes, en su mayoría para solicitar la factura por correo electrónico y visita para Revisión Periódica; en este canal nuestro tiempo promedio de atención ha sido de 10 horas.

15.1.1.4 Oficina de Garantía

Nuestra Oficina de Garantía busca mejoras en los procesos, la atención y satisfacción de nuestros clientes a través de proyectos de la mano de las áreas de operación.

A pesar de la situación tan particular de 2020 por el COVID-19 y los cambios regulatorios ocurridos por este evento, logramos fortalecer nuestros canales de atención y actuar de manera rápida y asertiva.

Proyectos especiales

Programa Atención para todos

- Desarrollamos soluciones tecnológicas para facilitar la consecución de información y dar solución a las incidencias presentadas, como: formularios para solicitud de financiación, solicitud de visitas de RPO, envío de factura por correo electrónico, botón para notificación de peticiones, inclusión de la consulta de actos administrativos e interposición de los recursos por el correo electrónico. La oficina virtual se adecuó para que los clientes realizaran sus solicitudes, consultas y tramites sin restricción.
- Desarrollamos planes de formación mediante un aula virtual que permitió crear agentes multifuncionales que pudieran cubrir toda la demanda en los diferentes canales.
- Para la entrada al nuevo sistema SAP se parametrizaron, en conjunto con el área de proyectos, aspectos relevantes como la identificación de las principales causas de contactabilidad de los clientes y los equipos de servicio requeridos para su desarrollo.
- Se diagnosticó, diseño e implementó un plan de acción para atender el incremento de la contactabilidad, esto implicó la contratación, definición de perfiles y formación en corto tiempo de 500 agentes hasta completar un total de mil, para responder a los requerimientos de nuestros clientes.

15.2 Aspectos Socioeconómicos

La compañía se articuló a la celebración del Día del Vocal de Control en las sedes de la Superintendencia de Servicios Públicos, brindando capacitación acerca del uso seguro del gas para que esta información sea replicada a clientes y usuarios.

Del mismo modo se continuó con las mesas de trabajo con representantes de la Dirección Territorial Centro de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, tratando diversas problemáticas enfocadas en la afectación de la gestión de envío de respuestas a Peticiones, Quejas y Recursos, según la Ley 1437 de 2011

15.3 Sostenibilidad Ambiental

Se estableció un procedimiento interno con el fin de realizar el control Medio Ambiental de las obras **(PE.02867.CO-TR),** su objeto fue definir los lineamientos y establecer los criterios para la ejecución de acciones concretas, tendientes a la adecuada gestión y control medio ambiental. Este procedimiento abarca los aspectos medioambientales derivados de las actividades, productos o servicios, que se desarrollan en los procesos de construcción y mantenimiento de redes de distribución de media presión; ejecutadas con excavaciones a cielo abierto en las cuales no se tengan que hacer cruces aéreos ni perforados por posible interferencia en zonas o infraestructura delicada como cuerpos de agua, vías principales, vías férreas o áreas de inestabilidad geotécnica.

Una vez finalizada la obra, los contratistas deben entregar a los responsables de las obras de VANTI, todos los registros obtenidos de la gestión medioambiental aplicada a la obra con el resto de la documentación del proyecto (cierre ambiental de la obra).

A continuación, se relacionan las actividades de obra donde se realiza el control ambiental en las obras, cada actividad corresponde a una ficha medio ambiental - que de acuerdo al tipo de intervención se aplicará

- donde se proponen actividades de ejecución y seguimiento del componente ambiental aplicado a los trabajos de:

1. Pruebas y ensayos.
2. Bajado de tubería y tapado de la zanja.
3. Señalización y manejo del tránsito vehicular y peatonal.
4. Movilización y manejo de personal, maquinaria, equipos y tubería. Manejo de tubería: tendido y soldadura.
5. Información y divulgación del proyecto.
6. Contratación de trabajadores
7. Cruces
8. Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos en los frentes de trabajo.

15.3.1 Emisiones y cambio climático

Dentro de las operaciones de VANTI se emiten gases a efecto invernadero como dióxido de carbono (CO_2) y metano (CH_4), causantes del cambio climático. Como parte de su compromiso con la responsabilidad medioambiental, la organización busca mitigar este impacto a través de estrategias de reducción de emisiones y contabilización de emisiones, que incluye acciones en torno a:

- Gestión de recursos fósiles
- Gestión de recursos naturales
- Ahorro y eficiencia energética
- Movilidad sostenible

Dentro del Sistema de Información Ambiental de VANTI se monitorean las emisiones directas, indirectas (ocasionadas al generar energía) y otras emisiones, así como los ahorros logrados por eficiencias energéticas.

15.3.2 Energía

El consumo de la energía tiene efecto negativo sobre los recursos naturales ocasionando su agotamiento, deterioro de ecosistemas estratégicos, contaminación al ambiente y efectos sociales, por lo tanto, la compañía dentro del Sistema de Información Ambiental monitorea la electricidad adquirida en las líneas de distribución y el uso de combustibles fósiles.

15.3.2.1 Energía y emisiones directas

Tabla 31. Consumo de combustibles en flota propia

	2017	2018	2019	2020
Consumo de gasolina – litros -	135.796	99.787	82.645	63.708
Consumo de gas natural - m^3-	94.192	91.669	97.005	117.454
Consumo de diésel -litros -	10.235	7.799	6.108	875,64

Factores de emisión para el cálculo en kg CO_2: diésel, 74,1, 06 kg CO_2/GJ; gas natural: 56, 1 kg CO_2/GJ y gasolina, 69,3kg CO_2/GJ.

En 2020 se presentó una reducción 22,9% y 51,9% en el consumo de gasolina y diésel, respectivamente, comparados con los consumos del año anterior. La diferencia en las cantidades de consumo de diésel se debe principalmente a que ningún vehículo de la flota de vanti opera con este combustible, en su mayoría son duales y en 2020 se introdujeron 16 unidades dedicadas. Sin embargo, los vehículos que se proporcionan como sustitutos, en algunas ocasiones son diésel, por esta razón, el consumo de este combustible es mucho menor a los demás combustibles que se usan. Por lo anterior, el consumo de gas natural aumentó en un 17,4% comparado con el año inmediatamente anterior.

15.3.2.2 Energía indirecta

Total energía indirecta consumida: El total de energía indirecta se divide entre la consumida en actividades de distribución de gas natural en Estaciones de Servicio (EDS) y la utilizada en las sedes o centros de trabajo.

Tabla 32. Total energía indirecta consumida

	2017	2018	2019	2020
Total energía indirecta consumida - GJ	51.406	51.038	53.867	51.654,22

En 2020 para las sedes administrativas y centros de atención se presentó una reducción del 4,10% pasando de 53.867 GJ a 51.654,22 GJ.

Las emisiones indirectas por distribución en EDS – ton CO_2 se incrementaron en un 5%, asociado a la entrada en operación de patios del SITP que no tenían registro del periodo anterior.

Iniciativas destacadas

15.3.1 Protección del entorno

Durante 20120, continuamos trabajando en temas de sensibilización y fomento de la conservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.

- ✓ **Protección del entorno.** Durante 2020 continuamos trabajando en temas de sensibilización y fomento de la conservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales.
- ✓ Desarrollamos una actividad de siembra de árboles "Aprende de los árboles y del medio ambiente en época de pandemia", en el que sembramos 820 árboles nativos en la cuenca y en la zona de ribera del río Bogotá a la altura de Suesca (Cundinamarca); esta siembra generó una captura de 273,06 toneladas de CO_2 equivalente a lo largo de 10 a 15 años, depurando las aguas y dándole vida al río en este sector, además de crear importantes corredores biológicos. La asistencia de los participantes fue de manera virtual y en compañía de sus familias y amigos y los colaboradores de la Fundación al Verde Vivo transmitieron en vivo la jornada de siembra en el lugar.
- ✓ Actualmente trabajamos en alianza con la fundación Al verde Vivo, con lo que se realizan jornadas de siembra de árboles y otras actividades como sensibilización y talleres

15.3.2 Residuos

Dentro de los aspectos ambientales identificados en el negocio se encuentra la generación de residuos peligrosos y no peligrosos. Además de los impactos adversos que estos generan en el entorno y los recursos naturales, aumentan la vulnerabilidad de la compañía a procedimientos sancionatorios.

Por esto, la empresa cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIR), que describe los procedimientos y medidas necesarias en materia de prevención, reducción, separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final. Así mismo, en los centros de trabajo cuenta con condiciones de almacenamiento adecuado para residuos peligrosos, reciclables y orgánicos.

En los centros de trabajo existen áreas de almacenamiento acondicionadas para la gestión de los residuos peligrosos, reciclables y orgánicos.

En relación con lo anterior, y con el fin de asegurar su adecuada gestión, la compañía realiza inspecciones en los centros de acopio, verificando las condiciones de almacenamiento, la calidad de la separación y la rotulación de los residuos. Así mismo, valida la trazabilidad de la gestión realizada por el gestor externo, a través de los certificados de tratamiento final y lo dispuesto en la regulación colombiana.

Por otra parte, la empresa sensibiliza permanentemente a sus colaboradores y promueve entre ellos cambios de conducta que trasciendan el ámbito laboral y permeen el comportamiento cotidiano. Se busca con ello reducir la generación de residuos y promover el reciclaje y la reutilización de materiales.

En esta línea analizamos las tendencias de optimización de recursos y mejoras en los procesos, con el fin de minimizar la eliminación de los recursos. Promovemos flujos circulares en las actividades en donde esperamos la eliminación de un material, para que esta sea la última alternativa en la gestión ambiental. Estas son nuestras acciones con respecto a los

Tabla 313. Total de residuos peligrosos y no peligrosos

	2017	2018	2019	2020
Residuos peligrosos (t)	19,85	24,24	15,33	14,70
Residuos no peligrosos (t)	101,86	121,12	108,68	36,58

* Unidad expresada en toneladas (t).

15.3.2.1 Residuos peligrosos

Residuos peligrosos generados en centros de trabajo (t)

Se evidencia una reducción en la generación de residuos peligrosos en sedes del 15% con respecto a 2019, producidos en actividades de mantenimiento locativo y requerimientos en la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). El 90,1% de los residuos se aprovechó para reciclaje.

Gráfica 1. Residuos peligrosos generados en centros de trabajo (t)

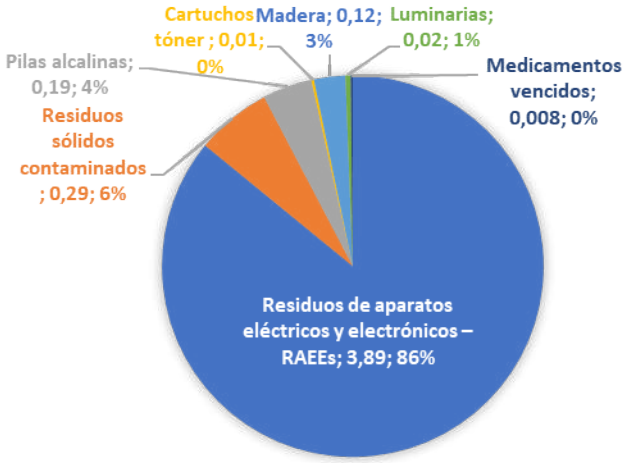

Residuos peligrosos generados en distribución (t)

Se registro un aumento del 1,8% en este tipo de residuos, representado especialmente en mayor generación de residuos de filtros y lodos contaminados. El 24,48% de los residuos se aprovechó para reciclaje.

Gráfica 2. Toneladas de residuos peligrosos generados en distribución (t)

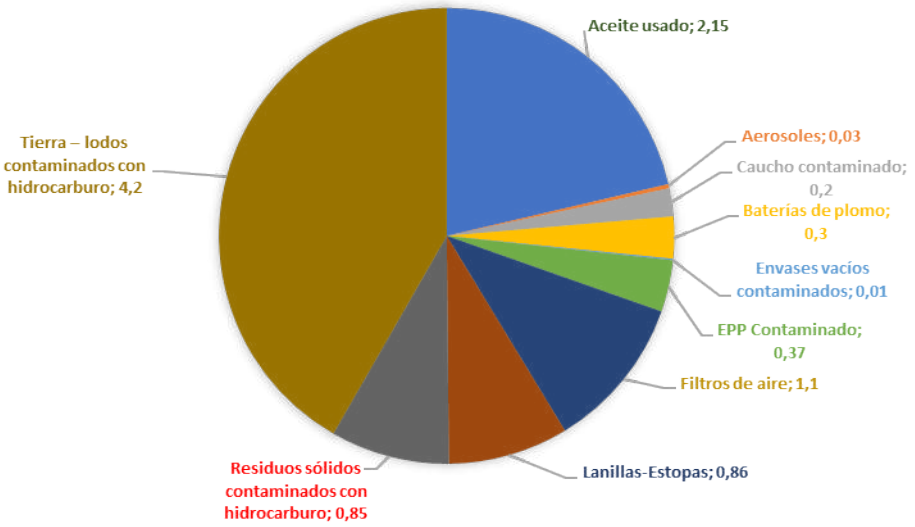

15.3.2.2 Residuos no peligrosos

Residuos no peligrosos generados en centros de trabajo (t)

Se reporta una disminución del 91% en la cantidad de residuos no peligrosos generados en sedes. Esto debido a la disminución de los residuos de Construcción y Demolición (RCD), ya que se realizaron menos intervenciones locativas respecto al año anterior. Igualmente se redujo el consumo de papel y cartón en las sedes, debido al aislamiento preventivo por la COVID-19. El 39,76% de los residuos se aprovechó para reciclaje.

Gráfica 3. Residuos no peligrosos generados en centros de trabajo (t)

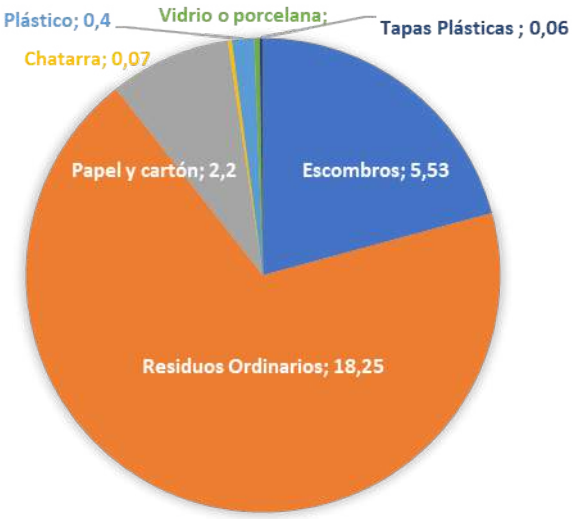

Residuos no peligrosos generados en distribución (t)

Se evidencia una reducción 14,35% de los residuos no peligrosos generados en la operación, relacionada con la disminución de desarrollo de proyectos y actividades de mantenimiento por el aislamiento preventivo por la COVID-19. El 71,2% de los residuos se aprovechó para reciclaje.

Gráfica 4. Residuos no peligrosos generados en distribución (t)

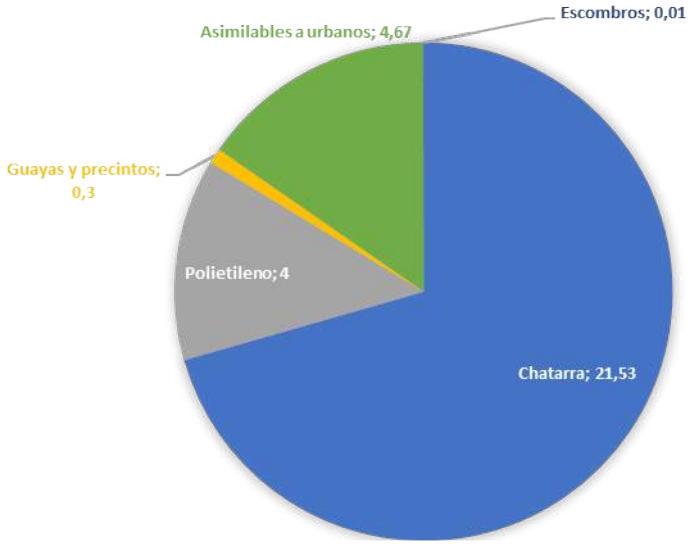

Residuos sólidos por puesto de trabajo (kg)

El indicador de residuos sólidos por puesto de trabajo de las sedes re-portantes, representa la cantidad de residuos que puede generar un colaborador debido a su actividad; entre ellos: papel, cartón, plástico (botellas y tapas), CDs usados, residuos biosanitarios y ordinarios y bagazo de café. Se observa una disminución relacionada con el aislamiento preventivo de la COVID-19.

Gráfica 5. Residuos sólidos por puesto de trabajo (kg)

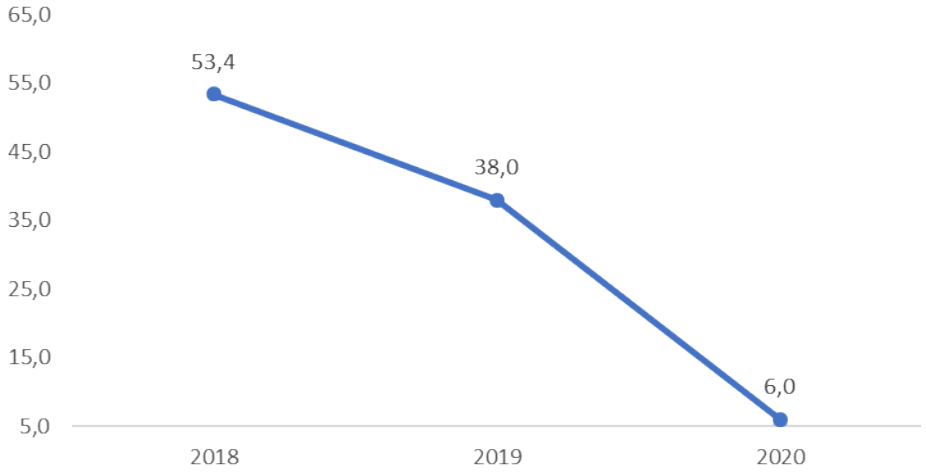

15.3.3 Biodiversidad

Los procesos propios de la compañía no generan un impacto relevante sobre la biodiversidad (flora o fauna), dado que no se encuentra en zonas de especial importancia

ecológica. Sin embargo, se han mantenido actividades con las cuales se genera conciencia al interior de la organización.

Conscientes de los compromisos adquiridos voluntariamente con nuestros trabajadores y con organizaciones de conservación natural, en 2019 mantuvimos la participación en actividades con las que seguimos haciendo aportes que impactan de manera positiva la conservación los recursos naturales, en las regiones donde operamos

15.3.4 Gastos e inversiones ambientales

Los gastos y las inversiones juegan un papel relevante en la dinámica de la gestión ambiental de la compañía ya que cada uno estos involucran el cumplimiento tanto de las políticas corporativas como de la legislación ambiental colombiana.

Los recursos económicos que se asignan son esenciales para la realización de proyectos de mitigación de impactos, compensación, protección o investigación, que buscan fortalecer el compromiso con la gestión ambiental desarrollada a nivel global por el grupo VANTI.

15.4 Tecnología

15.4.1 Monitoreo del Sistema de Distribución

VANTI ha implementado un sistema remoto de control que incorpora elementos de campo conectados directamente al proceso, con equipos de comunicación para la transmisión de datos y computadores HMI, que permiten monitorear las variables operativas del sistema de distribución.

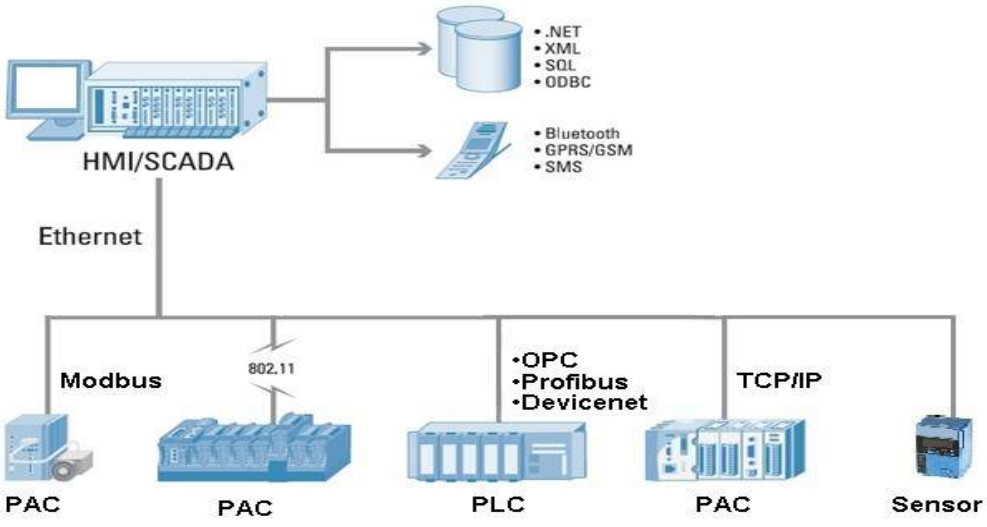

Supervisory
Control
And
Data
Adquisition

El cual permite:

- Garantizar la continuidad en servicio a nuestros clientes, con una operación segura de los sistemas de distribución.

- Facilitar y agilizar la toma de decisiones en la operación diaria y frente a emergencias.
- Optimizar la utilización de los recursos operativos, evitando desplazamientos innecesarios y anticipando respuestas.
- Disponer de una base de datos que facilite y agilice la elaboración de reportes más precisos.

Dicho sistema permite monitorear estaciones de transferencia de custodia, estaciones de regulación, actuadores y estaciones de clientes Industriales y GNV.

Tabla 34. Estaciones con sistema de monitoreo

Estación	Cantidad
Actuador	32
City Gate	5
ERD	108
ERI	77
GNC	6
GNV	138
MP	101
PC	4
Total	**471**

15.4.2 Proyectos Desarrollados por Categoría

- Cogeneración
- Sustitución de carbón
- Bifuel
- Gas Natural Comprimido

16 ESTRATEGÍAS PROGRAMAS Y PROYECTOS URBANO Y RURAL

En el siguiente capítulo se identificarán los programas formulados en el ámbito urbano, rural y regional en la propuesta de Plan Maestro para la vigencia 2016 – 2027, la cual se encuentra en proceso de estudio y aprobación.

16.1 Componente Urbano

Para el territorio urbano se plantean estrategias, programas y proyectos que tengan como finalidad incrementar la cobertura del servicio para el mercado residencial, comercial e industrial enmarcado en las políticas de seguridad, confiabilidad y legalidad en los sectores sin riesgo o amenaza de remoción y barrios legalizados. Adicionalmente, se propone la sustitución de otros energéticos mediante la construcción de la infraestructura necesaria para el mercado de Gas Natural Vehicular -GNV-

Los proyectos formulados para dar alcance a los propósitos planteados están ligados a la construcción de la infraestructura de redes primarias y secundarias de distribución, la construcción de nuevas ERP para mantener las condiciones operativas en la prestación del servicio, la instalación de actuadores neumáticos en válvulas de seccionamiento de la red de acero, así como el establecimiento de sensores sísmicos en las ERP que permitan mitigar las fugas en caso de ocurrir un evento sísmico.

16.2 Componente Rural

En el territorio rural se plantea para la vigencia 2016 – 2027 el estudio y análisis técnico-económico de los sectores con el fin de identificar la viabilidad de la prestación del servicio, siempre y cuando estos brinden una opción de costo-beneficio favorable para la comunidad y a su vez rentable a la compañía.

16.3 Componente Regional

Con relación al territorio regional VANTI tiene contemplado el estudio y análisis técnico económico en el sector Región de los municipios limítrofes de Bogotá, con el fin de identificar la viabilidad de la prestación del servicio, siempre y cuando estos brinden una opción de costo-beneficio favorable para la comunidad y a su vez rentable a la compañía, algunos municipios ya cuentan con el servicio de gas natural

17 INDICADORES

Los indicadores definidos para el seguimiento del cumplimiento de Metas nos muestran el avance de no solo de infraestructura e inversión sino de la cobertura y expansión del servicio, haciendo de la distribución un servicio seguro y de calidad.

En la Tabla 35 se presenta el cuadro con los indicadores del plan maestro de gas para su seguimiento, estos indicadores están con corte a diciembre de 2020.

Tabla 35. Indicadores seguimiento Plan Maestro

Indicador	Formula					Unidad
	Indicadores Seguimiento al Plan Maestro					
1. Estaciones de Regulación	ERD Construidas	=	17/17	X	100	100%
	ERD Regularizadas	=	9/9	X	100	100%
	ERD Subterranizadas	=	13/13	X	100	100%
	ERD Mimetizadas	=	59/59	X	100	100%

2. Cajas de Válvulas	CV Construidas*	=	668 / 668	X	100	100%
	CV Regularizadas	=	668 / 668	X	100	100%
3. Estaciones de Servicio de Gas Natural Vehicular	EDS GNV Construidas	=	150 / 149	X	100	100%
	EDS GNV Regularizadas	=	149 / 149	X	100	100%
4. Control Emisiones por Sismo	Cruces Aéreos	=	41 / 41	X	100	100%
	Actuadores	=	23 / 23	X	100	100%
5, Monitoreo y Evaluación del Sistema	Agua de Proceso	=	204,5 / 278	X	100	74%
	Emisiones CH_4 en la red	=	5.682.229 / 702.050	X	100	809%
	Emisiones CO_2	=	2.405.782 / 907.421	X	100	265%
	Ruido en Obra***	=	56,0 / 0	x	100	100%

* El reporte corresponde al número de válvulas construidas puesto que existen cajas con más de una válvula.
** Los valores de los indicadores son acumulados.
*** Se proyectó el indicador a o
Fuente: VANTI S.A. ESP; Planificación de la Expansión y Cartografía 2020.

18 ANEXOS

18.1 Anexo 1. Manual de Gestión Social de Obras

1. Caracterización de la obra

a) Descripción del impacto

Zona de influencia: Zona en la que se va a definir el alcance de las actividades de obra a realizar; se refiere a las casas, comercios, pequeñas empresas, almacenes, industrias, instituciones, colegios y urbanizaciones y otras que se encuentren cercanas a la obra. El impacto que se produzca en la zona de influencia, definida de acuerdo con el impacto generado, puede ser de diferente índole y que se describe a continuación.

Bajo impacto: Se considera una obra de Bajo impacto aquella que NO afecta directamente la cotidianidad del área de influencia en lo referente al tráfico vehicular y peatonal, la contaminación auditiva, el nivel de escombros producidos, alteración visual del entorno, entre otros. Este impacto NO genera acciones asociadas a este procedimiento.

Medio impacto: Se considera una obra de Medio impacto aquella que afecte la cotidianidad del área de influencia referente al tráfico vehicular y peatonal, la contaminación auditiva, el nivel de escombros producidos, alteración visual del entorno, entre otros. Es decir, se produce en zonas de alto tráfico vehicular, cierres parciales de vías, obras realizadas en zonas residenciales con alto flujo peatonal. El área de influencia se considerará hasta los 50 metros de radio.

Alto impacto: Se considera una obra de Alto impacto aquella que afecta directamente la cotidianidad del área de influencia en cuanto al tráfico vehicular y peatonal, la contaminación auditiva, el nivel de escombros, alteración visual del entorno, entre otros. Es decir, cuando se requiere que se realicen cierres totales de vías u obstrucciones de entradas y salida de vehículos, cuando se afecten centros educativos y/o asociaciones sociales con alto flujo de personal o, cuando se use la metodología de cielo abierto en prolongada extensión en una zona en donde haya movilización masiva. El área de influencia se considerará hasta los 100 metros de radio.

2. Identificación de la zona de influencia de la obra

a) Identificar el número de predios y su categoría (industrial, comercial, residencial) de la zona de influencia de la obra.

b) Identificar organizaciones de representación ciudadana, como las Junta de Acción Comunal, administraciones de conjuntos residenciales, organizaciones comunitarias, educativas, comerciales e industriales que puedan llegar a requerir información de la obra.

3. Divulgación del proyecto a la zona de influencia de la obra

a) Informar sobre la obra a los líderes comunitarios del área de influencia, a través de una reunión en la que se haga entrega de un comunicado que debe contener lo siguiente:

- Presentación del contratista y de VANTI.
- Objetivos y tipo de proyecto a realizar.
- Explicación de la obra, aclarando la normatividad y los permisos que sustentan y avalan la construcción y ejecución, resaltar el objetivo y las razones del proyecto.
- Información sobre las obras de mitigación contempladas para disminuir los posibles impactos con la comunidad. Plan de Manejo de Tráfico (PMT cuando aplique), Plan de Contingencia, accesibilidad al lugar, diseños de señalización provisional, desplazamientos peatonales, entre otras.

b) Si los líderes comunitarios o las industrias, o las asociaciones comerciales solicitan realizar reuniones informativas con la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, se debe convocar a los residentes, comerciantes, industriales y arrendatarios, organizaciones cívicas y comunitarias, autoridades locales y propietarios que estén en la zona, de la siguiente manera:

- Se convocará a la reunión a través de notificación escrita, (volante informativo), mínimo dos (2) días antes de la misma.
- Se considerarán los horarios y sitios de las reuniones que permita la asistencia de los invitados, las fechas deben ser concertadas con los líderes comunitarios, industriales o comerciantes.
- Se llevará acta y asistencia de las reuniones con temas tratados, preguntas, inquietudes, sugerencias, compromisos, responsable y fecha de cumplimiento.

Nota: Para la realización de estas reuniones los Contratistas contarán con la asesoría y seguimiento del área de Comunicaciones de VANTI por intermedio del GO.

c) Entregar el volante informativo a residenciales, comerciales y a industriales de la zona de influencia de la obra, con el fin de asegurar la información del inicio del proyecto, su duración, las líneas de atención, los horarios y las recomendaciones generales, mínimo cuatro (4) días antes del inicio de la obra.

Nota: Debe quedar constancia del recibido del volante en los predios en los que fue entregado, así como los registros (escrito o verbal) de reclamaciones de terceros (procedimiento PG.0009.GN) y/o de las no conformidades generadas de acuerdo con el procedimiento PG.0007.GN. Estos deben ser suministrados al GO como soportes del informe final.

d) Informar a través del comunicado propuesto en el numeral 3.a), a industrias o asociaciones comerciales de la zona de influencia de la obra, con el fin de mantener al tanto de los acontecimientos al sector.

18.2 Anexo 2. Ficha de Control Ambiental Control de Calidad del Aire

Control ambiental de obras en estaciones de gas natural vehicular, canalización y reparación de sistemas de distribución e instalaciones auxiliares, estas fichas son bases de referencia, y que de acuerdo con cada intervención se seleccionan y editan para AP. Para MP se usa un juego de Fichas "tipo".

CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE	
PRESENTACIÓN	
Con la implementación de medidas de control que minimicen el grado de afectación a la comunidad vecina por la contaminación con gases, polvo y ruido, se busca cumplir con los lineamientos de la legislación nacional en lo referente al control de emisiones atmosféricas y ruido. También se busca disminuir de manera considerable los riesgos laborales hacia los trabajadores, que se puedan ver reflejados en un estado de agotamiento, fatiga nerviosa, disminución del rendimiento y pérdida de la audición.	
OBJETIVO	
• Disminuir la emanación de partículas contaminantes generadas por la operación de la maquinaria. • Controlar los niveles de ruido generados por la operación de los equipos. • Plantear medidas que permitan controlar el derrame de material partículado en las vías, y la generación de polvo en el cargue y descargue de los vehículos.	
MOMENTO DE EJECUCIÓN	
Etapa Construcción	**Etapa Operación**
Desde el inicio hasta la culminación de los trabajos.	
IMPACTOS	
Contaminación atmosférica por emanación de gases, generación de polvo, partículas y ruido.	
MANEJO AMBIENTAL	
Acción	**Tipo de Medida**
Mantenimiento de maquinaria y vehículos.	Prevención y Control
Control de partículas	Prevención y Control
Control de ruido	Prevención y Control
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Mantenimiento de maquinaria y vehículos: Se exigirá a_____ (empresa contratista), el mantenimiento de la maquinaria anexando copia del último mantenimiento técnico y/o mecánico preventivo o correctivo de los equipos utilizados en obra, de acuerdo a la ficha técnica de cada equipo y/o al plan de mantenimiento estipulado por la empresa contratista. Los niveles de gases emitidos por los vehículos que sean usados en la obra, deberán cumplir con los límites establecidos en la legislación ambiental vigente. Para garantizar esta medida de control, se exigirá a los vehículos el respectivo certificado de emisiones de gases y revisión técnico mecánica.	

Control de partículas: En el frente de trabajo los vehículos que transportan los escombros tendrán las respectivas carpas para el control de polvo y arrastre de partículas. Una vez se concluyan las labores en cada frente de trabajo, serán retirados los restos de tierra y se inspeccionará que no queden restos de residuos. En épocas de intenso verano, o cuando las condiciones climáticas así lo ameriten, se controlarán las nubes de polvo que se puedan desprender del material excavado, mediante aspersión de agua. En el momento del cargue de escombros, la distancia entre los cargadores y las volquetas será la mínima posible para evitar la dispersión de polvo durante el proceso. **Control de ruido:** En los frentes de obra, las fuentes generadoras de ruido son: vehículos que transportan los materiales requeridos, volquetas, compresor, martillo neumático, pulidoras, etc. El horario de trabajo de estas fuentes generadoras de ruido estará comprendido entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. de lunes a sábado y estará restringido los días domingos y festivos salvo consideraciones especiales dadas por GN, cumpliendo siempre los niveles permisibles de emisión de ruido establecidos en la normatividad vigente (Resolución 627 de 2006). Se evitará el uso de cornetas y pitos que emitan altos niveles de ruido. Para trabajos en horario adicional, se deberá contar con permiso escrito emitido por GN y se deberán tramitar y obtener previamente los permisos a que haya lugar.
DOCUMENTO SOPORTE
1. Copia de los certificados de mantenimiento y calibración de los equipos y maquinaria (compresores, excavadoras, cargadores, canguros, martillos, plantas, etc.). 2. Certificado de emisión de gases y revisión técnico mecánica de vehículos. 3. Los registros soporte que evidencien el cumplimiento de las medidas ambientales implementadas serán de acuerdo a las consideraciones de la NT.00011.GN.DG.
LUGAR DE APLICACIÓN
En el frente de obra.
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
La _____ (empresa contratista).
PERSONAL REQUERIDO
El que _____ (empresa contratista) considere necesario.
FIRMA

Nombre (GO): Fecha:	Revisadas para el Proyecto_____ (Nombre del proyecto)

18.3 Anexo 3. Ficha de Control Ambiental

Control ambiental de obras en estaciones de gas natural vehicular, canalización y reparación de sistemas de distribución e instalaciones auxiliares

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS EN LOS FRENTES DE TRABAJO.	
PRESENTACIÓN	
Esta ficha describe el manejo que se dará tanto a los residuos sólidos como líquidos, en todas las fases durante las diferentes etapas constructivas. Siendo así se contempla la utilización de unidades sanitarias portátiles, el manejo de residuos sólidos en los frentes de trabajo, las alternativas de aprovisionamiento y la disposición final adecuada de escombros.	
OBJETIVO	
• Adoptar medidas que de manera práctica permitan manejar adecuadamente los residuos generados de las actividades en los frentes de trabajo. • Conservar las condiciones ambientales del entorno de los sitios de trabajo.	
MOMENTO DE EJECUCIÓN	
Etapa Construcción	**Etapa Operación**
Desde el inicio hasta la culminación de los trabajos.	
IMPACTOS	
• Deterioro del paisaje • Obstrucción del tránsito • Alteración de las condiciones higiénicas del lugar • Contaminación del suelo	
MANEJO AMBIENTAL	
Acción	**Tipo de Medida**
Manejo de residuos sólidos domésticos	Prevención y Control
Unidades sanitarias portátiles para los trabajadores	Prevención y Control
Manejo de sobrantes de excavación	Prevención y Control
Manejo de residuos peligrosos	Prevención y Control
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
Manejo de residuos sólidos domésticos: Mediante la ubicación de bolsas plásticas en el frente de trabajo, se realizará la recolección de los residuos ordinarios que sean generados (residuos de comida, plástico, papel, vidrio, cartón y latas). Los residuos colectados serán llevados a los lugares destinados por las autoridades para tal fin o	

lugares que estén más próximos, de manera que se incluyan dentro de los residuos urbanos para su manejo y disposición final por parte de la empresa prestadora del servicio de aseo.

Residuos provenientes de unidades sanitarias portátiles: En los frentes de obra, _____ (empresa contratista) garantizará a sus trabajadores la disponibilidad de unidades sanitarias ya sea mediante una prestación del servicio en unidad sanitaria cercana (baños del sector) o mediante la instalación de unidades portátiles. En el primer caso se deberá contar con un permiso firmado por parte del propietario, y en el segundo caso la empresa que facilita el servicio de alquiler de las unidades se encargará de la limpieza y disposición final de los residuos allí generados, de acuerdo a los procedimientos por ellos establecidos.

Manejo de sobrantes de excavación: El material sobrante de las excavaciones se trasladará a los sitios de disposición final autorizados por la autoridad ambiental competente o a quien esta delegue. Se sugiere consultar el directorio guía que GN sobre sitios de disposición avalados por la autoridad ambiental. Esta guía relaciona aquellas empresas y/o terrenos que cuentan con la autorización ambiental vigente. En todo caso la verificación por parte de _____ (empresa contratista) y el GO será de obligatorio cumplimiento. Si se requiere el uso de otros sitios de disposición no relacionadas en la guía se debe anexar el permiso o autorización ambiental que lo ampara.

Se llevará control de los residuos generados en el frente de obra mediante planilla del PE.02869.CO-CN en la que se especifique el nombre de la obra, el volumen generado, el transportador y el sitio de disposición final.

El material producto de la excavación será acordonado dentro del frente de obra de tal manera que no entorpezca el paso vehicular ni peatonal, y distanciado mínimo a 5 metros de las alcantarillas, cubriéndolas con tapetes de caucho o mallas para evitar la acumulación del material que pueda llegar a ellas por arrastre.

Residuos/sustancias peligrosas: Se prohíbe realizar cambios de aceite en maquinaria, equipos o vehículos en el frente de obra. _____ (empresa contratista) contará en todo momento con un medio de retención de derrames de aceite y/o combustible. En caso de generarse un derrame de aceite accidental, este será recogido con el medio de retención dispuesto y los residuos generados serán dispuestos por empresas autorizadas las cuales deberán contar con los permisos ambientales vigentes.

Cualquier material o residuo que entre en contacto con otro residuo peligroso (ej. aceite usado) adquirirá su característica de peligrosidad y deberá ser dispuesto como tal.

DOCUMENTOS SOPORTE
1. Permiso para el uso del baño fijo y/o soporte de la prestación del servicio de unidades sanitarias portátiles. 2. Planilla de control de material sobrante de excavación de la PE.02869.CO-CN. 3. Permisos ambientales para la disposición de residuos peligrosos de la empresa contratada y acta de entrega y disposición final (en el caso de presentarse derrames).
LUGAR DE APLICACIÓN
En el frente de obra.
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
_____ (empresa contratista).
PERSONAL REQUERIDO
El que _____ (empresa contratista) considere necesario.
FIRMA

Nombre(GO): Fecha:	Revisadas para el Proyecto _____ (Nombre del proyecto)

Informe Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos – PMIRS 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

BOGOTÁ | Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 10

2 ASPECTOS GENERALES 10

2.1 CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICADOS EN EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. 11

2.2 EJE TERRITORIAL - AMBIENTAL DE PROGRAMAS 25

2.3 POLITICAS DE PLANEAMIENTO INTEGRAL 25

2.4 CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL 25

3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO. 27

3.1 METAS A CORTO PLAZO 28

3.1.1 META 1: Del servicio público domiciliario de residuos ordinarios. 28

3.1.2 META 2: Del componente no domiciliario del servicio público de aseo 29

3.1.2.1 Barrido y limpieza de vías 29

3.1.2.2 Barrido y Limpieza de Espacios Públicos 31

3.1.2.3 Corte de césped: 32

3.1.2.4 Poda de Individuos arbóreos (árboles) 35

3.1.2.5 Disposición Final y tratamiento. 37

3.1.2.6 Número de frecuencias semanales de recolección domiciliaria para el servicio ordinario de aseo. 38

3.1.3 META 4: Recolección de residuos peligrosos 39

3.1.3.1 Prestación del servicio de aseo de residuos peligrosos a partir del 2007. 39

3.1.4 META 5: De disposición final de residuos. 39

3.1.4.1 Ampliar la vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana por 7 años más a partir de 2008. 39

3.1.5 META 6: De prevención y atención de emergencias. 41

3.1.5.1 Contar con los planes de contingencia y atención de riesgos para el 100% del Servicio de Aseo a partir de 2008. 41

3.1.6 META 7: De aprovechamiento. 41

3.1.6.1 Aprovechamiento en 2 instalaciones de escombros, funcionando a partir de 2007. . 41

3.1.7 META 8: De aprovechamiento 42

3.1.7.1 Contratación para la destrucción térmica y/o aprovechamiento de Biogás en el RSDJ a partir de 2008. 43

3.1.8 META 9: De aprovechamiento 45

3.1.8.1 2 parques de reciclaje funcionando a partir de 2007 45

3.1.9 META 10: De aprovechamiento. 45

3.1.9.1 Operación de rutas selectivas de recolección de materiales susceptibles de reciclar que recojan el 100% de residuos separados en la fuente a partir del 2007 45

3.2 METAS DE MEDIANO PLAZO 46

3.2.1 META 11: Recolección y tratamiento de residuos hospitalarios. 46

3.2.2 META 12: Recolección de Residuos Peligrosos. 47

3.2.2.1 Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010 47

3.2.3 META 13: Recolección de Escombros. 72

3.2.3.1 Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010 72

3.2.3.1.5 Inscripción de constructoras en aplicativo WEB de la SDA para el control a grandes generadores 86

3.2.3.2 Control al manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (escombros) en proyectos constructivos desarrollados en el D.C. 89

3.2.4 META 14: De información. 108

3.2.4.1 Contratación de las concesiones para la prestación del servicio de aseo en el 2010 108

***3.2.5* META 15: De disposición final de residuos.** 109

3.2.5.1 Reducción hasta en el 20% de los residuos que ingresan en el Relleno Sanitario de Doña Juana en un plazo de 10 años. 109

3.2.6 META 16: De tarifas. 110

3.2.7 META 17: De servicio. 111

3.3 METAS DE LARGO PLAZO 112

3.3.1 Meta 19 De Reciclaje. 10 centros de Acopio de Material de reciclaje en 2012 112

3.3.1.1 De disposición final: Contar con un relleno regional partir de 2016 o cuando la vida útil del relleno sanitario Doña Juana se llegue a su fin. 114

4 TAREAS INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO, NO REFERIDAS COMO METAS. 115

4.1 Artículo 36. Programa de Evaluación y Prospectiva del servicio público de aseo. 115

4.2 Artículo 44 programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas 116

4.3 Artículo 49. Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos. 117

4.4 Artículo 61. Programa de Campañas Pedagógicas 128

4.5 Artículo 69. Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento De Residuos. 129
5 GESTIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN RBL 133
6 Informe de avance de implementación de procesos para la gestión de residuos orgánicos 145

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Estructura General del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos 11
Tabla 2: Estado avance programas y proyectos. Decreto 312 de 2006 a diciembre de 2020. 12
Tabla 3: Periodo de las metas del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos – Decreto 312 de 2006. 25
Tabla 4: Recursos Asignados por Proyecto Vs Recursos ejecutados por Proyecto en la Vigencia del 2020 25
Tabla 5: Toneladas de Residuos Domiciliarios Recolectados y Transportados hasta el Relleno Sanitario Doña Juana Periodo 2020 29
Tabla 6: Kilómetros de barrido manual y mecánico por ASE´s 30
Tabla 7: Cantidad de puntos críticos de Origen Clandestino y toneladas producto de limpieza de puntos críticos. 31
Tabla 8: Área intervenida en la actividad de corte de césped 33
Tabla 9: Toneladas de Residuos producto del corte de Césped y poda de árboles 33
Tabla 10: Conceptos técnicos mediante los cuales la SDA autorizó los Planes de poda para cada uno de los concesionarios 35
Tabla 11: Total de ejemplares arbóreos podados en la Ciudad durante el 2020 36
Tabla 12: Toneladas de Residuos Ingresados al Relleno Sanitario Doña Juana 37
Tabla 13: Recolección de Residuos Peligrosos 46
Tabla 14: Total de toneladas controladas para los residuos Hospitalarios y similares. 48
Tabla 15: Presupuesto ejecutado en el año 2020 y el proyectado para 2021 48
Tabla 16: Atención a Solicitudes de Registro de Acopiador Primario de Aceites Usados. 56
Tabla 17: Caracterizaciones Analizadas. 59
Tabla 18: Actuaciones técnicas Acopiador Primario de Aceites usados - APAU. 70
Tabla 19: Actividades de control y vigilancia en materia de residuos peligrosos. 72
Tabla 20: total de toneladas controladas para los residuos de Construcción y Demolición - RCD 74
Tabla 21: Presupuesto ejecutado en el año 2020 y el proyectado para 2021 74
Tabla 22: Generación de RCD en el Distrito Capital periodo comprendido entre enero y mayo de 2020 ... 77
Tabla 23: RCD dispuestos adecuadamente por localidad en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020. 77
Tabla 24: Aprovechamiento de RCD mes a mes, periodo de enero a mayo de 2020. 80
Tabla 25: RCD aprovechados por localidad en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020 80
Tabla 26: Número de visitas realizadas por localidad, en el periodo comprendido entre enero a mayo de 2020. 83
Tabla 27: Número de visitas realizadas por mes entre enero a mayo de 2020. 85
Tabla 28: RCD dispuestos adecuadamente por localidad en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020 92
Tabla 29: RCD aprovechados por localidad durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020. 96
Tabla 30: Avance de los Sitios de Disposición Final en el Distrito Capital durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020. 100

Tabla 31: Cantidad de visitas realizadas a gestores de RCD por localidad, en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020 101
Tabla 32: Registro de transportadores inscritos y activos en el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2020 103
Tabla 33: RCD dispuestas y aprovechados en proyectos especiales de infraestructura por localidad durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020 107
Tabla 34: cantidades de residuos ingresados a Punto Limpio 110
Tabla 35: Centros de Acopio de Material Reciclable 113
Tabla 36: Número de Suscriptores y Usuarios diciembre 2020 115
Tabla 41: Flota de Vehículos de ECOCAPITAL 116
Tabla 42: Equipo de Esterilización en Autoclave 116
Tabla 43: Ubicación Centros de atención al Público 116
Tabla 44: Ubicación Centros de atención al Público Residuos Hospitalarios Peligrosos Infecciosos o de Riesgo Biológico 117
Tabla 45: Centro de Atención al Reciclador 117
Tabla 46: Tipo de Actividad Realizada 134
Tabla 47: Consolidado de actividades de Gestión social anexos 3 11 y 2 de los concesionarios 2018 al año 2020 138
Tabla 48: Consolidado de actividades de Gestión social anexos 3 Interventoría Proyección capital. 139
Tabla 49: Espacios de participación por Localidades Área de Servicio Exclusivo No 1 140
Tabla 50: Espacios de participación por Localidades Área de Servicio Exclusivo No 2 140
Tabla 51: Espacios de participación por Localidades Área de Servicio Exclusivo No 3 141
Tabla 52: Espacios de participación por Localidades Área de Servicio Exclusivo No 4 141
Tabla 53: Espacios de participación por Localidades Área de Servicio Exclusivo No 5 141
Tabla 54: Aprovechamiento y Disposición Final ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 55: Reciclaje, aprovechamiento y Disposición Final ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 56: Aprovechamiento del año 2020 en ASOGRANG ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 57: Aprovechamiento de las Huertas de la Red Agroecológica 2017-2020 ..... **¡Error! Marcador no definido.**

ÍNDICE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Áreas de servicio Exclusivo: localidad, prestador 28
Ilustración 2: Zonas verdes atendidas por los prestadores 32
Ilustración 3: Residuos vegetales producto de corte de césped y poda de árboles a los paqueros 35
Ilustración 4: Actividad de Poda de Arboles 36
Ilustración 5: Cuarto de almacenamiento central de residuos (ordinarios y reciclables) y residuos hospitalarios y similares (infecciosos, químicos y RESPEL). 53
Ilustración 6: Bolsas que no se encuentran rotuladas en el establecimiento CENTRO DE QUIROPEDISTAS Y ORTOPEDIA PRODUCTOS DR SCHOLLS – SEDE PRINCIPAL 53
Ilustración 7: La caja de inspección externa se encuentra con residuos sólidos. 54
Ilustración 8: Segregación incumpliendo el código de colores debe implementarse tanto para los recipientes rígidos reutilizables como para las bolsas se evidencia bolsa de color negro en recipiente destinado para los residuos infecciosos. BOHÓRQUEZ INVERSIONES S.A.S. 54
Ilustración 9: HOSPITALARIOS. El guardián de los residuos cortopunzantes no se encuentra rotulado Olga Cecilia Suta Redondo - Droguería Inglesa SR. 67
Ilustración 10: HOSPITALARIOS. Almacenamiento INADECUADO de residuos cortopunzantes y químicos fármacos (envases de medicamentos). ACEFARMA 3 – GUSTAVO ACEVEDO DÍAZ. 67
Ilustración 11: HOSPITALARIOS. Almacenamiento inadecuado de residuos cortopunzantes y químicos fármacos (envases de medicamentos). Ignacio Jiménez Mayorga - Mayor Drogas JH51. 67
Ilustración 12: HOSPITALARIOS. Almacenamiento inadecuado de residuos cortopunzantes y químicos fármacos (envases de medicamentos). Patricia Ramírez Díaz - Droguería Rodríguez. 67
Ilustración *13*: Mapa priorización Vs. Actuaciones Hospitalarios 69
Ilustración 14: Estructura Marco Proyecto de Inversión 1141 “Gestión Ambiental Urbana” Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” Metas plan de desarrollo SCASP 75
Ilustración 15: Territorialización de las toneladas de disposición final en el Distrito Capital, en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020. 78
Ilustración 16: Área final recuperada con 238,01 m3 de RCD en enero de 2020. Proyecto La Montaña –La felicidad PIN 18041. 79
Ilustración 17: Territorialización Aprovechamiento de RCD en el Distrito Capital en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020 82
Ilustración 18: Proceso de reutilización del material. Proyecto Parque Ciudadela La Felicidad. PIN 10785. 82
Ilustración 19: Territorialización visitas en el Distrito Capital en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020. 85
Ilustración 20: Puntos de acopio de RCD instalados en el proyecto Jardín Infantil Ciudadela Bolonia Jardín Infantil Ciudadela Bolonia. PIN 16336. 90
Ilustración 21: Vías internas del Sitio de Disposición final Cemex Tunjuelo 91
Ilustración 22: Aprovechamiento de material de excavación en proceso de instalación de tubería de alcantarillado. Proyecto Mirador del Este III. PIN 15097. 95
Ilustración 23: Proceso de reutilización en obra con material procedente de CTA. Proyecto Urbanismo La Felicidad. PIN 16668 97

Ilustración 24: Territorialización Aprovechamiento de RCD en el Distrito Capital en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020 98
Ilustración 25: Territorialización de visitas efectuadas por el grupo de RCD, por localidad en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020 102
Ilustración 26: Centros de Atención al Usuario del Servicio de Aseo 108
Ilustración 27: Información de Tarifas en Página Web. Ciudad Limpia 111
Ilustración 28: Información de Tarifas en Página Web. Bogotá Limpia 111
Ilustración 29: Diagrama de flujo STL 119
Ilustración 30: Diagrama de flujo Línea 1 STL 119
Ilustración 31: Diagrama de flujo Línea 2 STL 120
Ilustración 32: Diagrama de flujo Línea 3 STL 120
Ilustración 33: Vehículos disponible para transporte de biosólido. 130
Ilustración 34: Patio de secado 132
Ilustración 35: Localización general predio La Magdalena 133
Ilustración 36: Residuos Orgánicos recolectados en las plazas de mercado . **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 37: Camas de lombriz en el suelo 2010 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 38: Procesos de tecnificación de la Lombricultura año 2017 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 39: Proceso de aprovechamiento y Disposición Final ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Ilustración 40: Proceso de Residuos Orgánicos por medio de Pacas Digestoras ..... **¡Error! Marcador no definido.**

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfica 1: Toneladas de Residuos Sólidos Domiciliarios transportados y Dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana 29
Gráfica 2: Toneladas de producto de Corte de césped y poda de árboles transportado al Relleno Sanitario Doña Juana 34
Gráfica 3: Residuos Vegetales Entregados A Paqueros 34
Gráfica 4: Toneladas de Residuos Dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana 38
Gráfica 5: Aprovechamiento energía, vigencia año 2020 44
Gráfica 6: Flujo biogás promedio, vigencia año 2020 44
Gráfica 7: Reducciones de emisiones, vigencia año 2020 45
Gráfica 8: Esquema resumen de las actividades del Grupo de Residuos Hospitalarios 50
Gráfica 9: Toneladas de residuos hospitalarios controladas por visitas, informes de ECOCAPITAL S.A. E.S.P. e informes de gestión. 51
Gráfica 10: Categoría de generador visitado por Cuenca Hidrográfica 52
Gráfica 11: Programación visitas de control a generadores de residuos peligrosos en el sector salud y afines por localidad 53
Gráfica 12: Distribución de Visitas por Localidad 54
Gráfica 13: Atención al usuario 57
Gráfica 14: Caracterizaciones de vertimientos analizadas 58
Gráfica 15: Actuaciones técnicas generadas en análisis de caracterizaciones 59
Gráfica 16: Caracterizaciones Actividades de Atención Médica Con y Sin Internación 60
Gráfica 17: Toneladas por tipos de residuos controlados por visitas, informes de ECOCAPITAL S.A. E.S.P. e informes de gestión. 63
Gráfica 18: Toneladas de residuos Reciclables y con disposición final, controlados. 64
Gráfica 19: Toneladas controladas por Localidades 64
Gráfica 20: Programación visitas de control a generadores de residuos peligrosos en el sector salud y afines por localidad 66
Gráfica 21: Distribución por Localidad de acciones de control a Generadores de Residuos Hospitalarios. 68
Gráfica 22: Tipo de actividad controlada - Medio de verificación 70
Gráfica 23: Disposición final adecuada de RCD por localidad, en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020. 78
Gráfica 24: Total RCD aprovechados por localidad – el periodo comprendido entre enero a mayo de 2020. 81
Gráfica 25: Total, visitas de control al manejo y disposición de RCD por localidad en el D.C. SCASP. En el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020. 84
Gráfica 26: Total de transportadores inscritos a través del aplicativo web, en el periodo comprendido entre enero a mayo de 2020 86
Gráfica 27: Total de proyectos inscritos, en el periodo comprendido entre enero a mayo de 2020 87
Gráfica 28: Número de Planes de Gestión revisados y aprobados, en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020. 88
Gráfica 29: Disposición final adecuada de RCD por localidad, en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020. 93

Gráfica 30: Territorialización de las toneladas de disposición final en el Distrito Capital, en el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2020. 94
Gráfica 31: Total RCD aprovechados por localidad durante el periodo comprendido entre agosto y enero de 2020. 97
Gráfica 32: Visitas realizadas en Gestores RCD durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020 99
Gráfica 33: Sensibilizados Vs Participantes 134
Gráfica 34: Actividades con Participación de la Gestión Social Vigencia 2020. 135
Gráfica 35: Georreferenciación de ciudad en la ejecución de actividades por Localidad desde el inicio del nuevo esquema de aseo año 2018 a 2020. 137

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el estado de avance en la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan Maestro para el manejo Integral de Residuos Sólidos- PMIRS (Decreto 312 de 2006) correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 223 de 2006, por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.

La información consignada en el presente informe cumple con los parámetros técnicos determinados por la Secretaría Distrital de Planeación y el contenido refleja lo que entidades competentes reportan en el seguimiento de este.

2 ASPECTOS GENERALES

Con la adopción del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para el Distrito Capital, mediante Decreto Distrital No 312 de 2006, la Unidad orienta las intervenciones públicas y el comportamiento de los distintos agentes que participan en la gestión y manejo de los residuos sólidos. De igual forma, estos contenidos orientan el desarrollo y la ejecución de los programas, proyectos y acciones identificadas como necesarias para otorgarle eficacia a las políticas sobre servicios públicos domiciliarios en el POT, con particular referencia al manejo integral de los residuos sólidos.

A continuación, se presenta la estructura general del PMIRS (Decreto 312 de 2006), con fin de tener una mirada contextualizada de la gestión (corto, mediano y largo plazo) a través de las políticas y programas que hacen parte del plan.

El Plan Maestro Integral de Residuos sólidos-PMIRS, se compone de 3 ejes y 8 políticas, siendo la octava política de carácter transversal. Las políticas se subdividen en 21 estrategias y estas a su vez en programas y planes de inversión. La siguiente tabla ilustra la estructura mencionada.

Tabla 1: Estructura General del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos

EJES DE ACTUACIÓN		
1.TERRITORIAL-AMBIENTAL	2. SOCIAL-PRODUCTIVO	3. ECONÓMICO-FINANCIERO
POLÍTICAS		
Planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo de los Residuos Sólidos	Minimización y Separación en la fuente	Sostenibilidad financiera del servicio de aseo.
	Mayor productividad en Reciclaje y aprovechamiento	
Ordenamiento Territorial para el Equilibrio Urbano y Urbano-Regional.	Inclusión social de la población Recicladora de Oficio en condiciones de vulnerabilidad.	Subsidios y contribuciones
(5 Estrategias)	(8 Estrategias)	(3 Estrategias)
(11 programas)	(10 programas)	(4 programas)
(48 actividades)	(55 actividades)	(22 actividades)
Política Transversal de Desarrollo de la Institucionalidad Pública, Privada y Comunitaria		
(5 Estrategias)		
(6 programas)		

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación- POT. DTS PMIRS-2006

2.1 CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICADOS EN EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

En concordancia con el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS, se presenta a continuación el estado de avance y cumplimiento de las ocho (8) políticas mediante las cuales se articula las estrategias, programas y proyectos que han permitido a la Unidad, ir desarrollando y consolidando las acciones que propenden por el manejo integral y eficiente de los residuos sólidos en la ciudad, así como la consolidación del sistema de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y mobiliario urbano requerido para la prestación del servicio público de aseo.

Tabla 2: Estado avance programas y proyectos. Decreto 312 de 2006 a diciembre de 2020.

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
Art. 32	**Política del planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos.**		
Art. 34	**Estrategia de información para la Planeación integral y la gestión de la articulación regional.**		
Art. 36	Programa de evaluación y prospectiva del servicio público de aseo.		
1.	Información de crecimiento del número de usuarios del Distrito Capital y de los municipios de la región que concerten el plan.	**X**	
2.	Registro actualizado de generadores de residuos peligrosos y volumen generado por tipo de residuo.	**X**	
3.	Registro actualizado de generadores de residuos hospitalarios y volumen generado por tipo de residuo.	**X**	
4.	Costos de la prestación del Servicio Público de Aseo para la zona urbana y rural del Distrito Capital por procesos desagregados para diferentes escenarios de mercados en las zonas urbana y rural del Distrito, y de la Región.	**X**	
5.	Producción y caracterización de los diferentes residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables, por tipos de usuarios y por zonas urbana y rural del territorio Distrital con base en las previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial, el crecimiento del Producto Interno Bruto y el desarrollo de las distintas actividades económicas.	**X**	**En zona rural no se han caracterizado los residuos**
6.	Volumen y precios por tipos de material reciclado y aprovechado.	**X**	**Esta información no está bajo control de UAESP**
7.	Índices de morbi-mortalidad derivados de las condiciones sanitarias en los domicilios, en el espacio público y en las infraestructuras y equipamientos propios de la prestación del Servicio Público de Aseo.	**NO**	**No hay información específica por parte de SDS**
8.	Impacto en la productividad y competitividad del Distrito Capital de la prestación del Servicio Público de Aseo en relación con otras ciudades y regiones del país y del exterior.	**X**	
Art. 37	Programa de investigación y desarrollo tecnológico del sistema general de residuos.		
1.	Sistemas y equipos de recolección de residuos domiciliarios, peligrosos, hospitalarios, escombros y lodos.	**X**	
2.	Sistemas y equipos de barrido manual y mecánico y de limpieza de espacios públicos.	**X**	
3.	Alternativas de disposición final y tratamiento de los distintos tipos de residuos.	**X**	
4.	Alternativas de aprovechamiento del Biogás.	**X**	
5.	Equipos e instalaciones técnicas del Servicio Público de Aseo según su eficiencia económica y ambiental bajo parámetros nacionales e internacionales.	**X**	
6.	Alternativas de Reciclaje y Aprovechamiento de residuos secos y orgánicos.	**X**	
Art. 38	Programa de seguimiento y evaluación del PMIRS y del servicio público de aseo.		

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
1.	Impacto de cada uno de los programas del PMIRS en las condiciones sociales de la población del Distrito Capital y de los municipios que concerten el Plan: cobertura, gasto social en pago del Servicio Público de Aseo por tipo de residuo.	**X**	
2.	Impacto de los programas del PMIRS en las condiciones ambientales del Distrito Capital y de los municipios que concerten el Plan: Contaminación del suelo, recursos hídricos y aire por tipo de residuo.	**X**	
3.	Impacto de los programas del PMIRS en la estrategia de ordenamiento urbano y urbano-regional, en las condiciones urbanísticas de las localidades del Distrito Capital y en los municipios que concerten el Plan: Articulación regional, logro de economías de escala, impacto en la movilidad y en el espacio público, integración rural, fortalecimiento de las centralidades.	**X**	
EJE TERRITORIAL AMBIENTAL			
Art. 39	**Política de ordenamiento Territorial para el equilibrio urbano y urbano-regional.**		
Art. 41	**Estrategia de Ordenamiento Territorial Urbano, Urbano-Regional y Rural de Infraestructuras, Equipamientos, Instalaciones y Mobiliario Urbano del Sistema General de Residuos Sólidos**		
Art. 43	Programa de Construcción y Ubicación Estratégica de las Infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del Sistema General de Residuos Sólidos.		
1.	Estudio de alternativas de ubicación en la región para evaluar la ubicación de sistemas de disposición final, tratamiento y aprovechamiento de residuos que favorezca a los usuarios del Distrito Capital y de los municipios de la región, con base en una evaluación costo/beneficio y costo/eficiencia social, ambiental y económico.	**X**	
2.	Reserva de áreas para la ubicación de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y análisis de la red vial para definir las macrorutas necesarias para la articulación regional del servicio, la ubicación de estaciones de transferencia, sistemas de disposición final y tratamiento de residuos ordinarios, hospitalarios y peligrosos, y centros de reciclaje y aprovechamiento de residuos.	**X**	
3.	Gestión para la Concertación Regional. La UAESP, el DAMA y el DAPD adelantarán, a partir de la adopción del presente plan, las negociaciones y las concertaciones necesarias para la ubicación de infraestructuras, instalaciones y equipos en el territorio regional. En particular se promoverá la organización de un sistema regional para la disposición final y el tratamiento de residuos para Bogotá y los municipios interesados.	**X**	**Modificación 620 y propuesta modificación POT**
Art. 44	Programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas.		
1.	Ubicación de las oficinas de atención a los usuarios en zonas de alto acceso de público. Se atenderán las demandas urbanas ubicando los servicios de atención al público en las centralidades sea en centros de Atención de la Administración Distrital o en las alcaldías locales.	**X**	
2.	Sistematización de los mecanismos de información a los usuarios. Toda la información sobre las condiciones de prestación del servicio, contratos de condiciones uniformes, de facturación y recaudo, de opciones tarifarias para multiusuario y pequeños productores, de los aforos ordinarios y extraordinarios a que tienen derecho los usuarios del Servicio Público de Aseo, de incentivos por separación en la fuente, de peticiones, quejas y reclamos serán ofrecidos en medios informáticos de amplio acceso al público.	**X**	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
Art. 45	**Estrategia de Mejoramiento de la Calidad y de Cobertura Universal del Servicio Público de Aseo**		
Art. 47	Programa de recolección, barrido y limpieza de residuos ordinarios.		
1.	Las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto ambiental y urbanístico de las macrorutas y microrutas, las frecuencias y horarios de recolección, barrido y limpieza para disminuir los impactos urbanísticos por la presencia de vehículos, bolsas de recolección en espacio público en horas de alto tráfico y definir las frecuencias por zonas, sectores de la zona urbana del Distrito Capital de tal forma que se mejoren las vías seleccionadas para el transporte de residuos al relleno sanitario, no se reduzca la movilidad vehicular y respondan a las densidades de usuarios y a los volúmenes de recolección por limpieza de espacios públicos.	**X**	
2.	Las acciones para la ampliación del acceso a la opción tarifaria sin recolección puerta a puerta para reducir las tarifas a las comunidades organizadas que se comprometan a depositar sus residuos separados en cajas estacionarias localizadas en espacio público donde no se impida el libre tránsito de personas y vehículos y se comprometan al mantenimiento y vigilancia de este mobiliario urbano.	**X**	
Art. 48	Programa de recolección, disposición final y tratamiento de residuos hospitalarios, peligrosos, escombros y lodos.		
1.	Análisis de los impactos ambientales, sanitarios y en el espacio público de los residuos peligrosos, hospitalarios, escombros y lodos. Definición de las mejores tecnologías de recolección, transporte, disposición final y tratamiento y aprovechamiento cuando este último sea factible y necesario.	**X**	
2.	Reglamentación urbanística, ambiental y sanitaria de los procesos de recolección y transporte y de la construcción de infraestructuras para la disposición final y tratamiento de residuos hospitalarios, residuos peligrosos, escombros, para lograr economías de escala y disminución de riesgos.	**X**	
3.	Incorporación de mobiliario urbano afecto al Servicio Público de Aseo como cajas estacionarias, canastillas y contenedores en espacio público con especificaciones acordes a costos financiables por los usuarios.	**X**	
Art. 49	Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos.		
1.	Optimización inmediata del relleno sanitario Doña Juana mejorando las condiciones ambientales, previendo todos los riesgos sociales y de prevención de contingencias y situaciones de fuerza mayor.	**X**	
2.	Ampliación del Sistema de Tratamiento de Lixiviados en el relleno sanitario Doña Juana.	**X**	
3.	Preparación del Contrato de Concesión para la administración, operación, mantenimiento, inversión en el Plan de manejo ambiental y en obras y procesos que establezca la Licencia Ambiental.	**N/A**	
4.	Plan social para la mitigación de riesgos sanitarios y sociales en las poblaciones vecinas al relleno sanitario.	**X**	
Art. 50	Programa de Integración de los centros poblados rurales al manejo integral de residuos		
1.	Evaluación permanente de las condiciones de manejo de los residuos sólidos en los centros poblados rurales y su impacto en la salud, en el medio ambiente y en la producción agrícola y agroindustrial.	**X**	
2.	Asistencia técnica para la conformación de empresas comunitarias que deseen prestar el Servicio Público de Aseo en los centros poblados de las zonas rurales del Distrito Capital.	**X**	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
Art. 51	**Estrategia para Estructuración del Sistema Organizado de Reciclaje -SOR-**		
Art. 53	Programa de regularización de las instalaciones privadas de reciclaje y aprovechamiento		
1.	Plan de Regularización de depósitos, bodegas y similares donde se reciclen y adelanten procesos de alistamiento y pretransformación y transformación de residuos sólidos y racionalización de los trámites a seguir ante el DAPD por los propietarios y/o arrendatarios de estos inmuebles con base en las normas arquitectónicas y urbanísticas propuestas en este Plan y que serán expedidas por el DAPD.	**N/A**	
2.	Asistencia técnica del DAPD y la UESP para acompañar los procesos de regularización y reubicación de bodegas de reciclaje existentes con anterioridad no inferior a 6 meses a la adopción del presente Plan que se encuentren localizadas en zonas de estratos 1 y 2 y alquiladas por recicladores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.	**N/A**	
3.	Construcción por parte de la UESP o en coparticipación del sector privado, las organizaciones de recicladores de oficio y agentes del Sistema de Residuos Sólidos de nuevos centros o parques de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos recolectados en las rutas selectivas a cargo de las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo o de quien la Administración autorice.	**X**	
4.	Inventario actualizado de centros de reciclaje y aprovechamiento privados, públicos y comunitarios regularizados y construidos para el seguimiento y evaluación de sus impactos ambientales, urbanísticos y sanitarios y medición de los beneficios derivados de esta actividad en la reducción de residuos dispuestos y tratados en el relleno sanitario. Esta acción debe ser adelantada por la UESP quien deberá recibir información del DAPD sobre los centros regularizados y los nuevos que se construyan. La UESP enviará semestralmente esta información a los Alcaldes Locales para facilitar el control y seguimiento a esta actividad.	**¿ aprovechamiento**	
Art. 54	**Estrategia de Prevención y Control de riesgos en sus Infraestructuras y Equipamientos y para garantizar la prestación permanente del Servicio Público de Aseo en situaciones de emergencia.**		
Art. 56	Programa de análisis de riesgos, elaboración de planes de contingencia y Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-evento para recolección domiciliaria, barrido y limpieza de áreas públicas de residuos. Y para la disposición final.		
1.	Plan de Contingencias.	**X**	
2.	Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-evento.	**X**	
3.	Sistemas de Monitoreo de residuos ordinarios	**X**	
4.	Plan de Contingencia para Residuos Hospitalarios	**X**	
5.	Plan de Contingencia para Residuos Peligrosos	**NA**	
6.	Plan de Contingencia para Escombros	**NA**	
7.	Plan de Contingencia para Lodos	**X**	
8.	Sistemas de monitoreo residuos especiales	**X**	
EJE SOCIAL PRODUCTIVO			
Art. 57	**Política de Menor Generación de Residuos**		
Art. 58	**Estrategia de Cultura Ciudadana para la menor generación de residuos**		
Art. 61	Programa de Campañas Pedagógicas		

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
1.	Acciones y campañas pedagógicas orientadas a los sectores Industrial y comercial para la producción más limpia y el uso de empaques biodegradables.	**X**	
2.	Campañas pedagógicas en los centros de formación del Distrito Capital e incorporación de contenidos para el reuso, separación en la fuente y respeto por la limpieza del espacio público.	**X**	
3.	Elaboración de Manuales e instructivos y realización de talleres para cultura ciudadana en manejo de residuos.	**X**	
4.	Diseño de instrumentos económicos que desestimulen la producción de residuos no reutilizables y de alto impacto ambiental.	**X**	**Se Extenderá para la próxima vigencia**
5.	Campañas entre los usuarios del Servicio Público de Aseo para el reuso y la minimización de residuos y definición de incentivos pedagógicos y los que establezca la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.	**X**	
6.	Gestiones de concertación con la oferta y la demanda de empaques, y definición de incentivos y desincentivos por el uso de materiales de difícil degradación, incentivos al uso de materiales de empaques aprovechables.	**x**	**Se Extenderá para la próxima vigencia**
7.	Desarrollo de seminarios y cursos de capacitación a los Alcaldes Locales para la correcta aplicación del Código Distrital de Policía en materia de residuos Sólidos.	**X**	
8.	Elaboración y entrega de medios audiovisuales e impresos para campañas pedagógicas en las localidades para la minimización de residuos.	**X**	
9.	Campañas de sensibilización, divulgación, educación e investigación con el fin de promover la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.	**X**	
10.	Promoción de la gestión integral de residuos o desechos peligrosos que defina las estrategias o acciones prioritarias por parte de generadores, fabricantes e importadores de bienes que produzcan desechos peligrosos.	**X**	
11.	Información pública sobre el listado de receptores o instalaciones autorizadas para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización y disposición final de residuos o desechos peligrosos.	**X**	
Art. 62	**Política de mayor productividad del reciclaje y aprovechamiento**		
Art. 64	**Estrategia de Manejo Responsable y Separación en la Fuente de Residuos**		
Art. 66	Programa de Campañas pedagógicas de separación en la fuente		
1.	Manuales, talleres e instructivos para evitar la contaminación de residuos aprovechables.	**X**	
2.	Manuales, talleres e instructivos para la aplicación de Normas, frecuencias y horarios de recolección de residuos separados en la fuente, tipos de recipientes para su presentación y técnicas de separación en la fuente.	**X**	
3.	Diseño de instrumentos económicos que desestimulen la producción de residuos no reutilizables y de alto impacto ambiental, y estimulen la vinculación de los productores de bienes reutilizables, reciclables y aprovechables, y de los peligrosos con base en lo definido en el numeral 7 del Capítulo 7 del Título VI del Libro Segundo del Código Distrital de Policía.	**X**	**Se Extenderá para la próxima vigencia**
Art. 67	**Estrategia de apoyo al fortalecimiento de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento de residuos de las rutas selectivas**		

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
Art. 69	Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos		
1.	Análisis de las condiciones financieras, legales, institucionales de los procesos de reciclaje y aprovechamiento y selección de las mejores alternativas de gestión y manejo para aumentar la productividad, competitividad y disminuir el impacto social y urbanístico de los procesos informales.	**X**	**Se continua trabajando con las diferentes organización de recicladores**
2.	Coordinación de acciones con las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para seleccionar la mejor alternativa económica y ambientalmente sostenible de procesos de reciclaje y aprovechamiento.	**X**	
3.	Cofinanciación Distrital de infraestructuras para el manejo ambiental, tecnológico y productivo de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos separados en la fuente para su recolección selectiva por las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo. Los costos de administración, operación y mantenimiento de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de todo tipo de residuos siempre serán cubiertos por los ingresos operacionales.	**X**	
4.	Apoyo a las gestiones de las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para su vinculación a los procesos de reciclaje y aprovechamiento promovidos por la Administración Distrital.	**X**	
5.	Capacitación y asistencia técnica a los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para mejorar su capacidad organizativa, productiva y de comercialización de bienes que utilizan residuos reciclados.	**X**	
6.	Apoyo a la comercialización de residuos reciclados y aprovechados y apertura de nuevos mercados locales, regionales, nacionales e internacionales y a los incentivos ambientales ofrecidos.	**X**	
7.	Evaluación permanente por parte de la UESP, el IDU y la EAAB de la generación de escombros por obras públicas y construcciones privadas para proyectar la oferta y dar señales claras a la demanda.	**N/A**	
8.	Evaluación permanente de la UESP sobre la conveniencia y factibilidad de reciclaje y aprovechamiento de residuos orgánicos para la producción de compost como insumo agrícola, agroindustrial y forestal y para la recuperación de la cobertura vegetal en canteras y demás elementos de la estructura ecológica principal que se encuentren degradados.	**X**	
9.	Evaluación permanente de la EAAB sobre las alternativas de aprovechamiento de lodos. La EAAB entregará a la UESP una proyección de su generación y estudios de alternativas de aprovechamiento.	**X**	
10.	Evaluación permanente por parte de la UESP sobre producción y alternativas de aprovechamiento de residuos del corte de césped y poda de árboles. Estos residuos siempre serán entregados a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad para su aprovechamiento.	**X**	
11.	Preparación de solicitud al Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico para la organización de la prestación del servicio para residuos peligrosos con economías de escala a fin de poder controlar impactos ambientales y sanitarios y generar ingresos para financiar los subsidios a los usuarios del Servicio Público Ordinario de Aseo.	**N/A**	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
12.	Campañas pedagógicas a las comunidades de vecinos para organizar la separación en la fuente de residuos peligrosos y de la denominada "basura tecnológica" como antenas, cables, computadores, tableros de circuitos electrónicos, monitores, cámaras de video, sistemas de audio, calculadoras, teléfonos celulares y electrodomésticos que serán dispuestos en cajas estacionarias mantenidas y controladas por comunidades de vecinos o por la entidad que preste del servicio de recolección y transporte según reglamento que establezcan la UESP y el DAMA. Los rendimientos de este servicio se destinarán a subsidios a los usuarios de los estratos subsidiables del servicio ordinario y a incentivos por la separación en la fuente de usuarios y al trabajo de las comunidades.	**N/A**	
13.	Cofinanciación de las infraestructuras de reciclaje y aprovechamiento. Los costos de administración, operación y mantenimiento siempre serán cubiertos por los ingresos operacionales del aprovechamiento.	**X**	
14.	Vinculación del sector productivo que demanda insumos reciclables. Para la sostenibilidad y suficiencia financiera, el control a prácticas monopólicas y restrictivas de la competencia, la eficiencia económica y la sostenibilidad ambiental, la Administración Distrital adelantará gestiones para promover la demanda de los residuos objeto de alistamiento en los centros o parques de reciclaje y aprovechamiento.	**X**	
15.	Normativa urbanística de apoyo. Se definirán las características arquitectónicas y urbanísticas de las infraestructuras necesarias para la gestión integral de los residuos sólidos entre los cuales se destacan los "Sitios de almacenamiento temporal de residuos" en las edificaciones multifamiliares y de propiedad horizontal de acuerdo a lo señalado en el Decreto Nacional No. 1713 de 2002. Igualmente, la normativa urbanística permitirá la ubicación de cajas estacionarias y contenedores en espacios públicos adecuados donde la ciudadanía deposite los residuos aprovechables de manera separada.	**X**	
16.	Liderazgo de la Administración Distrital en Reciclaje y aprovechamiento. En desarrollo del Acuerdo Distrital No. 114 de 2003, las entidades de la Administración Distrital quedan obligadas a partir de la publicación del presente decreto a informar a la UESP sobre los resultados de la separación en la fuente y el apoyo realizado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de pobreza y marginalidad. Las entidades distritales productoras de otros residuos como escombros y lodos, tales como el Instituto de Desarrollo Urbano. -IDU-, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB- respectivamente, informarán a la UESP, en un plazo máximo de dos meses, contado a partir de la vigencia del presente Decreto acerca de los planes de aprovechamiento previstos, los agentes que en el proceso participan, los convenios y contratos vigentes y los volúmenes estimados de producción durante la vigencia del presente plan.	**X**	
Art. 70	Programa Distrital de Tratamiento y Aprovechamiento de Biogás.		
1.	La administración Distrital organizará los procesos de tratamiento y/o aprovechamiento del Biogás producido en el RSDJ.	**X**	
Art. 71	**Estrategia de apoyo a las cadenas de reciclaje y aprovechamiento no vinculadas al Servicio Público de Aseo.**		
Art. 73	Programa de formalización de las cadenas de reciclaje no vinculadas al Servicio Público de Aseo.		

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
1.	Apoyo a la regularización de los equipamientos y establecimientos de reciclaje y aprovechamiento que será aprobada por el DAPD. La UESP divulgará ampliamente la normativa aplicable a los establecimientos privados de reciclaje y aprovechamiento para su conocimiento y comprensión por parte de los propietarios de estas instalaciones. Los propietarios adelantarán los trámites y aportarán los documentos que señale el DAPD en un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto. El DAPD deberá responder en un plazo máximo de 4 meses cuando los solicitantes cumplan los requisitos de la regularización.	**N/A**	
2.	Apoyo informativo a los propietarios de los establecimientos de reciclaje y aprovechamiento ya existentes que no puedan cumplir las normas ambientales, sanitarias, urbanísticas y arquitectónicas dando a conocer las zonas de posible ubicación.	**X**	
3.	Asistencia Técnica de la UESP y el DAPD a los recicladores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad que trabajen en bodegas alquiladas que se encuentren ubicadas en zonas residenciales de estratos 1 y 2 con una anterioridad no inferior a 6 meses a la adopción del presente Plan, para que puedan regularizarse y en caso de no poder cumplir las normas en los actuales inmuebles, señalar alternativas de ubicación. También se dará asesoría empresarial para la regularización laboral.	**X**	
Art. 74	Programa de seguimiento y monitoreo a los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos		
1.	Evaluación y características del material separado en la fuente y ubicado en las cajas estacionarias para su reciclaje y aprovechamiento, volumen de producción, precios locales, regionales, nacionales e internacionales y características de las cadenas por tipo de residuos.	**X**	
2.	Evaluación y características del material reciclado y aprovechado, volumen de producción y características de las cadenas por tipo de residuos recolectados en espacios privados, y número y localización de los centros de reciclaje con sus características. Con este fin el DAPD informará a la UESP y a los Alcaldes locales sobre las solicitudes de regularización. El representante de los alcaldes locales presentará en el Comité de Seguimiento del PMIRS, informes semestrales sobre los establecimientos existentes en las distintas Alcaldías con base en informes que le enviarán los demás alcaldes locales.	**X**	
3.	Evaluación y monitoreo de la participación de las Administración Distrital en los programas de reciclaje y aprovechamiento en Reducción de la cantidad de residuos aprovechados y su impacto en la reducción del volumen dispuesto en el relleno sanitario, Rentabilidad lograda por la inversión realizada con recursos públicos en los procesos de reciclaje y aprovechamiento, Impacto ambiental logrado por reducción de residuos dispuestos y tratados en el relleno.	**X**	
Art. 75	**Política de Inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad**		
Art. 77	**Estrategia de vinculación a procesos productivos, comerciales y a la prestación del Servicio Público de Aseo de empresas comunitarias**		
Art. 80	**Estrategia de reconocimiento y reducción de la vulnerabilidad social de la población recicladora de oficio**		

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
Art. 82	Programa de Apoyo a las familias recicladoras y a los recicladores de oficio en vehículos de tracción animal y humana.		
1.	Atención integral a las familias recicladoras en temas sanitarios, derechos de los niños, convivencia y seguridad social.	**X**	
2.	Apoyo a la vinculación de recicladores a las organizaciones existentes o a la conformación de nuevas.	**X**	
3.	Alfabetización de adultos recicladores de oficio en procesos productivos y comerciales no vinculados a los residuos sólidos.	**X**	
4.	Escolarización de niños recicladores en escuelas distritales.	**X**	
5.	Capacitación de los conductores de los vehículos de tracción animal para que obtengan la licencia de conducción y puedan movilizarse por las rutas y los horarios que les son permitidos.	**Cumplida**	
6.	Determinación de rutas y horarios para vehículos de tracción animal para transportar material reciclado recolectados dentro de los inmuebles, con particular referencia a los residuos ofrecidos por las entidades distritales en desarrollo del Acuerdo Distrital No. 114 de 2003 y su decreto reglamentario.	**Cumplida**	
7.	Presentación de alternativas para los vehículos de tracción humana dentro de equipamientos distritales que requieran este servicio.	**Cumplida**	
Art. 83	**Estrategia de fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio**		
Art. 85	Programa de fortalecimiento a la organización de recicladores de oficio		
1.	Información sobre el estado de avance y análisis de impacto de los programas de reciclaje y aprovechamiento y de inclusión social de la población recicladora de oficio. La UESP coordinará la información de los resultados de las acciones a cargo de la Secretaría de Tránsito, el Departamento Administrativo de Bienestar Social, el DAMA y el DAPD.	**X**	
2.	Asesoría técnica, legal y contable a las organizaciones para su formalización y el cumplimiento de las normas.	**X**	
3.	Acompañamiento a los recicladores en sus procesos de organización o de vinculación a las organizaciones existentes.	**X**	
4.	Acompañamiento a las gestiones de las organizaciones para acceder a recursos de la cooperación nacional e internacional de apoyo a los procesos organizativos y de reciclaje y aprovechamiento.	**X**	
Art. 86	**Estrategia de apoyo de las entidades distritales a los recicladores de oficio, en desarrollo del Acuerdo 114 de 2003**		
Art. 88	Programas de organización de la oferta y demanda del material separado en la fuente por entidades públicas.		
1.	Organización de la oferta de material reciclado por entidades públicas, según condiciones de los grupos demandantes de recicladores de oficio, mediante procesos democráticos y de recolección y aprovechamiento económica y ambientalmente eficiente.	**X**	
2.	Monitoreo del aprovechamiento realizado por los grupos beneficiados e impacto en sus condiciones de vida.	**X**	
Art. 89	**EJE ECONÓMICO FINANCIERO**		
Art. 89	**Política de sostenibilidad financiera del servicio público de aseo**		

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
Art. 91	**Estrategia para la aplicación de costos de eficiencia en la prestación del Servicio Público de Aseo**		
Art. 93	Programa de Evaluación y Aplicación de costos desagregados por procesos		
1.	Evaluación y aplicación de costos desagregados por procesos del Servicio Público de Aseo para recolección, barrido y limpieza por tipo de vías y espacios públicos en función de la densidad vehicular y los índices zonales de espacios públicos por habitante, densidad de multiusuarios.	**X**	
2.	Evaluación y aplicación de costos por procesos desagregados del Servicio Público de Aseo por corte de césped y poda de árboles en función de los indicadores por zonas verdes por habitante en las distintas zonas de Bogotá.	**X**	
3.	Evaluación y aplicación de costos como resultado de una ubicación de menor impacto ambiental y económico del sitio de disposición final y tratamiento que reduzca la inversión en tratamiento de lixiviados por distancia a fuentes hídricas y centros poblados y que además de beneficiar a los usuarios de Bogotá, mejore las condiciones de disposición de centros urbanos de la región.	**X**	
4.	Estimación de los costos reales y eficientes del servicio por producción de residuos por usuario bajo criterios de solidaridad y redistribución, teniendo en cuenta que los índices de hacinamiento son mayores en los usuarios de estratos bajos y por tanto, su generación de residuos puede ser más alta que la de los estratos altos que residen en condiciones de baja densidad habitacional.	**X**	
5.	Estimación de los costos reales y eficientes del servicio por producción de residuos por parte de los pequeños generadores, teniendo en cuenta aforos y que la distancia al relleno sanitario está condicionada por su nivel de ingresos y la oferta de vivienda a bajo precio.	**X**	
6.	Análisis de factibilidad económica, social y ambiental de la ubicación de estaciones de transferencia en la generación de ahorros en transporte de residuos a los sitios de disposición final y tratamiento, y del aprovechamiento.	**X**	
7.	Aplicación del principio de neutralidad a las tarifas y/o a las tasas que deberán financiar el barrido y limpieza integral de las vías y espacios públicos, el corte del césped en elementos de la red vial y en otros espacios públicos, y la poda y transporte de árboles con base en las densidades de la malla vial y sus características, y de los índices de espacios públicos por usuario y número de habitantes y por la densidad de la arborización por habitante en diferentes zonas del Distrito Capital y la ciudad de Bogotá.	**X**	
8.	Análisis desagregado de los costos de disposición final y de tratamiento de lixiviados y demás actuaciones ambientales a fin de poder estimar el impacto ambiental y el costo eficiente de las inversiones, diferenciando centros de costos por: infraestructuras, administración, operación y mantenimiento de la disposición final y tratamiento, costos por reducción de impactos ambientales y costos por mitigación de impactos sociales.	**X**	
9.	Análisis de alternativas para mejorar la eficiencia de gestión comercial en diferentes esquemas de manejo y por eficiencia del recaudo tarifario. No se podrá trasladar a los usuarios ineficiencias superiores al 5% del recaudo medido sobre el total de usuarios atendidos.	**X**	
10.	Preparación de la sustentación económica, financiera y ambiental para solicitar a la CRA la verificación de motivos para la adjudicación de áreas de servicio exclusivo (ASEs) en condiciones de competencia por el mercado y con base en los estudios de costos de eficiencia que realice la UESP.	**X**	

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
11.	Manejo de reservas con cargo a los ingresos tarifarios para financiar la prevención de riesgos, la atención de contingencias, técnicas ambientales, sanitarias y sociales en todos los procesos, infraestructuras involucradas en el manejo y la gestión de los residuos sólidos, a fin de contar en la debida oportunidad con los recursos financieros, técnicos, institucionales y logísticos que permitan atender situaciones no previsibles de fuerza mayor.	**X**	
12.	Gestiones y convenios con el sector productivo, los gremios, la cooperación nacional e internacional, centros de investigación y desarrollo tecnológico y de formación para menor generación de residuos no reciclables a fin de cofinanciar programas del PMIRS que no son financiables por los ingresos tarifarios.	**X**	
Art. 94	**Estrategia para la equidad tarifaria según producción de residuos por estrato y tipos de usuarios, y demanda de los servicios de corte de césped y poda de árboles**		
Art. 96	Programa de caracterización de los residuos por estratos y tipos de usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores.		
1.	Caracterización y análisis de la generación de residuos por estrato y tipos de usuario, aplicación a las nuevas estructuras y niveles tarifarios, para modelar los costos tarifarios de recolección, barrido y limpieza, disposición final y tratamiento de residuos sólidos.	**X**	
2.	Caracterización por tipos y cantidad de residuos hospitalarios generados por pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	**X**	
3.	Caracterización por tipos y cantidad de escombros generados por pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	**X**	
4.	Caracterización por tipos y cantidad de residuos peligrosos generados por usuarios residenciales, pequeños y grandes generadores según macro y microrutas para modelar los costos tarifarios de recolección, disposición final y tratamiento.	**X**	
5.	Evaluación del impacto en los costos tarifarios por efecto de la separación en la fuente según los distintos tipos de usuarios, características de los residuos presentados de manera separada, por macro y microrutas selectivas y aprovechamiento realizado.	**X**	
6.	Evaluación de los ingresos de la actividad de aprovechamiento con recursos tarifarios y del presupuesto distrital y de viabilidad para asignarlos a 7.subsidios vía inversión o directos.	**X**	
Art. 97	**Política de subsidios y contribuciones**		
Art. 99	**Estrategia financiación de Subsidios**		
Art. 101	Programa de análisis de gasto familiar y de pequeños generadores en servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.		
1.	Estudio de capacidad de pago de los estratos socioeconómicos y gasto en servicios públicos por componentes domiciliario y no domiciliario con base en costos tarifarios eficientes, la información sobre gasto familiar que disponga el DAPD.	**X**	
2.	Propuesta de asignación de subsidios, concertada entre la EAAB y la UESP para su presentación a la Secretaría de Hacienda Distrital, al Alcalde Mayor y al Concejo Distrital.	**X**	
Art. 102	Programa de evaluación y valoración de los recursos por contribuciones		

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
1.	Estudio de los montos y porcentaje de contribuciones de estratos altos, pequeños y grandes productores o generadores para subsidios.	**X**	
2.	Rendimientos de los bienes aportados por el Distrito Capital para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.	**Se extenderá para la próxima vigencia**	
3.	Los rendimientos que genere la inversión distrital en reciclaje y aprovechamiento que no se destinen a programas de inclusión de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, o a las comunidades vecinas al relleno sanitario, serán destinados a subsidios vía inversión o a subsidios directos para a los usuarios subsidiables con el fin de disminuir las contribuciones de los estratos medios y los pequeños generadores.	**X**	
Art. 103	**Política transversal del desarrollo de la institucionalidad pública, privada y comunitaria para la gestión y el manejo de residuos sólidos**		
Art. 105	**Estrategia de Coordinación de Interinstitucional de las Entidades Públicas Distritales.**		
Art. 109	Programa de Coordinación interinstitucional de las entidades públicas.		
1.	Organización de la información y evaluación de impacto social, ambiental y sanitario de la prestación del Servicio Público de Aseo en el componente de residuos peligrosos y hospitalarios entre la Secretaría Distrital de Salud, las entidades prestadoras del servicio y la UESP. El DAMA realizará el seguimiento y la evaluación del impacto ambiental. La UESP procesará la información por localidad para conocimiento de las Alcaldías Locales y las asistirá en su manejo y difusión.	**X**	
2.	Organización permanente, unificada y actualizada de la información sobre producción, recolección, tratamiento y aprovechamiento de escombros agregada y por localidades. El IDU y la EAAB entregarán proyecciones y generación efectiva anual de escombros. La UESP procesará la información por localidad para conocimiento de las Alcaldías Locales y las asistirá en su manejo y difusión.	**X**	
Art. 108	**Estrategia de participación de la administración distrital en el reciclaje y aprovechamiento.**		
Art. 110	Programa de coordinación interinstitucional para el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos		
1.	Los estudios sobre la estructuración técnica, financiera, legal del reciclaje y aprovechamiento con recursos distritales y aportes de las organizaciones de recicladores, sector privado y de entidades de la Administración Distrital.	**X**	
2.	Las gestiones para la conformación de la institucionalidad que adelante el proceso de reciclaje y aprovechamiento con apoyo financiero del Distrito Capital.	**X**	
3.	Las gestiones ante la banca ética internacional para facilitar la participación de las organizaciones de recicladores de oficio en la institucionalidad que opere el reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.	**X**	
Art. 111	**Estrategia de Fortalecimiento del Control Social, de los Comités de Desarrollo y Control Social Sobre el Manejo de los Residuos Sólidos.**		
Art. 113	Programa de capacitación en derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo		

Articulo	Políticas, estrategias, programas y proyectos por ejes de actuación	Avance 31 de diciembre de 2020	
		Actividades que continúan y/o iniciaron en el 2020	Observaciones
1.	Realización de cursos, talleres y eventos de capacitación sobre los derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo.	**X**	
2.	Coordinación de la UESP con las administraciones locales a fin de promover su liderazgo como multiplicadores de la capacitación en derechos y deberes de los usuarios del Servicio Público de Aseo.	**X**	
Art. 114	**Estrategia para la Atención eficaz de los Usuarios del Servicio Público de Aseo**		
Art. 116	Programa de información y atención única a los usuarios de los servicios Públicos Domiciliarios		
1.	Sistema de Información Unificado del catastro de usuarios y de suscriptores de los distintos servicios públicos domiciliarios, su estrato, las tarifas aplicables e indicadores de calidad del servicio. Este Sistema estará a cargo del Departamento Administrativo de Catastro Distrital en convenio con las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios que atienen el mercado del Distrito Capital. El Sistema tendrá terminales en los SUPERCADES y en los Centros de Atención a Usuarios.	**X**	
2.	Terminales en las alcaldías locales y alimentación de los datos por códigos de dirección y estratificación.	**Se extenderá para la próxima vigencia**	
Art. 117	**Estrategia de Coparticipación Público- Privada en la Prestación del Servicio Público de Aseo**		
Art. 118	Programa de preparación de los esquemas de prestación del Servicio Público de Aseo.		
1.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del servicio domiciliario y no domiciliario de aseo.	**X**	
2.	Preparación de la documentación solicitada por la CRA para la verificación de los motivos para la adjudicación de áreas de servicio exclusivo.	**X**	
3.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de residuos peligrosos.		
4.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de residuos hospitalarios.	**X**	
5.	La elaboración de los manuales de operación, comerciales y las resoluciones sobre costos y sobre la aplicación de subsidios y contribuciones señalados por el Concejo distrital a iniciativa del Alcalde Mayor.	**X**	
6.	Elaboración de los modelos financieros de costos y tarifas, y de calidad del Servicio Público de Aseo de escombros.	**NA**	
7.	Elaboración de los términos de referencia y los modelos de contratos de las licitaciones. Los estudios comparativos entre los esquemas de prestación mediante ASEs y libre competencia en el mercado.	**X**	
8.	Los resultados del seguimiento al esquema de prestación mediante ASEs y la evaluación costo/beneficio de un mercado de libre concurrencia.	**X**	
9.	Las gestiones ante la CRA en la discusión de los nuevos marcos regulatorios.	**X**	
10.	La participación en las discusiones de los proyectos de ley, los reglamentos y las regulaciones y el análisis de la legislación, los decretos reglamentarios y la regulación vigentes.	**X**	

2.2 EJE TERRITORIAL - AMBIENTAL DE PROGRAMAS

En el marco del Eje Territorial- Ambiental del PMIRS, en el año 2020, a través de la Política de Planeamiento integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos y el ordenamiento territorial para el equilibrio urbano y urbano regional, dio inicio y/o continuidad en un **80** %.

2.3 POLITICAS DE PLANEAMIENTO INTEGRAL

Artículo 32. Política 1. Planeamiento Integral del Servicio Público de Aseo a Corto, Mediano y largo Plazo.

El conjunto de estrategias, programas y proyectos orientados a fortalecer los instrumentos de planeación territorial, ambiental y sanitaria para el manejo integral de residuos sólidos se estructuraron en los siguientes periodos en el PMIRS vigente.

Tabla 3: Periodo de las metas del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos – Decreto 312 de 2006

Meta	Periodo
Corto Plazo	2006-2008
Mediano Plazo	2009-2014
Largo Plazo	2015-2019

2.4 CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL

Prestación del Servicio Público de Aseo

Se relaciona los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para la gestión de los residuos sólidos en el marco de la prestación del servicio de aseo y en gestión de los residuos hospitalarios en el perímetro urbano de Bogotá.

Tabla 4: Recursos Asignados por Proyecto Vs Recursos ejecutados por Proyecto en la Vigencia del 2020

Nombre Proyecto de inversión	No Meta	Meta proyecto de inversión	Dependencia	Programado	Ejecutado
1109-Manejo integral de residuos sólidos en el Distrito Capital y la Región (BOGOTÁ MEJOR	**1**	Establecer 1 línea base del componente de aprovechamiento en la ciudad de Bogotá D.C[1]	Sub-Aprov	$ 17,550	$ 3,235
	2	Formular e implementar 1 proyecto de capacitación para la formalización a la población recicladora de oficio[2]	Sub-Aprov	$ 0	$ 0
	3	Implementar el 100% del plan de fortalecimiento y formalización a la población recicladora de oficio	Sub-Aprov	$ 1,000	$ 455

[1] El porcentaje de cumplimiento durante el periodo del PDD BMT 2016-2020 fue de 73.5%
[2] Meta reportada como finalizada por cumplimiento

Nombre Proyecto de inversión	No Meta	Meta proyecto de inversión	Dependencia	Programado	Ejecutado
PARA TODOS)	**4**	Disponer el 100% de los residuos que ingresan al RSDJ	Sub-DF	$ 4.987.329.312	
	5	Mantener el 100% las condiciones generales para el funcionamiento y operación del RSDJ".	Sub-DF	$ 1.351.279.731	
	6	Cumplir el 100% de las Obligaciones de hacer para el mejoramiento del estándar del servicio público de aseo	Sub-RBL	$ 36.006.550.000	$ 1.716.427.602
	7	Garantizar la recolección y transporte 100 % de los residuos sólidos que se generan en la ciudad al sitio de disposición final	Sub-RBL	$ 24.018.949.818	$ 19.600.797.749
		TOTAL			

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN[3]

Nombre Proyecto de inversión	No Meta	Meta proyecto de inversión	Dependencia	Programado	Ejecutado
7569 - Transformación Gestión integral de residuos sólidos hacia una cultura de aprovechamiento y valorización de residuos en el distrito capital Bogotá **(NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI)**	**289**	Actualizar e implementar el Plan Integral de gestión de residuos sólidos PGIRS del Distrito	Todas	$ 65.000.000	$ 65.000.000
	291	Formular e implementar 2 proyectos piloto de aprovechamiento de tratamiento de residuos con fines de valorización energética. En medio reductor o procesos biológicos, que garanticen mínimo un 10% de tratamiento de residuos no aprovechables	Sub-DF	Etapa de factibilidad. $ 2.111.039.270	Etapa de factibilidad. $ 2.111.014.328
	292	Formular e implementar un modelo de aprovechamiento de residuos para la ciudad, en la que se incluya aprovechamiento de residuos orgánicos - Materiales reciclables. Además, garantizar el fortalecimiento de la población recicladora, supervisión y seguimiento a la operación de ECAs.	Sub-Aprov	$ 4,796.	$ 4,190
	293	Garantizar la operación de recolección, barrido y limpieza de los residuos sólidos al sitio de disposición	Sub-RBL	$ 35.805.435.069	$ 5.724.007.268

[3] UAESP: seguimiento a proyectos de inversión PDD Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.

Nombre Proyecto de inversión	No Meta	Meta proyecto de inversión	Dependencia	Programado	Ejecutado
		final, en el marco de lo dispuesto en el PGIRS, y la supervisión de la recolección, transporte y almacenamiento temporal para disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en el Distrito Capital			
	294	Gestión y recolección de los residuos mixtos en los puntos críticos de la ciudad	Sub-RBL	$ 9.694.199.669	$ 9.521.817.042
	295	Gestionar en el terreno del RSDJ la disminución del entierro de residuos y el mayor aprovechamiento con alternativas de transformación en energía y biogás, para que su vida útil no dependa del entierro de residuos sino de los proyectos de aprovechamiento	Sub-DF	Etapa de factibilidad . $ 2.111.014.328	Etapa de factibilidad. $ 2.111.039.270
	296	Implementar un modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de demolición y construcción en el Distrito Capital	Sub-DF	Punto Limpio: $ 1.723.875.156	Punto Limpio $ 2.515.156.941
	297	Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reúso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos generados en la ciudad.	Sub-Aprov	$ 3,721	$ 3,693
		TOTAL			

Fuente: Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN[4]

3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO.

Artículo 120. *"Metas, Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la cobertura y calidad del Servicio Público de Aseo en la zona urbana del Distrito Capital. Para la supervisión, seguimiento y evaluación de la ejecución y el cumplimiento de las metas contempladas por el Plan Maestro para el Manejo Integral de*

[4] UAESP: seguimiento a proyectos de inversión PDD Nuevo Contrato Social y Ambiental 2020-2024.

Residuos Sólidos, la Administración Distrital desarrollará un Sistema de Indicadores que cubrirán los siguientes aspectos:

Metas e Indicadores

- A corto, mediano y largo plazo.

En el presente numeral se describe el avance de las metas durante la vigencia 2020, en la ejecución de las metas de corto plazo previstas entre el 2006 – 2008, de mediano plazo 2009 – 2014 y largo plazo (2015 – 2020); esta última hasta el corte de 2020.

3.1 METAS A CORTO PLAZO

3.1.1 META 1: Del servicio público domiciliario de residuos ordinarios.

La UESP garantizará una cobertura del 100% en la recolección domiciliaria, y en la disposición final y tratamiento de estos residuos. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.

La UAESP durante la vigencia 2020, contó con el siguiente esquema de prestación, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Ilustración 1: Áreas de servicio Exclusivo: localidad, prestador

Fuente: Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza- UAESP , 2019

Para la vigencia de 2020 se recolectó y transportó un total de **2.050.627,7** Toneladas de residuos sólidos proveniente de la **recolección domiciliaria**, es decir recolectadas a través de la actividad de recolección y trasporte en las cinco (5) ASE; las ASE 2, Y 1 atendidas por LIME y Promoambiental, son las áreas que generaron la mayor cantidad de residuos de origen domiciliario los cuales fueron recolectados y trasportados al sitio de disposición final (Relleno Sanitario de Doña Juana) con un total de 1.080.593,23 Toneladas de

RSU. De otro lado la ASE 4 es la de menor generación con 277.387,18 Toneladas. En la ***Tabla 5*** se registra ASE´s y la cantidad de residuos recolectados y transportados producto de la recolección domiciliaria en toneladas hasta el Relleno Sanitario Doña Juana en el año 2020.

Tabla 5: Toneladas de Residuos Domiciliarios Recolectados y Transportados hasta el Relleno Sanitario Doña Juana Periodo 2020

Año	Operador y Zona de Operación	Residuos Domiciliarios (t/año)
2.020	ASE 1. Proambiental	430.466.79
	ASE 2 Lime S. A E.S. P	650.126,44
	ASE 3 Ciudad Limpia	401.555,37
	ASE 4 Bogotá Limpia	277.387,18
	ASE 5 Área Limpia	291.091,92
	TOTAL	**2.050.627,5**

Fuente: Informes De Interventoría Periodo Abril 2021

En la ***Gráfica 1*** se ilustra las toneladas de residuos domiciliarios dispuestos en el año 2020.

Gráfica 1: Toneladas de Residuos Sólidos Domiciliarios transportados y Dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana

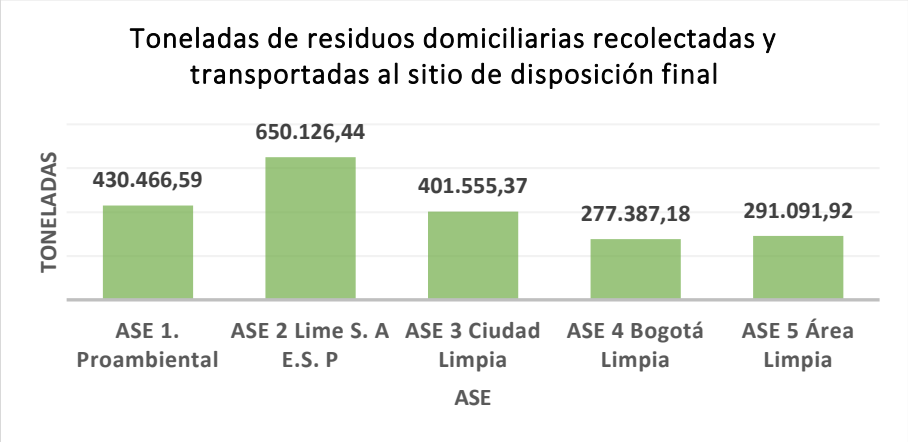

Fuente: Subdirección RBL, 2021

3.1.2 META 2: Del componente no domiciliario del servicio público de aseo

3.1.2.1 Barrido y limpieza de vías

La UESP garantizará una cobertura del 100% en todas las vías de la malla vial del Distrito Capital, utilizando medios mecánicos en la malla vial arterial. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.

Para la prestación de este componente se tiene en cuenta la clasificación de la malla vial del POT 190 en su artículo 177.

Malla Vial Arterial	Vías principales (Ej. Carrera 30, Calle 80, Av68. Avenida Suba etc.)		Barrido Mecánico
Malla Vial Local	Vías internas en los barrios		Barrido Manual

Fuente: Pagina WEB- SDP. 2020 16/03/2020

Durante la vigencia del año 2020 se intervino, en promedio mensualmente, un total de **521.269,52** kilómetros de barrido, de los cuales han sido objeto de atención de barrido manual **445.362,88** kilómetros y atención de barrido mecánico **75.906,65** para las 5 ASE´s. En la **Figura 1** se ilustra la distribución de los kilómetros atendidos manual y mecánicamente. En esta actividad se generó un total de residuos de **94.289,21 Toneladas**, siendo transportado al Relleno Sanitario Doña Juana.

Tabla 6: Kilómetros de barrido manual y mecánico por ASE´s

PERIODO	KM PROMEDIO
Feb A Jun 2018	109.894,11
Jun A Dic 2018	134.431,30
Ene A Jun 2019	146.712,83
Jul A Dic 2019	170.071,90
Ene A Jun 2020	258.780,49
Jul a Dic 2020	282.294,80
PROMEDIO MENSUAL	185.806,24

PERIODO	KM PROMEDIO
Feb A Jun 2018	104.382,67
Jun A Dic 2018	100.026,98
Ene A Jun 2019	148.162,10
Jul A Dic 2019	169.995,84
Ene A Jun 2020	168.232,82
Jul a Dic 2020	170.053,94
PROMEDIO MENSUAL	144.592,67

PERIODO	KM PROMEDIO
Feb A Jun 2018	44.424,42
Jun A Dic 2018	50.524,78
Ene A Jun 2019	67.495,10
Jul A Dic 2019	76.699,60
Ene A Jun 2020	75.969,54
Jul a Dic 2020	78.074,22
PROMEDIO MENSUAL	66.134,33

PERIODO	KM PROMEDIO
Feb A Jun 2018	37.640,98
Jun A Dic 2018	43.455,20
Ene A Jun 2019	52.824,43
Jul A Dic 2019	56.403,52
Ene A Jun 2020	56.310,74
Jul a Dic 2020	57.005,86
PROMEDIO MENSUAL	50.977,24

PERIODO	KM PROMEDIO
Feb A Jun 2018	112.030,43
Jun A Dic 2018	122.265,80
Ene A Jun 2019	71.459,95
Jul A Dic 2019	47.936,07
Ene A Jun 2020	47.335,35
Jul a Dic 2020	47.905,21
PROMEDIO MENSUAL	73.759,04

PERIODO	KM PROMEDIO
Feb A Jun 2018	408.372,59
Jun A Dic 2018	450.704,06
Ene A Jun 2019	486.654,42
Jul A Dic 2019	521.106,93
Ene A Jun 2020	606.628,94
Jul a Dic 2020	635.334,03
PROMEDIO MENSUAL	521.269,52

Fuente: Informe de Interventoría, Abril 2021.

3.1.2.2 Barrido y Limpieza de Espacios Públicos

La UESP garantizará una cobertura del 100% en la limpieza de los siguientes espacios (zonas de cesión obligatoria gratuita no cerradas por particulares, antejardines, no cerrados, separadores viales, glorietas, orejas no construidas, andenes, plazas, plazoletas, parques en sus distintas escalas, franjas de control ambiental, zona de manejo y preservación ambiental). Este indicador se medirá con base en los metros cuadrados de espacio público que reporte el DADP a la UESP.

En este componente la situación más crítica que se presenta en el Distrito Capital son los puntos críticos que son una mezcla residuos especiales como voluminosos o Residuos de Construcción y Demolición (RCD) contaminados con residuos ordinarios, y que, si bien no se recolectan como parte de las actividades propias del servicio público de aseo, si son realizadas por los concesionarios del servicio considerando los impactos que trae el abandono clandestino de estos residuos en áreas y vías públicas sobre la percepción de limpieza y la calidad del servicio público prestado en la Ciudad.

Tabla 7: Cantidad de puntos críticos de Origen Clandestino y toneladas producto de limpieza de puntos críticos.

Promoambiental Distrito		LIME LIMPIEZA METROPOLITANA		Ciudad Limpia		BOGOTÁ LIMPIA		ÁREA LIMPIA D.C. S.A.S. E.S.P		TOTAL	
PERIODO	TONELADAS	PERIODO	TONELADAS	PERIODO	TONELADAS	PERIODO	TONELADAS	PERIODO	TONELADAS	PERIODO	TONELADAS
Ene a Jun 2020	16.623,66	Ene a Jun 2020	57.233,82	Ene a Jun 2020	19.207,83	Ene a Jun 2020	9.151,15	Ene a Jun 2020	13.836,88	Ene a Jun 2020	116.053,34
Jul a Dic 2020	17.246,63	Jul a Dic 2020	65.284,47	Jul a Dic 2020	24.353,94	Jul a Dic 2020	12.782,28	Jul a Dic 2020	16.124,33	Jul a Dic 2020	135.791,65

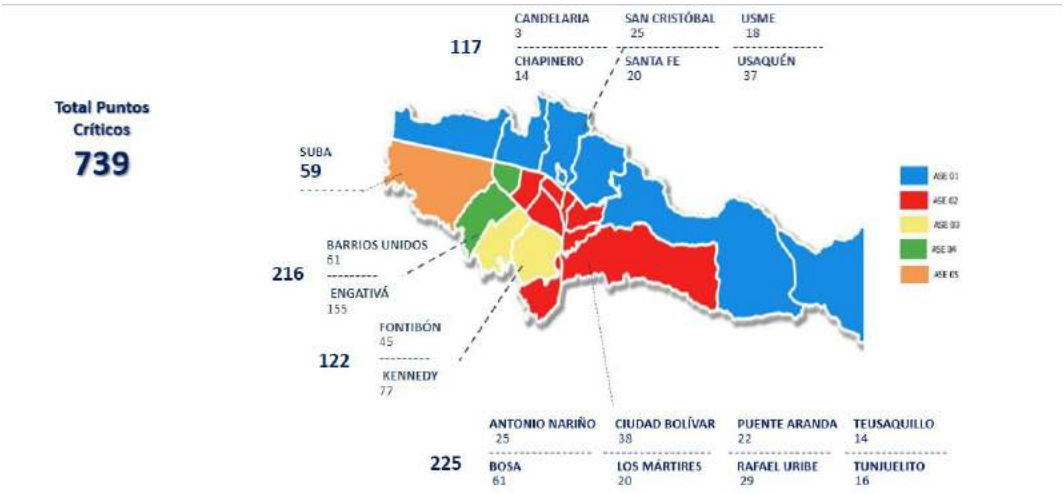

Fuente: Informe de Interventoría , Enero 2021

Durante la vigencia del año 2020, se transportó al relleno Sanitario Doña Juana 251.844,99 toneladas de residuos de los Puntos de Arrojo origen clandestino y las provenientes de los Puntos Críticos, estos residuos son dispuesto en la zona de aprovechamiento del Relleno Sanitario Doña Juana. En esta área el operador del Relleno Sanitario Doña Juana realiza la separación de residuos y transporta hasta los sitios autorizados los escombros y parte son utilizados para la adecuación de las vías internas del relleno, los residuos orgánicos son utilizado para realizar compost y el residuo de rechazo es dispuesto en la zona de disposición del residuo ordinario residencial.

3.1.2.3 Corte de césped:

La UESP garantizará una cobertura del 100% en el corte de césped en los espacios públicos con una frecuencia mínima de 10 veces al año. Este indicador se ajustará según los costos tarifarios aceptados por la CRA.

Artículo 67. "Actividad de Corte de Césped. Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles del cual es responsabilidad de los propietarios" Decreto 2981 de 2013, Decreto 1077 de 2015, Reglamente Técnico Operativo para la prestación del servicio público de aseo".

Ilustración 2: Zonas verdes atendidas por los prestadores

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

Durante la vigencia del año 2020 se intervinieron en el componte de corte de césped y poda de árboles las zonas verdes constitutivas del espacio público discriminadas por zona de servicio dentro los cuales se encuentran andenes, ciclo rutas, glorietas y rotondas, orejas de puentes y asimilables, separador vial, vías peatonales, parques, rondas de ríos, canales y humedales, zonas de protección ambiental.

Tabla 8: Área intervenida en la actividad de corte de césped

GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA

HISTÓRICO – CORTE DE CESPED (M² TOTALES)

Promoambiental Distrito S.A.S. ESP | LIME LIMPIEZA METROPOLITANA | Ciudad Limpia | BOGOTÁ | ÁREA LIMPIA D.C. S.A.S. E.S.P. | TOTAL

PERIODO	M² TOTALES	# AREAS	PERIODO	M² TOTALES	# AREAS	PERIODO	M² TOTALES	# AREAS	PERIODO	M² TOTALES	# AREAS	PERIODO	M² TOTALES	# AREAS	PERIODO	M² TOTALES	# AREAS
E-20 A J-20	60.059.217,70	13.784	E-20 A J-20	67.766.064,64	51.632	E-20 A J-20	41.512.647,76	29.222	E-20 A J-20	34.255.441,05	5.400	E-20 A J-20	38.631.538,54	10.181	E-20 A J-20	242.224.909,68	110.219
J-20	10.133.484,30	2.360	J-20	10.925.828,39	9.119	J-20	6.543.003,60	4.752	J-20	5.701.929,61	916	J-20	6.524.295,46	1.711	J-20	39.828.541,36	18.858
A-20	10.144.830,39	2.362	A-20	10.835.771,61	8.618	A-20	6.087.882,57	4.146	A-20	5.705.147,35	915	A-20	6.410.564,71	1.707	A-20	39.184.196,62	17.748
S-20	10.149.315,98	2.366	S-20	11.663.867,27	32.294	S-20	6.278.633,23	4.203	S-20	5.707.852,42	912	S-20	6.253.498,90	1.653	S-20	40.053.167,80	41.428
O-20	10.152.118,90	2.370	O-20	11.758.814,00	31.350	O-20	6.487.671,19	4.393	O-20	5.722.556,09	907	O-20	6.156.250,54	1.653	O-20	40.277.410,72	40.673
N-20	10.153.445,31	2.372	N-20	11.257.113,33	37.437	N-20	6.818.070,00	4.557	N-20	5.705.272,70	905	N-20	5.860.728,80	1.550	N-20	39.794.630,14	46.821
TOTAL	329.350.734,89	73.894	TOTAL	372.897.741,58	386.450	TOTAL	200.608.899,03	138.409	TOTAL	217.696.966,77	32.083	TOTAL	203.590.192,65	49.238	TOTAL	1.324.144.534	680.074

Fuente: Informe del Concesionario noviembre 2020
Periodo comprendido entre el 12 de febrero 2018 y el 30 de noviembre de 2020.

Fuente: Informe de Interventoría, Diciembre 2020

Se transportó hasta el Relleno Sanitario Doña Juana un total de 38.818,64 toneladas de residuos vegetales producto de la actividad realizada por los prestadores de aseo en cada una de las zonas de operación. En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y ***Gráfica 2*** se registran las toneladas transportadas producto de la actividad de corte de césped y poda de árboles.

Tabla 9: Toneladas de Residuos producto del corte de Césped y poda de árboles

Área de Servicio Exclusivo	Año 2020	
	Corte de Césped	Poda de Árboles
ASE 1	1.234,15	5.993,55
ASE 2	1.001,06	8.602,43
ASE 3	1.466,51	8.212,63
ASE 4	1.170,73	4.369,27
ASE 5	1488.69	5.314,02

Fuente: Adaptado de Informes de interventoría.

Gráfica 2: Toneladas de producto de Corte de césped y poda de árboles transportado al Relleno Sanitario Doña Juana

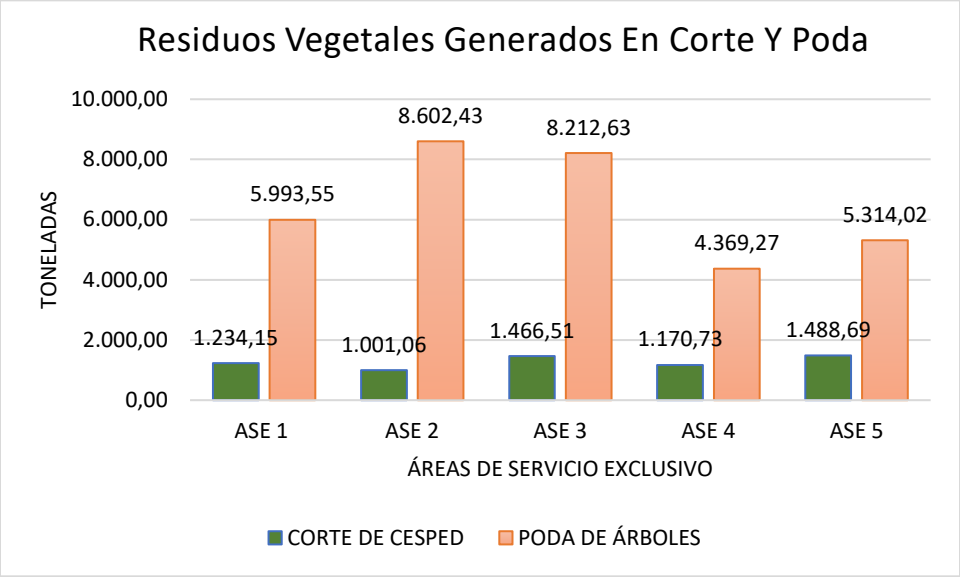

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

Adicionalmente, el 1 de agosto se inició el Proyecto Piloto "*Ruta pacas*" en el que se realiza la entrega de residuos vegetales producto de las actividades de corte de césped y poda de árboles como apoyo a la iniciativa comunitaria "Pacas digestoras Silva" en el Distrito. Con corte a diciembre 2020, la Unidad hizo entrega de 38,8 toneladas de residuos vegetales entre residuos de césped y chipeado (residuos poda de árboles)

Gráfica 3: Residuos Vegetales Entregados A Paqueros

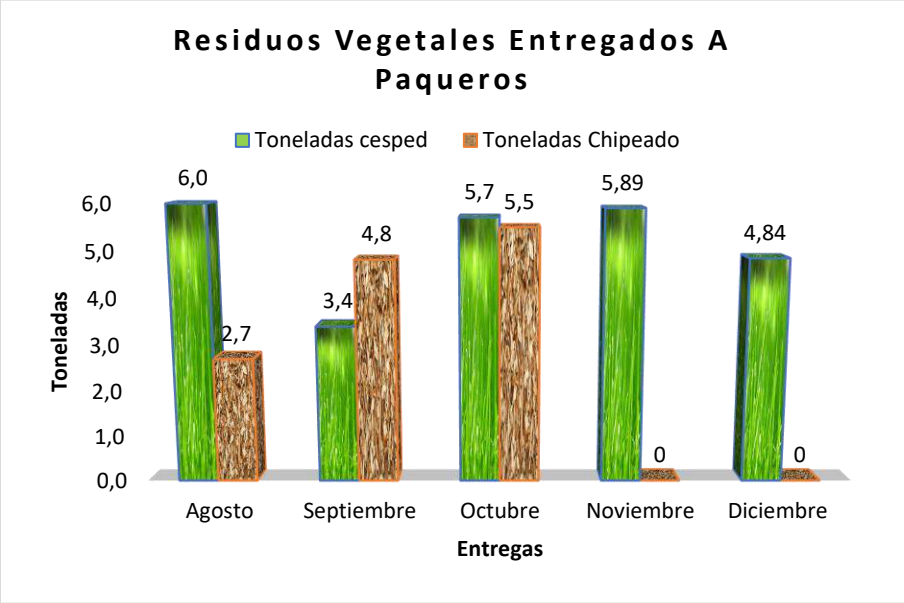

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

Ilustración 3: Residuos vegetales producto de corte de césped y poda de árboles a los paqueros

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

3.1.2.4 Poda de Individuos arbóreos (árboles)

Atender el 100% de las solicitudes de la entidad pública o los usuarios del Servicio Público de Aseo, previa revisión y asesoría del JBD. Los prestadores del servicio atenderán las solicitudes encontradas viables por el JBB en un plazo máximo de un mes, teniendo en cuenta la disponibilidad de recurso para tal efecto.

El Prestador realiza la poda de árboles ubicados en áreas públicas, de acuerdo con los planes de poda, autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante los conceptos técnicos que se relacionan en la siguiente Tabla:

Tabla 10: Conceptos técnicos mediante los cuales la SDA autorizó los Planes de poda para cada uno de los concesionarios

Ase	Prestador	Concepto Técnico
1	Promoambiental	00004 del 4 de Enero Del 2019
2	Lime	17526 Del 26 De Diciembre Del 2018
3	Ciudad Limpia	17629 Del 27 De Diciembre Del 2018
4	Bogotá Limpia	17218 Del 20 De Diciembre Del 2018
5	Área Limpia	17937 Del 28 De Diciembre De L 2018

Ilustración 4: Actividad de Poda de Arboles

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

Las Empresas prestadoras realizaron tratamientos silviculturales relacionados con poda de formación, sanitaria, aclareo, estabilidad y mejoramiento, de acuerdo con las programaciones establecidas y las solicitudes de emergencia presentadas en las áreas de servicio exclusivo, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el "Manual de Silvicultura Urbana, elaborado por el Jardín Botánico de Bogotá -José Celestino Mutis. Diciembre de 2000, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 531 del 2010 y su modificatorio Decreto 383 del 2018.

Durante la vigencia del año 2020 se intervinieron en el componte de poda de árboles, ejemplares arbóreos con altura superior a los 2 metros de alto, incluidos en el Sistema de Información Geográfica para la gestión del arbolado urbano – SIGAU y ubicados en zonas verdes y duras constitutivas del espacio público efectivo, en la Tabla 9 se registra la cantidad de individuos arbóreos intervenidos en el año estudiado.

Tabla 11: Total de ejemplares arbóreos podados en la Ciudad durante el 2020

GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA

HISTÓRICO – PODA DE ÁRBOLES

Promoambiental Distrito		LIME LIMPIEZA METROPOLITANA		Ciudad Limpia		BOGOTÁ LIMPIA		AREA LIMPIA		TOTAL	
PERIODO	# INDIVIDUOS	PERIODO	# INDIVIDUOS	PERIODO	# INDIVIDUOS	PERIODO	# INDIVIDUOS	PERIODO	# INDIVIDUOS	PERIODO	# INDIVIDUOS
Ene A Jun 2020	25.255	Ene A Jun 2020	31.576	Ene A Jun 2020	13.142	Ene A Jun 2020	10.247	Ene A Jun 2020	14.218	Ene A Jun 2020	94.438
Jul-20	2.612	Jul-20	4.877	Jul-20	2.340	Jul-20	1.713	Jul-20	1.763	Jul-20	13.305
Ago-20	2.984	Ago-20	4.026	Ago-20	2.160	Ago-20	1.704	Ago-20	1.171	Ago-20	12.045
Sep-20	3.295	Sep-20	2.963	Sep-20	2.340	Sep-20	1.706	Sep-20	2.335	Sep-20	12.639
Oct-20	1.674	Oct-20	2.169	Oct-20	2.340	Oct-20	1.707	Oct-20	1.421	Oct-20	9.311
Nov-20	2.675	Nov-20	2.562	Nov-20	2.070	Nov-20	1.710	Nov-20	1.725	Nov-20	10.742
TOTAL	105.280	TOTAL	113.398	TOTAL	57.953	TOTAL	42.073	TOTAL	60.800	TOTAL	379.504

Fuente: Informe de Interventoría, Diciembre 2020

Adicionalmente se realizó la atención del arbolado priorizado por presentar situaciones físicas de susceptibilidad de volcamiento u otras condiciones de riesgo, mediante el modelo de riesgo de la SDA, en el marco de la atención de los planes de poda

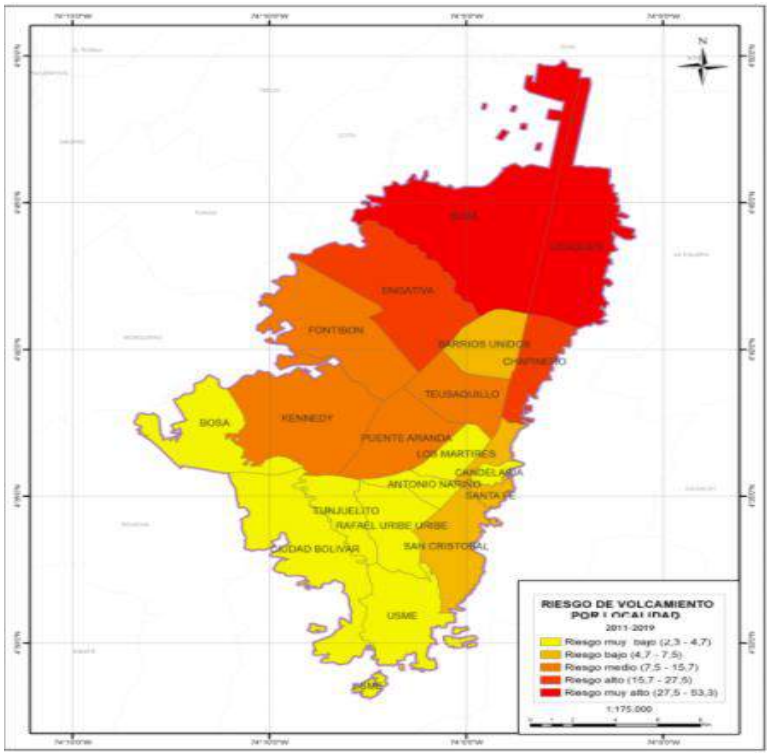

Fuente: Informe modelo de riesgo SDA, 2020

3.1.2.5 Disposición Final y tratamiento.

La UAESP garantizará una cobertura del 100% de la disposición final y tratamiento de los residuos dispuestos en el relleno sanitario donde participe el Distrito Capital.

El 100% de los residuos que ingresaron al Relleno Sanitario fueron dispuestos, para un total de 2.263.624,73 toneladas. Frente a las cifras presentadas, es preciso mencionar que corresponden a las toneladas provenientes del servicio ordinario de aseo (recolección de residuos ordinarios y las actividades no afectas al servicio público de aseo) en el perímetro urbano de Bogotá, fardos provenientes del tratamiento realizado por Ecocapital y los Municipios (Fosca, Cáqueza, Choachí, Chipaque, Une, Ubaque y Gutiérrez. En la ***Tabla 11*** y ***Gráfica 4*** se ilustra las toneladas de residuos dispuestos y tratados en el Relleno Sanitario.

Tabla 12: Toneladas de Residuos Ingresados al Relleno Sanitario Doña Juana

Toneladas dispuestas en el RSDJ - 2019	
Residuos Sólidos dispuestos de Bogotá	2.245.866,49Toneladas/Año

Toneladas dispuestas en el RSDJ - 2019	
Residuos Sólidos dispuestos por los Municipios	5.617,01 Toneladas/Año
Hospitalarios Inertizados (Fardos)	12.104,82 Toneladas/ año
Hospitalarios las cenizas (Celda de seguridad)	36,41 Toneladas/Año

Fuente: Subdirección de Disposición Final, 2021

Gráfica 4: Toneladas de Residuos Dispuestos en el Relleno Sanitario Doña Juana

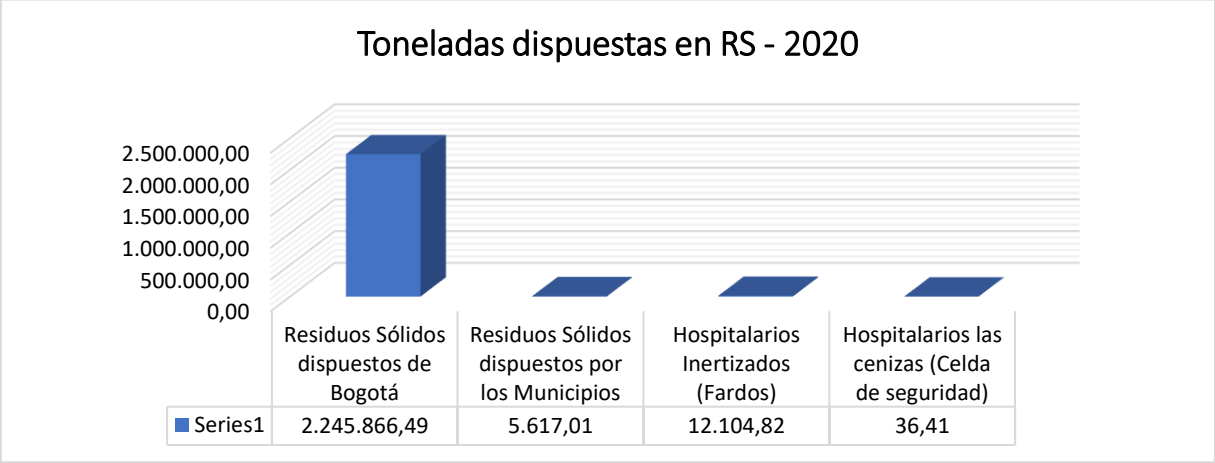

Fuente: Gráfico elaborado a partir de los datos de la Subdirección de Disposición Final

Es importante mencionar que debido al estado de emergencia sanitaria presentada por la Covid19, favoreció la disminución de disposición de residuos en relleno sanitario.

3.1.2.6 Número de frecuencias semanales de recolección domiciliaria para el servicio ordinario de aseo.

3 frecuencias semanales para los usuarios residenciales y de pequeños productores.

Las frecuencias de recolección domiciliaria están establecidas en dos turnos uno en horas del día y otro en horas de la noche de acuerdo con el sector y la distribución de las micro rutas. Dichas frecuencias se prestan día de por medio, durante toda la semana distribuidos por días (lunes, miércoles y viernes), (martes, jueves y sábado) con cobertura en toda la ciudad, adicionalmente hay sectores donde se presta todos los días e incluso 2 y 3 veces al día como es el caso del centro de la ciudad.

En Comerciales y zonas turísticas las frecuencias de Recolección domiciliarias son diarias.

Fuente: Pagina web Bogotá Limpia.16/03/2020

Cada uno de los prestadores divulgaron en su página WEB la frecuencia de recolección.

3.1.3 META 4: Recolección de residuos peligrosos

3.1.3.1 Prestación del servicio de aseo de residuos peligrosos a partir del 2007.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, en su artículo 116, y la normatividad relativa a los servicios públicos de aseo y saneamiento básico es competencia de la UAESP: "Garantizar la prestación del servicio de aseo de residuos urbanos ordinarios"

En el Distrito Capital, la Secretaria Distrital de Ambiente es la responsable de: (i) diseñar las estrategias, planes y programas para su manejo integral. y (ii) Realizar el seguimiento y la evaluación de este tipo servicios, conforme a las disposiciones legales y a los instrumentos adoptados para ello como por ejemplo Plan de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL –, Plan Maestro de residuos Sólidos, Acuerdos Distritales expedidos sobre la materia, de los residuos peligrosos.

3.1.4 META 5: De disposición final de residuos.

3.1.4.1 Ampliar la vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana por 7 años más a partir de 2008.

Mediante la Resolución CAR No. 2133 del29 de diciembre del 2000, se otorga por la Autoridad Ambiental "Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR" la licencia ambiental única para la Zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana - RSDJ, dicha licencia se ha modificado en varias ocasiones en el sentido de ampliar la vida útil del RSDJ, entre otras tenemos:

- Resolución CAR No.2211 de Oct 22-2008, modifica la Res CAR No. 2133 de 2000 para el desarrollo de Optimización Fase I, para obtener la autorización la UAESP presentó el documento" Complemento al Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Optimización de la Zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana".

- Resolución CAR No. 2791 de Dic 29-08, modifica la Res CAR No.2133 de 2000, para ampliar la capacidad de la Zona VIII, mediante la Incorporación de la Terraza 8.
- Resolución CAR No.1351 de Jun 18-2014, modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto "Relleno Sanitario Doña Juana" para el desarrollo de Optimización Fase II permitiendo la disposición final de máximo 16´072.533 m3 por un periodo de 7,6 años.
- Resolución CAR No.2320 de Oct 14-2014, se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la Res 1351 de Jun 18-2014.

Finalmente es importante mencionar que, la Resolución 1351 de 2014, en su artículo 3 establece en el PARÁGRAFO 1: *"El relleno se alzará hasta la cota 2999 msnm, con lo cual el aprovechamiento del vaso es óptimo, y se mejora la relación costo beneficio del proyecto"* y en el PARÁGRAFO 2: *"La duración estimada del proyecto es de 91 meses, o 7.6 años, a partir de la disposición de residuos en la primera terraza adecuada que se proyecta hacia agosto del año 2014. De este modo, se puede estimar la finalización del proyecto Fase 2 de Optimización de Zona VIII, hacia el primer trimestre de 2022"*.

El inicio de la disposición en la primera terraza adecuada de optimización Fase II, se dio en mayo de 2015, se estima la finalización de la vida útil de optimización Fase II en el año 2023.

Tal y como se ha informado en periodos anteriores, en la región cercana a Bogotá, existen algunas áreas que cumplen los requisitos normativos, pero no tienen la capacidad suficiente para atender las necesidades del volumen de residuos del distrito y adicionalmente considerando las condiciones socio-ambientales particulares de estas áreas, no podrían ser aptas para relleno sanitario. Por lo tanto, se han establecido requisitos de otras tecnologías de tratamiento de residuos diferentes a la disposición final en Bogotá.

Es así como la UAESP, en cumplimiento de su misionalidad de garantizar a futuro la disposición final, y teniendo como base el estudio "Plan Director" el cual contiene posibles zonas al interior de los predios Doña Juana para optimizar, en la vigencia 2020 lanzó proceso de selección de consultoría UAESP-CMA-02-2020 en la plataforma transaccional entre Entidades Estatales y Proveedores SECOP II, que desafortunadamente se declaró desierto mediante resolución No. 737 de 17 de diciembre de 2020, en el transcurso de la vigencia 2021 se adelantará el proceso, para contar en el año 2022 con una alternativa de disposición en celda.

Por otro lado, la UAESP en marco del programa disposición final en contenido en la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, Adoptada mediante Decreto 345 de 2020 por la Alcaldía Mayor, adelanta acciones para dar solución en concreto y definitiva a la problemática ambiental de salud pública y disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario, mediante la actual contratación de las siguientes consultorías:

a) ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA EL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO Y VALORIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON GENERACIÓN DE ENERGIA Y/O SUB PRODUCTOS INCLUYENDO SU ANALISIS COSTO BENEFICIO Y EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA.

b) ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE EL TRATAMIENTO TÉRMICO Y/O SIMILARES CON GENERACIÓN DE ENERGIA Y/O SUB PRODUCTOS INCLUYENDO SU ANALISIS COSTO BENEFICIO Y EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Estas consultorías de alternativas tecnologías y posteriormente su implementación permitirán minimizar el enterramiento de residuos en relleno sanitario para convertirlos en energía; los resultados se tendrán en el segundo semestre de 2021, para continuar con la fase de estudios y diseños.

3.1.5 META 6: De prevención y atención de emergencias.

3.1.5.1 Contar con los planes de contingencia y atención de riesgos para el 100% del Servicio de Aseo a partir de 2008.

Los Planes de Emergencia y Contingencia, se desarrolló por cada uno de los prestadores del servicio para garantizar la continuidad del servicio de acuerdo a lo establecido en la Resolución número 0154 de marzo de 2014 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias, asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones".

Por tanto, todo el contenido de cada plan se alineo al cumplimiento de dicha Resolución, además de lo establecido en el Decreto único 1077 de 2015, y la normatividad vigente para el efecto.

En el año 2020 los prestadores del servicio aseo actualizaron sus Planes de Emergencia y Contingencia así: ASE 1 Promoambiental, ASE 2 LIME, ASE 3: CUIDAD LIMPIA, ASE 4: BOGOTA LIMPIA y el ASE 5: AREA LIMPIA

Estos planes de emergencia se han presentado al IDIGER y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3.1.6 META 7: De aprovechamiento.

3.1.6.1 Aprovechamiento en 2 instalaciones de escombros, funcionando a partir de 2007.

La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, realiza acciones de evaluación, control y seguimiento al manejo, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de RCD generados en el D.C, en el marco de lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones", y el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C", garantizando que los RCD generados se transporten y dispongan cumpliendo lo estipulado en las la Resolución 01115 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital" modificada por la Resolución 0932 de 2015 "Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 01115 de 2012", con el fin de prevenir, mitigar y minimizar el impacto de los RCD generados por la ciudad, sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos. De igual manera, se incluyó en la conformación del modelo de aprovechamiento 2020-2024 el componente de RCD.

El Distrito Capital, cuenta con 5 sitios autorizados para la disposición y el recibo de RCD dentro del perímetro urbano de la ciudad, los cuales tienen aprobación de la Autoridad Ambiental.

Para la meta de seguimiento y control del 100% de los sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición en el Distrito, la SDA realizó 78 visitas técnicas de control y seguimiento a los 5 sitios de disposición final vigentes : Sitio de Disposición Final "Las Manas" - CEMEX FISCALA, CEMEX TUNJUELO - SAN ANTONIO, PMRRA CANTARANA (suspendido por la SDA, pero se realizan visita de seguimiento y control verificando que no se estén recibiendo Residuos de Construcción y Demolición - RCD). como resultado de los anterior se generaron 66 informes técnicos en cuanto a los lineamientos.

Las Manas: El predio Las Manas se identifica con nomenclatura urbana Avenida Boyacá No 76 – 08 sur, está localizado en la localidad de Ciudad Bolívar, barrio Las Manas, dicho predio opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de reconformación morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera, la operación está sujeta al permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, mediante Resolución 1480 de 2014.

Fundación San Antonio: El predio San Antonio está localizado entre las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, barrio Parque Minero Industrial del Tunjuelo, cuenta con dos ingresos vehiculares, el primero sobre el costado occidental el cual corresponde a la Avenida Boyacá No. 73 - 00 Sur; por este ingreso opera el sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición San Antonio, como parte de las actividades de reconformación morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera y para el cual se estableció un PMA, según permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA con **Resolución 0836 de 2015.**

- **CEMEX – LA FISCALA**

El predio Reserva Privada Cemex la Fiscala se ubica sobre la Avenida Caracas en el Km 4 vía Usme, está localizado entre las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, barrio Parque Minero Industrial del Tunjuelo, dicho predio opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de reconformación morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera y para el cual se estableció un PMA, según permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA con Resolución 1506 de 2006

- **CEMEX – TUNJUELO**

El predio Reserva Privada Cemex –Tunjuelo se ubica sobre la Avenida Boyacá No 72-04 Sur , está localizado entre las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, barrio Parque Minero Industrial del Tunjuelo, dicho predio opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de reconformación morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera y para el cual se estableció un PMA, según permiso otorgado por la Secretaria Distrital de Ambiente con Resolución SDA No. 01280 de 2017

3.1.7 META 8: De aprovechamiento

3.1.7.1 Contratación para la destrucción térmica y/o aprovechamiento de Biogás en el RSDJ a partir de 2008.

El proyecto de mecanismo de desarrollo limpio *"Relleno Sanitario Doña Juana gas a energía"* registrado ante Naciones Unidas, que se viene implementando desde el año 2009 por parte del concesionario Biogás Doña Juana, es un proyecto encaminado a mejorar las condiciones ambientales aportando positivamente al problema global del cambio climático a través de la reducción de emisiones de gases efecto invernadero (GEI) a la atmosfera.

La combustión del gas del relleno oxida el metano a CO_2, el cual es un gas con 25 veces menos potencial de calentamiento global, la quema del gas captado no solo destruye el metano, también elimina otros componentes del gas como compuestos orgánicos volátiles y amonio.

Este proyecto disminuye los siguientes riesgos asociados al gas del relleno:

- Riesgo de explosión.
- Riesgo de incendio.
- La molestia por olores ofensivos.
- Efectos por la emisión de GEI.
- Potencial de polución atmosférica.
- Daños sobre la vegetación por asfixia.

Recuperar y quemar el biogás del relleno sanitario con un sistema activo no tan solo contribuye a la mitigación del cambio climático y beneficia al ambiente, también mejora la salud e incrementa la calidad de vida del área vecina.

El objetivo de las actividades del proyecto es maximizar la captura y recuperación/destrucción del biogás en el sitio. El cual se obtiene a través de la instalación de un sistema activo de extracción que cubre las distintas áreas del RSDJ, que conecta con un sistema cerrada de llamas para la destrucción térmica del biogás del relleno (metano) y en una segunda fase a los generadores para producir electricidad.

En la siguiente tabla, se reportan los datos de Flujo de Biogás Promedio Quemado, Reducciones de Emisiones y Aprovechamiento de energía:

Mes	Flujo de Biogás Promedio Quemado (Nm^3/h)	Reducciones de Emisiones (tCO_2e)	Aprovechamiento de energía kWh Generados
ene-20	6.953	20.565	0,00
feb-20	7.203	33.384	0,00
mar-20	6.826	35.941	5.980,92
abr-20	6.343	31.499	22.870,08
may-20	5.602	28.696	55.901,16
jun-20	6.248	31.728	18.065,88

Mes	Flujo de Biogás Promedio Quemado (Nm^3/h)	Reducciones de Emisiones (tCO_2e)	Aprovechamiento de energía kWh Generados
jul-20	7.146	37.538	2.634,96
ago-20	7.969	35.590	1.510,80
sep-20	8.147	38.096	12.289,44
oct-20	8.371	42.347	0,00
nov-20	8.904	41.389	0,00
dic-20	9348	37162	4.640,40

Fuente: Informe de interventoría UT INTER DJ enero 2021.

Gráfica 5: Aprovechamiento energía, vigencia año 2020

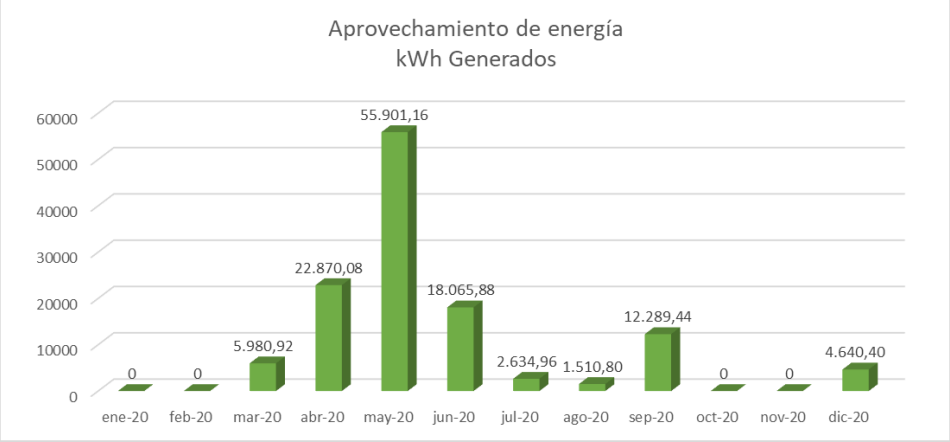

Gráfica 6: Flujo biogás promedio, vigencia año 2020

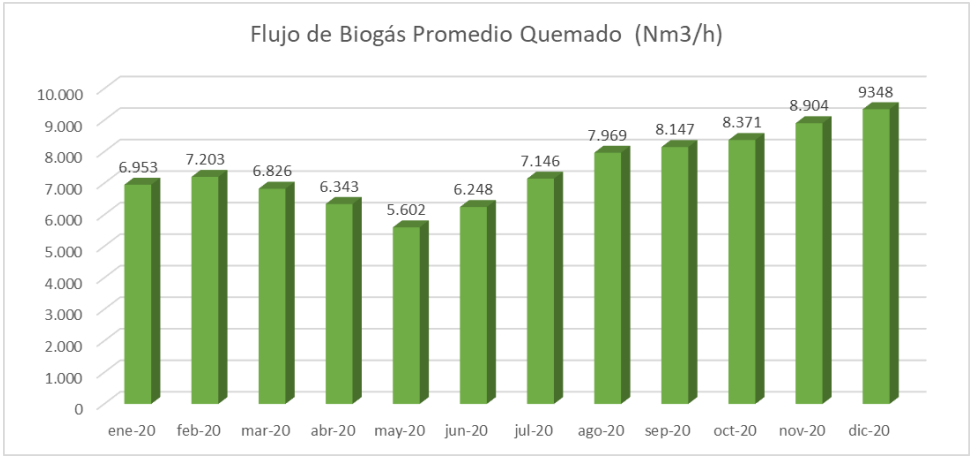

Gráfica 7: Reducciones de emisiones, vigencia año 2020

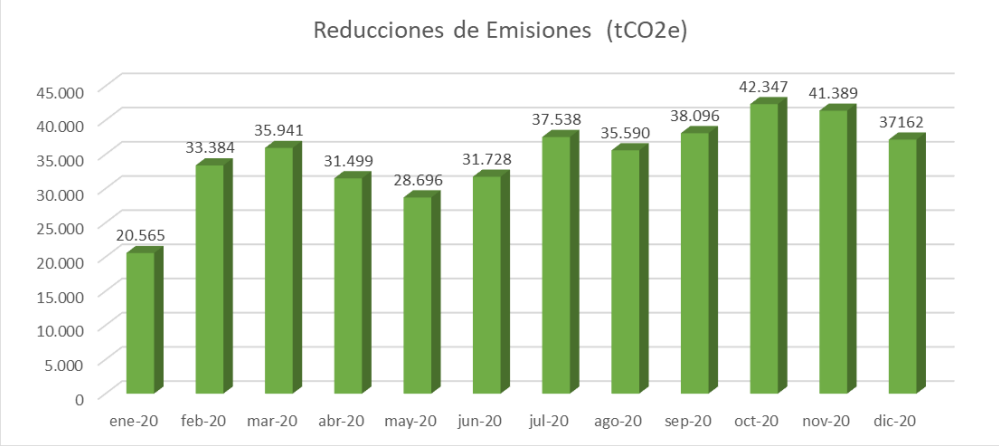

3.1.8 META 9: De aprovechamiento

3.1.8.1 2 parques de reciclaje funcionando a partir de 2007

Como se ha venido mencionando desde el informe del PMIRS correspondiente a la vigencia 2017, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 620 de 2007 *"Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital".* y lo establecido en su artículo 21. *PARQUES DE RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS,* el Distrito Capital no cuenta con ningún predio que cuente con las características mínimas mencionadas en el mencionado artículo.

Sin embargo, el Decreto 2981 de 2013 *"Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"*, incorporado hoy en el Decreto 1077 de 2015, contempla las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento, como las *"instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar".* Razón por la cual, la Subdirección de Aprovechamiento enfoca su estrategia a la consecución de este tipo de bodegas especializadas destalladas en el numeral 4 del punto 3.14.2.

3.1.9 META 10: De aprovechamiento.

3.1.9.1 Operación de rutas selectivas de recolección de materiales susceptibles de reciclar que recojan el 100% de residuos separados en la fuente a partir del 2007

Durante la vigencia 2020 se continuó con la construcción de los insumos para la actualización o elaboración de macro y micro rutas con organizaciones de recicladores de oficio. Estos insumos corresponden al

cumplimiento de los requisitos del Decreto 2981 de 2013, compilado por el decreto 1077 de 2015 emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCR- como los son: Caracterización de vehículos, Identificación de cajas de almacenamiento, Macro y micro rutas, Mapas con especificaciones y Puntos de transbordo y transferencia. Las especificaciones y las bases para desarrollar estos insumos son enviados en formato Excel a las organizaciones, luego de haber reportado su georreferenciación y los recorridos a campo de la totalidad de las rutas.

De igual forma, se mantiene un continuo contacto con las organizaciones de recicladores por medio del equipo de profesionales de fortalecimiento con el objetivo de orientar el camino de formalización, establecido en el Decreto 596 de 2016, todas estas herramientas construidas y brindadas a las organizaciones constituyen el paso a paso para una verdadera conformación de macro y micro rutas, dado que en el año 2018 se identificó, y como se menciona en el documento de levantamiento de rutas, que los prestadores no comprenden esta construcción y los recorridos referenciados no cumplen con ningún requisito técnico para ello.

3.2 METAS DE MEDIANO PLAZO

3.2.1 META 11: Recolección y tratamiento de residuos hospitalarios.

La UAESP garantizará una cobertura del 100% de recolección de residuos hospitalarios, anatomopatológicos y similares generados por hospitales, clínicas, laboratorios y en general todo establecimiento de la zona urbana Distrito Capital que genere este tipo de residuos entre el 2006 y el 2010.

Teniendo en cuenta que el comportamiento de los usuarios activos del servicio de gestión externa de residuos hospitalarios infecciosos vario mes a mes, durante la vigencia 2020 se atendieron en promedio 19.151 usuarios. Esta cifra representa un descenso del 11% con respecto al promedio presentado en la vigencia 2019, lo anterior debido a los cambios operativos que se presentaron durante la vigencia, en atención a las medidas de emergencia sanitaria por COVID – 19 impartidas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Tabla 13: Recolección de Residuos Peligrosos

Recolección Vigencia 2020 (Kg/mes)				
Mes	**Biosanitario**	**Anatomopatológico**	**Cortopunzante**	**Animal**
Enero	985.523	155.729	33.517	9.262
Febrero	995.948	154.666	33.142	8.915
Marzo	939.446	135.025	28.968	7.889
Abril	680.736	78.128	16.459	5.823
Mayo	831.281	93.221	19.508	6.757
Junio	948.909	104.352	22.880	8.506
Julio	1.215.571	123.147	26.793	9.168
Agosto	1.248.706	118.458	30.612	5.750
Septiembre	1.246.217	133.354	34.254	7.788
Octubre	1.259.864	147.134	32.319	8.113
Noviembre	1.226.605	146.662	31.139	8.139
Diciembre	1.208.626	136.367	29.604	9.634
Total	**12.787.432**	**1.526.243**	**339.196**	**95.744**

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

3.2.2 META 12: Recolección de Residuos Peligrosos.

3.2.2.1 Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

La Secretaría Distrital de Ambiente según ***RESOLUCIÓN 1754 DE 2011*** "Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital" en su ARTÍCULO **6º - Corresponsables de la Gestión Integral de Residuos Peligrosos.** Son corresponsables de la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el Distrito Capital, de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos, ubicadas en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 7º - Articulación. A partir de la fecha de expedición de este Acto Administrativo, las acciones relacionadas a la gestión y/o el manejo de los residuos peligrosos en el Distrito Capital que adelanten los actores públicos y privados deberán articularse con el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital, bajo el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental y el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"* en su Título 6- Residuos Peligrosos; y en el Capítulo 3- Licencias Ambientales. Por otro lado, la Resolución 222 de 2011" Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB) y la Resolución 1741 de 2016 *"Por la cual se modifica la Resolución 222 de 2011 y se adoptan otras disposiciones"*. Las anteriores, son las principales normas ambientales por las cuales se establecen los requisitos y procedimiento para el Registro, Control y Seguimiento de los Generadores de residuos o Desechos Peligrosos, la Evaluación y Seguimiento a Gestores de Residuos o Desechos Peligrosos y demás instrumentos de captura y Transmisión de información.

- ***Actividades de Control y Seguimiento por la Secretaria Distrital de Ambiente.***

De acuerdo con lo establecido en los Decretos Distritales 109 de 2009 y artículo 3 del Decreto 175 de 2009, por medio del cual se modifica el Decreto 109 de 2009 son competencia de la SDA según las funciones establecidas para la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP de la Secretaría Distrital de Ambiente en términos de:

- ✓ Realizar la evaluación, control y seguimiento a los instrumentos de control ambiental de la Red Hospitalaria del Distrito Capital

En este sentido se reportan las actividades de Control y Seguimiento desarrolladas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del cumplimiento de los Planes de Desarrollo vigentes para los años citados así:

Entre los meses de enero y mayo de 2020 en cumplimiento del proyecto de inversión 1141 "Gestión Ambiental Urbana", del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020, cuyo esquema de gestión es el siguiente:

Eje:	Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética
Programa:	Gestión de la huella ambiental urbana
Proyecto PDD:	Territorio Sostenible

Proyecto de inversión: 1141 "Gestión ambiental Urbana"
Metas Plan de Desarrollo: Controlar y realizar seguimiento a 32.000 toneladas de residuos peligrosos en establecimientos de salud humana y afines.

Entre los meses de julio y diciembre de 2020 en cumplimiento del proyecto de inversión 7702 "Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos.", del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI" 2020-2024, cuyo esquema de gestión es el siguiente:

Eje: 2- cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
Programa: 38 - ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.
Proyecto de inversión: 7702 - Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos.
Meta Plan de Desarrollo: Controlar la disposición adecuada 43.000.000 de toneladas y promover el aprovechamiento de 11.000.000 de toneladas de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado.

Acorde con lo anterior, en la siguiente tabla se presenta el total de toneladas controladas para los residuos en mención, y se adjuntan los respectivos informes con el detalle de actividades para cada uno de los periodos mencionados.

Tabla 14: Total de toneladas controladas para los residuos Hospitalarios y similares

Plan de Desarrollo		Residuos Hospitalarios y similares
Enero – Mayo 2020	Bogotá Mejor Para todos Proyecto de Inversión 1141	3.223
Julio – Diciembre 2020	Contrato Social y Ambiental por Bogotá siglo XXI Proyecto de Inversión 7702	10.281

Fuente: Subdirección de SCASP, 2021

Así mismo a continuación, se presenta el presupuesto ejecutado en el año 2020 y el proyectado para 2021.

Tabla 15: Presupuesto ejecutado en el año 2020 y el proyectado para 2021

Presupuesto	Vigencia 2020
Plan de Desarrollo	**Residuos Hospitalarios y similares**
Bogotá Mejor para Todos Proyecto de Inversión 1141 Meta 25% y Meta 42 Millones	$ 172.287.511
Contrato Social y Ambiental por Bogotá siglo XXI Proyecto de Inversión 7702 Meta Formular un programa	$ 239.532.000
Total Presupuesto Vigencia 2020	**$ 411.819.511**

Presupuesto	Vigencia 2021
Plan de Desarrollo	**Residuos Hospitalarios y similares**
Contrato Social y Ambiental por Bogotá siglo XXI Proyecto de Inversión 7702 Meta Formular un programa	$ 382.073.000

Fuente: Subdirección de SCASP, 2021

3.2.2.1.1 Residuos Peligroso y Especiales - Control A La Gestión Externa De Residuos Peligrosos Generados En Establecimientos De Salud Humana Y Afines En La Ciudad De Bogotá.

El grupo de Residuos Hospitalarios de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 351 de 2014 *"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades."*, la Resolución 1164 de 2002 *"Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares."*, el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible."*, Resolución 3956 de 2009 *"Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital"*., Resolución 3957 de 2009 *"Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital."* y la Resolución 631 de 2015 *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones."*. Realiza acciones de evaluación, control y seguimiento a los establecimientos generadores de los residuos peligrosos generados en establecimientos de salud humana y afines ubicados en el perímetro urbano del Distrito Capital.

En cumplimiento de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el plan de desarrollo "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS": Eje: Sostenibilidad Ambiental Basada en Eficiencia Energética; Programa: Gestión de la Huella Ambiental Urbana, Proyecto de Inversión 1141: GESTIÓN AMBIENTAL URBANA; las actividades del grupo de Residuos Hospitalarios y similares aportan a las siguientes metas:

Metas proyecto de inversión – Línea 6: Control a la gestión externa de residuos peligrosos generados en establecimientos de Salud Humana y afines en la ciudad de Bogotá.

- Controlar 32.000 toneladas de residuos peligrosos en establecimientos de salud humana y afines con gestión externa adecuada.
- Diseñar e implementar 100% una estrategia de control de residuos peligrosos generados en establecimientos de salud humana y afines en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se presenta la figura con el esquema de las actividades desarrolladas por el grupo se residuos peligrosos.

Gráfica 8: Esquema resumen de las actividades del Grupo de Residuos Hospitalarios

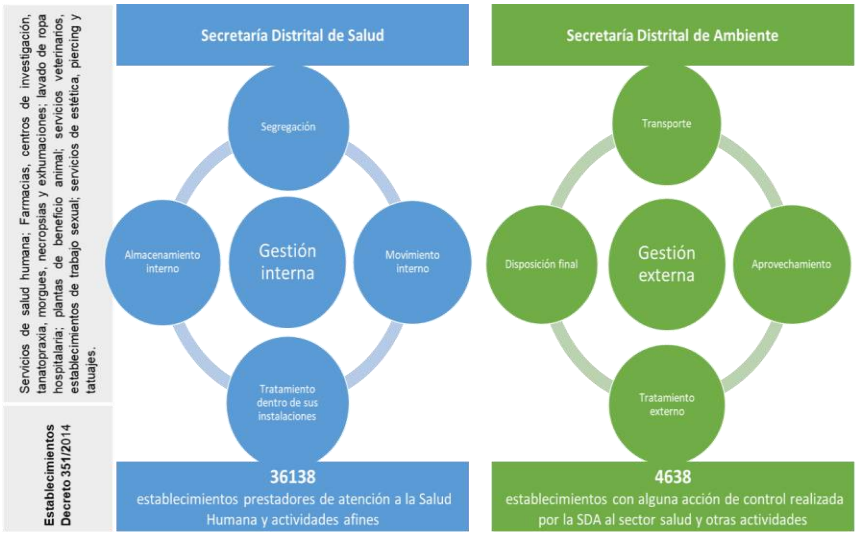

Fuente: SDA, 2021

Con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas para el grupo de Residuos Hospitalarios, durante el período de enero a mayo de 2020, se desarrollaron actividades tales como: visitas de seguimiento y control a generadores de residuos hospitalarios y similares, seguimiento a informes de gestión de residuos hospitalarios, trámites en vertimientos (registros y permisos), registro como acopiador primario de aceites usados y registro como generador de residuos peligrosos, atención de emergencias, análisis de caracterización de vertimientos, entre otras actividades adicionales, para lo cual se contó con un equipo de trabajo base de profesionales y un técnico de carreras afines a la Ingeniería Ambiental, Administración ambiental y tecnología en gestión ambiental.

3.2.2.1.2 Meta Plan de Desarrollo: Controlar y realizar seguimiento a 32.000 toneladas de residuos peligrosos en establecimientos de salud humana y afines

En el período de enero a mayo de 2020 se lleva cumplido el 100% de la meta, para este periodo se realizaron diferentes acciones de control: por visitas, informes de ECOCAPITAL S.A. E.S.P. e informes de gestión para un total de 3223,08 toneladas de Residuos Peligrosos (infecciosos, químicos y administrativos) generados en el sector salud y afines. A continuación, se relaciona la cantidad de toneladas por tipo de residuos controlado a través de visitas de control efectuadas por la SDA, los residuos más controlados con el 92.09 % son los residuos infecciosos (biosanitarios, cortopunzantes y anatomopatológicos).

A continuación, se presenta la gráfica de las 3223,08 toneladas de residuos hospitalarios y similares (infecciosos, químicos y de origen administrativo) que se controlaron durante el periodo de este informe, esta información se obtiene del trabajo en campo que realiza el grupo a través de las visitas de control a los generadores, los informes remitidos por ECOCAPITAL S.A. E.S.P. y los informes de gestión remitidos por los establecimientos.

Gráfica 9: Toneladas de residuos hospitalarios controladas por visitas, informes de ECOCAPITAL S.A. E.S.P. e informes de gestión.

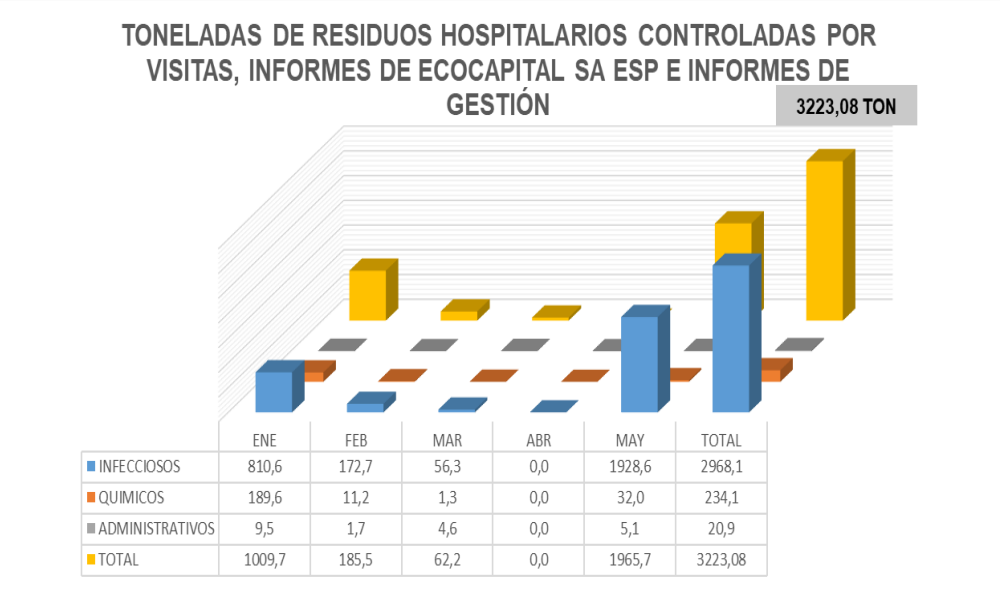

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	TOTAL
INFECCIOSOS	810,6	172,7	56,3	0,0	1928,6	2968,1
QUIMICOS	189,6	11,2	1,3	0,0	32,0	234,1
ADMINISTRATIVOS	9,5	1,7	4,6	0,0	5,1	20,9
TOTAL	1009,7	185,5	62,2	0,0	1965,7	3223,08

Fuente: SDA, 2021

3.2.2.1.3 Meta Plan de Desarrollo: Generar acciones de control para los residuos hospitalarios y de riesgo biológico

Los establecimientos objeto de control corresponden a los prestadores de servicios de salud humana y afines, tales como servicios veterinarios, multiusuarios (propiedad horizontal), centros de estética, cementerios, funerarias con actividades de tanatopraxia, centros de investigación médica, instituciones de educación superior y farmacias entre otros, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 351 de 2014 *"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades."*

Es importante mencionar que las acciones de control se enfocan a todos los residuos peligrosos generados en los establecimientos ya mencionados; ya que estos solamente no generan residuos hospitalarios y similares o de tipo infeccioso, sino que de acuerdo con la complejidad del servicio prestado también pueden generar otros tipos de residuos peligrosos y les aplican otros aspectos ambientales, como son: 1) Manejo de residuos peligrosos de origen administrativo según lo establecido en el Decreto Nacional 1076 de 2015 (El cual adopta el Decreto Nacional 4741 de 2005); 2) Gestión de aceites usados de acuerdo con la Resolución 1188 de 2003; 3) Control de vertimientos basado en el Decreto Nacional 1076 de 2015 (El cual a su vez adopta el Decreto 3930 de 2010), la Resolución 631 de 2015; Resolución 3956 de 2009 y la Resolución 3957 de 2009.

Durante el período enero a mayo de 2020 se visitaron 151 establecimientos (122 a establecimientos de carácter privado y 29 públicos), los cuales se clasifican en tres tipos de generadores de residuos peligrosos de acuerdo con el Decreto Nacional 1076 de 2015 (El cual adopta el Decreto Nacional 4741 de 2005): Microgenerador (Pequeño generador (0 a 10 kg/mes))Pequeño generador (10 a 100 kg/mes), mediano generador (101 a 1000 kg/mes) y gran generador (más de 1000 kg/mes).

En la siguiente gráfica se encuentra la distribución de las visitas de control realizadas en el período por cada categoría de generador y por tipo de empresa.

Gráfica 10: Categoría de generador visitado por Cuenca Hidrográfica

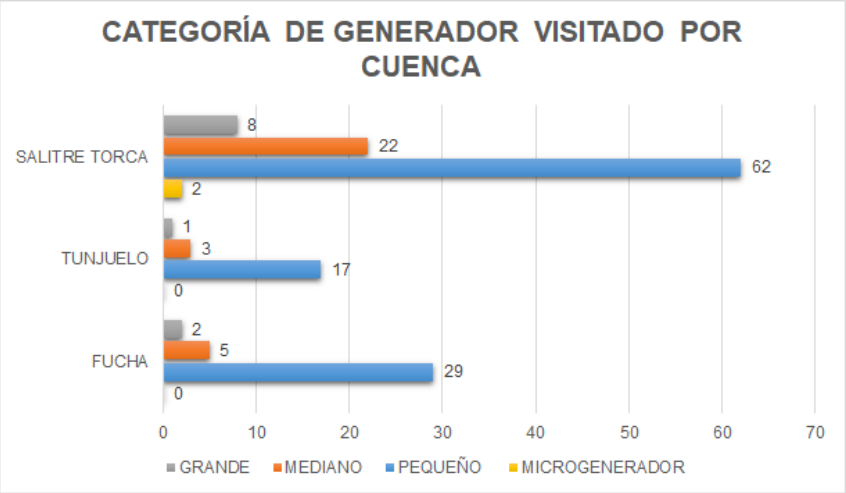

Fuente: SDA, 2021

Como se puede observar en la gráfica anterior se controlaron 151 establecimientos, la categoría de pequeño generador es el más controlado en el período analizado, siendo la cuenca de Salitre -Torca la de mayor cantidad de visitas. Lo anterior, está directamente relacionado con la generación de residuos hospitalarios principalmente por establecimientos como IPS nivel I, II y III, servicios odontológicos, servicios veterinarios y laboratorios clínicos. Sin embargo, a los grandes, medianos generadores y microgeneradores se les realiza visitas de control y seguimiento con el objetivo de verificar la gestión externa de los residuos peligrosos y los vertimientos generados. Adicionalmente, esto se debe principalmente a que la concentración de servicios de salud y actividades afines están ubicados en esta cuenca.

A continuación, se presenta la gráfica de la distribución de las visitas efectuadas por localidad identificando si son establecimientos públicos o privados.

Gráfica 11: Programación visitas de control a generadores de residuos peligrosos en el sector salud y afines por localidad

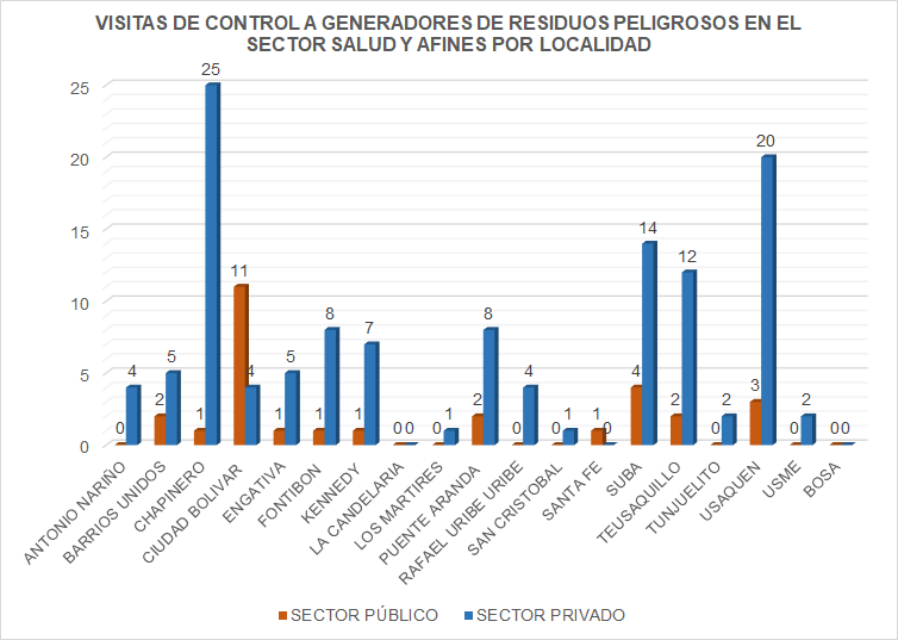

Fuente: SDA, 2021

Ilustración 5: Cuarto de almacenamiento central de residuos (ordinarios y reciclables) y residuos hospitalarios y similares (infecciosos, químicos y RESPEL).

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E – Sede USS Casa de Teja. (Fecha visita:10/01/2020)

Ilustración 6: Bolsas que no se encuentran rotuladas en el establecimiento CENTRO DE QUIROPEDISTAS Y ORTOPEDIA PRODUCTOS DR SCHOLLS – SEDE PRINCIPAL

(Fecha visita:21/01/2020)

Ilustración 7: La caja de inspección externa se encuentra con residuos sólidos.

Fuente: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E – Sede USS Programas Juveniles. (Fecha visita:10/01/2020)

Ilustración 8: Segregación incumpliendo el código de colores debe implementarse tanto para los recipientes rígidos reutilizables como para las bolsas se evidencia bolsa de color negro en recipiente destinado para los residuos infecciosos. BOHÓRQUEZ INVERSIONES S.A.S.

(Fecha visita:21/01/2020)

3.2.2.1.4 Territorialización del Control a Residuos Hospitalarios y similares.

Las acciones de evaluación, seguimiento y control a la gestión externa de los residuos generados en los servicios de atención en salud y afines en el distrito capital, se realiza en 19 localidades del perímetro urbano de la ciudad. De las visitas realizadas, las localidades con mayor número de establecimientos visitados para el período analizado corresponden a Chapinero, Usaquén, Suba, Ciudad Bolívar y Teusaquillo; esto a razón de que son localidades con alta oferta de servicios de salud tanto de carácter privado como público.

A continuación, se presenta gráfica de distribución de visitas realizadas a los generadores de residuos peligrosos en establecimientos de salud y a fines por localidad indicando las cantidades de residuos controladas por la SDA.

Gráfica 12: Distribución de Visitas por Localidad

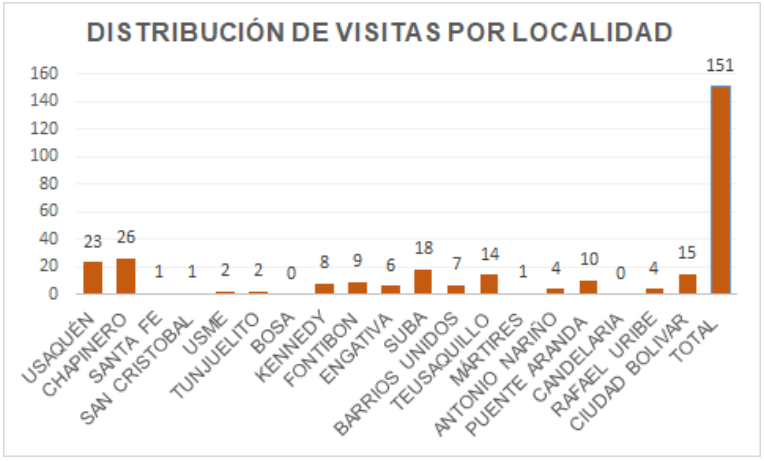

Fuente: SDA, 2021

En el período de enero a mayo de 2020 se lleva cumplido el 100% de la meta, para este periodo se realizaron diferentes acciones de control: por visitas, informes de ECOCAPITAL S.A. E.S.P. e informes de gestión para un total de 3223,08 toneladas de Residuos Peligrosos (infecciosos, químicos y administrativos) generados en el sector salud y afines. A continuación, se relaciona la cantidad de toneladas por tipo de residuos controlado a través de visitas de control efectuadas por la SDA, los residuos más controlados con el 92.09 % son los residuos infecciosos (biosanitarios, cortopunzantes y anatomopatológicos).

Comparando la cantidad total de toneladas controladas por medio de visitas por localidad se observa mayor control de toneladas en la localidad de Chapinero con un porcentaje de 24,13%, Teusaquillo con 21,34%, Kennedy con 9,73% y Usaquén con 9,12%, esto como consecuencia de que se encuentra una gran oferta de prestación de servicios de salud y afines en estas localidades.

Por otra parte, se controlaron 73,65 ton de residuos por informes de gestión y 1892,0 ton recolectadas, transportadas, tratadas y dispuestas por el gestor externo ECOCAPITAL S.A E.S.P.

Actuaciones técnicas realizadas

Durante el período de enero a mayo de 2020, en el desarrollo de las actividades de control a los generadores de Residuos Peligrosos hospitalarios y similares (infeccioso, químico y administrativo) en el sector salud y afines generadas en el Distrito Capital, se realizaron un total de 151 visitas de Control y Seguimiento con sus respectivas actuaciones técnicas.

A continuación, se presenta las actuaciones técnicas producto del análisis de la información recolectada en campo, es importante aclarar que el número de visitas no corresponde al mismo número de las actuaciones técnicas generadas, ya que en los casos en que se evidencio un incumplimiento reiterativo en la normatividad ambiental se genera un concepto técnico que dará lugar al inicio de un proceso sancionatorio ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por tal motivo es posible que se generen 2 actuaciones de una misma visita.

Para el caso de los informes técnicos emitidos, estos se generan cuando se evidencia un cumplimiento total de la normativa ambiental de algún establecimiento o cuando se evidencia el cierre de algún establecimiento al cual se le ha realizado acciones de control por parte de esta Subdirección.

Análisis de Informes de Gestión de Residuos Hospitalarios

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1164 de 2002, donde se requiere a los establecimientos generadores de residuos hospitalarios y similares, que deben remitir el informe anual de gestión de los residuos generados. Se informa que teniendo en cuenta el convenio que se realizó con la Secretaria Distrital de Salud, se estableció que los prestadores de servicios de salud humana debían remitir únicamente el respectivo informe por medio del sistema de información SIRHO. Es importante mencionar que la información que se registra en esta plataforma no llega directamente a la Entidad toca solicitarla a la SDS y los archivos que se remiten no permiten realizar un buen análisis de la información allí registrada, por lo tanto, a la fecha únicamente se realiza el análisis de los informes que se radican por ventanilla.

Para el período de enero a mayo de 2020, se realizó el análisis de 43 informes anuales de gestión radicados por establecimientos que prestan servicios de salud y afines ante esta entidad, de los cuales se analizó la

información por tipo y cantidad de residuos generados, así como su coherencia con los soportes de gestión externa remitidos, lo que permite verificar si estos residuos son entregados a un gestor autorizado garantizando; de esta forma se busca verificar la correcta gestión integral de los residuos peligrosos y realizar acciones de control y seguimiento a los generadores.

Atención a Solicitudes de Registros de Vertimientos

En cumplimiento de la Resolución 3957 de 2009, el grupo de Residuos Hospitalarios ha tramitado 2 solicitudes de Registro de Vertimientos a establecimientos prestadores de servicios de salud y afines durante los meses de enero a mayo de la vigencia 2020.

Que mediante Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el legislativo dispuso en el artículo 13 que:" Solo requiere permiso de vertimiento la descarga de aguas residuales a las aguas superficiales, a las aguas marinas o al suelo."

Que mediante concepto jurídico 021 de 2019 la Dirección Legal Ambiental de esta Secretaría, estableció que con la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019, se presenta un conflicto normativo entre el artículo 5 y 9 de la Resolución 3957 de 2009 de esta autoridad y el Plan Nacional de Desarrollo.

Que como consecuencia de lo anterior mediante Directiva 001 del 11 de junio de 2019 se dispuso: "(…) a partir del 27 de mayo de 2019 se ha presentado una derogatoria tácita de los artículos 5 y 9 de la Resolución SDA 3957 de 2009, no siendo exigible por parte de la Secretaría desde la fecha en mención el permiso de vertimientos al alcantarillado. (…).

Atención a Solicitudes de Registro de Acopiador Primario de Aceites Usados.

Dando alcance a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003, por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital, en el período de enero a mayo de 2020, 10 establecimientos prestadores de servicios de salud y afines de carácter público y privado solicitaron inscripción como acopiador primario de aceites ante la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, los cuales se tramitaron de la siguiente forma:

Tabla 16: Atención a Solicitudes de Registro de Acopiador Primario de Aceites Usados.

Actividad	No. Establecimientos	Observaciones
Nuevas inscripciones Usuarios	1	Se aceptó el registro ya que presentaron la documentación requerida y contaban con un movilizador autorizado.
Negaciones de Solicitudes	9	Se evidencia que los establecimientos, no contaban con un movilizador autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente, para el transporte de aceites usados en el Distrito Capital, ya que no registran o adjuntan la información necesaria para continuar con el trámite del registro APAU.
TOTAL TRÁMITES	10	

Fuente: SDA,2021

Atención a Trámites de la Ciudadanía

Gráfica 13: Atención al usuario

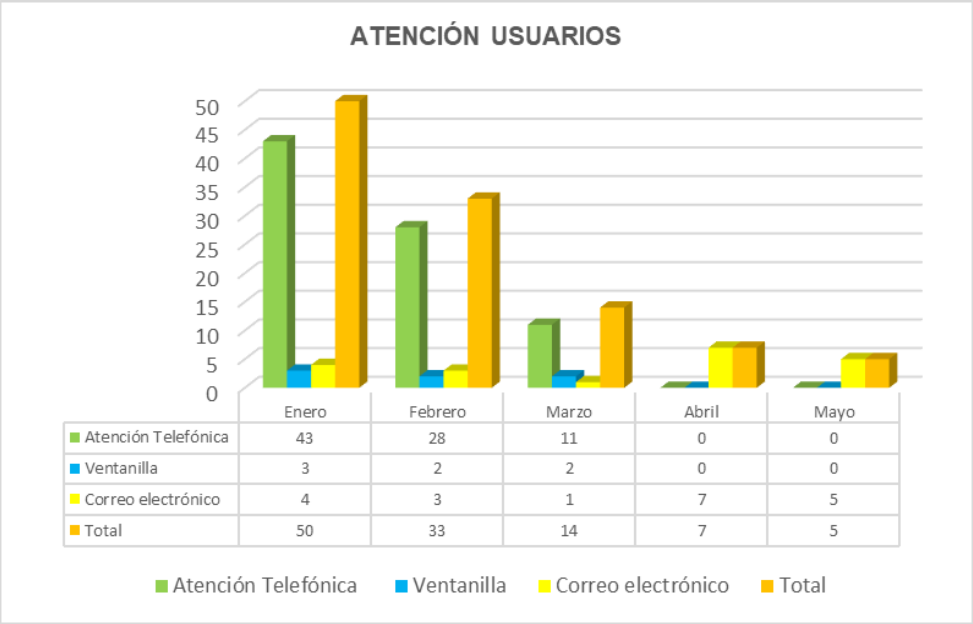

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Atención Telefónica	43	28	11	0	0
Ventanilla	3	2	2	0	0
Correo electrónico	4	3	1	7	5
Total	50	33	14	7	5

Fuente: SDA, 2021

La atención telefónica, personalizada a los usuarios. Además, de la respuesta a correos electrónicos enviados al correo oficial del grupo Hospitalarios, es la actividad que permitió resolver inquietudes respecto a solicitudes realizadas por los usuarios o a nivel general en el cumplimiento normativo ambiental aplicable a los generadores de residuos hospitalarios, para lo cual siempre se dispone con un profesional del grupo que realiza esta labor. De los 109 registros de enero a mayo del año 2020, se observa que el mayor número de atención al ciudadano es la que se hace vía telefónica, con el 76% en donde los temas más atendidos son registro de vertimientos, informes de gestión, permiso de vertimientos, caracterizaciones de vertimientos, vistas de control. El 18% corresponde a la atención de correos electrónicos y el 6% corresponde a atención por ventanilla.

Trámites de permisos de vertimientos

Teniendo en cuenta el cambio normativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el legislativo dispuso en el artículo 13 que:” Solo requiere permiso de vertimiento la descarga de aguas residuales a las aguas superficiales, a las aguas marinas o al suelo.

Por otra parte, que mediante concepto jurídico 021 de 2019 la Dirección Legal Ambiental de esta Secretaría, estableció que con la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019, se presenta un conflicto normativo entre el artículo 5 y 9 de la Resolución 3957 de 2009 de esta autoridad y el Plan Nacional de Desarrollo. Que como consecuencia de lo anterior mediante Directiva 001 del 11 de junio de 2019 se dispuso: “(…) a partir del 27 de mayo de 2019 se ha presentado una derogatoria tácita de los artículos 5 y 9 de la Resolución SDA 3957 de 2009, no siendo exigible por parte de la Secretaría desde la fecha en mención el permiso de vertimientos al alcantarillado. (…)”.

Así las cosas, se estableció como plan de acción del Grupo Hospitalarios en materia de vertimientos, que los profesionales que estaban a cargo de la meta de permiso de vertimientos desarrollarán seguimiento al plan de trabajo establecido (plan de acción), que consiste en sanear los trámites de solicitud de permiso de vertimientos que se recibieron a la fecha por la Subdirección, por medio del análisis y evaluación técnica de las caracterizaciones de vertimientos iniciales en el trámite y aquellas que fueron vinculadas a dichos procesos en cumplimiento a la resolución 631 del 2015 y Resolución 3957 del 2009 (aplicación rigor subsidiario).

Una vez revisado el sistema de información FOREST se evidencia que, para el periodo comprendido entre el mes de enero a mayo del año 2020, no se radicaron solicitudes de permiso de vertimientos al suelo o al cuerpo de agua superficial principal y no principal correspondientes a establecimiento prestadores de servicios de salud humana y actividades afines.

Análisis de caracterización de vertimientos

Durante el periodo de enero a mayo 2020 se realizó el análisis de 105 caracterizaciones donde 77 caracterizaciones de vertimientos fueron radicadas por los establecimientos, 17 caracterizaciones de vertimientos efectuadas por los planes de monitoreo a través del Convenio Interadministrativo No. 20161251 celebrado entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR); y 11 caracterizaciones de vertimientos que fueron archivadas y no habían sido analizadas al estar vinculadas a solicitudes de permiso de vertimientos, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 14: Caracterizaciones de vertimientos analizadas

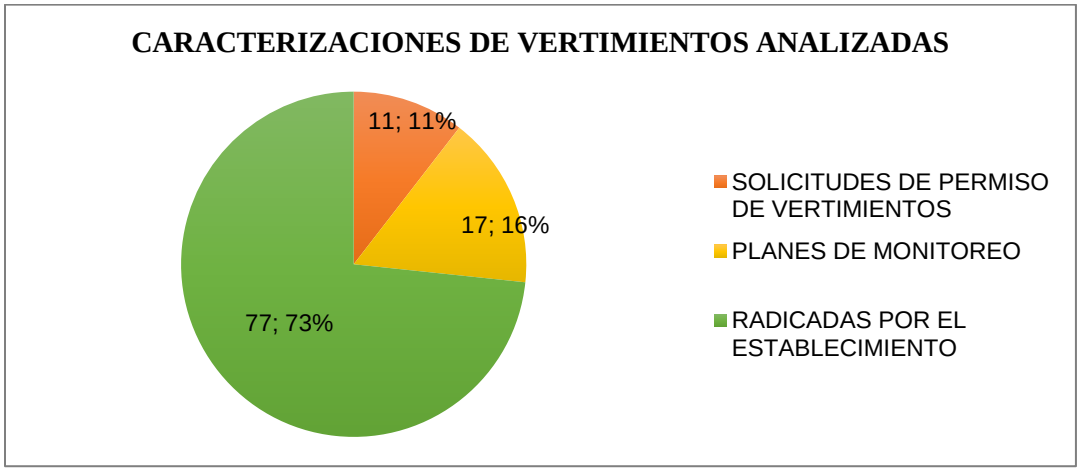

Fuente: SDA, 2021

Adicionalmente, se generaron 73 oficios de requerimiento, 2 Informes técnicos y 36 conceptos técnicos en los casos en que se evidenció un incumplimiento en la normatividad ambiental en materia de vertimientos que dará lugar al inicio para un proceso sancionatorio ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Gráfica 15: Actuaciones técnicas generadas en análisis de caracterizaciones

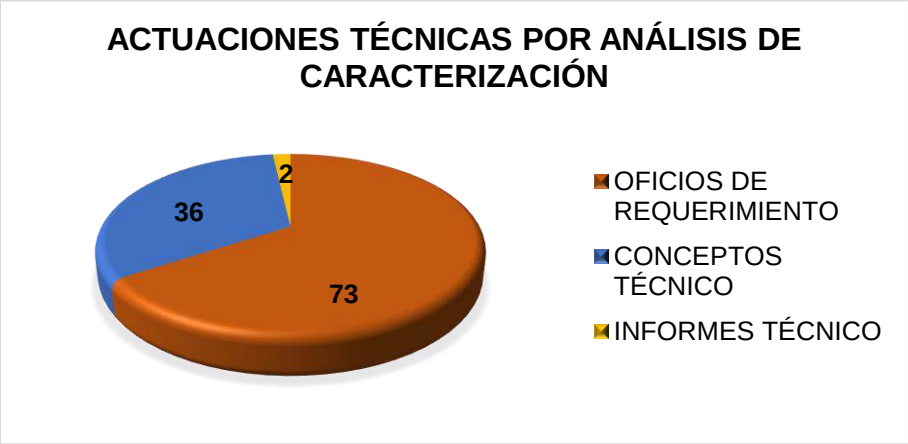

Fuente: SDA, 2021

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 20161251 celebrado entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y del Contrato de Prestación de Servicios SDA No. 20161257 con el laboratorio Analquim Ltda., durante el año 2017 se desarrolló y ejecutó la caracterización de 266 efluentes generados por establecimientos de atención a la salud humana y afines en el Distrito Capital, distribuidos en cuatro actividades: Pompas fúnebres y actividades relacionadas, Actividades hemodiálisis y diálisis peritoneal; Actividades de atención médica con y sin internación y Actividades diferentes a las contempladas en los capítulos V y VI de la Resolución 631 de 2015.

Las 17 caracterizaciones analizadas se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 17: Caracterizaciones Analizadas

N° de Caracterizaciones	Cuenca	Actividad
12	Salitre - torca	Actividades de atención médica con y sin internación.
4	Fucha	Actividades de atención médica con y sin internación.
1	Tunjuelo	Actividades de atención médica con y sin internación.

Fuente: SDA, 2021

En el periodo de enero a mayo de 2020, se han analizado doce (12) caracterizaciones correspondientes a actividades de atención médica con y sin internación de la cuenca Salitre – Torca del memorando con radicado No 2018IE251802 del 26/10/2018. De acuerdo con el análisis realizado se estableció que 4 caracterizaciones dan cumplimiento a la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009 (Aplicación de rigor subsidiario) y 8 no cumplen.

Se analizaron cuatro (4) caracterizaciones correspondientes a actividades de atención médica con y sin internación de la cuenca Fucha del memorando con radicado No 2018IE251719 DEL 26/10/2018. De estas se estableció que una (1) caracterización cumple con la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009 (Aplicación de rigor subsidiario) y 3 no cumplen.

Finalmente, hasta la fecha se ha analizado 1 caracterización de actividades de atención médica con y sin internación de la cuenca Tunjuelo del memorando con radicado No 2018IE251718 del 26/10/2018 la cual da cumplimiento con la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009 (Aplicación de rigor subsidiario).

Gráfica 16: Caracterizaciones Actividades de Atención Médica Con y Sin Internación

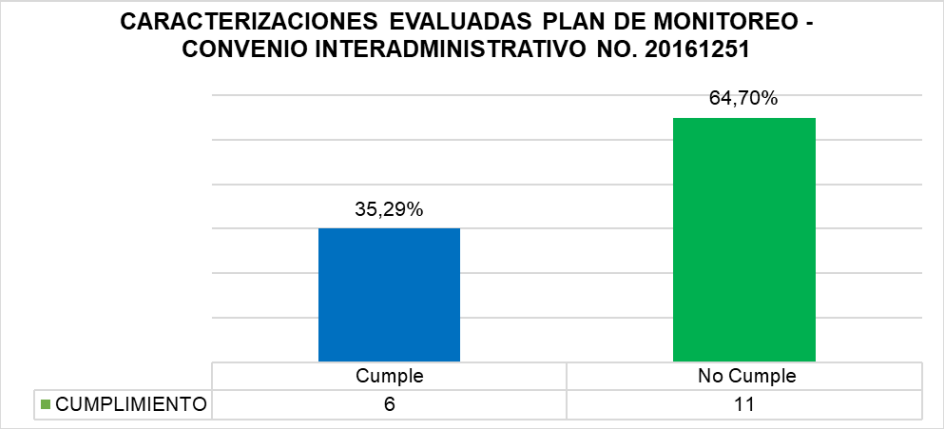

Fuente: SDA, 2021

3.2.2.1.5 Atención a Emergencia por Arrojo Clandestino de Residuos Hospitalarios en Vía Pública.

Abandono Residuos Hospitalarios 10/01/2020 El día 10/01/2020 se realizó visita a la emergencia presentada mediante el SIRE No. 5346185 ubicada en el predio ubicado con nomenclatura urbana Carrera 15 No. 148 - 99 Barrio Cedritos en la Localidad de Usaquén. Durante la visita se evidencian en la ronda hídrica del Canal Río Norte, en una lona, con una capacidad de 10Kg aproximadamente varios elementos cortopunzantes agujas para aplicación de insulina, 8 cajas de cartón, agujas sueltas en la zona verde en la base de un árbol del Parque Américas Occidental. Las cajas identificadas como BD INSULIN SYRINGES WITH THE BD ULTRA -FINE NEEDLE 6mm, BD ULTRA FINE NANO PEN, NEEDLES 4mm, Bd ULTRA FINE AGUJA CORTA 0.25mm GLUCOQUICK Aguja para insulina 4mm.

Según la información suministrada por los profesionales del grupo de Residuos Hospitalarios que se realizaron visitas de seguimiento a esta emergencia los días 23/01/2020, 05/02/2020, 13/02/2020, 18/02/2020 y 11/03/2020, en donde se identificó que aún se encuentran presentes los residuos químicos fármacos (envases de Ketamina) y se encontraban parcialmente cubiertos debido al crecimiento de la vegetación. Además, se identificó que no se tiene respuesta por parte de la UAESP e IDIGER para la presencia de la Dirección Nacional de Estupefacientes, y según información suministrada por el PIRE, aún no se cuenta con un gestor autorizado para el manejo de este residuo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fuente: *Profesional encargado Edwin Alexander Castro Herrera, Diana Carolina Pinzón Pérez, Adriana Pachón Fajardo, Karol Tatiana Bobadilla Quesada, Yineth Paola Jiménez Figueroa y Diego Alexander Rincón Cárdenas.*

Abandono Residuos Hospitalarios 05/03/2020 Se efectuó atención a la emergencia identificada bajo el evento SIRE Nº 5356263; presentada en la Avenida Caracas con diagonal 40 A bis de la localidad de Teusaquillo el día 05/03/2020. En el lugar se encontraron cenizas y residuos de empaques de cartón quemados correspondientes al medicamento Betametasona 0,05%, esparcidos en el suelo, sobre la vía pública en lugar cercano a la ronda del canal arzobispo. Ocupaban un área de aproximadamente 2 m^2.

Fuente: *Profesional encargado Diego Alexander Rincón Cárdenas*

Abandono Residuos Hospitalarios 29/05/2020: El día 29/05/2020 se informó de la presencia de residuos peligrosos en las cestas públicas, de acuerdo con lo evidenciado en el registro fotográfico enviado era material para realizar transfusiones de sangre, pero se encontraba totalmente cerrado en empaque.

Observaciones y recomendaciones

En lo relacionado con la atención de emergencias se presentan grandes dificultades, en la operación del Protocolo Distrital para la Atención de Emergencias con Materiales y Residuos Peligrosos; principalmente en la parte operativa y participación de las entidades que hacen parte de este; el principal inconveniente se presenta en la actividad de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos abandonados en espacio público, ya que no se cuentan con los servicios de un gestor externo que apoye esta labores por la no celebración de un contrato por parte de la UAESP, entidad a la cual se le otorgaron los recursos.

De acuerdo con la formulación del proyecto de inversión 7702, y de haber establecido la meta *"Formular e implementar 1 programa de actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental encaminadas a la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos en Bogotá",* se ejecutaron una serie de programas encaminados a realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental a la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición en el Distrito.

A continuación se presentan las actividades realizadas durante el periodo de agosto a diciembre del año 2020, las herramientas utilizadas y los resultados de la gestión efectuada, con el objeto de minimizar los impactos de la disposición inadecuada de los residuos.

3.2.2.1.6 Control a la gestión externa de residuos peligrosos generados en establecimientos de salud humana y afines en la ciudad de Bogotá.

El grupo de Residuos Hospitalarios de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 351 de 2014 *"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." – Hoy consolidado en el Decreto 780 de 2016*, la Resolución 1164 de 2002 *"Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares."*, el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible."*, Resolución 3956 de 2009 *"Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital"*., Resolución 3957 de 2009 *"Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital."* y la Resolución 631 de 2015 *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones."*. Realiza acciones de evaluación, control y seguimiento a los establecimientos generadores de los residuos peligrosos generados en establecimientos de salud humana y afines ubicados en el perímetro urbano del Distrito Capital.

En cumplimiento de lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el plan de desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI": Eje: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática., las actividades del grupo se enfocan al cumplimiento de un (1) proyecto plan de desarrollo: - Incrementar el nivel de separación, reciclaje, reutilización y adecuada disposición final de los residuos en la ciudad.

Para el cumplimiento de lo establecido del proyecto plan de desarrollo el programa "Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora" la SDA formuló el Proyecto de Inversión 7702: Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos.

En el período agosto a diciembre del 2020, se realizaron acciones de control a 10.821 toneladas de residuos de los cuales 701 toneladas corresponden a residuos aprovechables y 10.119 toneladas con acciones de control enfocados a garantizar la disposición final de los residuos, Dicho cumplimiento se logra realizando acciones de control como son: visitas de control, informes de ECOCAPITAL S.A ESP, Informes de gestión de Residuos Hospitalarios y Similares e Informes de gestión SIRHO. A continuación, se relaciona la cantidad de toneladas por tipo de residuos controlado, como se observa en la gráfica 4. los residuos mas controlados con un 88,43% son los residuos infecciosos (biosanitarios, cortopunzante y anatomopatológicos), siguen los residuos químicos con un 4,51%, y finalmente se encuentran los otros residuos peligrosos de origen administrativo 0,58% y se incluye el seguimiento a 701,507 toneladas de residuos reciclables, que equivalen al 6,48 %.

A continuación, se presenta en la ***Gráfica 18*** detalle de las 10.119 toneladas de residuos hospitalarios y similares (infecciosos, químicos y de origen administrativo) que se controlaron durante el periodo agosto a diciembre de 2020, esta información se obtiene del trabajo en campo que realiza el grupo a través de las visitas de control a los generadores y del análisis de la información remitida en los informes remitidos por ECOCAPITAL S.A. E.S.P., informes de gestión remitidos por los establecimientos e informe de gestión reportados en la plataforma SIRHO.

Por otro lado, se realiza seguimiento a 701 toneladas, de residuos aprovechables los cuales son separados por los establecimientos, para su posterior entrega a empresas dedicadas a la recolección y aprovechamiento de este material o en muchos casos, son entregados a recicladores de oficio que se encontraban en las localidades visitadas. En total se controlaron un total de 10821.7 toneladas de residuos (aprovechables y residuos peligrosos).

Gráfica 17: Toneladas por tipos de residuos controlados por visitas, informes de ECOCAPITAL S.A. E.S.P. e informes de gestión.

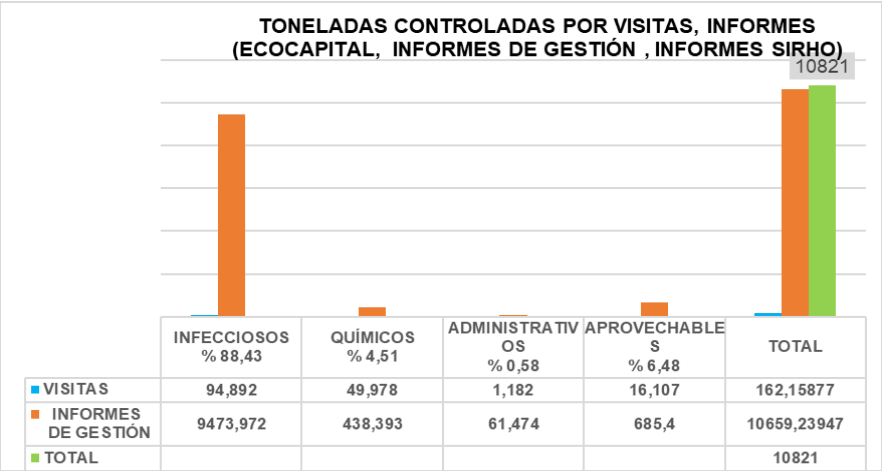

	INFECCIOSOS % 88,43	QUÍMICOS % 4,51	ADMINISTRATIVOS % 0,58	APROVECHABLES % 6,48	TOTAL
VISITAS	94,892	49,978	1,182	16,107	162,15877
INFORMES DE GESTIÓN	9473,972	438,393	61,474	685,4	10659,23947
TOTAL					10821

Fuente: SCASP, 2021

Gráfica 18: Toneladas de residuos Reciclables y con disposición final, controlados.

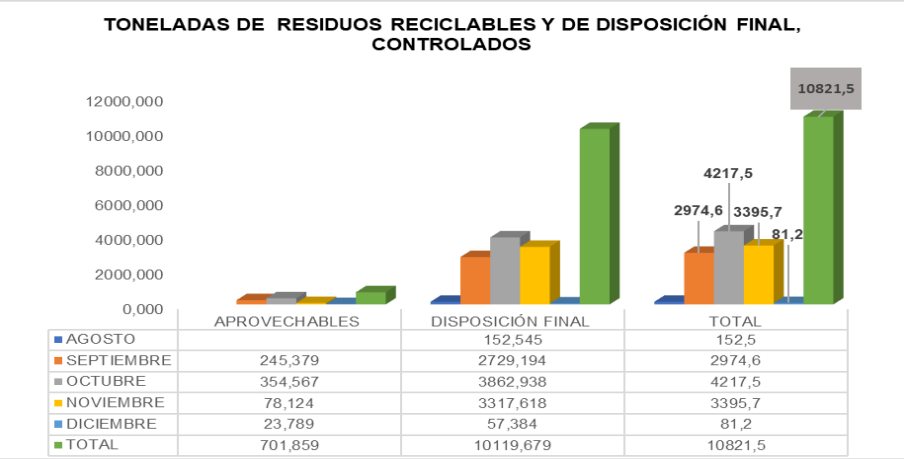

	APROVECHABLES	DISPOSICIÓN FINAL	TOTAL
AGOSTO		152,545	152,5
SEPTIEMBRE	245,379	2729,194	2974,6
OCTUBRE	354,567	3862,938	4217,5
NOVIEMBRE	78,124	3317,618	3395,7
DICIEMBRE	23,789	57,384	81,2
TOTAL	701,859	10119,679	10821,5

Fuente: SCASP, 2021

Las cifras anteriores corresponden a lo reportado en el PROGRAMA DE PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ADECUADA DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN BOGOTÁ, es importante aclarar que lo reportado en el programa corresponde únicamente a las actuaciones que alcanzaron a salir firmadas una vez se termine el procedimiento establecido por la entidad.

Se informa que para este periodo las toneladas de residuos controlados a través de visitas disminuyo con relación al primer semestre y años anteriores debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional por el virus del COVID-19 ya que se priorizaron establecimientos con baja complejidad en los servicios prestados los cuales generaban un bajo riesgo por contagio para los profesionales del grupo. Teniendo en cuenta lo anterior se dio prelación a la revisión documental registrada por los usuarios en las plataformas FOREST del la SDA y SIRHO de la SDS.

A continuación, se presenta distribución de toneladas controladas por localidad a los generadores de residuos peligrosos del sector salud y afines por localidad:

Gráfica 19: Toneladas controladas por Localidades

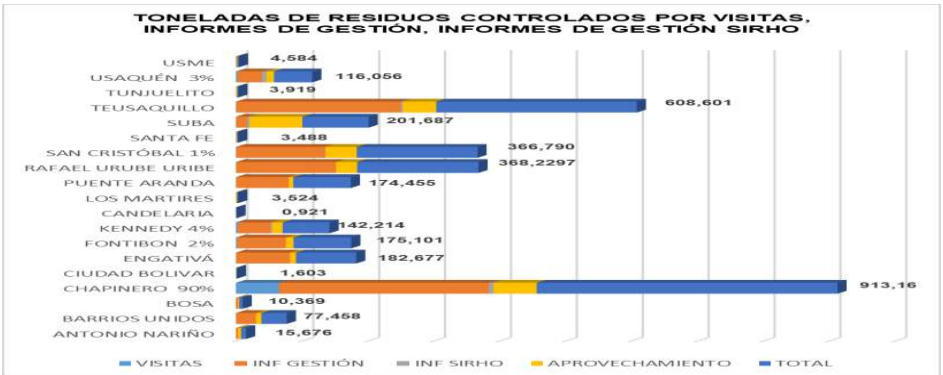

Fuente: SCASP, 2021

Comparando la cantidad total de toneladas controladas por medio de visitas por localidad se observa mayor control de toneladas en la localidad de Chapinero con un porcentaje de 90 %, Kennedy 4%, Usaquén con el 3%, Fontibón 2%, esto como consecuencia de que se encuentra una gran oferta de prestación de servicios de salud y afines en estas localidades. (146,012 tn), controladas.

Por otra parte, se controlaron 2476,497 toneladas de residuos con informes de gestión y 46,148 con informes de gestión SIRHO. Finalmente se evidencia el control de 701 toneladas, de residuos aprovechables.

Se aclara que las 7451,021 toneladas de residuos Infecciosos se reportan para todas las localidades ya que estas fueron recolectadas, trasportadas y tratadas por el gestor externo ECOCAPAPITAL ESP S.A.

Toneladas de Residuos Hospitalarios recolectadas, transportadas, tratadas y dispuestas por el gestor externo ECOCAPITAL S.A E.S.P.

En el marco de las actividades realizadas por el grupo de Residuos Hospitalarios y en cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002 "*Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares" numeral 8.1.10: Elaborar informes a las autoridades ambientales y sanitarias*; desde el grupo de Residuos Hospitalarios se realiza acciones de seguimiento a las cantidades reportadas por ECOCAPITAL S.A ESP de los residuos hospitalarios de tipo infeccioso recolectados, tratados y dispuestos (este reporte se remite de forma mensual a partir del mes de junio de 2015, ya que anteriormente el reporte se realizaba de manera trimestral), según lo remitido a ésta Subdirección, se remitieron los informes mensuales correspondientes a los meses de julio a octubre 2020 mediante los siguientes radicados: 2020ER140257, 2020ER157632, 2020ER189662, 2020ER208355 en los cuales se reportan cantidades de residuos, por localidad y tipo de residuo gestionado (Biosanitarios, Cortopunzantes, Anatomopatológicos y Animales).

Teniendo en cuenta los meses reportados anteriormente, se aclara que el informe de noviembre a la fecha de corte del presente informe no se había radicado en la entidad y el informe correspondiente al periodo de diciembre es entregado en el mes de enero de 2021.

A continuación, se presenta gráfica de las cantidades reportadas de residuos hospitalarios de tipo infeccioso por tipo de tratamiento, en donde se evidencia el aumento en la generación de

Durante el período julio a octubre del año 2020, se reportaron un total de 5674,25 toneladas de residuos recolectados, transportados y dispuestos por el único gestor externo autorizado para residuos infecciosos ECOCAPITAL S.A. E.S.P. Como se puede observar en el gráfico, la cantidad de residuos aumentaron, dicha relación se puede asociar a la reactivación de las actividades cotidianas de los prestadores de servicios de salud y otras actividades afines, las cuales se vieron afectadas por declaratoria de emergencia sanitaria por el virus del COVID-19 en la cual muchos de los generadores no prestaron servicios y/o cerraron establecimientos generadores de este tipo de residuos.

3.2.2.1.7 Acciones de Control y Seguimiento a Generadores de Residuos Hospitalarios.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas para el grupo de Residuos Hospitalarios, durante el período de agosto a diciembre del 2020, se desarrollaron actividades tales como: visitas de seguimiento y

control a generadores de residuos hospitalarios y similares, seguimiento a informes de gestión de residuos hospitalarios, trámites en vertimientos (registros y permisos), registro como acopiador primario de aceites usados y registro como generador de residuos peligrosos, atención de emergencias, análisis de caracterización de vertimientos, entre otras actividades adicionales.

Los establecimientos objeto de control corresponden a los prestadores de servicios de salud humana y afines, tales como servicios veterinarios, multiusuarios (propiedad horizontal), centros de estética, cementerios, funerarias con actividades de tanatopraxia, centros de investigación médica, instituciones de educación superior y farmacias entre otros, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 351 de 2014 *"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades."* - hoy compilado en el Decreto 780 de 2015

Es importante mencionar que las acciones de control se enfocan a todos los residuos peligrosos generados en los establecimientos ya mencionados; ya que estos solamente no generan residuos hospitalarios y similares o de tipo infeccioso, sino que de acuerdo con la complejidad del servicio prestado también pueden generar otros tipos de residuos peligrosos y les aplican otros aspectos ambientales, como son: 1) Manejo de residuos peligrosos de origen administrativo según lo establecido en el Decreto Nacional 1076 de 2015 (El cual adopta el Decreto Nacional 4741 de 2005); 2) Gestión de aceites usados de acuerdo con la Resolución 1188 de 2003; 3) Control de vertimientos basado en el Decreto Nacional 1076 de 2015 (El cual a su vez adopta el Decreto 3930 de 2010), la Resolución 631 de 2015; Resolución 3956 de 2009 y la Resolución 3957 de 2009.

Durante el período agosto a diciembre del 2020 se visitaron 288 establecimientos (establecimientos de carácter privado), los cuales se clasifican en tres tipos de generadores de residuos peligrosos de acuerdo con el Decreto Nacional 1076 de 2015 (El cual adopta el Decreto Nacional 4741 de 2005): Micro generador (Pequeño generador (0 a 10 kg/mes) Pequeño generador (10 a 100 kg/mes), mediano generador (101 a 1000 kg/mes) y gran generador (más de 1000 kg/mes).

A continuación, se presenta la gráfica de la distribución de las visitas efectuadas por localidad teniendo en cuanta la priorización de las localidades con mayor generación de residuos hospitalarios de acuerdo con la información reportada por el único gestor externo autorizado de residuos infecciosos con riesgo biológico que opera bajo el modelo de prestación del servicio a través de un área de servicio exclusivo en el Distrito Capital.

Gráfica 20: Programación visitas de control a generadores de residuos peligrosos en el sector salud y afines por localidad

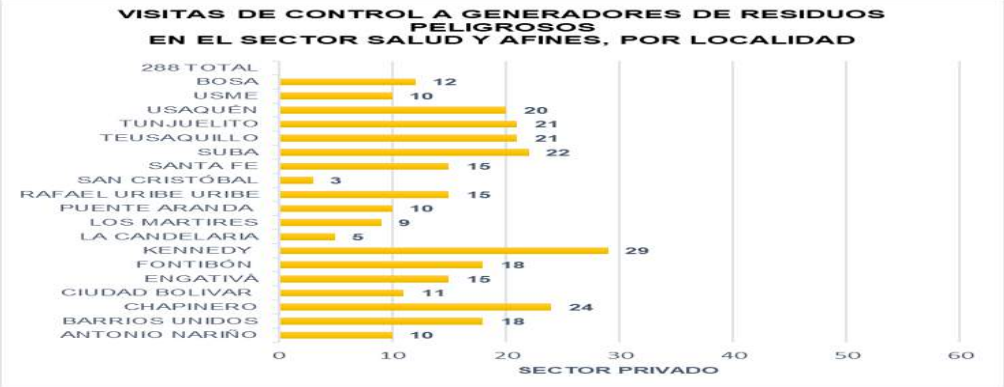

Fuente: SCASP, 2021

Ilustración 9: HOSPITALARIOS. El guardián de los residuos cortopunzantes no se encuentra rotulado Olga Cecilia Suta Redondo - Droguería Inglesa SR.

Fuente: Fecha visita: 09/11/2020. Proceso: 4939283

Ilustración 10: HOSPITALARIOS. Almacenamiento INADECUADO de residuos cortopunzantes y químicos fármacos (envases de medicamentos). ACEFARMA 3 – GUSTAVO ACEVEDO DÍAZ.

Fuente: Fecha visita: 09/11/2020. Proceso: 4939293

Ilustración 11: HOSPITALARIOS. Almacenamiento inadecuado de residuos cortopunzantes y químicos fármacos (envases de medicamentos). Ignacio Jiménez Mayorga - Mayor Drogas JH51.

Fuente: Fecha visita: 09/11/2020. Proceso: 4941169

Ilustración 12: HOSPITALARIOS. Almacenamiento inadecuado de residuos cortopunzantes y químicos fármacos (envases de medicamentos). Patricia Ramírez Díaz - Droguería Rodríguez.

Fuente: Fecha visita: 09/11/2020. Proceso 4941257

En total se realizaron 1.234 acciones de control a la gestión externa de los residuos generados en los servicios de atención en salud y afines en el distrito capital, en las 19 localidades del perímetro urbano de la ciudad. Las localidades en que se realizaron el mayor número de acciones son Chapinero, Usaquén, Suba, Kennedy y por último Teusaquillo; esto a razón de que son localidades con alta oferta de servicios de salud tanto de carácter privado como público y se encontraban priorizadas por ser localidades con alto volumen de generación de residuos. Las acciones de control se distribuyen de la siguiente manera: 288 visitas y 946 informes de gestión, realizados durante el período agosto a diciembre del año 2020.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se realiza una descripción de las acciones de control descritas en el párrafo anterior: a) Visitas de control: el propósito principal de estas visitas es realizar una verificación de la trazabilidad de los residuos desde que salen del almacenamiento central hasta su disposición final, lo anterior con el fin de garantizar la gestión externa de los residuos; b) Informes de gestión de generadores de residuos hospitalarios y similares radicados en la SDA: esta acción de control se realiza con el fin verificar la trazabilidad de los residuos generados teniendo en cuenta los servicios prestados por el generador y revisar la coherencia entre las cifras reportadas, transportadas, tratadas y dispuestas; c) Informes de gestión de residuos hospitalarios y similares en la plataforma SIRHO: Estos informes son reportados directamente a la plataforma del Sistema de información de residuos hospitalarios y similares – SIRHO administrado por la Secretaria Distrital de Salud, en donde la finalidad de este ejercicio es realizar la misma verificación que se realiza en el análisis de los informes de gestión radicados en la SDA.

A continuación, se presenta gráfica de distribución de acciones de controlde los usuarios controlados y reportados en el PROGRAMA DE PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ADECUADA DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN BOGOTÁ, controladas por la SDA.

Gráfica 21: Distribución por Localidad de acciones de control a Generadores de Residuos Hospitalarios.

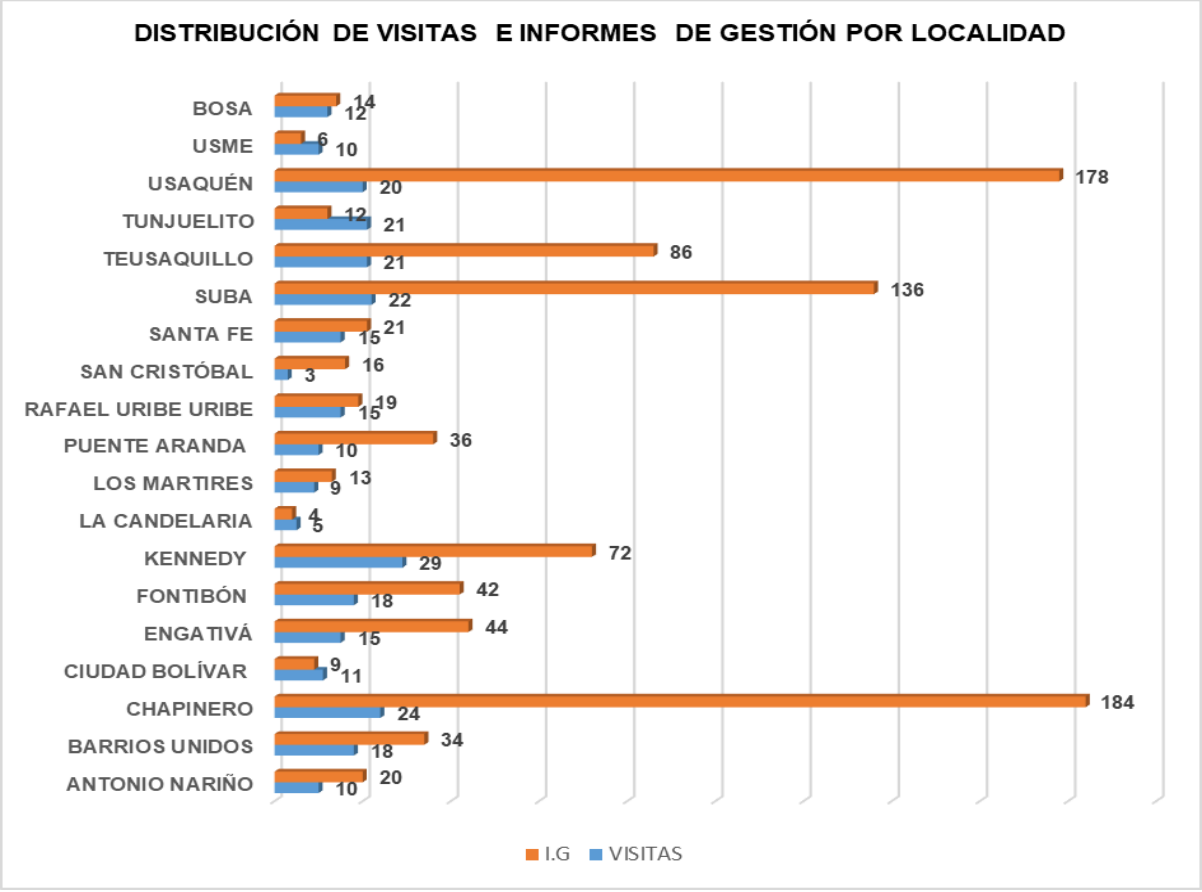

Fuente: SDA, 2021

Ilustración 13: Mapa priorización Vs. Actuaciones Hospitalarios

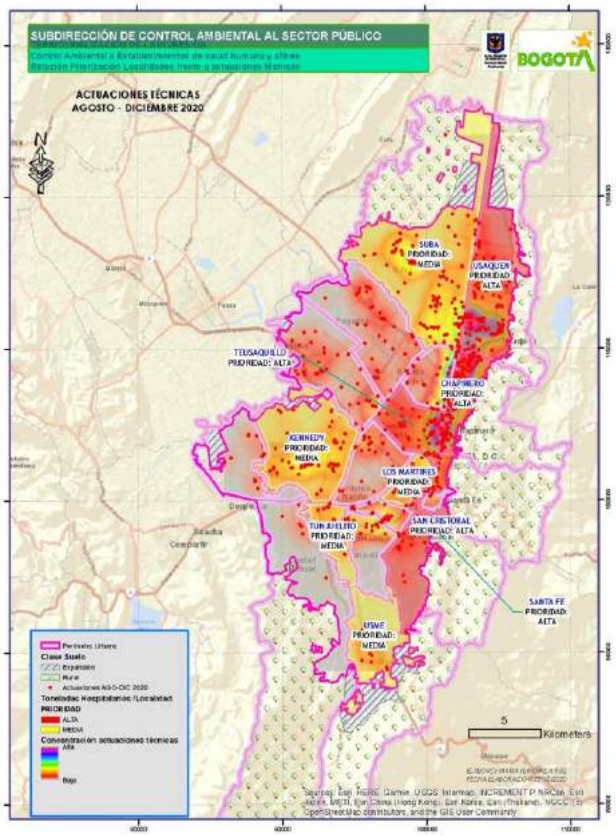

Fuente: SDA,2021

A continuación, se presenta la distribución de las acciones de control realizadas durante el período de agosto a diciembre del periodo 2020, por tipo de actividad desarrollada de los generadores de residuos hospitalarios. Se evidencia que las principales actividades que fueron objeto de acción de control durante este periodo corresponden a FARMACIAS, VETERINARIAS Y CLÍNICAS VETERINARIAS, IPS NIVEL I, CENTRO DE ESTÉTICA CORPORAL O DE TATUAJE, LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIOS ODONTOLÓGICOS, LABORATORÍO CLÍNICO e IMÁGENES DIAGNÓSTICAS. Finalmente, la cuenca donde se encuentra el mayor porcentaje de establecimientos visitados corresponde a la cuenca Salitre - Torca.

Gráfica 22: Tipo de actividad controlada - Medio de verificación

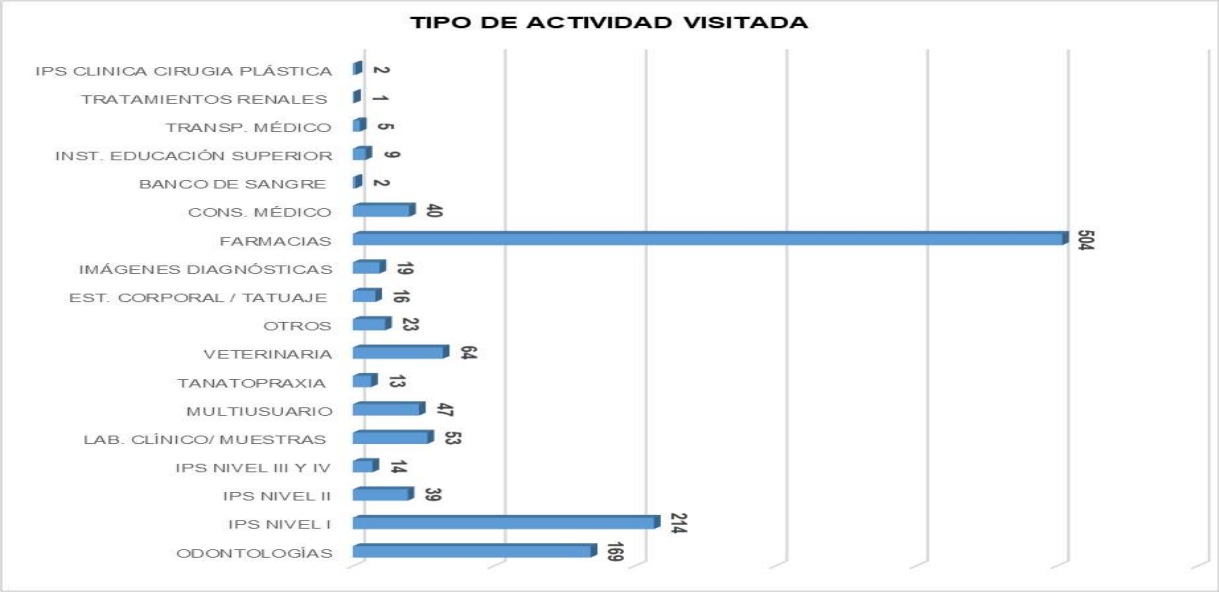

Fuente: SDA, 2021

Atención a Solicitudes de Registro de Acopiador Primario de Aceites Usados.

Dando alcance a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003, por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital, en el período de agosto a diciembre de 2020, se tiene que 62 establecimientos prestadores de servicios de salud y actividades afines de carácter público y privado solicitaron inscripción o cancelación del registro como acopiador primario de aceites ante la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, los cuales se tramitaron de la siguiente forma:

Tabla 18: Actuaciones técnicas Acopiador Primario de Aceites usados - APAU

Actividad	No. Establecimientos	Observaciones
Nuevas inscripciones Usuarios	41	Se aceptó el registro ya que presentaron la documentación requerida y contaban con un movilizador autorizado.
Negaciones de Solicitudes	20	Se evidencia que los establecimientos, no contaban con un movilizador autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente, para el transporte de aceites usados en el Distrito Capital, ya que no registran o adjuntan la información necesaria para continuar con el trámite del registro APAU. Igualmente, se puede negar está solicitud, por contar ya con registro entre otros.
Cancelación	1	Dicho trámite lo solicitan, ya que el establecimiento cambio de razón Social.
TOTAL TRÁMITES	62	

Fuente: SDA, 2021

3.2.2.1.8 Manejo de Residuos Peligrosos por parte de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo - SRHS

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS, de la Secretaría Distrital de Ambiente, realiza las actividades establecidas en el Artículo 6, del Decreto Distrital 175 de 2009, entre las cuales se encuentran:

a) Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que inciden sobre el recurso hídrico y el suelo.
b) Coordinar y gestionar la evaluación técnica, las actividades de control y seguimiento y emitir los respectivos conceptos o informes técnicos de los instrumentos de control ambiental a las actividades relacionadas con la calidad y el uso del agua.
c) Coordinar y gestionar la evaluación técnica, las actividades de control y seguimiento y emitir los respectivos conceptos o informes técnicos de los instrumentos de control ambiental a las actividades de generación, recolección, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos peligrosos tóxicos y de producción, comercialización o acopio de hidrocarburos en el marco de las competencias de la Secretaría.
d) Adelantar acciones operativas y de control ambiental dirigidos al mejoramiento de la calidad del agua y del manejo de residuos en el marco de las competencias de la Secretaría.

Adicionalmente, con el objeto adelantar las actividades de control a la generación de residuos peligrosos en el Distrito Capital para garantizar el cumplimiento de la meta establecida en el PDD denominado "*Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI*", del Proyecto de Inversión 7702 "*Formular e implementar un programa de actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental, encaminado a la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos peligrosos en Bogotá*" la cual establece "*Controlar la disposición adecuada de 43.00.000 toneladas y promover el aprovechamiento de 11.000.000 toneladas de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado*", la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo cuenta con el "*Programa de actividades de evaluación, seguimiento, control ambiental encaminadas a la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos en Bogotá*" en el cual para la vigencia 2020-II, estableció una meta de actividades de control y vigilancia a la generación de **10.500 toneladas** de residuos peligrosos competencia de esta Subdirección. Mediante la ejecución del Programa se puede establecer el cumplimiento de las actividades de evaluación, seguimiento, control y vigilancia a la generación y correcta gestión de los residuos peligrosos competencia de la SRHS, en el Distrito Capital y garantizar el cumplimiento de la meta establecida en el Proyecto de Inversión 7702, de manera anual.

Adicionalmente, en el Programa se establecieron metas relacionadas con instrumentos ambientales, tales como Registros de generadores de Respel, Inscripciones como acopiadores primarios de aceite usado, Registros en el Inventario Nacional de PCB. Evaluación de solicitudes de desintegración vehicular, validación de planes de contingencia para el transporte y almacenamiento de sustancias nocivas; validaciones de la información relacionada con registros de generadores de Respel y el Inventario de PCB.

Finalmente, se realizó la evaluación de solicitudes de movilizadores de aceite usado y el seguimiento a los movilizadores que cuentan con autorización vigente. A continuación, se presentan las actividades de control y vigilancia en materia de residuos peligrosos, mencionadas anteriormente, para la vigencia 2020-II de acuerdo al PDD.

Tabla 19: Actividades de control y vigilancia en materia de residuos peligrosos

Actividad		Avance	Unidad
Control a la generación de residuos peligrosos de los usuarios competencia de la SRHS	Grandes Generadores	10.139,871	Toneladas
	Medianos Generados	507,37	Toneladas
	Pequeños Generadores	41,63	Toneladas
Atención a solicitudes inscripción acopiadores primarios		216	Registros
Atención a solicitudes registro de RESPEL		143	Registros
Atención a solicitudes registro en el inventario Nacional de PCB		14	Registros
Evaluación y seguimiento a los movilizadores de aceite usado – Control al aceite usado movilizado por empresas autorizadas		25	Seguimientos
		11	Evaluaciones
Evaluación de las solicitudes de desintegración vehicular		No se presentaron para la vigencia	Solicitudes
Validación de los planes de contingencia para el transporte y almacenamiento de sustancias nocivas		47	Validaciones
Atención de quejas, reclamos y/o entes de control		148	Solicitudes
Validación de usuarios – Registro de Generadores de Respel		100	Validación Registro Respel
		107	Validación Inventario Respel (II campaña)
Validación de Usuarios – Inventario PCB'S		38 usuarios 51.565 equipos	38 usuarios 51.565 equipos

Fuente: SDA, 2021

3.2.2.1.8.1 Presupuesto ejecutado en el año 2020 y el proyectado para 2021.

De acuerdo con la solicitud del presupuesto ejecutado en el año 2020 y el proyectado en el 2021, relacionado con el tema de evaluación, seguimiento, control y vigilancia en materia de residuos peligrosos, se presenta lo siguiente:

Vigencia 2020 – II SEMESTRE (teniendo en cuenta la vigencia actual, de acuerdo al PDD):
- Programado: $2.729.118.190
- Ejecutado: $2.693.651.241

Vigencia 2021:

- Programado: $ 3.647.631.000

3.2.3 META 13: Recolección de Escombros.

3.2.3.1 Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

- ***Recolección de escombros domiciliarios por prestadores y operadores de aseo***

Los prestadores y operadores de aseo han prestado el servicio de recolección de escombros a los usuarios que ha realizado remodelaciones que no requieren licencia de Construcción, y han solicitado el servicio por intermedio de la Línea 110, durante la vigencia del 2020 el prestador realizó la recolección y pactó con el usuario directamente el costo de este servicio.

Estos escombros son llevados por el prestador y/u operador de aseo al sitio de disposición Final "Cemex la Fiscala" la cual cuenta con la Resolución 1506 de 28 de julio de 2006 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar esta actividad en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de reconformación.

- ***Actividades de Control y Seguimiento por la Secretaría Distrital de Ambiente.***

De acuerdo con lo establecido en los Decretos Distritales 109 de 2009 y artículo 3 del Decreto 175 de 2009, por medio del cual se modifica el Decreto 109 de 2009 son competencia de la SDA según las funciones establecidas para esta entidad en términos de:

- ✓ Realizar la evaluación, control y seguimiento a los instrumentos de control ambiental de la Red Hospitalaria del Distrito Capital manejo integral de escombros en la ciudad.

En este sentido se reportan las actividades de Control y Seguimiento desarrolladas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco del cumplimiento de los Planes de Desarrollo vigentes para los años citados así:

Entre los meses de enero y mayo de 2020 en cumplimiento del proyecto de inversión 1141 "Gestión Ambiental Urbana", del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020, cuyo esquema de gestión es el siguiente:

Eje:	Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética
Programa:	Gestión de la huella ambiental urbana
Proyecto PDD:	Territorio Sostenible
Proyecto de inversión:	1141 "Gestión ambiental Urbana"
Metas Plan de Desarrollo:	Controlar y realizar seguimiento a 32.000 toneladas de residuos peligrosos en establecimientos de salud humana y afines.

Entre los meses de julio y diciembre de 2020 en cumplimiento del proyecto de inversión 7702 "Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos.", del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI" 2020-2024, cuyo esquema de gestión es el siguiente:

Eje:	2- cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
Programa:	38 - ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.
Proyecto de inversión:	7702 - Control, evaluación, seguimiento y promoción a la cadena de gestión de residuos.
Meta Plan de Desarrollo:	Controlar la disposición adecuada 43.000.000 de toneladas y promover el aprovechamiento de 11.000.000 de toneladas de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado.

Acorde con lo anterior, en la siguiente tabla se presenta el total de toneladas controladas para los residuos en mención, y se adjuntan los respectivos informes con el detalle de actividades para cada uno de los periodos mencionados.

Tabla 20: total de toneladas controladas para los residuos de Construcción y Demolición - RCD

Plan de Desarrollo		Residuos de construcción y demolición - RCD	
		Disposición	Aprovechamiento
Enero – Mayo 2020	Bogotá Mejor Para todos Proyecto de Inversión 1141	3.930.380	674.115
Julio – Diciembre 2020	Contrato Social y Ambiental por Bogotá siglo XXI Proyecto de Inversión 7702	2.805.720	727.691

Fuente: SDA, 2021

Así mismo a continuación, se presenta el presupuesto ejecutado en el año 2020 y el proyectado para 2021.

Tabla 21: Presupuesto ejecutado en el año 2020 y el proyectado para 2021

Presupuesto	Vigencia 2020
Plan de Desarrollo	Residuos de construcción y demolición - RCD
Bogotá Mejor para Todos Proyecto de Inversión 1141 Meta 25% y Meta 42 Millones	$ 448.777.000
Contrato Social y Ambiental por Bogotá siglo XXI Proyecto de Inversión 7702 Meta Formular un programa	$ 392.005.000
Total Presupuesto Vigencia 2020	**$ 840.782.000**

Presupuesto	Vigencia 2021
Plan de Desarrollo	Residuos de construcción y demolición - RCD
Contrato Social y Ambiental por Bogotá siglo XXI Proyecto de Inversión 7702 Meta Formular un programa	$ 385.299.000

Fuente: SDA, 2021

La SCASP en el marco de las funciones asignadas, Decretos Distritales 109 y artículo 3 del Decreto 175 de 2009, y con el objeto de dar cumplimiento a las metas Plan de Desarrollo y proyecto de inversión asignadas en el Proyecto del inversión 1141 *"Gestión Ambiental Urbana"* presentadas en el esquema 1, estructuró un grupo de trabajo que incluyó profesionales de diferentes disciplinas, para realizar actividades técnicas, jurídicas y administrativas necesarias para desarrollar acciones de evaluación, control y seguimiento a los factores de deterioro ambiental sobre los recursos naturales en Bogotá, en el marco de sus competencias, y de esta forma contribuir a mitigar los procesos de degradación, el deterioro de la oferta ambiental y el patrimonio natural del Distrito Capital.

Ilustración 14: Estructura Marco Proyecto de Inversión 1141 "Gestión Ambiental Urbana" Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" Metas plan de desarrollo SCASP

Fuente: SDA, 2011

Teniendo como referencia lo anterior, a continuación, se presenta de manera sucinta la gestión y principales resultados obtenidos durante el periodo de enero de 2020 a Julio de 2020 en las temáticas a cargo de la SCASP en el marco del cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo definidas para la vigencia 2020 Proyecto de inversión 1141.

Evaluación, control y seguimiento a las actividades de manejo, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital.

3.2.3.1.1 Controlar 32.000.000 de toneladas de residuos de construcción y demolición.

Los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, antes denominados escombros, son actualmente un factor de deterioro ambiental y paisajístico para la ciudad, no propiamente por su composición, sino por el inadecuado manejo que se lleva a cabo en la capital, lo que afecta el espacio público y los elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP.

Entre los impactos generados por la inadecuada gestión de RCD se encuentran:

- La afectación sobre elementos de la Estructura Ecológica Principal que llevan a una pérdida de ecosistemas estratégicos del Distrito Capital.
- La contaminación sobre los recursos naturales aire, agua, suelo causando riesgos para la salud de la Población.
- La afectación a fuentes hídricas degradando significativamente la calidad de este recurso.

- El aporte de material particulado a la atmósfera y los de carácter peligroso como las láminas de amianto y fibrocemento que afectan el recurso suelo y aire.

Con el fin de minimizar los impactos de los RCD y los residuos sólidos, generados por la ciudad sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos, la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión institucional dio continuidad a las acciones conducentes para disminuir las afectaciones arriba descritas a través de la evaluación, control y seguimiento sobre las actividades constructivas que generan RCD. Este proceso busca un cambio cultural, educativo y de políticas públicas sobre el manejo de residuos, que involucra al Estado, la ciudadanía y el sector productivo.

Acorde con lo anterior y como parte del cumplimiento del Programa de Gobierno *Bogotá Mejor para Todos*, se planteó la implementación de un modelo eficiente y sostenible de gestión de los escombros en la ciudad, propendiendo por la mayor recuperación y reincorporación al proceso constructivo de la ciudad y por la utilización de plantas de aprovechamiento, buscando así resolver el problema que se presentan en el Distrito Capital debido a la inadecuada gestión de los RCD.

Para el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020, se inscribieron 326 proyectos a través del aplicativo web de la Entidad, los cuales generan RCD en el Distrito Capital; el 100% de estos aún se encuentran activos, de modo que, la SDA debe realizar el control y seguimiento a la disposición final adecuada de los RCD que se generen. Así como también realizar el control y la identificación de nuevos proyectos en operación dentro del perímetro urbano de Bogotá, que aún no se encuentran inscritos ante la SDA. En consecuencia, se debe velar porque todos los proyectos que se encuentren en ejecución en el perímetro urbano, estén inscritos ante la Secretaría.

Considerando lo anterior, para el año 2020 la SCASP como parte del cumplimiento de las metas de inversión del proyecto de inversión 1141 y a través del desarrollo de actividades de evaluación, control y seguimiento al manejo y disposición final de RCD generados en el D.C., en el marco de lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 y el Decreto 586 de 2015, se planteó controlar 3.173.530 toneladas, de acuerdo con el número de obras inscritas ante la Secretaría Distrital de Ambiente, garantizando que los RCD generados se transporten y dispongan cumpliendo lo estipulado en las Resoluciones 01115 de 2012 y 00932 de 2015, con el fin de prevenir, minimizar o mitigar el impacto de los RCD y los residuos sólidos generados por la ciudad, sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos.

Dentro de las actuaciones realizadas por los profesionales para el cumplimiento de lo anterior, se encuentran las visitas técnicas de control y seguimiento ambiental a las obras de construcción, revisión de certificados de disposición final y de aprovechamiento de los proyectos inscritos en el aplicativo web, generación de requerimientos, informes o conceptos técnicos del seguimiento realizado a los generadores de RCD, atención a quejas, derechos de petición y solicitudes realizadas por los entes de control, las cuales deben estar acorde con lo estipulado por la normativa ambiental vigente.

Es así, que teniendo en cuenta la gestión realizada por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP, en cuanto a las actividades de evaluación y control a mayo de 2020, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA como Autoridad Ambiental del Distrito Capital logró verificar la disposición final adecuada de 3.930.380,2 toneladas de RCD, como se observa en la ***Tabla 22*** lo que equivale al 9.31% del total requerido para cumplir con la presente meta.

Tabla 22: Generación de RCD en el Distrito Capital periodo comprendido entre enero y mayo de 2020

Disposición Final	
MES	**Ton**
Enero	1.173.436,64
Febrero	1.081.849,08
Marzo	429.837,21
Abril	248.801,08
Mayo	996.456,21
Total	**3.930.380,2**

Fuente: SDA, 2021

En la ***Tabla 23*** se presenta la relación de toneladas de RCD con disposición final adecuada por localidad en el Distrito Capital; se evidencia que la localidad de Fontibón es la que más RCD ha generado con 491.250,09 toneladas verificadas, que equivalen al 12,50% de la totalidad dispuesta en lo que va corrido del año 2020; seguida, está la localidad de Kennedy con 11,26% (442.593,27 toneladas) y la localidad de Usaquén con un 9,99% (392.777,81 toneladas).

Tabla 23: RCD dispuestos adecuadamente por localidad en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020

DISPOSICIÓN FINAL	
Localidad	**2020**
Usaquén	392.777,81
Chapinero	255.794,28
Santa Fe	143.388,42
San Cristóbal	114.238,84
Usme	124.951,22
Tunjuelito	85.292,76
Bosa	26.054,73
Kennedy	442.593,27
Fontibón	491.250,09
Engativá	354.964,27
Suba	361.534,74
Barrios Unidos	153.894,52
Teusaquillo	99.592,70
Los Mártires	56.450,80
Antonio Nariño	114.218,99
Puente Aranda	174.498,53
Candelaria	55.546,25
Rafael Uribe Uribe	69.536,71
Ciudad Bolívar	191.860,13
Distrito Capital	221.941,17
Total	**3.930.380,21**

Fuente: SDA, 2021

Ilustración 15: Territorialización de las toneladas de disposición final en el Distrito Capital, en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020.

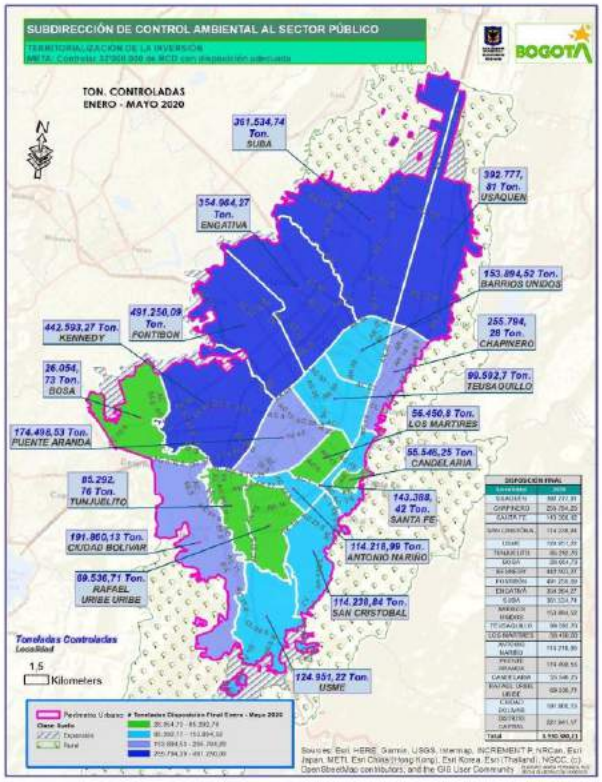

Fuente: SDA, 2021

Gráfica 23: Disposición final adecuada de RCD por localidad, en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020.

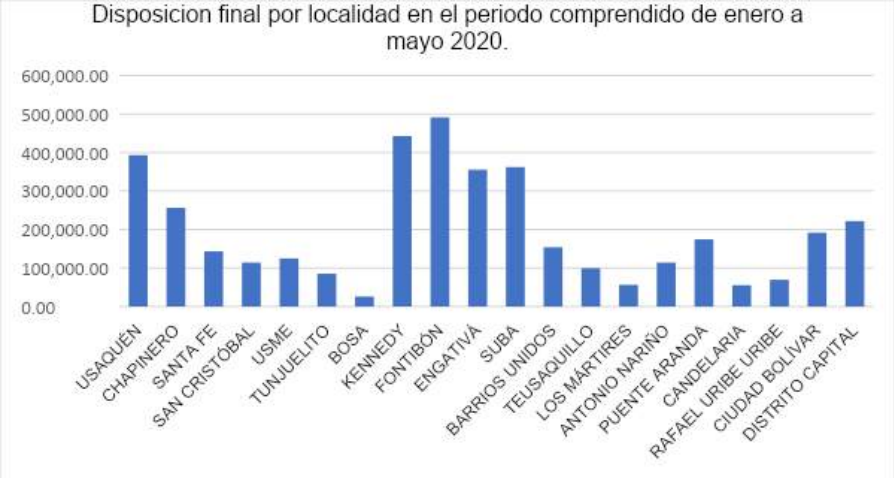

Fuente: SDA, 2021

De acuerdo con el análisis a los reportes de disposición final de RCD, realizado por la SCASP, se evidenció que en las localidades con más RCD controlados corresponden a Fontibón, Kennedy y Usaquén.

3.2.3.1.2 Aprovechar el 25% de los residuos de construcción y demolición que controla la SDA

Efectuar control y seguimiento al aprovechamiento realizado en las obras, de acuerdo con los proyectos en ejecución, en cumplimiento de las Resoluciones 01115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"* y 00932 de 2015 "*Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 01115 de 2012"*, a través de los reportes mensuales cargados en el aplicativo web de la Entidad por las obras públicas y privadas inscritas, que corresponden a los RCD aprovechados in situ y a los materiales adquiridos en centros de aprovechamiento.

Las actividades de evaluación, control y seguimiento a la gestión integral de RCD en Bogotá D. C., han contribuido en la reducción de los impactos ambientales que genera el sector de la construcción sobre las áreas de alto valor ecológico de la Estructura Ecológica Principal -EEP- que concentra gran parte de la biodiversidad de Bogotá.

Mejorar la gestión integral de los RCD permitirá avanzar en un proceso para la consolidación de una cultura de autorregulación en la cadena de gestión (transportadores, grandes generadores, sitios de disposición final y plantas de tratamiento y aprovechamiento), la cual tiende en un mediano y largo plazo a minimizar la afectación ambiental por el inadecuado manejo de los Residuos de Construcción y Demolición en Bogotá, lo que conlleva a transformar el manejo de este tipo de residuos hacia una visión innovadora para su aprovechamiento, incidiendo además en la disminución de la presión antrópica sobre los recursos naturales utilizados como materia prima para la construcción.

Es por lo anterior, que como parte del proceso de identificación de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá mejor para todos", y dentro de la estrategia de "Territorio Sostenible", se planteó dar continuidad a la implementación de un modelo eficiente y sostenible de gestión de RCD de tal forma que se integre en la gestión de RCD a todos los actores de la cadena desde la generación hasta la transformación, incluyendo el concepto de máximo aprovechamiento y reutilización con una mínima disposición final.

Ilustración 16: Área final recuperada con 238,01 m3 de RCD en enero de 2020. Proyecto La Montaña –La felicidad PIN 18041.

Fuente: Grupo RCD- SCASP.

En este sentido, para el año 2020, de acuerdo con la Resolución 01115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital***."**, de enero a mayo de 2020, la SCASP realizó el control de 674.115,03 toneladas de RCD aprovechados en las obras, las cuales fueron reportadas en el aplicativo web de la Entidad por los generadores públicos y privados**.** A continuación, se relacionan en la ***Tabla 24***, los valores mensuales de aprovechamiento.

Tabla 24: Aprovechamiento de RCD mes a mes, periodo de enero a mayo de 2020.

Aprovechamiento	
MES	**Ton**
Enero	183.886,21
Febrero	128.106,02
Marzo	123.278,83
Abril	49.346,13
Mayo	189.497,84
Total	**674.115,03**

Fuente: SDA, 2021

Como resultado de las actividades de control y seguimiento efectuadas por la SCASP, durante el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020, de las 504.000 toneladas que se tenían programadas para reportarse durante este periodo, se logró verificar el aprovechamiento de 674.115,03 toneladas de RCD en los diferentes proyectos en ejecución dentro del Distrito Capital, logrando así, el cumplimiento previsto para el primer semestre del año 2020.

En la ***Tabla 25*** se observa la cantidad de RCD aprovechados por localidad en el Distrito Capital, evidenciando que la localidad de Fontibón aprovechó 133.460,45 Ton que corresponden al 19.79% del total de aprovechamiento de las localidades en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020, seguida de las localidades de Suba (98.624,11 ton) y Kennedy (98.022,32 ton). De igual forma, se evidencia que la localidad Santa Fe, es la que menos reporta reutilización de RCD con 943,02 ton.

Tabla 25: RCD aprovechados por localidad en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020

Aprovechamiento	
Localidad	**2020**
Usaquén	73.840,98
Chapinero	28.494,19
Santa Fe	943,02
San Cristóbal	14.601,22
Usme	15.496,18
Tunjuelito	13.463,65
Bosa	8.703,43
Kennedy	98.022,32
Fontibón	133.460,45
Engativá	50.237,96

Aprovechamiento	
Localidad	**2020**
Suba	98.624,11
Barrios Unidos	12.678,39
Teusaquillo	3.962,71
Los Mártires	3.747,38
Antonio Nariño	4.467,67
Puente Aranda	4.850,43
Candelaria	6.644,72
Rafael Uribe Uribe	4.559,80
Ciudad Bolívar	29.730,59
Distrito Capital	67.587,29
Total	**674.115,03**

Fuente: SDA, 2021

Gráfica 24: Total RCD aprovechados por localidad – el periodo comprendido entre enero a mayo de 2020.

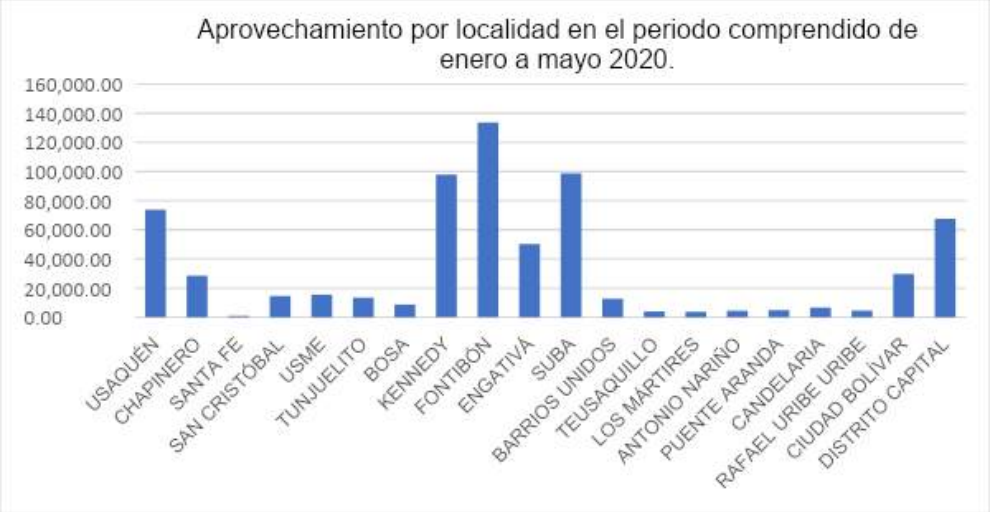

Fuente: SDA, 2021

Ilustración 17: Territorialización Aprovechamiento de RCD en el Distrito Capital en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020

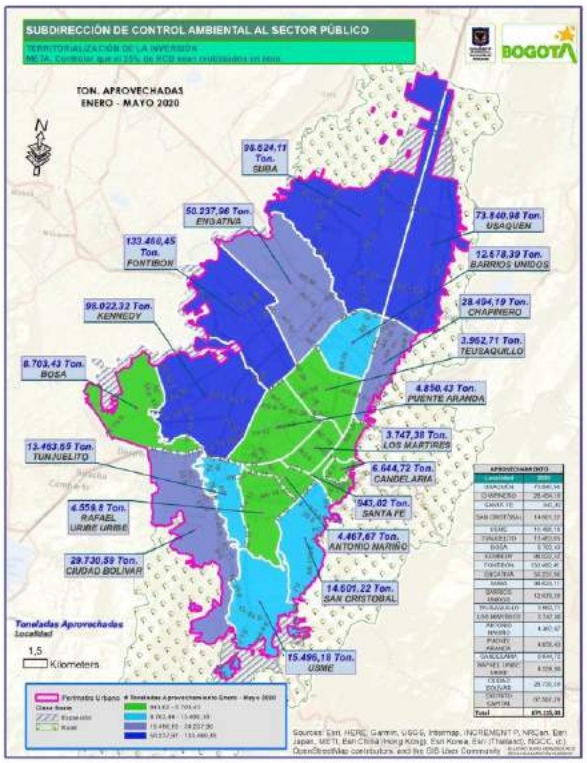

Fuente: SDA, 2021

Ilustración 18: Proceso de reutilización del material. Proyecto Parque Ciudadela La Felicidad. PIN 10785.

Fuente: Grupo RCD- SCASP.

3.2.3.1.3 Visitas de seguimiento y control al manejo y disposición de RCD en obras constructivas desarrolladas en el Distrito Capital.

Con el fin de realizar el control y seguimiento ambiental a los proyectos constructivos públicos y privados que se desarrollan en el Distrito Capital, los profesionales de la SCASP a partir del grupo de RCD, efectúan visitas en campo en las cuales se evalúa el estado de los diferentes componentes ambientales y las medidas implementadas para prevenir y minimizar los impactos negativos propios del sector de la construcción. Asimismo, se realiza seguimiento a los recuperadores específicos, sitios de disposición final y centros de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD.

Como mecanismos para identificar las obras que requieren visitas de seguimiento y control, se revisan los Planes de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición –PGRCD, cargados en el aplicativo web por cada uno de los generadores, al momento en que se inscriben los proyectos constructivos ante la SDA.

De acuerdo con la **Tabla 26**, se evidencia un total de 228 visitas de control y seguimiento realizadas a las obras de construcción, Centros de tratamiento y aprovechamiento, Centros de restauración de sitios degradados y/o Recuperadores específicos, ubicados en el Distrito Capital, en el periodo comprendido entre enero a mayo de 2020**.**

Tabla 26: Número de visitas realizadas por localidad, en el periodo comprendido entre enero a mayo de 2020.

Visitas Ene- May 2020	
Localidad	**2020**
Usaquén	26
Chapinero	24
Santa Fe	7
San Cristóbal	15
Usme	9
Tunjuelito	5
Bosa	8
Kennedy	19
Fontibón	8
Engativá	13
Suba	31
Barrios Unidos	2
Teusaquillo	15
Los Mártires	7
Antonio Nariño	8
Puente Aranda	12
Candelaria	1
Rafael Uribe Uribe	14
Ciudad Bolívar	4
Total	**228**

Fuente: SDA, 2021

Las visitas se realizan con el fin de evidenciar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción. Las actas suscritas, los informes técnicos, el registro fotográfico y demás actuaciones realizadas por los profesionales son usadas como instrumento técnico que permite la toma de acciones frente a la implementación de medidas de control y seguimiento para minimizar los impactos generados al ambiente por la actividad constructiva.

Gráfica 25: Total, visitas de control al manejo y disposición de RCD por localidad en el D.C. SCASP. En el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020.

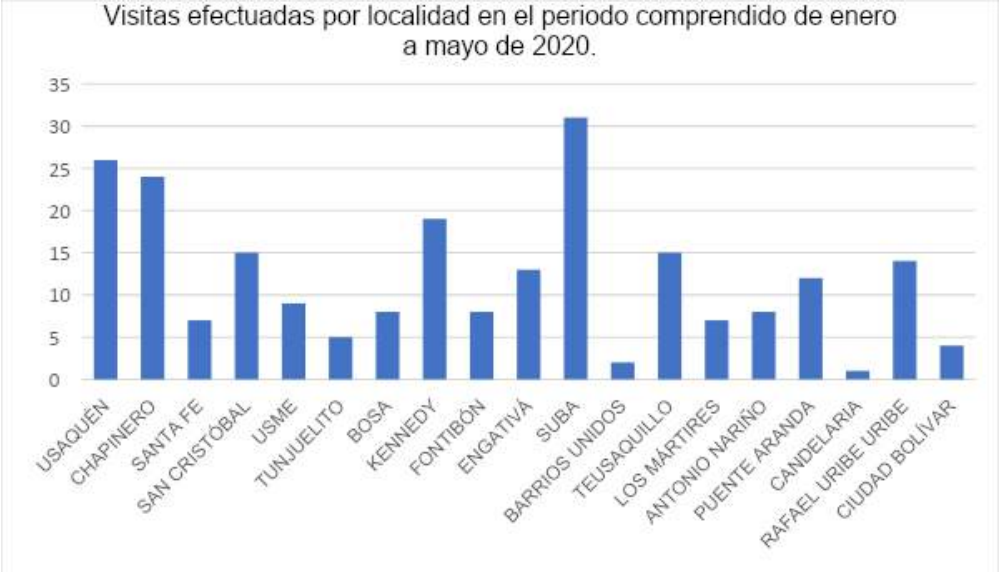

Fuente: SDA, 2021

En la ***Gráfica 25***, se evidencia que en la localidad de Suba se realizaron 31 visitas se seguimiento y control ambiental, equivalentes al 13,6%, seguido de Usaquén con el 11,40% y Chapinero con el 10,52%. Estas fueron las localidades con mayor número de visitas, debido a que en estas zonas se concentra un número importante de obras, las cuales abarcan un área de construcción superior o igual a los 5.000 m^2 y que generan en diferentes escalas, impacto social, económico y ambiental.

Ilustración 19: Territorialización visitas en el Distrito Capital en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020.

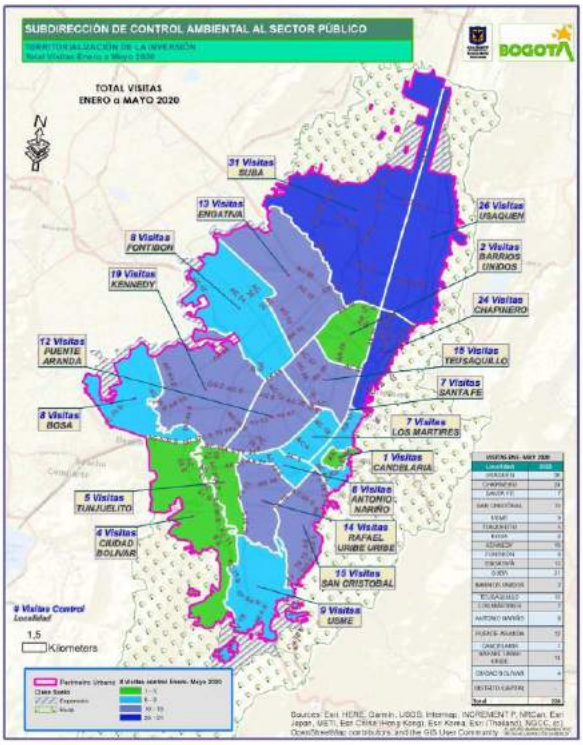

Fuente: SCASP, 2021

Tabla 27: Número de visitas realizadas por mes entre enero a mayo de 2020

Visitas realizadas por mes	
MES	**No.**
Enero	98
Febrero	73
Marzo	56
Abril	1
Mayo	0
Total	**228**

Fuente: SDA, 2021

Por otra parte, teniendo en cuenta la ***Tabla 27***, se evidencia que en el mes de abril solo se efectuó una vista (1), y en el mes de mayo el control en campo fue nulo; esto, debido a que las visitas realizadas por el grupo de RCD tuvieron que ser suspendidas, atendiendo a los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional y Distrital mediante los cuales se reglamentó el Aislamiento Obligatorio Preventivo, a causa de la emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

3.2.3.1.4 Inscripción de transportadores de RCD en el aplicativo web de la SDA

El propósito por el cual se dio inicio a la inscripción de transportadores de RCD en la ciudad, fue conocer la cantidad de transportadores según tipo de volqueta, modelo, conductor y desarrollo de la actividad de recolección y transporte de RCD en el Distrito Capital. De otra parte, establecer e implementar planes de acción y controles que permitan tener una amplia visión y manejo del tema en coordinación con otras entidades a nivel distrital, de acuerdo con los altos índices de irregularidades que pueden presentarse en este aspecto. Entre enero y mayo de 2020, en el aplicativo web de la Entidad se registraron en total 179 transportadores, de los cuales el 100% aún continúan activos.

Gráfica 26: Total de transportadores inscritos a través del aplicativo web, en el periodo comprendido entre enero a mayo de 2020.

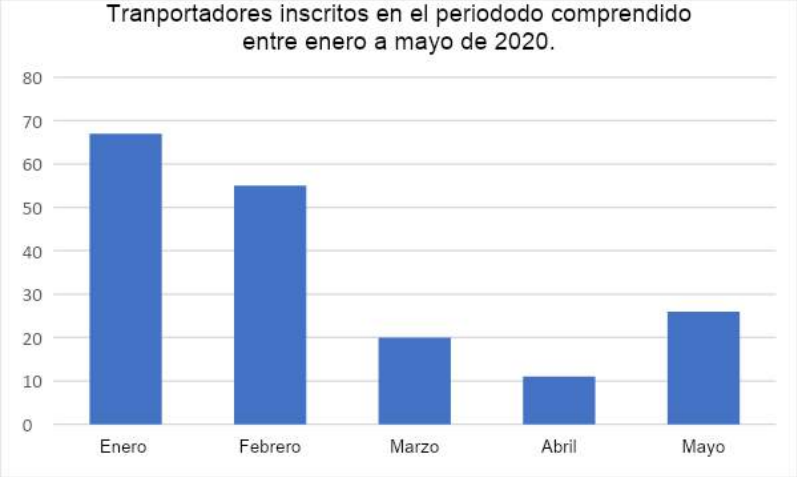

Fuente: SDA, 2021

3.2.3.1.5 *Inscripción de constructoras en aplicativo WEB de la SDA para el control a grandes generadores*.

De acuerdo con la normativa aplicable, todo generador de RCD que produzca en su actividad más de 1 m^3 mensual de RCD, deberá inscribirse y reportar mensualmente en el aplicativo web de la Entidad, las certificaciones de disposición final y aprovechamiento de material. Para el proceso de inscripción, se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0932 de 2015 y el diligenciamiento de la información que solicita la plataforma web.

Actualmente, en el aplicativo web se cuenta con el registro de 7.097 proyectos inscritos, de los cuales 326, es decir solo el 4,6% corresponden al periodo comprendido entre enero y mayo de 2020.

Gráfica 27: Total de proyectos inscritos, en el periodo comprendido entre enero a mayo de 2020

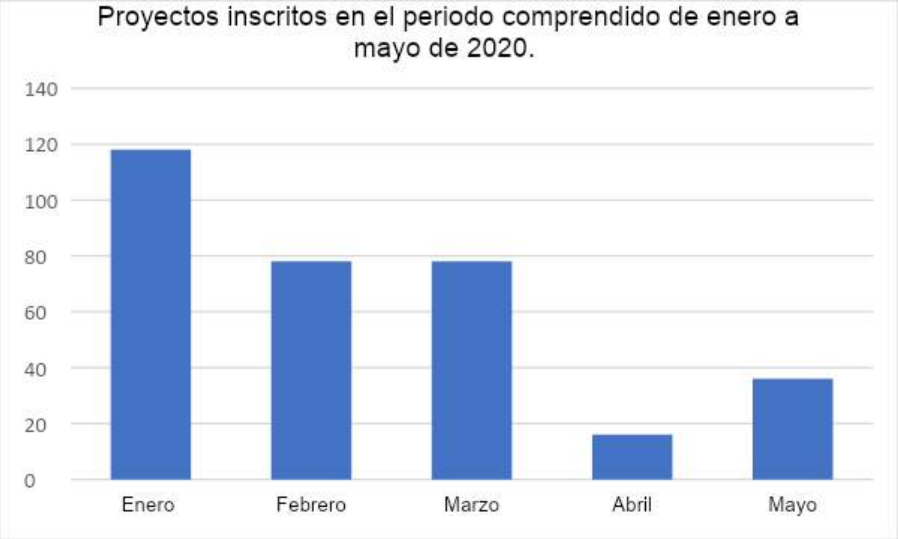

Fuente: SDA, 2021

3.2.3.1.6 Cumplimiento al plan de gestión de RCD.

En cumplimiento de las Resolución 01115 de 2012 y la Resolución 0932 de 2015 que la modifica y adiciona, durante la vigencia entre enero y mayo de 2020 se ha efectuado la revisión de 201 Planes de Gestión de RCD, de los cuales solo cerca del 52% han sido aprobados, es decir 105 de ellos, generando así cerca de 96 requerimientos a las diferentes constructoras con el fin de garantizar el cumplimiento y la aprobación a los restantes.

En la ***Gráfica 28***, se puede evidenciar que la dinámica de revisión de los planes de gestión no se mantiene uniforme durante el avance del año, debido a que la revisión de los mismos está sujeta a la cantidad de proyectos inscritos en cada mes y a los requerimientos realizados por la SCASP.

Gráfica 28: Número de Planes de Gestión revisados y aprobados, en el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020.

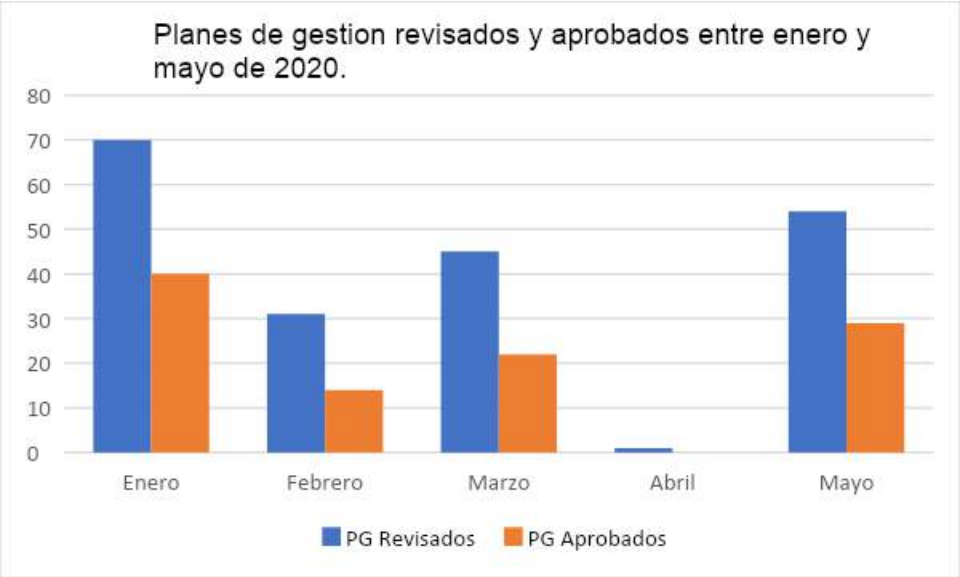

Fuente: SDA, 2021

En el mes de abril las inscripciones de los proyectos (***Gráfica 27***) y el cargue de la documentación en el aplicativo web, estuvo suspendida debido a la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus (COVID 19), las restricciones en las actividades económicas y el aislamiento obligatorio preventivo declaradas por el Gobierno Nacional y Distrital.

3.2.3.1.7 Clasificación de Impacto Ambiental.

Para el periodo comprendido entre enero y mayo de 2020, el grupo de RCD efectuó la atención de 42 solicitudes de Clasificación de Impacto Ambiental, de las cuales 37 procesos ya se encuentran finalizados, entre ellos Informes Técnicos o requerimientos para los casos en los cuales las empresas no cuentan con la debida documentación solicitada por la SCASP.

3.2.3.1.8 Controlar y hacer seguimiento al 100% de los sitios autorizados para disposición final de RCD en Bogotá jurisdicción SDA.

La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, realiza acciones de evaluación, control y seguimiento al manejo, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de RCD generados en el D.C, en el marco de lo establecido en la Resolución 1138 de 2013 "*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones",* y el Decreto 586 de 2015 "*Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C",* garantizando que los RCD generados se transporten y dispongan cumpliendo lo estipulado en las la Resolución 01115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital*" modificada por la Resolución 0932 de 2015 "*Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución*

01115 de 2012", con el fin de prevenir, mitigar y minimizar el impacto de los RCD generados por la ciudad, sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos.

El Distrito Capital, cuenta con 6 sitios autorizados para la disposición y el recibo de RCD dentro del perímetro urbano de la ciudad, los cuales tienen aprobación de la Autoridad Ambiental.

Para la meta de seguimiento y control del 100% de los sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición en el Distrito, profesionales adscritos a la Subdirección al Control Ambiental al Sector Público-SCASP realizaron visita de Seguimiento a Permisos de Disposición Final de Escombros de manera mensual durante los meses de enero, febrero y parte de marzo a los predios las Manas, Fundación San Antonio, Cemex la Fiscala, Cemex Tunjuelo, Cantarrana y Cemex Central de Mezclas. Desde enero hasta marzo del año 2020 se realizaron 15 visitas a estos predios.

Lo anterior debido a la emergencia de carácter sanitario que está atravesando el país y el mundo entero dando cumplimiento a los Decretos 457 de marzo de 2020, 531 de abril de 2020, 593 de abril de 2020 y 636 del 6 de mayo 2020, 689 del 22 de mayo 2020 y Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 expedidos por el Gobierno Nacional "Mediante el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público" y para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano, que rige desde las cero horas del lunes 1 de junio de 2020 hasta las ceros y se prolonga hasta las cero horas del 1 de julio, se suspenden de manera temporal las visitas de seguimiento y control realizadas por la SCASP.

Sin embargo, las visitas de control al manejo ambiental a los sitios de disposición final de RCD se realizarán en la medida que la situación de salud pública sea controlada, a fin de dar cumplimiento a nuestra misionalidad, evaluando los lineamientos establecidos en la Resolución 01115 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital", modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015 y el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y demolición –RCD en Bogotá D.C.".

De acuerdo con la formulación del proyecto de inversión 7702, y de haber establecido la meta *"Formular e implementar 1 programa de actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental encaminadas a la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos en Bogotá",* se ejecutaron una serie de programas encaminados a realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental a la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición en el Distrito.

A continuación se presentan las actividades realizadas durante el periodo de agosto a diciembre del año 2020, las herramientas utilizadas y los resultados de la gestión efectuada, con el objeto de minimizar los impactos de la disposición inadecuada de los residuos.

3.2.3.2 Control al manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (escombros) en proyectos constructivos desarrollados en el D.C.

Los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, son actualmente un factor de deterioro ambiental y paisajístico para la ciudad, dado que su inapropiado manejo y disposición, afecta el espacio público y los elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP.

Entre los impactos generados por la inadecuada gestión de RCD se encuentran:

- La afectación sobre elementos de la Estructura Ecológica Principal por disposición directa, que lleva a una pérdida de ecosistemas estratégicos del Distrito Capital.
- La contaminación sobre los recursos naturales: aire, agua, suelo, causando riesgos para la salud de la población.
- La afectación a fuentes hídricas, degradando significativamente la calidad de este recurso.
- El aporte de material particulado a la atmósfera, en ocasiones de carácter peligroso por tener origen en las láminas de amianto y fibrocemento que afectan el recurso suelo y aire.

Con el fin de minimizar estos impactos, la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión institucional, a través de la evaluación, el control y el seguimiento realizado a las actividades constructivas que generan RCD en el Distrito Capital, y en el marco de lo establecido como funciones de la SCASP en el artículo 3 del Decreto 175 de 2009, por medio del cual se modifica el Decreto 109 de 2009, genera acciones que controlan la generación de RCD y evitan su disposición inadecuada. Este proceso, que se rige por un marco normativo, busca un cambio cultural, educativo y ambiental en torno al tema de manejo de residuos, que involucra al Estado, la ciudadanía y el sector productivo.

Acorde con lo anterior y como parte del cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI",* y en el marco de la Resolución 01115 de 2012, Decreto 586 de 2015 y Resolución 0932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"; se planteó la implementación de medidas de control para garantizar el manejo eficiente y sostenible de los RCD en la ciudad, propendiendo por la mayor recuperación y reincorporación de estos al proceso constructivo y por la óptima implementación de plantas de aprovechamiento, buscando así resolver la problemática que se presenta en el Distrito Capital debido a la inadecuada gestión de los RCD.

Ilustración 20: Puntos de acopio de RCD instalados en el proyecto Jardín Infantil Ciudadela Bolonia Jardín Infantil Ciudadela Bolonia. PIN 16336.

Fuente: Grupo RCD- SCASP- noviembre 2020.

Ilustración 21: Vías internas del Sitio de Disposición final Cemex Tunjuelo.

Fuente: Grupo RCD- SCASP octubre 2020.

Dentro de las medidas y estrategias planteadas, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA diseñó e implementó un aplicativo web que sirve para registrar la información relacionada con la gestión de los RCD y fortalecer la autorregulación de los pequeños y grandes generadores. Este aplicativo web cumple con la función de ser una herramienta de control y seguimiento para los generadores, transportadores y sitios de disposición final y aprovechamiento de RCD, localizados en el perímetro urbano del D.C.

Es así como profesionales del grupo de RCD, revisan para los diferentes generadores registrados en la base de datos de la entidad, la información correspondiente a reportes de disposición final de RCD, con base en la información registrada en el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD, en relación con los lineamientos definidos en el artículo 5° de la Resolución 01115 de 2012 y para los proyectos cuya fecha de inicio sea posterior a julio de 2015, de acuerdo con la Resolución 0932 de 2015 , teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La disposición final de los residuos de construcción y demolición generados en el Distrito Capital, se podrán disponer únicamente con gestores aprobados y/o autorizados por la Autoridad Ambiental Competente de acuerdo con su jurisdicción y/o ubicación del gestor.

- Los reportes señalados de disposición final deberán ser registrados mensualmente a través del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y son objeto de verificación en obra por parte de la SDA.

- Los reportes de disposición final deberán estar acompañados de los certificados de disposición final emitidos por un gestor autorizado, junto “Formato de Seguimiento y Aprovechamiento de los RCD en la Obra”; e indicadores de gestión (esto aplica únicamente para obras cuya fecha de inicio es posterior a julio de 2015).

- Los certificados de disposición final y/o aprovechamiento de RCD, deberán incluir la información requerida según norma.

Para el periodo comprendido entre agosto y diciembre 2020, se inscribieron 297 proyectos a través del aplicativo web de la Entidad, que generan RCD en el Distrito Capital; el 100% de estos aún se encuentran activos, de modo que, la SDA debe realizar control y seguimiento a la disposición final adecuada de los RCD generados, así como, continuar con el control a los anteriores proyectos inscritos que aún se encuentran vigentes.

Dentro de las labores de control a disposición adecuada de RCD se tiene, realizar en campo la identificación de nuevos proyectos en operación dentro del perímetro urbano de Bogotá, que aún no se encuentran inscritos ante la SDA, con el objetivo de que todos los proyectos que se encuentren en ejecución en el Distrito estén inscritos ante la Secretaría y reporten mensualmente la gestión de sus RCD.

Considerando lo anterior, para el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020, la SCASP a través del desarrollo de actividades de evaluación, control y seguimiento al manejo y disposición final de RCD generados en el D.C., en el marco de lo establecido en la normatividad ya descrita, se planteó controlar 2.744.000 toneladas, verificando que esta cantidad se transporte y disponga cumpliendo lo estipulado en las Resoluciones 01115 de 2012 y 00932 de 2015, con el fin de prevenir, minimizar o mitigar el impacto de los RCD sobre la ciudad, y velando por calidad en materia de ambiente y salud para los ciudadanos.

Dentro de las actuaciones realizadas por los profesionales en torno al control al manejo y disposición de toneladas de residuos de construcción y demolición, se encuentran las visitas técnicas de control y seguimiento ambiental a las obras de construcción; revisión de certificados de disposición final y de aprovechamiento de RCD, cargados en el aplicativo web por los proyectos inscritos; generación de requerimientos a los diferentes gestores de la cadena de gestión de RCD; informes o conceptos técnicos del seguimiento realizado a los generadores de RCD; atención a quejas, derechos de petición y solicitudes realizadas por los entes de control, todo lo anterior, acorde con lo estipulado por la normativa ambiental vigente.

Es así, que teniendo en cuenta la gestión realizada por la **Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP**, en cuanto a las actividades de evaluación y control durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA como Autoridad Ambiental del Distrito Capital **logró verificar la disposición final adecuada de 2.805.720,50 toneladas de RCD.**

En la ***Tabla 28***, se presenta la relación de toneladas de RCD dispuestas legalmente en cada localidad en el Distrito Capital; se evidencia que la localidad de Fontibón es la que más RCD ha generado con 467.953,89 toneladas verificadas, que equivalen al 16,68 % de la totalidad dispuesta en lo que va corrido del año 2020; seguida, está la localidad de Suba con 13,70% (384.416,35 toneladas) y la localidad de Bosa con un 13,36% (374.819,02 toneladas)

Tabla 28: RCD dispuestos adecuadamente por localidad en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020

Disposición Final	
Localidad	**Toneladas**
Usaquén	261.754,48
Chapinero	97.822,13
Santa Fe	103.075,39
San Cristóbal	175.662,20
Usme	24.997,50

Disposición Final	
Localidad	**Toneladas**
Tunjuelito	125.461,22
Bosa	374.819,02
Kennedy	98.947,28
Fontibón	467.953,89
Engativá	119.535,49
Suba	384.416,35
Barrios Unidos	36.125,44
Teusaquillo	41.975,39
Los Mártires	42.769,55
Antonio Nariño	47.171,88
Puente Aranda	31.977,98
Candelaria	15.142,27
Rafael Uribe Uribe	80.340,68
Ciudad Bolívar	95.136,89
Distrito Capital	180.614,34
Total	**2.805.720,5**

Fuente: SDA, 2021

Gráfica 29: Disposición final adecuada de RCD por localidad, en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020.

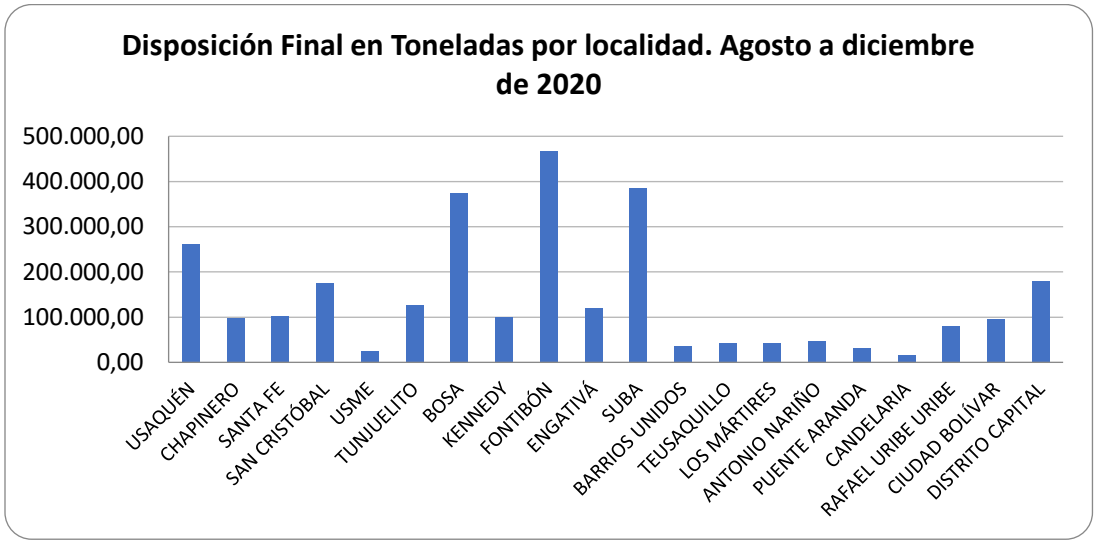

Fuente: SDA, 2021

Gráfica 30: Territorialización de las toneladas de disposición final en el Distrito Capital, en el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2020.

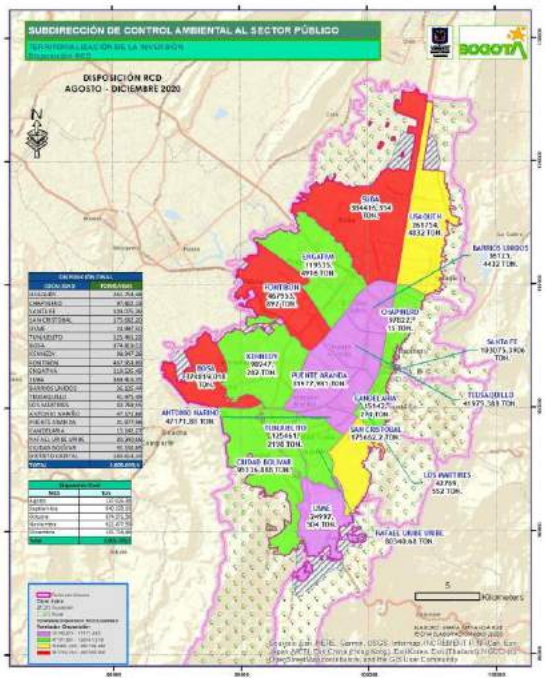

Fuente: SDA, 2021

3.2.3.2.1 Control al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición que controla la SDA

Garantizar que los generadores de RCD aprovechen al máximo los residuos generados por las actividades constructivas, es de suma importancia para minimizar el impacto que estos residuos generan en el Distrito, por tanto, dentro de las acciones de control y seguimiento a los diferentes gestores de la cadena de gestión de RCD, la SCASP evalúa el aprovechamiento realizado en las obras de construcción, en cumplimiento de las Resoluciones 01115 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"* y 00932 de 2015 "*Por la cual se Modifica y Adiciona la Resolución 01115 de 2012"*, a partir de los reportes mensuales cargados en el aplicativo web de la Entidad por cada PIN inscrito, que indican la cantidad de RCD aprovechados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto, y en algunos casos, los materiales adquiridos en centros de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD legalmente constituidos.

Estas actividades de evaluación, control y seguimiento a la gestión integral de RCD en Bogotá D.C., han contribuido en la reducción de los impactos ambientales que genera el sector de la construcción sobre las áreas de alto valor ecológico de la Estructura Ecológica Principal -EEP-, así como también, se encuentra que con la activación de centros de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD, las obras están alcanzando mejores porcentajes de reutilización, reduciendo de esta manera, la cantidad que residuos con características aprovechables que llegan a los sitios de disposición final.

Mejorar la gestión integral de los RCD, permitirá avanzar en un proceso que consolide una cultura de autorregulación en la cadena de gestión (transportadores, generadores, recuperadores específicos, sitios de disposición final y centros de tratamiento y aprovechamiento), la cual tiende en un mediano y largo plazo a minimizar la afectación ambiental por el inadecuado manejo de los residuos de construcción y demolición en Bogotá D.C, conllevando a transformar la forma de manejar este tipo de residuos, priorizando su aprovechamiento en todas las etapas de desarrollo de los proyectos, incidiendo además, en la disminución de la presión antrópica sobre los recursos naturales utilizados como materia prima para la construcción.

Es por lo anterior que, como parte del proceso de identificación de los proyectos estratégicos del actual Plan de Desarrollo Distrital, se planteó dar continuidad a la implementación de un modelo eficiente y sostenible de gestión de RCD, de tal forma que se integre en la gestión de RCD a todos los actores de la cadena desde la generación hasta la transformación, incluyendo el concepto de máximo aprovechamiento y reutilización con una mínima disposición final.

Ilustración 22: Aprovechamiento de material de excavación en proceso de instalación de tubería de alcantarillado. Proyecto Mirador del Este III. PIN 15097.

Fuente: Grupo RCD- SCASP. noviembre de 2020.

De acuerdo con la Resolución 01115 de 2012 *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.***"**, en su Artículo 4°

Por tanto, dentro de las acciones de control encaminadas a dar cumplimiento a lo anterior, durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020, la SCASP **realizó el control de 727.690,66 toneladas de RCD aprovechados en obras,** las cuales fueron reportadas en el aplicativo web de la Entidad por los generadores públicos y privados inscritos**.** A continuación, se relacionan en la **Tabla 29**, los valores mensuales de aprovechamiento reportados.

Como resultado de las actividades de control y seguimiento efectuadas por la SCASP, durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020, de las 486.000 toneladas que se tenían programadas para controlar durante este periodo, se logró verificar el aprovechamiento de 727.690,7 toneladas de RCD, logrando así, el 149,73% del cumplimiento previsto para el segundo semestre del año 2020.

En la **Tabla 29** se registra la cantidad de RCD aprovechados por localidad en el Distrito Capital, los valores indican que los proyectos que se desarrollan simultáneamente en varias localidades del Distrito han aprovechado un total de 140.142,04 Ton que corresponden al 19.25% del total de aprovechamiento reportado, siguen según valores, los proyectos ejecutados en las localidades de Suba (111.261,23 ton) y Engativá 97.677,99 ton). De igual forma, se evidencia que la localidad Mártires, es la que menos reporta reutilización de RCD con 1.022 ton.

Tabla 29: RCD aprovechados por localidad durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020.

Aprovechamiento	
Localidad	**Toneladas**
Usaquén	39.260,93
Chapinero	31.533,19
Santa Fe	18.384,67
San Cristóbal	7.910,11
Usme	13.574,58
Tunjuelito	12.088,17
Bosa	68.182,08
Kennedy	15.977,70
Fontibón	61.421,67
Engativá	97.677,99
Suba	111.261,23
Barrios Unidos	4.291,70
Teusaquillo	2.610,68
Los Mártires	1.022,00
Antonio Nariño	23.516,85
Puente Aranda	4.199,43
Candelaria	2.646,00
Rafael Uribe Uribe	47.009,76
Ciudad Bolívar	24.979,89
Distrito Capital	140.142,04
Total Toneladas	**727.690,7**

Fuente: SDA, 2021

Gráfica 31: Total RCD aprovechados por localidad durante el periodo comprendido entre agosto y enero de 2020.

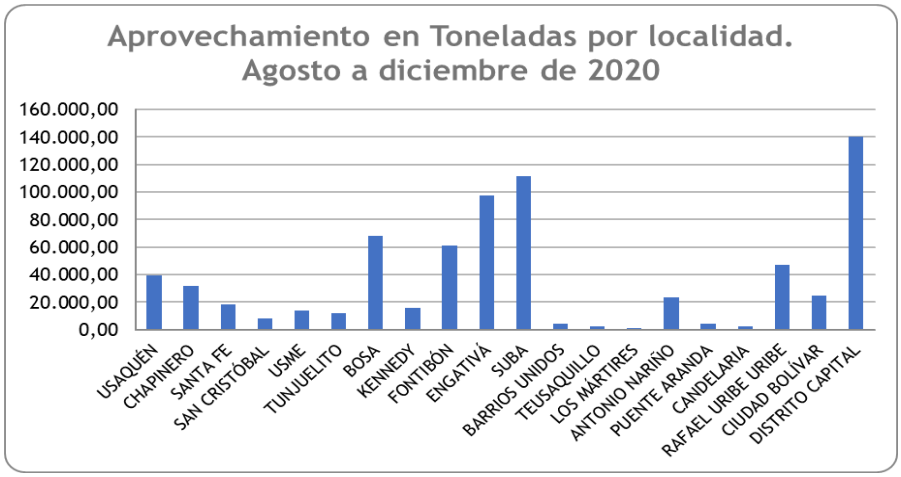

Fuente: SDA, 2021

Ilustración 23: Proceso de reutilización en obra con material procedente de CTA. Proyecto Urbanismo La Felicidad. PIN 16668

Fuente: Aplicativo Web de la SDA –Reportes de aprovechamiento RCD. Agosto 2020.

Ilustración 24: Territorialización Aprovechamiento de RCD en el Distrito Capital en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020

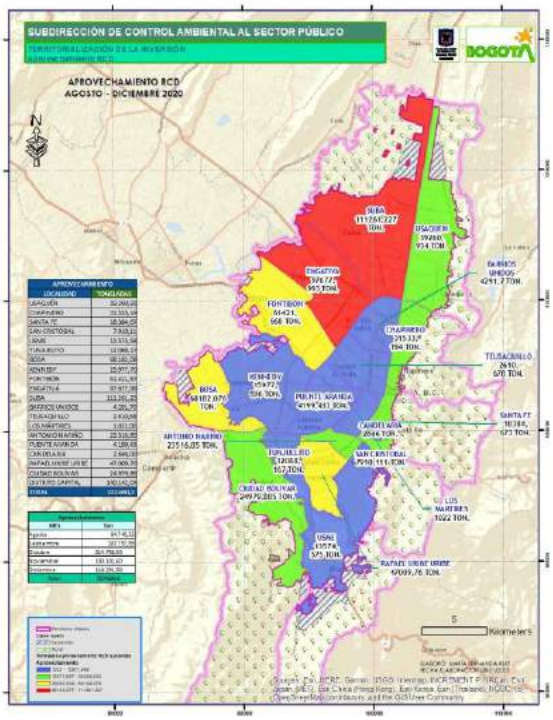

Fuente: SDA, 2021

3.2.3.2.2 Visitas de seguimiento y control al manejo y disposición de RCD en obras constructivas desarrolladas en el Distrito Capital

La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, como autoridad ambiental, realiza seguimiento y control ambiental a los proyectos constructivos desarrollados en el perímetro urbano del Distrito Capital, a los sitios de disposición final de RCD, a los Recuperadores Específicos -RE y a los Centros de Tratamiento y Aprovechamiento -CTA., evaluando el cumplimiento de la Resolución 01115 de 2012 modificada y adicionada por la Resolución 00932 de 2015, el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y demolición –RCD en Bogotá D.C.", y los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción. Adicionalmente, se efectúan visitas de control ambiental en respuesta a los requerimientos generados por la comunidad, entidades públicas, privadas y entes de control, mediante quejas y derechos de petición PQR.

En relación a lo realizado durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020, se tiene que en el mes de agosto, solamente se efectuaron visitas para dar respuesta a derechos de petición por PQR, a obras de construcción y puntos reportados por disposición inadecuada de RCD en el espacio público, esto, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 000844 del Ministerio de Salud "Mediante la cual se prorrogó hasta el 31 de agosto del 2020, la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19", por lo que en cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio Colombiano, continuaban suspendidas de manera temporal, las visitas de seguimiento y control realizadas por la SCASP.

Por directriz interna de la SDA., para el mes de septiembre se continuó efectuando solamente visitas a obras de construcción y puntos reportados por disposición inadecuada de RCD, con el fin de dar respuesta a los derechos de petición por PQR, remitidos a la SDA a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.

A partir del mes de octubre de 2020, se reactivaron las visitas a sitios de disposición final SDF, recuperadores específicos RE, y Centros de Tratamiento y Aprovechamiento CTA y a las obras en ejecución, con miras a dar cumplimiento a las competencias de la SCASP definidas en el Decreto 109 de 2009 modificado por el art. 3, Decreto Distrital 175 de 2009.

3.2.3.2.3 Visitas de seguimiento y control a gestores de RCD

Durante los meses de agosto y septiembre se efectuaron visitas a los gestores de RCD en menor proporción debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19", a partir del mes de octubre se reactivaron progresivamente las visitas, efectuando 6 y llegando al máximo realizadas en el mes de diciembre con un total de 15.

Gráfica 32: Visitas realizadas en Gestores RCD durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020

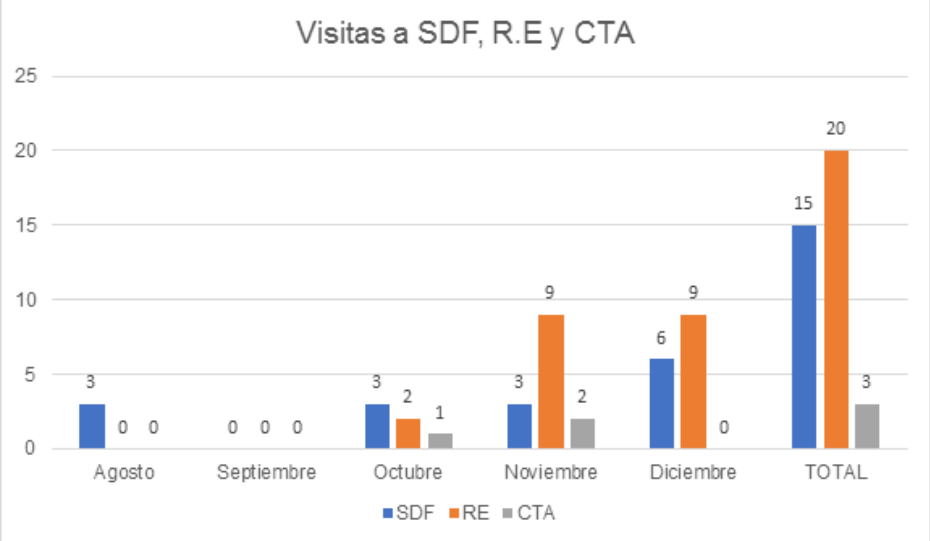

Fuente: SDA, 2021

3.2.3.2.4 Visitas a Sitios de Disposición Final –SDF

Durante las visitas efectuadas a los sitios de disposición final, se levanta registro fotográfico y acta de seguimiento a permisos de disposición final de residuos de construcción y demolición, en la cual se evalúa el estado de los componentes: agua, aire, flora, fauna, paisaje, suelo, residuos sólidos, humanos y técnicos, del predio visitado.

Para realizar el seguimiento y control del 100% de los sitios de disposición final de residuos de construcción y demolición en el Distrito, profesionales adscritos a la Subdirección al Control Ambiental al Sector Público-SCASP realizaron visita de Seguimiento a Permisos de Disposición Final de Escombros de manera mensual

durante los meses de octubre, noviembre y diciembre a los predios las Manas, Fundación San Antonio, Cemex la Fiscala, Cemex Tunjuelo, Cantarrana y Cemex Central de Mezclas. Desde agosto hasta diciembre del año 2020 se realizaron quince (15) visitas a estos predios.

Lo anterior, debido a la emergencia de carácter sanitario que está atravesando el país y el mundo entero dando cumplimiento a las directrices y normas establecidas por el Gobierno Nacional en aras de mantener el orden público, por lo cual, las visitas de control y manejo ambiental a los sitios de disposición final de RCD se realizaron en la medida que la situación de salud pública fue controlada, a fin de dar cumplimiento a nuestra misionalidad, evaluando los lineamientos establecidos en la Resolución 01115 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital", modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015 y el Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y demolición –RCD en Bogotá D.C.".

A continuación, se muestra el avance de los seguimientos realizados a cada sitio de disposición final teniendo en cuenta que la pandemia ocasionada por el COVID 19 se interpuso en el curso regular de nuestras actividades de control y seguimiento.

Tabla 30: Avance de los Sitios de Disposición Final en el Distrito Capital durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020.

Sitio De Disposición Final	Capacidad Proyectada (M3)	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	% Avance
Fundación San Antonio	6.932.028	4.982.272	5.100.183	5.137.095	5.209.089	73,57%
Máquinas Amarillas	9.000.000	6.262.653	6.317.463	6.379.804	6.438.380	71,54%
Cantarrana	3.026.319	1.120.000	1.120.000	1.120.000	1.120.000	37,01%
Cemex La Fiscala	8.000.230	5.715.792	5.717.804	5.744.483	5.763.828	71,47%
Central De Mezclas	11.307.724	7.338.690	7.356.071	7.445.001	7.507.807	68,46%
Cemex Tunjuelo	11.307.724	7.338.690	7.356.071	7.445.001	7.507.807	68,46%

Fuente: SDA, 2021

3.2.3.2.5 Visitas a grandes y pequeños generadores de RCD, a Recuperadores Específicos y a Centros de Tratamiento y Aprovechamiento – CTA.

Con el fin de realizar el control y seguimiento ambiental a los proyectos constructivos públicos y privados que se desarrollan en el Distrito Capital, los profesionales de la SCASP a partir del grupo de RCD, efectúan visitas en campo en las cuales se evalúa el estado de los diferentes componentes ambientales y las medidas implementadas para prevenir y minimizar los impactos negativos propios del sector de la construcción.

Como mecanismos para identificar las obras que requieren visitas de seguimiento y control, se revisan los Planes de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición –PGRCD, cargados en el aplicativo web por cada uno de los generadores, al momento en que se inscriben los proyectos constructivos ante la SDA.

Las visitas se realizan con el fin de evidenciar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción. Las actas suscritas, los informes técnicos, el registro fotográfico y demás actuaciones realizadas por los profesionales son usadas como instrumento técnico que permite la toma de acciones frente a la implementación de medidas de control y seguimiento para minimizar los impactos generados al ambiente por la actividad constructiva.

En los meses de agosto y septiembre de 2020, las vistas realizadas a obras, 8 y 11 respectivamente, se realizaron con el fin de dar respuesta a los derechos de petición remitidos a la SDA a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, y en el mes de octubre, la SCASP paulatinamente retomó la actividad, efectuando el mayor número de estas en el mes de noviembre con 32.

De acuerdo con la tabla 4, se evidencia un total de 235 visitas de control y seguimiento realizadas a: grandes y pequeños generadores, sitios de disposición final, Centros de Tratamiento y Aprovechamiento, Recuperadores Específicos y puntos reportados por PQR, en el Distrito Capital, en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020.

De estas 235 visitas reportadas, 144 corresponden a generadores y gestores de RCD y los 91 restantes a las realizadas en respuesta a quejas y derechos de petición PQR; la Localidad de Engativá es la que más reporta actuaciones, seguida por la Localidad de Suba.

Tabla 31: Cantidad de visitas realizadas a gestores de RCD por localidad, en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020

Visitas generadores y gestores RCD agosto a diciembre de 2020	
Localidad	**Total Visitas**
Usaquén	24
Chapinero	10
Santa fe	12
San Cristóbal	11
Usme	18
Tunjuelito	6
Bosa	8
Kennedy	20
Fontibón	15
Engativá	32
Suba	25
Barrios unidos	4
Teusaquillo	15
Los mártires	3

Visitas generadores y gestores RCD agosto a diciembre de 2020	
Localidad	**Total Visitas**
Antonio Nariño	2
Puente Aranda	3
Candelaria	1
Rafael Uribe Uribe	6
Ciudad bolívar	20
Distrito capital	0
TOTAL	**235**

Fuente: SDA, 2021

Ilustración 25: Territorialización de visitas efectuadas por el grupo de RCD, por localidad en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020

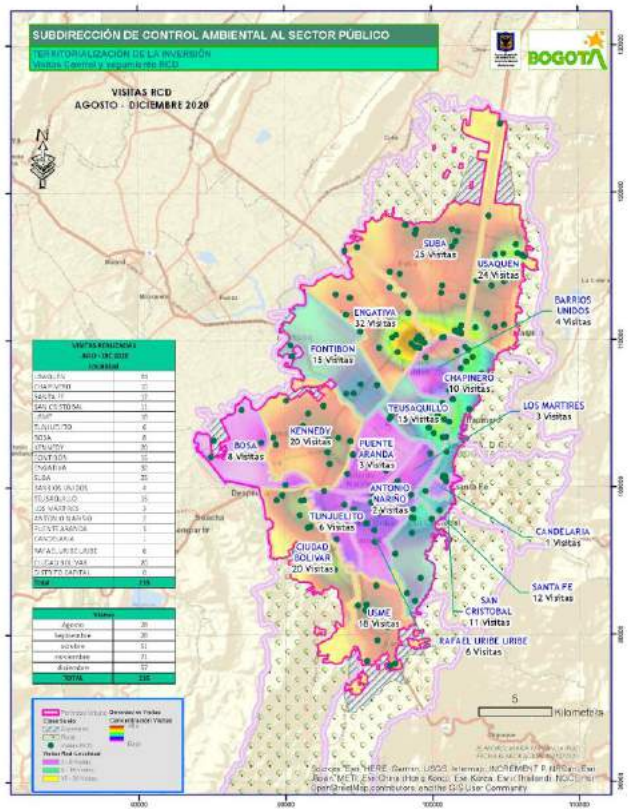

Fuente: SDA, 2021

3.2.3.2.6 Inscripción de transportadores de RCD

Con el propósito de conocer la cantidad de transportadores que operan en el Distrito Capital para la recolección y transporte de los residuos de construcción y demolición, según el tipo de volqueta, modelo,

capacidad y conductor, el aplicativo web de la entidad ha permitido la inscripción y modificación de la información de estos vehículos, garantizando la obtención de su respectivo PIN Transportador. Esto, ha generado mayor control sobre la disposición de los residuos generados en las actividades constructivas, ya que, al encontrarse registrados ante la SDA, se comprometen a dar cumplimiento con las obligaciones establecidas en el artículo 19 del Decreto 586 de 2015 "*Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C"*. A su vez, las constructoras o personas naturales, pueden contactarlos a través de la información que se publica en la página web oficial de la Entidad.

A continuación, se presenta la cantidad de transportadores inscritos ante la SDA en el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020, haciendo uso del aplicativo web:

Tabla 32: Registro de transportadores inscritos y activos en el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2020

Transportadores inscritos	
Mes	**No.**
Agosto	29
Septiembre	37
Octubre	52
Noviembre	26
Diciembre	18
Total	**162**

Fuente: SDA, 2021

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que, en el segundo semestre del año 2020, se inscribieron de manera oficial 162 transportadores, representando un 38,57% del total de los vehículos registrados ante la SDA en lo corrido del 2020.

Cabe resaltar que, al inscribirse de manera virtual, los propietarios de los vehículos tienen la posibilidad de obtener su respectivo usuario y contraseña, lo cual les permite efectuar la actualización o modificación de la información exclusivamente del vehículo y del conductor.

Los registros son publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente y se actualizan de manera periódica, con el fin de que los pines transportadores sean consultados por los diferentes generadores y los gestores de RCD.

3.2.3.2.7 Inscripción a constructoras en aplicativo WEB de la SDA para el control a grandes generadores

Con el fin realizar control de las actividades de construcción y de minimizar los impactos de los RCD y en concordancia con la normatividad ambiental vigente; Resolución 01115 de 2012 *"Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"*, y Resolución 00932 de 2015 que la modifica y adiciona, una de las obligaciones de los grandes generadores de RCD, es la inscripción en el aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente. Al realizar esta inscripción se genera un PIN que

identifica el proyecto constructivo y permite el seguimiento a los reportes de disposición final y aprovechamiento de RCD en obra.

Para el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2020, se inscribieron 297 proyectos a través del aplicativo web de la entidad, los cuales al generar RCD en el Distrito Capital son objeto de control y seguimiento por parte de la SDA, el objetivo final es propender porque todos los proyectos que se encuentren en ejecución en el perímetro urbano y que generen residuos de construcción y demolición, estén inscritos ante la Secretaría

3.2.3.2.8 Cumplimiento al Plan de Gestión de RCD

Teniendo en cuenta la Resolución 01115 de 2012 y la Resolución 0932 de 2015, que la modifica y adiciona, el Plan de Gestión de RCD es un documento técnico y de seguimiento que debe cargar la constructora o gran generador en el momento de realizar la inscripción en la página web y es objeto de verificación, evaluación y aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Con base en la Guía para la Elaboración del Plan de Gestión de RCD en la obra, tercera versión, vigente a partir del 1 de junio de 2015 y contenida en la Resolución 00932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012", el documento debe contener la información básica del proyecto constructivo como: los datos generales de la obra, el manejo integral de los RCD proyectados a generarse, el reporte de las cantidades de materiales de construcción proyectado a usar y la estimación del volumen de RCD a generar, una estimación de costos del manejo de los RCD, el registro de los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad y una declaración del responsable del generador de RCD firmada por el representante legal. El Plan de Gestión aprobado debe permanecer disponible en la obra como guía de manejo ambiental para la misma y herramienta de control y seguimiento para la Secretaría Distrital de Ambiente.

Durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020, se realizó la revisión de 221 planes de gestión, en los cuales se evaluó el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 932 de 2015 y en la guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de construcción y Demolición versión 3. De los cuales, de acuerdo con las evidencias presentadas por los generadores, se aprobaron 138 PGRCD.

3.2.3.2.9 Trámite de Clasificación de Impacto Ambiental - CIA

Una de las actividades que tiene asignado el grupo RCD es la atención del trámite de clasificación de impacto ambiental, el cual se encuentra reglamentado mediante Resolución 02634 de 2019 de la Secretaría Distrital de Ambiente, este trámite se realiza en dos situaciones específicas, la primera, es si el establecimiento comercial o predio presenta solicitud de licencia de construcción y la curaduría le solicita hacer la consulta a la SDA, y la segunda, si la industria se encuentra ubicada en un predio con uso del suelo restringido y en el concepto de uso del suelo emitido por la Secretaría Distrital de Planeación se solicita elevar la consulta a la SDA.

El trámite de clasificación de impacto ambiental para licencia de construcción consiste en evaluar de forma integral el impacto negativo al ambiente que esa industria o predio genere en el área de influencia, dicha solicitud debe ser hecha directamente por el dueño del predio o el representante legal de la industria ya que este trámite tiene costo económico, Las solicitudes se reciben a través de varios canales, vía ventanilla de radiación en la SDA, trámite de radiación online o a través del sistema de ventanilla única para la construcción VUC, para la atención de este trámite la SCASP cuenta con 20 días hábiles para dar respuesta al peticionario.

Cuando la solicitud llega al reparto del grupo RCD, este se le asigna a un profesional de apoyo, quien debe realizar la revisión de la información y verificar que todos los documentos que se solicitan estén completos y cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad, si la información cumple, se programa una visita técnica a la industria o predio para verificar que la información entregada inicialmente sea verídica, en la visita, se hace una inspección visual de las condiciones de la industria y/o predio para poder aplicar la metodología de evaluación de impacto ambiental.

La clasificación del impacto se hace basándose en una metodología que quedó establecida en la Resolución 02634 de 2019, donde se pondera la afectación a los diferentes componentes, para evaluar el impacto, el profesional de apoyo debe tener en cuenta qué medidas de manejo ambiental se tienen implementadas en la industria y el cumplimiento ambiental en toda la normatividad actual, luego de la aplicación de la metodología se hace una ponderación total para clasificar el tipo de impacto que ocasiona la actividad evaluada, posteriormente, el profesional de apoyo emite un concepto, califica el impacto en bajo, medio o alto y presenta un informe técnico con toda la información recolectada para el trámite.

En el periodo de agosto a diciembre del 2020 se atendieron un total de 51 procesos de Clasificación de Impacto Ambiental, de los cuales solo 4 fueron objeto de visita, ya que en la mayoría de las ocasiones la información requerida por la entidad no se allega completa o presenta inconsistencias, lo cual impide que se pueda programar visita y por el contrario se genere un oficio de requerimiento para poder subsanar los hallazgos y evaluar nuevamente la solicitud.

3.2.3.2.10 Evaluación control y seguimiento a proyectos de infraestructura que se desarrollen en la ciudad de Bogotá.

La ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del Programa de evaluación, control y seguimiento ambiental a la estructura ecológica principal-EEP, Permisos de Ocupación de Cauce-POC y Proyectos Especiales de Infraestructura-PEI, enmarcadas en la adecuada disposición final y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición- RCD en el Distrito Capital, se completaron al 100%, cumpliendo con los planeado.

A continuación, se presenta los resultados desagregados por cada tema que maneja el equipo de Infraestructura durante el año 2020, estas cifras evidencian el resultado alcanzado en cada una de ellas y revelan el cumplimiento de los compromisos asumidos por la SCASP; cumplimiento que fue monitoreado durante el segundo semestre del año.

3.2.3.2.11 Evaluación, control y seguimiento a permisos de ocupación de cauce-POC.

Desde el equipo técnico Infraestructura de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico - SCASP, se realiza la evaluación, control y seguimiento a los Permisos de Ocupación de Cauce - POC radicados y otorgados, en cumplimiento de las acciones misionales e institucionales que permiten dar alcance a los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.

Entre los meses de julio y diciembre de 2020, se allegaron veinticinco (25) solicitudes de Permiso Ocupación Cauce, Playas y Lechos, de los cuales solo 16 fueron objeto de evaluación para dar inicio al tramite permisivo ambiental, a través de la generación de check list por parte del grupo de Infraestructura.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al componente de POC:

Para el periodo comprendido entre julio a diciembre los profesionales de Infraestructura realizaron (19) visitas de evaluación de POC, (15) conceptos técnicos de evaluación de POC, (33) visitas de seguimiento a los Permisos de Ocupación de Cauce – POC y Proyección de concepto técnico de seguimiento o cierre de POC Durante los meses de julio a diciembre se realizaron treinta y dos (32) conceptos técnicos a los permisos de ocupación de cauce que fueron objeto de seguimiento y los cuales son insumo para que el área jurídica genere los actos administrativos de cobro por seguimiento y demás requerimientos que se evidencien como incumplimiento a las obligaciones de las resoluciones que otorgaron los permisos.

3.2.3.2.12 Evaluación, control y seguimiento a la estructura ecológica principal.

Para el desarrollo de las acciones de seguimiento y control de la Estructura Ecológica Principal se realizó la priorización de sus componentes para identificar las localidades que requieren mayor atención, conforme a EEP, su afectación por arrojo de RCD (puntos críticos) y el ingreso y atención de quejas de las quebradas por solicitudes o quejas de los ciudadanos.

Durante los meses de julio a diciembre el grupo de Infraestructura en cumplimiento de la evaluación, control y seguimiento a la estructura ecológica principal-EEP, realizó las siguientes actuaciones técnicas:

3.2.3.2.13 Visita de control y seguimiento a la EEP

Durante los meses de julio a diciembre se llevaron a cabo por el equipo de Infraestructura 90 visitas de seguimiento y control a los elementos de la Estructura Ecológica Principal del Distrito, estas se distribuyen entre humedales, ríos, canales y quebradas

3.2.3.2.14 Reporte de puntos críticos identificados

Durante los meses de julio a diciembre en los recorridos de seguimiento y control a EEP, se identificaron cuarenta y dos (42) puntos críticos, de los que se obtuvieron registro fotográfico y se realizaron los trámites administrativos de notificación a las entidades competentes para dar atención a dichos focos, evitando el deterioro de la EEP de la ciudad a causa del arrojo ilegal de RCD en estos espacios.

3.2.3.2.15 Evaluación, control y seguimiento a los proyectos especiales de infraestructura-PEI

Para la SCASP estos proyectos corresponden a actividades constructivas a gran escala que se adelantan en el Distrito tales como: Troncales de Transmilenio, Proyecto Metro, Transmilenio Avenida 68, Corredores ambientales de arzobispo, Humedal Córdoba, Humedal Chiguaza – Tunjuelo, Altos de la Estancia y Avenida Alsacia – Ciudad de Cali.

A diciembre de 2020 se tiene en evaluación, control y seguimiento los PEI: Avenida Alsacia – Ciudad de Cali (Guayacanes), Humedal Juan Amarillo, Humedal Jaboque, Corredor Ambiental Tunjuelo- Chiguaza – Tunjuelo y Corredor Ambiental Arzobispo

Actualmente se está en evaluación inicial del proyecto Metro en su primera fase, lo anterior relacionado con los permisos de ocupación de cauce.

3.2.3.2.16 Control y seguimiento a la adecuada disposición final y aprovechamiento generado en la EEP, POC y PEI en el DC de acuerdo con los proyectos en ejecución y el cumplimiento de las Resoluciones 01115 de 2012 y 932 de 2015, reportados en el aplicativo Web de la Entidad.

Entre los meses de julio a diciembre se llevo a cabo la revisión de 40 planes de gestión y 63 PINES en el aplicativo web de la entidad, lo cual permitió el cumplimiento de las metas de disposición y aprovechamiento de toneladas de RCD.

Se presenta en detalle los valores de toneladas dispuestas y aprovechadas por localidad en el Distrito Capital:

Tabla 33: RCD dispuestas y aprovechados en proyectos especiales de infraestructura por localidad durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2020

LOCALIDAD	TONELADAS DISPOSICIÓN/AÑO	TONELADAS APROVECHAMIENTO/AÑO
BOSA	239.286,67	18.228,69
CANDELARIA	33.324,20	4.471,95
CHAPINERO	56.555,10	1.175,79
CIUDAD BOLIVAR	27.671,20	7.710,20
ENGATIVÁ	21.260,40	0,00
FONTIBON	107.187,23	52.662,44
KENNEDY	222.373,20	11.527,21
RAFAEL URIBE URIBE	8.548,40	0,00
SAN CRISTOBAL	91.345,80	14.205,35
SANTA FE	13.353,20	475,84
SUBA	135.094,40	23.417,63
TEUSAQUILLO	9.070,32	876,92
TUNJUELITO	7.952,00	0,00

LOCALIDAD	TONELADAS DISPOSICIÓN/AÑO	TONELADAS APROVECHAMIENTO/AÑO
USAQUEN	300.614,90	107.760,53
DISTRITAL	265.456,73	43.277,43
TOTAL	**1.539.093,75**	**285.789,98**

Fuente: SDA, 2021

3.2.4 META 14: De información.

3.2.4.1 Contratación de las concesiones para la prestación del servicio de aseo en el 2010

Durante el año 2020 la UAESP continúa prestando el servicio aseo cumpliendo con costos e indicadores de eficiencia, según lo estipulado por la CRA en su Resolución **786 de 2017 de 27 de febrero de 2017.** Este esquema de aseo tiene una vigencia de ocho (8) años, su terminación es en diciembre de 2025.

Ilustración 26: Centros de Atención al Usuario del Servicio de Aseo

Fuente: http: www.uaesp.gov.vo

3.2.5 META 15: De disposición final de residuos.

3.2.5.1 Reducción hasta en el 20% de los residuos que ingresan en el Relleno Sanitario de Doña Juana en un plazo de 10 años.

En el mes de abril de 2020 se suspende la actividad que venía desarrollando el Concesionario CGR DJ SA ESP con relación al manejo de los Residuos Provenientes de Puntos Críticos y/o Clandestinos - RPCC, luego de las discusiones sucedidas con la UAESP con relación al soporte financiero de la actividad que se venía adelantado.

Consecuentemente, la UAESP procedió a promover el proyecto para la implementación de Puntos Limpios en la Ciudad de Bogotá, tanto para atender la situación luego de la retirada de CGR SA ESP, como para atender la problemática del tema de los RPCC, con el fin de evitar una acumulación de estos en calle y por ende prevenir una emergencia de índole sanitaria, al amparo del artículo 1 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con el numeral 14.24 del Artículo 14 de la misma Ley.

Para el efecto y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, la UAESP toma la decisión de adelantar las actividades en el predio de propiedad del Distrito denominado "Buenos Aires" contiguo al cementerio Serafín, el cual hace parte del predio Doña Juana, pero se encuentra fuera del polígono licenciado para la operación del Relleno Sanitario; denominándose como "Punto Limpio" en atención a las actividades allí adelantadas con ocasión del Contrato Interadministrativo No. 211 de 2020 suscrito con Aguas de Bogotá SA ESP y cuyo objeto es "AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP realizará las actividades de autorización de descargue, separación, traslado del material de rechazo (RSO) y acopio transitorio de los residuos de construcción y demolición – RCD que están mezclados y provienen de los puntos críticos y/o de arrojo clandestino de la ciudad de Bogotá, que ingresan o se encuentran en el Patio de Mixtos del Relleno Sanitario Doña Juana o en el predio que definan las partes para la realización de tales actividades".

Los RPCC corresponden a una mezcla de residuos ordinarios con residuos de construcción y demolición, razón por la que, en su forma original, no pueden ser dispuestos en escombreras (por encontrarse contaminados con residuos ordinarios), ni tampoco en el vaso de disposición final (dada la presencia de escombros).

Así las cosas, una vez son descargados los RPCC en el Punto Limpio por parte de los concesionarios de RBL se realiza la separación mecánica y manual a cargo de la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP en el frente de trabajo, clasificando material aprovechable y de rechazo. Ambos tipos de material son ubicados en el "área temporal" destinada para este fin.

El material de rechazo (residuos ordinarios, muebles, ramas, restos de corte de césped, colchones, peligrosos, entre otros) es trasladado al vaso de disposición final del RSDJ, por parte de los vehículos de Aguas de Bogotá SA ESP designados para esta actividad.

En el Punto Limpio se acopia temporalmente el RCD que es sometido a procesos de limpieza detallada, resultando RCD del tipo 1 (productos de excavación) y tipo 3 (hormigón, arenas, gravas, trozos de ladrillo y bloques, cerámicas, sobrantes de mezclas de cementos y concretos hidráulicos), los cuales posteriormente son transportados hacia sitio de disposición final autorizado, que para el articular corresponde a Las Manas, lugar que opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de

las actividades de reconformación morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera, la operación está sujeta al permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, mediante Resolución 1480 de 2014.

Otro tipo de material aprovechable que se genera en las actividades de separación es la madera, este material se acopia temporalmente y es recolectado por la Asociación Colombiana de Recicladores de Bogotá - ACORB que se encarga de su aprovechamiento en actividades de compostaje.

A continuación, se detallan para la vigencia de 2020 las cantidades se obtuvieron las siguientes cantidades de residuos ingresados a Punto Limpio, así como los resultantes a partir de los procesos de limpieza y separación de Residuos Provenientes de Puntos Críticos y/o Clandestinos:

Tabla 34: cantidades de residuos ingresados a Punto Limpio

Mes	Descarga PL	RCD	Maderas
Mayo	4.415,10	4.330,43	0,00
Junio	7.614,51	5.356,79	7,50
Julio	12.964,57	7.590,40	8,50
Agosto	10.043,75	5.796,57	15,50
Septiembre	9.264,85	6.166,16	10,00
Octubre	9.112,99	6.362,70	15,50
Noviembre	5.811,88	4.009,41	11,43
Diciembre	6.696,01	4.921,51	17,50
Totales	**65.923,66**	**44.533,97**	**85,93**

Fuente: Certificaciones de pesaje. UT INTER DJ. 2020 y certificaciones expedidas por ACORB para el caso de las maderas

3.2.6 META 16: De tarifas.

a) 100% de los usuarios con conocimiento de opciones tarifarias 2009.

Los prestadores del servicio de aseo entre sus funciones sociales en su página WEB y en prensa están publicados las tarifas y en prenda han publicado las diferentes tarifa que se aplican, además de asesorar respecto a los requisitos establecidos para los cuartos de almacenamiento, promoviendo la correcta presentación de los residuos sólidos e informar sobre los requisitos y procedimientos para acceder a la opción tarifaria para multiusuario igualmente realizan capacitaciones frente a los alineamientos de separación en la fuente.

En la siguiente imagen se ilustra cómo se presenta esta información en la página WEB de los prestadores del servicio de aseo.

Ilustración 27: Información de Tarifas en Página Web. Ciudad Limpia

Fuente: Página Web Ciudad Limpia. Mayo 2021

Ilustración 28: Información de Tarifas en Página Web. Bogotá Limpia

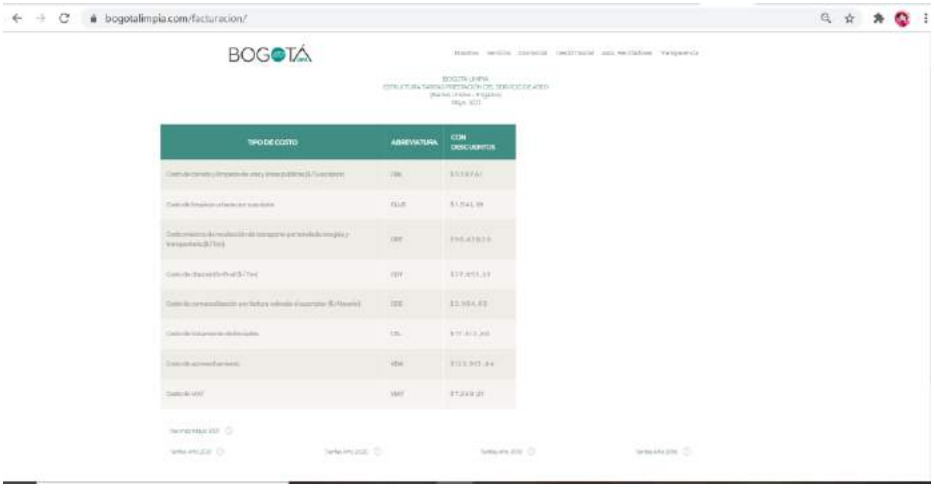

Fuente: Página Web Bogotá Limpia. Mayo 2021

3.2.7 META 17: De servicio.

- 12 alcaldía Locales con sistemas de información a usuarios del SPA a partir del 2011.

La UAESP en el marco del desarrollo del Sistema de Información para la Gestión de Aseo en Bogotá, SIGAB, se desarrolló una Aplicación Móvil que le permite al ciudadano

Registrarse

- Reportar PQR
- Listar PQR, facturas y
- pago

3.3 METAS DE LARGO PLAZO

3.3.1 Meta 19 De Reciclaje. 10 centros de Acopio de Material de reciclaje en 2012

Durante la vigencia 2020 se continuó con la construcción de los insumos para la actualización o elaboración de macro y micro rutas con organizaciones de recicladores de oficio. Estos insumos corresponden al cumplimiento de los requisitos del Decreto 2981 de 2013, compilado por el decreto 1077 de 2015 emitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCR- como los son: Caracterización de vehículos, Identificación de cajas de almacenamiento, Macro y micro rutas, Mapas con especificaciones y Puntos de transbordo y transferencia. Las especificaciones y las bases para desarrollar estos insumos son enviados en formato Excel a las organizaciones, luego de haber reportado su georreferenciación y los recorridos a campo de la totalidad de las rutas.

De igual forma, se mantiene un continuo contacto con las organizaciones de recicladores por medio del equipo de profesionales de fortalecimiento con el objetivo de orientar el camino de formalización, establecido en el Decreto 596 de 2016, todas estas herramientas construidas y brindadas a las organizaciones constituyen el paso a paso para una verdadera conformación de macro y micro rutas, dado que en el año 2018 se identificó, y como se menciona en el documento de levantamiento de rutas, que los prestadores no comprenden esta construcción y los recorridos referenciados no cumplen con ningún requisito técnico para ello.

Numeral *3. Aprovechamiento en 2 instalaciones de escombro, funcionado a partir de 2007*

Como se ha venido mencionando desde el informe del PMIRS correspondiente a la vigencia 2017, desde la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA-, se está trabajando en la articulación del Decreto 586 de 2015 *"Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en Bogotá D.C."* con el Decreto Nacional 472 de 2017 "*Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.*", el cual también cuenta con un apartado sobre las infraestructuras para la gestión de este tipo de residuos.

"Numeral *4. Diez Centros de Acopio de material reciclable en año 2012 (Descripción detallada de la Operación de la Alquería) y Bodegas públicas*":

Durante el 2019 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP- contó con 10 sitios de aprovechamiento afectos al servicio público de aseo en el Distrito Capital, los cuales se relacionan en la siguiente tabla. En estos sitios se lleva a cabo la operación de aprovechamiento en sus fases de separación de material potencialmente aprovechable y almacenamiento de este según lo estipulado en el Decreto 596 de 2016 (selección de material, compactación y compra y venta de este). Cabe resaltar, que la única de estas bodegas que es propiedad de la UAESP es la de María Paz, las demás, fueron tomadas en arriendo. Adicionalmente, se encuentra en proceso de adquisición bodegas adicionales en María Paz, para la conformación de un clúster de aprovechamiento. Así mismo, se cuenta con la bodega de La Alquería que sufrió un incendió a finales de 2019 y se está avanzando para su reincorporación a la actividad de

aprovechamiento mediante el establecimiento de un proyecto especializado en el aprovechamiento de plásticos.

Es importante aclara que, si bien es cierto la bodega la Alquería tuvo siniestro a finales del 2019, las organizaciones fueron reubicadas en otros espacios de otras bodegas es así que:

Mujeres por un ambiente mejor se reubico en Valladolid
APREAM y New Word se reubicaron en Puente Aranda 2
Ger 8 en bodega 7 de María Paz.

Tabla 35: Centros de Acopio de Material Reciclable

DIRECCION	LOCALIDAD	BODEGA	ORGANIZACIÓN
AK 36 No. 19 - 53	PUENTE ARANDA	PUENTE ARANDA 1	ASOCOLOMBIANITA
			ECORESIDUOS
Calle 80 C No. 92 - 44	ENGATIVÁ	ENGATIVA 1	FENOSMACO ESP
			ARPE
Carrera 83 No. 11 A – 53	KENNEDY	VALLADOLI	MUJERES POR UN AMBIENTEMEJOR
			RECICLAR ES VIDA
			CORPORECICLAJE
			ECOFUTURO ROA
			ASOSEMILLEROS
			SINEAMBORE
Calle 8 No. 26-80	Los Mártires	MARTIRES	CENHIS
			LUMEN
Carrera 69 K No 79 - 49	ENGATIVÁ	ENGATIVA 2	RECIKOLPING
Carrera 18 No. 164 - 32 Barrio Toberin	USAQUEN	USAQUEN 1	ASOUSAQUEN
Carrera 21 No. 164-82 Barrio Toberin	USAQUEN	USAQUEN2	M Y M
			RECICRECER
Carrera 65 B No. 17-80	PUENTE ARANDA	PUENTE ARANDA 2	ASOAMBIENTAL 7
			APREAM
			ASORESXI
			NEW WOLD
Calle 17A No. 69F-26	FONTIBÓN	FONTIBON	ASOREDI
			ASOREMA

DIRECCION	LOCALIDAD	BODEGA	ORGANIZACIÓN
	KENNEDY	MARIA PAZ 5 Y 6	EMRS

Durante los meses de enero a diciembre de 2020, se prestó ininterrumpidamente el servicio de aprovechamiento en todos los espacios mencionados líneas arriba, presentando las siguientes características, cabe anotar que la operación fue descrita con anterioridad en el informe de PMIRS 2017.

Así mismo me permito enviar las circulares mediante las cuales se dio orientación frente a la prestación del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

3.3.1.1 De disposición final: Contar con un relleno regional partir de 2016 o cuando la vida útil del relleno sanitario Doña Juana se llegue a su fin.

Debido a que en la región cercana a Bogotá no se cuenta con zonas con las características técnicas y socio-ambientales para la disposición de los residuos sólidos generados en el distrito, se adelantaron las siguientes acciones:

- Publicación de Estudios previos el Concurso de Méritos No. UAESP-CMA-02-2020 en SECOP II, para la elaboración de los estudios y diseños detallados definitivos fase 3 y elaboración del estudio de impacto ambiental junto con la licencia ambiental para disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario predio Doña Juana localidad Ciudad Bolívar.

- Contratación de consultorías:
  a) ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA EL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO Y VALORIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON GENERACIÓN DE ENERGIA Y/O SUB PRODUCTOS INCLUYENDO SU ANALISIS COSTO BENEFICIO Y EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA.

  b) ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE EL TRATAMIENTO TÉRMICO Y/O SIMILARES CON GENERACIÓN DE ENERGIA Y/O SUB PRODUCTOS INCLUYENDO SU ANALISIS COSTO BENEFICIO Y EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

  Estas consultorías de alternativas tecnologías y posteriormente su implementación permitirán minimizar el enterramiento de residuos en relleno sanitario para convertirlos en energía; los resultados se tendrán en el segundo semestre de 2021, para continuar con la fase de estudios y diseños.

Frente al proceso de selección de consultoría UAESP-CMA-02-2020 publicado en la plataforma transaccional entre Entidades Estatales y Proveedores SECOP II, desafortunadamente se declaró desierto mediante resolución No. 737 de 17 de diciembre de 2020, en el transcurso de la vigencia 2021 se adelantará el proceso, para contar en el año 2022 con una alternativa de disposición en celda.

4 TAREAS INCLUIDAS EN EL PLAN MAESTRO, NO REFERIDAS COMO METAS.

4.1 Artículo 36. Programa de Evaluación y Prospectiva del servicio público de aseo.

A Continuación, se realiza la descripción por Numerales:

- Numeral 1. Crecimiento del número de suscriptores del Distrito Capital y de los municipios de la región que concerten este plan.

En la actualidad solamente están disponiendo residuos sólidos ordinarios en el Relleno Sanitario Doña Juana los Siguientes los siguientes municipios: Fosca, Cáqueza, Choachí, Chipaque, Une, Ubaque y Gutiérrez. Estos municipios disponen en el Relleno Sanitario Doña Juana desde el mes de octubre del año 2005. De los municipios anteriores relacionados no se cuenta con la información de los suscriptores, sino las toneladas que ingresan al Relleno Sanitario Doña Juana.

En lo relacionado a los suscriptores del Distrito Capital en la tabla 13 se indica el número de suscriptores y usuarios en diciembre de 2020.

Tabla 36: Número de Suscriptores y Usuarios diciembre 2020

ASE	Localidad	dic-20			Variación Susc	Variación Usu. R	Variación Usu.NR
		Suscriptor	Usu. R	Usu.NR	Dic19 a Dic20	Dic19 a Dic20	Dic19 a Dic20
ASE1	Candelaria	9.319	6.684	7.432	-4,58%	-2,01%	-7,87%
	Chapinero	105.914	81.182	34.854	-0,56%	0,13%	-3,81%
	San Cristobal	97.419	126.172	8.644	-0,58%	-1,75%	-7,79%
	Santafe	46.768	39.463	26.465	-4,77%	-1,08%	-10,81%
	Sumapaz	213	200	13	3,40%	2,56%	18,18%
	Usaquen	226.404	221.585	27.547	0,12%	-0,21%	-2,64%
	Usme	97.470	129.577	8.303	1,19%	-0,61%	-5,24%
ASE2	Antonio Nariño	25.675	30.732	9.395	0,72%	-0,63%	-0,04%
	Bosa	165.322	223.732	14.392	1,82%	0,97%	-2,89%
	Ciudad Bolivar	128.728	185.293	9.927	0,45%	0,29%	-0,15%
	Los Martires	29.719	28.819	20.382	1,17%	0,91%	3,44%
	Puente Aranda	69.025	86.340	18.078	0,30%	-0,48%	-2,23%
	Rafael Uribe	82.044	125.647	11.233	1,47%	0,91%	2,62%
	Teusaquillo	66.563	63.867	12.779	0,16%	0,09%	-1,48%
	Tunjuelito	35.414	53.831	7.779	0,74%	0,21%	-1,29%
ASE3	Fontibon	115.861	125.312	15.673	2,22%	1,61%	6,11%
	Kennedy	275.774	346.133	33.039	1,70%	1,86%	4,42%
ASE4	Barrios Unidos	51.862	52.845	21.007	1,20%	-0,22%	0,79%
	Engativa	217.421	274.314	28.702	0,69%	-0,23%	-1,05%
ASE5	Suba	377.993	402.662	27.893	-0,70%	-0,67%	-7,57%
Total general		**2.224.908**	**2.604.390**	**343.537**	0,45%	0,17%	-2,13%

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB diciembre de 2020

- **Equipos residuos Hospitalarios:**

En el servicio, el concesionario dispone de una flota de vehículos que cumplen con las características establecidas en el Decreto 1609 de 2002, así como la normatividad ambiental aplicable y la Resolución 1164 de 2002. En la ***Tabla 37*** se relaciona la flota de Vehículos de ECOCAPITAL.

Tabla 37: Flota de Vehículos de ECOCAPITAL

Clase de Vehículo	Modelo	Placa	No. Interno	Marca	Línea	Combustible	Cap. De Carga
Furgón	2014	WEX-619	5001	Chevrolet	NPR	Diesel	3950
Furgón	2013	TSN-408	5002	Iveco	Eurocargo	Diesel	6090
Furgón	2013	TSN-613	5003	Iveco	Eurocargo	Diesel	6090
Furgón	2013	TSN-612	5004	Iveco	Eurocargo	Diesel	6090
Furgón	2013	TSN-616	5005	Iveco	Eurocargo	Diesel	6090
Furgón	2013	TSN-614	5006	Iveco	Eurocargo	Diesel	6090
Furgón	2013	TSN-406	5007	Iveco	Eurocargo	Diesel	6090
Furgón	2013	TSN-409	5008	Iveco	Eurocargo	Diesel	6090
Furgón	2013	TSN-594	5009	Iveco	Daily	Gas	3950
Furgón	2013	TSN-593	5010	Iveco	Daily	Gas	3950
Furgón	2013	TSN-863	5011	Iveco	Daily	Gas	3950
Furgón	2013	TSN-864	5012	Chevrolet	NPR	Diesel	3950
Furgón	2014	WEX-618	5013	Chevrolet	NPR	Diesel	3200
Furgón	2019	WFR-357	5014	Chevrolet	NPR	Diesel	2200
Furgón	2019	WFR-356	5015	Chevrolet	NPR	Diesel	2200
Furgón	2019	WFR-359	5016	Chevrolet	FRR	Diesel	5950
Furgón	2019	WFR-358	5017	Chevrolet	FRR	Diesel	5950
Ampliroll	2019	EZX-423	5018	Chevrolet	FVZ	Diesel	10000

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

En la ***Tabla 38*** se indica las características del equipo de esterilización por clave.

Tabla 38: Equipo de Esterilización en Autoclave

Ítem	Capacidad por ciclo	Capacidad día	Especificaciones de Operación			Dimensiones
2	Capacidad máxima: 1.100 kg/ciclo	18-25 Ton/día	Duración de un Ciclo 45-60 minutos	°145°C	Presión 50 PSI (4 atmosferas)	Diámetro 1,83 m Largo 6,1m

Fuente: Subdirección de RBL- Residuos Hospitalarios

4.2 Artículo 44 programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas

Con relación a este programa, el 100% de las actividades se implementaron a través del servicio público de aseo que se prestó a través de los prestadores en cada una de los ASE´s: Promoambiental, Bogotá Limpia, Área Limpia, Ciudad Limpia y LIME con un cubrimiento del 100% del servicio.

Tabla 39: Ubicación Centros de atención al Público

Direccion CAU Concesionarios	
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Transversal 4 # 51 A - 25

Direccion CAU Concesionarios	
Lime S.A. E.S.P.	Carrera 56 # 9 - 17 Local 2, Torre Américas, Edificio Bog Américas
Ciudad Limpia Bogota S.A. E.S.P.	Avenida Boyacá # 6 B - 20
Bogota Limpia S.A. E.S.P.	Calle 65 A # 93 - 02
Area Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	Calle 129 # 54 - 38 / 40 Local 123 - 124

Fuente: Subdirección de RBL- UAESP

Servicio Público de Recolección y Transporte de Residuos Hospitalarios Peligrosos Infecciosos o de Riesgo Biológico

Tabla 40: Ubicación Centros de atención al Público Residuos Hospitalarios Peligrosos Infecciosos o de Riesgo Biológico

Operador	Dirección CAU – Punto de Atención al Usuario
U.T ECOCAPITAL	Kra. 19 A Núme. 61 - 11

Fuente: Subdirección de RBL- UAESP

Centro de Atención al Reciclador

Tabla 41: Centro de Atención al Reciclador

Operador	Dirección CAU
Localidad de Chapinero	Avenida Caracas No. 53 – 80
Centro La Alquería	Carrera 68ª No. 39F – 50 Sur

Fuente: Dirección General y Subdirección de Aprovechamiento- 2019

4.3 Artículo 49. Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos.

- **Numeral 2. Ampliación del Sistema de Tratamiento de Lixiviados en el relleno sanitario Doña Juana.**

Dentro de las acciones registradas por el Concesionario CGR DJ para llevar a cabo el cumplimiento de la ampliación del Sistema de Tratamiento de Lixiviados en el Relleno Sanitario, se tiene la presentación de la ingeniería básica conceptual para la optimización de la Planta de Tratamiento de Lixiviados mediante comunicación oficial radicado UAESP 20207000435462 del 20 de noviembre, donde presenta tres alternativas tecnológicas, con el fin de cumplir con la normatividad de vertimientos vigente para el RSDJ, los cuales son:

- Alternativa 1: optimización del sistema actual (para caudal máximo soportado): SBR 1 y 2, Pondajes, Zanjones de Oxidación 1 y 2, Fisicoquímicos, Filtros, Osmosis Inversa (con manejo derechazos) y sistema de deshidratación de lodos.

- Alternativa 2: optimización del sistema actual complementado con un reactor anaerobio: DAF, Reactor anaerobio IC, SBR 1, Pondajes, Zanjones de Oxidación 1 y 2, Fisicoquímicos, Filtros, Osmosis Inversa (con manejo de rechazos) y sistema de deshidratación de lodos.
- Alternativa 3: optimización del sistema actual complementado con un reactor MBR: SBR 1 y 2, Pondajes, Zanjones de Oxidación 1 y 2 convertidos en MBR, Osmosis Inversa (con manejo de rechazos) y sistema de deshidratación de lodos.

Sin embargo, de acuerdo con la revisión realizada por la interventoría en los documentos entregados no se muestra una clara explicación acerca de estos equipos y procesos, se entrega un conocimiento de manera general que no permite conocer con claridad los procesos involucrados ni los subproductos que se puedan generar, tampoco se observa un cronograma detallado para adelantar las actividades, ni se hace una descripción de los costos por cada etapa o equipos, que permita analizar de una forma más efectiva si los mismos se ajustan a las verdaderas necesidades y condiciones actuales del proceso.

En referencia a los parámetros ambientales que estuvieron vigentes en el 2020 para el respectivo seguimiento y control de los vertimientos del Relleno Sanitario (Res. 3956 de 2009, Res. 827 de 2015, Res. 631 de 2015), se tuvo que de los 55 parámetros el operador CGR Doña Juana en el periodo de enero a diciembre del 2020 en sus informes mensuales reporta la medición de tan solo 31 parámetros en promedio, lo cual corresponde al 56.4% del total de parámetros exigidos por la autoridad ambiental, y de los 31 parámetros reportados en promedio 17 superan los límites máximos permisibles y únicamente cumplen con la norma en promedio 9 parámetros incluidos aquellos que la normatividad solicita únicamente como análisis y reporte, lo cual corresponde al 16.4% del total de parámetros exigidos.

Para el año 2020 la Autoridad Ambiental expidió nueva norma de vertimientos bajo la Resolución 1181 del 10 de julio de 2020, ratificada por la Resolución 1868 del 23 de noviembre de 2020, en donde se fijan 40 parámetros con concentraciones máximas permitidas y 15 parámetros de análisis y reporte, para un total de 55 parámetros requeridos por la Autoridad Ambiental.

En cuanto al sistema de Tratamiento de lixiviado -STL, durante el año 2020 el Concesionario mantuvo la capacidad hidráulica de tratamiento de 21,5 L/s, y presentó un promedio de caudal generado en las zonas de disposición de 27,65 L/s; presentando un caudal de lixiviado vertido promedio mensual de 23,31 L/s y un acumulado de 279,76 L/año (735.371,14 m3/año).

Para el año 2020 el Sistema de Tratamiento de Lixiviados – STL del Relleno Sanitario operado por el Concesionario CGR DJ incluyó los componentes relacionados con: la captación, evacuación y conducción de los lixiviado generados en las zonas de disposición de residuos sólidos, las estructuras de regulación y almacenamiento (Pondajes), el subsistemas de depuración biológica denominados Reactores Biológicos Secuenciales (SBR, sigla inglesa) y la Planta de Tratamiento de Lixiviados – PTL, operando el Sistema de Tratamiento de Lixiviados bajo tres líneas principalmente:

Ilustración 29: Diagrama de flujo STL

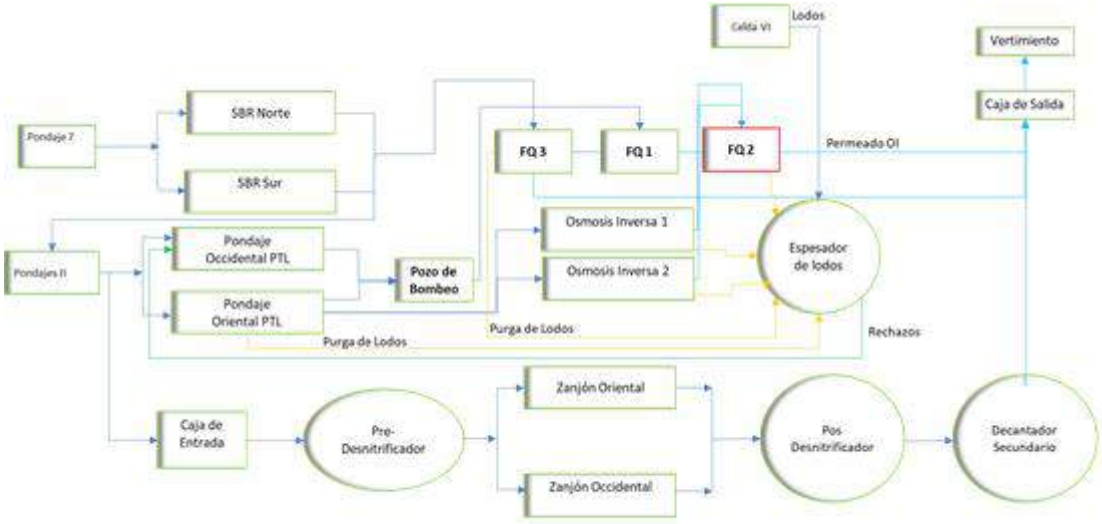

Fuente: UAESP

Línea de tratamiento 1

La línea de tratamiento 1 comprende las siguientes unidades: predesnitrificador, reactores biológicos tipo zanjones de oxidación, posdenitrifiador y decantador secundario, como se observa en el siguiente diagrama:

Ilustración 30: Diagrama de flujo Línea 1 STL

Fuente: UAESP

Línea de tratamiento 2

La línea de tratamiento 2 comprende las unidades de tratamiento: Reactores Biológicos Secuenciales -SBR, y la unidad de tratamiento Fisicoquímico 3, como se observa en el siguiente diagrama:

Ilustración 31: Diagrama de flujo Línea 2 STL

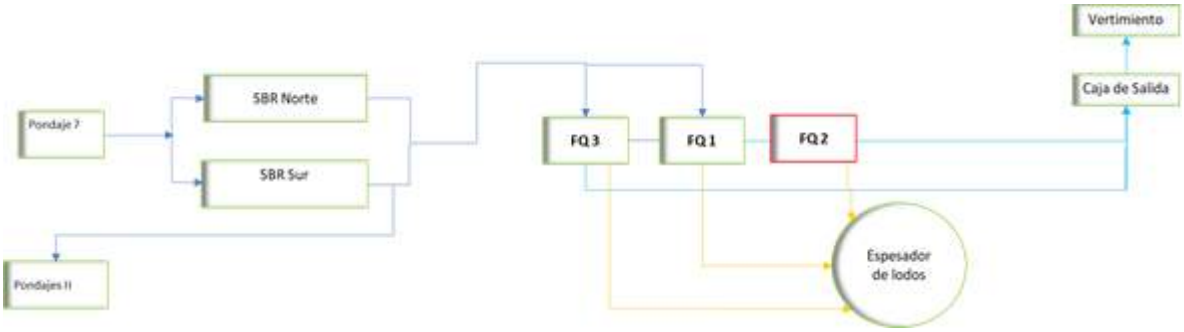

Fuente: UAESP

Línea de tratamiento 3

La línea de tratamiento 3 comprende las unidades de: pondaje de almacenamiento oriental, osmosis inversa, espesador de lodos, pondaje occidental, el cual recibe los rechazos, tal como se observa en el siguiente diagrama:

Ilustración 32: Diagrama de flujo Línea 3 STL

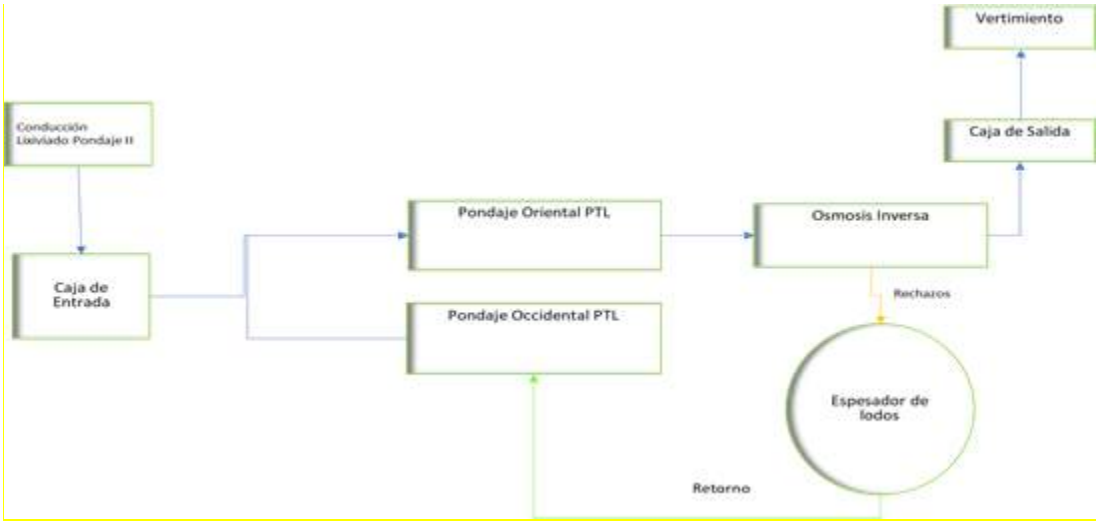

Fuente: UAESP

Finalmente, para la vigencia 2020 el Sistema de Tratamiento de Lixiviados – STL del Relleno Sanitario operado por el Concesionario CGR DJ, presentó los siguientes avances:

- Retoma de los monitoreos de contramuestras por parte de laboratorio subcontratado a partir del mes de agosto de 2020, las cuales no se ejecutaban con la presencia de laboratorio externo desde el mes de abril de 2019.

- Los Equipos de medición en línea de la PTL no contaban con etiquetas actualizadas, al finalizar el periodo de seguimiento se contó con los equipos de instrumentación de la PTL clasificados por colores para su correcta identificación.
- El Subsistema Biológico - SBR debe operar con cuatro soplantes, sin embargo, desde el año 2017 operaba con un solo soplante, en el mes de agosto de 2020 se habilito un equipo más en los SBR, quedando dos en funcionamiento.
- Los reactores de la PTL deben operar con cinco soplantes, sin embargo, desde el año 2016 quedaron operando sólo dos por el retiro de estos equipos para mantenimiento, hasta el año 2020 cuando habilitaron un equipo más, completando 3 de 5.
- El caudalímetro FT13 que registra caudales de ingreso a la PTL, estuvo fuera de operación desde el 9 de abril de 2018 y fue puesto nuevamente en operación el 11 de mayo de 2020, contando con calibración vigente desde agosto 2020.
- Atención de 3 brotes de lixiviados reportados desde marzo de 2019, a los cuales se les dio manejo definitivo en julio de 2020.
- Se han intervenido algunas líneas de conducción que presentaban reiterados taponamientos, entre ellas: línea entre caja 37 y 38, caja 39 y 40, caja 43 a 44, caja 1 hasta pozo 4, salida SBR hasta caja 21.

- **Numeral 4. Plan social para la mitigación de riesgos sanitarios y sociales en las poblaciones vecinas al relleno sanitario.**
- La información que se reporta a continuación corresponde a la gestión social (GS) adelantada durante el año 2020, en el área de influencia indirecta del Relleno Sanitario ubicado en los predios Doña Juana, por el equipo de Gestión Social de la Subdirección de Disposición Final. Las acciones adelantadas corresponden al seguimiento y gestión para el cumplimiento de las diferentes obligaciones contenidas en el marco de las fichas sociales del PMA; las cuales son ejecutadas por el concesionario encargado de la operación del relleno, (Sociedad Centro de gerenciamiento de Residuos Doña Juana S. A E.S.P), contando además para su verificación por parte de la firma "Unión Temporal Inter DJ" en calidad de interventoría, acciones que se encuentran enmarcadas en las Licencias Ambientales N.º 2133 del 2000, 1351 y 2320, ambas de 2014.
- Así mismo, se contemplan las acciones correspondientes a medidas de compensación ambiental descritas en el artículo 5 de la resolución 2320 de 2014, en las cuales participa la Subdirección de Disposición Final, con el fin de verificar y/o dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma; Por último, se abordan las acciones propias del Plan de Gestión Social que desarrolla la Subdirección, con las comunidades que habitan en el área de influencia indirecta.

FICHAS SOCIALES DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

Como resultado de lo indicado en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) se definen las acciones requeridas para prevenir, mitigar, controlar y/o compensar los efectos negativos y/o potenciar los positivos, que se pueden presentar durante el desarrollo de las actividades asociadas la operación del Relleno Sanitario.

El Plan de Manejo está conformado por tres programas base:

- USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES;

- ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS
- PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DEL OPERADO – CGR - (PAS-CGR)

Haciendo referencia al programa 3, el Plan de Acción Social está desarrollado mediante Fichas de Manejo Sociales, las cuales contienen los criterios y actividades específicas para su aplicación, las cuales son de cumplimiento exclusivo del Operador CGR y verificación por parte de la interventoría. A continuación, se presentan las fichas de este plan, sus objetivos, metas y avances:

Ficha 3.1 - Programa de Información a la Comunidad y Organizaciones:

Objetivos:

- Establecer una estrategia de comunicación que permita generar conocimiento y enfocar la interacción comunidad-operador sobre los temas propios de la operación de la zona de optimización Fase 2.
- Meta:
- Implementar estrategias que favorezcan y faciliten la comunicación entre el operador y la comunidad, con base en los indicadores de la ficha en el cumplimiento de un 100%.

Acciones:

El operador CGR, dando cumplimiento a la ficha 3.1, llevo a cabo reuniones con la comunidad, con el fin socializar lo relacionado con la operación de relleno sanitario, las cuales inicialmente se plantearon de manera periódica y con presencialidad, sin embargo, debido a las condiciones sanitarias de la ciudad, no se logró ejecutar cada una de ellas o bien fue necesario recurrir a la virtualidad para su desarrollo; así mismo, se llevaron a cabo las acciones necesarias para la publicación del periódico bimensual, tales como comités de editoriales y de redacción con la comunidad. Por último, el operador, presentó con comunidad el informe sobre el estado de la prestación del servicio, actividad prevista para realizar durante los primeros 90 días del año 2020, lo cual se vio afectado por las medidas de aislamiento obligatorio en la ciudad, lo que generó demoras en dicho proceso, pero que sin embargo se logró llevar a cabo.

Ficha 3.2 - Programa de Generación de Empleo y Cualificación de la Mano de Obra:

Objetivos:

- Asegurar la contratación de Mano de Obra no calificada (MONC) perteneciente a la población de la zona de las veredas Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, y barrios Paticos, Lagunitas, La Esmeralda y Barranquitos.
- Implementar actividades encaminadas a la creación de microempresas en el sector, en función del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona de las veredas Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, y barrios Paticos, Lagunitas, La Esmeralda y Barranquitos.
- Meta:
- Contratar la Mano de Obra no calificada (MONC) empleada para la Fase 2, mínimo el 70% residente en la zona de las veredas Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, y barrios Paticos, Lagunitas, La Esmeralda y Barranquitos.

- Apoyar la implementación, apoyo técnico en la creación de 2 microempresas por año para los residentes en la zona de las veredas Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, y Barrios Paticos, Lagunitas, La Esmeralda y Barranquitos.

Acciones:

Al respecto, se evidencia que el operador CGR lleva a cabo la contratación de su MONC en el porcentaje exigido (70 %), así mismo, sin ser una obligación se ha vinculado alrededor el 15 % de MOC; de igual forma, adelantó el proceso de convocatoria, selección y seguimiento para la creación de dos microempresas en el año 2020, llevando a cabo las respectivas capacitaciones.

Ficha 3.3 - Programa de Educación en Salud y Medio Ambiente Dirigido a la Comunidad:

Objetivos:

- Promover y apoyar acciones de educación en salud y medio ambiente dirigidos a la población del AII Social de las veredas Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, barrios Paticos, Lagunitas, La Esmeralda y Barranquitos.
- Apoyar programas de prevención y promoción en salud que atiendan los posibles factores de riesgos potenciales generados por el desarrollo de la Fase 2.
- Meta:
- Apoyar mínimo una acción trimestral de educación en salud y medio ambiente promocionada por alguna entidad presente en el AII Social.

Acciones:

Se adelantaron acciones por parte del operador CGR, en el sentido de generar actividades con grupos etarios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; así mismo, llevaron a cabo jornadas de capacitación en el manejo de residuos sólidos, de cuidado de mascotas, talleres de aprovechamiento del tiempo libre con adultos mayores, espacios de esparcimiento y de deporte con niños y jóvenes; de igual forma se adelantaron actividades con los grupos de vigías ambientales de la zona, actividades que se adecuaron a las nuevas condiciones de la ciudad, involucrando medias de bioseguridad y haciendo uso de herramientas virtuales para el varias de estas acciones.

Ficha 3.5 - Plan de Manejo Arqueológico:

Objetivos:

- Mitigar el grado de afectación que pueda producir la construcción y remoción de suelos dentro de la fase de construcción dentro del área de influencia directa.
- Rescatar y recuperar información relevante al área de estudio por medio del monitoreo de dichas obras.
- Propender por la recuperación de los vestigios arqueológicos que puedan ser registrados durante la realización de la obra.

Meta:

- Contextualizar los yacimientos que puedan ser localizados e identificados durante el proceso, y que no fueron detectados dentro del programa de prospección arqueológica.

Acciones:

- Durante el 2020 el operador CGR realizó acciones de seguimiento Arqueológico, según el avance de los procesos de excavación, sin generar mayor información al respecto, en tal sentido, con el avance en dichos procesos, se reportó tanto por parte del concesionario como de la interventoría, que no era consecuente mantener el seguimiento, toda vez que el área ya había sido removida y reconformada, por lo que eventualmente se le solicitará a la autoridad ambiental el cierre de esta ficha.

Al respecto de las fichas sociales del PMA, la UAESP de manera periódica envía observaciones (como se evidencia en los radicados generados por UAESP) a los informes mensuales radicados por Interventoría, solicitando aclaración sobre las acciones adelantadas, de igual forma todos los meses hace seguimiento a las actividades sociales programadas por el operador en la zona de influencia del RSDJ, con el fin de constatar su cumplimiento y se lleva a cabo el comité operativo social con la participación de las áreas sociales de Interventoría, CGR y UAESP con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las fichas sociales del PMA.

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN – LICENCIA AMBIENTAL

En el marco de la Licencia Ambiental del Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ otorgada mediante Resolución No. 2133 de 2020, modificada por la Resoluciones No. 1351 de 2014 y No. 2320 de 2014, la autoridad ambiental estableció, entre otras, las siguientes medidas de compensación, a las cuales la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, deberá dar cumplimiento, a continuación, las acciones realizadas dando cumplimiento:

Resolución CAR 2133-2000/ Artículo 18: Diseñar e implementar, en coordinación con la alcaldía de Ciudad Bolívar, mecanismos para el ejercicio del control social sobre el Plan de Manejo Ambiental, especialmente sobre las medidas de compensación exigidas por la Corporación.

Mediante los radicados UAESP No, radicado No. 20207000014672, 20196910158352, 20203000017961 y 20203000193041, se dan a conocer las fichas sociales del PMA y se reitera a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la propuesta estratégica para el diseño e implementación de los mecanismos para el ejercicio de control social.

Resolución CAR 2320 de 2014, Artículo 5:

Medida # 2 -"... Una vez sean adquiridos estos predios, deberán ser reforestados con anterioridad al inicio de la operación en la terraza cuarta del proyecto, allegando con antelación la información física y biótica que permita establecer el grado de perturbación y presencia de especies exóticas …"

Al respecto, se adelantaron acciones en el marco del Convenio Interadministrativo No. 539 del 2019 suscrito con el Jardín Botánico de Bogotá, como la siembra de 8000 individuos arbóreos y la recolección de información sobre fauna aérea y terrestre de las zonas intervenidas.

De igual forma, con la RAPE Región Central se ha realizado intervención en 32.6 hectáreas, que contempla la siembra de árboles nativos en módulos o arreglos florísticos, colocación de perchas para el repose de aves y aspersión de semillas y el cerramiento de dichos predios para evitar el ingreso de personas y ganado al interior de los predios adquiridos por la UAESP.

El día 15 de febrero del 2020 se llevó a cabo la jornada de siembra de árboles liderada por la directora de la Unidad, doctora Luz Amanda Camacho, la jornada se llevó a cabo en el predio Los Manzanos, Mochuelo Bajo y contó con la participación del Jardín Botánico de Bogotá –JBB-, un grupo de jóvenes del colegio José Celestino Mutis y personas de la comunidad, entre otros.

El día 5 de junio del 2020, en el marco de la semana ambiental y del día mundial del medio Ambiente, con la participación de la Secretaria de Ambiente –SDA-, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar –ALCB- y el Ejército Nacional, se llevó a cabo la siembra de 1000 individuos arbóreos en el predio Los Manzanos.

Medida # 5 -"... Garantizar el 100 % de cobertura del servicio de alcantarillado de la vereda Mochuelo alto y Mochuelo bajo, así como el funcionamiento y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de estos sectores, …"

Se lleva a cabo la suscripción del proceso contractual No. UAESP-CMA-04-2020, con el Objeto: Elaboración de los estudios y diseños detallados para completar al 100% las redes de alcantarillado sanitario y pluvial de mochuelo alto y mochuelo bajo y la optimización de la planta de aguas residuales de ambos sectores, en la localidad de Ciudad Bolívar, con el contratista Ingeniería e Interventoría Nacional -INALTER S.A.S., por un valor de $1´685.000.000

Medida # 7 -"... Apoyar técnica y financieramente la implementación de proyectos de compostaje con la comunidad, teniendo en cuenta las experiencias y resultados obtenidos en este tipo de proyectos, destacándose: biodigestión, desintegración sin contaminación ambiental, producción de energía y trituración de mixtos".

Se recibe el informe final del Convenio No. 565/17 suscrito con la Universidad Nacional -Facultad Ciencias Agrarias; y mediante un trabajo mancomunado entre las Subdirecciones de Aprovechamiento y de Disposición Final, con el fin de dar continuidad al proyecto de aprovechamiento en el predio la Isla ubicado en Mochuelo Bajo, se suscribe el contrato No. UAESP-632-2020, el cual tiene por objeto: "Adecuación de la planta de compostaje y lombricultura, ubicada en el sector de mochuelo bajo para el fortalecimiento, implementación y estandarización del proceso de producción de abonos a partir del aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos".

Medida # 8 -... "Fortalecer el equipamiento social y recreativo de la zona, el cual deberá incluir (…)"8.1 Centro comunitario y/o comedor comunitario en el sector de los Mochuelos …"

Medida # 9 -... "Impulsar el proceso de legalización y saneamiento predial del jardín infantil del Barrio Patico... Los predios requeridos deberán ser adquiridos por el Distrito Capital, con el objeto de que esta entidad pueda realizar las inversiones pertinentes para garantizar el bienestar y seguridad de los niños de la primera infancia de la zona".

Todos los meses se lleva a cabo la gestión interna en la entidad para llevar a cabo el pago de los servicios públicos de Energía –Codensa- y Acueducto comunitario del Centro Multipropósito ubicado en el centro poblado de la vereda de Mochuelo Alto.

Mediante el Contrato No. 602/19 se llevan a cabo los estudios y diseños para la construcción de este escenario en el barrio Los Paticos –Mochuelo Bajo.

Se lleva a cabo la suscripción de los procesos contractuales No. UAESP-LP-03-2020 y UAESP-CMA-05-2020, con los Objetos: "Construcción del jardín infantil y centro de desarrollo comunitario en el sector mochuelo bajo de la localidad de Ciudad Bolívar" e "Interventoría, técnica, administrativa, jurídico, financiera y contable para la ejecución del proyecto construcción del jardín infantil y centro de desarrollo comunitario en el sector mochuelo bajo de la localidad de Ciudad Bolívar", por un valor de $4´444.693.387 y $318.082.959, respectivamente.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

La zona de influencia del RSDJ cuenta, además, con el Plan de Gestión Social –PGS- para la Recuperación Territorial, Social, Ambiental y Económica del Área de Influencia del Relleno Sanitario *"Doña Juana"*, cuya implementación es competencia de la UAESP.

Considerando lo anterior, este PGS de la UAESP busca dar respuesta integral a las situaciones críticas identificadas en el territorio, creando y potenciando las oportunidades existentes en él. Con base en los hallazgos del proceso de valoración se formula el PGS para la recuperación territorial, social, ambiental y económica del área de influencia directa del relleno sanitario *"Doña Juana"* el cual se propone como objetivo general contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas aledaños al relleno sanitario *"Doña Juana"* desde la perspectiva de la seguridad humana fortaleciendo el tejido social; promoviendo la corresponsabilidad ciudadana a nivel local y regional; contribuyendo el mejoramiento de los medios de vida de los habitantes, y protegiendo los ecosistemas.

De esta manera, se plantean, entre otros, los siguientes objetivos:

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas aledaños al relleno sanitario *"Doña Juana"*.
- Aportar a la resolución de la situación de vulnerabilidad de las poblaciones del área de influencia.
- Promover la recuperación de un territorio de alta importancia para la ciudad por el servicio que le presta.
- Evidenciar la corresponsabilidad ciudadana frente al manejo de residuos sólidos y los impactos que estos generan al medio ambiente, a las comunidades y a la vida en su conjunto.

A continuación, la gestión adelantada en el marco del PGS de la Unidad:

En el mes de enero se da continuidad a las jornadas deportivas en los barrios del área de Influencia Indirecta del Relleno Sanitario ubicado en los predios que conforman Doña Juana, adelantadas en el marco del contrato No. UAESP-CD-365-2019, durante este período se realizaron 9 clases de actividad física y deportes en la zona de influencia del RSDJ, con una asistencia de 107 personas en donde se trabajó con poblaciones de diferentes barrios como: Valle de Cafam, Tenerife, Gran Yomasa, La Andrea, Chuniza, Santa Librada, Almirante Padilla, Marichuela, Mochuelo Bajo, Monteblanco, Bolonia, Betania, La Aurora, Santa Marta,

Tuno, Comuneros, entre otros. Las clases de actividad física estaban dirigidas a las personas mayores y niños y niñas, en donde se les trabajaron temas como: Fortalecimiento muscular, Crossfit adaptado, Fútbol, Fortalecimiento Cardiovascular y del Core, Fortalecimiento localizado, Motricidad y coordinación, Cachiball y Cestaball, fortalecimiento con bandas, entre otros.

Las siguientes son las acciones adelantadas para garantizar el acceso y la permanencia de la educación superior a los habitantes de los barrios del área de Influencia Indirecta del Relleno Sanitario ubicado en los predios que conforman Doña Juana, lo anterior en el marco del Plan de Gestión Social:

En el primer semestre del 2020 se dio continuidad a los convenios de educación prorrogados en este periodo, con el fin de brindar el beneficio económico proyectado para el semestre 2019-II, debido a las anomalías académicas de dicho semestre académico.

En el segundo semestre del año, se suscriben los Convenios de Educación No. UAESP-437-2020 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; UAESP-604-2020, con la Universidad Pedagógica Nacional y UAESP-410-2020 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-; con los cuales pretende beneficiar a los estudiantes en el 2do. semestre del 2020, este beneficio aún no se ha entregado, dado que, por temas de paro y orden público del año 2019, los cronogramas de las universidades se encuentran alterados.

Se ha avanzado en el diagnóstico y actualización del Plan de Gestión Social, identificando las necesidades de la comunidad aledaña a los predios que conforman el Relleno Sanitario Doña Juana, así como, revisar y estudiar las acciones a fin de lograr priorizar a futuro la inversión de los recursos que se destinen para tal fin.

Las acciones adelantadas por la emergencia sanitaria por el Covid 19 con la comunidad del área de Influencia Indirecta del Relleno Sanitario ubicado en los predios que conforman Doña Juana, son las siguientes:

El día 11 de abril del 2020, se hizo la adquisición de 15 mercados con recursos donados por contratistas de la Subdirección, mercados que fueron entregados a personas de la comunidad que manifestaron su condición de vulnerabilidad y necesidad por la época de pandemia del Covid 19; en ese mismo sentido, el día 5 de mayo del 2020, se hizo la entrega de 600 mercados a las comunidades del Rincón de Mochuelo y el 15 de mayo se entregaron 124 mercados en el barrio Barranquitos de Mochuelo Bajo. Así mismo, entre los meses de julio y agosto, se hizo entrega de 10.000 mercados a las comunidades de Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, Pasquilla y Rincón de Mochuelo.

Por otro lado, mediante el Proceso de contratación por instrumento de agregación de demanda, se llevó a cabo la adquisición de aproximadamente 2000 kits de aseo y protección personal, de igual forma, se han recibido productos de aseo personal como jabón líquido y gel antibacterial, entregados por el IDIGER, lo anterior permitió la elaboración de aproximadamente 2150 kits de aseo, de los cuales el 19 de junio se hizo entrega de 450 kits de aseo y protección personal en Mochuelo Alto y el 24 de junio se hizo entrega de 1700 kits de aseo y protección personal en Mochuelo Bajo.

Se hizo acompañamiento al contratista Servicios Integrales De Colombia Y Fumigaciones SAS, quien los días 09 y 10 de junio del 2020, realizó la jornada de perifoneo en la zona de Mochuelo Alto en la que informó a la comunidad que llevaría a cabo jornada de fumigación en la zona los días 11 y 12 de junio del 2020. Los días 11 y 12 de junio del 2020 a partir de las 8:00 de la mañana se inició la jornada de fumigación en el sector de mochuelo Alto, el contratista suministró la ficha técnica de los productos que estaba aplicando, y

suministró platos atrapamoscas de color blanco en la zona. El perifoneo de información a la comunidad de Mochuelo Bajo se realizó el día sábado 13 de junio del 2020. Los días 16,17 y 18 de junio, el contratista realizó la jornada de fumigación en Mochuelo Bajo junto con la entrega de los platos atrapamoscas.

Las siguientes son las acciones que se llevan a cabo para garantizar la participación ciudadana en los servicios a cargo de la Unidad, mediante reuniones con la comunidad del área de Influencia Indirecta del Relleno Sanitario ubicado en los predios que conforman Doña Juana:

El día 13 de febrero del 2020 se llevaron a cabo dos reuniones, la primera con líderes de Mochuelo Bajo en el salón comunal del barrio Barranquitos y la segunda, con líderes de Mochuelo Alto en el Centro Multipropósito, ambas con la participación de los Subdirectores de Disposición Final, Aprovechamiento y Asuntos Legales. En el marco de estas reuniones, se presentaron los directivos como representantes de la nueva administración y plantearon el exigir al operador del relleno sanitario Doña Juana, el cumplimiento del contrato, como de las obligaciones con la licencia ambiental.

El día 16 de mayo del 2020, con participación de la directora de la UAESP, doctora Luz Amanda Camacho, se llevó a cabo reunión con líderes de la zona de los Mochuelos en el Colegio Rural José Celestino Mutis de Mochuelo Bajo, en donde se hace seguimiento a los compromisos generados por el operador, con la participación de la interventoría del RSDJ. Adicionalmente, se establece la mesa de concertación (Deuda Social Proyecto Relleno Sanitario Doña Juana) como mecanismo de participación ciudadana en el marco del respeto, diálogo, consenso y seguimiento a las acciones que se establezcan en pro del mejoramiento de la Gestión del relleno sanitario.

Se realiza el 21 de mayo en el salón comunal de Mochuelo Alto, la continuidad a la mesa de concertación (Deuda Social Proyecto Relleno Sanitario Doña Juana) como mecanismo de participación ciudadana. Se establece que estas jornadas se realizarán de acuerdo a la necesidad de la comunidad, previamente consultado con la agenda de Dirección General de la UAESP y se tratarán todos los temas referentes a la deuda social.

El día 28 de mayo del 2020, se realiza recorrido por el sector del Rincón de Mochuelo en donde la directora de la UAESP, doctora Luz Amanda Camacho, identifica las necesidades del sector y sus habitantes y en reunión posterior al recorrido se generan una serie de compromisos.

El día 3 de julio del 2020 en el Centro Multipropósito de Mochuelo Alto, se lleva a cabo la Mesa Intersectorial, con la participación de líderes de las comunidades de los Mochuelos y directivos de entidades del Distrito como la Unidad de Mantenimiento Vial –UMV-, Secretaría de Ambiente –SDA-, Secretaría de Hábitat –SDHT-, Instituto de Participación y Acción Comunal –IDPAC- y los directivos de la UAESP, mesa liderada por la directora de la UAESP, doctora Luz Amanda Camacho, quien dio a conocer las necesidades de las comunidades a las directivas de dichas entidades, de acuerdo a lo planteado en las reuniones previas, en esta Mesa Intersectorial se generaron compromisos con las comunidades del sector.

4.4 Artículo 61. Programa de Campañas Pedagógicas

En el marco de la construcción de la estrategia de cultura ciudadana y el lema “La Basura no es Basura”. El equipo de gestión social-territorial de la subdirección de aprovechamiento lideró el desarrollo de actividades, pero adicionalmente, se contó con el apoyo de los demás profesionales de la subdirección. Durante la vigencia 2020 se realizaron 144 actividades de cultura ciudadana y pedagogía, con un alcance de 15,629 participantes.

Así mismo, se realizaron 216 actividades con los concesionarios (9,135 asistentes) para verificar el avance en sensibilizaciones y campañas de separación en la fuente.

Escenario_Cultural	Enero	Febrero	Marzo	Mayo	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	**Total**
Capacitacion Comunidad									44	20	**64**
Capacitacion Virtual									57	33	**90**
Colegios		107				9		16			**132**
Entidades De Orden Distrital Y Nacional	15	90		50					43	31	**229**
Establecimientos Comerciales	10	50						302		913	**1.275**
Eventos Masivos	5.730	210						1.145			**7.085**
Jornada De Sensibilización										235	**235**
Multiusuarios / Propiedad Horizontal	298	211	30	40		124	50		4	413	**1.170**
Otros						43	35	81	362	2.411	**2.932**
Punto Resportado Por Derecho De Peticion									37		**37**
Sensibilización Apoyo Recikopling										20	**20**
Sensibilización Juntos Limpiamos Bogotá									1.490		**1.490**
Sensibilización Ph Granada Hills										47	**47**
Sensibilización Puerta A Puerta										65	**65**
Unidades Residenciales					24				74	660	**758**
Total	**6.053**	**668**	**30**	**90**	**24**	**176**	**85**	**1.544**	**2.111**	**4.848**	**15.629**

4.5 Artículo 69. Programa Distrital de Reciclaje y Aprovechamiento De Residuos.

Con el fin de aumentar de la competitividad y productividad de las cadenas de reciclaje y aprovechamiento vinculadas a la prestación del Servicio Público de Aseo, la Administración Distrital, los usuarios y las entidades que prestan el Servicio apoyarán los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos para aumentar la capacidad de reciclaje y aprovechamiento de los residuos separados en la fuente para su recolección por las entidades comunitarias y privadas prestadoras del servicio:

Numeral 9. Evaluación permanente de la EAAB sobre las alternativas de aprovechamiento de lodos. La EAAB entregará a la UESP una proyección de su generación y estudios de alternativas de aprovechamiento.

la **EAAB-ESP** actualmente adelanta el tratamiento de lodos generados en las actividades de mantenimiento del sistema de alcantarillado de Bogotá, mediante una planta piloto en la cual entre otras se adelantan las siguientes actividades.

1. Maquinaria y equipo para el manejo de lodos y biosolidos

Dando alcance al numeral 6.2.13 Plan de Usos Benéficos de los Lodos del Plan de Manejo Ambiental de la PTAR El Salitre, donde se prevé someter al lodo a un tratamiento primario mediante digestión anaerobia a 35 °C ± 1 °C, en reactores completamente mezclados con tiempo de retención promedio de 21 días, resultando al final del proceso un lodo digerido (con menor potencial de generación de olores y atracción de vectores) que es seguidamente deshidratado en filtros bandas, para conseguir un porcentaje de sequedad de aproximadamente 30% ± 2%, convirtiéndolo en un biosólido que es transportado (sin presentar lixiviación) y aprovechado en el mejoramiento de suelos y terrenos degradados, como una de las alternativas de uso posibles, se adelantan actualmente las acciones requeridas para su transporte y aprovechamiento en el predio La Magdalena.

El transporte de Biosólido desde PTAR El Salitre hasta el predio El Corzo, es realizado actualmente por cuatro (4) vehículos doble Troque, con una capacidad de cargue de 15 Ton aproximadamente, los cuales operan de manera continua las 24 horas del día, durante los 7 días a la semana. En la siguiente Imagen se observan los vehículos disponibles para el transporte.

Ilustración 33: Vehículos disponible para transporte de biosólido.

Fuente: EAAB-2021

Las actividades asociadas al aprovechamiento se realizan con los siguientes vehículos y maquinaria:

- una Retroexcavadora de llanta tipo pajarita en ubicado en el patio de secado.
- dos volquetas doble troque de 15 m3
- una excavadora de oruga
- Un Tractor de cadena – Bulldozer

En las siguientes imágenes se observan los equipos disponibles

Imagen 2 – Retroexcavadora de llanta

Imagen 3 – Tractor de cadena - Bulldozer

Imagen 4 – Retroexcavadora de oruga.

2. **Cantidad de lodos y biolodos tratados en el año 2020 y las proyecciones para el año 2021.**

A continuación, se muestra la cantidad de biosólidos tratados en el año 2020 y 2021

Compilado Biosólido Transportado hacia Predio La Magdalena (Tonelada)													
Año	**Ene**	**Feb**	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Sep**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Promedio Año**
2020	3.504	2.894	2.765	3.404	3.638	3.687	3.000	3.264	2.004	3.967	2.837	3.812	3.231
2021	3.232	2.803	3.484	3.600	3.600	3.800*	4.000*	4.500*	5.000*	6.000*	7.000*	8.000*	3.173

*Proyección de biosólidos estimada. Cantidades pueden variar de acuerdo esquema operativo

DESCRIPCION: DE ACUERDO A LO CONTRATADO EL PROMEDIO MENSUAL PROYECTADO PARA TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE 3600 TONELADAS		
TRANSPORTE, DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE BIOSÓLIDOS 2020- 2021		
MES	**TRANSPORTE**	**DISPOSICIÓN Y APROVECHAMIENTO**
	CANTIDAD (TON)	**CANTIDAD (TON)**
ene-20	3.503,54	3.503,16
feb-20	2.894,38	2.893,70
mar-20	2.764,61	2.764,54
abr-20	3.404,36	3.389,94
may-20	3.637,62	3.622,60
jun-20	3.686,51	3.623,70
jul-20	2.999,65	2.999,10
ago-20	3.263,57	3.248,62
sep-20	2.004,19	1.991,60
oct-20	3.967,05	2.563,60
nov-20	2.836,59	2.821,62
dic-20	3.812,10	3.811,76
DESCRIPCION: DE ACUERDO A LO CONTRATADO EL PROMEDIO MENSUAL PROYECTADO PARA TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE 3500 TONELADAS		
ene-21	3.232,38	3.218,00
feb-21	2.803,81	2.803,02
mar-21	3.484,89	3.469,10

Fuente: EAAB, 2021

Actualización de la infraestructura y equipamientos pertenecientes al manejo de lodos y biosolidos, incluyendo su descripción, condición de localización de la infraestructura y equipamientos y su georreferenciación con respecto a las coordenadas IGAC con origen Mgda Sirgas y poseer los atributos

característicos para la gestión de estos residuos y de los equipamientos operativos, administrativos y de atención al público. Esta información debe reportarse al IDECA coordinado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

La ruta de transporte que actualmente toman los vehículos hacia el patio de secado en el predio El Corzo, fue planeada conforme a lo establecido en el PMA para el predio El Corzo I: *"Aprovechamiento del biosólido en mezcla con suelo para la cobertura del predio El Corzo I"*, aprobado por la Resolución CAR 3292 de diciembre del 2017. Actualmente se está utilizando el predio La Magdalena el cual fue autorizado por medio de la Resolución 1301 de 2016 emitido por la Autoridad Nacional Licencias Ambientales para el aprovechamiento del biosólido.

El biosólido proveniente de la PTAR El Salitre es transportado y acondicionado inicialmente en la zona de procesamiento (patio de secado), efectuándose el proceso de extensión, nivelación, volteo y secado según las especificaciones establecidas en al plan de manejo ambiental PMA. En la siguiente imagen se muestra el patio de secado.

Ilustración 34: Patio de secado

Fuente: EAAB, 2021

Para el uso del biosólido de la PTAR El Salitre en la cobertura final del predio La Magdalena, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01301 del 31 de octubre de 2016 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA por la cual se modifica la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 817 de 24 de julio de 1996 y que a su vez aprueba el predio La Magdalena como nuevo sitio de disposición de biosólido de la PTAR El Salitre, requiriendo adicionalmente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB-ESP, realizar ajustes al Plan de Manejo Ambiental presentado el 16 de julio de 2015 mediante radicado 2015037713-1-000; aspecto que es atendido puntualmente a través del presente documento y que se realiza como requisito previo para dar inicio a las actividades de aprovechamiento del biosólido en dicho predio.

El predio La Magdalena se encuentra ubicado al sur occidente de la ciudad de Bogotá, en la localidad de Kennedy. Limita por el norte y occidente con el río Bogotá y el municipio de Mosquera, y por el sur y oriente con el canal Cundinamarca y con predios privados. El terreno tiene una superficie de 29 ha y en la actualidad se clasifica como suelo de protección (tipo de suelo definido en el art. 35 de la Ley 388 de 1997), del cual forma parte el Área de Manejo Especial del Río Bogotá definida en el POT, Decreto 364 de 2013.

Ilustración 35: Localización general predio La Magdalena

Fuente: Google Earth, 2021

Se establecieron al interior del predio 17 celdas para la disposición del material de excavación, de estas 17 celdas la Unión Temporal Canal del Fucha solo utilizó 13 de ellas (de la celda No. 1 a la No. 13). Es importante indicar que el área de disposición se encuentra al costado norte del Canal Cundinamarca y la población más cercana al predio (barrios Ciudad Tintal I y II sector) se encuentra hacia el margen derecho de este mismo canal, aproximadamente a una distancia de 200 metros. Este predio fue utilizado hasta el 17 de octubre del año 2020 con una configuración de mezcla 1:1 biosólido – suelo.

A partir del 18 de octubre, se configura el nuevo esquema de aprovechamiento, el cual modifica la proporción de la mezcla a 3:1 biosólido – suelo con instalación de drenajes, dando alcance a las actividades solicitadas como cambio menor, aprobadas mediante comunicación 2020121983-2-000 del 29 de julio de 2020 por La Autoridad de Licencias Ambientales-ANLA.

5 GESTIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN RBL

La gestión social para la UAESP realiza la interacción o relacionamiento permanente, con los diferentes grupos o actores poblacionales, en pro a la prevención y mitigación de los impactos sociales producto en el quehacer como garante de los servicios prestados. Por tanto, el desarrollo de las actividades en el marco de la gestión social, fortalecen la relaciones interinstitucionales, comunitarias y sociales lo cual promueve la participación, inclusión y divulgación en el desarrollo de los proyectos

El objetivo de la Gestión social de la Subdirección de RBL se centró en el marco de la supervisión y seguimiento a los concesionarios del servicio de aseo en los programas de relaciones con la comunidad en este caso vigencia 2020; orientados a sensibilizar, informar, asesorar, capacitar y coordinar acciones enfocadas al mantenimiento del área limpia por los ciudadanos del Distrito Capital.

La gestión social de la subdirección busca fortalecer los buenos hábitos de la ciudadanía en el manejo y disposición de residuos sólidos aplicada a los ciudadanos que habitan y realizan actividades comerciales; así como los habitantes de las zonas rurales; generando mejor conciencia en la presentación de los residuos sólidos domiciliarios en los horarios establecidos por parte del prestador en cada una de las Áreas de Servicio Exclusivo - ASE; además, sensibilizar e informar a los ciudadanos sobre los comportamientos contrarios a

la limpieza, uso del mobiliario público, recolección de RCD (residuos de construcción y demolición) y malas prácticas habitacionales de conformidad con el artículo 111 del Código Nacional de Policía y Convivencia; garantizando el cuidado mantenimiento del área limpia.

Valores	
Cuenta de SENSIBILIZADOS	563
Suma de PARTICIPANTES	17838

Gráfica 33: Sensibilizados Vs Participantes

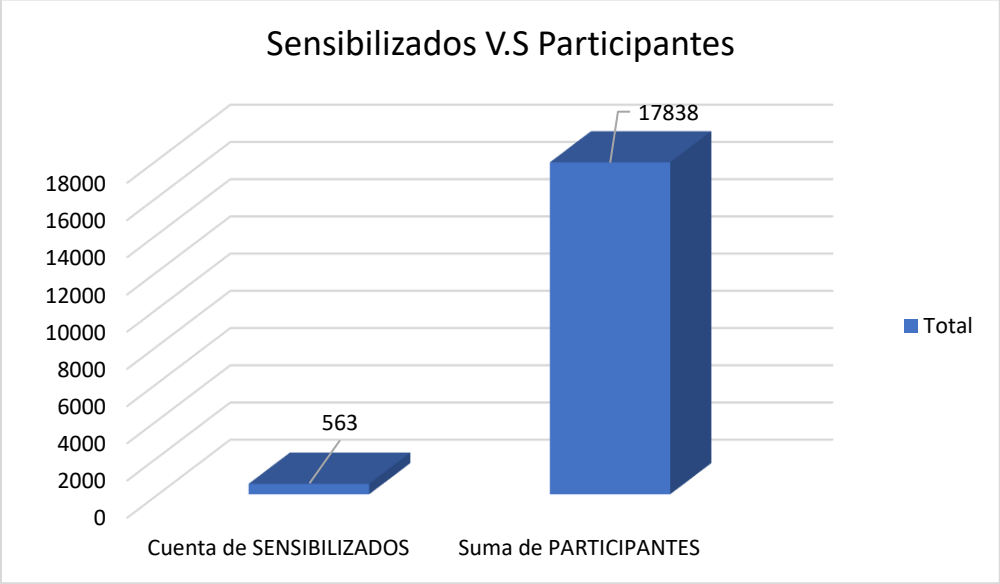

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

Por parte del equipo de gestión social RBL UAESP, durante la vigencia 2020, sensibilizo a 563 ciudadanos (as) en los diferentes espacios de participación con la comunidad e instituciones de las cinco áreas de servicio exclusivo. Así mismo, hubo 17 838 participantes en los espacios de socialización, articulación y acompañamiento realizado por parte del equipo.

A continuación se muestra en la tabla y gráfica, el tipo de actividad en la cual el equipo de gestión social RBL realizo acciones directas o desde la supervisión y acompañamiento a los prestadores de aseo de las cinco áreas de servicio exclusivo vigencia 2020:

Tabla 42: Tipo de Actividad Realizada

Tipo de Actividad	Número de Actividades
Acompañamiento al prestador en Acciones de Contenerización	52
Acompañamiento al prestador en capacitación	103
Acompañamiento al prestador en territorio	95

Tipo de Actividad	Número de Actividades
Asistencia y apoyo Junta de Acción Local JAL	24
Contenerización	21
Encuentros comunitarios	40
Mesa de entornos escolares	11
Mesa de residuos	35
Operativos	19
Otros	125
Participación y apoyo Comisión Ambiental Local CAL	183
Recorridos	29
Reuniones Interinstitucionales	95
Sensibilización-capacitación realizada por Gestión Social UAESP	75
Total general	**907**

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

Gráfica 34: Actividades con Participación de la Gestión Social Vigencia 2020

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

El mayor número de actividades del equipo de Gestión social RBL, estuvo enfocado al seguimiento a las acciones del prestador tanto en el territorio como de capacitación, seguido de los espacios interinstitucionales de coordinación de acciones locales tales como es la Comisión Ambiental Local y reuniones interinstitucionales. Por parte del equipo hubo un total de 907 actividades en las cuales de manera directa o indirecta desde la supervisión se generaron acciones territoriales.

De otra parte y de acuerdo con el nuevo esquema de aseo implementado en la ciudad de Bogotá D.C., la gestión social para la comunidad, asociada a la prestación del servicio de recolección, barrido y limpieza, se encuentra a cargo de los prestadores del servicio según lo señalado en el Anexo 3. Reglamento Técnico Operativo que establece:

“Establecer un programa de gestión social para la comunidad, donde se incorporarán los procesos temáticos a sensibilizar con el objetivo de mejorar el correcto manejo de los residuos, el cual debe llegar a toda la población objetivo del ASE”.

Cada uno de los prestadores y de acuerdo a las necesidades y dinámicas territoriales estableció en cada uno de los programas una serie de estrategias y proyectos encaminados a procesos de transformación de los comportamientos ciudadanos como parte de los actores sociales que hacen parte del sistema de aseo de la Ciudad ya que no son pieza fundamental como usuarios del servicio.

Para el área de servicio No 1 a cargo del concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP que conforma las Localidades de Usaquén, Chapinero, Santa fe, Candelaria, Usme, San Cristóbal y Sumapaz; en la vigencia 2020 desarrollo el programa desde dos estrategias base cultura ciudadana y estrategia de participación con tres ejes trasversales, separación en la fuente, cuartos de almacenamiento y rural. Dirigido a comerciantes, residentes, centros educativos interisititucional y multiusuarios.

En el área de servicio exclusivo No 2 a cargo de Limpieza Metropolitana Lime SAS ESP conformado por las Localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda, Los Mártires, Antonio Nariño y Teusaquillo en la vigencia 2020, ejecuto el Programa de relaciones con la comunidad a partir de cuatro proyectos específicos de coordinación interinstitucional. Cultura de aseo, separación en la fuente y puntos críticos. Con población objeto como es comerciantes, residentes, centros educativos interisititucional, multiusuarios y población rural.

En el área de servicio exclusivo No 3 a cargo de Ciudad Limpia SAS ESP conformado por las Localidades de Kennedy y Fontibón llevo a cabo acciones desde el Programa de relaciones con la comunidad en cuatro proyectos para la vigencia 2020, denominados cultura de aseo, de coordinación Interinstitucional, de audiencia pública, de Contenerización. La población objeto son: comerciantes, residentes, centros educativos interisititucional, multiusuarios

En el área de servicio exclusivo No 4 a cargo de Bogotá Limpia SAS ESP conformado por las Localidades Engativá y Barrios Unidos en el Programa de relaciones con la comunidad constituyo en el año 2020; a través de los Proyectos Bogotá sin escombros me gusta más, centros educativos y jardines infantiles, infractores del aseo, interinstitucional, tapaton por la vida, ajustes a horarios y frecuencias de recolección, capacitaciones, consumo responsable, sacar la basura el día que es, concurso de navidad ecológica dirigido comerciantes, residentes, centros educativos interisititucional, multiusuarios

Por ultimo en el área de servicio exclusivo No 5 a cargo de Área Limpia SAS ESP Localidad de Suba en el Programa de relaciones con la comunidad se encontraban establecidos dos programas para el año 2020 como son cultura de aseo y separación en la fuente con seis Proyectos " por mi área residencial limpia", " por mi área comercial limpia", " comprometido con mi institución", " mi mascota limpiecito" , " por más puntos limpios" , " cuentas claras" como población se encuentran comerciantes, residentes, centros educativos interisititucional, multiusuarios

Como metodologías territoriales adaptadas a las condiciones generadas por el COVID 19 se llevó a cabo mesas de trabajo virtuales, recorridos con medidas de bio seguridad, jornadas informativas puerta a puerta en condiciones especiales como es el uso de perifoneo, capacitaciones virtuales y presenciales con protocolos de bio seguridad, charlas informativas y talleres virtuales y/o condiciones de bioseguridad.

A continuación se presenta el consolidado de actividades realizado por parte de los prestadores de aseo desde la gestión social vigencia 2020:

Gráfica 35: Georreferenciación de ciudad en la ejecución de actividades por Localidad desde el inicio del nuevo esquema de aseo año 2018 a 2020.

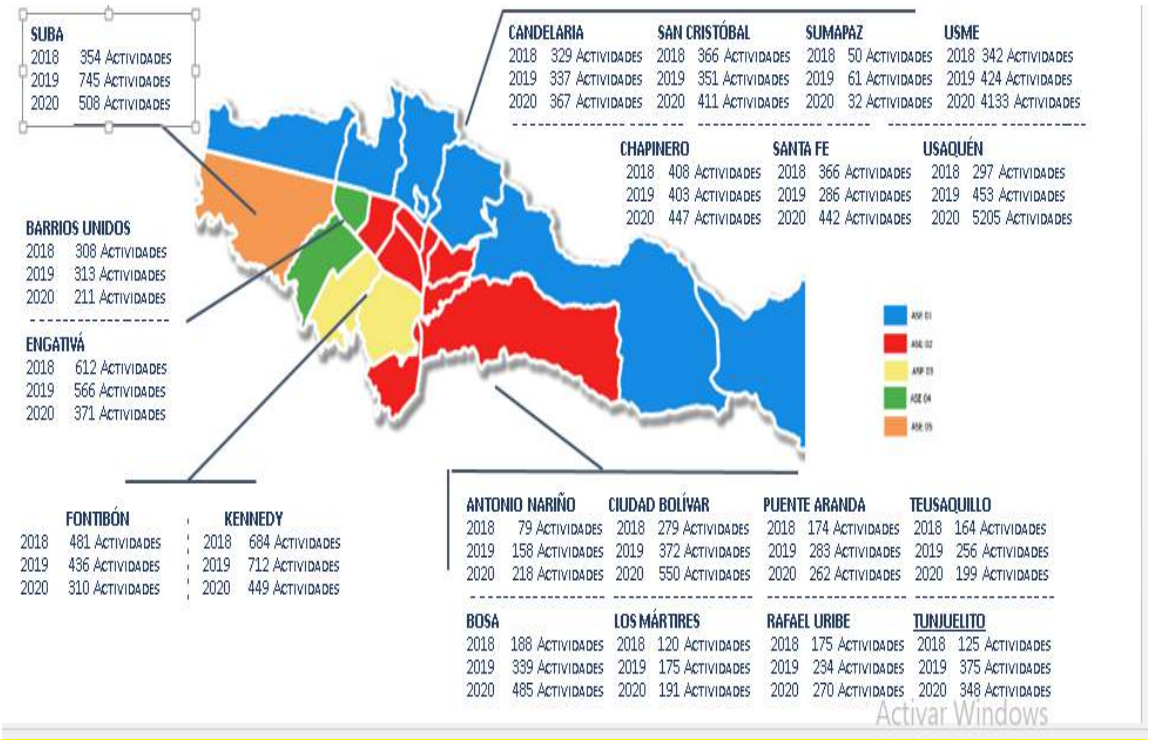

Fuente: Informe de Interventoría No 35 enero 2021

Como se aprecia en la gráfica, se encuentran las actividades desde el inicio del esquema de aseo año 2018 al año 2020 en cada una de las Localidades. Aun cuando ha habido aumento en las metas anuales de la gestión social; en el año 2020 debido a las condiciones por COVID 19 afecto las acciones con comunidad. De igual forma los prestadores se adaptaron y se generaron nuevas estrategias de socialización respetando medidas de bio seguridad.

Tabla 43: Consolidado de actividades de Gestión social anexos 3 11 y 2 de los concesionarios 2018 al año 2020

TABLA DE CONSOLIDADO ACTIVIDADES DE LOS CONCESINARIOS GESTION SOCIAL ANEXOS 3- 11 Y 2					
	LOCALIDAD	**ACTIVIDADES 2018-2019**	**ACTIVIDADES A NOVIEMBRE 2020**	**ACTIVIDADES DICIEMBRE 2020**	**TOTAL ACTIVIDADES**
ASE 1	La Candelaria	666	350	17	**1.033**
	Chapinero	811	424	22	**1.257**
	San Cristóbal	717	386	25	**1.128**
	Santa Fe	652	421	22	**1.095**
	Sumapaz	111	29	3	**143**
	Usaquén	750	495	25	**1.270**
	Usme	766	393	20	**1.179**
	TOTAL	**4.473**	**2.498**	**134**	**7.105**
ASE2	Antonio Nariño	237	201	17	**455**
	Bosa	527	462	23	**1.012**
	Ciudad Bolívar	651	533	17	**1.201**
	Los Mártires	295	177	14	**486**
	Puente Aranda	457	243	19	**719**
	Rafael Uribe Uribe	409	255	15	**679**
	Teusaquillo	420	180	19	**619**
	Tunjuelito	500	333	15	**848**
	TOTAL	**3.496**	**2.384**	**139**	**6.019**
ASE 3	Fontibón	917	291	19	**1.227**
	Kennedy	1.396	393	56	**1.845**
	TOTAL	**2.313**	**684**	**75**	**3.072**
ASE 4	Barrios Unidos	621	190	21	**832**
	Engativá	1.178	335	36	**1.549**
	TOTAL	**1.799**	**525**	**57**	**2.381**
ASE 5	Suba	1.099	459	49	**1.607**

Fuente: Informe de Interventoría No. 35 enero 2021

De acuerdo con el cuadro, se presentan la información de las actividades desde la gestión social de los concesionarios en cada una de las Localidades de los años 2018-2019 con el acumulado de los dos últimos meses y el total de las actividades a la fecha. Por parte del ASE 1 se han llevado a cabo 7105 actividades, ASE 2 con 6019 actividades; ASE 3 con 3072 acciones, ase 4 con 2381 actividades, y por ultimo ASE 5 con 1607 acciones. Un total de 20 184 actividades pedagógicas en la ciudad.

Tabla 44: Consolidado de actividades de Gestión social anexos 3 Interventoría Proyección capital.

Actividades en area rural Enero a Junio de 2020								
Área de Servicio Exclusivo	Localidad	MES						Total Actividades
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
ASE 1 Promoambiental Distrito S.A.S E.S. P	Chapinero	0	1	0	0	0	1	**2**
	San Cristóbal	0	1	0	0	0	1	**2**
	Santa Fe	1	1	0	0	2	2	**6**
	Sumapaz	3	4	3	1	2	2	**15**
	Usaquén	1	1	1	0	1	3	**7**
	Usme	0	2	0	0	1	6	**9**
ASE 2 LIME S.A E.S. P	Ciudad Bolívar	0	1	3	0	0	1	**5**
ASE 5 Área Limpia S.A.S E.S. P	Suba	1	0	3	0	0	0	**4**
Total, Actividades		**6**	**11**	**10**	**1**	**6**	**16**	**50**
Fuente: Informes Interventoria Proyeccion Capital periodo enero-julio 2020								
Actividades en area rural julio-diciembre de 2020								
Área de Servicio Exclusivo	Localidad	MES						Total Actividades
		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
ASE 1 Promoambiental Distrito S.A.S E.S. P	Chapinero	1	1	2	3	3	1	**11**
	San Cristóbal	0	0	0	0	0	0	**6**
	Santa Fe	3	5	4	1	0	1	**14**
	Sumapaz	2	2	4	1	5	3	**17**
	Usaquén	1	1	2	1	1	2	**8**
	Usme	4	6	4	4	6	1	**25**
ASE 2 LIME S.A E.S. P	Ciudad Bolívar	3	1	0	1	1	1	**7**
ASE 5 Área Limpia S.A.S E.S. P	Suba	0	1	1	0		1	**3**
Total, Actividades		**14**	**17**	**17**	**11**	**16**	**10**	**91**
Fuente: Informes Interventoria Proyeccion Capital periodo Julio-diciembre 2020								

En la tabla se presentan las actividades realizadas por parte de los prestadores de aseo que tienen a cargo zonas rurales de la ciudad de las Áreas de Servicio exclusivo número uno, dos y cinco. En total se llevaron a cabo 141 actividades desde la gestión social.

Participación Ciudadana

En cuanto a la vinculación de las comunidades en los escenarios de participación en los cuales desde la gestión social UAESP se realizó articulación interinstitucional, como la socialización de acciones, estrategias y la coordinación de actividades de acuerdo con las necesidades de los territorios se encuentran espacios tales como:

- Comisiones Ambientales Locales
- Mesas de locales de residuos
- Mesas de trabajo
- Encuentros comunitarios
- Mesas interinstitucionales
- Recorridos con participación comunitaria
- Sesiones de comisiones ambientales de JAL
- Concejos de Gobierno

- Concejos Locales de Gestión del Riesgo
- Concejos de seguridad
- Salas situacionales
- PMU por necesidades Locales

Tabla 45: Espacios de participación por Localidades Área de Servicio Exclusivo No 1

Espacio de participacion vigencia 2020	Localidades ASE1							Total
	Chapinero	Usaquen	Santa fe	Candelaria	San Cirstobal	Usme	Sumapaz	
sesiones JAL	5			1				6
Encuentros comunt	3		1					4
mesas de trabajo comunidad	2	3						5
recorridos	1	2	2	1		1		7
concejo Local Gestion del riesgo			5					5
PMU	1		2			1		4
Mesa de reasiduos	3		1		1	2		7
sala situacional	2	1				5		8
reuniones interinstitucionales	1		1	1	4	1		8
CAL	7	4	9	6	4	5	6	41
feria de servicios						1		1
mesa de habitalilidad en calle				1				1

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

Tabla 46: Espacios de participación por Localidades Área de Servicio Exclusivo No 2

Espacio de participacion vigencia 2020	Localidades ASE2								Total
	Bosa	Ciudad Bolivar	Tunjuelito	Antonio Nariño	Puente Aranda	Los Martires	Teusaquillo	Rafael Uribe Uribe	
Sesiones Jal	**1**		**2**	**1**	**2**	**1**	**5**	**1**	**13**
Encuentros comunt	9	1					13		23
Meas de trabajo			1		2				3
recorridos	3	1	2	1	6	6	3	4	26
concejo Local de Gobierno				2					2
concejo de seguridad						3			3
Concejo Local de gestion del riesgo				1	1	1			3
PMU				10		13			23
Mesa de reasiduos	2	3	1			2		1	9
sala situacional				6		11			17
reuniones interinstitucionales	2	4	2	0	5	12	3	2	30
CAL	6	5	8	6	10	11	7	9	62

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

Tabla 47: Espacios de participación por Localidades Área de Servicio Exclusivo No 3

Espacio de participacion vigencia 2020	Localidades ASE3		
	Kennedy	Fontibon	Total
Sesiones Jal	7	6	13
Meas de trabajo	19	18	37
recorridos	16	6	22
concejo Local de Gobierno	3	2	5
Concejo Local de gestion del riesgo	8	2	10
PMU	1	1	2
sala situacional	5	1	6
reuniones interinstitucionales	18		18
CAL	11	14	25

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

Tabla 48: Espacios de participación por Localidades Área de Servicio Exclusivo No 4

Espacio de participacion vigencia 2020	Localidades ASE 4		
	Engativa	Barrios Unidos	Total
Meas de trabajo	4	1	5
recorridos	2		2
concejo Local de Gobierno	1		1
reuniones interinstitucionales	5	2	7
CAL	7	6	13

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

Tabla 49: Espacios de participación por Localidades Área de Servicio Exclusivo No 5

Espacio de participacion vigencia 2020	Localidad ASE 5
	Suba
Sesion JAL	1
Trabajo con comunidad en territorio	11
Encuentros comunitarios	20
mesas de trabajo	8
recorridos	18
mesa de residuos	3
sala situacional	4
reuniones interinstitucionales	3
CAL	11

Fuente: Subdirección de RBL, 2021

Como resultados desde el equipo de gestión social de UAESP se identifican:

- Uno de los principales resultados de la Subdirección de RBL en el año 2020 estructuro la estrategia **"juntos limpiamos Bogotá"** con un enfoque social y operativo la cual se llevó acabo como prueba piloto en el mes de Noviembre en la Localidad de Engativá, donde se presenta con mayor relevancia la problemática de arrojo clandestino de RCD (residuos de construcción y demolición) y voluminosos

Allí se desarrollaron dos jornadas de recolección los días 07 y 28 de Noviembre. En el punto crítico ubicado en el Canal de los Ángeles, en la Avenida Cali con Calle 66, se hizo uso de una caja estacionaria y cuatro ecopuntos, previamente caracterizados, en los parques aledaños a la zona para su fácil localización. Estos últimos, se encontraban debidamente identificados con carpas blancas contramarcadas con el logo de la Unidad y allí, los ciudadanos podían entregar sus residuos sin ningún costo.

Así mismo se realizaron acciones con participación comunitaria e institucional de recuperación de uno de los puntos críticos más neurálgicos de la Localidad (canal de los ángeles en la Avenida Cali con Calle 66).

- De otra parte el fortalecimiento del seguimiento y supervisión a los prestadores del servicio de aseo, permite identificar nuevos retos para la vigencia 2021.
- Los espacios de participación ciudadana adaptados a las condiciones por COVID 19 por medio de la virtualidad permitieron continuar con la planeación y, articulación de alternativas frente a las problemáticas territoriales.
- Tanto los prestadores del servicio de aseo como la comunidad exploraron nuevas alternativas de comunicación que les permitió capacitarse y vincularse a las necesidades del territorio.

En cuanto a los resultados generados a través de los Programas de relaciones con la comunidad y sus respectivos proyectos a través gestión social de los concesionarios con la supervisión de gestión social UAESP en la vigencia 2020 se establece:

- Haciendo uso de metodologías alternativas Los prestadores replantearon la forma en que desarrollaron actividades de sociabilización en el territorio, para dar cumplimiento con la medida de distanciamiento social, mediante la participación de la comunidad desde su hogar, a través de estrategias lúdicas.

ASE 1

- En el ase número uno, en las siete Localidades el número de actividades mantuvo un promedio margen para toda la ase desde el inicio del esquema al año 2020.
- En la Localidad de Usaquén Se sensibilizó brindando información a los usuarios y lograr la receptividad en el cambio de horarios y frecuencias, entre otras temáticas como uso adecuado de contenedores, Adicional se acompañó en la iniciativa "Gobierno al Barrio" liderada por la Alcaldía Local de Usaquén, en donde se articularon acciones interinstitucionales para sensibilizar a la comunidad sobre todo lo concerniente al tema de residuos.
- Como resultado de los procesos de articulación interinstitucional, compromiso de la comunidad y participación de la empresa privada, se recuperaron los puntos críticos de la Carrera 9 con calle 181 B y la Calle 184 con carrera 17, en los que la comunidad ha sido vigilante y responsable con el cuidado y mantenimiento de estos.

- En la Localidad de La Candelaria los comerciantes del sector de esmeralderos de la Plazoleta del Rosario, Promoambiental apoyo la recuperación del punto que existía en el sector, lo cual permitió que el operador de aseo en una buena articulación para mostrar a los residentes y comerciantes los servicios prestados, la importancia de respetar los horarios y frecuencias de recolección y así poder tener una Candelaria Ambientalmente Amigable.
- En la Localidad de San Cristóbal, en los barrios Camino Viejo y Buenos Aires, con la participación de la comunidad del conjunto residencial Marbella reservado y el Operador de Aseo, a través de 4 jornadas de limpieza y embellecimiento, se logró la recuperación física de una zona verde pública, en la que se presentaba arrojo continuo de residuos mixtos, logrando a la fecha su recuperación.
- Lo mismo sucedió en el barrio Atenas, en donde, con la compañía de la Alcaldía Local de San Cristóbal, la participación de la comunidad del barrio y el accionar del Operador de aseo, se recuperó una esquina, que históricamente permanecía como punto crítico de arrojo de residuos sólidos
- En la Localidad de Usme, desde los procesos de diálogos comunitarios la comunidad del barrio Marichuela, asumió el cuidado permanente del espacio público en donde se encuentran ubicados los contenedores de carga lateral – contiguo a la estación de bomberos, mitigando la problemática de creación de puntos críticos.
- En la Localidad de Sumapaz se generó reconocimiento del operador aseo, como un actor que aporta al desarrollo del territorio y la aceptación del servicio público de aseo, luego de un proceso permanente de diálogo comunitario, en el que la explicación tarifaria, las concertaciones de frecuencias y el reconocimiento de los saberes territoriales, hicieron parte de la construcción del servicio mismo y de la confianza de la población.

ASE 2

- Las Localidades de la ASE 2 donde se presentan mayores dificultades de tipo comportamental como son Bosa, Ciudad Bolívar Tunjuelito, el prestador ejecuto mayor número de actividades desde el componente de Gestión social.
- En la Localidad de Ciudad Bolívar en el Barrio Sierra morena, como resultado de las acciones interinstitucionales y de gestión social Lime un buen uso del mobiliario público como son los contenedores sentidos de apropiación, como la disposición de residuos de manera adecuada.
- En la Localidad de Teusaquillo como resultado de las acciones coordinadas en espacios interinstitucionales, se generó capacitación virtual sobre la separación en la fuente de residuos orgánicos, ordinarios y aprovechables con una participación significativa de la comunidad.
- En la Localidad de Teusaquillo, como resultado del trabajo articulado con la administración de la propiedad horizontal, asociación de recicladores residentes y gestión social Lime de Pablo IV sexto II sector se logra una experiencia exitosa en el uso de los contenedores, la separación en la fuente y el sentido de pertenencia y apropiación del mobiliario público.
- En la Localidad de Los Mártires, se realizó trabajo interinstitucional articulado como parte de la estrategia Somos Barrio de la Alcaldía Local en la que se sensibilizo los comerciantes del sector comercial de Plaza España, cinco huecos, San Andresito, y la Estánquela.
- Con la mesa de habitabilidad en calle se realizaron intervenciones mensuales a puntos críticos por arrojo de residuos clandestinos como de llantas y presencia de habitabilidad en calle.
- En la Localidad de Antonio Nariño, se realizaron jornadas de sensibilización como parte de los acuerdos interinstitucionales de concejo de gobierno en cuanto a los entornos de los parques de

bolsillo de ciudad jardín y ciudad Berna sobre uso de cestas públicas, uso de la línea 110 y ley 1801 articulo 111.

ASE 3

- La Localidad de Kennedy ASE 3 desde la gestión social del prestador ha enfocado con mayor énfasis las acciones ejecutadas desde los diferentes proyectos del Programa de relaciones En el año 2020
- Se evidenció una gran participación de los diferentes actores sociales en las reuniones de coordinación que se han efectuado de manera virtual durante el desarrollo de las diferentes convocatorias.
- Haciendo uso de metodologías alternativas Ciudad Limpia replanteó la forma en que desarrollaron actividades de sociabilización en el territorio, para dar cumplimiento con la medida de distanciamiento social, mediante la participación de la comunidad desde su hogar, a través de estrategias lúdicas.
- Destacamos la integración de los equipos de trabajo de gestión Social de la Interventoría, Ciudad limpia y la UAESP las cuales han permitieron el buen desarrollo y mejora en las actividades ejecutadas y propuestas por las tres partes
- con la comunidad.
- Se apoyaron jornadas de Limpieza en el humedal Tingua azul localidad Kennedy – a petición de colectivos locales, a su vez participamos en Jornadas de autocuidado para la población recicladora - Habitante de calle que se ubica en el perímetro de la zona de conservación ecológica "Humedal la Tingua". RBL aporta los alimentos y realiza sensibilización sobre disposición adecuada de residuos, uso de contenedores, conservación del Área limpia.
- Se realizaron jornadas informativas en las dos localidades Fontibón y Kennedy , donde se apoyó a la interventoría en los recorridos al prestador en sensibilizaciones acordadas con las instituciones distritales y comunidad mediante recorridos por diferentes sectores de las localidades antes mencionadas atendiendo llamados de la comunidad o PQRS , tal aumento se debió a el constante requerimiento de las comunidades de los sectores designados a la ASE3 que están interesados en crear conciencia sobre la apropiación del territorio y el cuidado del medio ambiente cabe aclarar que es imprescindible el no contacto directo con comunidad ya que a causa del COVID 19 , se debe mantener distanciamiento social sin embargo en dichos recorridos el objetivo primordial es recordar a los usuarios la correcta disposición de los residuos y los horarios y frecuencias para presentarlos al carro recolector del prestador ASE 3 Ciudad Limpia.
- Se realizaron recorridos en articulación con prestador de aseo, equipo operativo ASE3 el objetivo identificar en los sectores puerta 6 abastos y Palmitas los puntos neurálgicos y tomar medidas correctivas sin embargo en el sector del Canal 38 y Palmitas se está llevo a cabo recolección de residuos por parte del operador dirigidos por la UAESP y se continuaron haciendo seguimientos de los sectores anteriormente mencionados , evidenciando que ya el arrojo era menor por tal razón se organizó una jornada de embellecimiento con siembre de plantas donadas por comunidad .

ASE 4

- En ASE 4 el Distrito y el prestador de aseo Bogotá Limpia aunaron esfuerzos para la planeación y ejecución de la estrategia piloto enfocada a la mitigación de puntos críticos de la Localidad teniendo en cuenta esta como una de las problemáticas más significativas del territorio.

ASE 5

- Los resultados de gestión social en la localidad de Suba fueron el posicionamiento de la UAESP ante las entidades locales
- La articulación entre alcaldía local, secretaria de seguridad en la realización de recorridos identificando problemáticas y atendiendo la comunidad y generando soluciones a corto plazo
- Sensibilización y capacito a los usuarios de viviendas unifamiliares y multifamiliares en el manejo integral de residuos sólidos frecuencias y horarios y código de policía.
- Se realizaron procesos articulados con Área Limpia como reuniones, socializaciones, acuerdos, que sirvieron para que la comunidad aceptara y adoptara los contenedores e hiciera buen uso de ellos, mediante estas se logró que las comunidades de los barrios lagos de Córdoba y los lagartos, , se han realizado varias reuniones y jornadas de socialización sobre sus usos y beneficios esto en la agrupación chocitas,
- Se han realizado acciones en aras de mitigar puntos críticos como santa Rita y el denominado la vuelta en Bilbao.
- Se establecieron procesos en el barrio Batan con la comunidad y las entidades donde se han creado estrategias para el buen uso de los contenedores, en busca de seguridad del barrio, y la mitigación de problemáticas como presencia de migrantes se creó mesa de trabajo con alcaldía local, secretaria de integración social, migración, policía y demás entidades, son de las grandes cosas a resaltar en el 2020.

6 Informe de avance de implementación de procesos para la gestión de residuos orgánicos

Implementación del código de colores

La implementación progresiva del código de colores se realizará a medida que se van implementando los nuevos sitios de tratamiento recepción y/o disposición final de residuos sólidos aprovechables que son recolectados en la bolsa verde y en la bolsa blanca; en esta primera etapa, se han desarrollado actividades de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente en aquellas localidades donde se han realizado acuerdos con los operadores del servicio de aseo, organizaciones de recicladores y grupos significativos de ciudadanos.

De igual manera, se ha realizado entrega de material pedagógico, canecas, bolsas y otros implementos para promover la adecuada separación en la fuente; este ejercicio se fundamenta en la campaña desarrollada por el grupo de cultura ciudadana denominada “Asómate a la ventana y te contamos porque #LaBasuraNoEsBasura”. Complementario a la campaña, se están realizando acuerdos con la ciudadanía, se han planteado retos ciudadanos, y se continuará con la divulgación de material pedagógico.

Por otro lado, la ciudad está desarrollando diferentes sistemas de tratamiento descentralizado de residuos orgánicos, plásticos, papel y cartón, con el fin de promover su recolección selectiva y mejorar sus condiciones de comercialización (de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 2184 de 2019).

Estrategias para fortalecer la educación ambiental

En el marco de la Estrategia de Cultura Ciudadana, desde el Equipo de Cultura Ciudadana y Gestión Social de la Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP, se adelantan procesos de capacitación a colegios y usuarios en todas las localidades. Esto, con el propósito de mejorar el proceso de separación en la fuente y reducir las toneladas de material que llegan al Relleno Sanitario Doña Juana. Se busca también dignificar la labor de los recicladores de oficio, sensibilizando a la ciudadanía acerca de la importancia de entregar el material aprovechable a los recicladores de oficio en tanto éstos forman parte fundamental para que el ciclo del reciclaje culmine.

El programa aborda cambios culturales que deben producirse en la gestión de residuos en relación con los conocimientos, las actitudes, los valores, las emociones y las prácticas del proceso, los actores y los materiales en la gestión de residuos, desde el enfoque de Cultura Ciudadana; invitando a la ciudadanía a conseguir cambios voluntarios de comportamientos, orientados a disminuir el impacto ambiental y a aumentar el aprovechamiento residuos mediante la manera en la que los ciudadanos consumimos, generamos y nos deshacemos de los residuos con el horizonte de disminuir el nivel de residuos que llegan a doña Juana aumentando el nivel de aprovechamiento de residuos.

Temas que se incluyen:

- Separación en la Fuente
- Resolución 2184 de 2019
- Dignificación Población Recicladora
- Prestación del Servicio Público de Aseo Componente Aprovechamiento
- Manejo residuos Covid – 19
- Consumo Responsable

Se lleva a cabo la puesta en acción en el marco de la estrategia, llamada “Asómate a la ventana y te contamos porque #LaBasuraNoEsBasura”, la cual es llevada a diferentes sectores de Bogotá, con un equipo de 12 a 15 personas, presentando residuos en gran formato y canción oficial de la campaña.

A continuación, la información brindada en este escenario:

… ***Canción: La Basura No Es Basura*** …

Buenos Días… Por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la UAESP queremos hacer una invitación muy especial para que separemos los residuos adecuadamente en nuestros hogares y de esta manera contribuyamos a ***facilitar labor de aprovechamiento efectuada por los recicladores y minimizar la cantidad de residuos que llegan a diario al relleno sanitario.***

La #BasuraNoEsBasura, así que podrás separas tus residuos de la siguiente forma:

(i) **En la bolsa blanca** debes disponer los residuos aprovechables (papel, latas, tela, plástico, vidrio, cartón, Tetrapak, entre otros) en lo posible limpios y secos.

(ii) **En la bolsa verde** debes disponer los residuos orgánicos (cáscaras de frutas y verduras, residuos de comida cruda, residuos de café y residuos vegetales)

(iii) **En la bolsa negra** debes disponer los residuos no aprovechables (papel higiénico, pañales, residuos

de comida cocinada, barrido, colillas, papel o vasos muy contaminados, entre otros).

Es fundamental que los ciudadanos saquemos los residuos tanto para recolección como para aprovechamiento, los días y horas programadas por el operador de aseo que atiende cada localidad. De lo contrario, es posible que se creen puntos críticos en la ciudad que podrían desencadenar en problemas sanitarios y aparición de vectores (como moscas o roedores), en momentos en los que la ciudad necesita extremar la higiene y el cuidado de la salud.

Todos podemos contribuir a una mejor ciudad: La #BasuraNoEsBasura

En el siguiente enlace se podrá evidenciar las diferentes jornadas de sensibilización y capacitación realizadas en la ciudad de Bogotá al igual que el número de personas sensibilizadas durante las jornadas: https://www.uaesp.gov.co/content/actividades-desarrolladas-gestion-social

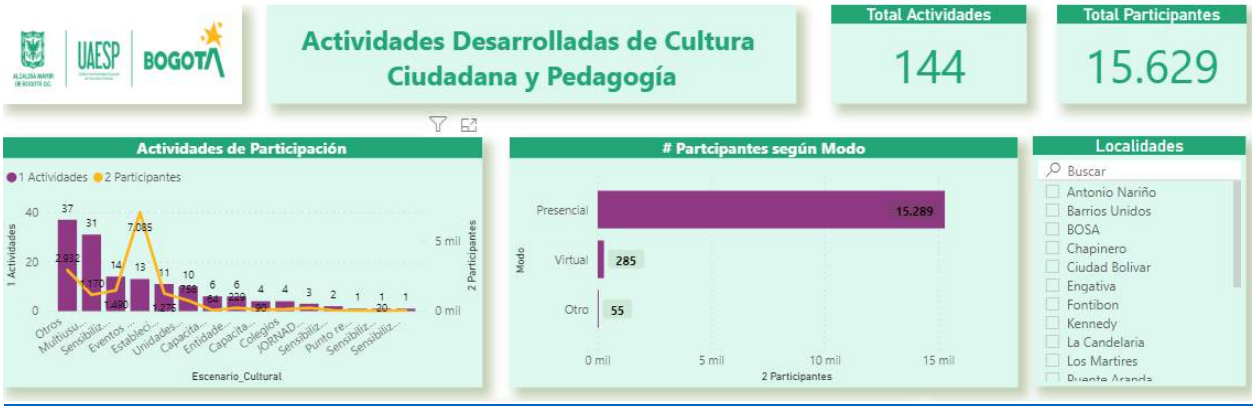

Fuente: https://www.uaesp.gov.co/content/actividades-desarrolladas-gestion-social - Año 2020

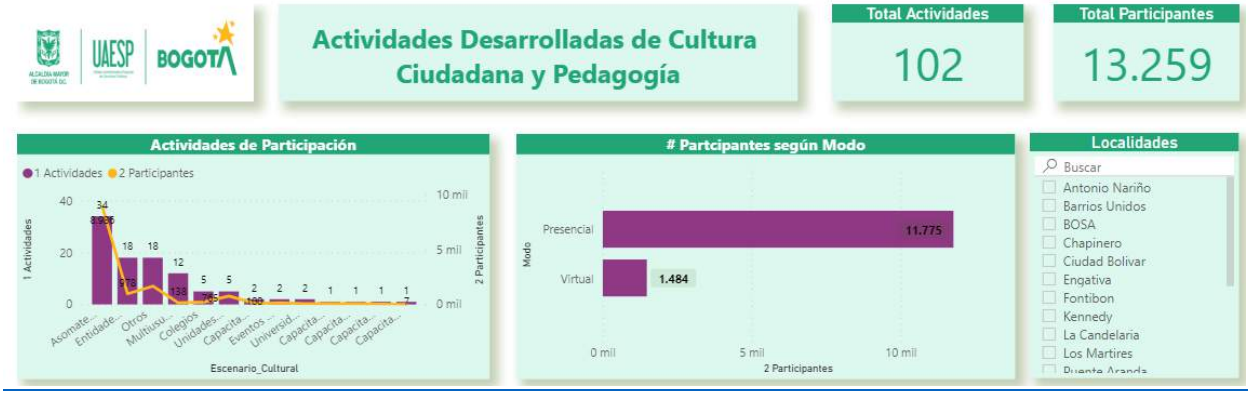

Fuente: https://www.uaesp.gov.co/content/actividades-desarrolladas-gestion-social - Año 2021

Por otro lado, en todas las jornadas, mesas, e instancias de participación en donde participa el gestor local, se da sensibilización sobre la importancia de realizar un manejo adecuado de residuos sólidos y dignificación

de la población recicladora, en el marco de la prestación del servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento.

2020: 710 actividades con 12.586 participantes

2021: 488 actividades con 6.489 participantes

Avances en la implementación de acciones previstas en el PGIRS

PROYECTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	AVANCES	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS VERIFICACION
Proyecto 1. Articulación e Implementación de estrategias de cultura ciudadana para la adecuada gestión de los residuos orgánicos por parte de los usuarios del servicio público de aseo.	Desarrollo de mesas interinstitucionales de articulación y de trabajo para la implementación de estrategias de gestión integral de residuos orgánicos.	Registro del avance en la realización de mesas de trabajo. Se espera 1 mesa por trimestre en virtud de los 4 espacios al año.	Se realizaron las mesas de trabajo vía internet dada la coyuntura de COVID 19 con el establecimiento de compromisos por parte de las entidades vinculadas	Desarrollo de dos mesas de trabajo con entidades de orden distrital en el marco del acuerdo distrital 344 en las cuales se discutió sobre las acciones para lograr la reduccion del 10% de residuos dispuetstos donde por residuos organicos se aportaria con el 10% de esta meta, asi como sobre la consecucion de predios para el desarrollo de la actividad de aprovechamiento de residuos organicos	Actas de reunion y presentaciones realizadas en el marco de las mesas de trabajo

PROYECTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	AVANCES	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS VERIFICACION
	Diseño, implementación y socialización de estrategias de cultura ciudadana sobre (1) la importancia de disminuir los índices de desperdicios de alimentos, (2) las tecnologías para el tratamiento in situ de los residuos orgánicos y (3) la adecuada separación y entrega diferenciada de los residuos orgánicos en la fuente, enfocada a los diferentes generadores de residuos orgánicos: Grandes generadores, industria, comercio, venta de alimentos, plazas de mercado, multiusuarios, residenciales, etc.	Registro del avance en el periodo, en el desarrollo de la campaña, teniendo en cuenta que para este año se espera 1 campaña.	Implementación de jornadas de construcción de cultura ciudadana a través de la estrategia: la basura no es basura y actividades en territorio bajo la actividad asómate a la ventana	En la ciudad se han implementado diversas jornadas de construcción de cultura ciudadana a través de la aplicación del programa la basura más basura en la cual se han vinculado entidades del orden local organizaciones sociales grupo significativo de ciudadanos y organizaciones de recicladores para divulgar y enseñar a la ciudadanía prácticas de separación en la fuente uso y aprovechamiento de los residuos y proceso de reducción y re inclusive los ciclos productivos en la fuente uso y aprovechamiento de los residuos y proceso de reducción y re inclusive los ciclos productivos	Fotos de actividades presentadas en el sistema de información, actas de visitas registros bibliográficos y registros testimoniales presentes en redes sociales y canales de divulgación masiva
	Desarrollo de campañas de información y divulgación de la adecuada separación y entrega	Registro del avance en el periodo, en el desarrollo de la campaña, teniendo en cuenta que para	Implementación de rutas de recolección selectiva a través de procesos de divulgación ciudadana,	La recolección diferenciada de residuos orgánicos sellado en comunidades a quienes se les ha realizado jornadas	Fotos de actividades presentadas en el sistema de información, actas de visitas registros bibliográficos y

PROYECTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	AVANCES	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS VERIFICACION
	diferenciada de los residuos orgánicos en bolsa/caneca verde en zonas que cuenten con rutas de recolección selectiva de residuos orgánicos.	este año se espera 1 campaña.	entrega de insumos y elementos y formación y capacitación sobre el uso de las canecas y la separación adecuada de los residuos	de sensibilización, capacitación y entrega de equipos elementos y material pedagógico lo cual ha permitido que se realice una separación de materiales con índices de rechazo inferiores al 10% De igual forma esta ruta se han articulado con sistemas de tratamiento efectivos lo cual ha permitido llevar al ciudadano el mensaje de la efectividad de su separación	registros testimoniales presentes en redes sociales y canales de divulgación masiva
Proyecto 2. Estudios y alianzas que garanticen la viabilidad de los proyectos asociados a la gestión integral de residuos orgánicos o biomasa residual siguiendo los principios de la economía circular.	Desarrollo de un estudio sobre la cadena de gestión de RO (flujo de biomasa residual) con información sobre la generación, publicación y destino de los mismos en fruteros/fruvers, plazas de mercado públicas y privadas, centros comerciales, mercados, restaurantes, hoteles, propiedad horizontal,	Registro del avance en el periodo, en la elaboración del documento de estudio. Para este año corresponde a 1 documento.	Desarrollo de estudios previos y anexos tecnicos para la contratación del estudio de caracterización asi como la incluion de este estudio en el marco del programa PREVEC de la GIZ para Colombia	Avance en el desarrollo de estudios tecnicos y documentos para la contratacion del estudio de caracterizacion de residuos con enfoque en residuos organicos y plasticos	Documentos de proceso contractual y plan de trabajo pactado con GIZ en el marco del programa PREVEC

PROYECTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	AVANCES	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS VERIFICACION
	comedores comunitarios, instituciones y otros medianos y grandes generadores de RO, además de instituciones que produzcan alimentos cocinados y alimentos procesados vencidos (con fecha de expiración caducada).				
	Realización de la caracterización física, química y biológica de los residuos sólidos orgánicos generados en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá, orientada al diseño de sistemas de tratamiento y valorización de residuos orgánicos en la ciudad mediante procesos aeróbicos, anaeróbicos y de recuperación energética. La caracterización incluirá el análisis de cantidad de alimentos desperdiciados.	Registro del avance en el periodo, de las actividades para desarrollar la caracterización.	Desarrollo de estudios previos y anexos tecnicos para la contratación del estudio de caracterización asi como la incluion de este estudio en el marco del programa PREVEC de la GIZ para Colombia	Avance en el desarrollo de estudios tecnicos y documentos para la contratacion del estudio de caracterizacion de residuos con enfoque en residuos organicos y plasticos	Documentos de proceso contractual y plan de trabajo pactado con GIZ en el marco del programa PREVEC

PROYECTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	AVANCES	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS VERIFICACION
	Realización de estudios sobre la pre factibilidad técnica, económica, administrativa, jurídica y ambiental de tecnologías de tratamiento de residuos orgánicos a mediana y gran escala, que puedan tratar residuos cocinados y garanticen la inocuidad de los productos resultantes. El estudio deberá tener dos subproductos: Uno se enfocará en las tecnologías de tratamiento para producir mejoradores de suelo y el otro se enfocará en producir energía y otros productos.	Registro del avance en el periodo, en la elaboración del documento de prefactibilidad. Para este año corresponde a 1 documento.	Desarrollo de estudios de factibilidad tecnica, economica y adminsitrativa para la produccion de mejoradores de suelo a partir de los residuos organicos	Desarrollo de pilotos de preparación de mezclas para la obtención de mejoradores de suelo a partit de los residuos en la planta piloto de Mochuelo Bajo que cumplan con el estandar ICA de abonos de suelos.	Informes de avance de los pilotos en la optimizacion de la planta de Mochuelo Bajo
	Construcción de alianzas con la industria, las empresas y las asociaciones para (1) articular en el modelo a los gestores de residuos orgánicos (2) e incluir a la cadena de valor los productos derivados del aprovechamiento,	Registro del avance en el periodo, de las actividades para desarrollar la alianza.	Avance en la construcción de una alianza con el Programa de Gestión de Desperdicios de Alimentos de las SDE asi como con las Fenalco Bogotá	Inicio de negociaciones para la construcción de una alianza con SDA y el PDA para compartir experiencias y buenas practicas en el marco de la gestión de residuos orgánicos, asi como con Fenalco	Plan de trabajo y documento de trabajo de propuesta con con Fenalco Bogotá

PROYECTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	AVANCES	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS VERIFICACION
	tratamiento y/o valorización de los residuos orgánicos.			para el trabajo conjunto con el gremio de comerciantes de la ciudad	
	Construcción y fortalecimiento de las capacidades distritales en investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) para la gestión sostenible de los RO, la creación de un banco de proyectos, retos y prototipos.	Registro del avance en el periodo, de las actividades para desarrollar la alianza en I+D+I.	Acuerdos con el ministerio de ciencia y tecnología y el gobierno alemán para desarrollar procesos de investigación innovación y desarrollo	La implementación y diseño de proyectos de investigación aplicada en conjunto con la Universidad Distrital, el ministerio de ciencia y tecnología y organizaciones aliadas permitirá aprender sobre nuevas técnicas métodos y prácticas para el tratamiento y valorización efectiva de los residuos orgánicos Por otro lado en conjunto con el gobierno alemán el gobierno sueco y el gobierno de Fidlandia nos encontramos en procesos de transferencia tecnológica de buenas prácticas e investigación en tecnologías apropiadas para el tratamiento de residuos orgánicos	Acuerdos y memorandos de cooperación

PROYECTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	AVANCES	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS VERIFICACION
				y la valorización de los mismos	
"Proyecto 3. Implementación de la estrategia técnica, operativa y administrativa para la presentación, recolección, transporte y tratamiento diferenciado de los residuos sólidos orgánicos"	Gestión para la adquisición y regularización de predios para la instalación de plantas de tratamiento de residuos orgánicos (incluyendo la ruralidad).	Registro del avance en el periodo, de las actividades realizadas para la gestión de predios. Para este año se estima estandarizar 2 predios.	Identificación de un conjunto de predios apropiados para la implementación de proyectos de tratamiento y valorización de residuos orgánicos	En esta primera fase hemos realizado la identificación de cerca de 180 predios potenciales para el mes de implementación de proyectos los cuales han sido remitidos a las entidades competentes y socializados propuestas iniciales de posibles sistemas a implementar	Bases de datos de predios
	Formulación e implementación de un instrumento normativo que permita fortalecer y dinamizar la cadena de gestión de residuos orgánicos o biomasa residual hacia el desarrollo de modelos de economía circular	Registro del avance en el periodo, de las actividades realizadas para formulación e implementación del instrumento normativo.	Desarrollo del modelo de aprovechamiento e inicio del proceso de construcción de política pública	Se ha realizado la divulgación y promoción del modelo aprovechamiento y reuniones con los gerentes de las empresas prestadoras de servicios públicos en la ciudad con el fin de iniciar la discusión de la política pública de servicios públicos en Bogotá en la cual el componente de aseo será parte	Documento modelo de aprovechamiento

PROYECTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	AVANCES	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS VERIFICACION
				integral de la misma	
	Diseño, implementación y fortalecimiento de sistemas de tratamiento de residuos orgánicos a micro escala, implementando diversas tecnologías.	Registro del avance en el periodo, de las actividades realizadas para transformación a micro escala.	Desarrollo de sistemas de tratamiento de residuos orgánicos a pequeña escala cerca a los sitios de generación	"Avance en la ejecución del proceso de ampliación de la planta a pequeña escala en Mochuelo Bajo. Apoyo con la entrega de material de poda y corte de césped a 22 iniciativas de paqueros en la ciudad. Lanzamiento del fondo de acciones afirmativas para el apoyo a proyectos de aprovechamiento"	"Informe de avance de la ejecucion del proyecto de ampliacion en Mochuelo bajo. Base de datos de paqueros donde se realiza la entrega de material Resolución UAESP 118 de 2021 de creación del fondo de acciones afirmativas"
	"Diseño, implementación y fortalecimiento de sistemas de tratamiento de residuos orgánicos a pequeña, mediana y gran escala, implementando diversas tecnologías según las características de cada residuo."	Registro del avance en el periodo, de las actividades realizadas para transformación en plantas. Para este año se estiman 2 plantas.	Desarrollo de dos sistemas de tratamiento de residuos orgánicos en ciudad Bolívar y Usaquen	Se encuentra en proceso de ampliación el sistema de tratamiento de residuos ubicado en el predio mochuelo bajo en la localidad de Ciudad Bolívar y se encuentra en ampliación y fortalecimiento tecnológico la planta hacer el localizada en la localidad de Usaquen en un predio ubicado en	Registro fotográfico y audiovisual de las plantas

PROYECTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	AVANCES	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS VERIFICACION
				la calle 201 con novena	
	Articulación de la Ciudad - Región para el tratamiento de residuos orgánicos, la producción y uso de mejoradores de suelo, abonos o fertilizantes, insumos para el alimento para animales o energía a partir de residuos orgánicos o biomasa residual y promover un mercado de insumos para la producción alimentaria, el favorecimiento de los mercados campesinos, la producción de insumos que favorezcan los productos del mercado campesino, el mantenimiento de la malla verde de la ciudad, recuperación de suelos degradados y reconformación de canteras u otros usos, bajo el enfoque y	Registro del avance en el periodo, de las actividades para desarrollar la alianza. Para este año se espera 1 alianza.	Articulación con rape y el municipio de Cajica	Articulación con rape y Secretaría de desarrollo económico para desarrollar una alianza distrital en el marco de la aprovechamiento de los residuos orgánicos, inicio de conversaciones con el municipio de cajita para la circunscripción de un acuerdo distrital	Borradores de proyectos de acuerdo y alianza

PROYECTOS	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	AVANCES	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS VERIFICACION
	principios de la economía circular.				

Acciones y estrategias para maximizar el aprovechamiento

Para incrementar el aprovechamiento de residuos orgánicos se está trabajando en tres frentes: primero, en el incremento de la cultura ciudadana para la adecuada separación en la fuente a través de la implementación de campañas y jornadas pedagógicas cívicas y ciudadanas en las cuales se les enseña a los usuarios los residuos que deben ser depositados en cada uno de los recipientes establecidos para el aprovechamiento de los residuos, esta acción permitirá contar con residuos en mejores calidades y incrementar el volumen de residuos que puedan ser aprovechadas.

Segundo, se están articulando procesos de recolección selectiva en conjunto con las organizaciones de recicladores, grupos significativos de ciudadanos y prestadores del servicio de aseo con el fin de poder recolectar en los sitios de generación los materiales que han sido aprovechados. Esta estrategia nos han nos ha permitido recolectar un promedio de 60 toneladas mensuales de residuos orgánicos separados y llevarlos a los sistemas de tratamiento y aprovechamiento.

En un tercer frente se están desarrollando iniciativas a través de plantas o sistemas de aprovechamiento con implementación de procesos técnicos adecuados para realizar la transformación, valorización y aprovechamiento del material orgánico y convertirlo en biomasa o productos que sean utilizables.

Estas estrategias nos han permitido desviar 60 toneladas de residuos cada mes y vincular de manera activa conjuntos residenciales, grupos significativos de ciudadanos, entidades locales, organizaciones de recicladores y organismos de cooperación, con el fin de incrementar los impactos y ampliar de manera progresiva la aplicación de estas acciones en la ciudad.

Estas acciones se implementan por medio de 5 estrategias para garantizar el aprovechamiento de los residuos orgánicos una de ellas es, como ya se mencionó, la campaña denominada la basura no es basura en la cual se busca presentar al ciudadano acciones clave encontrar nuevos usos a los residuos sólidos y a su vez mostrar que los residuos sólidos tienen potencial de generación de energía de producción de biomasa YY generación de ingresos a través de procesos de transformación y tratamiento apropiadas

De igual forma las jornadas de asómate a la ventana realizadas en las diversas localidades de Bogotá han

permitido entrenar o enseñar a los ciudadanos buenas prácticas de separación en la fuente de dicha información ha sido presentada en preguntas anteriores

Por otro lado, en conjunto con el Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría de ambiente se desarrollan retos ciudadanos donde se invita a la ciudadanía a presentar acciones alternativas para fomentar el aprovechamiento estas acciones han permitido una amplia circulación en redes sociales y medios y una alta participación de la población juvenil

Adicionalmente, una estrategia de gran impacto que ha sido implementada es la promoción de procesos de Agricultura ecológica y sistemas de tratamiento comunitario de residuos orgánicos donde las pacas digestoras, los sistemas de lombricultura y compostaje comunitario y sistemas alternativos de compostaje se están convirtiendo en esquemas ciudadanos que redireccionan volúmenes representativos de los residuos generados en los hogares.

Finalmente, la implementación de las jornadas del profe reciclador ha permitido desarrollar materiales pedagógicos para instruir a la comunidad sobre los procesos de aprovechamiento y permitir la vinculación organizada de las organizaciones de recicladores en estos procesos de recolección transporte y tratamiento.

Modelos de estructuración de proyectos y sistemas de tratamiento de residuos orgánicos

En la actualidad en el marco del diseño de sistemas sostenibles de aprovechamiento de residuos orgánicos nos encontramos realizando el documento técnico de referencia para definir el costo beneficio de los sistemas de aprovechamiento, este documento contempla la inclusión de 5 grandes componentes a saber:

- Construcción de cultura ciudadana para impulsar la separación en la fuente
- Desarrollo de sistemas de tratamiento procesamiento y valorización de residuos
- Identificación de canales de comercialización de productos y sus productos generados en los sistemas de aprovechamiento
- Articulación con estrategias de financiación a los costes operativos y de inversión que permitan brindar sostenibilidad
- Diseño de esquemas asociativos y procesos de vinculación de organizaciones de recicladores

INFORME PLAN MAESTRO DE TELECOMUNICACIONES 2020
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ

En atención al oficio radicado con número 2-2021-03984 del día 19 de enero de 2021, se procede a dar respuesta a la solicitud contenida en la comunicación mencionada, sobre la presentación del Informe de Seguimiento al Plan Maestro de Telecomunicaciones, en cumplimiento del Acuerdo 223 de 2006 “Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.”.

Este documento contiene información relacionada con los siguientes proyectos:

Traslado de redes ETB en el marco del desarrollo del Proyecto Metro de Bogotá
Gestión de la modernización de la infraestructura estratos 1 y 2.
Cobertura FTTH
Cobertura FTTC
Cuidado infraestructura de la Red
Hurto de red

Adicionalmente, se incluyen elementos relacionados con aspectos ambientales, proyección de recursos, metas, inversiones, impacto social y dificultades en la ejecución de los proyectos entre otros.

Se anexa al presente documento el borrador sobre las propuestas de ETB en el marco del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT, mismas que fueron presentadas con anterioridad a los equipos POT de las secretarías Distritales de Planeación y del Hábitat.

1.Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.

<table>
<tr><th>Proyecto</th><th colspan="3">Recursos asignados vs. Recursos ejecutados</th></tr>
<tr><td>Traslado de redes ETB en el marco del desarrollo del Proyecto Metro de Bogotá</td><td colspan="3">Este proyecto no tiene destinadas partidas presupuestales propias; quien destina los recursos es quien genera la necesidad, en este caso la Empresa Metro, la cual paga y financia las obras. Por lo anterior no aplica el rubro de inversiones.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Gestión de la modernización de la infraestructura estratos 1 y 2</td><td rowspan="2"></td><td colspan="2">Presupuesto</td></tr>
<tr><td>Bienes</td><td>Servicios</td></tr>
<tr><td>Planeado</td><td>$0,00</td><td>$226.964.519,21</td></tr>
<tr><td></td><td>Ejecutado</td><td>$533.507.202,45</td><td>$398.862.614,90</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td rowspan="3">Cobertura FTTH</td><td></td><td colspan="2">Presupuesto</td></tr>
<tr><td></td><td>Materiales</td><td>Servicios</td></tr>
<tr><td>Asignado</td><td>$ 9.880.000000</td><td>$16.629.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td>Ejecutado</td><td>$ 9.632.000.000</td><td>$16.286.000.000</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Cobertura FTTC</td><td></td><td colspan="2">Presupuesto</td></tr>
<tr><td></td><td>Bienes</td><td>Servicios</td></tr>
<tr><td>Planeado</td><td>$0,00</td><td>$ 1.544.217.098,96</td></tr>
<tr><td></td><td>Ejecutado</td><td>$0,00</td><td>$ 1.121.453.943, 40</td></tr>
<tr><td>Cuidado infraestructura de red</td><td colspan="3">Para cierre de 2020 las cifras asociadas a eventos de hurto sobre la infraestructura de ETB corresponde a 1.879 eventos con un costo de recuperación total del servicio de $ 7.666 millones.</td></tr>
<tr><td>Hurto de red</td><td colspan="3">1. El presupuesto es asignado para operación y mantenimiento de baterías, derivado del hurto de baterías, se utiliza parte de éste presupuesto para la reposición las baterías hurtadas y la adquisición de insumos de refuerzo en armarios. A continuación, lo ejecutado para 2020:

<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Presupuesto para incidencia baterias hurtadas (191 bancos)</td><td>$ 219.481.920</td></tr>
<tr><td>Costo de personal y recursos de seguridad y gestión</td><td>$ 5.000.000</td></tr>
<tr><td>Costo refuerzo metalmecánico MSAN</td><td>$ 15.000.000</td></tr>
<tr><td>Costo cuadrillas de instalación</td><td>$ 23.000.000</td></tr>
<tr><td>Total (costo aproximado para 191 bancos)</td><td>$ 262.481.920</td></tr>
</table>
2. Presupuesto general para operación y mantenimiento de fibra óptica, no se asigna línea presupuestal para hurto de infraestructura en reposición de fibra óptica y cierres ópticos. A continuación, lo ejecutado para 2020:

<table>
<tr><th>Actividad</th><th>Recurso estimado</th></tr>
<tr><td>Costo de cuadrillas y personal</td><td>$ 385.014.575,00</td></tr>
<tr><td>Material</td><td>$ 61.882.119,40</td></tr>
<tr><td>Total costo aproximado para 423 incidentes</td><td>$ 446.896.694,40</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2.Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles

Proyecto	Inversiones

<table>
<tr><td>Traslado de redes ETB en el marco del desarrollo del Proyecto Metro de Bogotá</td><td colspan="3">Este proyecto no tiene destinadas partidas presupuestales propias; quien destina los recursos es quien genera la necesidad, en este caso la Empresa Metro, la cual paga y financia las obras. Por lo anterior no aplica el rubro de inversiones.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Gestión de la modernización de la infraestructura estratos 1 y 2</td><td rowspan="2"></td><td colspan="2">Presupuesto</td></tr>
<tr><td>Bienes</td><td>Servicios</td></tr>
<tr><td>Planeado</td><td>$0,00</td><td>$160.000.000,00</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Cobertura FTTH</td><td colspan="2">Proyección despliegue 2021</td><td>UH* (miles)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>44,5</td></tr>
<tr><td colspan="3">UH: unidades habitacionales

*Es de resaltar que los recursos destinados para estas actividades se costearán con los reembolsos previstos en los convenios suscritos con entidades como el IDU y la Empresa Metro.</td></tr>
<tr><td>Cobertura FTTC</td><td colspan="3">No se tiene contemplado realizar inversión para la vigencia 2021.</td></tr>
<tr><td>Hurto de red</td><td colspan="3">Se tiene estimado para 2021, recursos disponibles para 55 bancos de baterías, con un presupuesto aproximado de $110.500.000. De este presupuesto se atenderán los casos hurto que se puedan presentar.</td></tr>
</table>

3.Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a las metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.

Proyecto	Metas fijadas vs. Metas cumplidas

<table>
<tr><td>Traslado de redes ETB en el marco del desarrollo del Proyecto Metro de Bogotá</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th rowspan="2">Actividad</th><th colspan="2">2020</th></tr>
<tr><th>Meta</th><th>Cumplimiento</th></tr>
<tr><td>Diseños Tramo 5 e Interferencia 41</td><td>100%</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Obras Tramos 1 a 4</td><td>25%</td><td>24%</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Gestión de la modernización de la infraestructura estratos 1 y 2</td><td colspan="2">Metas</td></tr>
<tr><td>Fijadas</td><td>Cumplidas</td></tr>
<tr><td>Cumplir con la totalidad de ampliaciones requeridas para soportar la demanda comercial.</td><td>Se realizó ampliación en 35 equipos en estratos 1 y 2.</td></tr>
<tr><td>Liberación de nodos de acuerdo con requerimiento de gerencia administrativa.</td><td>Se realizó liberación de 4 nodos en estratos 1 y 2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Cobertura FTTH</td><td>Meta planeada 2020</td><td>Meta cumplida 2020</td></tr>
<tr><td>121.000 unidades habitacionales</td><td>123.069 unidades habitacionales</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Cobertura FTTC</td><td>Meta planeada 2020</td><td>Meta cumplida 2020</td></tr>
<tr><td>Retiro de infraestructura antigua migrada</td><td>Armarios y unidades antiguas remotas retiradas</td></tr>
<tr><td>Habilitación de 46k unidades habitacionales en cobertura FTTC.</td><td>Se habilitaron 45.6k unidades habitacionales en cobertura FTTC.</td></tr>
<tr><td>Cuidado de infraestructura de red</td><td colspan="2">En el año 2020 se seleccionan estratégicamente 83 de los 4.684 distritos de ETB a nivel Bogotá que en el año 2019 aportaron 337 eventos, en el desarrollo de la estrategia de focalización de los 83 distritos se logra una disminución en los eventos de un 62,31%.
 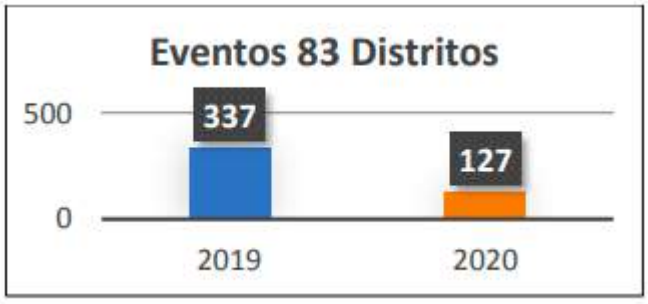
</td></tr>
<tr><td>Hurto de red</td><td colspan="2">Se instalaron 50 bancos en el II semestre de 2020 cumpliendo a 100% el cronograma.</td></tr>
</table>

4.Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio-económico, uso y localidad.

Proyecto	Impacto social
Traslado de redes ETB en el marco del desarrollo del Proyecto Metro de Bogotá	Durante el año 2020 y en el contexto de la fase de alistamiento del proceso de traslado de las redes de telecomunicaciones de ETB para desarrollo del proyecto Metro de Bogotá, la compañía formuló acciones de gestión social, comprendiendo una fase de diagnóstico en el que se efectuó la identificación, mapeo, evaluación y valoración de los impactos y riesgos sociales según la naturaleza de las actividades operativas contempladas. Con base en esta información se formularon medidas de manejo orientadas a prevenir, controlar, mitigar, eliminar y/o compensar, según sea el caso, los impactos sociales identificados en cada fase del proyecto. Estas actividades se articularon a lo establecido en el Plan de Manejo Social donde se precisan: objetivos, metas, etapas, impactos, tipo de medida, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, personal requerido, indicadores de seguimiento (cualificables y cuantificables) y su respectivo monitoreo.
Gestión de la modernización de la infraestructura estratos 1 y 2	Se realizó la ampliación de cobertura de 110K unidades habitacionales en Bogotá mediante la ejecución de 258 proyectos de red en área de influencia de distritos telefónicos migrados a solución MSAN FTTC (Plan 2019-2020 - Fase II)
Cobertura FTTH	Se amplió la cobertura en 139mil unidades habitacionales: 1. 110mil en 70 distritos con equipos MSAN nuevos. 2. 29mil en 55 distritos con upgrade a 10G MSAN en servicio.
Cobertura FTTC	1. Hogares Pasados: 489.754 2. Hogares conectables: 430.911
Ciudado de infraestructura de red	Para cierre de 2020 las cifras asociadas a eventos de hurto sobre la infraestructura de ETB corresponde a 1.879 eventos con un costo de recuperación total del servicio de $ 7.666 millones.
Hurto de red	Impacto social se evidencia en la afectación del servicio derivado por fallas de energía.

5. Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.

Proyecto	Impacto social

Traslado de redes ETB en el marco del desarrollo del Proyecto Metro de Bogotá	**Dificultades:** * Por cuarentena COVID, retraso en la Firma Acuerdos Específicos con EMB. * Alineación con ESP para ejecución del proyecto. * Restricción de horario por Transmilenio para trabajar. **Estrategias:** * Solicitud a Trasnmilenio para extender horario no hábil para trabajar * Implementación protocolos de bioseguridad-COVID.
Gestión de la modernización de la infraestructura estratos 1 y 2	**Dificultades:** -Inconvenientes para el movimiento de los equipos antiguos, por parte de las administraciones de conjuntos. -Secuestro de equipos con querellas por parte de las administraciones. **Estrategias:** -Acercamientos con las administraciones para validar inconvenientes y generar planes de solución puntuales. -Acercamientos desde la parte jurídica de ETB con las administraciones para concertar soluciones para cada situación.
Cobertura FTTH	**Dificultades:** * Obtención de permisos para predios de propiedad horizontal. * Retraso en el abastecimiento de materiales por Covid 19. **Estrategias:** * Realizar gestión comercial de manera anticipada. * Ajuste de metas y despliegue de predios según disponibilidad de materiales.
Cobertura FTTC	**Dificultades:** -Inconvenientes para el movimiento de los equipos antiguos, por parte de las administraciones de conjuntos. - Dificultad técnica para la instalación de puntos de energía en los equipos nuevos instalados. **Estrategias:** -Acercamientos con las administraciones para validar inconvenientes y generar planes de solución puntuales. -Se generó plan paralelo con CODENSA para ejecutar las actividades previamente con el fin de tener listo el punto de energía para fecha programada de instalación de equipos.
Cuidado infraestructura de red	Dificultades: 1879 eventos de hurto. **Estrategias:**

	Comités y participación en mesas de trabajo. Para el mes de agosto, ETB logra la inclusión y participación en el comité y las mesas de trabajo en los delitos contra la infraestructura adelantado por ANDESCO, donde participan empresas del sector público y privado desarrollando acciones conjuntas para la disminución de este flagelo. • Encuentros interinstitucionales Se adelantaron encuentros con los diferentes estamentos del estado como Ejercito, SIJIN, oficinas locales de prevención de la policía, trabajos conjuntos con las secretarias de seguridad, secretaria de integración social, Asesor jurídico de la alcaldía y los referentes de seguridad de las alcaldías locales. • Trabajos con chatarrerías Se adelantaron sensibilizaciones y procesos de intervención a las chatarrerías con la finalidad de desincentivar la receptación de material no ferroso (cobre) de estos establecimientos comerciales. • Actividades con las comunidades Se adelantaron acciones en los barrios con mayor impacto en los delitos contra la infraestructura, que permitan ampliar las fuentes de información temprana para disminuir las afectaciones a la RED, obteniendo datos de posibles hechos delictivos que impacten los activos de la ETB en terreno logrando la reacción oportuna de los equipos motorizados en terreno. • Desarticulación bandas delincuenciales Debido al refuerzo del grupo de investigación de delitos contra la infraestructura, se adelantaron acciones de identificación de puntos focales, identificación de comportamiento delictivos que permitan analizar la información que conlleve a la des articulación de bandas organizadas al hurto de cobre.
Hurto de red	El plan de mitigación: 1. Realizar un refuerzo metalmecánico en el área de baterías. 2. Soldadura de tapas en sectores vulnerables o incidencia recurrente. 3. Cambio de ductería de PVC a Galvanizado en cerchas o puentes.

Adicionalmente, con respecto al componente inmobiliario, es importante resaltar que aunque se hacen enormes esfuerzos al interior de ETB para determinar las acciones a realizar en cada uno de los inmuebles, tanto los planes estratégicos corporativos como las fluctuaciones en el mercado de las telecomunicaciones y hoy eventos tan particulares como el COVID-19, hacen que debamos replantear las estrategias de regularización de los predios, por lo que si bien es cierto, hasta la fecha ETB ha cumplido su compromiso y ha buscado mitigar los impactos urbanísticos con estrategias como la tercerización de varias funciones para reducir la población que impacta urbanísticamente sus sedes, así como la renovación de tecnología haciéndola más eficiente y menos contaminante sus equipos, es claro que los costos de inversión, planeación y ejecución sobrepasan los compromisos y metas planteados en el esquema del Plan Maestro de Telecomunicaciones, por lo que debemos solicitar reevaluar el compromiso de regularización de infraestructura, como quiera que de las experiencias y buenas prácticas debemos ajustar, no solo la red a las nuevas necesidades de servicio, sino las inversiones que para la regularización deben realizarse.

6. Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros.

Enfoque de Gestión:

ETB implementa el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) con el propósito de administrar estratégicamente la interacción con el medio ambiente para minimizar los impactos ambientales adversos y potenciar los positivos, gestionando el relacionamiento de los grupos de interés, y contando con la responsabilidad y compromiso de nuestros trabajadores.

Impactos:

Durante 2020, el desempeño ambiental de ETB se incrementó en 1 punto porcentual respecto al año 2019. El desempeño ambiental de ETB corresponde a la implementación de los nuevos requisitos establecidos en la NTC ISO 14001:2015, así como los Principios del Pacto Global y los lineamientos establecidos por la Secretaria Distrital de Ambiente.

Igualmente, se resalta que, durante el año 2020, el SGA, atendió un programa de desinfecciones en las sedes a nivel nacional con el fin de prevenir el contagio y propagación del virus SARS-COV-2, actividades que se realizan con el fin de asegurar la operación de la compañía y la protección de nuestros trabajadores en medio de la emergencia sanitaria.

Así mismo, durante el mes de octubre de 2020 se realizó el proceso de auditoría externa al SGA, por parte de Bureau Veritas Quality International bajo la norma ISO 14001:2015, logrando el aval de dicha empresa para continuar con el respectivo certificado y encontrándose que el Sistema es conforme a los requisitos establecidos en la NTC ISO 14001:2015, como fortaleza se enfatiza el conocimiento de los aspectos ambientales generales y las iniciativas de conciencia ambiental en las diferentes áreas y procesos de la compañía.

Evolución desempeño ambiental

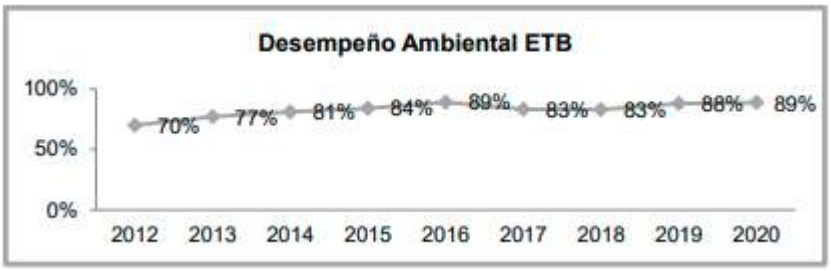

Resultados 2020

Uso eficiente de agua:

ETB utiliza el agua para el mantenimiento de las instalaciones y para uso sanitario. En sedes de Bogotá, se presenta una disminución del consumo de agua en relación con el año 2019, de 30.339 m3, y una reducción de 182 millones de pesos, que corresponde a la disminución del consumo de servicios públicos por la intensificación del trabajo en casa y a la instalación de sistemas ahorradores en la red hidrosanitaria en algunas sedes.

ETB no afecta directamente ninguna fuente de agua, ya que utiliza agua proveniente de los acueductos municipales; adicionalmente, la central de Guaymaral y algunos nodos de telecomunicaciones como el Cerro de Manjui en Cundinamarca, cuentan con sistemas de recolección de agua lluvia, ya que en estos sitios no se cuenta con acueducto. Así mismo, ETB no realiza reutilización o reciclado de agua, ya que no se usa en el proceso productivo.

Uso eficiente de energía:

Para la operación y funcionamiento de los sistemas de telecomunicaciones, la compañía consume energía eléctrica, adquirida de la red eléctrica nacional.

Durante el año 2020 el consumo fue de 56 millones de KWh, lo que equivale a 200.582 gigajulios; presentándose una disminución de 4.198 gigajulios con relación al año 2019, que se relaciona con una reducción de aproximadamente doscientos millones de pesos, la cual corresponde a la disminución del consumo de servicios públicos por la intensificación del trabajo en casa y a la optimización de redes y equipos de telecomunicaciones.

ETB utiliza diésel para la generación de energía eléctrica como respaldo a la operación de los equipos de telecomunicaciones. En las plantas de generación de energía instaladas a nivel nacional se consumieron 8.034 galones de diésel que equivalen a 1.413,69 gigajulios generados.
Consumo de energía en Giga Julios (GJ) proveniente de la red eléctrica nacional:

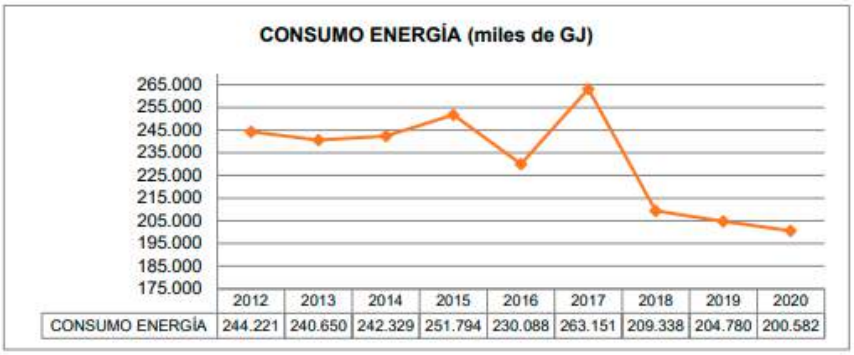

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CONSUMO ENERGÍA	244.221	240.650	242.329	251.794	230.088	263.151	209.338	204.780	200.582

Gestión integral de residuos:

En 2020, se gestionaron 1.016.629 kilogramos de residuos; que corresponde a un incremento del 22% en relación con el año 2019, lo anterior, teniendo en cuenta que durante el año 2020 se aumentaron los residuos aprovechables en un 93%, 204.244 kg; así mismo, se cuadruplicó la gestión de residuos especiales para disposición final, en 45.642 kg.

Consumo sostenible:

La gestión ambiental de ETB incluye el control de las responsabilidades ambientales de nuestros contratistas, por lo que, durante el año 2020, se establecieron criterios ambientales en algunas contrataciones, como:

✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y de energía, a través del manejo adecuado de los residuos peligrosos y especiales generados en este mantenimiento, que asegura el cumplimiento de la normatividad ambiental asociada.

✓ Mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos nuevos para los vehículos a gasolina, diesel, equipos hidráulicos y de succión del parque automotor, a través del manejo adecuado de los residuos peligrosos y especiales generados en este mantenimiento, que asegura el cumplimiento de la normatividad ambiental asociada.

✓ Compra de llantas, a través de la gestión adecuada de estos elementos cuando se convierten en residuos.

✓ Análisis físico químico de lodos, corresponde a la caracterización de los lodos originados en la red de telecomunicaciones de la ciudad de Bogotá.

✓ Plan de manejo ambiental para obras civiles, donde se gestionan los aspectos ambientales de las obras civiles realizadas, incluyendo los residuos de construcción o demolición y escombros. Así como, el diseño del Plan de Manejo Ambiental, Seguridad y Social (PMAS) para las obras asociadas a la construcción del primer tramo del Metro de Bogotá.

✓ Servicio integral de aseo y cafetería, gestionando adecuadamente los residuos aprovechables y no aprovechables.

✓ Control integral de plagas, utilizando productos seguros para asegurar el control de plagas en las diferentes instalaciones de la compañía y evitar riesgos de tipo sanitario a través de la transmisión de múltiples enfermedades.

✓ Gestión adecuada e integral de residuos especiales y peligrosos que incluye la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales y peligrosos generados en la infraestructura y sedes de ETB a nivel local y nacional a través de un gestor autorizado.

Implementación de prácticas sostenibles

✓ Movilidad Urbana Sostenible. Se implementó durante el primer trimestre del año, el Plan Integral de Movilidad Sostenible enfocado en reducir el impacto de los viajes que realizan los trabajadores, basado en estrategias que buscan desde diferentes escenarios reducir o modificar las necesidades de viajar, fomentar los medios de transporte masivo y los no motorizados, optimizar y racionalizar el uso del vehículo particular y promover la protección de la vida y los comportamientos seguros en la vía.

✓ Mejoramiento de las condiciones ambientales internas. En el año 2020 se actualizaron los diagnósticos ambientales en todas las sedes en la ciudad de Bogotá y se prestaron servicios de control de plagas en todas las sedes a nivel nacional, como roedores, insectos y control de presencia de palomas para sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá, usando productos químicos seguros que garantizan la salud de los trabajadores y usuarios. Se destaca el plan de desinfecciones (más de 700 desinfecciones) implementado a nivel nacional para prevenir el contagio y propagación de la pandemia de la COVID-19), con el fin de asegurar la operación de la empresa y la protección de nuestros trabajadores.

✓ Toma de conciencia. se adelantaron diferentes campañas de sensibilización, enfocadas a mejorar la toma de conciencia en relación con el uso de racional de recursos y la gestión de los residuos aprovechables, especiales y peligrosos, como charlas con los trabajadores y el desarrollo del mes ambiental en junio de 2020.

✓ Adaptación al cambio climático. En 2020 ETB realizó la medición de la huella de carbono, con cálculos basados en datos específicos para la ciudad de Bogotá, estimando las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) de los alcances 1 y 2. La huella de carbono se hizo siguiendo lo establecido en el GHG Protocol, que para el año 2020 es de 12.142,89 Tn CO_2 eq.

7. Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

No se reportan espacios con comunidades para la vigencia del informe.

8.Divulgación de los planes maestros a la sociedad.

No se reportan espacios de divulgación para la vigencia del informe.

9.Cuantificación de predios afectados por regularizaciones o implantaciones en cada plan maestro.

Hasta la vigencia 2020, se tiene un compromiso de regularizar un mínimo de 9 predios, de los cuales se ha cumplido con la regularización de un (1) predio denominado “Centro de Mantenimiento El Carmen” hoy “Data Center ALMA”, así mismo con el desmonte de infraestructura de telecomunicaciones en diez (10) sedes más, las cuales en listo a continuación; Central Candelaria, Central Lucero, Sub Central Los Libertadores, Sub Central Móvil Marruecos Parque, Sub Central Móvil Marruecos San Agustín, Sub Central Cerro La Capilla, Sede Operativa Bodegas y Campo de Futbol Engativá, Sede Operativa Satélite Normandía, Sede Administrativa Help Desk Premium y Sede Administrativa Nueva Avenida Empresarial, para un total de once (11) inmuebles que dejan de tener una función asociada al CORE de ETB.

10.Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos.

En los puntos 1 y 2 del presente informe se hace referencia a recursos asignados y ejecutados, así como a inversiones proyectadas y recursos disponibles. No obstante, ETB aprueba un presupuesto anual de inversión, en el cual se contemplan los proyectos que aportan al plan maestro de telecomunicaciones.
En el año 2020, ETB invirtió para el desarrollo de la actividad comercial y el crecimiento de la red un valor aproximado de 374 mil millones de pesos, lo que representó el 28% frente a los ingresos operacionales de la compañía.

11.Actualización del inventario de la infraestructura y equipamientos pertenecientes al servicio público con corte diciembre de 2020, incluyendo su descripción, condiciones de localización de las infraestructuras y equipamientos y su georreferenciación. La información cartográfica deberá suministrarse en formato Shape, georreferenciada con respecto a las coordenadas IGAC con origen Magna Sirgas, y poseer los atributos característicos de la prestación del servicio y de los equipamientos operativos, administrativos y de atención al público. Esta información debe reportarse al IDECA coordinado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Actualmente existe el convenio No. 300 del 8 de noviembre de 2013 establecido entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y ETB que tiene por objeto "Aunar esfuerzos humanos, técnicos, jurídicos y administrativos que permitan disposición,

análisis y producción de información geográfica para el fortalecimiento y consolidación de la infraestructura integrada de datos especiales entre los miembros de IDECA y ETB".

En el marco de este convenio, periódicamente se remite información referente a la infraestructura en contenido geográfico y metadatos definidos por IDECA la cual queda a disposición de la IDE y los miembros activos con las restricciones legales que aplican.

12.Información relacionada con los futuros proyectos a corto, mediano y largo plazo, incluyendo descripción, necesidad, cobertura, viabilidad, atributos y localización de los mismos dentro del suelo Distrital, en el marco de la propuesta de modificación del POT.

Se presentó documento de propuestas a las secretarías Distritales de Planeación y Hábitat en el marco de la modificación al POT. Se está en espera de la revisión porte de las entidades mencionadas. Lo anterior con el objetivo de tener la claridad sobre cuáles de las iniciativas podrán incorporarse al nuevo POT. (Se adjunta documento)

13.Analizar las posibles zonas de reserva para la localización de las infraestructuras y equipamientos de los servicios públicos, revisar su conveniencia frente a la propuesta del POT, y de acuerdo con su viabilidad poder incorporarlos dentro del sistema de información de la Secretaria Distrital de Planeación.

No aplica para ETB.

14. Información de los indicadores del servicio público que se citan a continuación:

a. Indicador de cobertura del servicio público en la ciudad de Bogotá D.C., por localidad, UPZ´s, estrato o nivel socioeconómico.

Cobertura FTTH. Esta información corresponde al total de los hogares conectados.

FTTH – Total desplegado	
Descripción	Cantidad
Hogares Pasados	1.400.832
Hogares Conectables	1.152.978

Cobertura FTTC. Información **correspondiente** a los estratos 1 y 2.

FTTC – Total desplegado	
Descripción	Cantidad
Hogares Pasados	489.754
Hogares Conectables	430.911

b. Indicador de calidad del servicio: aspectos de funcionalidad, atención de PQR.

5111	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20	TOTAL
PETICION	469.721	487.923	471.223	585.442	963.615	867.918	901.269	850.343	833.471	718.995	609.198	527.789	8.286.907
QUEJA	21.923	23.925	20.537	24.104	30.118	31.406	37.629	32.375	33.554	26.133	19.877	18.230	319.811
RECURSO	822	776	811	778	1006	1195	1816	1928	2075	1761	1379	1056	15.403
TOTAL	***492.466***	***512.624***	***492.571***	***610.324***	***994.739***	***900.519***	***940.714***	***884.646***	***869.100***	***746.889***	***630.454***	***547.075***	***8.622.121***

c. Indicadores de productividad y competitividad con respecto a la prestación del servicio público.

Indicadores de experiencia – sector corporativo -

Indicadores de experiencia – sector masivo

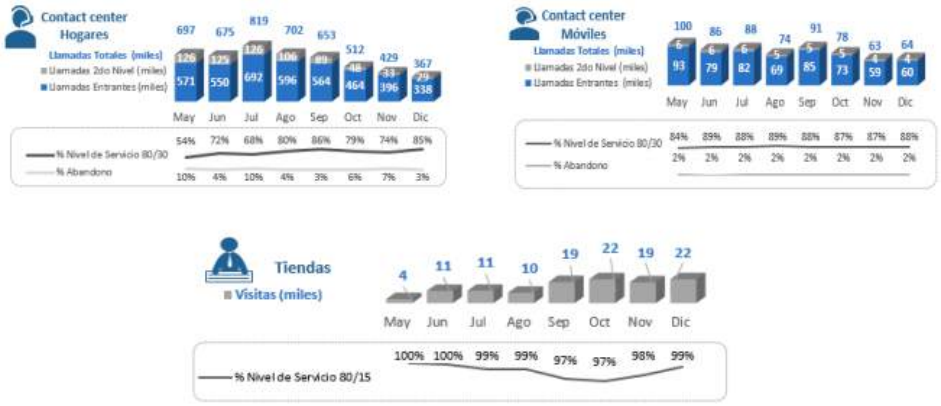

d. Indicadores socioeconómicos y de responsabilidad social empresarial.

Conteo de clientes estrato 1 y 2 por tecnología.

TECNOLOGIA	Estrato1	Estrato 2	Total general
CU	18.153	153.344	171.497
FTTC	65.098	78.775	143.873
FTTH	1.409	6.878	8.287
OPENFLEX	615	7.906	8.521
Total general	**85.275**	**246.903**	**332.178**

Aporte de ETB al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 1. Fin de la pobreza.	Brindando conectividad a la ciudad de Bogotá, generando alianzas con colegios y universidades del Distrito, fortaleciendo el segmento de Mipymes y empresas.
ODS 2. Salud y bienestar.	Innovando a través de soluciones en telemedicina puestas al servicio de la red de salud distrital. ETB siguió operando con su planta de personal completa a través de prácticas de trabajo remoto que permitieron la protección del empleo, el ingreso y el bienestar de sus trabajadores y familias. Desarrollo del plan de calidad de vida “conéctate con pasión”. Beneficios convencionales que apoyan el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, a través de salud, educación, recreación, etc.
ODS 4. Educación de calidad.	ETB cuenta con dos colegios Tomas Alva Edison y Álvaro Camargo de La Torre, donde se imparte educación de alta calidad a los hijos de los trabajadores. ETB duplica la capacidad de internet a entidades distritales para que puedan atender la emergencia sanitaria. ETB apoyó en 2020 al sector educativo para que los profesores y estudiantes de colegios y universidades continuaran con sus labores en forma remota a través de conectividad móvil.

ODS 5. Igualdad de género.	Apoyando a las secretarías de la mujer y hábitat en el desarrollo de sus programas orientados a la equidad de género y diversidad. ETB destaca la igualdad y diversidad a través de su política de selección y la política de derechos humanos y equidad de género. ETB desarrolló el plan de acción orientado a la transversalización del enfoque de género y diversidad y en acciones necesarias para el logro de los Objetivos de desarrollo Sostenible. 50% del comité directivo está integrado por mujeres. ETB provee soluciones de omnicanalidad para la línea purpura.
ODS 6. Agua limpia y saneamiento.	En ETB es utilizada en mayor proporción para el mantenimiento de las instalaciones y para uso sanitario. En sedes de Bogotá se presenta una disminución del consumo de agua en relación con el año 2019. ETB no afecta directamente ninguna fuente de agua ya que utiliza agua proveniente de los acueductos municipales.
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	En ETB se garantiza la libertad de asociación y la convención colectiva del trabajo. ETB mantuvo su planta total de trabajadores durante la emergencia sanitaria garantizando así el trabajo decente y la economía de todos sus colaboradores.
ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.	ETB cuenta con red FTTH e infraestructura de TIC que contribuye a mejorar la calidad y el acceso a las telecomunicaciones. Fortalecimiento de la capacidad de integración de soluciones, potencializando nuestra infraestructura de comunicaciones y el ecosistema de aliados.
ODS 10. Reducción de las desigualdades.	ETB definió su estrategia corporativa orientada al cierre de la brecha digital.
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	ETB se ha fortalecido como el aliado tecnológico en el despliegue de soluciones de ciudades inteligentes. Se generó la estrategia de desarrollo de territorios inteligentes para regiones en proyectos de conexión total, zonas wifi, catastro multipropósito, soluciones de seguridad y soluciones de atención al ciudadano.
ODS 12. Producción y consumo responsables	En ETB se desarrolla el sistema de Gestión Ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) al igual que el programa de logística inversa , con ellos se busca generar conciencia sobre el uso eficiente de los recursos en los trabajadores y grupos de interés y un manejo adecuado de los residuos.
ODS 13. Acción por el clima.	ETB a través de su sistema de gestión ambiental realiza la medición de gases efecto invernadero
ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.	ETB a través de su sistema de gestión ambiental y de su Plan Institucional de Gestión Ambiental mitiga los efectos de su operación en sus entornos de operación.
ODS 16. Paz justicia e Instituciones sólidas.	ETB está comprometida en la lucha anticorrupción mediante el programa anticorrupción, ética y cumplimiento, la política anticorrupción y el programa de gobierno corporativo.

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.	A través de alianzas con el distrito y con los diferentes actores (educación, conectividad, analítica de datos, desarrollo de infraestructura, calidad ambiental, sostenibilidad, entre otros). ETB es signataria del pacto mundial de las Naciones unidas.

e. Indicadores de sostenibilidad ambiental

ETB implementa el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) con el propósito de administrar estratégicamente la interacción con el medio ambiente para minimizar los impactos ambientales adversos y potenciar los positivos, gestionando el relacionamiento de los grupos de interés, y contando con la responsabilidad y compromiso de nuestros trabajadores.

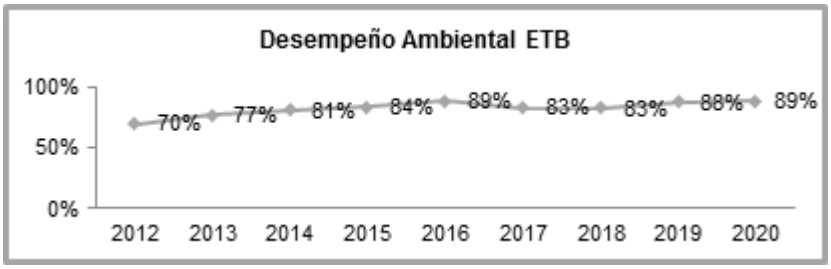

f. Indicadores de orden tecnológico.

ETB no tiene indicadores de tecnología dentro del tablero corporativo, ni que estén enfocados en la solicitud del Plan Maestro de Telecomunicaciones.

15.Definición de proyectos y alternativas para la prestación del servicio público en el territorio rural.

- En evaluación, expansión de servicio de telefonía móvil en Sumapaz.
- En evaluación, servicios de WiFi en Sumapaz.
- En evaluación, continuidad de teléfonos públicos en sitios que son requeridos o evolución a puntos WiFi.

16. Seguimiento de avances del Plan de Acción para regularización de infraestructuras y equipamientos de acuerdo con la Resolución respectiva.

En virtud de lo establecido en la resolución 580 de 2015 y en la cual ETB se compromete a un número mínimo de centrales relacionadas en el cuadro del anexo No. 3 de la mencionada resolución y que bajo la condición de aprobación en la cual ETB manifestó “Para la realización de las etapas de regularización planteadas en el plan de acción, ETB deberá surtir bajo las políticas internas presupuestales una programación de recursos los cuales se realizan a fecha limite 31 de octubre de cada año, para comprometer los recursos necesarios para la vigencia siguiente, lo anterior con el soporte que otorga la resolución de aprobación del plan de acción, es decir, que si la Secretaria Distrital de Planeación toma la decisión de aprobar parcialmente la iniciación de la regularización o si esta se aprueba con fecha posterior al 31 de octubre de

cada año, solo hasta enero del siguiente año podrá programarse los recursos necesarios para la vigencia siguiente." De acuerdo con lo anterior y hasta la vigencia 2020, se tiene un compromiso de regularizar un mínimo de 9 predios, de los cuales se ha cumplido con la regularización de un (1) predio denominado "Centro de Mantenimiento El Carmen" hoy "Data Center ALMA", así mismo con el desmonte de infraestructura de telecomunicaciones en diez (10) sedes más, las cuales en listo a continuación; Central Candelaria, Central Lucero, Sub Central Los Libertadores, Sub Central Móvil Marruecos Parque, Sub Central Móvil Marruecos San Agustín, Sub Central Cerro La Capilla, Sede Operativa Bodegas y Campo de Futbol Engativá, Sede Operativa Satélite Normandía, Sede Administrativa Help Desk Premium y Sede Administrativa Nueva Avenida Empresarial, para un total de once (11) inmuebles que dejan de tener una función asociada al COR de ETB.

RESUMEN EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN ETB CIERRE 2020.			
AÑO	**PROYECTADO**	**SEDES INTERVENIDAS**	**ACCIÓN IMPLEMENTADA**
2016	2 sedes	-Centro de Mantenimiento El Carmen. - Satélite Normandía.	-Regularización (Res. 580 de 2015). -Venta de Inmueble.
2017	2 sedes	-Móvil Marruecos Parque. -Móvil Marruecos San Agustín.	-Desmonte y entrega al DADEP. -Restitución de espacio.
2018	1 sede	-Cerro La Capilla.	-Desmonte (En Venta)
2019	4 sedes	-Central Candelaria. -Central Lucero. -Central Los libertadores. -Bodegas y Campo de futbol Engativá.	-Desmonte (En Venta) -Desmonte (En Venta) -Desmonte (En Venta). -Desmonte (Vendido)
2020	2 sedes	-Help Desk Premium. -Nueva Avenida Empresarial	-Desmonte (En Venta). -Desmonte (En Venta)

En virtud de lo anterior, es importante resaltar que si bien es cierto se ha cumplido con el indicador al 100% de la meta, en cuanto el fin misional de la regularización, y que corresponde a mitigar el impacto por operación de ETB urbanísticamente, varios de los inmuebles hoy se encuentran aún a nombre de ETB asociados a un paquete inmobiliario en proceso de monetización por venta. Así mismo, se realiza la actualización del cronograma que hace parte del Anexo No. 1 de la resolución 580 de 2015.

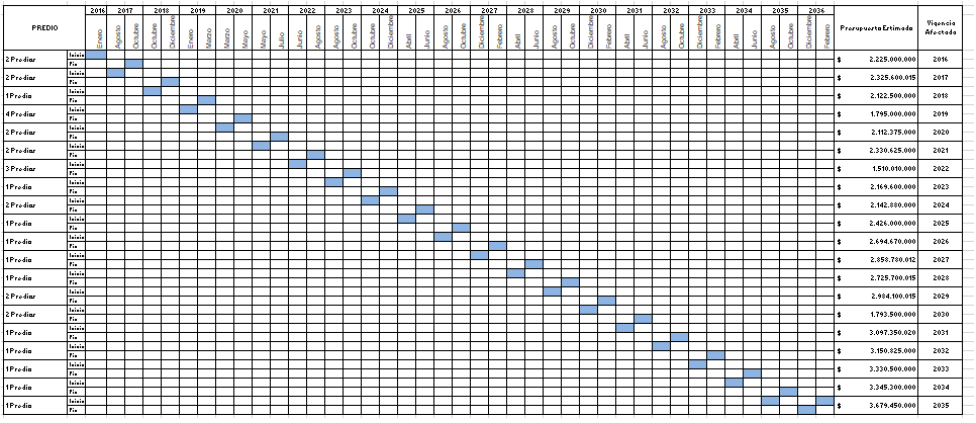

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos:
No. Radicación: 3-2021-31705 **No. Radicado Inicial:** 3-2021-30301
No. Proceso: 1850816 **Fecha**: 2021-12-15 12:18
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MEMORANDO

VTSP 2021 – 6962

Para: **EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA**
Director de Planes Maestros y Complementarios

De: **MARÍA VICTORIA VILLAMIL PÁEZ**
Directora de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Fecha: 13 de diciembre de 2021

Referencia: 3-2021-30301 Proceso 1852232 Radicado 2-2021-113340

Asunto: Reiteración Informe Vigencia 2020 Seguimiento Plan Maestro Acueducto y Alcantarillado para Bogotá, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 223 de 2006

Apreciado Edgar Andrés,

La Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, mediante comunicación 2-2021-03988 emitida el 19 de enero de 2021, solicitó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB el informe de seguimiento al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado vigencia 2020; requerimiento que a la fecha no ha sido atendido por dicha Entidad.

En virtud de lo descrito, a través del oficio 2-2021-113340 (10/12/2021) se ha reiterado la solicitud ante la EAAB; con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 223 de 2006 ***"Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C."***.

Cordialmente,

Maria Victoria Villamil Paez
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Elaboró: Sonia Duarte Urrego

Adjuntos: Radicados 2-2021-03988 y 2-2021-113340

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos:
No. Radicación: 3-2021-31705 **No. Radicado Inicial:** 3-2021-30301
No. Proceso: 1850816 **Fecha**: 2021-12-15 12:18
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-113340 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1852232 **Fecha**: 2021-12-10 16:09
Tercero: EAAB
Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D. C., 06 de diciembre de 2021

VTSP-2021-0293

Doctora
CRISTINA ARANGO OLAYA
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
Correo Electrónico: *carangoo@acueducto.com.co*
Avenida Calle 24 No 37-15 PBX: 3447000
Bogotá

Asunto: Reiteración de solicitud de informe de seguimiento al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado vigencia 2020.

Referencia: 2-2021-03988 Proceso: 1852232 Memorando Interno 3-021-30301

Respetada Doctora,

De manera respetuosa, se reitera la solicitud del informe de seguimiento del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para la vigencia 2020, emitida mediante radicado 2-2021-03988 (19/01/2021); el cual hasta la fecha presente no ha sido atendido.

Se precisa que, dicho requerimiento se enmarca dentro del cumplimiento del Acuerdo 223 de 2006 "Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.", el cual se encuentra vigente.

Para su información y fines pertinentes, el oficio referido se adjunta a la presente comunicación.

Cordial saludo,

Maria Victoria Villamil Paez
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Elaboró: Sonia Duarte Urrego

Anexo: Radicado 2-2021-03988

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-113340 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1852232 **Fecha**: 2021-12-10 16:09
Tercero: EAAB
Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 4
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-03988 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1673643 **Fecha**: 2021-01-19 08:57
Tercero: EAAB
Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Bogotá, D. C., 18 de enero de 2021

VTSP-2021-0293

Doctora
LADY JOHANA OSPINA CORSO
Gerente
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Avenida Calle 24 No 37-15
PBX: 3447000
Bogotá

Asunto: Solicitud Informe de Seguimiento Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, en cumplimiento del Acuerdo 223 de 2006 *"Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C."*.

Proceso: 1673643

Referencia: SIN

Respetada Doctora;

En primera instancia, se informa que la solicitud del informe de seguimiento del Plan Maestro 2020, se adelanta conforme al cumplimiento del Acuerdo 223 de 2006, ***"Por medio del cual se establece un mecanismo de seguimiento a los Planes Maestros de Bogotá, D.C.",*** el cual se encuentra vigente.

En segundo lugar, se cita algunos aspectos del Concepto No 3-2016-16944 de 14 de septiembre de 2016, expedido por la Dirección de Análisis y Concepto Jurídicos de esta Secretaría, en el cual se señaló lo siguiente:

En cuanto a la vigencia de los Planes Maestros, manifiesta: *"(…) es importante tener presente la definición de planes maestros contenida en el artículo 45 del Decreto 190 de 2004 que señala "*(…) *Los planes maestros constituyen el instrumento de planificación fundamental en el marco de la estrategia de ordenamiento de la ciudad-región; permiten definir las necesidades de generación de suelo urbanizado de acuerdo con las previsiones*

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo.".

Los planes maestros están directamente relacionados con los programas de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, los cuales pueden ser de largo, mediano y corto plazo; en otras palabras, al ser los planes maestros instrumentos reglamentarios de primer nivel del POT, con base en ellos se estructura la estrategia de ordenamiento adoptada y se constituyen en instrumentos que orientan la programación de la inversión y los requerimientos de suelo para el desarrollo de las infraestructuras.

En este orden de ideas, la vigencia de los planes maestros, según sea el caso, debe corresponder a los programas de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial de largo, mediano y corto plazo."

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Acuerdo Distrital 223 de 2006, aclarando que dada la situación actual, de ya ejecución y cumplimiento en varios de ellos por las Empresas responsables, en cuanto a las metas y proyectos de estos planes maestros, en concordancia con la fecha que determinaba el Decreto que lo reglamentó; esta Secretaría se permite solicitar un informe de seguimiento de los proyectos desarrollados durante el periodo del año 2020, enmarcado en los aspectos que puedan ser aplicables al Plan Maestro respectivo, tomando como base lo que establece el Acuerdo mencionado, en los siguientes términos:

"1.Cuadro comparativo entre recursos asignados por proyecto y recursos efectivamente ejecutados para la respectiva vigencia fiscal.
2.Inversiones proyectadas para la siguiente vigencia y recursos disponibles.
3.Cuadro comparativo de metas fijadas por vigencia fiscal, frente a metas cumplidas, anexando el cronograma respectivo.
4.Impacto social generado a través de los diferentes proyectos ejecutados y en cumplimiento de las normas contenidas en el referido plan, que le impone obligaciones a los particulares; esta información debe estar discriminada por edades, sexo, nivel socio-económico , uso y localidad.
5.Dificultades que se han presentado en la ejecución de los planes maestros y estrategias que se han implementado para superarlas.
6.Impacto ambiental generado por la adopción de cada plan maestro especificando los impactos ambientales, así como la protección a la Estructura Ecológica Principal generados en los planes maestros respectivos.
7.Participación de las diferentes comunidades en la puesta en marcha de los planes maestros, determinando los espacios de participación ciudadana realizados y especificados por cada UPZ.

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

8.Divulgación de los planes maestros a la sociedad.
9.Cuantificación de predios afectados por regularizaciones e implantaciones en cada plan maestro.
10. Articular cada plan maestro de la ciudad con el marco de gasto de mediano plazo y los planes operativos".

De forma complementaria, se requiere la siguiente información:

1. Actualización del inventario de la infraestructura y equipamientos pertenecientes al servicio público con corte diciembre de 2020, incluyendo su descripción, condiciones de localización de las infraestructuras y equipamientos y su georreferenciación. La información cartográfica deberá suministrarse en formato Shape, georreferenciada con respecto a las coordenadas IGAC con origen Magna Sirgas, y poseer los atributos característicos de la prestación del servicio y de los equipamientos operativos, administrativos y de atención al público. Esta información debe reportarse al IDECA coordinado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

2. Información relacionada con los futuros proyectos a corto, mediano y largo plazo, incluyendo descripción, necesidad, cobertura, viabilidad, atributos y localización de los mismos dentro del suelo Distrital, en el marco de la propuesta de modificación del POT.

3. Analizar las posibles zonas de reserva para la localización de las infraestructuras y equipamientos de los servicios públicos, revisar su conveniencia frente a la propuesta del POT, y de acuerdo con su viabilidad poder incorporarlos dentro del sistema de información de la Secretaria Distrital de Planeación.

4. Información de los indicadores del servicio público que se citan a continuación:

   a. Indicador de cobertura del servicio público en la ciudad de Bogotá D.C., por localidad, UPZ´s, estrato o nivel socioeconómico.
   b. Indicador de calidad del servicio: aspectos de funcionalidad, atención de PQR.
   c. Indicadores de productividad y competitividad con respecto a la prestación del servicio público.
   d. Indicadores socioeconómicos y de responsabilidad social empresarial.
   e. Indicadores de sostenibilidad ambiental
   f. Indicadores de orden tecnológico.

5. Definición de proyectos y alternativas para la prestación del servicio público en el territorio rural.

6. Estrategias y proyectos para la prestación del servicio en el marco regional.

7. Seguimiento de avances del Plan de Acción para regularización de infraestructuras y equipamientos de acuerdo con la Resolución respectiva.

Esta información tiene carácter relevante, para continuar con la entrega del informe obligado al Concejo de Bogotá y como insumo, para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial y frente a la oportunidad de dar continuidad a los Planes Maestros de Servicios Públicos.

Finalmente, se solicita enviar el informe del año 2020, mediante copia física y magnética en formato Word, a más tardar el día 26 de febrero de 2021, para poder consolidar la información del componente de servicios públicos.

Cordial saludo,

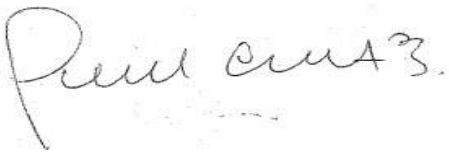

Juan Carlos Abreo Beltran
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Proyectó: Arq. Gonzalo Cruz Marín
Revisaron: Ing. Sonia Duarte Urrego
Ing. Giovanni Sabogal Reyes

Con Copia: Subdirección de Servicios Públicos - Secretaría Distrital del Hábitat - Calle 52 No 13-64 - Tel: 3581600 - Bogotá D.C.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.